MUNICIPALIDAD
Curaco de Vélez
CHILOÉ

ACTA DE TRASPASO

GESTIÓN MUNICIPAL 2021 - 2024

ÍNDICE

CAPÍTULO 1:
Balance General y Estado de Resultados año 2021/2024 y Modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal 2021/2024

CAPÍTULO 2:
Balance Auditado de Ejecución Presupuestaria; 2021/2024 y Estado de la situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda.
Resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la Municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal.

CAPÍTULO 3:
Acciones realizadas para el cumplimiento del plan de desarrollo comunal, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados en el período 2021/2024
Inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el periodo y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento en el período 2021/2024

CAPÍTULO 4:
Contratos y concesiones vigentes.

CAPÍTULO 5:
Informe del uso, situación y movimiento de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
La asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías . (Período Junio 2021 – Noviembre 2024).

CAPÍTULO 6:
Gestión del municipio en el período 2021/2024 respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública.
Gestión en el período 2021/2024 del Consejo Comunal de Seguridad Pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes.

CAPÍTULO 7:
Convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas en el período 2021/2024

CAPÍTULO 8:
Constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades en el período 2021/2024

CAPÍTULO 9:
Indicadores más relevantes de la gestión en Educación, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; y de la situación previsional del personal vinculado al área de educación en el período 2021/2024

CAPÍTULO 10:
Indicadores más relevantes de la gestión en salud, tales como el grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal; y de la situación previsional del personal vinculado al área de salud en el período 2021/2024

CAPÍTULO 11:
Estado de aplicación de la Política de Recursos Humanos en el período 2021/2024

CAPÍTULO 12:
Materias que la Alcaldesa que termina su mandato estime importante que sean conocidas, tanto por las nuevas autoridades como por la comunidad.



En el día de hoy, con motivo de la entrega formal de la gestión municipal de la comuna de Curaco de Vélez correspondiente al período 2021-2024, se suscribe la presente acta con el fin de dar cuenta de los avances, logros y desafíos alcanzados durante estos años. Este traspaso no solo marca el cierre de un ciclo administrativo, sino también el inicio de nuevos horizontes para nuestra comunidad.

Durante este período, Curaco de Vélez ha experimentado un incremento histórico en la inversión pública, lo que ha permitido concretar proyectos de infraestructura, desarrollo social y económico, que han mejorado la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

La gestión municipal se ha centrado en la promoción de una comuna más inclusiva, sostenible y próspera, con especial énfasis en áreas clave como la salud, la educación, el mejoramiento de la conectividad urbana y rural, el desarrollo deportivo mediante modernas infraestructuras, el desarrollo de la cultura y la seguridad comunitaria, mediante diversas iniciativas de inversión como la iluminación de las vías de tránsito, construcción de nuevas garitas ruteras, una moderna red de cámaras de seguridad, entre otros.

El compromiso de trabajo conjunto, la visión de futuro y la convicción de que la participación ciudadana es fundamental para el progreso, han sido los pilares que han guiado este período. Gracias a la colaboración del Honorable Concejo Municipal, los funcionarios y funcionarias Municipales y de nuestra Corporación Municipal, los vecinos y vecinas y las diversas organizaciones e instituciones, hemos logrado avanzar en la materialización de proyectos largamente anhelados, alcanzando hitos significativos para el desarrollo de la comuna.



Con una mirada hacia el futuro, nos encontramos en un momento de gran esperanza y optimismo. Sabemos que los desafíos continúan, pero también que el trabajo realizado hasta hoy ha sembrado las bases para un futuro más prometedor. Con el liderazgo de las nuevas autoridades y el compromiso de cada uno de los habitantes de nuestro territorio, estamos seguros de que la comuna continuará creciendo, fortaleciéndose y alcanzando nuevas metas.

Esta acta de traspaso es, por tanto, un símbolo de cierre y también de un nuevo comienzo, es un acto de transparencia y compromiso con nuestra comunidad para compartir los logros, aprendizajes y desafíos que hemos enfrentado juntos durante este período. Este momento de reflexión y rendición de cuentas es fundamental para seguir fortaleciendo la confianza y el tejido social que nos une en nuestra querida comuna.

Al mirar hacia atrás, podemos ver cuánto hemos avanzado. Cada paso dado ha sido gracias al trabajo incansable y dedicación, marcado por la unidad, el esfuerzo colectivo y la certeza de que el futuro de Curaco de Vélez será tan brillante como el compromiso que hoy nos une.

Al cerrar este ciclo y mirar hacia el futuro, quiero invitarlos a todos a seguir trabajando juntos, hombro con hombro, en la construcción de una comuna aún más próspera, inclusiva, equitativa e igualitaria. Los logros que hoy se presentan son solo el comienzo; juntos, seguiremos escribiendo la historia de Curaco de Vélez.

Gracias por su compromiso, su participación y su inquebrantable fe en nuestro proyecto comunal. Sigamos adelante, con la certeza de que, unidos, podemos superar cualquier desafío y alcanzar todos nuestros sueños.

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA DE CURACO DE VÉLEZ

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALONSO HERNÁNDEZ DÍAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

06 de Diciembre de 2024

CAPITULO 1:

Balance General y Estado de Resultados años 2021/2024 y Modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal años 2021/2024

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 31/12/2021

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2021	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		**991.660**
RECURSOS DISPONIBLES	**910.120**	
Disponibilidades en Moneda Nacional	910.120	
Anticipos de Fondos	0	
BIENES FINANCIEROS	**26.530**	
Inversiones Financieras	0	
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	26.530	
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	0	
Préstamos	0	
Deudores de Incierta Recuperación	0	
Deudores Varios	0	
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	
BIENES DE CONSUMO Y EXISTENCIAS	0	
Existencias	0	
Existencias en Tránsito	0	
Productos en Proceso	0	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	**55.010**	
Gastos Anticipados	0	
Deudores por Transferencias Reintegrables	55.010	
Otros Activos	0	
ACTIVO NO CORRIENTE		**1.111.732**
BIENES FINANCIEROS	0	
Inversiones Financieras	0	
Préstamos	0	
Deudores de Incierta Recuperación	0	
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	0	
Inversiones en Empresas Relacionadas	0	
BIENES DE USO	**1.125.654**	
Terrenos	212.736	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IUXYHW-095

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 31/12/2021

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2021
Edificaciones	1.280.895
Infraestructura Pública	0
Bienes de Uso Leasing	0
Bienes de Uso por Incorporar	0
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	0
Bienes Concesionados	0
Otros Bienes de Uso	326.439
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	-694.416
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0
Activos intangibles	0
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	0
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0
Edificaciones de Inversión	0
Terrenos de Inversión	0
Edificaciones de Invesión en Leasing	0
Terrenos de Inversión en Leasing	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
Activos Biológicos	0
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	0
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	**-13.922**
Costos de Proyectos	-13.922
Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	0
Otros Activos	0
TOTAL ACTIVO	**2.103.392**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IUXYHW-095

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 31/12/2021

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2021	
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		**160.542**
DEUDA CORRIENTE	**147.758**	
Depósitos de Terceros	147.758	
DEUDA PÚBLICA	0	
Deuda Pública Interna	0	
OTRAS DEUDAS	**12.784**	
Cuentas Por Pagar con Contrapretación	524	
Cuentas Por Pagar sin Contrapretación	0	
Provisiones	0	
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	
Pasivos por Leasing	-551	
Pasivos por Concesiones	0	
Acreedores por Transferencias Reintegrables	0	
Ingresos Anticipados	0	
Otros Pasivos	12.811	
PASIVO NO CORRIENTE	0	
DEUDA PÚBLICA	0	
Deuda Pública Interna	0	
Otras Deudas	0	
Provisiones	0	
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	
Pasivos por Leasing	0	
Pasivos por Concesiones	0	
TOTAL PASIVO		**160.542**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IUXYHW-095

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 31/12/2021

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2021	
PATRIMONIO NETO		**2.039.071**
PATRIMONIO DEL ESTADO	**2.039.071**	
Patrimonio Institucional	1.593.933	
Resultados Acumulados	68.229	
Resultados del Ejercicio	376.909	
Ajustes de Primera Adopción	0	
Otros Efectos Patrimoniales	0	
INTERESES MINORITARIOS	0	
TOTAL PATRIMONIO NETO		**2.039.071**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**2.199.613**

Fecha **27/11/2024**

CRISTINA CARDENAS GOMEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Cristina Soledad Cárdenas Gómez
Directora Administración y Finanzas
Fecha: 27-11-2024 15:26 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/IUXYHW-095

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 31/12/2022

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	**1.931.883**	**991.660**
RECURSOS DISPONIBLES	**1.854.127**	**910.120**
Disponibilidades en Moneda Nacional	1.854.127	910.120
Anticipos de Fondos	0	0
BIENES FINANCIEROS	**29.247**	**26.530**
Inversiones Financieras	0	0
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	29.247	26.530
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	0	0
Préstamos	0	0
Deudores de Incierta Recuperación	0	0
Deudores Varios	0	0
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	0
EXISTENCIAS	0	0
Existencias	0	0
Existencias en Tránsito	0	0
Productos en Proceso	0	0
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	**48.509**	**55.010**
Gastos Anticipados	0	0
Deudores por Transferencias Reintegrables	48.509	55.010
Otros Activos	0	0
ACTIVO NO CORRIENTE	**1.560.352**	**1.111.732**
BIENES FINANCIEROS	0	0
Inversiones Financieras	0	0
Préstamos	0	0
Deudores de Incierta Recuperación	0	0
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	0
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	0	0
Inversiones en Empresas Relacionadas	0	0
BIENES DE USO	**1.463.997**	**1.125.654**
Terrenos	212.736	212.736

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UVQI1V-876

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 31/12/2022

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2022	31/12/2021
Edificaciones	1.797.640	1.280.895
Infraestructura Pública	-124.627	0
Bienes de Uso Leasing	0	0
Bienes de Uso por Incorporar	0	0
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	0	0
Bienes Concesionados	0	0
Otros Bienes de Uso	352.276	326.439
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	-774.028	-694.416
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
Activos Intangibles	0	0
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0	0
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	0	0
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0	0
Edificaciones de Inversión	0	0
Terrenos de Inversión	0	0
Edificaciones de Invesión en Leasing	0	0
Terrenos de Inversión en Leasing	0	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0
Activos Biológicos	0	0
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0	0
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	0	0
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	**96.355**	**-13.922**
Costos de Proyectos	96.355	-13.922
Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	0	0
Otros Activos	0	0
TOTAL ACTIVO	**3.492.235**	**2.103.392**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UVQI1V-876

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 31/12/2022

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2022	31/12/2021
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	**282.772**	**160.542**
DEUDA CORRIENTE	**269.119**	**147.758**
Depósitos de Terceros	269.119	147.758
DEUDA PÚBLICA	0	0
Deuda Pública Interna	0	0
OTRAS DEUDAS	**13.653**	**12.784**
Cuentas Por Pagar con Contrapretación	120	0
Cuentas Por Pagar sin Contrapretación	809	524
Provisiones	0	0
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	0
Pasivos por Leasing	0	-551
Pasivos por Concesiones	0	0
Acreedores por Transferencias Reintegrables	0	0
Ingresos Anticipados	0	0
Otros Pasivos	12.724	12.811
PASIVO NO CORRIENTE	0	0
DEUDA PÚBLICA	0	0
Deuda Pública Interna	0	0
Otras Deudas	0	0
Provisiones	0	0
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	0
Pasivos por Leasing	0	0
Pasivos por Concesiones	0	0
TOTAL PASIVO	**282.772**	**160.542**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UVQI1V-876

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 31/12/2022

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2022	31/12/2021
PATRIMONIO NETO	**3.145.332**	**2.039.071**
PATRIMONIO DEL ESTADO	**3.145.332**	**2.039.071**
Patrimonio Institucional	1.593.933	1.593.933
Resultados Acumulados	445.138	68.229
Resultados del Ejercicio	1.106.261	376.909
Ajustes de Primera Adopción	0	0
Otros Efectos Patrimoniales	0	0
INTERESES MINORITARIOS	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	**3.145.332**	**2.039.071**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**3.428.104**	**2.199.613**

Fecha **27/11/2024**

CRISTINA CARDENAS GOMEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA



Firmado por:
Cristina Soledad Cárdenas Gómez
Directora Administración y Finanzas
Fecha: 27-11-2024 15:37 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UVQI1V-876

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 31/12/2023

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	**3.082.760**	**1.931.883**
RECURSOS DISPONIBLES	**2.918.724**	**1.854.127**
Disponibilidades en Moneda Nacional	2.918.724	1.854.127
Anticipos de Fondos	0	0
BIENES FINANCIEROS	**32.326**	**29.247**
Inversiones Financieras	0	0
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	32.326	29.247
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	0	0
Préstamos	0	0
Deudores de Incierta Recuperación	0	0
Deudores Varios	0	0
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	0
EXISTENCIAS	0	0
Existencias	0	0
Existencias en Tránsito	0	0
Productos en Proceso	0	0
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	**131.710**	**48.509**
Gastos Anticipados	0	0
Deudores por Transferencias Reintegrables	131.710	48.509
Otros Activos	0	0
ACTIVO NO CORRIENTE	**2.489.771**	**1.560.352**
BIENES FINANCIEROS	0	0
Inversiones Financieras	0	0
Préstamos	0	0
Deudores de Incierta Recuperación	0	0
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	0
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	0	0
Inversiones en Empresas Relacionadas	0	0
BIENES DE USO	**1.987.445**	**1.463.997**
Terrenos	212.736	212.736

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CARYF1-292

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 31/12/2023

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2023	31/12/2022
Edificaciones	2.052.090	1.797.640
Infraestructura Pública	212.666	-124.627
Bienes de Uso Leasing	0	0
Bienes de Uso por Incorporar	0	0
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	0	0
Bienes Concesionados	0	0
Otros Bienes de Uso	397.816	352.276
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	-887.863	-774.028
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
Activos Intangibles	0	0
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0	0
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	0	0
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0	0
Edificaciones de Inversión	0	0
Terrenos de Inversión	0	0
Edificaciones de Invesión en Leasing	0	0
Terrenos de Inversión en Leasing	0	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0
Activos Biológicos	0	0
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0	0
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	0	0
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	**502.326**	**96.355**
Costos de Proyectos	502.326	96.355
Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	0	0
Otros Activos	0	0
TOTAL ACTIVO	**5.572.531**	**3.492.235**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CARYF1-292

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 31/12/2023

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2023	31/12/2022
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	**311.564**	**282.772**
DEUDA CORRIENTE	**298.653**	**269.119**
Depósitos de Terceros	298.653	269.119
DEUDA PÚBLICA	0	0
Deuda Pública Interna	0	0
OTRAS DEUDAS	**12.911**	**13.653**
Cuentas Por Pagar con Contrapretación	0	120
Cuentas Por Pagar sin Contrapretación	732	809
Provisiones	0	0
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	0
Pasivos por Leasing	0	0
Pasivos por Concesiones	0	0
Acreedores por Transferencias Reintegrables	0	0
Ingresos Anticipados	0	0
Otros Pasivos	12.179	12.724
PASIVO NO CORRIENTE	0	0
DEUDA PÚBLICA	0	0
Deuda Pública Interna	0	0
Otras Deudas	0	0
Provisiones	0	0
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	0
Pasivos por Leasing	0	0
Pasivos por Concesiones	0	0
TOTAL PASIVO	**311.564**	**282.772**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CARYF1-292

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 31/12/2023

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2023	31/12/2022
PATRIMONIO NETO	**5.161.369**	**3.145.332**
PATRIMONIO DEL ESTADO	**5.161.369**	**3.145.332**
Patrimonio Institucional	1.593.933	1.593.933
Resultados Acumulados	1.551.399	445.138
Resultados del Ejercicio	2.016.037	1.106.261
Ajustes de Primera Adopción	0	0
Otros Efectos Patrimoniales	0	0
INTERESES MINORITARIOS	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	**5.161.369**	**3.145.332**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**5.472.933**	**3.428.104**

Fecha **27/11/2024**

CRISTINA CARDENAS GOMEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Cristina Soledad Cárdenas Gómez
Directora Administración y Finanzas
Fecha: 27-11-2024 15:37 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CARYF1-292

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 30/09/2024

Miles de Pesos

CUENTAS	30/09/2024	30/9/2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	**2.369.080**	**3.060.012**
RECURSOS DISPONIBLES	**2.227.958**	**2.900.635**
Disponibilidades en Moneda Nacional	2.225.829	2.896.489
Anticipos de Fondos	2.129	4.146
BIENES FINANCIEROS	**52.686**	**49.291**
Inversiones Financieras	0	0
Cuentas por Cobrar de ingresos presupuestarios	0	0
Tributos Sobre El Uso De Bs. Y La Realización De Actividades	20.779	21.415
Transferencias Corrientes	0	0
Rentas De La Propiedad	0	0
Ingresos De Operación	0	0
Otros Ingresos Corrientes	35	3
Venta De Activos No Financieros	0	0
Venta De Activos Financieros	0	0
Recuperación De Prestamos	31.872	27.873
Transferencias Para Gastos De Capital	0	0
Endeudamiento	0	0
Préstamos	0	0
Deudores de Incierta Recuperación	0	0
Deudores Varios	0	0
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	0
EXISTENCIAS	0	0
Existencias	0	0
Existencias en Tránsito	0	0
Productos en Proceso	0	0
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	**88.436**	**110.086**
Gastos Anticipados	0	0
Deudores por Transferencias Reintegrables	88.436	110.086
Otros Activos	0	0
ACTIVO NO CORRIENTE	**3.978.418**	**2.134.069**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MKRNGG-371

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 30/09/2024

Miles de Pesos

CUENTAS	30/09/2024	30/9/2023
BIENES FINANCIEROS	0	0
Inversiones Financieras	0	0
Préstamos	0	0
Deudores de Incierta Recuperación	0	0
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	0
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	0	0
Inversiones en Empresas Relacionadas	0	0
BIENES DE USO	**2.110.289**	**1.383.613**
Terrenos	212.736	212.736
Edificaciones	2.052.090	2.052.090
Infraestructura Pública	386.705	-379.077
Bienes de Uso Leasing	0	0
Bienes de Uso por Incorporar	0	0
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	0	0
Bienes Concesionados	0	0
Otros Bienes de Uso	441.143	356.037
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	-982.385	-858.173
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
Activos Intangibles	0	0
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0	0
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	0	0
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0	0
Edificaciones de Inversión	0	0
Terrenos de Inversión	0	0
Edificaciones de Invesión en Leasing	0	0
Terrenos de Inversión en Leasing	0	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0
Activos Biológicos	0	0
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0	0
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	0	0

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MKRNGG-371

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 30/09/2024

Miles de Pesos

CUENTAS	30/09/2024	30/9/2023
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	**1.868.129**	**750.456**
Costos de Proyectos	1.868.129	750.456
Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	0	0
Otros Activos	0	0
TOTAL ACTIVO	**6.347.498**	**5.194.081**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MKRNGG-371

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 30/09/2024

Miles de Pesos

CUENTAS	30/09/2024	30/9/2023
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	**835.583**	**454.975**
DEUDA CORRIENTE	**508.601**	**416.720**
Depósitos de Terceros	508.601	416.720
DEUDA PÚBLICA	0	0
Deuda Pública Interna	0	0
OTRAS DEUDAS	**326.982**	**38.255**
Cuentas Por Pagar de gastos presupuestarios	0	0
Gastos En Personal	2.624	759
Bienes y Servicios De Consumo	1.742	7.524
Prestaciones De Seguridad Social	0	0
Transferencias Corrientes	53.890	4.802
Integros Al Fisco	0	0
Otros Gastos Corrientes	0	0
Adquisic. De Activos No Financieros	0	0
Adquisic. De Activos Financieros	0	0
Iniciativas De Inversion	244.733	1.955
Prestamos	0	0
Transferencias De Capital	0	0
Servicio De La Deuda	0	0
Provisiones	0	0
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	0
Pasivos por Leasing	0	0
Pasivos por Concesiones	0	0
Acreedores por Transferencias Reintegrables	0	0
Ingresos Anticipados	0	0
Otros Pasivos	23.993	23.215
PASIVO NO CORRIENTE	0	0
DEUDA PÚBLICA	0	0
Deuda Pública Interna	0	0
Otras Deudas	0	0

Firmado por:
Cristina Soledad Cárdenas Gómez
Directora Administración y Finanzas
Fecha: 27-11-2024 15:37 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MKRNGG-371

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 30/09/2024

Miles de Pesos

CUENTAS	30/09/2024	30/9/2023
Provisiones	0	0
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	0
Pasivos por Leasing	0	0
Pasivos por Concesiones	0	0
TOTAL PASIVO	**835.583**	**454.975**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MKRNGG-371

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

BALANCE GENERAL

al 30/09/2024

Miles de Pesos

CUENTAS	30/09/2024		30/9/2023	
PATRIMONIO NETO		**5.511.915**		**4.739.106**
PATRIMONIO DEL ESTADO	**5.511.915**		**4.739.106**	
Patrimonio Institucional	1.593.933		1.593.933	
Resultados Acumulados	3.567.436		1.551.399	
Resultados del Ejercicio	350.546		1.593.774	
Ajustes de Primera Adopción	0		0	
Otros Efectos Patrimoniales	0		0	
INTERESES MINORITARIOS	0		0	
TOTAL PATRIMONIO NETO		**5.511.915**		**4.739.106**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**6.347.498**		**5.194.081**

Fecha **27/11/2024**

CRISTINA CARDENAS GOMEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MKRNGG-371

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Miles de Pesos

CUENTAS	
INGRESOS	**4.221.301**
INGRESOS OPERACIONALES	**124.434**
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realizaci?n de actividades	124.434
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	**2.104.547**
Transferencias Corrientes	1.558.049
Transferencias de Capital	546.498
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTI?N ORDINARIA	**0**
Venta de Bienes	0
Prestaci?n de Servicios	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**5.475**
Arriendos	5.475
Otras Rentas de la Propiedad	0
VENTA DE BIENES	**0**
Venta de Bienes de Uso	0
Venta de Propiedades de Inversi?n	0
Venta de Activos Intangibles	0
Venta de Activos Biol?gicos	0
INGRESOS FINANCIEROS	**0**
Participaci?n en Instrumentos de Patrimonio	0
Participaci?n en el Resultado de Asociadas y Negocios Conjuntos	0
Intereses	0
Venta o rescate de Bienes Financieros	0
Reversi?n de Deterioro	0
OTROS INGRESOS	**1.986.845**
Multas	3.155
Otros	1.983.690
TOTAL INGRESOS	**4.221.301**
GASTOS	**3.844.392**
GASTOS EN PERSONAL	**1.365.886**
Personal de Planta	981.183
Personal a Contrata	108.316
Personal a Honorarios	39.571
Otros	236.816
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	**498.380**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	**0**
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	**1.843.208**
Transferencias Corrientes	1.843.208
Transferencias de Capital	0
COSTO DE VENTA	**0**
DEPRECIACI?N Y AMORTIZACI?N	**65.240**
Depreciaci?n de Bienes de Uso	65.240

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

https://doc.digital.gob.cl/validador/QTETQF-248

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Miles de Pesos

CUENTAS	
Depreciaci?n de Activos Biol?gicos	0
Amortizaci?n de Activos Intangibles	0
BAJAS DE BIENES	**0**
DETERIORO	**0**
GASTOS FINANCIEROS	**0**
Intereses	0
Deterioro de Bienes Financieros	0
Otros	0
OTROS GASTOS	**71.678**
TOTAL GASTOS	**3.844.392**
VARIACI?N DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS	**0**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**376.909**
INTERESES MINORITARIOS	**0**

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

Fecha 27/11/2024

CRISTINA SOLEDAD CARDENAS GOM
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA



Firmado por:
Cristina Soledad Cárdenas Gómez
Directora Administración y Finanzas
Fecha: 27-11-2024 16:27 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QTETQF-248

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Miles de Pesos

CUENTAS	2022	2021
INGRESOS	**5.311.817**	**4.221.301**
INGRESOS OPERACIONALES	**141.400**	**124.434**
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de actividades	141.400	124.434
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	**2.947.547**	**2.104.547**
Transferencias Corrientes	2.183.834	1.558.049
Transferencias de Capital	763.713	546.498
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**0**	**0**
Venta de Existencias	0	0
Prestación de Servicios	0	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**6.880**	**5.475**
Arriendos	6.880	5.475
Otras Rentas de la Propiedad	0	0
VENTA DE BIENES	**0**	**0**
Venta de Bienes de Uso	0	0
Venta de Propiedades de Inversión	0	0
Venta de Activos Intangibles	0	0
Venta de Activos Biológicos	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	**0**	**0**
Participación en Instrumentos de Patrimonio	0	0
Participación en el Resultado de Asociadas y Negocios Conjuntos	0	0
Intereses	0	0
Venta o rescate de Bienes Financieros	0	0
Reversión de Deterioro	0	0
OTROS INGRESOS	**2.215.990**	**1.986.845**
Multas	3.891	3.155
Otros	2.212.099	1.983.690
TOTAL INGRESOS	**5.311.817**	**4.221.301**
GASTOS	**4.205.556**	**3.844.392**
GASTOS EN PERSONAL	**1.493.817**	**1.365.886**
Personal de Planta	1.081.332	981.183
Personal a Contrata	141.885	108.316
Otras Remuneraciones	17.088	39.571
Otros Gastos en Personal	253.512	236.816
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	**563.755**	**498.380**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	**0**	**0**
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	**1.819.555**	**1.843.208**
Transferencias Corrientes	1.819.555	1.843.208
Transferencias de Capital	0	0
COSTO DE VENTA	**0**	**0**
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	**79.613**	**65.240**
Depreciación de Bienes de Uso	79.613	65.240
Depreciación de Activos Biológicos	0	0
Amortización de Activos Intangibles	0	0
DE BIENES	**0**	**0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

https://doc.digital.gob.cl/validador/6JPJWC-718

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Miles de Pesos

CUENTAS	2022	2021
DETERIORO	**0**	**0**
GASTOS FINANCIEROS	**0**	**0**
Intereses	0	0
Deterioro de Bienes Financieros	0	0
Otros	0	0
OTROS GASTOS	**248.816**	**71.678**
TOTAL GASTOS	**4.205.556**	**3.844.392**
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS	**0**	**0**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.106.261**	**376.909**
INTERESES MINORITARIOS	**0**	**0**

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

Fecha 27/11/2024

CRISTINA SOLEDAD CARDENAS GOME
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y F

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Cristina Soledad Cárdenas Gómez
Directora Administración y Finanzas
Fecha: 27-11-2024 15:53 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/6JPJWC-718

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Miles de Pesos

CUENTAS	2023	2022
INGRESOS	**6.734.365**	**5.311.817**
INGRESOS OPERACIONALES	**154.581**	**141.400**
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de actividades	154.581	141.400
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	**3.959.145**	**2.947.547**
Transferencias Corrientes	1.938.260	2.183.834
Transferencias de Capital	2.020.885	763.713
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**0**	**0**
Venta de Existencias	0	0
Prestación de Servicios	0	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**8.701**	**6.880**
Arriendos	8.701	6.880
Otras Rentas de la Propiedad	0	0
VENTA DE BIENES	**0**	**0**
Venta de Bienes de Uso	0	0
Venta de Propiedades de Inversión	0	0
Venta de Activos Intangibles	0	0
Venta de Activos Biológicos	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	**0**	**0**
Participación en Instrumentos de Patrimonio	0	0
Participación en el Resultado de Asociadas y Negocios Conjuntos	0	0
Intereses	0	0
Venta o rescate de Bienes Financieros	0	0
Reversión de Deterioro	0	0
OTROS INGRESOS	**2.611.938**	**2.215.990**
Multas	6.306	3.891
Otros	2.605.632	2.212.099
TOTAL INGRESOS	**6.734.365**	**5.311.817**
GASTOS	**4.718.328**	**4.205.556**
GASTOS EN PERSONAL	**1.644.017**	**1.493.817**
Personal de Planta	1.116.470	1.081.332
Personal a Contrata	233.640	141.885
Otras Remuneraciones	21.839	17.088
Otros Gastos en Personal	272.068	253.512
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	**624.140**	**563.755**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	**35.741**	**0**
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	**2.108.359**	**1.819.555**
Transferencias Corrientes	2.108.359	1.819.555
Transferencias de Capital	0	0
COSTO DE VENTA	**0**	**0**
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	**113.834**	**79.613**
Depreciación de Bienes de Uso	113.834	79.613
Depreciación de Activos Biológicos	0	0
Amortización de Activos Intangibles	0	0
DE BIENES	**0**	**0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

https://doc.digital.gob.cl/validador/G5582L-055

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Miles de Pesos

CUENTAS	2023	2022
DETERIORO	**0**	**0**
GASTOS FINANCIEROS	**0**	**0**
Intereses	0	0
Deterioro de Bienes Financieros	0	0
Otros	0	0
OTROS GASTOS	**192.237**	**248.816**
TOTAL GASTOS	**4.718.328**	**4.205.556**
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS	**0**	**0**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**2.016.037**	**1.106.261**
INTERESES MINORITARIOS	**0**	**0**

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

Fecha 27/11/2024

CRISTINA SOLEDAD CARDENAS GOME
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y F

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Cristina Soledad Cárdenas Gómez
Directora Administración y Finanzas
Fecha: 27-11-2024 15:55 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/G5582L-055

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2024

Miles de Pesos

CUENTAS	2024	2023
INGRESOS	**4.085.140**	**4.826.488**
INGRESOS OPERACIONALES	**181.530**	**144.248**
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de actividades	181.530	144.248
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	**1.828.570**	**2.860.405**
Transferencias Corrientes	1.538.837	1.354.726
Transferencias de Capital	289.733	1.505.679
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**0**	**0**
Venta de Existencias	0	0
Prestación de Servicios	0	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**5.946**	**7.646**
Arriendos	5.946	7.646
Otras Rentas de la Propiedad	0	0
VENTA DE BIENES	**0**	**0**
Venta de Bienes de Uso	0	0
Venta de Propiedades de Inversión	0	0
Venta de Activos Intangibles	0	0
Venta de Activos Biológicos	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	**0**	**0**
Participación en Instrumentos de Patrimonio	0	0
Participación en el Resultado de Asociadas y Negocios Conjuntos	0	0
Intereses	0	0
Venta o rescate de Bienes Financieros	0	0
Reversión de Deterioro	0	0
OTROS INGRESOS	**2.069.094**	**1.814.189**
Multas	7.242	5.075
Otros	2.061.852	1.809.114
TOTAL INGRESOS	**4.085.140**	**4.826.488**
GASTOS	**3.734.594**	**3.232.714**
GASTOS EN PERSONAL	**1.287.653**	**1.164.652**
Personal de Planta	855.937	781.613
Personal a Contrata	201.440	170.903
Otras Remuneraciones	8.348	21.263
Otros Gastos en Personal	221.928	190.873
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	**539.648**	**442.183**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	**44.527**	**35.741**
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	**1.643.063**	**1.382.512**
Transferencias Corrientes	1.643.063	1.382.512
Transferencias de Capital	0	0
COSTO DE VENTA	**0**	**0**
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	**94.522**	**84.144**
Depreciación de Bienes de Uso	94.522	84.144
Depreciación de Activos Biológicos	0	0
Amortización de Activos Intangibles	0	0
DE BIENES	**0**	**0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

https://doc.digital.gob.cl/validador/CYRG9N-344

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2024

Miles de Pesos

CUENTAS	2024	2023
DETERIORO	**0**	**0**
GASTOS FINANCIEROS	**0**	**0**
Intereses	0	0
Deterioro de Bienes Financieros	0	0
Otros	0	0
OTROS GASTOS	**125.181**	**123.482**
TOTAL GASTOS	**3.734.594**	**3.232.714**
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS	**0**	**0**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**350.546**	**1.593.774**
INTERESES MINORITARIOS	**0**	**0**

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

Fecha 27/11/2024

CRISTINA SOLEDAD CARDENAS GOME
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y F

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Cristina Soledad Cárdenas Gómez
Directora Administración y Finanzas
Fecha: 27-11-2024 15:58 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CYRG9N-344

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Miles de Pesos

AUMENTOS DEL PATRIMONIO	0
Cambio de Políticas Contables	0
Ajuste por Corrección de Errores	0
Ajustes por Primera Adopción	0
Otros Efectos Patrimoniales	0
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	0
Cambio de Políticas Contables	0
Ajuste por Corrección de Errores	0
Ajustes por Primera Adopción	0
Otros Efectos Patrimoniales	0
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO	0
Resultado del Ejercicio	376.909
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO	376.909
PATRIMONIO INICIAL	1.662.162
PATRIMONIO FINAL	2.039.071

Fecha **27/11/2024**

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Cristina Soledad Cárdenas Gómez
Directora Administración y Finanzas
Fecha: 27-11-2024 16:14 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

CRISTINA SOLEDAD CARDENAS GOMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/AYZ5ZD-882

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Miles de Pesos

	31/12/2022		31/12/2021	
AUMENTOS DEL PATRIMONIO		**0**		**0**
Cambio de Políticas Contables	0		0	
Ajuste por Corrección de Errores	0		0	
Ajustes por Primera Adopción	0		0	
Otros Efectos Patrimoniales	0		0	
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO		**0**		**0**
Cambio de Políticas Contables	0		0	
Ajuste por Corrección de Errores	0		0	
Ajustes por Primera Adopción	0		0	
Otros Efectos Patrimoniales	0		0	
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		**0**		**0**
Resultado del Ejercicio		1.106.261		376.909
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO		**1.106.261**		**376.909**
PATRIMONIO INICIAL		**2.039.071**		**1.662.162**
PATRIMONIO FINAL		**3.145.332**		**2.039.071**

Fecha **27/11/2024**

Firmado por:
Cristina Soledad Cárdenas Gómez
Directora Administración y Finanzas
Fecha: 27-11-2024 16:14 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

CRISTINA SOLEDAD CARDENAS GOME
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/FBEUMR-707

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Miles de Pesos

	31/12/2023		31/12/2022	
AUMENTOS DEL PATRIMONIO		**0**		**0**
Cambio de Políticas Contables	0		0	
Ajuste por Corrección de Errores	0		0	
Ajustes por Primera Adopción	0		0	
Otros Efectos Patrimoniales	0		0	
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO		**0**		**0**
Cambio de Políticas Contables	0		0	
Ajuste por Corrección de Errores	0		0	
Ajustes por Primera Adopción	0		0	
Otros Efectos Patrimoniales	0		0	
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		**0**		**0**
Resultado del Ejercicio		2.016.037		1.106.261
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO		**2.016.037**		**1.106.261**
PATRIMONIO INICIAL		**3.145.332**		**2.039.071**
PATRIMONIO FINAL		**5.161.369**		**3.145.332**

Fecha **27/11/2024**

Firmado por:
Cristina Soledad Cárdenas Gómez
Directora Administración y Finanzas
Fecha: 27-11-2024 16:14 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

CRISTINA SOLEDAD CARDENAS GOME
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/JOWG7N-179

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2024

Miles de Pesos

	30/09/2024		30/9/2023	
AUMENTOS DEL PATRIMONIO		**0**		**0**
Cambio de Políticas Contables	0		0	
Ajuste por Corrección de Errores	0		0	
Ajustes por Primera Adopción	0		0	
Otros Efectos Patrimoniales	0		0	
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO		**0**		**0**
Cambio de Políticas Contables	0		0	
Ajuste por Corrección de Errores	0		0	
Ajustes por Primera Adopción	0		0	
Otros Efectos Patrimoniales	0		0	
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		**0**		**0**
Resultado del Ejercicio		350.546		1.593.774
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO		**350.546**		**1.593.774**
PATRIMONIO INICIAL		**5.161.369**		**3.145.332**
PATRIMONIO FINAL		**5.161.369**		**3.145.332**

Fecha **27/11/2024**

Firmado por:
Cristina Soledad Cárdenas Gómez
Directora Administración y Finanzas
Fecha: 27-11-2024 16:13 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

CRISTINA SOLEDAD CARDENAS GOME
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/C8JO1T-623

CAPITULO 2:

Balance Auditado de Ejecución Presupuestaria; 2021/2024 y Estado de la situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda.

Resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la Municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ
27 JUL. 2021
Yesica J
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Curaco de Vélez, 15 de Julio 2021

INFORME N° 167

MATERIA: Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, segundo trimestre 2021, auditado, y Notas relevantes.-

Análisis

AUDITORIA de PROCESO Ingresos, Gastos, administración de fondos, de transferencias, disponibilidad, sobre inversión, de personal, del FCM, Obligaciones laborales, Dictamen 14145 de 2019 CGR, Normas de equilibrio Financiero, Plan de Auditoria y matriz de riesgo 2021-2022

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

ALCANCES AL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Periodo	:	01.04.2021 al 30.06.2021 y alcances relevantes al 15 de Julio 2021
Áreas auditadas	:	Situación Ingresos y gastos acumulados del periodo
Materias	:	Gastos e ingresos efectivos
Muestra	:	100 %
Modalidad	:	A nivel de Ítems, asignación y sub asignación

Antecedentes: Sobre base de la siguiente documentación al 30.06.2021

- Balance de Ejecución Presupuestaria, de ingresos y gastos
- Balance de Comprobación y Saldos periodo Enero – a la CGR
- Conciliación bancarias al 30.06.2021 cuentas ordinarias y en administración de Fondos
- Administración de Fondos al 30.06.2021 del presente Informe
- Situación proyectos de Inversión FNDR, Subdere y Sectoriales

19/07/2021

Notas de Auditoria al Proceso

A) Ingresos

1.- La situación de la asignación presupuestaria 12.10 ingresos por percibir presenta los siguientes saldos según Balance de Ejecución Presupuestario.

* **Total saldo Ingresos por percibir al 30.06.2021** **M$ 19.005.-**

Esta cuenta presupuestaria en su saldo no ha sido percibida a la fecha del presente informe, al menos en el monto enunciado. Este saldo debe ser ajustado por la Dirección de Administración y Finanzas, pues **no es recursos disponible posible de obtener**, en su mayoría estos recursos corresponden a permisos de circulación del año anterior, MONTO que generó una distorsión en el recurso disponible no efectivo para el presupuesto de ingresos al 30.06.2021. Se hace presente que esta Unidad de Control ha solicitado la regularización de esta situación en todos los informes trimestrales, correspondientes al año 2020 y el primer informe del año 2021.-

Así también la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 133/2020 de fecha 31.12.2020, ha solicitado la regularización de la cuenta 12.10 Ingresos por percibir y lo reitera en oficio REf 101.665/2021 y 101.905/2021, donde en suma se solicita regularizar bajo el procedimiento EJE07, requiriendo:

- Justificación devengo de los montos incorporados a ingreso 2019 al 2020
- Agotar los medios de cobro si procedieren
- Ajustar x año calendario al final del proceso de cierre
- Aplicar castigo de créditos incobrables, previa propuesta de ajuste con aprobación del concejo municipal según art N° 66 del Decreto Ley 3063/79

Se sugiere a la Dirección de Administración y finanzas, a la administración activa del municipio devengar solo el 70 % de la base del parque automotriz inscrita en la Comuna, para luego en la eventualidad incrementar los montos por la vía de la modificación presupuestaria según el comportamiento cierto del ingreso, y no aplicar el 100 % de dicho potencial ni reflejar el ingreso del año anterior como parámetro, y evitar luego tener que ajustar a la baja dicho proceso el cual resulta evidentemente más complejo justificar, más aun cuando no se tiene el derecho real y cierto de cobro sobre determinados ingresos, donde la decisión de pago está supeditada a la decisión unilateral del contribuyente.-

Cuenta contable	Devengado presupuesto ingreso 2021 (patentes vehiculares)	Percibido al 01/06/2021	Saldo por percibir
1151210	$ 27.541.280	2.256.816	25.284.464

2.- Otro elemento a representar a la autoridad dice relación con la cuenta de ingreso presupuestario al interior del presupuesto 2021, al aprobar y comprometer acciones sobre un ingreso como se indica:

Cuenta presupuestaria	Ítems	Presupuesto vigente	Ingreso percibido julio /2021
03.01.003	Otros derechos municipales	26.000.000	7.826.000
03.01.003.001	Urbanización y Construcción	15.000.000	**1.195.000**

A la fecha julio 2021, lo presupuestado inicialmente es parte de los ingresos comprometidos en materia de ingresos propios y en particular sobre regularización de edificaciones en la comuna y permisos de construcción, a la fecha NO existe movimiento que luego de 7 meses del presente año represente una acción de recaudación efectiva, no se aprecia acción de cobro ni una decisión efectiva de la autoridad en dicho orden, comprometiendo no solo el ingreso endosado al interior del presupuesto del año 2021 sino además vulnera la base de cálculo del 42% del gasto en mataría de personal, situación que debe resolverse el presente año.-

3.- Respecto de la cuenta presupuestaria de ingresos 08.03 Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979, se proyectó y aprobó por el Concejo Municipal un presupuesto inicial de M$ 1.396.000 asociado a un monto calculado sobre el anticipo de este fondo y al comportamiento del resultado el año 2020, se cubrió gastos operacionales del servicio y el subtítulo 22, y hace cargo de los compromisos inmediatos al interior de un presupuesto 2021, construido con un nivel conservador sin proyectar importantes mayores ingresos y deja crecer los gastos sobre la disponibilidad o no del Saldo del FCM, el cual posee un comportamiento irregular en su ingreso a fines de cada mensualidad.-

A fecha el ingreso efectivo es el siguiente:

Cuadro N°1 en M$ (INGRESOS)

Anticipo FCM 2020		Saldo FCM 2020		Anticipo FCM 2021		Saldo FCM 2021	
08.01	72.838	31.01	**30.308**	04.01	79.031	29.01	**9.718**
07.02	74.828	28.02	8.203	05.02	79.031	26.02	11.237
06.03	88.418	31.03	**25.721**	05.03	91.095	31.03	**22.893**
08.04	72.837	30.04	3.614	08.04	79.031	30.04	29.320
13.05	204.739	29.05	**106.855**	07.05	176.549	31.05	**224.164**
08.06	110.924	30.06	5.861	07.06	82.456	30.06	77.099
08.07	137.999	31.07	000				
03.08	71.791	31.08	000				
04.09	104.104	30.09	000				
04.09	104.104	30.10	40.636				
06.11	75.681	30.11	37.904				
07.12	153.899	29.12	100.000				

Cuadro 2 en M$

Ingresos percibidos	1.949.071.-
(-) Ingresos percibidos Sector Salud	
.001 atención primaria Ley N° 19.378 *$ 447.800.-* ***(sobre materia de Ingreso Per cápita)***	
.002 aporte afectados $ 233.050.- **Transferencias de convenios SSCH, en transferencia)**	(680.850).-
Devoluciones y reintegros (Ss. de Salud) 08.99.001	(32.914).-
Disponible para Operación	1.235.307.-
Ingresos Fondo Común Municipal **08.03.001**	961.624.-
Relación dependencia de ingresos c/FCM	***78%***

Cuadro 3 en M$ **(comparativo)**

Ingreso Saldo	Monto 2020 M$	Monto 2021 M$	Diferencia M$
31.01.2020/21	30.308.-	9.718.-	(20.590).-
28.02.2020/21	8.203.-	11.237.-	3.034.-
29.03.2020/21	25.721.-	22.893.-	(2.828).-
30.04.2020/21	3.614.-	29.320.-	25.706.-
31.05.2020/21	106.855.-	224.164.-	117.309.-
30.06.2020/21	5.851.-	77.099.-	71.248.-

Respecto **al cuadro N° 1 y 3**, se presenta un comportamiento irregular de los saldos del FCM en función del desarrollo de los ingresos del año 2020 de igual periodo comparado, saldos **que no se encuentra incorporado** inicialmente al presupuesto municipal del año 2021, al proyectarse solo los ingresos de participación anual para con los anticipos al monto en presupuesto inicial aprobado para con este periodo.-

Anticipos FCM:

08.03.001	Proyectado en Presup	M$	1.396.000.-

Saldos FCM

08.03.001	Proyectado en Presupuesto	MS	0.-
Total anticipo	Subdere Proyectado **2021**	M$	337.000.-
Ingreso Enero-Junio **2021**	(saldos)	**M$**	**374.431.-**
Ingreso Enero-Junio 2020	(saldos)	M$	180.552.-

3.- La cuenta ingresos 13.03 **Transferencias corrientes para gastos de capital**, se informa el **subtitulo 31 Iniciativas de Inversión**.

Así analizado el desarrollo de la inversión, su distribución y el gasto asociado al 30.06.2021

- Respecto de la asignación realizada por la administración y aprobada por el concejo municipal según los perfiles presentados.

- Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la creación de los proyectos de inversión asociados al subtitulo 31 Iniciativas de Inversión.-

- El gasto efectivo y el comportamiento de la inversión al término del primer trimestre de 2021 y sus reparos.-

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, DESDE EL AÑO 2020 y anteriores

Cuadro 4 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Saldo Año 2019	Monto Aprobado 2021	Gasto efectivo al 31.06.21	Saldo presupuestario no ejecutado
2018	102041201491	Diseño de Ingeniería de Caminos Km. 8 y Huenao	31.02.002.001	25.000	25.000	24.251	749
2018	102041201501	Estudio Mecánica de suelo y Estructura Cuartel de Bomberos Huyar Alto	31.02.002.002	4.000	4.000		4.000
2019	102041201591	Diversos estudios hidrogeológicos para servicios de A.P.R. C de Vélez	31.02.002.003	25.000	10.000		10.000
2020	102041201731	Estudio Modificación de cauce y Diseño de Ingeniería	31.02.002.005	5.000	5.000	5.000	Terminado
2020	102041201741	Mecánica de suelo CESFAM	31.02.002.006	6.000	6.000	4.500	1.500
2019	102041101631	Actualización plan desarrollo comunal	31.01.002.001	10.000	20.000	2.850	17.150
2019	102041200641	Mejoramiento Radio Municipal	31.02.004.001	3.000	1.435	85	1.350

2020	102041201681	Asistencia Técnica para catastro, análisis y Form. De Proyectos AP Y SS.	31.02.002.004	58.800	950	950	Terminado
2020	102041201711	Construcción e Implementación de Punto Verde y Centros de Acopio Curaco de Vélez	31.02.004.002	22.364	4.947	4.947	Terminado
2020	102041201721	Mejoramiento Sistema Agua Potable Curaco	31.02.004.003	26.000	23.790	23.790	Terminado
2020	102011201761	Habilit. Y Equip. Edificios Municip.	31.02.004.004	10.000	5.163	2.710	2.453
2020	102041201771	Mov. De tierra Est. Municipal C. de Vélez	31.02.004.005	60.000	80.000		80.000
2020	102041201781	Constr. E Impl.deLum. LED para garitas ruteras	31.02.004.006	26.105	26.105		26.105
2020	102041201791	Rep. Centro Com. Huyar Alto	31.02.004.007	12.965	12.965		12.965
		Totales		**294.234**	**225.355**	**69.083**	**156.272**

Sobre el anterior **Cuadro N° 4,** se expresa el movimiento de gastos sobre inversión de año 2021 y sus iniciativas asociadas como se indican para una total de M$ 69.083 distribuidos según Informe Analítico sobre Gestión Interna, Tipo informe **AI** para la Contraloría General de República, la cual posee la siguiente distribución:

Según el **cuadro 4 y 5**, construido con los antecedentes del sistema contable y de la ejecución presupuestaria, se expone que no se han gastado recursos provenientes del año 2020 y con saldos acumulados 2018 y 2019 incorporados al presupuesto para inversión siendo el origen de estos recursos la SUBDERE y presupuesto municipal, lo que va del año 2021 corresponde a la cantidad de M$ 156.272 de ejecución por materializar.-

Recurso 2018 por gastar	M$	4.749.-
Recurso 2019 por gastar	M$	28.500.-
Recurso 2020 por gastar	M$	123.023.-

Los antecedentes respecto de los saldos NO ejecutados infringe el articulo N° 61 letra a) de la ley 18.883 sobre el control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de las actuaciones de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimento de sus fines, como la legalidad y la oportunidad de sus acciones, no tiene sentido público ni responsabilidad fiscal comprometer recursos al interior del presupuesto en acciones de inversión y no ejecutarlo en tiempo y plazo al expresarse una necesidad que luego no es resuelta oportunamente, ya al cierre del proceso 2020, lo cual posee una constante relevante para el año 2021.-

B) Egresos

1.- La situación de los gastos desarrollado al 30.06.2021 representa un umbral de egresos ciertos, que deben atenderse sobre la base de lo expuesto en los ingresos y la proyección posterior del gasto.

a. Compromisos contractuales vencidos, por vencer o su vigencia relativa durante el segundo trimestre presupuestario

b. Situación gastos de remuneraciones de funcionarios a honorarios sobre asignación financiera externa asociadas a convenio suscritos en el marco de Programa de Mejoramiento de barrios (SUBDERE), Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS,MIDESO), Prodesal (INDAP) y Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI-INDAP) entre otros.

Realización del gasto operacional e Iniciativas de Inversión al 31.03.2021, de bienes y servicios de consumo, imputaciones asociadas a los siguiente ITEM del subtitulo 21, 22, 24, 26, 31 y 34.-

CUADRO N° 6

(Subtitulo 21)

SUBT.21 Gastos en personal	**Nombre de los ITEM**	**Presupuesto Inicial al 02.01.2021 M$**	**Presupuesto Vigente al 30.06.2021 M$**	**Obligación devengada al 30.06.2021 M$**	**Saldo Presupuestario al 30.06.2021 M$**
21.01	Personal de Planta	987.030.-	973.030.-	457.806.-	515.224.-
21.02	Personal a Contrata	18.217.-	43.217.-	42.442.-	775.-
21.03.002	Honorarios asimilados a grado, otras remuneraciones	5.000.-	12.600.-	9.835.-	2.765.-
21.04.	Otros Gastos en personal	126.630.-	177.070.-	114.820.-	62.250.-
	Totales	**1.136.877.-**	**1.205.917.-**	**624.903.-**	**581.014.-**

Respecto al **cuadro N° 6** es relevante reflejar que la estimación en obligación devengada y exigible de gastos al interior del presupuesto para el año 2021 se encuentra aprovisionada correctamente y acorde la nueva estructura de personal luego de la implementación del nuevo reglamento de personal municipal la cual paso de 19 funcionarios de planta permanentes a 39 de igual carácter, para el subtitulo 21.01, quedando pendiente proveer a la fecha los siguientes cargos:

- Dirección de Desarrollo Comunitario en Grado 7, Directivo
- Secretario Abogado JPL, grado 12, Profesional
- Juez Policía Local, Grado 7, Directivo

Contingencia N° 1

Respecto al ítem **21.04.004** al 30.06.2021 **Prestación en Servicios en Programas Comunitarios** expresa el siguiente comportamiento, incorporado el gasto al 30.06.2021.-

CUADRO N° 7

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Efectivo, al 30.06.2021	Saldo al 30.06.2021
71.430	121.870.-	83.582.-	38.288.-
		Gasto proyectado a igual carga al 31/12 47.585 (jul-dic)	**Saldo por ajustar no asignado en presupuesto**
		131.167	**(9.297)**

Analizado los antecedentes con la jefatura de Recurso Humanos, existen 22 contratos de prestación de servicios asociados a esta imputación que vencieron por plazo contractual al 30/04 y 30/05 del 2021, donde los recursos asociados ante una posible renovación no posee aprovisionamiento de recursos en el actual presupuesto, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 7 anterior.- Si la renovación de dichos contratos es posible por el mecanismo de la modificación presupuestaria con iguales condiciones la carga financiera al sistema municipal está definido en el cuadro anterior N° 7, frente a la disponibilidad de ingresos expresados en Cuadro N° 3 anterior.-

Contingencia N° 2

Respecto al ítem 21.02.001 al 31.0.2021 **Personal a Contrata** expresa el siguiente comportamiento, incorporado el gasto al, con 06 meses en desarrollo ya imputados.-

CUADRO N° 8

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Efectivo, 30.06.2021	Saldo al 30.06.2021
18.217	43.217	42.442	775
		Gasto Proyectado según contratos con PMG	**Gasto no Incluido en el Ppto.**
		57.802	**57.127**

El cuadro anterior tiene asociados 4 contratos actuales y 01 reemplazo este último no de cargo municipal, con una vigencia actual al 31/12/2021, no posee aprovisionamiento de recursos en el actual presupuesto, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 8 anterior,

Contingencia N° 3

Respecto al Gasto al ítem 21.03.001 al 30.06.2021 **Otras Remuneraciones, honorarios a Suma Alzada** expresa el siguiente comportamiento, incorporado el gasto **al 30.06.2021** para con 05 meses calendarios.-

CUADRO N° 9

Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Gasto Efectivo, al 30.06.2021 en M$	Saldo al 30.06.2021 M$
5.000	12.600	9.835	2.765
		Gasto proyectado a igual carga de la prestación al 31/12 (Jun-Dic)	**Saldo por ajustar no asignado en presupuesto**
		39.575	**37.110**

Analizado los antecedentes, existen 09 contratos de prestación de servicios asociados a esta imputación que poseen plazo contractual al 31/12/2021, donde los recursos no posee

aprovisionamiento en el actual presupuesto, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 9 anterior.-

Cuadro N° 10

(Subtitulo 22)

SUBT. 22	Bienes y SS. De Consumo	Ppto. Vigente	Gasto 30.06.2021	Saldo 30.06.2021
22.01	Alimentos y Bebidas	5.413.-	615.-	4.798.-
22.02	Textiles, vestuario y calzado	10.150.-	6.144.-	4.006.-
22.03	Combustibles y Lubricantes	14.000.-	7.820.-	6.180.-
22.04	Materiales de Uso O Consumo	44.294.-	18.990.-	25.304.-
22.05	Servicios Básicos	128.800.-	57.392.-	71.408.-
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	13.800.-	7.314.-	6.486.-
22.07	Publicidad y Difusión	14.997.-	4.861.-	10.136.-
22.08	Servicios Generales	183.600.-	81.043.-	102.557.-
22.09	Arriendos	22.600.-	10.694.-	11.906.-
22.10	**Servicios Financieros y de seguros**	**13.300.-**	**6.379.-**	**6.921.-**
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	15.500.-	11.767.-	3.731.-
22.12	Otros Gastos y Bs. De Serv. COM.	7.800.-	2.202.-	5.598.-
	TOTALES	**474.254.-**	**215.221.-**	**259.031.-**

Respecto al **Cuadro N°10** al desarrollo del gasto del subtitulo 22 expresa un déficit para con el año 2021, faltando 6 meses por cubrir gastos asociados al giro, los que exigirá adicionar y complementar recursos al servicio, gastos que resultas imprescindibles para el funcionamiento interno del municipio ante la comunidad.- Este déficit presupuestario se presenta en los siguientes :

- 22.03 cuenta con una baja asignación sobre combustible maquinarias
- 22.04 cuenta con una baja asignación sobre materiales de oficina y equipos
- 22.05 cuenta con una baja asignación en lo principal sobre consumo eléctrico y alumbrado
- 22.06 cuenta con una baja asignación en lo principal reparación de vehículos
- 22.08 cuenta con una baja asignación en lo principal sobre recolección de basura.-

Contingencia N° 4

Respecto al ítems de gasto operacional, 22.10 **Servicios Financieros y de seguros,** que cubre las primas de seguros contra daños y otros accidentes a la propiedad como incendios, colisión de vehículos al cierre de este informe, dicho patrimonio se encuentra sin cobertura desde abril 2021, lo cual dentro de la gestión interna y la responsabilidad fiscal constituye una infracción debe resolverse entre las exigencias del ART 68 de la ley N° 10.336 de la Contraloría General de la Republica y el art N° 63 letra f) y k) de le ley 18.695 resguardo de los bienes fiscales .-

Mas la licitación, implicara por los montos asociados una modificación presupuestaria para resolver el pago de las primas en materia de bienes muebles (vehículos) y bienes inmuebles (edificios) al contar con un disponible de MS 6.921 para cubrir el segundo semestre 2021 y resolver la licitación N° 3285-2-LE21 la cual está informada a 1 año plazo, lo cual exigirá un incremento para el presente año en torno a los 8 millones los cuales no se encuentran suplementados en presupuesto 2021 actual.-

Cuadro N° 11

(Subtitulo 24 y 25)

SUBT. 24	Transferencias Corrientes	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
01	**Al Sector Privado**	**1.353.955.-**	**880.802.-**	**473.153.-**
001	Fondos de Emergencia	2.000.-	242.-	1.758.-
002	***Educ.* a Personas Jurídicas , Art.13...**	**112.450.-**	**105.278.-**	**7.172.-**
001	*Personas Jurídicas Privadas*	**80.000.-**	**82.791.-**	**-2.791.-**
002	*Remuneración* ***Personal Centros Comunitarios***	**32.450.-**	**22.487.-**	**9.963.-**
003	**Salud a Pers. Jurídicas. Art. 13.....**	**1.050.000.-**	**710.971.-**	**339.029.-**
001	Aporte Municipal a Salud		1.116.-	-1.116.-
002	Atención primaria ley 19.378	700.000.-	476.805.-	223.195.-
003	Atención primaria, Programa de Salud	350.000.-	233.050.-	116.950.-
004	Organizaciones Comunitarias	10.000.-	3.735.-	6.265.-
005	Otras Personas Jurídicas Privadas	24.500.-	6.572.-	17.928.-
007	Asistencia Social a Pers. Naturales	108.473.-	39.723.-	68.750.-
008	Premios y Otros	27.200.-	6.226.-	20.974.-
099	Otras Transf. Al Sector Privado	19.332.-	8.055.-	11.277.-
03	**A otras entidades públicas**	**61.120.-**	**56.801.-**	**4.319.-**
080	A las Asociaciones			
002	Otras Asociaciones			
090	Al Fdo. Común Munic. Perm. Circ.	37.500.-	37.561.-	-61.-
001	Aporte año vigente	37.500.-	37.561.-	-61.-
092	Al Fdo. Común Munic. Multas	520.-	542.-	-22.-
099	A otras entidades públicas	22.000.-	17.683.-	4.317.-
100	A Otras Municipalidades	1.100.-	1.015.-	85.-
	TOTALES	**1.415.075.-**	**937.603.-**	**477.472.-**

SUBT. 26	Otros Gastos Corrientes	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
01	Devoluciones	54.614.-	54.187.-	427.-
04	Aplicación de Fondos de Terceros	200.-	108.-	92.-
	TOTALES	**54.814.-**	**54.295.-**	**519.-**

Contingencia N° 5

Respecto al Gasto al ítem 24.01.002.001 al 23.06.2021 sobre personas jurídicas privadas, corporación municipal, se aprobaron en presupuesto 2021 vigente un monto de M$ 40.000 los cuales fueron incrementados por modificación presupuestaria en M$ 40.000 adicionales los cuales al cierre de este informe se encuentran el 100 % transferidos al sector Educación con cargo según solicitud para hacer frente al 100% de la cotizaciones previsionales, monto por rendir.-

Se deja como antecedentes que el sector **no clarifica para con el Municipio** en su requerimiento a Junio 2021 si requerirá o no otra transferencia según sus flujos posibles para con el año 2021, montos o recursos que no posee disponibilidad presupuestaria presente, donde los recursos a requerir resulta regularmente significativos para el sistema municipal, y la contingencia que esta representa.-

Contingencia N° 6

Respecto al Gasto al ítems 24.02.002, transferencia para asumir los costos asociados a los contratos del área de Cultura, **y no respecto a los centros comunitarios**, (que desde el año 2018 dicho personal es de cargo directo del municipio, lo cual llama a confusión en su denominación actual)

Así donde la denominación interna presupuestaria debe reflejar el destino real del gasto.- Es relevante reflejar el déficit resultante, en base a la carga mensual promedio de M$ 4.405 incluido bonos, según detalle de los requerimientos el área Educación.-

Cuadro N° 12

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Efectivo, al 30.06.2021	Saldo al 30.06.2021
32.450	32.450	22.487	9.963
		Gasto proyectado a igual carga de la prestación al 31/12	**Saldo por ajustar no asignado en presupuesto**
		25.487	**(15.524)**

Cuadro N° 13

(Subtitulo 29, 31 y 34)

SUBT. 29	Adquisición de Activos No Financieros	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
04	Mobiliario y Otros	1.000.-	594.-	406.-
05	Máquinas y Equipos	18.700.-	17.635.-	1.065.-
06	Equipos Informáticos	3.300.-	2.106.-	1.194.-
07	Programas Informáticos	5.000.-		5.000.-
99	Otros Activos no Financieros	500.-	500.-	
	TOTALES	**28.500.-**	**20.835.-**	**7.665.-**

SUBT. 31	Iniciativas de Inversión	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
01	**Estudios Básicos**	**20.000.-**	**2.850.-**	**17.150.-**
002	Consultorías	20.000.-	2.850.-	17.150.-
001	Actualización Plan de Des. Comunal	20.000.-	2.850.-	17.150.-
02	**Proyectos**			
002	**Consultorías**	**50.950.-**	**34.701-**	**16.249.-**
001	Diseño de Ingeniería en Caminos Km. 8 y Huenao	25.000.-	24.251.-	749.-
002	Est. Mecánica de Suelo cuartel de Bomberos Huyar Alto	4.000.-		4.000.-
003	Est. Hidrogeológicos para A. P. R.	10.000.-		10.000.-
004	Asistencia Técnica para catastro, análisis y formulación de proyectos AP y SS.	950.-	950.-	
005	Estudio Modificación de Cause y Diseño de Ingeniería	5.000.-	5.000.-	
006	Mecánica de Suelo CESFAM	6.000.-	4.500.-	1.500.-
004	**Obras Civiles**	**178.578.-**	**38.916.-**	**139.661.-**
001	Mejoramiento Radio Municipal	1.435.-	85.-	1.350.-
002	Constr.e Implemen. de Punto Verde y Centro de Acopio C. de Vélez	4.947.-	4.946.-	1.-

003	Mejoramiento Sistema APR Curaco	23.790.-	23.790.-.-	
004	Habilitación y Equipamiento Edificios Municipales	5.163.-	2.710.-	2.453.-
005	Movimiento de Tierra Estadio Municipal Curaco de Vélez	80.000.-		80.000.-
006	Construcción e implementación de Luminarias Led para garitas ruteras	26.105.-		26.105.-
007	Reposición Centro Comunitario Huyar Alto	12.965.-		12.965.-
008	Equipamiento Liceo Alfredo Barría	6.672.-	4.939.-	1.733.-
009	Rep. y Mantención de Caminos	8.000.-	2.446.-	5.554.-
010	Instalación de Cámara de Seguridad en Edificios Municipales	1.500.-		1.500.-
011	Cierre Perimetral Edificio Municipal – Fomento Productivo	1.500.-		1.500.-
012	Extensión de luminarias Pasaje Los Molinos	6.500.-		6.500.-
	TOTALES SUB. 31	**249.528.-**	**76.467.-**	**173.060.-**

Cuadro N° 14

SUBT. 34	Servicio de la Deuda	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
07	Deuda Flotante	1.000.-	255.-	745.-
	TOTALES	**1.000.-**	**255.-**	**745.-**

Cuadro N° 15

Pasivos Corrientes al 30 de Junio del 2021 en M$

Nombre completo o razón social	RUT de la persona o Empresa	Tipo de Documento	Fecha de Devengado	Monto
Corporación Municipal Curaco de Vélez	71.281.500-0	Decreto	29.06.2021	106.607
Corporación Municipal Curaco de Vélez	71.281.500-0	Decreto	24.06.2021	16.961
Javiera Yañez Rebolledo		Decreto	30.06.2021	589
José Oberto Santana Oyarzún		Factura	29.06.2021	66
María Eugenia Haro Cárcamo		Factura	29.06.2021	208
Ines Ercira Santana Cárdenas		Factura	29.06.2021	53
Nancy Vidal Gallardo		Factura	30.06.2021	135
Luis Orlando Mansilla Mansilla		B. Honorarios	30.06.2021	90
Gloria Hernández Ruiz		Factura	30.06.2021	620
José Aladino Levicoy Navarro		Factura	16.06.2021	38
Sandra Catelican de La Torre		Factura	29.06.2021	29
Irma Veronica Haro Diaz		Factura	22.06.2021	586
Irma Veronica Haro Diaz		Factura	18.06.2021	1.610
Irma Veronica Haro Diaz		Factura	29.06.2021	284
Hector Mauricio Gallardo Soto	[illegible]	Factura	29.06.2021	29
Comité de Salud Renacer de Palqui	65.056.442-1	Decreto	24.06.2021	420
Telefonicas Móviles Chile S.A.	76.124.890-1	Factura	19.04.2021	189
Telefonicas Móviles Chile S.A.	76.124.890-1	Factura	22.06.2021	189
Soc. Com. A y C Computación Limitada	76.125.714-5	Factura	29.06.2021	18
Funeraria Vasquez Limitada	76.162.915-8	Factura	29.06.2021	300
Serv. Publicitarios José Torres Vargas	76.385.915-0	Factura	24.05.2021	143
Comercializadora Asencio SPA.	77.173.109-0	Factura	16.06.2021	119
Libros Sur Ltda.	77.469.260-6	Factura	22.06.2021	39
Transportes Cruz del Sur Ltda.	89.983.500-6	Factura	29.06.2021	29
Comité de Agua Potable Rural C. de Vélez	72.378.900-1	Factura	30.06.2021	141
Tesorería General de La República	60.805.000-0	Planilla	30.06.2021	1.319
Servicio de Registro Civil e Indenticación	61.002.025-9	Planilla	30.06.2021	3

Órdenes de Compra Giradas al 30.06.2021 y no devengadas en sistema

Nombre Proveedor	R.U.T.	Fecha	Total M$
Sandra Catelicán de La Torre		11.06.2021	30.-
José Levicoy Navarro		16.06.2021	128.-
Nexy Muñoz Muñoz		22.06.2021	154.-
Bruno Casale Morrison		24.06.2021	310.-
Patricio Paredes Paredes		24.06.2021	113.-
Salcobrand S.A.	76.031.071-9	25.06.2021	22.-
Gloria Hernández Ruiz		25.06.2021	620.-
Comité de Agua Potable	72.378.900-1	30.06.2021	140.-
Soc. Comercial Boberck Ltda	76.072.224-3	22.06.2021	2.582.-
Acima Global SPA.	76.426.454-1	15.06.2021	629.-

Situación del Municipio con Tesorería General de la República y Modalidad de Pagos

Esta es una acción de carácter legal correspondiente a la cancelación al Fondo Común Municipal (Tesorería General) por concepto de pagos realizados por terceros en materia de permiso de circulación, el cual es de carácter mensual, se cancela el 62,5,%, de lo recaudado por este concepto al Fondo Común Municipal, el cual se encuentra al día, SIN OBSERVACIONES, se enuncian los Decretos Involucrados, para el trimestre abril a Junio 2021 :

a) Situación de Pagos al Fondo Común Municipal en M$

- Decreto de Pago N° 556, de fecha 06.05.2021, M$ 7.177, mes de Abril
- Decreto de Pago N° 689, de fecha 02.06.2021, M$ 1.635, mes de Mayo
- Decreto de Pago N° 823, de fecha 07.07.2021, M$ 1.292 mes de Junio

Todos los pagos fueron confirmados su realización no presentando observaciones para la emisión de este informe sobre el punto, en materia de deuda fiscal con el tesoro público.-

b) Situación Pagos cotizaciones previsionales, para con funcionarios de planta y contrata del Municipio, para el trimestre abril a Junio, en M$

- Decreto de Pago N° 590, de fecha 04.05.2021, M$ 10.890, Mes de Abril

- Decreto de Pago N° 735, de fecha 14.06.2021, M$ 14.869, Mes de Mayo
- Decreto de Pago N°840, de fecha 12.07.2021 M$ 13.059, Mes de Junio

Todos los pagos fueron revisados a través de la plataforma PREVIRED, lo cual no presenta observaciones en este informe, para con las obligaciones previsionales del personal contratado por el municipio.-

Según Análisis conforme a metodología establecida en los Oficios N°os. 46.211, de 2011, 20.101, de 2016, y en conformidad a Instrucciones impartidas sobre cálculo del déficit y/o superávit, mediante Oficio N° 14.145, de fecha 28.05.2019, de Contraloría General de la República.

El principio de sanidad y el equilibrio en el presupuesto aprobado, del presupuesto aprobado y la ejecución de este, y las modificaciones introducidas en el caso un total de 13, la relación del principio de equilibrio es la siguiente:

CUADRO N° 16 (principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado)

(Art N° 65 inc. 1ero, letra a) e inciso 3ero. de la Ley N° 18.695)

Ingresos Totales Presupuesto Inicial		2.863.050.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 30.06.2021 **(Saldo inicial de caja $ 493.371)**	586.507.-	
Total Presupuesto de Ingresos al 30.06.2021		**3.449.557.-**
Gastos Totales Presupuesto Inicial		2.863.050.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 31.03.2021	586.507.-	
Total Presupuesto de Gastos al 30.06.2021		**3.449.557.-.-**
Equilibrio presupuestario		**1.-**

Aquí se presenta un equilibrio **positivo** de los ingresos respecto de los gastos totales del presupuesto aprobado y en ejecución en el proceso al 30.06.2021, así en primera instancia la relación anterior del

cuadro N° 16, se presenta un gasto previsto presupuestario igual a los montos de recursos asignados a cada finalidad del presupuesto, lo cual presenta equilibrio entre los ingresos estimados y **los montos de recursos ajustados** para atender los gastos previstos.

CUADRO N° 17 (Déficit/Superávit Acum. Trimestral en Base Devengado, al 2do. Trimestre 2021)

Saldo Inicial de caja Enero del 2021, **Sub Titulo 15** (P. Vigente al 30.06)	503.371.-
Más Ingresos Devengados al 30.06.2021	1.949.071.-
Menos Gastos Devengados al 30.06.2021	1.929.577.-
Superávit Contable al 30.06.2021	**522.865.-**

El superávit contable observa una cifra para la ejecución pendiente que durante el Segundo Trimestre del año 2021 deberá activar demostrando un monto por gastar, inversión o redistribución.-

c) Determinación del Saldo Final de Caja al 30.06.2021.-

Bajo Análisis, determinado conforme a la metodología establecida en los Oficios N° 46.211, de 2011 y 20.101 de 2016, ambos de Contraloría General de la República, sobre informe de Balance de Comprobación y Saldos al 30.06.2021

CUADRO N° 18

Disponibilidad es al 30.06.2021, (en M$)

Cuenta Código	Detalle	Sub-total	Total
11101	Caja		
11102	Banco Estado (cuenta ...991 +3691 + 1068) **Sin depósitos en transito** : **Fondos x conciliación bancaria** 991 saldo M$ 680.251.- (1110201) Ordin. 3691 saldo M$ 95.974.- (1110202) Extrap 1068 saldo M$ 48.480.- (1110204) Soc.	824.705.-	
11108	Fondos por enterar al FCM.	1.495.-	
11403	Anticipo Func. Municipales (Gestión Interna)	2.395.-	
11405	Anticipos y Aplicación de Fondos		

	Sub-total de Disponibilidades		**828.596.-**

(Menos) Pasivos

21405	**Administración de Fondos (cuadro 19)**	**150.869.-**	
21409	Otras Obligaciones Financieras	3.721.-	
21410	Retenciones Previsionales	13.001.-	
21411	Retenciones Tributarias	5.445.-	
21412	Retenciones Voluntarias	1.626.-	
	Sub-total de Obligaciones		**174.662.-**

La partida más relevantes del pasivo para el análisis dice relación con la cuenta 21405, que representa los recursos en administración los cuales poseen fondos y saldos Bancarios sin ejecutar al 30.06.2021 para este análisis desarrollado de la siguiente forma, con la siguiente denominación:

Resumen de Fondos en Administración al 30.06.2021

CUADRO
N° 19

Cuenta	**Nombre de la Cuenta (Cuenta 21405)**	**Sdo. 31.12.20**	**Recibido**	**Gastado**	**Saldo**
2140501	Mejoramiento y construcción de calzada y Vereda Calle Manuel Oyarzún		40.641.-	40.641.-	
2140503	Construcción Centro Diurno Adultos Mayores		54.648.-	54.648.-	
2140504	Programa Familias . Seguridad y Oportunidades		8.389.-	5.569.-	2.820.-
2140506	Chile Crece Contigo – Fortalecimiento Municipal	7.886.-	28.-	3.354.-	4.560.-
2140510	Autoconsumo Familias Programa Seguridad y Oportunidades	7.437.-			7.437.-
2140511	Construcción e implementación de puntos verdes en Curaco de Vélez		28.411.-	28.411.-	
2140513	Construcción y Pavimentación Calle Acceso Salón Velatorio en C. de Vélez		56.405.-	56.405.-	
2140522	Fondos OMIL	84.-	9.715.-	3.364.-	6.435.-
2140525	Aporte Municipal al PDTI	6.560.-		6.285.-	275.-
2140526	Aporte INDAP al Programa PDTI	3.672.-	14.663.-	18.153.-	182.-
2140527	Programa de Habitabilidad	37.106.-		18.376.-	18.730.-

2140530	Registro Social de Hogares	2.575.-	2.079.-	3.172.-	1.482.-
2140551	Aporte INDAP Programa PRODESAL		98.511.-	48.442.-	50.069.-
2140552	Aporte Municipal al Prog. PRODESAL		17.683.-	3.158.-	14.525.-
2140554	Recursos Oficina Medio Ambiente	1.500.-			1.500.-
2140556	Plan Municipal de Cultura C. de Vélez	650.-		650.-	
2140557	Programa EJE Vínculos Versión 15	1.000.-		800.-	200.-
2140558	Programa EJE FOSIS		232.-	80.-	152.-
2140559	Vínculos Acompañamiento Versión 15	2.088.-	6.628.-	2.518.-	6.198.-
2140560	Programa Fortalecimiento Infancia	6.837.-		3.760.-	3.077.-
2140562	Acompañan. Adulto Mayor Versión 14	8.568.-		2.314.-	6.254.-
2140563	Fondos Para Reciclaje Chiloé	24.375.-		8.687.-	15.688.-
2140564	Resolución N° 145 Fondo Solidario Emergencia COVID	378.-			378.-
2140565	Recursos Gobierno Regional, COVID	321.-		321.-	
2140567	Aporte Extraordinario Interior, Res.14		10.907.-		10.907.-
	TOTALES	111.037.-	348.940.-	309.108.-	**150.869.-**

En materia de administración de fondos resulta necesario destacar que la formalización de cada programa en el marco del apoyo de las funciones propias del Municipio consagrada en el Art N° 4 y 5 de la Ley 18.695, que comparta este municipio con otros órganos de la Administración del Estado, se realiza a través de la firma conforme de los convenios mandatos, sobre la administración, de colaboración donde se consagra las obligaciones entre las partes y el comportamiento de la inversión en tiempo y forma.-

Así los convenios en materia de administración de recursos está supeditado al cumplimento de productos y a plazos definidos de ejecución, recursos financieros que deben ser enterados y rendidos según la Circular N° 30 de la CGR, procedimiento el cual se aplica a todo evento.- Así **presupuestariamente las cuentas de administración y su correlación con las cuentas bancarias** debe tener sustento, donde el saldo a cada corte y de cada convenio debe reflejar financieramente 04 efectos:

- Saldo cuenta corresponde al termino efectivo del convenio
- Saldo cuenta positivo corresponde al monto por ejecutar de acciones que a fecha del convenio aún no se encuentra cerrado
- Saldo debe ser igual a cero cuando convenio se encuentra terminado y aprobada las rendiciones correspondientes por parte el ente financiero.-
- Saldo es igual a 0, pues al ser una transferencia financiera no puede poseer saldo positivo o de arrastre más allá del periodo presupuestario cuando el convenio se encuentra **por plazo** ya ejecutado.-

Saldo de caja desagregado

Cuadro N° 19

Saldo Final de caja al término del trimestre(Cuadro N° 18)	**653.934.-**
Subt 31, Proyectos por ejecutar recursos externos, del 2020 y años anteriores	156.272.-
Proyectos por ejecutar Rec. Ext. 2021	
Pasivo corriente por vencer próximos 60 días (cuadro N° 15) contingencia N° 7	**130.819.-**
Órdenes de Compra giradas y no Devengadas	4.728.-
	(291.819).-
Saldo Final de Caja	**362.115.-**

Contingencia N° 7

Respecto al pasivo corriente el monto asociado en (cuadro N° 15) y reflejado en cuadro de caja desagregado anterior (cuadro N° 19) resulta un monto subvaluado, pues el sistema contable actual está reflejando solo los egresos devengado, acción que se realiza actuablemente contra el pago del compromiso contraído y no como lo establece la norma contable bajo el principio de devengado, donde los hechos económicos se contabilizan al momento de su ocurrencia, aplica **Resolución N° 3 de 2020 de la CGR, pagina N° 16, numeral 23.-**

La acción o practica de solo devengar para cancelar un compromiso genera un distorsión en c conocer cuál es la deuda exigible real sobre un periodo.-

Aportes Extraordinarios para emergencia sanitaria al 30/06/2021

- Prestaciones de Asistencia Social a personas naturales
- Textiles, vestuario y calzado, asociado a elementos de protección vinculados con la pandemia para funcionarios municipales.
- Materiales de usos o consumo corriente, tales como productos químicos, productos farmacéuticos, materiales de aseo, etc.
- Servicios generales, tales como servicio de aseo extraordinario, pasajes, fletes y bodegajes, etc.

- Combustibles y lubricantes, para el consumo de vehículos y maquinarias destinados a la atención de la pandemia (incluye gastos de calefacción).
- Arriendos, tales como arriendo de mobiliario, máquinas y equipos destinados a atender la emergencia.

SITUACION DE PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES DE LA CORPORACION MUNICIPAL

El órgano de administración de la educación y salud comunal, se corroboro los antecedentes y pagos previsionales y específicamente sobre la cancelación de mes vencido al periodo Mayo 2021, se presenta un cumplimiento conforme, según la normativa previsional y laboral, para las áreas de Educación, se adiciona certificación electrónica N°_10657121 de la Dirección del Trabajo para un total de _131_ contratos, se acredita dicho cumplimiento a Junio 2021.-

ADJUNTOS:

Glosa: al 30.06.2021

Balance de Ejecución presupuestaria acumulado a nivel de ítems y Sub asignación (ingresos)
Balance de Ejecución presupuestaria acumulado a nivel de ítems (gastos)
Balance de Comprobación y Saldos, presentados a la CGR al acumulado al 30/ 06/2020
Certificado Cumplimiento Obligaciones laborales Marzo 2021 N° 10339188 servicios traspasados
Caratula conciliación bancarias para las cuentas991,1068 y3691

Atte.,

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ

08 NOV. 2021

OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Curaco de Vélez, 29 de Octubre 2021

INFORME N° 169

MATERIA: Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, tercer trimestre 2021, auditado, y Notas relevantes.-

Análisis

AUDITORIA de PROCESO Ingresos, Gastos, administración de fondos, de transferencias, disponibilidad, sobre inversión, de personal, del FCM, Obligaciones laborales, Dictamen 14145 de 2019 CGR, Normas de equilibrio Financiero, Plan de Auditoria y matriz de riesgo 2021 - 2022

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA
cc. CONCEJO MUNICIPAL

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

ALCANCES AL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Periodo	:	01.07.2021 al 30.09.2021
Áreas auditadas	:	Situación Ingresos y gastos acumulados del periodo
Materias	:	Gastos e ingresos efectivos
Muestra	:	100 %
Modalidad	:	A nivel de Ítems, asignación y sub asignación

Antecedentes: Sobre base de la siguiente documentación al 30.06.2021

- Balance de Ejecución Presupuestaria, de ingresos y gastos
- Balance de Comprobación y Saldos al tercer trimestre
- Conciliación bancarias al 30.09.2021 cuentas ordinarias y en administración de Fondos
- Administración de Fondos al 30.09.2021 del presente Informe

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ

- Situación proyectos de Inversión FNDR, Subdere y Sectoriales

Notas de Auditoria al Proceso

A) Ingresos

1.- La situación de la asignación presupuestaria 12.10 ingresos por percibir presenta los siguientes saldos según Balance de Ejecución Presupuestario.

* **Total saldo Ingresos por percibir al 30.09.2021** **M$ 24.245.-**

Esta cuenta presupuestaria en su saldo no ha sido percibida a la fecha del presente informe, al menos en el monto enunciado. Este saldo debe ser ajustado por la Dirección de Administración y Finanzas, pues **no es recursos disponible posible de obtener**, en su mayoría estos recursos corresponden a permisos de circulación del año anterior, MONTO que generó una distorsión en el recurso disponible no efectivo para el presupuesto de ingresos al 30.09.2021. Se hace presente que esta Unidad de Control ha solicitado la regularización de esta situación en todos los informes trimestrales, correspondientes al año 2020 y el segundo informe del año 2021.-

Así también la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 133/2020 de fecha 31.12.2020, ha solicitado la regularización de la cuenta 12.10 Ingresos por percibir y lo reitera en oficio REf 101.665/2021 y 101.905/2021, donde en suma se solicita regularizar bajo el procedimiento EJE07, requiriendo:

- Justificación devengo de los montos incorporados a ingreso 2019 al 2020
- Agotar los medios de cobro si procedieren
- Ajustar x año calendario al final del proceso de cierre y no acumular cifras o montos que luego su tramitación implica resolver su rebaja con autorización de la Contraloría Regional
- Aplicar castigo de créditos incobrables, previa propuesta de ajuste con aprobación del concejo municipal según art N° 66 del Decreto Ley 3063/79

Cuenta contable	Devengado presupuesto ingreso 2021 (patentes vehiculares) M$	Percibido al 30.09.2021	Saldo por percibir al 30.09.2021
1151210	27.315	3.070	24.245

2.- Otro elemento a representar a la autoridad dice relación con la cuenta de ingreso presupuestario al interior del presupuesto 2021, al aprobar y comprometer acciones sobre un ingreso como se indica:

Cuenta presupuestaria	Ítems	Presupuesto vigente M$	Ingreso percibido 30.09 .2021 M$
03.01.003	Otros derechos municipales	27.400	15.399
03.01.003.001	Urbanización y Construcción	15.000	**2.408**

A la fecha Septiembre 2021, lo presupuestado inicialmente es parte de los ingresos comprometidos en materia de ingresos propios y en particular sobre regularización de edificaciones en la comuna y permisos de construcción, a la fecha NO existe movimiento que luego de 9 meses del presente año represente una acción de recaudación efectiva, no se aprecia acción de cobro ni una decisión efectiva de la autoridad en dicho orden, comprometiendo no solo el ingreso endosado al interior del presupuesto del año 2021 sino además vulnera la base de cálculo del 42% del gasto en materia de personal, situación que debe resolverse el presente año.-

3.- Respecto de la cuenta presupuestaria de ingresos 08.03 Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979, se proyectó y aprobó por el Concejo Municipal un presupuesto inicial de M$ 1.396.000 asociado a un monto calculado sobre el anticipo de este fondo y al comportamiento del resultado el año 2020, con ello se cubrió gastos operacionales del servicio y el subtítulo 22, y hace cargo de los compromisos inmediatos al interior de un presupuesto 2021, construido con un nivel conservador sin proyectar importantes mayores ingresos y deja crecer los gastos sobre la disponibilidad o no del Saldo del FCM, el cual posee un comportamiento irregular en su ingreso a fines de cada mensualidad.-

A fecha el ingreso efectivo es el siguiente : 115.08.03.001

Cuadro N°1 en M$ (INGRESOS)

Anticipo FCM 2020		Saldo FCM 2020		Anticipo FCM 2021		Saldo FCM 2021	
08.01	72.838	31.01	**30.308**	04.01	79.031	29.01	**9.718**
07.02	74.828	28.02	8.203	05.02	79.031	26.02	11.237
06.03	88.418	31.03	**25.721**	05.03	91.095	31.03	**22.893**
08.04	72.837	30.04	3.614	08.04	79.031	30.04	29.320
13.05	204.739	29.05	**106.855**	07.05	176.549	31.05	**224.164**

08.06	110.924	30.06	5.861	07.06	82.456	30.06	77.099
08.07	137.999	31.07	000	07.07	138.147	31.07	63.022
03.08	71.791	31.08	000	05.08	79.031	31.08	00
04.09	104.104	30.09	**000**	05.09	124.594	30.09	**4.862**
04.09	104.104	30.10	**40.636**	07.10	192.204	29.10	**59.642**
06.11	75.681	30.11	37.904				
07.12	153.899	29.12	100.000				

Cuadro 2 en M$

Relación Ingresos de Operación, después de fondos de 3ros. Al 30/09

Ingresos percibidos	2.979.673.-
(-) Ingresos percibidos Sector Salud	
05.03.006.001 Atención primaria Ley N° 19.378 ***M $ 665.367.-*** ***(sobre materia de Ingreso Per cápita)***	
.002 aporte afectados **M $ 324.449** (del SS. de Salud) Total = M $ 989.816	(989.816).-
Transferencias para gastos de capital (subt 13.03.002) Subdere -Progr. Mej. Urb. Y Equip. (001) 79.893.- -Progr. Mej. De Barrios (002) 56.448.- - Otras Transf. Gastos de Capital (999) 85.547.-	(221.888).-
Disponible para Operación	1.767.969.-
Ingresos Fondo Común Municipal **08.03.001**	1.371.282.-
Relación dependencia de ingresos c/FCM	***78%***

Cuadro 3 en M$ **(comparativo) FCM sobre saldos**

Ingreso Saldo	Monto 2020 M$	Monto 2021 M$	Diferencia M$
31.01.2020/21	30.308.-	9.718.-	(20.590).-
28.02.2020/21	8.203.-	11.237.-	3.034.-
29.03.2020/21	25.721.-	22.893.-	(2.828).-

30.04.2020/21	3.614.-	29.320.-	25.706.-
31.05.2020/21	106.855.-	224.164.-	117.309.-
30.06.2020/21	5.851.-	77.099.-	71.248.-
31.07.2020/21	000.-	63.022.-	63.022.-
31.08.2020/21	000.-	000.-	000.-
30.09.2020/21	000.-	4.862.-	4.862.-

Respecto **al cuadro N° 1 y 3**, se presenta un comportamiento irregular de los saldos del FCM en función del desarrollo de los ingresos del año 2020 de igual periodo comparado, saldos **que no se encuentra incorporado** inicialmente al presupuesto municipal del año 2021, al proyectarse solo los ingresos de participación anual para con los anticipos al monto en presupuesto inicial aprobado para con este periodo.-

Anticipos FCM:

08.03.001 Proyectado en Presup M$ 1.396.000.-

Saldos FCM

Ingreso Enero-Septiembre **2021**	(saldos)	**M$**	**442.315.-**
Ingreso Enero-Septiembre 2020	(saldos)	M$	180.552.-

4.- La cuenta ingresos 13.03 **Transferencias corrientes para gastos de capital**, se informa el **subtitulo 31 Iniciativas de Inversión**.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ

Así analizado el desarrollo de la inversión, su distribución y el gasto asociado al 30.09.2021

- Respecto de la asignación realizada por la administración y aprobada por el concejo municipal según los perfiles presentados.
- Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la creación de los proyectos de inversión asociados al subtitulo 31 Iniciativas de Inversión.-
- El gasto efectivo y el comportamiento de la inversión al término del primer trimestre de 2021 y sus reparos.-

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, DESDE EL AÑO 2020 y anteriores

Cuadro 4 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Saldo Año 2019	Monto Aprobado 2021	Gasto efectivo al 31.09.21	Saldo presupuestario no Ejecutado
2018	102041201491	Diseño de Ingeniería de Caminos Km. 8 y Huenao	31.02.002.001	25.000	25.000	24.251	749
2018	102041201501	Estudio Mecánica de suelo y Estructura Cuartel de Bomberos Huyar Alto	31.02.002.002	4.000	4.000		4.000
2020	102041201741	Mecánica de suelo CESFAM	31.02.002.006	6.000	6.000	4.500	1.500
2019	102041101631	Actualización plan desarrollo comunal	31.01.002.001	10.000	20.000	19.000	1.000
2019	102041200641	Mejoramiento Radio Municipal	31.02.004.001	3.000	1.435	229	1.206
2020	102011201761	Habilit. Y Equip. Edificios Municip.	31.02.004.004	10.000	5.163	2.710	2.453
2020	102041201771	Mov. De tierra Est. Municipal C. de Vélez	31.02.004.005	60.000	80.000		80.000
2020	102041201781	Constr. E Impl.de Lum. LED para garitas ruteras	31.02.004.006	26.105	26.105		26.105
2020	102041201791	Rep. Centro Com. Huyar Alto	31.02.004.007	12.965	12.965	12.965	
		Totales		**157.070**	**180.668**	**63.655**	**117.013**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ DIRECTOR CONTROL INTERNO

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, AÑO 2021

Cuadro N° 5

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto		Monto Aprobado 2021	Gasto efectivo al 31.09.21	Saldo presupuestario no ejecutado
2021	102041201851	Diseño de Agua Pot. Y alcantarillado	31.02.002.007		25.920		25.920
2021	102041201891	Asistencia Técnica Catastro. Form. De Proyectos	31.02.002.010		30.528		30.528
2021	102041201881	Mejoramiento espacios públicos C. de Vélez	31.02.004.013		58.493		58.493
2021	102041201901	Constr. Centro de Almacenamiento de Reciclaje	31.02.004.014		21.400		21.400
		TOTALES			**136.341**		**136.371**

Sobre el anterior **Cuadro N° 4,** se expresa el movimiento de gastos sobre inversión de año 2021 y sus iniciativas asociadas como se indican un gasto total de M$ 63.655 de M$ 180.668 distribuido según Informe Analítico sobre Gestión Interna, Tipo informe **AI** para la Contraloría General de República, la cual posee la siguiente distribución:

Según el **cuadro 4 y 5**, construido con los antecedentes del sistema contable y de la ejecución presupuestaria, se expone que no se han gastado recursos provenientes del año 2020 y con saldos acumulados 2018 y 2019 incorporados al presupuesto para inversión siendo el origen de estos recursos la SUBDERE y presupuesto municipal, lo que va del año 2021 corresponde a la cantidad de M$ 156.272 de ejecución por materializar.-

Recurso 2018 por gastar	M$	4.749.-
Recurso 2019 por gastar	M$	2.206.-
Recurso 2020 por gastar	M$	110.058.-
Recurso 2021 por gastar	M$	136.371.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ

Los antecedentes respecto de los saldos NO ejecutados infringe el articulo N° 61 letra a) de la ley 18.883 sobre el control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de las actuaciones de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimento de sus fines, como la legalidad y la oportunidad de sus acciones, no tiene sentido público ni responsabilidad fiscal comprometer recursos al interior del presupuesto en acciones de inversión y no ejecutarlo en tiempo y plazo al expresarse una necesidad que luego no es resuelta

oportunamente, ya al cierre del proceso 2020, lo cual posee una constante relevante para el año 2021.-

B) Egresos

1.- La situación de los gastos desarrollado al 30.09.2021 representa un umbral de egresos ciertos, que deben atenderse sobre la base de lo expuesto en los ingresos y la proyección posterior del gasto.

a. Compromisos contractuales vencidos, por vencer o su vigencia relativa durante el segundo trimestre presupuestario

b. Situación gastos de remuneraciones de funcionarios a honorarios sobre asignación financiera externa asociadas a convenio suscritos en el marco de Programa de Mejoramiento de barrios (SUBDERE), Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS,MIDESO), Prodesal (INDAP) y Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI-INDAP) entre otros.

Realización del gasto operacional e Iniciativas de Inversión al 31.03.2021, de bienes y servicios de consumo, imputaciones asociadas a los siguiente ITEM del subtitulo 21, 22, 24, 26, 31 y 34.-

CUADRO N° 6

(Subtitulo 21)



SUBT.21 Gastos en personal	Nombre de los ITEM	Presupuesto Inicial al 02.01.2021 M$	Presupuesto Vigente al 30.09.2021 M$	Obligación devengada al 30.09.2021 M$	Saldo Presupuestario al 30.09.2021 M$
21.01	Personal de Planta	987.030.-	973.030.-	701.157.-	271.873.-
21.02	Personal a Contrata	18.217.-	106.217.-	68.220.-	37.997.-
21.03.002	Honorarios asimilados a grado, otras remuneraciones	5.000.-	44.100.-	24.733.-	19.367.-
21.04.	Otros Gastos en personal	126.630.-	251.180.-	165.696.-	85.484.-
	Totales	**1.136.877.-**	**1.374.527.-**	**959.806.-**	**414.721.-**

Respecto al **cuadro N° 6** es relevante reflejar que la estimación en obligación devengada y exigible de gastos al interior del presupuesto para el año 2021 se encuentra aprovisionada correctamente y acorde la nueva estructura de personal luego de la implementación del nuevo reglamento de personal municipal la cual paso de 19 funcionarios de planta permanentes a 39 de igual carácter, para el subtitulo 21.01, quedando pendiente proveer a la fecha los siguientes cargos:

- Dirección de Desarrollo Comunitario en Grado 7, Directivo
- Secretario Abogado JPL, grado 12, Profesional
- Juez Policía Local, Grado 7, Directivo

Contingencia N° 1

Respecto al ítem **21.04.004** al 30.06.2021 **Prestación en Servicios en Programas Comunitarios** expresa el siguiente comportamiento, incorporado el gasto al 30.09.2021.-

CUADRO N° 7

Presupuesto Inicial	**Presupuesto Vigente**	**Gasto Efectivo, al 30.09.2021**	**Saldo al 30.09.2021**
71.430	185.980.-	118.228	67.752
		Gasto proyectado a igual carga al 31/12 39.000 (Sept - Dic)	Saldo asignado en presupuesto Sin distribuir
		39.000	**28.752**

Analizado los antecedentes existen 19 contratos de prestación de servicios asociados a esta imputación, se posee aprovisionamiento de recursos en el actual presupuesto, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 7 anterior.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ

Contingencia N° 2

Respecto al ítem 21.02.001 al 31.09.2021 **Personal a Contrata** expresa el siguiente comportamiento, incorporado el gasto al, con 06 meses en desarrollo ya imputados.-

CUADRO N° 8

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Efectivo, 30.09.2021	Saldo al 30.09.2021
18.217	106.217	68.220	37.997
		Gasto Proyectado según contratos con PMG	**Saldo asignado en presupuesto Sin distribuir**
		30.000	7.997

El cuadro anterior tiene asociados 6 contratos actuales de cargo municipal, con una vigencia actual al 31/12/2021, posee aprovisionamiento de recursos en el actual presupuesto, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 8 anterior.-

Contingencia N° 3

Respecto al Gasto al ítem 21.03.001 al 30.09.2021 **Otras Remuneraciones, honorarios a Suma Alzada** expresa el siguiente comportamiento, incorporado el gasto **al 30.09.2021** para con 09 meses calendarios.-

CUADRO N° 9

Presupuesto Inicial M$	Presupuesto Vigente M$	Gasto Efectivo, al 30.09.2021 en M$	Saldo al 30.09.2021 M$
5.000	44.100	24.733	19.367
		Gasto proyectado a igual carga de la prestación al 31/12 (Sept-Dic)	**Saldo por ajustar no asignado en presupuesto**
		13.337	**6.030**

Analizado los antecedentes, existen 05 contratos de prestación de servicios asociados a esta imputación que poseen plazo contractual al 31/12/2021, donde los recursos se encuentran aprovisionamiento en el actual presupuesto, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 9 anterior.-

Cuadro N° 10

(Subtitulo 22)

SUBT. 22	Bienes y SS. De Consumo	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Gasto 30.09.2021	Saldo 30.09.2021
22.01	Alimentos y Bebidas	3.700	8.813	1.190	7.623
22.02	Textiles, vestuario y calzado	10.150	26.650	9.237	17.413
22.03	Combustibles y Lubricantes	14.000	14.000	10.836	3.164
22.04	Materiales de Uso O Consumo	36.900	52.334	30.112	22.222
22.05	Servicios Básicos	103.300	129.300	93.662	35.638
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	13.800	16.800	9.087	7.713
22.07	**Publicidad y Difusión**	**9.700**	**20.947**	**8.387**	**12.560**
22.08	**Servicios Generales**	**165.400**	**199.100**	**147.331**	**51.769**
22.09	Arriendos	22.600	35.400	15.957	19.443
22.10	Servicios Financieros y de seguros	12.800	17.800	6.621	11.179
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000	20.500	13.269	7.231
22.12	Otros Gastos y Bs. De Serv. COM.	6.000	12.575	4.231	8.344
	TOTALES	**403.350**	**554.219**	**349.920**	**204.299**



Cuadro N° 11

(Subt 24)

SUBT. 24	Transferencias Corrientes	Presupuesto Inicial	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
01	**Al Sector Privado**	**1.256.123**	**1.476.713**	**1.269.047**	**207.667**
001	Fondos de Emergencia	2.000	2.000.-	242.-	1.758
002	***Educ.* a Personas Jurídicas , Art.13...**	**72.450**	**225.242**	**154.594**	**70.648**
001	*Personas Jurídicas Privadas*	**40.000**	**182.792**	**122.791**	**60.001**
002	*Remuneración **Personal Centros Comunitarios***	**32.450**	**42.450**	**31.803**	**10.647**
003	**Salud a Pers. Jurídicas. Art. 13.....**	**1.050.000**	**1.051.116**	**1.019.937**	**31.179**
001	Aporte Municipal a Salud		1.116	1.116	
002	Atención primaria ley 19.378	700.000	700.000	694.371	5.629
003	Atención primaria, Programa de Salud	350.000	350.000	324.449	25.551
004	Organizaciones Comunitarias	5.000	13.000	3.735	9.265
005	Otras Personas Jurídicas Privadas	16.000	24.500	6.572	17.928
007	Asistencia Social a Pers. Naturales	**83.473**	**108.473**	**54.999**	**53.474**
	001 Ayudas Sociales	46.473	61.473	50.303	11.170
	003 Reparación Viviendas	18.000	40.500	0	40.500
008	Premios y Otros	27.200	33.050	9.636	23.414
099	Otras Transf. Al Sector Privado		19.332	19.331	1
03	**A otras entidades públicas**	**60.300**	**73.595**	**70.068**	**3.527**
080	A las Asociaciones				
002	Otras Asociaciones				
090	Al Fdo. Común Munic. Perm. Circ.	37.500	45.875	45.653	222
001	Aporte año vigente	37.500	45.875	45.653	222
092	Al Fdo. Común Munic. Multas	400	620	621	-1
099	A otras entidades públicas	22.000	26.000	22.679	3.321
100	A Otras Municipalidades	400	1.100	1.115	-15
	TOTALES	**1.316.423**	**1.550.308**	**1.339.115**	**211.194**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ

SUBT. 26	Otros Gastos Corrientes	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
01	Devoluciones	54.614.-	54.187.-	427.-
04	Aplicación de Fondos de Terceros	200.-	108.-	92.-
	TOTALES	**54.814.-**	**54.295.-**	**519.-**

Contingencia N° 4

Respecto al Gasto al ítem 24.01.002.001 al 30.09.2021 sobre personas jurídicas privadas, corporación municipal, se aprobaron en presupuesto 2021 vigente un monto de M$ 40.000 los cuales fueron incrementados por modificaciones presupuestarias en M$ 142.792, transferidos al sector Educación con cargo según solicitud para hacer frente al 100% de la cotizaciones previsionales.-

Se deja como antecedentes que el sector **no clarifica para con el Municipio** en su requerimiento a Dic 2021 si requerirá o no otra transferencia según sus flujos posibles para con el termino del año 2021, montos o recursos que no posee disponibilidad presupuestaria presente, donde los recursos a requerir resulta regularmente significativos para el sistema municipal, y la contingencia que esta representa.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ DIRECTOR CONTROL INTERNO

Contingencia N° 5

Respecto al gasto imputado al subtitulo 24.01.007 **asistencia social a personas naturales** se obtiene un gasto al 30/09 de M$ 50.303 y teniendo un saldo presupuestario a igual fecha de 11.170, los cuales al cierre de la presentación de este informe de 29/10, dicho saldo disponible es de MS 1.864, el cual debe analizarse su destino final sobre ajustes al cierre presupuestario.-

Respecto al gasto imputado al subtitulo 24.01.007.003 **reparación de viviendas sociales** el cual con presupuesto Inicial de M$ 18.000, y luego se incrementó la disponibilidad a M$ 40.500, monto aun disponible para viviendas sociales sin gastar y disponer por parte de la administración, situación similar a la ocurrida y representada en tercer informe presupuestario auditado del año 2020.- Aquí debe haber un control de gestión y desarrollo de iniciativas y resolver en la oportunidad correcta la materias de enfoque social, el cual posee

dentro de la acción pública prioridad por sobre otras acciones, al verse involucradas familias con demandas de larga data, según lo manifestado en el espacio de las reuniones técnica donde esta Dirección asiste regularmente.-

Cuadro N° 12

Subt (24.01.002.002) Personal Centros Comunitarios

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Efectivo, al 30.09.2021	Saldo al 30.09.2021
32.450	42.450	31.803	10.647

Cuadro N° 13

Contingencia N° 6

SUBT. 29	Adquisición de Activos No Financieros	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
04	Mobiliario y Otros	1.000.-	594.-	406.-
05	Máquinas y Equipos	18.700.-	17.635.-	1.065.-
06	Equipos Informáticos	3.300.-	2.106.-	1.194.-
07	Programas Informáticos	5.000.-		5.000.-
99	Otros Activos no Financieros	500.-	500.-	
	TOTALES	**28.500.-**	**20.835.-**	**7.665.-**

SUBT. 31	Iniciativas de Inversión	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
01	**Estudios Básicos**	**20.000.-**	**19.000.-**	**1.000.-**
002	Consultorías	20.000.-	19.000.-	1.000.-
001	Actualización Plan de Des. Comunal	20.000.-	19.000.-	1.000.-

02	Proyectos			
002	**Consultorías**	**113.398.-**	**46.646-**	**66.752.-**
001	Diseño de Ingeniería en Caminos Km. 8 y Huenao	25.000.-	24.251.-	749.-
002	Est. Mecánica de Suelo cuartel de Bomberos Huyar Alto	4.000.-		4.000.-
003	Est. Hidrogeológicos para A. P. R.	10.000.-	10.000.-	
004	Asistencia Técnica para catastro, análisis y formulación de proyectos AP y SS.	950.-	950.-	
005	Estudio Modificación de Cause y Diseño de Ingeniería	5.000.-	5.000.-	
006	Mecánica de Suelo CESFAM	6.000.-	4.500.-	1.500.-
007	Diseño de Agua Potable, alcantarillado y Pav. C. de Vélez	25.920.-		25.920.-
008	Mecánica de Suelo Pasarela de Avistamiento de Aves	2.000.-	1.945.-	55.-
009	Batimetria y Mec. De Suelo Emisario de Emergencia	4.000.-		4.000.-
010	Asistencia Técnica Catastro, elaboración y formulación de Proyectos en C. de Vélez	30.528.-		30.528.-
004	**Obras Civiles**	**258.470.-**	**56.165.-**	**202.305.-**
001	Mejoramiento Radio Municipal	1.435.-	229.-	1.206.-
002	Constr.e Implemen. de Punto Verde y Centro de Acopio C. de Vélez	4.947.-	4.946.-	1.-
003	Mejoramiento Sistema APR Curaco	23.790.-	23.790.-	
004	Habilitación y Equipamiento Edificios Municipales	5.163.-	2.710.-	2.453.-
005	Movimiento de Tierra Estadio Municipal Curaco de Vélez	80.000.-		80.000.-
006	Construcción e implementación de Luminarias Led para garitas ruteras	26.105.-		26.105.-
007	Reposición Centro Comunitario Huyar Alto	12.965.-	12.965.-	
008	Equipamiento Liceo Alfredo Barría	6.672.-	4.939.-	1.733.-
009	Rep. y Mantención de Caminos	8.000.-	6.586.-	1.414.-
010	Instalación de Cámara de Seguridad en Edificios Municipales	1.500.-		1.500.-
011	Cierre Perimetral Edificio Municipal – Fomento Productivo	1.500.-		1.500.-
012	Extensión de luminarias Pasaje Los Molinos	6.500.-		6.500.-

013	Mejoramiento Espacios públicos, Curaco de Vélez	58.493.-		58.493.-
014	Constr. De Centro de Almacenamiento y Manejo de Reciclaje Municipal C. de Vélez	21.400.-		21.400.-
	TOTALES SUB. 31	**391.868.-**	**121.811.-**	**270.057.-**

Cuadro N° 14

SUBT. 34	Servicio de la Deuda	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
07	Deuda Flotante	1.000.-	255.-	745.-
	TOTALES	**1.000.-**	**255.-**	**745.-**

Cuadro N° 15

Pasivos Corrientes al 30 de Septiembre del 2021 en M$ 109.917.911, con acreedores:

Nombre completo o razón social	RUT de la persona o Empresa	Tipo de Documento	Fecha de Devengado	Monto
Carlos Vivar Cuitiño	12.164.169-0	Factura	29.09.2021	12.965.000
Irma Veronica Haro Diaz	12.760.377-4	Factura	19.08.2021	125.308
Irma Veronica Haro Diaz	12.760.377-4	Factura	22.09.2021	4.357.662
Irma Veronica Haro Diaz	12.760.377-4	Factura	29.09.2021	245.934
Juan Pedro Diaz Alvarez	13.825.668-5	Factura	29.09.2021	318.325
Tesoreria General de la República	60.805.000-0	Planilla	30.09.2021	4.867.473
Tesoreria General de la República	60.805.000-0	Planilla	30.09.2021	78.945
Servicio de Registro Civil e Identificación	61.002.000-3	Planilla	30.09.2021	13.960
Corporación Municipal Curaco de Vélez	71.281.500-0	Decreto	29.09.2021	64.103.311
Comité de Agua Potable Curaco de Vélez	72.378.900-1	Factura	29.09.2021	204.450
Multitiendas Sonia Altamirano Ortega	76.231.614-5	Factura	11.08.2021	4.130.867
Servicio de Publicidad José Torres Vargas	76.385.915-0	Factura	24.05.2021	143.340

Soc. Com. Emilia Ruiz Diaz e Hijas Ltda.	76.405.116-5	Factura	29.09.2021	1.471.600
Municipalidad de Quilicura	69.071.300-4	Planilla	30.09.2021	21.053
Barria Gallegos y Cia. Ltda.	76.531.216-7	Factura	29.09.2021	16.028.197
Com. Y Distr. Nutrición y Salud Ltda.	76.745.893-2	Factura	29.09.2021	321.300
Sociedad Torres y Ruiz Ltda.	77.178.397-k	Factura	29.09.2021	144.501
Soledad Cárdenas Gomez	14.428.406-2	Decreto	28.08.2021	297.740
Municipalidad de San Bernardo	69.072.700-5	Planilla	30.09.2021	26.315
Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	Planilla	30.09.2021	52.630

Órdenes de Compra Giradas al 30.09.2021 y no devengadas en sistema SMC, contable de M$ 6.123

Nombre Proveedor	R.U.T.	Fecha	Total M$
Valeria Díaz Cartes	15.291.276-5	06.09.2021	50.-
Dolena Velásquez Huenante	11.712.091-0	09.09.2021	79.-
Nexy Muñoz Muñoz	10.657.182-1	13.09.2021	126.-
Alberto Arias Galdámez	8.187.782-3	21.09.2021	156.-
Servicio de Publicidad José Torres Vargas E.I.R.L.	73.385.915-0	23.09.2021	100.-
Servicio de Publicidad José Torres Vargas E.I.R.L.	73.385.915-0	28.09.2021	155.-
Ferretería Chiloé Ltda.	76.863.856-k	28.09.2021	34.-
Fernando Barrientos Bte.	12.203.245-0	28.09.2021	135.-
José Aladino Navarro Levicoy	11.929.091-0	30.09.2021	88.-
Importadora Comercial FIMS Y GAMS Limitada	76.888.805-1	20.09.2021	1.227.-
Victor Hugo Vidal Arges	11.253.056-8	29.09.2021	147.-
Erwin Mauricio Ojeda Cárdenas	14.292.445-5	14.09.2021	1.190.-
Importadora y Comercial Mancu SPA	76.982.182-1	29.09.2021	1.000.-
.Alberto Arias Galdames	8.187.782-3	29.09.2021	156.-
Emilia Ruiz Díaz e hijas Ltda.	76.405.116-5	30.09.2021	1.480.-

Situación del Municipio con Tesorería General de la República y Modalidad de Pagos

Esta es una acción de carácter legal correspondiente a la cancelación al Fondo Común Municipal (Tesorería General) por concepto de pagos realizados por terceros en materia de permiso de

circulación, el cual es de carácter mensual, se cancela el 62,5,%, de lo recaudado por este concepto al Fondo Común Municipal, el cual se encuentra al día, SIN OBSERVACIONES, se enuncian los Decretos Involucrados, para el trimestre Julio a Septiembre 2021 :

a) Situación de Pagos al Fondo Común Municipal en M$

- Decreto de Pago N° 961, de fecha 04.08.2021, M$ 789, mes de Julio
- Decreto de Pago N° 1.103, de fecha 06.09.2021, M$ 2.435, mes de Agosto
- Decreto de Pago N° 1.296, de fecha 06.10.2021, M$ 4.867, mes de Septiembre

Todos los pagos fueron confirmados su realización no presentando observaciones para la emisión de este informe sobre el punto, en materia de deuda fiscal con el tesoro público.-

b) Situación Pagos cotizaciones previsionales, para con funcionarios de planta y contrata del Municipio, para el trimestre Julio a Septiembre, en M$



- Decreto de Pago N° 1.003, de fecha 16.08.2021, M$ 15.017, Mes de Julio
- Decreto de Pago N° 1.149, de fecha 09.09.2021, M$ 11.425, Mes de Agosto
- Decreto de Pago N°1.320, de fecha 13.10.2021 M$ 13.491, Mes de Septiembre

Todos los pagos fueron revisados a través de la plataforma PREVIRED, lo cual no presenta observaciones en este informe, para con las obligaciones previsionales del personal contratado por el municipio.-

Según Análisis conforme a metodología establecida en los Oficios N°os. 46.211, de 2011, 20.101, de 2016, y en conformidad a Instrucciones impartidas sobre cálculo del déficit y/o superávit, mediante Oficio N° 14.145, de fecha 28.05.2019, de Contraloría General de la República.

El principio de sanidad y el equilibrio en el presupuesto aprobado, del presupuesto aprobado y la ejecución de este, y las modificaciones introducidas en el caso un total de 13, la relación del principio de equilibrio es la siguiente:

CUADRO N° 16 (principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado)

(Art N° 65 inc. 1ero, letra a) , inciso 3ero. De la Ley N° 18.695.-

Ingresos Totales Presupuesto Inicial		2.863.050.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 30.09.2021 **(Saldo inicial de caja $ 493.371)**	1.198.203.-	
Total Presupuesto de Ingresos al 30.09.2021		**4.061.253.-**
Gastos Totales Presupuesto Inicial		2.863.050.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 30.09.2021	1.198.203.-	
Total Presupuesto de Gastos al 30.09.2021		**4.061.253.-**
Equilibrio presupuestario		**1.-**

Aquí se presenta un equilibrio **positivo** de los ingresos respecto de los gastos totales del presupuesto aprobado y en ejecución en el proceso al 30.09.2021, así en primera instancia la relación anterior del **cuadro N° 16**, se presenta un gasto previsto presupuestario igual a los montos de recursos asignados a cada finalidad del presupuesto, lo cual presenta equilibrio entre los ingresos estimados y **los montos de recursos ajustados** para atender los gastos previstos.

CUADRO N° 17 (Déficit/Superávit Acum. Trimestral en Base Devengado, al 3er. Trimestre 2021)

Saldo Inicial de caja Enero del 2021, **Sub Titulo 15**	503.371.-
Más Ingresos Percibidos Totales al 30.09.2021	2.929.673.-
Menos Gastos Devengados Totales al 30.09.2021	2.846.051.-
Superávit Contable al 30.09.2021	**586.993.-**

El superávit contable observa una cifra para la ejecución pendiente que durante el Cuarto Trimestre del año 2021 deberá activar demostrando un monto por gastar, de inversión o redistribución.-

c) Determinación del Saldo Final de Caja al 30.09.2021.-

Bajo Análisis, determinado conforme a la metodología establecida en los Oficios N° 46.211, de 2011 y 20.101 de 2016, ambos de Contraloría General de la República, sobre informe de Balance de Comprobación y Saldos al 30.09.2021

CUADRO N° 18

Disponibilidad es al 30.09.2021, (en M$)

Cuenta Código	Detalle	Sub-total	Total
11101	Caja	140.-	
11102	Banco Estado (cuenta ...991 +3691 + 1068) **Sin depósitos en transito** : **Fondos x conciliación bancaria** 991 saldo M$ 776.682.- (1110201) Ordin. 3691 saldo M$ 100.092.- (1110202) Extrap 1068 saldo M$ 36.945.- (1110204) Soc.	913.719.-	
11108	Fondos por enterar al FCM.	5.043.-	
11403	Anticipo Func. Municipales (Gestión Interna)	2.147.-	
1140304	Anticipo Ayuda Sociales	1.025.-	
11405	Anticipos y Aplicación de Fondos	0.-	
	Sub-total de Disponibilidades		**922.074.-**

(Menos) Pasivos

21405	**Administración de Fondos (cuadro 19)**	**145.323.-**	
21409	Otras Obligaciones Financieras	4.162.-	
21410	Retenciones Previsionales	13.537.-	
21411	Retenciones Tributarias	5.823.-	
21412	Retenciones Voluntarias	1.628.-	
	Sub-total de Obligaciones		**170.474.-**
	Saldo de Caja después de obligaciones con terceros, liquidez		**751.600.-**

La partida más relevantes del pasivo para el análisis dice relación con la cuenta 21405, que representa los recursos en administración los cuales poseen fondos y saldos Bancarios sin ejecutar al 30.09.2021 para este análisis desarrollado de la siguiente forma, con la siguiente denominación:

Resumen de Fondos en Administración al 30.09.2021



CUADRO
N° 19

Cuenta	Nombre de la Cuenta (Cuenta 21405)	Sdo. 31.12.20	Recibido	Gastado	Saldo
2140501	Mejoramiento y construcción de calzada y Vereda Calle Manuel Oyarzún		42.635.-	42.635.-	
2140503	Construcción Centro Diurno Adultos Mayores		99.345.-	99.345.-	
2140504	Programa Familias . Seguridad y Oportunidades		14.253.-	8.710.-	5.543.-
2140506	Chile Crece Contigo – Fortalecimiento Municipal	7.886.-	28.-	4.655.-	3.258.-
2140509	Ayudas Sociales para flias. De esc. Rec.		6.136.-		6.136.-
2140510	Autoconsumo Familias Programa Seguridad y Oportunidades	7.437.-		520.-	6.917.-
2140511	Construcción e implementación de puntos verdes en Curaco de Vélez		28.411.-	28.411.-	
2140513	Construcción y Pavimentación Calle Acceso Salón Velatorio en C. de Vélez		56.405.-	56.405.-	
2140522	Fondos OMIL	84.-	16.192.-	8.335.-	7.941.-
2140525	Aporte Municipal al PDTI	6.560.-	4.996.-	6.285.-	5.271.-
2140526	Aporte INDAP al Programa PDTI	3.672.-	49.637.-	31.576.-	21.733.-
2140527	Programa de Habitabilidad	37.106.-		24.068.-	13.038.-
2140530	Registro Social de Hogares	2.575.-	2.970.-	3.772.-	1.773.-
2140551	Aporte INDAP Programa PRODESAL		98.511.-	78.235.-	20.276.-
2140552	Aporte Municipal al Prog. PRODESAL		17.683.-	10.060.-	7.623.-
2140554	Recursos Oficina Medio Ambiente	1.500.-		249.-	1.251.-
2140556	Plan Municipal de Cultura C. de Vélez	650.-		650.-	
2140557	Programa EJE Vínculos Versión 15	1.000.-		800.-	200.-
2140558	Programa EJE FOSIS		232.-	120.--	112.-
2140559	Vínculos Acompañamiento Versión 15	2.088.-	6.628.-	3.760.-	4.956.-
2140560	Programa Fortalecimiento Infancia	6.837.-		6.204.-	633.-
2140562	Acompañan. Adulto Mayor Versión 14	8.568.-		3.821.-	4.747.-
2140563	Fondos Para Reciclaje Chiloé	24.375.-		8.837.-	15.538.-
2140564	Resolución N° 145 Fondo Solidario Emergencia COVID	378.-			378.-
2140565	Recursos Gobierno Regional, COVID	321.-		321.-	
2140568	Aporte Extraordinario Interior, Res.14		10.907.-	2.908.-	7.999.-
2140569	Implem. Sist. De riego y Uso eficiente de Agua		10.000.-		10.000.-

	TOTALES	111.037.-	464.969.-	430.682.-	**145.323.-**

En materia de administración de fondos resulta necesario destacar que la formalización de cada programa en el marco del apoyo de las funciones propias del Municipio consagrada en el Art N° 4 y 5 de la Ley 18.695, que comparta este municipio con otros órganos de la Administración del Estado, se realiza a través de la firma conforme de los convenios mandatos, sobre la administración, de colaboración donde se consagra las obligaciones entre las partes y el comportamiento de la inversión, de sus gastos y la oportunidad en tiempo y forma acordados.-

Así los convenios en materia de administración de recursos está supeditado al cumplimento de productos y a plazos definidos de ejecución, recursos financieros que deben ser enterados y rendidos según la Circular N° 30 de la CGR, procedimiento el cual se aplica a todo evento.- Así **presupuestariamente las cuentas de administración y su correlación con las cuentas bancarias** debe tener sustento, donde el saldo a cada corte y de cada convenio debe reflejar financieramente 04 efectos:

- Saldo cuenta corresponde al termino efectivo del convenio
- Saldo cuenta positivo corresponde al monto por ejecutar de acciones que a fecha del convenio aún no se encuentra cerrado
- Saldo debe ser igual a cero cuando convenio se encuentra terminado y aprobada las rendiciones correspondientes por parte el ente financiero.-
- Saldo es igual a 0, pues al ser una transferencia financiera no puede poseer saldo positivo o de arrastre más allá del periodo presupuestario cuando el convenio se encuentra **por plazo** ya ejecutado.-

Saldo de caja desagregado

Cuadro N° 19

Saldo Final de caja al término del trimestre(Cuadro N° 18)	**751.600.-**
Subt 31, Proyectos por ejecutar recursos externos, del 2020, años anteriores y 2021	253.384.-
Proyectos por ejecutar Rec. Ext. 2021	
Pasivo corriente por vencer próximos 60 días (cuadro N° 15) contingencia N° 7	109.918.-
Recursos para adquisición de activos no financieros e inversión (Fondo Incentivo Mejoramiento Gestión 2021)	85.547.-
Órdenes de Compra giradas y no Devengadas	6.123.-
Obligaciones	(454.972).-
Saldo Final de Caja	**296.628.-**

Contingencia N° 7

Respecto al pasivo corriente el monto asociado en (cuadro N° 15) y reflejado en cuadro de caja desagregado anterior (cuadro N° 19) resulta un monto subvaluado, pues el sistema contable actual está reflejando solo los egresos devengado, acción que se realiza actuablemente contra el pago del compromiso contraído y no como lo establece la norma contable bajo el principio de devengado, donde los hechos económicos se contabilizan al momento de su ocurrencia, aplica **Resolución N° 3 de 2020 de la CGR, pagina N° 16, numeral 23.-**

La acción o practica de solo devengar para cancelar un compromiso genera un distorsión en c conocer cuál es la deuda exigible real sobre un periodo.-

Aportes Extraordinarios para emergencia sanitaria al 30/09/2021

- Prestaciones de Asistencia Social a personas naturales
- Textiles, vestuario y calzado, asociado a elementos de protección vinculados con la pandemia para funcionarios municipales.
- Materiales de usos o consumo corriente, tales como productos químicos, productos farmacéuticos, materiales de aseo, etc.
- Servicios generales, tales como servicio de aseo extraordinario, pasajes, fletes y bodegajes, etc.
- Combustibles y lubricantes, para el consumo de vehículos y maquinarias destinados a la atención de la pandemia (incluye gastos de calefacción).
- Arriendos, tales como arriendo de mobiliario, máquinas y equipos destinados a atender la emergencia.

SITUACION DE PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES DE LA CORPORACION MUNICIPAL

El órgano de administración de la educación y salud comunal, se corroboro los antecedentes y pagos previsionales y específicamente sobre la cancelación de mes vencido al periodo Sept, se presenta un cumplimiento conforme, según la normativa previsional y laboral, para las áreas de Educación y Área Salud Municipal , se adiciona certificación electrónica N°_11181589 de la Dirección del Trabajo para un total de _233_ contratos, se acredita dicho cumplimiento a Sept 2021.-

ADJUNTOS:

Glosa: al 30.09.2021

Balance de Ejecución presupuestaria acumulado a nivel de ítems y Sub asignación (ingresos)
Balance de Ejecución presupuestaria acumulado a nivel de ítems (gastos)
Balance de Comprobación y Saldos, presentados a la CGR al acumulado al 30/ 09/2020
Certificado Cumplimiento Obligaciones laborales Marzo 2021 N° 11181589 servicios traspasados
Caratula conciliación bancarias para las cuentas....991,1068 y3691

Atte.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACAVI

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ
20 ENE. 2022
OFICINA DE PARTES

Curaco de Vélez, 10 de Enero del 2022

INFORME N° 170

MATERIA: Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, cuarto trimestre 2021.-

Análisis

AUDITORIA de PROCESO Ingresos, Gastos, administración de fondos, de transferencias, disponibilidad, sobre inversión, de personal, del FCM, Obligaciones laborales, Dictamen 14145 de 2019 CGR, Normas de equilibrio Financiero, Plan de Auditoria y matriz de riesgo 2021 - 2022

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA
cc. CONCEJO MUNICIPAL

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

ALCANCES AL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Periodo	:	01.10.2021 al 31.12.2021
Áreas auditadas	:	Situación Ingresos y gastos acumulados del periodo
Materias	:	Gastos e ingresos efectivos
Muestra	:	100 %
Modalidad	:	A nivel de Ítems, asignación y sub asignación

Antecedentes: Sobre base de la siguiente documentación al 31.12.2021

- Balance de Ejecución Presupuestaria, de ingresos y gastos
- Balance de Comprobación y Saldos al cuarto trimestre
- Conciliación bancarias al 31.12.2021 cuentas ordinarias y Fondos en Adm.
- Administración de Fondos al 31.12.2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ

- Situación proyectos de Inversión FNDR, Subdere y Sectoriales

Notas de Auditoria al Proceso

A) Ingresos

1.- La situación de la asignación presupuestaria 12.10 ingresos por percibir presenta los siguientes saldos según Balance de Ejecución Presupuestario.

* **Total saldo Ingresos por percibir al 31.12.2021 M$ 23.768.-**

Esta cuenta presupuestaria en su saldo no ha sido percibida a la fecha del presente informe, al menos en el monto enunciado. Este saldo debe ser ajustado por la Dirección de Administración y Finanzas, pues **no es recursos disponible posible de obtener**, en su mayoría estos recursos corresponden a permisos de circulación del año anterior, MONTO que generó una distorsión en el recurso disponible no efectivo para el presupuesto de ingresos al 31.12.2021. Se hace presente que esta Unidad de Control ha solicitado la regularización de esta situación en todos los informes trimestrales, correspondientes al año 2020 y el tercer informe del año 2021.-

Así también la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 133/2020 de fecha 31.12.2020, ha solicitado la regularización de la cuenta 12.10 Ingresos por percibir y lo reitera en oficio REf 101.665/2021 y 101.905/2021, donde en suma se solicita regularizar bajo el procedimiento EJE07, requiriendo:

- Justificación devengo de los montos incorporados a ingreso 2019 al 2020
- Agotar los medios de cobro si procedieren
- Ajustar x año calendario al final del proceso de cierre y no acumular cifras o montos que luego su tramitación implica resolver su rebaja con autorización de la Contraloría Regional
- Aplicar castigo de créditos incobrables, previa propuesta de ajuste con aprobación del concejo municipal según art N° 66 del Decreto Ley 3063/79

Cuenta contable	Devengado presupuesto ingreso 2021 (Permiso de Circulación vehicular y Otros M$	Percibido al 31.12.2021 M$	Saldo por percibir al 31.12.2021 M$
1151210	27.232	3.464	23.768

2.- Respecto de la cuenta presupuestaria de ingresos 08.03 Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979, se proyectó y aprobó por el Concejo Municipal un presupuesto inicial de M$ 1.396.000 asociado a un monto calculado sobre el anticipo de este fondo y al comportamiento del resultado el año 2020, con ello se cubrió gastos operacionales del servicio y el subtítulo 22, y hace cargo de los compromisos inmediatos al interior de un presupuesto 2021, construido con un nivel conservador sin proyectar importantes mayores ingresos y deja crecer los gastos sobre la disponibilidad o no del Saldo del FCM, el cual posee un comportamiento irregular en su ingreso a fines de cada mensualidad.-

A fecha el ingreso efectivo es el siguiente: 115.08.03.001

Cuadro N° 01 en M$ (INGRESOS)

Anticipo FCM 2020		**Saldo FCM 2020**		**Anticipo FCM 2021**		**Saldo FCM 2021**	
08.01	72.838	31.01	**30.308**	04.01	79.031	29.01	**9.718**
07.02	74.828	28.02	8.203	05.02	79.031	26.02	11.237
06.03	88.418	31.03	**25.721**	05.03	91.095	31.03	**22.893**
08.04	72.837	30.04	3.614	08.04	79.031	30.04	29.320
13.05	204.739	29.05	**106.855**	07.05	176.549	31.05	**224.164**
08.06	110.924	30.06	5.861	07.06	82.456	30.06	77.099
08.07	137.999	31.07	000	07.07	138.147	31.07	63.022
03.08	71.791	31.08	000	05.08	79.031	31.08	00
04.09	104.104	30.09	**000**	05.09	124.594	30.09	**4.862**
04.09	104.104	30.10	**40.636**	07.10	192.204	29.10	**59.642**
06.11	75.681	30.11	37.904	08.11	79.030	30.11	10.098
07.12	153.899	29.12	100.000	07.12	176.994	30.12	32.616

Cuadro 02 en M$

Relación Ingresos de Operación, después de fondos de 3ros al 30/12

Ingresos percibidos	4.271.094.-
(-) Ingresos percibidos Sector Salud	
05.03.006.001 Atención primaria Ley N° 19.378 ***M $ 885.855.-*** ***(sobre materia de Ingreso Per cápita)***	
.002 aporte afectado **M$ 473.294** (del SS. de Salud) **Total M$ 1.359.149**	(1.359.149).-
Transferencias para gastos de capital (subt 13.03.002) Subdere -Progr. Mej. Urb. Y Equip. (001) 267.923.- -Progr. Mej. De Barrios (002) 193.029.- - Otras Transf. Gastos de Capital (999) 85.547.-	(546.499).-
Disponible para Operación	2.365.446.-
Ingresos Fondo Común Municipal **08.03.001**	1.921.869.-
Relación dependencia de ingresos c/FCM	***82%***

Cuadro 03 en M$ **(comparativo) FCM sobre saldos**

Ingreso Saldo	Monto 2020 M$	Monto 2021 M$	Diferencia M$
31.01.2020/21	30.308.-	9.718.-	(20.590).-
28.02.2020/21	8.203.-	11.237.-	3.034.-
29.03.2020/21	25.721.-	22.893.-	(2.828).-
30.04.2020/21	3.614.-	29.320.-	25.706.-
31.05.2020/21	106.855.-	224.164.-	117.309.-
30.06.2020/21	5.851.-	77.099.-	71.248.-
31.07.2020/21	000.-	63.022.-	63.022.-
31.08.2020/21	000.-	000.-	000.-
30.09.2020/21	000.-	4.862.-	4.862.-
31.10.2020/21	40.635.-	59.642.-	19.007.-
30.11.2020/21	37.904.-	10.098.-	(27.806).-
30.12.2020/21	99.702.-	32.616.-	(67.086).-

Anticipos FCM:

08.03.001	Proyectado en Presup	M$	1.396.000.-

Saldos FCM

Ingreso Enero- Diciembre **2021**	(saldos)	**M$**	**544.671.-**
Ingreso Enero - Diciembre 2020	(saldos)	M$	358.793.-

3.- La cuenta ingresos 13.03 **Transferencias corrientes para gastos de capital**, se informa el **subtitulo 31 Iniciativas de Inversión**.

Así analizado el desarrollo de la inversión, su distribución y el gasto asociado al 31.12.2021

- Respecto de la asignación realizada por la administración y aprobada por el concejo municipal según los perfiles presentados.
- Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la creación de los proyectos de inversión asociados al subtitulo 31, Iniciativas de Inversión.-
- El gasto efectivo y el comportamiento de la inversión al término del cuarto trimestre de 2021 y sus reparos.-
- El número de redistribución de recursos no ejecutados realizada en cada anualidad producto de los ajustes en función de los montos construidos al interior del presupuesto y los gastos inicial y realizados frente a las nuevas prioridades de gasto observadas durante el año 2021.-

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, DESDE EL AÑO 2020 y anteriores

Cuadro 04 en M$

Año presupuestario de creación	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Saldo Año 2019	Monto Aprobado 2021	Gasto efectivo al 31.12.21	Saldo presupuestario no Ejecutado
2018	102041201491	Diseño de Ingeniería de Caminos Km. 8 y Huenao	31.02.002.001	25.000	25.000	24.251	749
2018	102041201501	Estudio Mecánica de suelo y Estructura Cuartel de Bomberos Huyar Alto	31.02.002.002	4.000	4.000		4.000
2020	102041201741	Mecánica de suelo CESFAM	31.02.002.006	6.000	6.000	4.500	1.500
2019	102041101631	Actualización plan desarrollo comunal	31.01.002.001	10.000	20.000	19.000	1.000
2019	102041200641	Mejoramiento Radio Municipal	31.02.004.001	3.000	1.435	1.425	10
2020	102011201761	Habilit. Y Equip. Edificios Municip.	31.02.004.004	10.000	5.163	3.709	1.454
2020	102041201771	Mov. De tierra Est. Municipal C. de Vélez	31.02.004.005	60.000	80.000		80.000
2020	102041201781	Constr. E Impl.de Lum. LED para garitas ruteras	31.02.004.006	26.105	26.105		26.105
2020	102041201791	Rep. Centro Com. Huyar Alto	31.02.004.007	12.965	12.965	12.965	
		Totales		**157.070**	**180.668**	**65.850.-**	**114.819.-**

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, AÑO 2021

Cuadro N° 05

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto		Monto Aprobado 2021	Gasto efectivo al 31.12.21	Saldo presupuestario no ejecutado
2021	102041201851	Diseño de Agua Pot. Y alcantarillado	31.02.002.007	25.920	25.920		25.920
2021	102041201891	Asistencia Técnica Catastro. Form. De Proyectos	31.02.002.010	30.528	30.528	19.080	11.448
2021	102041201911	Topografía y Mecánica de Suelo Parque Costumbrista	31.02.002.011	5.000	5.000		5.000
2021	102041201791	Reposición Centro Comunitario Huyar Alto	31.02.004.007		30.255	30.255	
2021	102041201881	Mejoramiento espacios públicos C. de Vélez	31.02.004.013	58.493	58.493	21.066	37.427
2021	102041201901	Constr. Centro de Almacenamiento de Reciclaje	31.02.004.014	21.400	21.400		21.400
2021	102041201921	Habilitación Centro Diurno y Dependencias Municipales	31.02.004.015	20.000	20.000		20.000
2021	102041201931	Mej. Sistema APR San Javier, C. de Vélez	31.02.004.016	26.282	26.282		26.282
2021	102041201941	Constr. Señalética de Transito Demarcación Vial C. de Vélez	31.02.004.017	59.801	59.801		59.801
2021	102041201951	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural C. de Vélez	31.02.004.018	110.300	110.300		110.300

2021	102041201961	Habilitación de Camarines y baños cancha futbolito C. de Vélez	31.02.004.019	58.633	58.633		58.633
2021	102041201971	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	31.02.004.019	39.344	39.344		39.344
		TOTALES		**455.701**	**485.956**	**70.401**	**415.555**

Sobre el anterior **Cuadro N° 4,** se expresa el movimiento de gastos sobre inversión de año 2021 y sus iniciativas asociadas como se indican un gasto total de M$ 65.850 de M$ 180.668 distribuido según Informe Analítico sobre Gestión Interna, Tipo informe **AI** para la Contraloría General de República, la cual posee la siguiente distribución:

Según el **cuadro 4 y 5**, construido con los antecedentes del sistema contable y de la ejecución presupuestaria, se expone que es menor el gasto de recursos provenientes del año 2021 y los saldos acumulados 2018, 2019 y 2020, así el gasto del 2021, corresponde a la cantidad de 70.401 incorporados al presupuesto para inversión siendo el origen de estos recursos la SUBDERE, lo que va acumulado al año 2021 corresponde a la cantidad de M$ 530.373 de ejecución por materializar durante el año 2022.-

Recurso 2018 por gastar	M$	4.749.-
Recurso 2019 por gastar	M$	1.010.-
Recurso 2020 por gastar	M$	109.059.-
Recurso 2021 por gastar	M$	415.555.-

Los antecedentes respecto de los saldos NO ejecutados infringe el articulo N° 61 letra a) de la Ley 18.883 sobre el control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de las actuaciones de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimento de sus fines, como la legalidad y la oportunidad de sus acciones, no tiene sentido público ni responsabilidad fiscal comprometer recursos al interior del presupuesto en acciones de inversión y no ejecutarlo en tiempo y plazo al expresarse una necesidad que luego no es resuelta oportunamente, ya al cierre del proceso 2021, lo que se deberá ejecutar el año 2022.-

B) Egresos

1.- La situación de los gastos desarrollado al 31.12.2021 representa un umbral de egresos ciertos, que deben atenderse sobre la base de lo expuesto en los ingresos y la proyección posterior del gasto.

a. Compromisos contractuales vencidos, por vencer o su vigencia relativa durante el segundo trimestre presupuestario

b. Situación gastos de remuneraciones de funcionarios a honorarios sobre asignación financiera externa asociadas a convenio suscritos en el marco de Programa de Mejoramiento de barrios

(SUBDERE), Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS,MIDESO), Prodesal (INDAP) y Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI-INDAP) entre otros.

Realización del gasto operacional e Iniciativas de Inversión al 31.12.2021, de bienes y servicios de consumo, imputaciones asociadas a los siguiente ITEM del subtitulo 21, 22, 24, 26, 31 y 34.-

CUADRO N° 06

(Subtitulo 21)

SUBT.21 Gastos en personal	**Nombre de los ITEM**	**Presupuesto Inicial al 02.01.2021 M$**	**Presupuesto Vigente al 31.12.2021 M$**	**Obligación devengada al 31.12.2021 M$**	**Saldo Presupuestario al 31.12.2021 M$**
21.01	Personal de Planta	987.030.-	989.030.-	988.932.-	98.-
21.02	Personal a Contrata	18.217.-	100.717.-	100.567.-	150.-
21.03.002	Honorarios asimilados a grado, otras remuneraciones	5.000.-	39.600.-	39.571.-	29.-
21.04.	Otros Gastos en personal	126.630.-	267.180.-	236.816.-	30.364.-
	Totales	**1.136.877.-**	**1.396.527.-**	**1.365.886.-**	**30.641.-**

Respecto al **cuadro N° 6** es relevante reflejar que la estimación en obligación devengada y exigible de gastos al interior del presupuesto para el año 2021 se aprovisiono correctamente y acorde la nueva estructura de personal luego de la implementación del nuevo reglamento de personal municipal la cual paso de 19 funcionarios de planta permanentes a 39 de igual carácter, para el subtitulo 21.01, quedando pendiente proveer a la fecha los siguientes cargos:

- Secretario Abogado JPL, grado 12, Profesional
- Juez Policía Local, Grado 7, Directivo

Analizado los antecedentes existen 19 contratos de prestación de servicios asociados a imputación, se aprovisiono de recursos de manera satisfactoria, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 6 anterior.-

Cuadro N° 07
(Subtitulo 22)

SUBT. 22	Bienes y SS. De Consumo	Presupuesto Inicial	Ppto. Vigente	Gasto 31.12.2021	Saldo 31.12.2021
22.01	Alimentos y Bebidas	3.700	9.763	5.797	3.966
22.02	Textiles, vestuario y calzado	10.150	26.650	20.393	6.257
22.03	Combustibles y Lubricantes	14.000	16.500	14.462	2.038
22.04	Materiales de Uso O Consumo	36.900	58.834	45.760	13.074
22.05	Servicios Básicos	103.300	131.600	123.096	8.504
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	13.800	16.800	11.001	5.799
22.07	Publicidad y Difusión	9.700	21.597	12.576	9.021
22.08	Servicios Generales	165.400	200.600	197.759	2.841
22.09	Arriendos	22.600	36.800	29.392	7.408
22.10	Servicios Financieros y de seguros	12.800	17.800	15.261	2.539
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000	22.050	13.591	8.459
22.12	Otros Gastos y Bs. De Serv. COM.	6.000	12.575	9.292	3.283
	TOTALES	403.350	571.569	498.380	73.189

Cuadro N° 08
(Subt 24)

SUBT. 24	Transferencias Corrientes	Presupuesto Inicial	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
01	**Al Sector Privado**	**1.256.123**	**1.842.600**	**1.801.117**	**41.483**
001	Fondos de Emergencia	2.000	2.000	1.074	926
002	***Educ.* a Personas Jurídicas , Art.13...**	**72.450**	**251.492**	**249.238**	**2.254**
001	*Personas Jurídicas Privadas*	**40.000**	**209.042**	**209.033**	**9**
002	*Remuneración **Personal Centros Comunitarios***	**32.450**	**42.450**	**40.205**	**2.245**
003	**Salud a Pers. Jurídicas. Art. 13.....**	**1.050.000**	**1.392.116**	**1.388.519**	**3.597**
001	Aporte Municipal a Salud		1.116	1.116	
002	Atención primaria ley 19.378	700.000	916.000	914.859	1.141
003	Atención primaria, Programa de Salud	350.000	475.000	472.544	2.456
004	Organizaciones Comunitarias	5.000	13.000	8.055	4.945
005	Otras Personas Jurídicas Privadas	16.000	24.656	20.684	3.972
007	Asistencia Social a Pers. Naturales	**83.473**	**103.104**	**85.153**	**17.951**
	01 Ayudas Sociales				
	02 Ad. De Uniformes	46.473	61.473	61.281	192
	03 Rep. De viviendas	4.000	4.131	4.131	
	04 Dot. De Agua Rural	18.000	35.000	18.986	16.014
	05 Apoyo a Rep. Línea de baja Tensión	7.500	0	0	0
		7.500	2.500	755	1.745
008	Premios y Otros	27.200	36.900	29.063	7.837
099	Otras Transf. Al Sector Privado		19.332	19.331	1
03	**A otras entidades públicas**	**60.300**	**77.095**	**75.025**	**2.070**
080	A las Asociaciones				
002	Otras Asociaciones				
090	Al Fdo. Común Munic. Perm. Circ.	37.500	49.000	48.532	468
001	Aporte año vigente	37.500	49.000	48.532	468
092	Al Fdo. Común Munic. Multas	400	720	674	46
099	A otras entidades públicas	22.000	26.000	24.650	1.350
100	A Otras Municipalidades	400	1.375	1.169	206
	TOTALES	**1.316.423**	**1.919.695**	**1.876.142**	**43.553**

Cuadro N° 09

SUBT. 26	Otros Gastos Corrientes	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
01	Devoluciones	54.614.-	54.578.-	36.-
04	Aplicación de Fondos de Terceros	200.-	129.-	71.-
	TOTALES	**54.814.-**	**54.707.-**	**107.-**

Cuadro N° 10.-

SUBT. 29	Adquisición de Activos No Financieros	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
04	Mobiliario y Otros	6.000.-	594.-	5.406.-
05	Máquinas y Equipos	18.700.-	17.635.-	1.065.-
06	Equipos Informáticos	15.300.-	2.709.-	12.591.-
07	Programas Informáticos	5.000.-		5.000.-
99	Otros Activos no Financieros	500.-	500.-	
	TOTALES	**45.500.-**	**21.438.-**	**24.062.-**

Cuadro N° 11.-

SUBT. 31	Iniciativas de Inversión	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
01	**Estudios Básicos**	**20.000.-**	**19.000.-**	**1.000.-**
002	Consultorías	20.000.-	19.000.-	1.000.-
001	Actualización Plan de Des. Comunal	20.000.-	19.000.-	1.000.-
02	**Proyectos**			
002	**Consultorías**	**118.398.-**	**65.726.-**	**52.672.-**
001	Diseño de Ingeniería en Caminos Km. 8 y Huenao	25.000.-	24.251.-	749.-
002	Est. Mecánica de Suelo cuartel de Bomberos Huyar Alto	4.000.-		4.000.-
003	Est. Hidrogeológicos para A. P. R.	10.000.-	10.000.-	
004	Asistencia Técnica para catastro, análisis y formulación de proyectos			

	AP y SS.	950.-	950.-	
005	Estudio Modificación de Cause y Diseño de Ingeniería	5.000.-	5.000.-	
006	Mecánica de Suelo CESFAM	6.000.-	4.500.-	1.500.-
007	Diseño de Agua Potable, alcantarillado y Pav. C. de Vélez	25.920.-		25.920.-
008	Mecánica de Suelo Pasarela de Avistamiento de Aves	2.000.-	1.945.-	55.-
009	Batimetria y Mec. De Suelo Emisario de Emergencia	4.000.-		4.000.-
010	Asistencia Técnica Catastro, elaboración y formulación de Proyectos en C. de Vélez	30.528.-	19.080.-	11.448.-
011	Topografía y mecánica de suelo Parque Costumbrista	5.000.-		5.000.-
004	**Obras Civiles**	**603.085.-**	**111.095.-**	**491.990.-**
001	Mejoramiento Radio Municipal	1.435.-	1.425.-	10.-
002	Constr.e Implemen. de Punto Verde y Centro de Acopio C. de Vélez	4.947.-	4.946.-	1.-
003	Mejoramiento Sistema APR Curaco	23.790.-	23.790.-	
004	Habilitación y Equipamiento Edificios Municipales	5.163.-	3.709.-	1.454.-
005	Movimiento de Tierra Estadio Municipal Curaco de Vélez	80.000.-		80.000.-
006	Construcción e implementación de Luminarias Led para garitas ruteras	26.105.-		26.105.-
007	Reposición Centro Comunitario Huyar Alto	43.220.-	43.220.-	
008	Equipamiento Liceo Alfredo Barría	6.672.-	4.939.-	1.733.-
009	Rep. y Mantención de Caminos	8.000.-	8.000.-	
010	Instalación de Cámara de Seguridad en Edificios Municipales	1.500.-		1.500.-
011	Cierre Perimetral Edificio Municipal – Fomento Productivo	1.500.-		1.500.-
012	Extensión de luminarias Pasaje Los Molinos	6.500.-		6.500.-
013	Mejoramiento Espacios públicos, Curaco de Vélez	58.493.-	21.066.-	37.427.-
014	Constr. De Centro de Almacenamiento y Manejo de Reciclaje Municipal C. de Vélez	21.400.-		21.400.-
015	Habilitación Centro Diurno y Dependencias Municipales	20.000.-		20.000.-

016	Mejoramiento Sistema APR San Javier, Curaco de Vélez	26.282.-		26.282.-
017	Constr. De señalética de Transito y Demarcación Vial en Curaco de Vélez	59.801.-		59.801.-
018	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural de C. de Vélez	110.300.-		110.300.-
019	Habilitación de Camarines y Baños Cancha Futbolito C. de Vélez	58.633.-		58.633.-
020	Mejoramiento Plaza de Armas, Curaco de Vélez	39.344.-		39.344.-
	TOTALES SUB. 31	**741.483.-**	**195.821.-**	**545.662.-**

Cuadro N° 12.-

SUBT. 34	Servicio de la Deuda	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
07	Deuda Flotante	1.000.-	255.-	745.-
	TOTALES	**1.000.-**	**255.-**	**745.-**

Cuadro N° 13

Pasivos Corrientes al 31 de Diciembre del 2021 M$

Nombre completo o razón social	RUT de la persona o Empresa	Tipo de Documento	Fecha de Devengado	Monto
Tesorería General de La República	60.805.000-0	Planilla	31.12.2021	380.-
Servicios de Publicidad José Torres Vargas	76.385.915-0	Factura	24.05.2021	143.-

Órdenes de Compra Giradas al 31.12.2021 y no devengadas en sistema Contable

Nombre Proveedor	R.U.T.	Fecha	Total M$
Barría y Gallegos Cía. Ltda.	76.531.216-7	27.12.2021	71.-
Ramón Asencio Borquez		28.12.2021	90.-
Asociación de Municipalidades de Chile	65.076.037-9	07.12.2021	150.-
TOTALES			311.-

Situación del Municipio con Tesorería General de la República y Modalidad de Pagos

Esta es una acción de carácter legal correspondiente a la cancelación al Fondo Común Municipal (Tesorería General) por concepto de pagos realizados por terceros en materia de permiso de circulación, el cual es de carácter mensual, se cancela el 62,5,%, de lo recaudado por este concepto al Fondo Común Municipal, el cual se encuentra al día, SIN OBSERVACIONES, se enuncian los Decretos Involucrados, para el trimestre Octubre a Diciembre 2021 :

a) Situación de Pagos al Fondo Común Municipal en M$

- Decreto de Pago N° 1.469, de fecha 08.11.2021, M$ 1.879.-, mes de Octubre
- Decreto de Pago N° 1.656, de fecha 03.12.2021, M$ 618, mes de Noviembre
- Decreto de Pago N° 10, de fecha 05.01.2022, M$ 381, mes de Diciembre

Todos los pagos fueron confirmados su realización no presentando observaciones para la emisión de este informe sobre el punto, en materia de deuda fiscal con el tesoro público.-
2

b) Situación Pagos cotizaciones previsionales, para con funcionarios de planta y contrata del Municipio, para el trimestre Octubre - Diciembre, en M$

- Decreto de Pago N° 1.523, de fecha 15.11.2021, M$ 15.017, Mes de Octubre
- Decreto de Pago N° 1.715, de fecha 09.12.2021, M$ 11.128, Mes de Noviembre
- Decreto de Pago N° 36, de fecha 12.01.2022 M$ 18.345, Mes de Diciembre

Todos los pagos fueron revisados a través de la plataforma PREVIRED, lo cual no presenta observaciones en este informe, para con las obligaciones previsionales del personal contratado por el municipio.-

Según Análisis conforme a metodología establecida en los Oficios N°os. 46.211, de 2011, 20.101, de 2016, y en conformidad a Instrucciones impartidas sobre cálculo del déficit y/o superávit, mediante Oficio N° 14.145, de fecha 28.05.2019, de Contraloría General de la República.

El principio de sanidad y el equilibrio en el presupuesto aprobado, del presupuesto aprobado y la ejecución de este, y las modificaciones introducidas en el caso un total de 13, la relación del principio de equilibrio es la siguiente:

CUADRO N° 16 (principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado)

(Art N° 65 inc. 1ero, letra a) , inciso 3ero. De la Ley N° 18.695.-

Ingresos Totales Presupuesto Inicial		2.863.050.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 30.09.2021 **(Saldo inicial de caja $ 493.371)**	2.037.883.-	
Total Presupuesto de Ingresos al 30.09.2021		**4.900.933.-**
Gastos Totales Presupuesto Inicial		2.863.050.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 30.09.2021	2.037.883.-	
Total Presupuesto de Gastos al 30.09.2021		**4.900.933.-**
Equilibrio presupuestario		**1.-**

Aquí se presenta un equilibrio **positivo** de los ingresos respecto de los gastos totales del presupuesto aprobado y en ejecución en el proceso al 31.12.2021, así en primera instancia la relación anterior del **cuadro N° 16**, se presenta un gasto previsto presupuestario igual a los montos de recursos asignados a cada finalidad del presupuesto, lo cual presenta equilibrio entre los ingresos estimados y **los montos de recursos ajustados** para atender los gastos previstos.

CUADRO N° 17 (Déficit/Superávit Acum. Trimestral en Base Devengado, al 4to. Trimestre 2021)

Saldo Inicial de caja Enero del 2021, **Sub Titulo 15**	503.371.-
Más Ingresos Percibidos Totales al 31.12.2021	4.271.094.-
Menos Gastos Devengados Totales al 31.12.2021	4.012.628.-
Superávit Contable al 31.12.2021	**761.837.-**

El superávit contable observa una cifra para la ejecución pendiente que durante el Cuarto Trimestre del año 2021 deberá activar demostrando un monto por gastar, de inversión o redistribución.-

c) Determinación del Saldo Final de Caja al 31.12.2021.-

Bajo Análisis, determinado conforme a la metodología establecida en los Oficios N° 46.211, de 2011 y 20.101 de 2016, ambos de Contraloría General de la República, sobre informe de Balance de Comprobación y Saldos al 31.12.2021.-

CUADRO N° 18

Disponibilidad es al 31.12.2021, (en M$)

Cuenta Código	Detalle	Sub-total	Total
11101	Caja	401.-	
11102	Banco Estado (cuenta ...991 +3691 + 1068) **Sin depósitos en transito** : **Fondos por conciliación bancaria** 991 saldo M$ 789.461.- (1110201) Ordin. 3691 saldo M$ 39.349.- (1110202) Extrap 1068 saldo M$ 80.380.- (1110204) Soc.	909.190.-	
11108	Fondos por enterar al FCM.	527.-	
11403	Anticipo Func. Municipales (Gestión Interna)	0.-	
1140304	Anticipo Ayuda Sociales	0.-	
11405	Anticipos y Aplicación de Fondos	0.-	
	Sub-total de Disponibilidades		**910.118.-**

(Menos) Pasivos

21405	**Administración de Fondos (cuadro 19)**	**110.970.-**	
21409	Otras Obligaciones Financieras	2.901.-	
21410	Retenciones Previsionales	18.392.-	
21411	Retenciones Tributarias	14.530.-	
21412	Retenciones Voluntarias	904.-	
	Sub-total de Obligaciones		**147.697.-**
	Saldo de Caja después de obligaciones con terceros, liquidez		**762.421.-**

La partida más relevantes del pasivo para el análisis dice relación con la cuenta 21405, que representa los recursos en administración los cuales poseen fondos y saldos Bancarios sin ejecutar al 31.12.2021 para este análisis desarrollado de la siguiente forma, con la siguiente denominación:

Resumen de Fondos en Administración al 31.12.2021

CUADRO N° 19

Cuenta	Nombre de la Cuenta (Cuenta 21405)	Sdo. 31.12.20	Recibido	Gastado	Saldo
2140501	Mejoramiento y construcción de calzada y Vereda Calle Manuel Oyarzún		42.635.-	42.635.-	
2140503	Construcción Centro Diurno Adultos Mayores		99.345.-	99.345.-	
2140504	Programa Familias . Seguridad y Oportunidades		15.814.-	14.473.-	1.341.-
2140506	**Chile Crece Contigo – Fortalecimiento Municipal**	**7.886.-**	**10.264.-**	**6.996.-**	**11.154.-**
2140509	Ayudas Sociales para flias. De esc. Rec.		7.976.-	6.136.-	1.840.-
2140510	Autoconsumo Familias Programa Seguridad y Oportunidades	7.437.-	258.-	7.695.-	
2140511	Construcción e implementación de puntos verdes en Curaco de Vélez		28.411.-	28.411.-	
2140513	Construcción y Pavimentación Calle Acceso Salón Velatorio en C. de Vélez		56.405.-	56.405.-	
2140522	Fondos OMIL	84.-	16.192.-	16.193.-	83.-
2140525	Aporte Municipal al PDTI	6.560.-	4.996.-	7.026.-	4.530.-
2140526	Aporte INDAP al Programa PDTI	3.672.-	49.637.-	50.870.-	2.439.-
2140527	**Programa de Habitabilidad**	**37.106.-**	**25.045.-**	**24.218.-**	**37.933.-**

2140530	Registro Social de Hogares	2.575.-	6.970.-	3.972.-	5.573.-
2140551	Aporte INDAP Programa PRODESAL		117.888.-	116.239.-	1.649.-
2140552	Aporte Municipal al Prog. PRODESAL		17.683.-	17.569.-	114.-
2140554	Recursos Oficina Medio Ambiente	1.500.-		650.-	850.-
2140556	Plan Municipal de Cultura C. de Vélez	650.-		650.-	
2140557	Programa EJE Vínculos Versión 15,16	1.000.-	1.162.-	800.-	1.362.-
2140558	Programa EJE FOSIS		507.-	320.-	187.-
2140559	**Vínculos Acompañamiento Versión 15,16**	**2.088.-**	**21.786.-**	**5.955.-**	**17.919.-**
2140560	Programa Fortalecimiento Infancia	6.837.-	3.840.-	9.438.-	1.235.-
2140562	Acompañan. Adulto Mayor Versión 14	8.568.-		6.615.-	1.953.-
2140563	**Fondos Para Reciclaje Chiloé**	**24.375.-**		**11.087.-**	**13.288.-**
2140564	Resolución N° 145 Fondo Solidario Emergencia COVID	378.-		378.-	
2140565	Recursos Gobierno Regional, COVID	321.-		321.-	
2140568	Aporte Extraordinario Interior, Res.14		10.907.-	10.907.-	
2140569	Implem. Sist. De riego y Uso eficiente de Agua		10.000.-	2.484.-	7.516.-
	TOTALES	111.037.-	547.721.-	547.788.-	**110.966.-**

En materia de administración de fondos resulta necesario destacar que la formalización de cada programa en el marco del apoyo de las funciones propias del Municipio consagrada en el Art N° 4 y 5 de la Ley 18.695, que comparta este municipio con otros órganos de la Administración del Estado, se realiza a través de la firma conforme de los convenios mandatos, sobre la administración, de colaboración donde se consagra las obligaciones entre las partes y el comportamiento de la inversión, de sus gastos y la oportunidad en tiempo y forma acordados.-

Así los convenios en materia de administración de recursos está supeditado al cumplimento de productos y a plazos definidos de ejecución, recursos financieros que deben ser enterados y rendidos según la Circular N° 30 de la CGR, procedimiento el cual se aplica a todo evento.- Así **presupuestariamente las cuentas de administración y su correlación con las cuentas bancarias** debe tener sustento, donde el saldo a cada corte y de cada convenio debe reflejar financieramente 04 efectos:

- Saldo cuenta corresponde al termino efectivo del convenio
- Saldo cuenta positivo corresponde al monto por ejecutar de acciones que a fecha del convenio aún no se encuentra cerrado
- Saldo debe ser igual a cero cuando convenio se encuentra terminado y aprobada las rendiciones correspondientes por parte el ente financiero.-
- Saldo es igual a 0, pues al ser una transferencia financiera no puede poseer saldo positivo o de arrastre más allá del periodo presupuestario cuando el convenio se encuentra **por plazo** ya ejecutado.-

Saldo de caja desagregado

Cuadro N° 20

Saldo Final de caja al término del cuarto trimestre (Cuadro N° 18)	**762.421.-**
Subt 31, Proyectos por ejecutar recursos externos, del 2020, y años anteriores	114.818.-
Proyectos por ejecutar Rec. Ext. 2021	415.555.-
Pasivo corriente por vencer próximos 60 días (cuadro N° 15)	523.-
Recursos para adquisición de activos no financieros e inversión (Fondo Incentivo Mejoramiento Gestión 2021)	85.547.-
Órdenes de Compra giradas y no Devengadas	311.-
Saldo por gastar, fondos de reciclaje	16.-
Obligaciones	(616.770).-
Saldo Final de Caja	**145.651.-**

Aportes Extraordinarios para emergencia sanitaria al 31/12/2021

- Prestaciones de Asistencia Social a personas naturales
- Textiles, vestuario y calzado, asociado a elementos de protección vinculados con la pandemia para funcionarios municipales.
- Materiales de usos o consumo corriente, tales como productos químicos, productos farmacéuticos, materiales de aseo, etc.
- Servicios generales, tales como servicio de aseo extraordinario, pasajes, fletes y bodegajes, etc.
- Combustibles y lubricantes, para el consumo de vehículos y maquinarias destinados a la atención de la pandemia (incluye gastos de calefacción).
- Arriendos, tales como arriendo de mobiliario, máquinas y equipos destinados a atender la emergencia.



Determinación Saldo final de caja e inicial Presup 2022

(en detalle, En millones $)

Cuadro 21

Disponibilidad en cuenta		**910.119.664**	**Fuente**
Cuanta subgrupo 111 Disponibilidad en moneda nacional			
Más:			
Cuentas deudoras representativas de Mov Financieros no presupuestarios		0	
• **Cuenta Sub grupo 114 anticipos y aplicación de fondos**	0		
• **Cuenta Sub grupo 116 Ajuste a disponibilidades**	0		
Menos :			
Cuentas acreedoras representativas de movimiento financiero no presupuestarios		**147.758.415**	
• **Cuentas Subgrupo 214 Depósitos de terceros**	147.758.415		
• **Cuentas Subgrupo 216 Ajuste a disponibilidades**	0		
Saldo Inicial de caja Determinado		**762.361.249**	
Ajuste al Inicial de caja		40.000.000	**FIGEM 2021**
Monto a ajustar		**722.361.249**	**A modificación presupuestaria N° 1 2022**
31.01.002.001 Actualización Plan Desarrollo comunal		0	
31.02.012.001 Diseño Ingeniería de caminos kms 8 huenao		0	
31.02.002.002 estudio mecánica de suelo y estructura cuartel de bomberos huyar alto		4.000.000	Municipal
31.02.002.003 Div. Estudios hidrogeológicos para serv APR C de V		0	
31.02.002.004 asistencia técnica para catastro análisis y form de proyectos AP y SS		0	
31.02.002.005 Estudio modificación de cause y diseño de ingeniería		0	
31.02.002.006 Mecánica de suelo Cefam		0	
31.02.002.007 Diseño de agua potable, alcantarillado y pavimentación de calles de C. urbano		25.920.000	Subdere
31.02.002.008 Mecánica de suelo pasarela de avistamiento de aves		0	

31.02.002.009 Batimetría y mecánica de suelo emisario de emergencia		4.000.000	Municipal
31.02.002.010 Asistencia técnica catastro elaboración y form. de diversos proyectos		11.448.000	Subdere
31.02.002.011 topografía y mecánica de suelo parque costumbrista		5.000.000	Figem 2021
31.02.004.001 Mejoramiento radio municipal		0	
31.02.004.002 Construcción e implementación de puntos verde y centro de acopio C. de Vélez		0	
31.02.004.003 Mejoramiento sistema apr Curaco		0	
31.02.004.004 Habilitación y equipamiento edificios municipales		1.454.000	Figem 2019
31.02.004.005 Movimiento de tierra estadio municipal		80.000.000	Figem 2020
31.02.004.006 Construcción e implementación de iluminación Led para garitas ruteras		21.105.000	Subdere
31.02.004.007 Reposición centro comunitario huyar alto		0	
31.02.004.008 Equipamiento LABO		0	
31.02.004.009 Reparación de caminos		0	
31.02.004.010 Instalación de cámaras seguridad		1.500.000	Municipal
31.02.004.011 Cierre perimetral edificio municipal fomento productivo		1.500.000	Municipal
31.02.004.012 Extensión de luminarias pasaje los molinos		6.500.000	Municipal
31.02.004.013 Mejoramiento de espacios públicos		37.427.000	Subdere
31.02.004.014 Construcción centro de almacenamiento y manejo de reciclaje municipal		21.400.000	Subdere
31.02.004.015 Habilitación centro Diurno y depe3ndencias municipales		20.000.000	Figem 2021
31.02.004.016 Mejoramiento Sustema APR san Javier		26.282.000	Subdere
31.02.004.017 Construcción señal de tránsito y demarcación Vial		51.801.000	Subdere
31.02.004.018 Recambio e instalación luminarias LED sector Rural		110.300.000	Subdere
31.02.004.019 Habilitación camarines y baños cancha de futbolito		58.633.000	Subdere
31.02.004.020 Mejoramiento Plaza de armas		39.344.000	Subdere
		540.614.000	
Saldo inicial de caja		**181.748.000**	
Proyecto reciclaje 2019	16.407.000		
Mobiliario y otros	5.000.000		Figem 2021
Equipos computacionales	12.000.000		Figem 2021
Saldo Figen 2021 por presupuestar	3.547.000	**36.794.000**	Figem 2021

Saldo Inicial de Caja Libre Disposición por Redistribuir (*)		**144.794.000**	

Observacion y contingencia, resulta necesario dejar establecido una falta de financiando en áreas asociadas al Subtitulo 21, Gastos en Personal donde de acuerdo a la estructura de gastos ya asociada al personal de contrata y planta del municipio lo diseñado en presupuesto 2022 posee una déficit para cubrir al 31/12/2022 de $ 51.000.000, de acuerdo al análisis de los auxiliares construidos después de la formalización de los decretos de personal a contrata y la provisión del cargo de Dideco para el presente año por esta dirección monto que será evaluado en el informe auditado de presupuesto a abril 2022.-

Así, a nivel de subtitulo 22, y de acuerdo al comportamiento del gasto del año 2021 existe una déficit no disponible en presupuesto en materia para gastos electricidad, reparación y mantención de caminos, materiales y transferencia al sector municipal de educación no dispuestos en el diseño del presupuesto 2022.-

SITUACION DE PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES DE LA CORPORACION MUNICIPAL

El órgano de administración de la educación y salud comunal, se corroboro los antecedentes y pagos previsionales y específicamente sobre la cancelación de mes vencido al periodo Diciembre 2021, se presenta un cumplimiento conforme, según la normativa previsional y laboral, para las áreas de Educación y Área Salud Municipal, se adiciona certificación electrónica N°_11552540 de la Dirección del Trabajo para un total de _222_ contratos, se acredita dicho cumplimiento a Diciembre 2021.-

ADJUNTOS:

Glosa: al 31.12.2021

Balance de Ejecución presupuestaria acumulado a nivel de ítems y Sub asignación (ingresos)
Balance de Ejecución presupuestaria acumulado a nivel de ítems (gastos)
Balance de Comprobación y Saldos, presentados a la CGR al acumulado al 31.12.2021
Certificado Cumplimiento Obligaciones laborales servicios traspasados
Caratula conciliación bancarias para las cuentas....991,1068 y3691

Atte.,



ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ

2 0 ABR. 2022

OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Curaco de Vélez, 14 de Abril del 2022

INFORME N° 172

MATERIA: Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, primer trimestre 2022.-

Análisis

AUDITORIA de PROCESO Ingresos, Gastos, administración de fondos, de transferencias, disponibilidad, sobre inversión, de personal, del FCM, Obligaciones laborales, Dictamen 14145 de 2019 CGR, Normas de equilibrio Financiero, Plan de Auditoria y matriz de riesgo 2022 .-

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA
cc. CONCEJO MUNICIPAL

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

ALCANCES AL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Periodo	:	01.01.2022 y hasta el 31.03.2022
Áreas auditadas	:	Situación Ingresos y gastos acumulados del periodo
Materias	:	Gastos e ingresos efectivos
Muestra	:	100 %
Modalidad	:	A nivel de Ítems, asignación y sub asignación

Antecedentes: Sobre base de la siguiente documentación al 31.03.2022

- Balance de Ejecución Presupuestaria, de ingresos y gastos 2022
- Balance de Comprobación y Saldos al primer trimestre 2022
- Administración de Fondos al 31.03.2022
- Situación proyectos de Inversión FNDR, Subdere y Sectoriales

Notas de Auditoria al Proceso

A) Ingresos

1.- La situación de la asignación presupuestaria 12.10 ingresos por percibir presenta los siguientes saldos según Balance de Ejecución Presupuestario.

* **Total saldo Ingresos por percibir al 31.03.2022 M$ 29.045**

Esta cuenta presupuestaria en su saldo no ha sido percibida a la fecha del presente informe, al menos en el monto enunciado. Este saldo debe ser ajustado por la Dirección de Administración y Finanzas, pues **no es recursos disponible posible de obtener**, en su mayoría estos recursos corresponden a permisos de circulación del año anterior, Monto que generando una distorsión en el recurso disponible no efectivo para el presupuesto de ingresos al 31.03.2022. Se hace presente que esta Unidad de Control ha solicitado la regularización de esta situación en todos los informes trimestrales, correspondientes al año 2020 y al cuarto informe del año 2021.-

Así también la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 133/2020 de fecha 31.12.2020, ha solicitado la regularización de la cuenta 12.10 Ingresos por percibir y lo reitera en oficio REf 101.665/2021 y 101.905/2021, donde en suma se solicita regularizar bajo el procedimiento EJE07, requiriendo:

- Justificación devengo de los montos incorporados a ingreso 2019, 2020 y 2021.-
- Agotar los medios de cobro si procedieren
- Ajustar por año calendario al final del proceso de cierre y no acumular cifras o montos que luego su tramitación implica resolver su rebaja con autorización de la Contraloría Regional
- Aplicar castigo de créditos incobrables, previa propuesta de ajuste con aprobación del concejo municipal según art N° 66 del Decreto Ley 3063/79

Cuenta contable	Ingreso Dev. Al 31.03.2022 (Permiso de Circulación vehicular y Otros M$	Percibido al 31.03.2022 M$	Saldo por percibir al 31.03.2022 M$
1151210	26.088	485	26.573

Cuadro N° 01

Anticipo FCM 2021		Saldo FCM 2021		Anticipo FCM 2022		Saldo FCM 2022	
04.01	79.031	29.01	9.718	07.01	79.134	31.01	14.305
05.02	79.031	26.02	11.237	07.02	79.134	28.02	11.060
05.03	91.095	31.03	22.893	08.03	91.911	31.03	30.419
08.04	79.031	30.04	29.320				
07.05	176.549	31.05	224.164				
07.06	82.456	30.06	77.099				
07.07	138.147	31.07	63.022				
05.08	79.031	31.08	00				
05.09	124.594	30.09	4.862				
07.10	192.204	29.10	59.642				
08.11	79.030	30.11	10.098				
07.12	176.994	30.12	32.616				

Cuadro 02 en M$

Relación Ingresos de Operación menos Administración de Fondos

Ingresos percibidos	1.099.556.-
(-) Ingresos percibidos Sector Salud	
05.03.006.001 Atención primaria Ley N° 19.378 ***M $ 227.234.-*** ***(sobre materia de Ingreso Per cápita)***	
.002 aporte afectado **M$ 155.077** (del SS. de Salud) **Total M$ 382.311**	(382.311).-
Transferencias para gastos de capital (subt 13.03.002) Subdere	
-Progr. Mej. Urb. Y Equip. (001) 74.990.-	
-Progr. Mej. De Barrios (002) 78.792.-	(153.782).-

Disponible para Operación	563.463.-
Ingresos Fondo Común Municipal **08.03.001**	305.962.-
Relación dependencia de ingresos c/FCM, al 31 de Marzo del 2022	***54%***

Cuadro 03 en M$ **(comparativo) FCM sobre saldos**

Ingreso Saldo	Monto 2021 M$	Monto 2022 M$	Diferencia M$
31.01.2021/22	9.718.-	14.305.-	4.587.-
28.02.2021/22	11.237.-	11.060.-	(177).-
29.03.2021/22	22.823.-	30.419.-	7.596.-
30.04.2021/22	29.320.-		
31.05.2021/22	224.164.-		
30.06.2021/22	77.099.-		
31.07.2021/22	63.022.-		
31.08.2021/22	000.-		
30.09.2021/22	4.862.-		
31.10.2021/22	59.642.-		
30.11.2021/22	10.098.-		
30.12.2021/22	32.616.-		

Anticipos y saldos FCM:

08.03.001 Proyectado en Presupuesto año 2022 M$ 1.854.000.-

3.- La cuenta ingresos 13.03 **Transferencias corrientes para gastos de capital**, se informa el **subtitulo 31 Iniciativas de Inversión**.

Así analizado el desarrollo de la inversión, su distribución y el gasto asociado al 31.03.2022

- Respecto de la asignación realizada por la administración y aprobada por el concejo municipal según los perfiles presentados.
- Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la creación de los proyectos de inversión asociados al subtitulo 31, Iniciativas de Inversión, con recursos externos.-
- El gasto efectivo y el comportamiento de la inversión al término del tercer trimestre 2022.-

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, DESDE EL AÑO 2021 y anteriores

Cuadro 04 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Saldo Año 2021	Monto Aprobado 2022	Gasto efectivo al 31.03.22	Saldo presupuestario no Ejecutado
2018	102041201501	Estudio Mecánica de suelo y Estructura Cuartel de Bomberos Huyar Alto	31.02.002.001	4.000	34.000		34.000
2021	102041201851	Diseño de Agua Pot. Y alcantaril. y pavimentac. De Calles en C. de Vélez	31.02.002.001	25.920	25.920	13.500	12.420
2021	102041201891	Asistencia Técnica Catastro. Form. De Proyectos	31.02.002.004	11.448	57.240	12.720	44.520
2021	102041201911	Topografía y Mecánica de Suelo Parque Costumbrista	31.02.002.005	5.000	5.000		5.000
2020	102011201761	Habilit. Y Equip. Edificios Municipales	31.02.004.001	1.454	1.454	1.057	397
2020	102041201771	Mov. De tierra Est. Municipal C. de Vélez	31.02.004.002	80.000	80.000	80.000	
2020	102041201781	Constr. E Impl.de Lum. LED para garitas ruteras	31.02.004.003	26.105	26.105		26.105

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Monto Aprobado 2021	Monto Aprobado 2022	Gasto efectivo al 31.03.2022	Saldo presupuestario no ejecutado
2021	102041201881	Mejoramiento espacios públicos C. de Vélez	31.02.004.007	58.493	37.427	34.637	2.790
2021	102041201901	Constr. Centro de Almacenamiento de Reciclaje	31.02.004.008	21.400	21.400		21.400
2021	102041201921	Habilitación Centro Diurno y Dependencias Municipales	31.02.004.009	20.000	20.000	505	19.495
2021	102041201931	Mej. Sistema APR San Javier, C. de Vélez	31.02.004.010	26.282	26.282		26.282
2021	102041201941	Constr. Señalética de Transito Demarcación Vial C. de Vélez	31.02.004.011	59.801	59.801		59.801
2021	102041201951	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural C. de Vélez	31.02.004.012	110.300	110.300		110.300
2021	102041201961	Habilitación de Camarines y baños cancha futbolito C. de Vélez	31.02.004.013	58.633	58.633		58.633
2021	102041201971	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	31.02.004.014	39.344	39.344		39.344
		TOTALES		**548.180**	**602.906**	**142.419**	**460.487**

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, AÑO 2022

Cuadro 05 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre Asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Monto Aprobado 2022	Monto Aprobado 2022	Gasto efectivo al 31.03.22	Saldo presupuestario no Ejecutado
2022		Asesoría Legal de Catastro y regularización de Inmuebles Urbanos y Rurales	31.02.002.006	33.000	33.000		33..000
2022	102041201851	Reposición Pasarela Avistamiento de Aves Sector Diañ	31.02.004.015	74.991	74.991		74.991
		Totales		**107.991**	**107.991**		**107.991**

Sobre el anterior **Cuadro N° 4,** se expresa el movimiento de gastos sobre inversión de año 2021 y anteriores, al 1er. Trimestre sus iniciativas asociadas como se indican un gasto total de M$ 142.419 y un saldo presupuestario de M$ 460.487 por gastar distribuido según Informe Analítico de Gestión Interna, Tipo informe **AI** para la Contraloría General de República.-

Recurso 2018 por gastar	M$	34.000.-
Recurso 2020 por gastar	M$	26.502.-
Recurso 2021 por gastar	M$	399.985.-
Recurso 2022 por gastar	M$	107.991.-

Los antecedentes respecto de los saldos NO ejecutados infringe el articulo N° 61 letra a) de la ley 18.883 sobre el control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de las actuaciones de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimento de sus fines, como la legalidad y la oportunidad de sus acciones, no tiene sentido público ni responsabilidad fiscal comprometer recursos al interior del presupuesto en acciones de inversión y no ejecutarlo en tiempo y plazo al expresarse una necesidad que luego no es resuelta oportunamente, lo que se deberá ejecutar el año 2022.-

B) Egresos

1.- La situación de los gastos desarrollado al 31.03.2022 representa un umbral de egresos ciertos, que deben atenderse sobre la base de lo expuesto en los ingresos y la proyección posterior del gasto.

a. Compromisos contractuales vencidos, por vencer o su vigencia relativa durante el Primer trimestre presupuestario año 2022.-

b. Situación gastos de remuneraciones de funcionarios a honorarios sobre asignación financiera externa asociadas a convenio suscritos en el marco de Programa de Mejoramiento de barrios (SUBDERE), Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS,MIDESO), Prodesal (INDAP) y Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI-INDAP) entre otros.

Realización del gasto operacional e Iniciativas de Inversión al 31.03.2022, de bienes y servicios de consumo, imputaciones asociadas a los siguiente ITEM del subtitulo 21, 22, 24, 26, 31 y 34.-

CUADRO N° 06

(Subtitulo 21)

SUBT.21 Gastos en personal	**Nombre de los ITEM**	**Presupuesto Inicial al 02.01.2022 M$**	**Presupuesto Vigente al 31.03.2022 M$**	**Obligación devengada al 31.03.2022 M$**	**Saldo Presupuestario al 31.03.2022 M$**
21.01	Personal de Planta	1.016.550-.	1.056.550.-	231.419.-	825.131.-
21.02	Personal a Contrata	98.820.-	108.820.-	25.460.-	83.360.-
21.03.002	Honorarios asimilados a grado, otras remuneraciones	59.000.-	59.000.-	5.916.-	53.084.-
21.04.	Otros Gastos en personal	272.400.-	276.790.-	43.980.-	232.810.-
	Totales	**1.446.770**	**1.501.160.-**	**306.775.-**	**1.194.385.-**

Respecto al **cuadro N° 6** es relevante reflejar que la estimación en obligación devengada y exigible de gastos al interior del presupuesto para el año 2022 se aprovisiono correctamente y acorde la nueva estructura de personal luego de la implementación del nuevo reglamento de personal municipal la

cual paso de 19 funcionarios de planta permanentes a 39 de igual carácter, para el subtitulo 21.01, quedando pendiente proveer a la fecha los siguientes cargos:

- Secretario Abogado JPL, grado 12, Profesional
- Juez Policía Local, Grado 7, Directivo

Analizado los antecedentes existen 19 contratos de prestación de servicios asociados a imputación, se aprovisiono de recursos de manera satisfactoria, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 6 anterior.-

Cuadro N° 07 y 08
(Subtitulo 22 y 24) M$

SUBT. 22	Bienes y SS. De Consumo	Presupuesto Inicial 31.03.2022	Ppto. Vigente 31.03.2022	Gasto 31.03.2022	Saldo 31.03.2022
22.01	Alimentos y Bebidas	20.040.-	21.753.-	1.526.-	20.227.-
22.02	Textiles, vestuario y calzado	14.850.-	14.850.-	1.140.-	13.710.-
22.03	Combustibles y Lubricantes	14.000.-	14.000.-	8.995.-	5.005.-
22.04	Materiales de Uso O Consumo	42.915.-	46.419.-	11.624.-	34.795.-
22.05	Servicios Básicos	119.700.-	119.700.-	25.595.-	94.105.-
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	17.300.-	17.300.-	181.-	17.119.-
22.07	Publicidad y Difusión	13.550.-	17.800.-	3.944.-	13.856.-
22.08	Servicios Generales	213.100.-	213.600.-	36.280.-	177.320.-
22.09	Arriendos	29.900.-	29.900.-	8.646.-	21.254.-
22.10	Servicios Financieros y de seguros	22.000.-	22.000.-	7.786.-	14.214.-
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	9.000.-	15.550.-	700.-	14.850.-
22.12	Otros Gastos y Bs. De Serv. COM.	19.600.-	22.600.-	1.607.-	20.993.-
	TOTALES	**535.955.-**	**555.472.-**	**108.024.-**	**447.448.-**

SUBT. 24	Transferencias Corrientes	Presupuesto Inicial 01.01.2022	Ppto. Vigente 31.03.2022	Gasto 31.03.2022	Saldo 31.03.2022
01	**Al Sector Privado**	**1.471.400.-**	**1.498.890.-**	**341.331.-**	**1.157.559.-**
001	Fondos de Emergencia	**2.000.-**	**2.000.-**		**2.000.-**
002	***Educ.* a Personas Jurídicas , Art.13...**	**90.000.-**	**100.000.-**	**11.555.-**	**88.445.-**
001	*Personas Jurídicas Privadas*	50.000.-	60.000.-		60.000.-
002	*Remuneración **Personal Centros Comunitarios***	40.000.-	40.000.-	11.555.-	28.445.-
003	**Salud a Pers. Jurídicas. Art. 13.....**	**1.250.000.-**	**1.250.000.-**	**301.000.-**	**949.000.-**
001	Aporte Municipal a Salud				
002	Atención primaria ley 19.378	900.000.-	900.000.-	236.187.-	663.813.-
003	Atención primaria, Programa de Salud	350.000.-	350.000.-	64.812.-	285.188.-
004	Organizaciones Comunitarias	**8.000.-**	**8.000.-**	**800.-**	**7.200.-**
005	Otras Personas Jurídicas Privadas	**24.000.-**	**24.000.-**	**1.600.-**	**22.400**
007	Asistencia Social a Pers. Naturales	**45.000.-**	**45.000.-**	**20.354.-**	**24.646.-**
	01 Ayudas Sociales	30.000.-	26.500.-	6.580.-	19.920.-
	02 Rep. De viviendas	7.000.-	9.500.-	7.753.-	1.747.-
	03 Dot. De Agua Pot.	4.000.-	1.500.-		1.500.-
	04 Equip. De viviendas a familias vuilnerabl.	4.000.-	7.500.-	6.021.-	1.479.-
008	Premios y Otros	**52.400.-**	**51.400.-**	**6.022.-**	**45.378.-**
099	Otras Transf. Al Sector Privado		**18.490.-**		**18.490.-**
03	**A otras entidades públicas**	**68.575.-**	**68.575.-**	**35.957.-**	**32.618.-**
080	A las Asociaciones				
002	Otras Asociaciones				
090	Al Fdo. Común Munic. Perm. Circ.				
001	Aporte año vigente	46.875.-	46.875.-	35.957.-	10.918.-
092	Al Fdo. Común Munic. Multas	600.-	600.-		600.-
099	A otras entidades públicas	20.000.-	20.000.-		20.000.-
100	A Otras Municipalidades	1.100.-	1.100.-		1.100.-
	TOTALES	**1.539.975**	**1.567.465.-**	**377.288.-**	**1.190.177.-**

Cuadro N° 09 M$

SUBT. 26	Otros Gastos Corrientes	Ppto. Vigente 31.03.2022	Gasto 31.03.2022	Saldo 31.03.2022
01	Devoluciones	200.-	117.-	83.-
04	Aplicación de Fondos de Terceros	200.-		200.-
	TOTALES	**400.-**	**117.-**	**283.-**

Cuadro N° 10.- M$

SUBT. 29	Adquisición de Activos No Financieros	Ppto. Vigente 31.03.2022	Gasto 31.03.2022	Saldo 31.03.2022
04	Mobiliario y Otros	6.000.-		6.000.-
05	Máquinas y Equipos	10.200.-		10.200.-
06	Equipos Informáticos	14.000.-		14.000.-
07	Programas Informáticos			
99	Otros Activos no Financieros			
	TOTALES	**30.200.-**		**30.200.-**

Cuadro N° 11.- M$

SUBT. 31	Iniciativas de Inversión	Ppto. Vigente 31.03.2022	Gasto 31.03.2022	Saldo 31.03.2022
02	**Proyectos**	**724.397.-**	**142.514.-**	**581.884.-**
002	**Consultorías**	**159.160.-**	**26.220.-**	**132.940.-**
001	Estudios Varios de Suelo y Estructura Cuartel de Bomberos	34.000.-		34.000.-
002	Diseño de Agua Potable, Alcantarillado y pavimentación Calles de Curaco Urbano	25.920.-	13.500.-	12.420.-
003	Barimetría y Mecánica de suelo Emisario de Emergencia	4.000.-		4.000.-
004	Asistencia Técnica para catastro,			

	elaboración y Formulación de Diversos Proyectoas	57.240.-	12.720.-	44.520.-
005	Topografía y mecánica de suelo Parque costumbrista	5.000.-		5.000.-
006	Asesoria Legal de Catastro y Regularización der Inmuebles Urbanos y Rurales C. de Vélez	33.000.-		33.000.-
004	**Obras Civiles**	**565 .237.-**	**116.294**	**448.944.-**
001	Habilitación y Equipamiento Edificios Municipales	1.454.-	1.057.-	397.-
002	Movimiento de Tierra Estadio Municipal Curaco de Vélez	80.000.-	80.000.-	
003	Construcción e implementación de Luminarias Led para garitas ruteras	26.105.-		26.105.-
004	Instalación de Cámara de Seguridad	1.500.-	95	1.406.-
005	Cierre Perimetral Edificio Municipal – Fomento Productivo	1.500.-		1.500.-
006	Extensión de luminarias Pasaje Los Molinos	6.500.-		6.500.-
007	Mejoramiento Espacios públicos, Curaco de Vélez	37.427.-	34.637.-	2.790.-
008	Constr. De Centro de Almacenamiento y Manejo de Reciclaje Municipal C. de Vélez	21.400.-		21.400.-
009	Habilitación Centro Diurno y Dependencias Municipales	20.000.-	505.-	19.495.-
010	Mejoramiento Sistema APR San Javier, Curaco de Vélez	26.282.-		26.282.-
011	Constr. De señalética de Transito y Demarcación Vial en Curaco de Vélez	59.801.-		59.801.-
012	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural de C. de Vélez	110.300.-		110.300.-
013	Habilitación de Camarines y Baños Cancha Futbolito C. de Vélez	58.633.-		58.633.-
014	Mejoramiento Plaza de Armas, Curaco de Vélez	39.344.-		39.344.-
015	Reposición Pasarela Avistamiento de Aves Sector Diañ	74.991.-		74.991.-
	TOTALES SUB. 31	**724.397.-**	**142.514.-**	**581.884.-**

Cuadro N° 12.- M$

SUBT. 34	Servicio de la Deuda	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
07	Deuda Flotante	1.144.-	524.-	620.-
	TOTALES	**1.144.-**	**524.-**	**620.-**

Cuadro N° 13 M$

Pasivos Corrientes al 31 de Marzo del 2022

Nombre completo o razón social	RUT de la persona o Empresa	Tipo de Documento	Fecha de Devengado	Monto
Tesorería General de La República	**60.805.000-0**	**Planilla**	**31.03.2022**	**34.323.964**
Hugo Renato Barria Pacheco	10.053.095-3	Factura	31.03.2022	476.000
Juan Carlos Levicoy Navarro	11.432.567-8	Factura	31.03.2022	476.000
Marcela Subiabre Diaz	**13.594.178-6**	**Boleta**	**21.03.2022**	**2.000.000**
Héctor Paredes Paredes	14.469.526-7	Factura	31.03.2022	476.000
Claudio Moreno Agüero	19.622.371-1	Boleta	31.03.2022	109.402
Sociedad Austral de Electricidad	**76.073.162-5**	**Factura**	**25.03.2022**	**8.622.000**
Soc. Com. Emilia Ruiz Díaz e Hijas Ltda.	76.405.116-5	Factura	30.03.2022	47.600
Comercial Scent Serv. y Mant. SPA	76.551.933-0	Factura	31.03.2022	606.900
Inmobiliaria e Inversiones ECO Sur Ltda.	96.988.780-0	Factura	10.02.2022	150.000

Órdenes de Compra Giradas al 31.03.2022 y no devengadas en sistema Contable

Nombre Proveedor	R.U.T.	Fecha	Total M$
(no se informa)			
TOTALES			

Situación del Municipio con Tesorería General de la República y Modalidad de Pagos

Esta es una acción de carácter legal correspondiente a la cancelación al Fondo Común Municipal (Tesorería General) por concepto de pagos realizados por terceros en materia de permiso de circulación, el cual es de carácter mensual, se cancela el 62,5,%, de lo recaudado por este concepto al Fondo Común Municipal, el cual se encuentra al día, SIN OBSERVACIONES, se enuncian los Decretos Involucrados, para el trimestre Enero a Marzo 2022 :

a) Situación de Pagos al Fondo Común Municipal en M$

- Decreto de Pago N° 122, de fecha 04.02.2022, M$ 535, mes de Enero
- Decreto de Pago N° 308, de fecha 07.03.2022, M$ 1.097, mes de Febrero
- Decreto de Pago N° 455 de fecha 05.04.2022, M$ 34.323, mes de Marzo

Todos los pagos fueron confirmados su realización no presentando observaciones para la emisión de este informe sobre el punto, en materia de deuda fiscal con el tesoro público.-

b) Situación Pagos cotizaciones previsionales, para con funcionarios de planta y contrata del Municipio, para el trimestre Enero a Marzo 2022, en M$

- Decreto de Pago N° 154, de fecha 10.02.2022,M$ 12.211, Mes de Enero 2022
- Decreto de Pago N° 311, de fecha 11.03.2022, M$ 12.276, Mes de Febrero 2022
- Decreto de Pago N° 489, de fecha 11.04.2022 M$ 14.585.-, Mes de Marzo 2022

Todos los pagos fueron revisados a través de la plataforma PREVIRED, lo cual no presenta observaciones en este informe, para con las obligaciones previsionales del personal contratado por el municipio.-

Según Análisis conforme a metodología establecida en los Oficios N°os. 46.211, de 2011, 20.101, de 2016, y en conformidad a Instrucciones impartidas sobre cálculo del déficit y/o superávit, mediante Oficio N° 14.145, de fecha 28.05.2019, de Contraloría General de la República.

El principio de sanidad y el equilibrio en el presupuesto aprobado, del presupuesto aprobado y la ejecución de este, y las modificaciones introducidas en el caso un total de 13, la relación del principio de equilibrio es la siguiente:

CUADRO N° 14 (principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado)

(Art N° 65 inc. 1ero, letra a) , inciso 3ero. De la Ley N° 18.695.-

Ingresos Totales Presupuesto Inicial		3.559.200.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 31.03.2022 **(Saldo inicial de caja $ 762.362)**	921.165.-	
Total Presupuesto de Ingresos al 31.03.2022		**4.480.365.-**
Gastos Totales Presupuesto Inicial		3.559.200.-
+ Modificaciones Presupuestaria **Al 31.03.2022**	921.165.-	
Total Presupuesto de Gastos al 31.03.2022		**4.480.365.-**
Equilibrio presupuestario		**1.-**

Aquí se presenta un equilibrio **positivo** de los ingresos respecto de los gastos totales del presupuesto aprobado y en ejecución en el proceso al 31.03.2022, así en primera instancia la relación anterior del **cuadro N° 14**, se presenta un gasto previsto presupuestario igual a los montos de recursos asignados a cada finalidad del presupuesto, lo cual presenta equilibrio entre los ingresos estimados y **los montos de recursos ajustados** para atender los gastos previstos.

CUADRO N° 15 (Déficit/Superávit Acum. Trimestral en Base Devengado, al 1er. Trimestre 2022)

Saldo Inicial de caja Enero del 2022, **Sub Titulo 15**	762.362.-
Más Ingresos Percibidos Totales al 31.03.2022	1.099.556.-
Menos Gastos Devengados Totales al 31.03.2022	935.241.-
Superávit Contable al 31.03.2022	**926.677 .-**

El superávit contable observa una cifra para la ejecución pendiente que durante el Primer Trimestre del año 2022 deberá activar demostrando un monto por gastar, de inversión o redistribución.-

c) Determinación del Saldo Final de Caja al 31.03.2022.-

Bajo Análisis, determinado conforme a la metodología establecida en los Oficios N° 46.211, de 2011 y 20.101 de 2016, ambos de Contraloría General de la República, sobre informe de Balance de Comprobación y Saldos al 31.03.2022.-

CUADRO N° 16

Disponibilidad es al 31.03.2022, (en M$)

Cuenta Código	Detalle	Sub-total	Total
11101	Caja	2.199.-	
11102	Banco Estado (cuenta ...991 +3691 + 1068) **Sin depósitos en transito** : **Fondos por conciliación bancaria** 991 saldo M$ 996.725.- (1110201) Ordin. 3691 saldo M$ 125.255.- (1110202) Extrap 1068 saldo M$ 51.567.- (1110204) Soc.	1.138.965.-	
11108	Fondos por enterar al FCM.	34.582.-	
11403	Anticipo Func. Municipales (Gestión Interna)	3.095.-	
1140304	Anticipo Ayuda Sociales	0.-	
11405	Anticipos y Aplicación de Fondos	0.-	
	Sub-total de Disponibilidades		**1.178.841.-**

(Menos) Pasivos

21405	**Administ. de Fondos (cuadro 17 sgte)**	**167.534.-**	
21409	Otras Obligaciones Financieras	9.739.-	
21410	Retenciones Previsionales	14.632.-	
21411	Retenciones Tributarias	9.628.-	
21412	Retenciones Voluntarias	3.340.-	
	Sub-total de Obligaciones		**204.873.-**
	Saldo de Caja después de obligaciones con terceros, liquidez		**973.968.-**

La partida más relevantes del pasivo para el análisis dice relación con la cuenta 21405, que representa lo recursos en administración los cuales poseen fondos y saldos Bancarios sin ejecutar al 31.03.2022 para est análisis desarrollado de la siguiente forma, con la siguiente denominación:



Resumen de Fondos en Administración al 31.03.2022

CUADRO
N° 17

Cuenta	Nombre de la Cuenta (Cuenta 21405)	Sdo. 31.12.21	Recibido	Gastado	Saldo
2140501002	Pavimentación Calle Acceso Villa Bicentenario		19.099.-	19.099.-	
2140501003	Construcción Pasarela Avistamiento de Aves		900.-	900.-	
2140503	Centro Diurno Comunitario Adulto Mayor		48.204.-	627.-	47.577.-
2140504	Programa Familias. Seguridad y Oportunidades	1.341.-	8.516.-	3.624.-	6.233.-
2140506	Chile Crece Contigo – Fortalecimiento Municipal	11.154.-		7.982.-	3.172.-
2140508	Gastos administrativos	53.-			53.-
2140509	Ayudas Sociales para flias. De esc. Rec.	1.840.-		1.800.-	40.-
2140512	Seguridad en Hogares de Adultos Mayores		5.000.-	2.705.-	2.295.-
2140521	Centro para niños con cuidadores		2.823.-	2.823.-	
2140522	Fondos OMIL	84.-	12.266.-	205.-	12.145.-
2140525	Aporte Municipal al PDTI	4.530.-			4.530.-
2140526	Aporte INDAP al Programa PDTI	2.440.-	9.843.-	8.634.-	3.649.-
2140527001	Programa de Habitabilidad año 2020	12.888.-		12.798.-	90.-
2140527002	Programa Habitabilidad año 2021	25.045.-			25.045.-
2140530	Registro Social de Hogares	5.572.-		4.170.-	1.402.-
2140545	Eventos Masivos que incentiven la práctica del Deporte		5.000.-		5.000.-
2140551	Aporte INDAP Programa PRODESAL	1.649.-	42.172.-	19.275.-	24.546.-
2140552	Aporte Municipal al Prog. PRODESAL	114.-			114.-
2140554	Recursos Oficina Medio Ambiente	850.-		327.-	523.-
2140557001	Programa EJE Vínculos 15	200.-			200.-
2140557002	Programa EJE Vínculos Versión 16	1.162.-		1.078.-	84.-
2140558	Programa EJE FOSIS	191.-	231.-	224.-	198.-
2140559001	Vínculos Acompañamiento Versión 15	9.380.-		978.-	8.402.-

2140559002	Vínculos Acompañamiento Versión 16	8.541.-			8.541.-
2140560	Programa Fortalecimiento Infancia	1.238.-		962.-	276.-
2140562	Acompañan. Adulto Mayor Versión 14	1.953.-		1.632.-	321.-
2140563	Fondos Para Reciclaje Chiloé	13.288.-		1.200.-	12.088.-
2140569	Implem. Sistema de riego y Uso eficiente de Agua	7.516.-		6.505.-	1.011.-
	TOTALES	**111.029.-**	**154.054.-**	**97.548.-**	**167.535.-**

En materia de administración de fondos resulta necesario destacar que la formalización de cada programa en el marco del apoyo de las funciones propias del Municipio consagrada en el Art N° 4 y 5 de la Ley 18.695, que comparta este municipio con otros órganos de la Administración del Estado, se realiza a través de la firma conforme de los convenios mandatos, sobre la administración, de colaboración donde se consagra las obligaciones entre las partes y el comportamiento de la inversión, de sus gastos y la oportunidad en tiempo y forma acordados.-

Así los convenios en materia de administración de recursos está supeditado al cumplimento de productos y a plazos definidos de ejecución, recursos financieros que deben ser enterados y rendidos según la Circular N° 30 de la CGR, procedimiento el cual se aplica a todo evento.- Así **presupuestariamente las cuentas de administración y su correlación con las cuentas bancarias** debe tener sustento, donde el saldo a cada corte y de cada convenio debe reflejar financieramente 04 efectos:

- Saldo cuenta corresponde al termino efectivo del convenio
- Saldo cuenta positivo corresponde al monto por ejecutar de acciones que a fecha del convenio aún no se encuentra cerrado
- Saldo debe ser igual a cero cuando convenio se encuentra terminado y aprobada las rendiciones correspondientes por parte el ente financiero.-
- Saldo es igual a 0, pues al ser una transferencia financiera no puede poseer saldo positivo o de arrastre más allá del periodo presupuestario cuando el convenio se encuentra **por plazo** ya ejecutado.-

Saldo de caja desagregado

Cuadro N° 18

Saldo Final de caja al término del trimestre (Cuadro N° 16)	**973.968.-**
Subt 31, Proyectos por ejecutar recursos externos, del 2021, años anteriores	460.487.-
Proyectos por ejecutar Rec. Ext. 2022	107.991.-

Pasivo corriente por vencer próximos 60 días (cuadro N°)	47.288.-
Recursos para adquisición de activos no financieros e inversión (Fondo Incentivo Mejoramiento Gestión 2021)	29.500.-
Órdenes de Compra giradas y no Devengadas	
Saldo por gastar, fondos de reciclaje	
Obligaciones	(645.266).-
Saldo Final de Caja	**328.702.-**

SITUACION DE PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES DE LA CORPORACION MUNICIPAL

El órgano de administración de la educación y salud comunal, se corroboro los antecedentes y pagos previsionales y específicamente sobre la cancelación de mes vencido al periodo Sept, se presenta un cumplimiento conforme, según la normativa previsional y laboral, para las áreas de Educación y Área Salud Municipal, se adiciona certificación electrónica N°_11856492 de la Dirección del Trabajo para un total de _215_ contratos, se acredita dicho cumplimiento a Febrero 2022.-

ADJUNTOS:

Glosa y antecedentes bases, al 31.03.2022

Balance de Ejecución presupuestaria acumulado a nivel de ítems y Sub asignación (ingresos)
Balance de Ejecución presupuestaria acumulado a nivel de ítems (gastos)
Balance de Comprobación y Saldos, presentados a la CGR al acumulado al 31.03.2022
Certificado Cumplimiento Obligaciones laborales servicios traspasados a febrero 2022
Caratula conciliación bancarias para las cuentas....991,1068 y3691

Atte.,

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ
25 JUL. 2022
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Curaco de Vélez, 13 de Julio del 2022

INFORME N° 173

MATERIA: Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, segundo trimestre 2022.-

Análisis

AUDITORIA de PROCESO Ingresos, Gastos, administración de fondos, de transferencias, disponibilidad, sobre inversión, de personal, del FCM, Obligaciones laborales, Dictamen 14145 de 2019 CGR, Normas de equilibrio Financiero, Plan de Auditoria y matriz de riesgo 2022 .-

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA
cc. CONCEJO MUNICIPAL

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

ALCANCES AL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Periodo	:	01.04.2022 y hasta el 30.06.2022
Áreas auditadas	:	Situación Ingresos y gastos acumulados del periodo
Materias	:	Gastos e ingresos efectivos
Muestra	:	100 %
Modalidad	:	A nivel de Ítems, asignación y sub asignación

Antecedentes: Sobre base de la siguiente documentación al 30.06.2022

- Balance de Ejecución Presupuestaria, de ingresos y gastos 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ DIRECTOR CONTROL INTERNO

- Balance de Comprobación y Saldos al segundo trimestre 2022
- Administración de Fondos al 30.06.2022
- Situación proyectos de Inversión FNDR, SUBDERE y Sectoriales

Notas de Auditoria al Proceso

A) Ingresos

1.- La situación de la asignación presupuestaria 12.10 ingresos por percibir presenta los siguientes saldos según Balance de Ejecución Presupuestario.

* **Total saldo Ingresos por percibir al 30.06.2022 M$ 25.815**

Esta cuenta presupuestaria en su saldo no ha sido percibida a la fecha del presente informe, al menos en el monto enunciado. Este saldo debe ser ajustado por la Dirección de Administración y Finanzas, pues **no es recursos disponible posible de obtener**, en su mayoría estos recursos corresponden a permisos de circulación del año anterior, Monto que generando una distorsión en el recurso disponible no efectivo para el presupuesto de ingresos al 30.06.2022. Se hace presente que esta Unidad de Control ha solicitado la regularización de esta situación en todos los informes trimestrales, correspondientes al año 2020, 2021 y primer trimestre 2022.

Así también la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 133/2020 de fecha 31.12.2020, ha solicitado la regularización de la cuenta 12.10 Ingresos por percibir y lo reitera en oficio REf 101.665/2021 y 101.905/2021, donde en suma se solicita regularizar, la situación antes planteada, requiriendo:

- Justificación devengo de los montos incorporados a ingreso 2019, 2020 y 2021.-
- Agotar los medios de cobro si procedieren
- Ajustar por año calendario al final del proceso de cierre y no acumular cifras o montos que luego su tramitación implica resolver su rebaja con autorización de la Contraloría Regional
- Aplicar castigo de deudas incobrables, previa propuesta de ajuste con aprobación del concejo municipal según art N° 66 del Decreto Ley 3063/79

Cuenta contable	Ingreso Dev. Al 30.06.2022 (Permiso de Circulación vehicular y Otros (Presup. Vigente) M$	Percibido al 30.06.2022 M$	Saldo por percibir al 30.06.2022 M$
1151210	29.530	598	25.915

Cuadro N° 01

Anticipo FCM 2021		Saldo FCM 2021		Anticipo FCM 2022		Saldo FCM 2022	
04.01	79.031	**29.01**	**9.718**	07.01	79.134	**31.01**	**14.305**
05.02	79.031	26.02	11.237	07.02	79.134	28.02	11.060
05.03	91.095	**31.03**	**22.893**	08.03	91.911	**31.03**	**30.419**
08.04	79.031	**30.04**	**29.320**	07.04	79.134	**29.04**	**14.162**
07.05	**176.549**	**31.05**	**224.164**	**06.05**	**243.635**	**31.05**	**209.126**
07.06	**82.456**	**30.06**	**77.099**	**08.06**	**95.157**	***30.06***	***59.943***
07.07	138.147	31.07	63.022				
05.08	79.031	31.08	00				
05.09	124.594	30.09	4.862				
07.10	192.204	29.10	59.642				
08.11	79.030	30.11	10.098				
07.12	176.994	30.12	32.616				

La relación de ingresos tanto en anticipo sobre el FCM y los saldos de igual variable en los últimos 6 meses 2022 con cierre al 30/06 es **positivo de carácter marginal** respecto a los ingresos de igual periodo del año 2021, representados por los meses del cuadro anterior N° 01 enunciado en negrilla, en un monto superior en $ 48.243, siendo la variable Saldo FCM la cual posee el mayor movimiento 2022 hacia la baja comparado con igual variable para el año 2021.- **(ver cuadro N° 3 siguiente)**

Cuadro 02 en M$

Relación Ingresos de Operación menos Administración de Fondos

Ingresos percibidos	2.267.136.-
(-) Ingresos percibidos Sector Salud	
05.03.006.001 Atención primaria Ley N° 19.378 ***M $ 494.141.-*** ***(sobre materia de Ingreso Per cápita)***	
.002 aporte afectado **M$ 220.692** (del SS. de Salud) **Total M$ 714.833**	(714.833).-

Transferencias para gastos de capital (subt 13.03.002) Subdere -Progr. Mej. Urb. Y Equip. (001) 74.990.- -Progr. Mej. De Barrios (002) 153.258.-	(228.248).-
Disponible para Operación	1.324.055.-
Ingresos Fondo Común Municipal **08.03.001**	1.007.120.-
Relación dependencia de ingresos c/FCM, al 30 de Junio del 2022	***76%***

Cuadro 03 en M$ **(comparativo) FCM sobre saldos**

Ingreso Saldo	Monto 2021 M$	Monto 2022 M$	Diferencia M$
31.01.2021/22	9.718	14.305.-	4.587.-
28.02.2021/22	11.237.-	11.060.-	- 177.-
29.03.2021/22	22.823.-	30.419.-	7.596.-
30.04.2021/22	29.320.-	14.162.-	-15.158.-
31.05.2021/22	224.164.-	209.126.-	-15.038.-
30.06.2021/22	77.099.-	59.943.-	-17.156.-
31.07.2021/22	63.022.-		
31.08.2021/22	000.-		
30.09.2021/22	4.862.-		
31.10.2021/22	59.642.-		
30.11.2021/22	10.098.-		
30.12.2021/22	32.616.-		

Anticipos y saldos FCM:

08.03.001 Proyectado en Presupuesto año 2022 M$ 1.854.000.-

3.- La cuenta ingresos 13.03 **Transferencias corrientes para gastos de capital**, se informa el **subtítulo 31 Iniciativas de Inversión**.

Así analizado el desarrollo de la inversión, su distribución y el gasto asociado al 30.06.2022

- Respecto de la asignación realizada por la administración y aprobada por el concejo municipal según los perfiles presentados.

- Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la creación de los proyectos de inversión asociados al subtitulo 31, Iniciativas de Inversión, con recursos externos.-

- El gasto efectivo y el comportamiento de la inversión al término del segundo trimestre 2022.-

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, DESDE EL AÑO 2021 y anteriores



Cuadro 04 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Saldo Año 2021	Monto Aprobado 2022	Gasto efectivo al 30.06.22	Saldo presupuestario no Ejecutado
2018	102041201501	Estudio Mecánica de suelo y Estructura Cuartel de Bomberos Huyar Alto	31.02.002.001	4.000	34.000		34.000
2021	102041201851	Diseño de Agua Pot. Y alcantaril. y pavimentac. De Calles en C. de Vélez	31.02.002.002	25.920	65.920	13.500	52.420
2021	102041201891	Asistencia Técnica Catastro. Form. De Proyectos	31.02.002.004	11.448	57.240	34.900	22.340
2020	102011201761	Habilit. Y Equip. Edificios Municipales	31.02.004.001	1.454	1.454	1.454	
2020	102041201771	Mov. De tierra Est. Municipal C. de Vélez	31.02.004.002	80.000	80.000	80.000	
2020	102041201781	Constr. E Impl.de Lum. LED para garitas ruteras	31.02.004.003	26.105	26.105	26.105	1

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Monto Aprobado 2021	Monto Aprobado 2022	Gasto efectivo al 30.06.2022	Saldo presupuestario no ejecutado
2021	102041201881	Mejoramiento espacios públicos C. de Vélez	31.02.004.007	58.493	37.427	35.298	2.129
2021	102041201901	Constr. Centro de Almacenamiento de Reciclaje	31.02.004.008	21.400	21.400		21.400
2021	102041201921	Habilitación Centro Diurno y Dependencias Municipales	31.02.004.009	20.000	20.000	6.676	13.324
2021	102041201931	Mej. Sistema APR San Javier, C. de Vélez	31.02.004.010	26.282	26.282	26.252	30
2021	102041201941	Constr. Señalética de Transito Demarcación Vial C. de Vélez	31.02.004.011	59.801	59.801		59.801
2021	102041201951	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural C. de Vélez	31.02.004.012	110.300	110.300		110.300
2021	102041201961	Habilitación de Camarines y baños cancha futbolito C. de Vélez	31.02.004.013	58.633	58.633		58.633
2021	102041201971	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	31.02.004.014	39.344	39.344		39.344
		TOTALES		**543.180**	**637.906**	**224.185**	**413.722**

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, AÑO 2022

Cuadro 05 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre Asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Monto Aprobado 2022	Monto Aprobado 2022	Gasto efectivo al 31.03.22	Saldo presupuestario no Ejecutado
2022	102041201981	Asesoría Legal de Catastro y regularización de Inmuebles Urbanos y Rurales	31.02.002.006	33.000	33.000	7.400	25..600
2022	102041202011	Asistencia Técnica Catastro y diseño Sist. De Alumbrado Público	31.02.002.007	19.740	19.740	2.350	17.390
2022	102041201851	Reposición Pasarela Avistamiento de Aves Sector Diañ	31.02.004.015	74.991	74.991		74.991
2022	102041202001	Mejoramiento sistema de Presurización del APR San Javier	31.02.004.016	14.727	14.727		14.727
		Totales		**142.458**	**142.458**	**9.750**	**132.708**

Sobre el anterior **Cuadro N° 4,** se expresa el movimiento de gastos sobre inversión de año 2021 y anteriores, al Segundo Trimestre sus iniciativas asociadas como se indican un gasto total de M$ 224.185 y un saldo presupuestario de M$ 413.722 por gastar distribuido según Informe Analítico de Gestión Interna, Tipo informe **AI** para la Contraloría General de República.-

Recurso 2018 por gastar	M$	34.000.-
Recurso 2021 por gastar	M$	379.721.-
Recurso 2022 por gastar	M$	132.708.-

Los antecedentes respecto de los saldos NO ejecutados infringe el articulo N° 61 letra a) de la ley 18.883 sobre el control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de las actuaciones de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimento de sus fines, como la legalidad y la oportunidad de sus acciones, no tiene sentido

público ni responsabilidad fiscal comprometer recursos al interior del presupuesto o fuera de el en acciones de inversión y no ejecutarlo en tiempo y plazo, al expresarse una necesidad que luego no es resuelta oportunamente, lo que se deberá ejecutar el segundo semestre de 2022.-

B) Egresos

1.- La situación de los gastos desarrollado al 30.06.2022 representa un umbral de egresos ciertos, que deben atenderse sobre la base de lo expuesto en los ingresos y la proyección posterior del gasto.

a. Compromisos contractuales vencidos, por vencer o su vigencia relativa durante el Primer trimestre presupuestario año 2022.-

b. Situación gastos de remuneraciones de funcionarios a honorarios sobre asignación financiera externa asociadas a convenio suscritos en el marco de Programa de Mejoramiento de barrios (SUBDERE), Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS,MIDESO), Prodesal (INDAP) y Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI-INDAP) entre otros.

Realización del gasto operacional e Iniciativas de Inversión al 30.06.2022, de bienes y servicios de consumo, imputaciones asociadas a los siguiente ITEM del subtitulo 21, 22, 24, 26, 31 y 34.-

CUADRO N° 06

(Subtitulo 21)

SUBT.21 Gastos en personal	Nombre de los ITEM	Presupuesto Inicial al 02.01.2022 M$	Presupuesto Vigente al 30.06.2022 M$	Obligación devengada al 30.06.2022 M$	Saldo Presupuestario al 30.06.2022 M$
21.01	Personal de Planta	1.016.550-.	1.056.550.-	503.373.-	553.177.-
21.02	Personal a Contrata	98.820.-	108.820.-	58.441.-	50.379.-
21.03.002	Honorarios asimilados a grado, otras remuneraciones	59.000.-	59.000.-	12.194.-	46.806.-
21.04.	Otros Gastos en personal	272.400.-	258.245.-	103.661.-	154.584.-
	Totales	**1.446.770**	**1.482.615-**	**677.669.-**	**804.946.-**

Respecto al **cuadro N° 6** es relevante reflejar que la estimación en obligación devengada y exigible de gastos al interior del presupuesto para el año 2022 se aprovisiono correctamente y acorde la nueva estructura de personal luego de la implementación del nuevo reglamento de personal municipal la cual paso de 19 funcionarios de planta permanentes a 39 de igual carácter, para el subtítulo 21.01, quedando pendiente proveer a la fecha los siguientes cargos:

- Secretario Abogado JPL, grado 12, Profesional
- Juez Policía Local, Grado 7, Directivo

Analizado los antecedentes existen 19 contratos de prestación de servicios asociados a imputación, se aprovisiono de recursos de manera satisfactoria, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 6 anterior.-

Cuadro N° 07
(Subtitulo 22) M$

SUBT. 22	Bienes y SS. De Consumo	Presupuesto Inicial 01.01.2022	Ppto. Vigente 30.06.2022	Gasto 30.06.2022	Saldo 30.06.2022
22.01	Alimentos y Bebidas	20.040.-	21.753.-	4.478.-	17.275.-
22.02	Textiles, vestuario y calzado	14.850.-	15.003.-	3.822.-	11.181.-
22.03	Combustibles y Lubricantes	14.000.-	21.000.-	18.160.-	2.840.-
22.04	Materiales de Uso O Consumo	42.915.-	46.729.-	21.321.-	25.408.-
22.05	Servicios Básicos	119.700.-	120.387.-	57.782.-	62.605.-
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	17.300.-	17.300.-	4.272.-	13.028.-
22.07	Publicidad y Difusión	13.550.-	17.000.-	5.962.-	11.038.-
22.08	Servicios Generales	213.100.-	216.600.-	92.670.-	123.930.-
22.09	Arriendos	29.900.-	34.400.-	17.193.-	17.207.-
22.10	Servicios Financieros y de seguros	22.000.-	22.000.-	12.094.-	9.906.-
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	9.000.-	15.550.-	1.075-	14.475.-
22.12	Otros Gastos y Bs. De Serv. COM.	19.600.-	22.600.-	6.727.-	15.873.-
	TOTALES	**535.955.-**	**570.322.-**	**245.556.-**	**327.766.-**

Cuadro N° 08
(Sub título 24)

SUBT. 24	Transferencias Corrientes	Presupuesto Inicial 01.01.2022	Ppto. Vigente 30.06.2022	Gasto 30.06.2022	Saldo 30.06.2022
01	**Al Sector Privado**	**1.471.400.-**	**1.520.290.-**	**897.740.-**	**622.550.-**
001	Fondos de Emergencia	**2.000.-**	**2.000.-**		**2.000.-**
002	***Educ.* a Personas Jurídicas , Art.13...**	**90.000.-**	**120.000.-**	**101.291.-**	**18.709.-**
001	*Personas Jurídicas Privadas*	50.000.-	80.000.-	80.000.-	
002	*Remuneración **Personal***				
	Centros Comunitarios	40.000.-	40.000.-	21.291.-	18.709.-
003	**Salud a Pers. Jurídicas. Art. 13.....**	**1.250.000.-**	**1.250.000.-**	**714.834.-**	**535.166.-**
001	Aporte Municipal a Salud				
002	Atención primaria ley 19.378	900.000.-	900.000.-	503.095.-	396.905.-
003	Atención primaria, Programa de Salud	350.000.-	350.000.-	211.739.-	138.261.-
004	Organizaciones Comunitarias	**8.000.-**	**8.000.-**	**800.-**	**7.200.-**
005	Otras Personas Jurídicas Privadas	**24.000.-**	**25.400.-**	**14.886.-**	**10.514.-**
007	Asistencia Social a Pers. Naturales	**45.000.-**	**45.000.-**	**33.395.-**	**11.605.-**
	01 Ayudas Sociales	30.000.-	26.500.-	18.871.-	7.629.-
	02 Rep. De viviendas	7.000.-	9.500.-	8.503.-	997.-
	03 Dot. De Agua Pot.	4.000.-	1.500.-		1.500.-
	04 Equip. De viviendas a familias vuilnerabl.	4.000.-	7.500.-	6.021.-	1.479.-
008	Premios y Otros	**52.400.-**	**51.400.-**	**14.044.-**	**37.356.-**
099	Otras Transf. Al Sector Privado		**18.490.-**	**18.490.-**	
03	**A otras entidades públicas**	**68.575.-**	**72.625.-**	**70.704.-**	**1.921.-**
080	A las Asociaciones				
002	*Otras Asociaciones*				
090	Al Fdo. Común Munic. Perm. Circ.				
001	Aporte año vigente	46.875.-	50.625.-	49.330.-	1.295.-
092	Al Fdo. Común Munic. Multas	600.-	600.-	306.-	294.-
099	A otras entidades públicas	20.000.-	20.300.-	20.300.-	
100	A Otras Municipalidades	1.100.-	1.100.-	768.-	332.-
	TOTALES	**1.539.975**	**1.592.915.-**	**968.444.-**	**624.473.-**

Cuadro N° 09 M$

SUBT. 26	Otros Gastos Corrientes	Ppto. Vigente 30.06.2022	Gasto 30.06.2022	Saldo 30.06.2022
01	Devoluciones	200.-	117.-	83.-
04	Aplicación de Fondos de Terceros	200.-	66.-	134.-
	TOTALES	**400.-**	**184.-**	**216.-**

Cuadro N° 10.- M$

SUBT. 29	Adquisición de Activos No Financieros	Ppto. Vigente 30.06.2022	Gasto 30.06.2022	Saldo 30.06.2022
04	Mobiliario y Otros	6.000.-	1.325.-	4.675.-
05	Máquinas y Equipos	14.647.-	4.944.-	9.703.-
06	Equipos Informáticos	14.000.-	14.000.-	
07	Programas Informáticos			
99	Otros Activos no Financieros			
	TOTALES	**34.647.-**	**20.269.-**	**14.378.-**

Cuadro N° 11.- M$

SUBT. 31	Iniciativas de Inversión	Ppto. Vigente 30.06.2022	Gasto 30.06.2022	Saldo 30.06.2022
02	**Proyectos**	**800.864.-**	**234.030.-**	**566.834.-**
002	**Consultorías**	**209.900.-**	**58.150.-**	**151.750.-**
001	Estudios Varios de Suelo y Estructura Cuartel de Bomberos	34.000.-		34.000.-
002	Diseño de Agua Potable, Alcantarillado y pavimentación Calles de Curaco Urbano	65.920.-	13.500.-	52.420.-
004	Asistencia Técnica para catastro, elaboración y Formulación de Diversos Proyectos	57.240.-	34.900.-	22.340.-
006	Asesoría Legal de Catastro y			



	Regularización der Inmuebles Urbanos y Rurales C. de Vélez	33.000.-	7.400.-	25.600.-
007	Asistencia Técnica Catastro y Diseño Sistemas de Alumbrado Público	19.740.-	2.350.-	17.390.-
004	**Obras Civiles**	**590.964.-**	**175.880.-**	**415.084.-**
001	Habilitación y Equipamiento Edificios Municipales	1.454.-	1.454.-	
002	Movimiento de Tierra Estadio Municipal Curaco de Vélez	80.000.-	80.000.-	
003	Construcción e implementación de Luminarias Led para garitas ruteras	26.105.-	26.105.-	
004	Instalación de Cámara de Seguridad	100.-	95.-	5.-
005	Cierre Perimetral Edificio Municipal – Fomento Productivo	1.500.-		1.500.-
006	Extensión de luminarias Pasaje Los Molinos	6.500.-		6.500.-
007	Mejoramiento Espacios públicos, Curaco de Vélez	37.427.-	35.298.-	2.129.-
008	Constr. De Centro de Almacenamiento y Manejo de Reciclaje Municipal C. de Vélez	21.400.-		21.400.-
009	Habilitación Centro Diurno y Dependencias Municipales	20.000.-	6.676.-	13.324.-
010	Mejoramiento Sistema APR San Javier, Curaco de Vélez	26.282.-	26.252.-	30.-
011	Constr. De señalética de Transito y Demarcación Vial en Curaco de Vélez	59.801.-		59.801.-
012	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural de C. de Vélez	110.300.-		110.300.-
013	Habilitación de Camarines y Baños Cancha Futbolito C. de Vélez	58.633.-		58.633.-
014	Mejoramiento Plaza de Armas, Curaco de Vélez	39.344.-		39.344.-
015	Reposición Pasarela Avistamiento de Aves Sector Diañ	74.991.-		74.991.-
016	Mejoramiento Sistema de Presuriza-ción APR San Javier	14.727.-		14.727.-
017	Demolición Ex internado LABO	12.400.-		12.400.-
	TOTALES SUB. 31	**800.864.-**	**234.028.-**	**566.836.-**

Cuadro N° 12.- M$

SUBT. 34	Servicio de la Deuda	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
07	Deuda Flotante	1.144.-	524.-	620.-
	TOTALES	**1.144.-**	**524.-**	**620.-**

Cuadro N° 13 M$

Pasivos Corrientes al 30 de Junio del 2022				
Nombre completo o razón social	**RUT de la persona o Empresa**	**Tipo de Documento**	**Fecha Documento**	**Monto**
Tesorería General de La República	60.805.000-0	Planilla	30.06.2022	2.742.-
Rodrigo Ramirez Campos	11.500.924-9	B. Honorarios	29.06.2022	747.-
Patricio Ivan Sotomayor Sotomayor	11.545.441-2	B. Honorarios	29.06.2022	470.-
Jose Aladino Levicoy Navarro	11.929.091-0	Factura	29.06.2022	65.-
Sandra Elizabeth Catelican de la Torre	11.929.432-0	Factura	29.06.2022	144.-
Irma Veronica Haro Diaz	12.760.377-4	Factura	30.06.2022	290.-
Victor Torres Paredes	13.001.953-6	B. Honorarios	29.06.2022	770.-
Juan Pedro Diaz Alvarez	13.825.668-5	Factura	28.06.2022	226.-
Bruno Eneas Casale Morrison	15.936.990-0	Boleta	28.06.2022	73.-
Tomas Heraldo Gamin Navarro	17.720.443-9	B. Honorarios	29.06.2022	1.550.-
Evelyn Isamar Oyarzún Mansilla	17.999.460-7	B. Honorarios	29.06.2022	218.-
Fabian Rodrtiguez Asenjo	18.363.548-4	B. Honorarios	29.06.2022	1.550.-
Eric Fabian Agüero Tureuna	18.690.148-7	B. Honorarios	29.06.2022	670.-
Williams Soto Barría	18.690.280-7	B. Honorarios	29.06.2022	1.500.-
Camila Andrea Barría Barría	19.350.497-3	B. Honorarios	29.06.2022	1.900.-
Diego Muñoz Vivar	19.723.186-6	B. Honorarios	29.06.2022	850.-
Alan Johane Gomez Gatica	19.942.170-0	B. Honorarios	29.06.2022	820.-
Barbara Ivonne Millaquen Zuñiga	21.101.526-8	Factura	30.06.2022	5.-
Corporación Municipal Curaco de Vélez	71.281.500-0	Planilla	30.06.2022	3.789.-
Comité de Agua Potable Curaco de Vélez	72.378.900-1	Factura	29.06.2022	164.-
Comercial Bahamonde y Ulloa Ltda.	76.063.632-0	Factura	29.06.2022	34.-
Telefonica Moviles S.A.	76.124.890-1	Factura	22.06.2022	482.-
Funeraria Vasquez Ltda.	76.162.915-8	Factura	29.06.2022	200.-
Grandes Tiendas Casa Brown SPA	76.511.829-8	Factura	28.06.2022	85.-

Señaliza SPA	76.732.494-4	Factura	28.06.2022	126.-
Comercializadora Asencio SPA	77.173.109-9	Factura	29.06.2022	622.-
Fabricaciones Quinchao SPA	77.222.861-9	Factura	29.06.2022	293.-
Salinas y Fabres S.A.	91.502.000-3	Factura	29.06.2022	508.-
Komatsu Chile S.A.	96.843.130-7	Factura	29.06.2022	1.255.-
Total Pasivo devengado al 30.06.2022				**22.150.-**

Órdenes de Compra Giradas al 30.06.2022 y no devengadas en sistema Contable

Nombre Proveedor	R.U.T.	Fecha	Total M$
Com. VIDIBA Ltda.	76.678.809-2	13.06.2022	150.-
Fernando Barrientos		13.06.2022	120.-
Servicio de Otorrinolaringología	77.521.245-4	22.06.2022	180.-
Funeraria Vásquez Ltda.	76.162.915-8	24.06.2022	100.-
Barría Gallegos y Cía. Ltda.	76.531.216-7	30.06.2022	100.-
Artemio Gómez Vera		30.06.2022	134.-
Gloria Hernández Ruiz		30.06.2022	350.-
Soc. Emilia Ruíz Díaz e Hijas	76.405.116-5	15.06.2022	100.-
TOTALES			1.234.-

Situación del Municipio con Tesorería General de la República y Modalidad de Pagos

Esta es una acción de carácter legal correspondiente a la cancelación al Fondo Común Municipal (Tesorería General) por concepto de pagos realizados por terceros en materia de permiso de circulación, el cual es de carácter mensual, se cancela el 62,5,%, de lo recaudado por este concepto al Fondo Común Municipal, el cual se encuentra al día, SIN OBSERVACIONES, se enuncian los Decretos Involucrados, para el trimestre Abril a Junio 2022 :

a) Situación de Pagos al Fondo Común Municipal en M$

- Decreto de Pago N° 608, de fecha 02.05.2022, M$ 7.268.-, mes de Abril
- Decreto de Pago N° 824, de fecha 02.06.2022, M$ 3.363, mes de Mayo
- Decreto de Pago N° 1.004 de 04.07.2022, M$ 2.743, mes de Junio
-

Todos los pagos fueron confirmados su realización no presentando observaciones para la emisión de este informe sobre el punto, en materia de deuda fiscal con el tesoro público.-

b) Situación Pagos cotizaciones previsionales, para con funcionarios de planta y contrata del Municipio, para el trimestre Abril a Junio 2022, en M$

- Decreto de Pago N° 655, de fecha 05.05.2022,M$ 12.468, Mes de Abril 2022
- Decreto de Pago N° 878, de fecha 08.06.2022, M$ 16.900, Mes de Mayo 2022
- Decreto de Pago N° 1082, de fecha 06.07.2022 M$ 15.391.-, Mes de Junio 2022

Todos los pagos fueron revisados a través de la plataforma PREVIRED, lo cual no presenta observaciones en este informe, para con las obligaciones previsionales del personal contratado por el municipio.-

Según Análisis conforme a metodología establecida en los Oficios N°os. 46.211, de 2011, 20.101, de 2016, y en conformidad a Instrucciones impartidas sobre cálculo del déficit y/o superávit, mediante Oficio N° 14.145, de fecha 28.05.2019, de Contraloría General de la República.

El principio de sanidad y el equilibrio en el presupuesto aprobado, del presupuesto aprobado y la ejecución de este, y las modificaciones introducidas en el caso un total de 13, la relación del principio de equilibrio es la siguiente:

CUADRO N° 14 (principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado)

(Art N° 65 inc. 1ero, letra a) , inciso 3ero. De la Ley N° 18.695.-

Ingresos Totales Presupuesto Inicial		3.559.200.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 30.06.2022 **(Saldo inicial de caja $ 762.362)**	1.002.387.-	
Total Presupuesto de Ingresos al 30.06.2022		**4.561.587.-**
Gastos Totales Presupuesto Inicial		3.559.200.-
+ Modificaciones Presupuestaria **Al 30.06.2022**	1.002.387.-	
Total Presupuesto de Gastos al 30.06.2022		**4.561.587.-**
Equilibrio presupuestario		**1.-**

Aquí se presenta un equilibrio **positivo** de los ingresos respecto de los gastos totales del presupuesto aprobado y en ejecución en el proceso al 30.06.2022, así en primera instancia la relación anterior del **cuadro N° 14**, se presenta un gasto previsto presupuestario igual a los montos de recursos asignados

a cada finalidad del presupuesto, lo cual presenta equilibrio entre los ingresos estimados y **los montos de recursos ajustados** para atender los gastos previstos.

CUADRO N° 15 (Déficit/Superávit Acum. Trimestral en Base Devengado, al 1er. Trimestre 2022)

Saldo Inicial de caja Enero del 2022, **Sub Titulo 15**	762.362.-
Más Ingresos Percibidos Totales al 30.06.2022	2.267.136.-
Menos Gastos Devengados Totales al 30.06.2022	2.146.673.-
Superávit Contable al 30.06.2022	**882.825.-**

El superávit contable observa una cifra para la ejecución pendiente que durante el Segundo Trimestre del año 2022 deberá activar demostrando un monto por gastar, de inversión o redistribución.-

c) Determinación del Saldo Final de Caja al 30.06.2022.-

Bajo Análisis, determinado conforme a la metodología establecida en los Oficios N° 46.211, de 2011 y 20.101 de 2016, ambos de Contraloría General de la República, sobre informe de Balance de Comprobación y Saldos al 30.06.2022.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ DIRECTOR CONTROL INTERNO

CUADRO N° 16

Disponibilidad al 30.06.2022, (en M$)

Cuenta Código	Detalle	Sub-total	Total
11101	Caja	38.-	
11102	Banco Estado (cuenta ...991 +3691 + 1068) **Sin depósitos en tránsito** : **Fondos por conciliación bancaria** 991 saldo M$ 926.739.- (1110201) Ordin. 3691 saldo M$ 249.689.- (1110202) Extrap 1068 saldo M$ 56.208.- (1110204) Soc.	1.232.635.-	
11108	Fondos por enterar al FCM.	2.918.-	
11403	Anticipo Func. Municipales (Gestión Interna)	950.-	
1140304	Anticipo Ayuda Sociales	885.-	
11405	Anticipos y Aplicación de Fondos	0.-	

	Sub-total de Disponibilidades		**1.237.426.-**

(Menos) Pasivos

21405	**Administración de Fondos (cuadro 17)**	**297.239.-**	
21409	Otras Obligaciones Financieras	8.087.-	
21410	Retenciones Previsionales	15.440.-	
21411	Retenciones Tributarias	8.741.-	
21412	Retenciones Voluntarias	3.169.-	
	Sub-total de Obligaciones		**332.676.-**
	Saldo de Caja después de obligaciones con terceros, liquidez		**904.750.-**

La partida más relevantes del pasivo para el análisis dice relación con la cuenta 21405, que representa lc recursos en administración los cuales poseen fondos y saldos Bancarios sin ejecutar al 30.06.2022 para est análisis desarrollado de la siguiente forma, con la siguiente denominación:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ DIRECTOR CONTROL INTERNO

Resumen de Fondos en Administración al 30.06.2022

CUADRO
N° 17

Cuenta	Nombre de la Cuenta (Cuenta 21405)	Sdo. 31.12.21	Recibido	Gastado	Saldo
2140501002	Pavimentación Calle Acceso Villa Bicentenario		84.633.-	84.633.-	
2140501003	Construcción Pasarela Avistamiento de Aves		61.679.-	48.797.-	12.882.-
2140503	Centro Diurno Comunitario Adulto Mayor		48.204.-	13.278.-	34.926.-
2140504	Programa Familias . Seguridad y Oportunidades	1.341.-	8.516.-	7.054.-	2.804.-
2140506	Chile Crece Contigo – Fortalecimiento Municipal	11.154.-	10.552.-	12.655-	9.051..-
2140508	Gastos administrativos	53.-			53.-
2140509	Ayudas Sociales para flias. De esc. Rec.	1.840.-		1.800.-	40.-
2140512	Seguridad en Hogares de Adultos Mayores		5.000.-	4.998.-	2.-
2140516	Programa Mujeres Jefas de Hogar		15.000.-	324.-	14.676.-
2140521	Centro para niños con cuidadores		2.823.-	2.823.-	

2140522	Fondos OMIL	84.-	12.266.-	6.340.-	6.010.-
2140525	Aporte Municipal al PDTI	4.530.-	1.564.-	2.193.-	3.901.-
2140526	Aporte INDAP al Programa PDTI	2.440.-	23.624.-	18.434.-	7.630.-
2140527001	Programa de Habitabilidad año 2020	12.888.-		12.798.-	90.-
2140527002	Programa Habitabilidad año 2021	25.045.-		1.807.-	23.238.-
2140530	Registro Social de Hogares	5.572.-	3.129.-	5.569.-	3.132.-
2140545	Eventos Masivos que incentiven la práctica del Deporte		5.000.-	500.-	4.500.-
2140551	Aporte INDAP Programa PRODESAL	1.649.-	102.722.-	49.181.-	55.190.-
2140552	Aporte Municipal al Prog. PRODESAL	114.-	18.436.-	3.641.-	14.908.-
2140554	Recursos Oficina Medio Ambiente	850.-		826.-	24.-
2140557001	Programa EJE Vínculos 15	200.-			200.-
2140557002	Programa EJE Vínculos Versión 16	1.162.-		1.078.-	84.-
2140558	Programa EJE FOSIS	191.-	231.-	278.-	144.-
2140559001	Vínculos Acompañamiento Versión 15	9.380.-		2.550.-	6.830.-
2140559002	Vínculos Acompañamiento Versión 16	8.541.-		1.206.-	7.334.-
2140560	Programa Fortalecimiento Infancia	1.238.-	5.330.-	3.879.-	2.689.-
2140562	Acompañan. Adulto Mayor Versión 14	1.953.-		1.953.-	
2140563	Fondos Para Reciclaje Chiloé	13.288.-		11.841.-	1.447.-
2140569	Implem. Sistema de riego y Uso eficiente de Agua	7.516.-	90.000	12.062.-	85.454.-
	TOTALES	**111.029.-**	**498.709.-**	**312.498.-**	**297.239.-**

En materia de administración de fondos resulta necesario destacar que la formalización de cada programa en el marco del apoyo de las funciones propias del Municipio consagrada en el Art N° 4 y 5 de la Ley 18.695, que comparta este municipio con otros órganos de la Administración del Estado, se realiza a través de la firma conforme de los convenios mandatos, sobre la administración, de colaboración donde se consagra las obligaciones entre las partes y el comportamiento de la inversión, de sus gastos, de la oportunidad en el tiempo y forma que son acordados lo cual debe tener control de gestión .-

ILUSTRE ☆ DIRECTOR CONTROL INTERNO ☆ CURACO DE VELEZ

Así los convenios en materia de administración de recursos está supeditado al cumplimento de productos y a plazos definidos de ejecución, recursos financieros que deben ser enterados y rendidos según la Circular N° 30 de la CGR, procedimiento el cual se aplica a todo evento.- Así **presupuestariamente las cuentas de administración y su correlación con las cuentas bancarias** debe tener sustento, donde el saldo a cada corte y de cada convenio debe reflejar financieramente 04 efectos:

- Saldo cuenta corresponde al termino efectivo del convenio
- Saldo cuenta positivo corresponde al monto por ejecutar de acciones que a fecha del convenio aún no se encuentra cerrado

- Saldo debe ser igual a cero cuando convenio se encuentra terminado y aprobada las rendiciones correspondientes por parte el ente financiero.-
- Saldo es igual a 0, pues al ser una transferencia financiera no puede poseer saldo positivo o de arrastre más allá del periodo presupuestario cuando el convenio se encuentra **por plazo** ya ejecutado.-

Saldo de caja desagregado

Cuadro N° 18

Saldo Final de caja al término del trimestre(Cuadro N° 16)	**904.750.-**
Subt 31, Proyectos por ejecutar recursos externos, del 2021, años anteriores	413.722.-
Proyectos por ejecutar Rec. Ext. 2022	132.708.-
Pasivo corriente por vencer próximos 60 días (cuadro N°13)	22.150.-
Órdenes de Compra giradas y no Devengadas	1.234.-
Obligaciones	(569.814).-
Saldo Final de Caja	**334.936.-**



SITUACION DE PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES DE LA CORPORACION MUNICIPAL

El órgano de administración de la educación y salud comunal, se corroboro los antecedentes y pagos previsionales y específicamente sobre la cancelación de mes vencido al periodo Mayo, se presenta un cumplimiento conforme, según la normativa previsional y laboral, para las áreas de Educación y Área Salud Municipal , se adiciona certificación electrónica N°_12267765 de la Dirección del Trabajo para un total de _118_ contratos, se acredita dicho cumplimiento a Marzo 2022.-

ADJUNTOS:

Glosa: al 30.06.2022

Balance de Ejecución presupuestaria acumulado a nivel de ítems y Sub asignación (ingresos)
Balance de Ejecución presupuestaria acumulado a nivel de ítems (gastos)
Balance de Comprobación y Saldos, presentados a la CGR al acumulado al 30.06.2022
Certificado Cumplimiento Obligaciones laborales servicios traspasados

Caratula conciliación bancarias para las cuentas....991,1068 y3691

Atte.,



ALFONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ
24 OCT. 2022
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Curaco de Vélez, 14 de Octubre del 2022

INFORME N° 174

MATERIA: Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, Tercer trimestre 2022.-

AUDITORIA de PROCESO Ingresos, Gastos, administración de fondos, de transferencias, disponibilidad, sobre inversión, de personal, del FCM, Obligaciones laborales, Dictamen 14145 de 2019 CGR, Normas de equilibrio Financiero, Plan de Auditoria y matriz de riesgo 2022 .-

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA
cc. CONCEJO MUNICIPAL

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

ALCANCES AL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Periodo	:	01.07.2022 y hasta el 30.09.2022
Áreas auditadas	:	Situación Ingresos y gastos acumulados del periodo
Materias	:	Gastos e ingresos efectivos
Muestra	:	100 %
Modalidad	:	A nivel de Ítems, asignación y sub asignación

Antecedentes: Sobre base de la siguiente documentación al 30.09.2022

- Balance de Ejecución Presupuestaria, de ingresos y gastos 2022
- Balance de Comprobación y Saldos al Tercer trimestre 2022
- Administración de Fondos al 30.09.2022
- Situación proyectos de Inversión FNDR, SUBDERE y Sectoriales

Notas de Auditoria al Proceso

A) Ingresos

1.- La situación de la asignación presupuestaria 12.10 ingresos por percibir presenta los siguientes saldos según Balance de Ejecución Presupuestario.

* **Total saldo Ingresos por percibir al 30.09.2022 M$ 25.677.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ

Esta cuenta presupuestaria en su saldo no ha sido percibida a la fecha del presente informe, al menos en el monto enunciado. Este saldo debe ser ajustado por la Dirección de Administración y Finanzas, pues **no es recursos disponible posible de obtener**, en su mayoría estos recursos corresponden a permisos de circulación del año anterior, Monto que generando una distorsión permanente por años en el recurso disponible no efectivo para el presupuesto de ingresos al 30.09.2022. Se hace presente que esta Unidad de Control ha solicitado la regularización de esta situación en todos los informes trimestrales, correspondientes al año 2021, como también sobre 2022, primer y segundo trimestre.

Así también la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 133/2020 de fecha 31.12.2020, ha solicitado la regularización de la cuenta 12.10 Ingresos por percibir y lo reitera en oficio Ref. 101.665/2021 y 101.905/2021, donde en suma se solicita regularizar, la situación antes planteada, requiriendo:

- Justificación devengo de los montos incorporados a ingreso 2019, 2020 y 2021.-
- Agotar los medios de cobro si procedieren
- Ajustar por año calendario al final del proceso de cierre y no acumular cifras o montos que luego su tramitación implica resolver su rebaja con autorización de la Contraloría Regional en un lato trámite administrativo y normativo
- Aplicar castigo de deudas incobrables, previa propuesta de ajuste con aprobación del concejo municipal según art N° 66 del Decreto Ley 3063/79
- Aplicar mecanismo de convenio de pago con contribuyentes morosos sobre ingresos municipales presupuestados pendiente a la fecha de ingreso efectivo

Cuadro N° 01

Cuenta contable	Ingreso Dev. Al 30.09.2022 M$ (inicial 2022 y Vigente)	Percibido al 30.09.2022 M$	Saldo por percibir al 30.09.2022 M$
115.1210	29.530	664	**28.677**
115.1210.001 permisos circulación	19.308	421	18.616
115.1210.002 patentes municipales	5.501	243	5.350
115.1210.003 Aseo domiciliario	1.375	0	1.375
115.1210.099 otros morosos	336	0	336

B) Situación y comportamiento de Fondo Común Municipal 2022 y su relación con los ingresos históricos del año 2021 sobre el anticipo y el saldo según Resoluciones de la Subsecretaria de Desarrollo Regional informado en Diciembre 2021 y el ingreso efectivo 2022.-

Cuadro N° 02

Anticipo FCM 2021		Saldo FCM 2021		Anticipo FCM 2022		Saldo FCM 2022	
04.01	79.031	29.01	9.718	07.01	79.134	31.01	14.305
05.02	79.031	26.02	11.237	07.02	79.134	28.02	11.060
05.03	91.095	31.03	22.893	08.03	91.911	31.03	30.419
08.04	79.031	30.04	29.320	07.04	79.134	29.04	14.162
07.05	176.549	31.05	224.164	06.05	243.635	31.05	209.126
07.06	82.456	30.06	77.099	08.06	95.157	30.06	59.943
07.07	138.147	31.07	63.022	07.06	163.346	29.07	66.376
05.08	79.031	31.08	00	05.08	79.734	31.08	24.704
05.09	124.594	30.09	4.862	07.09	125.764	30.09	41.305
07.10	192.204	29.10	59.642				
08.11	79.030	30.11	10.098				
07.12	176.994	30.12	32.616				

Cuadro 03 en M$

Relación Ingresos de Operación menos Administración de Fondos

Ingresos percibidos (M$)	3.481.479.-
(-) Ingresos percibidos Sector Salud	
05.03.006.001 Atención primaria Ley N° 19.378 ***$ 738.695.-*** ***(sobre materia de Ingreso Per cápita)***	
05.03.006.002 aporte afectado **$265.829.-** (del SS. de Salud) **Total M$ 1.004.524.-**	(1.004.524).-
Transferencias para gastos de capital (subt 13.03.002) **Subdere** -Progr. Mej. Urb Y Equip. (001) 162.294.- -Progr. Mej. De Barrios (002) 409.010.-	(571.304).-
Disponible para Operación	1.905.651.-
Ingresos Fondo Común Municipal **08.03.001**	1.507.749.-
Relación dependencia de ingresos c/FCM, al 30 de Septiembre del 2022	***79.1 %***

Cuadro 04 en M$ **(comparativo) FCM sobre saldos**

Ingreso Saldo	Monto 2021 M$	Monto 2022 M$	Diferencia M$
31.01.2021/22	9.718	14.305.-	4.587.-
28.02.2021/22	11.237.-	11.060.-	- 177.-
29.03.2021/22	22.823.-	30.419.-	7.596.-
30.04.2021/22	29.320.-	14.162.-	-15.158.-
31.05.2021/22	224.164.-	209.126.-	-15.038.-
30.06.2021/22	77.099.-	59.943.-	-17.156.-
31.07.2021/22	63.022.-	66.376.-	3.354.-
31.08.2021/22	000.-	24.704.-	24.704.-
30.09.2021/22	4.862.-	41.305.-	36.443.-
31.10.2021/22	59.642.-		
30.11.2021/22	10.098.-		
30.12.2021/22	32.616.-		

Anticipos y saldos FCM:

08.03.001	Proyectado en Presupuesto año 2022	M$ 1.854.000.-
08.03.001	Percibido efectivo al 30/09 FCM año 2022	M$ 1.507.749.-
08.03.001	Saldo presupuestario por percibir a 30/12	M$ 346.251.-

De acuerdo a la relación de ingresos percibidos y al comportamiento del principal factor de financiamiento municipal y teniendo presente la proyección de Saldos de ingresos basados en el último trimestre del año 2021 y lo expresado en los anticipos 2022 para el último trimestre por parte de la Subdere, podemos definir un ingreso superior al proyectado en presupuesto 2022 al cierre del año 2022 sobre la imputación 08.03.001 participación Anual FCM como sigue:

Percibido FCM al 30/09	M$	1.507.749
X percibir (Oct-Dic) según Programación Subdere	M$	452.213
X percibir Saldos utilizando Base 2021 (oct-Dic)	M$	102.357 (*)
Diferencia (+) sobre el presupuesto 2022 ($ 1.854.000 – Ingresos (M$ 2.062.319))	M$	208.319

3.- La cuenta ingresos 13.03 **Transferencias corrientes para gastos de capital**, se informa el **subtítulo 31 Iniciativas de Inversión**.

Así analizado el desarrollo de la inversión, su distribución y el gasto asociado al 30.09.2022

- Respecto de la asignación realizada por la administración y aprobada por el concejo municipal según los perfiles presentados.

- Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la creación de los proyectos de inversión asociados al subtitulo 31, Iniciativas de Inversión, con recursos externos.-

- El gasto efectivo y el comportamiento de la inversión al término del tercer trimestre 2022.-

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, DESDE EL AÑO 2021 y anteriores

Cuadro 05 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Saldo Año 2021	Monto Aprobado 2022	Gasto efectivo al 30.09.22	Saldo presupuestario no Ejecutado
2018	102041201501	Estudio Mecánica de suelo y Estructura Cuartel de Bomberos Huyar Alto	31.02.002.001	4.000	34.000		34.000
2021	102041201851	Diseño de Agua Pot. Y alcantaril. y pavimentac. De Calles en C. de Vélez	31.02.002.002	25.920	65.920	62.775	3.145
2021	102041201891	Asistencia Técnica Catastro. Form. De Proyectos	31.02.002.004	11.448	57.240	50.880	6.360
2020	102011201761	Habilit. Y Equip. Edificios Municipales	31.02.004.001	1.454	1.454	1.454	
2020	102041201771	Mov. De tierra Est. Municipal C. de Vélez	31.02.004.002	80.000	80.000	80.000	
2020	102041201781	Constr. E Impl.de Lum. LED para garitas ruteras	31.02.004.003	26.105	42.290	42.290	
Año presupuestario	**Código INI CGR**	**Nombre asignado en presupuesto**	**Cuenta en presupuesto**	**Monto Aprobado 2021**	**Monto Aprobado 2022**	**Gasto efectivo al 30.09.2022**	**Saldo presupuestario no ejecutado**
2021	102041201881	Mejoramiento espacios públicos C. de Vélez	31.02.004.007	58.493	37.427	35.298	2.129
2021	102041201901	Constr. Centro de Almacenamiento de Reciclaje	31.02.004.008	21.400	21.400	21.400	
2021	102041201921	Habilitación Centro Diurno y Dependencias Municipales	31.02.004.009	20.000	20.000	9.379	10.621
2021	102041201931	Mej. Sistema APR San	31.02.004.010	26.282	26.282	26.252	30

		Javier, C. de Vélez					
2021	102041201941	Constr. Señalética de Transito Demarcación Vial C. de Vélez	31.02.004.011	59.801	59.801		59.801
2021	102041201951	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural C. de Vélez	31.02.004.012	110.300	110.300	48.177	62.123
2021	102041201961	Habilitación de Camarines y baños cancha futbolito C. de Vélez	31.02.004.013	58.633	58.633		58.633
2021	102041201971	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	31.02.004.014	39.344	39.344		39.344
		TOTALES		**543.180**	**654.091**	**377.905**	**276.186**

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, AÑO 2022

Cuadro 06 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre Asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Monto Aprobado 2022	Monto Aprobado 2022	Gasto efectivo al 30.09.22	Saldo presupuestario no Ejecutado
2022	102041201981	Asesoría Legal de Catastro y regularización de Inmuebles Urbanos y Rurales	31.02.002.006	33.000	33.000	13.750	19.250
2022	102041202011	Asistencia Técnica Catastro y diseño Sist. De Alumbrado Público	31.02.002.007	19.740	19.740	7.050	12.690
2022	102041201851	Reposición Pasarela Avistamiento de Aves Sector Diañ	31.02.004.015	74.991	74.991		74.991
2022	102041202001	Mejoramiento sistema de Presurización del APR San Javier	31.02.004.016	14.727	14.727		14.727
2022		Mej. Plata de Tratamiento y aguas servidas servidas	31.02.004.019	182.275	182.275		182.275

2022		Constr. Alumbrado Público con sist. Fotovoltaico	31.02.004.020	73.477	73.477		73.477
2022		Constr. Centro Comunitario Quetro	31.02.004.021	71.118	71.118		71.118
		Totales		**469.328**	**469.328**	**20.800**	**448.528**

Sobre el anterior **Cuadro N° 5 y 6,** se expresa el movimiento de gastos sobre inversión de año 2021 y anteriores, al Segundo Trimestre sus iniciativas asociadas como se indican un gasto total de M$ 377.905 y un saldo presupuestario de M$ 276.186 por gastar distribuido según Informe Analítico de Gestión Interna, Tipo informe **AI** para la Contraloría General de República.-

Recursos	2018 por gastar	M$	34.000.-
Recursos	2021 por gastar	M$	242.186.-
Recursos	2022 por gastar	M$	448.528.-

Los antecedentes respecto de los saldos NO ejecutados infringe el articulo N° 61 letra a) de la ley 18.883 sobre el control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de las actuaciones de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimento de sus fines, como la legalidad y la oportunidad de sus acciones, no tiene sentido público ni responsabilidad fiscal comprometer recursos al interior del presupuesto en acciones de inversión y no ejecutarlo en tiempo y plazo al expresarse una necesidad que luego no es resuelta oportunamente, lo que se deberá ejecutar el año 2022 o realizarse el ajuste correspondiente para redistribuir los fondos municipales comprometidos como también los saldos dejados por los proyectos en forma individual.-

C) Egresos

1.- La situación de los gastos desarrollado al 30.09.2022 representa un umbral de egresos ciertos, que deben atenderse sobre la base de lo expuesto en los ingresos y la proyección posterior del gasto.

a. Compromisos contractuales vencidos, por vencer o su vigencia relativa durante el Tercer trimestre presupuestario año 2022.-

b. Situación gastos de remuneraciones de funcionarios a honorarios sobre asignación financiera externa asociadas a convenio suscritos en el marco de Programa de Mejoramiento de barrios (SUBDERE), Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS,MIDESO), Prodesal (INDAP) y Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI-INDAP) entre otros.

Realización del gasto operacional e Iniciativas de Inversión al 30.09.2022, de bienes y servicios de consumo, imputaciones asociadas a los siguiente ITEM del subtitulo 21, 22, 24, 26, 31 y 34.-

CUADRO N° 07
(Subtitulo 21)

SUBT.21 Gastos en personal	**Nombre de los ITEM**	**Presupuesto Inicial al 02.01.2022 M$**	**Presupuesto Vigente al 30.09.2022 M$**	**Obligación devengada al 30.09.2022 M$**	**Saldo Presupuestario al 30.09.2022 M$**

21.01	Personal de Planta	1.016.550-.	1.056.550.-	772.520.-	284.030.-
21.02	Personal a Contrata	98.820.-	108.820.-	91.367.-	17.453.-
21.03.002	Honorarios asimilados a grado, otras remuneraciones	59.000.-	59.000.-	14.098.-	44.902.-
21.04.	Otros Gastos en personal	272.400.-	260.951.-	162.169.-	98.782.-
	Totales	**1.446.770**	**1.485.321-**	**1.040.154.-**	**445.167.-**

Respecto al **cuadro N° 7** es relevante reflejar que la estimación en obligación devengada y exigible de gastos al interior del presupuesto para el año 2022 se aprovisiono correctamente y acorde la nueva estructura de personal luego de la implementación del nuevo reglamento de personal municipal la cual paso de 19 funcionarios de planta permanentes a 39 de igual carácter, para el subtítulo 21.01, quedando pendiente proveer a la fecha los siguientes cargos:

- Secretario Abogado JPL, grado 12, Profesional
- Juez Policía Local, Grado 7, Directivo



Cuadro N° 07
(Subtitulo 22) M$

SUBT. 22	Bienes y SS. De Consumo	Presupuesto Inicial 01.01.2022	Ppto. Vigente 30.09.2022	Gasto 30.09.2022	Saldo 30.09.2022
22.01	Alimentos y Bebidas	20.040.-	22.053.-	6.415.-	15.638.-
22.02	Textiles, vestuario y calzado	14.850.-	15.636.-	5.520.-	10.116.-
22.03	Combustibles y Lubricantes	14.000.-	35.000.-	28.277.-	6.723.-
22.04	Materiales de Uso O Consumo	42.915.-	48.149.-	29.902.-	18.247.-
22.05	Servicios Básicos	119.700.-	123.387.-	96.714.-	26.673.-
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	17.300.-	17.300.-	6.164.-	11.136.-
22.07	Publicidad y Difusión	13.550.-	17.500.-	10.788.-	6.712.-
22.08	Servicios Generales	213.100.-	216.000.-	164.083.-	51.917.-
22.09	Arriendos	29.900.-	44.366.-	28.134.-	16.232.-
22.10	Servicios Financieros y de seguros	22.000.-	22.000.-	12.515.-	9.485.-
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	9.000.-	15.550.-	1.970-	13.580.-
22.12	Otros Gastos y Bs. De Serv. COM.	19.600.-	20.411.-	8.453.-	11.958.-
	TOTALES	**535.955.-**	**597.352.-**	**398.934.-**	**198.417.-**

Cuadro N° 08
(subt 24) M$

SUBT. 24	Transferencias Corrientes	Presupuesto Inicial 01.01.2022	Ppto. Vigente 30.09.2022	Gasto 30.09.2022	Saldo 30.09.2022
01	**Al Sector Privado**	**1.471.400.-**	**1.570.440.-**	**1.254.173.-**	**316.267.-**
001	Fondos de Emergencia	**2.000.-**	**2.000.-**		**2.000.-**
002	***Educ.* a Personas Jurídicas , Art.13...**	**90.000.-**	**150.000.-**	**142.235.-**	**7.765.-**
001	*Personas Jurídicas Privadas*	50.000.-	110.000.-	110.000.-	
002	*Remuneración **Personal Centros Comunitarios***	40.000.-	40.000.-	32.235.-	7.765.-
003	**Salud a Pers. Jurídicas. Art. 13.....**	**1.250.000.-**	**1.250.000.-**	**1.004.524.-**	**245.476.-**
001	Aporte Municipal a Salud				
002	Atención primaria ley 19.378	900.000.-	900.000.-	747.648.-	152.352.-
003	Atención primaria, Programa de Salud	350.000.-	350.000.-	256.876.-	93.124.-
004	Organizaciones Comunitarias	**8.000.-**	**11.000.-**	**1.400.-**	**9.600.-**
005	Otras Personas Jurídicas Privadas	**24.000.-**	**28.400.-**	**17.286.-**	**11.114.-**
007	Asistencia Social a Pers. Naturales	**45.000.-**	**59.050.-**	**46.888.-**	**12.162.-**
	01 Ayudas Sociales	30.000.-	36.500.-	28.686.-	7.814.-
	03 Rep. De viviendas	7.000.-	9.500.-	8.503.-	997.-
	04 Dot. De Agua Pot.	4.000.-	1.500.-		1.500.-
	05 Equip. De viviendas a familias vulnerables	4.000.-	7.500.-	6.021.-	1.479.-
	08 Ad. de vales de gas		4.050.-	3.678.-	372.-
008	Premios y Otros **Saldos al 30/09 en Miles $:** 001 Gestión interna 438 003 Act. Municipales 6.563 004 Prog. Sociales 184 005 Fondo Becas 15.150 006 Prog. Deportivos 4.848 007 Prog. Culturales 967	**52.400.-**	**51.500.-**	**23.350.-**	**28.150.-**
099	Otras Transf. Al Sector Privado		**18.490.-**	**18.490.-**	
03	**A otras entidades públicas**	**68.575.-**	**80.975.-**	**80.482.-**	**493.-**
080	A las Asociaciones		2.100.-	2.098.-	2.-
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades		2.100.-	2.098.-	2.-
002	Otras Asociaciones				
090	Al Fdo. Común Munic. Perm. Circ.	46.875.-	56.875.-	57.010.-	-135.-
001	Aporte año vigente	46.875.-	56.875.-	57.010.-	-135.-
092	Al Fdo. Común Munic. Multas	600.-	600.-	306.-	294.-
099	A otras entidades públicas	20.000.-	20.300.-	20.300.-	
100	A Otras Municipalidades	1.100.-	1.100.-	768.-	332.-
	TOTALES	**1.539.975**	**1.651.415.-**	**1.334.655.-**	**316.760.-**

SUBT. 26	Otros Gastos Corrientes	Ppto. Vigente 30.09.2022	Gasto 30.09.2022	Saldo 30.09.2022

01	Devoluciones	200.-	169.-	31.-
04	Aplicación de Fondos de Terceros	200.-	66.-	134.-
	TOTALES	**400.-**	**235.-**	**165.-**

Cuadro N° 09 M$

Cuadro N° 10.- M$.-

SUBT. 29	Adquisición de Activos No Financieros	Ppto. Vigente 30.09.2022	Gasto 30.09.2022	Saldo 30.09.2022
04	Mobiliario y Otros	6.000.-	1.325.-	4.675.-
05	Máquinas y Equipos	14.647.-	14.511.-	136.-
06	Equipos Informáticos	14.000.-	14.000.-	
07	Programas Informáticos			
99	Otros Activos no Financieros	2.000.-		2.000.-
	TOTALES	**36.647.-**	**29.836.-**	**6.811.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ DIRECTOR CONTROL INTERNO

Cuadro N° 11.- M$

SUBT. 31	Iniciativas de Inversión	Ppto. Vigente 30.09.2022	Gasto 30.09.2022	Saldo 30.09.2022
02	**Proyectos**	**1.151.919.-**	**399.732.-**	**752.187.-**
002	**Consultorías**	**209.900.-**	**134.455.-**	**75.445.-**
001	Estudios Varios de Suelo y Estructura Cuartel de Bomberos	34.000.-		34.000.-
002	Diseño de Agua Potable, Alcantarillado y pavimentación Calles de Curaco Urbano	65.920.-	62.775.-	3.145.-
004	Asistencia Técnica para catastro, elaboración y Formulación de Diversos Proyectos	57.240.-	50.880.-	6.360.-
006	Asesoria Legal de Catastro y Regularización der Inmuebles Urbanos y Rurales C. de Vélez	33.000.-	13.750.-	19.250.-
007	Asistencia Técnica Catastro y Diseño Sistemas de Alumbrado Público	19.740.-	7.050.-	12..690.-
004	**Obras Civiles**	**942.019.-**	**265.277.-**	**676.742.-**
001	Habilitación y Equipamiento Edificios Municipales	1.454.-	1.454.-	
002	Movimiento de Tierra Estadio			

	Municipal Curaco de Vélez	80.000.-	80.000.-	
003	Construcción e implementación de Luminarias Led para garitas ruteras	42.290.-	42.290.-	
004	Instalación de Cámara de Seguridad	100.-	95.-	5.-
005	Cierre Perimetral Edificio Municipal – Fomento Productivo	1.500.-		1.500.-
006	Extensión de luminarias Pasaje Los Molinos	6.500.-		6.500.-
007	Mejoramiento Espacios públicos, Curaco de Vélez	37.427.-	35.298.-	2.129.-
008	Constr. De Centro de Almacenamiento y Manejo de Reciclaje Municipal C. de Vélez	21.400.-	21.400.-	
009	Habilitación Centro Diurno y Dependencias Municipales	20.000.-	9.379.-	10.621.-
010	Mejoramiento Sistema APR San Javier, Curaco de Vélez	26.282.-	26.252.-	30.-
011	Constr. De señalética de Transito y Demarcación Vial en Curaco de Vélez	59.801.-		59.801.-
012	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural de C. de Vélez	110.300.-	48.177.-	62.123.-
013	Habilitación de Camarines y Baños Cancha Futbolito C. de Vélez	58.633.-		58.633.-
014	Mejoramiento Plaza de Armas, Curaco de Vélez	39.344.-		39.344.-
015	Reposición Pasarela Avistamiento de Aves Sector Diañ	74.991.-		74.991.-
016	Mejoramiento Sistema de Presuriza-ción APR San Javier	14.727.-		14.727.-
017	Demolición Exinternado LABO	12.400.-	932.-	11.468.-
018	Reparación y Mantención de caminos vecinales	8.000.-		8.000.-
019	Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas C. de Vélez	182.275.-		182.275.-
020	Construcción de Alumbrado Público con sistema fotovoltaico diversos sectores	73.477.-		73.477.-
021	Construcción Centro comunitario Quetro, Curaco de Vélez	71.118.-		71.118.-
	TOTALES SUB. 31	**1.151.919-**	**399.732.-**	**752.187.-**

Cuadro N° 12.- M$

SUBT. 34	Servicio de la Deuda	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
07	Deuda Flotante	1.144.-	524.-	620.-
	TOTALES	**1.144.-**	**524.-**	**620.-**

D.- **Cuadro N° 13 M$**

Pasivos Corrientes al 30 de Septiembre del 2022

Nombre completo o razón social	RUT de la persona o Empresa	Tipo de Documento	Fecha Documento	Monto
Tesorería General de La República	60.805.000-0	Planilla	30.09.2022	4.053.-
Barbara Millaquen Zuñiga	21.101.526-8	Decreto	30.06.2022	5..-
Asociación Chilena de Municipalidades	69.265.990-2	Decreto	11.08.2022	2.098.-
Soc. Comercial Emilia Ruiz Diaz e Hijas	76.405.116-5	Factura	09.09.2022	1.365.-
Corporación Municipal Curaco de velez	71.281.500-0	Factura	30.09.2022	30.000.-
Edher Servicios Integrales Ltda.	77.400.998-1	Factura	27.09.2022	10.500.-

Órdenes de Compra Giradas y No Cobradas

Cuadro N° 14

Nombre o Razón Social	Rut de la Empresa o Persona	N° de Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Monto en M$
Servicios el Gran Archipiélago SPA	77.171.983-k	003338	29.09.2022	177.-
María Paz Vásquez Alarcón		003342	30.09.2022	178.-
Compañía de Seguros Grles.	94.510.000-1	3285-284-SE22	01.09.2022	14.178.-
Servicios de Publicidad José Torres Vargas	76.385.915-0	3285-315-SE22	30.09.2022	424.-
Abastible SPA	91.806.000-6	3285-285-CM22	07.09.2022	1.687.-

E.- **<u>Situación del Municipio con Tesorería General de la República y Modalidad de Pagos</u>**

Esta es una acción de carácter legal correspondiente a la cancelación al Fondo Común Municipal (Tesorería General) por concepto de pagos realizados por terceros en materia de permiso de circulación, el cual es de carácter mensual, se cancela el 62,5,%, de lo recaudado por este concepto al Fondo Común Municipal, el cual se encuentra al día, SIN OBSERVACIONES, se enuncian los Decretos Involucrados, para el trimestre Julio a Septiembre 2022 :

1. **Situación de Pagos al Fondo Común Municipal en M$**

- Decreto de Pago N° 1.213, de fecha 03.08.2022, M$ 656, mes de Julio
- Decreto de Pago N° 1.426 , de fecha 05.09.2022, M$ 2.970, mes de Agosto
- Decreto de Pago N° 1.675, de fecha 05.10.2022, M$ 4.054, mes de Septiembre

Todos los pagos fueron confirmados su realización no presentando observaciones para la emisión de este informe sobre el punto, en materia de deuda fiscal con el tesoro público.-

2. **Situación Pagos cotizaciones previsionales, para con funcionarios de planta y contrata del Municipio, para el trimestre Julio a Septiembre 2022, en M$**

- Decreto de Pago N° 1.256 de fecha 09.08.2022, M$ 17.149, Mes de Julio 2022

- Decreto de Pago N° 1.467, de fecha 07.09.2022, M$ 12.882, Mes de Agosto 2022
- Decreto de Pago N° 1.693, de fecha 07.10.2022 M$ 15.678., Mes de Septiembre 2022

Todos los pagos fueron revisados a través de la plataforma PREVIRED, lo cual no presenta observaciones en este informe, para con las obligaciones previsionales del personal contratado por el municipio.-

Según Análisis conforme a metodología establecida en los Oficios N°os. 46.211, de 2011, 20.101, de 2016, y en conformidad a Instrucciones impartidas sobre cálculo del déficit y/o superávit, mediante Oficio N° 14.145, de fecha 28.05.2019, de Contraloría General de la República.

El principio de sanidad y el equilibrio en el presupuesto aprobado, del presupuesto aprobado y la ejecución de este, y las modificaciones introducidas en el caso un total de 13, la relación del principio de equilibrio es la siguiente:

CUADRO N° 14 (principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado)

(Art N° 65 inc. 1ero, letra a), inciso 3ero. De la Ley N° 18.695.-

Ingresos Totales Presupuesto Inicial		3.559.200.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 30.09.2022 **(Saldo inicial de caja $ 762.362)**	1.387.942.-	
Total Presupuesto de Ingresos al 30.09.2022		**4.947.142.-**
Gastos Totales Presupuesto Inicial		3.559.200.-
+ Modificaciones Presupuestaria **Al 30.09.2022**	1.387.942.-	
Total Presupuesto de Gastos al 30.09.2022		**4.947.142.-**
Equilibrio presupuestario		**1.-**

Aquí se presenta un equilibrio **positivo** de los ingresos respecto de los gastos totales del presupuesto aprobado y en ejecución en el proceso al 30.09.2022, así en primera instancia la relación anterior del **cuadro N° 14**, se presenta un gasto previsto presupuestario igual a los montos de recursos asignados a cada finalidad del presupuesto, lo cual presenta equilibrio entre los ingresos estimados y **los montos de recursos ajustados** para atender los gastos previstos.

CUADRO N° 15 (Déficit/Superávit Acum. Trimestral en Base Devengado, al 1er. Trimestre 2022)

Saldo Inicial de caja Enero del 2022, **Sub Titulo 15**	762.362.-
Más Ingresos Percibidos Totales al 30.09.2022	3.481.479.-
Menos Gastos Devengados Totales al 30.09.2022	3.204.073.-
Superávit Contable al 30.09.2022	**1.039.768.-**

El superávit contable observa una cifra para la ejecución pendiente que durante el Cuarto Trimestre del año 2022 deberá activar demostrando un monto por gastar, de inversión o redistribución.-

3. Determinación del Saldo Final de Caja al 30.09.2022.-

Bajo Análisis, determinado conforme a la metodología establecida en los Oficios N° 46.211, de 2011 y 20.101 de 2016, ambos de Contraloría General de la República, sobre informe de Balance de Comprobación y Saldos al 30.09.2022.-

CUADRO N° 16

Disponibilidad al 30.09.2022, (en M$)

Cuenta Código	Detalle	Sub-total	Total
11101	Caja	180.-	
11102	Banco Estado (cuenta ...991 +3691 + 1068) **Sin depósitos en transito** : **Fondos por conciliación bancaria** 991 saldo M$ 1.111.643.- (1110201) Ordin. 3691 saldo M$ 179.693.- (1110202) Extrap 1068 saldo M$ 81.294.- (1110204) Soc.	1.372.630.-	
11108	Fondos por enterar al FCM.	4.229.-	
11403	Anticipo Func. Municipales (Gestión Interna)	1.359.-	
1140304	Anticipo Ayuda Sociales	862.-	
11405	Anticipos y Aplicación de Fondos	334.-	
	Sub-total de Disponibilidades		**1.379.594.-**

(Menos) Pasivos

21405	**Administración de Fondos (cuadro 17)-saldo 11405**	**253.310.-**	
21409	Otras Obligaciones Financieras	10.062.-	
21410	Retenciones Previsionales	15.728.-	
21411	Retenciones Tributarias	8.600.-	
21412	Retenciones Voluntarias	3.776.-	
	Sub-total de Obligaciones		**291.476.-**
	Saldo de Caja después de obligaciones con terceros, liquidez		**1.088.118.-**

La partida más relevantes del pasivo para el análisis dice relación con la cuenta 21405, que representa lc recursos en administración los cuales poseen fondos y saldos Bancarios sin ejecutar al 30.09.2022 para est análisis desarrollado de la siguiente forma, con la siguiente denominación:

Resumen de Fondos en Administración al 30.09.2022

CUADRO N° 17

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Sdo. 31.12.21	Recibido	Gastado	Saldo

(Cuenta 21405)

2140501002	Pavimentación Calle Acceso Villa Bicentenario		99.999.-	99.999.-	
2140501003	Construcción Pasarela Avistamiento de Aves		97.899.-	95.000.-	2.899.-
2140502	Centro Diurno Comunitario Adulto Mayor		48.204.-	25.928.-	22.276.-
2140503001	Eventos Deportivos		5.143.-		5.143.-
2140503002	Esterilización de Mascotas		5.000.-		5.000.-
2150303003	Mejorando la calidad de vida de Personas con discapacidad		5.644.-		5.644.-
2140504	Programa Familias. Seguridad y Oportunidades	1.341.-	14.599.-	10.685.-	5.255.-
2140506	Chile Crece Contigo – Fortalecimiento Municipal	11.154.-	10.552.-	16.595.-	5.111.-
2140507001	Siembre por Chile		21.000.-	21.000.-	
2140508	Gastos administrativos	53.-			53.-
2140509	Ayudas Sociales para familias de escasos recursos.	1.840.-		1.800.-	40.-
2140511	Programa Red de Apoyo y cuidados personas con discapacidad		41.073.-	2.284.-	38.789.-
2140512	Seguridad en Hogares de Adultos Mayores		5.000.-	4.998.-	2.-
2140513001	Carnaval de la Mitología, costumbres y tradiciones		3.000.-		3.000.-
2140516	Programa Mujeres Jefas de Hogar		15.000.-	4.251.-	10.749.-
2140521	Centro para niños con cuidadores		2.823.-	2.823.-	
2140522	Fondos OMIL	84.-	20.362.-	12.348.-	8.098.-
2140525	Aporte Municipal al PDTI	4.530.-	1.564.-	2.888.-	3.206.-
2140526	Aporte INDAP al Programa PDTI	2.440.-	42.676.-	31.604.-	13.512.-
2140527001	Programa de Habitabilidad año 2020	12.888.-		12.798.-	90.-
2140527002	Programa Habitabilidad año 2021	25.045.-		3.516.-	21.529.-
2140530	Registro Social de Hogares	5.572.-	3.129.-	7.640.-	1.061.-
2140545	Eventos Masivos que incentiven la práctica del Deporte		5.000.-	2.684.-	2.316.-
2140551	Aporte INDAP Programa PRODESAL	1.649.-	102.722.-	79.627.-	24.744.-
2140552	Aporte Municipal al Prog. PRODESAL	114.-	18.436.-	9.108.-	9.442.-
2140554	Recursos Oficina Medio Ambiente	850.-		826.-	24.-
2140557001	Programa EJE Vínculos 15	200.-			200.-
2140557002	Programa EJE Vínculos Versión 16	1.162.-		1.162.-	
2140558	Programa EJE FOSIS	191.-	396.-	512.-	75.-.-
2140559001	Vínculos Acompañamiento Versión 15	9.380.-	212.-	4.577.-	5.015.-
2140559002	Vínculos Acompañamiento Versión 16	8.541.-		3.042.-	5.499.-
2140560	Programa Fortalecimiento Infancia	1.238.-	5.330.-	5.858.-	710.-
2140562	Acompañan. Adulto Mayor Versión 14	1.953.-	147.-	2.093.-	7.-
2140563	Fondos Para Reciclaje Chiloé	13.288.-		11.841.-	1.447.-
2140569	Implementación Sistema de Riego y uso eficiente del agua	7.516.-	90.000.-	45.142.-	52.374.-
	TOTALES	**111.029.-**	**664.910.-**	**522.320.-**	**253.310-**

En materia de administración de fondos resulta necesario destacar que la formalización de cada programa en el marco del apoyo de las funciones propias del Municipio consagrada en el Art N° 4 y

5 de la Ley 18.695, que comparta este municipio con otros órganos de la Administración del Estado, se realiza a través de la firma conforme de los convenios mandatos, sobre la administración, de colaboración donde se consagra las obligaciones entre las partes y el comportamiento de la inversión, de sus gastos y la oportunidad en tiempo y forma acordados.-

Así los convenios en materia de administración de recursos está supeditado al cumplimento de productos y a plazos definidos de ejecución, recursos financieros que deben ser enterados y rendidos según la Circular N° 30 de la CGR, procedimiento el cual se aplica a todo evento.- Así **presupuestariamente las cuentas de administración y su correlación con las cuentas bancarias** debe tener sustento, donde el saldo a cada corte y de cada convenio debe reflejar financieramente 04 efectos:

- Saldo cuenta corresponde al termino efectivo del convenio
- Saldo cuenta positivo corresponde al monto por ejecutar de acciones que a fecha del convenio aún no se encuentra cerrado
- Saldo debe ser igual a cero cuando convenio se encuentra terminado y aprobada las rendiciones correspondientes por parte el ente financiero.-
- Saldo es igual a 0, pues al ser una transferencia financiera no puede poseer saldo positivo o de arrastre más allá del periodo presupuestario cuando el convenio se encuentra **por plazo** ya ejecutado.-

Saldo de caja desagregado

Cuadro N° 18

Saldo Final de caja al término del trimestre (Cuadro N° 16)	**1.088.118.-**
Subt 31, Proyectos por ejecutar recursos externos, del 2021, años anteriores	276.186.-
Proyectos por ejecutar Rec. Ext. 2022	448.528.-
Pasivo corriente por vencer próximos 60 días (cuadro N°13)	48.021.-
Órdenes de Compra giradas y no Devengadas	16.644.-
Obligaciones	(789.379).-
Saldo Final de Caja	**298.739.-**

SITUACION DE PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES DE LA CORPORACION MUNICIPAL

El órgano de administración de la educación y salud comunal, se corroboro los antecedentes y pagos previsionales y específicamente sobre la cancelación de mes vencido al periodo Agosto 2022, se presenta un cumplimiento conforme, según la normativa previsional y laboral, para las áreas de Educación y Área Salud Municipal, se adiciona certificación electrónica N°_12686405 de la Dirección del Trabajo para un total de _120_ contratos, se acredita dicho cumplimiento a Agosto 2022.-

ADJUNTOS:

Glosa: al 30.09.2022

Balance de Ejecución presupuestaria acumulado al 30.09.2022, Ingresos y gastos
Balance de Comprobación y Saldos, presentados a la CGR al acumulado al 30.09.2022
Certificado Cumplimiento Obligaciones laborales Servicios Traspasados

Atte.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECTOR CONTROL INTERNO

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ

08 MAYO 2023

marilyn

OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Curaco de Vélez, 17 de Abril del 2023.-

INFORME N° 174

MATERIA: Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, Primer Trimestre 2023.-

AUDITORIA de PROCESO Ingresos, Gastos, administración de fondos, de transferencias, disponibilidad, sobre inversión, de personal, del FCM, Obligaciones laborales, Dictamen 14145 de 2019 CGR, Normas de equilibrio Financiero, Plan de Auditoria y matriz de riesgo 2023.-

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA
cc. CONCEJO MUNICIPAL

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

ALCANCES AL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Periodo	:	01.01.2023 y hasta el 31.03.2023
Áreas auditadas	:	Situación Ingresos y gastos acumulados del periodo
Materias	:	Gastos e ingresos efectivos
Muestra	:	100 %
Modalidad	:	A nivel de Ítems, asignación y sub asignación

Antecedentes: Sobre base de la siguiente documentación al 31.03.2023

- Balance de Ejecución Presupuestaria, de ingresos y gastos 2023
- Balance de Comprobación y Saldos al 31.03. 2023
- Administración de Fondos al 31.03.2023
- Situación proyectos de Inversión FNDR, SUBDERE y Sectoriales

Notas de Auditoria al Proceso

A) Ingresos

1.- La situación de la asignación presupuestaria 12.10 ingresos por percibir presenta los siguientes saldos según Balance de Ejecución Presupuestario.

* **Total saldo Ingresos por percibir al 31.03.2023 M$ 28.491.-**

Esta cuenta presupuestaria en su saldo no ha sido percibida a la fecha del presente informe, al menos en el monto enunciado. Este saldo debe ser ajustado por la Dirección de Administración y Finanzas, pues **no es recursos disponible posible de obtener**, en su mayoría estos recursos corresponden a permisos de circulación del año anterior, Monto que generando una distorsión en el recurso disponible no efectivo para el presupuesto de ingresos al 31.03.2023. Se hace presente que esta Unidad de Control ha solicitado la regularización de esta situación en todos los informes trimestrales, correspondientes al año 2020, 2021 y 2022.-

Así también la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 133/2020 de fecha 31.12.2020, ha solicitado la regularización de la cuenta 12.10 Ingresos por percibir y lo reitera en oficio REf 101.665/2021 y 101.905/2021, donde en suma se solicita regularizar, la situación antes planteada, requiriendo:

- Justificación devengo de los montos incorporados a ingreso 2019, 2020, 2021 y 2022.-
- Agotar los medios de cobro si procedieren
- Ajustar por año calendario al final del proceso de cierre y no acumular cifras o montos que luego su tramitación implica resolver su rebaja con autorización de la Contraloría Regional
- Aplicar castigo de deudas incobrables, previa propuesta de ajuste con aprobación del concejo municipal según art N° 66 del Decreto Ley 3063/79

Cuenta contable	Ingreso Devengado Al 31.03.2023 (Permiso de Circulación vehicular y Otros M$	Percibido al 31.03.2023 M$	Saldo por percibir al 31.03.2023 M$
1151210	29.311.-	820.-	28.491.-

Cuadro N° 01

Anticipo FCM 2022		Saldo FCM 2022		Anticipo FCM 2023		Saldo FCM 2023	
07.01	79.134	31.01	14.305	10.01	85.806	31.01	20.558
07.02	79.124	28.02	11.060	07.02	85.806	28.02	16.705
08.03	91.911	31.03	30.419	07.03	107.677	31.03	42.299
07.04	79.134	29.04	14.162				
06.05	243.365	31.05	209.126				
08.06	95.157	30.06	59.943				
07.07	163.346	29.07	66.376				
05.08	79.734	31.08	24.704				
07.09	125.764	30.09	41.305				
07.10	195.764	02.11	100.773				
10.11	79.134	30.11	40.050				
07.12	177.889	31.12	87.735				

Cuadro 02 en M$

Relación Ingresos de Operación menos Administración de Fondos

Ingresos percibidos	1.337.379.-
(-) Ingresos percibidos Sector Salud	
05.03.006.001 Atención primaria Ley N° 19.378 ***M $272.964.-*** ***(sobre materia de Ingreso Per cápita)***	
05.03.006.002 aporte afectado **M$ 144.915** (del SS. de Salud) **Total M$417.879.-**	(417.879).-
Transferencias para gastos de capital (subt 13.03.002) Subdere -Progr. Mej. Urb Y Equip. (001) 15.653.- -Progr. Mej. De Barrios (002) 287.553.-	(303.206).-
Disponible para Operación	616.294.-
Ingresos Fondo Común Municipal **08.03.001**	352.852.-
Relación dependencia de ingresos c/FCM, al 31 de Marzo 2023	***58%***

Cuadro 03 en M$ **(comparativo) FCM sobre saldos**

Ingreso Saldo	Monto 2022 M$	Monto 2023 M$	Diferencia M$
31.01.2022/23	14.305.-	20.558.-	6.253.-
28.02.2022/23	11.060.-	16.705.-	5.645.-
29.03.2022/23	30.419.-	42.298.-	11.879.-
30.04.2022/23	14.162.-		
31.05.2022/23	209.126.-		
30.06.2022/23	59.943.-		
31.07.2022/23	66.376.-		
31.08.2022/23	24.704.-		
30.09.2022/23	41.305.-		
31.10.2022/23	100.773.-		
30.11.2022/23	44.059.-		
30.12.2022/23	87.735.-		

Anticipos y saldos FCM:

08.03.001 Proyectado en Presupuesto año 2023 M$ 2.049.235.-

3.- La cuenta ingresos 13.03 **Transferencias corrientes para gastos de capital**, se informa el **subtitulo 31 Iniciativas de Inversión**.

Así analizado el desarrollo de la inversión, su distribución y el gasto asociado al 31.03.2023

- Respecto de la asignación realizada por la administración y aprobada por el concejo municipal según los perfiles presentados.
- Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la creación de los proyectos de inversión asociados al subtitulo 31, Iniciativas de Inversión, con recursos externos.-
- El gasto efectivo y el comportamiento de la inversión al término del Primer trimestre 2023.-

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, DESDE EL AÑO 2022 y anteriores

Cuadro 04 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Año 2022	Monto Aprobado 2023	Gasto efectivo al 31.03.2023	Saldo presupuestario no Ejecutado
2018	102041201501	Estudio Mecánica de suelo y Estructura Cuartel de Bomberos Huyar Alto	31.02.002.001	4.000	34.000		34.000
2021	102041201851	Diseño de Agua Pot. Y alcantaril. y pavimentac. De Calles en C. de Vélez	31.02.002.002	25.920	23.624		23.624
2021	102041201891	Asistencia Técnica Catastro. Form. De Proyectos	31.02.002.003	11.448	1550		1.550
2022	102041201981	Asesoría Legal catastro y regularización de inmuebles Urb. y rurales	31.02.002.004	33.000	8.250	5.500	2.750
2022	102041202011	Asistencia Técnica Catastro y Diseños de sistemas de Alumbrado Público	31.02.002.005	19.740	11.750	4.700	7.050
2022	102041202071	Asistencia Técnica para catastro y elaboración de diversos Proyectos	31.02.002.006	35.088	20.468	14.620	5.848

2022	102041202111	Asistencia a la Inspección Técnica de Obras	31.02.002.007	13.600	13.600	1.700	11.900

2021	102041201881	Mejoramiento espacios públicos C. de Vélez	31.02.004.003	58.493	2.129		2.129
2021	102041201921	Habilitación Centro Diurno y Dependencias Municipales	31.02.004.004	20.000	2.163	1.238	925
2021	102041201941	Constr. Señalética de Transito Demarcación Vial C. de Vélez	31.02.004.005	59.801	59.801		59.801
2021	102041201951	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural C. de Vélez	31.02.004.006	110.300	32.001	8.067	23.934
2021	102041201961	Habilitación de Camarines y baños cancha futbolito C. de Vélez	31.02.004.007	58.633	16.167		16.167
2021	102041201971	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	31.02.004.008	39.344	39.344		39.344
2022	102041201991	Reposición pasarela Avistamiento de aves sector Diañ	31.02.004.009	74991	35.620	35.619	1
2022	102041202001	Mejoramiento sistema de Presurización del APR San Javier	31.02.004.010	14.727	14.727	14.300	427
2022	102041202041	Mejoramiento Planta de Servidas	31.02.004.012	182.275	182.275		182.275
2022	102041202051	Construcción de Alumbrado Público con sistema fotovoltaico	31.02.004.013	73.477	73.477	16.166	57.311
2022	102041202061	Construcción Centro Comunitarios Quetro	31.02.004.014	71.118	71.118	70.218	900
2022	102041202081	Mejoramiento Estanque y Redes interconexión Sistema APR San Javier	31.02.004.015	26.835	26.835		26.835

2022	102041202091	Construcción y Reposición Puntos Verdes y Reposición Contenedores	31.02.004.016	22.679	22.679		22.679
2022	102041202101	Construcción y Habilitación Sistema Tele vigilancia	31.02.004.017	73.729	73.728		73.728
2022	102041202121	Mejoramiento Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	31.02.004.018	519783	519.783		519.783
		TOTALES		**1.548.981**	**1.285.089**	**172.129**	**1.112.961**

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023

Cuadro 05 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre Asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Monto Aprobado 2023	Monto Aprobado 2023	Gasto efectivo al 31.03.2023	Saldo presupuestario no Ejecutado
2023	102041202151	Actualización y Regularización y Otros Inmuebles Municipales	31.02.002.009	58.800	58.800		58.800
2023		Programa Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Curaco de Vélez	31.02.004.020	220.280	220.280		220.280
		Totales		**279.080**	**279.080**		**279.080**

Sobre el anterior **Cuadro N° 4,** se expresa el movimiento de gastos sobre inversión de año 2022 y anteriores, al Primer Trimestre sus iniciativas asociadas como se indican un gasto total de M$ 172.129 y un saldo presupuestario de M$ 1.112.961 por gastar distribuido según Informe Analítico Presupuestario, Tipo informe **AI** para la Contraloría General de República.-

Recursos	2018 por gastar	M$	34.000.-
Recursos	2021 por gastar	M$	167.474 .-
Recursos	2022 por gastar	M$	911.487.-
Recursos	2023 por gastar	M$	279.080.-

Los antecedentes respecto de los saldos NO ejecutados infringe el articulo N° 61 letra a) de la ley 18.883 sobre el control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de las actuaciones de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimento de sus fines, como la legalidad y la oportunidad de sus acciones, no tiene sentido público ni responsabilidad fiscal comprometer recursos al interior del presupuesto en acciones de inversión y no ejecutarlo en tiempo y plazo al expresarse una necesidad que luego no es resuelta oportunamente, lo que se debería haber ejecutado al menos lo del año 2021 y anterior.-

B) Egresos

1.- La situación de los gastos desarrollado al 31.03.2023 representa un umbral de egresos ciertos, que deben atenderse sobre la base de lo expuesto en los ingresos y la proyección posterior del gasto.

a. Compromisos contractuales vencidos, por vencer o su vigencia relativa durante el Primer trimestre presupuestario año 2023.-

b. Situación gastos de remuneraciones de funcionarios a honorarios sobre asignación financiera externa asociadas a convenio suscritos en el marco de Programa de Mejoramiento de barrios (SUBDERE), Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS,MIDESO), Prodesal (INDAP) y Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI-INDAP) entre otros.

Realización del gasto operacional e Iniciativas de Inversión al 31.03.2023, de bienes y servicios de consumo, imputaciones asociadas a los siguiente ITEM del subtitulo 21, 22, 24, 26, 31 y 34.-

CUADRO N° 06
(Subtitulo 21)

SUBT.21 Gastos en personal	Nombre de los ITEM	Presupuesto Inicial al 02.01.2023 M$	Presupuesto Vigente al 31.03.2023 M$	Obligación devengada al31.03.2023 M$	Saldo Presupuestario al 31.03.2023 M$
21.01	Personal de Planta	1.156.550.-	1.216.500.-	246.063.-	970.437.-
21.02	Personal a Contrata	144.115.-	181.115.-	47.196.-	133.919.-
21.03.001	Honorarios a suma Alzada – Personas Naturales	5.000.-	5.000.-		5.000.-
21.04.	Otros Gastos en personal	308.490.-	323.290.-	75.095.-	248.195.-
	Totales	**1.614.155.-**	**1.725.905.-**	**368.354.-**	**1.357.551.-**

Respecto al **cuadro N° 6** es relevante reflejar que la estimación en obligación devengada y exigible de gastos al interior del presupuesto para el año 2023 se aprovisiono correctamente y acorde la nueva estructura de personal luego de la implementación del nuevo reglamento de personal municipal la cual paso de 19 funcionarios de planta permanentes a 39 de igual carácter, para el subtitulo 21.01, quedando pendiente proveer a la fecha los siguientes cargos:

- Secretario Abogado JPL, grado 12, Profesional
- Juez Policía Local, Grado 7, Directivo

Analizado los antecedentes existen 19 contratos de prestación de servicios asociados a imputación, se aprovisiono de recursos de manera satisfactoria, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 6 anterior.-

Cuadro N° 07
(Subtitulo 22) M$

SUBT. 22	Bienes y SS. De Consumo	Presupuesto Inicial 01.01.2023	Ppto. Vigente 31.03.2023	Gasto 31.03.2023	Saldo 31.03.2023
22.01	Alimentos y Bebidas	19.540.-	25.040.-	3.057.-	21.983.-
22.02	Textiles, vestuario y calzado	15.200.-	15.200.-	506.-	14.694.-
22.03	Combustibles y Lubricantes	18.000.-	18.000.-	6.038.-	11.962.-
22.04	Materiales de Uso O Consumo	42.815.-	42.815.-	9.763.-	33.052.-
22.05	Servicios Básicos	130.200.-	130.200.-	32.201.-	97.999.-
22.06	Mantenimiento y Reparac.	14.500.-	14.500.-	951.-	13.549.-
22.07	Publicidad y Difusión	13.850.-	13.850.-	3.745.-	10.105.-
22.08	Servicios Generales	242.900.-	264.400.-	82.089.-	182.311.-
22.09	Arriendos	31.700.-	34.500.-	10.924.-	23.576.-
22.10	Serv. Financieros y de seguros	21.000.-	21.000.-	136.-	20.864.-
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	4.000.-	23.425.-	1.205.-	22.220.-
22.12	Otros Gastos y Bs. De Serv. COM.	21.100.-	21.100.-	4.000.-	17.100.-
	TOTALES	**574.805.-**	**624.030.-**	**154.615.-**	**469.415.-**

Cuadro N° 08
(Subt 24) M$

SUBT. 23	Prestaciones en Seguridad Social	Presupuesto Inicial 01.01.2023	Ppto. Vigente 31.03.2023	Gasto 31.03.2023	Saldo 31.03.2023
23	Alimentos y Bebidas		20.000.-	17.105.-	2.895.-
03	Prestaciones Sociales del Empleador		20.000.-	17.105.-	2.895.-

Cuadro N° 09
(Subt 24) M$

SUBT. 24	Transferencias Corrientes	Presupuesto Inicial 01.01.2023	Ppto. Vigente 31.03.2023	Gasto 31.03.2023	Saldo 31.03.2023
01	**Al Sector Privado**	**1.685.425.-**	**1.692.625.-**	**349.282.-**	**1.343.343.-**
001	Fondos de Emergencia	**2.000.-**	**2.000.-**		**2.000.-**
002	***Educ.* a Personas Jurídicas , Art.13...**	**124.000.-**	**124.000.-**	**11.998.-**	**112.002.-**
001	*Personas Jurídicas Privadas*	80.000.-	80.000.-	300.-	79.700.-
002	*Remuneración **Personal Centros Comunitarios***	44.000.-	44.000.-	11.698.-	32.302.-
003	**Salud a Pers. Jurídicas. Art. 13.....**	**1.400.000.-**	**1.400.000.-**	**318.114.-**	**1.081.886.-**
001	Aporte Municipal a Salud				
002	Atención primaria ley 19.378	1.000.000.-	1.000.000.-	177.949.-	822.051.-
003	Atención primaria, Programa de Salud	400.000.-	400.000.-	140.165.-	259.835.-
004	**Organizaciones Comunitarias**	**9.000.-**	**9.000.-**	**800.-**	**8.200.-**
005	**Otras Personas Jurídicas Privadas**	**27.000.-**	**34.000.-**	**1.600.-**	**32.400.-**
007	Asistencia Social a Pers. Naturales	**72.000.-**	**72.000.-**	**11.401.-**	**60.599.-**
	01 Ayudas Sociales	49.000.-	49.500.-	10.597.-	38.403.-
	03 Rep. De viviendas	6.000.-	6.000.-		6.000.-
	04 Dot. De Agua Pot.	4.000.-	4.000.-		4.000.-
	05 Equip. De viviendas a familias vulnerables	8.000.-	8.000.-		8.000.-
	08 Ad. de vales de gas	5.000.-	5.000.-	804.-	4.196.-
008	Premios y Otros	**51.425.-**	**51.625.-**	**5.369.-**	**46.256.-**
099	Otras Transf. Al Sector Privado				
03	**A otras entidades públicas**	**86.300.-**	**86.300.-**	**65.699.-**	**20.601.-.-**
080	A las Asociaciones				
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades				
002	Otras Asociaciones				
090	Al Fdo. Común Munic. Perm. Circ.	60.000.-	60.000.-	41.078.-	18.922.-
001	Aporte año vigente	60.000.-	60.000.-	41.078.-	18.922.-
092	Al Fdo. Común Munic. Multas	400.-	400.-		400.-
099	A otras entidades públicas	25.000.-	25.000.-	24.621.-	379.-
100	A Otras Municipalidades	900.-	900.-		900.-
	TOTALES	**1.771.725.-**	**1.778.925.-**	**414.981.-**	**1.363.944.-**

Cuadro N° 10 M$

SUBT. 26	Otros Gastos Corrientes	Ppto. Vigente 31.03.2023	Gasto 31.03.2023	Saldo 31.03.2023
01	Devoluciones	900.-	340.-	560.-
04	Aplicación de Fondos de Terceros	100.-		100.-
	TOTALES	**1.000.-**	**340.-**	**660.-**

Cuadro N° 11.- M$

SUBT. 29	Adquisición de Activos No Financieros	Ppto. Vigente 31.03.2023	Gasto 31.03.2023	Saldo 31.03.2023
04	Mobiliario y Otros	1.000.-		1.000.-
05	Máquinas y Equipos	1.000.-		1.000.-
06	Equipos Informáticos	1.000.-		1.000.-
07	Programas Informáticos			
99	Otros Activos no Financieros	3.000.-		3.000.-
	TOTALES	**6.000.-**		**6.000.-**

Cuadro N° 12.- M$

SUBT. 31	Iniciativas de Inversión	Ppto. Vigente 31.03.2023	Gasto 31.03.2023	Saldo 31.03.2023
02	**Proyectos**	**1.610.995.-**	**177.153.-**	**1.433.742.-**
002	**Consultorías**	**192.142.-**	**26.520.-**	**165.522.-**
001	Estudios Varios de Suelo y Estructura Cuartel de Bomberos	34.000.-		34.000.-
002	Diseño de Agua Potable, Alcantarillado y pavimentación Calles de Curaco Urbano	23.624.-		23.624.-
003	Asistencia Técnica para catastro, elaboración y Formulación de Diversos Proyectos	1.550.-		1.550.-

004	Asesoría Legal de Catastro y Regularización der Inmuebles Urbanos y Rurales C. de Vélez	8.250.-	5.500.-	2.750.-
005	Asistencia Técnica Catastro y Diseño Sistemas de Alumbrado Público	11.850.-	4.700.-	7.050.-
006	Asistencia Técnica catastro y Elaboración de Diversos Proyectos	20.468.-	14.620.-	5.848.-
007	Asesoría a la Inspección Técnica de Obras	13.600.-	1.700.-	11.900.-
008	Estudios Varios	20.000.-		20.000.-
009	Asistencia Legal de catastro, actualización, regularización y otros Inmuebles Municipales	58.800.-		58.800.-
004	**Obras Civiles**	**1.418.853.-**	**150.633.-**	**1.268.220.-**
001	Cierre Perimetral Edificio Municipal Fomento Productivo	1.500.-		1.500.-
002	Extensión de Luminarias Pasajes Los Molinos	6.500.-		6.500.-
003	Mejoramiento Espacios Públicos Curaco de Vélez	2.129.-		2.129.-
004	Habilitación Centro Diurno y dependencias Municipales	2.163.-	1.238.-	925.-
005	Construcción de señaléticas de tránsito y Demarcación Vial, en Curaco de Vélez	59.801.-		59.801.-
006	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural Curaco de Vélez	32.001.-	8.067.-	23.934.-
007	Habilitación Camarines y Baños Cancha Futbolito Curaco de Vélez	16.167.-		16.167.-
008	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	39.344.-		39.344.-
009	Reposición de pasarela Avistamiento de Aves Sector Diañ	35.620.-	35.619.-	1.-
010	Mejoramiento Sistema de Presurización APR San Javier	14.727.-	14.300.-	427.-
011	Reparación y Mantención de Caminos Vecinales	10.726.-	5.025.-	5.701.-
012	Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Curaco de Vélez	182.275.-		182.275.-
013	Construcción Alumbrado Público con sistema Fotovoltaico Diversos Sectores	73.477.-	16.166.-	57.311.-
014	Construcción Centro Comunitario Quetro, Curaco de Vélez	71.118.-	70.218.-	900.-

015	Mejoramiento Estanque y Redes Interconexión sistema APR San Javier	26.835.-		26.835.-
016	Construcción e Implementación Punto Verde y reposición contenedores de Basura	22.679.-		22.679.-
017	Construcción y Habilitación Sistema de Tele vigilancia	73.728.-		73.728.-
018	Mejoramiento Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	519.783.-		519.783.-
019	Minga Vial Diversos Sectores de la Comuna	8.000.-		8.000.-
020	Programa Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Curaco de Vélez	220.280.-		220.280.-

Cuadro N° 13.- M$

SUBT. 34	Servicio de la Deuda	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
07	Deuda Flotante	929.-	929.-	
	TOTALES			

Cuadro N° 14 M$

Pasivos Corrientes al 31 de Marzo 2023

Nombre completo o razón social	RUT de la persona o Empresa	Tipo de Documento	Fecha Documento	Monto
Tesorería General de La República	60.805.000-0	Planilla	31.12.2022	37.270.-
Universidad Bernardo O"Higgins	71.647.500-k	Factura	22.11.2022	120.-
Héctor Mauricio Gallardo Soto	13.409.393-5	Factura	15.03.2023	571.-
Corporación Municipal Curaco de Vélez	71.281.500-0	Decreto	31.03.2023	300.-
Seguridad y Capacitación y Asesoría	76.169.570-3	Factura	22.03.2023	1.083.-

Órdenes de Compra Giradas y No Pagadas M$

Nombre o Razón Social	Rut de la Empresa o Persona	N° de Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Monto en M$
Héctor Mauricio Gallardo	13.409.393-5	3285-38-SE23	07.03.2023	413.-
Serv. de Publ. José Torres	76.385.915-0	3285-40-SE23	17.03.2023	227.-
Félix Olea Cornejo	13.571.507-7	3285-41-AG23	20.03.2023	455.-
Sociedad Com. Alca Ltda.	76.596.570-5	3285-42-SE23	20.03.2023	4.046.-
Marcelo R. Muñoz Morales	11.485.688-6	3285-47-AG23	23.03.2023	235.-
Héctor Mauricio Gallardo	13.409.393-5	3285-49-SE23	23.03.2023	1.188.-
Soluciones Integrales SPA	76.540.457-6	3285-50-CM23	24.03.2023	2.050.-
Seidor Technologies S.A.	76.449.580-2	3285-51-SE23	24.03.2023	1.013.-
Ferrasen SPA	78.921.000-4	3285-52-SE23	28.03.2023	584.-
Qwantec Ingeniería	76.173.410-5	3285-53-SE23	28.03.2023	1.368.-
Consultora Ema Morales	77.416.124-4	3285-54-SE23	28.03.2023	1.500.-

Situación del Municipio con Tesorería General de la República y Modalidad de Pagos

Esta es una acción de carácter legal correspondiente a la cancelación al Fondo Común Municipal (Tesorería General) por concepto de pagos realizados por terceros en materia de permiso de circulación, el cual es de carácter mensual, se cancela el 62,5,%, de lo recaudado por este concepto al Fondo Común *Municipal, el cual se encuentra al día, SIN OBSERVACIONES, se enuncian los Decretos Involucrados,* para el Primer trimestre 2023 :

a) Situación de Pagos al Fondo Común Municipal en M$

- Decreto de Pago N° 149 , de fecha 03.02.2023, M$ 540, mes de Enero
- Decreto de Pago N° 377 , de fecha 09.03.2023, M$ 3.267, mes de Febrero
- Decreto de Pago N° 551, de fecha 05.04.2023, M$ 37.270, mes de Marzo

Todos los pagos fueron confirmados su realización no presentando observaciones para la emisión de este informe sobre el punto, en materia de deuda fiscal con el tesoro público.-

b) Situación Pagos cotizaciones previsionales, para con funcionarios de planta y contrata del Municipio, para el trimestre Enero a Marzo 2023, en M$

- Decreto de Pago N°194, de fecha 08.02.2023, M$ 13.472, Mes de Enero 2023
- Decreto de Pago N°399, de fecha 08.03.2023, M$ 14.672, Mes de Febrero 2023
- Decreto de Pago N° 552, de fecha 10.04.2023 M$ 16.864., Mes de Marzo 2023

Todos los pagos fueron revisados a través de la plataforma PREVIRED, lo cual no presenta observaciones en este informe, para con las obligaciones previsionales del personal contratado por el municipio.-

Según Análisis conforme a metodología establecida en los Oficios N°os. 46.211, de 2011, 20.101, de 2016, y en conformidad a Instrucciones impartidas sobre cálculo del déficit y/o superávit, mediante Oficio N° 14.145, de fecha 28.05.2019, de Contraloría General de la República.

El principio de sanidad y el equilibrio en el presupuesto aprobado, del presupuesto aprobado y la ejecución de este, y las modificaciones introducidas en el caso un total de 15, la relación del principio de equilibrio es la siguiente:

CUADRO N° 15 (principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado)

(Art N° 65 inc. 1ero, letra a) , inciso 3ero. De la Ley N° 18.695.-

Ingresos Totales Presupuesto Inicial		3.993.536.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 31.03.2023 **(Saldo inicial de caja $ 1.585.008)**	1.883.248.-	
Total Presupuesto de Ingresos al 31.03.2023		**5.876.784.-**
Gastos Totales Presupuesto Inicial		3.993.536.-
+ Modificaciones Presupuestaria **Al 31.03.2023**	1.883.248.-	
Total Presupuesto de Gastos al 31.03.2023		**5.876.784.-**
Equilibrio presupuestario		**1.-**

Aquí se presenta un equilibrio **positivo** de los ingresos respecto de los gastos totales del presupuesto aprobado y en ejecución en el proceso al 31.03.2023, así en primera instancia la relación anterior del **cuadro N° 15**, se presenta un gasto previsto presupuestario igual a los montos de recursos asignados a cada finalidad del presupuesto, lo cual presenta equilibrio entre los ingresos estimados y **los montos de recursos ajustados** para atender los gastos previstos.

CUADRO N° 16 (Déficit/Superávit Acum. Trimestral en Base Devengado, al 1er. Trimestre 2022)

Saldo Inicial de caja, Enero del 2023, **Sub Titulo 15**	1.585.008.-
Más Ingresos Percibidos Totales al 31.03.2023	1.337.379.-
Menos Gastos Devengados Totales al 31.03.2023	1.133.474.-
Superávit Contable al 31.03.2023	**1.788.913.-**

El superávit contable observa una cifra para la ejecución pendiente que durante el Primer Trimestre del año 2023 deberá activar demostrando un monto por gastar, de inversión o redistribución.-

c) Determinación del Saldo Final de Caja al 31.03.2023.-

Bajo Análisis, determinado conforme a la metodología establecida en los Oficios N° 46.211, de 2011 y 20.101 de 2016, ambos de Contraloría General de la República, sobre informe de Balance de Comprobación y Saldos al 31.03.2023.-

CUADRO N° 17

Disponibilidad al 31.03.2023, (en M$)

Cuenta Código	Detalle	Sub-total	Total
11101	Caja		2.932.-
11102	Banco Estado (cuenta ...991 +3691 + 1068) **Sin depósitos en transito** : **Fondos por conciliación bancaria** 991 saldo M$ 1.837.447.- (1110201) Ordin. 3691 saldo M$ 177.378.- (1110202) Extrap 1068 saldo M$ 113.397.- (1110204) Soc.	2.128.222.-	2.128.222.-
11108	Fondos por enterar al FCM.	37.704.-	37.704.-

11403	Anticipo Func. Municipales (Gestión Interna)		4.200.-
1140304	Anticipo Ayuda Sociales		152.-
11405	Anticipos y Aplicación de Fondos		
	Sub-total de Disponibilidades		**2.173.210.-**

(Menos) Pasivos

21405	**Administración de Fondos (cuadro 18)- saldo 11405**	**280.189.-**	
21409	Otras Obligaciones Financieras	31.060.-	
21410	Retenciones Previsionales	16.918.-	
21411	Retenciones Tributarias	13.458.-	
21412	Retenciones Voluntarias	3.310.-	
	Sub-total de Obligaciones		**344.935.-**
	Saldo de Caja después de obligaciones con terceros, liquidez		**1.828.275.-**

La partida más relevantes del pasivo para el análisis dice relación con la cuenta 21405, que representa lo recursos en administración los cuales poseen fondos y saldos Bancarios sin ejecutar al 31.03.2023 para est análisis desarrollado de la siguiente forma, con la siguiente denominación:

Resumen de Fondos en Administración al 31.03.2023

CUADRO
N° 18

Cuenta	Nombre de la Cuenta (Cuenta 21405)	Sdo. 31.12.22	Recibido	Gastado	Saldo
2140501004	Construcción Cubierta Multicancha		15.875.-	15.875.-	
2140501005	Mejoramiento Parque Sostenible Vista Hermosa		33.062.-	33.062.-	
2140501006	Mejoramiento Parque Los Molinos en Curaco de Vélez		5.028-	5.028.-	
2140501008	Mejoramiento Cancha de Fútbol Club Deportivo		1.609.-		1.609.-
2140501009	Mejoramiento Construcción Elementos Turísticos		5.152.-	5.152.-	
2150501010	Reposición y Ampliación Pasarela de Conexión		5.426.-	5.426.-	
2140502	Centro Diurno Comunitario Adulto Mayor	5.410.-	14.832.-	6.693.-	13.549.-
2140504	Programa Familias	4.065.-	9.053.-	2.085.-	11.033.-

2140506001	Chile Crece Contigo - Fortalecimiento	1.947.-	25.-	1.972.-	
2150506002	Oficina de La Niñez	27.000.-		2.350.-	24.650.-
2140507001	Programa Siembra por Chile 2022		70.-	70.-	
2140508	Gastos administrativos				
2140509	Ayudas Sociales para familias de escasos recursos.	41.-			41.-
2140511	Programa Red de Apoyo y cuidados personas con discapacidad	30.723.-		5.851.-	24.872.-
2140513002	Renacer Cultural de Curaco de Vélez	15.000.-		10.800.-	4.200.-
2140514001	El Basquetbol Crece en C. de Vélez	971.-		971.-	
2140515001	Proyecto Patrullaje Preventivo RNSP 2022		26.500.-		26.500.-
2140516001	Programa Mujeres Jefas de Hogar	1.849.-	63.-.-	1892.-	20.-
2140516002	Programa Mujeres Jefas de Hogar		14.663.-	3.045.-	11.618.-
1140521	Centro para niños con cuidados Princip.		2.358.-	2.358.-	
2140522001	Fondos OMIL		16.660.-	3.760.-	12.900.-
2150522002	Incentivo a la Colocación		1.700.-		1.700.-
2140525	Aporte Municipal al PDTI	2.272.-	5.000.-		7.273.-
2140526	Aporte INDAP al Programa PDTI	182.-	45.933.-	7.142.-	38.973.-
2140527001	Programa de Habitabilidad año 2020	90.-	91.-	181.-	
2140527002	Programa Habitabilidad año 2021	15.903.-		15.788.-	115.-
2140527003	Programa Habitabilidad año 2022	29.400.-			29.400.-
2140530	Registro Social de Hogares	61.-	.-	8.640.-	61.-
2140551	Aporte INDAP Programa PRODESAL	3.712.-	44.910.-	25.387.-	23.235.-
2140552	Aporte Municipal al Prog. PRODESAL		19.621.-	1.090.-	18.531.-
2140557001	Programa EJE Vínculos 15	200.-			200.-
2140557003	Eje Vínculos 2022	1.250.-		1.121.-	129.-
2140558	Programa EJE FOSIS	2.-	238.-	27.-	215.-
2140559001	Vínculos Acompañamiento Versión 15	2.926.-		1.183.-	1.743.-
2140559002	Vínculos Acompañamiento Versión 16	2.758.-	8.646.-	1.226.-	10.178.-
2140559003	Vínculos Acompañamiento Integral		9.000.-		9.000.-
2140560	Programa Fortalecimiento Infancia	50.-	7.060.-		7.110.-
2140562	Acompañan. Adulto Mayor Versión 14	7.-			7.-
2140569	Implementación Sistema de Riego y uso eficiente del agua	39.800.-		38.473.-	1.327.-
	TOTALES	**221.119.-**	**257.075.-**	**198.008.-**	**280.189.-**

En materia de administración de fondos resulta necesario destacar que la formalización de cada programa en el marco del apoyo de las funciones propias del Municipio consagrada en el Art N° 4 y 5 de la Ley 18.695, que comparta este municipio con otros órganos de la Administración del Estado, se realiza a través de la firma conforme de los convenios mandatos, sobre la administración, de colaboración donde se consagra las obligaciones entre las partes y el comportamiento de la inversión, de sus gastos y la oportunidad en tiempo y forma acordados.-

Así los convenios en materia de administración de recursos está supeditado al cumplimento de productos y a plazos definidos de ejecución, recursos financieros que deben ser enterados y rendidos según la Circular N° 30 de la CGR, procedimiento el cual se aplica a todo evento.- Así **presupuestariamente las cuentas de administración y su correlación con las cuentas bancarias** debe tener sustento, donde el saldo a cada corte y de cada convenio debe reflejar financieramente 04 efectos:

- Saldo cuenta corresponde al termino efectivo del convenio
- Saldo cuenta positivo corresponde al monto por ejecutar de acciones que a fecha del convenio aún no se encuentra cerrado
- Saldo debe ser igual a cero cuando convenio se encuentra terminado y aprobada las rendiciones correspondientes por parte el ente financiero.-
- Saldo es igual a 0, pues al ser una transferencia financiera no puede poseer saldo positivo o de arrastre más allá del periodo presupuestario cuando el convenio se encuentra **por plazo** ya ejecutado.-

Saldo de caja desagregado

Cuadro N° 19

Saldo Final de caja al término del trimestre(Cuadro N° 16)	**1.828.275.-**
Subt 31, Proyectos por ejecutar recursos externos, del 2022, años anteriores	1.112.961.-
Proyectos por ejecutar Rec. Ext. 2023	279.080.-
Pasivo corriente por vencer próximos 60 días (cuadro N°14)	39.344.-
Órdenes de Compra giradas y no Devengadas	13.079.-
Obligaciones	(1.444.464).-
Saldo Final de Caja	**383.811.-**

SITUACION DE PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES DE LA CORPORACION MUNICIPAL

El órgano de administración de la educación y salud comunal, se corroboro los antecedentes y pagos previsionales y específicamente sobre la cancelación de mes vencido al periodo Sept, se presenta un cumplimiento conforme, según la normativa previsional y laboral, para las áreas de Educación y Área Salud Municipal, se adiciona certificación electrónica N° 13662005 de la Dirección del Trabajo para un total de _114_ contratos, se acredita dicho cumplimiento a Marzo 2023.-

ADJUNTOS:

Glosa: al 31.03.2023

Balance de Ejecución presupuestaria acumulado al 31.03.2023, Ingresos y gastos
Balance de Comprobación y Saldos, presentados a la CGR al acumulado al 31.03.2023
Certificado Cumplimiento Obligaciones laborales servicios traspasados, Área Educación

Atte.,

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Nº:	Codigo Oficina	AÑO	CERTIFICADO
	2000	2023	13662005

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE
71281500-0	CORP MUNICIPAL DE C DE VELEZ PARA LA EDU

RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
16996044-5	JAVIERA PAZ YAÑEZ REBOLLEDO

DOMICILIO
GABRIELA MISTRAL 10

REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
10	CURACO DE VÉLEZ	652-667737

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)
ENSEÑANZA PRIMARIA, SECUNDARIA CIENTÍFICO HUMANISTA Y TÉCNICO PROFESIONAL PÚBLICA

2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGÚN CONTRATO CIVIL
CORPORACION MUNICIPAL DE CURACO DE VELEZ_EDUCACION

DOMICILIO DE LA OBRA
GABRIELA MISTRAL 10

REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)
10	CURACO DE VELEZ	CURACO DE VELEZ

2.1.- SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD

DESVINCULADOS EN EL PERÍODO	TOTAL TRABAJADORES VIGENTES
0	114

2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

PAGADAS	NO PAGADAS	SE ADJUNTA NÓMINA
X		No

2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES

MES	AÑO	N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO ($)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
3	2023	114	226757582	0

2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES

2.4.1.- INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO ($)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

2.4.2.- INDEMNIZACION POR AÑO(S) DE SERVICIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO ($)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

3.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PRINCIPAL

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE
71281500-0	CORPORACION MUNICIPAL DE CURACO DE VELEZ_EDUCACION

RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
71281500-0	LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR

DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL
GABRIELA MISTRAL 10

REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
10	CURACO DE VELEZ	652667740

4.- OBJETIVO DEL CERTIFICADO

CURSAR ESTADOS DE PAGO	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
X		-

5.- PERÍODO CERTIFICADO Y ÁMBITO DE VALIDEZ

El presente Certificado cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena señalada en el punto 2 anterior y por el período comprendido entre **3/2023** y **3/2023**, siendo válido en todo el territorio nacional.

6.- REQUISITOS DE VALIDEZ

Este Certificado tiene validez sin enmendaduras y con su respectivo CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

7.- OBSERVACIÓN FINAL

La empresa principal deberá verificar que los datos consignados en el presente Certificado, entregados por el propio solicitante correspondan a la realidad de los servicios prestados en su calidad de contratista o subcontratista, según sea el caso, como por ejemplo "TOTAL TRABAJADORES VIGENTES", del punto 2.1 del presente Certificado.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO * GOBIERNO DE CHILE * TRÁMITES EN LÍNEA

ANDREA OCHSENIUS DE NEGRI
SUB JEFA DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION DEL TRABAJO

- Fecha de emisión en linea 02-05-2023 17:01:30 Hrs.
- **Es de responsabilidad de la empresa principal o contratista, según corresponda, verificar la validez del certificado** en el sitio web de la Dirección del Trabajo, http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx (Ingresar el folio en el recuadro "Verificación de Trámites", y seleccionar el trámite "Certificado Cumplimiento de Obligaciones Laborales").
- El certificado se podrá verificar **hasta 60 días** después de su emisión.
- El presente Certificado incorpora Firma electrónica Avanzada.

Ek73XrDe
Código de Verificación

CERTIFICADO
2000/2023/13662005

Detalle por mes, de los trabajadores declarados en la certificación

Nómina de Trabajadores

MES	AÑO	RUT	NOMBRE TRABAJADOR
03	2023	10014446-8	FRANCISCO DAVID ORTEGA GUIÑEZ
03	2023	10054013-4	NELFA ALICIA VASQUEZ ALVARADO
03	2023	10138231-1	MARÍA OLAYA JANETTE CARDENAS RUIZ
03	2023	10165203-3	HUGO ARMANDO NAIMAN SOTO
03	2023	10219896-4	CLAUDIA LORENA GARCIA MUÑOZ
03	2023	10289457-K	JIMENA CARMEN CORTES GOMEZ
03	2023	10321433-5	SONIA LEONOR OYARZUN HORMAZABAL
03	2023	10347523-6	SONIA VERONICA BARRIENTOS BALLESTEROS
03	2023	10355491-8	RAMON ALBERTO SOTOMAYOR CURUMILLA
03	2023	10701700-3	PATRICIA SOLEDAD DIAZ DIAZ
03	2023	10731017-7	KARINA FABIOLA SOTO CARDENAS
03	2023	10737768-9	CAROLINA MABEL SANCHEZ VIDELA
03	2023	10819707-2	FERNANDO LEONEL SUBIABRE NOVOA
03	2023	10832119-9	RINA SOTO SERON
03	2023	11117834-8	FRANCISCA MARINA URIBE GOMEZ
03	2023	11310433-3	ANA SANDRA ALARCON OYARZUN
03	2023	11544802-1	FRANCISCO IVAN GONZALEZ ALVAREZ
03	2023	11545440-4	FRANCISCO ALADINO GUILQUIRUCA BARRIENTOS
03	2023	11718027-1	DEISY DEL CARMEN GUZMAN OJEDA
03	2023	11718270-3	HAYDEE DEL CARMEN URIBE ALVAREZ
03	2023	11929675-7	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ MAYORGA
03	2023	12022700-9	LUZ MARISOL GALLARDO MANSILLA
03	2023	12081381-1	NESTOR FABIAN VASQUEZ ALVARADO
03	2023	12153272-7	MARIA CRISTINA DEL C MUÑOZ GONZALEZ
03	2023	12760557-2	ANITA MARIA GALLARDO MERCADO
03	2023	12761042-8	PATRICIA DEL CARMEN RUIZ URIBE
03	2023	12761080-0	FABIOLA ELISA VARGAS MANSILLA
03	2023	12761088-6	MARIBEL DEL CARMEN CARDENAS MERCADO
03	2023	12761100-9	CLAUDIO RAUL AHUMADA OJEDA
03	2023	12761133-5	ELBA DEL TRANSITO BARRIA PACHECO
03	2023	13001959-5	HECTOR AMADOR RIVERA CARDENAS
03	2023	13210497-2	ANA CECILIA BUSTAMANTE BUSTAMANTE
03	2023	13210560-K	GLADYS DEL CARMEN BARRIA VELASQUEZ
03	2023	13210658-4	YORKI CAROLINA VASQUEZ ALARCON
03	2023	13409414-1	PABLO MAURICIO ARTEAGA RUIZ
03	2023	13594032-1	SANDRA PATRICIA BARRIENTOS ILNAO
03	2023	13594114-K	ROXANA MARICEL VASQUEZ ALARCON
03	2023	14042287-8	PATRICIA DEL CARMEN BARRIENTOS VARGAS
03	2023	14230786-3	NANCY JANETTE RUIZ OJEDA
03	2023	14230835-5	CECILIA DEL CARMEN MILLALONCO MILLALONCO
03	2023	14456488-K	MARCELA PAZ RUIZ TRUJILLO
03	2023	15165694-3	ELIZABETH AURORA REINUABA CERDA
03	2023	15264836-7	ELIAS ISAAC ARAVENA RIVAS
03	2023	15273311-9	ANGELICA MARIA ARRIAGADA MUÑOZ
03	2023	15289350-7	JOSE DEL CARMEN PEREZ PEREZ
03	2023	15361276-5	MARIA LORETO ENCINA BAHAMONDE
03	2023	15493438-3	DORIS VALERIA PACHECO SANTANA
03	2023	15493546-0	YASNA SARA MILLALONCO VELASQUEZ
03	2023	15493589-4	MARGOT DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ
03	2023	15493607-6	ANA LUISA BARRIENTOS VARGAS
03	2023	15493666-1	MARIELA YENCINA ILNAO RUIZ
03	2023	15814193-0	CAROLYN MARIANELA GUILQUIRUCA PAREDES
03	2023	15814240-6	CAROLINA JEANNETTE CHAVEZ CARDENAS
03	2023	15814243-0	JUAN ALEXIS CONTRERAS SERON
03	2023	15814245-7	MIXIA GRACIELA VASQUEZ ALARCON
03	2023	15814286-4	ANDREA DEL ROSARIO RUIZ HERNANDEZ
03	2023	15927058-0	DANIELA PAZ VASQUEZ OJEDA
03	2023	15934995-0	JORGE IGNACIO HODGE AGUIRRE
03	2023	15983446-8	LUIS ARCIDES CARDENAS RUIZ
03	2023	15983468-9	KARINA VALERIA MUÑOZ VASQUEZ
03	2023	15983479-4	CAROLINA ANDREA GONZALEZ LOAIZA
03	2023	15983496-4	VERONICA JAMILET HERNANDEZ RUIZ
03	2023	15983504-9	YENICENIA ANDREA GOMEZ CURUMILLA
03	2023	15983531-6	BARBARA SOLANGE MERCADO RIVERA
03	2023	15983552-9	JOSE ALEXIS HUICHAMAN RUIZ

03	2023	16439582-0	DENIS DEL CARMEN ALVAREZ MANSILLA
03	2023	16439637-1	PAOLA ADRIANA GALLARDO SANTANA
03	2023	16439680-0	HUGO EDUARDO IBARROLA OJEDA
03	2023	16439699-1	JACQUELINE CECILIA AMPUERO ZUÑIGA
03	2023	16482455-1	CRISTIAN ISMAEL CONA ARO
03	2023	16686668-5	ANTONIO ALEXIS VERA GALLARDO
03	2023	16965545-6	LORETO CECILIA BUSTAMANTE BUSTAMANTE
03	2023	17290822-5	MARIA NINFA ALVAREZ LEVILL
03	2023	17290828-4	JENNIEFFER VANESSA GALLEGOS CARCAMO
03	2023	17290884-5	CARLA IRENE FERNANDA RIOS BAHAMONDE
03	2023	17649341-0	MARIA CRISTINA PAREDES BARRIENTOS
03	2023	17649399-2	PATRICIA DEL CARMEN BARRIENTOS DIAZ
03	2023	17720500-1	ROBINSON TORRES SUBIABRE
03	2023	18016430-8	JOSE VICTOR HUGO MANSILLA VEGAS
03	2023	18324029-3	JOCELINE DEL CARMEN BARRIA BARRIA
03	2023	18458656-8	PABLO ANDRES MUÑOZ OYARZUN
03	2023	18690144-4	JUAN ANDRES VIDAL URIBE
03	2023	19365697-8	YENIFER DANITZA MIRANDA SOTO
03	2023	19722416-9	LORETO BERNARDITA TRIVIÑO GALLARDO
03	2023	19722434-7	OMAR GERARDO PACHECO RUIZ
03	2023	19942441-6	ISABEL CATALINA VIDAL URIBE
03	2023	7505283-9	ELBA ALICIA GALLARDO SUBIABRE
03	2023	7800780-K	SILVIA MARGARITA CARDENAS BARRIA
03	2023	7957833-9	JOSE ATÍLIO AGUILA RUIZ
03	2023	8240425-2	ELIANA DEL ROSARIO SOTO ALVAREZ
03	2023	8251631-K	BELFOR ARMANDO MUÑOZ MANSILLA
03	2023	8309317-K	JORGE ARCADIO PEREZ CARDENAS
03	2023	8359635-K	NIVALDO FRANCISCO TORRES CARDENAS
03	2023	8391888-8	JORGE SEBASTIAN GALLARDO SUBIABRE
03	2023	8682503-1	SARA DEL CARMEN SOTO QUIROZ
03	2023	8759099-2	CECILIA TAPIA SEPULVEDA
03	2023	8833688-7	RICARDO DEL CARMEN SOTO ALVAREZ
03	2023	8839007-5	MARINA ANGELICA MUÑOZ MUÑOZ
03	2023	8839213-2	OMAR BERNARDO ROSAS BARRIENTOS
03	2023	8878307-7	BLANCA ENEDINA BARRIA CARDENAS
03	2023	9003205-4	IVAN CARLOS RUZ CALDERON
03	2023	9010201-K	MARIO OMAR YAÑEZ RUIZ
03	2023	9074053-9	PROCELIA DEL CARMEN MANSILLA PAREDES
03	2023	9226009-7	IDA INELIA BARRIENTOS CARDENAS
03	2023	9267407-K	ROSA ESTER OJEDA SOTOMAYOR
03	2023	9433790-9	CARLOS AGUSTIN AGUILA SERPA
03	2023	9453929-3	OLGA IRINA REBOLLEDO NAVARRETE
03	2023	9528473-6	DARIO ANTONIO VERA ASENCIO
03	2023	9716990-K	PAULA ELIZABETH OYARZUN CARDENAS
03	2023	9730348-7	RINA DEL CARMEN MAYORGA NAVARRO
03	2023	9775430-6	SUSANA ENIDES DIAZ SUBIABRE
03	2023	9824574-K	ADRIANA DEL ROSARIO SANTANA VIVAR

TOTAL DE TRABAJADORES:114

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Curaco de Vélez, 17 de Julio del 2023.-

INFORME N° 178

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
17 JUL. 2023
OFICINA DE PARTES

MATERIA: Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, Segundo Trimestre 2023.-

AUDITORIA de PROCESO Ingresos, Gastos, administración de fondos, de transferencias, disponibilidad, sobre inversión, de personal, del FCM, Obligaciones laborales, Dictamen 14145 de 2019 CGR, Normas de equilibrio Financiero, Plan de Auditoria y matriz de riesgo 2023.-

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA
cc. CONCEJO MUNICIPAL

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

ALCANCES AL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Periodo	:	01.04.2023 y hasta el 30.06.2023
Áreas auditadas	:	Situación Ingresos y gastos acumulados del periodo
Materias	:	Gastos e ingresos efectivos
Muestra	:	100 %
Modalidad	:	A nivel de Ítems, asignación y sub asignación

Antecedentes: Sobre base de la siguiente documentación al 30.06.2023

- Balance de Ejecución Presupuestaria, de ingresos y gastos 2023
- Balance de Comprobación y Saldos al 30.06. 2023
- Administración de Fondos al 30.06.2023
- Situación proyectos de Inversión FNDR, SUBDERE y Sectoriales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECTOR CONTROL INTERNO

Notas de Auditoria al Proceso

A) Ingresos

1.- La situación de la asignación presupuestaria 12.10 ingresos por percibir presenta los siguientes saldos según Balance de Ejecución Presupuestario.

* **Total saldo Ingresos por percibir al 30.06.2023 M$ 28.024.-**

Esta cuenta presupuestaria en su saldo no ha sido percibida a la fecha del presente informe, al menos en el monto enunciado. Este saldo debe ser ajustado por la Dirección de Administración y Finanzas, pues **no es recursos disponible posible de obtener**, en su mayoría estos recursos corresponden a permisos de circulación del año anterior, Monto que generando una distorsión en el recurso disponible no efectivo para el presupuesto de ingresos al 30.06.2023. Se hace presente que esta Unidad de Control ha solicitado la regularización de esta situación en todos los informes trimestrales, correspondientes al año 2020, 2021 y 2022.-

Así también la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 133/2020 de fecha 31.12.2020, ha solicitado la regularización de la cuenta 12.10 Ingresos por percibir y lo reitera en oficio REf 101.665/2021 y 101.905/2021, donde en suma se solicita regularizar, la situación antes planteada, requiriendo:

- Justificación devengo de los montos incorporados a ingreso 2019, 2020, 2021 y 2022.-
- Agotar los medios de cobro si procedieren
- Ajustar por año calendario al final del proceso de cierre y no acumular cifras o montos que luego su tramitación implica resolver su rebaja con autorización de la Contraloría Regional
- Aplicar castigo de deudas incobrables, previa propuesta de ajuste con aprobación del concejo municipal según Art. N° 66 del Decreto Ley 3063/79

Cuenta contable	Ingreso Devengado Al 30.06.2023 (Permiso de Circulación vehicular y Otros M$	Percibido al 30.06.2023 M$	Saldo por percibir al 30.06.2023 M$
1151210	29.298.-	1.274.-	28.024.-

Cuadro N° 01

Anticipo FCM 2022		Saldo FCM 2022		Anticipo FCM 2023		Saldo FCM 2023	
07.01	79.134	31.01	14.305	10.01	85.806	31.01	20.558
07.02	79.124	28.02	11.060	07.02	85.806	28.02	16.705
08.03	91.911	31.03	30.419	07.03	107.677	31.03	42.299
07.04	79.134	29.04	14.162	10.04	85.806	30.04	26.231
06.05	243.365	31.05	209.126	08.05	312.578	31.05	204.381
08.06	95.157	30.06	59.943	08.06	122.421	30.06	44.621
07.07	163.346	29.07	66.376				

05.08	79.734	31.08	24.704		
07.09	125.764	30.09	41.305		
07.10	195.764	02.11	100.773		
10.11	79.134	30.11	40.050		
07.12	177.889	31.12	87.735		

Cuadro 02 en M$

Relación Ingresos de Operación menos Administración de Fondos

Ingresos percibidos	2.717.752.-
(-) Ingresos percibidos Sector Salud	
05.03.006.001 Atención primaria Ley N° 19.378 ***M $581.374.-*** ***(sobre materia de Ingreso Per cápita)***	
05.03.006.002 aporte afectado **M$ 237.392.-** (del SS. de Salud) **Total M$818.766.-** **Transferencias para gastos de capital (subt 13.03.002) Subdere** -Progr. Mej. Urb Y Equip. (001) 15.653.- -Progr. Mej. De Barrios (002) 340.185.-	(818.766).- (355.838).-
Disponible para Operación	1.543.148.-
Ingresos Fondo Común Municipal **08.03.001**	1.148.892.-
Relación dependencia de ingresos c/FCM, al 31 de Marzo 2023	***74%***

Cuadro 03 en M$ **(comparativo) FCM sobre saldos**

Ingreso Saldo	Monto 2022 M$	Monto 2023 M$	Diferencia M$
31.01.2022/23	14.305.-	20.558.-	6.253.-
28.02.2022/23	11.060.-	16.705.-	5.645.-
29.03.2022/23	30.419.-	42.298.-	11.879.-
30.04.2022/23	14.162.-	26.231.-	12.069.-
31.05.2022/23	209.126.-	204.381.-	(4.745).-
30.06.2022/23	59.943.-	44.622.-	(15.321).-
31.07.2022/23	66.376.-		
31.08.2022/23	24.704.-		

30.09.2022/23	41.305.-		
31.10.2022/23	100.773.-		
30.11.2022/23	44.059.-		
30.12.2022/23	87.735.-		

Anticipos y saldos FCM:

08.03.001 Proyectado en Presupuesto año 2023 M$ 2.049.235.-

3.- La cuenta ingresos 13.03 **Transferencias corrientes para gastos de capital**, se informa el **subtitulo 31 Iniciativas de Inversión**.

Así analizado el desarrollo de la inversión, su distribución y el gasto asociado al 30.06.2023

- Respecto de la asignación realizada por la administración y aprobada por el concejo municipal según los perfiles presentados.
- Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la creación de los proyectos de inversión asociados al subtitulo 31, Iniciativas de Inversión, con recursos externos.-
- El gasto efectivo y el comportamiento de la inversión al término del Segundo trimestre 2023.-

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, DESDE EL AÑO 2023 y anteriores

Cuadro 04 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Año 2022	Monto Aprobado 2023	Gasto efectivo al 31.03.2023	Saldo presupuestario no Ejecutado
2018	102041201501	Estudio Mecánica de suelo y Estructura Cuartel de Bomberos Huyar Alto	31.02.002.001	4.000	34.000		34.000
2021	102041201851	Diseño de Agua Pot. Y alcantaril. y pavimentac. De Calles en C. de Vélez	31.02.002.002	25.920	23.624		23.624

2021	102041201891	Asistencia Técnica Catastro. Form. De Proyectos	31.02.002.003	11.448	1550		1.550
2022	102041201981	Asesoría Legal catastro y regularización de inmuebles Urb. y rurales	31.02.002.004	33.000	8.250	8.250	
2022	102041202011	Asistencia Técnica Catastro y Diseños de sistemas de Alumbrado Público	31.02.002.005	19.740	11.750	11.750	
2022	102041202071	Asistencia Técnica para catastro y elaboración de diversos Proyectos	31.02.002.006	35.088	73.113	36.550	36.563
2022	102041202111	Asistencia a la Inspección Técnica de Obras	31.02.002.007	13.600	13.600	5.893	7.707
2021	102041201881	Mejoramiento espacios públicos C. de Vélez	31.02.004.003	58.493	2.129		2.129
2021	102041201921	Habilitación Centro Diurno y Dependencias Municipales	31.02.004.004	20.000	2.163	1.238	925
2021	102041201941	Constr. Señalética de Transito Demarcación Vial C. de Vélez	31.02.004.005	59.801	59.801	59.357	444
2021	102041201951	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural C. de Vélez	31.02.004.006	110.300	32.001	8.067	23.934
2021	102041201961	Habilitación de Camarines y baños cancha futbolito C. de Vélez	31.02.004.007	58.633	16.167	16.166	1
2021	102041201971	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	31.02.004.008	39.344	39.344		39.344
2022	102041201991	Reposición pasarela Avistamiento de aves sector Diañ	31.02.004.009	74.991	35.620	35.619	1
2022	102041202001	Mejoramiento	31.02.004.010	14.727	14.727	14.300	427

		sistema de Presurización del APR San Javier					
2022	102041202041	Mejoramiento Planta de Servidas	31.02.004.012	182.275	182.275		182.275
2022	102041202051	Construcción de Alumbrado Público con sistema fotovoltaico	31.02.004.013	73.477	73.477		73.477
2022	102041202061	Construcción Centro Comunitarios Quetro	31.02.004.014	71.118	71.118	71.118	
2022	102041202081	Mejoramiento Estanque y Redes interconexión Sistema APR San Javier	31.02.004.015	26.835	26.835	26.452	383
2022	102041202091	Construcción y Reposición Puntos Verdes y Reposición Contenedores	31.02.004.016	22.679	22.679	22.107	572
2022	102041202101	Construcción y Habilitación Sistema Tele vigilancia	31.02.004.017	73.729	73.728		73.728
2022	102041202121	Mejoramiento Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	31.02.004.018	519.783	519.783	56.817	462.966
		TOTALES		**1.548.981**	**1.337.734**	**373.684**	**964.050**

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ DIRECTOR CONTROL INTERNO

Cuadro 05 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre Asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Monto Aprobado 2023	Monto Aprobado 2023	Gasto efectivo al 31.03.2023	Saldo presupuestario no Ejecutado
2023	102041202151	Actualización y Regularización y Otros Inmuebles	31.02.002.009	58.800	58.800	8.850	49.950

		Municipales					
2023		Programa Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Curaco de Vélez	31.02.004.020	220.280	220.280		220.280
		Totales		**279.080**	**279.080**	**8.850**	**270.840**

Sobre el anterior **Cuadro N° 4,** se expresa el movimiento de gastos sobre inversión de año 2022 y anteriores, al Segundo Trimestre sus iniciativas asociadas como se indican un gasto total de M$ **373.684** y un saldo presupuestario de M$ **964.050** por gastar distribuido según Informe Analítico Presupuestario, Tipo informe **AI** para la Contraloría General de República.-

Recursos	2018 por gastar	M$	34.000.-
Recursos	2021 por gastar	M$	91.951.-
Recursos	2022 por gastar	M$	838.099.-
Recursos	2023 por gastar	M$	270.840.-

Los antecedentes respecto de los saldos NO ejecutados infringe el articulo N° 61 letra a) de la ley 18.883 sobre el control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de las actuaciones de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimento de sus fines, como la legalidad y la oportunidad de sus acciones, no tiene sentido público ni responsabilidad fiscal comprometer recursos al interior del presupuesto en acciones de inversión y no ejecutarlo en tiempo y plazo al expresarse una necesidad que luego no es resuelta oportunamente, lo que se debería haber ejecutado al menos lo del año 2021 y anterior.-

B) Egresos

1.- La situación de los gastos desarrollado al 30.06.2023 representa un umbral de egresos ciertos, que deben atenderse sobre la base de lo expuesto en los ingresos y la proyección posterior del gasto.

a. Compromisos contractuales vencidos, por vencer o su vigencia relativa durante el Segundo trimestre presupuestario año 2023.-

b. Situación gastos de remuneraciones de funcionarios a honorarios sobre asignación financiera externa asociadas a convenio suscritos en el marco de Programa de Mejoramiento de barrios (SUBDERE), Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS,MIDESO), Prodesal (INDAP) y Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI-INDAP) entre otros.

Realización del gasto operacional e Iniciativas de Inversión al 30.06.2023, de bienes y servicios de consumo, imputaciones asociadas a los siguiente ITEM del subtitulo 21, 22, 24, 26, 31 y 34.-

CUADRO N° 06

(Subtitulo 21)

SUBT.21 Gastos en personal	Nombre de los ITEM	Presupuesto Inicial al 02.01.2023 M$	Presupuesto Vigente al 30.06.2023 M$	Obligación devengada al 30.06.2023 M$	Saldo Presupuestario al 30.06.2023 M$
21.01	Personal de Planta	1.156.550.-	1.201.500.-	513.729.-	687.771.-
21.02	Personal a Contrata	144.115.-	181.115.-	103.580.-	77.535.-
21.03.001	Honorarios a suma Alzada – Personas Naturales	5.000.-	20.000.-	12.865.-	7.135.-
21.04.	Otros Gastos en personal	308.490.-	325.790.-	124.841.-	200.949.-
	Totales	**1.614.155.-**	**1.728.405.-**	**755.015.-**	**973.390.-**

Respecto al **cuadro N° 6** es relevante reflejar que la estimación en obligación devengada y exigible de gastos al interior del presupuesto para el año 2023 se aprovisiono correctamente y acorde la nueva estructura de personal luego de la implementación del nuevo reglamento de personal municipal la cual paso de 19 funcionarios de planta permanentes a 39 de igual carácter, para el subtitulo 21.01, quedando pendiente proveer a la fecha los siguientes cargos:

- Secretario Abogado JPL, grado 12, Profesional
- Juez Policía Local, Grado 7, Directivo

Analizado los antecedentes existen 19 contratos de prestación de servicios asociados a imputación, se aprovisiono de recursos de manera satisfactoria, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 6 anterior.-

Cuadro N° 07
(Subtitulo 22) M$

SUBT. 22	Bienes y SS. De Consumo	Presupuesto Inicial 01.01.2023	Ppto. Vigente 30.06.2023	Gasto 30.06.2023	Saldo 30.06.2023
22.01	Alimentos y Bebidas	19.540.-	25.040.-	3.760.-	21.280.-

22.02	Textiles, vestuario y calzado	15.200.-	15.200.-	4.766.-	10.434.-
22.03	Combustibles y Lubricantes	18.000.-	18.000.-	8.562.-	9.438.-
22.04	Materiales de Uso O Consumo	42.815.-	49.710.-	23.614.-	26.096.-
22.05	Servicios Básicos	130.200.-	130.200.-	62.118.-	68.082.-
22.06	Mantenimiento y Reparac.	14.500.-	16.500.-	2.799.-	13.701.-
22.07	Publicidad y Difusión	13.850.-	13.850.-	5.077.-	8.773.-
22.08	Servicios Generales	242.900.-	264.400.-	139.515.-	124.885.-
22.09	Arriendos	31.700.-	34.500.-	21.456.-	13.044.-
22.10	Serv. Financieros y de seguros	21.000.-	21.000.-	5.406-	15.594.-
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	4.000.-	27.425.-	2.705.-	24.720.-
22.12	Otros Gastos y Bs. De Serv. COM.	21.100.-	21.100.-	10.192-	10.908.-
	TOTALES	**574.805.-**	**636.925.-**	**289.970.-**	**346.955.-**

Cuadro N° 08
(Subt 24) M$

SUBT. 23	Prestaciones en Seguridad Social	Presupuesto Inicial 01.01.2023	Ppto. Vigente 31.03.2023	Gasto 31.03.2023	Saldo 31.03.2023
23	Prestaciones S		35.542.-	35.541.-	1.-
03	Prestaciones Sociales del Empleador		35.542.-	35.541.-	1.-

Cuadro N° 09
(Subt 24) M$

SUBT. 24	Transferencias Corrientes	Presupuesto Inicial 01.01.2023	Ppto. Vigente 30.06.2023	Gasto 30.06.2023	Saldo 30.06.2023
01	**Al Sector Privado**	**1.685.425.-**	**1.727.713.-**	**965.421.-**	**762.292.-**
001	Fondos de Emergencia	**2.000.-**	**2.000.-**		**2.000.-**
002	***Educ.* a Personas Jurídicas , Art.13...**	**124.000.-**	**131.000.-**	**85.606.-**	**45.394.-**
001	*Personas Jurídicas Privadas*	80.000.-	87.000.-	58.110.-	28.890.-
002	*Remuneración **Personal Centros Comunitarios***	44.000.-	44.000.-	27.496.-	16.504.-
003	**Salud a Pers. Jurídicas. Art. 13.....**	**1.400.000.-**	**1.400.000.-**	**800.556.-**	**599.444.-**
001	Aporte Municipal a Salud				
002	Atención primaria ley 19.378	1.000.000.-	1.000.000.-	581.374.-	418.626.-
003	Atención primaria, Programa de Salud	400.000.-	400.000.-	219.182.-	180.818.-
004	**Organizaciones Comunitarias**	**9.000.-**	**9.000.-**	**800.-**	**8.200.-**
005	**Otras Personas Jurídicas Privadas**	**27.000.-**	**35.450.-**	**4.711.-**	**30.739.-**
007	Asistencia Social a Pers. Naturales	**72.000.-**	**72.000.-**	**34.471.-**	**37.529.-**
	01 Ayudas Sociales	49.000.-	49.000.-	33.397.-	15.603.-
	03 Rep. De viviendas	6.000.-	6.000.-		6.000.-
	04 Dot. De Agua Pot.	4.000.-	4.000.-		4.000.-
	05 Equip. De viviendas a familias vulnerables	8.000.-	8.000.-		8.000.-
	08 Ad. de vales de gas	5.000.-	5.000.-	1.074.-	3.926.-
008	Premios y Otros	**51.425.-**	**56.125.-**	**17.139.-**	**38.986.-**
099	Otras Transf. Al Sector Privado		**22.138.-**	**22.138.-**	
03	**A otras entidades públicas**	**86.300.-**	**90.850.-**	**82.993.-**	**7.857.-**
080	A las Asociaciones				
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades		4.550.-	4.516.-	34.-
002	Otras Asociaciones				
090	Al Fdo. Común Munic. Perm. Circ.	**60.000.-**	**60.000.-**	**53.156.-**	**6.844.-**
001	Aporte año vigente	60.000.-	60.000.-	53.156.-	6.844.-
092	Al Fdo. Común Munic. Multas	**400.-**	**400.-**	**250.-**	**150.-**
099	A otras entidades públicas	25.000.-	25.000.-	24.621.-	379.-
100	A Otras Municipalidades	900.-	900.-	450.-	450.-
	TOTALES	**1.771.725.-**	**1.818.563.-**	**1.048.414.-**	**770.149.-**

Cuadro N° 10 M$

SUBT. 26	Otros Gastos Corrientes	Ppto. Vigente 30.06.2023	Gasto 30.06.2023	Saldo 30.06.2023
01	Devoluciones	900.-	340.-	560.-
04	Aplicación de Fondos de Terceros	100.-	42.-	58.-
	TOTALES	**1.000.-**	**382.-**	**618.-**

Cuadro N° 11.- M$.-

SUBT. 29	Adquisición de Activos No Financieros	Ppto. Vigente 30.06.2023	Gasto 30.06.2023	Saldo 30.06.2023
04	Mobiliario y Otros	1.000.-		1.000.-
05	Máquinas y Equipos	1.000.-	45.-	955.-
06	Equipos Informáticos	1.000.-	834.-	166.-
07	Programas Informáticos			
99	Otros Activos no Financieros	3.000.-	1.755.-	1.245.-
	TOTALES	**6.000.-**	**2.654.-**	**3.366.-**

Cuadro N° 12.- M$

SUBT. 31	Iniciativas de Inversión	Ppto. Vigente 30.06.2023	Gasto 30.06.2023	Saldo 30.06.2023
02	**Proyectos**	**1.663.540.-**	**394.315.-**	**1.269.655.-**
002	**Consultorías**	**244.687.-**	**71.790.-**	**172.897.-**
001	Estudios Varios de Suelo y Estructura Cuartel de Bomberos	34.000.-		34.000.-
002	Diseño de Agua Potable, Alcantarillado y pavimentación Calles de Curaco Urbano	23.624.-		23.624.-
003	Asistencia Técnica para catastro, elaboración y Formulación de Diversos Proyectos	1.550.-		1.550.-
004	Asesoría Legal de Catastro y Regularización der Inmuebles			

	Urbanos y Rurales C. de Vélez	8.250.-	8.250.-	
005	Asistencia Técnica Catastro y Diseño Sistemas de Alumbrado Público	11.750.-	11.750.-	
006	Asistencia Técnica catastro y Elaboración de Diversos Proyectos	73.113.-	36.550.-	36.563.-
007	Asesoría a la Inspección Técnica de Obras	13.600.-	5.893.-	7.707.-
008	Estudios Varios	20.000.-	497.-	19.503.-
009	Asistencia Legal de catastro, actualización, regularización y otros Inmuebles Municipales	58.800.-	8.850.-	49.950.-
004	**Obras Civiles**	**1.418.853.-**	**322.525.-**	**1.096.328.-**
001	Cierre Perimetral Edificio Municipal Fomento Productivo	1.500.-		1.500.-
002	Extensión de Luminarias Pasajes Los Molinos	6.500.-		6.500.-
003	Mejoramiento Espacios Públicos Curaco de Vélez	2.129.-		2.129.-
004	Habilitación Centro Diurno y dependencias Municipales	2.163.-	1.238.-	925.-
005	Construcción de señaléticas de tránsito y Demarcación Vial, en Curaco de Vélez	59.801.-	59.357.-	444.-
006	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural Curaco de Vélez	32.001.-	8.067.-	23.934.-
007	Habilitación Camarines y Baños Cancha Futbolito Curaco de Vélez	16.167.-	16.166.-	1.-
008	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	39.344.-		39.344.-
009	Reposición de pasarela Avistamiento de Aves Sector Diañ	35.620.-	35.619.-	1.-
010	Mejoramiento Sistema de Presurización APR San Javier	14.727.-	14.300.-	427.-
011	Reparación y Mantención de Caminos Vecinales	10.726.-	9.654.-	1.072.-
012	Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Curaco de Vélez	182.275.-		182.275.-
013	Construcción Alumbrado Público con sistema Fotovoltaico Diversos Sectores	73.477.-		73.477.-
014	Construcción Centro Comunitario Quetro, Curaco de Vélez	71.118.-	71.118	
015	Mejoramiento Estanque y Redes Interconexión sistema APR San			

	Javier	26.835.-	26.452.-	383.-
016	Construcción e Implementación Punto Verde y reposición contenedores de Basura	22.679.-	22.107.-	572.-
017	Construcción y Habilitación Sistema de Tele vigilancia	73.728.-		73.728.-
018	Mejoramiento Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	519.783.-	56.817.-	462.966.-
019	Minga Vial Diversos Sectores de la Comuna	8.000.-	1.630.-	6.370.-
020	Programa Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Curaco de Vélez	220.280.-		220.280.-

Cuadro N° 13.- M$

SUBT. 34	Servicio de la Deuda	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
07	Deuda Flotante	929.-	929.-	
	TOTALES			

Cuadro N° 14 M$

Pasivos Corrientes al 30 de Junio 2023

Nombre completo o razón social	RUT de la persona o Empresa	Tipo de Documento	Fecha Documento	Monto
Tesorería General de La República	60.805.000-0	Planilla	28.06.2023	759.-
Tesorería General de La República	60.805.000-0	Planilla	29.05.2023	250.-
Cristian Bahamonde Oyarzún	12.203.233-7	Planilla	16.05.2023	300.-
Arturo Oyarzún Torres	12.203.237-K	Factura	12.06.2023	16.166.-
Municipalidad de San Bernardo	69.072.700-5	Planilla	26.05.2023	94.-
Municipalidad de Casa Blanca	69.061.400-6	Planilla	26.05.2023	31.-
Municipalidad de Colina	69.071.500-7	Planilla	26.05.2023	32.-
Municipalidad de La Cisterna	69.072.000-0	Planilla	26.05.2023	31.-
Municipalidad de Las Condes	69.070.400-5	Planilla	26.05.2023	31.-
Municipalidad de Vitacura	69.255.600-3	Planilla	26.05.2023	31.-
Servicio de Registro Civil e Identificación	61.002.000-3	Planilla	26.05.2023	242.-
Corporación Municipal Curaco de Vélez	71.281.500-0	Decreto	30.06.2023	4.600.-
Tesorería General de La República	60.805.000-0	Planilla	30.06.2023	1.341.-

Órdenes de Compra Giradas y No Pagadas M$, al 30.06.2023.-

Nombre o Razón Social	Rut de la Empresa o Persona	N° de Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Monto en M$
Bruno Casale Morrison	15.936.990-0	3854	31.05.2023	321.-
Gloria Benavente Márquez	11.929.700-1	3857	31.05.2023	100.-
TransP. SPA. San Leonel SPA	76.515.632-7	3871	09.06.2023	125.-
Clemsa S.A.	94.836.000-4	3900	22.06.2023	92.-
Funeraria Vásquez Limitada	76.162.915-6	3903	27.06.2023	250.-
Funeraria Vázquez Limitada	76.162.915-6	3902	27.06.2023	200.-
Dolena Velásquez Huenante	11.712.091-0	3904	27.06.2023	56.-
Centro méd. Archipiélago	76.748.103-9	3905	28.06.2023	150.-
Publicidad e Inversiones Sykem SPA	79.200.376-5	3906	28.06.2023	100.-
Mauricio Gallardo Soto	13.409.393-5	3907	28.06.2023	110.-
Bruno Casale Morrison	15.936.990-0	3908	29.06.2023	57.-
Irma Haro Diaz	12.760.377-4	3909	29.06.2023	124.-
Sandra Catelican de la Torre	11.929.432-0	3910	29.06.2023	36.-
Jorge Becker Alvarez	3.889.948-1	3911	29.06.2023	48.-
Ferrasen SPA	78.921.000-4	3285-102-SE23	01.06.2023	200.-
Ferrasen SPA	78.921.000-4	3285-90-SE23	17.05.2023	1.390.-
Ferrasen SPA	78.921.000-4	3890	16.06.2023	135.-

Situación del Municipio con Tesorería General de la República y Modalidad de Pagos

Esta es una acción de carácter legal correspondiente a la cancelación al Fondo Común Municipal (Tesorería General) por concepto de pagos realizados por terceros en materia de permiso de circulación, el cual es de carácter mensual, se cancela el 62,5,%, de lo recaudado por este concepto al Fondo Común *Municipal, el cual se encuentra al día, SIN OBSERVACIONES, se enuncian los Decretos Involucrados,* para el Trimestre informado Abril a Junio 2023 :

a) Situación de Pagos al Fondo Común Municipal en M$

- Decreto de Pago N° 726 , de fecha 05.05.2023, M$ 7.815, mes de Abril
- Decreto de Pago N° 1000 , de fecha 05.06.2023, M$ 2.922, mes de Mayo
- Decreto de Pago N° 1162, de fecha 06.07.2023, M$ 1.341, mes de Junio

Todos los pagos fueron confirmados su realización no presentando observaciones para la emisión de este informe sobre el punto, en materia de deuda fiscal con el tesoro público.-

b) Situación Pagos cotizaciones previsionales, para con funcionarios de planta y contrata del Municipio, para el trimestre Abril a Junio 2023, en M$

- Decreto de Pago N° 867, de fecha 16.05.2023, M$ 14.151, Mes de Abril 2023
- Decreto de Pago N°1057, de fecha 09.06.2023, M$ 19.345, Mes de Mayo 2023
- Decreto de Pago N°1266 , de fecha 12.07.2023 M$ 17.117, Mes de Junio 2023

Todos los pagos fueron revisados a través de la plataforma PREVIRED, lo cual no presenta observaciones en este informe, para con las obligaciones previsionales del personal contratado por el municipio.-

Según Análisis conforme a metodología establecida en los Oficios N°os. 46.211, de 2011, 20.101, de 2016, y en conformidad a Instrucciones impartidas sobre cálculo del déficit y/o superávit, mediante Oficio N° 14.145, de fecha 28.05.2019, de Contraloría General de la República.

El principio de sanidad y el equilibrio en el presupuesto aprobado, del presupuesto aprobado y la ejecución de este, y las modificaciones introducidas en el caso un total de 15, la relación del principio de equilibrio es la siguiente:

CUADRO N° 15 (principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado)

(Art N° 65 inc. 1ero, letra a) , inciso 3ero. De la Ley N° 18.695.-

Ingresos Totales Presupuesto Inicial		3.993.536.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 30.06.2023 **(Saldo inicial de caja $ 1.585.008)**	2.006.668.-	
Total Presupuesto de Ingresos al 30.06.2023		**6.000.204.-**
Gastos Totales Presupuesto Inicial		3.993.536.-
+ Modificaciones Presupuestaria **Al 30.06.2023**	2.006.668.-	
Total Presupuesto de Gastos al 30.06.2023		**6.006.204.-**
Equilibrio presupuestario		**1.-**

Aquí se presenta un equilibrio **positivo** de los ingresos respecto de los gastos totales del presupuesto aprobado y en ejecución en el proceso al 30.06.2023, así en primera instancia la relación anterior del **cuadro N° 15**, se presenta un gasto previsto presupuestario igual a los montos de recursos asignados a cada finalidad del presupuesto, lo cual presenta equilibrio entre los ingresos estimados y **los montos de recursos ajustados** para atender los gastos previstos.

CUADRO N° 16 (Déficit/Superávit Acum. Trimestral en Base Devengado, al 2do. Trimestre 2023)

Saldo Inicial de caja, Enero del 2023, **Sub Titulo 15**	1.585.008.-
Más Ingresos Percibidos Totales al 30.06.2023	2.717.752.-
Menos Gastos Devengados Totales al 30.06.2023	2.527.399.-
Superávit Contable al 30.06.2023	**1.775.361.-**

superávit contable observa una cifra para la ejecución pendiente que durante el Segundo Trimestre del año 2023 deberá activar demostrando un monto por gastar, de inversión o redistribución.-

c) Determinación del Saldo Final de Caja al 30.06.2023.-

Bajo Análisis, determinado conforme a la metodología establecida en los Oficios N° 46.211, de 2011 y 20.101 de 2016, ambos de Contraloría General de la República, sobre informe de Balance de Comprobación y Saldos al 30.06.2023.-

CUADRO N° 17

Disponibilidad al 31.03.2023, (en M$)

Cuenta Código	Detalle	Sub-total	Total
11101	Caja		707.-
11102	Banco Estado (cuenta ...991 +3691 + 1068) **Sin depósitos en transito** : **Fondos por conciliación bancaria** 991 saldo M$ 1.834.321.- (1110201) Ordin. 3691 saldo M$ 409.647.- (1110202) Extrap 1068 saldo M$ 96.698.- (1110204) Soc.	2.340.666.-	2.340.666.-

11108	Fondos por enterar al FCM.	1.962.-	1.962.-
11403	Anticipo Func. Municipales (Gestión Interna)		1.000.-
1140304	Anticipo Ayuda Sociales		598.-
11405	Anticipos y Aplicación de Fondos		
	Sub-total de Disponibilidades		**2.344.933.-**

(Menos) Pasivos

21405	**Administración de Fondos (cuadro 18)-saldo 11405**	**497.427.-**	
21409	Otras Obligaciones Financieras	34.318.-	
21410	Retenciones Previsionales	17.171.-	
21411	Retenciones Tributarias	10.634.-	
21412	Retenciones Voluntarias	3.392.-	
	Sub-total de Obligaciones		**562.942.-**
	Saldo de Caja después de obligaciones con terceros, liquidez		**1.781.991.-**

La partida más relevantes del pasivo para el análisis dice relación con la cuenta 21405, que representa lc recursos en administración los cuales poseen fondos y saldos Bancarios sin ejecutar al 30.06.2023 para est análisis desarrollado de la siguiente forma, con la siguiente denominación:

I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ DIRECTOR CONTROL INTERNO

Resumen de Fondos en Administración al 30.06.2023

CUADRO N° 18

Cuenta	Nombre de la Cuenta (Cuenta 21405)	Sdo. 31.12.22	Recibido	Gastado	Saldo
2140501004	Construcción Cubierta Multicancha		86.480.-	86.480.-	
2140501005	Mejoramiento Parque Sostenible Vista Hermosa		85.502.-	85.502.-	
2140501006	Mejoramiento Parque Los Molinos en Curaco de Vélez		15.502.-	15.502.-	
2140501007	Mejoramiento Centro Com. C. de Vélez		61.200.-	61.200.-	
2140501008	Mejoramiento Cancha de Fútbol Club Deportivo		1.609.-		1.609.-
2140501009	Mejoramiento Construcción Elementos Turísticos		31.488.-	31.488.-	
2140501010	Reposición y Ampliación Pasarela de Conexión		49.372.-	49.372.-	

2140501011	Construcción Parque de La Familia		31.456.-	31.456.-	
2140502	Centro Diurno Comunitario Adulto Mayor	5.410.-	29.664.-	16.973.-	18.101.-
2140504	Programa Familias	4.065.-	9.053.-	8.735.-	4.383.-
2140506001	Chile Crece Contigo - Fortalecimiento	1.947.-	10.225.-	4.970.-	7.202.-
2150506002	Oficina de La Niñez	27.000.-		10.147.-	16.853.-
2140507001	Programa Siembra por Chile 2022		70.-	70.-	
2140508	Gastos administrativos				
2140509001	Ayudas Sociales para familias de escasos recursos.	41.-			41.-
2140509002	Subsidio Para Op. Sist. De Alcantarillado		99.952.-	2.131.-	97.821.-
2140511	Programa Red de Apoyo y cuidados personas con discapacidad	30.723.-		17.892.-	12.831.-
2140513002	Renacer Cultural de Curaco de Vélez	15.000.-		12.000.-	3.000.-
2140514001	El Basquetbol Crece en C. de Vélez	971.-		971.-	
2140515001	Proyecto Patrullaje Preventivo RNSP 2022		26.500.-		26.500.-
2140516001	Programa Mujeres Jefas de Hogar	1.849.-	63.-.-	1892.-	20.-
2140516002	Programa Mujeres Jefas de Hogar		14.663.-	7.893.-	6.769.-
2140516003	Programa de 4 a 7		9.429.-	1.982.-	7.447.-
1140521	Centro para niños con cuidados Princip.		2.358.-	2.358.-	
2140522001	Fondos OMIL		16.660.-	9.681.-	6.979.-
2150522002	Incentivo a la Colocación		1.700.-	289.-	1.411.-
2140525	Aporte Municipal al PDTI	2.272.-	5.000.-	3.070.-	4.202.-
2140526	Aporte INDAP al Programa PDTI	182.-	45.933.-	18.031.-	28.084.-
2140527001	Programa de Habitabilidad año 2020	90.-	91.-	181.-	
2140527002	Programa Habitabilidad año 2021	15.903.-		15.788.-	115.-
2140527003	Programa Habitabilidad año 2022	29.400.-			29.400.-
2140530	Registro Social de Hogares	61.-	3.676.-	867.-	2.870.-
2140551	Aporte INDAP Programa PRODESAL	3.712.-	109.533.-	58.093.-	55.152.-
2140552	Aporte Municipal al Prog. PRODESAL		19.621.-	6.496.-	13.125.-
2140557001	Programa EJE Vínculos 15	200.-		200	
2140557003	Eje Vínculos 2022	1.250.-		1.179.-	71.-
2140558	Programa EJE FOSIS	2.-	238.-	72.-	168.-
2140559001	Vínculos Acompañamiento Versión 15	2.926.-		2.803.-	123.-
2140559002	Vínculos Acompañamiento Versión 16	2.758.-	8.646.-	3.421.-	7.983.-
2140559003	Vínculos Acompañamiento Integral		9.000.-	1.314.-	7.686.-
2140560	Programa Fortalecimiento Infancia	50.-	7.060.-	1.925.-	5.185.-
2140562	Acompañan. Adulto Mayor Versión 14	7.-			7.-
2140569001	Implementación Sistema de Riego y uso eficiente del agua	39.800.-	94.390.-	48.798.-	85.392.-
2140569002	Implementación Sistema de Riego y Uso Eficiente del Agua		50.000.-	3104.-	46.896.-
	TOTALES	**185.649.-**	**936.134.-**	**624.326.-**	**497.426.-**

En materia de administración de fondos resulta necesario destacar que la formalización de cada programa en el marco del apoyo de las funciones propias del Municipio consagrada en el Art N° 4 y 5 de la Ley 18.695, que comparta este municipio con otros órganos de la Administración del Estado, se realiza a través de la firma conforme de los convenios mandatos, sobre la administración, de colaboración donde se consagra las obligaciones entre las partes y el comportamiento de la inversión, de sus gastos y la oportunidad en tiempo y forma acordados.-

Así los convenios en materia de administración de recursos está supeditado al cumplimento de productos y a plazos definidos de ejecución, recursos financieros que deben ser enterados y rendidos según la Circular N° 30 de la CGR, procedimiento el cual se aplica a todo evento.- Así **presupuestariamente las cuentas de administración y su correlación con las cuentas bancarias** debe tener sustento, donde el saldo a cada corte y de cada convenio debe reflejar financieramente 04 efectos:

- Saldo cuenta corresponde al termino efectivo del convenio
- Saldo cuenta positivo corresponde al monto por ejecutar de acciones que a fecha del convenio aún no se encuentra cerrado
- Saldo debe ser igual a cero cuando convenio se encuentra terminado y aprobada las rendiciones correspondientes por parte el ente financiero.-
- Saldo es igual a 0, pues al ser una transferencia financiera no puede poseer saldo positivo o de arrastre más allá del periodo presupuestario cuando el convenio se encuentra **por plazo** ya ejecutado.-

Saldo de caja desagregado

Cuadro N° 19

Saldo Final de caja al término del trimestre(Cuadro N° 17)	**1.781.991.-**
Subt 31, Proyectos por ejecutar recursos externos, del 2022, años anteriores	964.050.-
Proyectos por ejecutar Rec. Ext. 2023	270.840.-
Pasivo corriente por vencer próximos 60 días (cuadro N°14)	23.908.-
Órdenes de Compra giradas y no Devengadas	3.494.-
Obligaciones	(1.262.292).-
Saldo Final de Caja	**519.699.-**

SITUACION DE PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES DE LA CORPORACION MUNICIPAL

El órgano de administración de la educación y salud comunal, se corroboro los antecedentes y pagos previsionales y específicamente sobre la cancelación de mes vencido al periodo Sept, se presenta un cumplimiento conforme, según la normativa previsional y laboral, para las áreas de Educación y Área Salud Municipal, se adiciona certificación electrónica de la Dirección del Trabajo para un total de _233_ contratos, se acredita dicho cumplimiento a Junio 2023.-

ADJUNTOS:

Glosa: al 30.06.2023

Balance de Ejecución presupuestaria acumulado al 30.06.2023, Ingresos y gastos
Balance de Comprobación y Saldos, presentados a la CGR al acumulado al 30.06.2023
Certificado Cumplimiento Obligaciones laborales servicios traspasados

Atte.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACAVI

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ

17 OCT. 2023

OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Curaco de Vélez, 17 de Octubre del 2023.-

INFORME N° 179

MATERIA: Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, Tercer Trimestre 2023.-

AUDITORIA de PROCESO Ingresos, Gastos, administración de fondos, de transferencias, disponibilidad, sobre inversión, de personal, del FCM, Obligaciones laborales, Dictamen 14145 de 2019 CGR, Normas de equilibrio Financiero, Plan de Auditoria y matriz de riesgo 2023.-

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA
cc. CONCEJO MUNICIPAL

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

ALCANCES AL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Periodo	:	01.07.2023 y hasta el 30.09.2023
Áreas auditadas	:	Situación Ingresos y gastos acumulados del periodo
Materias	:	Gastos e ingresos efectivos
Muestra	:	100 %
Modalidad	:	A nivel de Ítems, asignación y sub asignación

Antecedentes: Sobre base de la siguiente documentación al 30.09.2023

- Balance de Ejecución Presupuestaria, de ingresos y gastos 2023
- Balance de Comprobación y Saldos al 30.09. 2023
- Administración de Fondos al 30.09.2023
- Situación proyectos de Inversión FNDR, SUBDERE y Sectoriales

Notas de Auditoria al Proceso

A) Ingresos

1.- La situación de la asignación presupuestaria 12.10 ingresos por percibir presenta los siguientes saldos según Balance de Ejecución Presupuestario.

* **Total saldo Ingresos por percibir al 30.09.2023 M$ 27.872-**

Esta cuenta presupuestaria en su saldo no ha sido percibida a la fecha del presente informe, al menos en el monto enunciado. Este saldo debe ser ajustado por la Dirección de Administración y Finanzas, pues **no es recursos disponible posible de obtener**, en su mayoría estos recursos corresponden a permisos de circulación del año anterior, Monto que generando una distorsión en el recurso disponible no efectivo para el presupuesto de ingresos al 30.09.2023. Se hace presente que esta Unidad de Control ha solicitado la regularización de esta situación en todos los informes trimestrales, correspondientes al año 2020, 2021 y 2022.-

Así también la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 133/2020 de fecha 31.12.2020, ha solicitado la regularización de la cuenta 12.10 Ingresos por percibir y lo reitera en oficio REf 101.665/2021 y 101.905/2021, donde en suma se solicita regularizar, la situación antes planteada, requiriendo:

- Justificación devengo de los montos incorporados a ingreso 2019, 2020, 2021 y 2022.-
- Agotar los medios de cobro si procedieren
- Ajustar por año calendario al final del proceso de cierre y no acumular cifras o montos que luego su tramitación implica resolver su rebaja con autorización de la Contraloría Regional
- Aplicar castigo de deudas incobrables, previa propuesta de ajuste con aprobación del concejo municipal según Art. N° 66 del Decreto Ley 3063/79

Cuenta contable	Ingreso Devengado Al 30.09.2023 (Permiso de Circulación vehicular y Otros M$	Percibido al 30.09.2023 M$	Saldo por percibir al 30.09.2023 M$
1151210	29.320	1.448.-	28.024.-

Cuadro N° 01

Anticipo FCM 2022		Saldo FCM 2022		Anticipo FCM 2023		Saldo FCM 2023	
07.01	79.134	31.01	14.305	10.01	85.806	31.01	20.558
07.02	79.124	28.02	11.060	07.02	85.806	28.02	16.705
08.03	91.911	31.03	30.419	07.03	107.677	31.03	42.299
07.04	79.134	29.04	14.162	10.04	85.806	30.04	26.231
06.05	243.365	31.05	209.126	08.05	312.578	31.05	204.381
08.06	95.157	30.06	59.943	08.06	122.421	30.06	44.621
07.07	163.346	29.07	66.376	07.07	181.394	31.07	92.643
05.08	79.734	31.08	24.704	07.08	85.806	31.08	21.293
07.09	125.764	30.09	41.305	07.09	139.555	29.09	51.383
07.10	195.764	02.11	100.773				
10.11	79.134	30.11	40.050				
07.12	177.889	31.12	87.735				

Cuadro 02 en M$

Relación Ingresos de Operación menos Administración de Fondos

Ingresos percibidos	4.878.539.-
(-) Ingresos percibidos Sector Salud	
05.03.006.001 Atención Prim. Ley 19.378 ***M$ 863.222.-*** ***(sobre materia de Ingreso Per cápita)***	
05.03.006.002 aporte afectado **M$ 279.704.-** (del SS. de Salud) **Total M$818.766.-**	(1.142.926).-
Transferencias para gastos de capital (subt 13.03.002) Subdere -Progr. Mej. Urb Y Equip. (001) 762.200.- -Progr. Mej. De Barrios (002) 652.650.- -Programa Mejoramiento gestión (999) 90.890.-	(1.505.740).-
Disponible para Operación	**2.229.873.-**
Ingresos Fondo Común Municipal **08.03.001**	1.720.964.-
Relación dependencia de ingresos c/FCM, al 30.09. 2023	***77 %***

Cuadro 03 en M$ **(comparativo) FCM sobre saldos**

Ingreso Saldo	Monto 2022 M$	Monto 2023 M$	Diferencia M$
31.01.2022/23	14.305.-	20.558.-	6.253.-
28.02.2022/23	11.060.-	16.705.-	5.645.-
29.03.2022/23	30.419.-	42.298.-	11.879.-
30.04.2022/23	14.162.-	26.231.-	12.069.-
31.05.2022/23	209.126.-	204.381.-	(4.745).-
30.06.2022/23	59.943.-	44.622.-	(15.321).-
31.07.2022/23	66.376.-	92.643.-	26.267.-
31.08.2022/23	24.704.-	21.292.-	(3.412).-
30.09.2022/23	41.305.-	51.383.-	10.078.-
31.10.2022/23	100.773.-		
30.11.2022/23	44.059.-		
30.12.2022/23	87.735.-		

Anticipos y Saldos FCM:

08.03.001 Proyectado en Presupuesto año 2023 M$ 2.049.235.-

3.- La cuenta ingresos 13.03 **Transferencias corrientes para gastos de capital**, se informa el **subtitulo 31 Iniciativas de Inversión**.

Así analizado el desarrollo de la inversión, su distribución y el gasto asociado al 30.09.2023

- Respecto de la asignación realizada por la administración y aprobada por el concejo municipal según los perfiles presentados.
- Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la creación de los proyectos de inversión asociados al subtitulo 31, Iniciativas de Inversión, con recursos externos.-
- El gasto efectivo y el comportamiento de la inversión al término del Tercer trimestre 2023.-

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, DESDE EL AÑO 2022 y anteriores

Cuadro 04 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Año 2022	Monto Aprobado 2023	Gasto efectivo al 31.03.2023	Saldo presupuestario no Ejecutado
2021	102041201851	Diseño de Agua Pot. Y alcantaril. y pavimentac. De Calles en C. de Vélez	31.02.002.002	25.920	23.624		23.624
2021	102041201891	Asistencia Técnica Catastro. Form. De Proyectos	31.02.002.003	11.448	1550		1.550
2022	102041201981	Asesoría Legal catastro y regularización de inmuebles Urb. Y rurales	31.02.002.004	33.000	8.250	8.250	
2022	102041202011	Asistencia Técnica Catastro y Diseños de sistemas de Alumbrado Público	31.02.002.005	19.740	11.750	11.750	
2022	102041202071	Asistencia Técnica para catastro y elaboración de diversos Proyectos	31.02.002.006	35.088	73.113	58.480	14.633
2022	102041202111	Asistencia a la Inspección Técnica de Obras	31.02.002.007	13.600	13.600	10.993	2607
2021	102041201881	Mejoramiento espacios públicos C. de Vélez	31.02.004.003	58.493	2.129		2.129
2021	102041201921	Habilitación Centro Diurno y Dependencias Municipales	31.02.004.004	20.000	2.163	2.036	127
2021	102041201941	Constr. Señalética de Transito Demarcación Vial C. de Vélez	31.02.004.005	59.801	59.801	59.357	444

2021	102041201951	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural C. de Vélez	31.02.004.006	110.300	32.001	32.000	1
2021	102041201961	Habilitación de Camarines y baños cancha futbolito C. de Vélez	31.02.004.007	58.633	16.167	16.166	1
2021	102041201971	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	31.02.004.008	39.344	39.344		39.344
2022	102041201991	Reposición pasarela Avistamiento de aves sector Diañ	31.02.004.009	74.991	35.620	35.619	1
2022	102041202001	Mejoramiento sistema de Presurización del APR San Javier	31.02.004.010	14.727	14.727	14.726	1
2022	102041202041	Mejoramiento Planta de Servidas	31.02.004.012	182.275	182.275	90.623	91.652
2022	102041202051	Construcción de Alumbrado Público con sistema fotovoltaico	31.02.004.013	73.477	73.477	73.477	
2022	102041202061	Construcción Centro Comunitarios Quetro	31.02.004.014	71.118	71.118	71.118	
2022	102041202081	Mejoramiento Estanque y Redes interconexión Sistema APR San Javier	31.02.004.015	26.835	26.835	26.835	
2022	102041202091	Construcción y Reposición Puntos Verdes y Reposición Contenedores	31.02.004.016	22.679	22.679	22.679	
2022	102041202101	Construcción y Habilitación Sistema Tele vigilancia	31.02.004.017	73.729	73.728	73.728	
2022	102041202121	Mejoramiento Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	31.02.004.018	519.783	502.489	184.243	318.246
		TOTALES		**1.544.981**	**1.286.441**	**792.081**	**494.360**

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, HASTA EL 30.09.2023

Cuadro 05 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre Asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Monto Aprobado 2023	Monto Aprobado 2023	Gasto efectivo al 31.03.2023	Saldo presupuestario no Ejecutado
2023	102041202151	Actualización y Regularización y Otros Inmuebles Municipales	31.02.002.009	58.800	58.800	24.500	34.300
2023		Asistencia Técnica Conservación Gimnasio Municipal c. de Vélez	21.02.002.010	17.294	17.294	6.213	11.081
2023	102041202161	Programa Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Curaco de Vélez	31.02.004.020	220.280	220.280		220.280
2023	102041102171	Asistencia Técnica para diseño alumbrado público e iluminación sist. fotovoltaico	31.01.002.001	33.000	33.000		33.000
2023		Mejoramiento y ampliación A.P. W-59, C. de Vélez	31.02.004.021	279.443	279.443		279.443
2023		Construcción Letras Turísticas Curaco de Vélez	31.02.004.023	73.937	73.937		73.937
2023		Mejoramiento Sistema Eléctrico Parque Los Molinos	31.02.004.024	154.147	154.147		154.147
2023		Mejoramiento y Rep. Garitas Sustentables Ruta W-59 I Etapa	31.02.004.025	144.284	144.284		144.284
2023		Constr. Centro de Interpretación Local de Palqui	31.02.004.026	154.419	154.419		154.419
2023		Mejoramiento y Rep. Garitas Sustentables Ruta W-59 II Etapa	31.02.004.027	129.761	129.761		129.761

2023		Reposición de Garitas y Contenedores de Basura, Curaco de Vélez	31.02.004.028	90.000	90.000		90.000
		Totales		**1.355.365**	**1.355.365**	**30.713**	**1.324.652**

Sobre el anterior **Cuadro N° 4,** se expresa el movimiento de gastos sobre inversión de año 2022 y anteriores, al Tercer Trimestre sus iniciativas asociadas como se indican un gasto total de M$ **792.081** y un saldo presupuestario de M**$ 494.360** por gastar distribuido según Informe Analítico Presupuestario, Tipo informe **AI** para la Contraloría General de República.-

Recursos	2021 por gastar	M$	67.220.-
Recursos	2022 por gastar	M$	427.140.-
Recursos	2023 por gastar	M$	1.324.652.-

Los antecedentes respecto de los saldos NO ejecutados infringe el articulo N° 61 letra a) de la ley 18.883 sobre el control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de las actuaciones de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimento de sus fines, como la legalidad y la oportunidad de sus acciones, no tiene sentido público ni responsabilidad fiscal comprometer recursos al interior del presupuesto en acciones de inversión y no ejecutarlo en tiempo y plazo al expresarse una necesidad que luego no es resuelta oportunamente, lo que se debería haber ejecutado al menos lo del año 2021 y anterior.-

B) Egresos

1.- La situación de los gastos desarrollado al 30.09.2023 representa un umbral de egresos ciertos, que deben atenderse sobre la base de lo expuesto en los ingresos y la proyección posterior del gasto.

a. Compromisos contractuales vencidos, por vencer o su vigencia relativa durante el Tercer trimestre presupuestario año 2023.-

b. Situación gastos de remuneraciones de funcionarios a honorarios sobre asignación financiera externa asociadas a convenio suscritos en el marco de Programa de Mejoramiento de barrios (SUBDERE), Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS,MIDESO), Prodesal (INDAP) y Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI-INDAP) entre otros.

Realización del gasto operacional e Iniciativas de Inversión al 30.09.2023, de bienes y servicios de consumo, imputaciones asociadas a los siguiente ITEM del subtitulo 21, 22, 24, 26, 31 y 34.-

CUADRO N° 06

(Subtitulo 21)

SUBT.21 Gastos en personal	**Nombre de los ITEM**	**Presupuesto Inicial al 02.01.2023 M$**	**Presupuesto Vigente al 30.09.2023 M$**	**Obligación devengada al 30.09.2023 M$**	**Saldo Presupuestario al 30.09.2023 M$**
21.01	Personal de Planta	1.156.550.-	1.201.500.-	791.057.-	410.443.-
21.02	Personal a Contrata	144.115.-	181.115.-	161.459.-	19.656.-
21.03.001	Honorarios a suma Alzada – Personas Naturales	5.000.-	26.000.-	21.263.-	4.737.-
21.04.	Otros Gastos en personal	308.490.-	320.990.-	190.873.-	130.117.-
	Totales	**1.614.155.-**	**1.729.605.-**	**1.164.652.-**	**564.953.-**

Respecto al **cuadro N° 6** es relevante reflejar que la estimación en obligación devengada y exigible de gastos al interior del presupuesto para el año 2023 se aprovisiono correctamente y acorde la nueva estructura de personal luego de la implementación del nuevo reglamento de personal municipal la cual paso de 19 funcionarios de planta permanentes a 41 de igual carácter, para el subtítulo 21.01, quedando pendiente proveer a la fecha los siguientes cargos:

- Secretario Abogado JPL, grado 12, Profesional
- Juez Policía Local, Grado 7, Directivo
- Dirección de Emergencia

Analizado los antecedentes sobre contratos de prestación de servicios asociados a imputación, se aprovisiono de recursos de manera satisfactoria, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 6 anterior.-

Cuadro N° 07
(Subtitulo 22) M$

SUBT. 22	Bienes y SS. De Consumo	Presupuesto Inicial 01.01.2023	Ppto. Vigente 30.09.2023	Gasto 30.09.2023	Saldo 30.09.2023
22.01	Alimentos y Bebidas	19.540.-	24.040.-	8.702.-	15.338.-
22.02	Textiles, vestuario y calzado	15.200.-	15.200.-	5.366.-	9.834.-
22.03	Combustibles y Lubricantes	18.000.-	24.200.-	23.424.-	776.-
22.04	Materiales de Uso O Consumo	42.815.-	54.533.-	35.386.-	19.147.-
22.05	Servicios Básicos	130.200.-	121.205.-	96.684.-	24.521.-
22.06	Mantenimiento y Reparac.	14.500.-	17.000.-	8.519.-	8.481.-
22.07	Publicidad y Difusión	13.850.-	14.350.-	6.751.-	7.599.-
22.08	Servicios Generales	242.900.-	263.450.-	196.824.-	66.626.-
22.09	Arriendos	31.700.-	38.800.-	29.603.-	9.197.-
22.10	Serv. Financieros y de seguros	21.000.-	21.000.-	13.069-	7.931.-
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	4.000.-	27.425.-	4.260.-	23.165.-
22.12	Otros Gastos y Bs. De Serv. COM.	21.100.-	21.100.-	13.587-	7.513.-
	TOTALES	**574.805.-**	**642.303.-**	**442.175.-**	**200.128.-**

Cuadro N° 08
(Subt 24) M$

SUBT. 23	Prestaciones en Seguridad Social	Presupuesto Inicial 01.01.2023	Ppto. Vigente 31.03.2023	Gasto 31.03.2023	Saldo 31.03.2023
23	Prestaciones		35.542.-	35.541.-	1.-
03	Prestaciones Sociales del Empleador		35.542.-	35.541.-	1.-

Cuadro N° 9 Subt 27 M$

SUBT. 24	Transferencias Corrientes	Presupuesto Inicial 01.01.2023	Ppto. Vigente 30.09.2023	Gasto 30.09.2023	Saldo 30.09.2023
01	**Al Sector Privado**	**1.685.425.-**	**1.974.708.-**	**1.414.525.-**	**560.184.-**
001	Fondos de Emergencia	**2.000.-**	**7.000.-**	**1.369.-**	**5.632.-**
002	***Educ.* a Personas Jurídicas , Art.13...**	**124.000.-**	**371.000.-**	**148.731.-**	**222.269.-**
001	*Personas Jurídicas Privadas*	80.000.-	327.000.-	115.354.-	211.646.-
002	*Remuneración **Personal Centros Comunitarios***	44.000.-	44.000.-	33.377.-	10.623.-
003	**Salud a Pers. Jurídicas. Art. 13.....**	**1.400.000.-**	**1.400.000.-**	**1.142.834.-**	**257.166.-**
001	Aporte Municipal a Salud				
002	Atención primaria ley 19.378	1.000.000.-	1.000.000.-	863.222.-	136.778.-
003	Atención primaria, Programa de Salud	400.000.-	400.000.-	279.612.-	120.388.-
004	**Organizaciones Comunitarias**	**9.000.-**	**9.000.-**	**800.-**	**8.200.-**
005	**Otras Personas Jurídicas Privadas**	**27.000.-**	**35.450.-**	**18.978.-**	**16.472.-**
007	Asistencia Social a Pers. Naturales	**72.000.-**	**71.000.-**	**49.117.-**	**21.883.-**
	01 Ayudas Sociales	49.000.-	49.000.-	44.944.-	4.056.-
	03 Rep. De viviendas	6.000.-	5.000.-		5.000.-
	04 Dot. De Agua Pot.	4.000.-	4.000.-	58.-	3.942.-
	05 Equip. De viviendas a familias vulnerables	8.000.-	8.000.-	1.844.-	6.156.-
	08 Ad. de vales de gas	5.000.-	5.000.-	2.271.-	2.729.-
008	Premios y Otros	**51.425.-**	**59.120.-**	**30.558.-**	**28.562.-**
099	Otras Transf. Al Sector Privado		**22.138.-**	**22.138.-**	
03	**A otras entidades públicas**	**86.300.-**	**103.921.-**	**91.267.-**	**12.654.-**
080	A las Asociaciones		4.550.-	4.516.-	34.-
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades		4.550.-	4.516.-	34.-
002	Otras Asociaciones				
090	Al Fdo. Común Munic. Perm. Circ.	**60.000.-**	**60.000.-**	**61.005.-**	**-1.005.-**
001	Aporte año vigente	60.000.-	60.000.-	61.005.-	-1.005.-
092	Al Fdo. Común Munic. Multas	**400.-**	**400.-**	**250.-**	**150.-**
099	**A otras entidades públicas**	**25.000.-**	**38.071.-**	**25.046.-**	**13.025.-**
100	**A Otras Municipalidades**	**900.-**	**900.-**	**450.-**	**450.-**
	TOTALES	**1.771.725.-**	**2.078.629.-**	**1.505.792.-**	**572.834.-**

Cuadro N° 10 M$

SUBT. 26	Otros Gastos Corrientes	Ppto. Vigente 30.09.2023	Gasto 30.09.2023	Saldo 30.09.2023
01	Devoluciones	900.-	340.-	560.-
04	Aplicación de Fondos de Terceros	100.-	42.-	58.-
	TOTALES	**1.000.-**	**382.-**	**618.-**

Cuadro N° 11.- M$.-

SUBT. 29	Adquisición de Activos No Financieros	Ppto. Vigente 30.09.2023	Gasto 30.09.2023	Saldo 30.09.2023
03	Vehículos	36.600.-		36.600.-
04	Mobiliario y Otros	1.000.-		1.000.-
05	Máquinas y Equipos	1.000.-	45.-	955.-
06	Equipos Informáticos	1.000.-	834.-	166.-
07	Programas Informáticos			
99	Otros Activos no Financieros	3.000.-	2.882.-	118.-
	TOTALES	**42.600.-**	**3.761.-**	**38.839.-**

Cuadro N° 12.- M$

SUBT. 31	Iniciativas de Inversión	Ppto. Vigente 30.09.2023	Gasto 30.09.2023	Saldo 30.09.2023
01	**Estudios Básicos**	**33.000.-**		**33.000.-**
002-001	Consultorías – AT para Diseño de sistemas de AP e Iluminación fotovoltaico	33.000.-		33.000.-
02	**Consultorías**	**227.981.-**	**122.983.-**	**104.998.-**
002	Diseño de Agua Potable, Alcantarillado y pavimentación Calles de Curaco Urbano	23.624.-		23.624.-
003	Asistencia Técnica para catastro, elaboración y Formulación de Diversos Proyectos	1.550.-		1.550.-

004	Asesoría Legal de Catastro y Regularización der Inmuebles Urbanos y Rurales C. de Vélez	8.250.-	8.250.-	
005	Asistencia Técnica Catastro y Diseño Sistemas de Alumbrado Público	11.750.-	11.750.-	
006	Asistencia Técnica catastro y Elaboración de Diversos Proyectos	73.113.-	58.480.-	14.633.-
007	Asesoría a la Inspección Técnica de Obras	13.600.-	10.993.-	2.607.-
008	Estudios Varios	20.000.-	2.797.-	17.203.-
009	Asistencia Legal de catastro, actualización, regularización y otros Inmuebles Municipales	58.800.-	24.500.-	34.300.-
010	Asistencia Técnica Conservación de Gimnasio Municipal C. de Vélez	17.294.-	6.213.-	11.081.-
004	**Obras Civiles**	**2.463.550.-**	**718.250.-**	**1.745.300.-**
001	Cierre Perimetral Edificio Municipal Fomento Productivo	1.500.-		1.500.-
002	Extensión de Luminarias Pasajes Los Molinos	6.500.-		6.500.-
003	Mejoramiento Espacios Públicos Curaco de Vélez	2.129.-		2.129.-
004	Habilitación Centro Diurno y dependencias Municipales	2.163.-	2.036.-	127.-
005	Construcción de señaléticas de tránsito y Demarcación Vial, en Curaco de Vélez	59.801.-	59.357.-	444.-
006	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural Curaco de Vélez	32.001.-	32.000.-	1.-
007	Habilitación Camarines y Baños Cancha Futbolito Curaco de Vélez	16.167.-	16.166.-	1.-
008	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	39.344.-		39.344.-
009	Reposición de pasarela Avistamiento de Aves Sector Diañ	35.620.-	35.619.-	1.-
010	Mejoramiento Sistema de Presurización APR San Javier	14.727.-	14.726.-	1.-
011	Reparación y Mantención de Caminos Vecinales	10.726.-	9.654.-	1.072.-
012	Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Curaco de Vélez	182.275.-	90.623.-	91.652.-
013	Construcción Alumbrado Público con sistema Fotovoltaico Diversos Sectores	73.477.-	73.477.-	

014	Construcción Centro Comunitario Quetro, Curaco de Vélez	71.118.-	71.118	
015	Mejoramiento Estanque y Redes Interconexión sistema APR San Javier	26.835.-	26.835-	
016	Construcción e Implementación Punto Verde y reposición contenedores de Basura	22.679.-	22.679.-	
017	Construcción y Habilitación Sistema de Tele vigilancia	73.728.-		73.728.-
018	Mejoramiento Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	502.489.-	184.243.-	318.246.-
019	Minga Vial Diversos Sectores de la Comuna	8.000.-	3.684.-	4.316.-
020	Programa Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Curaco de Vélez	220.280.-		220.280.-
021	Mejoramiento Ampliación AP Ruta W-59, Curaco de Vélez	279.443.-		279.443.-
022	Mejoramiento Dependencias Municipales	36.000.-		36.000.-
023	Construcción Letras Turísticas Curaco de Vélez	73.937.-		73.937.-
024	Mejoramiento Sistema Eléctrico Parque Los Molinos	154.147.-		154.147.-
025	Mejoramiento y Reposición Garitas Sustentables Rurales w-59 1era. Etapa	144.284.-		144.284.-
026	Construcción Centro de Interpretación Local Parque de Palqui	154.419.-		154.419.-
027	Mejoramiento y Reposición Garitas Sustentables Rurales w-59 2da. Etapa	129.761.-		129.761.-
028	Reposición de Garitas y Contenedores de Basura, Curaco de Vélez	90.000.-		90.000.-
	Total Inversión	**2.724.531.-**	**841.233.-**	**1.883.298.-**

Cuadro N° 13.- M$

SUBT. 34	Servicio de la Deuda	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
07	Deuda Flotante	929.-	929.-	
	TOTALES			

Cuadro N° 14 M$

Pasivos Corrientes al 30 de Septiembre 2023

Nombre completo o razón social	RUT de la persona o Empresa	Tipo de Documento	Fecha Documento	Monto
Jorge Becker Alvarez	3.889.948-1	Factura	27.09.2023	182
Ana del Carmen Bristilo Muñoz	7.605.578-5	Bol. Honorarios	28.09.2023	400
Alonso Hernández Díaz	11.414.269-7	Planilla	28.09.2023	32
Cristian Bahamonde Oyarzun	12.203.233-7	Planilla	16.05.2023	300
Cristian Bahamonde Oyarzun	12.203.233-8	Planilla	28.09.2023	149
Cristian Rodrigo Vidal Mansilla	13.825.835-1	Planilla	28.09.2023	110
Ronny Illanes Ojeda	14.386.936-9	Planilla	28.09.2023	143
Manuel Alejandro Cardenas Cheuquepil	15.493.634-3	Planilla	27.09.2023	200
Ricardo Rivera Rojas	15.781.307-2	Planilla	27.09.2023	40
Valeria Vidal Oyarzún	16.439.669-k	Planilla	28.09.2023	18
Nicolas Subiabre Ortega	16.686.663-4	Planilla	28.09.2023	150
Matias Ibacache Gongora	18.995.118-3	Bol. Honorarios	28.09.2023	1.722
Tesoreria Genral de la Republica	60.805.000-0	Planilla	30.09.2023	4.681
Comité Social Cultural San Judas Tadeo	65.087.735-7	Decreto	09.09.2023	171
Comité de Agua Potable Curaco de Velez	72.378.900-1	Factura	27.09.2023	148
Telefonia Moviles Chile S.A.	76.124.890-1	Factura	27.09.2023	467
Comercial Nace SPA	76.195.255-2	Factura	27.09.2023	100
DPS Chile comercial Ltda	79.921.330-3	Factura	29.09.2023	671
Sociedad Comercial Edow e Hijos	76.397.453-7	Factura	14.09.2023	5.337

Órdenes de Compra Giradas y No Pagadas M$, al 30.09.2023.-

Nombre o Razón Social	Rut de la Empresa o Persona	N° de Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Monto en M$

(No se presentan)

Situación del Municipio con Tesorería General de la República y Modalidad de Pagos

Esta es una acción de carácter legal correspondiente a la cancelación al Fondo Común Municipal (Tesorería General) por concepto de pagos realizados por terceros en materia de permiso de circulación, el cual es de carácter mensual, se cancela el 62,5,%, de lo recaudado por este concepto al Fondo Común *Municipal, el cual se encuentra al día, SIN OBSERVACIONES, se enuncian los Decretos Involucrados,* para el trimestre Julio a Septiembre 2023 :

a) Situación de Pagos al Fondo Común Municipal en M$

- Decreto de Pago N° 1443 , de fecha 02.08.2023, M$ 674, mes de Julio
- Decreto de Pago N° 1654, de fecha 04.09.2023, M$ 2.726, mes de Agosto
- Decreto de Pago N°1935, de fecha 06.10.2023, M$ 4.449, mes de Septiembre

Todos los pagos fueron confirmados su realización no presentando observaciones para la emisión de este informe sobre el punto, en materia de deuda fiscal con el tesoro público.-

b) Situación Pagos cotizaciones previsionales, para con funcionarios de planta y contrata del Municipio, para el trimestre Julio a Septiembre 2023, en M$

- Decreto de Pago N° 1475, de fecha 03.08.2023, M$ 19.448, Mes de Julio 2023
- Decreto de Pago N° 1.728, de fecha 07.09.2023, M$ 14.193, Mes de Agosto 2023
- Decreto de Pago N°1.965 , de fecha 11.10.2023 M$ 17.857, Mes de Septiembre 2023

Todos los pagos fueron revisados a través de la plataforma PREVIRED, lo cual no presenta observaciones en este informe, para con las obligaciones previsionales del personal contratado por el municipio.-

Según Análisis conforme a metodología establecida en los Oficios N°os. 46.211, de 2011, 20.101, de 2016, y en conformidad a Instrucciones impartidas sobre cálculo del déficit y/o superávit, mediante Oficio N° 14.145, de fecha 28.05.2019, de Contraloría General de la República.

El principio de sanidad y el equilibrio en el presupuesto aprobado, del presupuesto aprobado y la ejecución de este, y las modificaciones introducidas en el caso un total de 15, la relación del principio de equilibrio es la siguiente:

CUADRO N° 15 (principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado)

(Art N° 65 inc. 1ero, letra a) , inciso 3ero. De la Ley N° 18.695.-

Ingresos Totales Presupuesto Inicial		3.993.536.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 30.09.2023 **(Saldo inicial de caja $ 1.585.008)**	3.444.732.-	
Total Presupuesto de Ingresos al 30.09.2023		**7.438.268.-**
Gastos Totales Presupuesto Inicial		3.993.536.-
+ Modificaciones Presupuestaria **Al 30.06.2023**	3.444.732.-	
Total Presupuesto de Gastos al 30.09.2023		**7.438.268.-**
Equilibrio presupuestario		**1.-**

Aquí se presenta un equilibrio **positivo** de los ingresos respecto de los gastos totales del presupuesto aprobado y en ejecución en el proceso al 30.09.2023, así en primera instancia la relación anterior del **cuadro N° 15**, se presenta un gasto previsto presupuestario igual a los montos de recursos asignados a cada finalidad del presupuesto, lo cual presenta equilibrio entre los ingresos estimados y **los montos de recursos ajustados** para atender los gastos previstos.

CUADRO N° 16 (Déficit/Superávit Acum. Trimestral en Base Devengado, al 3er. Trimestre 2023)

Saldo Inicial de caja, Enero del 2023, **Sub Titulo 15**	1.585.008.-
Más Ingresos Percibidos Totales al 30.09.2023	4.878.539.-
Menos Gastos Devengados Totales al 30.09.2023	3.994.667.-
Superávit Contable al 30.09.2023	**2.468.880.-**

Superávit contable observa una cifra para la ejecución pendiente que durante **cuarto** Trimestre del año 2023 deberá activar demostrando un monto por gastar, de inversión o redistribución.-

c) Determinación del Saldo Final de Caja al 30.09.2023.-

Bajo Análisis, determinado conforme a la metodología establecida en los Oficios N° 46.211, de 2011 y 20.101 de 2016, ambos de Contraloría General de la República, sobre informe de Balance de Comprobación y Saldos al 30.09.2023.-

CUADRO N° 17

Disponibilidad al 30.09.2023, (en M$)

Cuenta Código	Detalle	Sub-total	Total
11101	Caja		146.-
11102	Banco Estado (cuenta ...991 +3691 + 1068) **Sin depósitos en transito** : **Fondos por conciliación bancaria** 991 saldo M$ 2.504.788.- (1110201) Ordin. 3691 saldo M$ 321.672.- (1110202) Extrap 1068 saldo M$ 65.030.- (1110204) Soc.	2.891.490.-	2.891.490.-
11108	Fondos por enterar al FCM.	4.852.-	4.852.-
11403	Anticipo Func. Municipales (Gestión Interna)	3.600.-	3.600.-
1140304	Anticipo Ayuda Sociales	546.-	546.-
11405	Anticipos y Aplicación de Fondos		
	Sub-total de Disponibilidades		**2.900.634.-**

(Menos) Pasivos

21405	**Administración de Fondos (cuadro 18)-saldo 11405**	**379.190.-**	
21409	Otras Obligaciones Financieras	5.953.-	
21410	Retenciones Previsionales	17.750.-	
21411	Retenciones Tributarias	10.957.-	
21412	Retenciones Voluntarias	4.103.-	
	Sub-total de Obligaciones		**417.953.-**
	Saldo de Caja después de obligaciones con terceros, liquidez		**2.482.281.-**

La partida más relevantes del pasivo para el análisis dice relación con la cuenta 21405, que representa lo recursos en administración los cuales poseen fondos y saldos Bancarios sin ejecutar al 30.09.2023 para est análisis desarrollado de la siguiente forma, con la siguiente denominación:

Resumen de Fondos en Administración al 30.09.2023

CUADRO
N° 18

Cuenta	Nombre de la Cuenta (Cuenta 21405)	Sdo. 31.12.22	Recibido	Gastado	Saldo
2140501004	Construcción Cubierta Multicancha		135.371.-	135.371-	
2140501005	Mejoramiento Parque Sostenible Vista Hermosa		129.117.-	129.117.-	
2140501006	Mejoramiento Parque Los Molinos en Curaco de Vélez **(*) Saldo M$ 93.026**		15.502.-	15.502.-	
2140501007	Mejoramiento Centro Com. C. de Vélez		61.200.-	61.200.-	
2140501008	Mejoramiento Cancha de Fútbol Club Deportivo Galvarino Riveros		1.609.-	1.609.-	
2140501009	Mejoramiento Construcción Elementos Turísticos		31.488.-	31.488.-	
2140501010	Reposición y Ampliación Pasarela de Conexión		93.319.-	93.319.-	
2140501011	Construcción Parque de La Familia		65.284.-	65.284.-	
2140501012	Mej. de Gimnasio con Sist. De Emergencia Fotovoltaico Ex Liceo A. B.		26.678.-	26.678.-	
2140502	Centro Diurno Comunitario Adulto Mayor	5.410.-	29.664.-	28.923.-	6.151.-
2140504	Programa Familias	4.065.-	9.118.-	13.086.-	97.-
2140506001	Chile Crece Contigo - Fortalecimiento	1.947.-	10.225.-	7.700.-	4.472.-
2150506002	Oficina de La Niñez	27.000.-		17.197.-	9.803.-
2140507001	Programa Siembra por Chile 2022		70.-	70.-	
2140508	Gastos administrativos				
2140509001	Ayudas Sociales para familias de escasos recursos.	41.-			41.-
2140509002	Subsidio Para Op. Sist. De Alcantarillado		99.952.-	13.770.-	86.182.-
2140511	Programa Red de Apoyo y cuidados personas con discapacidad	30.723.-		30.625.-	98.-
2140512001	Habilidades para la vida		10.300.-		10.300.-
2140513002	Renacer Cultural de Curaco de Vélez	15.000.-		13.500.-	1.500.-
2140514001	El Basquetbol Crece en C. de Vélez	971.-		971.-	
2140514002	Taller Recreativo de Gimnasia Ritmica		2.550		2.550.-
2140515001	Proyecto Patrullaje Preventivo RNSP 2022		26.500.-		26.500.-
2140516001	Programa Mujeres Jefas de Hogar	1.849.-	63.-.-	1892.-	20.-
2140516002	Programa Mujeres Jefas de Hogar		14.663.-	12.060.-	2.603.-
2140516003	Programa de 4 a 7		9.429.-	5.654.-	3.775.-
1140521	Centro para niños con cuidados Princip.		2.358.-	2.358.-	

2140522001	Fondos OMIL		23.980.-	15.840.-	8.140.-
2150522002	Incentivo a la Colocación		1.700.-	1.289.-	411.-
2140525	Aporte Municipal al PDTI	2.272.-	5.000.-	4.361.-	2.911.-
2140526	Aporte INDAP al Programa PDTI	182.-	45.933.-	32.221.-	13.894.-
2140527001	Programa de Habitabilidad año 2020	90.-	255.-	345.-	
2140527002	Programa Habitabilidad año 2021	15.903.-		15.788.-	115.-
2140527003	Programa Habitabilidad año 2022	29.400.-		1.150.-	28.250.-
2140530	Registro Social de Hogares	61.-	3.676.-	2.080.-	1.657.-
2140551	Aporte INDAP Programa PRODESAL	3.712.-	109.533.-	90.490.-	22.755.-
2140552	Aporte Municipal al Prog. PRODESAL		19.621.-	10.401.-	9.220.-
2140557001	Programa EJE Vínculos 15	200.-		200	
2140557003	Eje Vínculos 2022	1.250.-		1.179.-	71.-
2140558	Programa EJE FOSIS	2.-	238.-	221.-	19.-
2140559001	Vínculos Acompañamiento Versión 15	2.926.-		2.804.-	122.-
2140559002	Vínculos Acompañamiento Versión 16	2.758.-	8.646.-	5.780.-	5.624.-
2140559003	Vínculos Acompañamiento Integral		9.000.-	3.285.-	5.715.-
2140560	Programa Fortalecimiento Infancia	50.-	7.060.-	3.900.-	3.210.-
2140562	Acompañan. Adulto Mayor Versión 14	7.-			7.-
2140569001	Implementación Sistema de Riego y uso eficiente del agua	39.800.-	94.390.-	51.901.-	82.289.-
2140569002	Implementación Sistema de Riego y Uso Eficiente del Agua		50.000.-	9.312.-	40.688.-
	TOTALES	**185.619.-**	**1.153.552.-**	**959.981.-**	**379.190.-**

En materia de administración de fondos resulta necesario destacar que la formalización de cada programa en el marco del apoyo de las funciones propias del Municipio consagrada en el Art N° 4 y 5 de la Ley 18.695, que comparta este municipio con otros órganos de la Administración del Estado, se realiza a través de la firma conforme de los convenios mandatos, sobre la administración, de colaboración donde se consagra las obligaciones entre las partes y el comportamiento de la inversión, de sus gastos y la oportunidad en tiempo y forma acordados.-

Así los convenios en materia de administración de recursos está supeditado al cumplimento de productos y a plazos definidos de ejecución, recursos financieros que deben ser enterados y rendidos según la Circular N° 30 de la CGR, procedimiento el cual se aplica a todo evento.- Así **presupuestariamente las cuentas de administración y su correlación con las cuentas bancarias** debe tener sustento, donde el saldo a cada corte y de cada convenio debe reflejar financieramente 04 efectos:

- Saldo cuenta corresponde al termino efectivo del convenio
- Saldo cuenta positivo corresponde al monto por ejecutar de acciones que a fecha del convenio aún no se encuentra cerrado
- Saldo debe ser igual a cero cuando convenio se encuentra terminado y aprobada las rendiciones correspondientes por parte el ente financiero.-

- Saldo es igual a 0, pues al ser una transferencia financiera no puede poseer saldo positivo o de arrastre más allá del periodo presupuestario cuando el convenio se encuentra **por plazo** ya ejecutado.-

Saldo de caja desagregado

Cuadro N° 19

Saldo Final de caja al término del trimestre(Cuadro N° 17)	**2.482.681.-**
Subt 31, Proyectos por ejecutar recursos externos, del 2022, años anteriores	494.360.-
Proyectos por ejecutar Rec. Ext. 2023	1.324.652.-
Pasivo corriente por vencer próximos 60 días (cuadro N°14)	15.021.-
Órdenes de Compra giradas y no Devengadas	0.-
Obligaciones	(1.834.033).-
Saldo Final de Caja	**648.648.-**

SITUACION DE PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES DE LA CORPORACION MUNICIPAL

El órgano de administración de la educación y salud comunal, se corroboro los antecedentes y pagos previsionales y específicamente sobre la cancelación de mes vencido al periodo Sept, se presenta un cumplimiento conforme, según la normativa previsional y laboral, para las áreas de Educación y Área Salud Municipal, se adiciona certificación electrónica N° 14467333, 7309, 7173, 7143, 1452328, de la Dirección del Trabajo para un total de _224_ contratos, se acredita dicho cumplimiento a 31.08.2023.-

ADJUNTOS:

Glosa: al 30.09.2023

Balance de Ejecución presupuestaria acumulado al 30.09.2023, Ingresos y gastos
Balance de Comprobación y Saldos, presentados a la CGR al acumulado al 30.09.2023
Certificado Cumplimiento Obligaciones laborales servicios traspasados

Atte.,

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Firmado por:
Alonso José Hernández Díaz
Director de Control
Fecha: 12-02-2024 15:12 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

Curaco de Vélez, 31 de Enero del 2024.-

INFORME N° 180

MATERIA: Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, Cuarto Trimestre 2023.-

AUDITORIA de PROCESO Ingresos, Gastos, administración de fondos, de transferencias, disponibilidad, sobre inversión, de personal, del FCM, Obligaciones laborales, Dictamen 14145 de 2019 CGR, Normas de equilibrio Financiero, Plan de Auditoria y matriz de riesgo 2023.-

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA
cc. CONCEJO MUNICIPAL

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

ALCANCES AL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Periodo	:	01.10.2023 y hasta el 31.12.2023
Áreas auditadas	:	Situación Ingresos y gastos acumulados del periodo
Materias	:	Gastos e ingresos efectivos
Muestra	:	100 %
Modalidad	:	A nivel de Ítems, asignación y sub asignación

Antecedentes: Sobre base de la siguiente documentación al 31.12.2023

- Balance de Ejecución Presupuestaria, de ingresos y gastos 2023
- Balance de Comprobación y Saldos al 31.12. 2023
- Administración de Fondos al 31.12.2023
- Situación proyectos de Inversión FNDR, SUBDERE y Sectoriales

Notas de Auditoria al Proceso

A) Ingresos

1.- La situación de la asignación presupuestaria 12.10 ingresos por percibir presenta los siguientes saldos según Balance de Ejecución Presupuestario.

* **Total saldo Ingresos por percibir al 31.12.2023 M$ 27.223.-**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

Esta cuenta presupuestaria en su saldo no ha sido percibida a la fecha del presente informe, al menos en el monto enunciado. Este saldo debe ser ajustado por la Dirección de Administración y Finanzas, pues **no es recursos disponible posible de obtener**, en su mayoría estos recursos corresponden a permisos de circulación de años anteriores, Monto esta que generando una distorsión en el recurso disponible no efectivo para el presupuesto de ingresos al 31.12.2023. Se hace presente que esta Unidad de Control ha solicitado la regularización de esta situación en todos los informes trimestrales, correspondientes al año 2020, 2021 y 2022.-

Así también la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 133/2020 de fecha 31.12.2020, ha solicitado la regularización de la cuenta 12.10 Ingresos por percibir y lo reitera en oficio REf 101.665/2021 y 101.905/2021, donde en suma se solicita regularizar, la situación antes planteada, requiriendo:

- Justificación devengo de los montos incorporados a ingreso 2019, 2020, 2021 y 2022.-
- Agotar los medios de cobro si procedieren
- Ajustar por año calendario al final del proceso de cierre y no acumular cifras o montos que luego su tramitación implica resolver su rebaja con autorización de la Contraloría Regional
- Aplicar castigo de deudas incobrables, previa propuesta de ajuste con aprobación del concejo municipal según Art. N° 66 del Decreto Ley 3063/79

Cuenta contable	Ingreso Devengado Al 31.12.2023 (Permiso de Circulación vehicular y Otros M$	Percibido al 31.12.2023 M$	Saldo por percibir al 31.12.2023 M$
1151210	29.215.-	1.992.-	27.223.-

Cuadro N° 01

Anticipo FCM 2022		Saldo FC M 2022		Anticipo FCM 2023		Saldo FC M 2023	
07.01	79.134	31.01	14.305	10.01	85.806	31.01	20.558
07.02	79.124	28.02	11.060	07.02	85.806	28.02	16.705
08.03	91.911	31.03	30.419	07.03	107.677	31.03	42.299
07.04	79.134	29.04	14.162	10.04	85.806	30.04	26.231
06.05	243.365	31.05	209.126	08.05	312.578	31.05	204.381
08.06	95.157	30.06	59.943	08.06	122.421	30.06	44.621

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

07.07	163.346	29.07	66.376	07.07	181.394	31.07	92.643
05.08	79.734	31.08	24.704	07.08	85.806	31.08	21.293
07.09	125.764	30.09	41.305	07.09	139.555	29.09	51.383
07.10	195.764	02.11	100.773	10.10	228.113	31.10	90.190
10.11	79.134	30.11	40.050	08.11	87.389	30.11	51.190
07.12	177.889	31.12	87.735	07.12	228.023	31.12	82.441

Cuadro 02 en M$

Relación Ingresos de Operación menos Administración de Fondos

Ingresos percibidos	6.910.184.-
(-) Ingresos percibidos Sector Salud	
05.03.006.001 Atención primaria Ley N° 19.378 ***M $.-1.150.045.-*** ***(sobre materia de Ingreso Per cápita)***	
05.03.006.002 aporte afectado **M$ 431.538.-** (del SS. de Salud) **Total M$ 1.581.583.-.-**	(1.581.583).-
Transferencias para gastos de capital (subt 13.03.002) Subdere -Progr. Mej. Urb Y Equip. (001) 916.251.- -Progr. Mej. De Barrios (002) 1.013.805.- -Programa Mejoramiento gestión (999) 90.829.- -De otras entidades Públicas(099) 90.000.-	(2.110.885).-
Disponible para Operación	**3.217.716.-**
Ingresos Fondo Común Municipal **08.03.001**	2.488.312.-
Relación dependencia de ingresos c/FCM, al 31.12. 2023	***77 %***

Cuadro 03 en M$ **(comparativo) FCM sobre saldos**

Ingreso Saldo	Monto 2022 M$	Monto 2023 M$	Diferencia M$
31.01.2022/23	14.305.-	20.558.-	6.253.-
28.02.2022/23	11.060.-	16.705.-	5.645.-
29.03.2022/23	30.419.-	42.298.-	11.879.-
30.04.2022/23	14.162.-	26.231.-	12.069.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

31.05.2022/23	209.126.-	204.381.-	(4.745).-
30.06.2022/23	59.943.-	44.622.-	(15.321).-
31.07.2022/23	66.376.-	92.643.-	26.267.-
31.08.2022/23	24.704.-	21.292.-	(3.412).-
30.09.2022/23	41.305.-	51.383.-	10.078.-
31.10.2022/23	100.773.-	90.190.-	(10.583).-
30.11.2022/23	44.059.-	51.190.-	7.131.-
30.12.2022/23	87.735.-	82.441.-	(5.294).-

Anticipos y saldos FCM:

08.03.001 * Proyectado en Presupuesto año 2023 M$ 2.049.-
*** Percibido en el año 2023 M$ 2.488.-**

3.- La cuenta ingresos 13.03 **Transferencias corrientes para gastos de capital**, se informa el **subtitulo 31 Iniciativas de Inversión**.

Así analizado el desarrollo de la inversión, su distribución y el gasto asociado al 31.12.2023

- Respecto de la asignación realizada por la administración y aprobada por el concejo municipal según los perfiles presentados.
- Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la creación de los proyectos de inversión asociados al subtitulo 31, Iniciativas de Inversión, con recursos externos.-
- El gasto efectivo y el comportamiento de la inversión al término del Cuarto trimestre 2023.-

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, DESDE EL AÑO 2022 y anteriores

Cuadro 04 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Año 2022	Monto Aprobado 2023	Gasto efectivo al 31.12.20 23	Saldo presupuestario no Ejecutado
2021	102041201851	Diseño de Agua Pot. Y alcantaril. y pavimentac. De Calles en C. de Vélez	31.02.002.002	25.920	23.624		23.624

Estedocumento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

2021	102041201891	Asistencia Técnica Catastro. Form. De Proyectos	31.02.002.003	11.448	1.550		1.550	
2022	102041201981	Asesoría Legal catastro y regularización de inmuebles Urb. Y rurales	31.02.002.004	33.000	8.250	8.250		
2022	102041202011	Asistencia Técnica Catastro y Diseños de sistemas de Alumbrado Público	31.02.002.005	19.740	11.750	11.750		
2022	102041202071	Asistencia Técnica para catastro y elaboración de diversos Proyectos	31.02.002.006	35.088	73.113	73.100	13	
2022	102041202111	Asistencia a la Inspección Técnica de Obras	31.02.002.007	13.600	13.600	10.993	2607	
2021	102041201881	Mejoramiento espacios públicos C. de Vélez	31.02.004.003	58.493	2.129		2.129	
2021	102041201921	Habilitación Centro Diurno y Dependencias Municipales	31.02.004.004	20.000	2.163	2.036	127	
2021	102041201941	Constr. Señalética de Transito Demarcación Vial C. de Vélez	31.02.004.005	59.801	59.801	59.357	444	
2021	102041201951	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural C. de Vélez	31.02.004.006	110.300	32.001	32.000	1	
2021	102041201961	Habilitación de Camarines y baños cancha futbolito C. de Vélez	31.02.004.007	58.633	16.167	16.166	1	
2021	102041201971	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	31.02.004.008	39.344	39.344		39.344	
2022	102041201991	Reposición pasarela Avistamiento de aves sector Diañ	31.02.004.009	74.991	35.620	35.619	1	
22	102041202001	Mejoramiento	31.02.004.010	14.727	19.795	14.727	14.726	1

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

6Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

		sistema de Presurización del APR San Javier					
2022	102041202041	Mejoramiento Planta de Servidas	31.02.004.012	182.275	182.275	178.562	3.713
2022	102041202051	Construcción de Alumbrado Público con sistema fotovoltaico	31.02.004.013	73.477	73.477	73.477	
2022	102041202061	Construcción Centro Comunitarios Quetro	31.02.004.014	71.118	71.118	71.118	
2022	102041202081	Mejoramiento Estanque y Redes interconexión Sistema APR San Javier	31.02.004.015	26.835	26.835	26.835	
2022	102041202091	Construcción y Reposición Puntos Verdes y Reposición Contenedores	31.02.004.016	22.679	22.679	22.679	
2022	102041202101	Construcción y Habilitación Sistema Tele vigilancia	31.02.004.017	73.729	73.728	73.728	
2022	102041202121	Mejoramiento Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	31.02.004.018	592.489	592.489	310.736	281.753
		TOTALES		**1.544.981**	**1.376.441**	**1.021.146**	**355.295**

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, HASTA EL 31.12.2023

Cuadro 05 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre Asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Monto Aprobado 2023	Monto Aprobado 2023	Gasto efectivo al 31.12.2023	Saldo presupuestario no Ejecutado
2023	102041202151	Actualización y Regularización y Otros Inmuebles Municipales	31.02.002.009	58.800	58.800	42.300	16.500
2023		Asistencia Técnica	21.02.002.010	17.294	17.294	9.888	7.406

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

		Conservación Gimnasio Municipal c. de Vélez					
2023	102041202161	Programa Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Curaco de Vélez	31.02.004.020	220.280	220.280		220.280
2023	102041102171	Asistencia Técnica para diseño alumbrado público e iluminación sist. fotovoltaico	31.01.002.001	33.000	33.000	11.000	22.000
2023		Estudios y Diseños de Diversas Iniciativas de Inversión	31.01.002.002	40.000	40.000	15.544	24.456
2023		Asistencia Técnica para Catastro, diseño y Generación de Diversos de proyectos	31.01.002.003	92.400	92.400		92.400
2023		Mejoramiento y ampliación A.P. W-59, C. de Vélez	31.02.004.021	279.443	279.443		279.443
2023		Construcción Letras Turísticas Curaco de Vélez	31.02.004.023	73.937	73.937		73.937
2023		Mejoramiento Sistema Eléctrico Parque Los Molinos	31.02.004.024	154.147	154.147		154.147
2023		Mejoramiento y Rep. Garitas Sustentables Ruta W-59 I Etapa	31.02.004.025	144.284	144.284		144.284
2023		Constr. Centro de Interpretación Local de Palqui	31.02.004.026	154.419	154.419		154.419
2023		Mejoramiento y Rep. Garitas Sustentables Ruta W-59 II Etapa	31.02.004.027	129.761	129.761		129.761
2023		Reposición de Garitas y Contenedores de Basura, Curaco de Vélez	31.02.004.028	90.000	90.000		90.000
2023		Mejoramiento de Infraestructura Municipal	31.02.004.029	20.829	20.829		29.829
2023		Reposición Centro Comunitario San Javier – Curaco de Vélez	31.02.004.030	108.951	108.951		108,951

7 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

2023		Reposición Graderías Cancha de Futbol Estrella del Sur Huyar Alto	31.02.004.031	89.804	89.804		89.804
2023		Extensión y Mejoramiento Servicio APR Curaco de Vélez	31.02.004.032	70.000	70.000		70.000
2023		Mejoramiento Recinto Deportivo Sargento Aldea de Palqui	31.02.004.033	154.051	154.051		154.051
		Totales		**1.931.400**	**1.931.400**	**78.732**	**1.852.668**

Sobre el anterior **Cuadro N° 4,** se expresa el movimiento de gastos sobre inversión de año 2022 y anteriores, al Cuarto Trimestre sus iniciativas asociadas como se indican un gasto total de M$ **1.021.146** y un saldo presupuestario de M**$ 355.295** por gastar distribuido según Informe Analítico Presupuestario, Tipo informe **AI** para la Contraloría General de República.-

Recursos	2021 por gastar	M$	67.220.-
Recursos	2022 por gastar	M$	288.075.-
Recursos	2023 por gastar	M$	1.852.668.-

Los antecedentes respecto de los saldos NO ejecutados infringe el articulo N° 61 letra a) de la ley 18.883 sobre el control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de las actuaciones de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimento de sus fines, como la legalidad y la oportunidad de sus acciones, no tiene sentido público ni responsabilidad fiscal comprometer recursos al interior del presupuesto en acciones de inversión y no ejecutarlo en tiempo y plazo al expresarse una necesidad que luego no es resuelta oportunamente, lo que se debería haber ejecutado al menos lo del año 2021 y anterior.-

B) Egresos

1.- La situación de los gastos desarrollado al 31.12.2023 representa un umbral de egresos ciertos, que deben atenderse sobre la base de lo expuesto en los ingresos y la proyección posterior del gasto.

a. Compromisos contractuales vencidos, por vencer o su vigencia relativa durante el Cuarto trimestre presupuestario año 2023.-

b. Situación gastos de remuneraciones de funcionarios a honorarios sobre asignación financiera externa asociadas a convenio suscritos en el marco de Programa de Mejoramiento de barrios (SUBDERE), Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS,MIDESO), Prodesal (INDAP) y Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI-INDAP) entre otros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

Realización del gasto operacional e Iniciativas de Inversión al 31.12.2023, de bienes y servicios de consumo, imputaciones asociadas a los siguiente ITEM del subtitulo 21, 22, 24, 26, 31 y 34.-

CUADRO N° 06

(Subtitulo 21)

SUBT.21 Gastos en personal	**Nombre de los ITEM**	**Presupuesto Inicial al 02.01.2023 M$**	**Presupuesto Vigente al 31.12.2023 M$**	**Obligación devengada al 31.12.2023 M$**	**Saldo Presupuestario al 31.12.2023 M$**
21.01	Personal de Planta	1.156.550.-	. 1.161.500. -	1.125.914.-	35.586.-
21.02	Personal a Contrata	144.115.-	224.205.-	224.195.-	10.-
21.03.001	Honorarios a suma Alzada – Personas Naturales	5.000.-	26.000.-	21.839.-	4.161.-
21.04.	Otros Gastos en personal	308.490.-	323.590.-	272.068.-	51.522.-
	Totales	**1.614.155.-**	**1.735.295.-**	**1.644.016.-**	**91.279.-**

Respecto al **cuadro N° 6** es relevante reflejar que la estimación en obligación devengada y exigible de gastos al interior del presupuesto para el año 2023 se aprovisiono correctamente y acorde la nueva estructura de personal luego de la implementación del nuevo reglamento de personal municipal la cual paso de 19 funcionarios de planta permanentes a 39 de igual carácter, para el subtítulo 21.01, quedando pendiente proveer a la fecha los siguientes cargos:

- Secretario Abogado JPL, grado 12, Profesional
- Juez Policía Local, Grado 7, Directivo

Analizado los antecedentes existen 19 contratos de prestación de servicios asociados a imputación, se aprovisiono de recursos de manera satisfactoria, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 6 anterior.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

Cuadro N° 07
(Subtitulo 22) M$

SUBT. 22	Bienes y SS. De Consumo	Presupuesto Inicial 01.01.2023	Ppto. Vigente 31.12.2023	Gasto 31.12.2023	Saldo 31.12.2023
22.01	Alimentos y Bebidas	19.540.-	25.140.-	18.936.-	6.204.-
22.02	Textiles, vestuario y calzado	15.200.-	15.387.-	15.272.-	115.-
22.03	Combustibles y Lubricantes	18.000.-	33.900.-	33.838.-	62.-
22.04	Materiales de Uso O Consumo	42.815.-	56.533.-	49.951.-	6.582.-
22.05	Servicios Básicos	130.200.-	125.705.-	121.567.-	4.138.-
22.06	Mantenimiento y Reparac.	14.500.-	17.000.-	12.661.-	4.339.-
22.07	Publicidad y Difusión	13.850.-	14.360.-	8.143.-	6.217.-
22.08	Servicios Generales	242.900.-	264.850.-	257.102.-	7.748.-
22.09	Arriendos	31.700.-	45.752.-	41.951.-	3.801.-
22.10	Serv. Financieros y de seguros	21.000.-	28.907.-	28.893-	14.-
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	4.000.-	27.425.-	15.085.-	12.340.-
22.12	Otros Gastos y Bs. De Serv. COM.	21.100.-	24.100.-	20.942.-	3.358.-
	TOTALES	**574.805.-**	**679.059.-**	**624.341.-**	**54.918.-**

Cuadro N° 08
(Subt 24) M$

SUBT. 23	Prestaciones en Seguridad Social	Presupuesto Inicial 01.01.2023	Ppto. Vigente 31.12.2023	Gasto 31.12.2023	Saldo 31.12.2023
23	Prestaciones S		35.542.-	35.541.-	1.-
03	Prestaciones Sociales del Empleador		35.542.-	35.541.-	1.-

Cuadro N° 9 Subt 27 M$

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

SUBT. 24	Transferencias Corrientes	Presupuesto Inicial 01.01.2023	Ppto. Vigente 31.12.2023	Gasto 31.12.2023	Saldo 31.12.2023
01	**Al Sector Privado**	**1.685.425.-**	**2.195.174.-**	**2.152.411.-**	**42.764.-**
001	Fondos de Emergencia	**2.000.-**	**7.000.-**	**1.369.-**	**5.632.-**
002	***Educ*. a Personas Jurídicas , Art.13...**	**124.000.-**	**373.550.-**	**373.534.-**	**16.-**
001	*Personas Jurídicas Privadas*	80.000.-	327.550.-	327.549.-	1.-
002	*Remuneración **Personal Centros Comunitarios***	44.000.-	46.000.-	45.985.-	15.-
003	**Salud a Pers. Jurídicas. Art. 13.....**	**1.400.000.-**	**1.600.045.-**	**1.581.583.-**	**18.462.-**
001	Aporte Municipal a Salud				
002	Atención primaria ley 19.378	1.000.000.-	1.150.045.-	1.150.045.-	
003	Atención primaria, Programa de Salud	400.000.-	450.000.-	431.538.-	18.462.-
004	**Organizaciones Comunitarias**	**9.000.-**	**9.000.-**	**7.840.-**	**1.160.-**
005	**Otras Personas Jurídicas Privadas**	**27.000.-**	**46.821.-**	**46.319.-**	**502.-**
007	Asistencia Social a Pers. Naturales	**72.000.-**	**77.500.-**	**70.795.-**	**6.705.-**
	01 Ayudas Sociales	49.000.-	55.000.-	51.954.-	3.046.-
	03 Rep. De viviendas	6.000.-	5.000.-	4.948.-	52.-
	04 Dot. De Agua Pot.	4.000.-	4.000.-	2.050.-	1.950.-
	05 Equip. De viviendas a familias vulnerables	8.000.-	8.500.-	8.465.-	35.-
	08 Ad. de vales de gas	5.000.-	5.000.-	3.378.-	1.622.-
008	Premios y Otros	**51.425.-**	**59.120.-**	**48.833.-**	**10.287.-**
099	Otras Transf. Al Sector Privado		**22.138.-**	**22.138.-**	
03	**A otras entidades públicas**	**86.300.-**	**110.171.-**	**106.105.-**	**4.066.-**
080	A las Asociaciones		4.550.-	4.516.-	34.-
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades		4.550.-	4.516.-	34.-
002	Otras Asociaciones				
090	Al Fdo. Común Munic. Perm. Circ.	**60.000.-**	**66.250.-**	**66.017.-**	**233.-**
001	Aporte año vigente	60.000.-	66.250.-	66.017.-	233.-
092	Al Fdo. Común Munic. Multas	**400.-**	**400.-**	**469.-**	**-69.-**
099	**A otras entidades públicas**	**25.000.-**	**38.071.-**	**34.334.-**	**3.737.-**
100	**A Otras Municipalidades**	**900.-**	**900.-**	**769.-**	**131.-**
	TOTALES	**1.771.725.-**	**2.305.345.-**	**2.258.516.-**	**46.830.-**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

Cuadro N° 10 M$

SUBT. 26	Otros Gastos Corrientes	Ppto. Vigente 31.12.2023	Gasto 31.12.2023	Saldo 31.12.2023
01	Devoluciones	900.-	350.-	550.-
04	Aplicación de Fondos de Terceros	100.-	73.-	27.-
	TOTALES	**1.000.-**	**423.-**	**577.-**

Cuadro N° 11.- M$.-

SUBT. 29	Adquisición de Activos No Financieros	Ppto. Vigente 31.12.2023	Gasto 31.12.2023	Saldo 31.12.2023
03	Vehículos	36.600.-	32.298	4.302.-
04	Mobiliario y Otros	11.000.-	2.612	8.388.-
05	Máquinas y Equipos	1.000.-	45.-	955.-
06	Equipos Informáticos	21.000.-	3.703.-	17.297.-
07	Programas Informáticos			
99	Otros Activos no Financieros	3.000.-	2.882.-	118.-
	TOTALES	**72.600.-**	**41.540.-**	**31.060.-**

Cuadro N° 12.- M$

SUBT. 31	Iniciativas de Inversión	Ppto. Vigente 31.12.2023	Gasto 31.12.2023	Saldo 31.12.2023
01	**Estudios Básicos - Consultorías**	**165.400.-**	**26.544.-**	**138.856.-**
001	Consultorías – AT para Diseño de sistemas de AP e Iluminación fotovoltaico	33.000.-	11.000.-	22.000.-
002	Estudios y Diseños de Diversas Iniciativas de Inversión	40.000.-	15.544.-	24.456.-
.0030	Asistencia Técnica para Catastro, Diseño y Generación de Diversos Proyectos en Curaco de Vélez	92.400.-		92.400.-
02	**Proyectos - Consultorías**	**227.981.-**	**166.860.-**	**61.121.-**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

02	Diseño de Agua Potable,			

3Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

	Alcantarillado y pavimentación Calles de Curaco Urbano	23.624.-		23.624.-
003	Asistencia Técnica para catastro, elaboración y Formulación de Diversos Proyectos	1.550.-		1.550.-
004	Asesoría Legal de Catastro y Regularización der Inmuebles Urbanos y Rurales C. de Vélez	8.250.-	8.250.-	
005	Asistencia Técnica Catastro y Diseño Sistemas de Alumbrado Público	11.750.-	11.750.-	
006	Asistencia Técnica catastro y Elaboración de Diversos Proyectos	73.113.-	73.100.-	13.-
007	Asesoría a la Inspección Técnica de Obras	13.600.-	10.993.-	2.607.-
008	Estudios Varios	20.000.-	10.579.-	9.421.-
009	Asistencia Legal de catastro, actualización, regularización y otros Inmuebles Municipales	58.800.-	42.300.-	16.500.-
010	Asistencia Técnica Conservación de Gimnasio Municipal C. de Vélez	17.294.-	9.888.-	7.406.-
004	**Obras Civiles**	**3.008.185.-**	**963.580.-**	**2.044.605.-**
001	Cierre Perimetral Edificio Municipal Fomento Productivo	1.500.-		1.500.-
002	Extensión de Luminarias Pasajes Los Molinos	6.500.-	90.-	6.410.-
003	Mejoramiento Espacios Públicos Curaco de Vélez	2.129.-		2.129.-
004	Habilitación Centro Diurno y dependencias Municipales	2.163.-	2.036.-	127.-
005	Construcción de señaléticas de tránsito y Demarcación Vial, en Curaco de Vélez	59.801.-	59.357.-	444.-
006	Recambio e Instalación de Luminarias LED Sector Rural Curaco de Vélez	32.001.-	32.000.-	1.-
007	Habilitación Camarines y Baños Cancha Futbolito Curaco de Vélez	16.167.-	16.166.-	1.-
008	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	39.344.-		39.344.-
009	Reposición de pasarela Avistamiento de Aves Sector Diañ	35.620.-	35.619.-	1.-
010	Mejoramiento Sistema de Presurización APR San Javier	14.727.-	14.726.-	1.-
011	Reparación y Mantención de			

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

	Caminos Vecinales	21.726.-	21.507.-	219.-
012	Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Curaco de Vélez	182.275.-	178.562.-	3.713.-
013	Construcción Alumbrado Público con sistema Fotovoltaico Diversos Sectores	73.477.-	73.477.-	
014	Construcción Centro Comunitario Quetro, Curaco de Vélez	71.118.-	71.118	
015	Mejoramiento Estanque y Redes Interconexión sistema APR San Javier	26.835.-	26.835-	
016	Construcción e Implementación Punto Verde y reposición contenedores de Basura	22.679.-	22.679.-	
017	Construcción y Habilitación Sistema de Tele vigilancia	73.728.-	73.728.-	
018	Mejoramiento Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	592.489.-	310.736.-	281.753.-
019	Minga Vial Diversos Sectores de la Comuna	8.000.-	7.953.-	47.-
020	Programa Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Curaco de Vélez	220.280.-		220.280.-
021	Mejoramiento Ampliación AP Ruta W-59, Curaco de Vélez	279.443.-		279.443.-
022	Mejoramiento Dependencias Municipales	36.000.-	16.991.-	19.009.-
023	Construcción Letras Turísticas Curaco de Vélez	73.937.-		73.937.-
024	Mejoramiento Sistema Eléctrico Parque Los Molinos	154.147.-		154.147.-
025	Mejoramiento y Reposición Garitas Sustentables Rurales w-59 1era. Etapa	144.284.-		144.284.-
026	Construcción Centro de Interpretación Local Parque de Palqui	154.419.-		154.419.-
027	Mejoramiento y Reposición Garitas Sustentables Rurales w-59 2da. Etapa	129.761.-		129.761.-
028	Reposición de Garitas y Contenedores de Basura, Curaco de Vélez	90.000.-		90.000.-
029	Mejoramiento Infraestructura Municipal	20.829.-		20.829.-
030	Reposición Centro Comunitario San Javier Curaco de Vélez	108.951.-		108.951.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

031	Reposición de Graderías Cancha de Futbol Estrella del Sur del Huyar Alto	89.804.-		89.804.-
032	Extensión y Mejoramiento Servicio de APR Curaco de Vélez	70.000.-		70.000.-
033	Mejoramiento Recinto Deportivo Sargento Aldea de Palqui	154.051.-		154.051.-
	Total Inversión	**3.401.566.-**	**1.156.984.-**	**2.244.582.-**

Cuadro N° 13.- M$

SUBT. 34	Servicio de la Deuda	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
07	Deuda Flotante	929.-	929.-	
	TOTALES			

Cuadro N° 14 M$

Pasivos Corrientes al 31 de Diciembre 2023

Nombre completo o razón social	RUT de la persona o Empresa	Tipo de Documento	Fecha Documento	Monto
Tesorería General de La Republica	60.805.000-0	Planilla	31.12.2023	732.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

Órdenes de Compra Giradas y No Pagadas M$, al 31.12.2023.-

Nombre o Razón Social	Rut de la Empresa o Persona	N° de Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Monto en M$

Situación del Municipio con Tesorería General de la República y Modalidad de Pagos

Esta es una acción de carácter legal correspondiente a la cancelación al Fondo Común Municipal (Tesorería General) por concepto de pagos realizados por terceros en materia de permiso de circulación, el cual es de carácter mensual, se cancela el 62,5,%, de lo recaudado por este concepto al Fondo Común *Municipal, el cual se encuentra al día, SIN OBSERVACIONES, se enuncian los Decretos Involucrados,* para el trimestre Octubre a Diciembre 2023 :

a) Situación de Pagos al Fondo Común Municipal en M$

- Decreto de Pago N° 2.161, de fecha 06.11.2023, M$ 3.407, mes de Octubre/2023
- Decreto de Pago N 2.419, de fecha 06.12.2023, M$ 872, mes de Noviembre /2023
- Decreto de Pago N° 6, de fecha 04.01.2024, M$ 732, mes de Diciembre.

Todos los pagos fueron confirmados su realización no presentando observaciones para la emisión de este informe sobre el punto, en materia de deuda fiscal con el tesoro público.-

b) Situación Pagos cotizaciones previsionales, para con funcionarios de planta y contrata del Municipio, para el trimestre Octubre a Diciembre 2023, en M$

- Decreto de Pago N° 2.208 de fecha 09.11.2023, M$ 19.610, Mes de Octubre 2023
- Decreto de Pago N° 2485, de fecha 12.12.2023, M$ 14.524, Mes de Noviembre 2023
- Decreto de Pago N° 2 , de fecha 04.01.2024 M$ 23.280, Mes de Diciembre 2023

Todos los pagos fueron revisados a través de la plataforma PREVIRED, lo cual no presenta observaciones en este informe, para con las obligaciones previsionales del personal contratado por el municipio.-

Según Análisis conforme a metodología establecida en los Oficios N°os. 46.211, de 2011, 20.101, de 2016, y en conformidad a Instrucciones impartidas sobre cálculo del déficit y/o superávit, mediante Oficio N° 14.145, de fecha 28.05.2019, de Contraloría General de la República.

El principio de sanidad y el equilibrio en el presupuesto aprobado, del presupuesto aprobado y la ejecución de este, y las modificaciones introducidas en el caso un total de 15, la relación del principio de rio es la siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

CUADRO N° 15 (principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado)

(Art N° 65 inc. 1ero, letra a) , inciso 3ero. De la Ley N° 18.695.-

		M$
Ingresos Totales Presupuesto Inicial		3.993.536.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 31.12.2023 **(Saldo inicial de caja M $ 1.585.008**)	4.501.656.-	
Total Presupuesto de Ingresos al 31.12.2023		**8.495.192.-**
Gastos Totales Presupuesto Inicial		3.993.536.-
+ Modificaciones Presupuestaria **Al 31.12.2023**	4.501.656.-	
Total Presupuesto de Gastos al 31.12.2023		**8.495.192.-**
Equilibrio presupuestario		**1.-**

Aquí se presenta un equilibrio **positivo** de los ingresos respecto de los gastos totales del presupuesto aprobado y en ejecución en el proceso al 31.12.2023, así en primera instancia la relación anterior del **cuadro N° 15**, se presenta un gasto previsto presupuestario igual a los montos de recursos asignados a cada finalidad del presupuesto, lo cual presenta equilibrio entre los ingresos estimados y **los montos de recursos ajustados** para atender los gastos previstos.

CUADRO N° 16 (Déficit/Superávit Acum. Trimestral en Base Devengado, al 4to.. Trimestre 2023)

Saldo Inicial de caja, Enero del 2023, **Sub Titulo 15**	1.585.008.-
Más Ingresos Percibidos Totales al 31.12.2023	6.796.915.-
Menos Gastos Devengados Totales al 31.12.2023	5.762.287.-
Superávit Contable al 31.12.2023	**2.619.636.-**

superávit contable observa una cifra para la ejecución pendiente que durante Cuarto Trimestre del año 2023 deberá activar demostrando un monto por gastar, de inversión o redistribución.-

c) Determinación del Saldo Final de Caja al 31.12.2023.-

Bajo Análisis, determinado conforme a la metodología establecida en los Oficios N° 46.211, de 2011 y 20.101 de 2016, ambos de Contraloría General de la República, sobre informe de Balance de Comprobación y Saldos al 31.12.2023.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

CUADRO N° 17
Disponibilidad al 31.12.2023, (en M$)

Cuenta Código	Detalle	Sub-total	Total
11101	Caja		10.-
11102	Banco Estado (cuenta ...991 +3691 + 1068) **Sin depósitos en transito** : **Fondos por conciliación bancaria** 991 saldo M$ 2.659.325.- (1110201) Ordin. 3691 saldo M$ 128.781.- (1110202) Extrap 1068 saldo M$ 130.608.- (1110204) Soc.	2.918.714	2.918.714.-
11108	Fondos por enterar al FCM.	945.-	945.-
11405	Anticipos y Aplicación de Fondos		
	Sub-total de Disponibilidades		**2.919.669.-**
(Menos) Pasivos			
21405	**Administración de Fondos (cuadro 18)-saldo 11405**	**244.268.-**	
21409	Otras Obligaciones Financieras	5.371.-	
21410	Retenciones Previsionales	23.281.-	
21411	Retenciones Tributarias	24.338.-	
21412	Retenciones Voluntarias	1.520.-	
	Sub-total de Obligaciones		**298.778.-**
	Saldo de Caja después de obligaciones con terceros, liquidez		**2.620.891.-**

La partida más relevantes del pasivo para el análisis dice relación con la cuenta 21405, que representa los recursos en administración los cuales poseen fondos y saldos Bancarios sin ejecutar al 31.12.2023 para este análisis desarrollado de la siguiente forma, con la siguiente denominación:

Resumen de Fondos en Administración al 31.12.2023

CUADRO N° 18

Cuenta	Nombre de la Cuenta (Cuenta 21405)	Sdo. 31.12.22	Recibido	Gastado	Saldo
2140501004	Construcción Cubierta Multicancha		135.371.-	135.371-	
01005	Mejoramiento Parque Sostenible Vista Hermosa		129.117.-	129.117.-	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

2140501006	Mejoramiento Parque Los Molinos en Curaco de Vélez		108.528.-	108.528.-	
2140501007	Mejoramiento Centro Com. C. de Vélez		61.200.-	61.200.-	
2140501008	Mejoramiento Cancha de Fútbol Club Deportivo Galvarino Riveros		1.609.-	1.609.-	
2140501009	Mejoramiento Construcción Elementos Turísticos		96.075.-	96.075.-	
2140501010	Reposición y Ampliación Pasarela de Conexión		93.319.-	93.319.-	
2140501011	Construcción Parque de La Familia		132.737..-	132.737.-	
2140501012	Mej. de Gimnasio con Sist. De Emergencia Fotovoltaico Ex Liceo A. B.		135.927.-	135.927.-	
2140501013	Mejoramiento y Reposición de Garitas Sustentables		104.642.-	104.642.-	
2140502	Centro Diurno Comunitario Adulto Mayor	5.410.-	44.496.-	49.634.-	272.-
2140504	Programa Familias	4.065.-	15.171.-	18.711.-	525.-
2140506001	Chile Crece Contigo - Fortalecimiento	1.947.-	10.225.-	11.790.-	382.-
2150506002	Oficina de La Niñez	27.000.-		25.347.-	1.653.-
2140509001	Ayudas Sociales para familias de escasos recursos.	41.-			41.-
2140509002	Subsidio Para Op. Sist. De Alcantarillado		99.952.-	38.332.-	61.620.-
2140509003	Complementación del Actual Sistema de		30.000.-		30.000.-
2140511	Programa Red de Apoyo y cuidados personas con discapacidad	30.723.-	54.168.-	36.861.-	48.030.-
2140512001	Habilidades para la vida		10.303.-	10.303.-	
2140513002	Renacer Cultural de Curaco de Vélez	15.000.-		15.000.-	
2140514001	El Basquetbol Crece en C. de Vélez	971.-		971.-	
2140514002	Taller Recreativo de Gimnasia Ritmica		2.550	1.693.-	857.-
2140515001	Proyecto Patrullaje Preventivo RNSP 2022		26.500.-	26.500.-	
2140516001	Programa Mujeres Jefas de Hogar	1.858.-	62.-	1.892..-	28.-
2140516002	Programa Mujeres Jefas de Hogar		21.258.-	21.248.-	10.-
2140516003	Programa de 4 a 7		11.429.-	10.872.-	557.-
1140521	Centro para niños con cuidados Princip.		2.358.-	2.358.-	
2140522001	Fondos OMIL		23.980.-	23.880.-	100.-
2150522002	Incentivo a la Colocación		1.700.-	1.700.-	
2140525	Aporte Municipal al PDTI	2.272.-	5.692.-	6.259.-	1.705.-
2140526	Aporte INDAP al Programa PDTI	182.-	57.022.-	56.948.-	256.-
2140527001	Programa de Habitabilidad año 2020	90.-	255.-	345.-	
2140527002	Programa Habitabilidad año 2021	15.903.-		15.788.-	115.-
2140527003	Programa Habitabilidad año 2022	29.400.-		6.326.-	23.074.-
2140527004	Programa de Habitabilidad año 2023		31.500.-		31.500.-
2140530	Registro Social de Hogares	61.-	3.699.-	3.698.-	62.-
2140551	Aporte INDAP Programa PRODESAL	3.712.-	131.008.-	134.720.-	
2140552	Aporte Municipal al Prog. PRODESAL		19.805.-	19.805.-	
57001	Programa EJE Vínculos 15	200.-		200.-	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

2140557003	Eje Vínculos 2022	1.250.-		1.179.-	71.-
2140557004	Eje Vínculos Diagnostico 2023		2.800.-		2.800.-
2140558	Programa EJE FOSIS	2.-	408.-	390.-	20.-
2140559001	Vínculos Acompañamiento Versión 15	2.925.-	(362)	2442.-	122.-
2140559002	Vínculos Acompañamiento Versión 16	2.758.-	8.646.-	8.407.-	2.997.-
2140559003	Vínculos Acompañamiento Integral	9.000.-	9.426.-	6.479.-	11.947.-
2140560	Programa Fortalecimiento Infancia	50.-	7.060.-	6.464.-	646.-
2140569001	Implementación Sistema de Riego y uso eficiente del agua	39.800.-	94.390.-	134.190.-	
2140569002	Implementación Sistema de Riego y Uso Eficiente del Agua		50.000.-	24.832.-	25.168.-
	TOTALES	**221.121.-**	**1.747.888.-**	**1.724.741.-**	**244.268.-**

En materia de administración de fondos resulta necesario destacar que la formalización de cada programa en el marco del apoyo de las funciones propias del Municipio consagrada en el Art N° 4 y 5 de la Ley 18.695, que comparta este municipio con otros órganos de la Administración del Estado, se realiza a través de la firma conforme de los convenios mandatos, sobre la administración, de colaboración donde se consagra las obligaciones entre las partes y el comportamiento de la inversión, de sus gastos y la oportunidad en tiempo y forma acordados.-

Así los convenios en materia de administración de recursos está supeditado al cumplimento de productos y a plazos definidos de ejecución, recursos financieros que deben ser enterados y rendidos según la Circular N° 30 de la CGR, procedimiento el cual se aplica a todo evento.- Así **presupuestariamente las cuentas de administración y su correlación con las cuentas bancarias** debe tener sustento, donde el saldo a cada corte y de cada convenio debe reflejar financieramente 04 efectos:

- Saldo cuenta corresponde al termino efectivo del convenio
- Saldo cuenta positivo corresponde al monto por ejecutar de acciones que a fecha del convenio aún no se encuentra cerrado
- Saldo debe ser igual a cero cuando convenio se encuentra terminado y aprobada las rendiciones correspondientes por parte el ente financiero.-
- Saldo es igual a 0, pues al ser una transferencia financiera no puede poseer saldo positivo o de arrastre más allá del periodo presupuestario cuando el convenio se encuentra **por plazo** ya ejecutado.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

Saldo de caja desagregado

Cuadro N° 19

Saldo Final de caja al término del trimestre(Cuadro N° 17)	**2.620.891.-**
Subt 31, Proyectos por ejecutar recursos externos, del 2022, años anteriores	355.295.-
Proyectos por ejecutar Rec. Ext. 2023	1.852.668.-
Pasivo corriente por vencer próximos 60 días (cuadro N°14)	732.-
Órdenes de Compra giradas y no Devengadas	
Obligaciones	(2.208.695).-
Saldo Final de Caja	**412.196.-**

SITUACION DE PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES DE LA CORPORACION MUNICIPAL

El órgano de administración de la educación y salud comunal, se corroboro los antecedentes y pagos previsionales y específicamente sobre la cancelación de mes vencido al periodo Sept, se presenta un cumplimiento conforme, según la normativa previsional y laboral, para las áreas de Educación y Área Salud Municipal, se adiciona certificación electrónica al 10/01/2024 Dirección de Trabajo N° 53516, 53545, 53583, 53605, 39450 para sector educación y administración central en 112 trabajadores, para asistentes de la educación en 22 trabajadores, para internado auxiliares con 14 trabajadores, para asistentes en aula para 14 trabajadores, para sector Salud con 61 trabajadores, para un total de _223_ contratos, se acredita dicho cumplimiento a 31.12.2023.-

ADJUNTOS:

Glosa: al 31.12.2023

Balance de Ejecución presupuestaria acumulado al 31.12.2023, Ingresos y gastos
Balance de Comprobación y Saldos, presentados a la CGR al acumulado al 31.12.2023
Certificado Cumplimiento Obligaciones laborales servicios traspasados

Atte.,

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LV1L4N-088

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Curaco de Vélez, 23 de Abril del 2024.-

INFORME N° 181

MATERIA: Informe Trimestral Auditado de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, Primer Trimestre 2024.-

AUDITORIA de PROCESO Ingresos, Gastos, administración de fondos, de transferencias, disponibilidad, sobre inversión, de personal, del FCM, Obligaciones laborales, Dictamen 14145 de 2019 CGR, Normas de equilibrio Financiero, Plan de Auditoria y matriz de riesgo 2024.-

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA
cc. CONCEJO MUNICIPAL

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

ALCANCES AL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Periodo	:	01.01.2024 y hasta el 31.03.2024
Áreas auditadas	:	Situación Ingresos y gastos acumulados del periodo
Materias	:	Gastos e ingresos efectivos
Muestra	:	100 %
Modalidad	:	A nivel de Ítems, asignación y sub asignación

Antecedentes: Sobre base de la siguiente documentación al 31.03.2024

- Balance de Ejecución Presupuestaria, de ingresos y gastos 2024
- Balance de Comprobación y Saldos al 31.03.2024
- Administración de Fondos al 31.03.2024
- Situación proyectos de Inversión FNDR, SUBDERE y Sectoriales

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

Notas de Auditoria al Proceso

A) Ingresos

1.- La situación de la asignación presupuestaria 12.10 ingresos por percibir presenta los siguientes saldos según Balance de Ejecución Presupuestario.

* **Total saldo Ingresos por percibir al 31.03.2024 M$ 32.348.-**

Esta cuenta presupuestaria en su saldo no ha sido percibida a la fecha del presente informe, al menos en el monto enunciado. Este saldo debe ser ajustado por la Dirección de Administración y Finanzas, pues **no es recursos disponible posible de obtener**, en su mayoría estos recursos corresponden a permisos de circulación de años anteriores, Monto esta que generando una distorsión en el recurso disponible no efectivo para el presupuesto de ingresos al 31.12.2024. Se hace presente que esta Unidad de Control ha solicitado la regularización de esta situación en todos los informes trimestrales, correspondientes al año 2020, 2021, 2022 y 2023.-

Así también la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 133/2020 de fecha 31.12.2020, ha solicitado la regularización de la cuenta 12.10 Ingresos por percibir y lo reitera en oficio REf 101.665/2021 y 101.905/2021, donde en suma se solicita regularizar, la situación antes planteada, requiriendo:

- Justificación devengo de los montos incorporados a ingreso 2019, 2020, 2021 y 2022y 2023.-
- Agotar los medios de cobro si procedieren
- Ajustar por año calendario al final del proceso de cierre y no acumular cifras o montos que luego su tramitación implica resolver su rebaja con autorización de la Contraloría Regional
- Aplicar castigo de deudas incobrables, previa propuesta de ajuste con aprobación del concejo municipal según Art. N° 66 del Decreto Ley 3063/79

Cuenta contable	Ingreso Devengado Al 31.03.2024 (Permiso de Circulación vehicular y Otros M$	Percibido al 31.03.2024 M$	Saldo por percibir al 31.03.2024 M$
1151210	33.233-	94.-	32.248.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

Cuadro N° 01

Anticipo FCM 2023		Saldo FCM 2023		Anticipo FCM 2024		Saldo FCM 2024	
10.01	85.806	31.01	20.558	09.01	111.952	31.01	14.308
07.02	85.806	28.02	16.705	14.02	111.952	29.02	15.096
07.03	107.677	31.03	42.299	07.03	114.127	28.03	50.446
10.04	85.806	30.04	26.231				
08.05	312.578	31.05	204.381				
08.06	122.421	30.06	44.621				
07.07	181.394	31.07	92.643				
07.08	85.806	31.08	21.293				
07.09	139.555	29.09	51.383				
10.10	228.113	31.10	90.190				
08.11	87.389	30.11	51.190				
07.12	228.023	31.12	82.441				

Cuadro 02 en M$

Relación Ingresos de Operación menos Administración de Fondos

Ingresos percibidos	1.124.835.-
(-) Ingresos percibidos Sector Salud	
05.03.006.001 Atención primaria Ley N° 19.378 ***M $ 385.323.-*** ***(sobre materia de Ingreso Per cápita)***	
05.03.006.002 aporte afectado **M$ 39.030.-** (del SS. de Salud) **Total M$ 424.353.-**	(424.353).-
Transferencias para gastos de capital (subt 13.03.002) Subdere -Progr. Mej. Urb Y Equip. (001) -Progr. Mej. De Barrios (002) -Progr. Mej. gestión (999) -De otras entidades Públicas(099)	(10.044).-
Disponible para Operación	**690.438.-**
Ingresos Fondo Común Municipal **08.03.001**	417.881.-
Relación dependencia de ingresos c/FCM, al 31.03.2024	***60 %***

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

Cuadro 03 en M$ **(comparativo) FCM sobre saldos**

Ingreso Saldo	Monto 2023 M$	Monto 2024 M$	Diferencia M$
31.01.2022/23	20.558.-	14.308.-	(6.250).-
28.02.2022/23	16.705.-	15.096.-	(1.609).-
29.03.2022/23	42.298.-	50.446.-	8.148.-
30.04.2022/23	26.231.-		
31.05.2022/23	204.381.-		
30.06.2022/23	44.622.-		
31.07.2022/23	92.643.-		
31.08.2022/23	21.292.-		
30.09.2022/23	51.383.-		
31.10.2022/23	90.190.-		
30.11.2022/23	51.190.-		
30.12.2022/23	82.441.-		

Anticipos y saldos FCM:

08.03.001 * Proyectado en Presupuesto año 2024 M$ **2.490.000.-**
*** Percibido en el año**

3.- La cuenta ingresos 13.03 **Transferencias corrientes para gastos de capital**, se informa el **subtitulo 31 Iniciativas de Inversión**.

Así analizado el desarrollo de la inversión, su distribución y el gasto asociado al 31.03.2024

- Respecto de la asignación realizada por la administración y aprobada por el concejo municipal según los perfiles presentados.

- Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la creación de los proyectos de inversión asociados al subtitulo 31, Iniciativas de Inversión, con recursos externos.-

- El gasto efectivo y el comportamiento de la inversión al término del 1er. Trimestre 2024.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, DESDE EL AÑO 2023 y ANTERIORES

Cuadro 04 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Año 2023	Monto Aprobado 2024	Gasto efectivo al 31.03.2024	Saldo presupuestario no Ejecutado
2021	102041201851	Diseño de Agua Pot. Y alcantaril. y pavimentac. De Calles en C. de Vélez	31.02.002.001	25.920	23.624		23.624
2021	102041201891	Asistencia Técnica Catastro. Form. De Proyectos	31.02.002.002	11.448	1.550		1.550
2022	102041202111	Asistencia a la Inspección Técnica de Obras	31.02.002.003	13.600	2.607		2607
2021	102041201881	Mejoramiento espacios públicos C. de Vélez	31.02.004.003	58.493	2.129		2.129
2021	102041201941	Constr. Señalética de Transito Demarcación Vial C. de Vélez	31.02.004.005	59.801	10.475	10.475	
2022	102041202041	Mejoramiento Planta de Servidas	31.02.004.006	182.275	3.713		3.713
2022	102041202121	Mejoramiento Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	31.02.004.007	592.489	281.753	135.528	146.225
2023	102041202151	Actualización y Regularización y Otros	31.02.002.005	58.800	16.500	11.600	4.900

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

		Inmuebles Municipales					
2023	102041202181	Asistencia Técnica Conservación Gimnasio Municipal c. de Vélez	21.02.002.006	17.294	7.406	3.445	3.961
2023	102041202161	Programa Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Curaco de Vélez	31.02.004.008	220.280	220.280		220.280
2023	102041102171	Asistencia Técnica para diseño alumbrado público e iluminación sist. fotovoltaico	31.01.002.001	33.000	22.000	5.500	16.500
2023	102041102271	Estudios y Diseños de Diversas Iniciativas de Inversión	31.01.002.002	40.000	24.456	1.739	22.717
2023	102041102321	Asistencia Técnica para Catastro, diseño y Generación de Diversos de proyectos	31.01.002.003	92.400	92.400	15.400	77.000
2023	102041202191	Mejoramiento y ampliación A.P. W-59, C. de Vélez	31.02.004.009	279.443	279.443		279.443
2023	102041202211	Construcción Letras Turísticas Curaco de Vélez	31.02.004.011	73.937	73.937	47.621	26.316
2023	102041202221	Mejoramiento Sistema Eléctrico Parque Los Molinos	31.02.004.012	154.147	154.147	144.916	9.231
2023	102041202231	Mejoramiento y Rep. Garitas Sustentables Ruta W-59 I Etapa	31.02.004.013	144.284	144.284	8.847	135.437
2023	102041202241	Constr. Centro de Interpretación Local de Palqui	31.02.004.014	154.419	154.419	121.624	32.795
2023	102041202251	Mejoramiento y Rep. Garitas Sustentables Ruta W-59 II Etapa	31.02.004.015	129.761	129.761		129.761
2023	102041202261	Reposición de Garitas y Contenedores de Basura, Curaco de Vélez	31.02.004.016	90.000	90.000		90.000

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

2023	102041202281	Mejoramiento de Infraestructura Municipal	31.02.004.017	20.829	20.829		20.829
2023	102041202291	Reposición Centro Comunitario San Javier – Curaco de Vélez	31.02.004.018	108.951	108.951		108.951
2023	102041202301	Reposición Graderías Cancha de Futbol Estrella del Sur Huyar Alto	31.02.004.019	89.804	89.804		89.804
2023	102041202311	Extensión y Mejoramiento Servicio APR Curaco de Vélez	31.02.004.020	70.000	70.000		70.000
2023	102041202331	Mejoramiento Recinto Deportivo Sargento Aldea de Palqui	31.02.004.021	154.051	154.051		154.051
		Totales		**2.875.426**	**2.178.519**	**506.695**	**1.671.824**

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, HASTA EL 31.03.2024

Cuadro 05 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre Asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Monto Aprobado 2023	Monto Aprobado 2024	Gasto efectivo al 31.03.2024	Saldo presupuestario no Ejecutado

- **No se registran Proyectos Nuevos al 31 .03.2024, con recursos externos para el 2024**

Sobre el anterior **Cuadro N° 4,** se expresa el movimiento de gastos sobre inversión de año 2023 y anteriores, al Primer Trimestre sus iniciativas asociadas como se indican un gasto total de M$ **506.695** y un saldo presupuestario de M**$ 1.671.824** por gastar distribuido según Informe Analítico Presupuestario, Tipo informe **AI** para la Contraloría General de República.-

Recursos	2021 por gastar	M$	27.303.-
Recursos	2022 por gastar	M$	152.545.-
Recursos	2023 por gastar	M$	1.491.976.-

Los antecedentes respecto de los saldos NO ejecutados infringe el articulo N° 61 letra a) de la ley 18.883 sobre el control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de las actuaciones de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimento de sus fines, como la legalidad y la oportunidad de sus acciones, no tiene sentido público ni responsabilidad fiscal comprometer recursos al interior del presupuesto en acciones de inversión y no ejecutarlo en tiempo y plazo al expresarse una necesidad que luego no es resuelta oportunamente, lo que se debería haber ejecutado al menos lo del año 2022 y anterior.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

B) Egresos

1.- La situación de los gastos desarrollado al 31.03.2024 representa un umbral de egresos ciertos, que deben atenderse sobre la base de lo expuesto en los ingresos y la proyección posterior del gasto.

a. Compromisos contractuales vencidos, por vencer o su vigencia relativa durante el Primer trimestre presupuestario año 2024.-

b. Situación gastos de remuneraciones de funcionarios a honorarios sobre asignación financiera externa asociadas a convenio suscritos en el marco de Programa de Mejoramiento de barrios (SUBDERE), Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS,MIDESO), Prodesal (INDAP) y Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI-INDAP) entre otros.

Realización del gasto operacional e Iniciativas de Inversión al 31.12.2023, de bienes y servicios de consumo, imputaciones asociadas a los siguiente ITEM del subtitulo 21, 22, 24, 26, 31 y 34.-

CUADRO N° 06

(Subtitulo 21)

SUBT.21 Gastos en personal	**Nombre de los ITEM**	**Presupuesto Inicial al 02.01.2024 M$**	**Presupuesto Vigente al 31.03.2024 M$**	**Obligación devengada al 31.03.2024 M$**	**Saldo Presupuestario al 31.03.2024 M$**
21.01	Personal de Planta	1.272.150.-	1.272.150.-	265.453.-	1.006.697.-
21.02	Personal a Contrata	200.000.-	250.000.-	51.790.-	198.210.--
21.03.001	Honorarios a suma Alzada – Personas Naturales	15.000.-	15.000.-	1.801.-	13.199.-
21.04	Otros Gastos en personal	337.840.-	315.840.-	87.785.-	227.555.-
	Totales	**1.824.990.-**	**1.852.490.-**	**406.829.-**	**1.445.661.-**

Respecto al **cuadro N° 6** es relevante reflejar que la estimación en obligación devengada y exigible de gastos al interior del presupuesto para el año 2024 se aprovisiono correctamente y acorde la nueva estructura de personal luego de la implementación del nuevo reglamento de personal municipal la cual

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

paso de 19 funcionarios de planta permanentes a 39 de igual carácter, para el subtítulo 21.01, quedando pendiente proveer a la fecha los siguientes cargos:

- Secretario Abogado JPL, grado 12, Profesional
- Juez Policía Local, Grado 7, Directivo

Analizado los antecedentes existen 19 contratos de prestación de servicios asociados a imputación, se aprovisiono de recursos de manera satisfactoria, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 6 anterior.-

Cuadro N° 07
(Subtitulo 22) M$
|

SUBT. 22	Bienes y SS. De Consumo	Presupuesto Inicial 01.01.2024	Ppto. Vigente 31.03.2024	Gasto 31.03.2024	Saldo 31.03.2024
22.01	Alimentos y Bebidas	36.150.-	36.900.-	2.131.-	34.769.-
22.02	Textiles, vestuario y calzado	18.600.-	18.600.-	180.-	18.420.-
22.03	Combustibles y Lubricantes	27.000.-	27.000.-	12.618.-	14.382.-
22.04	Materiales de Uso O Consumo	56.565.-	57.665.-	15.886.-	41.779.-
22.05	Servicios Básicos	111.500.-	110.650.-	33.243.-	77.407.-
22.06	Mantenimiento y Reparac.	18.400.-	18.400.-	2.002.-	16.398.-
22.07	Publicidad y Difusión	14.550.-	14.550.-	4.410.-	10.140.-
22.08	Servicios Generales	307.300.-	358.200.-	110.339.-	247.861.-
22.09	Arriendos	44.800.-	44.800.-	10.079.-	34.721.-
22.10	Serv. Financieros y de seguros	22.000.-	22.000.-	336.-	21.664.-
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	6.000.-	6.000.-		6.000.-
22.12	Otros Gastos y Bs. De Servicios Consumo	19.200.-	19.200.-	1.670.-	17.530.-
	TOTALES	**682.065.-**	**733.965.-**	**192.894.-**	**541.071.-**

Cuadro N° 08
(Subt 23 y 24) M$

SUBT. 23	Prestaciones en Seguridad Social	Presupuesto Inicial 01.03.2024.-	Ppto. Vigente 31.03.2024	Gasto 31.03.2024	Saldo 31.03.2024
23	Prestaciones S	70.000.-	70.000.-	21.677.-	48.323.-
03	Prestaciones Sociales del Empleador	70.000.-	70.000.-	21.677.-	48.323.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

SUBT. 24	Transferencias Corrientes	Presupuesto Inicial 01.01.2024	Ppto. Vigente 31.03.2024	Gasto 31.03.2024	Saldo 31.03.2024
01	**Al Sector Privado**	**2.118.320.-**	**2.123.920.-**	**462.058.-**	**1.661.863.-**
001	Fondos de Emergencia	**2.000.-**	**2.000.-**		**2.000.-**
002	***Educ*. a Personas Jurídicas , Art.13…**	**170.000.-**	**170.000.-**	**13.414.-**	**156.586.-**
001	*Personas Jurídicas Privadas*	120.000.-	120.000.-		120.000.-
002	*Remuneración* ***Personal Centros Comunitarios***	50.000.-	50.000.-	13.414.-	36.586.-
003	**Salud a Pers. Jurídicas. Art. 13…..**	**1.700.000.-**	**1.700.000.-**	**424.353.-**	**1.275.647.-**
001	Aporte Municipal a Salud				
002	Atención primaria ley 19.378	1.200.000.-	1.200.000.-	188.272.-	1.011.728.-
003	Atención primaria, Programa de Salud	500.000.-	500.000.-	236.081.-	263.919.-
004	**Organizaciones Comunitarias**	**12.000.-**	**17.000.-**		**17.000.-**
005	**Otras Personas Jurídicas Privadas**	**35.000.-**	**35.000.-**		**35.000.-**
007	**Asistencia Social a Pers. Naturales**	**129.500.-**	**129.500.-**	**15.379.-**	**114.121.-**
	01 Ayudas Sociales	72.500.-	72.500.-	12.595.-	59.905.-
	02 Adquisición de uniformes escolares	5.000.-	5.000.-		5.000.-
	03 Rep. De viviendas	16.000.-	16.000.-		16.000.-
	04 Dotación De Agua Potable Y Luz	5.000.-	5.000.-	1.472.-	3.528.-
	05 Equip. De viviendas a familias vulnerables	14.000.-	14.000.-		14.000.-
	06 Constr. De Servicios Higiénicos	12.000.-	12.000.-		12.000.-
	08 Ad. de vales de gas	5.000.-	5.000.-	1.312.-	3.688.-
008	Premios y Otros	**69.820.-**	**70.420.-**	**8.911.-**	**61.509.-**
099	Otras Transf. Al Sector Privado				
03	**A otras entidades públicas**	**113.425.-**	**131.996.-**	**83.637.-**	**48.359.-**
080	A las Asociaciones		**10.500.-**	**5.225.-**	**5.275.-**
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades		10.500.-	5.225.-	5.275.-
002	Otras Asociaciones				
090	Al Fdo. Común Munic. Perm. Circ.	**65.625.-**	**65.625.-**	**41.912.-**	**23.713.-**
01	Aporte año vigente	65.625.-	65.625.-	41.912.-	23.713.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

092	Al Fdo. Común Munic. Multas	**400.-**	**400.-**		**400.-**
099	**A otras entidades públicas**	**46.500.-**	**54.571.-**	**36.500.-**	**18.071.-**
100	**A Otras Municipalidades**	**900.-**	**900.-**		**900.-**
	TOTALES	**2.231.745.-**	**2.255.916.-**	**545.695.-**	**1.710.222.-**

Cuadro N° 09
(Subt. 26) M$

SUBT. 26	Otros Gastos Corrientes	Ppto. Vigente 31.03.2024	Gasto 31.03.2024	Saldo 31.03.2024
01	Devoluciones	12.950.-	10.-	13.040.-
04	Aplicación de Fondos de Terceros	100.-		100.-
	TOTALES	**13.050.-**	**10.-**	**13.040.-**

Cuadro N° 10 M$

SUBT. 29	Adquisición de Activos No Financieros	Ppto. Vigente 31.03.2024	Gasto 31.03.2024	Saldo 31.03.2024
03	Vehículos			
04	Mobiliario y Otros	7.389.-	2.080.-	5.309.-
05	Máquinas y Equipos			
06	Equipos Informáticos	18.131.-	1.848.-	16.283.-
07	Programas Informáticos			
99	Otros Activos no Financieros			
	TOTALES	**25.520.-**	**3.928.-**	**21.592.-**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

Cuadro N° 11.- M$

SUBT. 31	Iniciativas de Inversión	Ppto. Vigente 31.12.2023	Gasto 31.12.2023	Saldo 31.12.2023
01 - 002	**Estudios Básicos - Consultorías**	**158.856.-**	**22.639.-**	**136.217.-**
001	Consultorías – AT para Diseño de sistemas de AP e Iluminación fotovoltaico	22.000.-	5.500.-	16.500.-
002	Estudios y Diseños de Diversas Iniciativas de Inversión	24.456.-	1.739.-	22.717.-
003	Asistencia Técnica para Catastro, Diseño y Generación de Diversos Proyectos en Curaco de Vélez	92.400.-	15.400.-	77.000.-
004	Estudios Básicos Varios	20.000.-		20.000.-
02	**Proyectos - Consultorías**	**61.108.-**	**15.045.-**	**46.063.-**
001	Diseño de Agua Potable, Alcantarillado y pavimentación Calles de Curaco Urbano	23.624.-		23.624.-
002	Asistencia Técnica para catastro, elaboración y Formulación de Diversos Proyectos	1.550.-		1.550.-
003	Asesoría a la Inspección Técnica de Obras	2.607.-		2.607.-
004	Estudios Varios	9.421.-		9.421.-
005	Asistencia Legal de catastro, actualización, regularización y otros Inmuebles Municipales	16.500.-	11.600.-	4.900.-
006	Asistencia Técnica Conservación de Gimnasio Municipal C. de Vélez	7.406.-	3.445.-	3.961.-
004	**Obras Civiles**			
001	Cierre Perimetral Edificio Municipal Fomento Productivo	1.500.-		1.500.-
002	Extensión de Luminarias Pasajes Los Molinos	6.410.-		6.410.-
003	Mejoramiento Espacios Públicos Curaco de Vélez	2.129.-		2.129.-
005	Construcción de señaléticas de tránsito y Demarcación Vial, en Curaco de Vélez	10.476.-	10.475.-	1.-
	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	39.344.-	39.644.-	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

006	Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Curaco de Vélez	3.713.-		3.713.-
007	Mejoramiento Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	281.753.-	135.528.-	146.225.-
008	Programa Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Curaco de Vélez	220.280.-		220.280.-
009	Mejoramiento Ampliación AP Ruta W-59, Curaco de Vélez	279.443.-		279.443.-
010	Mejoramiento Dependencias Municipales	19.009.-	2.585.-	16.424.-
011	Construcción Letras Turísticas Curaco de Vélez	73.937.-	47.621.-	26.316.-
012	Mejoramiento Sistema Eléctrico Parque Los Molinos	154.147.-	144.916.-	9.231.-
013	Mejoramiento y Reposición Garitas Sustentables Rurales w-59 1era. Etapa	144.284.-	8.847.-	135.437-
014	Construcción Centro de Interpretación Local Parque de Palqui	154.419.-	121.624.-	32.795.-
015	Mejoramiento y Reposición Garitas Sustentables Rurales w-59 2da. Etapa	129.761.-		129.761.-
016	Reposición de Garitas y Contenedores de Basura, Curaco de Vélez	90.000.-		90.000.-
017	Mejoramiento Infraestructura Municipal	20.829.-		20.829.-
018	Reposición Centro Comunitario San Javier Curaco de Vélez	108.951.-		108.951.-
019	Reposición de Graderías Cancha de Futbol Estrella del Sur del Huyar Alto	89.804.-		89.804.-
020	Extensión y Mejoramiento Servicio de APR Curaco de Vélez	70.000.-		70.000.-
021	Mejoramiento Recinto Deportivo Sargento Aldea de Palqui	154.051.-		154.051.-
023	Reparación y Mantención de Caminos Comunales	22.000.-	2.218.-	19.782.-
024	Mantención de Caminos Comunales	15.000.-		15.000.-
	Total Inversión	**2.311.204.-**	**550.841.-**	**1.760.363.-**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

Cuadro N° 12.- M$

SUBT. 34	Servicio de la Deuda	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
07	Deuda Flotante	732.-	732.-	
	TOTALES	**732.-**	**732.-**	

Cuadro N° 13 M$

Pasivos Corrientes al 31 de Marzo 2024

Nombre completo o razón social	RUT de la persona o Empresa	Tipo de Documento	Fecha Documento	Monto
Tesorería General de la Republica	60.805.000-0	Planilla	31.03.2024	38.752
María Marlene Muñoz Barría	14.405.785-6	Boleta	30.03.2024	1.800
Corporación Municipal Curaco de Vélez	71.281.500-0	Decreto	31.03.2024	30.732
Funeraria Vázquez Ltda.	76.162.915-8	Factura	31.03.024	180

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

Órdenes de Compra Giradas y No Pagadas M$, al 31.03.2024.-

Nombre o Razón Social	Rut de la Empresa o Persona	N° de Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Monto en M$
				0

Situación del Municipio con Tesorería General de la República y Modalidad de Pagos

Esta es una acción de carácter legal correspondiente a la cancelación al Fondo Común Municipal (Tesorería General) por concepto de pagos realizados por terceros en materia de permiso de circulación, el cual es de carácter mensual, se cancela el 62,5,%, de lo recaudado por este concepto al Fondo Común *Municipal, el cual se encuentra al día, SIN OBSERVACIONES, se enuncian los Decretos Involucrados,* para el trimestre Enero a Marzo 2024 :

a) Situación de Pagos al Fondo Común Municipal en M$

- Decreto de Pago N° 184, de fecha 02.02.2024, M$ 243, mes de Enero 2024
- Decreto de Pago N 477, de fecha 11.03.2024, M$ 2.962, mes de Febrero 2024
- Decreto de Pago N° 627, de fecha 01.04.2024, M$ 38.751, mes Marzo 2024

Todos los pagos fueron confirmados su realización no presentando observaciones para la emisión de este informe sobre el punto, en materia de deuda fiscal con el tesoro público.-

b) Situación Pagos cotizaciones previsionales, para con funcionarios de planta y contrata del Municipio, para el trimestre Enero a Marzo 2024, en M$

- Decreto de Pago N° 248 de fecha 12.02.2024, M$ 14.881, Mes de Enero 2024
- Decreto de Pago N° 437, de fecha 06.03.2024, M$ 15.014, Mes de Febrero 2024
- Decreto de Pago N° 696 , de fecha 09.04.2024 M$ 18.322, Mes de Marzo 2024

Todos los pagos fueron revisados a través de la plataforma PREVIRED, lo cual no presenta observaciones en este informe, para con las obligaciones previsionales del personal contratado por el municipio.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

Según Análisis conforme a metodología establecida en los Oficios N°os. 46.211, de 2011, 20.101, de 2016, y en conformidad a Instrucciones impartidas sobre cálculo del déficit y/o superávit, mediante Oficio N° 14.145, de fecha 28.05.2019, de Contraloría General de la República.

El principio de sanidad y el equilibrio en el presupuesto aprobado, del presupuesto aprobado y la ejecución de este, y las modificaciones introducidas en el caso un total de 15, la relación del principio de equilibrio es la siguiente:

CUADRO N° 15 (principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado)

(Art N° 65 inc. 1ero, letra a) , inciso 3ero. De la Ley N° 18.695.-

		M$
Ingresos Totales Presupuesto Inicial		4.843.700.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 31.03.2024	2.655.180.-	
(Saldo inicial de caja M $ 2.620.071)		
Total Presupuesto de Ingresos al 31.03.2024		**7.498.880.-**
Gastos Totales Presupuesto Inicial		4.843.700.-
+ Modificaciones Presupuestaria **Al 31.03.2024**	2.655.180.-	
Total Presupuesto de Gastos al 31.03.2024		**7.498.880.-**
Equilibrio presupuestario		**1.-**

Aquí se presenta un equilibrio **positivo** de los ingresos respecto de los gastos totales del presupuesto aprobado y en ejecución en el proceso al 31.03.2024, así en primera instancia la relación anterior del **cuadro N° 15**, se presenta un gasto previsto presupuestario igual a los montos de recursos asignados a cada finalidad del presupuesto, lo cual presenta equilibrio entre los ingresos estimados y **los montos de recursos ajustados** para atender los gastos previstos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

CUADRO N° 16 (Déficit/Superávit Acum. Trimestral en Base Devengado, al 4to.. Trimestre 2023)

Saldo Inicial de caja, Enero del 2024, **Sub Titulo 15**	2.620.071.-
Más Ingresos Percibidos Totales al 31.03.2024	1.124.835.-
Menos Gastos Devengados Totales al 31.03.2024	1.722.608.-
Superávit Contable al 31.03.2024	**2.022.298.-**

Superávit contable observa una cifra para la ejecución pendiente que durante Primer Trimestre del año 2024 deberá activar demostrando un monto por gastar, de inversión o redistribución.-

c) Determinación del Saldo Final de Caja al 31.03.2024.-

Bajo Análisis, determinado conforme a la metodología establecida en los Oficios N° 46.211, de 2011 y 20.101 de 2016, ambos de Contraloría General de la República, sobre informe de Balance de Comprobación y Saldos al 31.03.2024.-

CUADRO N° 17

Disponibilidad al 31.03.2024, (en M$)

Cuenta Código	Detalle	Sub-total	Total
11101	Caja		3.938.-
11102	Banco Estado (cuenta …991 +3691 + 1068) **Sin depósitos en transito** : **Fondos por conciliación bancaria** 991 saldo M$ 2.080.627.- (1110201) Ordin. 3691 saldo M$ 242.583.- (1110202) Extrap 1068 saldo M$ 110.319.- (1110204) Soc.	2.433.529	2.433.529.-
11108	Fondos por enterar al FCM.	42.591.-	42.591.-
11405	Anticipos y Aplicación de Fondos		
	Sub-total de Disponibilidades		**2.480.058.-**

(Menos) Pasivos

21405	**Administración de Fondos (cuadro 18)-saldo 21405**	**339.084.-**	
21409	Otras Obligaciones Financieras	14.481.-	
21410	Retenciones Previsionales	18.322.-	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

21411	Retenciones Tributarias	14.841.-	
21412	Retenciones Voluntarias	4.210.-	
	Sub-total de Obligaciones		**390.938.-**
	Saldo de Caja después de obligaciones con terceros, liquidez		**2.089.120.-**

La partida más relevantes del pasivo para el análisis dice relación con la cuenta 21405, que representa los recursos en administración los cuales poseen fondos y saldos Bancarios sin ejecutar al 31.03.2024 para este análisis desarrollado de la siguiente forma, con la siguiente denominación:

Resumen de Fondos en Administración al 31.03.2024

CUADRO
N° 18

Cuenta	Nombre de la Cuenta (Cuenta 21405)	Saldo 31.12.2023	Recibido	Gastado	Saldo
2140501008	Mejoramiento Cancha de Fútbol Club Deportivo Galvarino Riveros		22.461.-	22.461.-	
2140501013	Mejoramiento y Reposición de Garitas Sustentables		22.514.-	22.514.-	
2140502	Centro Diurno Comunitario Adulto Mayor	272.-	22.715.-	9.367.-	13.620.-
2140504	Programa Familias	525.-	8.210.-.-	3.142.-	5.593.-
2140506001	Chile Crece Contigo - Fortalecimiento	383.-		375.-	8.-
2150506002	Oficina de La Niñez	1.653.-		1.042.-	611.-
2140509001	Ayudas Sociales para familias de escasos recursos.	41.-			41.-
2140509002	Subsidio Para Op. Sist. De Alcantarillado	61.620.-		16.872.-	44.748.-
2140509003	Complementación del Actual Sistema de	30.000.-			30.000.-
2140511	Programa Red de Apoyo y cuidados personas con discapacidad	48.031.-		7.973.-	40.058.-
2140512001	Habilidades para la vida		21.321.-	1.246.-	20.075.-
2140514002	Taller Recreativo de Gimnasia Rítmica	856.-			856.-
2140516003	Programa de 4 a 7	554.-	15.744.-	3	16.295.-
2140516004	Programa Mujeres Jefas de Hogar		15.051.-	1.971.-	13.080.-
2140516005	Aporte Municipal Progr. Muj. Jefas Hogar		6.500.-	801.-	5.699.-
2140518	Cuenta Publica Participativa - SUBDERE		5.000.-		5.000.-
1140521	Centro para niños con cuidados Princip.		2.752.-	2.941.-	(188).-
2140522001	Fondos OMIL		17.500.-	3.873.-.-	13.627.-
)525	Aporte Municipal al PDTI	1.445.-		289.-	1.156.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

2140526	Aporte INDAP al Programa PDTI	256.-	31.825.-	7.633.-	24.448.-
2140527003	Programa Habitabilidad año 2022	23.074.-		23.167.-	(93).-
2140527004	Programa de Habitabilidad año 2023		31.500.-	800.-	30.700.-
2140530	Registro Social de Hogares	62.-	13.-		75.-
2140551	Aporte INDAP Programa PRODESAL		33.828.-	22.225.-	11.603.-
2140552	Aporte Municipal al Prog. PRODESAL		30.000.-	1.050.-	28.950.-
2140557004	Eje Vínculos Diagnostico 2023	2.800.-		2.305.-	495.-
2140558	Programa EJE FOSIS	20.-	22.-	42.-	
2140559002	Vínculos Acompañamiento Versión 16	2.996.-		1.616.-	1.380.-
2140559003	Vínculos Acompañamiento Integral	11.946.-		1.414.-	10.532.-
2140559004	Vínculos Acompañamiento Versión 18		20.545.-		20.545.-
2140560	Programa Fortalecimiento Infancia	646		646	
2140569002	Implementación Sistema de Riego y Uso Eficiente del Agua	25.167.-		24.996.-	171.-
	TOTALES	**211.491.-**	**308.357.-**	**180.764.-**	**339.084.-**

En materia de administración de fondos resulta necesario destacar que la formalización de cada programa en el marco del apoyo de las funciones propias del Municipio consagrada en el Art N° 4 y 5 de la Ley 18.695, que comparta este municipio con otros órganos de la Administración del Estado, se realiza a través de la firma conforme de los convenios mandatos, sobre la administración, de colaboración donde se consagra las obligaciones entre las partes y el comportamiento de la inversión, de sus gastos, un plan de gastos con cuentas e presupuesto asociadas, como también la oportunidad en tiempo y forma acordados en cada acto.-

Así los convenios en materia de administración de recursos está supeditado al cumplimento de productos y a plazos definidos de ejecución, recursos financieros que deben ser enterados y rendidos según la Circular N° 30 de la CGR, procedimiento el cual se aplica a todo evento.- Así **presupuestariamente las cuentas de administración y su correlación con las cuentas bancarias** debe tener sustento, donde el saldo a cada corte y de cada convenio debe reflejar financieramente 04 efectos:

- Saldo cuenta corresponde al termino efectivo del convenio
- Saldo cuenta positivo corresponde al monto por ejecutar de acciones que a fecha del convenio aún no se encuentra cerrado
- Saldo debe ser igual a cero cuando convenio se encuentra terminado y aprobada las rendiciones correspondientes por parte el ente financiero.-
- Saldo es igual a 0, pues al ser una transferencia financiera no puede poseer saldo positivo o de arrastre más allá del periodo presupuestario cuando el convenio se encuentra **por plazo** ya ejecutado.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

Saldo de caja desagregado

Cuadro N° 19

Saldo Final de caja al término del trimestre(Cuadro N° 17)	**2.089.120.-**
Subt 31, Proyectos por ejecutar recursos externos, del 2022, y años anteriores	179.848.-
Proyectos por ejecutar del Año 2023 Rec. Ext.	1.491.976.-
Pasivo corriente por vencer próximos 60 días (cuadro N°14)	71.464.-
Órdenes de Compra giradas y no Devengadas	0.-
Obligaciones	(1.743.288).-
Saldo Final de Caja	**345.832.-**

SITUACION DE PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES DE LA CORPORACION MUNICIPAL

El órgano de administración de la educación y salud comunal, se corroboro los antecedentes y pagos previsionales y específicamente sobre la cancelación de mes vencido al periodo Sept, se presenta un cumplimiento conforme, según la normativa previsional y laboral, para las áreas de Educación y Área Salud Municipal, se adiciona 04 certificaciones electrónica de la Dirección del Trabajo para un total de _155_ contratos con Rut : 71.281.500-0, se acredita dicho cumplimiento al periodo **Febrero 2024**, según el siguiente detalle :

Solicitante y act. Económica	Certificado electrónico	Periodo Pagado Ámbito de validez	Numero de remuneraciones pagadas	Monto Informado Base (M$)
Corporación Municipal, enseñanza primaria y secundaria	2000/2024/1535**8926**	Febrero 2024	22	44.607.105
Corporación Municipal, enseñanza primaria y secundaria	2000/2024/1535**9416**	Febrero 2024	13	14.299.858
Corporación	2000/2024/1535**8370**	Febrero 2024	13	19.917.953

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

Municipal, enseñanza primaria y secundaria				
Corporación Municipal, enseñanza primaria y secundaria	2000/2024/1535**9365**	Febrero 2024	107	212.608.298

ADJUNTOS:

Glosa : al 31.03.2024

Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado al 31.03.2024, Ingresos y gastos
Balance de Comprobación y Saldos, presentados a la CGR al acumulado al 31.03.2024
Certificado Cumplimiento Obligaciones laborales servicios traspasados para el total de remuneración pagadas según detalle

Atte.,

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Alonso José Hernández Díaz
Director de Control
Fecha: 22-04-2024 13:50 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QIZ0E6-770

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Curaco de Vélez, 18 de Julio del 2024.-

INFORME N° 182

MATERIA: Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera, Segundo Trimestre 2024.-

AUDITORIA de PROCESO Ingresos, Gastos, administración de fondos, de transferencias, disponibilidad, sobre inversión, de personal, del FCM, Obligaciones laborales, Oficio N°14145 de 2019 CGR y su Modificación por Oficio N° E484805 /2024, Normas de equilibrio Financiero, Plan de Auditoria y Matriz de Riesgo 2024 .-

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA
cc. CONCEJO MUNICIPAL

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

ALCANCES AL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Periodo	:	01.04.2024 y hasta el 30.06.2024
Áreas auditadas	:	Situación Ingresos y gastos acumulados del periodo
Materias	:	Gastos e ingresos efectivos
Muestra	:	100 %
Modalidad	:	A nivel de Ítems, asignación y sub asignación

Antecedentes: Sobre base de la siguiente documentación al 30.06.2024

- Balance de Ejecución Presupuestaria, de ingresos y gastos 2024
- Balance de Comprobación y Saldos al 30.06.2024
- Administración de Fondos al 30.06.2024
- Situación proyectos de Inversión FNDR, SUBDERE y Sectoriales

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

Notas de Auditoria al Proceso

A) Ingresos

1.- La situación de la asignación presupuestaria **12.10** ingresos por percibir presenta los siguientes saldos según Balance de Ejecución Presupuestario.

*** Total saldo Ingresos por percibir al 30.06.2024 M$ 31.923.-**

Esta cuenta presupuestaria en su saldo no ha sido percibida a la fecha del presente informe, al menos en el monto enunciado. Este saldo debe ser ajustado por la Dirección de Administración y Finanzas, pues **no es recursos disponible posible de obtener**, en su mayoría estos recursos corresponden a permisos de circulación de años anteriores, Monto esta que generando una distorsión en el recurso disponible no efectivo para el presupuesto de ingresos al 31.12.2024. Se hace presente que esta Unidad de Control ha solicitado la regularización de esta situación en todos los informes trimestrales, correspondientes al año 2020, 2021, 2022 y 2023.-

Así también la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 133/2020 de fecha 31.12.2020, ha solicitado la regularización de la cuenta 12.10 Ingresos por percibir y lo reitera en oficio REf 101.665/2021 y 101.905/2021, donde en suma se solicita regularizar, la situación antes planteada, requiriendo:

- Justificación devengo de los montos incorporados a ingreso 2019, 2020, 2021 y 2022y 2023.-
- Agotar los medios de cobro si procedieren
- Ajustar por año calendario al final del proceso de cierre y no acumular cifras o montos que luego su tramitación implica resolver su rebaja con autorización de la Contraloría Regional
- Aplicar castigo de deudas incobrables, previa propuesta de ajuste con aprobación del concejo municipal según Art. N° 66 del Decreto Ley 3063/79

Cuenta contable	Ingreso Devengado Al 30.06.2024 (Permiso de Circulación vehicular y Otros M$	Percibido al 30.06.2024 M$	Saldo por percibir al 30.06.2024 M$
1151210	32.377-	454.-	31.923.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

Cuadro N° 01

Anticipo FCM 2023		Saldo FCM 2023		Anticipo FCM 2024		Saldo FCM 2024	
10.01	85.806	31.01	20.558	09.01	111.952	31.01	14.308
07.02	85.806	28.02	16.705	14.02	111.952	29.02	15.096
07.03	107.677	31.03	42.299	07.03	114.127	28.03	50.446
10.04	85.806	30.04	26.231	08.04	111.952	30.04	18.217
08.05	312.578	31.05	204.381	08.05	340.981	31.05	205.245
08.06	122.421	30.06	44.621	07.06	132.200	28.06	31.043
07.07	181.394	31.07	92.643				
07.08	85.806	31.08	21.293				
07.09	139.555	29.09	51.383				
10.10	228.113	31.10	90.190				
08.11	87.389	30.11	51.190				
07.12	228.023	31.12	82.441				

Cuadro 02 en M$

Relación Ingresos de Operación menos Administración de Fondos

Ingresos percibidos	2.893.215.-
(-) Ingresos percibidos Sector Salud	
05.03.006.001 Atención primaria Ley N° 19.378 ***M $ 724.083.-*** ***(sobre materia de Ingreso Per cápita)***	
05.03.006.002 aporte afectado **M$ 168.090.-** (del SS. de Salud) **Total M$ 892.173.-**	(892.173).-
Transferencias para gastos de capital (subt 13.03.002) Subdere -Progr. Mej. Urb Y Equip. (001) 10.032 -Progr. Mej. De Barrios (002) 161.052 -Progr. Mej. gestión (999) -De otras entidades Públicas(099)	(171.084).-
Disponible para Operación	**1.829.958.-**
Ingresos Fondo Común Municipal **08.03.001**	1.398.379.-
Relación dependencia de ingresos c/FCM, al 30.06.2024	***76 %***

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

Cuadro 03 en M$ **(comparativo) FCM sobre saldos**

Ingreso Saldo	Monto 2023 M$	Monto 2024 M$	Diferencia M$
31.01.2022/23	20.558.-	14.308.-	(6.250).-
28.02.2022/23	16.705.-	15.096.-	(1.609).-
29.03.2022/23	42.298.-	50.446.-	8.148.-
30.04.2022/23	26.231.-	18.217.-	(8.014).-
31.05.2022/23	204.381.-	205.245.-	864.-
30.06.2022/23	44.622.-	31.043.-	(13.579).-
31.07.2022/23	92.643.-		
31.08.2022/23	21.292.-		
30.09.2022/23	51.383.-		
31.10.2022/23	90.190.-		
30.11.2022/23	51.190.-		
30.12.2022/23	82.441.-		

Anticipos y saldos FCM:

08.03.001 * Proyectado en Presupuesto año 2024 M$ **2.490.000.-**
*** Percibido en el año**

3.- La cuenta ingresos 13.03 **Transferencias corrientes para gastos de capital**, se informa el **subtitulo 31 Iniciativas de Inversión**.

Así analizado el desarrollo de la inversión, su distribución y el gasto asociado al 30.06.2024

- Respecto de la asignación realizada por la administración y aprobada por el concejo municipal según los perfiles presentados.

- Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la creación de los proyectos de inversión asociados al subtitulo 31, Iniciativas de Inversión, con recursos externos.-

- El gasto efectivo y el comportamiento de la inversión al término del 2do. Trimestre 2024.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, DESDE EL AÑO 2023 y ANTERIORES

Cuadro 04 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Año 2023	Monto Aprobado 2024	Gasto efectivo al 31.03.2024	Saldo presupuestario no Ejecutado
2021	102041201851	Diseño de Agua Pot. Y alcantaril. y pavimentac. De Calles en C. de Vélez	31.02.002.001	25.920	23.624		23.624
2021	102041201891	Asistencia Técnica Catastro. Form. De Proyectos	31.02.002.002	11.448	1.550		1.550
2022	102041202111	Asistencia a la Inspección Técnica de Obras	31.02.002.003	13.600	2.607		2607
2021	102041201881	Mejoramiento espacios públicos C. de Vélez	31.02.004.003	58.493	2.129		2.129
2021	102041201941	Constr. Señalética de Transito Demarcación Vial C. de Vélez	31.02.004.004	59.801	10.475	10.475	
2022	102041202041	Mejoramiento Planta de Servidas	31.02.004.006	182.275	3.713		3.713
2022	102041202121	Mejoramiento Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	31.02.004.007	592.489	285.198	282.709	2.489
2023	102041202151	Actualización y Regularización y Otros Inmuebles Municipales	31.02.002.005	58.800	16..500	16.500	
2023	102041202181	Asistencia Técnica Conservación	21.02.002.006	17.294	3.961	3.445	516

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

		Gimnasio Municipal c. de Vélez					
2023	102041202161	Programa Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Curaco de Vélez	31.02.004.008	220.280	220.280		220.280
2023	102041102171	Asistencia Técnica para diseño alumbrado público e iluminación sist. fotovoltaico	31.01.002.001	33.000	22.000	13.750	8.250
2023	102041102271	Estudios y Diseños de Diversas Iniciativas de Inversión	31.01.002.002	40.000	1.739	1.739	
2023	102041102321	Asistencia Técnica para Catastro, diseño y Generación de Diversos de proyectos	31.01.002.003	92.400	92.400	38.500	53.900
2023	102041202191	Mejoramiento y ampliación A.P. W-59, C. de Vélez	31.02.004.009	279.443	279.443		279.443
2023	102041202211	Construcción Letras Turísticas Curaco de Vélez	31.02.004.011	73.937	73.937	70.000	3.937
2023	102041202221	Mejoramiento Sistema Eléctrico Parque Los Molinos	31.02.004.012	154.147	154.147	149.494	4.653
2023	102041202231	Mejoramiento y Rep. Garitas Sustentables Ruta W-59 I Etapa	31.02.004.013	144.284	144.284	8.847	135.437
2023	102041202241	Constr. Centro de Interpretación Local de Palqui	31.02.004.014	154.419	154.419	148.998	5.421
2023	102041202251	Mejoramiento y Rep. Garitas Sustentables Ruta W-59 II Etapa	31.02.004.015	129.761	129.761	125.688	4.073
2023	102041202261	Reposición de Garitas y Contenedores de Basura, Curaco de Vélez	31.02.004.016	90.000	90.000		90.000
2023	102041202291	Reposición Centro Comunitario San Javier – Curaco de Vélez	31.02.004.018	108.951	108.951		108.951
2023	102041202301	Reposición Graderías Cancha de Futbol Estrella del Sur Huyar Alto	31.02.004.019	89.804	89.804	18.463	71.341

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

2023	102041202311	Extensión y Mejoramiento Servicio APR Curaco de Vélez	31.02.004.020	70.000	70.000	33.078	36.922
2023	102041202331	Mejoramiento Recinto Deportivo Sargento Aldea de Palqui	31.02.004.021	154.051	154.051	28.907	125.144
		Totales		**2.854.497**	**2.134.973**	**950.593**	**1.184.380**

TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS Y GASTO EFECTIVOS DE RECURSOS EXTERNOS, HASTA EL 30.06.2024

Cuadro 05 en M$

Año presupuestario	Código INI CGR	Nombre Asignado en presupuesto	Cuenta en presupuesto	Monto Aprobado 2024	Monto Aprobado 2024	Gasto efectivo al 33.06.2024	Saldo presupuestario no Ejecutado
2024		Obras Viales Radio Urbano	31.02.004.025	30.000	30.000		30.000
2024		Constr.Alumbr. Huyar, Chullec....	31.02.004.026	161.140	161.140		161.140
2024		Rep. Calle Carlos Miller	31.02.004.027	22.717	22.717		22.717
		Totales		**213.857**	**213.854**		**213.857**

Sobre el anterior **Cuadro N° 4,** se expresa el movimiento de gastos sobre inversión de año 2023 y anteriores, al Segundo Trimestre sus iniciativas asociadas como se indican un gasto total de M$ **950.593** y un saldo presupuestario de M**$ 1.398.237** por gastar distribuido según Informe Analítico Presupuestario, Tipo informe **AI** para la Contraloría General de República, Incluye año 2024

Recursos	2021 por gastar	M$	27.303.-
Recursos	2022 por gastar	M$	8.809.-
Recursos	2023 por gastar	M$	1.148.268.-
Recursos	2024 por gastar	M$	213.857.-

1.- EGRESOS

La situación de los gastos desarrollado al 30.06.2024 representa un umbral de egresos ciertos, que deben atenderse sobre la base de lo expuesto en los ingresos y la proyección posterior del gasto.

a. Compromisos contractuales vencidos, por vencer o su vigencia relativa durante el Segundo trimestre presupuestario año 2024.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

b. Situación gastos de remuneraciones de funcionarios a honorarios sobre asignación financiera externa asociadas a convenio suscritos en el marco de Programa de Mejoramiento de barrios (SUBDERE), Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS,MIDESO), Prodesal (INDAP) y Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI-INDAP) entre otros.

Realización del gasto operacional e Iniciativas de Inversión al 30.06.2024, de bienes y servicios de consumo, imputaciones asociadas a los siguiente ITEM del subtitulo 21, 22, 24, 26, 31 y 34.-

CUADRO N° 06

(Subtitulo 21)

SUBT.21 Gastos en personal	**Nombre de los ITEM**	**Presupuesto Inicial al 02.01.2024 M$**	**Presupuesto Vigente al 30.06.2024 M$**	**Obligación devengada al 30.06.2024 M$**	**Saldo Presupuestario al 30.064.2024 M$**
21.01	Personal de Planta	1.272.150.-	1.272.150.-	561.623.-	710.527.-
21.02	Personal a Contrata	200.000.-	250.000.-	119.229.-	130.771.-
21.03.001	Honorarios a suma Alzada – Personas Naturales	15.000.-	15.000.-	4.062.-	10.938.-
21.04	Otros Gastos en personal	337.840.-	341.540.-	142.735.-	198.805.-
	Totales	**1.824.990.-**	**1.878.690.-**	**827.649.-**	**1.051.041.-**

Respecto al **cuadro N° 6** es relevante reflejar que la estimación en obligación devengada y exigible de gastos al interior del presupuesto para el año 2024 se aprovisiono correctamente y acorde la nueva estructura de personal luego de la implementación del nuevo reglamento de personal municipal la cual paso de 19 funcionarios de planta permanentes a 39 de igual carácter, para el subtítulo 21.01, quedando pendiente proveer a la fecha los siguientes cargos:

- Secretario Abogado JPL, grado 12, Profesional
- Juez Policía Local, Grado 7, Directivo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

Analizado los antecedentes existen 19 contratos de prestación de servicios asociados a imputación, se aprovisiono de recursos de manera satisfactoria, donde la carga financiera se desarrolla en cuadro N° 6 anterior.-

Cuadro N° 07
(Subtitulo 22) M$
|

SUBT. 22	Bienes y SS. De Consumo	Presupuesto Inicial 01.01.2024	Ppto. Vigente 30.06.2024	Gasto 30.06.2024	Saldo 30.06.2024
22.01	Alimentos y Bebidas	36.150.-	37.900.-	4.888.-	33.012.-
22.02	Textiles, Vestuario y calzado	18.600.-	18.600.-	5.049.-	13.551.-
22.03	Combustibles y Lubricantes	27.000.-	26.000.-	18.404.-	7.596.-
22.04	Materiales de Uso O Consumo	56.565.-	78.665.-	28.521.-	50.144.-
22.05	Servicios Básicos	111.500.-	115.650.-	55.383.-	60.267.-
22.06	Mantenimiento y Reparac.	18.400.-	18.400.-	5.560.-	12.840.-
22.07	Publicidad y Difusión	14.550.-	14.750.-	6.210.-	8.540.-
22.08	Servicios Generales	307.300.-	358.810.-	184.161.-	174.649.-
22.09	Arriendos	44.800.-	45.100.-	18.962.-	26.138.-
22.10	Serv. Financieros y de seguros	22.000.-	22.000.-	16.955.-	5.045.-
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	6.000.-	6.000.-	1.424.-	4.576.-
22.12	Otros Gastos y Bs. De Servicios Consumo	19.200.-	20.200.-	7.393.-	12.807.-
	TOTALES	**682.065.-**	**762.075.-**	**352.910.-**	**409.165.-**

Cuadro N° 08
(Subt 24) M$

SUBT. 23	Prestaciones en Seguridad Social	Presupuesto Inicial 01.01.2024.-	Ppto. Vigente 30.06.2024	Gasto 30.06.2024	Saldo 30.06.2024
23	Prestaciones S		70.000.-	22.735.-	47.265.-
03	Prestaciones Sociales del Empleador		70.000.-	22.735.-	47.265.-

Cuadro N° 9 Subt 24 M$

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

SUBT. 24	Transferencias Corrientes	Presupuesto Inicial 01.01.2024	Ppto. Vigente 30.06.2024	Gasto 30.06.2024	Saldo 30.06.2024
01	**Al Sector Privado**	**2.118.320.-**	**2.175.420.-**	**1.018.751.-**	**1.156.669.-**
001	Fondos de Emergencia	**2.000.-**	**2.000.-**		**2.000.-**
002	***Educ*. a Personas Jurídicas , Art.13…**	**170.000.-**	**180.000.-**	**34.424.-**	**145.576.-**
001	*Personas Jurídicas Privadas*	120.000.-	130.000.-	10.000.-	120.000.-
002	*Remuneración **Personal Centros Comunitarios***	50.000.-	50.000.-	24.424.-	25.576.-
003	**Salud a Pers. Jurídicas. Art. 13…..**	**1.700.000.-**	**1.700.000.-**	**890.773.-**	**809.227.-**
001	Aporte Municipal a Salud				
002	Atención primaria ley 19.378	1.200.000.-	1.200.000.-	527.032.-	672.968.-
003	Atención primaria, Programa de Salud	500.000.-	500.000.-	363.741.-	136.259.-
004	**Organizaciones Comunitarias**	**12.000.-**	**17.000.-**		**17.000.-**
005	**Otras Personas Jurídicas Privadas**	**35.000.-**	**48.000.-**		**48.000.-**
001	Fondeve	15.000.-	15.000.-		15.000.-
002	Comité de Bienestar	8.000.-	8.000.-		8.000.-
003.902	Otras - Fondo FEP	12.000.-	25.000.-		25.000.-
007	**Asistencia Social a Pers. Naturales**	**129.500.-**	**134.500.-**	**43.387.-**	**91.113.-**
	01 Ayudas Sociales	72.500.-	72.500.-	30.603.-	41.897.-
	02 Adquisición de uniformes escolares	5.000.-	5.000.-	5.000.-	
	03 Rep. De viviendas	16.000.-	16.000.-		16.000.-
	04 Dotación De Agua Potable Y Luz	5.000.-	5.000.-	2.398.-	2.602.-
	05 Equip. De viviendas a familias vulnerables	14.000.-	14.000.-		14.000.-
	06 Constr. De Servicios Higiénicos	12.000.-	12.000.-	393.-	11.607.-
	08 Ad. de vales de gas	5.000.-	5.000.-	4.993.-	7.-
	902 Vales de Gas Fdo. FET		5.000.-		5.000.-
008	Premios y Otros	**69.820.-**	**72.720.-**	**28.968.-**	**43.752.-**
099	Otras Transf. Al Sector Privado		**21.200.-**	**21.199.-**	**1.-**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

03	**A otras entidades públicas**	**113.425.-**	**133.396.-**	**112.794.-**	**20.602.-**
080	A las Asociaciones		**10.500.-**	**5.225.-**	**5.275.-**
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades		10.500.-	5.225.-	5.275.-
002	Otras Asociaciones				
090	Al Fdo. Común Munic. Perm. Circ.	**65.625.-**	**65.625.-**	**56.054.-**	**9.571.-**
001	Aporte año vigente	65.625.-	65.625.-	56.054.-	9.571.-
092	Al Fdo. Común Munic. Multas	**400.-**	**400.-**	**805.-**	**-405**
099	**A otras entidades públicas**	**46.500.-**	**55.971.-**	**49.495.-**	**6.476.-**
100	**A Otras Municipalidades**	**900.-**	**900.-**	**1.215.-**	**-315.-**
	TOTALES	**2.231.745.-**	**2.308.816.-**	**1.131.545.-**	**1.177.271.-**

Cuadro N° 10 M$

SUBT. 26	Otros Gastos Corrientes	Ppto. Vigente 30.06.2024	Gasto 30.06.2024	Saldo 30.06.2024
01	Devoluciones	12.950.-	12.759.-	191.-
04	Aplicación de Fondos de Terceros	100.-	137.-	-37.-
	TOTALES	**13.050.-**	**12.897.-**	**153.-**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

Cuadro N° 11.- M$.-

SUBT. 29	Adquisición de Activos No Financieros	Ppto. Vigente 30.06.2024	Gasto 30.06.2024	Saldo 30.06.2024
03	Vehículos	27.829.-		27.829.-
04	Mobiliario y Otros	7.389.-	2.389.-	5.000.-
05	Máquinas y Equipos			
06	Equipos Informáticos	8.131.-	3.966.-	4.165.-
07	Programas Informáticos			
99	Otros Activos no Financieros	7.000.-	1.804.-	5.196.-
	TOTALES	**50.349.-**	**8.159.-**	**42.190.-**

Cuadro N° 12.- M$

SUBT. 31	Iniciativas de Inversión	Ppto. Vigente 31.01.2024	Gasto 30.06.2024	Saldo 30.06.2024
01 - 002	**Estudios Básicos - Consultorías**	**116.139.-**	**53.989.-**	**62.150.-**
001	Consultorías – AT para Diseño de sistemas de AP e Iluminación fotovoltaico	22.000.-	13.750.-	8.250.-
002	Estudios y Diseños de Diversas Iniciativas de Inversión	1.739.-	1.739.-	
003	Asistencia Técnica para Catastro, Diseño y Generación de Diversos Proyectos en Curaco de Vélez	92.400.-	38.500.-	53.900-
02	**Proyectos - Consultorías**	**57.663.-**	**24.549.-**	**33.114.-**
001	Diseño de Agua Potable, Alcantarillado y pavimentación Calles de Curaco Urbano	23.624.-		23.624.-
002	Asistencia Técnica para catastro, elaboración y Formulación de Diversos Proyectos	1.550.-		1.550.-
003	Asesoría a la Inspección Técnica de Obras	2.607.-		2.607.-
004	Estudios Varios	9.421.-	4.604.-	4.817.-
005	Asistencia Legal de catastro, actualización, regularización y otros Inmuebles Municipales	16.500.-	16.500.-	
006	Asistencia Técnica Conservación de Gimnasio Municipal C. de Vélez	3.961.-	3.445.-	516.-
004	**Obras Civiles**	**2.291.263.-**	**934.265.-**	**1.356.998.-**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

001	Cierre Perimetral Edificio Municipal Fomento Productivo	1.500.-		1.500.-
002	Extensión de Luminarias Pasajes Los Molinos	6.410.-		6.410.-
003	Mejoramiento Espacios Públicos Curaco de Vélez	2.129.-		2.129.-
005	Construcción de señaléticas de tránsito y Demarcación Vial, en Curaco de Vélez	10.476.-	10.475.-	1.-
	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	39.344.-	39.644.-	
006	Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Curaco de Vélez	3.713.-		3.713.-
007	Mejoramiento Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	285.198.-	282.709.-	2.489.-
008	Programa Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Curaco de Vélez	220.280.-		220.280.-
009	Mejoramiento Ampliación AP Ruta W-59, Curaco de Vélez	279.443.-		279.443.-
010	Mejoramiento Dependencias Municipales	19.009.-	9.047.-	9.962.-
011	Construcción Letras Turísticas Curaco de Vélez	73.937.-	70.000.-	3.937.-
012	Mejoramiento Sistema Eléctrico Parque Los Molinos	154.147.-	149.494.-	4.633.-
013	Mejoramiento y Reposición Garitas Sustentables Rurales w-59 1era. Etapa	144.284.-	8.847.-	135.437-
014	Construcción Centro de Interpretación Local Parque de Palqui	154.419.-	148.998.-	5.421.-
015	Mejoramiento y Reposición Garitas Sustentables Rurales w-59 2da. Etapa	129.761.-	125.688.-	4.073.-
016	Reposición de Garitas y Contenedores de Basura, Curaco de Vélez	90.000.-		90.000.-
018	Reposición Centro Comunitario San Javier Curaco de Vélez	108.951.-		108.951.-
019	Reposición de Graderías Cancha de Futbol Estrella del Sur del Huyar Alto	89.804.-	18.463.-	71.341.-
020	Extensión y Mejoramiento Servicio de APR Curaco de Vélez	70.000.-	33.078.-	36.922.-
021	Mejoramiento Recinto Deportivo Sargento Aldea de Palqui	154.051.-	28.907.-	125.144.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

023	Reparación y Mantención de Caminos Comunales	22.000.-	9.215.-	12.785.-
024	Mantención de Caminos Comunales	15.000.-		15.000.-
025	Obras Viales Radio Urbano	30.000.-		30.000.-
026	Construcción Alumbrado Público Fotovoltaico H. Bajo, Chullec……	161.140.-		161.140.-
027	Reparación de Calle Carlos Miller	22.717.-		22.717.-
028	Reparación Bombas Eléctricas Riego CONADI	3.550.-		3.550.-
	Total Inversión	**2.465.065.-**	**1.012.803.-**	**1.452.262.-**

Cuadro N° 13.- M$

SUBT. 34	Servicio de la Deuda	Ppto. Vigente	Gasto	Saldo
07	Deuda Flotante	732.-	732.-	
	TOTALES	**732.-**	**732.-**	

Cuadro N° 14 M$

Pasivos Corrientes al 30 de Junio 2024

Nombre completo o razón social	RUT de la persona o Empresa	Tipo de Documento	Fecha Documento	Monto
Tesorería General de la Republica	60.805.000-0	Planilla	30.06.2024	1.366.-
Ronny Illanes Ojeda	14.386.936-9	Planilla	26.06.2024	44.-
Corporación Municipal Curaco de Vélez	71.281.500-0	Decreto	26.06.2024	138.922.-
Olga Vásquez Alarcón	15.983.539-1	Decreto	26.06.2024	30.-
Jeovanni Ruiz Barrientos	19.722.013-9	Decreto	26.06.2024	30.-
Cristian Vidal Mansilla	13.825.835-1	Decreto	26.06.2024	30.-
Cristian Vivar Ampuero	15.926.767-9	Decreto	26.06.2024	25.-
Irene Almonacid Navarro	7.767.176-6	Decreto	26.06.2024	1.058.-
Omar Serón Aguilar	14.386.936-9	Decreto	26.06.2024	232.-
Ricardo Sebastián Rivera Rojas	15.781.307-2	Decreto	26.06.2024	7.-
Pablo Andrés Pérez Guajardo	16.418.325-4	Factura	26.06.2024	47.370.-
Fabián Joan Nehgme Gormaz	17.243.525-4	Factura	27.06.2024	232.-
Valeria Almonacid Guttierrez	18.234.186-9	Factura	27.06.2024	1.200.-
Funeraria Vásquez Ltda.	76.162.915-8	Factura	09.02.2024	180.-
Ingeniería y Construcciones S Y M SPA	77.163.426-5	Factura	12.06.2024	147.181.-
A y C Construcciones SPA	77.786.033-K	Factura	26.06.2024	33.078.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

Órdenes de Compra Giradas y No Pagadas M$, al 30.06.2024.-

Nombre o Razón Social	Rut de la Empresa o Persona	N° de Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Monto en M$

Situación del Municipio con Tesorería General de la República y Modalidad de Pagos

Esta es una acción de carácter legal correspondiente a la cancelación al Fondo Común Municipal (Tesorería General) por concepto de pagos realizados por terceros en materia de permiso de circulación, el cual es de carácter mensual, se cancela el 62,5,%, de lo recaudado por este concepto al Fondo Común *Municipal, el cual se encuentra al día, SIN OBSERVACIONES, se enuncian los Decretos Involucrados,* para el trimestre Abril a Junio 2024 :

a) Situación de Pagos al Fondo Común Municipal en M$

- Decreto de Pago N° 845, de fecha03.05.2024, M$ 10.148, mes de Abril 2024
- Decreto de Pago N 1.086, de fecha 03.06.2024, M$ 2.628, mes de Mayo 2024
- Decreto de Pago N° 1.345, de fecha 01.07.2024, M$ 1.366, mes Junio 2024

Todos los pagos fueron confirmados su realización no presentando observaciones para la emisión de este informe sobre el punto, en materia de deuda fiscal con el tesoro público.-

b) Situación Pagos cotizaciones previsionales, para con funcionarios de planta y contrata del Municipio, para el trimestre Abril a Junio 2024, en M$

- Decreto de Pago N° 811, de fecha 02.05.2024, M$ 15.030, Mes de Abril 2024
- Decreto de Pago N°1.202, de fecha 11.06.2024, M$ 20.666, Mes de Mayo 2024
- Decreto de Pago N° 1.361, de fecha 02.07.2024 M$ 18.566, Mes de Junio 2024

Todos los pagos fueron revisados a través de la plataforma PREVIRED, lo cual no presenta observaciones en este informe, para con las obligaciones previsionales del personal contratado por el municipio.-

Según Análisis conforme a metodología establecida en los Oficios N°os. 46.211, de 2011, 20.101, de 2016, y en conformidad a Instrucciones impartidas sobre cálculo del déficit y/o superávit, mediante Oficio N° 14.145, de fecha 28.05.2019, de Contraloría General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

El principio de sanidad y el equilibrio en el presupuesto aprobado, del presupuesto aprobado y la ejecución de este, y las modificaciones introducidas en el caso un total de 15, la relación del principio de equilibrio es la siguiente:

CUADRO N° 15 (principio de sanidad y equilibrio en el presupuesto aprobado)

(Art N° 65 inc. 1ero, letra a) , inciso 3ero. De la Ley N° 18.695.-

		M$
Ingresos Totales Presupuesto Inicial		4.843.700.-
+ Modificaciones Presupuestaria Al 30.06.2024 **(Saldo inicial de caja M $ 2.620.071**)	2.984.380.-	
Total Presupuesto de Ingresos al 30.06.2024		**7.828.080.-**
Gastos Totales Presupuesto Inicial		4.843.700.-
+ Modificaciones Presupuestaria **Al 33.06.2024**	2.984.380.-	
Total Presupuesto de Gastos al 30.06.2024		**7.828.080.-**
Equilibrio presupuestario		**1.-**

Aquí se presenta un equilibrio **positivo** de los ingresos respecto de los gastos totales del presupuesto aprobado y en ejecución en el proceso al 30.06.2024, así en primera instancia la relación anterior del **cuadro N° 15**, se presenta un gasto previsto presupuestario igual a los montos de recursos asignados a cada finalidad del presupuesto, lo cual presenta equilibrio entre los ingresos estimados y **los montos de recursos ajustados** para atender los gastos previstos.

CUADRO N° 16 (Déficit/Superávit Acum. Trimestral en Base Devengado, 2do. Trimestre 2024)

Saldo Inicial de caja, Enero del 2024, **Sub Titulo 15**	2.620.071.-
Más Ingresos Percibidos Totales al 30.06.2024	2.893.215.-
Menos Gastos Devengados Totales al 30.06.2024	3.369.428.-
Superávit Contable al 30.06.2024	**2.143.858.-**

Superávit contable observa una cifra para la ejecución pendiente que durante Primer Trimestre del año 2024 deberá activar demostrando un monto por gastar, de inversión o redistribución.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

c) Determinación del Saldo Final de Caja al 30.06.2024.-

Bajo Análisis, determinado conforme a la metodología establecida en los Oficios N° 46.211, de 2011 y 20.101 de 2016, ambos de Contraloría General de la República, sobre informe de Balance de Comprobación y Saldos al 30.06.2024.-

CUADRO N° 17

Disponibilidad al 30.06.2024, (en M$)

Cuenta Código	Detalle	Sub-total	Total
11101	Caja		836.-
11102	Banco Estado (cuenta …991 +3691 + 1068) **Sin depósitos en transito** : **Fondos por conciliación bancaria** 991 saldo M$ 2.566.768.- (1110201) Ordin. 3691 saldo M$ 438.904.- (1110202) Extrap 1068 saldo M$ 134.081.- (1110204) Soc.	3.139.753.-	3.139.753.-
11108	Fondos por enterar al FCM.	1.712.-	1.712.-
11405	Anticipos y Aplicación de Fondos		
	Sub-total de Disponibilidades		**3.142.301.-**

(Menos) Pasivos

21405	**Administración de Fondos (cuadro 18)-saldo 21405**	**563.164.-**	
21409	Otras Obligaciones Financieras	33.784.-	
21410	Retenciones Previsionales	18.555.-	
21411	Retenciones Tributarias	10.273.-	
21412	Retenciones Voluntarias	5.600.-	
	Sub-total de Obligaciones		**631.376.-**
	Saldo de Caja después de obligaciones con terceros, liquidez		**2.510.925.-**

La partida más relevantes del pasivo para el análisis dice relación con la cuenta 21405, que representa los recursos en administración los cuales poseen fondos y saldos Bancarios sin ejecutar al 30.06.2024 para este análisis desarrollado de la siguiente forma, con la siguiente denominación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

Resumen de Fondos en Administración al 30.06.2024

CUADRO
N° 18

Cuenta	Nombre de la Cuenta (Cuenta 21405)	Sdo. 31.12.2023	Recibido	Gastado	Saldo
2140501008	Mejoramiento Cancha de Fútbol Club Deportivo Galvarino Riveros		22.461.-	22.461.-	
2140501013	Mejoramiento y Reposición de Garitas Sustentables		22.514.-	22.514.-	
2140502	Centro Diurno Comunitario Adulto Mayor	270.-	22.715.-	22.586.-	399.-
2140504	Programa Familias	525.-	16.443.-	7.082.-	9.886.-
2140506001	Chile Crece Contigo - Fortalecimiento	383.-		375.-	8.-
2140506002	Oficina de La Niñez	1.653.-		1.042.-	611.-
2140506003	Oficina de La Niñez		38.502.-	9.854.-	28.648.-
2140509001	Ayudas Sociales para familias de escasos recursos.	41.-			41.-
2140509002	Subsidio Para Op. Sist. De Alcantarillado	61.620.-		47.843.-	13.777.-
2140509003	Complementación del Actual Sistema de	30.000.-		1.197.-	28.802.-
2140511	Programa Red de Apoyo y cuidados personas con discapacidad	48.031.-	75.-	20.059.-	28.047.-
2140512001	Habilidades para la vida		21.321.-	8.693.-	12.628.-
2140512002	Actívate en Vacaciones de Invierno		5.000.-		5.000.-
2140514002	Taller Recreativo de Gimnasia Rítmica	856.-		273.-	583.-
2140514002	Iluminación Peatonal SPD		50.000.-		50.000.-
2140516003	Programa de 4 a 7	554.-	15.744.-	5.325.-	10.973.-
2140516004	Programa Mujeres Jefas de Hogar		15.051.-	5.633.-	9.418.-
2140516005	Aporte Municipal Progr. Muj. Jefas Hogar		6.500.-	2.162.-	4.338.-
2140516006	Programa 4 a 7, Aporte Municipal		1.402.-	195.-	1.207.-
2140518	Cuenta Publica Participativa - SUBDERE		5.000.-	4.921.-	79.-
1140521	Centro para niños con cuidados Princip.		2.752.-	2.942.-	(190).-
2140522001	Fondos OMIL		17.541.-	10.836.-	6.705.-
2140525	Aporte Municipal al PDTI	1.445.-	11.592.-	2.357.-	10.680.-
2140526	Aporte INDAP al Programa PDTI	256.-	44.785.-	20.460.-	24.581.-
2140527003	Programa Habitabilidad año 2022	23.074.-		23.167.-	(93).-
2140527004	Programa de Habitabilidad año 2023		31.500.-	2.297.-	29.203.-
2140530	Registro Social de Hogares	62.-	3.950.-		4.012.-
2140551	Aporte INDAP Programa PRODESAL		135.312.-	54.187.-	81.125.-
2140552	Aporte Municipal al Prog. PRODESAL		30.000.-	8.562.-	21.438.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

2140557004	Eje Vínculos Diagnostico 2023	2.800.-		2.531.-	269.-
2140558	Programa EJE FOSIS	20.-	22.-	42.-	
2140559002	Vínculos Acompañamiento Versión 16	2.996.-		2.659.-	337.-
2140559003	Vínculos Acompañamiento Integral	11.946.-		3.421.-	8.525.-
2140559004	Vínculos Acompañamiento Versión 18		20.545.-	3.283.-	17.262.-
2140560	Programa Fortalecimiento Infancia	646	9.000.-	4.145.-	5.501.-
2140569002	Implementación Sistema de Riego y Uso Eficiente del Agua	25.167.-	70.000.-	32.804.-	62.363.-
2140569003	Riego Conadi 2024, 4to. convenio		92.000.-	5.000.-	87.000.-
	TOTALES	**212.345.-**	**711.727.-**	**360.908.-**	**563.164**

En materia de administración de fondos resulta necesario destacar que la formalización de cada programa en el marco del apoyo de las funciones propias del Municipio consagrada en el Art N° 4 y 5 de la Ley 18.695, que comparta este municipio con otros órganos de la Administración del Estado, se realiza a través de la firma conforme de los convenios mandatos, sobre la administración, de colaboración donde se consagra las obligaciones entre las partes y el comportamiento de la inversión, de sus gastos y la oportunidad en tiempo y forma acordados.-

Así los convenios en materia de administración de recursos está supeditado al cumplimento de productos y a plazos definidos de ejecución, recursos financieros que deben ser enterados y rendidos según la Circular N° 30 de la CGR, procedimiento el cual se aplica a todo evento.- Así **presupuestariamente las cuentas de administración y su correlación con las cuentas bancarias** debe tener sustento, donde el saldo a cada corte y de cada convenio debe reflejar financieramente 04 efectos:

- Saldo cuenta corresponde al termino efectivo del convenio
- Saldo cuenta positivo corresponde al monto por ejecutar de acciones que a fecha del convenio aún no se encuentra cerrado
- Saldo debe ser igual a cero cuando convenio se encuentra terminado y aprobada las rendiciones correspondientes por parte el ente financiero.-
- Saldo es igual a 0, pues al ser una transferencia financiera no puede poseer saldo positivo o de arrastre más allá del periodo presupuestario cuando el convenio se encuentra **por plazo** ya ejecutado.-

Saldo de caja desagregado

Cuadro N° 19

Saldo Final de caja al término del trimestre(Cuadro N° 17)	**2.510.925.-**
Subt 31, Proyectos por ejecutar recursos externos, del 2021, 2022, 2023 años anteriores	1.184.380.-
Proyectos por ejecutar del Año 2024 Rec. Ext.	213.859 .-
Pasivo corriente por vencer próximos 60 días (cuadro N°14)	370.985.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

	.-
Obligaciones	(1.769.224).-
Saldo Final de Caja	**741.701.-**

SITUACION DE PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES DE LA CORPORACION MUNICIPAL

El órgano de administración de la educación y salud comunal, se corroboro los antecedentes y pagos previsionales y específicamente sobre la cancelación de mes vencido al periodo Sept, se presenta un cumplimiento conforme, según la normativa previsional y laboral, para las áreas de Educación y Área Salud Municipal , se adiciona certificación electrónica N°_ de la Dirección del Trabajo para un total de _233_ contratos, se acredita dicho cumplimiento a 30.06.2024.-

ADJUNTOS:

Glosa: al 30.06.2024

Balance de Ejecución presupuestaria acumulado al 30.06.2024, Ingresos y gastos
Balance de Comprobación y Saldos, presentados a la CGR al acumulado al 30.06.2024
Certificado Cumplimiento Obligaciones laborales servicios traspasados

Atte.,

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Alonso José Hernández Díaz
Director de Control
Fecha: 25-07-2024 13:28 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDH8L4-892

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ

15 FEB. 2021

OFICINA DE PARTES

Curaco de Vélez, 12 Febrero de 2021

INFORME **N ° 164**

Situación Licitación 3296-47-LE20

DE : **ALONSO HERNANDEZ - DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA**

A : **Sr. LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR – ALCALDE**

Cc : Comisión de Evaluación, Pto 9.1 BAG

cc. CONCEJO MUNICIPAL

Se ha requerido la visacion por parte de esta Dirección de Control Interno sobre del Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 08/02/2021, que da origen a la adjudicación del proyecto denominado "Construcción e Implementación de Iluminación Led para Garitas Rutas Curaco de Vélez".-

Se ha tenido la documentación que soporta el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a la carpeta administrativa, técnica y económica elementos fundantes sobre ofertas de la licitación publicada en portal Mercado Publico bajo el ID N° 3296-47-LE20

Se ha cotejado en detalle los antecedentes presentados en plataforma Mercado Publico en su condición de ofertas aceptadas y en calidad de cerradas, previa a la propuesta de adjudicación enunciada en Decreto Alcaldicio N° 151, las cuales son:

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Easylit	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS GARITAS	Oferta Rechazada : Se rechaza la propuesta por no presentar instrumento Garantía Seriedad de Oferta según punto 9.3 letra a de las BAG.
Ingeniería Eléctrica Novhalux E.I.R.I	AP Curaco de Vélez	Oferta Aceptada
121641690	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION LUMINARIAS GARITAS	Oferta Aceptada

Detalle de Apertura

Observaciones a Contenido Acto de Evalucion de las ofertas

Se observa el análisis de los documentos administrativos, técnicos y económico de las ofertas, y se incorpora al análisis que con fecha 03/02/2021 se solicita aclaración según el artículo N° 40 DL 250 y punto 10.1 BAG, las ofertas los oferentes con Propuesta aceptada, evacuando consultas sobre sus documentos ingresados antes del cierre de Licitación, que posee fecha según caratula de Mercado Publico.-

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 20-01-2021 10:00:00
Fecha de Publicación: 07-01-2021 10:59:00
Fecha inicio de preguntas: 07-01-2021 11:10:00
Fecha final de preguntas: 14-01-2021 14:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 18-01-2021 15:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 20-01-2021 10:05:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 20-01-2021 10:05:00

Se realizan de acuerdo a comisión de evaluación las siguientes consultas por plataforma a los 02 oferentes en competencia según lo cotejado en modo aclaraciones:

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta
1	1) Se solicita aclarar calculo de gastos generales directos e indirectos ya que la suma de ambos anexos (N°8 y N°9) Difiere de lo indicado en presupuesto detallado. Aclarar.	03/02/2021 13:26	Ingeniería Eléctrica Novhalux E.I.R.l	AP Curaco de Vélez	Estimados Sres, sucedió un error involuntario de tipeo en el Anexo N°9 , item 5,el valor del sueldo del personal administrativo es de $448.036,se adjunta el documento correcto.El Anexo N°8 está bien.Atte Omar Onofre Millaldeo Bórquez RL Ingeniería Eléctrica Omar Onofre Millaldeo Bórquez EIRL	04/02/2021 11:28

2	Según lo indicado en Anexo N°4, se propone nomina de personal técnico y administrativo, en la cual se incluye a Abigail Adriana Dodero Gallo, sobre la cual, se adjunta solo copia de Cedula de identidad, sin presentar curriculum Vitae según lo requerido en el propio anexo. Se solicita incluir.	03/02/2021 13:21	121641690	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION LUMINARIAS GARITAS	**Se adjunta curriculum solicitado según anexo 4.**	04/02/2021 15:33

a) Se puede observar que la comisión de evaluación de las ofertas en el marco del articulo N° 40 del DL 250 del Ministerio de Haciendo solicita al **oferente Ingeniería Eléctrica Novhalux E.I.R.l, aclarar** Anexo N° 9 denominado **Gastos Generales Indirectos** subido en oferta presentada Inicialmente en la carpeta de antecedentes técnicos.-

El oferente se le solicita aclarar el monto total de dicho anexo N° 9 pues al sumar este Anexo con el Anexo N° 8 de Gastos Generales Directos, la sumatoria presenta una disparidad en el monto Ofertado o registrado en su Presupuesto para Ofertar documento fundante de la Carpeta de Antecedentes y Anexos Económicos según lo exigido en el punto 8.2.3 de BAG.-

Gastos Generales Directos	$	1.880.000 + IVA	Anexo N° 8
Gastos Generales Indirectos	$	963.036 + IVA	Anexo N° 9
Total Ofertado	$	**2.843.046** + IVA	
Ofertado Antec. Económicos			
Gastos generales D+I	$	**2.843.036** + IVA	

Así el oferente empresa Ingeniería Eléctrica Novhalux al responder la solicitud de aclaración a su oferta este asume el error como lo expresa textualmente en su respuesta como se muestra en cuadro anterior y en paralelo a esta respuesta ingresa **un nuevo**

Anexo N° 9 manifestando que el monto correcto era este nuevo anexo y no el ingresado inicialmente en tiempo y plazo de la licitación.-

Así las cosas si revisamos **el punto 10.1 de Bag**, expresa: salvar errores formales en la presentación de las ofertas, no documentos fúndantes de la oferta económica como es el caso, además la incorporación de nuevos documentos dice relación con la omisión de documentos técnicos o administrativos, **no la Modificación de documentos ya ingresados a la oferta inicial** , como es el caso al tener en oferta de esta empresa **02 Anexos 9** y esta acción de aclaración procede solo respecto a la emisión de documentos o certificados emitidos con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas, lo cual no ocurre con este tema observado por esta Dirección de Control.-

Así el segundo oferente evaluado por comisión ingresa respuesta en el marco del punto N° 10.1 de BAG, documento al no incorporarse inicialmente no fue evaluado en su integridad el anexo N° 4, del punto 8.2.2 N° 1, para el caso adjunta curricular correctamente.-

Este punto resulta importante para la evaluación de las ofertas, pues el oferente **Ingeniería Eléctrica Novhalux E.I.R.** al pretender manifestar que el **anexo N° 9** correcto es el ingresado por Aclaración a las ofertas y mantener la oferta económica inicial, esta acción no está cubierto de un **carácter formal, que si es permitido** por el Art N° 40 del DL 250, e infringe las propias bases de licitación en su punto N° 10.1, pues la base de cálculo aunque resulte mínima, es el presupuesto para ofertar que oficialmente se construye entre otras con las partidas por la sumatoria de los Anexo Técnicos N° 8 y 9 del presupuesto ofertado Inicialmente, en tiempo y forma.-

Así las bases de Licitación en su punto 8.2.2 N° 7 y 8 respecto al anexo N° 8 y 9 respectivamente exige que los montos informados con estos anexos deben concordar con lo indicado en el presupuesto Detallado incluido en los anexos económicos, difícilmente con ello x la vía del Art N° 40 del DL 250 se permite por aclaración cambiar un documento ya ingresado inicialmente bajo el concepto de un error sin consecuencias técnicas para con la oferta inicial ingresada, mas él segundo 2do Anexo N° 9 ingresado posee una fecha de ingreso posterior al cierre de la oferta, dejando esta propuesta en una situación de privilegio respecto de los demás oferentes al cumplimento en tiempo y forma según procede, con ello exige a la comisión evaluar las ofertas con los

documentos fundantes y con los nuevos documentos NO ingresados inicialmente por las distintas ofertas, resguardando la igualdad de los oferentes ante un proceso de licitación pública, aplicando la inadmisibilidad de las ofertas consagradas en el punto 10.3 de BAG letra c) al visualizarse discordancia en la ofertas, que la comisión debe reflejar y sancionar de acuerdo a las bases que regulan el proceso.-

Atte.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR CONTROL INTERNO
CURACO DE VELEZ

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROLORIA INTERNA

Distribución:

- Copia Contraloría Interna

I. Municipalidad de Curaco de Vélez
Secretaria Comunal de Planificación

PRESUPUESTO PARA OFERTAR

"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN LED PARA GARITAS RUTERAS, CURACO DE VÉLEZ"

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN LED PARA GARITAS RUTERAS, CURACO DE VÉLEZ"
Mandante: Ilustre Municipalidad de Curaco de Velez
Programa: Programa Mejoramiento Urbano - Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

Item	Nombre	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1.1	INSTALACION DE FAENA Y CIERRE PERIMETRAL	GL	1	$500.000	$500.000
1.2	LETRERO DE OBRAS	GL	1	$270.000	$270.000
2	**LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS**				
2.1	**PANEL FOTOVOLTAICO 265 Wp**	UN	26	$150.000	$3.900.000
2.2	BATERIA CICLO PROFUNDO AGM DE 200Ah-12V	UN	26	$300.000	$7.800.000
2.3	LUMINARIA LED 30W IP67	UN	26	$110.000	$2.860.000
2.4	**REGULADOR DE CARGA PWM 20A**	UN	26	$35.000	$910.000
2.5	ESTRUCTURA GALVANIZADA CON BRAZO 4,5 mts	UN	26	$257.700	$6.700.200
2.6	CAJA METALICA PORTABATERIA	UN	26	$70.000	$1.820.000
2.7	EXCAVACIONES	M3	2,704	$15.000	$40.560
2.8	FUNDACIONES				
2.8.1	HORMIGON EMPLANTILLADO H-5	M3	0,208	$70.000	$14.560
2.8.2	HORMIGON ARMADO H-25	M3	2,496	$190.000	$474.240
2.8.3	MOLDAJE	M2	27,04	$20.000	$540.800
2.9	INSTALACION	UN	26	$100.000	$2.600.000
	COSTO DIRECTO				**$28.430.360**
	GASTOS GENERALES			10%	$2.843.036
	UTILIDADES			15%	$4.264.554
	COSTO NETO				**$35.537.950**
	IVA			19%	**$6.752.211**
	TOTAL GENERAL				**$42.290.161**

2.248.046

PP. ING. ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ EIRL
RUT 76.512.900-1

INGENIERIA ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ EIRL
RUT: 76.512.900-1
R.L. Omar Onofre Millaldeo Bórquez
RUT: 10.783.465-6

Nombre de empresa: Ingeniería Eléctrica Omar Onofre Millaldeo B.EIRL
RUT de empresa: 76.512.900-1

Presupuesto para ofertar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECTOR CONTROL INTERNO

ANEXO Nº 8
GASTOS GENERALES DIRECTOS

NOMBRE DEL PROYECTO: "**CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION LUMINARIAS GARITAS"**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Traslado de Materiales	01	GI	$350.000	$350.000
2	Gastos notariales	01	GI	$30.000	$30.000
3	Pensión de personal	01	GI	$900.000	$900.000
4	Arriendo maquinarias	01	GI	$200.000	$200.000
5	Traslado de personal	01	GI	$400.000	$400.000
6					
TOTAL GASTOS GENERALES DIRECTOS					$1.880.000.- sin iva

Nota: Se Pueden aumentar las filas de este anexo de cuantas veces sea necesario.

PP. ING. ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ EIRL
RUT 76.512.900-1

INGENIERIA ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ EIRL
RUT:76.512.900-1
R.L Omar Onofre Millaldeo Borquez
RUT:10.783.465-6

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECTOR CONTROL INTERNO

x aclaración

ANEXO Nº 9
GASTOS GENERALES INDIRECTOS

NOMBRE DEL PROYECTO: "**CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION LUMINARIAS GARITAS"**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Electricidad	01	Gl	$50.000	$50.000
2	Internet	01	Gl	$70.000	$70.000
3	Agua	01	Gl	$25.000	$25.000
4	Calefacción	01	Gl	$50.000	$50.000
5	Sueldos Personal Administrativo	01	Gl	$448.036	$448.036
6	Teléfono	01	Gl	$120.000	$120.000
7	Mantención Vehículos	01	Gl	$100.000	$100.000
8	Arriendo de bodegas	01	Gl	$100.000	$100.000
TOTAL GASTOS GENERALES INDIRECTOS					$963.036.-sin iva

Nota: Se Pueden aumentar las filas de este anexo de cuantas veces sea necesario.

PP. ING. ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ EIRL
RUT 76.512.900-1

INGENIERIA ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ EIRL
RUT:76.512.900-1
R.L Omar Onofre Millaldeo Bórquez
RUT:10.783.465-6

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECTOR CONTROL INTERNO

x oferta

ANEXO N° 9
GASTOS GENERALES INDIRECTOS

NOMBRE DEL PROYECTO: "**CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION LUMINARIAS GARITAS"**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Electricidad	01	GI	$50.000	$50.000
2	Internet	01	GI	$70.000	$70.000
3	Agua	01	GI	$25.000	$25.000
4	Calefacción	01	GI	$50.000	$50.000
5	Sueldos Personal Administrativo	01	GI	$448.046	$448.046
6	Teléfono	01	GI	$120.000	$120.000
7	Mantención Vehículos	01	GI	$100.000	$100.000
8	Arriendo de bodegas	01	GI	$100.000	$100.000
TOTAL GASTOS GENERALES INDIRECTOS					$963.046.-sin iva

Nota: Se Pueden aumentar las filas de este anexo de cuantas veces sea necesario.

PP. ING. ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ EIRL
RUT 76.512.900-1

INGENIERIA ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ EIRL
RUT: 76.512.900-1
R.L Omar Onofre Millaldeo Bórquez
RUT: 10.783.465-6

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACA DE VELEZ
DIRECTOR CONTROL INTERNO

ANEXO Nº 10
FORMATO OFICIAL DE OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION LUMINARIAS GARITAS"**

NOMBRE DEL OFERENTE O RAZON SOCIAL: **INGENIERIA ELÉCTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BÓRQUEZ EIRL.**

RUT DEL OFERENTE: **76.512.900-1**

VALOR DE LA OFERTA SIN IVA: $35.537.950.-

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN CIFRAS (IVA INCLUIDO): $42.290.161.-

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN PALABRAS (IVA INCLUIDO): Cuarenta y dos millones doscientos noventa mil,ciento sesenta y un pesos.

PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO (EN DÍAS CORRIDOS) 45 días corridos.

PP. ING. ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ EIRL
RUT 76.512.900-1

INGENIERIA ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ EIRL
RUT:76.512.900-1
R.L Omar Onofre Millaldeo Bórquez
RUT:10.783.465-6

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECTOR CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ
01 JUN. 2021
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Curaco de Vélez, 01 de Junio 2021

INFORME N° 166

MATERIA: Representa irregularidades en proceso de entrega de bienes e imparte medidas según se indica

Análisis

AUDITORIA de PROCESO implementación y entrega Programa Municipal denominado Seguridad y Alimentaria Familiar, Plan de Auditoria y matriz de riesgo 2020-2021

A : LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR - ALCALDE DE LA COMUNA

De: ALONSO HERNANDEZ D - DIRECTOR DE CONTROL

ALCANCES AL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Periodo	:	18.01.2021 al 31.05.2021 y alcances relevantes
Áreas auditadas	:	Situación Gastos acumulados del periodo
Materias	:	Gastos efectivos, forma y entrega de bienes
Muestra	:	100 %
Modalidad	:	A nivel de Ítems, asignación y sub asignación
Base	:	Instrucción CGR N° E 7072/2020 sobre controles mínimos asociados a la Recepción y entrega de beneficios.-

Antecedentes: Sobre base de la siguiente documentación al 31.03.2021

- Decreto Alcaldicio N° 75 de 18/01/2021 sobre aprobación perfil Departamento Fomento Productivo
- Decreto Alcaldicio N° 76 de 18/01/2021 sobre adquisición y destino del gasto
- Imputación y Tratamiento gasto programa al Ítems 24.01.007 del presupuesto municipal
- Monto Inversión aprobada $ 8.100.000
- Línea y modalidad de Compra: Convenio de suministro 3285-5-LE20 y 3285-11-LE20
- Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 22 por $4.003.600 y N° 25 por 3.845.247 de fecha 09/02 y 10/02/2021 respectivamente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ

Auditoria al Proceso

De acuerdo al perfil de la Iniciativa de inversión traducida en el Decreto Alcaldicio N° 75 mencionado en el antecedente de este informe, el municipio respalda el gasto dentro del concepto de la **letra a) y b) del punto N° 4** del programa, que en resumen apunta a las siguientes áreas:

1.- "……A causa de la pandemia Covid 19 y principalmente por el alza de precios de verduras y hortalizas implementara un programa de seguridad alimentaria que tiene por objeto mejorar la producción de alimentos…."

2.- "….. Se orienta a familias que actualmente no cuentan con asistencia técnica ni asesoría de profesionales….. "

3.- "…… Resguardar la seguridad alimentaria familiar a través de la autoproducción de alimentos para el autoconsumo….."

Así se expresa que el equipo de Fomento productivo y Departamento Social llevara el proceso y realizara **un cierre a través de una ficha de cierre de cada familia intervenida indicando los resultados.-**

I.- respecto a los bienes adquiridos se observa la adquisición de los bienes e insumos por la modalidad de convenio de suministro apuntados en el antecedente de acuerdo al siguiente destino del gasto con la imputación Subt. **24.01.007** ayudas sociales, como se indica.

Destino gasto	Cantidad	Gasto presupuestado, perfil M$
Kit Huerta	30 kit	2.700
Kit Invernadero	30 kit	2.700
Kit Semilla	30 kit	2.700

Los bienes fueron ingresados a bodega municipal por las adquisiciones de las siguientes facturas y guías de despacho como se indican para con en los respectivos proveedores:

Documento	Proveedor	Monto adquirido $	Fecha ingreso recepción bodega
Factura N° 10860 de 12/02/2021	Irma Haro Díaz	4.003.599	16/02/ por mov N° 90
Factura N° 3608014 de 17/02/2021	Coprinsen	3.160.664	22/02/ por mov N° 91, 94,
Guía despacho N° 2355097	Coprinsen	-	01/03 por mov N° 92,
Guía despacho N° 2355095	Coprinsen	-	01/03 por mov N° 94

Factura N° 3607992 de 17/02/2021	Coprinsen	684.583	01/03/ por mov. N° 93
Guia Despacho N° 2355106	Coprinsen	-	01/03/ por mov. N° 93

II.- Respecto al proceso de cancelación de los bienes adquiridos se gira decreto de pago N° 300 de fecha 22/03/2021 por un monto de $ 4.003.599 a nombre del proveedor Haro Díaz Irma y decreto de pago N° 305 de fecha 22/03/2021 por un monto de $ 3.845.247 a nombre de Cooperativa Agrícola y Servicios Ltda., a los cuales se aplicó una cuadratura a nivel físico respecto del contenido de sus respaldos, entregándose listado de observaciones a ambos decretos con fecha 22/03/2210 por reporte interno de esta dirección N° 000588, (se adjunta) observaciones que dicen relación con reportar informes sociales individuales y no la construcción de informes sociales para respaldar una adquisición inicial de bienes cuando no existe una población objetivo identificada.- Así el informe Social N° 127 emitido de fecha 25/01/2021 viene a intentar respaldar una compra de bienes con argumentos técnicos de orden agropecuario y no se identifica en texto del informe algún grupo de vulnerabilidad o familias objetivo, manifestando que el programa estará dirigido a 90 familias, sin describir las características o condiciones de dicho eventual grupo a intervenir.-

Así con fecha 17/05/2021 se ingresan un total de 29 informes sociales que de acuerdo al formato y a la numeración de los informes no corresponde su construcción al departamento social del municipio encargado legal de resolver y calificar la ayuda o la asistencia social del destino de los recursos municipales, mas puede observarse que los informes sociales fueron visados posteriormente por la jefa del departamento social del Municipio Srta. Ximena Delgado, siendo la evaluación previa del destino efectivo de las ayudas está radicada en dicha departamento y no posteriormente a modo administrativo, como además el propio perfil del proyecto lo determina en su punto N° 3 letra d) pagina 3, lo cual no de cumple.-

III.- otro elemento a observar en este programa auditado, dice relación con que a la entrega de los bienes no existe detalle alguno de cómo se realizó la agrupación de los bienes para su disposición final, y cuál es su detalle efectivo ante de la diversidad de bienes adquiridos.- Así se solicitó a la jefa de Fomento productivo poder descifrar el contenido de las entrega ante los antecedentes y el registro de entrega (**se adjunta)** el cual fue construido por el Departamento de Fomento, se puede determinar las siguientes observaciones:

a) No existe fecha de entrega asociada a la firma de beneficiario
b) No existe detalle alguno de los bienes que el beneficiario retiro o le fue entregado, se utiliza el concepto de **kit 1, kit 2, kit 3, anexo 1, 2 ,3 términos que no** se encuentran desarrollados en ningún documento previo a la entrega que defina esos conceptos traducido a bienes
c) Existen 32 personas identificadas en registro de entrega y 29 informes sociales asociados

Así de acuerdo a los documentos obtenidos y aportados por los 02 departamentos intervinientes no hay detalle respecto a lo que efectivamente el beneficiario retiro, sobre lo cual el departamento de fomento **debe construir la entrega nuevamente en forma correcta desde el detalle de los bienes aportados** pues los beneficiaros fueron acreedores según los informes sociales a un programa que no expresa bienes y en registro de entrega se expresan **"kit o anexos"** que adolecen también de detalle alguno, ambos unidades deberán regularizar en un plazo de 10 días, utilizando el formato de entrega de ayudas sociales que consta el departamento social al respecto para este tipo de entrega y procurar las firmas de los beneficiarios, lo cual será revisado por esta Dirección en ese orden .-

IV.- respecto al detalle de la entrega y la existencia de bienes e insumos en Bodega se realizó por esta Dirección un inventario con fecha 20/05/2021 en presencia de personal del Departamento de Fomento Productivo respecto de los bienes asociados al programa auditado, (**se adjunta**), verificado cuadratura de veste hecho sobre el documento aportado con fecha 26 de mayo 2021 donde la Jefa de Fomento Productivo aclara por listado ingresado a esta Dirección la composición o contenido de los conceptos(KIT 1, 2 y 3) (**se adjunta**) .así se **determinó que existe faltantes de inventario** respecto de las bienes e insumos adquiridos y entregados con los documentos aportados por ambos unidades involucradas.-

Bienes	Unidad de medida	Cantidad ingresada a bodega	Bienes entregados según registro	Existencia en bodega	Total de productos	Bienes faltantes (***)
Polietileno invernadero	Kilo	544	105	40	145	**399**
Mala alambre	Rollo	30	15	17	32	**-2**
Alambre púa	Rollo	30	15	17	32	**-2**
Semilla de zanahoria	Sobre	120	34	45	79	**41**
De pepino	Sobre	120	34	45	79	**41**
De betarraga	Sobre	120	34	45	79	**41**
De perejil	Sobre	120	34	45	79	**41**
De acelga	Sobre	120	34	45	79	**41**
De repollo	Sobre	120	34	45	79	**41**
De espinaca	Sobre	120	34	45	79	**41**
De ciboullete	Sobre	120	34	45	79	**41**
De mix medicinal	Sobre	90	2	20	22	**68**
De mix pebre	Sobre	30	2	0	2	**28**
De cilantro	Sobre	120	34	45	79	**41**
De zapallo	Sobre	120	34	45	79	**41**
De tomate	Sobre	120	34	45	79	**41**
De lechuga	Sobre	120	34	45	79	**41**

M						
De lechuga E	Sobre	120	34	45	79	**41**
De orégano	Sobre	120	34	45	79	**41**

VI.- otro elemento a observar dice relación con la ficha de cierre del proyecto que se compromete en el decreto municipal que le dio origen y el propio perfil de la iniciativa en su punto N° 3 letra d) cierre.- Así el proyectó posee un avance del 82 % en relación a los bienes existentes inventariados por esta Dirección y no se adjunta a esta fecha cierre el cual tiene por objetivo reflejar los resultados esperados como define el propio perfil, y **el punto N° 6** de carta área compromiso firmada por el beneficiario, se solicita construir dicho informe y responder al hecho que al término del proceso no se cumplirá con el objetivo de llegar a 90 familias como lo indico el **punto N° 4 letra a)** del perfil del programa, llegando según el registro de entrega a la fecha a solo 32 personas identificadas, dentro del marco del buen uso de los recursos públicos y la auditoria operativa en est6a área.-

ADJUNTOS:

- Registro de entrega
- Registro de ingreso y salida de bodega
- Instrucción E7072 CGR /2020
- Informe social N° 127 de fecha 25/01/2021
- Observación Interna Control Interno N° 000588 de 232/03/2021
- Perfil proyecto decretos N° 75 y 76 de 2021
- Carta compromiso del beneficiario

Atte.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACAVÍ DIRECTOR CONTROL INTERNO

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ
12 ABR. 2022
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Curaco de Vélez, 08 de Abril 2022

INFORME N° 171

MATERIA: Informe Materia Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 513 de fecha 01/04/2022, audita proceso, representa hechos relevantes.-

Análisis de Licitación y Proceso de Evaluación, representa irregularidades y solicita reponer acto administrativo en proceso

Reposición Estadio Municipal Curaco de Vélez, Punto N° 12 de BAG y Art N° 29 ley 18.695

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA
cc. CONCEJO MUNICIPAL

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

I.- Antecedentes

Se ha requerido con fecha 04 de abril 2022 a esta Dirección de Contraloría Interna en el marco de lo exigido y establecido las Bases Administrativas Generales de la Licitación Reposición Estadio Municipal Curaco de Vélez, bajo el numeral 12, la revisión de los antecedentes sobre Licitación realizada por el municipio bajo el ID 3296-1-LR22 en plataforma de Mercado Publico.-

Se adjunta Decreto Alcaldicio N° 513 de fecha 01 de abril 2022 sobre propuesta de Adjudicación emitido por la Comisión de evaluación del proyecto denominado Reposición Estadio Municipal Curaco de Vélez, proponiendo adjudicar a Oferente KYT SPA Rut 77.281.389-9, representante legal Srta. Karla Ivon Barrientos Mancilla, Rut 17.528.774-4 por un monto de $ 1.504.081.384, con un plazo de ejecución de 300 días corridos.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ

Bases de Licitación aprobadas y llamado a Licitación Pública realizada por Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha enero 2022, el cual dispone licitación, según consta en el portal Mercado Publico con los siguientes antecedentes en portal sobre etapas y plazos

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 07-02-2022 19:55:00
Fecha de Publicación: 07-01-2022 16:16:18
Fecha inicio de preguntas: 10-01-2022 17:00:00
Fecha final de preguntas: 02-02-2022 10:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 04-02-2022 12:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 08-02-2022 8:30:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 08-02-2022 8:30:00
Fecha de Adjudicación: 28-02-2022 15:30:00
Fecha de entrega en soporte fisico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Visita Terreno 27-01-2022 10:00:00
Entrega Garantía Seriedad de la Oferta 07-02-2022 17:30:00

II.- Alcance del Análisis y ámbitos sobre los actos que se pronuncia este informe

De acuerdo a las exigencia enunciada en el punto N° 12 de B.A.G.

12. De la Adjudicación

La comisión evaluadora propondrá a la Alcaldesa de la comuna adjudicar la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación y sus respectivos puntajes y ponderaciones. Posteriormente, la Srta. Alcaldesa tomará la decisión de adjudicación teniendo todos los antecedentes a la vista, y previa a la revisión de la Dirección de Contraloría Interna.

Sobre Bases Administrativas Generales de la Licitación y en específico se referirá a:

- Sobre Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 513 de 01/04/2022
- Sobre los documentos tenidos a la vista a través del Portal Mercado Publico bajo el ID 3296-1-LR22
- Sobre el Acto de Apertura realizada por la comisión de evaluación de la propuesta Publica realizada según consta firmada con fecha 28/02/2022
- Sobre el Acta de evaluación y sus argumentos técnicos evacuados bajo un informe razonado y firmados a fechas 04/03/2022 por la comisión



- Sobre las Bases Administrativas Generales que rigen el proceso de licitación, foro de consultas y aclaraciones realizadas, y su aplicación en la evaluación frente a las ofertas presentadas en licitación objeto del análisis
- Aplicación de dictámenes de la Contraloría General de la Republica que aplica al proceso
- Otros elementos de análisis previo al llamado a Licitación

III.- Oferentes aceptadas en la etapa de apertura al 08.02.2022 y evaluación

		Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
13.821.655-1	Adjudica Chile Consultora en Licitaciones Públicas	Asesoría para oferentes al acto de apertura electrónico. Teléfono +569 96305147 AdjudicaChile - Omar Ricouz Bergen		Rechazada
77.367.719-0	INVERSIONES KONTEK SPA (Con unión temporal de proveedores)	Reposición Estadio Municipal de Curaco de Velez		Rechazada
77.281.389-9	INVERSIONES KYT SPA (Con unión temporal de proveedores)	REPOSICION ESTADIO MUNICIPAL CURACO DE VELEZ	$ 1.263.933.936	**Aceptada**
14.052.627-4	MANUELORMAZABALMOZO (Con unión temporal de proveedores)	Reposición Estadio Municipal de Curaco de Velez	$ 2.040.188.543	**Aceptada**
77.500.124-0	PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	Reposición Estadio Municipal de Curaco de Vélez		Rechazada

La comisión de evaluación de las oferta determino de acuerdo a los antecedentes que existen 02 oferentes que cumplen satisfactoriamente con los requerimientos establecido en BAG, y en particular no presenta causales de rechazo establecido en el Punto 9.3 de las Bases que rigen el proceso y con ello acepta las ofertas de acuerdo al punto 9.4 de iguales bases.-

La comisión estimo de acuerdo a su informe el rechazo de la presentación del Oferente Manuel Ormazabal y con ello "determina" NO evalúar la presentación lo cual no procede de acuerdo a las BAG como se desprende en el desarrollo de este informe.-

Sobre el Acta de Apertura de las ofertas basado en el Punto 11 de BAG, el acta de evaluación que se adjunta se establece que ambos oferentes se encuentran en estado de Aceptada sus presentaciones luego del cumplimento satisfactorio el proceso que establece el punto 10.1 y 10.2 sobre admisibilidad de las ofertas, los errores y las omisiones, donde la empresa Inversiones KYT SPA hizo uso para aclarar su oferta frente a los requerimientos en el periodo correspondiente de acuerdo al Art N° 40 del DL 250, resultando luego de esta etapa que ambas empresas deben evaluarse, al establecerse en el propio informe de apertura del municipio firmado por comisión de evaluación de fecha 28/02/2022, donde deja reflejado que los oferentes Inversiones KYT y Manuel Ormazabal respectivamente cumplen con lo requerido de acuerdo a lo establecido para ello y en específico lo que indica las BAG



10.2. Admisibilidad de las Ofertas

La comisión evaluará únicamente las ofertas que hayan sido declaradas admisibles, es decir, las que cumplieron con todos los requerimientos indicados en los puntos 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3. De las presentes Bases Administrativas, ya sea en primera instancia, o luego de realizar una aclaración en los términos señalados en el punto 10.1.

Así expuestos en la acta de evaluación demuestran que ambas oferentes cumplen con la presentación para su evaluación con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos sobre los puntos 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3, al declararla admisibles de acuerdo al propio informe razonado.-

Pues bien la comisión en un acto forzado y equivocado aplica o invoca el punto 10.3 de BAG que establece lo siguiente:

10.3. Inadmisibilidad de las Ofertas

Serán Declaradas Inadmisibles, y por ende no serán evaluadas, aquellas ofertas que incurran en las siguientes faltas:

a) Los oferentes que no respondan a las aclaraciones requeridas.
b) Cualquier discordancia que signifique que la oferta analizada no cumple con lo requerido en las presentes Bases Administrativas.

Analizados los antecedentes de este punto expuesto por la comisión y proceder a NO evaluar la oferta del oferente Ormazabal aludiendo al punto 10.3 letra b) acto que es irregular pues está abriendo una argumentación que esta por fuera de la aplicación estricta de las bases que rigen el proceso que convoco esta licitación publica y que la comisión debe apegarse a su mandato expuesto en su punto 11.1 de BAG.-

Lo expuesto por la Comisión de Evaluación como falta por parte del Oferente Ormazábal es un contrasentido al interior de la propia evaluación, pues por una parte expone el cumplimento efectivo de ambos oferentes a cada una de las etapas para su evaluación posterior y luego argumenta y expone que producto que el oferente dejado sin evaluar por una razón que su oferta excede al presupuesto referencial, lo cual vulnera las propias BAG pues ese elemento o causal de rechazo no existe en las bases administrativas en ningún de sus puntos, mas así la comisión no tiene facultad más allá de lo que establece el punto 11.1 de las BAG respecto al contenido de su Informe, sobre limitando sus facultades expresadas en las propias Bases que rigen el proceso público licitado.-

Así para declarar la inadmisibilidad en la presentación de una oferta en el marco de una Licitación de debe cumplirse y establecerse cuales son las causales expresas de dicha falta de acuerdo a las causales de rechazo, errores u omisiones efectivas frente a lo exigido expresamente en las BAG que rigen el proceso, inadmisibilidad definida por el Art N° 9 de la Ley N° 18.883 y el reglamento de compras públicas, lo cual normativamente solo procede cuando:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ 17/Oct/2023

Artículo 9°.- El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Pues bien cualquier análisis posterior de las ofertas a evaluar resulta procedente luego de aplicado las condiciones y el pliego de requisitos que dio lugar a la Licitación en curso y que el propio informe de la comisión establece que ambos oferentes cumplieron en su totalidad, separando así la licitación pública que el municipio debe evaluar de acuerdo a los expuesto en sus propias Bases sometidas a concurso, con respecto al destino final de su adjudicación si procediere.- La Comisión de evaluación debe aplicar el art N° 37 y 40 Bis del Decreto Ley 250 que expresa:

Artículo 37.- Método de evaluación de las ofertas:

La Entidad Licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases.

La evaluación de **las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien y servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Para efectos del anterior análisis, la Entidad Licitante deberá remitirse a los criterios de evaluación definidos en las Bases**.

La Entidad Licitante asignará puntajes de acuerdo a los criterios que se establecen en las respectivas Bases.

Artículo 40 bis.- Informe de la Comisión Evaluadora:

El informe final de la comisión evaluadora, si ésta existiera, deberá referirse a las siguientes materias:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2. Las ofertas que **deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos**.

Mas el punto 10.3 letra b) de BAG expuesto en acta de evaluación para proceder a NO evaluar dice relación *con **cualquier discordancia que signifique que la oferta analizada no cumple con lo requerido en las presentes bases administrativas.....***

*Sobre ello **no se expresa cual si es que existe es el punto de la BAG que se vulnero o se infringió**, pues el tema de una oferta de mayor presupuesto es el propio proceso de licitación y las bases que lo rigen permite que se presentara esa posible condición.*

Así los oferentes e interesados en las etapa sobre preguntas y respuestas del foro, parte integrante del proceso y de las BAG, se expresó por parte del Municipio que el presupuesto era de carácter referencial y que debían remitirse los oferentes al punto 1 de BAG, donde en su página N° 1 establece efectivamente un presupuesto referencial lo cual nuevamente se reafirma en las consultas y respuesta realizadas por parte del Mandante, sobre las respuestas a las preguntas N° 2, N° 7, N° 13, con ello no procede por BAG puede manifestarse luego que no se puede evaluar una oferta por precisamente ofertar en presupuesto una oferta económica superior al monto referencial informado puesto a disposición por el propio mandante en la licitación, y reafirmado luego en la etapa de consultas que entrega derechos y obligaciones a las partes intervinientes, como se desprende en lo siguiente:

Preguntas Licitación: 3296-1-LR22

Inicio de preguntas10-01-2022 17:00:00

Término de preguntas02-02-2022 10:00:00

Publicación de respuestas hasta04-02-2022 12:00:00

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (17)	
2	18/01/2022 09:28	ESTE PRESUPUESTO ES MUY BAJO PARA LO QUE SE PIDE EJECUTAR ,SE PUEDE OFERTAR CON UN MAYOR MONTO ...	
2	Respuesta 01/02/2022 12:38	Remítase a las BAG punto 1.	
7	19/01/2022 12:27	SE puede ofertar por sobre el presupuesto informado sin quedar fuera de Bases en el acto?	
7	Respuesta 01/02/2022 12:38	Remítase a las BAG punto 1.	
13	20/01/2022 19:26	El monto estimativo no alcanza para ejecutar las obras que están solicitando, tal como lo hace ver otro contratista consultando, si se puede ofertar sobre el presupuesto estimativo, en caso de ser afirmativa la respuesta, se consulta: ¿Existe algún valor porcentual máximo para ofertar por sobre ese presupuesto?	
13	Respuesta 01/02/2022 12:38	Remítase a las BAG punto 1	

IV.- Así las Bases a que hacen referencia las diversas respuestas en la etapa de Foro al punto en análisis exponen lo siguiente:

1. Características de la licitación

Nombre de la Licitación	Reposición Estadio Municipal de Curaco de Vélez
Objeto de la Contratación	La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez-en adelante también La Municipalidad o el Municipio- llama a presentar ofertas mediante Licitación Pública para Generar la Reposición del Estadio Municipal de Curaco de Vélez.
Tipo de Licitación	Licitación Pública Superior a 5.000 UTM (LR)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Moneda	Peso Chileno
Presupuesto Referencial	$ 1.504.213.977.-
Fuente de Financiamiento	F.N.D.R. Gobierno Regional de Los Lagos
Unidad Técnica	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez

La Contraloría se ha pronunciado sobre esta materia ante lo informado dentro de un proceso de licitación Pública que entrega derechos y obligaciones a las partes intervinientes.-

Así, siendo obligación de la Administración es llevar a cabo procedimientos de licitación públicos, transparentes e imparciales, que permitan a todos los interesados conocer con exactitud el objeto de la convocatoria, a los efectos que éstos formulen sus ofertas en igualdad de condiciones, es dable sostener que los eventuales errores en los antecedentes que rigen la licitación **-y que no hayan sido salvados con las correspondientes aclaraciones o modificaciones-, son, en principio, de responsabilidad de la propia Administración y, por tanto, ella debe hacerse cargo de las consecuencias económicas de sus errores** (aplica criterio contenido, entre otros, en los **dictámenes N° 44.066, de 2009, 88.496, de 2015, 17.612, de 2016 y 7.988, de 2017).**

V.-Evaluación de la Comisión, análisis oferta recomendada adjudicar, Criterio Experiencia

De acuerdo al informe entregado por la Comisión de evaluación a esta parte se expresa una recomendación de adjudicación según se desprende en la letra G del acta de evaluación al oferente KyT Rut 77.281.389-9 representada por Srta. Karla Barrientos Mansilla Rut 12.528.774-4.-

Sobre el particular y analizados los antecedentes administrativos, técnicos y económicos debo representar lo siguiente de acuerdo a los criterios de evaluación expuestos en BAG punto 10.4 siguiente:



10.4. Criterios de Evaluación

Luego de Declarar Admisibles las propuestas que cumplen con los requerimientos establecidos en las presentes Bases Administrativas, la comisión procederá a evaluar cada una de ellas, con base en los criterios establecidos a continuación, asignando puntaje según corresponda. Para las operaciones aritméticas que se efectúen durante la evaluación de las ofertas, se utilizarán dos decimales.

N°	Criterio	Ponderación (%)
1	Oferta Económica (OE)	5%
2	Experiencia en ejecución de proyectos de canchas de Futbol sintética (EXP)	45%
3	Contratación Mano de Obra Local (MOL)	10%
4	Capacidad Económica (CE)	5%
5	Asistencia Visita Terreno (VT)	10%
6	Cumplimiento Requisitos Formales (CRF)	5%
7	Comportamiento Contractual Anterior (CCA)	10%
8	Registro de Contratista (RC)	10%
	Total	100%

Analizado los antecedentes el Oferente KYT SPA se presenta a la licitación en análisis bajo la modalidad de Unión Temporal de proveedores, junto a la empresa Co-Creation Grass Chile Ltda., Rut : 76.053.163-4 con un acuerdo de unión temporal de proveedores que adjunta en licitación de acuerdo al Art 67 bis del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda

Artículo 67 bis.- Unión Temporal de Proveedores:

Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Respecto al análisis de los antecedentes y al acuerdo de voluntades expuestos por las partes en el Documento "Acuerdo de Unión Temporal de proveedores" es el oferente KYT quien en la ejecución de la obra propone realizar la obra civil, así la programación financiera, metodología de trabajo y carta Gantt, administración de contrato y administración de operaciones está radicada en dicho oferente, por el propio documento que expone en los antecedentes administrativos.-

Pues la empresa KYT no posee experiencia alguna en obras civil de acuerdo a los antecedentes expuestos en licitación bajo el Rut: 77.281.389-9, situación que no es expuesta en el análisis de la comisión, siendo que el ponderador experiencia representa el 45 % siendo este el mayor peso individual y específico de la evaluación.-

Se observa como elemento descriptor que no posee registro de contratista vigente a la fecha de la oferta, y el Rut ofertante esta creado como SPA empresa personal el 28/12/2020 según el certificado del Ministerio de Economía, que expone en el certificado de constitución de la sociedad bajo el Numero **CR2RDuU11xcQ**, posee además un ingreso de solicitud de Registro MOP para contratista Obra menor solicitada el 09/12/2021, y RUT emitido por el Servicio de Impuestos Internos a fecha 27/10/2021.-

Así en la oferta la experiencia está dada en la evaluación con la empresa que le acompaña denominada "CO-creation", la cual según el propio acuerdo de voluntades propone en obra solo la provisión e instalación del pasto sintético, donde si acredita experiencia en 04 proyectos similares.-

Esta variable respecto de empresa KYT no está expuesta por la comisión en su informe para tenerlo presente, a pesar que la unión temporal reducida a escritura pública después de la adjudicación y antes de la firma del contrato podría eventualmente modificar los pesos específicos o participación en la ejecución de cada partida lo cual a la luz de los antecedentes no está expresado en esa línea al interior de su oferta sino está definido precisamente en el sentido contrario.-

Así informe de evaluación de la comisión no precisa este punto alejándose en general de las obligaciones establecidas respecto del punto 11.1 de BAG sobre la redacción de su acta de evaluación donde no se pronuncia.-

Hay que tener presente que este proyecto plantea en su conjunto no solo construir una cancha de futbol de pasto sintético sino también obras civiles adicionales que el propio Convenio Mandato con el Gobierno Regional lo expone que debe desarrollarse en obra :

SEGUNDO: Conforme a la Ficha de Iniciativa de Inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de arrollo Social, en adelante denominada Ficha IDI, la ejecución de obras civiles para la reposición del adio Municipal de Curaco de Vélez, contemplan la construcción de una Cancha sintética (Certificada FIFA) de 4 m2, con iluminación artificial. Adicionalmente se ejecutarán obras por 2.400 m2 de Zona de acionamiento, 433 m2 a áreas de circulación, 86 m2 a graderías, 15 m2 a sala de generador, 48 m2 a estanque ala de bombas, 6 m2 al área de difusión, 47 m2 al área de Baños Públicos, 73 m2 al área de camarines, y 42m2 área de servicios. Sumado a esto, el proyecto contempla una serie de obras y proyectos complementarios de Acceso Vial y Atravieso, Agua potable y Alcantarillado, Drenaje de aguas lluvias de la Cancha, Iluminación erior e interior, de Vialidad y señalética interior y de Movimientos de Tierra Masivos (MTM) para la construcción de las plataformas de terreno que darán cabida a todas las partidas del proyecto.

Todo ello conforme a los términos de referencia del proyecto presentado ante el Ministerio Desarrollo Socia .



VI.- Evaluación de la Comisión, análisis oferta recomendada adjudicar, Criterio Oferta Económica y Anexos Técnicos N° 11 y 12

En esta variable se determinó una discordancia en la presentación de la oferta economía respecto al presupuesto incorporado a los anexos económicos y su vinculación con el Anexo 11 y 12 de la carpeta de antecedentes técnicos, aspectos que se desarrolla en BAG y se componen como sigue:

8.2.2. Anexos Técnicos

N°	Descripción	Anexo Según Formato
14	Detalle de cálculo de los gastos generales directos en pesos chilenos expresados en cifras redondas, destacando el monto total de éstos. Debe Concordar con lo indicado en el Presupuesto Detallado incluido en los Anexos Económicos.	• Anexo N° 11
15	Detalle de cálculo de los gastos generales indirectos en pesos chilenos expresados en cifras redondas considerados en el presupuesto, destacando el monto total de éstos.	• Anexo N° 12

Analizado los documentos se pudo determinar que Anexo N° 12 de los antecedentes técnicos sobre las partidas de los Gastos Generales el cual está dividido en Gastos Generales Directos y Gastos Generales Indirectos presenta una disparidad en su total **Gastos Generales Indirectos (IVA incluido)** sobre Anexo N° 12 al expresarse un total diferente frente al cálculo con Impuesto, con una diferencia de $ 17.252.583, infringiendo lo establecido en BAG en su punto 8.2.2.15 enunciado en cuadro anterior, lo cual determina que la evaluación por parte de la Comisión de los documentos técnicos en punto N° 15 determino incorrectamente al calificar este anexo 12 como documento que Si cumple cuando NO procede tal evaluación de acuerdo a la presentación expuesta por el oferente y a lo exigido expresamente en BAG.-

ANEXO Nº 12

GASTOS GENERALES INDIRECTOS

NOMBRE DEL PROYECTO: **"REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL CURACO DE VÉLEZ"**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Profesional	10	1	3.000.000	30.000.000
2	Profesional	10	1	2.000.000	20.000.000

3	técnico	10	1	1.000.000	10.000.000
4	Administrativo	10	1	1.000.000	10.000.000
5	Arriendos	1	Gl 1	35.142.300	35.142.300
6	Fletes	1	Gl 1	40.400.000	40.400.000
7				Neto	145.542.300
TOTAL GASTOS GENERALES INDIRECTOS **(IVA INCLUIDO)**				**Total**	**190.447.920 X**

ANEXO Nº 11

GASTOS GENERALES DIRECTOS

NOMBRE DEL PROYECTO: **"REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL CURACO DE VÉLEZ"**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Secretaria AD.	10	1	1.500.000	15.000.000
2	Teléfono	1	Gl 1	10.000.000	10.000.000
3	Internet	1	Gl 1	8.000.000	8.000.000
4	Agua	1	Gl 1	8.000.000	8.000.000
5	Luz	1	Gl 1	12.000.000	12.000.000
6	Taller	1	Gl 1	25.000.000	25.000.000
7	Vigilancia	1	Gl 1	12.803.070	12.803.070
				Neto	**90.803.070**
TOTAL GASTOS GENERALES DIRECTOS **IVA INCLUIDO**				**Total**	108.055.653

Esto representa especial relevancia pues las BAG establecen que los gastos directos e indirectos deben reflejarse en el presupuesto de la oferta economía bajo el concepto Gastos generales junto a la Utilidad, además en el presupuesto detallado el cual debe incluir todas las partidas e ítems solicitados, lo cual está establecido en BAG puntos 8.2.2.14, 8.2.2.15 sobre anexos técnicos y 8.2.3.2 sobre anexos económicos

8.2.3. Anexos Económicos

N°	Descripción	Anexo Según Formato
1	Formato Oficial de Oferta Económica, el cual será el único válido para la presentación de las ofertas.	• Anexo N° 13
2	Presupuesto Detallado, el cual deberá expresarse en pesos chilenos. Debe incluir todas las partidas e ítem solicitados. Las partidas, no podrán ser modificadas en forma y cantidad por el oferente.	• Presupuesto Para Ofertar en Excel, incluido en Adjunto de la Licitación.

Analizados la oferta económica y su presupuesto, tomando la suma de los anexo N° 11 y 12 la sumatoria concuerda con los montos netos con lo expresado por concepto de gastos generales, pero NO Incorpora el Monto de la Utilidad de la oferta, así el oferente no presenta Utilidad dentro de su análisis económico e incorpora en su presentación en presupuesto un 23 % de utilidad que monetariamente No se encuentra incorporado ni reflejado en su presupuesto final, realizando solo una cuadratura con el monto del presupuesto referencial de la oferta establecido el punto 1 de BAG.-

SUBTOTALES		***Subtotal 11***	***$ 35.975.963***
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	23%		**$ 1.027.588.566**
TOTAL CON GG + UTIL (UF)			**$ 236.345.370**
			$ 1.263.933.936
IVA	19%		**$ 240.147.448**
TOTAL CON GG + UTIL + IVA (UF)			**$ 1.504.081.384**

INVERSIONES KYT SPA

Este ítem que exige las bases lo cual si se traduce al 23 % como que expresa en su presupuesto este monto NO se encuentra reflejado, infringiendo las bases en dicho punto al no presentarse el Ítems como se exige el pliego de condiciones, situación riesgosa a tener un oferente que no pretende obtener utilidades a la luz de los montos expuestos por el mismo Oferente o eventualmente se manifieste que ese monto de $ 236.345.370 en su presupuesto es la utilidad perseguida por el oferente, en dicho escenario No se encontraría incorporado los montos de gastos generales Directos e Indirectos que por BAG pto 8.2.3.2 debe coincidir e incorporarse al interior del análisis económico del presupuesto propuesto (en presupuesto detallado y en presupuesto formato Excel) bajo el alero del presupuesto para ofertar y del propio análisis económico realizado por el Oferente, el cual evidencia que adolece de antecedentes exigidos por BAG sobre la presentación representado por el KYT Spa.-

DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ 27/04/2022

La comisión de evaluación debe de acuerdo al punto 11.1 letra b) declarar inadmisible la oferta presentada por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases al no reflejarse en el presupuesto un ítems solicitado (utilidad) según el punto 8.2.3.2 de BAG y al determinarse una discordancia evidente en la presentación sancionada adicionalmente por el punto 10.3 b) de BAG de la oferta, situación la cual no es posible salvar normativamente por la vía de la aplicación del Art 40 del Decreto Ley 250 del Ministerio de Hacienda, pues implicaría cambiar la propuesta presentada y con ello también eventualmente modificar la oferta económica, al reconocerse una utilidad que no se conoce hasta esta presentación.-

VII.- Recomendación a la Comisión de Evaluación, a la Autoridad Administrativa y Concejo Municipal.-

A.- Sobre el particular, en primer lugar, cabe mencionar que el inciso primero del artículo 6° de la ley N° 19.886 dispone, en lo pertinente, que "Las bases de licitación deberán establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados presentes y futuros.-

A su vez, el inciso segundo del artículo 10 de esa ley prescribe que el adjudicatario será aquel que, en su conjunto, haga la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta las condiciones que se hayan establecido en las bases respectivas y los criterios de evaluación que señale el reglamento.

Su inciso tercero establece, en lo que importa, que los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen y a las aclaraciones realizadas en el concurso.

Por su parte, el reglamento de ese cuerpo legal, aprobado por medio del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, preceptúa en el inciso segundo del artículo 37 que "La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y costos presentes y futuros del bien y servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Para efectos del anterior análisis, la Entidad Licitante deberá remitirse a los criterios de evaluación definidos en las Bases".

Al respecto, es preciso recordar que la estricta sujeción a las bases constituye un principio rector que rige tanto el desarrollo del proceso licitatorio como la ejecución del correspondiente contrato y que dicho instrumento, en conjunto con la oferta del adjudicatario, integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones de la Administración y del proveedor, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en los contratos que celebren (aplica dictamen N° 65.769, de 2014)

B.- Reponer la evaluación de las ofertas por parte de la comisión frente a los antecedentes descritos en este informe emitido de acuerdo al punto 12 BAG por parte de esta Dirección de Control Interno.-

C.- Solicitar reevaluación del Proyecto de Inversión ante la autoridad financiera (Ministerio de Desarrollo Social y Gobierno Regional) con informe razonado de las ofertas presentadas sin decreto de

adjudicación, al tener a la fecha realizadas 02 licitaciones sobre esta Obra y disponerse de un presupuesto inferior a los montos consultados de los potenciales adjudicados aplicando rigurosamente las propias BAG que regulan el proceso.-

1. Ello Considerando que el proyecto del Estadio de Curaco de Vélez está recomendado técnicamente con moneda del 2019-2020 y los procesos de construcción al año 2022 ha subido un 32 % según informe INE, lo cual contrastado con los precios de los potenciales oferentes reafirmar este escenario de mercado con el sentido de realidad de los actuales costos de Construcción

2. Debe considerarse un dato de costos al formularse un proyecto Recomendado en su primer RATE del 30/07/2020 y 21/02/2022 el cual tiene una RECOMENDACIÓN de carácter condicionado pues se exige al municipio despejar el Ítems 2.1 Excavación en terreno común por un volumen de **11021 m3** lo cual el municipio por la vía de recursos municipales el año 2021 logro despejar solo una parte de lo exigido, de acuerdo a los Informes de topografía de Agosto y Nov 2021 firmados por los profesionales German Morales y Cristofer Vargas ambos solicitados por esta Dirección, informe que coinciden que el retiro se realizó solo en **9600m3** aproximadamente, lo cual determina que existen otros **1400 m3** que deben removerse del terreno y que el presupuesto de esta licitación no contempla en ninguno de sus costos producto de la recomendación técnica condicionada ya expuesta, lo cual el adjudicado deberá asumir bajo el concepto de obra a suma alzada, que en esta partida de gastos solo a precio de los presupuestos emitidos en las ultimas 02 licitaciones en su símil Relleno estructural al 70% posee una costo $ 38000 m3 con impto. llevando a una total de $ 53.200.000 los cuales no están diseñados en el cuadro de gastos y que debe en obra realizarse sin financiamiento indirecto o solución alternativa.-

Ficha IDI Código 30095333-0 al 21/01/2022, pto 19 Conclusiones del Análisis

EL PROYECTO CUENTA CON LOS PERMISOS SECTORIALES, REVISIONES INDEPENDIENTES Y PERMISO DE EDIFICACIÓN. PARA DISMINUIR EL MONTO DE INVERSIÓN, SIN AFECTAR EL OBJETIVO DEL PROYECTO, AL MONTO DE REFERENCIA MÁXIMO ESTABLECIDO EN LAS RIS SECTOR DEPORTES (30.000 UTM), DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN SE REALIZÓ EL AJUSTE DE LAS GRADERÍAS REDUCIÉNDOLAS A UN MÓDULO, DISMINUYENDO LA CAPACIDAD DE 311 A 152 ESPECTADORES Y SE REVISARON Y AJUSTARON ALGUNAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SEGÚN PARÁMETROS REALES DE COSTOS ACTUALES. ***SERÁ NECESARIO QUE LA MUNICIPALIDAD DEJE EL TERRENO EN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LA EMPRESA ADJUDICATARIA PUEDA INICIAR LAS OBRAS DEL PROYECTO AJUSTADO Y DESPEJE CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE EL DISEÑO RESULTANTE DE LA ETAPA DE DISEÑO Y EL QUE SE APRUEBA EN ESTE ACTO, CAUTELANDO LA CORRESPONDENCIA ENTRE LAS EETT, PRESUPUESTO APROBADO, PLANOS DE ARQUITECTURA, ESPECIALIDADES, CÁLCULO ESTRUCTURAL, PERMISOS SECTORIALES, REVISIONES INDEPENDIENTES Y PERMISO DE EDIFICACIÓN, INFORMANDO A ESTE MINISTERIO PARA LOS EFECTOS DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES SI CORRESPONDIERA***

D.- Si, de no prosperar el punto anterior lo cual a la fecha no está tramitado y con ello no se dispone formalmente de una respuesta, procede ejercer el punto 14 de BAG, y el Art 9 de la Ley 19.886 y declarar desierta la licitación y repetir el proceso concursal de acuerdo al convenio mandato de carácter irrevocable entre el Gobierno Regional y el Municipio este último como Unidad Técnica.-



Ante los antecedentes expuestos, los errores en la evaluación de las propuestas, el acta e informe razonado de la comisión, esta Dirección de Control de acuerdo a lo solicitado en BAG en su punto 12 respecto a la revisión no visara favorablemente el proceso respecto al Decreto Alcaldicio N° 513 del 01/04/02022 sobre de adjudicación propuesta y de acuerdo al Art N° 29 de la Ley 18.695 y representa a la autoridad administrativas los hechos expuestos para mejor resolver.-

Atte.



Alonso Hernández Díaz
Director de Contraloría Interna

CC.. Administración Municipal
Director Secplac
Director de Obras
Carpeta Evaluación Oferta Licitación 3296-1-LR22

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ

17 FEB. 2023

OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Curaco de Vélez, 17 de Febrero de 2023

INFORME **N° 175**

MATERIA: Adjunta Pre informe

A : SRTA. JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE LA COMUNA

De: ALONSO HERNANDEZ DIAZ - DIRECTOR DE CONTROL

Adjunto Pre-Informe Auditoria Coordinada Municipal sobre el Control y Uso de vehículos municipales sobre el periodo 2021-2022

Atte.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD
Curaco de Vélez
CHILOÉ

Dirección de Control Interno
Contraloría General de Republica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ
17 FEB 2023
OFICINA DE PARTES

AUDITORIA COORDINADA MUNICIPAL SOBRE CONTROL Y USO DE VEHICULOS MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

AÑO 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR CONTROL INTERNO
CURACO DE VELEZ

PREINFORME DE AUDITORÍA COORDINADA (2021-2022), SOBRE CONTROL y USO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y/O ARRENDADOS DE LA **MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ**

CURACO DE VELEZ, 17 / FEBRERO DE 2023.

En el marco de la Auditoría Coordinada Municipal sobre Control de Vehículos, liderada por la Contraloría General en virtud del artículo 18 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; y en conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Unidad de Control de la Municipalidad de Curaco de Vélez, efectuó una auditoría con la finalidad de constatar que el municipio haya implementado los procedimientos, controles y acciones de monitoreo sobre los vehículos administrados por la entidad edilicia, considerando para tales efectos tanto los vehículos propios como los arrendados, durante el período comprendido entre Enero del año 2021 a Diciembre del año 2022.

NORMATIVA

Respecto de la materia examinada, el uso y circulación de vehículos se rige por lo establecido en el decreto ley N° 799, de 1974, que deroga la ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales, el cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 1°, inciso primero, rige las normas respecto de los vehículos de propiedad fiscal, semifiscal, de organismos de administración autónoma o descentralizada y empresas del Estado, cualquiera que fuere su estatuto legal, de las municipalidades, y de las empresas, sociedades o entidades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital, representación o participación, superiores al cincuenta por ciento.

En tanto, el inciso segundo del mismo precepto establece que dicha normativa rige también para los vehículos que cualquiera de las entidades u organismos señalados tomen en arriendo, usufructo, comodato, depósito o a otro título no traslaticio de dominio.

A su vez, es útil tener presente que, en virtud del oficio circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, modificado por el oficio N° 41.103, de 1998, se impartieron

instrucciones para la aplicación del citado decreto ley, reafirmando su N° IV, letra a), lo señalado en el artículo 2° recién citado, en cuanto a que "en general, los medios de movilización con que cuentan los entes del Estado sólo pueden ser empleados para el cumplimiento de sus fines". En este mismo sentido, el artículo 10 del indicado decreto ley establece, respecto de vehículos asignados a determinadas autoridades, que ellos pueden ser utilizados en las actividades propias de su cargo sin restricciones.

Finalmente, se debe considerar toda la jurisprudencia administrativa sobre la materia, emanada de dicho Órgano de Control.

OBJETIVO

La auditoría tuvo como finalidad verificar los procedimientos, controles y acciones de monitoreo implementados para la administración y uso de los vehículos propios y/o arrendados, por parte de la Municipalidad de Curaco de Vélez, durante el período comprendido entre enero del año 2021 a Diciembre del año 2022.

Adicionalmente, y con relación al uso y circulación de vehículos municipales, se buscó corroborar el cumplimiento de lo señalado en el aludido decreto ley Nº 799, de 1974, en los oficios circulares N^{os} 35.593, de 1995 y 41.103, de 1998, de la Contraloría General de la República y otros dictámenes sobre la materia. Asimismo, comprobar que la circulación de dichos vehículos, cumplan con los preceptos contenidos en la ley Nº 18.290, de Tránsito y que los vehículos municipales cumplan o se utilicen para objetivos instituciones.-

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con las disposiciones contenidas en al artículo 18 de la ley N° 10.336 la cual dispone que, las Unidades de Control y Auditoría Interna quedan sujetos a la dependencia técnica de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 18.695, que encomienda a la unidad encargada del control realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, representar al alcalde los actos que estime ilegales, colaborar directamente con el concejo municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, entre otras funciones; los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, y la Resolución Exenta N° 2.120, de octubre de 2022, que aprueba el Sistema de Auditoría Interna, SAI y establece su implementación en las citadas unidades.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por las dependencias municipales sujetas a la presente auditoría, controles internos sobre vehículos de propiedad municipal, controles implementados la administración y uso de dichos bienes, sobre la situación patrimonial, sobre la situación de las pólizas de seguros y pólizas de fianzas de conducción, catastro de vehículo, mantenimiento y resguardo de las unidades vehiculares, comodatos entregados, remate de vehículos y su control administrativo, y de los bienes incorporados a la contabilidad para el período comprendido entre Enero del año 2021 a Diciembre del año 2022, el total de vehículos municipales de la gestión municipal, el municipio no cuenta con servicios traspasados, en tanto no cuenta con vehículos arrendados, lo que genera un universo compuesto por un total de 17 vehículos entre livianos, camiones y maquinaria pesada.-

En este contexto, se ha estimado aplicar la metodología de muestreo analítico, en virtud de los factores de riesgo inherente de la materia auditada tales como; características especiales de los bienes sujeto de auditoría; posibilidad de encontrar conceptos de valor negativo o ceros (falta de traspaso de propiedad de los bienes, no identificación dentro de los inventarios y omisiones), uso y objetivos de los bienes, materias contables, entre otras consideraciones relevantes detectadas.-

En relación con la ejecución de las pruebas establecidas en el apartado de "Controles Específicos", para los móviles indicados anteriormente, se efectuó una muestra analítica en función de la cantidad de bienes involucrados, presentados por la Entidad Municipal como unidad auditada, obteniendo 17 móviles a examinar.

Tabla N° 1: Universo y muestra de vehículos.

Origen de los vehículos	Universo	Muestra analítica	Porcentaje examinado
	N°	N°	%
Vehículos propios	17	17	100
Vehículos arrendados	No posee	-------	------
Total	17	17	

Fuente: Información aportada por la Dirección de Obras Municipales, Unidad de Operaciones mediante Oficio Interno en respuesta requerimiento N° 1, enviada por esa Unidad el 04/01/2022.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

I. CONTROLES GENERALES.

1. Falta de formalización sobre el registro de propiedad de vehículos, deficiencias en la tramitación sobre el dominio de los bienes.

De acuerdo con la información remitida por la Contraloría General a partir de un requerimiento realizado a la Dirección Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, SRCel, y del contraste efectuado con el catastro general proporcionado por el Dirección de Obras Municipales con la unidad de operaciones dependiente de esa dirección expuesto como fuente en Tabla N° 1 anterior y el correspondiente informe entregado por la Unidad de Transito y Permisos de Circulación del Municipio.-

Se determinó que existen una disparidad entre lo informado por el municipio respecto a la información oficial entregado por el Servicio Registro Civil el cual proporciona un total de 23 unidades vehiculares asociados a la propiedad Municipal con inscripción vigente a la fecha de este examen sobre Rut Municipal 69.231.000-4.-

De acuerdo a los antecedentes expuestos en la tabla siguiente frente a los requerimientos realizados a la Dirección de Administración y Finanzas del municipio, a la Dirección de Obras Municipales, Oficina de Tránsito y Permisos de Circulación a través de los oficios N° 1, 2, 3 y 5 respectivamente, y al cruce de información con el Registro Civil e identificación la situación acreditada es:

Tabla N° 2

Tabla Comparativa de Antecedentes bienes de uso, Vehiculos, al Rut 69.231.000.4

Municipalidad Curaco de Vélez

Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados (fuente: RNVM)						Situacion Registro Municipio, Operacional, Contable y Financiero (fuente: requerimentos 1, 2, 3 y 5)			
N°	PPU	Tipo Vehículo	Marca	Modelo	Año de Fabricación	catastro Direc. Obras	Nomina Direc. Transito		
						Bs. en Uso Requerimiento Papel de trabajo N° 1	Bs. en Uso Req. N° 5, Renov. de pérmisos circulacion 2020, 2021 y 2022	Registro Inventario Fisico, papel trabajo 2	Registro Contable valor libro al 31/12/2022 (pesos)
1.-	BLJL 92 - 2	Tractor	John Deere	6415 4 x 4	2008	En Uso	Renovado (*)	Vigente	$1
2.-	DXFF 60 - 4	Camioneta	Nissan	Terrano 4x4 2.5	2012	En Uso	Renovado (*)	Vigente	sin actualizacion
3.-	FRWC 68 - 9	Maq. Industr.	John Deere	670 G	2013	En Uso	Renovado (*)	Vigente	sin actualizacion
4.-	FXRB 77 - 2	Station Wagon	Ssangyong	Rexton 4x4 2.0	2014	En Uso	Renovado (*)	Vigente	$1
5.-	FZGY23 - 3	Camioneta	Nissan	Navara 4x4 2.5	2014	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
6.-	FZZH 62 - 3	Maq. Industr.	Hyundai	Robex 180 LC 9S	2014	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
7.-	JBWX 35 -	Minibus	Hyundai	New H1 tq CRDI 2.5	2019	En Uso	Renovado (*)	No Existe	sin actualizacion
8.-	JG26 37 - 4	Remolque	Tormesol	RQCTRB 22	2013	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
9.-	KCWV 28 - 3	Camión	Mercedez Benz	Atego 1729 ko 48	2018	En Uso	Renovado (*)	Vigente	sin actualizacion
10.-	LCXD 11 - 5	Maq. Industr.	John Deere	310 L 4X4	2020	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
11.-	LJCV 38 - 5	Camión	Mercedez Benz	AXOR 3131 K	2019	En Uso	Renovado (**)	Vigente	No Ingresado contabilidad
12.-	LPTK 38 -3	Camioneta	Toyota	Hi Lux D Cab. 4x4 2.4	2020	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
13.-	LPTK 39 -1	Camioneta	Toyota	Hi Lux D Cab. 4x4 2.4	2019	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
14.-	LPTK 40 -5	Camioneta	Toyota	Hi Lux D Cab. 4x4 2.4	2020	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
15.-	LPTK 41 - 3	Camioneta	Toyota	Hi Lux D Cab. 4x4 2.4	2020	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
16.-	LTKW 86 - 0	Maq. Industr.	Komatsu	PC 130 8	2020	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
17.-	TZ 3857 - 8	Camioneta	Mitsubishi	L 200 D Cab. 2.5	2001	No Existe	No Existe	No Existe	No Existe
18.-	VG 3660 - 7	Maq. Industr.	Abeling Indust	TS 114	1984	No Existe	No Existe	No Existe	No Ingresado contabilidad
19,.	WH 7325 -	Camioneta	Nissan	Terrano DX D Cab. 4X4	2007	No Existe	No Existe	No Existe	No Ingresado contabilidad
20,.	WT 7278 -8	Camión	Mercedez Benz	1520	2007	En Uso	Renovado (*)	Vigente	no hay Informacion aportada
21.-	WT 7421 -7	Camión	Mercedez Benz	LK 1620	2007	En Uso	Renovado (*)	Vigente	no hay Informacion aportada
22.-	YA 3065 - 5	Minibus	Mitsubishi	L 300 2.5	2005	No Existe	No Existe	No Existe	No Ingresado contabilidad
23.-	YA 3066 - 3	Camioneta	Mitsubishi	L 200 D Cab. 4X4 2.5	2005	No Existe	No Existe	No Existe	no hay Informacion aportada

La situación expuesta incumple las exigencias establecidas en el inciso segundo del artículo 39 de la ley N° 18.290, la cual indica que la inscripción de un vehículo se efectuará al otorgarse la patente única o cuando ocurra su transferencia de dominio en las diversas formas de traspaso. Los documentos que autoricen dicha inscripción o de dominio deben ser formalizados y serán incorporados en el repositorio digital del SRCel.

Los registros N° 7, 17, 18, 19, 22 y 23 de la tabla N° 2 anterior y los documentos asociados respecto al registro municipal de los departamentos operativos evaluados por los requerimientos N° 1, 2 y 5 determinan que aquellos bienes no se encuentran disponibles.- Así revisado el catastro de vehículos informados y analizados las carpetas individuales de estas 06 unidades su situación es diversa.-

Las 17 unidades informadas por el municipio cuentan con los documentos de propiedad municipal, pero existen 06 unidades que físicamente no se encuentra a disposición o explotación del municipio los cuales fueron entregados en comodato, se donaron o se realizaron remate de los bienes y no se ha realizado la formalización de su transferencia e inscripción de acuerdo a la normativa vigente, siendo requisitos necesarios para su baja y posterior retiro del patrimonio municipal.

El municipio no cuenta materialmente con Bienes vehículos los cuales aún a la fecha se encuentran con inscripción a nombre del municipio, recabados los antecedentes al interior de las carpetas y hojas de vida de los móviles son bienes que están siendo actualmente ocupados por particulares e instituciones, con el siguiente detalle:

Tabla N° 3

N°	PPU	TIPO, MARCA, AÑO, modelo	MEDIO DE TRASPASO, según Registro y Año
1	JB WX35-0	Mini bus, Hyundai, 2019, robex 180 LC 9S	Transferencia /2021
2	TZ 3857-8	Camioneta Mitsubishi, 2001, L200 doble cabina, diesel	Remate publico /2018
3	VG 3660-7	Maquina industrial, 1984, Motoniveladora, aveling, TS 114	No se encuentra antecedentes
4	WH 7325-9	Camioneta, Nissan, Terrano Dx D.Cab 4x4, diesel	Remate Publico / 2018
5	YA 3065-5	Minibús, Mitsubishi, 2005, L300	No se encuentra antecedentes
6	YA 3066-3	Camioneta, Mitsubishi, 2005 L200 doble cabina 2.5 diesel	Remate Publico / 2018

Respecto al registro N° 1 , de la tabla N° 3 anterior, se pudo determinar que el bien vehículo Placa Patente Única JBWX35-0, cuenta por decreto alcaldicio N° 1222 de fecha 19/10/2021 donde se aprueba transferencia a Corporación Municipal de Educación, por acuerdo N° 25 de sesión Ordinaria N° 07 de fecha 14/09/2021 de Concejo Municipal, al consultar el destino de los documentos, se expresa a través del ordinario N° 10 de fecha 26/12/2022 por parte del Secretario Municipal a requerimiento de esta auditoría que dicho bien se encuentra transferido en calidad de comodato a la institución mencionada, lo cual se contradice con lo expuesto en el propio acuerdo de transferencia la cual posee las características de donación, al definirse la transferencia del bien y no se expresa a

la luz de los antecedentes el concepto comodato lo cual tampoco fue votada su aprobación en ese orden, (se adjunta Decreto Alcaldicio N°1222, y acuerdo de sesión ordinaria)

Dicha situación debe ser regularizada en base a documentos de origen que dieron paso a la transferencia.- Se determinó que por Decreto Pago N° 352 de fecha 21/03/2022 se canceló el permiso de circulación folio N° 002914 de igual fecha con recursos de fuente municipal en conocimiento del municipio de la transferencia de dicho bien ocurrida el 19 de octubre de 2021, igual procedimiento para la obtención del seguro obligatorio el cual fue cancelado con igual fuente municipal de financiamiento.- (se adjunta decreto de pago N° 352 de fecha 21/03/2022)

Respecto al registro N° 2 , de la tabla N° 3 anterior, se pudo determinar que el bien vehículo Placa Patente Única TZ 3857- 8 cuenta en su documentación con remate publico cursado por decreto exento N° 190 de fecha 05/02/2009, realizado según publicación de extracto el 20/02/2009.- Por Decreto Exento N° 274 de fecha 02/03/2009 (se adjunta) se aprueba remate en la persona particular Sr Víctor Martínez Álvarez, Rut : 12.203.144-6.-

Así, dicho bien a la fecha aún se encuentra con inscripción vigente a nombre de la municipalidad de Curaco de Vélez.- Recabados los antecedentes los permisos de circulación han sido renovados continuamente en el municipio, pues el adjudicatario de dicho bien posee domicilio en la comuna, y de conocimiento de la Unidad de transito que dicho bien no se encuentra al menos en uso del municipio hace ya varios años.-

Analizados los antecedentes de los documentos fundantes del remate se pude determinar que no existe base del remate y dicho proceso solo cuenta con un aviso en periodo "la estrella Chiloé" y un acta de aprobación de remate publico realizado, así no define con exactitud la forma de la entrega del bien al eventual privado que se adjudique el bien, dejando desprotegido el proceso formal de transferencia del dominio de lo que se enajena.-

Al no haber bases de la subasta no existen para las partes el detalle y las condiciones del remate, infringiendo las disposiciones del DL N° 1056 de 1975 sobre enajenación de bienes y lo establecido en el artículo N° 13 que hace referencia a la dictación de bases sobre remate público lo cual no se presenta en este punto, como también vulnera el cumplimiento el artículo N° 5 del Decreto Ley N° 1111 de 1984 en el mismo orden.-

Se observa un ingreso N° 000720 a tesorería de boletín de ingresos municipales el 02/03/2009 por $ 3.000.000, el cual no posee reparos.-

Respecto al registro N° 3 , de la tabla N° 3 anterior, se pudo determinar que el bien vehículo Placa Patente Única VG 3660-7, el cual posee actualmente inscripción a nombre del municipio ante el Registro de vehículos motorizados

administrado por el Registro Civil y según el catastro entregado sobre este vehículo no se logró disponer de documentación fundante que defina el destino de dicho bien.-

Se requirió certificado de inscripción Folio 600001296533 por parte Registro civil y la propiedad de dicho bien a nombre del municipio fue incorporada a registro el 21/11/2003, lo cual fue adquirida en calidad de usada desde el Ministerio de Obras Publicas en dicha fecha.-

Entrevistado al Jefe de operaciones de la Dirección de obras Municipales y al encargado del aseo y ornato Municipal del servicio externalizado de aseo Municipal como también Secretario Municipal con fecha 23/01/2023, se menciona que se trataría de una maquina motoniveladora la cual se encontraría en la comuna de Dalcahue en uso por parte de un privado, y que se realizó un remate público el año 2012 o 2013, situación que debe esclarecer su retiro y baja del municipio, como también el cómo fue realizado el proceso de enajenación y los montos comprometidos.-

Respecto al registro N° 4, de la tabla N° 3 anterior, se pudo determinar que el bien vehículo Placa Patente Única WH 7325-9, el cual posee actualmente inscripción a nombre del municipio cuenta con acta de remate de fecha 07/11/2018 y Decreto Alcaldicio N° 1725 de igual fecha, (se adjunta) adjudicado al oferente Sr Manuel Naiman Vidal Rut : 10.993.186-1 con domicilio en San Javier de la comuna de Curaco de Vélez.- Se logró de acuerdo a los antecedentes determinar que no existe bases de remate para definir las condiciones de entrega de los bienes y no se presenta acta de entrega formal sobre dicho bien.-

Se Observa ingreso municipal de tesorería N° 008281 de fecha 07/11/22018 por un monto de $ 5.800.000 por parte el adjudicatario el cual coincide con el acta de remate.-

Respecto al registro N° 5, de la tabla N° 4 anterior, se pudo determinar que el bien vehículo Placa Patente Única YA 3065-5 el cual posee actualmente inscripción a nombre del municipio, y de acuerdo al Certificado de inscripción del Registro Civil esta unidad fue adquirido como vehículo nuevo e inscrito a nombre del Municipio el 14/06/2005.-

Se solicita información sobre esta unidad la cual no ha sido proporcionada al definirse por parte de la Secretaria Municipal que no cuenta con antecedentes sobre esta unidad, la cual a Enero 2022 aún permanece inscrita a nombre del municipio.- Se requiere al municipio realizar los esfuerzos en aclarar la situación e instruir el proceso correspondiente.-

Respecto al registro N° 6, de la tabla N° 4 anterior, se pudo determinar que el bien vehículo Placa Patente Única YA 3066-3 el cual posee actualmente inscripción a nombre del municipio cuenta con un acta de apertura de ofertas por

remate público con fecha 08/11/2018 y decreto alcaldicio n° 1747 de fecha 19/11/2018 (se adjunta) que aprueba ofertas y procede a la venta como indica sus considerandos a nombre del Sr Héctor Mansilla Sánchez, Rut 9.054.036-k
No se apreció la existencia de bases publicadas del remate que determina las condiciones de la subasta para los oferentes como tampoco existe acta entrega del vehículo al particular adjudicado.-

Después el punto de vista del ingreso percibido, se aprecia Ingreso tesorería n° 30640 de fecha 09/11/2018 por un monto de $ 3.000.000 lo cual coincide con el decreto n° 1747 de fecha 09/11/21018, lo cual no posee reparos.-

El municipio deberá implementar en un plazo de 30 días una reglamentación que acoja procedimientos claros para la realización de las subastas y un detalle de los pasos de cada etapa vinculada para ir ejerciendo de acuerdo a las necesidades de registro, baja de inventario, ingreso monetario y contrapartida contable del patrimonio.-

2. Deficiencias de Inventarios.

A. Ausencia u omisión de registro de inventario, inconsistencia en registro entre unidades municipales.

Mediante indagatorias realizadas en las Dirección de Obras Municipales donde se encuentra radicada la administración y cuidado de los bienes de uso vehículos por Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 10/03/2022 y en particular en la persona del Sr Ricardo Rivera Rojas, funcionario Grado 15 E.M.S dependiente de esa unidad como encargado de vehículos municipales y maquinaria pesada se solicitó informar el catastro de vehículos vía oficio N° 1 a esta unidad como también por Oficio N° 2 dirigido a la Dirección de administración y finanzas, las entrevistas al encargado de operaciones según decreto de nombramiento, se presentan informes dispares entre las unidades y el catastro consultado.-

El encargado de operaciones emite documento oficio con fecha 04/01/2023 donde presenta un total de 18 unidades bajo su cuidado lo que representa su catastro, mientras que la Dirección de administración y finanzas enuncia 20 unidades sobre el mismo requerimiento.-

Se determinó que, a la fecha de término de esta fiscalización, dichas unidades poseen un registro de inventario no actualizado y dispar entre unidades intervinientes sobre similares bienes.-

Así la unidad de operaciones incorpora el bien Furgón Hyundai H1 patente JBWX35 año 2019 bajo su cargo y a la luz de los antecedentes esta unidad se encuentra en uso de la Corporación Municipal en el área Salud según registro N° 1 de la tabla 1 anteriormente enunciada, lo cual lo lleva a un total de 16 unidades descontando el equipo remolque el cual no es vehículo motorizado.-

A su vez la Dirección de administración y finanzas, ante igual requerimiento sobre el catastro e inventario de bienes de uso vehículos, remite oficio Ord. 001 de fechas 09/01/2023 e inventario físico emitido con fecha 03/01/2023 un total de 20 unidades y 19 unidades respectivamente, las cuales según su composición incorpora 02 unidades no vehiculares, y además incorpora como Inventario físico vehículo tipo camión un total de 5 unidades y de acuerdo a los antecedentes analizados el municipio cuenta con 4 camiones de iguales características, se identifica que el camión tolva marca Mercedes Benz modelo Atego que se le asigno en código inventario n° 10402001-4 número de chasis 98M958154KB098 no ha existido en el municipio y la PPU KCWV28 se encuentra duplicado en su ingreso.-

El municipio deberá actualizar su inventario de bienes de acuerdo a lo existente al año 2022, incorporando patrocinio y dando de baja aquellos bienes no explotados bajo el tratamiento de bienes excluidos.-

B.- Registro de Inventario físico presenta desactualización respecto del ingreso de los bienes y su registro contable

Se evidencia al consultar el sistema informático de activo fijo, sobre el modular de computación (SMC) que existe una disparidad evidente sobre el registro efectivo e ingreso al sistema diseñado para ello respecto a la fecha de adquisición de los bienes, vulnerando la disposición sobre actualización del patrimonio municipal, sobre el registro para la información para el control y la toma de decisiones.

Se lleva un registro dispar entre fecha efectiva de adquisición respecto de su fecha de alta en el inventario, su codificación y su incorporación contable.-

REGISTRO FISICO DE INVENTARIO VEHICULOS
TABLA N° 4

NOMBRE DEL BIEN	FECHA FACTURA	MONTO	FECHA DE ALTA	NUMERO INVENTARIO	ENLACE VERIFICADOR
DESBROZADOR JOHN DEERE	**26/03/2008**	92775375	**14/05/2019**	10204001.1	Enlace
MOTONIVELADORA JOHN DEERE		133486012	**17/05/2019**	10205001.1	Enlace
RETROEXCABADORA JOHN DEERE	**23/09/2010**	46730842	**17/05/2019**	10206001.1	Enlace
CAMIONETA NISSAN TERRANO	**31/07/2012**	11850001	**03/05/2019**	10401001.1	Enlace
CAMIONETA TOYOTA HILUX	**30/10/2019**	16380000	**05/09/2022**	10401001.3	Enlace
CAMIONETA TOYOTA HILUX	**30/10/2019**	16380000	**05/09/2022**	10401001.4	Enlace
CAMIONETA TOYOTA HILUX	**30/10/2019**	16380000	**05/09/2022**	10401001.5	Enlace
CAMIONETA TOYOTA HILUX	**30/10/2019**	16380000	**05/09/2022**	10401001.6	Enlace
CAMIONETA NISSAN NAVARA		1	**05/09/2022**	10401001.7	Enlace

CAMION MERCEDEZ BENZ	**18/06/2018**	55556690	**30/04/2019**	10402001.1	Enlace
CAMION MERCEDEZ BENZ		1	**16/05/2019**	10402001.2	Enlace
CAMION MERCEDEZ BENZ		49305000	**17/05/2019**	10402001.3	Enlace
CAMION MERCEDEZ BENZ		55556690	**22/05/2019**	10402001.4	Enlace
CAMION TOLVA MERCEDEZ BENZ	**10/06/2019**	89863852	**14/06/2019**	10402002.1	Enlace
JEEP SSANGYONG STATION VAGON	**10/09/2013**	16150001	**02/05/2019**	10405001.1	Enlace
REMOLQUE MARCA TORMESOL	**10/09/2013**	16150001	**02/05/2019**	10407001.1	Enlace
ENGANCHE DE TIRO	**09/11/2017**	270000	**17/06/2019**	10407002.1	Enlace
EXCAVADORA HYUNDAY	**18/11/2013**	70000000	**16/05/2019**	10408001.1	Enlace
EXCAVADORA KTM		1	**05/09/2022**	10408001.2	Enlace

Así este punto sobre la tabla N° 4 anterior para un total de 4 bienes vehículos adquiridos en octubre del 2019 la situación es la siguiente:

CAMIONETA TOYOTA HILUX	**30/10/2019**	16380000	**05/09/2022**	10401001.3
CAMIONETA TOYOTA HILUX	**30/10/2019**	16380000	**05/09/2022**	10401001.4
CAMIONETA TOYOTA HILUX	**30/10/2019**	16380000	**05/09/2022**	10401001.5
CAMIONETA TOYOTA HILUX	**30/10/2019**	16380000	**05/09/2022**	10401001.6

Se pudo demostrar de acuerdo a los antecedentes expuestos al interior de la documentación de cada uno de los vehículos, que los bienes fueron adquiridos con recursos del Gobierno Regional de los Lagos y se transfieren desde esa institución las 04 unidades al municipio por Resolución Exenta N° 1050 de fecha 05/05/2020 documento informado al municipio.- Con fecha 30/10/2019 todas las unidades se encontraban inscritas ante el Registro Civil a nombre del municipio de acuerdo a los certificados solicitados por esta unidad en el marco de la cuadratura realizada, todos documentos e inscripción elementos bases para incorporar a la contabilidad aquellos bienes y constituirse parte del patrimonio municipal el cual no ocurrió en su oportunidad y aún se encuentra pendiente.-

Otro elementos descriptor a la problemática evidenciada dice relación con que el sistema de activo fijo dispuesto si bien cuenta con inventario físico y listado codificado de los bienes este sistema no está vinculado y no se encuentra enlazado con el sistema contable, por cual no es confiable los montos de los saldos de valor libro vehículos y su depreciación sobre la contabilidad que se presenta regularmente.-

Mas en requerimiento N° 11 a la Dirección de Administración y Finanzas se expone en respuesta que solo 4 vehículos son reconocidos e incorporados a un auxiliar al 31/12/2020 con que cuenta el Municipio, en rigor enuncia someramente un minibús marca Hyundai, un jeep, camión recolector de basura y un tractor desmalezador, de un total de 17 vehículos en actual explotación.-

Se aprecia que el municipio realizo y tramito ante la Contraloría Regional ampliación de plazo para dar cumplimento entre otras exigencias la implementación de la Resolución N° 3 de 2020 que aprueba la normativa del sistema de contabilidad, el Oficio Circular N° E12203/2020 y ejecutar los ajuste de la primera adopción para el reconocimiento, ante la última solicitud cuya respuesta está en REF N° 841.359/21 N° E172742/2022 de la Contraloría General de la Republica , el plazo obtenido para implementar dicho proceso se encuentra vencido al 31/12/2022 lo cual a la luz de los antecedentes no ha sido posible abordar que exista un avance significativo sobre dicho punto más allá del inventario físico de los bienes y su codificación para el Ítems Vehículos.-

Sobre la materia se requiere que la autoridad administrativa realice acciones concretas en apoyar técnicamente en este proceso y disponer de recurso humano técnico adecuado para resolver el registro, y actualización del patrimonio Municipal en su reconocimiento contable efectivo e incorporar la depreciación correspondiente.-

Lo representado advierte una falta de control en la administración de los bienes, infringiendo con ello lo consignado en los artículos 5, letra c) y 63, letra f), ambos de la ley N°18.695, que señalan, en lo que interesa, que la administración de los bienes municipales es una de las atribuciones esenciales de las entidades edilicias para el cumplimiento de sus funciones y que corresponde especialmente al alcalde ejercerlas.

El municipio deberá actualizar su activo fijo de acuerdo a su realidad patrimonial y entrelazar el sistema de activo fijo con la contabilidad, de tal forma que el valor patrimonial, el registro de inventario, informes sean consistentes, concordantes y dar cumplimiento al plazo y al objetivo que exige la Resolución N° 3 de la Contraloría General sobre el traspaso y implementación apertura en primera adopción.-

C.- Ausencia en la codificación sobre la validación de los bienes, ítems vehículos y equipos menores.-

Se advirtió que el registro de inventario de vehículos proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas por oficio Ord. N° 001 de fecha 09/01/2023, con el documento denomina Inventario Registro físico define un total de 19 bienes identificados en los cuales 17 corresponde a vehículos motorizados y 02 a equipos menores.- A este listado se define un estado en calidad "bueno" y posee cada bien la codificación correspondiente (se enuncia en tabla siguiente)

De las validaciones realizadas en recuento físico a la totalidad de los vehículos del catastro informado, con fecha 20 de enero 2022, se pudo advertir que, el total de 17 vehículos y 02 equipos menores no disponían de los códigos de inventario instalados y al no contar no concuerdan en ninguno de ellos con los consignados en el registro de inventarios según detalle que se expone a continuación

N° INVENTARIO	BIENES DE USO	DESCRIPCION VEHICULO	CODIFICACION VERIFICADA EN EL BIEN
10204001,1	DESBROZADOR	CHASIS:LO6415D539159; MARCA:JOHN DEERE; MODELO:6415; COLOR:VERDE; POTENCIA:85 HP; Nº MOTOR:CD4045G114736; AÑO:2008	NO PRESENTA
10205001,1	MOTONIVELADORA	CHASIS:1DW670GXECD646131; MARCA:JOHN DEERE; MODELO:670G; COLOR:AMARILLO; Nº MOTOR:RG6090L; AÑO:2013	NO PRESENTA
10206001,1	RETROEXCAVADORA	CHASIS:T0310JX169737; MARCA:JOHN DEERE; MODELO:310J; COLOR:AMARILLO; Nº MOTOR:PE4045T740575; AÑO:2010	NO PRESENTA
10401001,1	CAMIONETA	CHASIS:3N6PD21Y9ZK909490; MARCA:NISSAN; MODELO:TERRANO; COLOR:PLATEADO; Nº MOTOR:YD25396986T; AÑO:2012	NO PRESENTA
10401001,3	CAMIONETA	CHASIS:8AJFB8CD0K1595901; MARCA:TOYOTA; MODELO:HILUX DC 4X4; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:2GDG102133; AÑO:2020; PATENTE:LPTK.41-3	NO PRESENTA
10401001,4	CAMIONETA	CHASIS:8AJFB8CDXK1595937; MARCA:TOYOTA; MODELO:HILUX DC 4X4; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:2GDG102396; AÑO:2020; PATENTE:LPTK.40-5	NO PRESENTA
10401001,5	CAMIONETA	CHASIS:8AJFB8CD4K1595948; MARCA:TOYOTA; MODELO:HILUX DC 4X4; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:DGDG102484; AÑO:2020; PATENTE:LPTK.39-1	NO PRESENTA
10401001,6	CAMIONETA	CHASIS:8AJFB8CD4K1595079; MARCA:TOYOTA; MODELO:HILUX DC 4X4; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:2GDG102692; AÑO:2020; PATENTE:LPTK.38-3	NO PRESENTA
10401001,7	CAMIONETA	CHASIS:MNTVCUD40E6601674; MARCA:NISSAN; MODELO:NAVARA; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:YD25854107B; AÑO:2014; PATENTE:FZGY23-3	NO PRESENTA
10402001,1	CAMION	CHASIS:9BM958154KB098954; MARCA:MERCEDES BENZ; MODELO:ATEGO 1729 KO/48 4X2 EURO V; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:926994U1239510	NO PRESENTA
10402001,2	CAMION	CHASIS:9BM69504378487606; MARCA:MERCEDES BENZ; MODELO:LK1620; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:377983U0687837	NO PRESENTA
10402001,3	CAMION	CHASIS:9BM69310848; MARCA:MERCEDES BENZ; MODELO:1520; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:37798410590865	NO PRESENTA
10402001,4	CAMION	CHASIS:9BM958154KB098; MARCA:MERCEDES BENZ; MODELO:ARTEGO; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:926994U1239510; PATENTE:KCWV28-3	NO PRESENTA
10402002,1	CAMION TOLVA	CHASIS:9BM958260KB123992; MARCA:MERCES BENZ; COLOR:BLANCO; POTENCIA:TRACCION; Nº MOTOR:306; AÑO:2019	NO PRESENTA
10405001,1	STATION WAGON	CHASIS:KPTG0B1TSDP321168; MARCA:SSANGYONG; MODELO:REXTON W 4X4 MT2.0 AÑO 2014; COLOR:PLATEADO; Nº MOTOR:67196010515318; AÑO:2014	NO PRESENTA
10407001,1	REMOLQUE	CHASIS:TO012503RQCT0109; MARCA:TORMESOL; MODELO:RQ-CT-RB-03-22; COLOR:AMARILLO; AÑO:2013	NO PRESENTA
10407002,1	ENGANCHE DE TIRO		NO PRESENTA
10408001,1	EXCAVADORA	CHASIS:HHKHZ510CC0000015; MARCA:HYUNDAI; MODELO:R180LC-9S; COLOR:AMARILLO; POTENCIA:S6S-084486; Nº MOTOR:S6S-084486; AÑO:2014	NO PRESENTA
10408001,2	EXCAVADORA	CHASIS:88865; MARCA:KTM; MODELO:PC130-8; COLOR:AMARILLO; Nº MOTOR:574734; AÑO:2020; PATENTE:LTKW86	NO PRESENTA

Glosa: elaboración propia de acuerdo a la descripción vehículos del RNVM y la codificación realizada por el municipio a nivel de inventario

Tal situación constituye una inobservancia a los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y control, como asimismo a la eficiente e idónea administración de los medios públicos, consagrados en los artículos 3°, inciso segundo y 5°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y no se aviene con el deber de resguardar el patrimonio público que incumbe a los organismos de la Administración del Estado.

Debe implementarse materialmente desde la actualización del registro de inventario de vehículos manteniendo la codificación ya elaborada.-

3.- Deficiencias en Documentación habilitante para la renovación de permisos circulación de vehículos.-

A.- Permisos de circulación, Revisiones técnicas vencidas, multas no canceladas previamente, pago de intereses y multas por giro fuera de plazo.-

De las validaciones realizadas a los permisos de circulación asociados a los vehículos detallados en el catastro general que fue proporcionado por la unidad de permisos de circulación por el Funcionario Sra. Patricia Ruiz Ojeda, se constató que en general, que los móviles detallados en aquel documento, contaban con la

documentación legal exigida por la Ley de Tránsito, como fue corroborado en inspección física al 100% de los móviles realizada el 20/01/2022, a excepción de los vehículos placas patentes que se detallan a continuación:

Vehículos con documentación vencida

Patente vehículo	Tipo vehículo	Fecha de vencimiento de revisión técnica y análisis de gases
WT 7278	CAMION, modelo 1520. Año 2007, color blanco	Revisión técnica, Vencidas desde el 10/10/2022
WT 7278	CAMION, modelo 1520. Año 2007, color blanco	Análisis de gases, vencida desde el 10/10/2022

A su vez se pudo acreditar que el bien observado fue utilizado para el servicio como se denota al interior de su propia Bitácora, uso ocurrido después de la fecha del vencimiento de la documentación que le habilita para su utilización.- (punto analizado, detalle en página N° 44 de este informe)

Otro elemento relevante sobre el punto dice relación con la emisión de giros y pagos de la renovación de permisos de circulación con multa e intereses.- Analizados los giros para el año 2020 al 2022 del Módulo Transito del sistema modular de computación (SMC), "emisión de giros del día permisos de circulación vehicular" se detectar una serie de renovaciones de permisos para vehículos municipales los cuales fueron cancelados fuera de paso y con ello significo la aplicación de multa e intereses como se indica.-

Patente	Tipo Vehículo	Pago de intereses y multas Monto$ (año 2020)
BLJL92-2	TRACTOR PODADOR	403
FRWC68-9	MOTONIVELADORA	403
FZZH62-3	EXCAVADORA	403
JG2637-4	REMOLQUE MOVIL	2.418
KCWV28-3	CAMION	2.418
LJCV38-5	CAMION	2.418
WT7421-7	CAMION	2.418
LTKW86-0	EXCAVADORA	403
WT7278-8	CAMIOM	2.821

Glosa: elaboración propia de acuerdo a la descripción vehículos en planilla de giros y pagos entre fechas del sistema de registro permisos circulación sistema modular SMC

La falta expuesta contraviene lo exigido en el artículo 51 de la aludida ley N° 18.290, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito, cuya normativa indica, en lo que interesa, que los vehículos motorizados no podrán transitar sin la placa única, el permiso de circulación otorgado por las

municipalidades y el certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados.

Asimismo, acorde a lo previsto en el artículo 198, numerales 22 y 29, de ese mismo cuerpo legal, constituye una infracción o contravención grave, conducir un vehículo sin revisión técnica de reglamento, de homologación o de emisión de contaminantes vigentes y; sin permiso de circulación o sin certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados, vigentes, respectivamente.

B.- Renovaciones de permisos de circulación a vehículos que poseen multas impagas.

Requeridos los antecedentes a la unidad de Permisos de Circulación como también revisado los antecedentes de los móviles inscritos ante RNVM del Registro civil al RUT del municipio con fecha 12, de Enero de 2023, relacionados con los registros de multas impagas, se determinó que un total de 01 vehículo, habrían renovado sus permisos de circulación, en circunstancias de contar con antecedentes de multas impagas la cual no fue pagada al renovarse dicho permiso.-

Detalle de los móviles con multas impagas al momento de renovar el permiso de circulación.

Patente vehículo	Estado de permiso de circulación	Estado de multa impaga asociada
Camioneta WH 7325-9	Vigente	Vigente, por un monto de 1 UTM

Fuente: Elaboración propia sobre la base de registro de multas impagas proporcionados por el portal Servicios Municipales, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional, Registro de multas No pagadas 2022, con fecha 20/01/2023 y del cruce de información con el catastro general de vehículos, proporcionados por la unidad el Registro Civil, RNVM de fecha 12 de Enero, de 2023.

La multa asociada y aún vigente corresponde según registro de multas de tránsito No pagadas ocurrida el año 2008, por transitar sin dispositivo electrónico por autopista concesionada comuna de San Bernardo.- En dicha fecha el vehículo se encontraba inscrito a nombre de la corporación Municipal al Rut 71.281.500-0 y que luego el 22/12/2017 lo adquiere por traspaso de su dominio al Municipio, el cual no regulariza dicha multa ya que luego según lo desarrollado de la tabla N° 3 anterior, (página N°7), con fecha 07/11/2018 se adjudica este bien por remate a un particular.-

Se constata a su vez una renovación de permisos de circulación de año 2020 a nombre del municipio con fecha 19/05/2020 y folio de Pago N° 35428 cursado desde la plataforma informática de renovación permisos de circulación a través del tesorero virtual i_bco900 el cual fue cancelado por un privado y tarjeta de débito N° 1001116493 por un monto de $ 24.837, situación que debe aclararse al

interior del proceso municipal y sus accesos a las plataformas disponibles, donde el contribuyente es el municipio y se presenta un pago de un impuesto con tarjeta de débito de propiedad de un particular.-

Así, se constata que sobre otra unidad con inscripción Municipal, PPU N° LJCV38-5, camión marca mercedes, modelo Axor año 2019, se realiza pago de multas Tag por transitar sin dispositivo electrónico por autopista de la comuna de Quilicura, donde el ingreso se realiza por girador i_bco900, giro N° 40017 por un monto de $ 56.121 con fecha 24/09/2022, el cual esta cancelado con tarjeta de crédito.-

Se solicita aclarar el procedimiento interno sobre dicho movimiento, al no existe una validación administrativa requerida sobre este movimiento en particular.-

En lo atingente la situación advertida no se condice con lo previsto en el artículo 10 del decreto N° 61, de 2008, de Ministerio de Justicia que aprueba el reglamento de registro de Multas del Tránsito No Pagadas, la cual dispone que con posterioridad al 31 de diciembre y hasta la fecha de renovación regular del permiso de circulación, las multas anotadas en el registro podrán pagarse conjuntamente con la renovación de dicho permiso, situación que según lo advertido no aconteció en la especie.

4.- Bienes donados, o recibidos en donación, y su registro correspondiente

Revisados los antecedentes recabados no se presenta esta figura de incorporación al patrocinio en ningún proceso vinculado para los años 2020 al 2022 que se haya configurado en ese ámbito.-

5.- Deficiencias en las bajas de inventario.

A.- Falta de formalización de las bajas de inventario.

De las visitas inspectiva realizadas con fecha 19 de Enero de 2022, en los lugares ocupados para el aparcamiento de vehículos se determinó que los vehículos individualizados en la siguiente tabla, no se encontraban en funcionamiento por el deterioro de estos, los que a su vez no habrían sido dados de baja con el respectivo acto administrativo.

Vehículos sin la respectiva resolución de baja

N° de activo	Descripción	Registro de servicios	Observación
No existe	Furgón Mitsubishi L300 año 2005, color blanco PPU YA3065-5	Municipalidad de Curaco	Vehículo en desuso y sin funcionar

Fuente: Elaboración propia con base en la inspección física realizada con fecha 19 y 20 de enero de 2023 en lugar de aparcamiento de vehículos municipales ubicado en calle galvarino riveros salida sur

Recabado los antecedentes con la Dirección de Transito del Municipio, el último registro de permiso de circulación cursado sobre dicha unidad fue realizado a través del giro N° 38344 efectuado el 08/02/2021 y pagado el 05/04/2021 por un monto total de $ 25.920.- Además se informa por el encargado de operaciones en entrevista realizada el día 23/01/2022 que esa unidad esta aparcada en dicho recinto desde el año 2017 y quien utilizo dicha unidad en explotación era la Corporación de Educación Municipal y no así Municipio sin poder acreditar esta información hasta antes del cierre de este informe, situación que el municipio deberá clarificar con antecedentes fundados en la etapa de seguimiento.- .-

Así no se presenta carpeta de antecedentes del vehículo, como tampoco la emisión de baja de inventario sobre esta unidad, el cual aún permanece a nombre del municipio según RNVM administrado por el Servicio Registro Civil.-

Lo descrito no se aviene con lo consignado en los numerales 38 y 46, de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, por tanto la documentación sobre las transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho, situación que no aconteció en la especie.

B.- Falta de registro de control físico de bienes dados de baja

Se verificó la ausencia de un registro de bienes dados de baja, lo que dificulta identificar con exactitud el total de vehículos que se encuentran en esta condición, su estado de deterioro y la información asociada a sus características particulares, entre otros aspectos.

En efecto, analizados los antecedentes expuestos por la Secretaria Municipal a través del Ordinario N° 10 de fecha 26/12/2022 y en visita a terreno realizada con fecha 20 de Enero de 2022, se comprobó que, lo informado por los registros por parte de la secretaria municipal existen un total de 01 vehículo donado en comodatos a Corporación municipal de Educación el día 19/10/2021, 01 vehículo donado al cuerpo de bomberos el 21/03/2019, 04 vehículos rematados con decreto de aprobación de remate a particulares el 04.09.2020, 09.03.2020, y 02 vehículos el 08.08.2019 respectivamente y otros 05 vehículos rematados en distintas fechas anteriores al año 2019.-

A lo anterior no existe la construcción o elaboración de un registro detallado de los bienes dados de baja y solo el año el año 2021 se pudo acreditar la existencia de decretos municipales de baja al interior de las carpetas individuales de los bienes, aun así no existe detalle contable de esa baja pues la tramitación de la baja de los vehículos no presenta movimiento y es desconocida por las unidades vinculadas a su registro por parte la Dirección de Administración y Finanzas respecto de lo decretado sobre la baja de inventario sobre los Bienes excluidos.- Si, se observa esta unidad realiza el ingreso municipal cuando procede, lo cual demuestra una

evidente descoordinación sobre el control y la participación de cada proceso de las diferentes unidades.-

Lo anteriormente expuesto, no se aviene con lo establecido en los N^{os} 34 al 41, sobre Disminuciones y Bajas de Bienes de Uso, de la resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de la República, que aprueba la Normativa de Sistema de Contabilidad General de la Nación.

6.- Falta de documentación de respaldo que autoriza remate de bienes.

Consultada la secretaria municipal sobre antecedentes relacionados con la ejecución de remates de bienes, con fecha 15 de Diciembre de 2022, se indicó por oficio N° 10 de fecha 26/12/2022 un detalle tipo planilla vehículos municipales que habían sido rematados desde el año 2020 a la fecha.-

En este contexto, fue requerido a la citada unidad el acto administrativo que autorizó dicha baja y el remate de aquella especie, corroborado al interior de las carpetas que los antecedentes que fundan el remate administrativamente se encontraban, es decir hay presencia de decreto alcaldício que autoriza el remate, como también hay acuerdo del concejo municipal por cada evento y decreto de baja de inventario, pero no fue habido un informe técnico que demuestre la conveniencia o procedencia de realizar dicha acción de enajenación.-

No se encuentra informe técnico, sobre años de vida útil, depreciación del bien, principales características del bien, detalle de avaluó fiscal, u otro antecedente técnico relevante que sustente la decisión o la posibilidad de un remate, ello no fue proporcionado.-

Otro elemento detectado dice relación que no se elaboran bases administrativas de la subasta o remata de los bienes infringiendo el art N° 13 del Decreto Ley N° 1.056 de 1975, que en definitiva se establecen las condiciones para las partes en la subasta, donde se es conocidos por las partes la enajenación, forma de remate, adjudicación, el aviso, postura mínima, sobre el martillero, sobre el ministro de fe, de la entrega de los bienes y su plazo para realizarlo, etc.-

Otro elemento relevante detectado dice relación que al interior de las carpetas de los vehículos rematados no fue habida el documento de entrega de los vehículos a los adjudicados o la fecha en la cual ocurrió, asumiéndose que se entregó en el momento del pago del precio, ante la ausencia de bases administrativas del remate que regulen el proceso.-

Lo indicado, contraviene el Art N° 13 del DL 1.056/75, y el artículo 3° de la ley N° 19.880, que consigna que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, en tal sentido, dicho precepto señala que se entenderá por acto administrativo las decisiones formales que emitan los Órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública,

agregando en su inciso final que los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, lo que no aconteció en la especie.

7.- Mantención de vehículos.

A.- Inexistencia de una política de mantención de vehículos, sobre denuncia de siniestros y seguros privados.-

La unidad de operaciones carece de procedimientos formalmente establecidos, sobre las principales rutinas atingentes a la utilización y circulación de vehículos municipales, ya sean estos de propiedad de la repartición comunal o eventualmente arrendados, situación que fue ratificada por el jefe de operaciones Sr Sebastián Rivera Rojas, funcionario adscrito a la dirección de obras municipales, el cual asume la función por Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 10/03/2022 como encargado de operaciones y dentro de sus obligaciones tiene definido el cuidado y el buen funcionamiento de los vehículos, el aseo y tomar medidas para la reparación cuando proceda.-

Por otro lado el vigente Reglamento para la Utilización de vehículos municipales aprobado por Decreto Exento N° 589 de fecha 20/05/2013 establece medidas de carácter general sobre las mantenciones en su Art N° 18, y menciona una revisión semanal la cual se traduce en un informe, el que en este examen no se ha podido acreditar su existencia, así el encargado de operaciones manifiesta que no se realiza.- El calendario de control técnico según Reglamento será establecido por jefe de operaciones, calendario que no se pudo acreditar su existencia.-

A la fiscalización realizada el día 20/01/2023 se pudo constatar que la mayoría de los vehículos se encontraban con aseo deficiente en su interior y además evidenciaban en su mayoría con daños en carrocería la cual se desarrolla de la siguiente forma:

Tipo vehículo , PPU	Daño detectado
Camión , WT7421	Posee una serie de abollones en su parte posterior
Tractor Podador, BLJL92	Evidente perdida de aceite
Excavadora, FZZH 62	Abolladura parte posterior y lateral derecho, y vidrio frontal bajo quebrado
Camioneta, FZGY 23	Posee una serie de abollones en su parte posterior
Camioneta, LPTK 38	Presenta rayones parte posterior y delantera, y foco intermitente trasero quebrado lado derecho
Camioneta, DXFF 60	Presenta golpes y abollones en puerta lado izquierdo
Camioneta, LPTK 39	Abollones en todo el sector lado derecho puertas y pick

Fuente: Elaboración propia con base en la inspección física realizada con fecha 19 y 20 de enero de 2023 en lugar de aparcamiento de vehículos municipales, y minuta de inspección subida a plataforma con sus respectivas fotografías

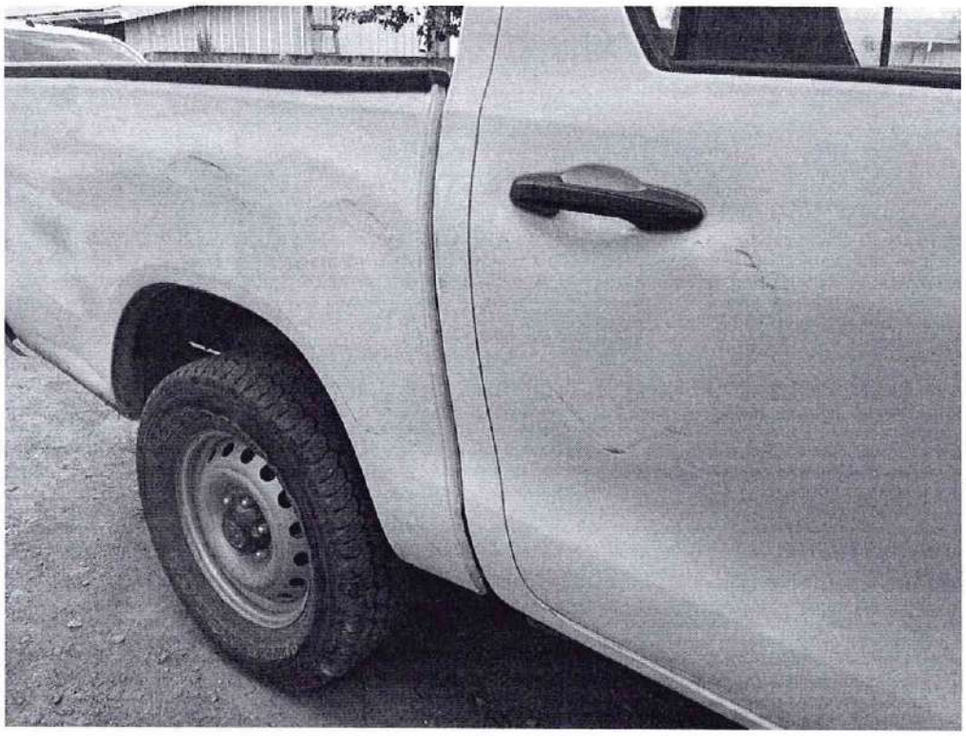

UJT74-21




HYU
180LC-9S







Se aprecia que durante el año 2022 existe un detalle de órdenes de compra sobre reparaciones, compra de insumos, y ordenes de servicios para 13 unidades móviles en distintas fechas y meses, detalle que no se acredita informes técnico para su realización como tampoco obedece a un política de mantenimiento programada y ordenada sino en su mayoría obedece a una acción de reparación y corrección de un desperfecto a resolver.-

Sobre aquello para el año 2021 no existe registro alguno que dé cuenta de cómo se realizó las reparaciones sobre idénticos móviles.-
El registro de pagos realizados para el periodo 2019 a 2022 sobre las cuentas vinculadas a reparaciones manteniendo de unidades la situación es la siguiente

	Cuenta	2019	2020	2021	2022
1	Mantención de vehículos Livianos Impt. 22.06.002	3.826.900	1.793.299	3.957.471	3.267.488
2	Mantención y Reparación de Camiones y Maquinarias Impt 22.06.005	8.924.879	2.361.667	5.923.809	4.835.597
3	Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos Impt. 22.04.011	4.377.487	3.189.395	3.469.517	4.880.459
4	Materiales y Útiles diversos Maquinarias Impt. 22.04.012.005	2.898.068	2.206.877	3.430.369	1.489.819
	Totales	**20.027.334**	**9.551.238**	**16.781.166**	**14.473.363**

Glosa: Elaboración propia sobre Mayores de las cuentas de gastos, en Balance de Ejecución presupuestaria según los años enunciados

La situación determinada, no se aviene con lo indicado en los numerales 44 y 45 de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, el cual señala, en síntesis, que una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno incluyendo sus objetivos y procedimientos de control y, que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructuras y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control. Esta información debe figurar en documentos tales como guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad, respectivamente.

B.- En materia de denuncia de siniestros sobre vehículos,

De acuerdo al Artículo N° 15 del Reglamento Municipal para la utilización de vehículos Municipales corresponde a secretaria municipal mantener al día los seguros para los vehículos de propiedad o de uso permanente.-

El municipio cuenta con el 100 % de sus vehículos municipales con cobertura privada de riesgos por daños contratadas para el año 2022 y 2023 realizada a través por licitación pública ID 3285-18-LE22 y aprobada por decreto alcaldicio N° 1163 de fecha 12/08/2022.

Por requerimiento N° 6 de fecha 04/01/2023 al secretario municipal se solicita detalle de denuncias sobre siniestros ocurridos durante el año 2021 y 2022, lo cual por oficio n° 1 de esa secretaria de fecha 05/01/2023 informa que existe solo una tramitación de denuncia para los años 2020 al año 2022, correspondiente a siniestro sobre de móvil camión PPU LJCV-38 informado a compañía Seguros Mapfre.-

En el mismo orden se solicita detalle de indemnizaciones para igual materia a la Dirección de Administración y Finanzas a través del requerimiento N° 11 de fecha 12/01/2023 emitida respuesta con fecha 16/01/2023 por Oficio N°2 en el cual se manifiesta que no existen ingresos monetarios por indemnizaciones y enuncia la presencia de 04 siniestros durante el año 2022 cuya respuesta de solución es la reparación de estos:

Póliza	N° Siniestro	Fecha Siniestro	Fecha Declaración
17-33242-4	17002979	02/09/2022	22/11/2022
3-400801-3	3230476	17/01/2022	18/01/2022
3-424032-2	3234324	24/08/2022	24/08/2022
3-424032-5	3234322	19/08/2022	24/08/2022

Glosa: Elaboración propia, desde Oficio N° 002 Dirección Administración y Finanzas de fecha 16/01/2023 a requerimiento N°11 de fecha 12/01/2023

Lo anterior se pudo corroborar que corresponde a reparaciones ya efectuadas previa derivación a los talleres que la compañía de seguro definió, por lo cual esas reparaciones ya fueron realizadas de cada siniestro declarado.-

Sobre aquello no se observa para el año 2022 denuncia alguna presentada por los deterioros o daños que existe actualmente sobre las unidades que se representan en cuadro anterior enunciado en Pág. N° 20 y 21, daños los cuales fueron corroboradas en inspección realizada el día 19 y 20/01/2023, y los denuncios de los siniestros del cuadro anterior dice relación con acciones anteriores.- Así, respecto al cuadro anterior se presenta una tardanza relevante para el siniestro N° 17002979 el primer caso entre la fecha de ocurrido el siniestro y su declaración del caso posee 74 días de desfase.-

De acuerdo a los antecedentes no existe un proceso regular de denuncios sobre deterioros o daños ocurridos sobre los vehículos municipales como tampoco se presenta la función asociada a algún funcionario definido ara esa tarea, y se aprecia una falta permanente por parte de los funcionarios de no informar en bitacora los daños cuando ocurren, quedando la acción por parte del encargado de operaciones a solo informar al secretario municipal de los hechos, dejando sin definir o clarificar las responsabilidades posteriormente.-

Se deja constancia que al cierre de este informe sobre la unidad camioneta PPU LPTK-39 presenta un siniestro el día 02/02/2023 donde el encargado de operaciones informe la situación por mail (se adjunta) y se evidencia que no existe anotación en bitacora de ese hecho por parte del funcionario, a su vez se verifica por cámara del sector, del hecho ante el encargado de informática y se observa el origen de los daños y el funcionario involucrado, lo cual la autoridad deberá hacer el proceso correspondiente y ejecutar la acción de denuncio ante el asegurador privado.-

No se aprecia durante el año 2020 al 2022 algún proceso administrativo instruidos en torno a siniestros ocurridos que comprometa a funcionarios, de acuerdo a lo recabado a través del secretario municipal el día 20/01/2022 y al libro de sumario, el cual no expone acciones sobre la materia.-

Finalmente, en lo que concierne a los seguros que ampararían el uso y circulación de los aludidos móviles, cabe señalar que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5°, letra c), y 63, letra f), de la ley N° 18.695, la administración de los bienes municipales constituye una de las atribuciones esenciales de las entidades edilicias, cuyo ejercicio corresponde, especialmente, al respectivo alcalde, por lo que corresponde a este ponderar la necesidad y conveniencia de contratar un seguro que indemnice por la pérdida o deterioro de los mencionados vehículos, sin perjuicio de exigir la póliza de fidelidad funcionaria de conducción a que se refiere el artículo 7° del citado decreto ley N° 799, de 1974, lo cual está cubierto para la totalidad de los bienes, no así se han instruidos acciones administrativa alguna para resolver o aclarar responsabilidades sobre el uso de los Bienes .-

8.- Hoja de vida de vehículos.

Requerida a la Dirección de Obras Municipales sección operaciones proporcionar las hojas de vida de los vehículos, con fecha 15 de Diciembre de 2022, el cual evacua a esta unidad por Oficio sin numero de 04/01/2023, un total de 17 carpetas de antecedentes sobre 17 vehículos que se encontraban a su disposición, de acuerdo a la tabla N° 3 anterior (página 6), se acompaña antecedentes en el cual se detallan las reparaciones realizadas a los móviles durante el año el 2022 no habiendo detalle alguno para el periodo año 2021.-

El registro indica entre otros antecedentes, debe indicar las características de los vehículos, tales como: marca, modelo, indica data de ocurrencia de desperfectos con indicación de su naturaleza, presenta detalle costo de reparación o daño, y otras especificaciones que son procedentes, de conformidad con lo establecido en el punto XII, letra g) ,del oficio circular N° 35.593, de 1995, ya mencionado.

Existen reparos generales al ítem para el año 2022, si se sugiere llevar un registro digital de todo el proceso sobre el origen de las averías, adjuntar informe técnico de cada caso que entregue información relevante sobre sus reparaciones y la información de reparación debe ser informada en las Bitácoras lo cual escasamente se realiza.- Con ello solo se dispone para el año 2022 de un listado de facturas, órdenes de compra y guías de despacho sin validación técnica o detalle asociado de quien ordena las reparaciones, si se presenta detalle de lo realizado al final de las mantenciones por parte de las empresas Kaufmann y Salfa para 02 unidades, pero no existe verificadores respecto de la necesidad, urgencia de realizarlo de estas y las demás unidades.-

Así la administración debe construir un plan de ordenamiento de las acciones operativas que involucre pautas de control, de informe técnico sobre la procedencia de las mantenciones, establecer un protocolo sobre reparaciones y mantención periódicas, dicho proceso debe bajar a registro y será la base para generar el pago de las prestaciones para registro de contabilidad, y disponer de un registro anual sistemático de carácter fiable y esté disponible de todo el proceso de reparaciones y costos vinculado a cada unidad, siendo este registro la hoja de vida de cada vehículo, el cual no se cuenta según los antecederse.-

9.- Pólizas conducción vigentes de funcionarios que ya no desempeñan labores en el municipio.

En relación con la materia, se advirtió, que un total de 71 personas presentaron según los antecedentes entregados por la Contraloría General a través del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, pólizas de fidelidad funcionaria conducción vigentes, sin perjuicio que a la fecha de término de la presente fiscalización, esto es 10 de febrero de 2023, un total de 21 de dichos funcionarios ya no pertenecían a la dotación de la Municipalidad por Curaco de Vélez por estar desvinculados o fallecidos.-

Corroborado en entrevista con la jefa recurso humanos Srta., Astrid Vivar Ampuero y los documentos tenidos la vista, se han tramitado 02 bajas en los últimos 02 años respecto a la funcionaria Srta. Hortensia Paredes Gallardo y el Sr. Galo Tejer Alarcón, ambos aun sin resolución formal de su cancelación.-

Sobre el particular, cabe anotar que el artículo N° 68 de la ley N° 10.336, establece que todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquiera naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Por su parte, el artículo N° 82 del mismo texto legal, prescribe que la cancelación de una póliza corresponderá al Contralor General, previa solicitud del interesado e informe del Jefe de Servicio donde él haya actuado durante la vigencia de la garantía, trámite que según los registros de la Unidad de Recursos Humanos del Municipio no se encuentra y no ha sido solicitado la cancelación de las pólizas por los motivos que extingue la obligación expuesto en la tabla siguiente.-

En este sentido, es útil destacar, en armonía con lo concluido en el dictamen N° 2.268 de 2014, de este Organismo Fiscalizador, que para cancelar una póliza de fianza debe haber dejado de existir el supuesto que motivó la constitución de dicha garantía, instante desde el cual aquella pierde su finalidad, que no es otra que el resguardo eficiente del patrimonio fiscal.

Nómina de funcionarios desvinculados

RUN	DV	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	FECHA_DESDE_FIANZA	INSTITUCIÓN_ASEGURADORA	CAUSAL
6452671	5	VIVAR	VALIN	RAÚL EDUARDO	04/03/2009		DESVINCULADO
6953157	1	MÉNDEZ	ARANCIBIA	ROSA ENRIQUETA	27/12/1996	ISE	DESVINCULADO
9246751	1	PULGAR	FONSECA	JORGE ANÍBAL	01/04/2003	ISE	DESVINCULADO
9363934	0	VIVAR	BARRÍA	JOSÉ RAFAEL	01/02/2006	ISE	DESVINCULADO
9527792	6	PONCE	ROSALES	SANTIAGO LEONCIO	09/01/2001	ISE	FALLECIDO
9950969	4	RAMOS	OJEDA	MANUEL ALEJANDRO	12/11/2001	ISE	DESVINCULADO
10087051	7	MORALES	AGUILAR	YOANNA FRANCISCA	02/10/2000	ISE	DESVINCULADO
10270443	6	HERNÁNDEZ	AYAQUINTUI	WASHINGTON ROLANDO	06/01/2000	ISE	DESVINCULADO
10678383	7	FRITZ	OYARZÚN	ALEX LEONEL	24/02/2003	ISE	DESVINCULADO
12422754	2	SÁNCHEZ	SILVA	HÉCTOR IVÁN	18/03/1999	ISE	DESVINCULADO
12579338	K	LAGUNAS	BELTRÁN	JORGE SANDRO	23/06/2000	ISE	DESVINCULADO
13210612	6	PAREDES	ÁLVAREZ	MARCIA PATRICIA	19/12/2007	ISE	DESVINCULADO
13594110	7	SANTANA	DÍAZ	GABRIEL MAURICIO	26/02/2001	ISE	DESVINCULADO
13914428	7	VILLANUEVA	CARO	PATRICIO EDUARDO	15/01/2007	ISE	DESVINCULADO
14378149	6	MONTIEL	OYARZÚN	CARLOS ANDRÉS	10/02/2009		DESVINCULADO
11639988	1	PÉREZ	SUBIABRE	JULIO ALCIDES	30/10/2009		DESVINCULADO
6112900	6	CURUMILLA	SOTOMAYOR	LUIS NOLBERTO	28/12/2006	ISE	DESVINCULADO
9363934	0	VIVAR	BARRÍA	JOSÉ RAFAEL	09/05/2011	HDI SEGUROS S.A.	DESVINCULADO
13210614	2	SANTANA	VIVAR	ISMAEL ALEJANDRO	14/08/2013	HDI SEGUROS S.A.	DESVINCULADO
15943489	3	TEJER	ALARCÓN	GALO SEBASTIÁN	22/09/2017	HDI SEGUROS S.A.	DESVINCULADO
12081381	1	VASQUEZ	ALVARADO	NESTOR FABIAN	09/08/2021	HDI SEGUROS S.A.	FALLECIDO

Glosa: Ord N° 143 de 22/12/2022 de Unidad de Recursos humanos e informe de la Contraloría General sobre registro de pólizas vigentes a la fecha.-

Se realizó entrevista con la encargada de Recurso Humanos del Municipio el día 19 de Enero 2023, con objeto de determinar el destino de las carpetas o registros personales de la nómina anterior, se pudo recabar antecedentes solo sobre 07 de los 21 nombres asociados a pólizas de conducción como sigue.-

Nombre	Acto administrativo de desvinculación
Alex Fritz Oyarzun	Decreto Afecto N° 39 de 30/11/2006, renuncia
Héctor Sánchez Silva	Decreto Afecto N° 35 de 22/12/1999, renuncia
Gabriel Santana Díaz	Decreto Afecto N° 34 de 06/12/2004, renuncia
Patricio Villanueva Caro	Decreto Afecto N° 40, de 31/12/2006, termino suplencia
Luis Curumilla Sotomayor	Decreto Alcaldicio n° 703, de 27/06/2021, termino cargo alcalde
Ismael Santana Vivar	Decreto Alcaldicio n° 822, 01/06/2017, destitución
José Rafael Vivar Barría	Decreto Alcaldicio N° 919 Declara cargo vacante 30/05/2018

La situación planteada, no se condice a lo indicado en el numeral 38, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece en lo que interesa que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente

las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia. Para los demás registro el municipio deberá oficiar la baja de esas pólizas ante la Contraloría General como proceda y resolver la recepción de la respuesta del Organismo de control.-

10.- Autorización de uso privativo de vehículo Municipal.

Mediante indagatorias realizadas en la Dirección de Obras Municipales respecto al uso exclusivo de vehículos para parte de algún funcionario o la autoridad comunal, el encargado de operaciones Sr. Sebastián Rivera expresa que el vehículo marca Ssangyong Rexton 4x4, AT full, PPU FXRB-77 es de uso exclusivo de la Alcaldesa de la comuna.-

Requerido el documento que determina esta calidad de exclusividad no se encuentra emitido al cierre de este examen y no fue formalizado mediante el acto administrativo respectivo, situación que vulnera lo establecido en el artículo 39 de la ley N° 18.695 y el artículo 3° de la ley N° 19.880.-

Revisado los antecedentes que denota la bitácora de tal vehículo se presenta una preeminencia a su uso y traslado de la alcaldesa pero se demuestra por el propio documento bitacora que esta unidad es utilizado por el servicio municipal en general y no se encuentra afinada exclusivamente al uso por parte de la autoridad comunal, analizado el movimiento del móvil para los años 2021 y 2022.-

En otro orden en inspección realizada el 20/01/2023 a la unidad mencionada entre otras se pudo percatar la ausencia del distintivo de instalación los discos "estatal" en ambas puertas.-

Lo anteriormente expuesto, contraviene lo estipulado en el artículo 3° del decreto ley N° 799, de 1974, antes mencionado, el cual establece que todo vehículo de propiedad fiscal, cualquiera que fuese su estatuto legal, debe llevar pintado en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nombre del servicio público a que pertenece; en la parte inferior, en forma destacada, la palabra "Estatal" y en el centro un escudo de color azul fuerte, lo cual no se tiene instalado desde la fecha de su adquisición.

11.- Lugares de aparcamiento, Cobro de Derechos, disposición irregular de combustible

A.- Lugares de aparcamiento.

Requeridos los decretos que aprueban la distribución de los vehículos se solicitó a la Secretaria Municipal con fecha 12.01.2023 por requerimiento N° 9 sobre las inscripciones conservadas y lugares de aparcamiento para vehículos municipales,

y con fecha 13 de Enero de 2023 recibió respuesta que el municipio contaba con 02 espacios dispuestos para ese objetivo

Aparcamiento 1	Salida calle Galvarino Riveros norte sin inscripción conservada
Aparcamiento 2	Sector Changuitad con Inscripción de Dominio fojas 1114 N° 932 del Reg. Propiedad del año 2008 conservador de bienes raíces de Quinchao

Sobre el mismo contenido por requerimiento N° 1 de fecha 15/12/2022 a la Dirección de Obras sobre los lugares de aparcamiento y los decretos dispuestos con fecha 04/01/2023 se hace llegar Decreto Alcaldicio N° 1084 de fecha 06/07/2017 en el cual se detallan 02 lugares para ese destino

Aparcamiento 1	Calle Gabriela Mistral N° 10
Aparcamiento 2	Sector Chanquitad, garaje municipal

Se agrega en este decreto que las unidades vehículos pequeños como camionetas serán guardadas en el primer aparcamiento, de la tabla anterior y camiones y maquinaria pesada en el segundo según proceda.-

A su vez se tiene acceso al denominado "Reglamento para la Utilización de Vehículos Municipales" aprobado por Decreto Exento N° 589 de fecha 20 de mayo 2013 donde en su artículo N° 10 establece la obligación de aparcar vehículos en calle Gabriela Mistral N° 10 interior y maquinaria pesada en el "estacionamiento municipal" calle Galvarino Riveros s/n acceso norte.

Sobre el punto queda reflejado la disparidad de decretos vigentes sobre igual materia, que el lugar de aparcamiento también denominado estacionamiento o corral municipal, ubicado en acceso norte, calle Galvarino Riveros no cuenta con inscripción de dominio a nombre del municipio ni documento que acredite su utilización a favor de la Entidad Municipal –

Aun así se manifiesta por Ord N° 04 de fecha 13/01/2023 por parte del secretario municipal que ese espacio de terreno se encontraría con carpeta para ingresar al Ministerio de Bienes Nacionales, lo cual no se acredita su detalle ni contenido.-

Realizada la inspección al recinto en el marco de la supervisión de los vehículos el día 20/01/2022 se pudo detectar la presencia de 7 vehículos al interior del recinto, sin contar con detalle en dicho recinto a quien pertenece cada una de las unidades estacionadas o aparcadas.-

Requerido detalle al secretario municipal Sr, Mauricio Sotomayor como también al secretario municipal (s) Srta. Astrid Vivar por vía Wassap realizado el día 24/01/2022 se manifiesta y se hace llegar documento Nro. 139 de reten carabineros de Curaco de Vélez, donde pone a disposición 01 vehículo PPU ZY-2531 ingresado a este estacionamiento el 30/11/2021, no existiendo para esta secretaria municipal ningún antecedente adicional.-

Otro elemento relevante detectado sobre este espacio dispuesto por el municipio dice relación con que no se cuenta con ningún control de ingreso al recinto, al estar el lugar completamente abierto y sin cerco perimetral en su lado oeste y frontal hacia la carretera, lo cual no ofrece ninguna característica de resguardo, como tampoco se encuentra asignado formalmente su administración o custodia al ningún funcionario a cargo de dicho recinto, pero si se reconoce su uso y explotación como lo define el Secretario municipal a través del Ord. N° 04 de fecha 13/01/2023 donde hace referencia que se cuenta con posesión material del terreno sin adjuntar más antecedentes.-

Lo representado advierte una falta de control en la administración de los bienes, infringiendo con ello lo consignado en el artículo 63, letra ll), de la ley N° 18.695, que señala, en lo que interesa, que son atribuciones del alcalde, entre otros, ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad.

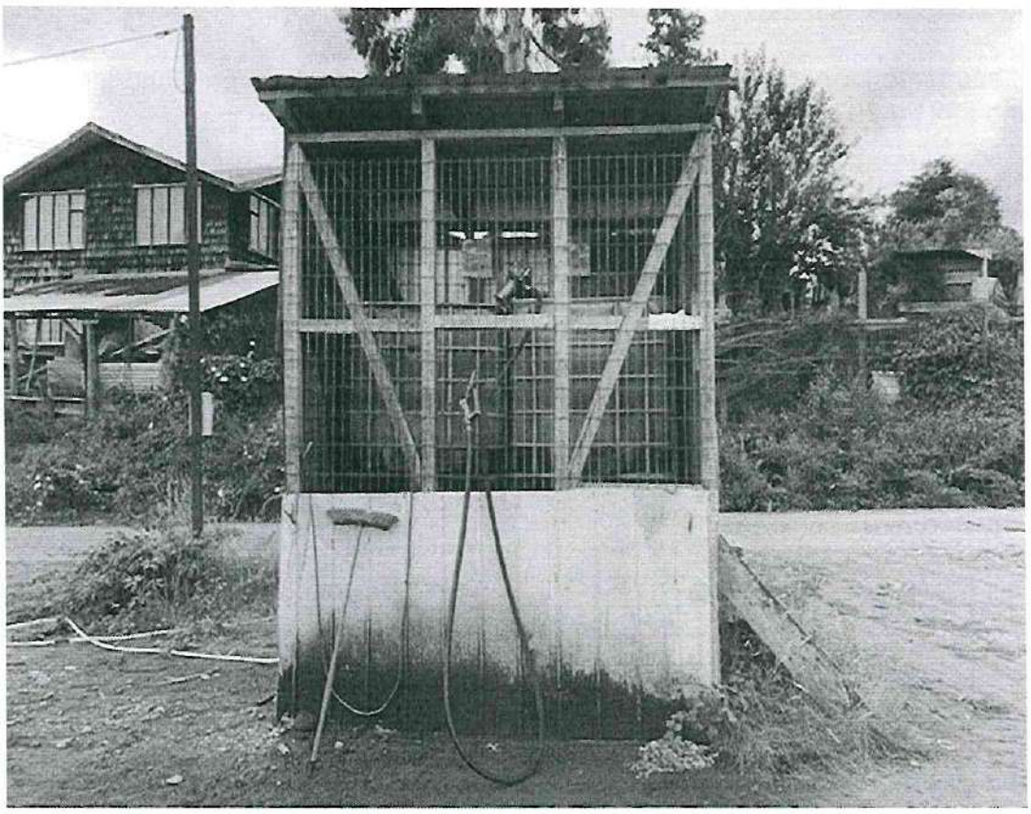
B.- Sobre cobro de Derechos

Otra variable dice relación con los montos percibido por el municipio por concepto de la aplicación de la ordenanza por el acopio y almacenaje de vehículos retirados por Carabineros de Chile y depositado en este espacio y su posterior recuperación por parte de los interesados.- A través de la Ordenanza de Cobro aprobada por Decreto Alcaldicio N° 851/2017 y articulo N° 9 de la Ordenanza de Cobro actualizada aprobado por Decreto Alcaldicio N° 375/2021, significo que el municipio percibió recursos por esta prestación de acopio sobre un espacio no formalizado como propio o arrendado, como se indica:

Folio Ingreso	Nombre contribuyente	Días de almacenaje	Monto percibido x el municipio ($)
40224/2021	Miguel Márquez agüero	7	14.973
39031/2021	Victor Valle Astorga	5	11.107
36021/2020	Sergio Alarcon Álvarez	25	50.220
36604/2020	Juan Soto Zuñiga	5	10.050
39030/2021	Juan Miranda Gomez	9	18.646
42176/2022	Nicolas Salamanca	7	17.770
36027/2020	Manuel Pacheco Frias	10	20.100

C.- Disposición, acopio o depósito irregular de combustible

Al realizar la inspección a dicho reciento se pudo percatar la presencia de 2 estanques de combustible con una capacitad total de 2000 litros, sobre una estructura de madera de carácter precario y con un cierre de malla alambre transparente biscocho y una puerta con un pequeño candado en su lado norte.-



Requerido antecedentes al encargado de operaciones funcionario Sr, Sebastián Rivera y Directora de Obras (S) Srta., Olga Vásquez en entrevista realizada a ambos conjuntamente el día 24/01/2023 sobre esta estructura manifiestan que es el lugar donde se deposita petróleo para las unidades municipales desde hace 2 a 3 años y que desde ahí se cubre la demanda realizada por los choferes.-

Se requirió antecedentes sobre su construcción y autorización a la Dirección de Obras, y no existe ningún acto administrativo que autorice la construcción de dicho depósito, como tampoco existe autorización o intervención de aprobación sobre esta instalación por parte de la Subsecretaria de Electricidad y Combustible (SEC).-

Al requerir antecedentes sobre quien administra la entrega o distribución de este acopio se requiere la presencia del funcionario escalafón administrativo de la Dirección de Obras Sr Mateo Oyarzun grado 16 EUM, el cual manifiesta en entrevista del día 29/03/2023 a diversas consultas responde "que él realiza solo una parte de la entrega la cual será un 60 % más menos de las veces la realiza el en el lugar", sobre cómo hacen llegar el combustible a la maquinaria pesada dice " que en Bidones".- Ante la consulta si este tiene por función asignada esa responsabilidad dice que "no, y que lo hace porque alguien en algún momento se lo pidió verbalmente" sin indicar nombre.-

Como antecedente respecto del volumen de combustible acopiado en dicho lugar para el año 2021 y 2022 corresponde al sigue detalle:

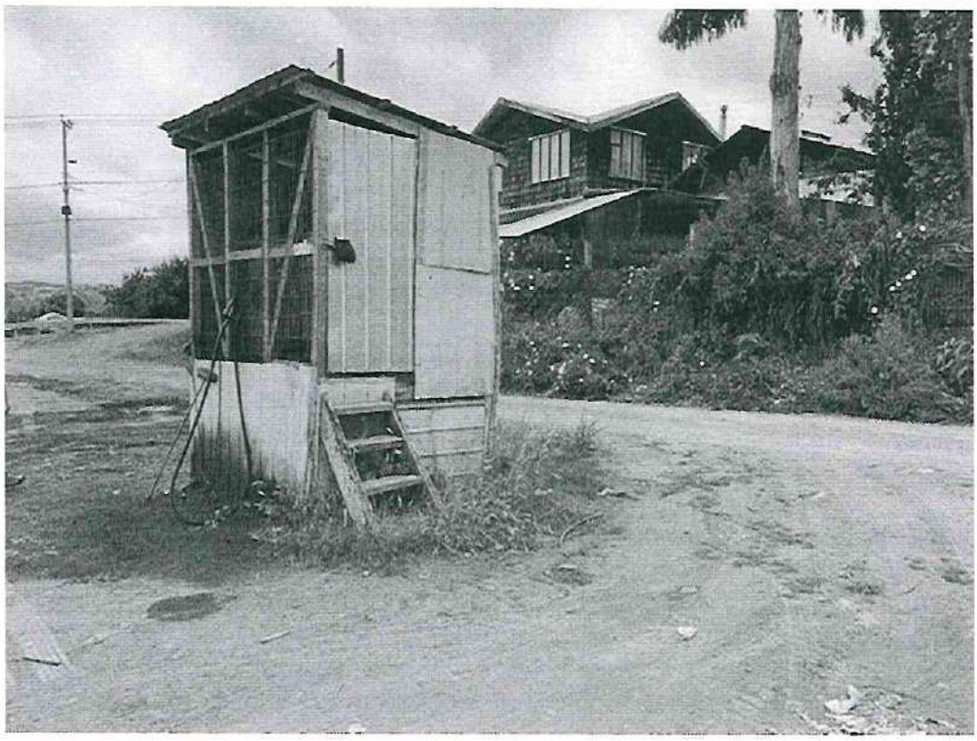
Número, Guía de Despacho y fecha Proveedor Soc Comercial Emilia Ruiz e Hijos Ltda.	**Volumen depositado en lugar/ litros / c/ guía de transporte de combustible/ Diesel**
Guía N° 9013 de 20/01/2021	2.000
Fact N° 7828 de 09/04/2021	2.000
Fact, N° 8008 de 29/04/2021	2.000
Guía N° 10306 de 24/05/2021 – fact. N° 8329	2.000
Guía N° 11012 de 18/06/2021 – fact. N° 8437	2.000
Guia N° 11638 de 30/07/2021	2.000
Guía N° 12345 de 20/08/2021	2.000
Fact N° 9304 de 24/09/2021	2.000
Fact N° 9511 de 22/10/2021	2.000
Fact N° 9803 de 03/12/2021	2.000
Fact, N° 10126 de 12/01/2022	2.000
Fact N° 10399 de 11/02/2022	2.000
Fact. N° 10745 de 15/03/2022	2.000
Fact. N° 10960 de 06/04/2022	2.000
Fact. N° 11314 de 06/05/2022	2.000
Fact. N° 11672 de 14/06/2022	2.000
Fact. N° 11833 de 14/07/2022	2.000
Fact. N° 12083 de 17/08/2022	2.000
Fact. N° 12228 de 14/09/2022	2.000
Fact. N° 15270 de 30/09/2022	**1.500**
Guía N° 22110 de 24/11/2022	**2.000**
Orden combustible N° 00076 de 02/02/2023	**2.000**
Total 2021-2022	**43.500 litros**

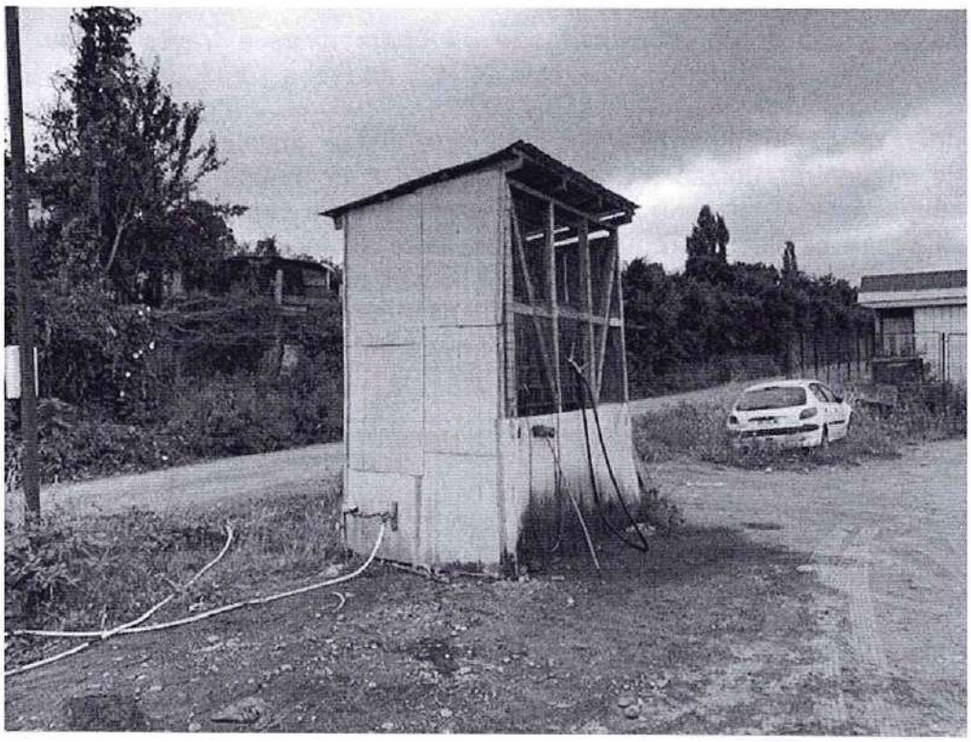
En paralelo para el transporte del combustible el municipio emite Orden de compra en formato papel que permite que el proveedor traslade al acopio, ordenes que se emiten bajo firma de Alcalde y la Dirección de Administración y Finanzas.-

Revisado los decretos alcaldicios de asignación de funciones para el funcionario mencionado en párrafo anterior , el Decreto Municipal N° 57 de fecha 03/01/2020 se aprecia que no existe dentro de sus funciones ningún elemento que indique que posee algún relación con el control de combustible, su disposición, administración o distribución, como tampoco se presenta algún indicio sobre el mismo ítems

función alguna asociada sobre el encargado de operaciones a través de su asignación de funciones por Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 10/03/2022.-

Otro elemento relevante dice relación con que estas instalaciones y su combustible se encuentran ubicadas aproximadamente a 12 metros de viviendas particulares ocupadas y emplazado a 1 metro paralelo a un camino de acceso vecinal el cual posee circulación regular. Sobre este antecedente la autoridad debe realizar la investigación de los hechos, suspender el depósito y disposición de combustible a través de esta vía para regularizar esta instalación sobre un terreno que además no se acredita propiedad por parte del municipio o no acredita su dominio.-





Lo expuesto, no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3° de la citada ley N° 19.880, el cual establece, en lo que interesa, que las decisiones que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, lo que no ocurrió en la especie.

Asimismo, infringe lo expresado en el numeral VII del oficio circular N° 35.593, de 1995, que imparte instrucciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales, en orden a que los Jefes Superiores de las entidades respectivas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del decreto ley N° 799, de 1974, deberán precisar por los medios ordinarios y en forma escrita, el lugar o los lugares en que los vehículos deban dejarse, al término de la jornada de trabajo.

Además, contraviene lo establecido en los artículos 3°, inciso segundo de la ley N° 18.575, respecto de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y control en el cumplimiento de sus funciones.

D.- Compra de combustible para vehículos sin convenio de suministro o contrato de prestación vigente.-

Las ordenes de pedido al proveedor se formalizan por el documento denominado "Ordenes de pedido de combustible" el cual posee la emisión y giro por firma del Alcalde y la Jefatura de Administración de finanzas, el cual se emite directamente a través de convenios de suministro Id N°3285-1-LE20 desde enero 2021 al 30/08/2022 y por Id 3285-28-LE22 desde Septiembre 2022 al 31/12/2022

para la Sociedad Comercial Emilia Ruiz Díaz e hijos Ltda. y Sociedad Comercial Edow Hijos Ltda. Respectivamente.-

Respecto a la última licitación enunciada se detecta que la Resolución de Acta de Adjudicación de la oferta con fecha 14/01/2022 en portal Mercado Público, la comisión evalúa la oferta de acuerdo a los antecedentes presentados por el oferente, bajo el Rut 76.397.453-7 denominada razón social como Sociedad Comercial Edow e Hijos Ltda., a través de los Anexo N° 1, 2, 3, 4 y 5 para los antecedentes administrativos y Anexos N° 6 y 7 para los antecedentes económicos ofrecidos.- La oferta económica presentada en el cuadro de oferta el oferente realiza su oferta por el Rut 76.027.462-3 bajo la Razón Social Edow Ltda, para las 03 líneas consultadas en el marco del convenio de suministro, a su vez el oferente ofrece Certificado de vigencia de la Sociedad Comercial Edow Limitada, la cual no guarda relación con la presentación de los antecedentes del oferente el cual es otra persona jurídica.-

La comisión de evaluación propone adjudicar a Edow Ltda, Rut 76.027.462-3 y se ordena suscribir contrato de suministro correspondiente al Rut 76.397.453-7, situación que al cierre de este informe no se ha suscrito contrato alguno y se han realizado al menos 3 compras de volumen de combustible (5.500 litros) (30/09/2022, 24/11/2022 y 02/02/2023) para vehículos sin contar con un contrato suscrito para ello, como elemento de cierre para formalizar la adjudicación de dicho contrato de suministro, según lo establece el Punto N° 3 ítems "etapas y plazos" bases administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 133 de 17/01/2022.-

Se solicita retrotraer el proceso de adjudicación pues de acuerdo a los antecedentes y ante la inconsistencia de la presentación por Bases Administrativas esta oferta debió declararse desierta o someterla al art 40 del DL 250 del Ministerio de Hacienda para resolver los errores de presentación lo cual en su oportunidad no ocurrió.-

E.- Control sobre el retiro o distribución de combustible desde acopio o depósito irregular de combustible

A requerimiento sobre la unidad de compra y mail entregado con fecha 07/02/2023 por dicha unidad que respalda los egresos de pago y el volumen de litros respecto a la distribución del combustible depositado en el aparcamiento o corral municipal y su correspondiente Pago de las diversas facturas, la entrevista realizada al funcionario Sr Mateo Oyarzun, el cual entrega detalle de lo recepcionado en dicho depósito para el año 2021, 2022 a febrero 2023 enunciado en cuadro anterior (Pagina N° 34) se totaliza un deposito rotativo que suman en dicho periodo a 43.500 litros ingresados de acuerdo las facturas, guías de despacho y las Facturas de traslados de cada volumen por parte del distribuidor de combustible.-

Ante la consulta sobre cómo se distribuye y cuál es el control sobre la entrega de dicho combustible a la diversas maquinarias se observa que el funcionario lleva

una planilla de control de entrega asociado a cada factura al momento de realizar el respaldo para al pago de cada factura en cobro, el cual se adjunta a cada egreso.-

Se observa que el control sobre la entrega de combustible es inexistente o casi nulo respecto al destino final de los litros de combustible Diesel el cual solo se cuenta con algunas actas de entrega firmada por los choferes, asociado a tabla anterior indicada en Página N ° 34, donde a la vez el respaldo y detalle es el siguiente:

Número, Guía de Despacho y fecha Proveedor Soc Comercial Emilia Ruiz e Hijos Ltda.	**Volumen / litros / c/ guía de transporte de combustible/ Diesel y su respaldo de salida**
Guía N° 9013 traslado de 20/01/2021- factura N° 7672	2.000 (se respalda salida de 1365 litros de litros, pero de adolece de recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular) informe del 10/02/2021 (entrega entre 10/10/2021 al 21/01/2021)
Guia N° 7829 traslado de 23/02/2021 – Fact. N° 7828 de 09/04/2021	2.000 (se respalda salida de 901 litros pero se adolece de recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular) informe del 04/03/2021 (entrega entre 23/02/2021 al 03/03/2021)
Guía N° 8007 Traslado 15/03/2021 - Fact, N° 8008 de 15/03/2021	2.000 (se respalda salida de 705 litros, NO se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe del 22/03/2021 (entrega 15/03/2021 al 22/03/2022)
Guía N° 10306 traslado de 09/04/2021 – fact. N° 8329 del 29/04/2021	2.000 (se respalda salida de 2000 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 10/05/2021, (entrega desde 09/04/2021 al 28/04/2021)
Guía N° 11012 traslado de 04/05/2021 – fact. N° 8437 del 05/05/2021	2.000(se respalda salida de 337 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 10/05/2021 (entrega desde 04/05/2021 al 06/05/2021)
Guia N° 11638 traslado de 15/06/2021 – fact. N° 8745 de 25/06/2021	2.000 (No hay respaldo de entregas)
Guía N° 12345 traslado de 05/08/2021 – fact N° 9113 del 13/08/2021	2.000 (No hay respaldo de entregas)
Fact N° 9304 de 09/09/2021 y entrega mismo día	2.000 (se respalda salida de 2000 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 09/09/2021 (entrega desde 09/09/2021 al 06/10/2021)
Fact N° 9512 traslado - Fact N° 9511 de ambas de 07/10/2021	2.000(se respalda salida de 1313 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe mes de 07 de octubre 2021 (entrega desde 13/10/2021 al 26/10/2021)

Fact N° 9804 traslado 18/11/2021 - Fact N° 9803 de 18/11/2021	2.000(se respalda salida de 927 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe mes Octubre 2021
Fact. N° 10127 traslado de 28/12/2021 - Fact, N° 10126 de 28/12/2021	2.000 (No hay respaldo de entregas)
Fact N° 10400 de 27/01/2022 - Fact N° 10399 de 27/01/2022	2.000 (se respalda salida de 1396 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 14/02/2022 (entrega desde 01/02/2021 al 11/02/2021)
Fact. N° 10746 traslado de 28/02/2022 – fact. N° 10745 28/02/2022	2.000 (se respalda salida de 2000 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 17/03/2022 (entrega desde 28/02/2021 al 17/03/2021)
Fact. N° 10961 traslado de 22/03/2022 - fact. N° 10960 de 22/03/2022	2.000 (se respalda salida de 621 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 31/03/2022 (entrega desde 24/03/2021 al 30/03/2021
Fact. N° 11314 traslado de 21/04/2022 – Fact. N° 11314 del 21/04/2022	2.000 (se respalda salida de 340 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 22/04/2022 (entrega desde 21/04/2021 al 22/04/2021
Fact. N° 11673 traslado de 30/05/2022 – Fact. N° 11672 del 30/05/2022	2.000 (se respalda salida de 2000 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 29/05/2022 (entrega desde 01/06/2021 al 23/06/2021
Fact. N° 11882 traslado de 29/06/2022 – Fact. N° 11883 de 29/06/2022	2.000 (se respalda salida de 99 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 01/06/2022 (entrega el 30/06/2022)
Fact. N° 12084 traslado de 02/08/2022 - Fact. 12083 02/08/2022	2.000 (No hay respaldo de entrega)
Fact. N° 12229 de 30/08/2022 - Fact. N° 12228 de 30/08/2022	2.000 (No hay respaldo de entrega)
Guia N° 22535 traslado de 29/09/2022 - Fact. N° 15270 de 30/09/2022	1.500 (No hay respaldo de entrega)
Guía N° 22110 traslado de 24/11/2022 – fact n° 15895 de 29/11/2022	2.000 (No hay respaldo de entrega)
Orden combustible N° 00076 de 02/02/2023	2.000
Total 2021-2022	**43.500 litros**

Respecto al control enunciado por Dirección de Obras Municipales y los documentos aportados (se adjunta en anexos) se evidencia que el control sobre el destino y consumo de combustible es de carácter totalmente deficitario y no ofrece ninguna característica de contar con un control de salida del combustible cuando el hecho materialmente ocurre realmente.-

No se lleva un control diario de este insumo, y los documentos ofrecidos por la Dirección de obras y la Unidad de Compras dice relación con respaldar el pago al proveedor ante una adquisición y no el movimiento del consumo como se denota en cada caso de la tabla anterior.-

El proceso de facturación y pago al proveedores o distribuidor no es garantía que el combustible posea un control diario y sistémico, pues en la práctica lo que se realiza es respaldar un pago o egreso por concepto de combustibles con litros de origen anterior a la facturación que se pretende respaldar, los saldos dejados en acopio entre entregas carecen del detalle de su destino o distribución, al verificar que los estanques dispuestos solo posee una capacidad total de 2000 litros según respuesta a requerimiento N° 19 al encargado de operaciones con fecha 08/02/2023.-

Se detecta que el encargado de bodega municipal Funcionario Gabriel Oyarzun, grado 15 EUM, bajo entrevista realizada el día 07/02/2023 manifiesta que "no posee ninguna vinculación con el ingreso o salida de combustible " Aunque manifiesta "que el lugar donde se acopia el combustible no posee ninguna característica de bodega municipal".- Por aquello resulta importante manifestar que la facturación y posterior pago del insumo combustible solo requiere del ingreso de bodega o recepción de los insumos, siendo la distribución un proceso de control posterior sobre la administración de la existencia y su destino para fines institucionales, lo cual se aprecia que dicho control no existe de acuerdo a los antecedentes aportados por la unidad de compra y el Dirección de Obras Municipales.-

Por otro lado entrevista realizada al encargado de operaciones el día 06/02/2023 manifiesta que la maquinaria pesada el suministro de combustible es llevado en bidones por los choferes desde recinto de acopio, lo cual no garantiza un control sobre su destino producto que las unidades se encuentran distantes del recinto y no existe un mecanismo que garantice un control efectivo y material sobre ese punto.-

F.- Presencia de alto consumo de combustible en vehículo según registros

Realizado cruce de información respecto de las recargas de combustible tomando en referencia el detalle del hodómetro expuesto en acta de inspección realizado el día 20/01/2023, la bitacora de la Unidad camión mercedes Benz modelos atego 1729 PPU KCWV-28 el cual esta auditoria tomo como referencia al estar esta unidad vehicular exclusivamente para la recolección de residuos domiciliarios y cuenta con una ruta constante y permanente durante la semana para el servicio de recolección de basura que cuenta con administración licitada de carácter privado.-

Teniendo presente las recargas enunciada en la Bitacora como también el detalle entregado por el secretario Dirección de la Obras Municipales sr Mateo Oyarzun, ante el requerimiento N° 13 de fecha 24/01/2023 y respondido con fecha 26/01/2023, sobre el control de entrega de combustible desde acopio en corral o

aparcamiento municipal y las diversas cargas directas realizadas a la unidad vehicular directamente desde el distribuidor de combustible, el resultado para el año 2022 es el siguiente:

Camión Contenedor, Patente KCWV – 28

N° Orden	Fecha	Cantidad	Desde Km.	**Promedio consumo**	Promedio Km. Por litro
Acopio	05.01.2022	180	33502		
Acopio	14.01.2022	163	33733		
Acopio	25.01.2022	155	33991		
Acopio	02.02.2022	177	34254		
Acopio	11.02.2022	170	34496		
Acopio	21.02.2022	170	34746		
Acopio	02.03.2022	185	35021		
Acopio	11.03.2022	164	35274		
Acopio	23.03.2022	170	35609		
Acopio	01.04.2022	172	35864		
Acopio	11.04.2022	161	36088		
Acopio	21.04.2022	150	36346		
Acopio	29.04.2022	135	36460		
Achao, distribuidor	06.05.2022	160	36775		
Acopio	16.05.2022	157	37009		
Acopio	01.06.2022	162	37374		
Acopio	08.06.2022	150	37629		
Acopio	17.06.2022	172	37871		
Acopio	28.06.2022	147	38129		
Acopio	06.07.2022	165	38389		
Acopio	15.07.2022	160	38630		
Acopio	25.07.2022	160	38866		
Acopio	08.08.2022	150	39103		
Acopio	12.08.2022	153	39333		
Acopio	22.08.2022	150	39569		
Acopio	01.09.2022	170	39813		
Acopio	12.09.2022	180	40087		
Acopio	22.09.2022	184	40363		
Acopio	03.10.2022	172	40632		
Acopio	17.10.2022	120	40822		
Achao, distribuidor	04.11.2022	150	41303		
Achao, distribuidor	15.11.2022	170	41647		
Achao Distribuidor	21.11.2022	165	41849		
Acopio	02.12.2022	150	42071		
Acopio	12.12.2022	150	42292		
Acopio	21.12.2022	125	42489		
Acopio	29.12.2022	121	42673		
Totales		**5.895**	**9.171**	**1,5557**	

Consultado al distribuidor de dicha unidad y en específico al representante de la marca Mercedes Benz, sucursal Kaufmann, el día 09/02/2022 al número empresa Fono +56984484137 donde se consulta sobre el consumo promedio de esta unidad y modelo, se manifiesta que el rango es de los 3.5 a 4 kilómetros por litro, con una carga normal de 8000 a 9000 kilos.-

Sobre el punto se requiere informe técnico fundado de la marca sobre la justificación de este consumo para dicha unidad vehicular y lograr justificar el consumo promedio actual de 1.5 kilómetros x litro de diesel.-

II. CONTROLES ESPECÍFICOS.

Los resultados señalados en el siguiente apartado fueron obtenidos de la aplicación de pruebas sustantivas realizadas en base a la totalidad de los bienes vehículos de acuerdo a la muestra definida en el programa de auditoria aplicado

A continuación, se exponen los principales hallazgos determinados:

1.- Inspección física de los vehículos, Falta de documentación exigencias de la ley N° 18.290, de Tránsito y sobre elementos de seguridad.

Al respecto, según las validaciones físicas realizadas los días 19 y 20 de Enero de 2023 en conjunto con el encargado de operaciones, algunos choferes presentes y el técnico de la unidad de control Sra. Hortensia Paredes, se aplicó inspección sobre el universo total de 17 vehículos municipales, se determinó que en los vehículos detallados en la tabla siguiente ordenada por vehículo y PPU, el estado de los móviles, se verifico en detalle la presencia o no sobre 24 variables como se indican calificando cada variable bajo concepto "Cumple" , "No Cumple", "No Posee", Tiene Vencido", "No Procede", "No Aplica".-

Número	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Placa P.U	**JBWX-35**	**LTKW-86**	**KCWV-28**	**LJCV -38**	**WT-7278**	**WT- 7421**	**BLJL-92**
Tipo de Vehículo	Furgón	Excavadora	Camión Recolector	Camión	Camión	Camión	Tractor Desmale-zador
Modelo	H1	PC130	1729 Atego	AXOR	1520	1620	6415
Año	2019	2020	2018	2019	2007		2008
Color	Blanco	Amarillo	Blanco	Blanco	Banco	Blanco	Verde
Marca	Hyundai	Komatsu	Mercedes	Mercede s	Mercedes	Mercedes	John Deere
N° Motor	D4CBJ583607	SAA4D95LE-1	926994U1239510	926992U1259845	37798410590865	377983U0687837	CD4045G114736
Revisión Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**Vencida**	Cumple	Cumple

					10.10.22		
Análisis Gases	Cumple	**No Procede**	Cumple	Cumple	**Vencida 10.10.22**	Cumple	**No Procede**
Permiso Circulación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Seguro Obligatorio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Padrón	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Botiquín	Cumple	Cumple	Cumple	**No Posee**	Cumple	**No Posee**	Cumple
Chaleco Reflectante	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Rueda de Repuesto	Cumple	No Procede	Cumple	Cumple	**No cumple**	**No Cumple**	No Procede
Herramienta Cambio Rueda	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple
Triangulo de Seguridad	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	**No Posee**	Cumple
Extintor de Incendio	Cumple	**Tiene Vencido**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Distintivo	**No Posee**	**No posee**	**No Posee**	Cumple	**No Posee**	**No Posee**	**No Posee**
Bitácora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Fecha	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Kms. Inicial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Kms. Final	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lugar de Desplazamiento (*)	Cumple	**Vertedero (*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Número	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**
Placa P.U	**FRWC-68**	**FZZH-62**	**LCXD -11**	**FZGY-23**	**LPTK-38**	**LPTK-41**	**LPTK-40**
Tipo de Vehículo	Moto nivela-dora	Excavador a	Retroexcav adora	Camio-neta	Camio-neta	Camio-neta	Camio- neta
Modelo	670 G	180 LX9S	310 L	Navara	Hi-lux	Hi-lux	Hi-lux
Año	2013	2014	2020	2014	2020	2020	2020
Color	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Blanco	blanco	Blanco	Blanco
Marca	Deere	Hyundai	John Deere	Nissan	Toyota	Toyota	Toyota
N° Motor	RG606090 L112943	S6S-084486	J04045B72 5306	YD25854 107B	2GDG1026 92	2GDG1021 33	2GDG10239 6
Revisión Técnica	Cumple	**No Cumple Vencida 09/2022**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Análisis Gases	No aplica	**No Cumple Vencida 09/2022**	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Permiso Circulación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Seguro Obligatorio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Padrón	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Botiquín	Cumple	**No Posee**	Cumple	**No Posee**	Cumple	Cumple	Cumple
Chaleco Reflectante	Cumple	Cumple	Cumple	**No Posee**	Cumple	**No posee**	**No Posee**

Rueda de Repuesto	Cumple	No aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Herramienta Cambio Rueda	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Triangulo de Seguridad	Cumple	**No posee**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Extintor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Distintivo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Bitácora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Fecha	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Kms. Inicial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Kms. Final	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Lugar Desplaza.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Numero	**15**	**16**	**17**
Placa Única	**LPTK-39**	**DXFF-60**	**FXRB-77**
Tipo de Vehículo	Camioneta	Camioneta	Jeep
Modelo	Hi-lux	Terrano	Ssangyone
Año	2019	2012	2014
Color	Blanco	Gris	Gris
Marca	Toyota	Nissan	Ssangyone
N° Motor	2GDG102484	YD25396986T	67196010515318
Revisión Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Análisis de Gas	Cumple	Cumple	Cumple
Permiso de Circulación	Cumple	Cumple	Cumple
Seguro Obligatorio	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Padrón	Cumple	Cumple	Cumple
Botiquín	Cumple		Cumple
Chaleco Reflectante	**No Tiene**	Cumple	**No Cumple**
Rueda de Repuesto	Cumple	Cumple	Cumple
Herramienta Cambio Rueda	Cumple	Cumple	Cumple
Triangulo de Seguridad	Cumple	Cumple	Cumple
Extintor de Incendio	Cumple	**No posee Vigencia**	Cumple
Distintivo	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Vitacora	Cumple	Cumple	Cumple
- Fecha	Cumple	Cumple	Cumple
- Kms.Inicial	Cumple	Cumple	Cumple
- Kms Finl	Cumple	Cumple	Cumple
Lugar de Desplazamiento	Cumple	Cumple	Cumple

Glosa, elaboración propia sobre inspección practicada a los vehículos en los lugares de aparcamiento; galvarino riveros norte, sector chanquitad, Gabriela mistral 10 y en taller privado

De las validaciones practicadas en terreno las unidades mencionadas en tabla anterior no se contaba con la documentación pertinente para las unidades indicadas que se define en resaltado color negro, esto es revisión técnica y

análisis de gases, contraviniendo con ello lo dispuesto en el artículo 51 de la aludida ley N° 18.290, la cual indica que los vehículos motorizados no podrán transitar sin la placa única, el permiso de circulación otorgado por las Municipalidad y el certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados.

En particular se detecta que la unidad PPU WT 7278 camión mercedes Benz el cual posee vencimiento de revisión técnica el 10/10/2022 como se indica en tabla, y esta unidad tuvo movimiento según bitácora posterior a esa fecha con recorridos realizados el 12/12//22, 13/12/2022, 19/12/2022, 20/12,2022 y 22/12/2022 dentro de la comuna, hacia la ciudad de Castro y Achao completando 117 kilómetros recorridos con los conductores Sres. Nicolás Subiabre y Cesar Vidal.-

Similar situación se presenta con la maquina PPU FZZH 62 excavadora, la cual su revisión técnica y análisis de gases se encuentra vencido desde Septiembre de 2022 como se indica en tabla, y esta unidad tuvo movimiento según bitácora posterior a esa fecha, mostrando un total de 31 salidas hasta el 19/01//2023, pasando de un horómetro de 3213 a 3307 horas, (94 horas), realizando faenas dentro de la comuna con documentación vencida, por los conductores Gonzalo Vásquez, Cesar Vidal, Nicolás Subiabre y Edio Vidal.-

No habidos los documentos de revisión técnica, de homologación o de emisión de contaminantes, según lo previsto en el artículo N° 200, numerales 18 y 25, de ese mismo cuerpo legal, que señala que constituye una infracción o contravención grave, conducir un vehículo sin revisión técnica de reglamento, de homologación o de emisión de contaminantes vigentes y; sin permiso de circulación o sin certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados, vigentes, respectivamente, aparte de las infracciones que se expone el municipio ante un accidente en faena al no contar con cobertura reglamentaria y un tercera variable sobre la eventual negativa sobre indemnización por parte del seguro privado ante posibles daños posteriores al vencimiento de los documentos reglamentarios.-

2.- Sobre elementos de seguridad.-

Como cuestión previa, útil resulta señalar lo dispuesto en el artículo 75 de la ley N° 18.290, el cual dispone que, los vehículos motorizados según tipo y clase deberán estar provistos de los siguientes elementos: limpiaparabrisas, velocímetro, extintor de incendios, rueda de repuesto, botiquín entre otros elementos detallados entre los numerales 1 al 10 del citado artículo.

En ese contexto y de las inspecciones realizadas con fecha 20 de Enero 2022, en las dependencias los 03 aparcamiento definido por la autoridad según los antecedentes expuestos anteriormente se determinó un total 11 vehículos

municipales contenidos en la Tabla anterior no contaban con 03 o más elementos de seguridad sobre las siguientes materias

Botiquín
Chaleco Reflectante
Rueda de Repuesto
Herramienta Cambio Rueda
Triangulo de Seguridad
Extintor de Incendio

Así no contaban con todos sus implementos según la normativa antes citada, sin embargo, se comprobó extintores de incendios se encontraban con su material vencido como se indica en tabla integral anterior.-

3.- Uso de distintivos

Omisión de uso de distintivo fiscal.

De la muestra correspondiente al 100 % de los vehículos para un total de 17 y 02 equipos menores móviles (no motorizados) y de las validaciones realizadas los días 19 y 20 de Enero de 2022, en conjunto con el encargado de operaciones, algunos choferes presentes y el técnico de la unidad de control Sra. Hortensia Paredes se constató que un total de 09 vehículos propios y equipos móviles carecían del disco estatal como lo exige la normativa, según se detalla a continuación:

Detalle de vehículos sin disco estatal.

Patente del vehículo	Origen	Observación Detectada
JBWX-35	Propio	No cuenta con disco estatal
LTKW-86	Propio	No cuenta con disco estatal
KCWV-28	Propio	No cuenta con disco estatal
WT-7278	Propio	No cuenta con disco estatal
WT-7421	Propio	No cuenta con disco estatal
BLJL-92	Propio	No cuenta con disco estatal
FXRB-77	Propio	No cuenta con disco estatal
02 Equipos menores(carro de arrastre con equipo hidrogel de limpieza y tractor corta césped)	propio	No presentan disco alguno

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes obtenidos de las validaciones efectuadas a los vehículos municipales los días 19 y 20 de Enero de 2023, en dependencias de la Municipalidad (aparcamientos)

Lo anteriormente expuesto, contraviene lo estipulado en el artículo 3° del decreto ley N° 799, de 1974, antes mencionado, el cual establece que todo vehículo de propiedad fiscal, cualquiera que fuese su estatuto legal, debe llevar pintado en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nombre del servicio público a que pertenece; en la parte inferior, en forma

destacada, la palabra "Estatal" y en el centro un escudo de color azul fuerte. Solicitado al Encargado de Operaciones en inspección realizada respecto del decreto que autoriza la ausencia del disco estatal manifiesta que no existe o no lo conoce.-

Además contraviene lo consignado en el oficio circular N° 35.593, de 1995, del apartado III, "Del distintivo de los vehículos", letra b, numeral 2, el que indica que, la autorización sobre las excepciones de uso del distintivo lo cual no procede para no aplica para el recuento.

4.- Existencia de bitácoras y falta de supervisión periódica.-

De la revisión realizada sobre la el 100 % de los vehículos del municipio se observó que 17 móviles contaban con la bitácora respectiva y actualizada lo cual acredita el cumplimento sobre lo establecido en el oficio circular N° 35.593, de 1995, que en su acápite XII, letra f), establece que por cada vehículo debe llevarse una bitácora en que se señale, por lo menos, el kilometraje y el recorrido que cumple.- A su vez se detecta ausencia de revisión de bitácoras por parte del encargado de operaciones.-

Detalle de vehículos con ausencia de revisión de bitácoras

Placa patente	Mes de ausencia de visación	Dependencia Municipal
todas	todos	Dirección de obras Municipales

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Obras municipales y encargado de operaciones al 2022

Entrevistado al Encargado de operaciones el día 25/01/2022, respecto a la supervisión periódica de Bitácoras esta no se acredita por la Dirección de Obras por parte el Encargado de Operaciones del cómo y cuándo se revisa los documentos y cuales sugerencias u observaciones se han emitido x escrito producto de esta eventual supervisión.

Analizado el Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 10/03/2022 sobre asignación de funciones del aludido funcionario tiene como obligación en su punto 1 letra f) "supervisar las bitácoras de los vehículos municipales"

Además, la situación planteada, no se aviene al principio de control consagrado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, y los numerales 38, 39, 57, 59 y 60, de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, los cuales señalan, en síntesis, que debe existir una supervisión competente respecto de los trabajos y realizarse sobre los puntos críticos, de tal forma de obtener de la asignación, revisión y aprobación de los trabajos, el control apropiado de las actividades.

5.- Falta de justificación del uso de vehículos en fines institucionales.

De las validaciones realizadas a las bitácoras de la muestra seleccionada de vehículos, se determinó lo siguiente:

Se observa que los vehículos consignados en la tabla siguiente, fueron utilizados en días sin contar con el acto administrativo que autorizara el uso de aquellos, hecho que fue ratificado por los Choferes durante la inspección realizada el 20/01/2022 en dependencias del aparcamiento ubicado en sector Chanquitad.- Manifestaron que las instrucciones en su mayoría son recibidas por el Director de Obras municipales Sr. Ronny Illanes Ojeda o su subrogante Srta. Olga Vásquez, que esa instrucción es canalizada o recibida telefónicamente o verbalmente al comienzo de la jornada o durante ella pero no cuenta con un documento de respaldo u otro antecedentes valido que puedan ellos mostrar por quien les fue ordenado cada acción.-

Requerida información sobre el punto al Encargado de Operaciones en entrevista entre otros aspectos indagados el día 23/01/2023, este funcionario manifiesto que no posee ningún documento sobre movimiento, ni control alguno sobre los vehículos pesados (camiones y maquinaria) y no conoce como los choferes o conductores son ordenados y entiende que es todo verbal.-

Revisado el Decreto Municipal N° 405 de fecha 10/03/2022 el funcionario Ricardo Rivera se le asigna entre otras funciones como encargado de vehículos municipales y maquinaria pesada y en letra c) del mencionado Decreto establece "recibir las solicitudes de todas las salidas de los vehículos" lo cual de acuerdo a los antecedentes ello no ocurre y vulnera lo establecido en marzo 2022 por el decreto enunciado.-

Formalmente existe una estructura de control sobre el uso de vehículos y de la maquinaria pesada a través del Reglamento de uso de vehículos municipales, lo cual en la práctica es ejercida por funcionarios diferentes y las instrucciones son realizadas vía telefónica o verbal como lo indican los choferes.-

Así y todo el funcionamiento debe cautelar el respaldo de las acciones de la administración activa sobre la utilización de recursos públicos y sus bienes de uso en favor de la comunidad y acreditar que el movimiento de la maquinaria o bienes posee un objeto con fines exclusivamente institucionales, de carácter social con su correspondiente respaldo y no ejecutar acciones en favor de terceros privados.- Del total de los vehículos municipales, sobre camiones y maquinaria pesada que suman 8 unidades se extrajo una muestra sobre 02 unidades (25%) para determinar y respaldar el destino sobre el uso de aquellos bienes desarrollado en el punto N° 6 siguiente:

PPU LCXD-11 retroexcavadora
PPU LJCV-38 camión tolva

6.- Circulación de vehículos y trabajos Observados, según registros Informados

(Tabla A)

Patente del vehículo	Lugar de la obra	Fecha	Fuente de información (registro)	Observación lugar de trabajos
LCXD-11 retroexcavadora	huenao	11/01/2021	bitácora	Trabajos donde Mirta mansilla
LCXD-retroexcavadora	Palqui	17/02/2021	bitácora	Trabajos donde Rosendo Triviño
LCXD-retroexcavadora	Chullec	02/03/2021	bitácora	Trabajos donde Rosa Oyarzun
LCXD-retroexcavadora	curaco	05/03/2021	bitácora	Trabajos donde Olga Delgado
LCXD-retroexcavadora	Palqui	11/03/2021	bitacora	Trabajos donde lidia guidipani
LCXD-retroexcavadora	Km8	29/04/2021	bitacora	Trabajos donde bersa Paredes
LCXD-retroexcavadora	Palqui estero	4/05/2021	bitacora	Trabajos donde Rosendo Barrientos
LCXD-retroexcavadora	Palqui	10/05/2021	Bitacora	Trabajos donde lidia guidipani
LCXD-retroexcavadora	huenao	11/05/2021	Bitacora	Trabajos donde pancho santana
LCXD-retroexcavadora	La planchada	12/07/2021	Bitacora	Trabajo donde Bernardo Torres
LCXD-retroexcavadora	-----	05/08/2021	Bitacora	Trabajos donde Sergio Montenegro
LCXD-retroexcavadora	Huyar alto	05/08/2021	Bitacora	Trabajo donde Jaime Prado
LCXD-retroexcavadora	Huyar Alto	17/08/2021	Bitacora	Trabajo donde Luis Pacheco
LCXD-retroexcavadora	Chanquitad	23/09/2021	Bitacora	Trabajos donde Ulises ampuero
LCXD-retroexcavadora	_____	21/10/2021	Bitacora	Trabajos en Restorant, no indica donde
LCXD-retroexcavadora	Huenao	21/10/2021	Bitacora	Trabajos donde Mirian Alarcón
LCXD-retroexcavadora	Caserio	05/10/2021	Bitacora	Trabajos donde Miguel Vidal
LCXD-retroexcavadora	Huyar alto	11/11/2021	Bitacora	Trabajos donde adelia mansilla
LCXD-retroexcavadora	Caserio	11/11/2021	Bitacora	Trabajos donde Carlos Uribe
LCXD-retroexcavadora	Tolquien	18/11/2021	Bitacora	Trabajos donde Lorenzo serón
LCXD-	Palqui	18/11/2021	Bitacora	Trabajos donde

retroexcavadora				German Alvarado
LCXD-11 retroexcavadora	Caserío	22/11/2021	Bitacora	Trabajos donde sr Uribe
LCXD-retroexcavadora	San Javier	22/11/2021	Bitacora	Trabajos donde "Lay"
LCXD-retroexcavadora	Quetro	24/11/2021	Bitacora	Trabajos donde Onias Oyarzun y Alonso mansilla
LCXD-retroexcavadora	Huyar alto	14/12/2021	Bitacora	Trabajos donde Camila Oyarzun
LCXD-retroexcavadora	Chanquitad	05/01/2022	Bitacora	Trabajos donde Santiago miranda
LCXD-retroexcavadora	Chanquitad	06/01/2022	Bitacora	Trabajos donde Galvarino gallardo
LCXD-retroexcavadora	Caserío	12/01/2022	Bitacora	Trabajos donde Sergio Rios
LCXD-retroexcavadora	Palqui	09/02/2022	Bitacora	Trabajos donde Juan Barrientos y Luis Paredes
LCXD-retroexcavadora	Huyar alto	10/02/2022	Bitacora	Trabajo donde Orfa Soto
LCXD-retroexcavadora	Los Palquis	16/02/2022	Bitacora	Trabajos donde Julia Betty paredes
LCXD-retroexcavadora	Caserio	17/02/2022	Bitacora	Trabajos donde Yulissa Millaquen
LCXD-retroexcavadora	Huyar bajo	24/02/2022	Bitacora	Trabajos donde José yañez
LCXD-retroexcavadora	Palqui	28/02/2022	Bitacora	Trabajos donde Betty guidipani
LCXD-retroexcavadora	Los palquis	28/02/2022	Bitacora	Trabajos para construir, preparar terreno
LCXD-retroexcavadora	San Javier	24/04/2022	Bitacora	Trabajo donde lucio cárdenas
LCXD-retroexcavadora	Palqui	10/11/2022	Bitacora	Trabajo donde Artemio mansilla
LCXD-retroexcavadora	Huyar alto	14 y 16/11/2022	Bitacora	Trabajo donde Igor Paredes
LCXD-retroexcavadora	Palqui	21/11/2022	Bitacora	Trabajos donde lidia mansilla y patricia paredes
LCXD-retroexcavadora	Chanquitad	28/11/2022	Bitacora	Trabajos donde Santiago Miranda
LCXD-retroexcavadora	Palqui	19/12/2022	Bitacora	Trabajos donde Juan Torres

LCXD-retroexcavadora	Huyar bajo	05/01/2023	Bitacora	Trabajos donde Juan Barrientos
LCXD-retroexcavadora	Huyar bajo	13/01/2023	Bitacora	Trabajos donde Ramón Barrientos
LCXD-retroexcavadora	Diañ	20/01/2023	Bitacora	Trabajos donde Magaly Sotomayor
LJCV-38 camion tolva	Palqui	19/04/2021	Bitacora	Entrega ripio en san Javier, palqui, chullec tolquien
LJCV-38 camion tolva	Caserío	28/04/2021	Bitacora	Entrega ripio Sandra Sánchez
LJCV-38 camion tolva	Tolquien	30/04/2021	Bitacora	Entrega ripio, no define ¿?
LJCV-38 camión tolva	San Javier	03/04/2021	Bitacora	Entrega ripio, no define ¿?
LJCV-38 camion tolva	Huyar alto	10/05/2021	Bitacora	Entrega ripio Haydee serón
LJCV-38 camión tolva	Huyar alto	11/11/2021	Bitacora	Traslado ripio adelia mansilla
LJCV-38 camión tolva	Caserío	11/11/2021	Bitacora	Traslado ripio Carlos Uribe

Glosa: elaboración propia con información de bitácoras para 01 unidad camión y 01 unidad en maquina pesada.-

La Dirección de desarrollo comunitario bajo requerimiento de la unidad de auditoria solicito para igual periodo 2021-2022 todas las intervenciones que dicho departamento valido socialmente evacuada esta información con fecha 31/01/2023, la cual contrastada con la información entregada por la Dirección de obras municipales por Ord N° 10 de fecha 31/01/2023 para igual periodo donde expone y desarrolla informes técnicos para cada caso a intervenir se desarrolló lo siguiente como únicos casos de intervención y/o cuentan con elaboración de respaldo social previa a su realización.-

Tabla B

N°	Fecha solicitud requerimiento	Nombre Usuario	Con Informe social – DIDECO - Dirección de Obras	Detalle
1.-	14.06.2022	Claudia Paredes Barrientos	Informe Social 474 Del 16.06.2022 – Informe Técnico N° 10 de Fecha 16.06.2022	Apoyo en maquinaria para mejorar camino, **sin formulario de entrega de ayuda social.-**
2.-	17.06.2022	Corina Paredes Paredes	Informe Social N° 472 del 16.06.2022 – Informe Técnico	Apoyo en maquinaria para mejorar camino, fecha de

			N° 09 de fecha 16.06.2022	entrega de ayuda social 17.06.2022.-
3.-	28.06.2022	Jovina Millalonco Tureuna	Informe Social N° 489 DEL 28.06.2022 – Informe Técnico N° 16 DEL 29.06.2022	Apoyo en Maquinaria para realización de pozo negro, fecha de entrega de ayuda social 08.07.2022.
4.-	04.07.2022	Héctor Alvarado Bustamante	Informe Social N° 483 del 24.06.2022 – Informe Técnico N° 03 del 20.07.2022	Apoyo en Maquinaria para emparejar terreno donde se está construyendo vivienda, **sin fecha de entrega de ayuda social.**
5.-	19.07.2023	Maria Berta Naiman Vidal	Informe Social N° 538 del 24.06.2022 – Informe Técnico N° 18 del 20.07.2022	Apoyo de maquinaria para mejorar acceso a la vivienda, fecha de entrega de ayuda social 21.07.2022.
6.-	19.07.2022	María Angélica Mansilla Sánchez	Informe Social N° 543 26.07.2022 – Informe Técnico N° 19 del 19.07.2022	Apoyo en maquinaria y ripio para mejorar acceso a su vivienda, fecha de entrega de ayuda social 08.08.2022.
7.-	19.07.2022	Víctor Eladio Álvarez Álvarez	Informe Social sin N° del 02.08.2022 – Informe Técnico N° 03 del 08.06.2022	Apoyo en maquinaria para mejorar entrada a propiedad, fecha de entrega de ayuda social 08.08.2022.
8.-	02.08.2022	Ana del Carmen Oyarzun Oyarzun	Informe Social N° 570 del 03.08.2022 – Informe Técnico N° 24 del 02.08.2022	Apoyo de maquinaria para mejorar acceso a la vivienda, **sin fecha de entrega de ayuda social**
9.-	02.08.2022	Jovino Octavio Gómez Oyarzun	Informe Social N° 569 del 03.08.2022 – Informe Técnico N° 25 del 02.08.2022	Apoyo de maquinaria para mejorar acceso a la vivienda, entrega de ayuda el 08.08.2022
10.-	02.08.2022	Luis Mauricio Mansilla Mansilla	Informe Social N° 568 del 03.08.2022 – Informe Técnico N° 23 del 02.08.2022	Apoyo con maquinaria y ripio para mejorar acceso a la vivienda, entrega ayuda social el 02.08.2022
11.-	29.08.2022	Raquel Triviño Mansilla	Informe Social N° 614 del 26.08.2022 – Informe Técnico N° 29 del 30.08.2022	Apoyo de maquinaria para mejorar acceso a la vivienda, **sin fecha de entrega del beneficio**
12.-	**01.07.2022**	**Norma Paredes Paredes**	**Informe Social N° 514 del 08.07.2022 – Informe Técnico N° 14 del 29.06.2022**	**Apoyo en maquinaria para camino, fecha entrega del beneficio 30.08.2022**
13.-	30.08.2022	Patricia Joana Paredes	Informe Social N° 625 del 31.08.2022 – Informe Técnico N° 32 del de fecha 31 de Agosto 2022	Apoyo en maquinaria para camino, fecha entrega del beneficio 30.08.2022, **sin fecha de entrega de ayuda social**
14.-	19.07.2022	Celinda Zuñiga Mansilla	Informe Social N° 559 del 28.08.2022 – Informe Técnico N° 20 de fecha 19 de Julio 2022	Apoyo en maquinaria y ripio para mejorar acceso a su vivienda, fecha de entrega de ayuda social 04.08.2022.
15.-	17.10.2022	Nolberto Sotomayor	Informe Social N° 740 de fecha	Apoyo en ripio y maquinaria

		Sotomayor	17.10.2022 , sin informe técnico de Dirección de Obras	para construcción de radier, fecha entrega ayuda social el 03.10.2022.
16.-	26.08.2022	Luis Santana Santana	Informe Social N° 613 de fecha 26.08.2022 , sin informe técnico de Dirección de Obras	Apoyo en maquinaria para mejoramiento de camino de acceso, **sin fecha de entrega de ayuda social.**

Glosa: Elaboración propia, con la totalidad de los informes sociales emitidos por Dpto. Social año 2021 y 2022 asociado a maquinaria y camiones municipales, e informe técnicos de la Dirección de obras para igual periodo respecto de la maquinaria municipal y su uso en igual periodo.

Revisados los antecedentes expuestos por la Dirección de obras municipales y el Departamento social para establecer la procedencia de las intervenciones del total expuesto en Tabla A anterior, no se aprecia respaldo que justifique la presencia de maquinaria pesada y/o camiones y personal municipal en los lugares mencionados de ese movimiento expuesto para el año 2022, como tampoco se pudo determinar respaldo alguno para el año 2021 de igual tabla A indicada en página N° 49, 50 y 51 respectivamente .-

A su vez se aprecia el respaldo de 16 intervenciones en sectores o predios privados los cuales cuentan con informes sociales que respaldan, o validan la intervención siendo el primero de ellos de tabla B, para el informe Social N° 474 del 16/06/2022 e informe técnico N° 10 de Dirección de Obras de 16/06/2022.-

En entrevista realizada al Jefe departamento Social Srta. Ximena Delgado el día 09/02/2023 expresa que caso N° 1 no califica socialmente para su realización y el caso 16 posee calificación favorable para ser realizado pero aun a la fecha la obra no está ejecutada.-

Así lo respaldado de la tabla B, no permite validar la intervención con ninguno de los casos expuesto respecto de igual periodo sobre las intervenciones realizadas enunciadas en Tabla A.-

Sobre el particular se debe respaldar y justificar la presencia de maquinaria, camiones y personal municipal respecto de cada caso de la tabla A anterior según se indica para definir el uso y objetivo institucional de los bienes municipales, de la acuerdo a la normativa del DL 799/174 y la circular N° 35.593/1995 de la Contraloría General de la Republica, como se indica para cada caso enunciado.-

7.- Presencia de maquinaria y personal Municipal, y trabajos al interior del recinto vertedero

A.- En inspección realizada el día 19 y 20/01/2023 se detectó presencia de maquinaria municipal en vertedero para el manejo y disposición final de residuos domiciliarios, revisados los antecedentes en registro Bitacora desarrollado en tabla siguiente se detalla la presencia de la maquinaria excavadoras PPU, LTKW-86 y retroexcavadora PPU, LCXD-11 las cuales poseen movimientos al interior del

vertedero municipal de carácter permanente la primera de ellas y de carácter puntual y rutinario la segunda unidad indicada, como se enuncia en registro siguiente para el periodo auditado.-

PPU LTKW-86 Excavadora (*) Komatzu, color amarillo
PPU LCXD-11 Retroexcavadora John Deere (*) color amarillo

	Lugar del trabajo	Periodo involucrado	Base registro	Acción realizada
LTKW-86 excavadora (*) Komatzu	Vertedero (*)	**Desde 27/04/2020 al 16/01/2023 (*)**	Bitacora (*)	Tapado de basura y mantenimiento vertedero municipal (*)
LCXD-11 retroexcavadora John Deere (*)	Vertedero (*)	14/06/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	16/06/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	05/07/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 6 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	13/07/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	19/07/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	27/07/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	10/08/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 1.3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	19/08/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	24/08/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 3,3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	01/09/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	07/09/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	13/09/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora	Vertedero (*)	20/09/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 5 hora

John Deere				
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	04/10/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Caserio	05/10/2021	Bitacora (*)	Trabajos hacer acceso camino miguel Díaz
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	06/10/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	12/10/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	26/10/2021	Bitacora (*)	Acopio tierra, 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	13/07/2021	Bitacora (*)	Acopio tierra, 3 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	10/11/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	16/11/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 5 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	23/11/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	0712/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 7 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	20/12/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 1.3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	13/07/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Caserio	12/01/2022	Bitacora (*)	Arreglar acceso casa Sergio ríos 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	13/01/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	14/01/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	18/02/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	21/02/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	02/03/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora

LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	09/03/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	30/03/2022, 01/04/2022 y 03/04/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 6 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	09/04/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	San javier	21/04/2022	Bitacora (*)	Trabajos lucio cárdenas, 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	05/05/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	13/05/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 1.5 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	06/10/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 7 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	08/11/2022 y 09/11/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información extraída de las bitácoras, e información proporcionada por los conductores al 20/01/2023 y entrevista a jefe operaciones el 17/01/2023.

Sobre el particular se realizó entrevista el día 27/01/2023 a uno de los conductores Sr. Edio Vidal Muñoz, y ante la pregunta sobre cuál era la acción o trabajos que se realiza en el vertedero sobre la unidad vehicular donde se registra su nombre como conductor sobre la maquina PPU, LCXD-11, se expone que era apoyo en vertedero en el traslado y tapado de basura al interior del vertedero y traslado de tierra algunas veces al interior de este recinto, además manifiesta que no posee documentos escrito sobre dicha orden pero indica que es el Director de Obra que lo ordena o envía a dicho lugar desde algún tiempo a la fecha.-

Consultado el día de la inspección física de las unidades 20/01/2023 sobre la presencia de la excavadora PPU, LTKW-86 PC 130-8 en vertedero se expresa por parte del Encargado de operaciones que esta unidad se encontraban siempre en dicho recinto haciendo trabajos de mantenimiento, movimiento de tierra y tapado de basura.- De acuerdo a los registro ambas unidades mencionadas son conducidas exclusivamente por choferes municipales.-

En entrevista realizada el día 31/01/2023 al chofer Sr , Cesar Vidal Uribe sobre definir cuáles eran las acciones o trabajos que realizaba al interior del vertedero sobre la base que es quien suscribe la conducción al interior de la Bitacora asociada a la maquina PPU LTKW-86, el manifiesta que recibe la basura del camión compactador 3 veces por semana y la acomoda en el recinto de disposición final para luego aplastarla y colocar tierra sobre ella posteriormente y que eso lo viene haciendo desde hace meses.- Sobre la consulta quien o que persona está en vertedero para hacer esta misma acción, manifiesta que lo

"realiza solo, y solo existe una 1 persona externa al municipio que recoge papeles pero no ve otra maquinaria que no sea la que el conduce"

Sobre el particular se solicitó antecedentes con fecha 24/01/2023 al Director de Obras Municipales sobre la materia observada y con fecha 26/01/2023 se evacuo expediente con diversos antecedentes y da cuenta que existe un servicio externalizado de aseo y ornato de la comuna el cual cuenta con un servicio de administración privada desde el mes de febrero 2022 a la fecha.- Los antecedentes del proceso está radicado en licitación pública N°3296-4-LQ22 aprobada por decreto alcaldicio N° 309 de fecha 16/02/2022 adjudicándose a la empresa EDHER SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT 77.400.998-1 con domicilio en Tolquien, rural comuna de Curaco de Vélez, .- Esta licitación en resumen dispone la recolección de la basura domiciliaria y su disposición final a vertedero de la comuna.-

Así, en el punto respecto a vehículos Municipales, las bases técnicas del proceso de licitación a través del punto 5 del apartado 5.1 definición de los equipos y equipamientos establece que el municipio proveerá camión recolector "la ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez dejara a disposición del contratista el camión compactador de basura, marca Mercedes Benz Modelos atego 1729. Patente KCWV-28 con operador " a su vez el punto 2 Modalidad de Servicio en el punto letra d) se expresa idéntica disposición.-

En otro orden el punto N° 10 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Descripción de los Bienes/Servicio a contratar", en letra B), se define en detalle 16 servicio requeridos los cuales el N° 11 expresa que se requiere el servicio de contar con "Transporte y disposición de los residuos en vertedero, cobertura, diaria, control y manejo de plagas integral, mantención cierre perimetral, etc "

Así, el punto 10 letra A) inc. 2do. de BAG establece que los servicios serán ejecutados de acuerdo con la oferta presentada por el proponente y aceptada por la municipalidad, lo mismo se indica en el punto N° 13 de igual Bases Administrativas Generales.-

Por su parte en Bases Técnicas de la licitación en el punto N° 1.1 ítems 1.1.1. Letra L) define con claridad la disposición final con residuos sólidos, y establece que "servicio a prestar por el contratista conforme a la propuesta presentada y aceptada por la municipalidad" será de su cargo.-

A su vez el Punto N° 4 de Bases Técnicas establece que el Proponente debe presentar un plan de operaciones que contenga a lo menos lo descrito en la sección precedente (letra A a K) .-

El contratista adjudicado oferta en el proceso de Licitación en portal mercado público su respectivo Plan de Operaciones donde desarrolla 13 puntos a detalle y donde en su Punto N° 11 expresa literal:

"transporte y disposición de los residuos en Vertedero municipal, cobertura diaria, control y manejo de plagas integral, mantención de cierre perimetral, etc, "esta actividad se realizara cada vez que se realice el cierre del ciclo de recolección de residuos urbanos y rurales, según la normativa legal y sus modificaciones por el Ministerio de salud y todas las veces que sea necesario"

El oferente agrega además que "se considera el tapado y cobertura con material dispuesto de manera de garantizar un proceso de acuerdo a los requerimientos...."

Resumiendo, se pudo acreditar que solo existe 01 unidad Municipal, camión recolector o compactador el cual por un proceso público de una licitación adjudicada está dispuesto a prestar servicio a favor de un contrato de acuerdo a lo expuesto y al pliego de condiciones definido por licitación del servicio de aseo de la comuna.-

B.- En otro orden vinculado al uso de vehículos se acredita en materia de insumos se determinó según de cargas de combustible detallado por el Dirección de Obras municipales por requerimiento realizado con fecha 24/01/2023 y respuesta del día 26/01/2023 que la unidad asociada a PPU LTKW-86, que por lo antecedentes recabados tiene uso exclusivo en vertedero municipal desde el 09/09/2021 a 07/12/2022 cuenta con un suministro de cargo municipal a dicha unidad de 5666 litros de diesel extraídos o suministrados desde el acopio de combustible o aparcamiento municipal para un total de 459 horas en dicho periodo muestra el siguiente detalle.-

Máquina Excavadora Patente LTKW-86			horometro	Promedio Km.
N° DE Orden	Fecha	Cantidad litros	Recorridos	por Litro
	05.01.2021	120	187	
	13.01.2021	150	195	
	03.02.2021	90	206	
	09.02.2021	130	209	
	22.02.2021	141	216	
	10.03.2021	140	228	
	29.06.2021	140	239	
	19.04.2021	140	251	
	17.05.2021	140	262	
	16.06.2021	130	273	
	05.07.2021	140	284	
	30.07.2021	9	294	

	20.08.2021	140	304	
634	09.09.2021	120	316	
	21.09.2021	140	326	
	13.10.2021	130	338	
	04.11.2021	130	347	
	29.11.2021	150	358	
	24.12.2021	150	370	
	14.01.2022	90	382	
	09.02.2022	100	391	
	24.02.2022	90	401	
	10.03.2022	100	408	
	25.03.2022	130	415	
	12.04.2022	125	428	
	05.05.2022	150	438	
	10.05.2022	135	449	
	17.05.2022	150	463	
	24.05.2022	150	478	
	01.06.2022	66	488	
	10.06.2022	180	493	
	22.06.2022	46	505	
	04.07.2022	150	516	
	25.07.2022	200	530	
	12.08.2022	150	548	
	22.08.2022	200	560	
	02.09.2022	60	574	
	05.09.2022	60	577	
	07.09.2022	60	585	
	12.09.2022	60	587	
	20.09.2022	65	595	
	23.09.2022	65	601	
	26.09.2022	65	602	
	03.10.2022	120	607	
	06.10.2022	130	619	
	26.10.2022	60	630	
	07.11.2022	144	636	
	07.12.2022	135	646	
	Total	**5.666**	**459 horas**	

Mas con los antecedentes recabados no se aprecia punto de cobertura en Bases Administrativas generales o por Bases Técnicas del proceso de licitación, donde el municipio disponga de otras 02 unidades en este caso maquinaria pesada

excavadoras y retroexcavadora ya identificadas anteriormente que puedan prestar servicio en obras de mantención o disposición final y tapado de la basura como acciones propias dentro del vertedero con equipos, insumos y personal municipal.-

Este hecho debe clarificarse y entregar los antecedentes que fundan documentadamente esta acción.- Situación que impide asociar el uso descrito de dichos móviles a fines institucionales.-

8.- Circulación de vehículos en horario inhábil, para días sábados, domingo y festivos, con y sin autorización.-

Respecto a la verificación de salida de vehículos municipales durante los fines de semana como en horarios inhábiles y la justificación institucional que dé cuenta como respaldo que aquellos movimientos responde a acciones propias del municipio y estas estén autorizadas formalmente por la autoridad administrativa se detectó el siguiente movimiento y actividad, para el periodo muestra de 4 meses desde 01 Septiembre al 31 de diciembre 2022.-

Nómina de Vehículos que circularon días Domingos y Festivos desde el 01 de Septiembre 2022 y hasta el 31 de Diciembre 2022.

Tipo de Vehículo y Patente	Fecha y día circulación (sábado y/o domindo)	Conductor asociado en bitacora vehículo	Actividad descrita
Camioneta LPTK-38	26.11.2022	Nicolás Subiabre	Ciudad de Puerto Montt, Decreto Alcaldicio N° 1665 DE Fecha 25.11.2022.
Camioneta LPTK-39	10.09.2022	Cristian Bahamonde	Achao, Tolquién, Km 8 El Pasaje; traslado Victor Torres, Camila Barría, Alan Gómez, Camilo Fuentes; actividad Decreto Alcaldicio N° 1304 del 09.09.2022.
	11.09.2022	Cristian Bahamonde	Traslado a Daniela Ahumada, El pasaje, sectores de Huyar, Quetro, participar en reuniones, Decreto Alcaldicio N° 1.304 DEL 09.09.2022
	17.09.2022	Cesar Vidal	Actividad Cicletada, Decreto Alcaldicio N° 1.313 de Fecha 12.09.2022
	18.09.2022	Alfredo Huentelican	Actividades 18 de Septiembre, Decreto Alcaldicio N° 1.313 de Fecha

			12.09.2022
	16.10.2022	Cesar Vidal	Traslado a Achao de Srta. Alcaldesa, **No Existe Decreto Alcaldicio**
	22.10.2022	Cristian Bahamonde	Traslado a Jeannette Galindo a los sectores de Palqui y Huyar participar en reunión con algueros. **No existe Decreto Alcaldicio**
	23.10.2022	Cristian Bahamonde	Traslado a Paula Paredes de Los Palquis a Huyar Alto. **No Existe Decreto Alcaldicio**
	12.11.2022	Nicolás Subiabre	Tolquien – Museo, **No Existe Decreto Alcaldicio**
Camioneta LPTK-40	03.09.2022	Cesar Vidal	Población El Pasaje, traslado a Gloria Lucero, ver situación del Adulto Mayor Fallecido. **No existe, Decreto Alcaldicio**
	02.10.2022	Nicolás Subiabre	El Pasaje - Quetro
	02.10.2022	Paola Jalife	Los Palquis
	08.10.2022	Cristian Bahamonde	Actividad sector Changuitad, Decreto Alcaldicio N° 1.392 del 03 de Octubre 2022
	08.10.2022	Rosendo Bustamante	Actividad 08 de Octubre, Decreto Alcaldicio N° 1.392 del 03 de Octubre de 2022
	09.10.2022	Rosendo Bustamante	Traslado Anita Vidal a Sector Tolquien Decreto Alcaldicio N° 1.392 del 03 de octubre 2022
	09.10.2022	Edio Vidal	Traslado de Sillas para Velatorio de fallecidas por incendio Decreto Alcaldicio N° 1.392 del 03 de Octubre del 2022
Camioneta LPTK-41	11.09.2022	Paola Jalife	Reunión Adulto Mayor en Palqui Decreto Alcaldicio N° 1.392 del 03 de Octubre 2022
	17.09.2022	Belfor Paredes	Corrida MTB, Decreto Alcaldicio N° 1.313 DEL 12.09.2022
	08.10.2022		Actividades 08 de Octubre, **N° 1.392 del 03 de Octubre**
	23.10.2022	Paola Jalife	Reunión con adultos mayores **No Existe Decreto Alcaldicio**
	23.10.2022	Cristian Bahamonde	Traslado a Paula Paredes de Los Palquis a Huyar Alto. **No Existe Decreto Alcaldicio**
Camión Patente WT-7421	08.10.2022	Nicolás Subiabre	Costanera Curaco, Decreto Alcaldicio N° 1.392 del 03 del 2022

Glosa: Elaboración propia, base registro bitacora y salidas enunciadas y los decretos habilitantes de salida emitidos para los fines de semana para un espacio de 4 meses, para sábado domingo y festivos

De acuerdo a la Tabla anterior se enuncias 39 traslados a sectores rurales en 22 días inhábiles 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24 - 25/09/2022, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30/10 - 5, 6, 12, 13, 19, 20 26 y 27/11 – 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25, 31/12/2022 y, 01/01/2023, de los cuales de acuerdo a los registros suministrados por Alcaldía en la oficina de partes por requerimiento n° 16, realizado con fecha 27/01/2023 con respecto al libro de decretos para el año 2022 y ello corroborado con la información que describe las diversas bitácoras asociadas las placa patentes mencionadas en tabla anterior existen vulneración a la normativa como se indica:

Salidas realizadas en horarios inhábiles (4 meses)	39
Salidas Autorizadas (4 meses)	31
Salidas no autorizadas o no formalizadas	8 (21%)
Porta autorización o decreto para los traslados ante una fiscalización	No se acredita su porte por choferes o conductores

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información extraída de las bitácoras, e información proporcionada por alcaldía, oficina de partes Srta. Karen Pacheco Santana, con fecha 27/01/2023 sobre decretos emitidos en las fechas de fines de semana y festivos mencionados.-

Lo anterior, vulnera lo prescrito en la normativa contenida en el artículo 1°, del decreto ley N° 799, de 1974, que prohíbe la circulación de los vehículos de que se trata en días sábados en la tarde, domingos y festivos, a excepción de salidas específicas debidamente autorizadas que deben extenderse por escrito, las que deben tratarse de situaciones calificadas que digan relación con el cumplimiento de cometidos funcionales impostergables, de acuerdo a lo previsto en la letra a), del título IV del oficio circular N° 35.593, de 1995 y en el artículo 63, letra ñ, de la ley N° 18.695.

9.- Registros Bitacora y Motivos sobre salidas y traslados, carentes de información útil

Sobre las anotaciones observadas e incorporadas el año 2021 a diciembre 2022 en las Bitácoras, en su totalidad ofrece información insuficiente sobre el objeto del destino de cada trayecto (origen – destino) en los cuales no se pudo acreditar su relación con fines institucionales, se define cada destino solo con el nombre del lugar para cada desplazamiento pero no se encuentra ningún elemento de información relevante que vincule ese traslado con temas instituciones u órdenes de servicio o motivo especifico que justifique la salida o traslado como tampoco se acredita el tiempo ocupado requerido para su regreso al domicilio municipal en función a lo que fue encomendado.- No se cuenta con identificación del objeto del traslado.-

Bitacora	Conceptos Registrados de Tipo Genéricos, sobre destino o motivo
Anotaciones para vehículos menores	Palqui, Caserío, Chullec, Huyar alto, traslado sillas, Chanquitad, Castro,quetro etc, etc.-
Anotaciones para vehículos pesados	Palqui, Caserío, Chullec, trabajos en Achao, cargar tierra, Diañ, ripio, Curaco, descarpe, cargar, picar, ripio curaco, pozo, etc, etc
Anotaciones para Camiones	Laguna Pulul, camino Tolquien, ripio quetro, castro, cama baja Dian, san Javier, etc, etc

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información extraída de las bitácoras

La situación anterior es de carácter generalizada y solo en algún registro vinculado con maquinaria pesada existe información relevante que determina el objetivo de los traslados.- Esta observación deberá ser justificada fundadamente e informada por cada bitacora que asocia términos genéricos como los enunciados en tabla anterior, que denota movimiento hacia los sectores rurales con un horario y un kilometraje recorrido pero no existe detalle del objeto como tampoco pudo determinarse la orden de servicio o el funcionario que ordena cada acción o salida.-

Sobre el particular, corresponde señalar que la situación establecidas en los puntos anteriores, no se avienen con lo establecido en la reiterada jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en la normativa que regula la materia, en el sentido que existe prohibición de uso de los vehículos fiscales en cometidos particulares o en fines ajenos a los institucionales, donde la norma exige que se acredite la acción institucional respecto al uso de los vehículos a su cargo.-

10.- Personal con licencias de conducir vencidas al 20 de enero de año del presente año 2023

De la inspección realizada a las licencias de conducir del personal encargado de la conducción de los vehículos, asociados la Dirección de Obras municipales donde se concentra la unidad logística del municipio y cuenta con los funcionarios bajo su dependencia que hacen uso permanentemente los vehículos livianos y pesados, el listado de conductores emitido con fecha 04/01/2023 a requerimiento N°1 de fecha 15/12/2022 realizado a la Dirección de Obras Municipales , se observó que 5 de 11 funcionarios señalados en la tabla siguiente se encontraban con su documentación de conducción de vehículos motorizados en carácter de "vencida" a la fecha.-

Dirección	Nombre y Apellidos	RUN	Tipo de licencia	Vigencia de la licencia
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Cesar Antonio Vidal Uribe	17.649.536-7	A3-A4	Desde 22/05/2017 al 22/05/2021 **(vencida)**
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Héctor Nicolás Subiabre Ortega	16.686.683-4	B-F-D-A4	Desde 26/07/2017 al 10/09/2021 **(vencida)**
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Edio Vidal Muñoz	8,645,894-2	A2-D	Desde 19/03/2018 al 04/04/2022 **(vencida)**
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Gonzalo Vásquez Alarcón	16.418.330-0	D-A4	Desde 07/07/2017 al 04/07/2021 **(vencida)**
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Cristian Bahamonde Oyarzun	12.203.233-7	B-F	Desde 22/09/2021 al 08/10/2027 (vigente)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Jose Almonacid Gallardo	15.814.253-8	B	Desde 04/01/2022 al 29/08/2028 (vigente)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Mateo Oyarzun Gallardo	13.409.360-9	B	Desde 08/11/2021 al 11/06/2028 (vigente)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Ronny Illanes Ojeda	14.386.936-9	B	Desde 11/01/2018 al 29/01/2024 (vigente)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Rosendo Bustamante Mansilla	7.220.791-2	B	Desde 25/06/2021 al 07/07/2027 (vigente)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Olga Vasquez	15.983.539-1	B	Desde 07/12/2021 al 19/08/2028 (vigente)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Ricardo Sebastian Rivera Rojas	15.781.307-2	B	Desde 01/03/2016 al 11/03/2022 **(vencida)**

Fuente: Información aportada por el Dirección de Obras Municipales, Transito y Unidad de RRHH con fecha 04/01/2023 a través de Oficio Interno de las unidades bajo requerimiento

Lo descrito incumple con señalado en el inciso tercero del artículo 18 de la ley N° 18.290, que dispone, en lo que interesa, que "El titular de una licencia deberá acreditar, cada 4 años, que cumple con los requisitos exigidos en los números 1 y 4 del inciso primero del artículo 13", procedimientos legales que no han dado cumplimiento los referidos funcionarios.

Ahora bien a la dictación de la Ley N° 21.222 del 30/03/2020 y las prorroga posteriores a través de la Ley N° 21.313 del 11/02/2021 y la Ley N° 21.428 de 04/03/2023 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones donde en resumen se prorrogan sucesivamente la fecha de los controles indicadas en cada licencia de conducir hasta el día y mes del año 2023 como lo indica la última norma dictada.-

Si bien, las norma enunciadas en el párrafo anterior cubre la posibilidad que los documentos vencidos enunciados pueda presentar esa eventualidad de vigencia no impedía que la renovación en igual periodo de prorroga pueda haberse dado el control correspondiente para la renovación como ocurrió con 5 funcionarios indicados en tabla anterior que el año 2021 y 2022 los cuales lograron resolver la renovación de sus respectivas licencias en igual periodo.-

A cierre de este examen las licencias en calidad de vencidas permanecen y la administración deberá procurar exigir su renovación donde su primer vencimiento definitivo para el grupo enunciado, corresponde para el funcionario Sr, Sebastián Rivera Rojas, cuyo vencimiento correspondería al 11/03/2023.-

Finalmente, en relación con las observaciones formuladas, corresponde a esa entidad emita respuesta documentada a esta contraloría, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, cuyo plazo vence el 06 de marzo 2023.-

Cabe mencionar que, por tratarse de un pre informe, su contenido tiene carácter confidencial tanto para esta Unidad de Control, como para los funcionarios que deban conocer de aquel para preparar su respuesta procedentes, correspondiendo que se adopten los debidos resguardos.-

Remítase por mail institucional a la Alcaldesa Srta. Javiera Yáñez Rebolledo, al municipio ingreso partes, al Secretario Municipal y al Director de Control Interno

Saluda Atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ
27 MAR. 2023
OFICINA DE PARTES

Curaco de Vélez 24 de Marzo 2023

Informe N° 176

Materia: Adjunta Informe Final como

Indica

A	:	Srta.	JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO	-	ALCÁLDESA DE LA COMUNA
DE	:		ALONSO HERNANDEZ DIAZ	-	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Adjunto Informe Final, Auditoria Coordinada Municipal sobre el Control y Uso Vehículos Municipales sobre el periodo años 2021-2022

Atte

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECTOR CONTROL INTERNO

Director de Control Interno

Cc,
- Contraloría, como solicita
- Unidades Auditadas
- Archivo

INFORME FINAL DE AUDITORÍA COORDINADA

(2021-2022)

SOBRE CONTROL y USO DE VEHÍCULOS PROPIOS y/o ARRENDADOS

MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

INFORME FINAL DE AUDITORÍA COORDINADA

(2021-2022)

SOBRE CONTROL y USO DE VEHÍCULOS PROPIOS y/o ARRENDADOS

MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

INFORME FINAL DE AUDITORÍA COORDINADA (2021-2022), SOBRE CONTROL y USO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y/O ARRENDADOS DE LA **MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ**

CURACO DE VELEZ, 24 / MARZO DE 2023.

En el marco de la Auditoría Coordinada Municipal sobre Control de Vehículos, liderada por la Contraloría General en virtud del artículo 18 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; y en conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Unidad de Control de la Municipalidad de Curaco de Vélez, efectuó una auditoría con la finalidad de constatar que el municipio haya implementado los procedimientos, controles y acciones de monitoreo sobre los vehículos administrados por la entidad edilicia, considerando para tales efectos tanto los vehículos propios como los arrendados, durante el período comprendido entre Enero del año 2021 a Diciembre del año 2022.

NORMATIVA

Respecto de la materia examinada, el uso y circulación de vehículos se rige por lo establecido en el decreto ley N° 799, de 1974, que deroga la ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales, el cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 1°, inciso primero, rige las normas respecto de los vehículos de propiedad fiscal, semifiscal, de organismos de administración autónoma o descentralizada y empresas del Estado, cualquiera que fuere su estatuto legal, de las municipalidades, y de las empresas, sociedades o entidades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital, representación o participación, superiores al cincuenta por ciento.

En tanto, el inciso segundo del mismo precepto establece que dicha normativa rige también para los vehículos que cualquiera de las entidades u organismos señalados tomen en arriendo, usufructo, comodato, depósito o a otro título no traslaticio de dominio.

A su vez, es útil tener presente que, en virtud del oficio circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, modificado por el oficio N° 41.103, de 1998, se impartieron instrucciones para la aplicación del citado decreto

ley, reafirmando su N° IV, letra a), lo señalado en el artículo 2° recién citado, en cuanto a que "en general, los medios de movilización con que cuentan los entes del Estado sólo pueden ser empleados para el cumplimiento de sus fines". En este mismo sentido, el artículo 10 del indicado decreto ley establece, respecto de vehículos asignados a determinadas autoridades, que ellos pueden ser utilizados en las actividades propias de su cargo sin restricciones.

Finalmente, se debe considerar toda la jurisprudencia administrativa sobre la materia, emanada de dicho Órgano de Control.

Cabe señalar que con fecha 17/02/2023 se remitió Preinforme a la unidad auditada según ordenamiento y regulación interna, por oficina de partes en formato original dirigido a la Alcaldesa de la Comuna y a los mail institucionales del Secretario Municipal Sr, Mauricio Sotomayor Barría, a los mail de alcaldesa y Oficina de partes respectivamente, con la finalidad de que formularan alcances y precisiones que a su juicio procedieran, sobre antecedentes los que serán dentro de un plazo de 10 días hábiles recibidos, siendo plazo de cierre el 06/03/2023, aun así este informe final posee cierre el 13/03/2023, cuyos antecedentes o documentos fueron considerados en la elaboración del presente informe final.-

OBJETIVO

La auditoría tuvo como finalidad verificar los procedimientos, controles y acciones de monitoreo implementados para la administración y uso de los vehículos propios y/o arrendados, por parte de la Municipalidad de Curaco de Vélez, durante el período comprendido entre enero del año 2021 a Diciembre del año 2022.

Adicionalmente, y con relación al uso y circulación de vehículos municipales, se buscó corroborar el cumplimiento de lo señalado en el aludido decreto ley Nº 799, de 1974, en los oficios circulares N^{os} 35.593, de 1995 y 41.103, de 1998, de la Contraloría General de la República y otros dictámenes sobre la materia. Asimismo, comprobar que la circulación de dichos vehículos, cumplan con los preceptos contenidos en la ley Nº 18.290, de Tránsito y que los vehículos municipales cumplan o se utilicen para objetivos instituciones.-

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con las disposiciones contenidas en al artículo 18 de la ley N° 10.336 la cual dispone que, las Unidades de Control y Auditoría Interna quedan sujetos a la dependencia técnica de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 18.695, que encomienda a la unidad encargada del control realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, representar al alcalde los actos que estime ilegales, colaborar directamente con el concejo municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, entre otras funciones; los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control

Interno de la Contraloría General, y la Resolución Exenta N° 2.120, de octubre de 2022, que aprueba el Sistema de Auditoría Interna, SAI y establece su implementación en las citadas unidades.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por las dependencias municipales sujetas a la presente auditoría, controles internos sobre vehículos de propiedad municipal, controles implementados la administración y uso de dichos bienes, sobre la situación patrimonial, sobre la situación de las pólizas de seguros y pólizas de fianzas de conducción, catastro de vehículo, mantenimiento y resguardo de las unidades vehiculares, comodatos entregados, remate de vehículos y su control administrativo, y de los bienes incorporados a la contabilidad para el período comprendido entre Enero del año 2021 a Diciembre del año 2022, el total de vehículos municipales de la gestión municipal, el municipio no cuenta con servicios traspasados, en tanto no cuenta con vehículos arrendados, lo que genera un universo compuesto por un total de 17 vehículos entre livianos, camiones y maquinaria pesada.-

En este contexto, se ha estimado aplicar la metodología de muestreo analítico, en virtud de los factores de riesgo inherente de la materia auditada tales como; características especiales de los bienes sujeto de auditoría; posibilidad de encontrar conceptos de valor negativo o ceros, falta de traspaso de propiedad de los bienes, no identificación dentro de los inventarios y omisiones, uso y objetivos institucionales de los bienes, materias contables vinculadas a los inventario, entre otras consideraciones relevantes detectadas.-

En relación con la ejecución de las pruebas establecidas en el apartado de "Controles Específicos", para los móviles indicados anteriormente, se efectuó una muestra analítica en función de la cantidad de bienes involucrados, presentados por la Entidad Municipal como unidad auditada, obteniendo 17 móviles a examinar.

Tabla N° 1: Universo y muestra de vehículos.

Origen de los vehículos	Universo	Muestra analítica	Porcentaje examinado
	N°	N°	%
Vehículos propios	17	17	100
Vehículos arrendados	No posee	-------	------
Total	17	17	

Fuente: Información aportada por la Dirección de Obras Municipales, Unidad de Operaciones mediante Oficio Interno en respuesta requerimiento N° 1, enviada por esa Unidad el 04/01/2022.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

I. CONTROLES GENERALES.

1. Falta de formalización sobre el registro de propiedad de vehículos, deficiencias en la tramitación sobre el traspaso de dominio de los bienes.

De acuerdo con la información remitida por la Contraloría General a partir de un requerimiento realizado a la Dirección Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, SRCel, y del contraste efectuado con el catastro general proporcionado por el Dirección de Obras Municipales con la unidad de operaciones dependiente de esa dirección expuesto como fuente en Tabla N° 1 anterior y el correspondiente informe entregado por la Unidad de Transito y Permisos de Circulación del Municipio.-

Se determinó que existen una disparidad entre lo informado por el municipio respecto a la información oficial entregado por el Servicio Registro Civil el cual proporciona un total de 23 unidades vehiculares asociados a la propiedad Municipal con inscripción vigente a la fecha de este examen sobre Rut Municipal 69.231.000-4.-

De acuerdo a los antecedentes expuestos en la tabla siguiente frente a los requerimientos realizados a la Dirección de Administración y Finanzas del municipio, a la Dirección de Obras Municipales, Oficina de Tránsito y Permisos de Circulación a través de los oficios N° 1, 2, 3 y 5 respectivamente, y al cruce de información con el Registro Civil e identificación la situación acreditada es:

Tabla N° 2

Tabla Comparativa de Antecedentes bienes de uso, Vehiculos, al Rut 69.231.000.4

Municipalidad Curaco de Vélez

Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados (fuente: RNVM)						Situacion Registro Municipio, Operacional, Contable y Financiero (fuente: requerimentos 1, 2, 3 y 5)			
N°	PPU	Tipo Vehículo	Marca	Modelo	Año de Fabricación	catastro Direc. Obras	Nomina Direc. Transito		
						Bs. en Uso Requerimiento Papel de trabajo N° 1	Bs. en Uso Req. N° 5, Renov. de pérmisos circulacion 2020, 2021 y 2022	Registro Inventario Fisico, papel trabajo 2	Registro Contable valor libro al 31/12/2022 (pesos)
1.-	BLJL 92 - 2	Tractor	John Deere	6415 4 x 4	2008	En Uso	Renovado (*)	Vigente	$1
2.-	DXFF 60 - 4	Camioneta	Nissan	Terrano 4x4 2.5	2012	En Uso	Renovado (*)	Vigente	sin actualizacion
3.-	FRWC 68 - 9	Maq. Industr.	John Deere	670 G	2013	En Uso	Renovado (*)	Vigente	sin actualizacion
4.-	FXRB 77 - 2	Station Wagon	Ssangyong	Rexton 4x4 2.0	2014	En Uso	Renovado (*)	Vigente	$1
5.-	FZGY23 - 3	Camioneta	Nissan	Navara 4x4 2.5	2014	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
6.-	FZZH 62 - 3	Maq. Industr.	Hyundai	Robex 180 LC 9S	2014	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
7.-	JBWX 35 -	Minibus	Hyundai	New H1 tq CRDI 2.5	2019	En Uso	Renovado (*)	No Existe	sin actualizacion
8.-	JG26 37 - 4	Remolque	Tormesol	RQCT RB 22	2013	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
9.-	KCWV 28 - 3	Camión	Mercedez Ben	Atego 1729 ko 48	2018	En Uso	Renovado (*)	Vigente	sin actualizacion
10.-	LCXD 11 - 5	Maq. Industr.	John Deere	310 L 4X4	2020	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
11.-	LJCV 38 - 5	Camión	Mercedez Ben	AXOR 3131 K	2019	En Uso	Renovado (**)	Vigente	No Ingresado contabilidad
12.-	LPTK 38 - 3	Camioneta	Toyota	Hi Lux D Cab. 4x4 2.4	2020	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
13.-	LPTK 39 - 1	Camioneta	Toyota	Hi Lux D Cab. 4x4 2.4	2019	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
14.-	LPTK 40 - 5	Camioneta	Toyota	Hi Lux D Cab. 4x4 2.4	2020	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
15.-	LPTK 41 - 3	Camioneta	Toyota	Hi Lux D Cab. 4x4 2.4	2020	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
16.-	LTKW 86 - 0	Maq. Industr.	Komatsu	PC 130 8	2020	En Uso	Renovado (*)	Vigente	No Ingresado contabilidad
17.-	TZ 3857 - 8	Camioneta	Mitsubishi	L 200 D Cab. 2.5	2001	No Existe	No Existe	No Existe	No Existe
18.-	VG 3660 - 7	Maq. Industr.	Abeling Indust	TS 114	1984	No Existe	No Existe	No Existe	No Ingresado contabilidad
19,.	WH 7325 -	Camioneta	Nissan	Terrano DX D Cab. 4X4	2007	No Existe	No Existe	No Existe	No Ingresado contabilidad
20,.	WT 7278 - 8	Camión	Mercedez Ben	1520	2007	En Uso	Renovado (*)	Vigente	no hay informacion aportada
21.-	WT 7421 - 7	Camión	Mercedez Ben	LK 1620	2007	En Uso	Renovado (*)	Vigente	no hay informacion aportada
22.-	YA 3065 - 5	Minibus	Mitsubishi	L 300 2.5	2005	No Existe	No Existe	No Existe	No Ingresado contabilidad
23.-	YA 3066 - 3	Camioneta	Mitsubishi	L 200 D Cab. 4X4 2.5	2005	No Existe	No Existe	No Existe	no hay informacion aportada

La situación expuesta incumple las exigencias establecidas en el inciso segundo del artículo 39 de la ley N° 18.290, la cual indica que la inscripción de un vehículo se efectuará al otorgarse la patente única o cuando ocurra su transferencia de dominio en las diversas formas de traspaso. Los documentos que autoricen dicha inscripción o de dominio deben ser formalizados y serán incorporados en el repositorio digital del SRCel.

Los registros N° 7, 17, 18, 19, 22 y 23 de la tabla N° 2 anterior y los documentos asociados respecto al registro municipal de los departamentos operativos evaluados por los requerimientos N° 1, 2 y 5 determinan que aquellos bienes no se encuentran disponibles.- Así revisado el catastro de vehículos informados y analizados las carpetas individuales de estas 06 unidades su situación es diversa.-

Las 17 unidades informadas por el municipio cuentan con los documentos de propiedad municipal, pero existen 06 unidades que físicamente no se encuentra a disposición o explotación del municipio los cuales fueron entregados en comodato, se donaron o se realizaron remate de los bienes y no se ha realizado la formalización de su transferencia e inscripción de acuerdo a la normativa vigente, siendo requisitos necesarios para su baja y posterior retiro del patrimonio municipal.

El municipio no cuenta materialmente con Bienes vehículos los cuales aún a la fecha se encuentran con inscripción a nombre del municipio, recabados los antecedentes al interior de las carpetas y hojas de vida de los móviles son bienes que están siendo actualmente ocupados por particulares e instituciones, con el siguiente detalle:

Tabla N° 3

N°	PPU	TIPO, MARCA, AÑO, modelo	MEDIO DE TRASPASO, según Registro y Año
1	JB WX35-0	Mini bus, Hyundai, 2019, robex 180 LC 9S	Transferencia /2021
2	TZ 3857-8	Camioneta Mitsubishi, 2001, L200 doble cabina, diesel	Remate publico /2018
3	VG 3660-7	Maquina industrial, 1984, Motoniveladora, aveling, TS 114	No se encuentra antecedentes
4	WH 7325-9	Camioneta, Nissan, Terrano Dx D.Cab 4x4, diesel	Remate Publico / 2018
5	YA 3065-5	Minibús, Mitsubishi, 2005, L300	No se encuentra antecedentes
6	YA 3066-3	Camioneta, Mitsubishi, 2005 L200 doble cabina 2.5 diesel	Remate Publico / 2018

Respecto al registro N° 1 , de la tabla N° 3 anterior, se pudo determinar que el bien vehículo Placa Patente Única JBWX35-0, cuenta por decreto alcaldicio N° 1222 de fecha 19/10/2021 donde se aprueba transferencia a Corporación Municipal de Educación, por acuerdo N° 25 de sesión Ordinaria N° 07 de fecha 14/09/2021 de Concejo Municipal, al consultar el destino de los documentos, se expresa a través del ordinario N° 10 de fecha 26/12/2022 por parte del Secretario Municipal a requerimiento de esta auditoría que dicho bien se encuentra transferido en calidad de comodato a la institución mencionada, lo cual se contradice con lo expuesto en el propio acuerdo de transferencia la cual posee las características de donación, al definirse la transferencia del bien y no se expresa a la luz de los antecedentes el concepto comodato lo cual tampoco fue votada su

aprobación en ese orden, (se adjunta Decreto Alcaldicio N°1222, y acuerdo de sesión ordinaria)

Dicha situación debe ser regularizada en base a documentos de origen que dieron paso a la transferencia.- Se determinó que por Decreto Pago N° 352 de fecha 21/03/2022 se canceló el permiso de circulación folio N° 002914 de igual fecha con recursos de fuente municipal en conocimiento del municipio de la transferencia de dicho bien ocurrida el 19 de octubre de 2021, igual procedimiento para la obtención del seguro obligatorio el cual fue cancelado con igual fuente municipal de financiamiento.- (se adjunta decreto de pago N° 352 de fecha 21/03/2022)

Respecto al registro N° 2 , de la tabla N° 3 anterior, se pudo determinar que el bien vehículo Placa Patente Única TZ 3857- 8 cuenta en su documentación con remate publico cursado por decreto exento N° 190 de fecha 05/02/2009, realizado según publicación de extracto el 20/02/2009.- Por Decreto Exento N° 274 de fecha 02/03/2009 (se adjunta) se aprueba remate en la persona particular Sr Víctor Martínez Álvarez, Rut : 12.203.144-6.-

Así, dicho bien a la fecha aún se encuentra con inscripción vigente a nombre de la municipalidad de Curaco de Vélez.- Recabados los antecedentes los permisos de circulación han sido renovados continuamente en el municipio, pues el adjudicatario de dicho bien posee domicilio en la comuna, y de conocimiento de la Unidad de transito que dicho bien no se encuentra al menos en uso del municipio hace ya varios años.-

Analizados los antecedentes de los documentos fundantes del remate se pude determinar que no existe base del remate y dicho proceso solo cuenta con un aviso en periodo "la estrella Chiloé" y un acta de aprobación de remate publico realizado, así no define con exactitud la forma de la entrega del bien al eventual privado que se adjudique el bien, dejando desprotegido el proceso formal de transferencia del dominio de lo que se enajena.-

Al no haber bases de la subasta no existen para las partes el detalle y las condiciones del remate, infringiendo las disposiciones del DL N° 1056 de 1975 sobre enajenación de bienes y lo establecido en el artículo N° 13 que hace referencia a la dictación de bases sobre remate público lo cual no se presenta en este punto, como también vulnera el cumplimiento el artículo N° 5 del Decreto Ley N° 1111 de 1984 en el mismo orden.-

Se observa un ingreso N° 000720 a tesorería de boletín de ingresos municipales el 02/03/2009 por $ 3.000.000, el cual no posee reparos.-

Respecto al registro N° 3 , de la tabla N° 3 anterior, se pudo determinar que el bien vehículo Placa Patente Única VG 3660-7, el cual posee actualmente inscripción a nombre del municipio ante el Registro de vehículos motorizados administrado por el Registro Civil y según el catastro entregado sobre este

vehículo no se logró disponer de documentación fundante que defina el destino de dicho bien.-

Se requirió certificado de inscripción Folio 600001296533 por parte Registro civil y la propiedad de dicho bien a nombre del municipio fue incorporada a registro el 21/11/2003, lo cual fue adquirida en calidad de usada desde el Ministerio de Obras Publicas en dicha fecha.-

Entrevistado al Jefe de operaciones de la Dirección de obras Municipales y al encargado del aseo y ornato Municipal del servicio externalizado de aseo Municipal como también Secretario Municipal con fecha 23/01/2023, se menciona que se trataría de una maquina motoniveladora la cual se encontraría en la comuna de Dalcahue en uso por parte de un privado, y que se realizó un remate público el año 2012 o 2013, situación que debe esclarecer su retiro y baja del municipio, como también el cómo fue realizado el proceso de enajenación y los montos comprometidos.-

Respecto al registro N° 4, de la tabla N° 3 anterior, se pudo determinar que el bien vehículo Placa Patente Única WH 7325-9, el cual posee actualmente inscripción a nombre del municipio cuenta con acta de remate de fecha 07/11/2018 y Decreto Alcaldicio N° 1725 de igual fecha, (se adjunta) adjudicado al oferente Sr Manuel Naiman Vidal Rut : 10.993.186-1 con domicilio en San Javier de la comuna de Curaco de Vélez.- Se logró de acuerdo a los antecedentes determinar que no existe bases de remate para definir las condiciones de entrega de los bienes y no se presenta acta de entrega formal sobre dicho bien.-

Se Observa ingreso municipal de tesorería N° 008281 de fecha 07/11/22018 por un monto de $ 5.800.000 por parte el adjudicatario el cual coincide con el acta de remate.-

Respecto al registro N° 5, de la tabla N° 4 anterior, se pudo determinar que el bien vehículo Placa Patente Única YA 3065-5 el cual posee actualmente inscripción a nombre del municipio, y de acuerdo al Certificado de inscripción del Registro Civil esta unidad fue adquirido como vehículo nuevo e inscrito a nombre del Municipio el 14/06/2005.-

Se solicita información sobre esta unidad la cual no ha sido proporcionada al definirse por parte de la Secretaria Municipal que no cuenta con antecedentes sobre esta unidad, la cual a Enero 2022 aún permanece inscrita a nombre del municipio.- Se requiere al municipio realizar los esfuerzos en aclarar la situación e instruir el proceso correspondiente.-

Respecto al registro N° 6, de la tabla N° 4 anterior, se pudo determinar que el bien vehículo Placa Patente Única YA 3066-3 el cual posee actualmente inscripción a nombre del municipio cuenta con un acta de apertura de ofertas por remate público con fecha 08/11/2018 y decreto alcaldicio n° 1747 de fecha

19/11/2018 (se adjunta) que aprueba ofertas y procede a la venta como indica sus considerandos a nombre del Sr Héctor Mansilla Sánchez, Rut 9.054.036-k
No se apreció la existencia de bases publicadas del remate que determina las condiciones de la subasta para los oferentes como tampoco existe acta entrega del vehículo al particular adjudicado.-

Después el punto de vista del ingreso percibido, se aprecia Ingreso tesorería n° 30640 de fecha 09/11/2018 por un monto de $ 3.000.000 lo cual coincide con el decreto n° 1747 de fecha 09/11/21018, lo cual no posee reparos.-

Sobre el punto el municipio en plazo no ha descargado antecedentes sobre lo expuesto, lo cual mantiene en todas sus partes el presente punto en todo lo observado

El municipio deberá implementar en un plazo de 30 días una reglamentación que acoja procedimientos claros para la realización de las subastas y un detalle de los pasos de cada etapa vinculada para ir ejerciendo de acuerdo a las necesidades de registro, baja de inventario, ingreso monetario y contrapartida contable del patrimonio.-

Además en un plazo de 30 días deberá regularizar el dominio de los Bienes bajo su cargo y liquidar los bienes que no encuentran bajo su dependencia con antecedentes efectivos sobre su traspaso, como también respaldar la no existencia de bienes definiendo los procesos vinculados a cada acción.- Al compromiso respecto de los bienes y recursos comprometidos deberá instruirse el proceso sumarial respectivo para definir el origen y destino de los bienes observados en este punto.-

Lo mencionado en los párrafos precedentes, debe registrarse a continuación de cada una de las observaciones que componen el informe final.-

2. Deficiencias de Inventarios.

A. Ausencia u omisión de registro de inventario, inconsistencia en registro entre unidades municipales.

Mediante indagatorias realizadas en las Dirección de Obras Municipales donde se encuentra radicada la administración y cuidado de los bienes de uso vehículos por Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 10/03/2022 y en particular en la persona del Sr Ricardo Rivera Rojas, funcionario Grado 15 E.M.S dependiente de esa unidad como encargado de vehículos municipales y maquinaria pesada se solicitó informar el catastro de vehículos vía oficio N° 1 a esta unidad como también por Oficio N° 2 dirigido a la Dirección de administración y finanzas, las entrevistas al encargado de operaciones según decreto de nombramiento, se presentan informes dispares entre las unidades y el catastro consultado.-

El encargado de operaciones emite documento oficio con fecha 04/01/2023 donde presenta un total de 18 unidades bajo su cuidado lo que representa su catastro, mientras que la Dirección de administración y finanzas enuncia 20 unidades sobre el mismo requerimiento.-

Se determinó que, a la fecha de término de esta fiscalización, dichas unidades poseen un registro de inventario no actualizado y dispar entre unidades intervinientes sobre similares bienes.-

Así la unidad de operaciones incorpora el bien Furgón Hyundai H1 patente JBWX35 año 2019 bajo su cargo y a la luz de los antecedentes esta unidad se encuentra en uso de la Corporación Municipal en el área Salud según registro N° 1 de la tabla 1 anteriormente enunciada, lo cual lo lleva a un total de 16 unidades descontando el equipo remolque el cual no es vehículo motorizado.-

A su vez la Dirección de administración y finanzas, ante igual requerimiento sobre el catastro e inventario de bienes de uso vehículos, remite oficio Ord. 001 de fechas 09/01/2023 e inventario físico emitido con fecha 03/01/2023 un total de 20 unidades y 19 unidades respectivamente, las cuales según su composición incorpora 02 unidades no vehiculares, y además incorpora como Inventario físico vehículo tipo camión un total de 5 unidades y de acuerdo a los antecedentes analizados el municipio cuenta con 4 camiones de iguales características, se identifica que el camión tolva marca Mercedes Benz modelo Atego que se le asigno en código inventario n° 10402001-4 número de chasis 98M958154KB098 no ha existido en el municipio y la PPU KCWV28 se encuentra duplicado en su ingreso.-

El municipio deberá actualizar su inventario de bienes en un plazo de 30 días de acuerdo a lo existente al año 2022, incorporando al patrimonio y dando de baja aquellos bienes no explotados bajo el tratamiento de bienes excluidos, como también actualizar sus registros y respaldar los departamentos con información fiable, concordante con un inventario uniforme, e instruir la investigación sumaria correspondiente.-

B.- Registro de Inventario físico presenta desactualización respecto del ingreso de los bienes y su registro contable

Se evidencia al consultar el sistema informático de activo fijo, sobre el modular de computación (SMC) que existe una disparidad evidente sobre el registro efectivo e ingreso al sistema diseñado para ello respecto a la fecha de adquisición de los bienes, vulnerando la disposición sobre actualización del patrimonio municipal, sobre el registro para la información para el control y la toma de decisiones.

Se lleva un registro dispar entre fecha efectiva de adquisición respecto de su fecha de alta en el inventario, su codificación y su incorporación contable.-

REGISTRO FISICO DE INVENTARIO VEHICULOS
TABLA N° 4

NOMBRE DEL BIEN	FECHA FACTURA	MONTO	FECHA DE ALTA	NUMERO INVENTARIO	ENLACE VERIFICADOR
DESBROZADOR JOHN DEERE	26/03/2008	92775375	14/05/2019	10204001.1	Enlace
MOTONIVELADORA JOHN DEERE		133486012	17/05/2019	10205001.1	Enlace
RETROEXCABADORA JOHN DEERE	23/09/2010	46730842	17/05/2019	10206001.1	Enlace
CAMIONETA NISSAN TERRANO	31/07/2012	11850001	03/05/2019	10401001.1	Enlace
CAMIONETA TOYOTA HILUX	30/10/2019	16380000	05/09/2022	10401001.3	Enlace
CAMIONETA TOYOTA HILUX	30/10/2019	16380000	05/09/2022	10401001.4	Enlace
CAMIONETA TOYOTA HILUX	30/10/2019	16380000	05/09/2022	10401001.5	Enlace
CAMIONETA TOYOTA HILUX	30/10/2019	16380000	05/09/2022	10401001.6	Enlace
CAMIONETA NISSAN NAVARA		1	05/09/2022	10401001.7	Enlace
CAMION MERCEDEZ BENZ	18/06/2018	55556690	30/04/2019	10402001.1	Enlace
CAMION MERCEDEZ BENZ		1	16/05/2019	10402001.2	Enlace
CAMION MERCEDEZ BENZ		49305000	17/05/2019	10402001.3	Enlace
CAMION MERCEDEZ BENZ		55556690	22/05/2019	10402001.4	Enlace
CAMION TOLVA MERCEDEZ BENZ	10/06/2019	89863852	14/06/2019	10402002.1	Enlace
JEEP SSANGYONG STATION VAGON	10/09/2013	16150001	02/05/2019	10405001.1	Enlace
REMOLQUE MARCA TORMESOL	10/09/2013	16150001	02/05/2019	10407001.1	Enlace
ENGANCHE DE TIRO	09/11/2017	270000	17/06/2019	10407002.1	Enlace
EXCAVADORA HYUNDAY	18/11/2013	70000000	16/05/2019	10408001.1	Enlace
EXCAVADORA KTM		1	05/09/2022	10408001.2	Enlace

Así este punto sobre la tabla N° 4 anterior para un total de 4 bienes vehículos adquiridos en octubre del 2019 la situación es la siguiente:

CAMIONETA TOYOTA HILUX	30/10/2019	16380000	05/09/2022	10401001.3
CAMIONETA TOYOTA HILUX	30/10/2019	16380000	05/09/2022	10401001.4
CAMIONETA TOYOTA HILUX	30/10/2019	16380000	05/09/2022	10401001.5
CAMIONETA TOYOTA HILUX	30/10/2019	16380000	05/09/2022	10401001.6

Se pudo demostrar de acuerdo a los antecedentes expuestos al interior de la documentación de cada uno de los vehículos, que los bienes fueron adquiridos con recursos del Gobierno Regional de los Lagos y se transfieren desde esa institución las 04 unidades al municipio por Resolución Exenta N° 1050 de fecha 05/05/2020 documento informado al municipio.- Con fecha 30/10/2019 todas las unidades se encontraban inscritas ante el Registro Civil a nombre del municipio de acuerdo a los certificados solicitados por esta unidad en el marco de la cuadratura realizada, todos documentos e inscripción elementos bases para incorporar a la

contabilidad aquellos bienes y constituirse parte del patrimonio municipal el cual no ocurrió en su oportunidad y aún se encuentra pendiente.-

Otro elementos descriptor a la problemática evidenciada dice relación con que el sistema de activo fijo dispuesto si bien cuenta con inventario físico y listado codificado de los bienes este sistema no está vinculado y no se encuentra enlazado con el sistema contable, por cual no es confiable los montos de los saldos de valor libro vehículos y su depreciación sobre la contabilidad que se presenta regularmente.-

Mas en requerimiento N° 11 a la Dirección de Administración y Finanzas se expone en respuesta que solo 4 vehículos son reconocidos e incorporados a un auxiliar al 31/12/2020 con que cuenta el Municipio, en rigor enuncia someramente un minibús marca Hyundai, un jeep, camión recolector de basura y un tractor desmalezador, de un total de 17 vehículos en actual explotación.-

Se aprecia que el municipio realizo y tramito ante la Contraloría Regional ampliación de plazo para dar cumplimento entre otras exigencias la implementación de la Resolución N° 3 de 2020 que aprueba la normativa del sistema de contabilidad, el Oficio Circular N° E12203/2020 y ejecutar los ajuste de la primera adopción para el reconocimiento, ante la última solicitud cuya respuesta está en REF N° 841.359/21 N° E172742/2022 de la Contraloría General de la Republica , el plazo obtenido para implementar dicho proceso se encuentra vencido al 31/12/2022 lo cual a la luz de los antecedentes no ha sido posible abordar que exista un avance significativo sobre dicho punto más allá del inventario físico de los bienes y su codificación para el Ítems Vehículos.-

Sobre la materia se requiere que la autoridad administrativa realice acciones concretas en apoyar técnicamente en este proceso y disponer de recurso humano técnico adecuado para resolver el registro, y actualización del patrimonio Municipal en su reconocimiento contable efectivo e incorporar la depreciación correspondiente.-

Lo representado advierte una falta de control en la administración de los bienes, infringiendo con ello lo consignado en los artículos 5, letra c) y 63, letra f), ambos de la ley N°18.695, que señalan, en lo que interesa, que la administración de los bienes municipales es una de las atribuciones esenciales de las entidades edilicias para el cumplimiento de sus funciones y que corresponde especialmente al alcalde ejercerlas.

El municipio deberá actualizar su activo fijo de acuerdo a su realidad patrimonial y entrelazar el sistema de activo fijo con la contabilidad, de tal forma que tanto el valor patrimonial, el registro de inventario, e informes sean consistentes, concordantes y dar cumplimiento al plazo y al objetivo que exige la Resolución N° 3 de la Contraloría General sobre el traspaso e implementación y apertura en primera adopción, acciones que deberá acreditar en un plazo de 30 días para cada área de este punto y de 45 días para determinar un procedimiento interno

que defina con calidad la oportunidad de activar los bienes y que departamento debe informar sobre adquisiciones y/o traspaso de bienes vehiculares.-

C.- Ausencia en la codificación sobre la validación de los bienes, ítems vehículos y equipos menores.-

Se advirtió que el registro de inventario de vehículos proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas por oficio Ord. N° 001 de fecha 09/01/2023, con el documento denomina Inventario Registro físico define un total de 19 bienes identificados en los cuales 17 corresponde a vehículos motorizados y 02 a equipos menores.- A este listado se define un estado en calidad "bueno" y posee cada bien la codificación correspondiente (se enuncia en tabla siguiente)

De las validaciones realizadas en recuento físico a la totalidad de los vehículos del catastro informado, con fecha 20 de enero 2022, se pudo advertir que, el total de 17 vehículos y 02 equipos menores no disponían de los códigos de inventario instalados y al no contar no concuerdan en ninguno de ellos con los consignados en el registro de inventarios según detalle que se expone a continuación

N° INVENTARIO	BIENES DE USO	DESCRIPCION VEHICULO	CODIFICACION VERIFICADA EN EL BIEN
10204001,1	DESBROZADOR	CHASIS:LO6415D539159; MARCA:JOHN DEERE; MODELO:6415; COLOR:VERDE; POTENCIA:85 HP; Nº MOTOR:CD4045G114736; AÑO:2008	NO PRESENTA
10205001,1	MOTONIVELADORA	CHASIS:1DW670GXECD646131; MARCA:JOHN DEERE; MODELO:670G; COLOR:AMARILLO; Nº MOTOR:RG6090L; AÑO:2013	NO PRESENTA
10206001,1	RETROEXCAVADORA	CHASIS:T0310JX169737; MARCA:JOHN DEERE; MODELO:310J; COLOR:AMARILLO; Nº MOTOR:PE4045T740575; AÑO:2010	NO PRESENTA
10401001,1	CAMIONETA	CHASIS:3N6PD21Y9ZK909490; MARCA:NISSAN; MODELO:TERRANO; COLOR:PLATEADO; Nº MOTOR:YD25396986T; AÑO:2012	NO PRESENTA
10401001,3	CAMIONETA	CHASIS:8AJFB8CD0K1595901; MARCA:TOYOTA; MODELO:HILUX DC 4X4; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:2GDG102133; AÑO:2020; PATENTE:LPTK.41-3	NO PRESENTA
10401001,4	CAMIONETA	CHASIS:8AJFB8CDXK1595937; MARCA:TOYOTA; MODELO:HILUX DC 4X4; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:2GDG102396; AÑO:2020; PATENTE:LPTK.40-5	NO PRESENTA
10401001,5	CAMIONETA	CHASIS:8AJFB8CD4K1595948; MARCA:TOYOTA; MODELO:HILUX DC 4X4; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:DGDG102484; AÑO:2020; PATENTE:LPTK.39-1	NO PRESENTA
10401001,6	CAMIONETA	CHASIS:8AJFB8CD4K1595079; MARCA:TOYOTA; MODELO:HILUX DC 4X4; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:2GDG102692; AÑO:2020; PATENTE:LPTK.38-3	NO PRESENTA
10401001,7	CAMIONETA	CHASIS:MNTVCUD40E6601674; MARCA:NISSAN; MODELO:NAVARA; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:YD258541078; AÑO:2014; PATENTE:FZGY23-3	NO PRESENTA
10402001,1	CAMION	CHASIS:9BM958154KB098954; MARCA:MERCEDES BENZ; MODELO:ATEGO 1729 KO/48 4X2 EURO V; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:926994U1239510	NO PRESENTA
10402001,2	CAMION	CHASIS:9BM695043784487606; MARCA:MERCEDES BENZ; MODELO:LK1620; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:377983U0687837	NO PRESENTA
10402001,3	CAMION	CHASIS:9BM69310848; MARCA:MERCEDES BENZ; MODELO:1520; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:37798410590865	NO PRESENTA
10402001,4	CAMION	CHASIS:9BM958154KB098; MARCA:MERCEDES BENZ; MODELO:ARTEGO; COLOR:BLANCO; Nº MOTOR:926994U1239510; PATENTE:KCWV28-3	NO PRESENTA
10402002,1	CAMION TOLVA	CHASIS:9BM958260KB123992; MARCA:MERCES BENZ; COLOR:BLANCO; POTENCIA:TRACCION; Nº MOTOR:306; AÑO:2019	NO PRESENTA
10405001,1	STATION WAGON	CHASIS:KPTG0B1TSDP321168; MARCA:SSANGYONG; MODELO:REXTON W 4X4 MT2.0 AÑO 2014; COLOR:PLATEADO; Nº MOTOR:67196010515318; AÑO:2014	NO PRESENTA
10407001,1	REMOLQUE	CHASIS:T0012503RQCT0109; MARCA:TORMESOL; MODELO:RQ-CT-RB-03-22; COLOR:AMARILLO; AÑO:2013	NO PRESENTA
10407002,1	ENGANCHE DE TIRO		NO PRESENTA
10408001,1	EXCAVADORA	CHASIS:HHKHZ510CC0000015; MARCA:HYUNDAI; MODELO:R180LC-9S; COLOR:AMARILLO; POTENCIA:S6S-084486; Nº MOTOR:S6S-084486; AÑO:2014	NO PRESENTA
10408001,2	EXCAVADORA	CHASIS:88865; MARCA:KTM; MODELO:PC130-8; COLOR:AMARILLO; Nº MOTOR:574734; AÑO:2020; PATENTE:LTKW86	NO PRESENTA

Glosa: elaboración propia de acuerdo a la descripción vehículos del RNVM y la codificación realizada por el municipio a nivel de inventario

Tal situación constituye una inobservancia a los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y control, como asimismo a la eficiente e idónea administración de los medios públicos, consagrados en los artículos 3°, inciso segundo y 5°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y no se aviene con el deber de resguardar el patrimonio público que incumbe a los organismos de la Administración del Estado.

Debe implementarse materialmente desde la actualización del registro de inventario de vehículos manteniendo la codificación ya elaborada, lo cual debe realizarse por la unidad correspondiente en un plazo de 15 días sobre los bienes existentes.-

3.- Deficiencias en Documentación habilitante para la renovación de permisos circulación de vehículos.-

A.- Permisos de circulación, Revisiones técnicas vencidas, multas no canceladas previamente, pago de intereses y multas por giro fuera de plazo.-

De las validaciones realizadas a los permisos de circulación asociados a los vehículos detallados en el catastro general que fue proporcionado por la unidad de permisos de circulación por el Funcionario Sra. Patricia Ruiz Ojeda, se constató que en general, que los móviles detallados en aquel documento, contaban con la documentación legal exigida por la Ley de Tránsito, como fue corroborado en inspección física al 100% de los móviles realizada el 20/01/2022, a excepción de los vehículos placas patentes que se detallan a continuación:

Vehículos con documentación vencida

Patente vehículo	Tipo vehículo	Fecha de vencimiento de revisión técnica y análisis de gases
WT 7278	CAMION, modelo 1520. Año 2007, color blanco	Revisión técnica, Vencidas desde el 10/10/2022
WT 7278	CAMION, modelo 1520. Año 2007, color blanco	Análisis de gases, vencida desde el 10/10/2022

A su vez se pudo acreditar que el bien observado fue utilizado para el servicio como se denota al interior de su propia Bitácora, uso ocurrido después de la fecha del vencimiento de la documentación que le habilita para su utilización.- (punto analizado, detalle en página N° 44 de este informe)

Otro elemento relevante sobre el punto dice relación con la emisión de giros y pagos de la renovación de permisos de circulación con multa e intereses.- Analizados los giros para el año 2020 al 2022 del Módulo Transito del sistema

modular de computación (SMC), "emisión de giros del día permisos de circulación vehicular" se detectar una serie de renovaciones de permisos para vehículos municipales los cuales fueron cancelados fuera de paso y con ello significo la aplicación de multa e intereses como se indica.-

Patente	Tipo Vehículo	Pago de intereses y multas Monto$ (año 2020)
BLJL92-2	TRACTOR PODADOR	403
FRWC68-9	MOTONIVELADORA	403
FZZH62-3	EXCAVADORA	403
JG2637-4	REMOLQUE MOVIL	2.418
KCWV28-3	CAMION	2.418
LJCV38-5	CAMION	2.418
WT7421-7	CAMION	2.418
LTKW86-0	EXCAVADORA	403
WT7278-8	CAMIOM	2.821

Glosa: elaboración propia de acuerdo a la descripción vehículos en planilla de giros y pagos entre fechas del sistema de registro permisos circulación sistema modular SMC

La falta expuesta contraviene lo exigido en el artículo 51 de la aludida ley N° 18.290, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito, cuya normativa indica, en lo que interesa, que los vehículos motorizados no podrán transitar sin la placa única, el permiso de circulación otorgado por las municipalidades y el certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados.

Asimismo, acorde a lo previsto en el artículo 198, numerales 22 y 29, de ese mismo cuerpo legal, constituye una infracción o contravención grave, conducir un vehículo sin revisión técnica de reglamento, de homologación o de emisión de contaminantes vigentes y; sin permiso de circulación o sin certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados, vigentes, respectivamente.

En proceso de recepción de antecedentes el encargado de operaciones Sr. Sebastián Rivera hace llegar en plazo para emitir respuesta a las observaciones informe certificado de revisión técnica N° A1021000000015282 y certificado de emisión de contaminantes N° A1021000000015282 para la unidad PPU WT7278 emitida con fecha 31/01/2023, lo cual da por subsanada la observación sobre la actualización de los documentos sobre revisión técnica, manteniendo las demás observaciones en cada uno de sus puntos de este apartado 3 A.-

El municipio deberá dar respuesta sobre cada punto en un plazo de 30 días en la etapa de seguimiento.-

B.- Renovaciones de permisos de circulación a vehículos que poseen multas impagas.

Requeridos los antecedentes a la unidad de Permisos de Circulación como también revisado los antecedentes de los móviles inscritos ante RNVM del Registro civil al RUT del municipio con fecha 12, de Enero de 2023, relacionados con los registros de multas impagas, se determinó que un total de 01 vehículo, habrían renovado sus permisos de circulación, en circunstancias de contar con antecedentes de multas impagas la cual no fue pagada al renovarse dicho permiso.-

Detalle de los móviles con multas impagas al momento de renovar el permiso de circulación.

Patente vehículo	Estado de permiso de circulación	Estado de multa impaga asociada
Camioneta WH 7325-9	Vigente	Vigente, por un monto de 1 UTM

Fuente: Elaboración propia sobre la base de registro de multas impagas proporcionados por el portal Servicios Municipales, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional, Registro de multas No pagadas 2022, con fecha 20/01/2023 y del cruce de información con el catastro general de vehículos, proporcionados por la unidad el Registro Civil, RNVM de fecha 12 de Enero, de 2023.

La multa asociada y aún vigente corresponde según registro de multas de tránsito No pagadas ocurrida el año 2008, por transitar sin dispositivo electrónico por autopista concesionada comuna de San Bernardo.- En dicha fecha el vehículo se encontraba inscrito a nombre de la corporación Municipal al Rut 71.281.500-0 y que luego el 22/12/2017 lo adquiere por traspaso de su dominio al Municipio, el cual no regulariza dicha multa ya que luego según lo desarrollado de la tabla N° 3 anterior, (página N°7), con fecha 07/11/2018 se adjudica este bien por remate a un particular.-

Se constata a su vez una renovación de permisos de circulación de año 2020 a nombre del municipio con fecha 19/05/2020 y folio de Pago N° 35428 cursado desde la plataforma informática de renovación permisos de circulación a través del tesorero virtual i_bco900 el cual fue cancelado por un privado y tarjeta de débito N° 1001116493 por un monto de $ 24.837, situación que debe aclararse al interior del proceso municipal y sus accesos a las plataformas disponibles, donde el contribuyente es el municipio y se presenta un pago de un impuesto con tarjeta de débito de propiedad de un particular.-

Así, se constata que sobre otra unidad con inscripción Municipal, PPU N° LJCV38-5, camión marca mercedes, modelo Axor año 2019, se realiza pago de multas Tag por transitar sin dispositivo electrónico por autopista de la comuna de Quilicura, donde el ingreso se realiza por girador i_bco900, giro N° 40017 por un monto de $ 56.121 con fecha 24/09/2022, el cual esta cancelado con tarjeta de crédito.-

Se solicita aclarar el procedimiento interno sobre dicho movimiento, al no existe una validación administrativa requerida sobre este movimiento en particular.-

En lo atingente la situación advertida no se condice con lo previsto en el artículo 10 del decreto N° 61, de 2008, de Ministerio de Justicia que aprueba el reglamento de registro de Multas del Tránsito No Pagadas, la cual dispone que con posterioridad al 31 de diciembre y hasta la fecha de renovación regular del permiso de circulación, las multas anotadas en el registro podrán pagarse conjuntamente con la renovación de dicho permiso, situación que según lo advertido no aconteció en la especie.

4.- Bienes donados, o recibidos en donación, y su registro correspondiente

Revisados los antecedentes recabados no se presenta esta figura de incorporación al patrimonio ningún proceso vinculado para los años 2020 al 2022 que se haya configurado en ese ámbito, según lo informado por el secretario municipal por Ord N° 10 de fecha 26/12/2012 a requerimiento N° 4 de fecha 15/12/2022 sobre la misma materia.-

5.- Deficiencias en las bajas de inventario.

A.- Falta de formalización de las bajas de inventario.

De las visitas inspectiva realizadas con fecha 19 de Enero de 2022, en los lugares ocupados para el aparcamiento de vehículos se determinó que los vehículos individualizados en la siguiente tabla, no se encontraban en funcionamiento por el deterioro de estos, los que a su vez no habrían sido dados de baja con el respectivo acto administrativo.

Vehículos sin la respectiva resolución de baja

N° de activo	Descripción	Registro de servicios	Observación
No existe	Furgón Mitsubishi L300 año 2005, color blanco PPU YA3065-5	Municipalidad de Curaco	Vehículo en desuso y sin funcionar

Fuente: Elaboración propia con base en la inspección física realizada con fecha 19 y 20 de enero de 2023 en lugar de aparcamiento de vehículos municipales ubicado en calle galvarino riveros salida sur

Recabado los antecedentes con la Dirección de Transito del Municipio, el último registro de permiso de circulación cursado sobre dicha unidad fue realizado a través del giro N° 38344 efectuado el 08/02/2021 y pagado el 05/04/2021 por un monto total de $ 25.920.- Además se informa por el encargado de operaciones en entrevista realizada el día 23/01/2022 que esa unidad esta aparcada en dicho recinto desde el año 2017 y quien utilizo dicha unidad en explotación era la Corporación de Educación Municipal y no así Municipio sin poder acreditar esta información hasta antes del cierre de este informe, situación que el municipio deberá clarificar con antecedentes fundados en la etapa de seguimiento.- .-

Así no se presenta carpeta de antecedentes del vehículo, como tampoco la emisión de baja de inventario sobre esta unidad, el cual aún permanece a nombre del municipio según RNVM administrado por el Servicio Registro Civil.-

Lo descrito no se aviene con lo consignado en los numerales 38 y 46, de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, por tanto la documentación sobre las transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho, situación que no aconteció en la especie.

El municipio deberá clarificar fundadamente la situación de esta unidad y realizar los actos administrativos correspondientes para definir el destino del bien observado y su correspondiente baja, en un plazo de 30 días.-

B.- Falta de registro de control físico de bienes dados de baja

Se verificó la ausencia de un registro de bienes dados de baja, lo que dificulta identificar con exactitud el total de vehículos que se encuentran en esta condición, su estado de deterioro y la información asociada a sus características particulares, entre otros aspectos.

En efecto, analizados los antecedentes expuestos por la Secretaria Municipal a través del Ordinario N° 10 de fecha 26/12/2022 y en visita a terreno realizada con fecha 20 de Enero de 2022, se comprobó que, lo informado por los registros por parte de la secretaria municipal existen un total de 01 vehículo donado en comodatos a Corporación municipal de Educación el día 19/10/2021, 01 vehículo donado al cuerpo de bomberos el 21/03/2019, 04 vehículos rematados con decreto de aprobación de remate a particulares el 04.09.2020, 09.03.2020, y 02 vehículos el 08.08.2019 respectivamente y otros 05 vehículos rematados en distintas fechas anteriores al año 2019.-

A lo anterior no existe la construcción o elaboración de un registro detallado de los bienes dados de baja y solo el año el año 2021 se pudo acreditar la existencia de decretos municipales de baja al interior de las carpetas individuales de los bienes, aun así no existe detalle contable de esa baja pues la tramitación de la baja de los vehículos no presenta movimiento y es desconocida por las unidades vinculadas a su registro por parte la Dirección de Administración y Finanzas respecto de lo decretado sobre la baja de inventario en Bienes excluidos.-

Si, se observa esta unidad realiza el ingreso municipal cuando procede, lo cual demuestra una evidente descoordinación sobre el control y la participación de cada proceso de las diferentes unidades.-

Lo anteriormente expuesto, no se aviene con lo establecido en los N^{os} 34 al 41, sobre Disminuciones y Bajas de Bienes de Uso, de la resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de la República, que aprueba la Normativa de Sistema de Contabilidad General de la Nación.

El municipio debe dictar un reglamento o procedimiento de conocimientos de las unidades administrativas y operativas para definir la baja de inventario y su correlación contable sobre cada unidad o bien de inventario, acción que debe realizar en un plazo de 30 días, ser acreditada y conocida por las unidades municipales.-

6.- Falta de documentación de respaldo que autoriza remate de bienes.

Consultada la secretaria municipal sobre antecedentes relacionados con la ejecución de remates de bienes, con fecha 15 de Diciembre de 2022, se indicó por oficio N° 10 de fecha 26/12/2022 un detalle tipo planilla vehículos municipales que habían sido rematados desde el año 2020 a la fecha.-

En este contexto, fue requerido a la citada unidad el acto administrativo que autorizó dicha baja y el remate de aquella especie, corroborado al interior de las carpetas que los antecedentes que fundan el remate administrativamente se encontraban, es decir hay presencia de decreto alcaldício que autoriza el remate, como también hay acuerdo del concejo municipal por cada evento y decreto de baja de inventario, pero no fue habido un informe técnico que demuestre la conveniencia o procedencia de realizar dicha acción de enajenación.-

No se encuentra informe técnico, sobre años de vida útil, depreciación del bien, principales características del bien, detalle de avaluó fiscal, u otro antecedente técnico relevante que sustente la decisión o la posibilidad de un remate, ello no fue proporcionado.-

Otro elemento detectado dice relación que no se elaboran bases administrativas de la subasta o remate de los bienes infringiendo el art N° 13 del Decreto Ley N° 1.056 de 1975, que en definitiva se establecen las condiciones para las partes en la subasta, donde se es conocidos por las partes la enajenación, forma de remate, adjudicación, el aviso, postura mínima, sobre el martillero, sobre el ministro de fe, de la entrega de los bienes y su plazo para realizarlo, etc.-

Otro elemento relevante detectado dice relación que al interior de las carpetas de los vehículos rematados no fue habida el documento de entrega de los vehículos a los adjudicados o la fecha en la cual ocurrió, asumiéndose que se entregó en el momento del pago del precio, ante la ausencia de bases administrativas que regulen el proceso.-

Lo indicado, contraviene el Art N° 13 del DL 1.056/75, y el artículo 3° de la ley N° 19.880, que consigna que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, en tal sentido, dicho precepto

señala que se entenderá por acto administrativo las decisiones formales que emitan los Órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, agregando en su inciso final que los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, lo que no aconteció en la especie.

El municipio debe dictar un procedimiento de conocimientos de las unidades administrativas y operativas para definir el remate de bienes inventariados y su correlación contable sobre cada unidad o bien de inventario, acción que debe realizar en un plazo de 30 días y ser conocida por las unidades municipales.-

7.- Mantención de vehículos.

A.- Inexistencia de una política de mantención de vehículos, sobre denuncia de siniestros y seguros privados.-

La unidad de operaciones carece de procedimientos formalmente establecidos, sobre las principales rutinas atingentes a la utilización y circulación de vehículos municipales, ya sean estos de propiedad de la repartición comunal o eventualmente arrendados, situación que fue ratificada por el jefe de operaciones Sr Sebastián Rivera Rojas, funcionario adscrito a la dirección de obras municipales, el cual asume la función por Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 10/03/2022 como encargado de operaciones y dentro de sus obligaciones tiene definido el cuidado y el buen funcionamiento de los vehículos, el aseo y tomar medidas para la reparación cuando proceda.-

Por otro lado el vigente Reglamento para la Utilización de vehículos municipales aprobado por Decreto Exento N° 589 de fecha 20/05/2013 establece medidas de carácter general sobre las mantenciones en su Art N° 18, y menciona una revisión semanal la cual se traduce en un informe, el que en este examen no se ha podido acreditar su existencia, así el encargado de operaciones manifiesta que no se realiza.- El calendario de control técnico según Reglamento será establecido por jefe de operaciones, calendario que no se pudo acreditar su existencia.-

A la fiscalización realizada el día 20/01/2023 se pudo constatar que la mayoría de los vehículos se encontraban con aseo deficiente en su interior y además evidenciaban en su mayoría con daños en carrocería la cual se desarrolla de la siguiente forma:

Tipo vehículo , PPU	Daño detectado
Camión , WT7421	Posee una serie de abollones en su parte posterior
Tractor Podador, BLJL92	Evidente perdida de aceite
Excavadora, FZZH 62	Abolladura parte posterior y lateral derecho, y vidrio frontal bajo quebrado
Camioneta, FZGY 23	Posee una serie de abollones en su parte posterior
Camioneta, LPTK 38	Presenta rayones parte posterior y delantera, y foco

	intermitente trasero quebrado lado derecho
Camioneta, DXFF 60	Presenta golpes y abollones en puerta lado izquierdo
Camioneta, LPTK 39	Abollones en todo el sector lado derecho puertas y pick

Fuente: Elaboración propia con base en la inspección física realizada con fecha 19 y 20 de enero de 2023 en lugar de aparcamiento de vehículos municipales, y minuta de inspección subida a plataforma con sus respectivas fotografías

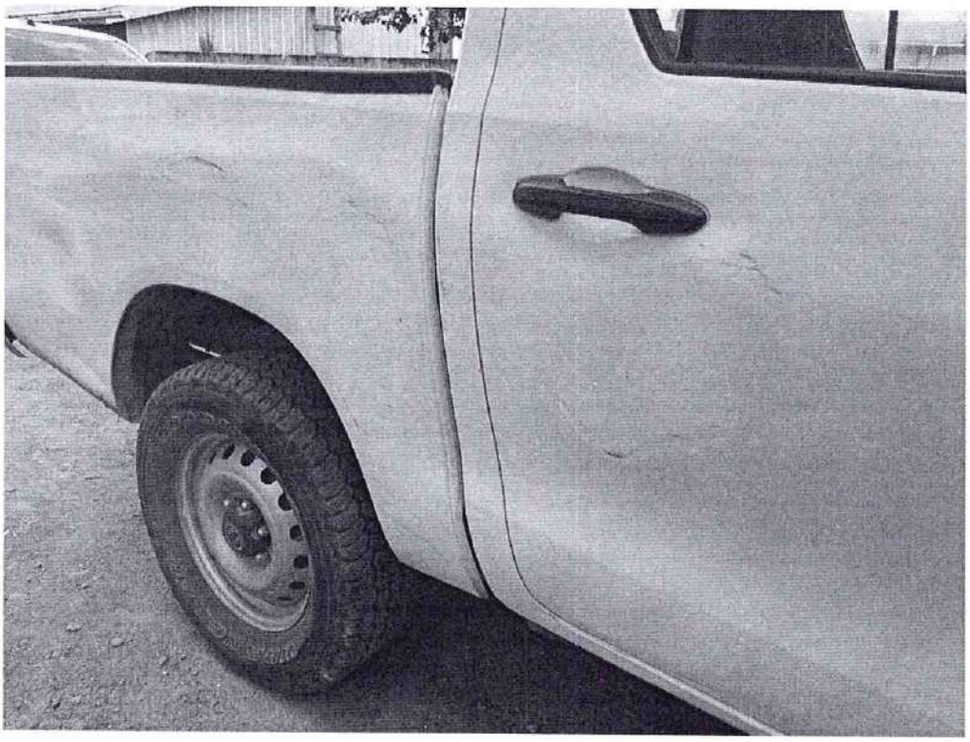





HYU
180LC-15







Se aprecia que durante el año 2022 existe un detalle de órdenes de compra sobre reparaciones, compra de insumos, y ordenes de servicios para 13 unidades móviles en distintas fechas y meses, detalle que no se acredita informes técnico para su realización como tampoco obedece a un política de mantenimiento programada y ordenada sino en su mayoría obedece a una acción de reparación y corrección de un desperfecto a resolver.-

Sobre aquello para el año 2021 no existe registro alguno que dé cuenta de cómo se realizó las reparaciones sobre idénticos móviles.-

Sobre el registro de pagos realizados para el periodo 2019 a 2022 sobre las cuentas vinculadas a reparaciones manteniendo de unidades la situación es la siguiente

	Cuenta	2019	2020	2021	2022
1	Mantención de vehículos Livianos Impt. 22.06.002	3.826.900	1.793.299	3.957.471	3.267.488
2	Mantención y Reparación de Camiones y Maquinarias Impt 22.06.005	8.924.879	2.361.667	5.923.809	4.835.597
3	Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos Impt. 22.04.011	4.377.487	3.189.395	3.469.517	4.880.459

4	Materiales y Útiles diversos Maquinarias Impt. 22.04.012.005	2.898.068	2.206.877	3.430.369	1.489.819
	Totales	**20.027.334**	**9.551.238**	**16.781.166**	**14.473.363**

Glosa: Elaboración propia sobre Mayores de las cuentas de gastos, en Balance de Ejecución presupuestaria según los años enunciados

La situación determinada, no se aviene con lo indicado en los numerales 44 y 45 de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, el cual señala, en síntesis, que una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno incluyendo sus objetivos y procedimientos de control y, que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructuras y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control. Esta información debe figurar en documentos tales como guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad, respectivamente.

El municipio debe dictar o definir una política de mantenimiento acorde a la situación de cada unidad o tipo de maquinaria municipal, la cual debe ser de conocimientos de las unidades administrativas y operativas para cuando y como reparar o realizar mantenimiento, acción a realizar en un plazo de 30 días.-

B.- En materia de denuncia de siniestros sobre vehículos,

De acuerdo al Artículo N° 15 del Reglamento Municipal para la utilización de vehículos Municipales corresponde a secretaria municipal mantener al día los seguros para los vehículos de propiedad o de uso permanente.-

El municipio cuenta con el 100 % de sus vehículos municipales con cobertura privada de riesgos por daños contratadas para el año 2022 y 2023 realizada a través por licitación pública ID 3285-18-LE22 y aprobada por decreto alcaldicio N° 1163 de fecha 12/08/2022.

Por requerimiento N° 6 de fecha 04/01/2023 al secretario municipal se solicita detalle de denuncias sobre siniestros ocurridos durante el año 2021 y 2022, lo cual por oficio n° 1 de esa secretaria de fecha 05/01/2023 informa que existe solo una tramitación de denuncia para los años 2020 al año 2022, correspondiente a siniestro sobre de móvil camión PPU LJCV-38 informado a compañía Seguros Mapfre.-

En el mismo orden se solicita detalle de indemnizaciones para igual materia a la Dirección de Administración y Finanzas a través del requerimiento N° 11 de fecha 12/01/2023 emitida respuesta con fecha 16/01/2023 por Oficio N°2 en el cual se manifiesta que no existen ingresos monetarios por indemnizaciones y enuncia la presencia de 04 siniestros durante el año 2022 son:

Póliza	N° Siniestro	Fecha Siniestro	Fecha Declaración
17-33242-4	17002979	02/09/2022	22/11/2022
3-400801-3	3230476	17/01/2022	18/01/2022
3-424032-2	3234324	24/08/2022	24/08/2022
3-424032-5	3234322	19/08/2022	24/08/2022

Glosa: Elaboración propia, desde Oficio N° 002 Dirección Administración y Finanzas de fecha 16/01/2023 a requerimiento N°11 de fecha 12/01/2023

Lo anterior se pudo corroborar que corresponde a reparaciones ya efectuadas previa derivación a los talleres que la compañía de seguro definió, por lo cual esas reparaciones ya fueron realizadas de cada siniestro declarado.-

Sobre aquello no se observa para el año 2022 denuncia alguna presentada por los deterioros o daños que existe actualmente sobre las unidades que se representan en cuadro anterior enunciado en Pág. N° 20 y 21, daños los cuales fueron corroboradas en inspección realizada el día 19 y 20/01/2023, y los denuncios de los siniestros del cuadro anterior dice relación con acciones anteriores.- Así, respecto al cuadro anterior se presenta una tardanza relevante para el siniestro N° 17002979 el primer caso entre la fecha de ocurrido el siniestro y su declaración del caso posee 74 días de desfase.-

De acuerdo a los antecedentes no existe un proceso regular de denuncios sobre deterioros o daños ocurridos sobre los vehículos municipales como tampoco se presenta la función asociada a algún funcionario definido ara esa tarea, y se aprecia una falta permanente por parte de los funcionarios de no informar en bitacora los daños cuando ocurren, quedando la acción por parte del encargado de operaciones a solo informar al secretario municipal de los hechos, dejando sin definir o clarificar las responsabilidades posteriormente.-

Se deja constancia que al cierre de este informe sobre la unidad camioneta PPU LPTK-39 presenta un siniestro el día 02/02/2023 donde el encargado de operaciones informe la situación por mail (se adjunta) y se evidencia que no existe anotación en bitacora de ese hecho por parte del funcionario, a su vez se verifica por cámara del sector, del hecho ante el encargado de informática y se observa el origen de los daños y el funcionario involucrado, lo cual la autoridad deberá hacer el proceso correspondiente y ejecutar la acción de denuncio ante el asegurador privado.-

No se aprecia durante el año 2020 al 2022 algún proceso administrativo instruidos en torno a siniestros ocurridos que comprometa a funcionarios, de acuerdo a lo recabado a través del secretario municipal el día 20/01/2022 y al libro de sumario, el cual no expone acciones sobre la materia.-

Finalmente, en lo que concierne a los seguros que ampararían el uso y circulación de los aludidos móviles, cabe señalar que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5°, letra c), y 63, letra f), de la ley N° 18.695, la administración de los bienes municipales constituye una de las atribuciones esenciales de las entidades edilicias, cuyo ejercicio corresponde, especialmente, al respectivo alcalde, por lo

que corresponde a este ponderar la necesidad y conveniencia de contratar un seguro que indemnice por la pérdida o deterioro de los mencionados vehículos, sin perjuicio de exigir la póliza de fidelidad funcionaria de conducción a que se refiere el artículo 7° del citado decreto ley N° 799, de 1974, lo cual está cubierto para la totalidad de los bienes, no así se han instruidos acciones administrativa alguna para resolver o aclarar responsabilidades sobre el uso de los Bienes .-

El municipio debe dictar un procedimiento claro y sencillo en cómo proceder ante un siniestro y definir las responsabilidades en unidades definidas en municipio, la cual debe ser de conocimientos de las unidades administrativas y operativas, acción a realizar en un plazo de 30 días y ser difundidas formalmente hacia las unidades municipales.-

8.- Hoja de vida de vehículos.

Requerida a la Dirección de Obras Municipales sección operaciones proporcionar las hojas de vida de los vehículos, con fecha 15 de Diciembre de 2022, el cual evacua a esta unidad por Oficio sin numero de 04/01/2023, un total de 17 carpetas de antecedentes sobre 17 vehículos que se encontraban a su disposición, de acuerdo a la tabla N° 3 anterior (página 6), se acompaña antecedentes en el cual se detallan las reparaciones realizadas a los móviles durante el año el 2022 no habiendo detalle alguno para el periodo año 2021.-

El registro indica entre otros antecedentes, debe indicar las características de los vehículos, tales como: marca, modelo, indica data de ocurrencia de desperfectos con indicación de su naturaleza, presenta detalle costo de reparación o daño, y otras especificaciones que son procedentes, de conformidad con lo establecido en el punto XII, letra g) ,del oficio circular N° 35.593, de 1995, ya mencionado.

Existen reparos generales al ítem para el año 2022, si se sugiere llevar un registro digital de todo el proceso sobre el origen de las averías, adjuntar informe técnico de cada caso que entregue información relevante sobre sus reparaciones y la información de reparación debe ser informada en las Bitácoras lo cual escasamente se realiza.- Con ello solo se dispone para el año 2022 de un listado de facturas, órdenes de compra y guías de despacho sin validación técnica o detalle asociado de quien ordena las reparaciones, si se presenta detalle de lo realizado al final de las mantenciones por parte de las empresas Kaufmann y Salfa para 02 unidades, pero no existe verificadores respecto de la necesidad, urgencia de realizarlo de estas y las demás unidades.-

Así la administración debe construir un plan de ordenamiento de las acciones operativas que involucre pautas de control, de informe técnico sobre la procedencia de las mantenciones, establecer un protocolo sobre reparaciones y mantención periódicas, dicho proceso debe bajar a registro y será la base para generar el pago de las prestaciones para registro de contabilidad, y disponer de un registro anual sistemático de carácter fiable y esté disponible de todo el proceso

de reparaciones y costos vinculado a cada unidad, siendo este registro la hoja de vida de cada vehículo, el cual no se cuenta según los antecedentes.- Debe dictarse un procedimiento conocidos por todos y deberá realizarse documentadamente en un plazo de 30 días.-

9.- Pólizas conducción vigentes de funcionarios que ya no desempeñan labores en el municipio.

En relación con la materia, se advirtió, que un total de 71 personas presentaron según los antecedentes entregados por la Contraloría General a través del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, pólizas de fidelidad funcionaria conducción vigentes, sin perjuicio que a la fecha de término de la presente fiscalización, esto es 10 de febrero de 2023, un total de 21 de dichos funcionarios ya no pertenecían a la dotación de la Municipalidad por Curaco de Vélez por estar desvinculados o fallecidos.-

Corroborado en entrevista con la jefa recurso humanos Srta., Astrid Vivar Ampuero y los documentos tenidos la vista, se han tramitado 02 bajas en los últimos 02 años respecto a la funcionaria Srta. Hortensia Paredes Gallardo y el Sr. Galo Tejer Alarcón, ambos aun sin resolución formal de su cancelación.-

Sobre el particular, cabe anotar que el artículo N° 68 de la ley N° 10.336, establece que todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquiera naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Por su parte, el artículo N° 82 del mismo texto legal, prescribe que la cancelación de una póliza corresponderá al Contralor General, previa solicitud del interesado e informe del Jefe de Servicio donde él haya actuado durante la vigencia de la garantía, trámite que según los registros de la Unidad de Recursos Humanos del Municipio no se encuentra y no ha sido solicitado la cancelación de las pólizas por los motivos que extingue la obligación expuesto en la tabla siguiente.-

En este sentido, es útil destacar, en armonía con lo concluido en el dictamen N° 2.268 de 2014, de este Organismo Fiscalizador, que para cancelar una póliza de fianza debe haber dejado de existir el supuesto que motivó la constitución de dicha garantía, instante desde el cual aquella pierde su finalidad, que no es otra que el resguardo eficiente del patrimonio fiscal.

Nómina de funcionarios desvinculados

RUN	DV	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	FECHA_DESDE_FIANZA	INSTITUCIÓN_ASEGURADORA	CAUSAL
6452671	5	VIVAR	VALIN	RAÚL EDUARDO	04/03/2009		DESVINCULADO
6953157	1	MÉNDEZ	ARANCIBIA	ROSA ENRIQUETA	27/12/1996	ISE	DESVINCULADO
9246751	1	PULGAR	FONSECA	JORGE ANÍBAL	01/04/2003	ISE	DESVINCULADO
9363934	0	VIVAR	BARRÍA	JOSÉ RAFAEL	01/02/2006	ISE	DESVINCULADO
9527792	6	PONCE	ROSALES	SANTIAGO LEONCIO	09/01/2001	ISE	FALLECIDO
9950969	4	RAMOS	OJEDA	MANUEL ALEJANDRO	12/11/2001	ISE	DESVINCULADO
10087051	7	MORALES	AGUILAR	YOANNA FRANCISCA	02/10/2000	ISE	DESVINCULADO
10270443	6	HERNÁNDEZ	AYAQUINTUI	WASHINGTON ROLANDO	06/01/2000	ISE	DESVINCULADO
10678383	7	FRITZ	OYARZÚN	ALEX LEONEL	24/02/2003	ISE	DESVINCULADO
12422754	2	SÁNCHEZ	SILVA	HÉCTOR IVÁN	18/03/1999	ISE	DESVINCULADO
12579338	K	LAGUNAS	BELTRÁN	JORGE SANDRO	23/06/2000	ISE	DESVINCULADO
13210612	6	PAREDES	ÁLVAREZ	MARCIA PATRICIA	19/12/2007	ISE	DESVINCULADO
13594110	7	SANTANA	DÍAZ	GABRIEL MAURICIO	26/02/2001	ISE	DESVINCULADO
13914428	7	VILLANUEVA	CARO	PATRICIO EDUARDO	15/01/2007	ISE	DESVINCULADO
14378149	6	MONTIEL	OYARZÚN	CARLOS ANDRÉS	10/02/2009		DESVINCULADO
11639988	1	PÉREZ	SUBIABRE	JULIO ALCIDES	30/10/2009		DESVINCULADO
6112900	6	CURUMILLA	SOTOMAYOR	LUIS NOLBERTO	28/12/2006	ISE	DESVINCULADO
9363934	0	VIVAR	BARRÍA	JOSÉ RAFAEL	09/05/2011	HDI SEGUROS S.A.	DESVINCULADO
13210614	2	SANTANA	VIVAR	ISMAEL ALEJANDRO	14/08/2013	HDI SEGUROS S.A.	DESVINCULADO
15943489	3	TEJER	ALARCÓN	GALO SEBASTIÁN	22/09/2017	HDI SEGUROS S.A.	DESVINCULADO
12081381	1	VASQUEZ	ALVARADO	NESTOR FABIAN	09/08/2021	HDI SEGUROS S.A.	FALLECIDO

Glosa: Ord N° 143 de 22/12/2022 de Unidad de Recursos humanos e informe de la Contraloría General sobre registro de pólizas vigentes a la fecha.-

Se realizó entrevista con la encargada de Recurso Humanos del Municipio el día 19 de Enero 2023, con objeto de determinar el destino de las carpetas o registros personales de la nómina anterior, se pudo recabar antecedentes solo sobre 07 de los 21 nombres asociados a pólizas de conducción como sigue.-

Nombre	Acto administrativo de desvinculación
Alex Fritz Oyarzun	Decreto Afecto N° 39 de 30/11/2006, renuncia
Héctor Sánchez Silva	Decreto Afecto N° 35 de 22/12/1999, renuncia
Gabriel Santana Díaz	Decreto Afecto N° 34 de 06/12/2004, renuncia
Patricio Villanueva Caro	Decreto Afecto N° 40, de 31/12/2006, termino suplencia
Luis Curumilla Sotomayor	Decreto Alcaldicio n° 703, de 27/06/2021, termino cargo alcalde
Ismael Santana Vivar	Decreto Alcaldicio n° 822, 01/06/2017, destitución
José Rafael Vivar Barría	Decreto Alcaldicio N° 919 Declara cargo vacante 30/05/2018

La situación planteada, no se condice a lo indicado en el numeral 38, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece en lo que interesa que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia. Para los demás registro el municipio deberá oficiar la baja de esas pólizas ante la Contraloría General como proceda y resolver la recepción de la respuesta del Organismo de control.-

El municipio y la unidad de recursos humanos deberá regularizar y actualizar el registro de pólizas funcionarias en un plazo de 30 días y ser conocida por las unidades municipales, como también definir el municipio la pertinencia que funcionarios que usan esporádicamente vehículos municipales cuenten o no con póliza de conducción.-

10.- Autorización de uso privativo de vehículo Municipal.

Mediante indagatorias realizadas en la Dirección de Obras Municipales respecto al uso exclusivo de vehículos para parte de algún funcionario o la autoridad comunal, el encargado de operaciones Sr. Sebastián Rivera expresa que el vehículo marca Ssangyong Rexton 4x4, AT full, PPU FXRB-77 es de uso exclusivo de la Alcaldesa de la comuna.-

Requerido el documento que determina esta calidad de exclusividad no se encuentra emitido al cierre de este examen y no fue formalizado mediante el acto administrativo respectivo, situación que vulnera lo establecido en el artículo 39 de la ley N° 18.695 y el artículo 3° de la ley N° 19.880.-

Revisado los antecedentes que denota la bitácora de tal vehículo se presenta una preeminencia a su uso y traslado de la alcaldesa pero se demuestra por el propio documento bitacora que esta unidad es utilizado por el servicio municipal en general y no se encuentra afinada exclusivamente al uso por parte de la autoridad comunal, analizado el movimiento del móvil para los años 2021 y 2022.-

En otro orden en inspección realizada el 20/01/2023 a la unidad mencionada entre otras se pudo percatar la ausencia del distintivo de instalación los discos "estatal" en ambas puertas.-

Lo anteriormente expuesto, contraviene lo estipulado en el artículo 3° del decreto ley N° 799, de 1974, antes mencionado, el cual establece que todo vehículo de propiedad fiscal, cualquiera que fuese su estatuto legal, debe llevar pintado en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nombre del servicio público a que pertenece; en la parte inferior, en forma destacada, la palabra "Estatal" y en el centro un escudo de color azul fuerte, lo

cual no se tiene instalado desde la fecha de su adquisición. Deberá regularizar su instalación según normativa, en un plazo de 15 días.-

11.- Lugares de aparcamiento, Cobro de Derechos, disposición irregular de combustible

A.- Lugares de aparcamiento.

Requeridos los decretos que aprueban la distribución de los vehículos se solicitó a la Secretaria Municipal con fecha 12.01.2023 por requerimiento N° 9 sobre las inscripciones conservadas y lugares de aparcamiento para vehículos municipales, y con fecha 13 de Enero de 2023 recibió respuesta que el municipio contaba con 02 espacios dispuestos para ese objetivo

Aparcamiento 1	Salida calle Galvarino Riveros norte sin inscripción conservada
Aparcamiento 2	Sector Changuitad con Inscripción de Dominio fojas 1114 N° 932 del Reg. Propiedad del año 2008 conservador de bienes raíces de Quinchao

Sobre el mismo contenido por requerimiento N° 1 de fecha 15/12/2022 a la Dirección de Obras sobre los lugares de aparcamiento y los decretos dispuestos con fecha 04/01/2023 se hace llegar Decreto Alcaldicio N° 1084 de fecha 06/07/2017 en el cual se detallan 02 lugares para ese destino

Aparcamiento 1	Calle Gabriela Mistral N° 10
Aparcamiento 2	Sector Chanquitad, garaje municipal

Se agrega en este decreto que las unidades vehículos pequeños como camionetas serán guardadas en el primer aparcamiento, de la tabla anterior y camiones y maquinaria pesada en el segundo según proceda.-

A su vez se tiene acceso al denominado "Reglamento para la Utilización de Vehículos Municipales" aprobado por Decreto Exento N° 589 de fecha 20 de mayo 2013 donde en su artículo N° 10 establece la obligación de aparcar vehículos en calle Gabriela Mistral N° 10 interior y maquinaria pesada en el "estacionamiento municipal" calle Galvarino Riveros s/n acceso norte.

Sobre el punto queda reflejado la disparidad de decretos vigentes sobre igual materia, que el lugar de aparcamiento también denominado estacionamiento o

corral municipal, ubicado en acceso norte, calle Galvarino Riveros no cuenta con inscripción de dominio a nombre del municipio ni documento que acredite su utilización a favor de la Entidad Municipal –

Aun así se manifiesta por Ord N° 04 de fecha 13/01/2023 por parte del secretario municipal que ese espacio de terreno se encontraría con carpeta para ingresar al Ministerio de Bienes Nacionales, lo cual no se acredita su detalle ni contenido.-

Realizada la inspección al recinto en el marco de la supervisión de los vehículos el día 20/01/2022 se pudo detectar la presencia de 7 vehículos al interior del recinto, sin contar con detalle en dicho recinto a quien pertenece cada una de las unidades estacionadas o aparcadas.-

Requerido detalle al secretario municipal Sr, Mauricio Sotomayor como también al secretario municipal (s) Srta. Astrid Vivar por vía Wassap realizado el día 24/01/2022 se manifiesta y se hace llegar documento Nro. 139 de reten carabineros de Curaco de Vélez, donde pone a disposición 01 vehículo PPU ZY-2531 ingresado a este estacionamiento el 30/11/2021, no existiendo para esta secretaria municipal ningún antecedente adicional.-

Otro elemento relevante detectado sobre este espacio dispuesto por el municipio dice relación con que no se cuenta con ningún control de ingreso al recinto, al estar el lugar completamente abierto y sin cerco perimetral en su lado oeste y frontal hacia la carretera, lo cual no ofrece ninguna característica de resguardo, como tampoco se encuentra asignado formalmente su administración o custodia algún funcionario a cargo de dicho recinto, pero si se reconoce su uso y explotación como lo define el Secretario municipal a través del Ord. N° 04 de fecha 13/01/2023 donde hace referencia que se cuenta con posesión material del terreno sin adjuntar más antecedentes sobre el terreno.-

Lo representado advierte una falta de control en la administración de los bienes, infringiendo con ello lo consignado en el artículo 63, letra ll), de la ley N° 18.695, que señala, en lo que interesa, que son atribuciones del alcalde, entre otros, ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad.

Deberá regularizar según normativa, en un plazo de 30 días hábiles.-

B.- Sobre cobro de Derechos

Otra variable dice relación con los montos percibido por el municipio por concepto de la aplicación de la ordenanza por el acopio y almacenaje de vehículos retirados

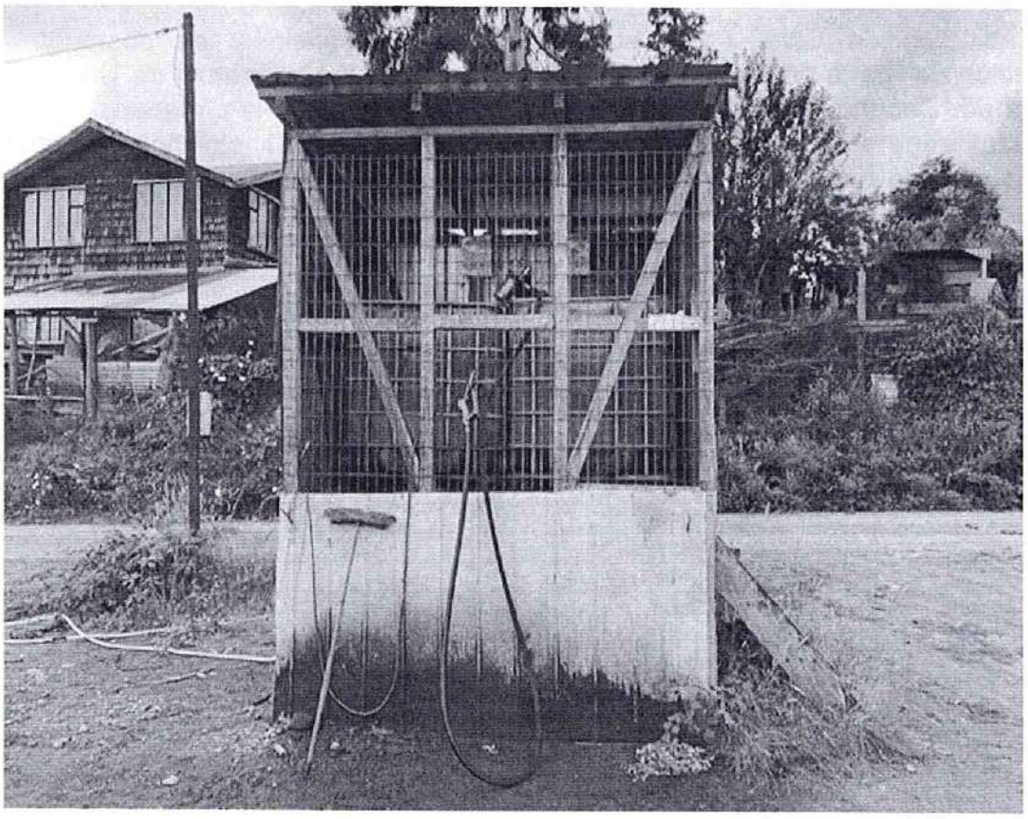
por Carabineros de Chile y depositado en este espacio y su posterior recuperación por parte de los interesados.- A través de la Ordenanza de Cobro aprobada por Decreto Alcaldicio N° 851/2017 y articulo N° 9 de la Ordenanza de Cobro actualizada aprobado por Decreto Alcaldicio N° 375/2021, significo que el municipio percibió recursos por esta prestación de acopio sobre un espacio no formalizado como propio o arrendado, como se indica:

Folio Ingreso	Nombre contribuyente	Días de almacenaje	Monto percibido x el municipio ($)
40224/2021	Miguel Márquez agüero	7	14.973
39031/2021	Victor Valle Astorga	5	11.107
36021/2020	Sergio Alarcon Álvarez	25	50.220
36604/2020	Juan Soto Zuñiga	5	10.050
39030/2021	Juan Miranda Gomez	9	18.646
42176/2022	Nicolas Salamanca	7	17.770
36027/2020	Manuel Pacheco Frias	10	20.100

El cobro de derechos debe sostenerse sobre un servicio prestado en base a un espacio regularizado y que ofrezca condiciones básicas de resguardo, como también clarificar su uso y explotación de dicho espacio físico a favor del municipio y no pretender en el tiempo solo disponer de la mera tenencia, lo cual deberá respaldar en un plazo de 30 días.-

C.- Disposición, acopio o depósito irregular de combustible

Al realizar la inspección a dicho reciento se pudo percatar la presencia de 2 estanques de combustible con una capacitad total de 2000 litros, sobre una estructura de madera de carácter precario y con un cierre de malla alambre transparente biscocho y una puerta con un pequeño candado en su lado norte.-



Requerido antecedentes al encargado de operaciones funcionario Sr, Sebastián Rivera y Directora de Obras (S) Srta., Olga Vásquez en entrevista realizada a ambos conjuntamente el día 24/01/2023 sobre esta estructura manifiestan que es el lugar donde se deposita petróleo para las unidades municipales desde hace 2 a 3 años y que desde ahí se cubre la demanda realizada por los choferes.-

Se requirió antecedentes sobre su construcción y autorización a la Dirección de Obras, y no existe ningún acto administrativo que autorice la construcción de dicho depósito, como tampoco existe autorización o intervención de aprobación sobre esta instalación por parte de la Subsecretaria de Electricidad y Combustible (SEC).-

Al requerir antecedentes sobre quien administra la entrega o distribución de este acopio se requiere la presencia del funcionario escalafón administrativo de la Dirección de Obras Sr Mateo Oyarzun grado 16 EUM, el cual manifiesta en entrevista del día 29/03/2023 a diversas consultas responde "que él realiza solo una parte de la entrega la cual será un 60 % más menos de las veces la realiza el en el lugar", sobre cómo hacen llegar el combustible a la maquinaria pesada dice " que en Bidones".- Ante la consulta si este tiene por función asignada esa responsabilidad dice que "no, y que lo hace porque alguien en algún momento se lo pidió verbalmente" sin indicar nombre.-

Como antecedente respecto del volumen de combustible acopiado en dicho lugar para el año 2021 y 2022 corresponde al sigue detalle:

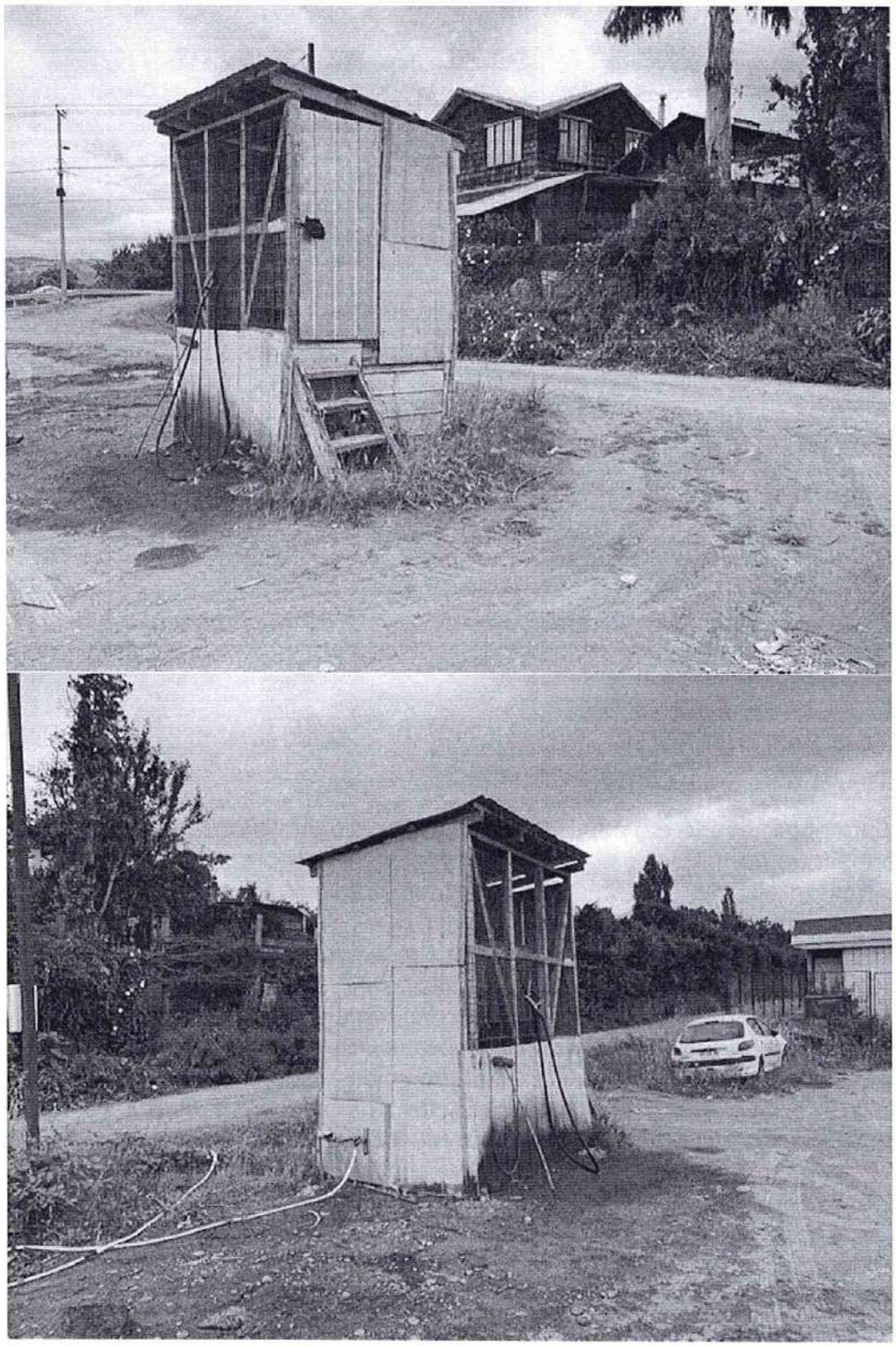
Número, Guía de Despacho y fecha Proveedor Soc Comercial Emilia Ruiz e Hijos Ltda.	**Volumen depositado en lugar/ litros / c/ guía de transporte de combustible/ Diesel**
Guía N° 9013 de 20/01/2021	2.000
Fact N° 7828 de 09/04/2021	2.000
Fact, N° 8008 de 29/04/2021	2.000
Guía N° 10306 de 24/05/2021 – fact. N° 8329	2.000
Guía N° 11012 de 18/06/2021 – fact. N° 8437	2.000
Guia N° 11638 de 30/07/2021	2.000
Guía N° 12345 de 20/08/2021	2.000
Fact N° 9304 de 24/09/2021	2.000
Fact N° 9511 de 22/10/2021	2.000
Fact N° 9803 de 03/12/2021	2.000
Fact, N° 10126 de 12/01/2022	2.000
Fact N° 10399 de 11/02/2022	2.000
Fact. N° 10745 de 15/03/2022	2.000
Fact. N° 10960 de 06/04/2022	2.000
Fact. N° 11314 de 06/05/2022	2.000
Fact. N° 11672 de 14/06/2022	2.000
Fact. N° 11833 de 14/07/2022	2.000
Fact. N° 12083 de 17/08/2022	2.000
Fact. N° 12228 de 14/09/2022	2.000
Fact. N° 15270 de 30/09/2022	**1.500**
Guía N° 22110 de 24/11/2022	**2.000**
Orden combustible N° 00076 de 02/02/2023	**2.000**
Total 2021-2022	**43.500 litros**

En paralelo para el transporte del combustible el municipio emite Orden de compra en formato papel que permite que el proveedor traslade al acopio, ordenes que se emiten bajo firma de Alcalde y la Dirección de Administración y Finanzas.-

Revisado los decretos alcaldicios de asignación de funciones para el funcionario mencionado en párrafo anterior , el Decreto Municipal N° 57 de fecha 03/01/2020 se aprecia que no existe dentro de sus funciones ningún elemento que indique que posee algún relación con el control de combustible, su disposición, administración o distribución, como tampoco se presenta algún indicio sobre el mismo ítems función alguna asociada sobre el encargado de operaciones a través de su asignación de funciones por Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 10/03/2022.-

Otro elemento relevante dice relación con que estas instalaciones y su combustible se encuentran ubicadas aproximadamente a 12 metros de viviendas particulares ocupadas y emplazado a 1 metro paralelo a un camino de acceso vecinal el cual posee circulación regular. Sobre este antecedente la autoridad debe realizar la investigación de los hechos, suspender el depósito y disposición de combustible a través de esta vía para regularizar esta instalación sobre un

terreno que además no se acredita propiedad por parte del municipio o no acredita su dominio.-



Lo expuesto, no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3° de la citada ley N° 19.880, el cual establece, en lo que interesa, que las decisiones que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, lo que no ocurrió en la especie.

Asimismo, infringe lo expresado en el numeral VII del oficio circular N° 35.593, de 1995, que imparte instrucciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales, en orden a que los Jefes Superiores de las entidades respectivas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del decreto ley N° 799, de 1974, deberán precisar por los medios ordinarios y en forma escrita, el lugar o los lugares en que los vehículos deban dejarse, al término de la jornada de trabajo.

Además, contraviene lo establecido en los artículos 3°, inciso segundo de la ley N° 18.575, respecto de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y control en el cumplimiento de sus funciones.

Deberá regularizar su instalación y acopio según normativa en un plazo de 40 días, si ello no fuera posible deberá suspender el acopio y suministro de combustible.-

D.- Compra de combustible para vehículos sin convenio de suministro o contrato de prestación vigente.-

Las ordenes de pedido al proveedor se formalizan por el documento denominado "Ordenes de pedido de combustible" el cual posee la emisión y giro por firma del Alcalde y la Jefatura de Administración de finanzas, el cual se emite directamente a través de convenios de suministro Id N°3285-1-LE20 desde enero 2021 al 30/08/2022 y por Id 3285-28-LE22 desde Septiembre 2022 al 31/12/2022 para la Sociedad Comercial Emilia Ruiz Díaz e hijos Ltda. y Sociedad Comercial Edow Hijos Ltda. Respectivamente.-

Respecto a la última licitación enunciada se detecta que la Resolución de Acta de Adjudicación de la oferta con fecha 14/01/2022 en portal Mercado Público, la comisión evalúa la oferta de acuerdo a los antecedentes presentados por el oferente, bajo el Rut 76.397.453-7 denominada razón social como Sociedad Comercial Edow e Hijos Ltda., a través de los Anexo N° 1, 2, 3, 4 y 5 para los antecedentes administrativos y Anexos N° 6 y 7 para los antecedentes económicos ofrecidos.- La oferta económica presentada en el cuadro de oferta el oferente realiza su oferta por el Rut 76.027.462-3 bajo la Razón Social Edow Ltda, para las 03 líneas consultadas en el marco del convenio de suministro, a su vez el oferente ofrece Certificado de vigencia de la Sociedad Comercial Edow Limitada, la cual no guarda relación con la presentación de los antecedentes del oferente el cual es otra persona jurídica.-

La comisión de evaluación propone adjudicar a Edow Ltda, Rut 76.027.462-3 y se ordena suscribir contrato de suministro correspondiente al Rut 76.397.453-7, situación que al cierre de este informe no se ha suscrito contrato alguno y se han realizado al menos 3 compras de volumen de combustible (5.500 litros) (30/09/2022, 24/11/2022 y 02/02/2023) para vehículos sin contar con un contrato suscrito para ello, como elemento de cierre para formalizar la adjudicación de dicho contrato de suministro, según lo establece el Punto N° 3 ítems "etapas y plazos" bases administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 133 de 17/01/2022.-

Se solicita retrotraer el proceso de adjudicación pues de acuerdo a los antecedentes y ante la inconsistencia de la presentación por Bases Administrativas esta oferta debió declararse desierta o someterla al art 40 del DL 250 del Ministerio de Hacienda para resolver los errores de presentación lo cual en su oportunidad no ocurrió.-

Deberá regularizar el punto observado en un plazo de 15 días, suscribiendo los contratos correspondientes con la razón social de la oferta presentada.-

E.- Control sobre el retiro o distribución de combustible desde acopio o depósito irregular de combustible

A requerimiento sobre la unidad de compra y mail entregado con fecha 07/02/2023 por dicha unidad que respalda los egresos de pago y el volumen de litros respecto a la distribución del combustible depositado en el aparcamiento o corral municipal y su correspondiente Pago de las diversas facturas, la entrevista realizada al funcionario Sr Mateo Oyarzun, el cual entrega detalle de lo recepcionado en dicho depósito para el año 2021, 2022 a febrero 2023 enunciado en cuadro anterior (Pagina N° 34) se totaliza un deposito rotativo que suman en dicho periodo a 43.500 litros ingresados de acuerdo las facturas, guías de despacho y las Facturas de traslados de cada volumen por parte del distribuidor de combustible.-

Ante la consulta sobre cómo se distribuye y cuál es el control sobre la entrega de dicho combustible a la diversas maquinarias se observa que el funcionario lleva una planilla de control de entrega asociado a cada factura al momento de realizar el respaldo para al pago de cada factura en cobro, el cual se adjunta a cada egreso.-

Se observa que el control sobre la entrega de combustible es inexistente o casi nulo respecto al destino final de los litros de combustible Diesel el cual solo se cuenta con algunas actas de entrega firmada por los choferes, asociado a tabla anterior indicada en Página N ° 34, donde a la vez el respaldo y detalle es el siguiente:

Número, Guía de Despacho y fecha Proveedor Soc Comercial Emilia Ruiz e Hijos Ltda.	**Volumen / litros / c/ guía de transporte de combustible/ Diesel y su respaldo de salida**
Guía N° 9013 traslado de 20/01/2021- factura N° 7672	2.000 (se respalda salida de 1365 litros de litros, pero de adolece de recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular) informe del 10/02/2021 (entrega entre 10/10/2021 al 21/01/2021)
Guia N° 7829 traslado de 23/02/2021 – Fact. N° 7828 de 09/04/2021	2.000 (se respalda salida de 901 litros pero se adolece de recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular) informe del 04/03/2021 (entrega entre 23/02/2021 al 03/03/2021)
Guía N° 8007 Traslado 15/03/2021 - Fact, N° 8008 de 15/03/2021	2.000 (se respalda salida de 705 litros, NO se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe del 22/03/2021 (entrega 15/03/2021 al 22/03/2022)
Guía N° 10306 traslado de 09/04/2021 – fact. N° 8329 del 29/04/2021	2.000 (se respalda salida de 2000 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 10/05/2021, (entrega desde 09/04/2021 al 28/04/2021)
Guía N° 11012 traslado de 04/05/2021 – fact. N° 8437 del 05/05/2021	2.000(se respalda salida de 337 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 10/05/2021 (entrega desde 04/05/2021 al 06/05/2021)
Guia N° 11638 traslado de 15/06/2021 – fact. N° 8745 de 25/06/2021	2.000 (No hay respaldo de entregas)
Guía N° 12345 traslado de 05/08/2021 – fact N° 9113 del 13/08/2021	2.000 (No hay respaldo de entregas)
Fact N° 9304 de 09/09/2021 y entrega mismo día	2.000 (se respalda salida de 2000 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 09/09/2021 (entrega desde 09/09/2021 al 06/10/2021)
Fact N° 9512 traslado - Fact N° 9511 de ambas de 07/10/2021	2.000(se respalda salida de 1313 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe mes de 07 de octubre 2021 (entrega desde 13/10/2021 al 26/10/2021)
Fact N° 9804 traslado 18/11/2021 - Fact N° 9803 de 18/11/2021	2.000(se respalda salida de 927 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe mes Octubre 2021
Fact. N° 10127 traslado de 28/12/2021 - Fact, N° 10126 de 28/12/2021	2.000 (No hay respaldo de entregas)
Fact N° 10400 de 27/01/2022 - Fact N° 10399 de 27/01/2022	2.000 (se respalda salida de 1396 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 14/02/2022 (entrega desde 01/02/2021 al 11/02/2021)

Fact. N° 10746 traslado de 28/02/2022 – fact. N° 10745 28/02/2022	2.000 (se respalda salida de 2000 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 17/03/2022 (entrega desde 28/02/2021 al 17/03/2021)
Fact. N° 10961 traslado de 22/03/2022 - fact. N° 10960 de 22/03/2022	2.000 (se respalda salida de 621 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 31/03/2022 (entrega desde 24/03/2021 al 30/03/2021
Fact. N° 11314 traslado de 21/04/2022 – Fact. N° 11314 del 21/04/2022	2.000 (se respalda salida de 340 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 22/04/2022 (entrega desde 21/04/2021 al 22/04/2021
Fact. N° 11673 traslado de 30/05/2022 – Fact. N° 11672 del 30/05/2022	2.000 (se respalda salida de 2000 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 29/05/2022 (entrega desde 01/06/2021 al 23/06/2021
Fact. N° 11882 traslado de 29/06/2022 – Fact. N° 11883 de 29/06/2022	2.000 (se respalda salida de 99 litros, se adjunta recepción por parte de los choferes enunciado en cada unidad vehicular para el total de litros entregados) informe 01/06/2022 (entrega el 30/06/2022)
Fact. N° 12084 traslado de 02/08/2022 - Fact. 12083 02/08/2022	2.000 (No hay respaldo de entrega)
Fact. N° 12229 de 30/08/2022 - Fact. N° 12228 de 30/08/2022	2.000 (No hay respaldo de entrega)
Guia N° 22535 traslado de 29/09/2022 - Fact. N° 15270 de 30/09/2022	1.500 (No hay respaldo de entrega)
Guía N° 22110 traslado de 24/11/2022 – fact n° 15895 de 29/11/2022	2.000 (No hay respaldo de entrega)
Orden combustible N° 00076 de 02/02/2023	2.000
Total 2021-2022	**43.500 litros**

Respecto al control enunciado por Dirección de Obras Municipales y los documentos aportados (se adjunta en anexos) se evidencia que el control sobre el destino y consumo de combustible es de carácter totalmente deficitario y no ofrece ninguna característica de contar con un control de salida del combustible cuando el hecho materialmente ocurre realmente.-

No se lleva un control diario de este insumo, y los documentos ofrecidos por la Dirección de obras y la Unidad de Compras dice relación con respaldar el pago al proveedor ante una adquisición y no el movimiento del consumo como se denota en cada caso de la tabla anterior.-

El proceso de facturación y pago al proveedores o distribuidor no es garantía que el combustible posea un control diario y sistémico, pues en la práctica lo que se realiza es respaldar un pago o egreso por concepto de combustibles con litros de origen anterior a la facturación que se pretende respaldar, los saldos dejados

en acopio entre entregas carecen del detalle de su destino o distribución, al verificar que los estanques dispuestos solo posee una capacidad total de 2000 litros según respuesta a requerimiento N° 19 al encargado de operaciones con fecha 08/02/2023.-

Se detecta que el encargado de bodega municipal Funcionario Gabriel Oyarzun, grado 15 EUM, bajo entrevista realizada el día 07/02/2023 manifiesta que "no posee ninguna vinculación con el ingreso o salida de combustible " Aunque manifiesta "que el lugar donde se acopia el combustible no posee ninguna característica de bodega municipal".- Por aquello resulta importante manifestar que la facturación y posterior pago del insumo combustible solo requiere del ingreso de bodega o recepción de los insumos, siendo la distribución un proceso de control posterior sobre la administración de la existencia y su destino para fines institucionales, lo cual se aprecia que dicho control no existe de acuerdo a los antecedentes aportados por la unidad de compra y el Dirección de Obras Municipales.-

Por otro lado entrevista realizada al encargado de operaciones el día 06/02/2023 manifiesta que la maquinaria pesada el suministro de combustible es llevado en bidones por los choferes desde recinto de acopio, lo cual no garantiza un control sobre su destino producto que las unidades se encuentran distantes del recinto y no existe un mecanismo que garantice un control efectivo y material sobre ese punto.-

Deberá dar respuesta a las observaciones emitidas en punto y emitir procedimiento de control sobre el suministro, definir las unidades responsables de su control, todo en un plazo de 30 días la cual será corroborada en la etapa de seguimiento en todo y cada punto de este apartado, además de instruir investigación sumaria basado en Decreto 799/74 sobre utilización de vehículos municipales.-

F.- Presencia de alto consumo de combustible en vehículo según registros

Realizado cruce de información respecto de las recargas de combustible tomando en referencia el detalle del hodómetro expuesto en acta de inspección realizado el día 20/01/2023, la bitacora de la Unidad camión mercedes Benz modelos atego 1729 PPU KCWV-28 el cual esta auditoria tomo como referencia al estar esta unidad vehicular exclusivamente para la recolección de residuos domiciliarios y cuenta con una ruta constante y permanente durante la semana para el servicio de recolección de basura que cuenta con administración licitada de carácter privado.-

Teniendo presente las recargas enunciada en la Bitacora como también el detalle entregado por el secretario Dirección de la Obras Municipales sr Mateo Oyarzun, ante el requerimiento N° 13 de fecha 24/01/2023 y respondido con fecha 26/01/2023, sobre el control de entrega de combustible desde acopio en corral o aparcamiento municipal y las diversas cargas directas realizadas a la unidad

vehicular directamente desde el distribuidor de combustible, el resultado para el año 2022 es el siguiente:

Camión Contenedor, Patente KCWV – 28

N° Orden	Fecha	Cantidad	Desde Km.	**Promedio consumo**	Promedio Km. Por litro
Acopio	05.01.2022	180	33502		
Acopio	14.01.2022	163	33733		
Acopio	25.01.2022	155	33991		
Acopio	02.02.2022	177	34254		
Acopio	11.02.2022	170	34496		
Acopio	21.02.2022	170	34746		
Acopio	02.03.2022	185	35021		
Acopio	11.03.2022	164	35274		
Acopio	23.03.2022	170	35609		
Acopio	01.04.2022	172	35864		
Acopio	11.04.2022	161	36088		
Acopio	21.04.2022	150	36346		
Acopio	29.04.2022	135	36460		
Achao, distribuidor	06.05.2022	160	36775		
Acopio	16.05.2022	157	37009		
Acopio	01.06.2022	162	37374		
Acopio	08.06.2022	150	37629		
Acopio	17.06.2022	172	37871		
Acopio	28.06.2022	147	38129		
Acopio	06.07.2022	165	38389		
Acopio	15.07.2022	160	38630		
Acopio	25.07.2022	160	38866		
Acopio	08.08.2022	150	39103		
Acopio	12.08.2022	153	39333		
Acopio	22.08.2022	150	39569		
Acopio	01.09.2022	170	39813		
Acopio	12.09.2022	180	40087		
Acopio	22.09.2022	184	40363		
Acopio	03.10.2022	172	40632		
Acopio	17.10.2022	120	40822		
Achao, distribuidor	04.11.2022	150	41303		
Achao, distribuidor	15.11.2022	170	41647		
Achao Distribuidor	21.11.2022	165	41849		
Acopio	02.12.2022	150	42071		
Acopio	12.12.2022	150	42292		
Acopio	21.12.2022	125	42489		
Acopio	29.12.2022	121	42673		
Totales		**5.895**	**9.171**	**1,5557**	

Consultado al distribuidor de dicha unidad y en específico al representante de la marca Mercedes Benz, sucursal Kaufmann, el día 09/02/2022 al número empresa Fono +56984484137 donde se consulta sobre el consumo promedio de esta unidad y modelo, se manifiesta que el rango es de los 3.5 a 4 kilómetros por litro, con una carga normal de 8000 a 9000 kilos.-

Sobre el punto se requiere informe técnico fundado de la marca sobre la justificación de este consumo para dicha unidad vehicular y lograr justificar el consumo promedio actual de 1.5 kilómetros x litro de diesel.- Respuesta fundada sobre observación en un plazo de 15 días.-

II. CONTROLES ESPECÍFICOS.

Los resultados señalados en el siguiente apartado fueron obtenidos de la aplicación de pruebas sustantivas realizadas en base a la totalidad de los bienes vehículos de acuerdo a la muestra definida en el programa de auditoria aplicado

A continuación, se exponen los principales hallazgos determinados:

1.- Inspección física de los vehículos, Falta de documentación exigencias de la ley N° 18.290, de Tránsito y sobre elementos de seguridad.

Al respecto, según las validaciones físicas realizadas los días 19 y 20 de Enero de 2023 en conjunto con el encargado de operaciones, algunos choferes presentes y el técnico de la unidad de control Sra. Hortensia Paredes, se aplicó inspección sobre el universo total de 17 vehículos municipales, se determinó que en los vehículos detallados en la tabla siguiente ordenada por vehículo y PPU, el estado de los móviles, se verifico en detalle la presencia o no sobre 24 variables como se indican calificando cada variable bajo concepto "Cumple" , "No Cumple", "No Posee", Tiene Vencido", "No Procede", "No Aplica".-

Número	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Placa P.U	**JBWX-35**	**LTKW-86**	**KCWV-28**	**LJCV -38**	**WT-7278**	**WT- 7421**	**BLJL-92**
Tipo de Vehículo	Furgón	Excavadora	Camión Recolector	Camión	Camión	Camión	Tractor Desmale-zador
Modelo	H1	PC130	1729 Atego	AXOR	1520	1620	6415
Año	2019	2020	2018	2019	2007		2008
Color	Blanco	Amarillo	Blanco	Blanco	Banco	Blanco	Verde
Marca	Hyundai	Komatsu	Mercedes	Mercede s	Mercedes	Mercedes	John Deere
N° Motor	D4CBJ5836 07	SAA4D95LE-1	926994U1 239510	926992U 1259845	377984105 90865	377983U0 687837	CD4045G1 14736
Revisión Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**Vencida 10.10.22**	Cumple	Cumple
Análisis Gases	Cumple	**No Procede**	Cumple	Cumple	**Vencida**	Cumple	**No**

					10.10.22		Procede
Permiso Circulación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Seguro Obligatorio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Padrón	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Botiquín	Cumple	Cumple	Cumple	**No Posee**	Cumple	**No Posee**	Cumple
Chaleco Reflectante	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Rueda de Repuesto	Cumple	No Procede	Cumple	Cumple	**No cumple**	**No Cumple**	No Procede
Herramienta Cambio Rueda	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple
Triangulo de Seguridad	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	**No Posee**	Cumple
Extintor de Incendio	Cumple	**Tiene Vencido**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Distintivo	**No Posee**	**No posee**	**No Posee**	Cumple	**No Posee**	**No Posee**	**No Posee**
Bitácora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Fecha	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Kms. Inicial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Kms. Final	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lugar de Desplazamiento **(*)**	Cumple	**Vertedero (*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Número	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**
Placa P.U	**FRWC-68**	**FZZH-62**	**LCXD -11**	**FZGY-23**	**LPTK-38**	**LPTK-41**	**LPTK-40**
Tipo de Vehículo	Moto nivela-dora	Excavador a	Retroexcav adora	Camio-neta	Camio-neta	Camio-neta	Camio- neta
Modelo	670 G	180 LX9S	310 L	Navara	Hi-lux	Hi-lux	Hi-lux
Año	2013	2014	2020	2014	2020	2020	2020
Color	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Blanco	blanco	Blanco	Blanco
Marca	Deere	Hyundai	John Deere	Nissan	Toyota	Toyota	Toyota
N° Motor	RG606090 L112943	S6S-084486	J04045B72 5306	YD25854 107B	2GDG1026 92	2GDG1021 33	2GDG10239 6
Revisión Técnica	Cumple	**No Cumple Vencida 09/2022**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Análisis Gases	No aplica	**No Cumple Vencida 09/2022**	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Permiso Circulación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Seguro Obligatorio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Padrón	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Botiquín	Cumple	**No Posee**	Cumple	**No Posee**	Cumple	Cumple	Cumple
Chaleco Reflectante	Cumple	Cumple	Cumple	**No Posee**	Cumple	**No posee**	**No Posee**
Rueda de Repuesto	Cumple	No aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Herramienta Cambio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Rueda							
Triangulo de Seguridad	Cumple	**No posee**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Extintor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Distintivo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Bitácora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Fecha	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Kms. Inicial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Kms. Final	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Lugar Desplaza.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Numero	**15**	**16**	**17**
Placa Única	**LPTK-39**	**DXFF-60**	**FXRB-77**
Tipo de Vehículo	Camioneta	Camioneta	Jeep
Modelo	Hi-lux	Terrano	Ssangyone
Año	2019	2012	2014
Color	Blanco	Gris	Gris
Marca	Toyota	Nissan	Ssangyone
N° Motor	2GDG102484	YD25396986T	67196010515318
Revisión Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Análisis de Gas	Cumple	Cumple	Cumple
Permiso de Circulación	Cumple	Cumple	Cumple
Seguro Obligatorio	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Padrón	Cumple	Cumple	Cumple
Botiquín	Cumple		Cumple
Chaleco Reflectante	**No Tiene**	Cumple	**No Cumple**
Rueda de Repuesto	Cumple	Cumple	Cumple
Herramienta Cambio Rueda	Cumple	Cumple	Cumple
Triangulo de Seguridad	Cumple	Cumple	Cumple
Extintor de Incendio	Cumple	**No posee Vigencia**	Cumple
Distintivo	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Vitacora	Cumple	Cumple	Cumple
- Fecha	Cumple	Cumple	Cumple
- Kms.Inicial	Cumple	Cumple	Cumple
- Kms Finl	Cumple	Cumple	Cumple
Lugar de Desplazamiento	Cumple	Cumple	Cumple

Glosa, elaboración propia sobre inspección practicada a los vehículos en los lugares de aparcamiento; galvarino riveros norte, sector chanquitad, Gabriela mistral 10 y en taller privado

De las validaciones practicadas en terreno las unidades mencionadas en tabla anterior no se contaba con la documentación pertinente para las unidades indicadas que se define en resaltado color negro, esto es revisión técnica y análisis de gases, contraviniendo con ello lo dispuesto en el artículo 51 de la aludida ley N° 18.290, la cual indica que los vehículos motorizados no podrán transitar sin la placa única, el permiso de circulación otorgado por las

Municipalidad y el certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados.

Deberá regularizar su instalación según normativa, en un plazo de 15 días.- En particular se detecta que la unidad PPU WT 7278 camión mercedes Benz el cual posee vencimiento de revisión técnica el 10/10/2022 como se indica en tabla, y esta unidad tuvo movimiento según bitácora posterior a esa fecha con recorridos realizados el 12/12//22, 13/12/2022, 19/12/2022, 20/12,2022 y 22/12/2022 dentro de la comuna, hacia la ciudad de Castro y Achao completando 117 kilómetros recorridos con los conductores Sres. Nicolás Subiabre y Cesar Vidal.-

Similar situación se presenta con la maquina PPU FZZH 62 excavadora, la cual su revisión técnica y análisis de gases se encuentra vencido desde Septiembre de 2022 como se indica en tabla, y esta unidad tuvo movimiento según bitácora posterior a esa fecha, mostrando un total de 31 salidas hasta el 19/01//2023, pasando de un horómetro de 3213 a 3307 horas, (94 horas), realizando faenas dentro de la comuna con documentación vencida, por los conductores Gonzalo Vásquez, Cesar Vidal, Nicolás Subiabre y Edio Vidal.-

Sobre estas acciones deberá instruirse un proceso sumarial para determinar las responsabilidades y definir el uso de vehículos en los lugares y espacios privados.-

No habidos los documentos de revisión técnica, de homologación o de emisión de contaminantes, según lo previsto en el artículo 200, numerales 18 y 25, de ese mismo cuerpo legal, que señala que constituye una infracción o contravención grave, conducir un vehículo sin revisión técnica de reglamento, de homologación o de emisión de contaminantes vigentes y; sin permiso de circulación o sin certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados, vigentes, respectivamente, aparte de las infracciones que se expone el municipio ante un accidente en faena al no contar con cobertura reglamentaria y un tercera variable sobre la eventual negativa sobre indemnización por parte del seguro privado ante posibles daños posteriores al vencimiento de los documentos reglamentarios.-

Al cierre de este informe final se subsana la actualización de sobre revisión técnica para la PPU WT 7278, manteniendo la observación sobre el uso de la unidad en periodo sin documentación habilitante para su explotación.-

2.- Sobre elementos de seguridad.-

Como cuestión previa, útil resulta señalar lo dispuesto en el artículo 75 de la ley N° 18.290, el cual dispone que, los vehículos motorizados según tipo y clase deberán estar provistos de los siguientes elementos: limpiaparabrisas, velocímetro, extintor de incendios, rueda de repuesto, botiquín entre otros elementos detallados entre los numerales 1 al 10 del citado artículo.

En ese contexto y de las inspecciones realizadas con fecha 20 de Enero 2022, en las dependencias los 03 aparcamiento definido por la autoridad según los antecedentes expuestos anteriormente se determinó un total 11 vehículos municipales contenidos en la Tabla anterior no contaban con 03 o más elementos de seguridad sobre las siguientes materias

Botiquín
Chaleco Reflectante
Rueda de Repuesto
Herramienta Cambio Rueda
Triangulo de Seguridad
Extintor de Incendio

Así no contaban con todos sus implementos según la normativa antes citada, sin embargo, se comprobó extintores de incendios se encontraban con su material vencido como se indica en tabla integral anterior.-

Deberá regularizar según normativa para cada unidad observada, en un plazo de 30 días.-

3.- Uso de distintivos

Omisión de uso de distintivo fiscal.

De la muestra correspondiente al 100 % de los vehículos para un total de 17 y 02 equipos menores móviles (no motorizados) y de las validaciones realizadas los días 19 y 20 de Enero de 2022, en conjunto con el encargado de operaciones, algunos choferes presentes y el técnico de la unidad de control Sra. Hortensia Paredes se constató que un total de 09 vehículos propios y equipos móviles carecían del disco estatal como lo exige la normativa, según se detalla a continuación:

Patente del vehículo	Origen	Observación Detectada
JBWX-35	Propio	No cuenta con disco estatal
LTKW-86	Propio	No cuenta con disco estatal
KCWV-28	Propio	No cuenta con disco estatal
WT-7278	Propio	No cuenta con disco estatal
WT-7421	Propio	No cuenta con disco estatal
BLJL-92	Propio	No cuenta con disco estatal
FXRB-77	Propio	No cuenta con disco estatal
02 Equipos menores(carro de arrastre con equipo hidrogel de limpieza y tractor corta césped)	propio	No presentan disco alguno

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes obtenidos de las validaciones efectuadas a los vehículos municipales los días 19 y 20 de Enero de 2023, en dependencias de la Municipalidad (aparcamientos)

Lo anteriormente expuesto, contraviene lo estipulado en el artículo 3° del decreto ley N° 799, de 1974, antes mencionado, el cual establece que todo vehículo de propiedad fiscal, cualquiera que fuese su estatuto legal, debe llevar pintado en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nombre del servicio público a que pertenece; en la parte inferior, en forma destacada, la palabra "Estatal" y en el centro un escudo de color azul fuerte. Solicitado al Encargado de Operaciones en inspección realizada respecto del decreto que autoriza la ausencia del disco estatal manifiesta que no existe o no lo conoce.-

Además contraviene lo consignado en el oficio circular N° 35.593, de 1995, del apartado III, "Del distintivo de los vehículos", letra b, numeral 2, el que indica que, la autorización sobre las excepciones de uso del distintivo lo cual no procede para no aplica para el recuento.

Deberá regularizar su instalación según normativa, en un plazo de 20 días.-

4.- Existencia de bitácoras y falta de supervisión periódica.-

De la revisión realizada sobre la el 100 % de los vehículos del municipio se observó que 17 móviles contaban con la bitácora respectiva y actualizada lo cual acredita el cumplimento sobre lo establecido en el oficio circular N° 35.593, de 1995, que en su acápite XII, letra f), establece que por cada vehículo debe llevarse una bitácora en que se señale, por lo menos, el kilometraje y el recorrido que cumple.- A su vez se detecta ausencia de revisión de bitácoras por parte del encargado de operaciones.-

Detalle de vehículos con ausencia de revisión de bitácoras

Placa patente	Mes de ausencia de visación	Dependencia Municipal
todas	todos	Dirección de obras Municipales

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Obras municipales y encargado de operaciones al 2022

Entrevistado al Encargado de operaciones el día 25/01/2022, respecto a la supervisión periódica de Bitácoras esta no se acredita por la Dirección de Obras por parte el Encargado de Operaciones del cómo y cuándo se revisa los documentos y cuales sugerencias u observaciones se han emitido x escrito producto de esta eventual supervisión.

Analizado el Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 10/03/2022 sobre asignación de funciones del aludido funcionario tiene como obligación en su punto 1 letra f) "supervisar las bitácoras de los vehículos municipales"

Además, la situación planteada, no se aviene al principio de control consagrado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, y los numerales 38, 39, 57, 59 y 60, de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, los cuales señalan, en síntesis, que debe existir una supervisión competente respecto de los trabajos y realizarse sobre los puntos críticos, de tal forma de obtener de la asignación, revisión y aprobación de los trabajos, el control apropiado de las actividades.

Funcionario responsable por decreto debe ejercer su función según lo mandatado e informar por escrito las dificultades de no poder ejercer sus funciones como lo estime en cada uno de los casos.-

5.- Falta de justificación del uso de vehículos en fines institucionales.

De las validaciones realizadas a las bitácoras de la muestra seleccionada de vehículos, se determinó lo siguiente:

Se observa que los vehículos consignados en la tabla siguiente, fueron utilizados en días sin contar con el acto administrativo que autorizara el uso de aquellos, hecho que fue ratificado por los Choferes durante la inspección realizada el 20/01/2022 en dependencias del aparcamiento ubicado en sector Chanquitad.- Manifestaron que las instrucciones en su mayoría son recibidas por el Director de Obras municipales Sr. Ronny Illanes Ojeda o su subrogante Srta. Olga Vásquez, que esa instrucción es canalizada o recibida telefónicamente o verbalmente al comienzo de la jornada o durante ella pero no cuenta con un documento de respaldo u otro antecedentes valido que puedan ellos mostrar por quien les fue ordenado cada acción.-

Requerida información sobre el punto al Encargado de Operaciones en entrevista entre otros aspectos indagados el día 23/01/2023, este funcionario manifiesto que no posee ningún documento sobre movimiento, ni control alguno sobre los vehículos pesados (camiones y maquinaria) y no conoce como los choferes o conductores son ordenados y entiende que es todo verbal.-

Revisado el Decreto Municipal N° 405 de fecha 10/03/2022 el funcionario Ricardo Rivera se le asigna entre otras funciones como encargado de vehículos municipales y maquinaria pesada y en letra c) del mencionado Decreto establece "recibir las solicitudes de todas las salidas de los vehículos" lo cual de acuerdo a los antecedentes ello no ocurre y vulnera lo establecido en marzo 2022 por el decreto enunciado.-

Formalmente existe una estructura de control sobre el uso de vehículos y de la maquinaria pesada, lo cual en la práctica es ejercida por funcionarios diferentes y las instrucciones son realizadas vía telefónica o verbal como lo indican sus choferes.-

Así y todo el funcionamiento debe cautelar el respaldo de las acciones de la administración activa sobre la utilización de recursos públicos y sus bienes de uso

en favor de la comunidad y acreditar que el movimiento de la maquinaria o bienes posee un objeto con fines exclusivamente institucionales, de carácter social con su correspondiente respaldo y no ejecutar acciones en favor de terceros privados.- Del total de los vehículos municipales, sobre camiones y maquinaria pesada que suman 8 unidades se extrajo una muestra sobre 02 unidades (25%) para determinar y respaldar el destino sobre el uso de aquellos bienes desarrollado en el punto N° 6 siguiente:

PPU LCXD-11 retroexcavadora
PPU LJCV-38 camión tolva

6.- Circulación de vehículos y trabajos Observados, según registros Informados

(Tabla A)

Patente del vehículo	Lugar de la obra	Fecha	Fuente de información (registro)	Observación lugar de trabajos
LCXD-11 retroexcavadora	huenao	11/01/2021	bitácora	Trabajos donde Mirta mansilla
LCXD- retroexcavadora	Palqui	17/02/2021	bitácora	Trabajos donde Rosendo Triviño
LCXD- retroexcavadora	Chullec	02/03/2021	bitácora	Trabajos donde Rosa Oyarzun
LCXD- retroexcavadora	curaco	05/03/2021	bitácora	Trabajos donde Olga Delgado
LCXD- retroexcavadora	Palqui	11/03/2021	bitacora	Trabajos donde lidia guidipani
LCXD- retroexcavadora	Km8	29/04/2021	bitacora	Trabajos donde bersa Paredes
LCXD- retroexcavadora	Palqui estero	4/05/2021	bitacora	Trabajos donde Rosendo Barrientos
LCXD- retroexcavadora	Palqui	10/05/2021	Bitacora	Trabajos donde lidia guidipani
LCXD- retroexcavadora	huenao	11/05/2021	Bitacora	Trabajos donde pancho santana
LCXD- retroexcavadora	La planchada	12/07/2021	Bitacora	Trabajo donde Bernardo Torres
LCXD- retroexcavadora	-----	05/08/2021	Bitacora	Trabajos donde Sergio Montenegro
LCXD- retroexcavadora	Huyar alto	05/08/2021	Bitacora	Trabajo donde Jaime Prado
LCXD- retroexcavadora	Huyar Alto	17/08/2021	Bitacora	Trabajo donde Luis Pacheco
LCXD- retroexcavadora	Chanquitad	23/09/2021	Bitacora	Trabajos donde Ulises ampuero

LCXD-retroexcavadora	_____	21/10/2021	Bitacora	Trabajos en Restorant, no indica donde
LCXD-retroexcavadora	Huenao	21/10/2021	Bitacora	Trabajos donde Mirian Alarcón
LCXD-retroexcavadora	Caserio	05/10/2021	Bitacora	Trabajos donde Miguel Vidal
LCXD-retroexcavadora	Huyar alto	11/11/2021	Bitacora	Trabajos donde adelia mansilla
LCXD-retroexcavadora	Caserio	11/11/2021	Bitacora	Trabajos donde Carlos Uribe
LCXD-retroexcavadora	Tolquien	18/11/2021	Bitacora	Trabajos donde Lorenzo serón
LCXD-retroexcavadora	Palqui	18/11/2021	Bitacora	Trabajos donde German Alvarado
LCXD-11 retroexcavadora	Caserío	22/11/2021	Bitacora	Trabajos donde sr Uribe
LCXD-retroexcavadora	San Javier	22/11/2021	Bitacora	Trabajos donde "Lay"
LCXD-retroexcavadora	Quetro	24/11/2021	Bitacora	Trabajos donde Onias Oyarzun y Alonso mansilla
LCXD-retroexcavadora	Huyar alto	14/12/2021	Bitacora	Trabajos donde Camila Oyarzun
LCXD-retroexcavadora	Chanquitad	05/01/2022	Bitacora	Trabajos donde Santiago miranda
LCXD-retroexcavadora	Chanquitad	06/01/2022	Bitacora	Trabajos donde Galvarino gallardo
LCXD-retroexcavadora	Caserío	12/01/2022	Bitacora	Trabajos donde Sergio Rios
LCXD-retroexcavadora	Palqui	09/02/2022	Bitacora	Trabajos donde Juan Barrientos y Luis Paredes
LCXD-retroexcavadora	Huyar alto	10/02/2022	Bitacora	Trabajo donde Orfa Soto
LCXD-retroexcavadora	Los Palquis	16/02/2022	Bitacora	Trabajos donde Julia Betty paredes
LCXD-retroexcavadora	Caserio	17/02/2022	Bitacora	Trabajos donde Yulissa Millaquen
LCXD-retroexcavadora	Huyar bajo	24/02/2022	Bitacora	Trabajos donde José yañez
LCXD-retroexcavadora	Palqui	28/02/2022	Bitacora	Trabajos donde Betty guidipani
LCXD-retroexcavadora	Los palquis	28/02/2022	Bitacora	Trabajos para construir, preparar terreno
LCXD-	San Javier	24/04/2022	Bitacora	Trabajo donde

retroexcavadora				lucio cárdenas
LCXD-retroexcavadora	Palqui	10/11/2022	Bitacora	Trabajo donde Artemio mansilla
LCXD-retroexcavadora	Huyar alto	14 y 16/11/2022	Bitacora	Trabajo donde Igor Paredes
LCXD-retroexcavadora	Palqui	21/11/2022	Bitacora	Trabajos donde lidia mansilla y patricia paredes
LCXD-retroexcavadora	Chanquitad	28/11/2022	Bitacora	Trabajos donde Santiago Miranda
LCXD-retroexcavadora	Palqui	19/12/2022	Bitacora	Trabajos donde Juan Torres
LCXD-retroexcavadora	Huyar bajo	05/01/2023	Bitacora	Trabajos donde Juan Barrientos
LCXD-retroexcavadora	Huyar bajo	13/01/2023	Bitacora	Trabajos donde Ramón Barrientos
LCXD-retroexcavadora	Diañ	20/01/2023	Bitacora	Trabajos donde Magaly Sotomayor
LJCV-38 camion tolva	Palqui	19/04/2021	Bitacora	Entrega ripio en san Javier, palqui, chullec tolquien
LJCV-38 camion tolva	Caserío	28/04/2021	Bitacora	Entrega ripio Sandra Sánchez
LJCV-38 camion tolva	Tolquien	30/04/2021	Bitacora	Entrega ripio, no define ¿?
LJCV-38 camión tolva	San Javier	03/04/2021	Bitacora	Entrega ripio, no define ¿?
LJCV-38 camion tolva	Huyar alto	10/05/2021	Bitacora	Entrega ripio Haydee serón
LJCV-38 camión tolva	Huyar alto	11/11/2021	Bitacora	Traslado ripio adelia mansilla
LJCV-38 camión tolva	Caserío	11/11/2021	Bitacora	Traslado ripio Carlos Uribe

Glosa: elaboración propia con información de bitácoras para 01 unidad camión y 01 unidad en maquina pesada.-

La Dirección de desarrollo comunitario bajo requerimiento de la unidad de auditoria solicito para igual periodo 2021-2022 todas las intervenciones que dicho departamento valido socialmente evacuada esta información con fecha 31/01/2023, la cual contrastada con la información entregada por la Dirección de obras municipales por Ord N° 10 de fecha 31/01/2023 para igual periodo donde expone y desarrolla informes técnicos para cada caso a intervenir se desarrolló lo

siguiente como únicos casos de intervención y/o cuentan con elaboración de respaldo social previa a su realización.-

Tabla B

N°	Fecha solicitud requerimiento	Nombre Usuario	Con Informe social – DIDECO - Dirección de Obras	Detalle
1.-	14.06.2022	Claudia Paredes Barrientos	Informe Social 474 Del 16.06.2022 – Informe Técnico N° 10 de Fecha 16.06.2022	Apoyo en maquinaria para mejorar camino, **sin formulario de entrega de ayuda social.-**
2.-	17.06.2022	Corina Paredes Paredes	Informe Social N° 472 del 16.06.2022 – Informe Técnico N° 09 de fecha 16.06.2022	Apoyo en maquinaria para mejorar camino, fecha de entrega de ayuda social 17.06.2022.-
3.-	28.06.2022	Jovina Millalonco Tureuna	Informe Social N° 489 DEL 28.06.2022 – Informe Técnico N° 16 DEL 29.06.2022	Apoyo en Maquinaria para realización de pozo negro, fecha de entrega de ayuda social 08.07.2022.
4.-	04.07.2022	Héctor Alvarado Bustamante	Informe Social N° 483 del 24.06.2022 – Informe Técnico N° 03 del 20.07.2022	Apoyo en Maquinaria para emparejar terreno donde se está construyendo vivienda, **sin fecha de entrega de ayuda social.**
5.-	19.07.2023	Maria Berta Naiman Vidal	Informe Social N° 538 del 24.06.2022 – Informe Técnico N° 18 del 20.07.2022	Apoyo de maquinaria para mejorar acceso a la vivienda, fecha de entrega de ayuda social 21.07.2022.
6.-	19.07.2022	María Angélica Mansilla Sánchez	Informe Social N° 543 26.07.2022 – Informe Técnico N° 19 del 19.07.2022	Apoyo en maquinaria y ripio para mejorar acceso a su vivienda, fecha de entrega de ayuda social 08.08.2022.
7.-	19.07.2022	Víctor Eladio Álvarez Álvarez	Informe Social sin N° del 02.08.2022 – Informe Técnico N° 03 del 08.06.2022	Apoyo en maquinaria para mejorar entrada a propiedad, fecha de entrega de ayuda social 08.08.2022.
8.-	02.08.2022	Ana del Carmen Oyarzun Oyarzun	Informe Social N° 570 del 03.08.2022 – Informe Técnico N° 24 del 02.08.2022	Apoyo de maquinaria para mejorar acceso a la vivienda, **sin fecha de entrega de ayuda social**
9.-	02.08.2022	Jovino Octavio Gómez Oyarzun	Informe Social N° 569 del 03.08.2022 – Informe Técnico N° 25 del 02.08.2022	Apoyo de maquinaria para mejorar acceso a la vivienda, entrega de ayuda el 08.08.2022
10.-	02.08.2022	Luis Mauricio Mansilla Mansilla	Informe Social N° 568 del 03.08.2022 – Informe Técnico N° 23 del 02.08.2022	Apoyo con maquinaria y ripio para mejorar acceso a la vivienda, entrega ayuda social el 02.08.2022
11.-	29.08.2022	Raquel Triviño Mansilla	Informe Social N° 614 del 26.08.2022 – Informe Técnico	Apoyo de maquinaria para mejorar acceso a la

			N° 29 del 30.08.2022	vivienda, **sin fecha de entrega del beneficio**
12.-	**01.07.2022**	**Norma Paredes Paredes**	**Informe Social N° 514 del 08.07.2022 – Informe Técnico N° 14 del 29.06.2022**	**Apoyo en maquinaria para camino, fecha entrega del beneficio 30.08.2022**
13.-	30.08.2022	Patricia Joana Paredes	Informe Social N° 625 del 31.08.2022 – Informe Técnico N° 32 del de fecha 31 de Agosto 2022	Apoyo en maquinaria para camino, fecha entrega del beneficio 30.08.2022, **sin fecha de entrega de ayuda social**
14.-	19.07.2022	Celinda Zuñiga Mansilla	Informe Social N° 559 del 28.08.2022 – Informe Técnico N° 20 de fecha 19 de Julio 2022	Apoyo en maquinaria y ripio para mejorar acceso a su vivienda, fecha de entrega de ayuda social 04.08.2022.
15.-	17.10.2022	Nolberto Sotomayor Sotomayor	Informe Social N° 740 de fecha 17.10.2022 , sin informe técnico de Dirección de Obras	Apoyo en ripio y maquinaria para construcción de radier, fecha entrega ayuda social el 03.10.2022.
16.-	26.08.2022	Luis Santana Santana	Informe Social N° 613 de fecha 26.08.2022 , sin informe técnico de Dirección de Obras	Apoyo en maquinaria para mejoramiento de camino de acceso, **sin fecha de entrega de ayuda social.**

Glosa: Elaboración propia, con la totalidad de los informes sociales emitidos por Dpto. Social año 2021 y 2022 asociado a maquinaria y camiones municipales, e informe técnicos de la Dirección de obras para igual periodo respecto de la maquinaria municipal y su uso en igual periodo.

Revisados los antecedentes expuestos por la Dirección de obras municipales y el Departamento social para establecer la procedencia de las intervenciones del total expuesto en Tabla A anterior, no se aprecia respaldo que justifique la presencia de maquinaria pesada y/o camiones y personal municipal en los lugares mencionados de ese movimiento expuesto para el año 2022, como tampoco se pudo determinar respaldo alguno para el año 2021 de igual tabla A indicada en página N° 49, 50 y 51 respectivamente .-

A su vez se aprecia el respaldo de 16 intervenciones en sectores o predios privados los cuales cuentan con informes sociales que respaldan, o validan la intervención siendo el primero de ellos de tabla B, para el informe Social N° 474 del 16/06/2022 e informe técnico N° 10 de Dirección de Obras de 16/06/2022.-

En entrevista realizada al Jefe departamento Social Srta. Ximena Delgado el día 09/02/2023 expresa que caso N° 1 no califica socialmente para su realización y el caso 16 posee calificación favorable para ser realizado pero aun a la fecha la obra no está ejecutada.-

Así lo respaldado de la tabla B, no permite validar la intervención con ninguno de los casos expuesto respecto de igual periodo sobre las intervenciones realizadas enunciadas en Tabla A.-

Sobre el particular se debe respaldar y justificar la presencia de maquinaria, camiones y personal municipal respecto de cada caso de la tabla A anterior según se indica para definir el uso y objetivo institucional de los bienes municipales, de la acuerdo a la normativa del DL 799/174 y la circular N° 35.593/1995 de la Contraloría General de la Republica, como se indica para cada caso enunciado.-

Plazo de 15 días para dar respuesta fundada sobre este apartado según corresponda a cada acápite.-

7.- Presencia de maquinaria y personal Municipal, y trabajos al interior del recinto vertedero

En inspección realizada el día 19 y 20/01/2023 se detectó presencia de maquinaria municipal en vertedero para el manejo y disposición final de residuos domiciliarios, revisados los antecedentes en registro Bitacora desarrollado en tabla siguiente se detalla la presencia de la maquinaria excavadoras PPU, LTKW-86 y retroexcavadora PPU, LCXD-11 las cuales poseen movimientos al interior del vertedero municipal de carácter permanente la primera de ellas y de carácter puntual y rutinario la segunda unidad indicada, como se enuncia en registro siguiente para el periodo auditado.-

PPU LTKW-86 Excavadora (*) Komatzu, color amarillo
PPU LCXD-11 Retroexcavadora John Deere (*) color amarillo

	Lugar del trabajo	**Periodo involucrado**	**Base registro**	**Acción realizada**
LTKW-86 excavadora (*) Komatzu	Vertedero (*)	**Desde 27/04/2020 al 16/01/2023 (*)**	Bitacora (*)	Tapado de basura y mantenimiento vertedero municipal (*)
LCXD-11 retroexcavadora John Deere (*)	Vertedero (*)	14/06/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	16/06/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	05/07/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 6 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	13/07/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	19/07/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11	Vertedero (*)	27/07/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2

retroexcavadora John Deere				hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	10/08/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 1.3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	19/08/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	24/08/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 3,3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	01/09/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	07/09/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	13/09/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	20/09/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 5 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	04/10/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Caserio	05/10/2021	Bitacora (*)	Trabajos hacer acceso camino miguel Díaz
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	06/10/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	12/10/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	26/10/2021	Bitacora (*)	Acopio tierra, 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	13/07/2021	Bitacora (*)	Acopio tierra, 3 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	10/11/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	16/11/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 5 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	23/11/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	0712/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 7 hora
LCXD-11 retroexcavadora	Vertedero (*)	20/12/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 1.3 hora

John Deere				
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	13/07/2021	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Caserio	12/01/2022	Bitacora (*)	Arreglar acceso casa Sergio ríos 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	13/01/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	14/01/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	18/02/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	21/02/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	02/03/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	09/03/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	30/03/2022, 01/04/2022 y 03/04/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 6 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	09/04/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	San javier	21/04/2022	Bitacora (*)	Trabajos lucio cárdenas, 2 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	05/05/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 1 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	13/05/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 1.5 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	06/10/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 7 hora
LCXD-11 retroexcavadora John Deere	Vertedero (*)	08/11/2022 y 09/11/2022	Bitacora (*)	Sin detalle 3 hora

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información extraída de las bitácoras, e información proporcionada por los conductores al 20/01/2023 y entrevista a jefe operaciones el 17/01/2023.

Sobre el particular se realizó entrevista el día 27/01/2023 a uno de los conductores Sr. Edio Vidal Muñoz, y ante la pregunta sobre cuál era la acción o trabajos que se realiza en el vertedero sobre la unidad vehicular donde se registra su nombre como conductor sobre la maquina PPU, LCXD-11, se expone que era apoyo en vertedero en el traslado y tapado de basura al interior del vertedero y traslado de

tierra algunas veces al interior de este recinto, además manifiesta que no posee documentos escrito sobre dicha orden pero indica que es el Director de Obra que lo ordena o envía a dicho lugar desde algún tiempo a la fecha.-

Consultado el día de la inspección física de las unidades 20/01/2023 sobre la presencia de la excavadora PPU, LTKW-86 PC 130-8 en vertedero se expresa por parte del Encargado de operaciones que esta unidad se encontraban siempre en dicho recinto haciendo trabajos de mantenimiento, movimiento de tierra y tapado de basura.- De acuerdo a los registro ambas unidades mencionadas son conducidas exclusivamente por choferes municipales.-

En entrevista realizada el día 31/01/2023 al chofer Sr , Cesar Vidal Uribe sobre definir cuáles eran las acciones o trabajos que realizaba al interior del vertedero sobre la base que es quien suscribe la conducción al interior de la Bitacora asociada a la maquina PPU LTKW-86, el manifiesta que recibe la basura del camión compactador 3 veces por semana y la acomoda en el recinto de disposición final para luego aplastarla y colocar tierra sobre ella posteriormente y que eso lo viene haciendo desde hace meses.- Sobre la consulta quien o que persona está en vertedero para hacer esta misma acción, manifiesta que lo "realiza solo, y solo existe una 1 persona externa al municipio que recoge papeles pero no ve otra maquinaria que no sea la que el conduce"

Sobre el particular se solicitó antecedentes con fecha 24/01/2023 al Director de Obras Municipales sobre la materia observada y con fecha 26/01/2023 se evacuo expediente con diversos antecedentes y da cuenta que existe un servicio externalizado de aseo y ornato de la comuna el cual cuenta con un servicio de administración privada desde el mes de febrero 2022 a la fecha.- Los antecedentes del proceso está radicado en licitación pública N°3296-4-LQ22 aprobada por decreto alcaldicio N° 309 de fecha 16/02/2022 adjudicándose a la empresa EDHER SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT 77.400.998-1 con domicilio en Tolquien, rural comuna de Curaco de Vélez, .- Esta licitación en resumen dispone la recolección de la basura domiciliaria y su disposición final a vertedero de la comuna.-

Así, en el punto respecto a vehículos Municipales, las bases técnicas del proceso de licitación a través del punto 5 del apartado 5.1 definición de los equipos y equipamientos establece que el municipio proveerá camión recolector "la ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez dejara a disposición del contratista el camión compactador de basura, marca Mercedes Benz Modelos atego 1729. Patente KCWV-28 con operador " a su vez el punto 2 Modalidad de Servicio en el punto letra d) se expresa idéntica disposición.-

En otro orden el punto N° 10 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Descripción de los Bienes/Servicio a contratar", en letra B), se define en detalle 16 servicio requeridos los cuales el N° 11 expresa que se requiere el servicio de contar con "Transporte y disposición de los residuos en vertedero, cobertura, diaria, control y manejo de plagas integral, mantención cierre perimetral, etc "

Así, el punto 10 letra A) inc. 2do. de BAG establece que los servicios serán ejecutados de acuerdo con la oferta presentada por el proponente y aceptada por la municipalidad, lo mismo se indica en el punto N° 13 de igual Bases Administrativas Generales.-

Por su parte en Bases Técnicas de la licitación en el punto N° 1.1 ítems 1.1.1. Letra L) define con claridad la disposición final con residuos sólidos, y establece que "servicio a prestar por el contratista conforme a la propuesta presentada y aceptada por la municipalidad" será de su cargo.-

A su vez el Punto N° 4 de Bases Técnicas establece que el Proponente debe presentar un plan de operaciones que contenga a lo menos lo descrito en la sección precedente (letra A a K) .-

El contratista adjudicado oferta en el proceso de Licitación en portal mercado público su respectivo Plan de Operaciones donde desarrolla 13 puntos a detalle y donde en su Punto N° 11 expresa literal:

"transporte y disposición de los residuos en Vertedero municipal, cobertura diaria, control y manejo de plagas integral, mantención de cierre perimetral, etc, "esta actividad se realizara cada vez que se realice el cierre del ciclo de recolección de residuos urbanos y rurales, según la normativa legal y sus modificaciones por el Ministerio de salud y todas las veces que sea necesario"

El oferente agrega además que "se considera el tapado y cobertura con material dispuesto de manera de garantizar un proceso de acuerdo a los requerimientos...."

Resumiendo, se pudo acreditar que solo existe 01 unidad Municipal, camión recolector o compactador el cual por un proceso público de una licitación adjudicada está dispuesto a prestar servicio a favor de un contrato de acuerdo a lo expuesto y al pliego de condiciones definido por licitación del servicio de aseo de la comuna.-

En otro orden vinculado al uso de vehículos se acredita en materia de insumos se determinó según de cargas de combustible detallado por el Dirección de Obras municipales por requerimiento realizado con fecha 24/01/2023 y respuesta del día 26/01/2023 que la unidad asociada a PPU LTKW-86, que por lo antecedentes recabados tiene uso exclusivo en vertedero municipal desde el 09/09/2021 a 07/12/2022 cuenta con un suministro de cargo municipal a dicha unidad de 5666 litros de diesel extraídos o suministrados desde el acopio de combustible o aparcamiento municipal para un total de 459 horas en dicho periodo muestra el siguiente detalle.-

Nómina de Vehículos que circularon días Domingos y Festivos desde el 01 de Septiembre 2022 y hasta el 31 de Diciembre 2022.

Tipo de Vehículo y Patente	Fecha y día circulación (sábado y/o domindo)	Conductor asociado en bitacora vehículo	Actividad descrita
Camioneta LPTK-38	26.11.2022	Nicolás Subiabre	Ciudad de Puerto Montt, Decreto Alcaldicio N° 1665 DE Fecha 25.11.2022.
Camioneta LPTK-39	10.09.2022	Cristian Bahamonde	Achao, Tolquién, Km 8 El Pasaje; traslado Victor Torres, Camila Barría, Alan Gómez, Camilo Fuentes; actividad Decreto Alcaldicio N° 1304 del 09.09.2022.
	11.09.2022	Cristian Bahamonde	Traslado a Daniela Ahumada, El pasaje, sectores de Huyar, Quetro, participar en reuniones, Decreto Alcaldicio N° 1.304 DEL 09.09.2022
	17.09.2022	Cesar Vidal	Actividad Cicletada, Decreto Alcaldicio N° 1.313 de Fecha 12.09.2022
	18.09.2022	Alfredo Huentelican	Actividades 18 de Septiembre, Decreto Alcaldicio N° 1.313 de Fecha 12.09.2022
	16.10.2022	Cesar Vidal	Traslado a Achao de Srta. Alcaldesa, **No Existe Decreto Alcaldicio**
	22.10.2022	Cristian Bahamonde	Traslado a Jeannette Galindo a los sectores de Palqui y Huyar participar en reunión con algueros. **No existe Decreto Alcaldicio**
	23.10.2022	Cristian Bahamonde	Traslado a Paula Paredes de Los Palquis a Huyar Alto. **No Existe Decreto Alcaldicio**
	12.11.2022	Nicolás Subiabre	Tolquien – Museo, **No Existe Decreto Alcaldicio**
Camioneta LPTK-40	03.09.2022	Cesar Vidal	Población El Pasaje, traslado a Gloria Lucero, ver situación del Adulto Mayor Fallecido. **No existe, Decreto Alcaldicio**
	02.10.2022	Nicolás Subiabre	El Pasaje - Quetro
	02.10.2022	Paola Jalife	Los Palquis
	08.10.2022	Cristian Bahamonde	Actividad sector Changuitad, Decreto Alcaldicio N° 1.392 del 03 de Octubre 2022

	08.10.2022	Rosendo Bustamante	Actividad 08 de Octubre, Decreto Alcaldicio N° 1.392 del 03 de Octubre de 2022
	09.10.2022	Rosendo Bustamante	Traslado Anita Vidal a Sector Tolquien Decreto Alcaldicio N° 1.392 del 03 de octubre 2022
	09.10.2022	Edio Vidal	Traslado de Sillas para Velatorio de fallecidas por incendio Decreto Alcaldicio N° 1.392 del 03 de Octubre del 2022
Camioneta LPTK-41	11.09.2022	Paola Jalife	Reunión Adulto Mayor en Palqui Decreto Alcaldicio N° 1.392 del 03 de Octubre 2022
	17.09.2022	Belfor Paredes	Corrida MTB, Decreto Alcaldicio N° 1.313 DEL 12.09.2022
	08.10.2022		Actividades 08 de Octubre, **N° 1.392 del 03 de Octubre**
	23.10.2022	Paola Jalife	Reunión con adultos mayores **No Existe Decreto Alcaldicio**
	23.10.2022	Cristian Bahamonde	Traslado a Paula Paredes de Los Palquis a Huyar Alto. **No Existe Decreto Alcaldicio**
Camión Patente WT-7421	08.10.2022	Nicolás Subiabre	Costanera Curaco, Decreto Alcaldicio N° 1.392 del 03 del 2022

Glosa: Elaboración propia, base registro bitacora y salidas enunciadas y los decretos habilitantes de salida emitidos para los fines de semana para un espacio de 4 meses, para sábado domingo y festivos

De acuerdo a la Tabla anterior se enuncias 39 traslados a sectores rurales en 22 días inhábiles 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24 - 25/09/2022, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30/10 - 5, 6, 12, 13, 19, 20 26 y 27/11 – 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25, 31/12/2022 y, 01/01/2023, de los cuales de acuerdo a los registros suministrados por Alcaldía en la oficina de partes por requerimiento n° 16, realizado con fecha 27/01/2023 con respecto al libro de decretos para el año 2022 y ello corroborado con la información que describe las diversas bitácoras asociadas las placa patentes mencionadas en tabla anterior existen vulneración a la normativa como se indica:

Salidas realizadas en horarios inhábiles (4 meses)	39
Salidas Autorizadas (4 meses)	31
Salidas no autorizadas o no formalizadas	8 (21%)
Porta autorización o decreto para los traslados ante una fiscalización	No se acredita su porte por choferes o conductores

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información extraída de las bitácoras, e información proporcionada por alcaldía, oficina de partes Srta. Karen Pacheco Santana, con fecha 27/01/2023 sobre decretos emitidos en las fechas de fines de semana y festivos mencionados.-

Lo anterior, vulnera lo prescrito en la normativa contenida en el artículo 1°, del decreto ley N° 799, de 1974, que prohíbe la circulación de los vehículos de que se trata en días sábados en la tarde, domingos y festivos, a excepción de salidas específicas debidamente autorizadas que deben extenderse por escrito, las que deben tratarse de situaciones calificadas que digan relación con el cumplimiento de cometidos funcionales impostergables, de acuerdo a lo previsto en la letra a), del título IV del oficio circular N° 35.593, de 1995 y en el artículo 63, letra ñ, de la ley N° 18.695.

Plazo de 30 días para dar respuesta fundada sobre este apartado según corresponda a cada acápite y dictarse un procedimiento el cual debe acreditar ser conocido por todos los funcionarios para clarificar la exigencia de emitir los documentos necesario para cada acción sobre el uso de vehículos los fines de semanas, en días festivos o fuera de horario corriente del servicio municipal regular, además de instruir un proceso sumarial sobre el cumplimiento del Decreto N° 799/74 sobre la utilización de vehículos municipales sobre los puntos asociados de este apartado N° II, 5, 6, 7, y 8.-

9.- Registros Bitacora y Motivos sobre salidas y traslados, carentes de información útil

Sobre las anotaciones observadas e incorporadas el año 2021 a diciembre 2022 en las Bitácoras, en su totalidad ofrece información insuficiente sobre el objeto del destino de cada trayecto (origen – destino) en los cuales no se pudo acreditar su relación con fines institucionales, se define cada destino solo con el nombre del lugar para cada desplazamiento pero no se encuentra ningún elemento de información relevante que vincule ese traslado con temas instituciones u órdenes de servicio o motivo especifico que justifique la salida o traslado como tampoco se acredita el tiempo ocupado requerido para su regreso al domicilio municipal en función a lo que fue encomendado.- No se cuenta con identificación del objeto del traslado.-

Bitacora	Conceptos Registrados de Tipo Genéricos, sobre destino o motivo
Anotaciones para vehículos menores	Palqui, Caserío, Chullec, Huyar alto, traslado sillas, Chanquitad, Castro,quetro etc, etc.-
Anotaciones para vehículos pesados	Palqui, Caserío, Chullec, trabajos en Achao, cargar tierra, Diañ, ripio, Curaco, descarpe, cargar, picar, ripio curaco, pozo, etc, etc
Anotaciones para Camiones	Laguna Pulul, camino Tolquien, ripio quetro, castro, cama baja Dian, san Javier, etc, etc

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información extraída de las bitácoras

La situación anterior es de carácter generalizada y solo en algún registro vinculado con maquinaria pesada existe información relevante que determina el objetivo de los traslados.- Esta observación deberá ser justificada fundadamente e informada por cada bitacora que asocia términos genéricos como los enunciados en tabla anterior, que denota movimiento hacia los sectores rurales con un horario y un kilometraje recorrido pero no existe detalle del objeto como tampoco pudo determinarse la orden de servicio o el funcionario que ordena cada acción o salida.-

Sobre el particular, corresponde señalar que la situación establecidas en los puntos anteriores, no se avienen con lo establecido en la reiterada jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en la normativa que regula la materia, en el sentido que existe prohibición de uso de los vehículos fiscales en cometidos particulares o en fines ajenos a los institucionales, donde la norma exige que se acredite la acción institucional respecto al uso de los vehículos a su cargo.-

Debe el registro bitacora cumplir la función de registro e información útil, el municipio debe dictar un procedimiento en un plazo de 30 días acorde que clarifique la necesidad de cumplimento de la norma sobre registro y uso institucional.-

10.- Personal con licencias de conducir vencidas al 20 de enero de año del presente año 2023

De la inspección realizada a las licencias de conducir del personal encargado de la conducción de los vehículos, asociados la Dirección de Obras municipales donde se concentra la unidad logística del municipio y cuenta con los funcionarios bajo su dependencia que hacen uso permanentemente los vehículos livianos y pesados, el listado de conductores emitido con fecha 04/01/2023 a requerimiento N°1 de fecha 15/12/2022 realizado a la Dirección de Obras Municipales , se observó que 5 de 11 funcionarios señalados en la tabla siguiente se encontraban con su documentación de conducción de vehículos motorizados en carácter de "vencida" a la fecha.-

Dirección	Nombre y Apellidos	RUN	Tipo de licencia	Vigencia de la licencia
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Cesar Antonio Vidal Uribe	17.649.536-7	A3-A4	Desde 22/05/2017 al 22/05/2021 (vencida)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Héctor Nicolás Subiabre Ortega	16.686.683-4	B-F-D-A4	Desde 26/07/2017 al 10/09/2021 (vencida)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Edio Vidal Muñoz	8,645,894-2	A2-D	Desde 19/03/2018 al 04/04/2022 (vencida)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Gonzalo Vásquez Alarcón	16.418.330-0	D-A4	Desde 07/07/2017 al 04/07/2021 (vencida)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Cristian Bahamonde Oyarzun	12.203.233-7	B-F	Desde 22/09/2021 al 08/10/2027 (vigente)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Jose Almonacid Gallardo	15.814.253-8	B	Desde 04/01/2022 al 29/08/2028 (vigente)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Mateo Oyarzun Gallardo	13.409.360-9	B	Desde 08/11/2021 al 11/06/2028 (vigente)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Ronny Illanes Ojeda	14.386.936-9	B	Desde 11/01/2018 al 29/01/2024 (vigente)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Rosendo Bustamante Mansilla	7.220.791-2	B	Desde 25/06/2021 al 07/07/2027 (vigente)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Olga Vasquez	15.983.539-1	B	Desde 07/12/2021 al 19/08/2028 (vigente)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Ricardo Sebastian Rivera Rojas	15.781.307-2	B	Desde 01/03/2016 al 11/03/2022 (vencida)

Fuente: Información aportada por el Dirección de Obras Municipales, Transito y Unidad de RRHH con fecha 04/01/2023 a través de Oficio Interno de las unidades bajo requerimiento

Lo descrito incumple con señalado en el inciso tercero del artículo 18 de la ley N° 18.290, que dispone, en lo que interesa, que "El titular de una licencia deberá acreditar, cada 4 años, que cumple con los requisitos exigidos en los números 1 y 4 del inciso primero del artículo 13", procedimientos legales que no han dado cumplimiento los referidos funcionarios.

Ahora bien a la dictación de la Ley N° 21.222 del 30/03/2020 y las prorroga posteriores a través de la Ley N° 21.313 del 11/02/2021 y la Ley N° 21.428 de 04/03/2023 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones donde en resumen se prorrogan sucesivamente la fecha de los controles indicadas en cada licencia de conducir hasta el día y mes del año 2023 como lo indica la última norma dictada.-

Si bien, las norma enunciadas en el párrafo anterior cubre la posibilidad que los documentos vencidos enunciados pueda presentar esa eventualidad de vigencia no impedía que la renovación en igual periodo de prorroga pueda haberse dado el control correspondiente para la renovación como ocurrió con 5 funcionarios indicados en tabla anterior que el año 2021 y 2022 los cuales lograron resolver la renovación de sus respectivas licencias en igual periodo.-

A cierre de este examen las licencias en calidad de vencidas permanecen y la administración deberá procurar exigir su renovación donde su primer vencimiento definitivo para el grupo enunciado, corresponde para el funcionario Sr, Sebastián Rivera Rojas, cuyo vencimiento correspondería al 11/03/2023.-

El municipio a través de la unidad de Recursos humanos deberá exigir la presencia de la documentación habilitante para todos los funcionarios vinculados a la conducción permanente o no sobre vehículos municipales.- Acción que deberá ejercer y acreditar documentadamente durante año 2023 en los vencimientos definidos en tabla anterior durante y de los demás funcionarios asociados a pólizas de conducción vigentes que posee el municipio.-

Finalmente, en relación con las observaciones formuladas, corresponde a esa entidad emita respuesta documentada a este Organismo de Control en la etapa de seguimiento y en los plazos enunciados para cada observación, medidos desde la recepción del presente Informe Final, documentos que deberán ser subidos a plataforma Portal Seguimiento de esta Entidad de Control, según corresponda para su posterior evaluación.-

Remítase por mail institucional a la Alcaldesa Srta. Javiera Yáñez Rebolledo, al Concejo Municipal a través de la Secretaria Municipal la cual deberá ocurrir en la primera sesión a la recepción de este Informe final, ingreso a Oficina de Partes, al Secretario Municipal y los departamentos auditados, al Director de Control Interno, a los Directores y Jefaturas de unidades del Municipio y al Portal de transparencia activa del municipio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

Dirección de Control Interno

AUDITORÍA SOBRE CONTROL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

INFORME N° 183

AUDITORÍA SOBRE CONTROL DE RENDICIONES DE FONDOS POR RENDIR POR TRANSFERENCIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ.

CURACO DE VÉLEZ, **SEPT, 2024**

En el marco de la Auditoría Municipal sobre Control de Fondos por rendir; y en conformidad con lo establecido en el Decreto ley N°1,263, de 1975, la Orgánica de Administración Financiera del Estado, la Unidad de Control de la Municipalidad de Curaco de Vélez, efectuó una auditoría a la entrega y el estado administrativo sobre transferencia a privados, su control de rendiciones sobre aportes monetarios de carácter social en el marco de programas municipales efectuados hacia particulares o personas naturales, sobre instrucciones de controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia y en lo principal sobre periodo de alerta sanitaria decretada a través del Decreto N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud y su posterior prorroga de fecha 15 de Marzo de 2023, con la finalidad de verificar los procedimientos de control implementados por la entidad

Asimismo, debe verificar la razonabilidad del saldo presentado en la contabilidad municipal comprobando la correcta existencia, integridad y valuación de las rendiciones por concepto de transferencias al sector privado con la normativa contable vigente, durante el período comprendido entre enero 2022 al 30 de agosto 2024.

I.- NORMATIVA

Respecto de la materia examinada, el Control de Disponibilidades se rige por lo establecido en la ley N°10.336, de 1964, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República. Decreto ley N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

Administración Financiera del Estado. Decreto ley N°3.001, de 1979, del Ministerio de Hacienda, Normas Complementarias de Administración Financiera e Incidencia Presupuestaria. Resolución exenta N°1.962, de 2022, de la Contraloría General de la República, Aprueba Normas Sobre Control Interno. Resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General de la República, Aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal, NICSP-CGR Chile- Sector Municipal.

Oficio N°11.061, de 2020, de la Contraloría General de la República que Aprueba Plan de Cuentas del Sector Municipal, la Circular Nª 30 de 2015 de la Contraloría General de la Republica, la Resolución N° 3 de 2020 que aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad para el Sector Municipal, Manual de Procedimiento Contables de 2020 bajo el Oficio N° E59549/2020 de la Contraloría General de la República

Finalmente, se debe considerar toda la jurisprudencia administrativa sobre la materia, emanada de dicho Órgano de Control.

II.- OBJETIVO

La auditoría sobre control de rendiciones de fondos transferidos a personas tuvo como finalidad verificar los procedimientos de control implementados por la entidad en dicho rubro y las acciones de monitoreo asociadas.

Asimismo, se verificó la razonabilidad del saldo presentado en la contabilidad municipal comprobando la correcta existencia, integridad y valuación de las la asignación y su posterior rendición y su contabilización en concordancia con la normativa contable vigente. La revisión contempló las transferencias de recursos el traspaso hacia personas naturales

.

III.- METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con las disposiciones del artículo 29 de la ley N°18.695, que encomienda a la unidad encargada del control realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, representar al alcalde los actos que estime ilegales, colaborar directamente con el concejo municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, entre otras funciones; los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N°1.962, de 2022, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, Dictamen N° 073687/2012, 0E7072N2020, E324.651/2023 de Contraloría General de la Republica y la Resolución Exenta N° 2.120, de octubre de 2022, que aprueba el Sistema de Auditoría Interna, SAI y establece su implementación en las citadas unidades.

IV.- UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por las dependencias municipales sujetas a la presente auditoría, tales como: Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento Social del Municipio, el registro sobre transferencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

denotado en el sistema de contabilidad del programa denominado sistema de modulares de computación que lleva el municipio, los expedientes que reportaron y sirvieron de sustento a la entrega de los recursos, en un 100 % para el período comprendido entre enero de 2022 al 30 de agosto del año 2023, la muestra a analizar corresponde a la tabla N°1: Universo y muestra auditoría.

V.- SOBRE LA EXISTENCIA DE TRANSFERENCIAS A PERSONAS

De acuerdo al objetivo del examen y revisados los antecedentes del sistema contable respecto a las transferencias realizadas por el municipio a personas naturales o particulares, de pude acreditar los siguientes montos por años asociados a la cuenta contable 114.03.04 del libro mayor bajo el concepto denominado en el registro como anticipo ayuda sociales, con el siguiente detalle

Años	Pedido	Monto Trasferido
2022	**01/01/2022 al 31/12/2022**	**5.166.100**
2023	**01/01/2023 al 31/12/2023**	**6.709.432**
2024	**01/01/2024 al 30/08/2024**	**5.808.200**

Así se verifico un total de 126 expedientes de solicitud de ayuda sociales bajo el concepto de fondos por rendir distribuidos en un total de 37 para el año 2022, de 54 para el año 2023 y de 35 para el periodo enero a agosto 2024.-

VI.- SOBRE EL RESPALDO DOCUMENTAL DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Analizados los expedientes de todos ellos se pudo acreditar que en un 100 % de los giros hacia personas naturales se enmarca de ayudas sociales sobre diversa materias basadas y expresadas en los respectivos requerimientos bajo el documento denomina Solicitud de Ayuda Social, presentado por esa persona ante el departamento social, Departamento que es la unidad que administra la atención sobre esta materia, a lo cual su pudo corroborar que las 126 solicitudes auditadas cuentan con sus respectivos informe social que respalda la asistencia social.-

Los documentos que respalda socialmente la salida de recursos existe la presencia de una disparidad de documentos que fundan o no la recomendación de todos los profesional asistente sociales firmantes, sobre la procedencia o no de dicha ayuda social, así y todo se

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

presenta una informe social que posee un análisis de la situación económica, habitacional y salud, además de ingresos y egresos los cuales incorporan una seria de detalles enumerados de gastos e ingresos con montos que no se acreditan al interior del expediente.- Este detalle de montos e ítems de gastos al no poseer respaldo para definir y aclarar si procede o no el concepto de precariedad económica al que se pretende abordar termina su ausencia comprometiendo la opinión profesional al definir finalmente que proceda o no la ayuda social monetaria solicitada, pues no se cuenta con el respaldo objetivo que se individualizo al interior de cada informe social.-

La Contraloría General de la república en este contexto sobre ayudas sociales directas a personales ha descrito

Sobre la materia, es dable recordar que el artículo 4°, letra c), de la aludida ley N° 18.695, dispone que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social.

En este contexto, la jurisprudencia de esta Contraloría General ha precisado, en los dictámenes N°s. 8.507, de 2001, 60.500, de 2008, y 24.056, de 2010, entre otros, que el cumplimiento de la función municipal de asistencia social aludida, debe considerarse referida a procurar los medios indispensables que permitan paliar las dificultades de las personas que se encuentren en una situación de indigencia o de necesidad manifiesta, conceptos que si bien se utilizan como sinónimos, son diversos, toda vez que por "estado de indigencia" debe entenderse la carencia absoluta de medios de subsistencia, un estado permanente de escasez de recursos, y por "necesidad manifiesta", la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, esto es, un estado transitorio en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

Agrega la citada jurisprudencia, que corresponde al municipio evaluar las condiciones en que se encuentran los requirentes de la asistencia social, a través de los correspondientes informes sociales, pudiendo para tales efectos elaborar y aplicar los métodos, sistemas y procedimientos que estime más adecuados, siempre que ellos sean objetivos y de aplicación general, resguardando la igualdad de los beneficiarios y evitando discriminaciones arbitrarias, que importen una desviación de la facultad que entrega la normativa.-

Esta variable deberá ser corregida por el departamento en cuestión al redactarse documentos sobre la base de antecedentes objetivos y que la profesional que firma finalmente su recomendación le respaldo antecedentes objetivos para desarrollar una opinión fundada para girar o no ese gasto.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

Por otra parte se aprecia un número de expedientes definido como “informes sociales” sin firma de quien dice suscribir, como también la ausencia de firma en algunos de ellos de quien actúa como Jefa del Departamento.- Misma situación se presenta con el formato publico denominado “solicitud de ayuda social”, donde antes del año 2024 se encuentra impreso el espacio definido como VB Alcaldesa donde la autoridad comunal no se parecía estampada su firma como lo solicita dicho documento, situación que posee una segundo efecto no cubierto, pues quien autoriza el gasto según el Art N° 63 letra e) es la autoridad Comunal, no así un funcionario que es quien le compete recomendar, salvo que exista delegación de firma, de acuerdo al art N° 63 letra j) a lo cual no se aprecia respecto de los funcionarios del Departamento Social como tampoco respecto a algún funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Sobre el punto deberá la administración activa regularizar y resolver la ausencia de las visaciones respecto de los documentos de los expedientes mencionados para el año 2022 al 2024 motivo de esta observación, sobre una observación que tiene la calidad de un hecho ya consumado.-

VII.- MONTOS DIVERSOS SOBRE AYUDAS SOCIALES DE ORIGEN SIMILAR, FALTA DE REGLAMENTACION INTERNA.-

Analizadas el situación sobre el giro de recursos donde se atiende a una diversidad de prestaciones, se ha apreciado con los antecedentes expuestos en el proceso de rendición de recursos por parte los usuarios que desde el punto de vista de los monto de subsidio otorgados, lo cual el profesional a través de su opinión profesional estima y recomienda un monto a otorgar en la mayoría de los casos.-

Así también se aprecia que algunos los informes sociales no propone monto alguno sobre la prestación social a abordar quedando un vacío sobre el destino de que funcionario define al final el monto asignado, lo cual hace de la ayuda económica resulta ser una decisión discrecional y arbitraria donde no se refleja cual es la participación efectiva del informe y su detalle de gastos para asignar un monto, ante un débil desarrollo de los gastos totales que involucra el costo de la prestación a la cual se pretende entregar al usuario .-

Así y todo el municipio de Curaco de Vélez no cuenta con un Reglamento de asistencia social acorde a su realidad comunal, que defina y describa a nivel procedimental que tipo prestación podrá atender y cuales dentro de una ámbito de regulación serán los montos asociados y que ello este en conocimiento de la comunidad y de la autoridad comunal.- Resulta imperioso que la administración activa resuelva un lineamiento sobre esta observación y uniformar

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

prestaciones para resolver la discrecionalidad con que se otorgan o se asignan los montos reflejados en el periodo auditado.-

VIII.- DETALLE TRANSFERENCIA Y PRESTACIONES EFECTUADAS AÑOS 2022, 2023, y hasta 30/08/2024.-

Se analizó según la muestra definida en punto IV, la revisión de todos los expediente de rendición sobre la cuenta 114-03-04 definida como anticipo de ayuda sociales, a través de los diversos decretos de pago definido en el libro mayor del sistema contable (SMC), con el Rut del beneficiario, el aporte transferido, el producto y el servicio requerido, la rendición expuesta en el expediente entregado por el usuario, las fechas que representa los documentos que respaldan la rendición.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
Dirección de Control Interno

Anticipos Rendir fondos, Ayudas Sociales, Año 2022

CUADRO 1								
	fecha	**R.U.T.**	**Nombre**	**Aporte**	**Tipo**	**N° del**	**Fecha**	**Monto**
	Giro	**Beneficiario**	**Beneficiario**	**Municipal**	**Documento**	**Documento**	**Documento**	**Documento**
1.-	04.02.2022	14.042.209-6	Nelson Muñoz Muñoz	150.000	Reporte	163	27.02.2022	150.000
2.-	10.02.2022	14.521.358-4	Gloria Catelican Catelican	150.000	Reporte	161	16.05.2022	150.000
3.-	21.02.2022	9.682.172-7	Silvia Bustamante Mansilla	550.000	Recibo	7072575	28.02.2022	550.000
4.-	03.03.2022	21.101.526-8	Bárbara Millaquen Zuñiga	130.000	Contrato	Sin Número	**07.02.2022**	130.000
5.-	09.03.2022	15.810.874-7	Yesica Flores Meza	150.000	Pasajes	2246/7078	10.03.2022	150.000
6.-	09.03.2022	11.718.270-3	Haide Uribe Alvarez	150.000	Pasajes	Varios	**07.03.2022**	150.000
7.-	21.03.2022	6.997.416-3	Juan Subiabre Cárdenas	65.000	Boleta	3149	**19.03.2022**	65.000
8.-	23.03.2022	11.544.806-4	Patricia Mansilla Paredes	200.000	Boleta	10	29.05.2022	270.000
9.-	04.04.2022	19.070.505-6	María García García	65.000	Gtos. Trasl.	Varios	05.04.2022	67.700
10.-	07.04.2022	20.009.780-7	Bastian Paredes Barrientos	100.000	Contrato		**04.03.2022**	100.000
11.-	28.04.2022	17.694.454-9	Cristian Ibarrola Ojeda	150.000	Boletas	Boletas (3)	**28 y 28.05**	68.530
12.-	02.05.2022	15.814.145-0	Mónica Mansilla Muñoz	400.000	Factura	21	**27.04.2022**	400.000
13.-	11.05.2022	11.253.073-8	Mario Omar Álvarez González	18.000	Pasajes	8142007		0
14.-	12.05.2022	11.717.508-1	María Angélica Mansilla Sánchez	100.000	Pasajes(11)	Varios	Desde 13 al 26.05.22	90.200
15.-	19.05.2022	8.725.098-9	Maritza Rozas Águila	60.000	Boletas			0
16.-	23.05.2022	7.677.055-7	María Mireya Oyarzun Oyarzun	70.000	Pasajes			0
17.-	02.06.2022	15.983.444-1	Silvana Triviño Soto	50.000	Boletas	Boletas (13)	02.06.2022	51.600
18.-	01.06.2022	7.879.974-9	María Mirella Subiabre Cardena	60.000	Examen	3149	**19.03.2021**	60.000
19.-	16.06.2022	14.543.364-9	Ana Paredes Paredes	100.000	Exámenes(2)	Varios	17.06.2023	103.770
20.-	07.07.2022	16.418.408-0	Mauricio Soto Barría	50.000	Boletas	Varias		50.000
21.-	22.07.2022	16.439.623-1	María Carlina Barrientos Barrien	80.000	Boletas y Bono	Varios	**21 y 22.07.2022**	74.630
22.-	29.07.2022	12.202.983-2	Josefina Paredes Ilnao	55.000	Boleta	46.470	**28.07.2022**	50.000

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

23.-	08.08.2022	15.730.043-1	Pamela Pilar Barría Barría	50.000	Bono	797788148	11.08.2022	46.275
24.-	11.08.2022	8.751.831-0	Juan Segundo Aros Haro	18.000	Bono	797774885	11.08.2022	18.170
25.-	22.08.2022	7.677.055-7	Maria Mireya Oyarzún Oyarzún	50.000	Boletos	(3) Boletas	**20.08.2022**	63.400
26.-	31.08.2022	15.814.145-0	Monica Lorena Mansilla	400.000	Factura	25	**30.09.2022**	400.000
27.-	12.09.2022	6.428.469-k	Orfa Gonzalez Bahamonde	92.550	Bono	800667420	12.09.2022	92.550
28.-	27.09.2022	7.677.055-7	Maria Mirella Oyarzun Oyarzun	80.000	Comb. Y Pasadas	Varios	**15.09.2022**	75.400
29.-	29.09.2022	19.166.198-2	Matias Eduardo Soto Diaz	150.000	Pasajes y Boletas	Varios	**10 y 11.10.2022**	176.317
30.-	04.10.2022	9.046.631-3	Marichen Cárdenas Hernandez	92.550	Bono	802725185	04.10.2022	92.550
31.-	06.10.2022	21.446.967-7	Evelyn Mansilla Paillacar	150.000	Recibo	92	08.10.2022	150.000
32.-	04.11.2022	21.101.526-8	Barbara Millaquen Zuñiga	130.000	Recibo	S/N°	**10.10.2022**	125.000
33.-	04.11.2022	20.009.780-7	Bastian Paredes Barrientos	100.000	Recibo	Sin Número	10.11.2022	200.000
34.-	04.11.2022	16.439.781-5	Sandra Barrientos Ojeda	150.000	Boletas	Varios		148.629
35.-	16.11.2022	9.046.631-3	Marichen Cárdenas Hernandez	100.000	Bono	807931338	29.11.2022	96.110
36.-	07.12.2022	15.814.145-0	Monica Mansilla Muñoz	600.000	Factura	28	09.12.2022	600.000
37.-	15.12.2022	7.677.055-7	Maria Mireya Oyarzún Oyarzún	100.000	Comb. Y Pasadas	Varias	**14.12.2022**	90.900
			TOTALES	**5.166.100**				

Anticipos Rendir fondos, Ayudas Sociales, Año 2023

CUADRO 2	Decreto de Pago	fecha Giro	R.U.T. Beneficiario	Nombre Beneficiario	Aporte Municipal	Tipo Documento	N° del Documento	Fecha Documento	Monto Documento
1.-	108	25.01.2023	6.830.325-7	Sonia Novoa Gallardo	32.000	Boleta	997	25.01.2023	32.000
2.-	109	30.01.2023	15.814.309-7	Viviana Loaiza Leñanco	39.600	Pasajes(4)	Varios	31.01.2023	38.400

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

3.-	110	30.01.2023	15.299.774-4	Manuel Soto Oyarzun	80.000	Voucher	A1650150	**24.01.2023**	144.000
4.-	111	30.01.2023	20.337.481-k	Fernanda Camila Vargas Vargas	50.000	Boleta y Bono	Varios	**25.01.2023**	63.270
5.-	112	30.01.2023	8.878.306-9	Filomena Barrientos Cárdenas	122.000	Pasajes(4)	Varios	**24.01.2023**	134.640
6.-	119	02.02.2023	7.677.055-7	María Mirella Oyarzun Oyarzun	100.000	Boletas(8)	Varios	**26.01.2023**	101.960
7.-	196	09.02.2023	15.983.550-2	Cristian Triviño Alvarado	100.000	Boleta	1432572520	15.02.2023	99.167
8.-	232	17.02.2023	14.088.535-5	Gloria del C. Mansilla Alarcon	100.000	Boletas(7)	Varios	21 y 22.02.2023	95.400
9.-	245	17.02.2023	19.070.583-8	Marcia Levil Lecicoy	200.000	Factura	128	23.02.2023	249.900
10.-	265	22.02.2023	7.677.055-7	María Mirella Oyarzun Oyarzun	100.000	Boletas(8)	Varios	23.02.2023	100.207
11.-	303	01.03.2022	9.682.172-7	Silvia Bustamante Mansilla	500.000	Recibo	157924	02.03.2023	500.000
12.-	366	08.03.2023	8.570.940-2	Marta Irene Vidal Oyarzún	150.000	Boleta	2635	**06.03.2023**	240.000
13.-	401	10.03.2023	16.439.623-1	Maria C. Barrientos Btos.	150.000	Pasajes(4)	Varios	**07 y 11.03.2023**	150.000
14.-	402	10.03.2023	19.942.345-2	Camila Andrea Mayorga Ruiz	94.471	Boleto	LA 0452045BYSN	21.03.2023	94.471
15.-	418	13.03.2023	10.922.550-9	Luis Tureuna Cheuquepil	120.000	Boleta	1426661503	**10.03.2023**	136.391
16.-	488	30.03.2023	7.262.806-3	Luis Alberto Muñoz Santana	57.500	Boleta	1357	**28.03.2023**	57.500
17.-	617	18.04.2023	13.399.992-2	Eliseo Beltrán Bustamante	300.000	Factura	29	27.04.2023	300.000
18.-	645	18.04.2023	7.677.055-7	María Mirella Oyarzun Oyarzun	100.000	Boletas(8)	Varios	21.04.2023	100.200
19.-	646	18.04.2023	15.645.812-0	Sandra Teresa Pérez Guichaquelen	80.000	Boletas(8)	Varios	**14.04.2023**	77.600
20.-	647	18.04.2023	8.878.306-9	Filomena Barrientos Cárdenas	100.000	Boletos(4)	Varios	**16, al 18/04/2023**	128.520
21.-	677	28.04.2023	9.304.607-2	Manuel Eleodoro Soto Sotomayor	150.000	Factura	3313366	**20.04.2023**	189.990
22.-	678	28.04.2023	10.090.025-4	José Omar Pacheco Pacheco	200.000	Boleta	292	02.05.2023	500.000
23.-	679	04.05.2023	12.761.072-k	Víctor Orlando Pacheco Ojeda	100.000	Boletas (8)	Varios	23 y 24/05/2023	103.000
24.-	786	10.05.2023	15.814.145-k	Monica Lorena Mansilla Muñoz	300.000	Factura	31	17.05.2023	300.000
25.-	787	10.05.2023	6.953.250-0	Celmira del Carmen Soto Barría	40.000	Boletos(2)	Varios	**04.05.2023**	16.000
26.-	834	11.05.2023	15.983.665-7	Deysi del Transito Triviño Soto	80.000	Boletas(7)	Varios	**09.05.2023**	120.400
27.-	902	25.05.2023	7.677.055-7	María Mirella Oyarzun Oyarzun	100.000	Boletas(7)	Varios	**23.05.2023**	100.400
28.-	904	25.05.2023	14.438.409-1	María Cecilia Gómez Vera	200.000	Boleta	109228550	02.06.2023	199.990
29.-	951	31.05.2023	17.649.303-8	Yenifer Alejandra Uribe Gomez	35.000	Boleta	67959	**26.05.2023**	35.000
30.-	1110	16.06.2023	16.439.623-1	María Carlina Barrientos Barrientos	200.000	Factura	67719	19.06.2023	340.000
31.-	1111	16.06.2023	13.825.641-3	Marcela Yanet Cardenas Barrientos	50.000	Boleta	5302	19.06.2023	50.000
32.-	1122	22.06.2023	15.814.145-k	Mónica Lorena Mansilla Muñoz	300.000	Factura	32	28.06.2023	300.000

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

33.-	1146	30.06.2023	6.953.294-2	María Arsenia Mansilla Muñoz	98.100	Bono	859485573	30.06.2023	98.100
34.-	1364	28.07.2023	12.761.072-k	Víctor Orlando Pacheco Novoa	156.321	Boleta Elecron.	1061043	**17.07.2023**	156.321
35.-	1382	03.08.2023	7.711.545-5	Eduvina del R. Alvarado Muñoz	150.000	Bono	Bono 859762505	**04.07.2023**	205.540
36.-	1453	03.08.2023	11.414.391-K	Noemí del Carmen Millaquen	33.000	Boleta	(2) Boletos	26.08.2023	37.980
37.-	1454	03.08.2023	13.825.740-1	Elisa Mansilla Alvarado	40.000	Boleta	(4) Boletos	14.08.2023	31.000
38.-	1465	08.08.2023	7.677.055-7	María Mirella Oyarzun Oyarzun	100.000	Boleta	(6) Boletos	**24.07.2023**	97.500
39.-	1507	14.08.2023	17.649.303-8	Yeniffer Alejandra Uribe Alvarez	40.000	Boleta	(6) Boletos	**10.08.2024**	43.980
40.-	1508	14.08.2023	12.761.072-k	Victor Orlando Pacheco Ojeda	100.000	Boleta	(10) Boletas	**09,10,15** y 16.08	101.000
41.-	1509	14.08.2023	11.118.097-0	Silvia del C. Naiman Soto	50.000	Boleta	179389	14.08.2024	50.000
42.-	1557	21.08.2023	16.397.104-1	Purisima Contreras Velasquez	100.000	Boletas	(9) Boletas	24 al 28.08	99.900
43.-	1610	21.08.2023	6.392.294-3	José Paredes Guilquiruca	100.000	Boletas	(6) Boletas	29.08.2024	102.310
44.-	1730	06.09.2023	15.983.550-3	Cristian Triviño Alvarado	100.000	Boleta	1446119766	14.09.2024	90.000
45.-	1737	11.09.2023	12.166.892-0	Ana Millaquien Vargas	40.000	Boletos	4 Boletos	**11.09.2024**	37.000
46.-	1738	11.09.2023	14.088.157-0	Gladys Alvarado Catelican	150.000	Boletas	23 Boletas	29.09 al 20.11	150.000
47.-	1901	02.10.2023	19.942.345-2	Camila Mayorga Ruiz	60.000	Transacción	7054476	11.10.2024	139.477
48.-	1972	11.10.2023	21.205.992-7	Sara Pérez Guichaman	180.000	Factura	1587	30.10.2024	180.001
49.-	2065	23.10.2023	5.116.428-8	Juan Cheun Cheuquepil	41.000	Boletos	Varios (2)	26.10.2023	20.000
50.-	2112	02.11.2023	7.711.534-K	Lupercia Ampuero Ampuero	200.000	Boleta No afec.	38.589	08.12.2023	250.000
51.-	2176	03.11.2023	17.649.303-8	Jenifer Uribe Gomez	60.000	Boleta	90.912	04.11.2023	60.400
52.-	2267	15.11.2023	12.761.191-2	Lorenzo Serón Gueicha	200.000	Boleta Hon.	292	13.12.2024	250.000
53.-	2265	14.11.2023	8.385.581-9	María Elba Mansilla Pacheco	80.440	Bono	872251439	**13.11.2023**	80.440
54..-	2757	20.11.2023	21.860.873-6	Ana Andrea Paredes Ojeda	300.000	Boletas (17)	Varias	04.04.2024	300.840
				TOTALES	***6.709.432***				

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

Anticipos Rendir fondos, Ayudas Sociales, Año 2024

Cuadro 3 Decreto de Pago	Fecha	R.U.T. Beneficiario	Nombre Beneficiario	Aporte Municipal	Tipo Documento	N° del Documento	Fecha Documento	Monto Documento	
1.-	37	10.01.2024	19.365.708-7	Dalia Vidal Millalonco	80.000				0
2.-	43	11.01.2024	15.983.665-7	Deisy Triviño Soto	20.000				0
3.-	56	16.01.2024	12.761.072-k	Víctor Pacheco Novoa	100.000	Boletas	Varias	**16 y 17.01.24**	113.382
4.-	58	17.01.2024	17.290.822-5	Maria Ninfa Alvarez Levil	220.000	B. Exenta	3934	19.01.2024	220.000
5.-	68	18.01.2024	16.439.779-3	Javier Ibarrola Lucero	40.000	Boletos (4)	Varios	22.04.2024	40.000
6.-	93	23.01.2024	21.860.873-6	Ana Andrea Paredes Ojeda	450.000	Recibo	S/N°	24.04.2024	540.000
7.-	262	13.02.2024	8.751.831-0	Juan Segundo Haros Aro	10.000	Pasajes	S/N°	Sin Fecha	5.200
8.-	295	19.02.2024	21.860.873-6	Ana Andrea Paredes Ojeda	540.000				0
9.-	330	27.02.2024	16.439.779-3	Javier Ibarrola Lucero	40.000	Boletos (4)	Varios	**27.02.2024**	40.000
10.-	339	01.03.2024	13.324.536-7	Regina Marcia Ruiz Ruiz	200.000	Boletas	Varias	Varias Fechas	206.754
11.-	466	07.03.2024	21.860.873-6	Ana Andrea Paredes Ojeda	300.000	Recibo	S/N°	10.03.2024	540.000
12.-	575	22.03.2024	13.825.656-1	Elizabeth Vidal Barrientos	200.000	Bonos y Boletas	Boleta 37922 y Bonos	28.03.2024	274.530
13.-	580	25.03.2024	12.540.450-2	Luis Omar Paillacar Coñoecar	200.000	**No hay expediente y se presenta fotos wassap ilegibles de rendición de gastos sin orden alguno**			0
14.-	563	21.03.2024	9.968.004-0	Mitzy Chacaltana Silva	200.000	Recibo	2	05.04.2024	300.000
15.-	585	26.04.2024	12.761.191-2	Lorenzo Serón Gueicha	300.000	Boletas	Varios	Varias	208.670
16.-	694	08.04.2024	20.768.546-1	Gabriela Cruces Alvarado	180.000	Comprobante	S/N°	12.04.2024	271.000
17.-	755	17.04.2024	21.860.873-6	Ana Andrea Paredes Ojeda	300.000				
18.-	758	18.04.2024	12.203.006-7	Patricio Soto Godoy	200.000	Recibo Arriendo	S/N°	01.05.2024	250.000
19.-	759	18.04.2024	15.983.550-2	Cristian Triviño Alvarado	100.000				
20.-	760	18.04.2024	20.312.478-3	Juan Flores Mansilla	178.200				
21.-	935	09.05.2024	8.878.306-9	Filomena Barrientos Cárdenas	70.000	Pasajes	Pasajes (2)	12.05.2024	71.400
22.-	944	13.05.2024	6.889.449-2	Mirta Mansilla Levicoy	200.000	Boleta	2779822359	23.05.2024	200.172
23.-	968	14.05.2024	14.492.449-5	Cristian Muñoz Muñoz	200.000	Transferencia	voucher		290.000
24.-	978	15.05.2024	21.546.531-4	Jackson Montenegro Cárdenas	200.000				

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

25.-	1028	23.05.2024	12.761.072-k	Victor Pacheco Ojeda	100.000	Boletas	Varias (8)	31.05.2024	110.400
26.-	1174	07.06.2024	17.649.303-8	Yeniffer Alejandra Uribe Alvarez	60.000	Boleta, Pjes.	106767	08.06.2024	60.000
27.-	1209	13.06.2024	18.690.130-4	Viviana Mayorga Ainol	80.000	Boleta, Pjes.	Varias (6)	19.06.2024	87.998
28.-	1221	17.06.2024	9.968.004-0	Mitzy Chacaltana Silva	200.000	Recibo Arriendo	4	**05.06.2024**	300.000
29.-	1253	24.06.2024	7.677.055-7	Maria Mirella Oyarzun Oyarzun	100.000	Boletas	Varias (6)	**20 y 21.06**	101.500
30.-	1260	24.06.2024	13.409.457-5	Claudia Barrientos Alvarado	200.000	Recibo Arriendo	S/n°	27.06.2024	200.000
31.-	1513	19.07.2024	12.761.072-k	Víctor Pacheco Ojeda	100.000	Boletas	Varias (8)	31.07.2024	105.700
32.-	1540	26.07.2024	16.418.408-0	Mauricio Soto Barría	150.000				0
33.-	1555	05.08.2024	15.983.444-1	Silvana Triviño Soto	150.000				0
34.-	1557	05.08.2024	17.720.244-4	Gloria Catrin Subiabre	60.000				0
35.-	1633	12.08.2024	6.953.251-9	Orfelina Sotomayor Oyarzun	80.000				0
				TOTALES	**5.808.200**				

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

IX.- SOBRE LA OPORTUNIDAD DEL GASTO, CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO SOCIAL Y PLAZO DE RENDICION VENCIDOS.-

Se analizó la emisión de los aportes entregados a personas naturales sobre la bases de la competencia del Departamento social que recomienda a la autoridad definir el aporte requerido por el usuario, se acredita una serie de irregularidades en el proceso de rendiciones en función del objeto aprobado, como puede apreciarse en los cuadros anteriores para el año 2022, 2023 y 2024 para los casos que se encuentran **resaltados en negrilla** con 41 transferencias de un total de 126 (32%) donde los documentos fundantes de la rendición entregada por los usuarios ante el departamento social, posteriormente derivadas a la dirección de administración y finanzas para su contabilización, donde los documentos de rendición que consta en los expedientes ya habían sido emitidos con una fecha anterior a la solicitud de asistencia social, lo cual resulta evidente que la asistencia social involucrada no aplica en primera instancia el objeto del anticipo de fondos por rendir al disponerse o pronunciarse socialmente sobre un hecho ya ejecutado, y se trataría de una devolución de recursos ya asumidos o gastados cuyo tratamiento no aplica para la tramitación social otorgada desde su inicio, de acuerdo como se expone en los cuadros 1, 2 y 3, columna fecha del giro y fecha del gasto expresado en columna fecha del documento.-

Otro elemento observado se basa en que la emisión de los informes sociales son emitidos para la ocurrencia un gasto posterior y por ello se acredita la condición social del usuario su estado de precariedad o necesidad de acuerdo a la normativa que la regula, como se enuncia en la totalidad de los informes emitidos, lo que por los antecedentes de los expedientes de rendición no ha procedido, al definirse que ese usuario no posee las condiciones económicas en el momento de la evaluación para afrontar parte o la totalidad del gasto cuando en el proceso de rendición este mismo usuario demuestra que los gastos a la fecha de la emisión del apoyo económico y la asistencia social estos ya se ejecutaron y se encontraban pagados al prestador.-

Sobre esta observación resulta relevante determinar por la autoridad ordene un proceso sumarial para esclarecer si el departamento social y quienes realizan la recomendación de los giros posteriores tuvieron o no conocimiento que los gastos por los cuales los usuarios solicitan ese financiamiento los cuales estaban pagados al momento de solicitar recursos de los usuarios precisamente para cubrir dicha prestación la cual ya se encontraba realizada, situación que debe aclararse en vista que los expedientes iniciales son construidos y archivados lo informes por el Departamento social a los cuales no tiene acceso las demás unidades municipales que participan en la transferencia de recursos, pudiendo los departamentos acceder al detalle solo en una etapa de rendición de fondos al ser estos informes contar con la calidad confidencial.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

Otro elemento a observar dice relación con el cumplimiento del plazo para rendir, en el cual de acuerdo al documento denominado como "**declaración de aceptación a modalidad de fondos a rendir"** donde en su punto N° 1 el usuario se compromete bajo su firma que el plazo para rendir es de 10 días hábiles, sobre la base de la urgencia de la solicitud ante asistencia social, así de un total de 126 prestaciones existen 17 casos (13.5%) bajo la modalidad de fondos a rendir resaltados en color azul cuya rendición presentada se encuentra fuera de plazo desde 20 días luego de su percepción hasta casos con 123, 162 días posteriores a ese plazo pactado y caos aun sin rendir, situación que debió cautelar el departamento social como se establece el punto 2 de cada Decreto Alcaldicio donde se autoriza el anticipo dejando a ese departamento gestionar las rendiciones ante la Dirección de Administración y Finanzas, no se aprecia en la totalidad del proceso gestiones realizadas con los usuarios sobre rendiciones con plazo vencido como acontece.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

Anticipos Rendir fondos, Ayudas Sociales, Año 2022

CUADRO 4	fecha Giro	R.U.T. Beneficiario	Nombre Beneficiario	Aporte Municipal	Tipo Documento	N° del Documento	Fecha Documento	Monto Documento	Observaciones
1.-	04.02.2022	14.042.209-6	Nelson Muñoz Muñoz	150.000	**Reporte**	163	27.02.2022	150.000	**Docto. De rendición no corresponde y no adjunta docto tributario alguno**
2.-	10.02.2022	14.521.358-4	Gloria Catelican Catelican	150.000	**Reporte**	161	16.05.2022	150.000	**Docto. De rendición no corresponde y no adjunta docto tributario alguno**
3.-	21.02.2022	9.682.172-7	Silvia Bustamante Mansilla	550.000	Recibo	7072575	28.02.2022	550.000	RENDIDO
4.-	03.03.2022	21.101.526-8	Barbara Millaquen Zuñiga	130.000	Contrato	Sin Número	07.02.2022	130.000	RENDIDO
5.-	09.03.2022	15.810.874-7	Yesica Flores Meza	150.000	Pasajes	2246/7078	10.03.2022	150.000	RENDIDO
6.-	09.03.2022	11.718.270-3	Haide Uribe Alvarez	150.000	Pasajes	Varios	07.03.2022	150.000	RENDIDO
7.-	21.03.2022	6.997.416-3	Juan Subiabre Cárdenas	65.000	Boleta	3149	19.03.2022	65.000	RENDIDO
8.-	23.03.2022	11.544.806-4	Patricia Mansilla Paredes	200.000	Boleta	10	29.05.2022	270.000	RENDIDO
9.-	04.04.2022	19.070.505-6	Maria Garcia Garcia	65.000	Gtos. Trasl.	Varios	05.04.2022	67.700	RENDIDO
10.-	07.04.2022	20.009.780-7	Bastian Paredes Barrientos	100.000	Contrato		04.03.2022	100.000	RENDIDO
11.-	28.04.2022	17.694.454-9	Cristian Ibarrola Ojeda	150.000	Boletas	Boletas (3)	28 y 28.05	68.530	**Pendiente por Rendir $ 81.490, debe devolverdiferencia con ingreso correspondiente**
12.-	02.05.2022	15.814.145-0	Monica Mansilla Muñoz	400.000	Factura	21	27.04.2022	400.000	RENDIDO
13.-	11.05.2022	11.253.073-8	Mario Omar Alvarez Gonzalez	18.000	Pasajes	8142007		0	**no hay antecedente, reportar situación**
14.-	12.05.2022	11.717.508-1	Maorian Angelica Mansilla Sanch	100.000	Pasajes(11)	Varios	Desde 13 al 2	90.200	**Pendiente por Rendir $ 9800, o devolver diferencia con ingreso correspondiente**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-66

15.-	19.05.2022	8.725.098-9	Maritza Rozas Aguila	60.000	Boletas			0	**no hay antecedente….reportar situación**
16.-	23.05.2022	7.677.055-7	Maria Mireya Oyarzún Oyarzú	70.000	Pasajes			0	**no hay antecedente….reportar situación**
17.-	02.06.2022	15.983.444-1	Silvana Triviño Soto	50.000	Boletas	Boletas (13)	02.06.2022	51.600	RENDIDO
18.-	01.06.2022	7.879.974-9	Maria Mirella Subiabre Carden	60.000	Examen	3149	19.03.2021	60.000	**Gasto Realizado el 19.03.2023, y rendición efectuada 5 meses posteriores, fuera de plazoindicado en Decreto**
19.-	16.06.2022	14.543.364-9	Ana Paredes Paredes	100.000	Examenes(2)	Varios	17.06.2023	103.770	**Formulario entrega ayuda 20.06.2023**, rendido
20.-	07.07.2022	16.418.408-0	Mauricio Soto Barría	50.000	Boletas	Varias		50.000	RENDIDO
21.-	22.07.2022	16.439.623-1	Maria Carlina Barrientos Barrie	80.000	Boletas y Bor	Varios	21 y 22.07.20	74.630	**Debe reintegrar al Municipio $ 5.370 por tesorería**
22.-	29.07.2022	12.202.983-2	Josefina Paredes Ilnao	55.000	Boleta	46.470	28.07.2022	50.000	**Debe, reintegrar al Municipio $ 5.000 por tesorería**
23.-	08.08.2022	15.730.043-1	Pamela Pilar Barría Barría	50.000	Bono	797788148	11.08.2022	46.275	Devolvió al Municipio $ 3.725.- RENDIDO
24.-	11.08.2022	8.751.831-0	Juan Segundo Aros Haro	18.000	Bono	797774885	11.08.2022	18.170	RENDIDO
25.-	22.08.2022	7.677.055-7	Maria Mireya Oyarzún Oyarzú	50.000	Boletos	(3) Boletas	20.08.2022	63.400	RENDIDO
26.-	31.08.2022	15.814.145-0	Monica Lorena Mansilla	400.000	Factura	25	30.09.2022	400.000	RENDIDO
27.-	12.09.2022	6.428.469-k	Orfa Gonzalez Bahamonde	92.550	Bono	800667420	12.09.2022	92.550	RENDIDO
28.-	27.09.2022	7.677.055-7	Maria Mirella Oyarzun Oyarzu	80.000	Comb. Y Pas	Varios	15.09.2022	75.400	Debe Devolver $ 4.600 al Municipio x Tesorería
29.-	29.09.2022	19.166.198-2	Matias Eduardo Soto Diaz	150.000	Pasajes y Bol	Varios	10 y 11.10.20	176.317	RENDIDO
30.-	04.10.2022	9.046.631-3	Marichen Cárdenas Hernandez	92.550	Bono	802725185	04.10.2022	92.550	RENDIDO
31.-	06.10.2022	21.446.967-7	Evelyn Mansilla Paillacar	150.000	Recibo	92	08.10.2022	150.000	RENDIDO
32.-	04.11.2022	21.101.526-8	Barbara Millaquen Zuñiga	130.000	Recibo	S/N°	10.10.2022	125.000	Devolvió al Municipio $ 5.000, Rendido **Giro posterior a la autorización del gasto**
33.-	04.11.2022	20.009.780-7	Bastian Paredes Barrientos	100.000	Recibo	Sin Número	10.11.2022	200.000	RENDIDO
34.-	04.11.2022	16.439.781-5	Sandra Barrientos Ojeda	150.000	Boletas	Varios		148.629	RENDIDO
35.-	16.11.2022	9.046.631-3	Marichen Cárdenas Hernandez	100.000	Bono	807931338	29.11.2022	96.110	Debe Reintegrar $ 3.890 al Municipio por

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

									Tesorería
36.-	07.12.2022	15.814.145-0	Monica Mansilla Muñoz	600.000	Factura	28	09.12.2022	600.000	RENDIDO
37.-	15.12.2022	7.677.055-7	Maria Mireya Oyarzún Oyarzú	100.000	Comb. Y Pas	Varias	14.12.2022	90.900	Debe reintegrar al Municipio $ 9.100 por tesorería
			Totales	**5.166.100**					

Anticipos Rendir fondos, Ayudas Sociales, Año 2023

CUADRO 5

	Decreto de Pago	fecha Giro	R.U.T. Beneficiario	Nombre Beneficiario	Aporte Municipal	Tipo Documento	N° del Documento	Fecha Documento	Monto Documento	Observaciones
1.-	108	25.01.2023	6.830.325-7	Sonia Novoa Gallardo	32.000	Boleta	997	**25.01.2023**	32.000	RENDIDO
2.-	109	30.01.2023	15.814.309-7	Viviana Loaiza Leñanco	39.600	Pasajes(4)	Varios	**31.01.2023**	38.400	**Debe devolver $ 1.200.-**
3.-	110	30.01.2023	15.299.774-4	Manuel Soto Oyarzún	80.000	Voucher	A1650150	**24.01.2023**	144.000	RENDIDO, gasto ejecutado previo
4.-	111	30.01.2023	20.337.481-k	Fernanda Camila Vargas Vargas	50.000	Boleta y Bono	Varios	**25.01.2023**	63.270	RENDIDO, gasto ejecutado previo transferencia
5.-	112	30.01.2023	8.878.306-9	Filomena Barrientos Cárdenas	122.000	Pasajes(4)	Varios	**24.01.2023**	134.640	RENDIDO, gasto ejecutado previo
6.-	119	02.02.2023	7.677.055-7	Maria Mirella Oyarzun Oyarzun	100.000	Boletas(8)	Varios	**26.01.2023**	101.960	RENDIDO, gasto ejecutado previo transferencia
7.-	196	09.02.2023	15.983.550-2	Cristian Triviño Alvarado	100.000	Boleta	1432572520	**15.02.2023**	99.167	Devolvió $ 1.000, Folio Ingreso 47158
8.-	232	17.02.2023	14.088.535-5	Gloria del C. Mansilla Alarcon	100.000	Boletas(7)	Varios	**21 y 22.02.2023**	95.400	Devolvió $ 4.600 folio 47246
9.-	245	17.02.2023	19.070.583-8	Marcia Levil Lecicoy	200.000	Factura	128	**23.02.2023**	249.900	RENDIDO
										Formulario Entrega Ayuda
10.-	265	22.02.2023	7.677.055-7	Maria Mirella Oyarzun Oyarzun	100.000	Boletas(8)	Varios	**23.02.2023**	100.207	**27.02.2023, posterior a la autorización del gasto**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UY-636

11.-	303	01.03.2022	9.682.172-7	Silvia Bustamante Mansilla	500.000	Recibo	157924	**02.03.2023**	500.000	**Docto. De rendición no corresponde y no adjunta dcto tributario alguno**
12.-	366	08.03.2023	8.570.940-2	Marta Irene Vidal Oyarzún	150.000	Boleta	2635	**06.03.2023**	240.000	RENDIDO
13.-	401	10.03.2023	16.439.623-1	Maria C. Barrientos Btos.	150.000	Pasajes(4)	Varios	**07 y 11.03.2023**	150.000	Ayuda 07.03.2023, gasto ejecutado antes de la transferencia
14.-	402	10.03.2023	19.942.345-2	Camila Andrea Mayorga Ruiz	94.471	Boleto	LA 0452045BYSN	**21.03.2023**	94.471	RENDIDO
15.-	418	13.03.2023	10.922.550-9	Luis Tureuna Cheuquepil	120.000	Boleta	1426661503	**10.03.2023**	136.391	Ayuda 10.03.2023, gasto ejecutado antes de la transferencia
16.-	488	30.03.2023	7.262.806-3	Luis Alberto Muñoz Santana	57.500	Boleta	1357	**28.03.2023**	57.500	Ayuda 29.03.2023, gasto ejecutado antes de la transferencia
17.-	617	18.04.2023	13.399.992-2	Eliseo Beltran Bustamante	300.000	Factura	29	**27.04.2023**	300.000	RENDIDO

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

18.-	645	18.04.2023	7.677.055-7	Maria Mirella Oyarzun Oyarzun	100.000	Boletas(8)	Varios	**21.04.2023**	100.200	RENDIDO
19.-	646	18.04.2023	15.645.812-0	Sandra Teresa Perez Guichaquelen	80.000	Boletas(8)	Varios	**14.04.2023**	77.600	Devolvio $ 2.400, Folio Ingreso 47976, gastos fue realizado con anterioridad
20.-	647	18.04.2023	8.878.306-9	Filomena Barrientos Cárdenas	100.000	Boletos(4)	Varios	**16, al 18/04/2023**	128.520	RENDIDO
21.-	677	28.04.2023	9.304.607-2	Manuel Eleodoro Soto Sotomayor	150.000	Factura	3313366	**20.04.2023**	189.990	Ayuda 20.04.2023, gasto ejecutado antes de la transferencia
22.-	678	28.04.2023	10.090.025-4	José Omar Pacheco Pacheco	200.000	Boleta	292	**02.05.2023**	500.000	RENDIDO
23.-	679	04.05.2023	12.761.072-k	Victor Orlando Pacheco Ojeda	100.000	Boletas (8)	Varios	**23 y 24/05/2023**	103.000	RENDIDO
24.-	786	10.05.2023	15.814.145-k	Monica Lorena Mansilla Muñoz	300.000	Factura	31	**17.05.2023**	300.000	RENDIDO
25.-	787	10.05.2023	6.953.250-0	Celmira del Carmen Soto Barría	40.000	Boletos(2)	Varios	**04.05.2023**	16.000	Devolvio $ 24.000, Folio Ingreso 48298, gastos ejecutado antes de la
26.-	834	11.05.2023	15.983.665-7	Deysi del Transito Triviño Soto	80.000	Boletas(7)	Varios	**09.05.2023**	120.400	**Ayuda 09.05.2023, gasto ejecutado antes de la transferencia**
27.-	902	25.05.2023	7.677.055-7	Maria Mirella Oyarzun Oyarzun	100.000	Boletas(7)	Varios	**23.05.2023**	100.400	**Formulario Entrega Ayuda 25.05.2023, gasto efectuado antes de la transferencia**
28.-	904	25.05.2023	14.438.409-1	Maria Cecilia Gomez Vera	200.000	Boleta	109228550	**02.06.2023**	199.990	**RENDIDO, bien financiado no corresponde a una ayuda social x**
29.-	951	31.05.2023	17.649.303-8	Yenifer Alejandra Uribe Gomez	35.000	Boleta	67959	**26.05.2023**	35.000	Formulario Entrega Ayuda 26.05.2023, gasto efectuado antes de la transferencia
30.-	1110	16.06.2023	16.439.623-1	Maria Carlina Barrientos Barrientos	200.000	Factura	67719	**19.06.2023**	340.000	RENDIDO
31.-	1111	16.06.2023	13.825.641-3	Marcela Yanet Cardenas Barrientos	50.000	Boleta	5302	**19.06.2023**	50.000	Formulario Entrega Ayuda 20.06.2023, posterior a la asignacion del recurso

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

32.-	1122	22.06.2023	15.814.145-k	Monica Lorena Mansilla Muñoz	300.000	Factura	32	**28.06.2023**	300.000	RENDIDO
33.-	1146	30.06.2023	6.953.294-2	Maria Arsenia Mansilla Muñoz	98.100	Bono	859485573	**30.06.2023**	98.100	RENDIDO
34.-	1364	28.07.2023	12.761.072-k	Victor Orlando Pacheco Novoa	156.321	Boleta Elecron	1061043	**17.07.2023**	156.321	Formulario Entrega Ayuda 28.05.2023, gasto efectuado antes de la transferencia
35.-	1382	03.08.2023	7.711.545-5	Eduvina del R. Alvarado Muñoz	150.000	Bono	Bono 859762505	**04.07.2023**	205.540	**El anticipo se otorgó 03.08 y el 04.07 se ejecutó el gasto fuera de todo análisis.-**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

36.-	1453	03.08.2023	11.414.391-K	Noemí del Carmen Millaquen	33.000	Boleta	(2) Boletos	**26.08.2023**	37.980	RENDIDO
37.-	1454	03.08.2023	13.825.740-1	Elisa Mansilla Alvarado	40.000	Boleta	(4) Boletos	**14.08.2023**	31.000	Devolvio $ 9.000, Ingreso 50252,
38.-	1465	08.08.2023	7.677.055-7	Maria Mirella Oyarzun Oyarzun	100.000	Boleta	(6) Boletos	**24.07.2023**	97.500	Devolvio $ 2.500, Ingreso N° 49988
39.-	1507	14.08.2023	17.649.303-8	Yeniffer Alejandra Uribe Alvarez	40.000	Boleta	(6) Boletos	**10.08.2024**	43.980	**Formulario Entrega Ayuda 10.08.2023, Transferencia posterior al gasto**
40.-	1508	14.08.2023	12.761.072-k	Victor Orlando Pacheco Ojeda	100.000	Boleta	(10) Boletas	**09,10,15 y 16.08**	101.000	RENDIDO
41.-	1509	14.08.2023	11.118.097-0	Silvia del C. Naiman Soto	50.000	Boleta	179389	**14.08.2024**	50.000	RENDIDO
42.-	1557	21.08.2023	16.397.104-1	Purisima Contreras Velasquez	100.000	Boletas	(9) Boletas	**24 al 28.08**	99.900	RENDIDO
43.-	1610	21.08.2023	6.392.294-3	José Paredes Guilquiruca	100.000	Boletas	(6) Boletas	**29.08.2024**	102.310	RENDIDO
44.-	1730	06.09.2023	15.983.550-3	Cristian Triviño Alvarado	100.000	Boleta	1446119766	**14.09.2024**	90.000	Devolvio $ 10.000, Ingreso N° 50512,
45.-	1737	11.09.2023	12.166.892-0	Ana Millaquien Vargas	40.000	Boletos	4 Boletos	**11.09.2024**	37.000	Devolvio $ 3.000, Ingresos N° 50471,
46.-	1738	11.09.2023	14.088.157-0	Gladys Alvarado Catelican	150.000	Boletas	23 Boletas	**29.09 al 20.11**	150.000	RENDIDO
47.-	1901	02.10.2023	19.942.345-2	Camila Mayorga Ruiz	60.000	Transacción	7054476	**11.10.2024**	139.477	RENDIDO
48.-	1972	11.10.2023	21.205.992-7	Sara Perez Guichaman	180.000	Factura	1587	**30.10.2024**	180.001	RENDIDO
49.-	2065	23.10.2023	5.116.428-8	Juan Cheun Cheuquepil	41.000	Boletos	Varios (2)	**26.10.2023**	20.000	Devolvio $ 21.000, Ingreso N° 51061,
50.-	2112	02.11.2023	7.711.534-K	Lupercia Ampuero Ampuero	200.000	Boleta No afec	38.589	**08.12.2023**	250.000	RENDIDO
51.-	2176	03.11.2023	17.649.303-8	Jenifer Uribe Gomez	60.000	Boleta	90.912	**04.11.2023**	60.400	RENDIDO
52.-	2267	15.11.2023	12.761.191-2	Lorenzo Seron Gueicha	200.000	Boleta Hon.	292	**13.12.2024**	250.000	RENDIDO
53.-	2265	14.11.2023	8.385.581-9	Maria Elba Mansilla Pacheco	80.440	Bono	872251439	**13.11.2023**	80.440	El anticipo se otorgó el 14.11, y gasto se ejecuto con anterioridad
54..	2757	20.11.2023	21.860.873-6	Ana Andrea Paredes Ojeda	300.000	Boletas (17)	Varias	**04.04.2024**	300.840	**Rendición en poder de Asist. Social Anita Vidal, fuera de todo plazo mensual**

Totales	**6.709.432**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

Anticipos Rendir fondos, Ayudas Sociales, Año 2024

CUADRO 6

	Decreto de Pagos	Fecha	R.U.T. Beneficiario	Nombre Beneficiario	Aporte Municipal	Tipo Documento	N° del Documento	Fecha Documento	Monto Docto	Observaciones
1.-	37	10.01.2024	19.365.708-7	Dalia Vidal Millalonco	80.000				0	Rendición Pendiente, Fuera de plazo
2.-	43	11.01.2024	15.983.665-7	Deisy Triviño Soto	20.000				0	Rendición Pendiente, Fuera de plazo
3.-	56	16.01.2024	12.761.072-k	Victor Pacheco Novoa	100.000	Boletas	Varias	16 y 17.01.24	113.382	RENDIDO
4.-	58	17.01.2024	17.290.822-5	Maria Ninfa Alvarez Levil	220.000	B. Exenta	3934	19.01.2024	220.000	RENDIDO
5.-	68	18.01.2024	16.439.779-3	Javier Ibarrola Lucero	40.000	Boletos (4)	Varios	22.04.2024	40.000	RENDIDO
6.-	93	23.01.2024	21.860.873-6	Ana Andrea Paredes Ojeda	450.000	Recibo	S/N°	24.042.024	540.000	**Docto. De rendición no corresponde y no adjunta dcto tributario ni contrato alguno**
7.-	262	13.02.2024	8.751.831-0	Juan Segundo Haros Aro	10.000	Pasajes	S/N°	Sin Fecha	5.200	**Rendición fuera de plazo, saldo de ingreso no acreditado**
8.-	295	19.02.2024	21.860.873-6	Ana Andrea Paredes Ojeda	540.000				0	**Docto. De rendición no corresponde y no adjunta dcto tributario ni contrato alguno**
9.-	330	27.02.2024	16.439.779-3	Javier Ibarrola Lucero	40.000	Boletos (4)	Varios	27.02.2024	40.000	RENDIDO
10.-	339	01.03.2024	13.324.536-7	Regina Marcia Ruiz Ruiz	200.000	Boletas	Varias	Varias Fechas	206.754	RENDIDO
11.-	466	07.03.2024	21.860.873-6	Ana Andrea Paredes Ojeda	300.000	Recibo	S/N°	10.03.2024	540.000	RENDIDO
12.-	575	28.03.2024	13.382.565-1	Elizabeth Vid al Barrios	200.000	Bonos y Boletas	Boleta 37922 y Bonos	28.03.2024	274.530	Exámenes médicos y Bonos. RENDIDO

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad de este documento y timbre electrónico ingrese a la siguiente URL:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

13.-	580	25.03.2024	12.540.450-2	Luis Omar Paillacar Coñoecar	200.000				0	***documentos de respaldo INGRESO fotos Wassap , NO PROCEDE, RENDICION PENDIENTE, FUERA DE PLAZO***
14.-	563	21.03.2024	9.968.004-0	Mitzy Chacaltana Silva	200.000	Recibo	2	05.04.2024	300.000	**Docto. De rendición no corresponde y no adjunta dcto tributario ni contrato alguno**
15.-	585	26.04.2024	12.761.191-2	Lorenzo Seron Gueicha	300.000	Boletas	Varios	Varias	208.670	**Gastos realizados pasajes, medicamentos , DEBE REINTEGRAR , PRESENTA ORDEN DE INGRESO POR $ 91.330.-**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

16.-	694	08.04.2024	20.768.546-1	Gabriela Cruces Alvarado	180.000	Comprobante	S/N°	12.04.2024	271.000	RENDIDO
17.-	755	17.04.2024	21.860.873-6	Ana Andrea Paredes Ojeda	300.000					Rendición Pendiente, FUERA DE PLAZO
18.-	758	18.04.2024	12.203.006-7	Patricio Soto Godoy	200.000	Recibo Arriendo	S/N°	01.05.2024	250.000	Docto. De rendición no corresponde y no adjunta dcto tributario ni contrato alguno
19.-	759	18.04.2024	15.983.550-2	Cristian Triviño Alvarado	100.000					Rendición Pendiente, Fuera de plazo
20.-	760	18.04.2024	20.312.478-3	Juan Flores Mansilla	178.200					Rendición Pendiente, Fuera de plazo
21.-	935	09.05.2024	8.878.306-9	Filomena Barrientos Cárdenas	70.000	Pasajes	Pasajes (2)	12.05.2024	71.400	RENDIDO
22.-	944	13.05.2024	6.889.449-2	María Mansilla Levicoy	200.000	Boleta	2779822359	23.05.2024	200.172	RENDIDO
23.-	968	14.05.2024	14.492.449-5	Cristian Muñoz Muñoz	200.000	Transferencia		72.024	290.000	RENDIDO
24.-	978	15.05.2024	21.546.531-4	Jacson Montenegro Cárdenas	200.000					Rendición Pendiente, Fuera de plazo
25.-	1028	23.05.2024	12.761.072-k	Victor Pacheco Ojeda	100.000	Boletas	Varias (8)	31.05.2024	110.400	RENDIDO
26.-	1174	07.06.2024	17.649.303-8	Yeniffer Alejandra Uribe Alvarez	60.000	Boleta, Pjes.	106767	08.06.2024	60.000	RENDIDO
27.-	1209	13.06.2024	18.690.130-4	Viviana Mayorga Ainol	80.000	Boleta, Pjes.	Varias (6)	19.06.2024	87.998	RENDIDO
28.-	1221	17.06.2024	9.968.004-0	Mitzy Chacaltana Silva	200.000	Recibo Arriendo	4	05.06.2024	300.000	Docto. De rendición no corresponde y no adjunta dcto tributario ni contrato alguno
29.-	1253	24.06.2024	7.677.055-7	Maria Mirella Oyarzun Oyarzun	100.000	Boletas	Varias (6)	20 y 21.06	101.500	Ayuda 24.06.2023, gasto ejecutado antes de la transferencia
30.-	1260	24.06.2024	13.409.457-5	Claudia Barrientos Alvarado	200.000	Recibo Arriendo	S/n°	27.06.2024	200.000	Docto. De rendición no corresponde y no adjunta dcto tributario ni contrato alguno
31.-	1513	19.07.2024	12.761.072-k	Victor Pacheco Ojeda	100.000	Boletas	Varias (8)	31.07.2024	105.700	RENDIDO
32.-	1540	26.07.2024	16.418.408-0	Mauricio Soto Barría	150.000				0	Rendición Pendiente, Fuera de plazo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

33.-	1555	05.08.2024	15.983.444-1	Silvana Triviño Soto	150.000				0	Rendición Pendiente, Fuera de plazo
34.-	1557	05.08.2024	17.720.244-4	Gloria Catrin Subiabre	60.000				0	Rendición Pendiente, Fuera de plazo
35.-	1633	12.08.2024	6.953.251-9	Orfelina Sotomayor Oyarzun	80.000				0	Rendición Pendiente, Fuera de plazo
				TOTALES	**5.808.200**					

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

X.- SOBRE EL TIPO DE RESPALDO RENDICION, FALTA DE ANTEDECENTES, FALTA DE REINTEGRO DE RECURSOS NO GASTADOS POR LOS USUARIOS

Analizados las variables para los cuadros N° 4, 5 y 6 respecto de **lo resaltado en negrilla color rojo** para la columna denominada Observaciones se denota cada transferencia y su rendición con su condición documental al interior de los expedientes donde se expresa la situación actual, para los año 2022 a 2024.-

La rendición de fondos transferidos a personas naturales está definida en primera instancia en la declaración de aceptación a modalidad fondos a rendir en su punto N° 2 donde se expresa "la forma en que se rendirán los montos será a través de boletas o facturas que acrediten utilización del aporte económico ". Sobre el punto la normativa dictada por la Contraloría General de la Republica a través de su circular N° 30 de 2015 establece para la transferencia a personas lo siguiente:

Artículo 13. Solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados **con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena** la transferencia

En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados **con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento** que dispone la entrega de los recursos.

Artículo 27. Transferencias a personas o entidades del Sector Privado.

En estos casos la transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos firmado por la persona que la percibe, el que deberá especificar el origen de los caudales recibidos.

Las unidades **operativas otorgantes serán responsables** de:

a) **Exigir rendición de cuentas de los fondos otorgados a las personas** o entidades del sector privado.

Los actos administrativos que aprueben las respectivas transferencias podrán contemplar la entrega de informes de avance de la inversión y de ejecución de actividades y un informe final.

La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice, la rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa.

b) **Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos** previstos en la ley o en el acto que ordena la transferencia.

Así, toda rendición de cuentas sobre recursos públicos está definida la documentación soportante según lo indicado en el art N°s 4 y 5 al 9 de la circular N° 30 de la Contraloría General de la República, y no admite otro instrumentos verificador para establecer la acreditación efectiva del gasto el cual debe cumplir con los fines señalados en la solicitud, como lo expresa el punto N° 3 de la declaración de aceptación a modalidad fondo por rendir, ello de acuerdo a los casos enunciados bajo la columna Observaciones se presenta incumplimiento y no existe una acción por parte del Departamento Social o de la Dirección de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

Administración y Finanzas que refleje una notificación del rechazo de esa rendición al usuario que hizo llegar esa documentación en esa condición de acuerdo a lo establecido en el art. N° 27 de la circular N° 30 de la Contraloría General de la Republica

Artículo 27. **Transferencias a personas** o entidades del Sector Privado.

En estos casos la transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos firmado por la persona que la percibe, el que deberá especificar el origen de los caudales recibidos.

Las **unidades operativas otorgantes serán responsables de**:

a) **Exigir rendición de cuentas de los fondos otorgados a las personas** o entidades del sector privado.

Los actos administrativos que aprueben las respectivas transferencias podrán contemplar la entrega de informes de avance de la inversión y de ejecución de actividades y un informe final.

La **rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia.**

Se aprecia en proceso de rendiciones documentación que no contiene validez ejecutiva, como tampoco valor tributario alguno, como lo exige la Circular N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la Republica, se presentan y se validan respaldos como:

- Recibos diversos manuscritos
- Contratos sin notarial
- Comprobantes
- Impresión de Fotos de wassap
- Documentos ilegibles

Otra variable observada para igual columna de observaciones de los cuadros N° 4, 5 y 6 dice relación con la falta de reintegro de recursos luego de entrega de la documentación de rendición, lo cual denota un total de gastos por un monto inferior a lo entregado al usuario, infringiendo con ello el art N° 31 de la Circular N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

Artículo 31. Toda rendición de **cuentas no presentada o no aprobada por el otorgante,** u observada por la Contraloría General, sea total o parcialmente, **generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados**, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que determine la ley.

XI.- SOBRE LA CONTABILIZACION DE LAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS Y LAS CUENTAS CONTABLES OCUPADAS EN SISTEMA (SMC)

Sobre esta variable se validaron los recursos girados en transferencia a las personas indicadas definido en Cuadro N° 1, 2 y 3 anterior sobre diversas asistencias sociales, con montos asignados, con documentos de egreso y rendiciones posteriores sobre 126 transferencias bajo el concepto técnico de Fondos por rendir.- Desde el punto de vista contable se evaluó su registro desde la cuenta contable 114.03.04, “Anticipo de Ayudas Sociales” y el libro mayor con

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

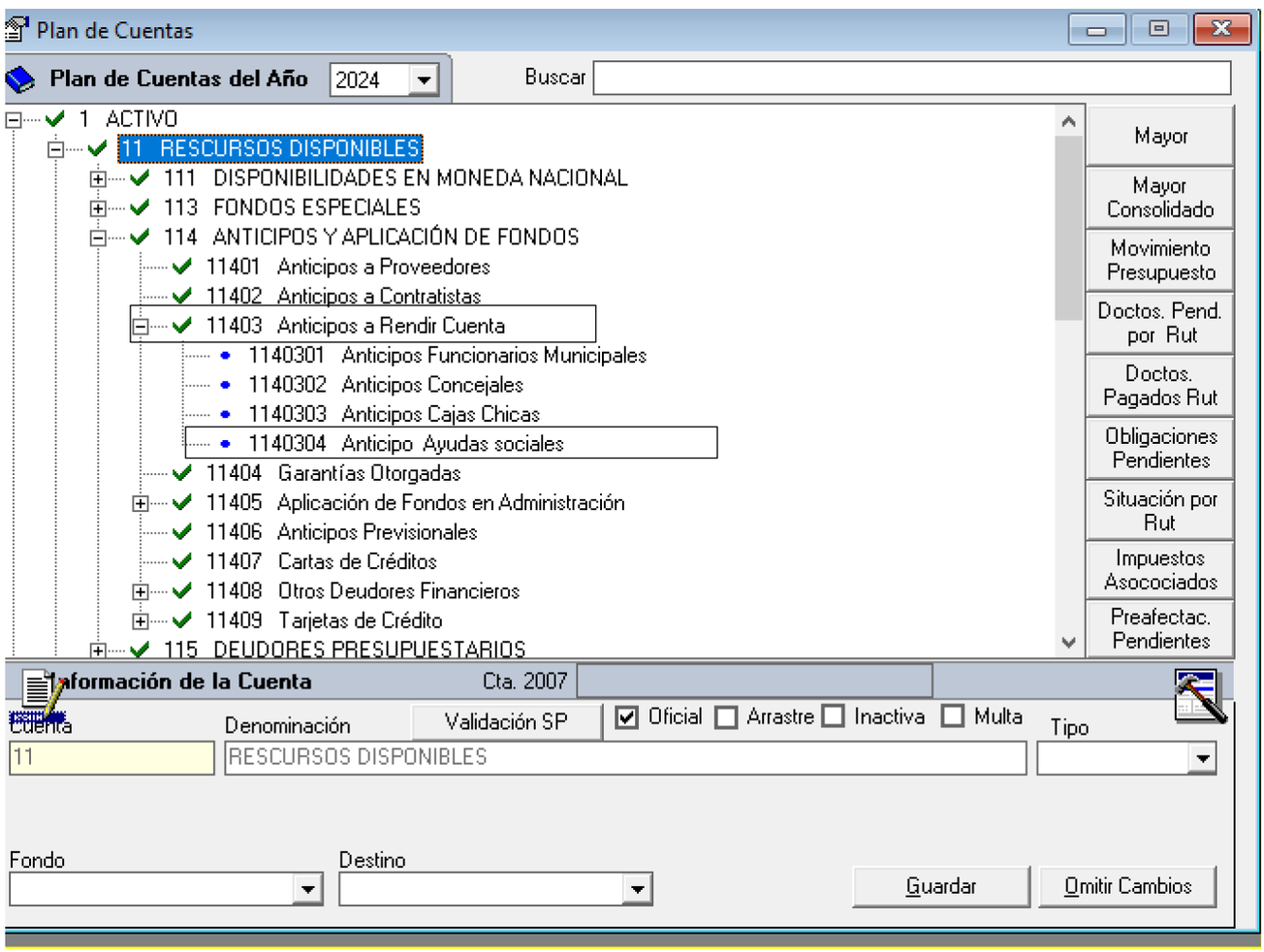
corte al 31 de diciembre para cada uno de los años auditados y se determinan una serie de observaciones.-

Se detectó que el tratamiento y su posterior registro la Dirección de administración y finanzas, área contable define este Anticipo de ayuda social como un anticipo de fondos por rendir que posee un vínculo directo para tratar los gastos asociados al subtitulo 22 del clasificador presupuestario, a lo cual la ayuda social que nos avoca en este informe no corresponde dicho tratamiento.-

Según la resolución N° 16 del 2015 de la contraloría general de la república define como Anticipo de Fondos como se indica

Los fondos entregados en calidad de anticipos para adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos funcionarios y otros adelantos análogos que no afecten el presupuesto al momento de su ocurrencia, por que dichos gastos no se encuentran devengados, deben contabilizarse como Anticipos de Fondos

Así la unidad contable municipal en cada ocasión que realiza el giro de los recursos aprobados por la autoridad administrativa hacia los usuarios por concepto de fondos por rendir a personas naturales ocupa el siguiente plan de cuentas) donde bajo la cuenta 114.03 de anticipo para rendir cuenta se ubica una su clasificación interna con cuenta 114.03.04 definido como “anticipo ayuda sociales” (**se proyecta imagen sobre el actual uso)**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

Debemos tener presente que el tratamiento del concepto de fondos por rendir esta asociados a personas encuentra vinculado al funcionamiento interno asociados a la gestión interna.-

Así, aquí estamos frente una transferencia a privados con condiciones que posee un tratamiento contable específico de acuerdo a la normativa definida en la Resolución N° 3 de 2020 de la Contraloría General de la Republica, en su página N° 111 ítems 1 donde el movimiento de egreso lo define como:

Las transferencias son entradas y salidas de recursos en dinero o en especies entre los distintos organismos del Sector Público y de éstos a otras entidades públicas o privadas, o viceversa, todas ellas sin contraprestación directa, de acuerdo a los términos establecidos en las leyes, regulaciones o convenios y acuerdos vinculantes entre las partes interesadas, distintas de impuestos.

Si revisamos el manual de procedimiento bajo el N° E59549/2020 de la división de contabilidad y finanzas de la Contraloría General de la Republica, al estar al frente de una transferencia a privados con condiciones, como es disponer por decreto alcaldicio la ayuda de carácter social contra rendición posterior de los gastos sobre un fin específico, se enmarca en el **Procedimiento G-04**, página N° 108 que establece que el procedimiento correcto a nivel financiero aplicar es:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

Movimientos Financieros

1.-	**Devengamiento de Obligaciones Financieras**	**Debe**	**Haber**
1210601	Deudores por transferencias corrientes al sector Privado	XXX	
2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales		XXX
Glosa:	Obligación de pagar, según la documentación sustitutoria correspondiente		

2.- **Pago de Obligaciones Financieras**

2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
Glosa:	Por el Egresos de Fondos		

3.- Movimiento Económico

54101	Transferencias Corrientes al Sector Privado	XXX	
1210601	Deudores por transferencias corrientes al sector Privado		XXX
Glosa:	Recepción y aprobación de rendición de cuentas		

Para mayor claridad a nivel presupuestario, el Dictamen N° E354913 de 2023 de la Contraloría General de la República sobre improcedencia de otorgar ayudas sociales a particulares establece en su página 4 lo que indica:

En efecto, en el caso de que los destinatarios fueren **personas naturales** ello solo puede hacerse en virtud de la función de asistencia social prevista en el artículo 4°, letra c), de la citada ley N° 18.695, la cual debe entenderse como aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de quienes carecen de los elementos fundamentales para subsistir, es decir, que se encuentran en un estado de indigencia o necesidad manifiesta, requisitos cuya ponderación corresponde a la Administración activa (aplica dictamen N° 3.130,de2015).

Ahora bien, desde el **punto de vista presupuestario**, cabe señalar que todo aporte o subvención que realice una municipalidad en favor de personas naturales o jurídicas cumpliendo los requisitos señalados, sin una contraprestación recíproca de bienes y servicios, debe solventarse con cargo al subtítulo 24, ítem 01, **Transferencias Corrientes al Sector Privado**, del Clasificador Presupuestario, y por tanto, imputarse a dicha cuenta en la medida que aquella asignación contemple

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

recursos para tal efecto (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 47.467, de 1998 y 51.896, de 2016, de este origen).

De acuerdo a los expuesto la Unidad de registro contable deberá regularizar sus imputaciones como procede en un plazo de 30 días he informar el ajuste correspondiente para cada uno de los años, que represente el hecho económico como la normativa lo exige de acuerdo al expresado en esta observación.-

XII.- SOBRE LA CONTABILIZACION DE LA RENDICIONES EN SISTEMA CONTABLE PRESENTAR REGISTRÓ CON SALDO IMPROCEDENTE

Sobre esta observación se pudo acreditar que las rendiciones de los recursos entregados bajo la cuenta 114.03.04 anticipo de ayuda social y su posterior contabilización para los años 2022, 2023 a 30/08/2024 a nivel de registro todos se encuentran saldados en cargos y abonos como lo demuestra el libro mayor para los periodos auditados.-

Libro Mayor Contable (smc)

Periodos	Debe	Haber
2022	5.166.100	5.166.100
2023	6.709.432	6.709.432
2024	4.968.200	4.590.000

Esta situación con saldo cero (0) de acuerdo a los antecedentes ya expuestos en los cuadros precedentes Nos. (1, 2, 3, 4, 5 y 6) es irregular en los casos observados principalmente porque los expedientes de rendición adolecen precisamente de base para que la rendición se encuentre afinada y darse por rendida y aprobada con su contrapartida en el sistema contable como se expone en los registros actualmente.-

Sobre el punto se reconoce indebidamente una condición de rendido sobre gastos otorgados en transferencia al sector privado en estado con condiciones las cuales se perfeccionan solo en el momento en que se acrediten los documentos para saldar cada prestación.-

La normativa establece en su Art. N° 24 establece " En el ámbito municipal, la rendición de cuentas la efectuará la respectiva Unidad de Administración y Finanzas, de conformidad con el artículo 27, letra b), N° 6, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ello, sin perjuicio de la facultad de la Contraloría General a que se refiere el artículo 54 de dicha ley, de constituir en cuentadante a cualquier funcionario

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

municipal que haya causado un detrimento al patrimonio municipal.

Así la obligación del municipio es cautelar que los documentos que sirvieron de base para generar la transferencia a personas y posteriormente luego ante el proceso de rendición debe cautelar que los documentos aportados sean los que la normativa exige y los definidos en el acto administrativo que les dio origen.-

Artículo 27. Transferencias a personas o entidades del Sector Privado.

En estos casos la transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos firmado por la persona que la percibe, el que deberá especificar el origen de los caudales recibidos.

Las **unidades operativas otorgantes serán responsables** de:

a) Exigir rendición de cuentas de los fondos otorgados **a las personas** o entidades del sector privado.

Los actos administrativos que aprueben las respectivas transferencias podrán contemplar la entrega de informes de avance de la inversión y de ejecución de actividades y un informe final.

La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice, la rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa.

b) Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley o en el acto que ordena la transferencia.

De acuerdo a los expuesto la unidad contable municipal deberá regularizar sus registros en un plazo de 30 días he informar el ajuste correspondiente que represente el hecho económico como la normativa lo exige de acuerdo a lo expresado en esta observación sobre las rendiciones registradas como cerradas contablemente cuando la base que permite esa acción no se encuentra afinada de acuerdo a la normativa.-

XII.- **SOBRE LA IMPROCENDENCIA DE MANTENER LA ENTREGA DE RECURSOS EN LA MODALIDAD DE FONDOS POR RENDIR A PERSONAS, OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD COMUNAL.-**

En materia municipal es dable tener presente que el artículo 4°, letra c), de la aludida Ley N° 18.695, dispone que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social.

En este contexto, la jurisprudencia de esta Contraloría General ha precisado, en los dictámenes N°s. 8.507, de 2001, 60.500, de 2008, y 24.056, de 2010, entre otros,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

que el cumplimiento de la función municipal de asistencia social aludida, debe considerarse referida a procurar los medios indispensables que permitan paliar las dificultades de las personas que se encuentren en una situación de indigencia o de necesidad manifiesta, conceptos que si bien se utilizan como sinónimos, son diversos, toda vez que por "estado de indigencia" debe entenderse la carencia absoluta de medios de subsistencia, un estado permanente de escasez de recursos, y por "necesidad manifiesta", la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, esto es, un estado transitorio en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

Agrega la citada jurisprudencia, que corresponde al municipio evaluar las condiciones en que se encuentran los requirentes de la asistencia social, a través de los correspondientes informes sociales, pudiendo para tales efectos elaborar y aplicar los métodos, sistemas y procedimientos que estime más adecuados, siempre que ellos sean objetivos y de aplicación general, resguardando la igualdad de los beneficiarios y evitando discriminaciones arbitrarias, que importen una desviación de la facultad en comento.-

Como puede advertirse, las instituciones y servicios que otorguen aportes a particulares están obligadas a exigir la correspondiente rendición de cuentas por parte del beneficiario, y este, a su vez, se encuentra en el imperativo de rendirla, no pudiendo ninguna de las partes soslayar su respectiva obligación (aplica dictamen N° 33.072, de 2011, de este origen).

Por su parte, es necesario destacar que, de acuerdo con lo sostenido a través del dictamen N° 20.097, de 2002, de la Contraloría General de la Republica la rendición de cuentas tiene por objeto demostrar que los recursos concedidos han sido destinados a las finalidades previstas al efecto, de manera oportuna, eficiente y transparente.

Así teniendo presente que la supervisión de la administración del municipio esta radicada en la Autoridad conforme con los artículos 118 de la Constitución Política y 56 de la ley N° 18.695, el alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento, tanto en sus procesos internos como sobre las acciones de sus funcionarios bajo su cargo.-

Así la ayuda social a través de la entrega de dinero a privados por medio de la transferencia electrónica a la persona es un mecanismo valido entre otros, para resolver una situación económica en beneficio de la comunidad, resulta claro también que el municipio al no cautelar que las rendiciones están ocurriendo como la normativa lo exige y teniendo varios otros mecanismo para resolver la petición social debe direccionar sus acciones en resolver un mecanismo que

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

permita cautelar el destino de los recursos públicos y su correcta utilización y rendición de los montos transferidos .-

Más cuando los controles mínimos ante la entrega de recursos son en dinero debe velar por el resguardo del patrimonio público a todo evento, como en extenso lo explica el Dictamen N° OE7072 de 2020 de la Contraloría General de la Republica, en situación de excepción producto de del Covid-19 y posteriormente con la declaración de alerta sanitaria definida por el Decreto N° 4 de 05/02/2020 del Ministerio de Salud y su última prórroga publicada en Diario Oficial el 15/03/2023, dejando dicha alerta sanitaria hasta el 31 de agosto 2023, situación que permitía que en situación excepcionales el Servicio Público podía recurrir a mecanismos más expeditos para resolver sus funciones propias.-

Esta excepción termino como se manifiesta el 31 de agosto de 2023 a lo cual el municipio debe construir un mecanismo de asignación de recursos sobrematería social que resguarde los recursos en función del objetivo que pretende subsidiar en cada uno de los casos, y no disponer para todos los casos el uso generalizado de fondos en dinero en efectivo por rendir en vista del comportamiento del proceso 2022 al 2024 como acredita en esta auditoria.-

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Alonso José Hernández Díaz
Director de Control
Fecha: 13-09-2024 15:45 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

Alonso Hernández Díaz

Dirección de Control

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CL4UYF-636

INFORME Nº 184/2024 FISCALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPAL, SEPTIEMBRE 2024.

CURACO DE VÉLEZ, 23 de Septiembre de 2024.

ANTECEDENTES GENERALES

La obligación contenida en la Ley N°20.285/2008, que señala el deber de las unidades a cargo de la Contraloría Interna de los Servicios Públicos, la revisión mensual de la Ley 20.285 y las facultades establecidas en el artículo 29, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Conforme al artículo 7° de la Ley N° 20.285 que señala “Los órganos de la Administración del Estado señalados en el artículo 2º, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los siguientes antecedentes actualizados, al menos, una vez al mes:

a) Su estructura orgánica.
b) Las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.
c) El marco normativo que les sea aplicable.
d) Las remuneraciones del personal a planta, el personal a contrata y a honorarios.
e) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.
f) Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursables, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.
g) Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.
h) Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

i) El diseño, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además, de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.
j) Los mecanismos de participación ciudadana, en su caso.
k) La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva Ley de Presupuestos de cada año.
l) Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan.
m) Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.

Considerando la Resolución Exenta N° 500 de fecha 09 de diciembre del 2022, que reemplaza la Resolución N° 11 del Consejo para la Transparencia (en adelante CPLT) y el Reglamento Interno Municipal de Transparencia el cual se encuentra vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 602 de fecha 10 de abril 2024, su artículo 04 º, señala respecto al contenido de Plataforma de Transparencia Activa, Información que debe actualizarse mensualmente: Dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a aquel que correspondan las modificaciones".

Se realiza revisión página de Transparencia Activa de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, tomando como elemento de muestra del mes junio de 2024.

OBJETIVO GENERAL.

Verificar la existencia de los antecedentes establecidos en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, en la página web del Municipio www.curacodevelez.cl y cumplimiento de la Resolución Exenta N° 500 de fecha 09 de diciembre del 2022, del Consejo para la Transparencia que Aprueba Nuevo Texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, Sobre Transparencia Activa y Deroga Expresamente las Instrucciones Generales N° 3, 4, 7, 8, 9 y 11.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Verificar la actualización de la Información por parte de la Oficina de Transparencia, de acuerdo Resolución Exenta N° 500 de fecha 09 de diciembre del 2022 y el Reglamento Interno Municipal de Transparencia aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 602/2024.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

METODOLOGÍA.

La revisión se efectuó al mes de junio de 2024, de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Control Interno generalmente aceptadas e incluyó las pruebas y evidencias respectivas, siendo base principal la página web www.curacodevelez.cl , la Resolución Exenta N° 500 de fecha 09 de diciembre del 2022 del Consejo para la Transparencia, Decreto Alcaldicio Nº 602/2024, que aprueba el Reglamento Interno Municipal de Transparencia, la Resolución N° 128 de 25 de marzo 2024 del Consejo para la Transparencia, el Decreto N° 58 de 2002 del Ministerio de Interior, se audito cada uno de los links del portal de transparencia municipal, así como sus adjuntos y redirecciones a otros sitios web del mismo municipio, o bien de aplicación externa.-

También se dio cuenta de aquellos Ítems que faltan habilitar con la finalidad de respaldar la información que se sustenta presentar, se adjunta imágenes con contenido de la página.

MUESTRAS Y UNIVERSO.

El Universo de fiscalización contemplo la información que se encuentra en la página web.www.curacodevelez.cl

(https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU074)y que dice relación con lo contemplado en el artículo 7° de la Ley Nº 20.285 publicado hasta la fecha de revisión, correspondiente al mes Junio de 2024 respecto a todos los items vinculados a la obligación de publicar por parte del Municipio de Curaco de Velez .-

INFORMACIÓN INCLUIDA EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 500 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2022, CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

1. PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL

Última Publicación, Aprueba Reglamento Nueva Planta de Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1022, publicado en Diario Oficial con fecha 10 de enero de 2019, fecha de promulgación 03 de julio 2018.

Se recomienda incluir el siguiente mensaje en este ítem **“La Municipalidad de Curaco de Vélez no ha publicado actos en el Diario oficial los meses que no se indican en la planilla”,** ya que el Municipio no ha realizado nuevas publicaciones en el Diario Oficial, el link adolece de esta información presentándose sin contenido respecto de lo ocurrido posterior al 03/06/2018, infringiendo actualmente el artículo N°102 de la Resolución Nº 500 que establece lo siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

Artículo 102. Mensaje en caso de ausencia de información mensual en una materia o ítem. En el caso que el sujeto obligado no hubiese generado información en el mes al que corresponde la publicación, deberá señalarlo expresamente, contemplando en cada una de las materias o de los ítems en que se configure dicha situación, un mensaje del siguiente tenor u otro similar: "Este órgano no ha dictado actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros", "Este órgano no ha realizado llamados a concursos de selección del personal", **"Este órgano no ha realizado publicaciones en el Diario Oficial"**, o "Este servicio no ha efectuado transferencias no regidas por la ley N°19.862", según corresponda en cada caso.

La unidad operativa deberá enmendar la subsanar la publicación respecto de los meses observados en un plazo de 15 días.-

2. **POTESTADES Y MARCO NORMATIVO**

2.1.- Marco normativo

Se debe incorporar los reglamentos internos del municipio, de acuerdo a lo instruido en el Artículo N° 11 de la Resolución Exenta N° 500 del Consejo para la Transparencia, el cual señala lo siguiente “En la plantilla correspondiente al Marco Normativo deberán incorporarse las leyes, reglamentos, decretos, instrucciones y resoluciones que correspondan al sujeto obligado (Alcalde). (Manual Estructura Orgánica municipio, modificación Estructura Orgánica, actualizar modificación Ley Rentas Municipales 2385, entre otros).

En el cuadro siguiente se visualiza en términos generales un detalle del marco normativo a publicar como lo exige la norma, pero adolece de un orden cronológico y por jerarquía de las normas como lo dispone expresamente el art Nº 12 de la Resolución Nº 500 del CPLT, al visualizarse que la primera norma publicada corresponde a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades donde su última modificación corresponde al año 2023, así se visualiza una 2da Norma publicada (fila 2) sobre permiso post natal, la cual no corresponde en se ubique en esa posición como se muestra, siendo que la Ley Orgánica debe visualizarse con todas sus modificaciones y ubicarse jerárquicamente respecto de las otras como se dispone y se indica más adelante.-

Otro elemento a resolver es la falta de publicación del decreto o disposición legal que crea el Servicio Municipal, el cual según lo publicado por la Biblioteca del Congreso Nacional

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

con fecha de promulgación a 22 de diciembre de 1891 este existe para la comuna de Curaco de Vélez, en su página Nº 13 items 193 del Decreto S/N denominado como “Creación de Municipalidades” (se adjunta)

Ambas observaciones la unidad operativa del municipio junto a la unidad jurídica Municipal deberán ser resueltas, como publicarse ordenadamente y agregarse según corresponda en el ítems Marco Normativo sobre transparencia activa en un plazo de 15 días hábiles.-

Artículo 12. Orden y estructura de publicación del marco normativo. Las normas señaladas en el artículo anterior deberán disponerse en el siguiente orden: 1. Las normas orgánicas del sujeto obligado (como, por ejemplo, la norma legal que crea el servicio y su reglamento orgánico); y 2. Las normas relativas a sus potestades, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas ordenadas jerárquicamente (Constitución, ley, reglamento, decreto, resolución, otros actos o documentos, tales como oficios circulares y acuerdos de órganos colegiados, según corresponda). De haber más de una norma de la misma jerarquía, éstas se ordenarán cronológicamente (primero la más nueva y luego la más antigua)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

02. Potestades y Marco Normativo

Marco Normativo: mostrando 59 de 59 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización : 01/09/

Año de la publicación en TA	Mes de la publicación en TA	Tipo Marco normativo	Tipo de norma	Número norma	Denominación norma	Fecha de publicación en el diario oficial o fecha de dictación (dd/mm/aaaa)	Enlace a texto integro y actualizado	Fecha de última modificación (dd/mm/yyyy)	Fecha promulgación
2023	Diciembre	Norma Orgánica	Constitución	100	Constitución Política de la República de Chile	22/09/2005	Enlace	04/05/2023	17/09/2005
2023	Diciembre	Norma Orgánica	Ley	20891	Perfecciona Permiso Postnatal Parental y el ejercicio del Derecho a Sala Cuna para las funcionarias y funcionarios públicos.	22/01/2016	Enlace	Sin modificación	15/01/2016
2023	Diciembre	Norma Orgánica	Ley	18685	Orgánica Constitucional de Municipalidad de Curaco de Vélez.	26/07/2006	Enlace	01/04/2023	09/05/2006
2023	Diciembre	Norma Orgánica	DFL	1	Adecua, modifica y establece planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Velez.	27/12/2018	Enlace	Sin modificación	03/07/2018
2023	Diciembre	Norma Relativa a Potestades	Ley	20922	Modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	27/05/2016	Enlace	04/10/2022	16/05/2016
2023	Diciembre	Norma Relativa a Potestades	Ley	20880	Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los	05/01/2016	Enlace	17/08/2022	24/12/2015

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

2.2.- Las potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo respectivo.

No se presentan observaciones.

02. Potestades y Marco Normativo

Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas: mostrando 43 de 43 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Potestades competencias responsabilidades funciones atribuciones y/o tareas	Artículo(s) de las normas que las establezcan	Enlace al texto íntegro y actualizado de la norma
Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración.	Art. 5, letra c), Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Enlace
Adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles.	Art. 5, letra f), Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Enlace
Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo.	Art. 3, letra e), Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Enlace
Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo.	Art. 3, letra d), Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Enlace
Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establezca.	Art. 5, letra h), Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Enlace
Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de las comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, y pronunciarse sobre el proyecto del plan regulador comunal o de plan seccional	Art. 5, letra k), Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Enlace
Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de las comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, y pronunciarse sobre el proyecto del plan regulador comunal o de plan seccional	Art. 5, letra k), Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Enlace
Aprobar los planos de detalle de los planes reguladores comunales y de los planes seccionales.	Art. 5, letra m), Ley 18,695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Enlace
Asimismo, a fin de atender las necesidades de la comunidad local, las municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas.	Art.8 inciso segundo, Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Enlace
Constituir corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura. La participación municipal en estas corporaciones se regirá por las normas establecidas en el Párrafo 1º del Título.	Art. 5, letra i), Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Enlace
Cualquier nueva función o tarea que se le asigne a los municipios deberá contemplar el financiamiento respectivo.	Art.5 inciso cuarto, Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Enlace
De igual modo, podrán otorgar concesiones para la prestación de determinados servicios municipales o para la		

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LAS FACULTADES, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS ESTRUCTURAS INTERNAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

3.1.- Organigrama.

La información se encuentra de acuerdo a la Estructura Orgánica y Funciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 22 de mayo de 2020, sin embargo no se presenta el nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario; Control Interno, Jefaturas de Deportes, Fomento Productivo, Departamento Social y Directora de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al Artículo N° 15, Resolución N° 500 Consejo para la Transparencia. (se adjunta ejemplo de imagen Pág N° 11 sgte, proyectada para la Dirección de Desarrollo Comunitario)

Artículo 15. Organigrama. Adicionalmente, deberá publicarse un organigrama o esquema en el que se indicarán, con claridad y precisión, todas las unidades o dependencias que componen el sujeto obligado, cualquiera sea la denominación que éste les asigne.

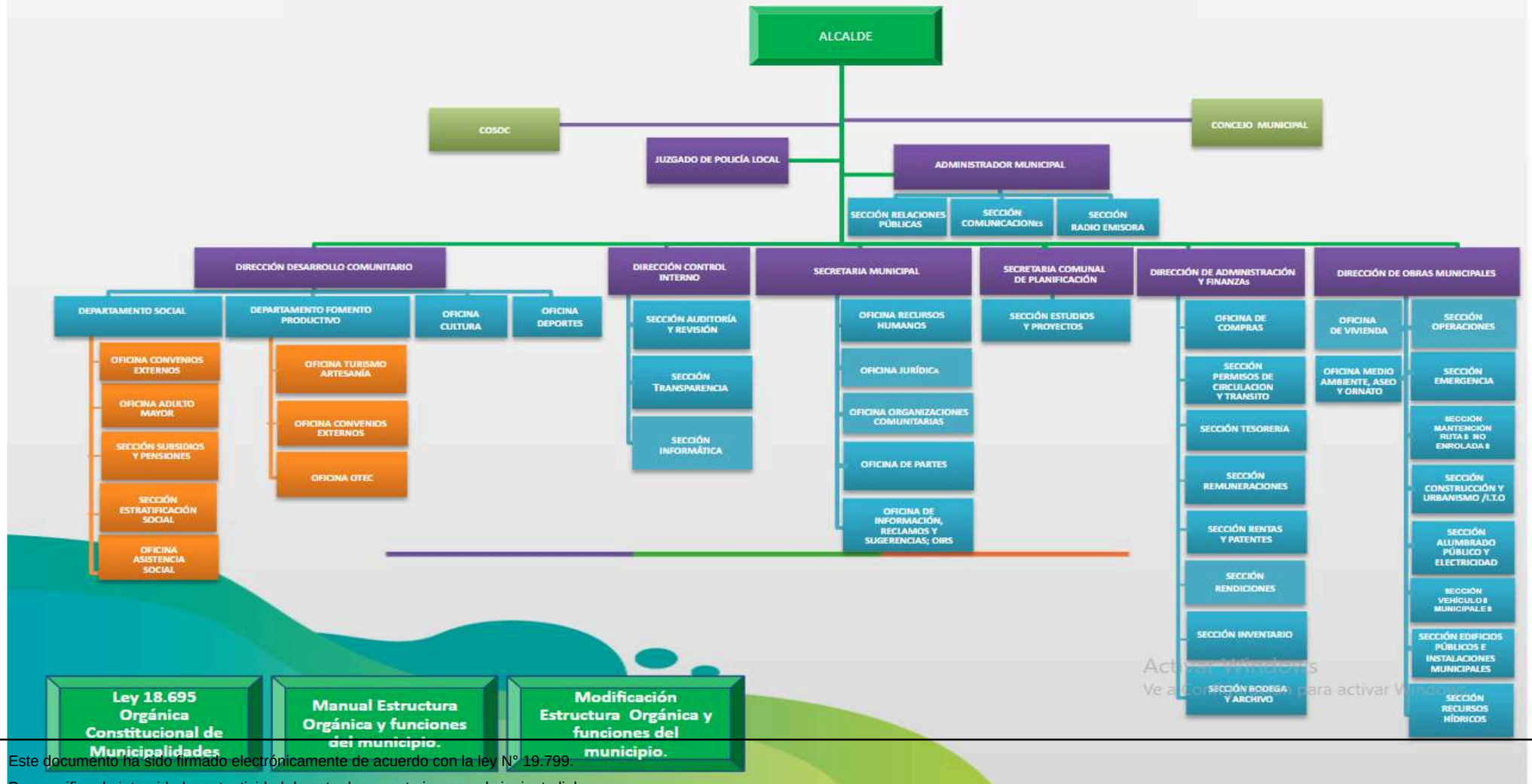
El mencionado organigrama o esquema deberá ser interactivo, de modo que baste posicionarse o hacer doble clic en el texto que designe a la unidad o dependencia para conocer sus facultades, funciones y atribuciones, como, asimismo, para acceder a la norma que las asigna y al nombre de la autoridad, funcionaria o funcionario que ejerza la jefatura de la unidad o dependencia respectiva.

La unidad operativa deberá en un plazo de 15 días hábiles actualizar la información en el ítems correspondiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

MUNICIPALIDAD
Curaco de Vélez
CHILOÉ

ORGANIGRAMA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ



Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Manual Estructura Orgánica y funciones del municipio.

Modificación Estructura Orgánica y funciones del municipio.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A. MARCO LEGAL

En el párrafo 4º, art. Nº 15, inciso 2, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su organización interna señala que las municipalidades dispondrán de unidades. Una de estas unidades es la Dirección de Desarrollo Comunitario cuyas funciones están establecidas en el Art. Nº 22 de la Ley Nº 18.695.

B. UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad de línea operativa que depende jerárquica y funcionalmente del Alcalde y está ubicada en el nivel directivo de la estructura.

C. OBJETIVO

El objetivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario es la promoción del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, considerando la integración y la participación de sus habitantes en beneficio a la población comunal.

Activar Wi
Ve a Configura

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

3.2.- La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades o dependencias internas

No se encuentran observaciones.

3.3.- Estructura orgánica de Transparencia y Protección de Datos

La información se debe ingresar en una sola línea, siendo esta de la siguiente manera:

Nombre Jefe de Servicio, Unidad: Dirección de Control Interno, Personal Código trabajo, Personal Planta y personal honorario.

Esta Observación está radicada que la columna denominada **Unidad o dependencia que se encarga de velar por la Ley de Transparencia** se refleja que existe más de un funcionario o unidad a cargo de velar por la ley de transparencia como se proyecta en imagen en Pág N° 13, contraviniendo lo indicado en el artículo N° 16 de la Resolución N° 500 que indica :

Artículo 16. Estructura orgánica de Transparencia y Protección de Datos. En una planilla adicional deberá publicarse la siguiente información:

a) Cargo, nombre y apellido de la Jefa o Jefe Superior del sujeto obligado;

b) Unidad o dependencia del sujeto obligado que tiene a cargo las funciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

c) Calidad jurídica en la que se desempeña el o los funcionarios o funcionarias que forman parte de dicha unidad o dependencia (planta, contrata, honorarios, Código del Trabajo)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

03. Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones

Estructura orgánica de Transparencia y Protección de Datos:

Última actualización :

Compartir

Cargo del Jefe(a) del organismo obligado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Unidad o dependencia que se encarga de velar por la Ley de Transparencia	¿Unidad tiene personal por Código del Trabajo?	¿Unidad tiene personal de Planta?	¿Unidad tiene personal a Contrata?	¿Unidad tiene personal a Honorarios?
Alcaldesa	Yañez	Rebolledo	Javiera	Alcaldía	No	Sí	No	No
Enlace	Hernández	Diaz	Alonso	Unidad de Control	No	Sí	No	No
Encargado de Transparencia	Ramirez	Campos	Rodrigo	Unidad de Transparencia	No	No	Sí	No
Encargado de Transparencia Subrogante	Gonzalez	Loaisa	Yesica	Unidad de Control	No	Sí	No	No

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

4. PERSONAL Y REMUNERACIONES

4.1.- Información del personal a contrata

La información se encuentra disponible y actualizada hasta el mes de junio del 2024. Observación: Incluir unidad monetaria en la que se paga.

4.2.- Información del personal de planta

La información se encuentra disponible respecto al mes de junio del 2024 del periodo auditado, se proyecta muestra en página 17 y 18, sin embargo se presentan las siguientes observaciones, sobre la planilla no se incluye el grado de la escala E.M.S de los funcionarios según lo indicado en el artículo 18 letra e) de la Resolución N° 500 Instrucción General del Consejo para la Transparencia, a diferencia de la planilla del personal de contrata que sí incluye esta información, también se presenta ausencia de publicación respecto de 10 funcionarios de la planta que no posee su segundo nombre pila teniendolo, como lo establece el art 18 letra c) de igual resolución.-

Una segunda observación radica que todos los funcionarios se exponen sin la cualificación profesional para cada caso no lo exige el Art N° 18 letra f) como se indica más adelante y no existe en columna la unidad monetaria en pago de las remuneraciones respecto a lo establecido en el Art N° 18 letra h) indicado más adelante.-

Otra observación radica que en planilla respecto al mes de junio 2024 del personal de planta no se encuentra actualizado las funciones y los cargos de los siguientes funcionarios bajo la columna Cargo o Función donde la unidad de recursos humanos deberá informar al encargado de unidad operativa del portal la nueva realidad de los decretos de nuevas destinaciones a la fecha como se indica:

Funcionaria, Sra Raquel Bahamonde, Decreto Alcaldicio N° 228 de fecha 28/01/2022, función deja sin efecto como encargada de compras públicas y asume funciones de administrativo en secretaria comunal de planificación y actualmente ejerce funciones en Dirección de Obras Municipales a través del Decreto Alcaldicio N° 767 de fecha 31/05/2023 radicada en oficina de Vivienda.-

Funcionaria, Sra Yesica Gonzalez Loaiza, Decreto Alcaldicio N° 1439 de fecha 07/11/2023 asume destinación en Dirección de Control Interno y no posee funciones en oficina de partes como se expone en transparencia

Funcionaria, Sra Karen Pacheco Santana, por Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

24/06/2024 asume contrato a honorarios bajo dependencia municipal como el desarrollo de productos definido como servicios de atención de casos y encuestadora en el programa registro social de hogares, el cual se define como funciones y remuneraciones adicionales las cuáles debe ser publicadas en esta planilla y en la correspondiente a calidad de honorarios como lo exige el art N° 18 letra m) de la Resolución 500 del CPLT.-

Funcionaria Patricia Ruiz Ojeda, por Decreto Alcaldicio N° 583 de fecha 08/04/2024 asume la Jefatura del Departamento de Rentas y Patentes del municipio y dejó las funciones ser ADQUISICIONES Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN como se expone erróneamente en transparencia.-

Las Observaciones de este pto N° 4.2 anterior está radicado en las obligaciones estipuladas en el Art N° 18 de la Resolución 500 del CPLT en las letras que se indica:

Artículo 18. Información del personal de planta. Tratándose del personal de planta, la planilla deberá contener la siguiente información:

b) Estamento al que pertenece el funcionario o funcionaria (directivo, profesional, técnico, administrativo, auxiliar o fiscalizador, según sea el caso);

c) Nombre completo (primer apellido, segundo apellido, y nombre o nombres, según corresponda);

d) Cargo o función (esta información corresponde al rol, función o cargo del funcionario o funcionaria. A modo ejemplar, en esta columna deberá indicarse si el funcionario o funcionaria desempeña el rol de: "Subsecretario o Subsecretaria de Justicia", "Jefa o Jefe de División de Administración y Finanzas", "Secretario o Secretaria de la Unidad de Comunicaciones", etc.);

e) Grado de la escala a que esté sujeto y/o cargo con jornada, según corresponda;

f) Calificación profesional o formación (título técnico o profesional, grado académico y/o experiencia o conocimientos relevantes. Se entenderá por experiencia relevante, cualquier actividad que la persona ha desempeñado y cuya práctica prolongada le ha proporcionado conocimiento o habilidad para el desempeño del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

cargo público que ejerce, y no el lapso que lleva sirviendo en la institución respectiva);

h) Unidad monetaria en la que se le paga la remuneración. En cada monto de la información a publicar se debe indicar la divisa o moneda en la cual se efectuó el pago de la remuneración (por ejemplo, peso chileno, dólar estadounidense, euro, libra esterlina, entre otras);

m) Monto de las remuneraciones adicionales que perciba el funcionario o funcionaria por la realización de funciones diferentes, dentro del órgano o servicio, a aquellas que correspondan a su contratación o nombramiento;

o) Observaciones, donde se consignará cualquier otra información que se estime relevante, no debiendo señalarse información que ya se encuentre previamente publicada en la misma planilla.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

04. Personal y remuneraciones

Personal de Planta: mostrando 37 de 37 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización : 11/07/2024

Año	Mes	Estamento	Nombre completo	Cargo o función	Asignaciones especiales	Remuneración bruta mensualizada	Remuneraciones adicionales	Monto mensual bonificaciones	Derecho a horas extraordinarias	Montos y horas extraordinarias diurnas	Montos y horas extraordinarias nocturnas	Observaciones	Viáticos
2024	Junio	Chofer	Bahamonde Oyarzun, Cristian	CHOFER MUNICIPAL	(01)	$ 1.944.662	$	$ 248.348	No	No tiene	No tiene	Sin observaciones	$ 24.486
2024	Junio	Administrativo	Bahamonde Oyarzun, Raquel	ENCARGADA DE MERCADO PÚBLICO EN OFICINA SECPLAN	(01)	$ 2.202.630	$	$ 325.303	No	No tiene	No tiene	Sin observaciones	
2024	Junio	Directivo	Cardenas Gomez, Cristina	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(01)	$ 4.115.667	$	$ 612.826	No	No tiene	No tiene	Sin observaciones	
2024	Junio	Directivo	Delgado Diaz, Ximena	JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL	(01)	$ 3.726.088	$	$ 578.105	No	No tiene	No tiene	Sin observaciones	
2024	Junio	Técnico	Diaz Subiabre, Inelia	ENCARGADA DE REMUNERACIONES - ENCARGADA PAGO FACTURAS	(01)	$ 2.587.989	$	$ 400.892	No	No tiene	No tiene	Sin observaciones	
2024	Junio	Técnico	Garcia Gutierrez, Patricia Fanny	ENCARGADA OFICINA DE CULTURA	(01)	$ 1.603.211	$	$ 236.220	No	No tiene	No tiene	Sin observaciones	
2024	Junio	Administrativo	Garcia Muñoz, Ingrid Cecilia	ENCARGADA INVERTARIO - RENDICIONES DE CUENTAS PROGRAMAS SOCIALES	(01)	$ 1.551.485	$	$ 203.921	SI	$ 3.113 : 1,00 hrs	No tiene	Sin observaciones	

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

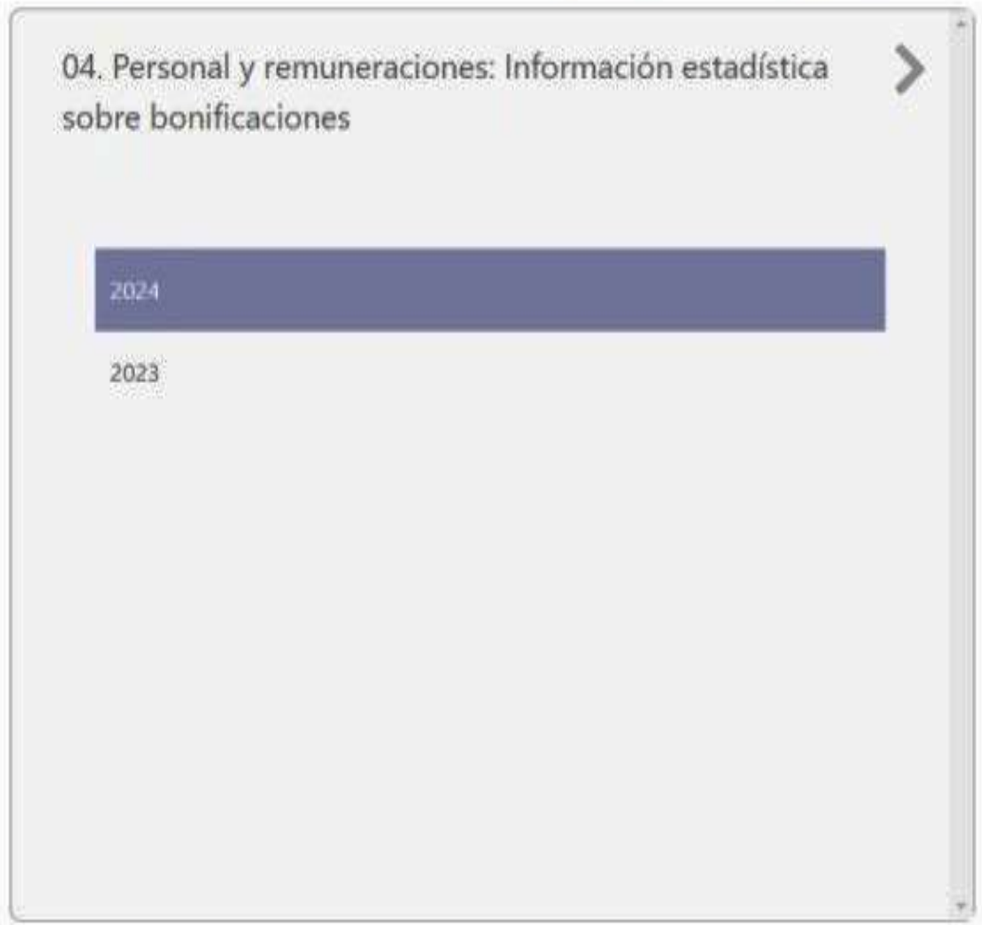
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

				SOCIAL								
2024	Junio	Auxiliar	Mansilla Mansilla, Pablo Javier	CHOFER MAQUINARIA PESADA	(01)	$ 1.372.925	$	$ 187.032	No	No tiene	No tiene	Sin observaciones
2024	Junio	Jefatura	Mercado Rivera, Carlos Amador	JEFE OFICINA DE DEPORTES	(01)	$ 2.826.001	$	$ 426.097	No	No tiene	No tiene	Sin observaciones
2024	Junio	Administrativo	Oyarzo Paredes, Vilma Del Carmen	ENCARGADA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	(01)	$ 1.440.678	$	$ 204.404	No	No tiene	No tiene	Sin observaciones
2024	Junio	Administrativo	Oyarzun Gomez, Gabriel Osvaldo	ENCARGADO DE BODEGA	(01)	$ 1.664.470	$	$ 236.227	Si	$ 46.251 : 14,00 hrs	No tiene	Sin observaciones
2024	Junio	Técnico	Oyarzun Muñoz, Mateo Gumercindo	SECRETARIO DIRECCIÓN DE OBRAS	(01)	$ 1.439.568	$	$ 204.404	No	No tiene	No tiene	Sin observaciones
2024	Junio	Técnico	Oyarzun Torres, Hortencia Del Carmen	ADMINISTRATIVO EN UNIDAD DE COMPRAS	(01)	$ 1.886.061	$	$ 297.352	Si	$ 4.322 : 1,00 hrs	No tiene	Sin observaciones
2024	Junio	Administrativo	Pacheco Santana, Karen Denisse	OFICINA DE PARTES Y SECRETARIA ALCALDIA	(01)	$ 1.602.101	$	$ 236.227	No	No tiene	No tiene	Sin observaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

4.3.- Información estadística sobre bonificaciones

La información se encuentra disponible y actualizada mes de junio de 2024 auditado, realizado los cálculos al número de funcionarios dependiente del sujeto pasivo, corresponde a 49 entre las calidades de planta y contrato, lo cual esta correcto, así también la distribución porcentual a como lo exige el Art. N° 23 de la Resolución 500 del CPLT y su presentación no admite reparos.-





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

04. Personal y remuneraciones

Información estadística sobre bonificaciones:

Última actualización : 0

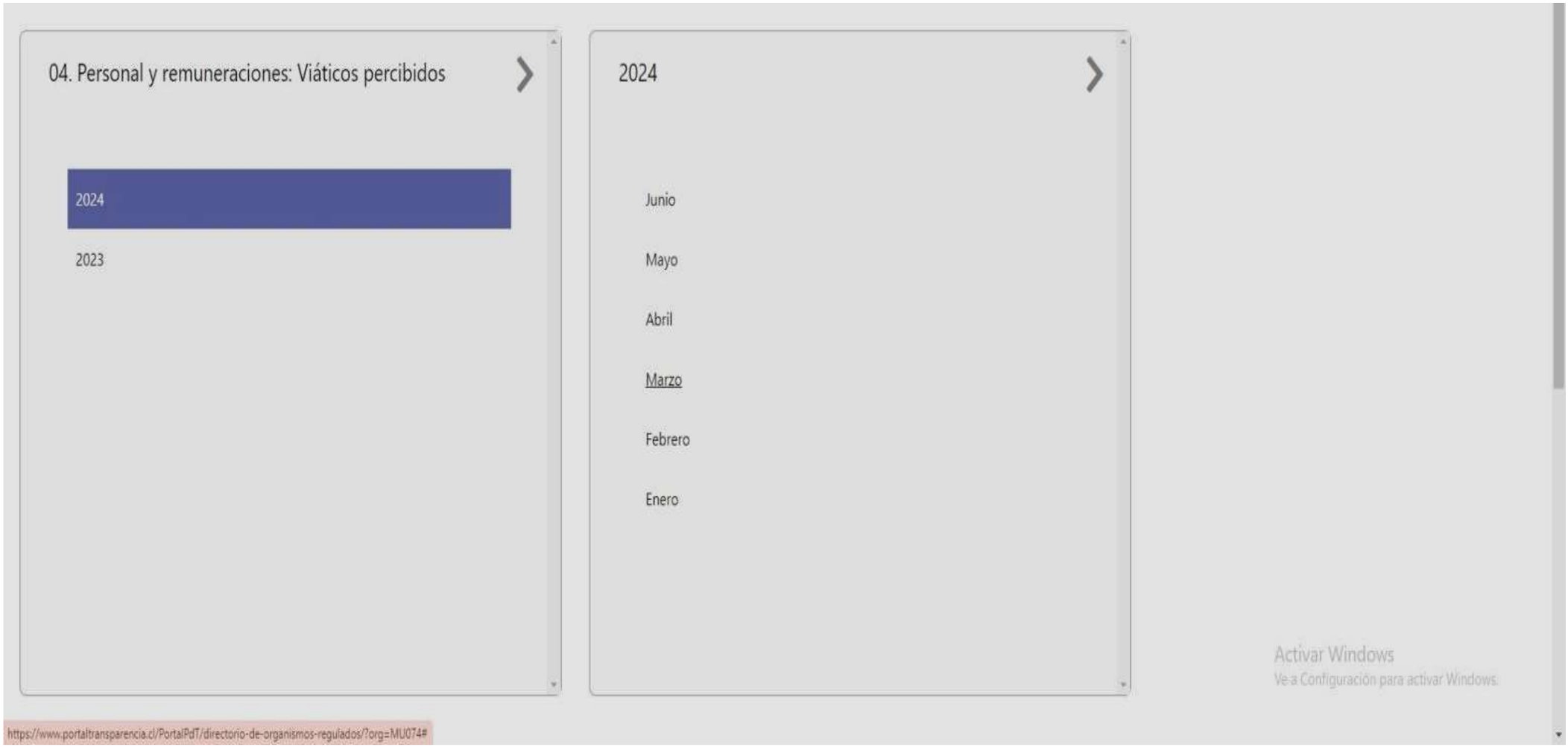
Compartir | Descarg

Año	Mes	Denominación de la bonificación	Estamento	Total de funcionarios(as)	Porcentaje funcionarios(as) por estamento que tiene derecho a percibir la bonificación	Porcentaje de la bonificación asignado a cada uno de los estamentos	Observaciones
2024	Junio	Total de funcionarios(as)	Todos	49			
2024	Junio	Bono incentivo cumplimiento metas 2023	Directores(as)	7	100%	14%	Se cumple la meta institucional y colectiva
2024	Junio	Bono incentivo cumplimiento metas 2023	Jefes(as) de Unidad	4	100%	8%	Se cumple la meta institucional y colectiva
2024	Junio	Bono incentivo cumplimiento metas 2023	Profesionales	2	100%	4%	Se cumple la meta institucional y colectiva
2024	Junio	Bono incentivo cumplimiento metas 2023	Tecnicos	20	100%	41%	Se cumple la meta institucional y colectiva
2024	Junio	Bono incentivo cumplimiento metas 2023	Administrativos	11	100%	22%	Se cumple la meta institucional y colectiva
2024	Junio	Bono incentivo cumplimiento metas 2023	Auxiliares	5	100%	11%	Se cumple la meta institucional y colectiva

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

4.4.- Viáticos Percibidos

La información se encuentra disponible y actualizada Junio de 2024, cabe mencionar que la publicación de estos datos constituye una buena práctica según lo señalado en el artículo N° 30 de la Instrucción General N°500. Revisados los antecedentes no existen relatos sobre el punto.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

04. Personal y remuneraciones

Viáticos percibidos:

Última actualización : 12/07/2024

Compartir | Descargar CSV

Año	Mes	Nombres	Primer apellido	Segundo Apellido	Enlace acto que autoriza	Unidad Monetaria	Monto percibido	Lugar en el que se desarrolló el cometido funcionario o comisión de servicio	Fecha inicio	Fecha término	Nombre o razón social de quien asume costo	Unidad monetaria del costo asumido	Monto de costo asumido	Qué fue lo que se costeó	observaciones
2024	junio	Ricardo	Rivera	Rojas	Enlace	Pesos	0	Castro	05/06/2024	05/06/2024	Municipalidad Curaco de Vélez	Pesos	6500	Transbordo	
2024	junio	Javiera	Yañez	Rebolledo	Enlace	Pesos	32801	Puerto Montt	06/06/2024	06/06/2024	Municipalidad Curaco de Vélez	Pesos	32801	Viatico	
2024	junio	Cristian	Vidal	Mansilla	Enlace	Pesos	30172	Puerto Montt	06/06/2024	06/06/2024	Municipalidad Curaco de Vélez	Pesos	30172	Viatico	
2024	junio	Ronny	Illanes	Ojeda	Enlace	Pesos	30172	Puerto Montt	06/06/2024	06/06/2024	Municipalidad Curaco de Vélez	Pesos	71672	Viatico, transbordo y peajes	
2024	junio	Cristian	Bahamonde	Oyarzún	Enlace	Pesos	0	Castro	06/06/2024	06/06/2024	Municipalidad Curaco de Vélez	Pesos	7000	Transbordo	
2024	junio	Ronny	Illanes	Ojeda	Enlace	Pesos	30172	Arcud	07/06/2024	07/06/2024	Municipalidad Curaco de Vélez	Pesos	30172	Viatico	
2024	junio	José	Almonacid	Gallardo	Enlace	Pesos	30172	Arcud	07/06/2024	07/06/2024	Municipalidad Curaco de Vélez	Pesos	30172	Viatico	
2024	junio	Héctor	Subiabre	Ortega	Enlace	Pesos	24486	Arcud	07/06/2024	07/06/2024	Municipalidad Curaco de Vélez	Pesos	31986	Viático y transbordo	
2024	junio	Javiera	Yañez	Rebolledo	Enlace	Pesos	131204	Buenos Aires - Argentina	09/06/2024	12/06/2024	Municipalidad Curaco de Vélez	Pesos	131204	Viatico	
2024	junio	Ricardo	Rivera	Rojas	Enlace	Pesos	0	Castro	11/06/2024	11/06/2024	Municipalidad	Pesos	7000	Transbordo	

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

4.5.- Información del personal sujeto al Código del Trabajo

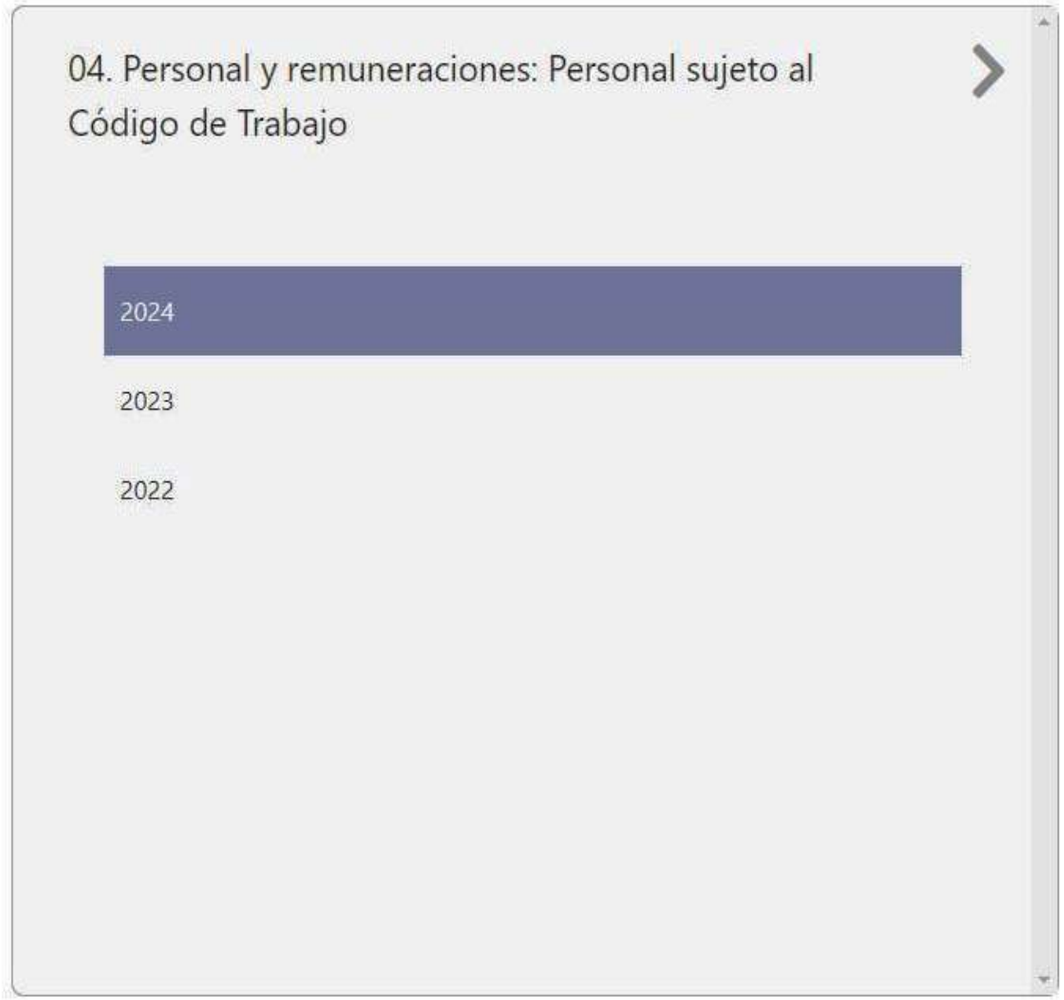
Sobre el punto se presenta Observación a la forma de publicar la ausencia de contratos sobre personal sujeto a código del trabajo, pues la norma en su artículo N° 20 de la resolución 500 del CPLT establece que la información debe ser presentada en forma anual como ocurre en la página de transparencia activa, pero no define el mes como lo exige la misma norma.- No resulta suficiente que se denote que no hay contratos con esa figura jurídica de Código del Trabajo, pues no se puede acceder a consultar un mes determinado, lo cual debe modificarse la presentación con la planilla que entregue esa información como lo exige la norma.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

TRANSPARENCIA ACTIVA

Transparencia Activa > 04. Personal y remuneraciones: Personal sujeto al Código de Trabajo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

4.6.- Personas naturales contratadas a honorarios

La Información está disponible y actualizada a Junio de 2024, se requiere incorporar la Unidad monetaria del pago según lo establecido en el art. N° 25 letra g) de la Resolución N° 500 de CPLT y tener presente en forma permanente que los honorarios a publicar en este apartado corresponde solo a los contratados a honorarios asociados a funciones y productos que se encuentran alineados con los criterios vigentes de la Contraloría General de la República, en materia de contratación de honorarios para el Subtítulo 21, gastos en personal.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

04. Personal y remuneraciones

Personas naturales contratadas a honorarios: mostrando 74 de 74 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización : 22/07/2024

Año	Mes	Nombre completo	Grado EUS (si corresponde)	Descripción de la función	Calificación profesional o formación	Región	Honorario total bruto	Remuneración líquida mensualizada	Tipo de pago	Descripción pago	Número de cuotas	Fecha de inicio	Fecha de término	Observaciones	Enlace funciones desarrolladas	Viáticos
2024	Junio	Acuña Cardenas, Jorge Rupertino	No Aplica	Encargado de dar recomendaciones profesionales a los usuarios y postulación de proyectos de INDAP, Realiza visitas a los usuarios del programa de desarrollo local PRODESAL.	Ingeniero en Ejecución Agrícola	Región de Los Lagos	$ 2.147.079	$ 1.851.855	Pago mensual			02/01/2024	31/12/2024	Pago no se verifica conforme al subtítulo 21 del clasificador presupuestario.	No publica	No informa
2024	Junio	Agüero Tureuna, Eric	No Aplica	Realización de Talleres deportivos y actividades de la comuna	Técnico Deportivo	Región de Los Lagos	$ 927.536	$ 772.174	Pago mensual			02/01/2024	31/12/2024	Sin observaciones	Enlace	No informa
2024	Junio	Aguirre Alvarez, Gabriel	No Aplica	Presentacion grupo musical "duo los hermanos leiva" en la actividad noche de san juan - festival de las tradiciones	Enseñanza Media Completa	Región de Los Lagos	$ 231.884	$ 200.000	Pago único			23/06/2024	23/06/2024	Sin observaciones	Enlace	No informa

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

4.7.- Información relativa a las autoridades que ejerzan cargos de elección popular, o en virtud de otra forma de designación.

Información se encuentra disponible y actualizada a Junio 2024. Aquí se presenta adecuadamente el listado correspondiente a las autoridades comunales asociadas a los concejales electos de acuerdo a lo que exige poner la disposición del ciudadano según lo establecido en el art N° 28 de la Resolución N° 500 de CPLT.

Se observa que en planilla correspondiente se publica 02 columnas con el concepto de renta bruta y renta líquida la cual no procede pues el artículo N° 28 letra i) como se indica más abajo pues al pagar una renta el servicio municipal no recibe una contraprestación a cambio de su pago, así también se visualiza que la unidad monetaria no se encuentra presente, la cual por norma de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades corresponde a una dieta que se calcula en UTM asociadas mensualmente al cumplimiento o no de la mínima asistencia a sesiones previamente acordadas en la constitución ese cuerpo colegiado en cada periodo alcaldicio.-

Artículo 28. Información relativa a las autoridades que ejerzan cargos de elección popular, o en virtud de otra forma de designación. Se deberá publicar igualmente de forma mensual, la información relativa a las autoridades que desempeñen labores en el sujeto obligado en ejercicio de un cargo de elección popular o en virtud de otra forma de designación. En este caso, se deberá informar mensualmente, lo siguiente:

h) Unidad monetaria en la que se paga la dieta, renta o contraprestación en dinero (por ejemplo, peso chileno, dólar estadounidense, euro, libra esterlina, entre otras); y

i) Dietas, rentas u otras contraprestaciones en dinero, brutas, que perciba en razón de su cargo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

04. Personal y remuneraciones: Autoridades de elección popular u otra forma de designación

2024

2023

2022

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

04. Personal y remuneraciones

Autoridades de elección popular u otra forma de designación: mostrando 6 de 6 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización : 11/07/2024

Año	Mes	Cargo o función	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Región	Tipo	Denominación	Número	Fecha de Publicación	Enlace Acto	Fecha inicio cargo	Fecha fin cargo	Renta Bruta	Renta Líquida	Viáticos	Tipo designación	Observaciones
2024	Junio	Concejal	Aravena	Aguilera	Luis Alberto	Región de Los Lagos	Resolución	Nombramiento de Alcalde y Concejo Municipal	25-2021-P	28/06/2021	Enlace	28/06/2021	06/12/2024	$ 1.035.554	$ 1.020.487	$ 32.801	Elección popular	
2024	Junio	Concejal	Maldonado	Vargas	Camilo	Región de Los Lagos	Resolución	Nombramiento de Alcalde y Concejo Municipal	25-2021-P	28/06/2021	Enlace	28/06/2021	06/12/2024	$ 1.035.554	$ 1.020.487	No informa	Elección popular	
2024	Junio	Concejal	Muñoz	Muñoz	Juan Eugenio	Región de Los Lagos	Resolución	Nombramiento de Alcalde y Concejo Municipal	25-2021-P	28/06/2021	Enlace	28/06/2021	06/12/2024	$ 1.035.554	$ 1.020.487	No informa	Elección popular	
2024	Junio	Concejal	Oyarzun	Oyarzun	Nancy	Región de Los Lagos	Resolución	Nombramiento de Alcalde y Concejo Municipal	25-2021-P	28/06/2021	Enlace	28/06/2021	06/12/2024	$ 1.035.554	$ 1.020.487	No informa	Elección popular	
2024	Junio	Concejal	Paillacar	Paillacar	Ramon Demetrio	Región de Los Lagos	Resolución	Nombramiento de Alcalde y Concejo Municipal	25-2021-P	28/06/2021	Enlace	28/06/2021	06/12/2024	$ 1.035.554	$ 1.020.487	$ 32.801	Elección popular	
2024	Junio	Concejal	Paredes	Triviño	Luis Antonio	Región de Los Lagos	Resolución	Nombramiento de Alcalde y Concejo Municipal	25-2021-P	28/06/2021	Enlace	28/06/2021	06/12/2024	$ 1.035.554	$ 1.020.487	No informa	Elección popular	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

4.8.- Información sobre escalas de remuneraciones

Se encuentra publicada la Escala de Remuneraciones vigentes para el año 2024., con sus sus diferentes ítems para cada estamento y grado del servicio municipal pero adolece de información respecto al monto disponible anual que cada grados puede optar en el cumplimiento de las matas e incentivos, definidos en el programa de mejoramiento de la gestión municipal enmarcado en la ley 19.803.- Así se denota que la columna definida más bajo como Asignación comprende una suma de asignaciones a cada grado lo cual no esta cumopliento con lo que exige la norma, la cual establece y obliga una desagregación de cada ítems.- Esta ausencia debe ser reparada en cumplimiento de los establecido en el inicio del art N° 29 y su inc 8 de la resolución N° 500 del CPLT que indica

Artículo 29. Información sobre escalas de remuneraciones. Asimismo, cada sujeto obligado informará en el sitio electrónico dedicado al cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa, en la materia a que se refiere el párrafo 4° de la presente Instrucción, la o las escalas de remuneraciones que le correspondan, las que deberán tener una correlación con las plantas y grados o cargos con jornadas consignadas en las plantillas de funcionarios o funcionarias señaladas en los artículos 18, 19, 20 y 25 de la presente Instrucción. En la misma deberá hacerse mención expresa y desglosada de todas y cada una de las asignaciones contempladas para el cálculo de la remuneración mensual. Para ello deberá informar lo siguiente:

f) Asignaciones permanentes (de acuerdo con la escala de remuneraciones del sujeto obligado).

Deberán incorporarse en este ítem las asignaciones por concepto de metas e incentivos que correspondan al grado informado, como también una tabla con el cálculo de los bienios según el grado y cualquier otra asignación que le corresponda al grado respectivo.

Se solicita al encargado operativo resolver esta falta de información en conjunto con la unidad contable municipal y la encargada del control contable de la Dirección de Contraloría Interna, con la información publicada para este ítems de parte de la Contraloría General de la República para el año 2024.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

04. Personal y remuneraciones: Escala de Remuneraciones

2024

2023

2022

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

Escala de Remuneraciones Diciembre 2023 a Noviembre 2024

Año	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD MONETARIA	SUELDO BASE	ASIGNACIÓN	REMUNERACIÓN
2024	Alcalde	5	Pesos	$730.272	$6.014.701	$6.744.973
2024	Directivos	7	Pesos	$643.730	$2.332.737	$2.976.467
2024	Profesionales	10	Pesos	$520.589	$1.802.795	$2.323.384
2024	Jefatura	10	Pesos	$520.589	$1.802.795	$2.323.384
2024	Jefatura	12	Pesos	$446.351	$1.825.947	$2.272.298
2024	Tecnico	9	Pesos	$562.195	$1.753.888	$2.316.083
2024	Tecnico	10	Pesos	$520.589	$1.802.795	$2.323.384
2024	Tecnico	11	Pesos	$482.059	$1.194.974	$1.677.033
2024	Tecnico	12	Pesos	$446.351	$1.116.643	$1.562.994
2024	Tecnico	13	Pesos	$413.272	$966.615	$1.379.887
2024	Tecnico	14	Pesos	$382.597	$817.356	$1.199.953
2024	Tecnico	15	Pesos	$354.282	$759.089	$1.113.371
2024	Tecnico	16	Pesos	$327.974	$728.328	$1.056.302
2024	Tecnico	17	Pesos	$303.691	$649.984	$953.675
2024	Administrativo	11	Pesos	$502.788	$1.246.358	$1.749.146
2024	Administrativo	12	Pesos	$446.351	$1.154.826	$1.601.177
2024	Administrativo	13	Pesos	$413.272	$966.615	$1.379.887
2024	Administrativo	14	Pesos	$382.597	$894.360	$1.276.957
2024	Administrativo	15	Pesos	$354.282	$759.089	$1.113.371
2024	Administrativo	16	Pesos	$327.974	$728.328	$1.056.302
2024	Administrativo	17	Pesos	$303.691	$649.984	$953.675
2024	Auxiliar	14	Pesos	$382.597	$894.360	$1.276.957
2024	Auxiliar	16	Pesos	$327.974	$728.328	$1.056.302
2024	Auxiliar	18	Pesos	$281.203	$599.369	$880.572

TABLA BIENIOS O ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD		
GRADO	SUELDO BASE	BIENIOS
2	$777.092	$15.542
3	$820.481	$16.410
4	$774.061	$15.481
5	$730.272	$14.409
6	$688.865	$13.777
7	$643.731	$12.875
8	$607.230	$12.145
9	$562.195	$11.244
10	$520.589	$10.412
11	$482.059	$9.641
12	$446.351	$8.927
13	$413.272	$8.265
14	$382.597	$7.652
15	$354.282	$7.086
16	$327.977	$6.560
17	$303.691	$6.074
18	$281.203	$5.624

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

5.- Adquisiciones y contrataciones.



5.1. Adquisiciones y Contrataciones sometidas al Sistema de Compras Públicas.

El link publicado lleva correctamente a la página de https://www.mercadopublico.cl/Portal/Modules/Site/Busquedas/ResultadoBusqueda.aspx?qs=1&IdEmpresa=VYxBosGV6Hc, mostrando el resultado de las licitaciones.

Se requiere que todas las licitaciones que implicare la suscripción de contrato para formalizar la contratación sean publicado en el portal, se acredita que existe una serie de llamados a licitación con acta de adjudicación donde el contrato con la entidad o proveedor adjudicado no se presenta en el Portal de Mercado Público (se adjunta muestra en las imágenes a Pag, 33, 34, 35 y 36) la publicación de dicho contrato, para Junio 2024 y anteriores a esta fecha.- Esta disposición y su exigencia radicada en el art 57 del Reglamento de Compras Públicas, como se indica exige publicar los contratos de servicios y obras en todos sus casos en licitaciones públicas, privadas y tratos directo según corresponda.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

Artículo 57.- Información que debe remitirse:

Las Entidades deberán publicar y realizar en el Sistema de Información los siguientes actos y su correspondiente documentación:

b) Licitación Pública:

7. La resolución de la Entidad Licitante que resuelva sobre la Adjudicación, **y los datos básicos del contrato**, incluyendo la ubicación precisa en el caso de contratos de obras.

8. **El texto del Contrato de Suministro y Servicio definitivo, si lo hubiere**.

9. La orden de compra, la forma y modalidad de pago, el documento que dé cuenta de la recepción conforme de los bienes o servicios adquiridos y **cualquier otro documento que la entidad licitante determine, teniendo en consideración la Ley de Compras y el presente Reglamento**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

Chilecompra MercadoPublico.cl

Estás en: Página de Inicio > Resultado de licitaciones

Resultado de licitaciones

Ley de Transparencia

Organismo Comprador: I MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ
Fecha Publicación: 12-08-2023 al 12-08-2024
Estado: Adjudicada

ir a Búsqueda Avanzada

Ver Contratos | Ver Órdenes de Compra

Ver resultados como lista | Ver histórico |

Número	Nombre de la Licitación	Fecha Cierre	Estado de Compra	Ver más
3285-16-L124	CONTRATACIÒN DE SERVICIOS DE CATERING	29-07-2024 17:46:00	Adjudicada	
3285-15-L124	CELEBRACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ EN CURACO DE VELEZ	24-07-2024 19:11:00	Adjudicada	
3296-11-LE24	MEJORAMIENTO CALLE CARLOS MILLER CURACO DE VELEZ	22-07-2024 15:00:00	Adjudicada	
3285-14-LE24	ADQUISICIÓN DE NEUMÀTICOS PARA MAQUINARIA PESADA	12-07-2024 16:39:00	Adjudicada	
3285-13-L124	ADQUISICIÒN INSUMOS AGRÌCOLAS PROG.DES.RURAL 2024	03-06-2024 15:41:00	Adjudicada	
3296-10-LQ24	CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO FOTOVOLTAICO HUYAR BAJO-CHULLECCURACO DE VELEZ	29-05-2024 19:55:00	Adjudicada	
3285-11-LE24	MEJORAMIENTO ACCESO CALLES CURACO DE VELEZ	20-05-2024 15:00:00	Adjudicada	
3285-12-LE24	CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	15-05-2024 9:23:00	Adjudicada	
3296-7-LQ24	ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR Y CONTENEDORES DE RSD CURACO DE VELEZ	30-04-2024 19:55:00	Adjudicada	
3296-9-LE24	COMPLEMENTACION DEL ACTUAL SISTEMA DE TELEPROTECCION DE CURACO DE VELEZ	30-04-2024 19:55:00	Adjudicada	

1 2 3 4 5

https://www.mercadopublico.cl/Portal/Modules/Site/Busquedas/ResultadoBusqueda.aspx?qs=1&IdEmpresa=VYxBosGV6Hc=

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

Anexos Ingresados:

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Fecha de Adjunto	Acciones
☐	DEC.AUSENCIA CONFLICTOS 3285-15-L124.pdf	DOCUMENT_TYPE_DJ_ABSENCE_CONFLICTS_OF_INTEREST	DECLARACIÓN AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÈS DE LA COMISIÓN EVALUADORA	1801 Kb	31-07-2024 14:29:10	Ver
☐	ACTA EVALUACIÓN LIC.3285-15-L124.pdf	Acta de Evaluación	ACTA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	617 Kb	31-07-2024 14:28:27	Ver
☐	ADJUDICA LICITACION 3285-15-L124.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	DECRETO ALCALDICIO N°1129 ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA	546 Kb	31-07-2024 14:27:36	Ver
☐	CERTIFICADO N°204,LIC.3285-15-L124.pdf	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	171 Kb	31-07-2024 14:26:33	Ver
☐	ANEXO OFERTA TECNICA LICITACIÓN 3285-15-L124.docx	Otros Anexos de adquisición	ANEXO TÉCNICO PARA OFERTAR	110 Kb	17-07-2024 14:40:15	Ver
☐	BAG 2024_compressed Curaco de Vélez.pdf	Otros Anexos de adquisición	BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA 3285-15-L124	4458 Kb	17-07-2024 12:31:39	Ver
☐	ANEXOS ADMINISTRATIVOS LICITACIÓN P.3285-15-L124.docx	Otros Anexos de adquisición	ANEXOS ADMINSTRATIVOS PARA OFERTAR LICITACIÓN 3285-15-L124	115 Kb	17-07-2024 12:30:48	Ver
☐	ANEXO 7 OFERTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA 3285-15-L124.docx	Otros Anexos de adquisición	ANEXOS ECONÒMICOS PARA OFERTAR LICITACIÓN 3285-15-L124	110 Kb	17-07-2024 12:29:56	Ver
☐	ANEXO LICITACIÓN 3285-15-L124.pdf	Otros Anexos de adquisición	Anexo Complementario Licitación Pública Celebración Día de La Niñez	549 Kb	17-07-2024 12:18:09	Ver
☐	EE.TT. LIC.PÚBLICA DÍA DE LA NIÑEZ.pdf	Otros Anexos de adquisición	Especificaciones Técnicas Licitación Pública 3285-15-L124	493 Kb	17-07-2024 12:06:11	Ver
☐	DECRETO ALC. N°1052 L.PUBLICA 3285-15-L121.pdf	Comisión Evaluadora	Decreto Alcaldicio que designa Comisión Evaluadora para Licitación Pública 3285-15-L124	454 Kb	17-07-2024 12:05:20	Ver

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

Licitación ID: 3285-15-L124

CELEBRACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ EN CURACO DE VELEZ

Ofertar

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Descargar ficha

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Adjudicada

Dejar un reclamo sobre esta licitación

Ver adjuntos | Preguntas licitación | Historial licitación | Apertura | Cuadro de ofertas | Aclaración ofertas | Adjudicación | Orden de compra | Registro

Productos o servicios

1	Producción de eventos Cod: 80141607	1 Unidad
	La necesidad de contar con un Show infantil, juegos de entretención, a fin de Celebrar el "Día de la Niñez en Curaco de Vélez", el día sábado 10 de agosto del 2024.-	

Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

Anexos Ingresados:

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Fecha de Adjunto	Acciones
☐	DECL.AUSENCIA CONF.DE INTERESES LIC.3285-12-LE24.pdf	DOCUMENT_TYPE_DJ_ABSENCE_CONFLICTS_OF_INTEREST	Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Interès	1794 Kb	22-05-2024 11:05:28	Ver
☐	DECRETO ALC. 764 ADJ. LICIT. PUBL 3285-12-LE24.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	Decreto Alcaldicio que adjudica Licitación Pùblica.-	535 Kb	22-05-2024 11:04:49	Ver
☐	ACTA APERTURA LIC.PUBLICA 3285-12le24.pdf	Acta de Evaluación	Acta de Apertura y Evaluación	618 Kb	22-05-2024 10:59:34	Ver
☐	CERTIFICADO Nº126 LICIT.PUBLICA.pdf	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	200 Kb	22-05-2024 10:58:15	Ver
☐	ANEXO Nº7 OFERTA ECONÓMICA Servicio Fotocopiado.docx	Otros Anexos de adquisición	Anexo Oferta Económica Licitación Pública	110 Kb	09-05-2024 16:13:23	Ver
☐	ANEXO OFERTA TÉCNICA Servicio Fotocopiado..docx	Otros Anexos de adquisición	Anexo Nº6, Oferta Tècnica Serv. Fotocopiado	110 Kb	09-05-2024 15:01:38	Ver
☐	ANEXOS ADMINIST. FOTOCOPIADO.docx	Otros Anexos de adquisición	Anexos Administrativos para ofertar	115 Kb	09-05-2024 14:54:48	Ver
☐	BAG 2024_compressed.pdf	Otros Anexos de adquisición	Bases Administrativas Generales	4022 Kb	09-05-2024 14:49:53	Ver
☐	EETT Arriendo Fotocopiadoras.pdf	Otros Anexos de adquisición	Especificaciones Tècnicas Licitación Pública 3285-12-LE24	423 Kb	09-05-2024 14:49:01	Ver
☐	Anexo y Criterios Evaluaciòn Arriendo Fotocopiadoras.pdf	Otros Anexos de adquisición	Anexo Complementario, y Criterios de Evaluación Licitación Pùblica 3285-12-LE24	549 Kb	09-05-2024 14:48:15	Ver
☐	Decreto Alcaldicio Nº727 Autoriza Licitación Pùblica.pdf	Comisión Evaluadora	Decreto Alcaldicio Nº727 aprueba EETT, Anexos , designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pùblica.	454 Kb	09-05-2024 14:43:26	Ver

☐ Seleccionar Todos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

5.2. Adquisiciones y contrataciones no sometidas al sistema de Compras Públicas

Se presenta la siguiente observación: la información publicada está actualizada pero el apartado donde dice Contratación de Bienes Inmuebles y otras compras se debe cambiar por **Adquisición y Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas**, además se debe agregar a este ítem los siguientes puntos de la siguientes forma para cumplir con lo indicado en la Resolución N° 500 CPLT, Párrafo 5° Art. 33, 34, 35, 36,37 y 38**.**

La norma aludida hace relación con especial atención que deben publicarse y disponerse en portal de transparencia activa los contenidos descritos en el Art 53 del Reglamento de Compras Públicas que establece:

Artículo 53.- Exclusión del sistema:

Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información:

a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean **inferiores a 3 UTM.**

b) Las contrataciones directas, i**nferiores a 100 UTM, con cargo a los recursos destinados a operaciones menores** (caja chica), siempre que el monto total de dichos recursos haya sido aprobado por resolución fundada y se ajuste a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

c) **Las contrataciones que se financien con gastos de representación**, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

d) Los **pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos** de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables.

La publicación respecto a lo anterior se encuentra desarrollada por el Municipio según página de transparencia activa en 3 ítems que se desarrollan a continuación, descritos en páginas 38 a la 44 de este informe auditado y presenta las siguientes observaciones.-

5.2.1.-Contrataciones relativas a bienes inmuebles

La información se encuentra disponible y actualizada hasta junio de 2024, de acuerdo al art N° 38 de la Resolución N° 500 del CPLT, que establece

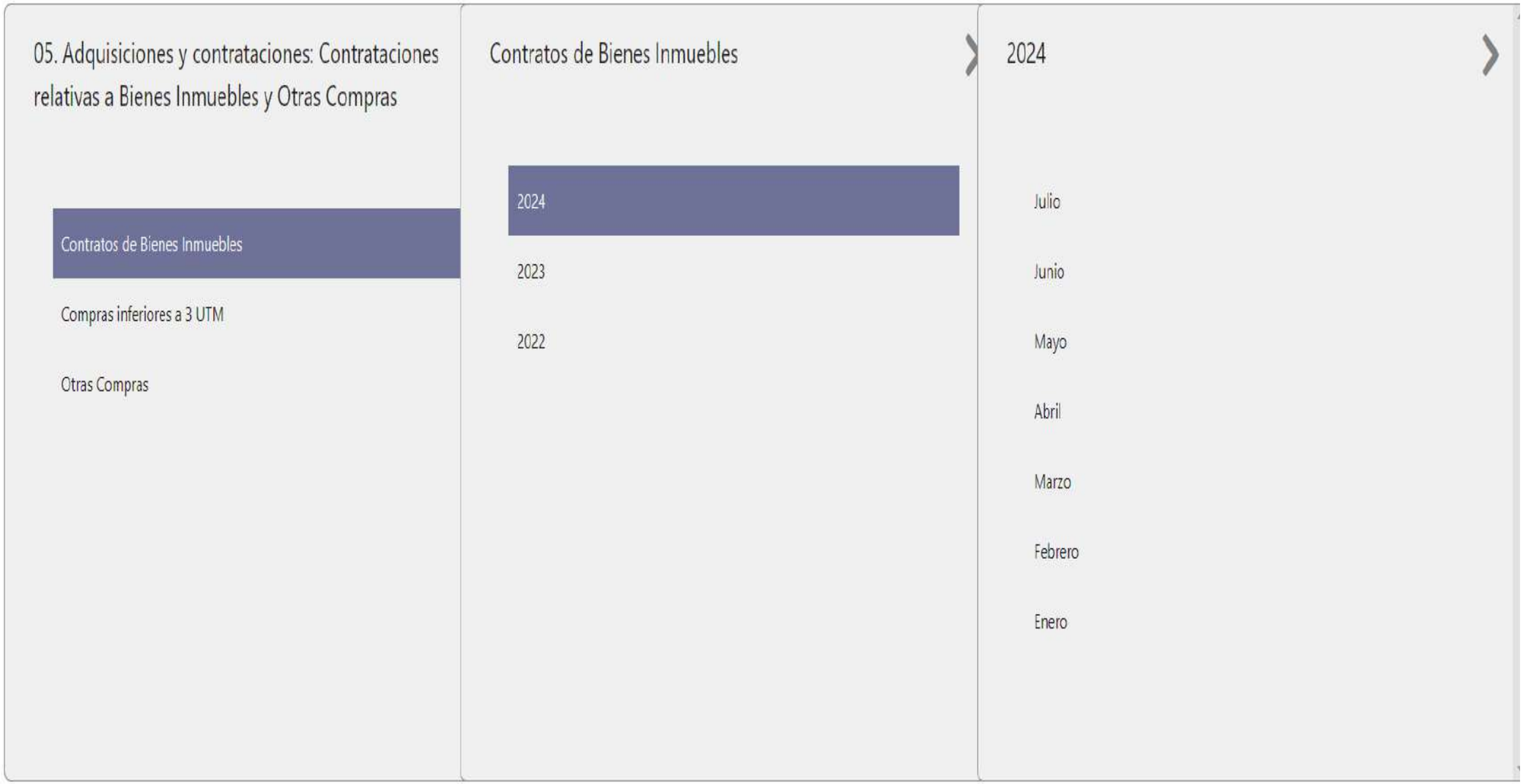
Artículo 38. Contrataciones relativas a bienes inmuebles. En las contrataciones relativas a bienes inmuebles como compraventa, permuta o arrendamiento, entre otros, se informarán en una planilla separada todos los contratos, consignándose la misma información

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

descrita en el artículo 34 de la presente Instrucción. Adicionalmente, en el caso de los comodatos y los permisos de bienes inmuebles de uso público, deberán informarse, igualmente, en la materia de actos y resoluciones con efectos sobre terceros, en conformidad a lo dispuesto en el párrafo 7° de este título.

La información presenta una observación a no establecer la unidad monetaria del contrato suscrito, como lo establece el Art 34 letra f) vinculada al Art N° 38 ya mencionado, debe enmendar y corregir lo publicado.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

05. Adquisiciones y contrataciones

Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras : mostrando 1 de 1 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización : 03/09/2

Año	Mes	Tipo de Compra	Tipo de acto administrativo aprobatorio	Denominación del acto administrativo aprobatorio	Fecha del acto administrativo aprobatorio del contrato	Número del acto administrativo aprobatorio	Razón social	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RUT de la persona contratada (si aplica)	Socios y accionistas principales (si corresponde, no aplica a compras menores 3UTM)	Objeto de la contratación o adquisición	Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de término del contrato (dd/mm/aa)	Monto total de la operación	Observaciones y/o señalar si tiene renovación automática	Enlace al texto integro del contrato	Enlace al texto integro del acto administrativo aprobatorio	Enlace al texto integro del acto administrativo aprobatorio de la modificación
2024	Junio	Contratos relativos a bienes inmuebles	Decreto Alcaldicio	Aprueba Contrato de arriendo inmueble	10/01/2024	92	No Aplica	Victor	Alvarez	Barrientos	No Aplica	No corresponde	Arriendo de sitio de 30X30 metros para instalación y uso de antena de comunitaria.	02/01/2024	31/12/2024	$ 2.880.000	Contrato de forma anual como lo indica decreto alcaldicio	Enlace	Enlace	No aplica

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

5.2.2.- Compras menores a 3 UTM

La información se encuentra disponible y actualizada a **junio de 2024**.

En el presente ítem se observa que no consigna y deberá incorporar un mensaje que indique que las boletas que dan cuenta de las compras publicadas pueden ser requeridas a través de una solicitud de acceso a información pública como lo exige el Art N° 35 inciso final de la resolución N° 500 del CPLT

5. Adquisiciones y contrataciones

Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras : mostrando 60 de 60 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización : 03/09/20

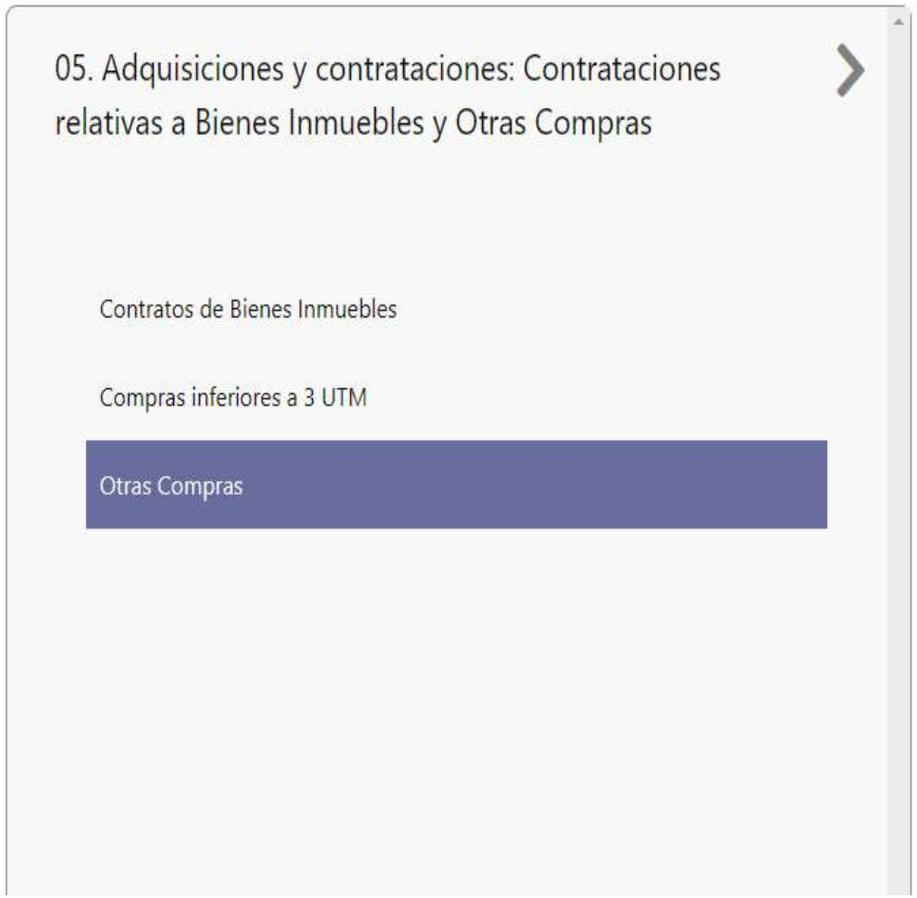
Año	Mes	Tipo de Compra	Tipo de acto administrativo aprobatorio	Denominación del acto administrativo aprobatorio	Fecha del acto administrativo aprobatorio del contrato	Número del acto administrativo aprobatorio	Razón social	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RUT de la persona contratada (si aplica)	Socios y accionistas principales (si corresponde, no aplica a compras menores 3UTM)	Objeto de la contratación o adquisición	Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de término del contrato (dd/mm/aa)	Monto total de la operación	Observaciones y/o señalar si tiene renovación automática	Enlace al texto integro del contrato	Enlace al texto integro del acto administrativo aprobatorio	Enlace al texto integro del acto administrativo aprobatorio de la modificación
2024	Junio	Trato Directo	Orden de Compra	Orden de Compra Autorizada	28/06/2024	319	Servicios Gran Archipielago Spa	No Aplica	No Aplica	No Aplica	77.171.983-K	No corresponde	Insumos de aseo, Ejecución Proyecto "Actívate en Invierno"	28/06/2024	28/06/2024	$ 101.039		Enlace	No aplica	No aplica
2024	Junio	Trato Directo	Orden de Compra	Orden de Compra Autorizada	27/06/2024	318	No Aplica	Cristina	Ulloa	Mardones	15.260.613-3	No corresponde	Insumos(lanas) para Capacitación Curso Telar. OTEC	27/06/2024	27/06/2024	$ 196.000		Enlace	No aplica	No aplica

Activar Windows

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

5.2.3.- OTRAS COMPRAS

La información se encuentra actualizada hasta junio 2024, pero se presenta una distorsión de la presentación de la información, pues el art 34 y 36 de la Resolución 500 de CPL divide estas compras en 02 ítems, denominados "**contratos que hubieran sido formalizados mediante la emisión de órdenes de compra que alude el art N° 36 y en el ítem contrataciones no sometidas al sistema de compras públicas relativa a bienes y servicios**" y no presentar como en la publicación que esté ambos ítems refundidos bajo el concepto de Otras compras, donde la resolución establece deben presentarse en planillas separadas, lo cual exige separar la publicación .-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

05. Adquisiciones y contrataciones

Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras : mostrando 4 de 4 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

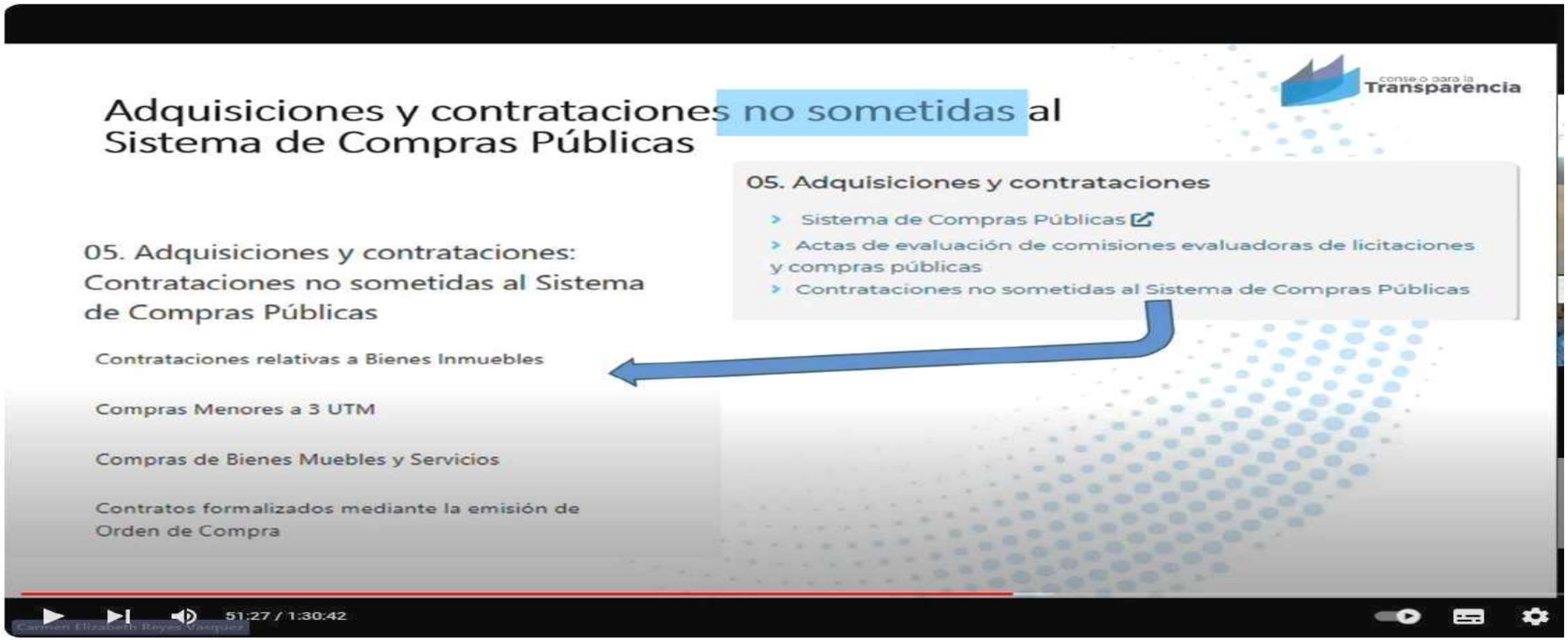
Última actualización : 03/09/2024

Año	Mes	Tipo de Compra	Tipo de acto administrativo aprobatorio	Denominación del acto administrativo aprobatorio	Fecha del acto administrativo aprobatorio del contrato	Número del acto administrativo aprobatorio	Razón social	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RUT de la persona contratada (si aplica)	Socios y accionistas principales (si corresponde, no aplica a compras menores 3UTM)	Objeto de la contratación o adquisición	Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de término del contrato (dd/mm/aa)	Monto total de la operación	Observaciones y/o señalar si tiene renovación automática	Enlace al texto integro del contrato	Enlace al texto integro del acto administrativo aprobatorio	Enlace al texto integro del acto administrativo aprobatorio de la modificación
2024	Junio	Trato Directo	Orden de Compra	Orden de Compra Autorizada	01/07/2024	3285-165-SE24	No Aplica	Oscar Pablo	Miranda	Barria	14.440.639-7	No corresponde	Mantenimiento y reparacion de camion municipal	01/07/2024	01/07/2024	$ 4.165.000	Sin renovacion automatica	Enlace	Enlace	No aplica
2024	Junio	Trato Directo	Orden de Compra	Orden de Compra Autorizada	21/06/2024	298	Soc.Cardenas &Cardenas Y Cía Ltda	No Aplica	No Aplica	No Aplica	77.485.152-6	No corresponde	Mesa Público Privada Iniciativas SIPAM Chiloé	21/06/2024	21/06/2024	$ 267.750	Sin renovacion automatica	Enlace	Enlace	No aplica
2024	Junio	Trato Directo	Orden de Compra	Orden de Compra Autorizada	17/06/2024	265	No Aplica	María	Montiel	Alvarez	9.323.233-K	No corresponde	Cerdo en Pie,Actividad Ancestral Wetripantu	17/06/2024	17/06/2024	$ 600.000	Sin renovacion automatica	Enlace	Enlace	No aplica
2024	Junio	Directa	Decreto	Decreto Alcaldicio	03/01/2024	29	Ilustre Municipalidad Curaco de Velez	No Aplica	No Aplica	No Aplica	69.231.000-4	No corresponde	Rendicion Caja Chica Municipal	03/01/2024	31/12/2024	$ 108.160	Decreto de asignacion de caja chica corresponde a gastos de junio del año 2024 con renovacion de valores	Enlace	Enlace	No aplica

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

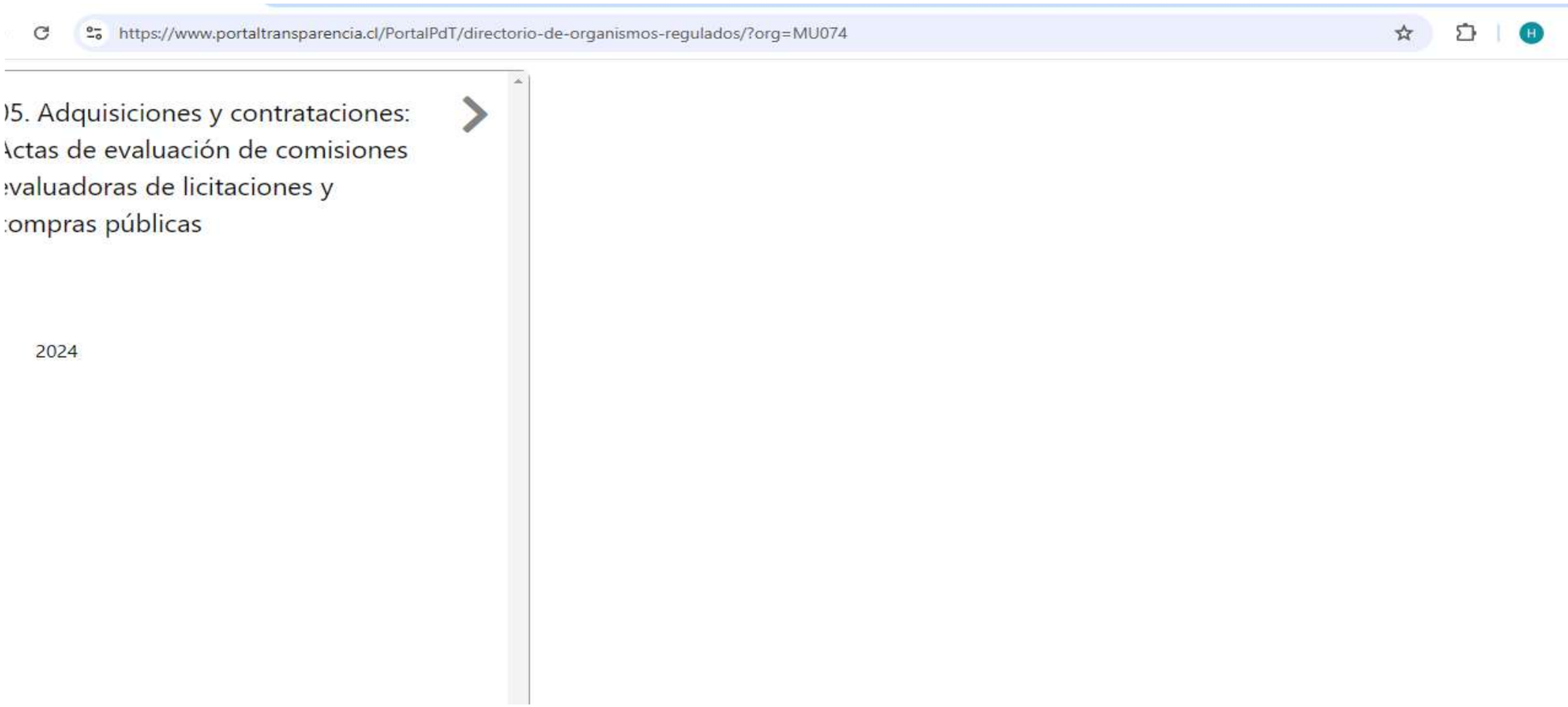
Finalmente la imagen de presentación a que responde los artículos N° 34, 35, 36 y 38 de la Resolución N° 500 de CPLT lleva que la información debe procesarse como se indica en la imágen siguiente en 4 planillas e ítems por separado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

5.3.- Actas de evaluación de comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas.

Información se encuentra actualizada y disponible al mes de junio de 2024, apartado considerado como buena práctica, según lo establecido en el art N° 40 letra e) de la Resolución 500 de la CPLT, se proyecta presentación actual en las 02 imágenes siguientes **las cuáles adolecen de cumplimiento** sobre el Art 40 en sus letras b), c) , d) y f), el cual debe corregirse a la brevedad.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

05. Adquisiciones y contrataciones

Actas de evaluación de comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas:

Última actualización : 04/09/2024

Compartir | Descargar CSV

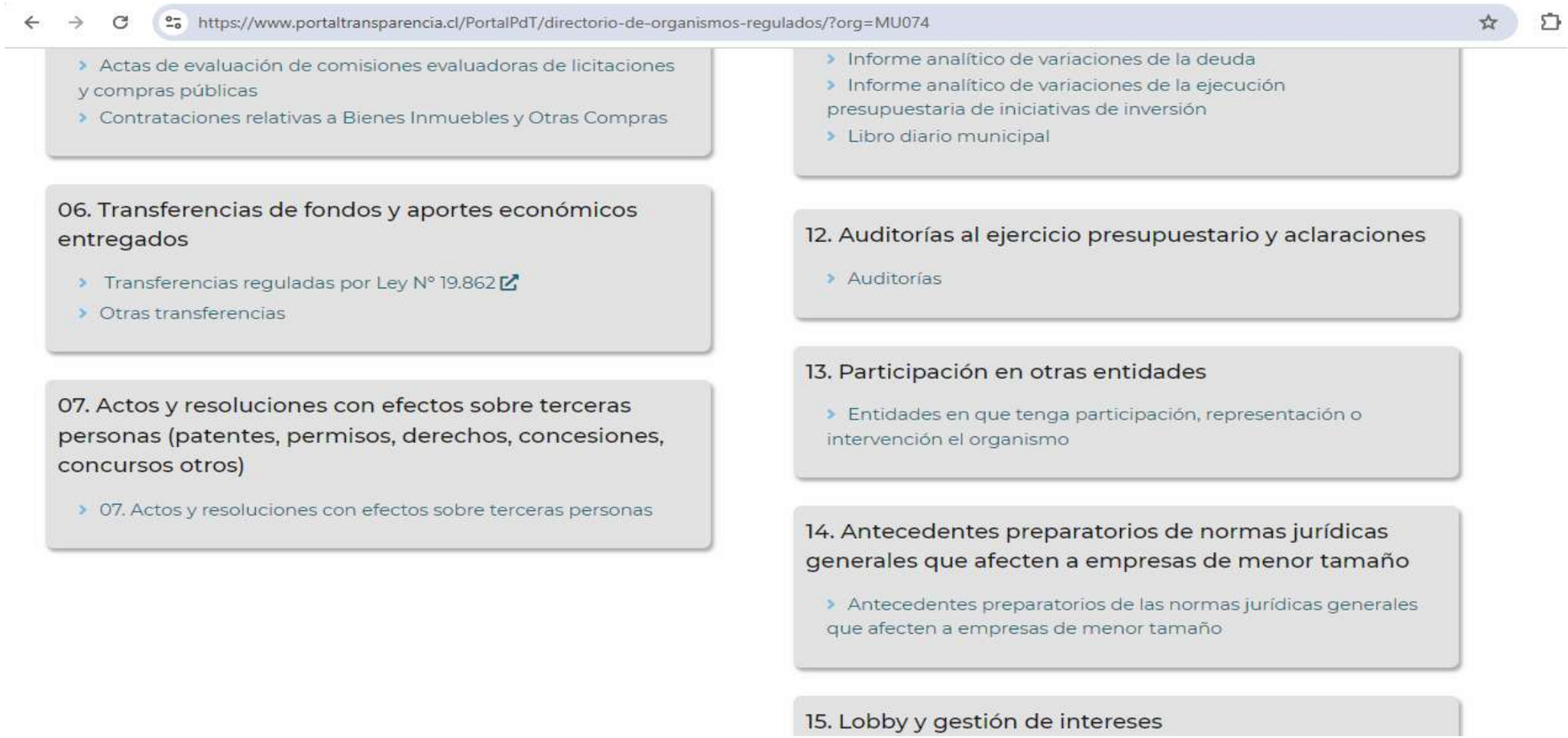
ID Licitación	Fecha del Acta	Descripción compra o servicio	Enlace al texto íntegro del acta
3296-10-LQ24	05/06/2024	Construccion Alumbrado Publico Fotovoltaico Huyar Bajo-Chullec, Curaco De Velez	Enlace

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

6. TRANSFERENCIAS DE FONDOS PÚBLICOS Y APORTES ECONÓMICOS ENTREGADOS

6.1.- Transferencias reguladas por la Ley N°19.862

Al revisar el enlace que contiene las transferencias, se observa en el reporte transferencias que el municipio presenta su última información fue realizada el 14-06-24, por lo tanto no existen observaciones y da cumplimiento a lo regulado por el Art N° 42 de la Resolución 500 de la CPLT.-



.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627



1.061 resultados

Archivo de Texto

Folio	Donante	Receptor	Fecha Decreto	Fecha Ingreso	Monto
4164901	69.231.000-4 Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	73.335.800-9 CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE HUENAO SECTOR RURAL HUENAO 0 Curaco de Vélez	24/11/2023	14/06/2024	$ 200.000
4164902	69.231.000-4 Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	71.281.500-0 CORP MUNICIPAL EDUC CURACO DE VELEZ GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	28/11/2023	14/06/2024	$ 2.939.724
4164903	69.231.000-4 Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	65.223.350-3 MIRIAM BAHAMONDE OYARZUN GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	29/11/2023	14/06/2024	$ 160.000
4164904	69.231.000-4 Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	65.274.030-8 COMITE DE RIEGO LOS ULMOS SECTOR RURAL TOLQUIEN 0 0 Curaco de Vélez	30/11/2023	14/06/2024	$ 683.360
4164905	69.231.000-4 Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	74.049.200-4 JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO SECTOR CHULLEC-LA PLANCHADA 0 Curaco de Vélez	30/11/2023	14/06/2024	$ 700.000
4164907	69.231.000-4 Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	71.281.500-0 CORP MUNICIPAL EDUC CURACO DE VELEZ GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	30/11/2023	14/06/2024	$ 31.980.000
4164908	69.231.000-4 Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	71.281.500-0 CORP MUNICIPAL EDUC CURACO DE VELEZ GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	07/12/2023	14/06/2024	$ 32.108.000
4164911	69.231.000-4 Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	70.007.000-K CUERPO DE BOMBEROS DE CURACO DE VELEZ 21 DE MAYO 06 Curaco de Vélez	15/12/2023	14/06/2024	$ 5.500.000
4164912	69.231.000-4 Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	71.281.500-0 CORP MUNICIPAL EDUC CURACO DE VELEZ GABRIELA MISTRAL 10 Curaco de Vélez	18/12/2023	14/06/2024	$ 1.400.000

https://www.registros19862.cl/reportes/transferencias/reporte/ingresadas?pagina=1&WHERE%5Btransferencia%5D%5Btipo_fecha%5D=0&WHERE%5Btransferencia%5D%5Brut_donante%5D=69.231.000-4&WHERE%5Btransferencia%5D%5Bagrupar%5D=0&WHERE%5Bdonante_clase%5D%5B0%5D

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

6.2.- Otras transferencias

Revisado el contenido se detectan incumplimientos a las disposiciones aplicables sobre el Art N° 43 letra c) , e), f y g) (separar en columnas distintas las personas jurídicas de las personas naturales) , información se encuentra disponible al mes de junio de 2024 según lo establecido en el art N° 43 y 44 de la resolución N° 50 de CPLT.-

06. Transferencias de fondos y aportes económicos entregados

Otras transferencias: mostrando 29 de 29 resultados

Filtrar Limpiar Filtro

Compartir Descargar CSV Expandir

Última actuali

Año	Mes	Fecha de la transferencia (dd/mm/aa)	Monto	Razón social de la persona jurídica que recibe la Transferencia	Nombre de la persona natural que recibe la Transferencia	Primer apellido de la persona natural que recibe la Transferencia	Sujeto a Rendición
2024	Junio	27/06/2024	$ 211.547	Haro Diaz Irma Veronica	No aplica	No aplica	No
2024	Junio	27/06/2024	$ 1.661.501	Ventas Jorquera Barahona Spa	No aplica	No aplica	No
2024	Junio	27/06/2024	$ 137.500	Ferrasen Spa	No aplica	No aplica	No
2024	Junio	26/06/2024	$ 2.365.740	Gasco Glp S.A.	No aplica	No aplica	No
2024	Junio	24/06/2024	$ 160.000	Sociedad Comercial Centro Medico Archipielago	No aplica	No aplica	No
2024	Junio	24/06/2024	$ 29.194.440	Corporacion Municipal De Curaco De Velez	No aplica	No aplica	Si
2024	Junio	24/06/2024	$ 223.591	Haro Diaz Irma Veronica	No aplica	No aplica	No
2024	Junio	24/06/2024	$ 614.850	Haro Diaz Irma Veronica	No aplica	No aplica	No
2024	Junio	24/06/2024	$ 184.847	Becker Alvarez Oscar Antonio	No aplica	No aplica	No
2024	Junio	24/06/2024	$ 65.960	Catelican De La Torre Sandra Elizabeth	No aplica	No aplica	No
2024	Junio	24/06/2024	$ 119.781	Haro Diaz Irma Veronica	No aplica	No aplica	No
2024	Junio	24/06/2024	$ 171.249	Materiales Didacticos Limitada	No aplica	No aplica	No
2024	Junio	24/06/2024	$ 392.700	Oyarzo Alvarado Jose Rigoberto	No aplica	No aplica	No
2024	Junio	24/06/2024	$ 40.000	Inmobiliaria E Inversiones Eco Sur S.A.	No aplica	No aplica	No

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

7. ACTOS Y RESOLUCIONES QUE TENGAN EFECTOS SOBRE TERCEROS

7.1.- Concursos públicos personal.

Sobre esta variable y definiendo lo establecido expresamente por la Resolución N° 500 de CPLT, el art 46 define el contenido de los actos y resolución sobre terceros el cual establece lo siguiente para efectos de publicación de la información disponible al ciudadano.-

Artículo 46. Sobre los actos con efectos sobre terceros. En esta materia deberán publicarse todos aquellos actos que cumplan con las siguientes características:

a) Debe tratarse de actos administrativos, como, por ejemplo: decretos, resoluciones, actas de órganos administrativos pluripersonales -y los actos que lleven a efecto sus acuerdos-, u otro tipo de actos;

b) Debe tratarse de actos dictados por la propia autoridad del sujeto obligado que realiza la publicación o por quien corresponda dentro de él, por lo que no se deben publicar en esta materia, actos dictados por la autoridad de otro organismo;

c) Estos actos deben afectar los intereses de terceros, ya sea porque establecen obligaciones o deberes de conducta, o bien, porque tienen por finalidad crear, extinguir o modificar derechos de éstos; y

d) Los terceros deberán ser personas naturales o jurídicas ajenos al sujeto obligado que los dicta. Por lo que, en este apartado, no se deben publicar actos emitidos por el sujeto obligado que digan relación con sus funcionarias o funcionarios, o las personas que prestan servicios en ellos.

Respecto a los concursos públicos de personal No se presentan observaciones, la información se encuentra publicada, mensualizada y disponible a junio 2024 de acuerdo al detalle al Art N° 47 apartado N° 6 de la Resolución N° 500 de la CPLT.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

7.2. Permisos de Obras

No se presentan observaciones, la información se encuentra publicada, mensualizada y disponible a junio 2024 de acuerdo al detalle expresado al Art N° 47 apartado N° 3 de la Resolución N° 500 de la CPLT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas: mostrando 4 de 4 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización : 18/07/2024

Año	Mes	Tipología del Acto	Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Indicación del medio y forma de publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Tiene efectos generales	Fecha última actualización (dd/mm/aaaa), si corresponde a actos y resoluciones con efectos generales	Breve descripción del objeto del acto	Vínculo al texto íntegro y actualizado
2024	Junio	Permiso de Obra	Permiso de edificación	Obra Nueva	6	10/06/2024	05/07/2024	Sitio Web Transparencia Municipal	No	No Aplica	Otorga permiso obra nueva	Enlace
2024	Junio	Permiso de Obra	Recepción final	Obra Nueva	R6	07/06/2024	05/07/2024	Sitio Web Transparencia Municipal	No	No Aplica	Otorga permiso de recepcion definitiva obra nueva	Enlace
2024	Junio	Permiso de Obra	Recepción final	Obra Nueva	R5	07/06/2024	05/07/2024	Sitio Web Transparencia Municipal	No	No Aplica	Otorga permiso de recepcion definitiva obra nueva	Enlace

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

7.3. Otorga Patentes

Item al punto anterior, No se presentan observaciones, la información se encuentra publicada, mensualizada y disponible a junio 2024 de acuerdo al detalle expresado Art N° 47 apartado N° 3 de la Resolución N° 500 de la CPLT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas: mostrando 1 de 1 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización : 18/07/2024

Año	Mes	Tipología del Acto	Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Indicación del medio y forma de publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Tiene efectos generales	Fecha última actualización (dd/mm/aaaa), si corresponde a actos y resoluciones con efectos generales	Breve descripción del objeto del acto	Vínculo al texto íntegro y actualizado
2024	Junio	Patentes Profesionales	Patentes Comerciales	Otorga patente	882	12/06/2024	07/06/2024	Portal Transparencia Municipal	No	No Aplica	Otorga patente profesional como arquitecto	Enlace

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

3. Los artículos N° 24 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1 979, sobre Rentas Municipales.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.603 de fecha 07/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de fecha 18/04/2024, presentada por la Soc. Ruiz Torrealba Spa, para otorgar patente comercial como Constructora.
2. Los documentos presentado por el contribuyente, dan cumplimiento a los requerimientos legales para otorgar la patente comercial.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VÉLEZ
DIRECTOR CONTROL INTERNO
09/05/24

DECRETO ALCALDICIO N° 733.-

1.- Otórguese, la Patente Comercial DEFINITIVA, que se expresa al Contribuyente que se indica a contar del 09.05.2024, por cumplir con la documentación respectiva con el siguiente detalle:

Razón Social	Ruiz Torrealba Spa
Rut N°	77.846.795-k
Dirección Comercial	Sector Rural Caserio km10 – Curaco de Vélez
Nombre Representante	Carlos Ruiz Uribe
RUT Representante N°	13.210.536-7
Rol SII	410010
Actividad Económica	Construcciones de edificios

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la oficina Rentas y Patentes, procederá a realizar los registros respectivos, y girar la orden de ingreso municipal para el respectivo pago.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto, dn la carpeta presentada por el contribuyente en la Oficina de Rentas y Patentes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

7.4. CONCESIONES TERRITORIALES DE SERVICIO ADMINISTRACIÓN

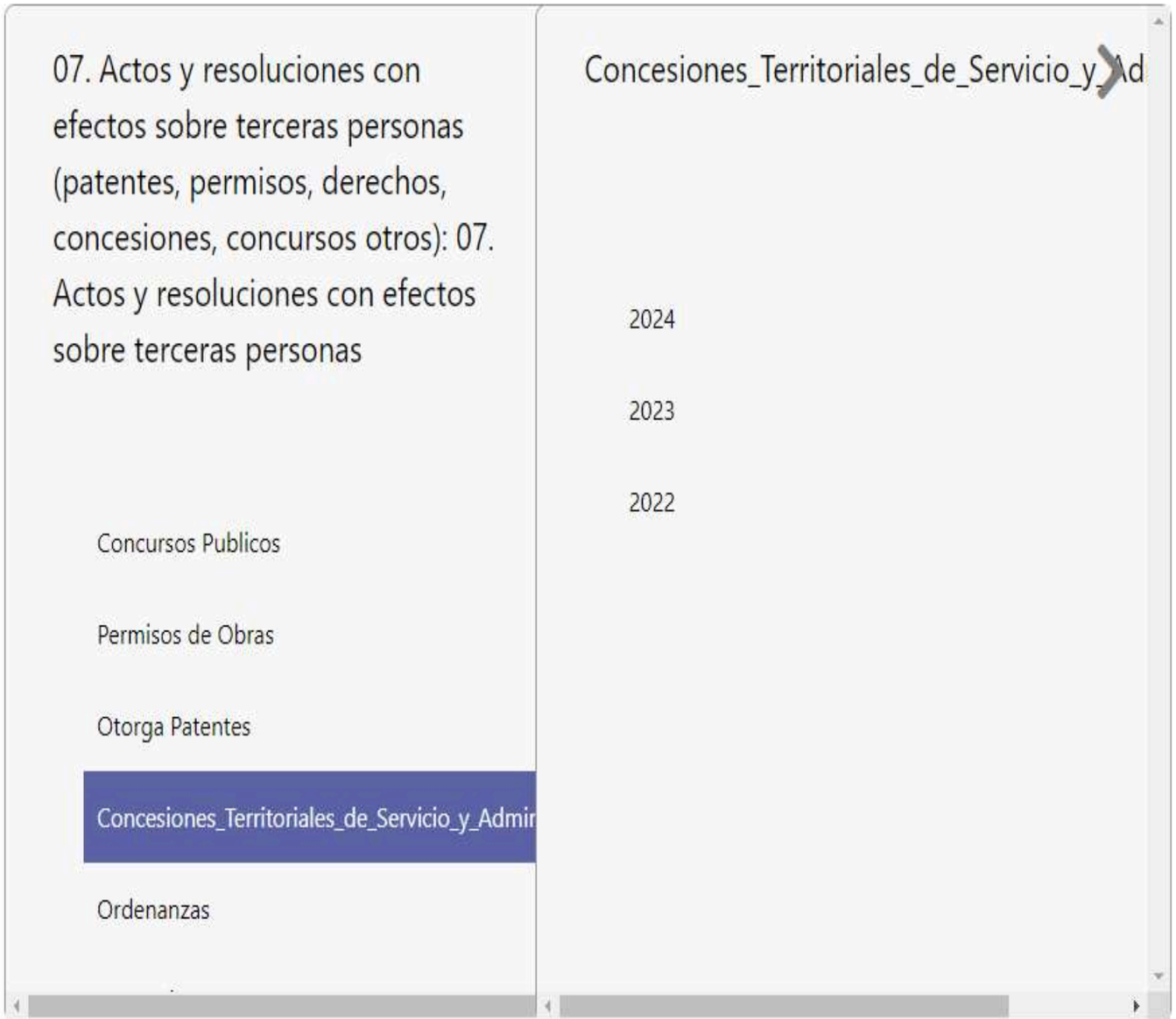
La información se encuentra publicada hasta febrero de 2024, se exige ingresar los meses que no se presenta información señalar que la municipalidad no presenta concesiones según corresponda, como lo expresa las Disposiciones Generales del Título IV en su art 102 de la Resolución 500 de la CPLT que exige.

Artículo 102. Mensaje en caso de ausencia de información mensual en una materia o ítem. En el caso que el sujeto obligado no hubiese generado información en el mes al que corresponde la publicación, deberá señalar expresamente, contemplando en cada una de las materias o de los ítems en que se configure dicha situación, un mensaje del siguiente tenor u otro similar: "Este órgano no ha dictado actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros", "Este órgano no ha realizado llamados a concursos de selección del personal", "Este órgano no ha realizado publicaciones en el Diario Oficial", o "Este servicio no ha efectuado transferencias no regidas por la ley N°19.862", según corresponda en cada caso.

De igual manera tachar los N° Rut. de personas naturales y datos personales, como lo exige el art N° 112 de la Resolución 500 de la CPLT.

Artículo 112.- Protección de datos personales. En el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia activa, los sujetos obligados deberán abstenerse de publicar datos personales que tengan carácter reservado conforme a lo establecido en los artículos 7°, 10, 20 y siguientes de la ley N°19.628, sobre protección a la vida privada, así como los datos personales de contexto, esto es, direcciones, correos electrónicos, números telefónicos, estado civil, edad, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros)

07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas: mostrando 2 de 2 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización : 18/07/2024

Año	Mes	Tipología del Acto	Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Indicación del medio y forma de publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Tiene efectos generales	Fecha última actualización (dd/mm/aaaa), si corresponde a actos y resoluciones con efectos generales	Breve descripción del objeto del acto	Vínculo al texto íntegro y actualizado
2024	Febrero	Concesiones	Decreto	Decreto Exento	427	29/02/2024	12/03/2024	Sitio Web Transparencia	Sí	No Aplica	Aprueba contrato de servicios de Aseo y Ornato en Curaco de Velez.	Enlace
											Aprueba anexo	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

29.- El Certificado de Fianza N°F0038629 de ProGrantia a nombre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Velez con un monto de $28.693.066.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, el **EDHER servicios integrales limitada, RUT 77.400.998-1, Representada legalmente por don Eduardo Caro Hernandez RUT: 19.942.463-7.**, se encuentra en condiciones para ser Contratado por el Municipio, de acuerdo con lo establecido en las BAG., que rige el proceso de Licitación.

2.- Se realizó acuerdo de Consejo Municipal en sesión extraordinaria N°11 y con certificado N°59 de fecha 22/11/2023 acuerdo del consejo municipal, para aprobación de contrato

3.- Que, teniendo presente la necesidad de realizar la Contratación del Proyecto denominado **"SERVICIO ASEO Y ORNATO COMUNA CURACO DE VELEZ"**, generada mediante adquisición Nº 3296-6-LR23 en el Portal www.mercadopúblico.cl, el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:

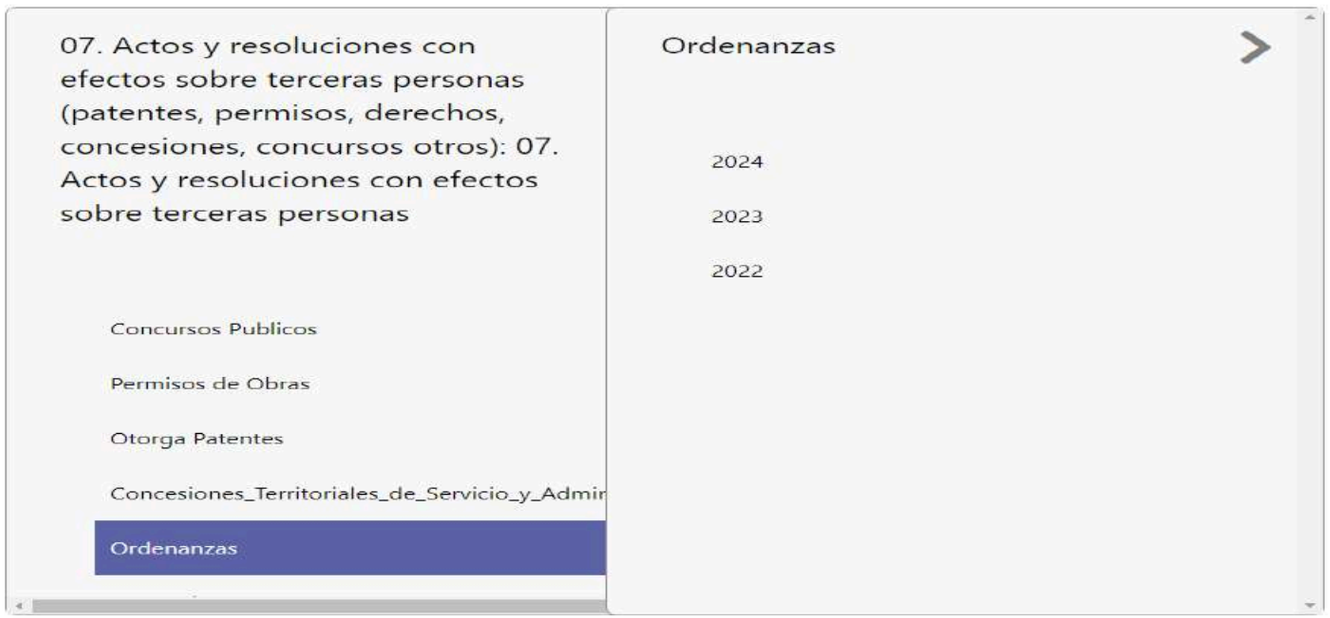
DECRETO ALCALDICIO N°427.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

7.5. Ordenanzas

La información se encuentra publicada y disponible a la fecha en forma anualizada, pero no existe la mensualización de la información, además de manifestar expresamente la no dictación de actos en cada mes, como lo exige el Artículo N° 102 de la resolución N° 500 de CPLT.

Mensaje en caso de ausencia de información mensual en una materia o ítem. En el caso que el sujeto obligado no hubiese generado información en el mes al que corresponde la publicación, deberá señalar expresamente, contemplando en cada una de las materias o de los ítems en que se configure dicha situación, un mensaje del siguiente tenor u otro similar: "Este órgano no ha dictado actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros", "Este órgano no ha realizado llamados a concursos de selección del personal", "Este órgano no ha realizado publicaciones en el Diario Oficial", o "Este servicio no ha efectuado transferencias no regidas por la ley N°19.862", según corresponda en cada caso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros)

07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas: mostrando 0 de 0 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir

Última actualización : 18/07/2024

En el año en curso no se han dictado ordenanzas en esta municipalidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

7.6.- Convenios

La información se encuentra publicada hasta marzo 2024, se recomienda incluir las subvenciones, los fondeves y demás.

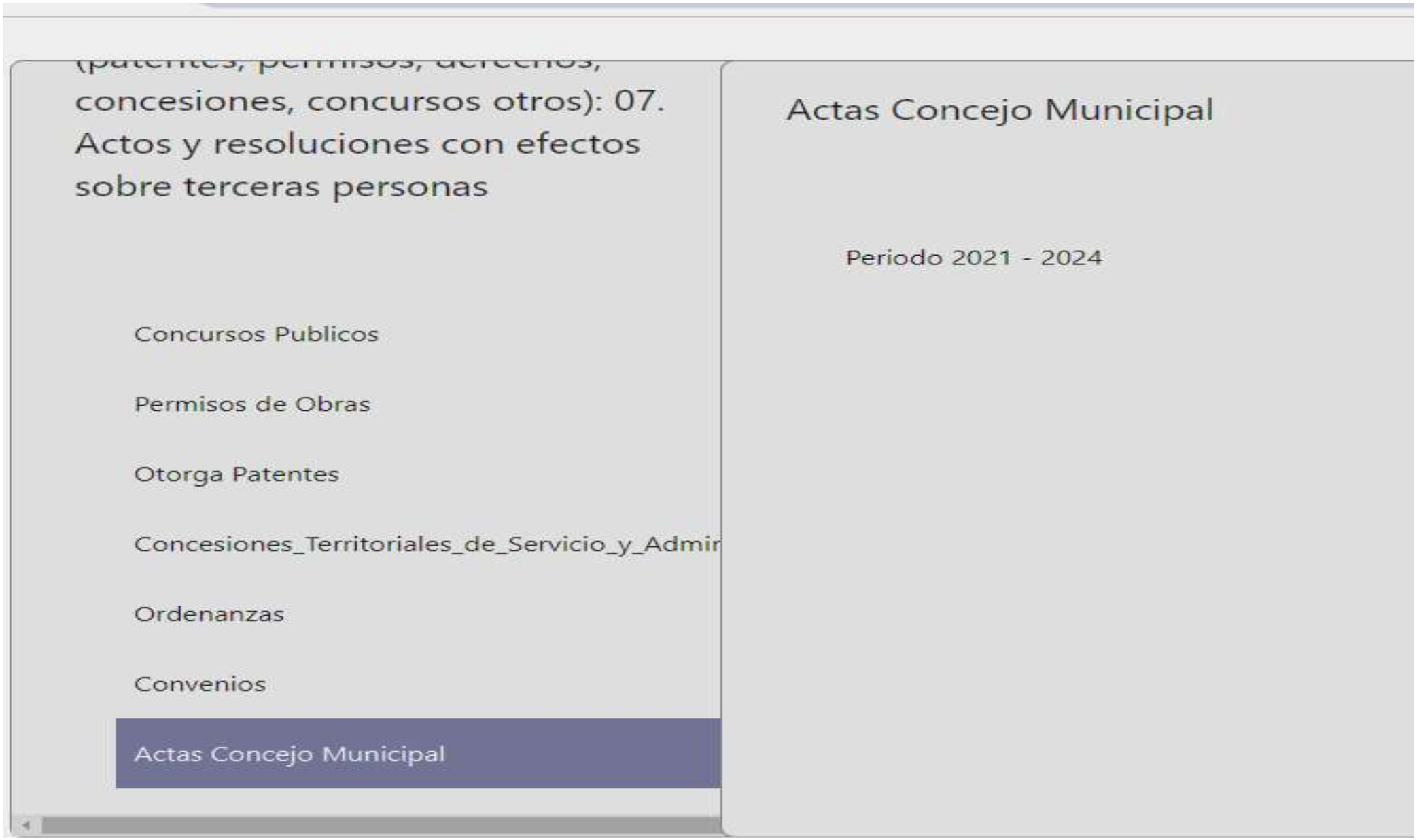
Sobre este Ítem se verificó que el municipio durante el año 2024 tiene publicado 8 convenio suscrito con otras instituciones cuyas disposiciones que la contiene tiene efectos sobre terceros, tiene 01 carta de manifestación de continuidad y 01 convenio suscrito del año 2023 que se mantiene vigente al 2024.- Este ítems no presenta la totalidad de convenios suscritos y vigentes a Junio 2024 que se expresa en el detalle del control contable sobre el gasto de los fondos extrapresupuestarios donde se reflejan un total de 22 convenios vigentes a Junio / 2024 y no 8 como se denota en el ítems.- Los convenios se encuentran radicados en su totalidad a la Dirección de Desarrollo comunitario y al Departamento Social del Municipio, unidades que deberán fundadamente entregar la información a la unidad operativa de transparencia activa en un plazo de 10 días hábiles.-

De igual manera se requiere agregar un ítem de varios u otros convenios, donde se incorporen resoluciones tales como cierre de calles, embanderamientos, autorización de actividades, reglamentos Fondeve, subvenciones, becas, otorgamiento de subsidios y demás resoluciones que afecten a terceros, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos que establece el art Nº 46 y 47 de la resolución Nª 500 de la CPLT, donde la calificación lo define el sujeto obligado.-

7.7.- Actas de Sesiones del Concejo Municipal.

La información se encuentra actualizada a junio de 2024, se requiere colocar las actas del Concejo Municipal como segundo Ítem del párrafo 7 como acta de órgano colegiado, pues su contenido se trata de un apartado o dedicado como lo establece el art Nº 51 de la Resolución Nª 500 de la CPLT y no a través de un segundo click para acceder a estas actas.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas: mostrando 54 de 54 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización : 18/07/2024

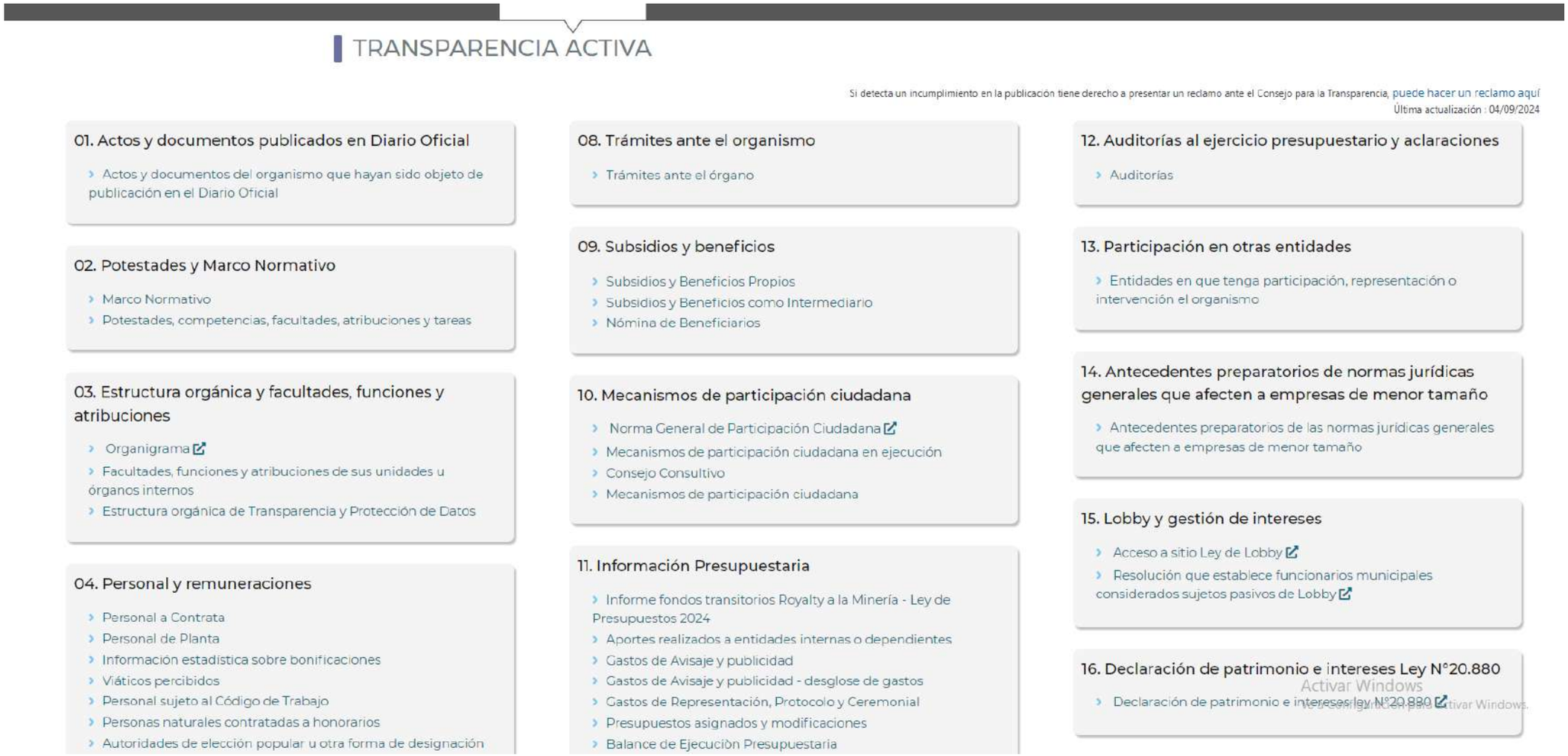
Año	Mes	Tipología del Acto	Tipo de acto	Denominación del acto	Número del acto	Fecha	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Indicación del medio y forma de publicidad (según Art.45 y siguientes Ley 19.880)	Tiene efectos generales	Fecha última actualización (dd/mm/aaaa), si corresponde a actos y resoluciones con efectos generales	Breve descripción del objeto del acto	Vínculo al texto íntegro y actualizado
2024	Junio	Acuerdos	Acuerdo	Acta del Concejo Municipal	18	25/06/2024	15/07/2024	Portal de transparencia municipal	Sí	No Aplica	Acta Sesión Ordinaria N° 18 del Concejo Municipal realizada el 25 de junio de 2024	Enlace
2024	Junio	Acuerdos	Acuerdo	Acta del Concejo Municipal	17	18/06/2024	15/07/2024	Portal de transparencia municipal	Sí	No Aplica	Acta Sesión Ordinaria N° 17 del Concejo Municipal realizada el 18 de junio de	Enlace

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

8. Trámites ante el Organismo

8.1. Trámites ante Chile Atiende.

Se presenta la siguiente observación: Si bien el municipio no presenta trámites ante Chile Atiende se debe agregar el Item al párrafo N° 8 e indicar un mensaje donde se señale este municipio no tiene trámites ante Chile Atiende. Para dar cumplimiento a la Resolución N° 500 Art. 55 y 56. CPLT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

8.2. Trámites ante el órgano

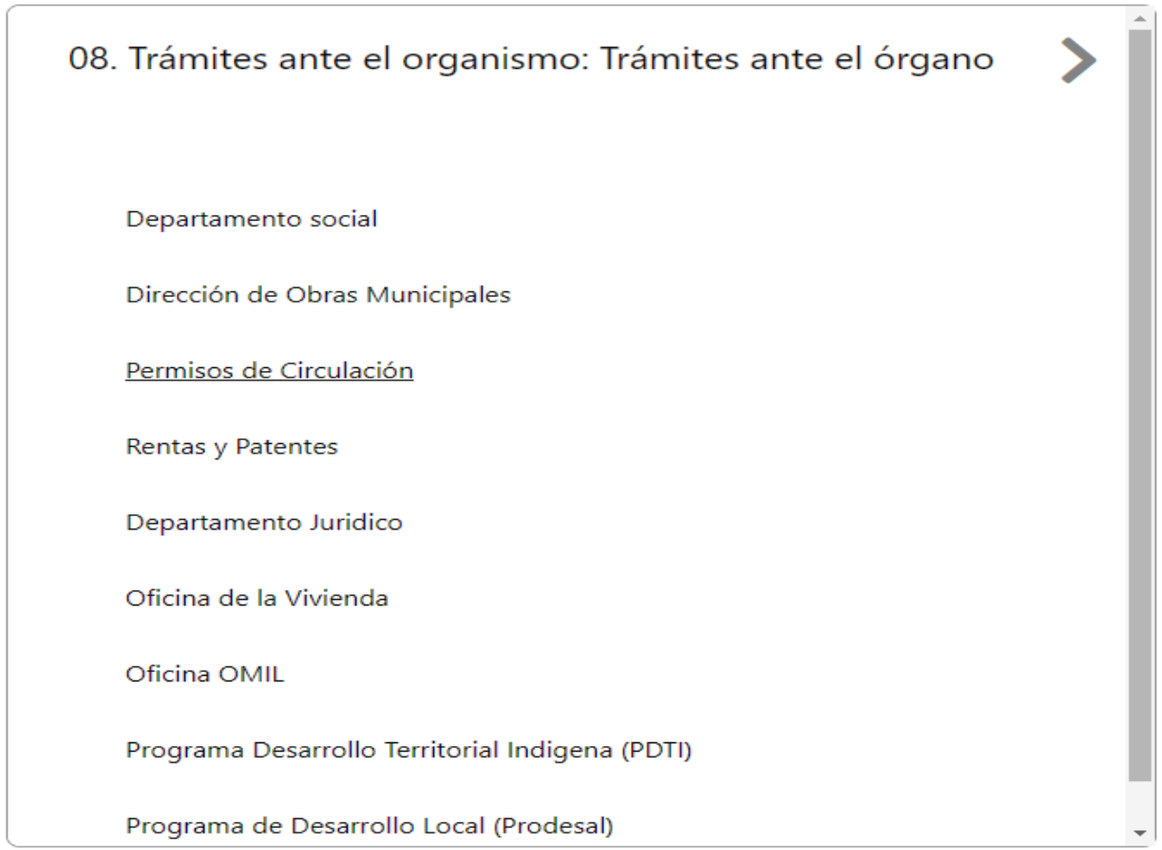
Sobre el ítems se encuentra vincula a los establecidos en el Art Nª 55 de la resolución Nº 500 de CPLT, que establece

Artículo 55. Los trámites y requisitos para acceder a los servicios que preste el respectivo sujeto obligado. Deberán informarse los servicios que presta el respectivo sujeto obligado, indicando los trámites y requisitos que deberá cumplir la persona para poder acceder a los mismos.

La información se encuentra disponible, se deben agregar los trámites que se deben realizar en las otras Direcciones faltantes que poseen tramitación desde las personas (Secretaría Municipal, Dideco, y Oficinas dependientes, se presentan las siguientes observaciones de fondo: se debe agregar a este Ítem, el trámite de Solicitud de Información Transparencia Pasiva Ley Nº 20.285 de acuerdo a lo que establece, **Artículo** N° 106. Enlace directo al formulario de solicitudes de acceso a la información. Se recomienda a los sujetos obligados que, como buena práctica, **establezcan en el mismo sitio electrónico de Transparencia Activa un enlace o apartado de acceso directo a su formulario de solicitudes de acceso a la información.**

Así también y las solicitudes de audiencia Ley Lobby N° 20.730, de igual manera en las plantillas se debe agregar el nombre del Servicio, generar Icono para servicios On - Line del Municipio. La presentación inicial a Junio 2024 es la siguiente la cual debe actualizarse.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

8.2.1 Departamento Social

Este ítems Junio /2024 posee una serie de falencias e incumpliemntos frente a la exigencias que expone los artículos Nº 55 al 60 de la Resolución Nº 500 de la CPLT.-

No se presenta el link activo sobre ayudas sociales al interior del Items Departamento Social, infringiendo el art Nº 57 letra g), no se presenta la totalidad de las prestaciones que otorga el sujeto obligado con recursos municipales, revisado la cuenta pública 2023 y en específico el presupuesto vigente 2024 sobre Áreas de Gestión, bajo el Ítems programa de sociales (4) el ítems ayuda sociales compromete un total 10 imputaciones distintas y por separado una de otras, donde el usuario podría acceder a un beneficio, pero no se expone en primera instancia a nivel de transparencia el programa objeto y sus requisitos de cada uno de ellos.- Se desconoce cuales son los requisitos al tener un link de enlace sin contenido.- Situación que debe regularizarse en un plazo de 10 días, y exponer en el denominado " Trámites ante el Organismo" todo el contenido exigido de acuerdo al art Nº 60 de la Resolución Nº Nª 500.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

08. Trámites ante el organismo

Trámites ante el órgano: mostrando 7 de 7 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización

Nombre del trámite o servicio	Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	Trámites en línea	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
	Ayudas Sociales.	Esta orientada a superar las carencias o dificultades que presentan los habitantes de la Comuna.	No tiene	Diríjase a la Municipalidad de Curaco de Velez.	No tiene Costo	Departamento Social.	Enlace
	Beca Municipal	Es un beneficio en dinero mensual para estudiantes de educación superior residentes en la Comuna y que en virtud de su rendimiento academico y condicion socioeconomico se hacen merecedores de este beneficio.	No tiene	Diríjase a la Municipalidad de Curaco de Velez.	No tiene Costo	Departamento Social	Enlace
	Beca Municipal.	Es un beneficio en dinero mensual para estudiantes de educación superior residentes en la Comuna y que en virtud de su rendimiento academico y condicion socioeconomico se hacen merecedores de este beneficio.	No tiene	Diríjase a la Municipalidad de Curaco de Velez.	No tiene Costo	Departamento Social	Enlace

Activar Windows

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VÉLEZ
A L C A L D I A

REF.: APRUEBA REGLAMENTO BECA MUNICIPAL AÑO 2019.

CURACO DE VELEZ, 31 de Enero de 2019.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley 18.883., El Acta N° 01 de fecha 21-01-2019 del Comité Técnico Beca Municipal, el Reglamento de la Beca Municipal para el año 2019, el D.F.L. 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ 31/01/19

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Modificar el Reglamento de la Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de la Comuna de Curaco de Vélez.

DECRETO ALCALDICIO N° 263

1.- APRUEBASE, a partir de esta fecha el Reglamento de la Beca Municipal para el año 2019, para estudiantes de Educación Superior de la Comuna de Curaco de Vélez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CURACO DE VELEZ

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE CURACO DE VELEZ

CRISTIAN VIDAL MANSILLA
A L C A L D E (S)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

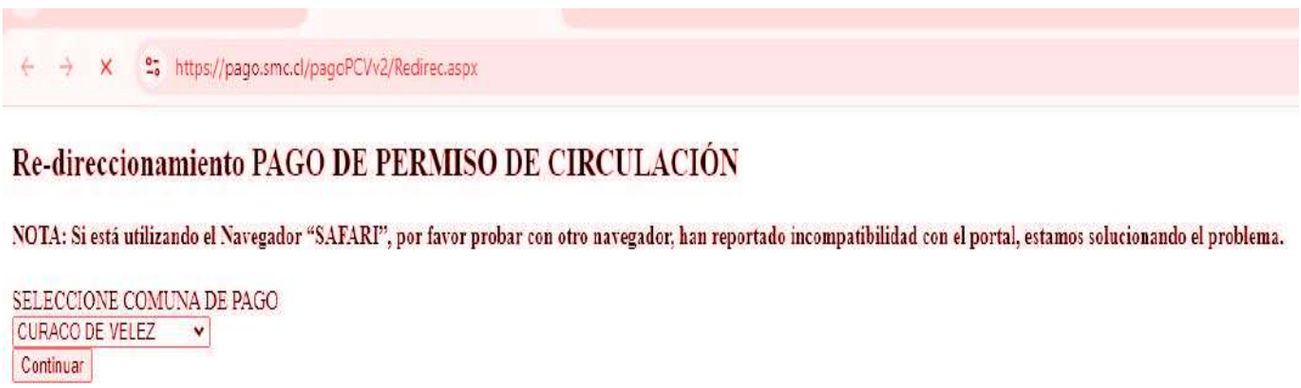
8.2.2. Dirección de Obras Municipales

Misma situación anterior se presenta respecto a los trámites que se ejercen por parte de los ciudadanos ante la Dirección de obras Municipales donde se expone las siguientes observaciones :

a) No está identificado **Nombre del trámite o servicio** que el usuario podrá identificar como trámite a requerir
b) Se presenta Información NO actualizada sobre la ordenanza denominada Ordenanza local sobre cobros y derechos municipales, la cual data del año 2017 como lo define lo publicado, lo debe corroborarse y actualizarse en un plazo de 10 días hábiles.- .

8.2.3. Permisos de Circulación

Información publicada y disponible se recomienda agregar nombre del servicio y actualizar link de acceso trámites de otorgamiento permiso de circulación, el cual no expresa el contenido que derive precisamente en la renovación, de acuerdo al art 57 letra c) de la Resolución Nº 500 de la CPLT



8.2.4. Rentas y Patentes

Información publicada y disponible se recomienda agregar nombre del servicio y actualizar link de acceso trámites de otorgamiento de Pagos por Patentes Municipales, de acuerdo al art 57 letra c) de la Resolución Nº 500 de la CPLT.- La página inicial www.curacodevelez.cl del Municipio expone y ofrece un trámite en línea (imagen siguiente) el cual por transparencia activa no se encuentra publicado ni vigente

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627



8.2.5. Departamento jurídico

Información publicada y disponible en página de transparencia activa, se observa que debera regularizar el tipo de trámite o identificación de la acción bajo la columna denomina **Nombre del trámite o servicio** , de acuerdo a lo exigido por el art N° 57 letra a) de la resolución N°500 de CPLT que define;

Artículo 57. Cumplimiento mediante planilla. Si el sujeto obligado no contare con el enlace indicado en el artículo anterior, deberá consignar la siguiente información en una planilla:

a) Nombre o denominación del servicio que se entrega;

8.2.6. Oficina de vivienda

Información publicada y disponible en página de transparencia activa, se observa que deberá regularizar el tipo de trámite o identificación de la acción bajo la columna denomina **Nombre del trámite o servicio** , de acuerdo a lo exigido por el art N° 57 letra a) de la resolución N°500 de CPLT que define;

Artículo 57. Cumplimiento mediante planilla. Si el sujeto obligado no contare con el enlace indicado en el artículo anterior, deberá consignar la siguiente información en una planilla:

a) Nombre o denominación del servicio que se entrega;

8.2.7. Programa PDTI

Información publicada y disponible en página de transparencia activa, se observa que debera regularizar el tipo de trámite o identificación de la acción bajo la columna denomina **Nombre del trámite o**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

servicio , de acuerdo a lo exigido por el art N° 57 letra a) de la resolución N°500 de CPLT que define;

Artículo 57. Cumplimiento mediante planilla. Si el sujeto obligado no contare con el enlace indicado en el artículo anterior, deberá consignar la siguiente información en una planilla:

a) Nombre o denominación del servicio que se entrega;

8.2.8. Programa PRODESAL

Información publicada y disponible en página de transparencia activa, se observa que deberá regularizar el tipo de trámite o identificación de la acción bajo la columna denomina **Nombre del trámite o servicio** , de acuerdo a lo exigido por el art N° 57 letra a) de la resolución N°500 de CPLT que define;

Artículo 57. Cumplimiento mediante planilla. Si el sujeto obligado no contare con el enlace indicado en el artículo anterior, deberá consignar la siguiente información en una planilla:

a) Nombre o denominación del servicio que se entrega;

Ademas el servicio prodesal segun pagina de www.curacodevelez.cl expone informacion sobre servicio de autorización de quemas controladas, el cual no está vinculado a su tramitación, como lo indica la imagen siguiente.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

¿QUE ES UNA QUEMA CONTROLADA?

Es la acción de usar el fuego para eliminar residuos agrícolas y forestales en forma dirigida, circunscrita o limitada a un área previamente determinada, con el fin de mantener el fuego bajo control.

El primer paso que debe realizar el agricultor es la inscripción del predio, a través de una oficina receptora, en los registros de Conaf, como usuario del fuego en su predio. Este trámite se realiza solo una vez, a menos que el predio cambie de dueño. Inscripción que puede hacer directamente en la Municipalidad Curaco de Vélez, Oficina Prodesal. Con los encargados Daniel Pérez o Pablo Paredes.

DATOS:

- El aviso de quema se puede realizar en la ilustre municipalidad de Curaco de Vélez en la oficina Prodesal a cargo de realizar el trámite se encuentra los funcionario Daniel Pérez y Pablo Paredes.
- Se abrió la plataforma de sistemas de asistencias de quemas de Conaf el día 20 de marzo del 2017 con fecha de término aun no definida por Conaf.
- Carabineros de Chile está facultado para verificar el cumplimiento de las recomendaciones.
- El no cumplimiento de las recomendaciones dentro del permiso de quemas conlleva multas o presidio menor en su grado mínimo a medio.
- Si sabe de una quema mal ejecutada o sin su aviso o si ve un incendio forestal, llamemos al: 130 Conaf ó 133 Carabineros de Chile.



















Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

9. Programas sociales Subsidios y Beneficios

9.1. Subsidios y Beneficios Propios

La información se encuentra disponible, se presentan las siguientes observaciones;

- falta actualizar el enlace directo referente al reglamento del programa social gasta menos, al visualizarse un reglamento que data del 11/01/2023, **no se presenta las actualización a junio /2024** sobre esta prestación social, como elementos adicionales al acto administrativo como lo establece el art 60 letra letra h)

- La información disponible no está publicada de acuerdo con el Art. N° 60 de la resolución N° 500 CPLT que se define en la parte como Observación los puntos **resaltados en negrilla y subrayados más abajo** como ausencias al detalle exigido la cual indica lo siguiente:

Artículo 60. Forma de publicación. La publicación se deberá realizar de forma mensual, disponiendo una planilla por cada uno de los programas sociales, subsidios o beneficios que otorgue el sujeto obligado, con la siguiente información:

a) Año al que corresponde la publicación;
b) Nombre del programa social, subsidio o beneficio;
c) Diseño del programa social, subsidio o beneficio, que comprende:

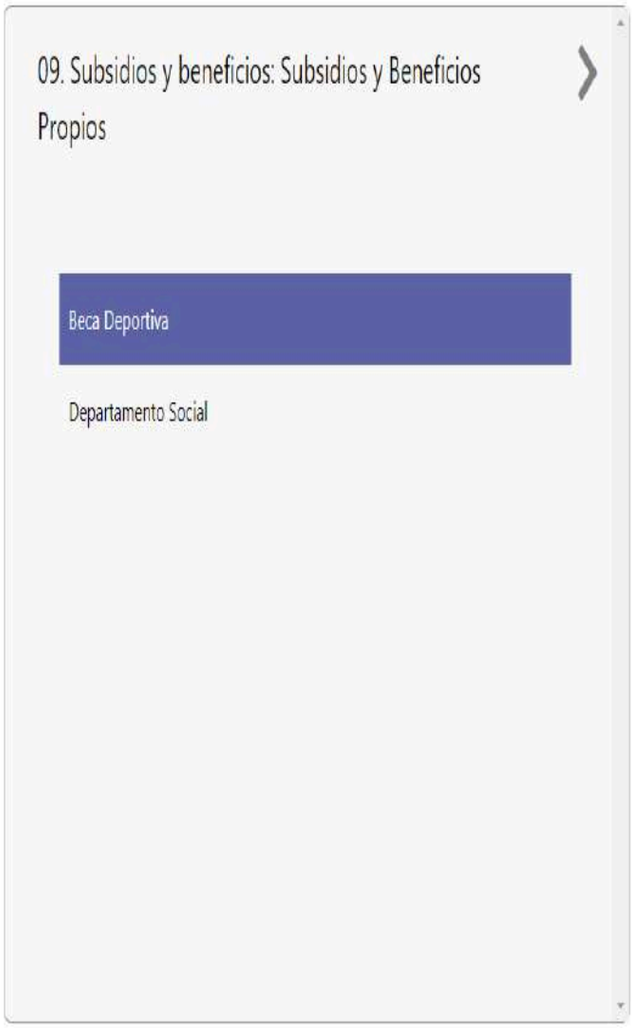
1) **Unidad o dependencia interna que lo gestiona**;
2) Requisitos y antecedentes para postular;
3) **Unidad monetaria (Peso, dólar, UF, entre otras)**;
4) Monto global asignado;
5) **Fecha de inicio y de término del período de postulación**. En aquellos casos que se trate de una postulación permanente, se deberá indicar dicha circunstancia de forma expresa;
6) Criterios de evaluación y asignación; y
7) **Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación**.

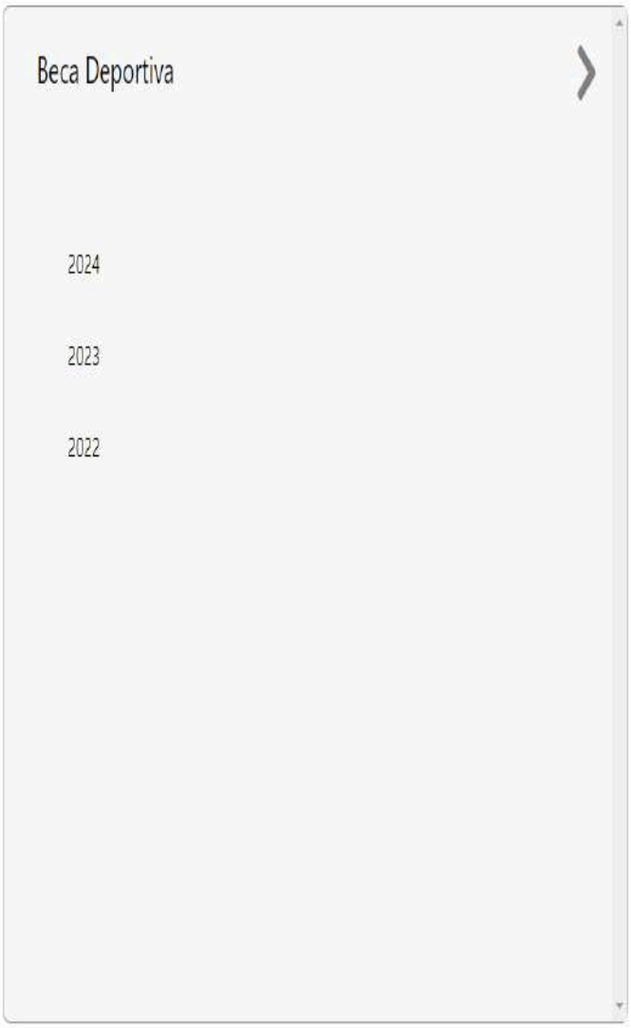
d) Objetivo del programa social, subsidio o beneficio;
e) Individualización del acto por el que se estableció el programa social, subsidio o beneficio (tipo, denominación, número y fecha);
f) Enlace al documento íntegro y actualizado mediante el cual se estableció el programa social, subsidio o beneficio;

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

g) **Número máximo de beneficiarios a los que se les puede otorgar**, atendido el monto global asignado; y

h) **Enlace directo a la página web del sujeto obligado y/o al documento que contenga antecedentes complementarios del respectivo programa social, subsidio o beneficio.**





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

09. Subsidios y beneficios

Subsidios y Beneficios Propios: mostrando 1 de 1 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

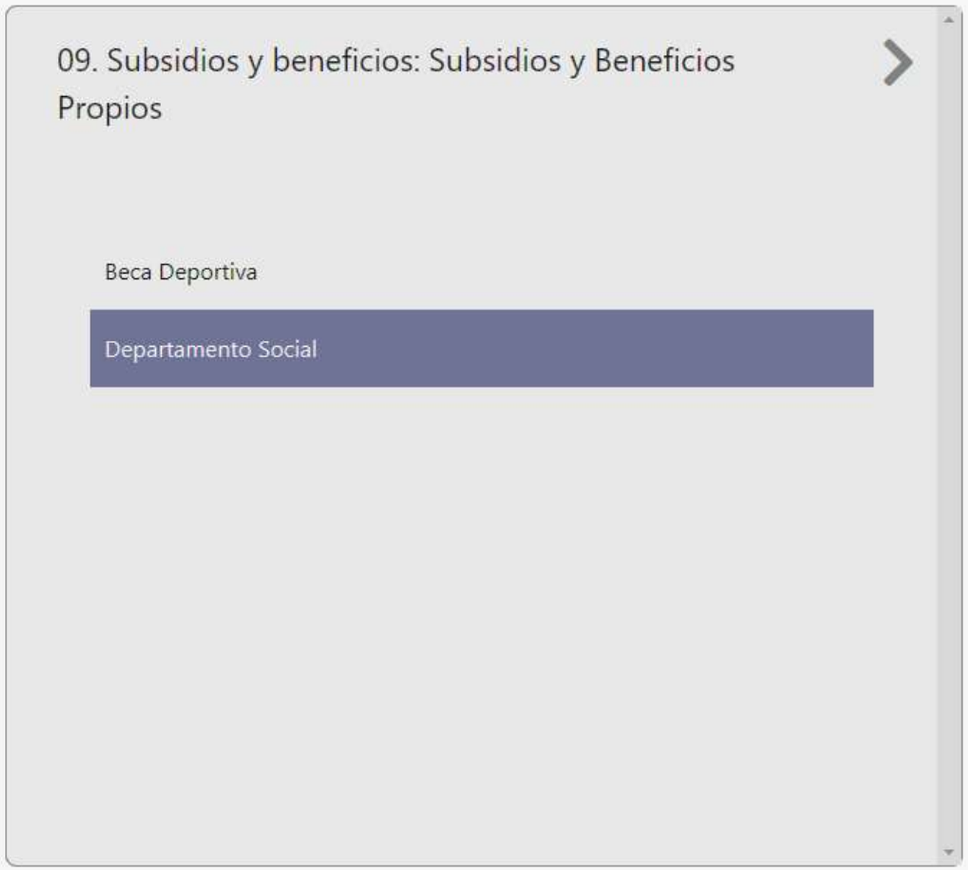
Compartir | Descargar CSV | Expandir

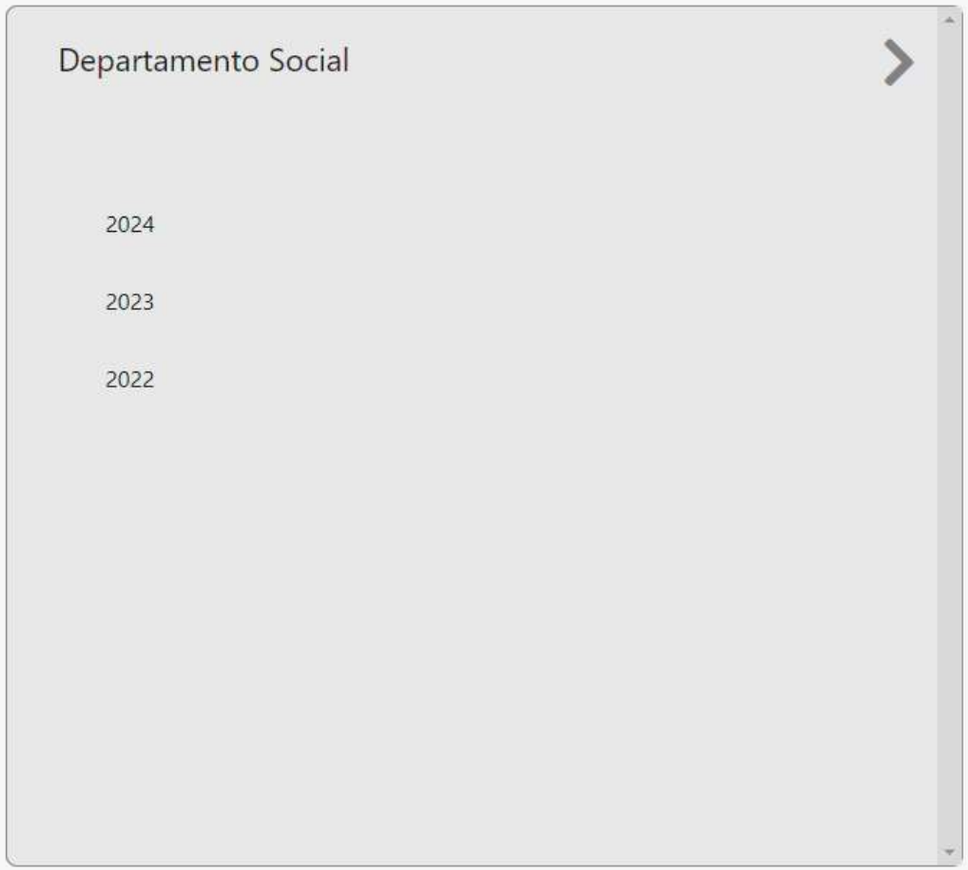
Última actualización : 08/09/2(

"Este órgano aun no dicta decreto de beca deportiva para el año en curso"

Año	Mes	Tipo Subsicio o Beneficio	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Inicio período o plazo de postulación	Fin período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Link texto integro	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2024	Marzo	Beca Deportiva Municipal	Ser persona natural, tener domicilio y residencia en la comuna de Curaco de Velez. Ser deportista activo durante el periodo que dure la beca con destacada participación a nivel provircial, regional y nacional o internacional.	4.800.000	01/04/2024	10/10/2024	De acuerdo a presentación de antecedentes.	10 días	Establecer una beca deportiva para los deportistas de la comuna quienes presenten logros deportivos provinciales.	Enlace	Beca Deportiva Municipal	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

09. Subsidios y beneficios

Subsidios y Beneficios Propios: mostrando 5 de 5 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización : 08/09/202

Año	Mes	Tipo Subsidio o Beneficio	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Inicio período o plazo de postulación	Fin período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Link texto integro	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2024	Enero	Accion en familia	Tener ficha registro social de hogares en la comuna.	14.000.000	08/01/2024	31/12/2024	El departamento social focaliza los recursos de acuerdo a criterios sociales y tecnicos.	Enero a diciembre	Brindar un aporte económico en equipamiento y materiales de construccion	Enlace	Accion en familia	
2024	Enero	Ayudas sociales	Tener ficha registro social de hogares en la comuna.	54.000.000	08/01/2024	31/12/2024	El departamento social focaliza los recursos de acuerdo a criterios sociales y tecnicos.	Enero a diciembre	Brindar un aporte económico para medicamentos, gastos funerarios, pasajes terrestres Etc.	Enlace	Ayudas sociales	
2024	Enero	Gasta Menos Curaco de Velez	A familias de Curaco de Velez que esten inscritos en el regisro social de hogares y que tengan residencia permanente en la comuna.	500.000	02/01/2024	31/12/2024	Tener ficha registro social de hogares enla comuna	Todo el Año	Programa de carácter social que se sustenta en el principio de la justicia social y dirigido a los habitantes de la comuna.	Enlace	Programa Gasta Menos Curaco de Velez	
2024	Enero	Programas sociales de Adulto Mayor	Tener ficha registro social de hogares en la comuna.	17.000.000	08/01/2024	31/12/2024	El departamento social focaliza los recursos de acuerdo a criterios sociales y tecnicos.	Enero a diciembre	Contribuir a que las personas mayores tengan una mejor calidad de vida	Enlace	Programas sociales de salud	
2024	Enero	Programas sociales de educacion	Tener ficha registro social de hogares en la comuna.	25.000.000	08/01/2024	31/12/2024	El departamento social focaliza los recursos de acuerdo a criterios sociales y tecnicos.	Enero a diciembre	Fomentar la obtencion de una carrera profesional y a la vez apoyar la continuidad de alumnos matriculados en la educacion municipal	Enlace	Programas sociales de educacion	

Activar Windows

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

MUNICIPALIDAD
Curaco de Vélez

Alcaldía

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN REGLAMENTO PROGRAMA SOCIAL GASTAMENOS CURACO DE VÉLEZ.

Curaco de Vélez, 11 de Enero de 2023.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28.06.2021 que proclama Alcaldesa de la Comuna de Curaco de Vélez a la Srta. Javiera Yáñez Rebolledo.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
3. El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28.06.2021, que asume el Cargo de Alcaldesa la Srta. Javiera Yáñez Rebolledo.
4. La Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
5. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
6. El Decreto Alcaldicio N° 863 de fecha 16.06.2022 que Aprueba Programa Social Gasta Menos Curaco de Vélez.
7. El Certificado N° 04 de fecha 10 de Enero del 2023 del Secretario Municipal de Curaco de Vélez.

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en el certificado N° 04 de fecha 10 de Enero del 2023 del Secretario Municipal, en el cual el Concejo Municipal de Curaco de Vélez mediante el Acuerdo N°05 acuerda por una unanimidad la aprobación de la modificación al Reglamento Programa Social Gasta Menos de Curaco de Vélez.

DECRETO ALCALDICIO N° 82.

1. **APRUÉBESE**, la modificación al Reglamento del Programa Social Gasta Menos Curaco de Vélez.

2. **IMPUTESE,** el gasto correspondiente a la ejecución de este programa a la cuenta 215.24.01.007.008 del presupuesto Municipal de Curaco de Vélez.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

9.2. Subsidios y Beneficios como intermediarios.

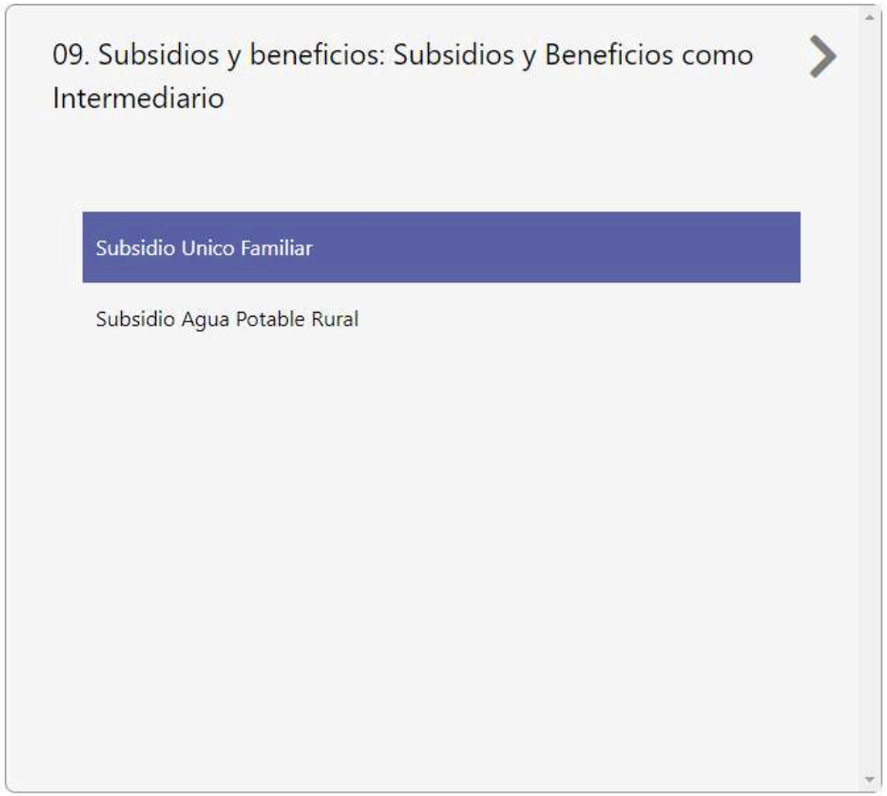
Información disponible, de acuerdo con el Art. N° 62 de la Resolución 500 CPLT es considerada buena práctica. Se observa que los ítems publicados como subsidios de agua potable rural y subsidio de único familiar no se expone el link que alberga el servicio otorgante como tampoco se define los requisitos que debe cumplir el postulante para acceder.-

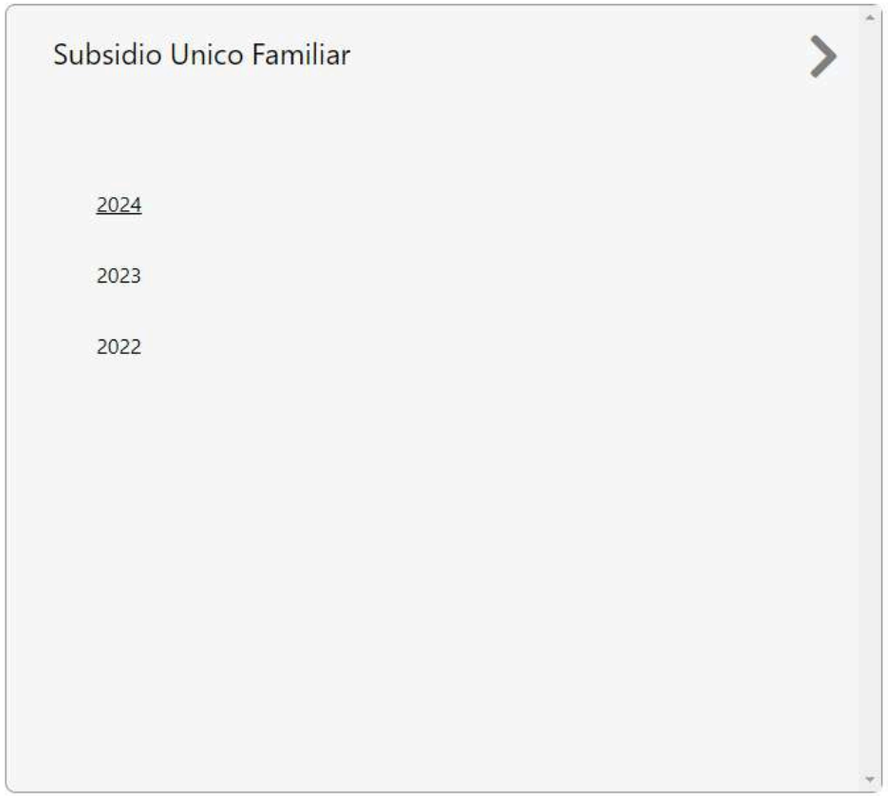
Tampoco se presenta la postulación o el enlace a través del sujeto obligado sobre becas externas donde el municipio actúa de colaborador o facilitador, como tampoco el Programa seguridad y oportunidades, pensión básica solidaria de vejez (PGU) , Pensión básica solidaria de invalidez, Programa de habitabilidad, etc

Artículo 62. Buena práctica. Se considerará buena práctica que, en el caso de que el sujeto obligado actúe como colaborador de otro organismo, con la finalidad de facilitar o acercar a la comunidad la postulación y/o acceso a los programas sociales, subsidios o beneficios **que éste último entregue, informe en su sitio electrónico de Transparencia Activa, en un apartado diferente al señalado en el artículo 60**, **los beneficios a los que se puede acceder por su intermedio o en sus dependencias, con indicación del enlace a la página web de esos otros organismos**, **que contenga la información del programa social**, subsidio o beneficio respectivo, en conformidad a este párrafo. Ejemplo de ello es la Beca Presidente de la República, beneficio otorgado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en que colaboran los Municipios.

Otro elemento a Junio/2024 de esta auditoría se presenta que bajo el concepto denominado **Razones de la exclusión de datos** **Los datos de los beneficiarios son confidenciales por tratarse de la esfera de sus vidas privadas. Art 21 Nº2 Ley 20.285, Instrucción General 11 del Consejo para la Transparencia y Ley Nº 19.628.** se expone la resolución N° 11 de la CPLT, cuando está Resolución mencionada en texto publicado fue derogada por el Art segundo transitorio apartado N° 6 a partir de enero 2024, que es reemplazado por la Resolución N° 500 de la CPLT, sobre el tratamiento de datos personales enmarcados en el Art N° 111 de igual cuerpo normativo.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

09. Subsidios y beneficios

Subsidios y Beneficios como Intermediario: mostrando 1 de 1 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Nombre Subsidio Beneficio	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
Subsidio Unico Familiar	21	Los datos de los beneficiarios son confidenciales por tratarse de la esfera de sus vidas privadas. Art 21 Nº2 Ley 20.285, Instrucción General 11 del Consejo para la Transparencia y Ley Nº 19.628.	Subsidio Unico Familiar	Enlace

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

09. Subsidios y beneficios



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

9.3. Nómina de Beneficiarios.

La información se encuentra disponible, se presentan las siguientes observaciones.-

En la nómina de Beneficiarios sobre becas deportivas que el Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 20/05/2024 se trata dicha publicación nombres de personas menores de edad, en 5 casos, bajo lo apellidos " Pacheco, Sanchez, Rivera, Delgado y Gerding " infringiendo el art N° 117 de la Resolución 500 de la CPLT, y el art N° 33 la Ley N°21430 no se deben publicar los nombres de los menores de edad en su caso.-

Artículo 33.- Derecho a la vida privada y a la protección de datos personales. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a desarrollar su vida privada. Ningún niño, niña o adolescente podrá ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección de sus datos personales, así como a impedir su tratamiento o cesión, según lo establecido en la legislación vigente.

Cuando el tratamiento esté referido a datos de niños, niñas y adolescentes, la información dirigida a ellos deberá expresarse en un lenguaje que les sea fácilmente comprensible.

Los funcionarios públicos, las organizaciones de la sociedad civil que se relacionen con la niñez y su p**ersonal deberán guardar reserva y confidencialidad sobre los datos personales de los niños, niñas y adolescentes a los que tengan acceso,** a menos que su divulgación resulte indispensable para la protección de sus derechos y siempre que se tomen los resguardos necesarios para evitar un daño mayor.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

09. Subsidios y beneficios

Nómina de Beneficiarios: mostrando 19 de 19 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización : 2

Año	Mes	Nombre programa	Fecha otorgamiento	Tipo acto	Denominación acto	Fecha acto	Número acto	Razón social	Nombre beneficiario(a)	Primer apellido beneficiario(a)	Segundo apellido beneficiario(a)
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Maria	Alvarez	Levill
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Yulissa	Calbun	Barrientos
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Ashley	Delgado	Calbun
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Pedro	Diaz	Vera
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Victoria	Gerding	Alvarez
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Joaquin	Gomez	Paredes
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Carolina	Gonzalez	Loaiza
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Sofia	Hernandez	Huichaman
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Constanza	Mansilla	Diaz
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Josefa	Muñoz	Gonzalez
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Claudio	Pacheco	Eugenio
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Jhovani	Pacheco	Sotomayor
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Emilia	Rivera	Yasquez
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Sofia	Ruiz	Paredes
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Elisa	Ganchez	Gonzalez
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Alvaro	Soto	Ruiz
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Juana	Tureuna	Paredes
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Javiera	Valenzuela	Paredes
2024	Mayo	Beca Deportiva	20/05/2024	Decreto Alcaldicio	Entrega Recursos	20/05/2024	778	No aplica	Mixia	Vasquez	Alarcon

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

10. Mecanismos de Participación ciudadana

10.1 Norma General de participación Ciudadana

De acuerdo a lo expuesto en el Art N° 63 de la resolución 500 de CPLT, establece como cualquier acción del sujeto obligado que permita conocer la opinión de la sociedad civil.-

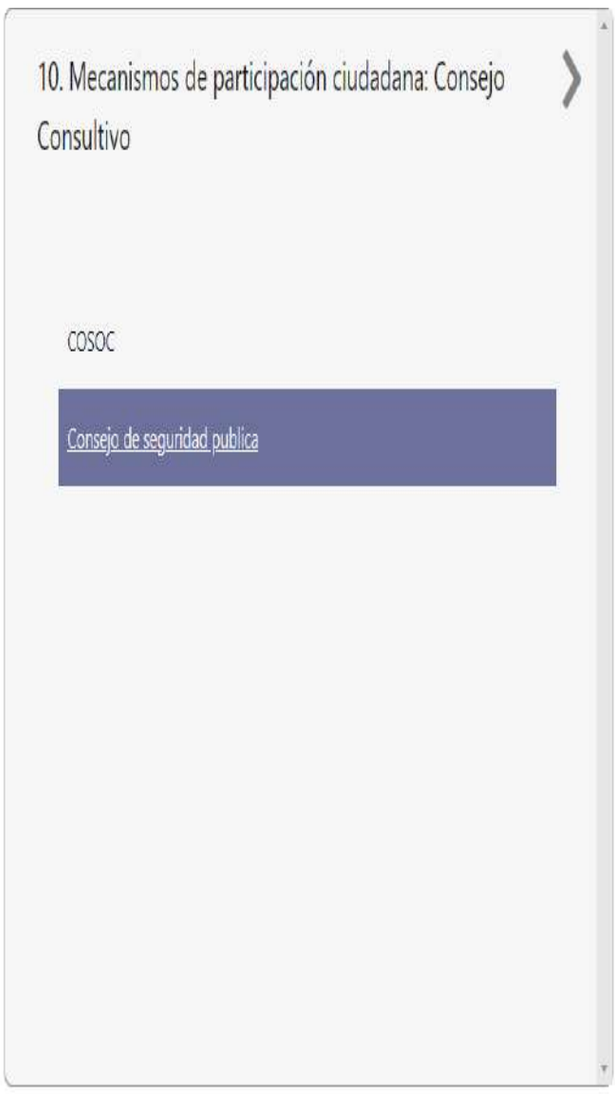
Sin observaciones la Información se encuentra actualizada y disponible.-

10.2 Mecanismo de participación ciudadana en ejecución

Se debe incorporar Participación ciudadana sobre Plan Regulador la cual se ha realizado durante el 2024 como mecanismo.-

10.3 Consejos Consultivos

Sin observaciones, Información actualizada y disponible.

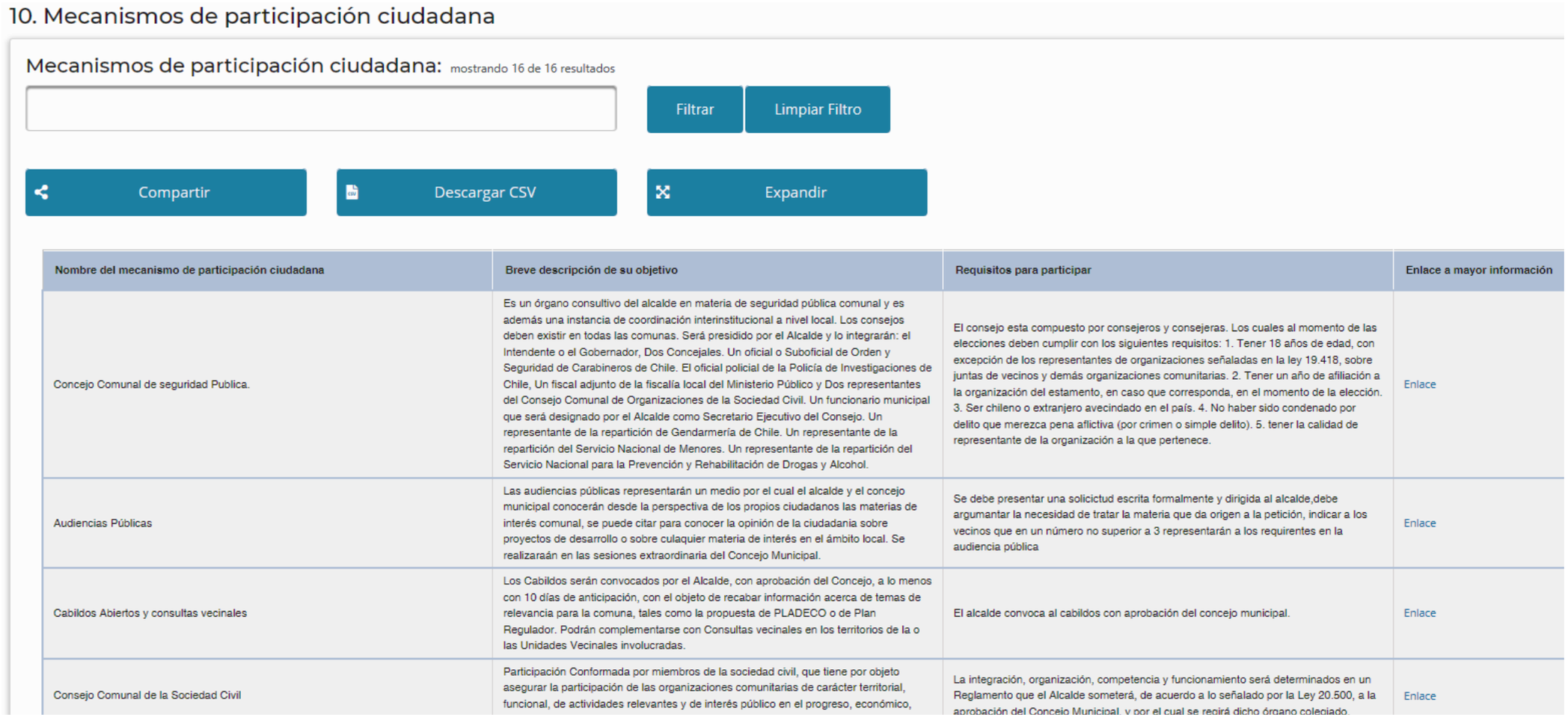




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

10.4. Mecanismos de Participación ciudadana

Sin observaciones información disponible y actualizada a junio 2024.- Se observa que el sujeto obligado durante el año 2023 realizó audiencias públicas para la construcción del presupuesto municipal 2024, audiencias como registro histórico no se encuentra publicado, así tampoco se presenta la cuenta pública participativa realizada correspondiente a mayo 2024.- Debe regularizar esta información.-



10. Mecanismos de participación ciudadana

Mecanismos de participación ciudadana: mostrando 16 de 16 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Nombre del mecanismo de participación ciudadana	Breve descripción de su objetivo	Requisitos para participar	Enlace a mayor información
Concejo Comunal de seguridad Publica.	Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local. Los consejos deben existir en todas las comunas. Será presidido por el Alcalde y lo integrarán: el Intendente o el Gobernador, Dos Concejales. Un oficial o Suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile. El oficial policial de la Policía de Investigaciones de Chile, Un fiscal adjunto de la fiscalía local del Ministerio Público y Dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Un funcionario municipal que será designado por el Alcalde como Secretario Ejecutivo del Consejo. Un representante de la repartición de Gendarmería de Chile. Un representante de la repartición del Servicio Nacional de Menores. Un representante de la repartición del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol.	El consejo esta compuesto por consejeros y consejeras. Los cuales al momento de las elecciones deben cumplir con los siguientes requisitos: 1. Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la ley 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias. 2. Tener un año de afiliación a la organización del estamento, en caso que corresponda, en el momento de la elección. 3. Ser chileno o extranjero avecindado en el país. 4. No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva (por crimen o simple delito). 5. tener la calidad de representante de la organización a la que pertenece.	Enlace
Audiencias Públicas	Las audiencias públicas representarán un medio por el cual el alcalde y el concejo municipal conocerán desde la perspectiva de los propios ciudadanos las materias de interés comunal, se puede citar para conocer la opinión de la ciudadanía sobre proyectos de desarrollo o sobre culaquier materia de interés en el ámbito local. Se realizaraán en las sesiones extraordinaria del Concejo Municipal.	Se debe presentar una solicictud escrita formalmente y dirigida al alcalde,debe argumantar la necesidad de tratar la materia que da origen a la petición, indicar a los vecinos que en un número no superior a 3 representarán a los requirentes en la audiencia pública	Enlace
Cabildos Abiertos y consultas vecinales	Los Cabildos serán convocados por el Alcalde, con aprobación del Concejo, a lo menos con 10 días de anticipación, con el objeto de recabar información acerca de temas de relevancia para la comuna, tales como la propuesta de PLADECO o de Plan Regulador. Podrán complementarse con Consultas vecinales en los territorios de la o las Unidades Vecinales involucradas.	El alcalde convoca al cabildos con aprobación del concejo municipal.	Enlace
Consejo Comunal de la Sociedad Civil	Participación Conformada por miembros de la sociedad civil, que tiene por objeto asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial, funcional, de actividades relevantes y de interés público en el progreso, económico,	La integración, organización, competencia y funcionamiento será determinados en un Reglamento que el Alcalde someterá, de acuerdo a lo señalado por la Ley 20.500, a la aprobación del Concejo Municipal, y por el cual se regirá dicho órgano colegiado	Enlace

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

10. Mecanismos de participación ciudadana

Mecanismos de participación ciudadana en ejecución:

"Nuestro órgano no tiene algún mecanismo de participación ciudadana en ejecución"

Acti
Ve a

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11. Información Presupuestaria

11.1 Informe Fondos Transitorios Royalty a la minería Presupuesto 2024.

Información actualizada Junio 2024.



11. Información Presupuestaria

Informe fondos transitorios Royalty a la Minería - Ley de Presupuestos 2024:

Última actualización : 06/08/2024

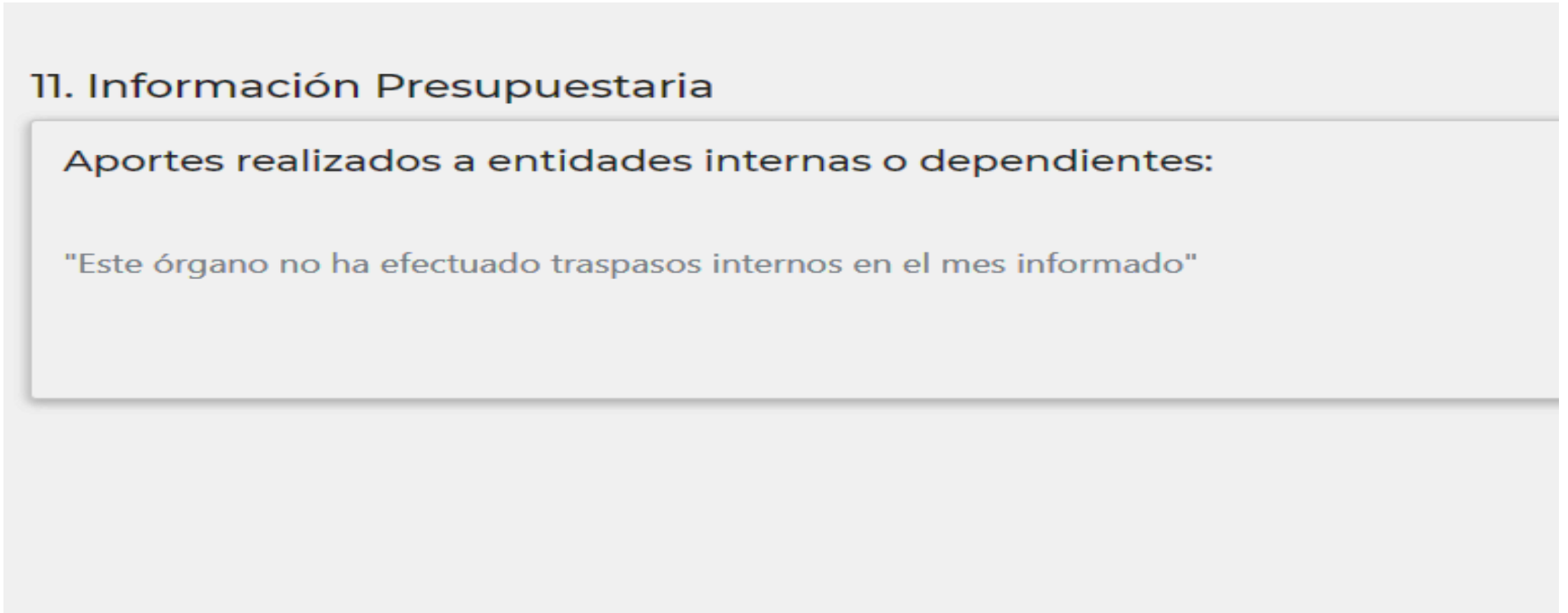
Compartir Descargar CSV

Trimestre	Fecha del informe	Nombre del informe	Fecha de remisión	Enlace al texto integro del informe
Abr - Jun	11/07/2024	Muninicpalidad de Curaco de Velez informe 1	17/07/2024	Enlace

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.2. Aportes realizados a entidades internas o independientes

Información actualiza (con el siguiente mensaje en el Ïtem “esta entidad no ha realizado aportes internos en el mes informado”).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.3 Gastos de Avisaje y Publicidad

Información actualizada Junio 2024, analizado el contenido publicado este debe contemplar lo resuelto por la resolución N° 128 de fecha 25/03/2024 en su Art N° 14 de CPLT.- según el formato y columnas publicado, las cuales reflejan la exigencia normativa.-

11. Información Presupuestaria

Gastos de Avisaje y publicidad:

Última actualización : 05/08/2024

Compartir | Descargar CSV

Año	Mes	Denomi del gasto	Breve y clara descrip del gasto	Unidad moneta	Monto total del gasto	Posee desglos de gasto	Nombre proveec	Primer apellido proveec	Segund apellido proveec	Razón social proveec	Rut proveec	Mecanis de contrata	Fecha de inicio de la contrata	Fecha de fin de la contrata	Tipo acto adminis	Denomi del acto	Número del acto	Fecha del acto	Breve descrip del objeto	Enlace al acto	Existe informe de evaluac	Enlace a informe de evaluac	Observa
2024	Julio	Publicidad y Difusion	Adquisicion de tazones con logo	Pesos	175.000	No				Servicios de publicidad Jose Torres Varga	76385915-0	Trato Directo	27/06/2024	27/06/2024	Orden de Compra	Orden de Compra	317	27/06/2024	Tazones con logo	Enlace	No	No Aplica	Corresponde a decreto de pago 1396, servicio cance

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

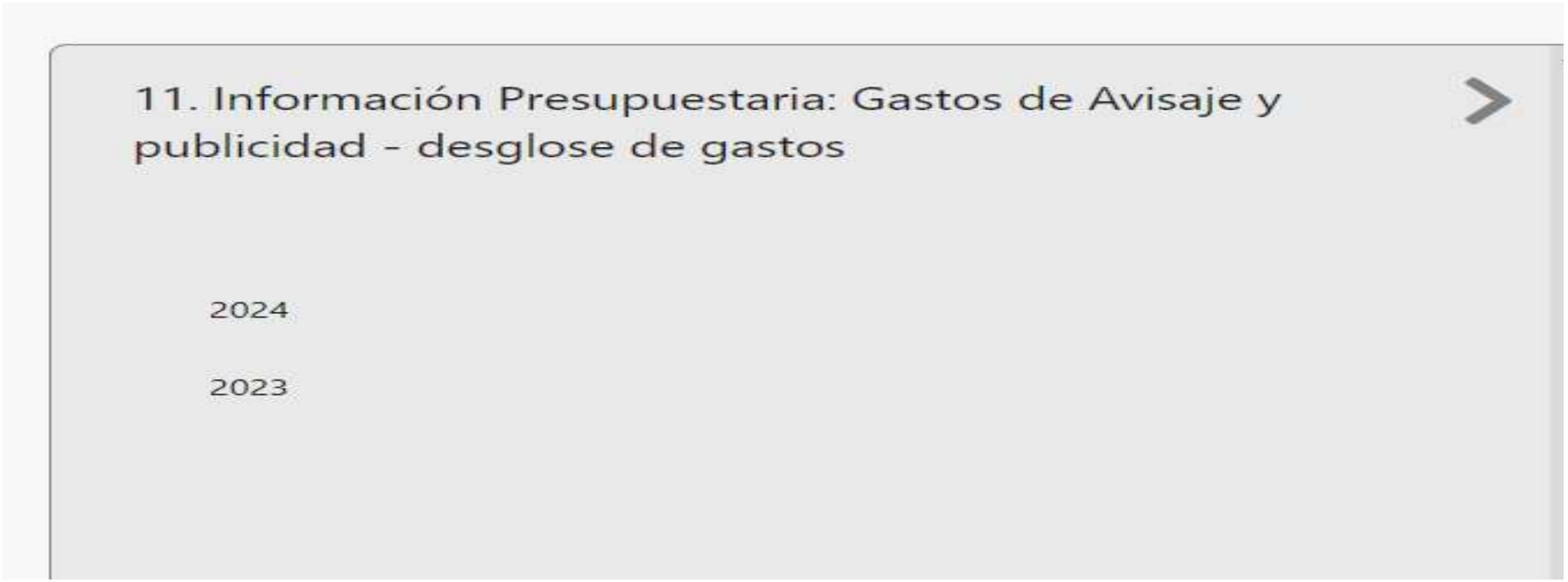
2024	Junio	Publicidad y Difusion	Adquisicion de lienzos y banderas para feria municipal	Pesos	507.059	No				Producciones publicitarias delta grafica SPA	76365718-3	Trato Directo	22/05/2024	22/05/2024	Orden de Compra	Orden de Compra	3285-129-AG24	22/05/2024	Insumos publicitarios feria municipal	Enlace	No	No Aplica	Corresponde a decreto de pago 1214, servicio cancelado en Junio 2024
2024	Junio	Publicidad y Difusion	Adquisicion de volantes y dipticos programa gasta menos	Pesos	189.502	No				Ventas Jorquera Barahona SPA	77882146-K	Trato Directo	24/05/2024	24/05/2024	Orden de Compra	Orden de Compra	244	24/05/2024	Adquisicion volantes y dipticos programa social gasta menos	Enlace	No	No Aplica	Corresponde a decreto de pago 1101, servicio cancelado en Junio 2024
2024	Abril	Publicidad y Difusion	Publicacion concurso publico	Pesos	113.050	No				Troya Comunicaciones Limitada	77469770-5	Trato Directo	24/05/2024	11/04/2024	Orden de Compra	Orden de Compra	140	11/04/2024	Publicacion concurso publico en diario provincial	Enlace	No	No Aplica	Corresponde a decreto de pago 910, servicio cancelado en mayo 2024
2024	Abril	Publicidad y Difusion	Bolsas blancas sublimadas con logo municipal	Pesos	190.400	No	Javiera	Barria	Arriagada		16842523-6	Trato Directo	01/04/2024	01/04/2024	Orden de Compra	Orden de Compra	115	01/04/2024	Adquisicion de bolsas con sutlimacion con fuelle y logo	Enlace	No	No Aplica	Corresponde a decreto de pago 892, servicio cancelado en mayo 2024
2024	Marzo	Publicidad y Difusion	Publicacion concurso publico	Pesos	113.050	No				Troya Comunicaciones Limitada	77469770-5	Trato Directo	20/03/2024	20/03/2024	Orden de Compra	Orden de Compra	100	20/03/2024	Publicacion concurso publico en diario provincial	Enlace	No	No Aplica	Corresponde a decreto de pago 688, servicio cancelado en abril 2024
2024	Febrero	Publicidad y Difusion	Adquisicion de lienzos para	Pesos	138.040	No	Johanna Andrea	Muñoz	Medina		No aplica	Trato Directo	05/02/2024	05/02/2024	Orden de Compra	Orden de Compra	17	05/02/2024	Adquisicion de lienzos para	Enlace	No	No Aplica	Corresponde a decreto de

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.4. Gastos de Avisaje y Publicidad. Desglose de Gastos

Información actualizada Junio 2024, analizado el contenido publicado este debe contemplar lo resuelto por la resolución N° 128 de fecha 25/03/2024 en su Art N° 15 de CPLT, según el formato y columnas publicado, las cuales reflejan la exigencia normativa.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11. Información Presupuestaria

Gastos de Avisaje y publicidad - desglose de gastos:

Última actualización : 02/09/2024

Compartir | Descargar CSV

Año	Mes	Denominación del gasto	Nombre del medio	Primer apellido del medio	Segundo apellido del medio	Razón social del medio	Rut del medio	Tipo de medio	Pertenece a holding, conglomerado, cadena de comunicación	Identificación territorial	Unidad monetaria	Monto del gasto desglosado	Imputación presupuestaria	Observación
2024	Agosto	Publicidad y Difusion				Inversiones Syquem SPA	77200376-5	Medio impreso	No	Local	Pesos	170.000	subtítulo 22 item 07 Publicidad y Difusión	Lienzo y perdon celebracion dia del dirigente comunitario
2024	Agosto	Publicidad y Difusion				Troya Comunicaciones Limitada	77469770-5	Medio impreso	No	Local	Pesos	189.575	subtítulo 22 item 07 Publicidad y Difusión	Publicacion inicio proceso de aprobacion del plan regulador comunal Curaco de Velez
2024	Julio	Publicidad y Difusion				Servicios de publicidad Jose Torres Vargas	76365915-0	Medio impreso	No	Nacional	Pesos	175.000	subtítulo 22 item 07 Publicidad y Difusión	Adquisicion tazones con logo
2024	Julio	Publicidad y Difusion	Jose	Santana	Oyarzun		5368497-1	Medio impreso	No	Nacional	Pesos	196.000	subtítulo 22 item 07 Publicidad y Difusión	Placas grabadas con logo municipal
2024	Julio	Publicidad y Difusion	Javiera	Barria	Arriagada		16842523-6	Medio impreso	No	Nacional	Pesos	97.500	subtítulo 22 item 07 Publicidad y Difusión	Insumos publicitarios para festival ranchero
2024	Junio	Publicidad y Difusion				Producciones publicitarias delta grafica SPA	76365718-3	Medio impreso	No	Nacional	Pesos	507.059	subtítulo 22 item 07 Publicidad y Difusión	Insumos de impresión feria digital
2024	Junio	Publicidad y Difusion				Ventas Jorquera Barahona SPA	77882146-K	Medio impreso	No	Local	Pesos	189.502	subtítulo 22 item 07 Publicidad y Difusión	Adquisicion de dipticos y volantes programa gasta menos

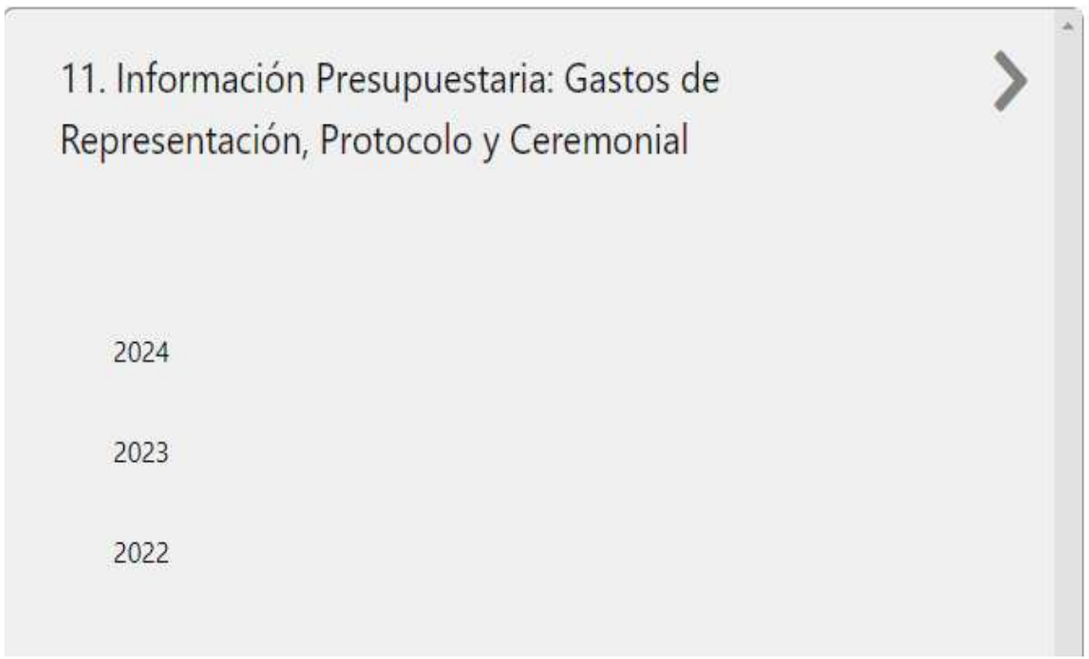
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.5. Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial

Información actualizada Junio 2024, analizado el contenido publicado este debe contemplar lo resuelto por el Art N° 72 de la Resolución N° 500 de la CPLT, según el formato y columnas publicado, las cuales presenta la observación que no se encuentra publicada el documento que acredita el gastos efectuado, como lo indica la letra F) del art mencionado como exigencia normativa, así se expone en el enlace publicado erradamente el decreto alcaldicio que autoriza el gasto, lo cual no reúne las características que se exigen sobre él Items.-

Artículo 72. Gastos de representación, protocolo y ceremonial. Será obligatorio, además, la publicación del detalle de los gastos de representación, protocolo y ceremonial en que incurra el respectivo sujeto obligado, conforme a lo señalado en el Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos. Para ello deberá consignar la siguiente información, en una planilla destinada a dicho efecto:

f) Enlace al documento en que conste el gasto (boleta, factura, orden de compra, u otro similar); y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11. Información Presupuestaria

Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial: mostrando 1 de 1 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

Última actualización : 02/09/

Año	Mes	Unidad Monetaria	Monto del Gasto	Descripción del Gasto	Nombre del proveedor o Razón social	Enlace a Documento	Observaciones
2024	Junio	Pesos	111.860	Reunion con SEREMI de desarrollo social y familia	Fabiola del Carmen Ojeda Marsilla	Enlace	La orden de compra de esta actividad corresponde al N° 212, decreto de pago 1183

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.6. Presupuestos Asignados y Modificaciones.

Información disponible a Junio 2024, donde el artículo N° 73 de la Resolución N° 500 de la CPLT estable que la publicación del presupuesto está asociado directamente con el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y no como se expone en la publicación a Junio 2024, que dice relación con un informe que se presenta al Organismos Contralor sin desagregación de partidas.- Se requiere publicar Decreto Alcaldicio que aprueba el Presupuesto Municipal cada año 2024 con el acuerdo que lo sustenta y de acuerdo al contenido requerido como lo expresa el artículo N° 69 letra a), b) y c) de igual cuerpo normativo

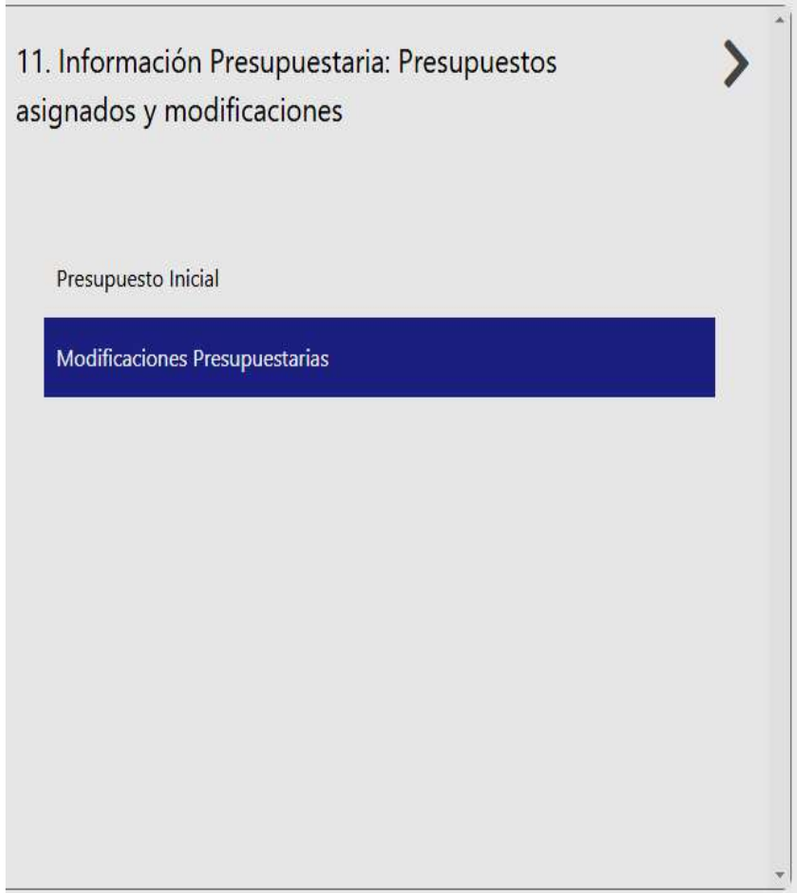
Artículo 73. Información del presupuesto municipal. Tratándose de las municipalidades, deberá publicarse en forma mensual, la siguiente información:

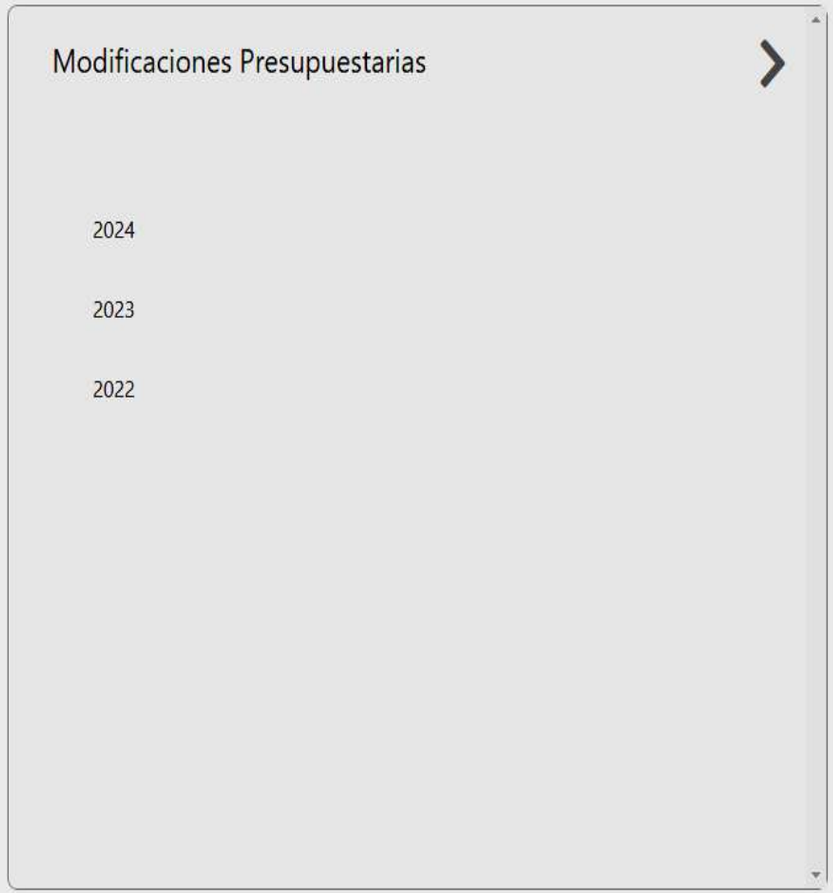
1. E**l presupuesto municipal aprobado por el Concejo o el propuesto por el Alcalde**, si el Concejo no se pronunciara en el plazo establecido en el artículo 82, del decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Artículo 69. Presupuesto asignado y sus modificaciones. El presupuesto asignado a los sujetos obligados deberá ser actualizado de forma mensual, en una planilla que contenga la siguiente información:

a) Año al que corresponde el presupuesto que se publica;
b) Indicación de la clasificación presupuestaria, o la desagregación que corresponda a su presupuesto;
c) Monto del presupuesto inicial asignado por Ley de Presupuestos; y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN
INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL

PERIODO : 2024

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL

Región: DECIMA
Municipio: CURACO DE VELEZ
Area: Gestión Municipal - Ingresos

Código Organismo Emisor:
Número Contabilidad:

INGRESOS

Concepto Presupuestario		
Código	Denominación	**Monto en M$**
0301	Patentes y Tasas por Derechos	105.000
0302	Permisos y Licencias	105.000
0303	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	20.000
0503002999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	95.000
0503006001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	1.200.000
0503006002	Aportes Afectados	500.000
0503007001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	120.000
0503007999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	85.000
0503099	De Otras Entidades Públicas	10.000
0503100	De Otras Municipalidades	6.000
0601	Arriendo de Activos No Financieros	10.000
0801	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	60.000
0802	Multas y Sanciones Pecuniarias	6.500
0803	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979	2.490.000
0804	Fondos de Terceros	200
0899	Otros	10.000
1210	Ingresos por Percibir	1.000
15	Saldo Inicial de Caja	20.000
	TOTALES	**4.843.700**

GASTOS

Concepto Presupuestario		
Código	Denominación	**Monto en M$**
	TOTALES	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

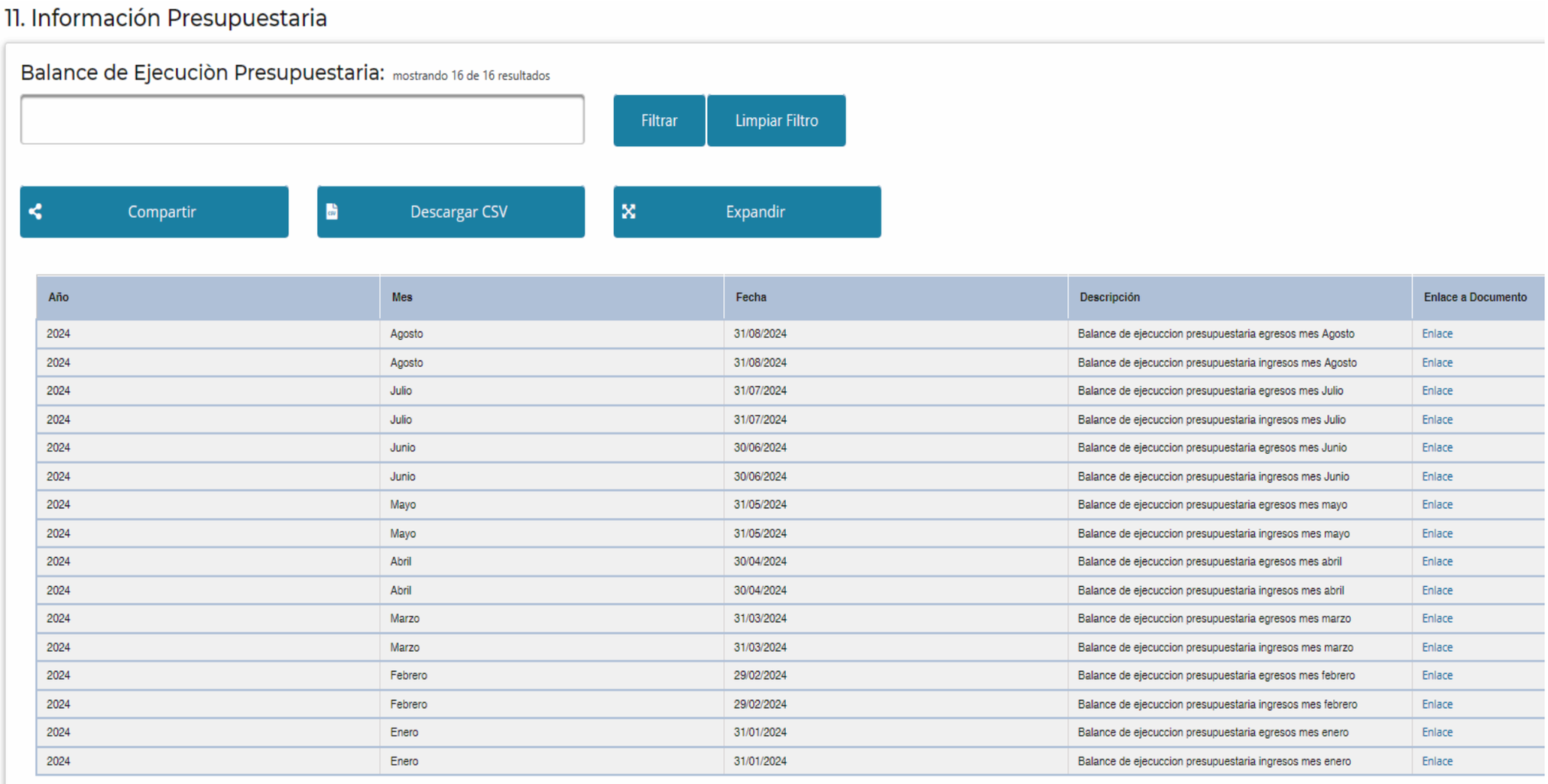
Modificaciónes al Presupuesto

Año	Mes	Fecha	Descripción	Enlace a Documento
2024	Agosto	30/08/2024	Aprueba modificación presupuestaria N° 9	Enlace
2024	Julio	30/07/2024	Aprueba modificación presupuestaria N° 8	Enlace
2024	Junio	24/06/2024	Aprueba modificación presupuestaria N° 7	Enlace
2024	Mayo	31/05/2024	Aprueba modificación presupuestaria N° 6	Enlace
2024	Abril	24/04/2024	Aprueba modificación presupuestaria N° 5	Enlace
2024	Marzo	28/03/2024	Aprueba modificación presupuestaria N° 4	Enlace
2024	Febrero	29/02/2024	Aprueba modificación presupuestaria N° 2 y N° 3	Enlace
2024	Enero	31/01/2024	Aprueba modificación presupuestaria N° 1	Enlace

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.7 Balances de Ejecución Presupuestaria

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 70 de la Resolución 500 de la CPLT

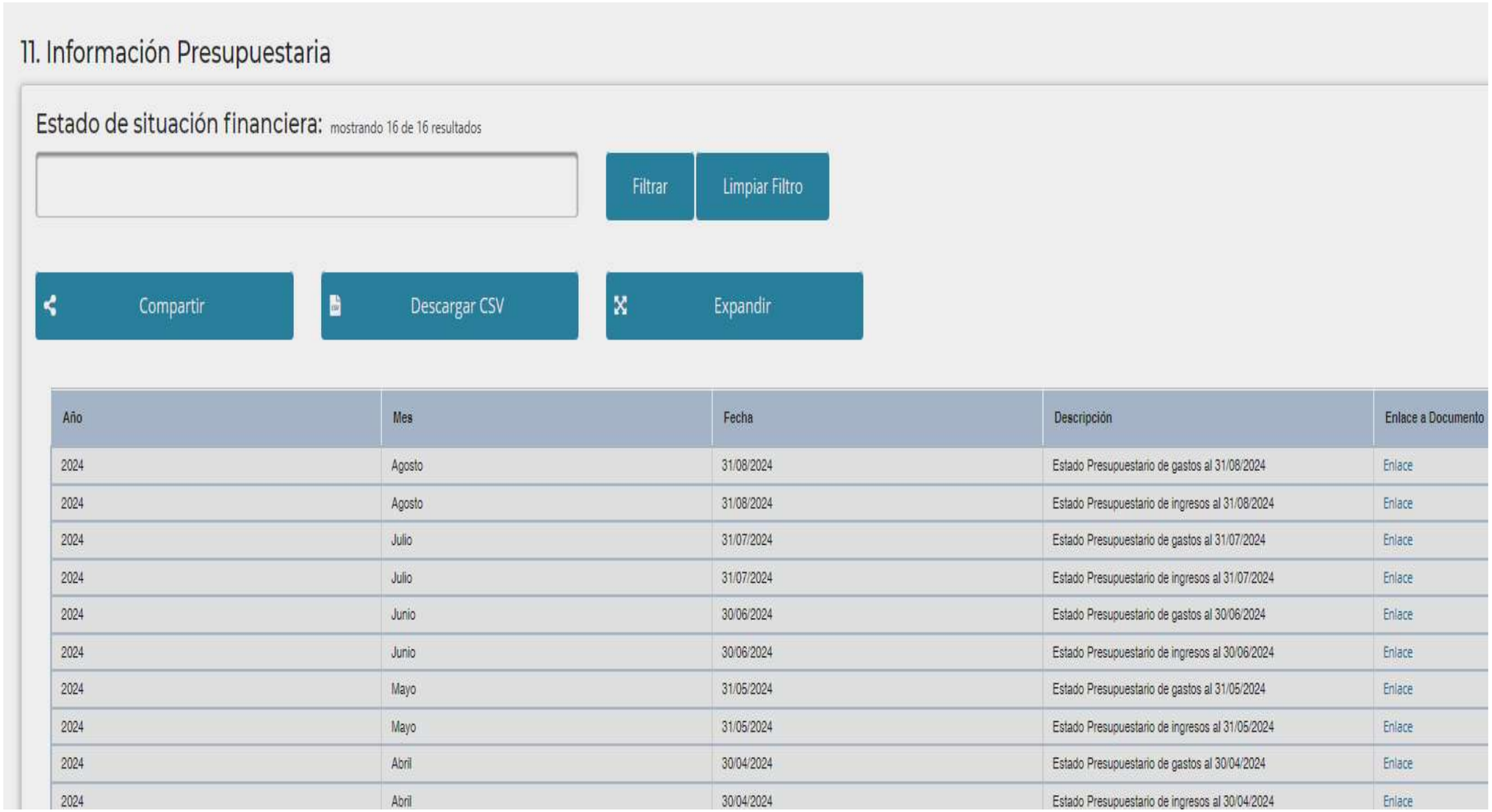


Año	Mes	Fecha	Descripción	Enlace a Documento
2024	Agosto	31/08/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria egresos mes Agosto	Enlace
2024	Agosto	31/08/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria ingresos mes Agosto	Enlace
2024	Julio	31/07/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria egresos mes Julio	Enlace
2024	Julio	31/07/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria ingresos mes Julio	Enlace
2024	Junio	30/06/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria egresos mes Junio	Enlace
2024	Junio	30/06/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria ingresos mes Junio	Enlace
2024	Mayo	31/05/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria egresos mes mayo	Enlace
2024	Mayo	31/05/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria ingresos mes mayo	Enlace
2024	Abril	30/04/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria egresos mes abril	Enlace
2024	Abril	30/04/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria ingresos mes abril	Enlace
2024	Marzo	31/03/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria egresos mes marzo	Enlace
2024	Marzo	31/03/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria ingresos mes marzo	Enlace
2024	Febrero	29/02/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria egresos mes febrero	Enlace
2024	Febrero	29/02/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria ingresos mes febrero	Enlace
2024	Enero	31/01/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria egresos mes enero	Enlace
2024	Enero	31/01/2024	Balance de ejecuccion presupuestaria ingresos mes enero	Enlace

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.8. Estado de Situación Financiera.

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 73 apartado VIII de la Resolución 500 de la CPLT



Año	Mes	Fecha	Descripción	Enlace a Documento
2024	Agosto	31/08/2024	Estado Presupuestario de gastos al 31/08/2024	Enlace
2024	Agosto	31/08/2024	Estado Presupuestario de ingresos al 31/08/2024	Enlace
2024	Julio	31/07/2024	Estado Presupuestario de gastos al 31/07/2024	Enlace
2024	Julio	31/07/2024	Estado Presupuestario de ingresos al 31/07/2024	Enlace
2024	Junio	30/06/2024	Estado Presupuestario de gastos al 30/06/2024	Enlace
2024	Junio	30/06/2024	Estado Presupuestario de ingresos al 30/06/2024	Enlace
2024	Mayo	31/05/2024	Estado Presupuestario de gastos al 31/05/2024	Enlace
2024	Mayo	31/05/2024	Estado Presupuestario de ingresos al 31/05/2024	Enlace
2024	Abril	30/04/2024	Estado Presupuestario de gastos al 30/04/2024	Enlace
2024	Abril	30/04/2024	Estado Presupuestario de ingresos al 30/04/2024	Enlace

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.9. Pasivos del municipio y de las Corporaciones Municipales:

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 73 apartado IX de la Resolución 500 de la CPLT

11. Información Presupuestaria

Pasivos del municipio y de las corporaciones municipales: mostrando 8 de 8 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

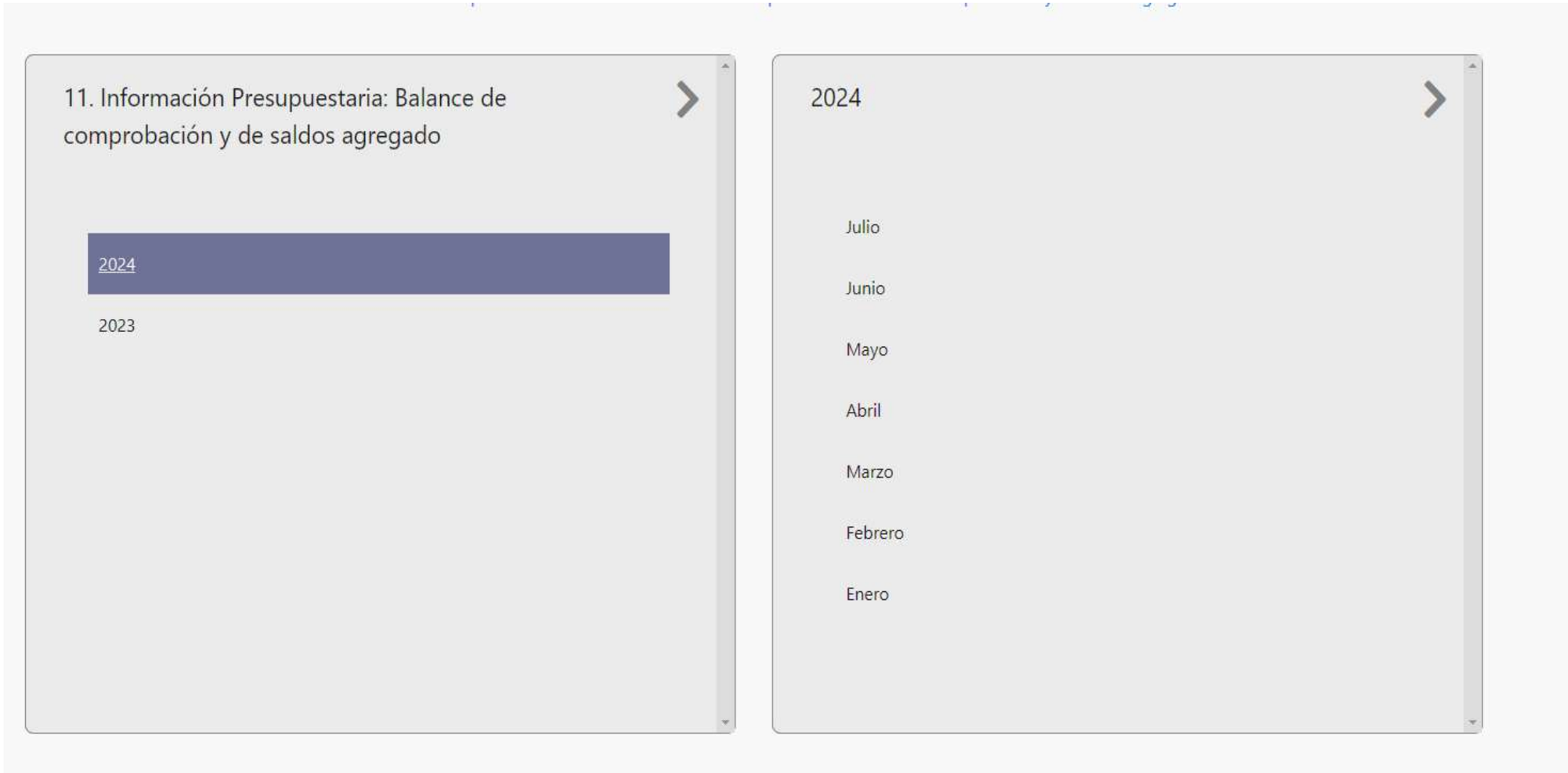
Compartir | Descargar CSV | Expandir

Año	Mes	Fecha	Descripción	Enlace a Documento
2024	Agosto	31/08/2024	Pasivos Acumulados al 31 de Agosto 2024	Enlace
2024	Julio	31/07/2024	Pasivos Acumulados al 31 de Julio 2024	Enlace
2024	Junio	30/06/2024	Pasivos Acumulados al 30 de Junio 2024	Enlace
2024	Mayo	31/05/2024	Pasivos Acumulados al 31 de Mayo 2024	Enlace
2024	Abril	30/04/2024	Pasivos Acumulados al 30 de Abril 2024	Enlace
2024	Marzo	31/03/2024	Pasivos Acumulados al 31 de Marzo 2024	Enlace
2024	Febrero	29/02/2024	Pasivos Acumulados al 29 de Febrero 2024	Enlace
2024	Enero	31/01/2024	Pasivos Acumulados al 31 de Enero 2024	Enlace

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.10 Balance de Comprobación y saldos agregados.

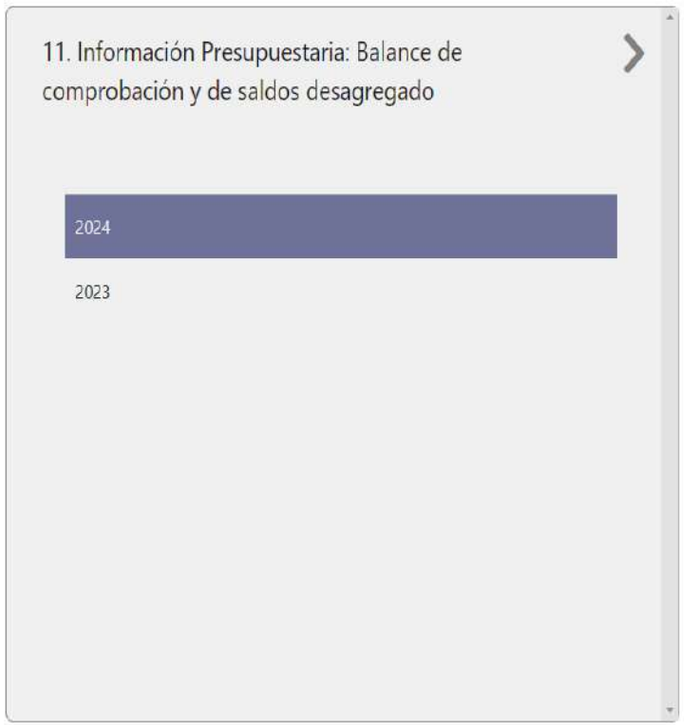
Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 73 apartado II de la Resolución 500 de la CPLT.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.11 Balance de Comprobación y saldos desagregados.

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 73 apartado III de la Resolución 500 de la CPLT

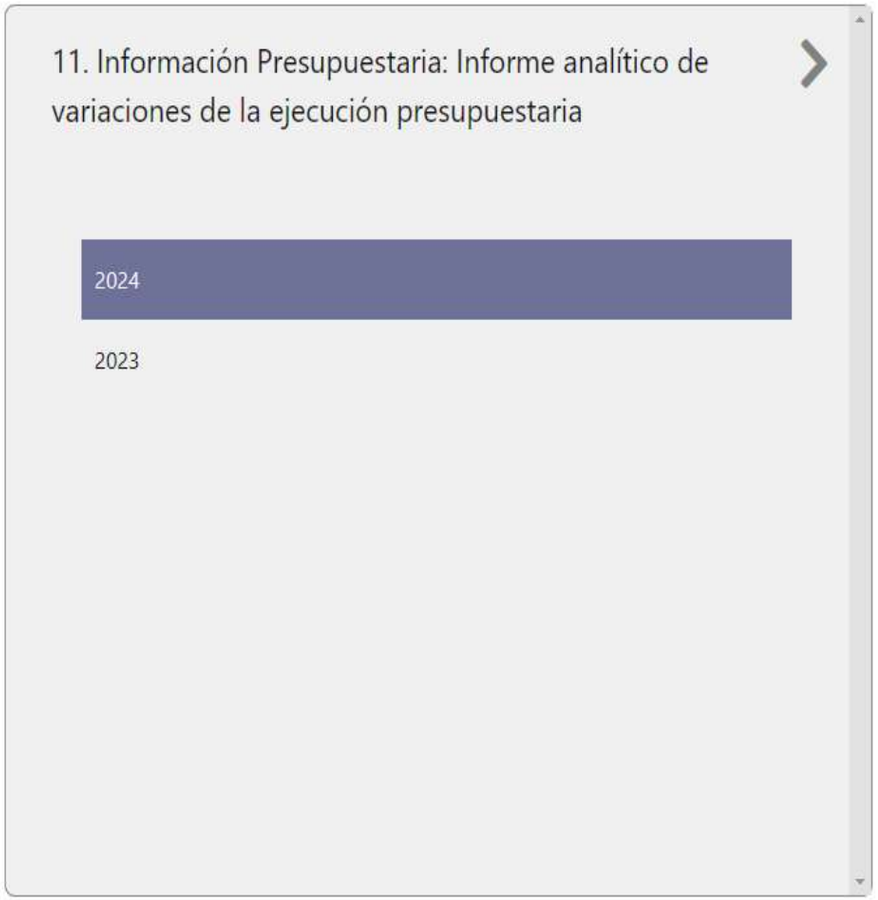


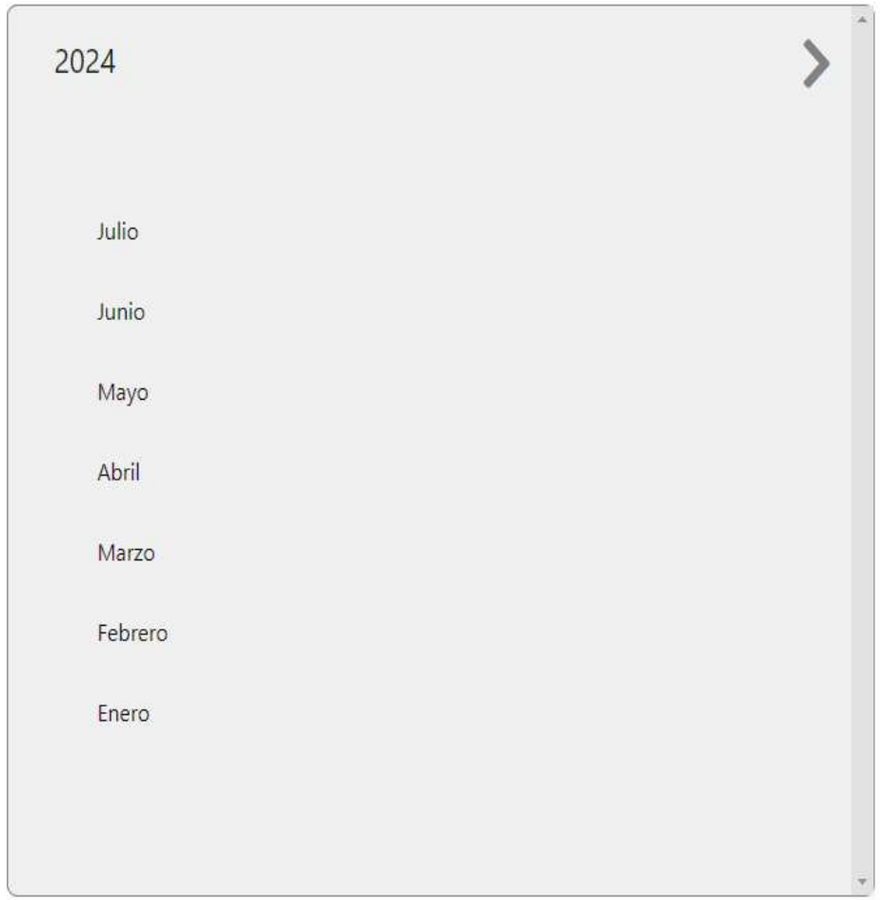


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.12. Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 73 apartado IV de la Resolución 500 de la CPLT



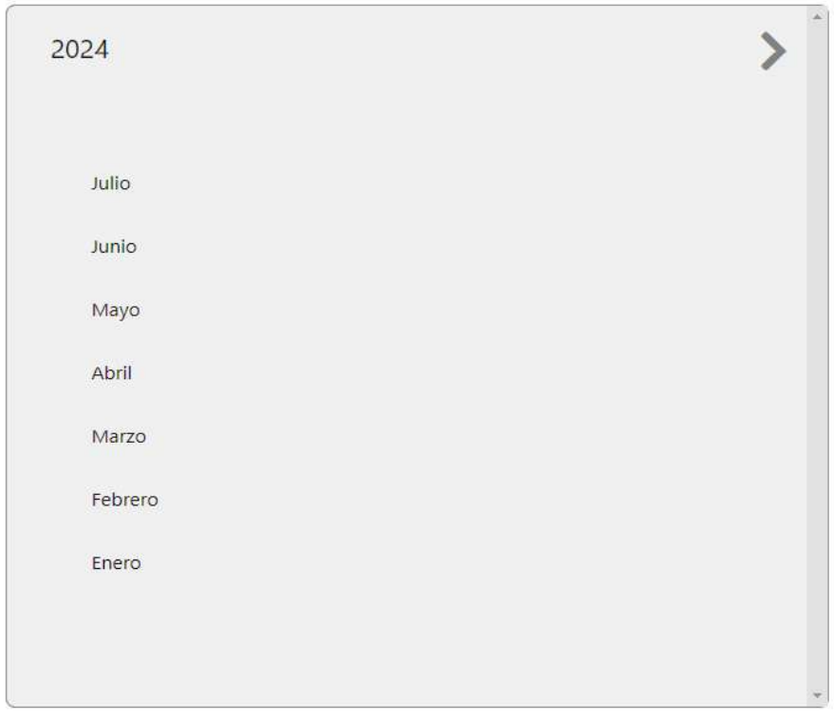


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.13. Informe analítico de variaciones de la deuda

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 73 apartado V de la Resolución 500 de la CPLT





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.14 Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión

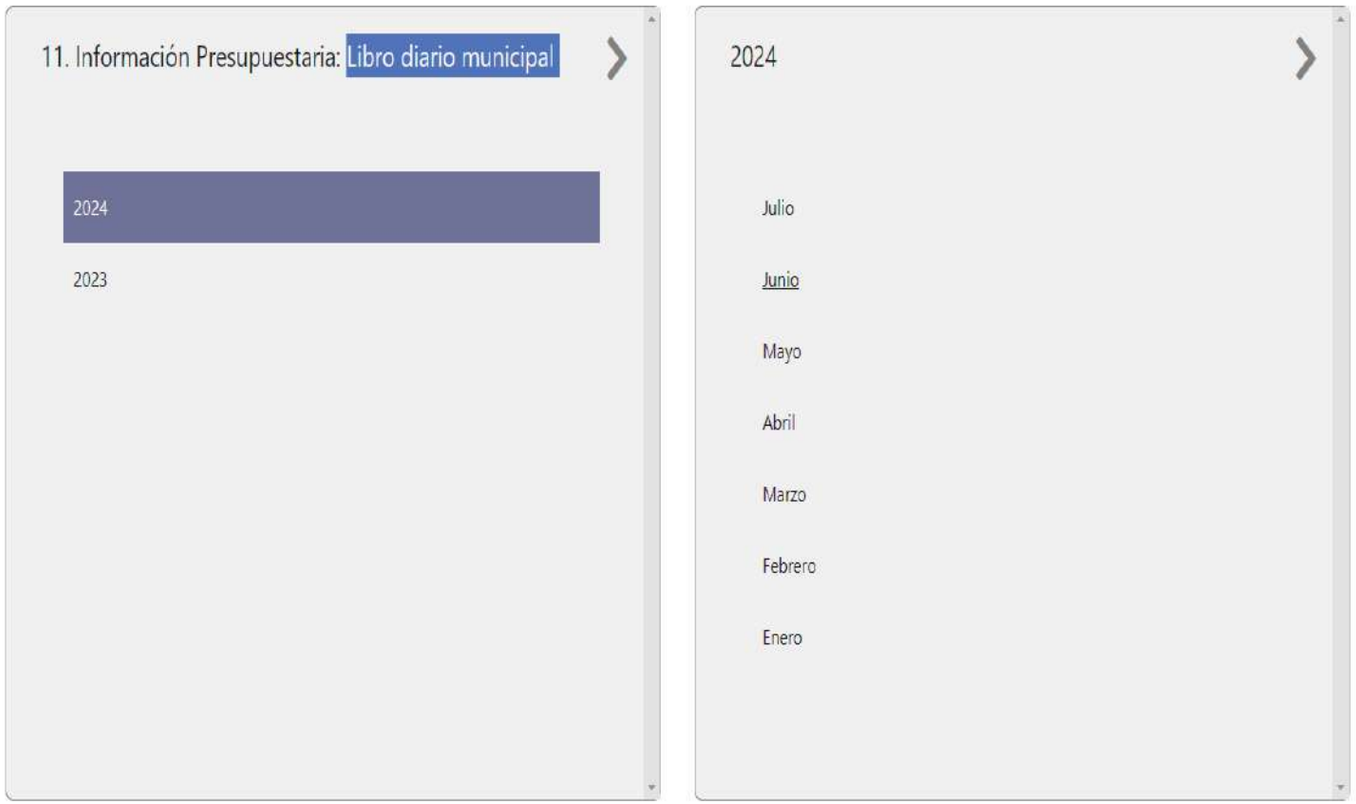
Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 73 apartado VI de la Resolución 500 de la CPLT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

11.15. Libro diario municipal

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 73 apartado VII de la Resolución 500 de la CPLT

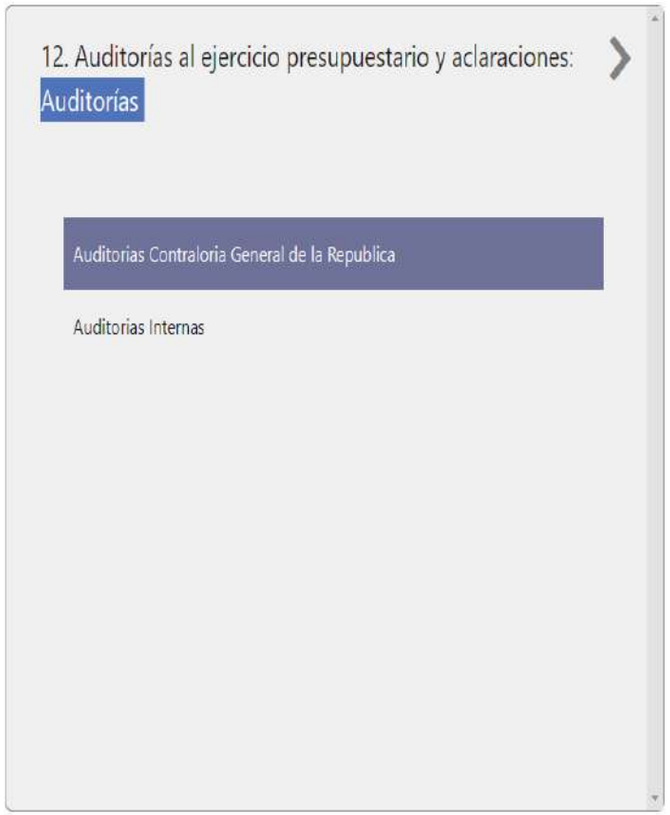


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

12. Auditorías al ejercicio presupuestario y aclaraciones

12.1. Auditorías.

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 76 y 77 de la Resolución 500 de la CPLT

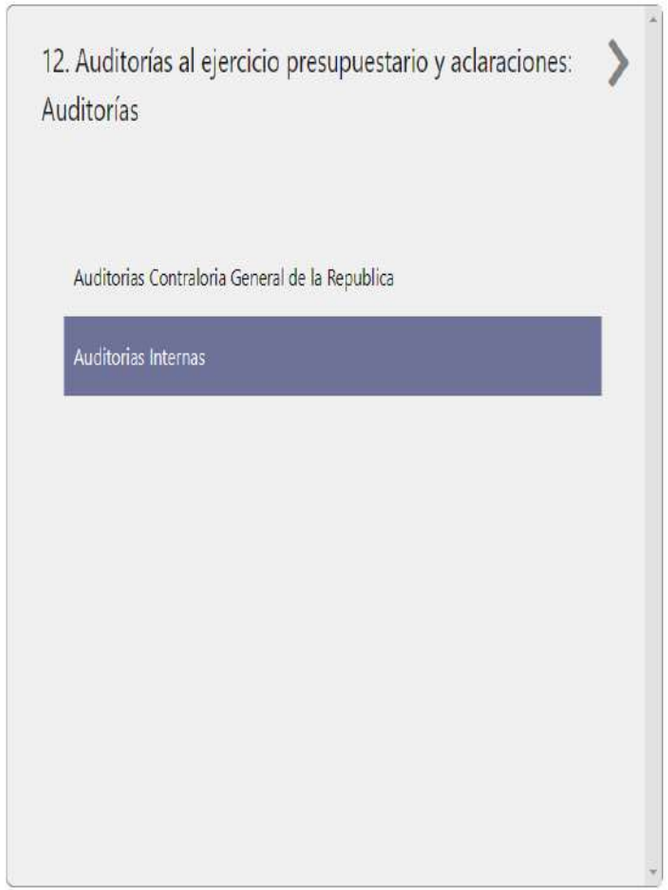




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

12.2. Auditorías internas.

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 76 y 77 de la Resolución 500 de la CPLT



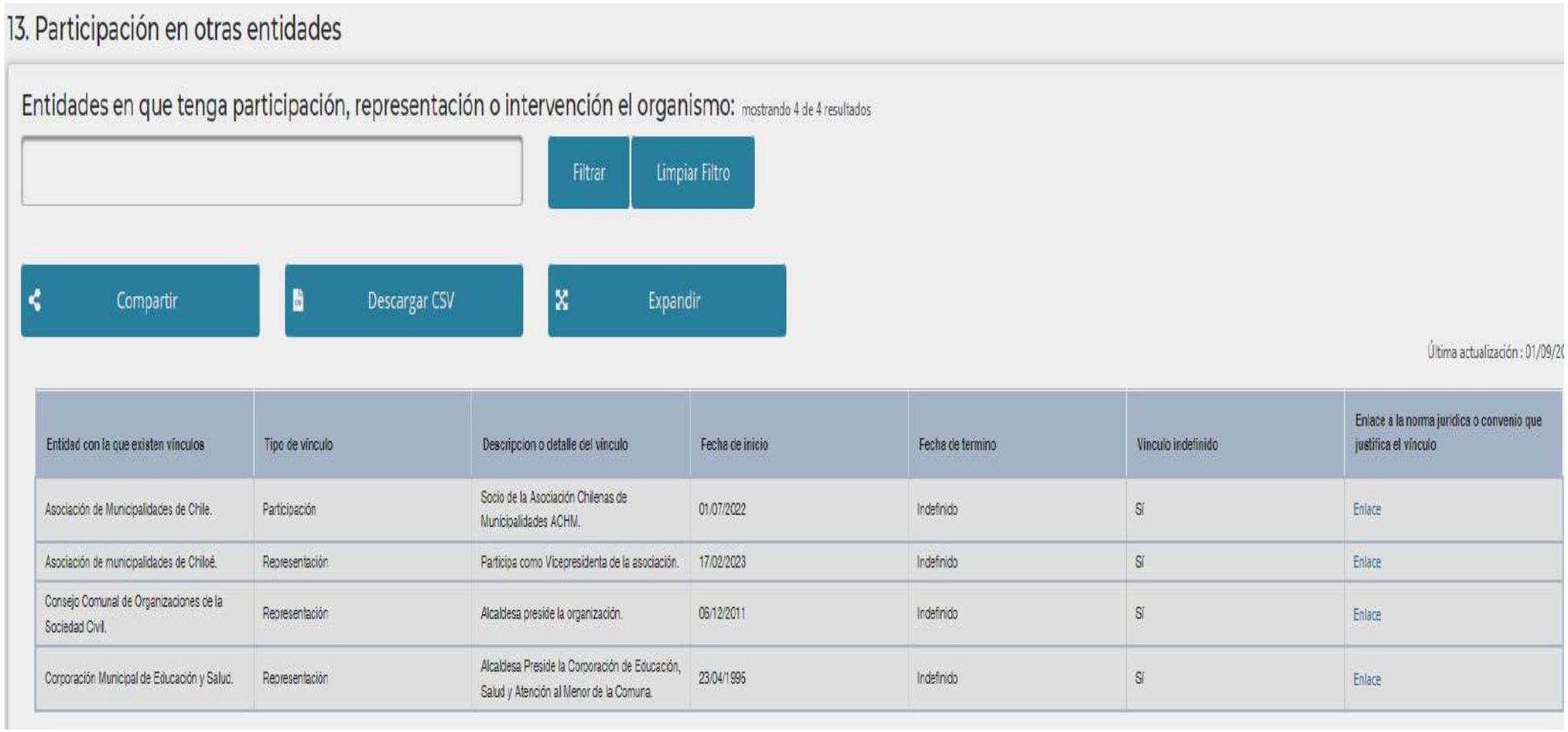


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

13. Participación en otras entidades

13.1 Entidades en que tenga participación, representación o intervención el organismo.

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 80 y 82 de la Resolución 500 de la CPLT



13. Participación en otras entidades

Entidades en que tenga participación, representación o intervención el organismo: mostrando 4 de 4 resultados

Filtrar | Limpiar Filtro

Compartir | Descargar CSV | Expandir

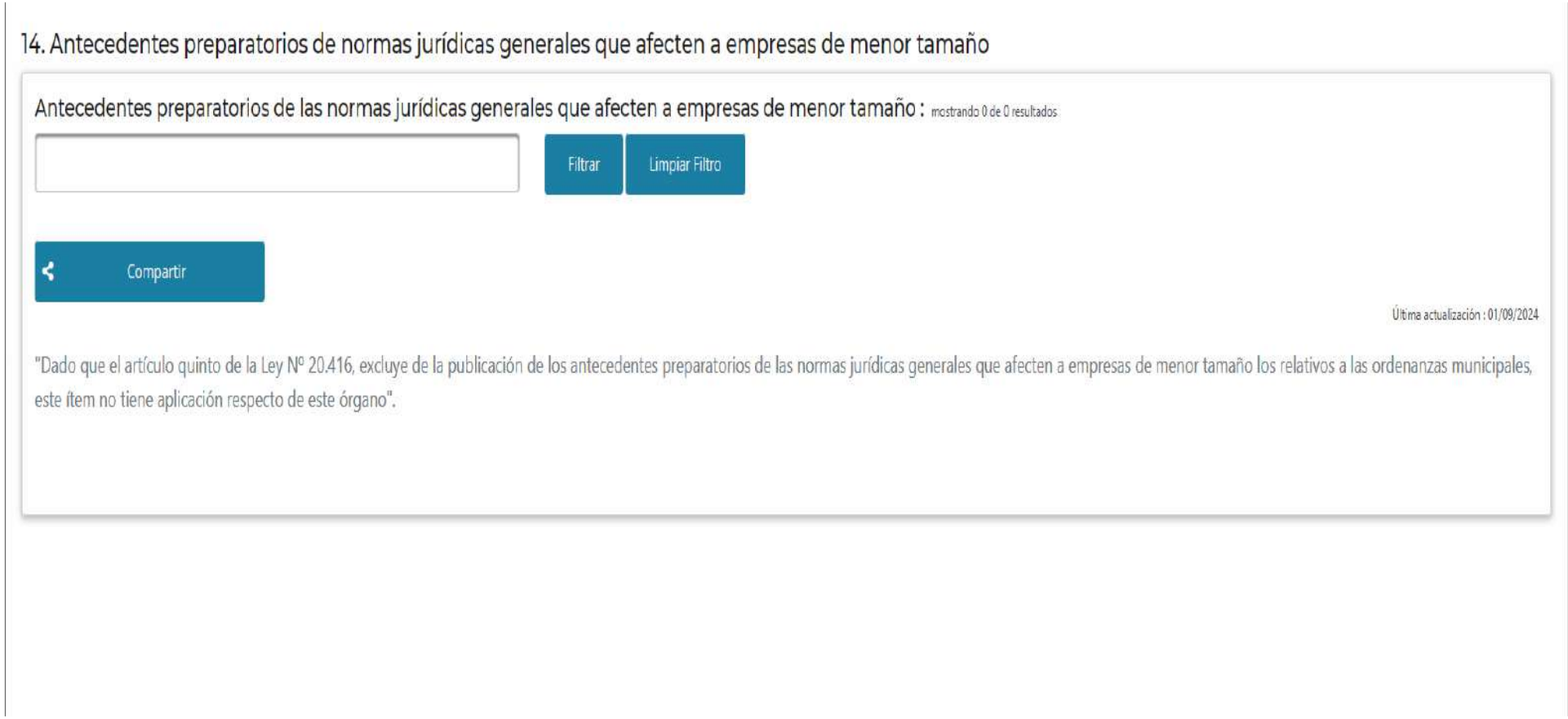
Última actualización : 01/09/2(

Entidad con la que existen vínculos	Tipo de vínculo	Descripcion o detalle del vínculo	Fecha de inicio	Fecha de termino	Vinculo indefinido	Enlace a la norma juridica o convenio que justifica el vínculo
Asociación de Municipalidades de Chile.	Participación	Socio de la Asociación Chilenas de Municipalidades ACHM.	01/07/2022	Indefinido	Si	Enlace
Asociación de municipalidades de Chiloé.	Representación	Participa como Vicepresidenta de la asociación.	17/02/2023	Indefinido	Si	Enlace
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	Representación	Alcaldesa preside la organización.	06/12/2011	Indefinido	Si	Enlace
Corporación Municipal de Educación y Salud.	Representación	Alcaldesa Preside la Corporación de Educación, Salud y Atención al Menor de la Comuna.	23/04/1995	Indefinido	Si	Enlace

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

14. Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 84 de la Resolución 500 de la CPLT

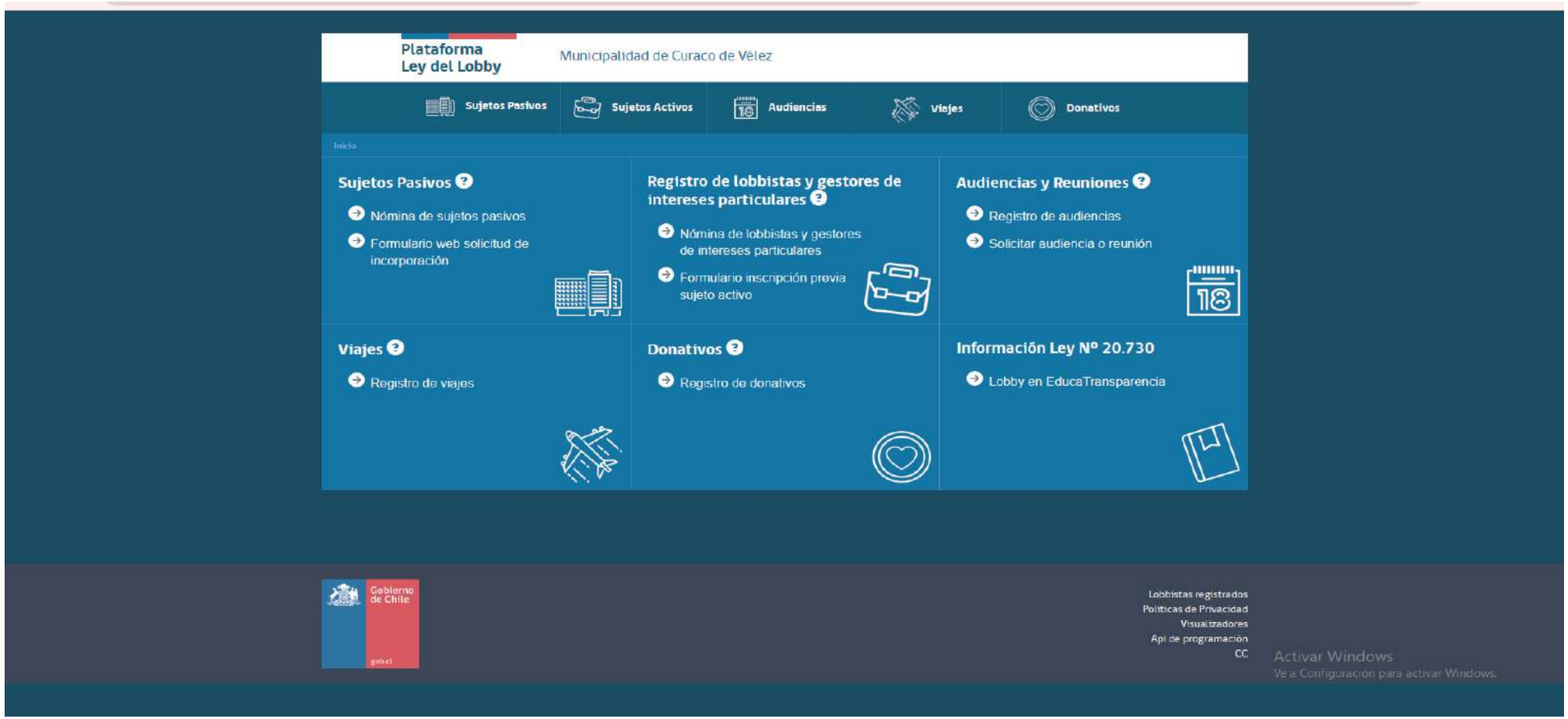


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

15. Lobby y gestión de intereses

15.1. Plataforma Ley del Lobby Ley 20.730.

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 97 donde se refleja el enlace al sitio https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/MU074 de acuerdo la Resolución 500 de la CPLT teniendo el vínculo página en condición de operativo.

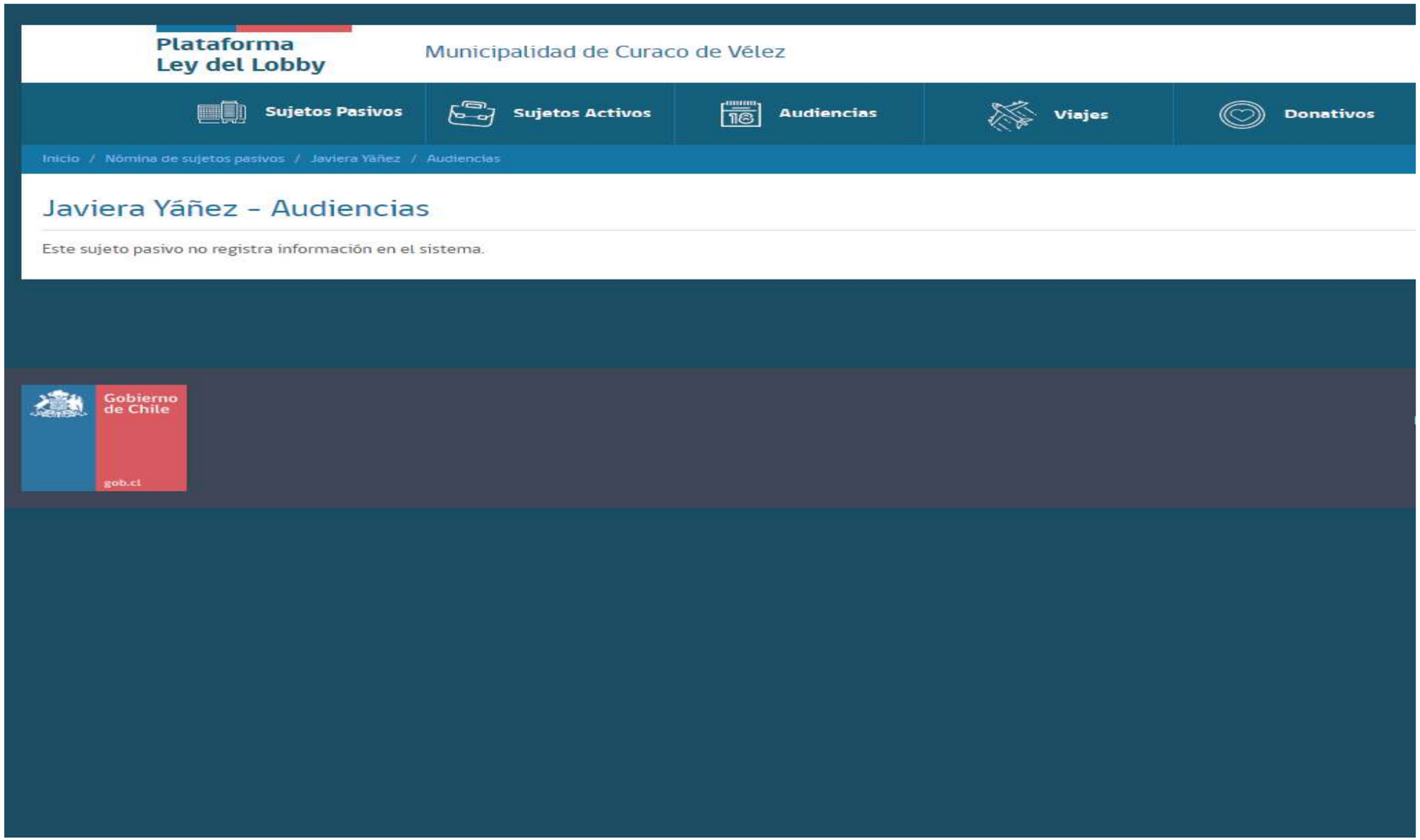


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

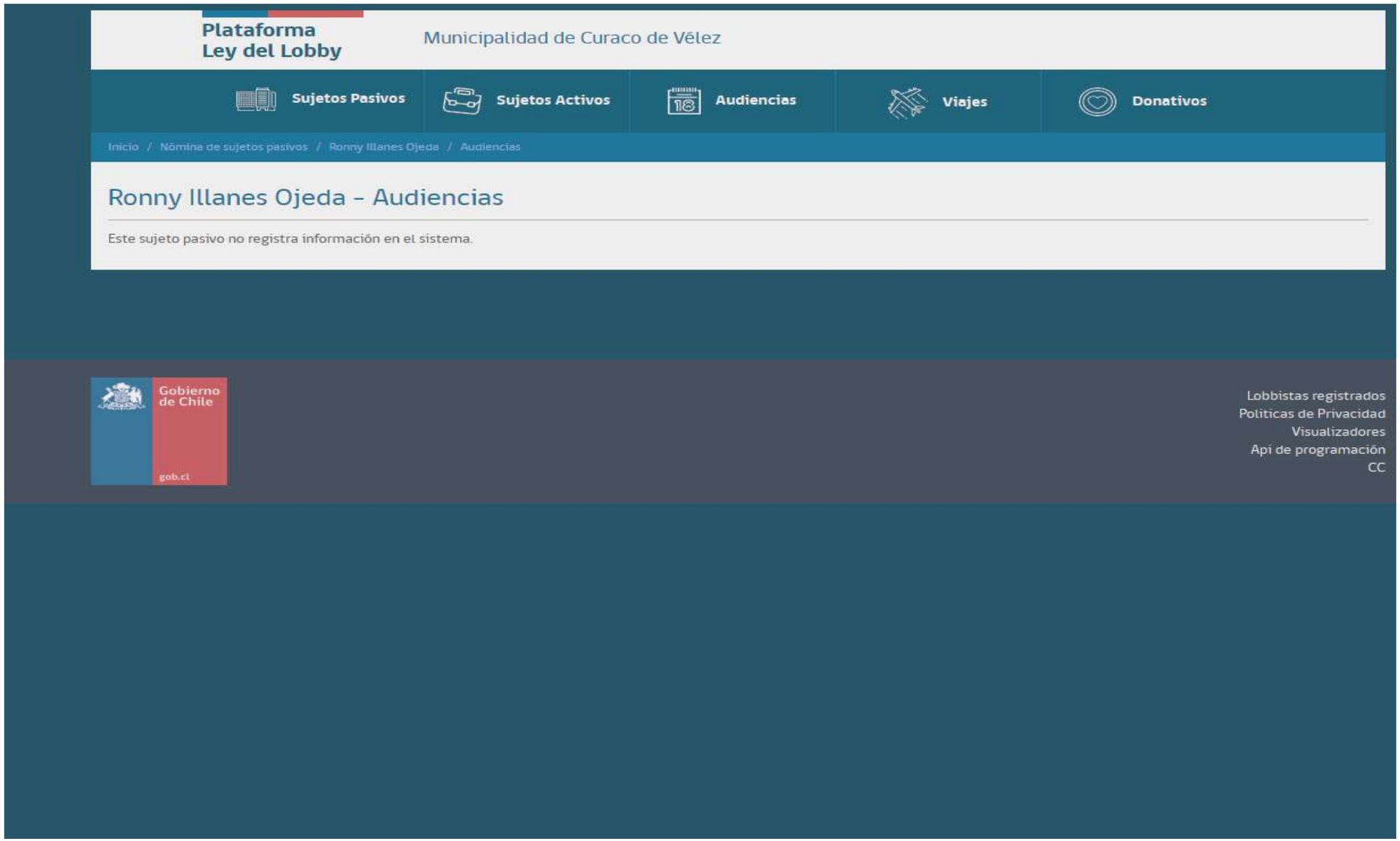
Se presentan las siguientes observaciones: los sujetos pasivos designados por la Ley 20.730 y los Sujetos pasivos designados por la Alcaldesa, no han registrado sus audiencias, donativos y viajes, además no se encuentra registro de los funcionarios que han sido parte de las comisiones de las licitaciones públicas ejecutadas, los cuales mientras dura este proceso deben registrarse como sujetos pasivos de acuerdo a la Normativa de Compras Públicas.

Nota: Se recomienda revisar el artículo 62 de la Ley de Bases 18.575; el artículo 12 de la Ley N°19.880, el artículo 6° bis, del Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda; y la Ley N° 20.880, que identifica las faltas a la probidad, como por ejemplo, el deber de abstención. pág. 5 Es necesario considerar, además, que: Los integrantes de la Comisión Evaluadora constituida bajo la normativa de compras públicas, se consideran sujetos pasivos de la Ley del Lobby (N°20.730), independientemente de su calidad de contratación. Un sujeto pasivo, para efectos de la Ley del Lobby, podría ser definido como aquel sujeto que, en ejercicio de sus funciones, puede adoptar decisiones y acciones que impliquen, en el caso de licitaciones, la celebración de contratos con un organismo público, afectando intereses particulares. La calidad de sujeto pasivo es temporal y transitoria sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la mencionada Comisión. El asesor de una comisión evaluadora, así como otros funcionarios de la institución que estén relacionados con el proceso licitatorio (persona que elaboró las bases, asesor jurídico, etc.) no son considerados sujetos pasivos (Ley del Lobby) por no ser integrantes de la Comisión designada."

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

MUNICIPALIDAD Curaco de Vélez | Alcaldía

REF.: ESTABLECE NÓMINA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES.

Curaco de Vélez, 23 de junio de 2022.

VISTOS:

1. El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/07/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28/07/2021, Sobre el cual asume Cargo de Alcaldesa.
3. La Ley N° 20.730. de fecha 08.03.14. que regula El Lobby y las gestiones que representen intereses particulares.

CONSIDERANDO.

a) Que, conforme lo señala el artículo 3º de la ley Nº 20.730, son sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de las disposiciones de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican; así como las personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

b) Que, conforme a lo señalado en el artículo 5º del DS Nº 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad, se individualizarán como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.

DECRETO ALCALDICIO N° 884.

1. **INDIVIDUALICENSE**, como Sujetos Pasivos en la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, conforme lo dispuesto en numeral 1, del inciso 1° del artículo 4° de la Ley N° 20.730. a las autoridades y funcionarios que a continuación de señalan:

a) Javiera Paz Yánez Rebolledo - Alcaldesa
b) Camilo Andrés Maldonado Vargas Concejal
c) Luis Alberto Aravena Aguilera - Concejal
d) Nancy Edith Oyarzun Oyarzun- Concejala
e) Juan Eugenio Muñoz Muñoz- Concejal
f) Ramón Demetrio Paillacar Paillacar-Concejal
g) Mauricio Gabriel Sotomayor Barría, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

MUNICIPALIDAD Curaco de Vélez | Alcaldía

h) Ronny Illanes Ojeda, Director de Obras Municipales.

2. **ESTABLÉZCASE**, que para efectos de la individualización referida precedentemente, también contraen las obligaciones propias de los sujetos pasivos aquellos funcionarios que actúen en calidad de suplentes o subrogantes del Alcalde, del Director de Obras Municipales y de la Secretaría Municipal.

3. **DESÍGNESE**, como otros Sujetos Pasivos en la Municipalidad de Curaco de Vélez, conforme al inciso 2°, del artículo 4° de la Ley 20.730, a los funcionarios y funcionarias que a continuación se señalan:

a) Rafael Antonio Andrade Vera, Administrador Municipal.
b) Alonso Hernández Díaz, Director de Control Interno.
c) Cristian Rodrigo Vidal Mansilla, Director Secplan
d) Alfredo Guentelican Bustamante, Director Desarrollo Comunitario, y
e) Los funcionarios integrantes de las Comisiones Evaluadoras de las licitaciones públicas convocadas por el municipio de Curaco de Vélez, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren tales comisiones.

4. **INCLUYASE**, a las autoridades y funcionarios mencionados precedentemente en la Nómina de Sujetos Pasivos de la Municipalidad de Curaco de Vélez, conforme a lo dispuesto en el inciso 2°, del artículo 4°, de la Ley N° 20.730., en relación con lo dispuesto en el inciso final del artículo 5°, del Decreto Supremo N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

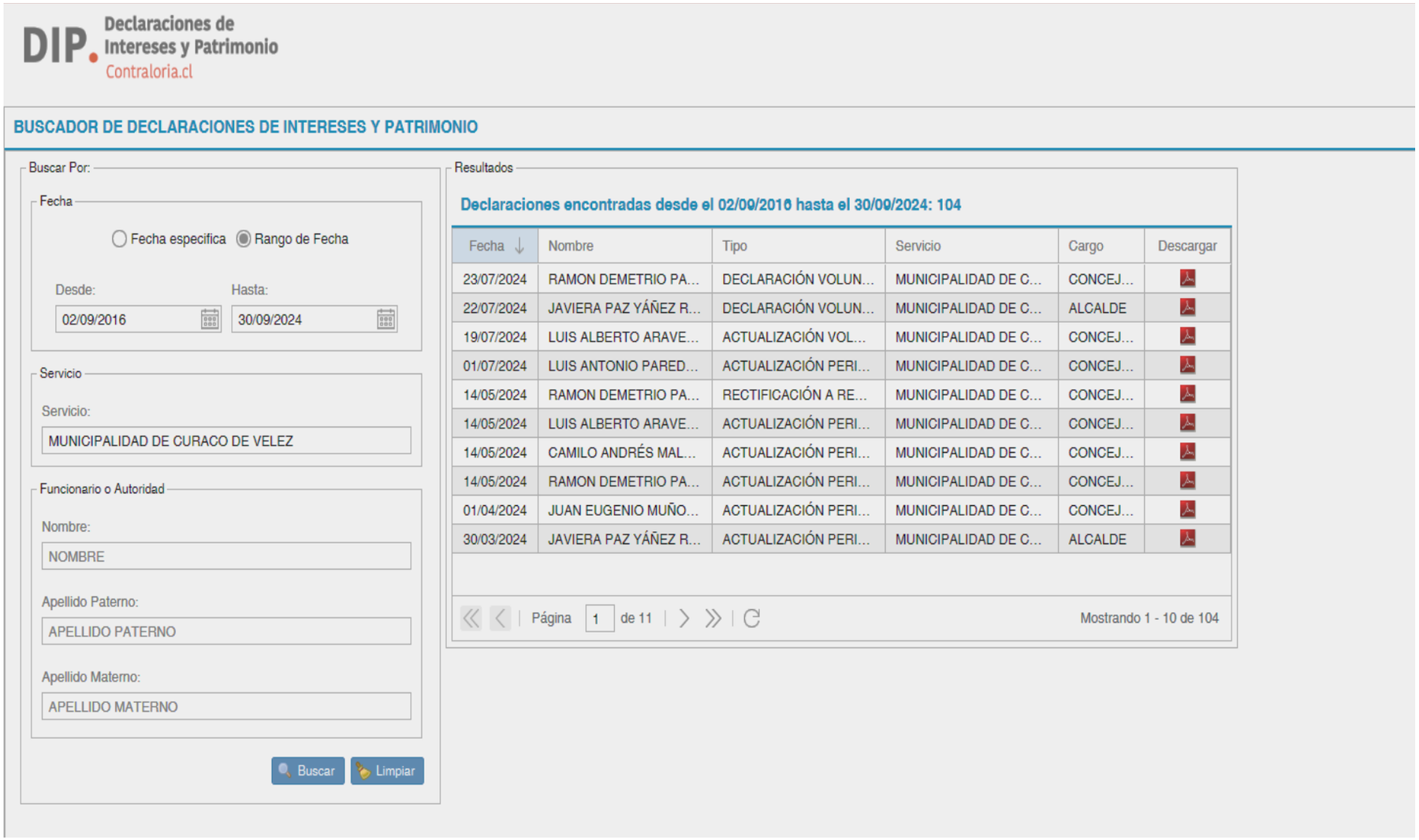
JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/AVA/ygl
Distribución
- La indicada
- Oficina Transparencia
- CC Archivo Alcaldía

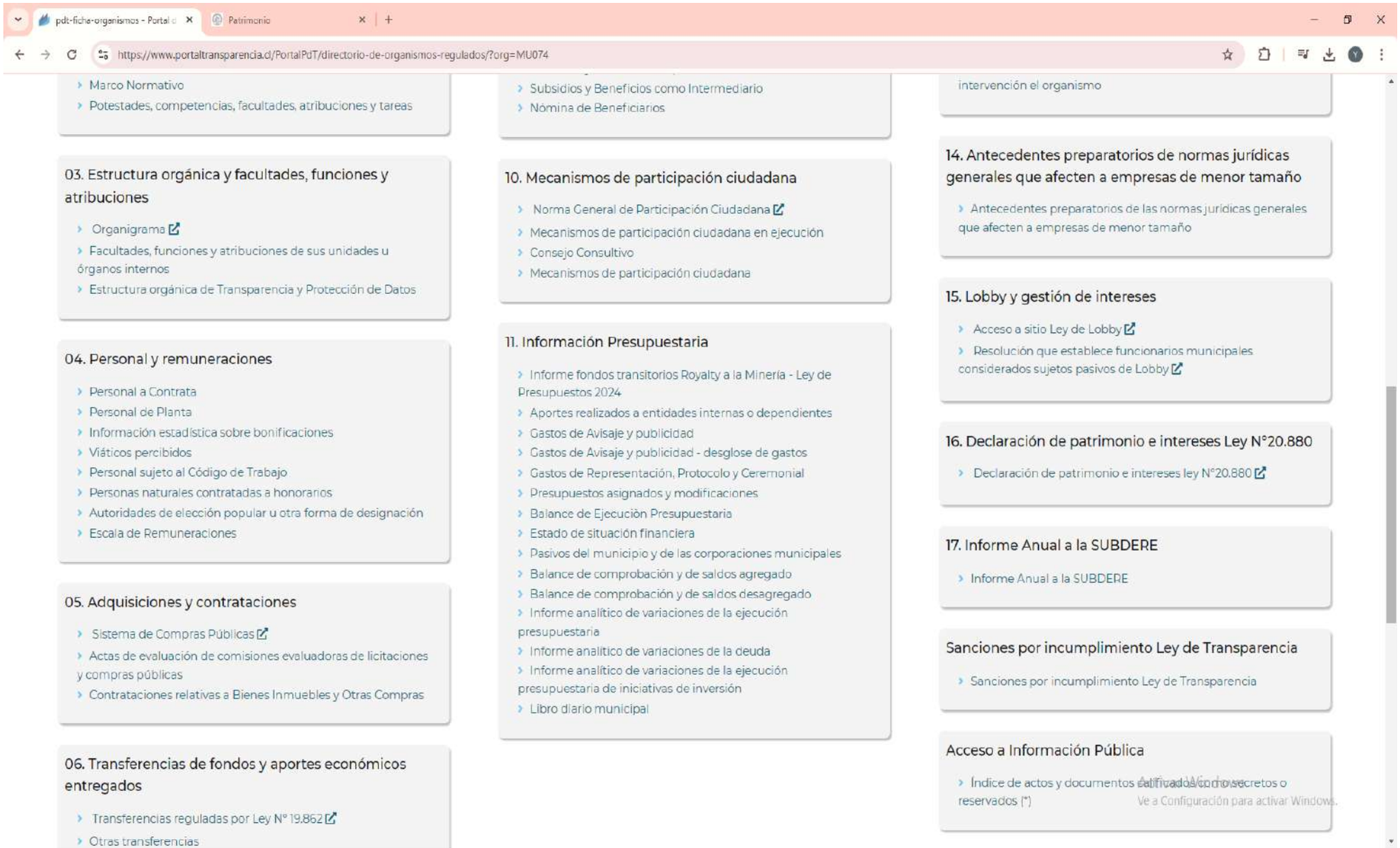
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

16. DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E INTERESES LEY N°20.880

No existe observación al respecto, ya que el vínculo con la página se encuentra operativo, de acuerdo al Art N°96 de la Resolución N° 500 de la CPLT



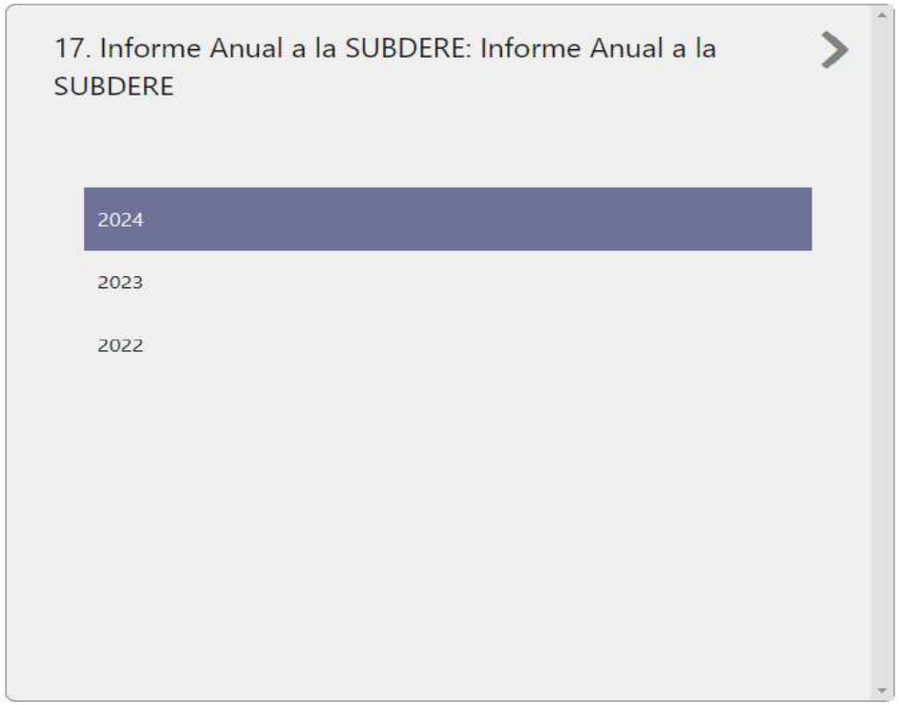
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

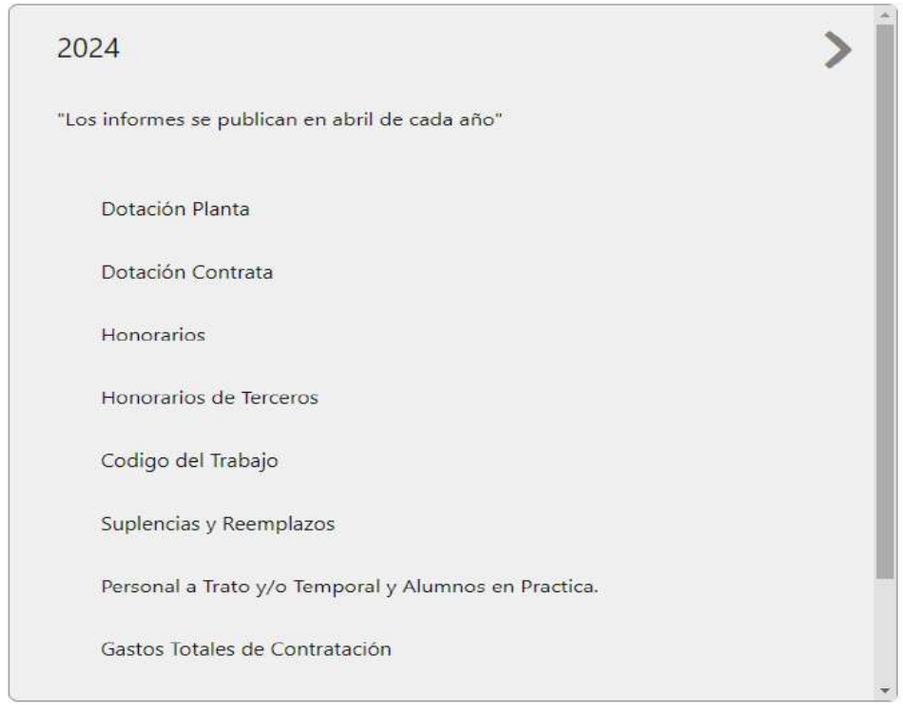


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

17. Informe Anual a la SUBDERE

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 98 de la Resolución 500 de la CPLT cumpliendo con lo requerido.-





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

NUEVOS DEBERES DE TRANSPARENCIA ACTIVA

De acuerdo al artículo N° 99 de la Resolución N° 500 de la CPLT el sujeto obligado debe publicar la información sobre otros deberes asociados a obligaciones individuales que se exigen por los cuerpos normativos diversos vinculados a la acción municipal.- Sobre este punto el Art N° 6 del Decreto N° 58 de Ministerio de Interior de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo exige como se indica:-

Artículo 6°.- Para los efectos de esta ley, las municipalidades llevarán un registro público, que además estará disponible en la página web institucional, resguardando los datos personales en virtud de la ley N° 19.628, en el que se inscribirán las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias que se constituyeren en su territorio, así como las uniones comunales que ellas acordaren. En este registro deberán constar la constitución, las modificaciones estatutarias y la disolución de las mismas.

De igual modo, las municipalidades llevarán un registro público, que además estará disponible en la página web institucional, resguardando los datos personales en virtud de la ley N° 19.628, de las directivas de las juntas de vecinos, de la unión comunal de juntas de vecinos y de las demás organizaciones comunitarias, como, asimismo, de la ubicación de sus sedes o lugares de funcionamiento.

Para efectos del registro público de las directivas señalado en el inciso anterior, la comisión electoral deberá depositar en la secretaría municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los siguientes documentos:

a) Acta de la elección.

b) Registro de socios actualizado.

c) Registro de socios que sufragaron en la elección.

d) Acta de establecimiento de la comisión electoral de acuerdo a lo señalado en los estatutos.

e) Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 20 de esta ley.

Sobre lo anterior no se refleja en la **página Institucional del Municipio como tampoco en la Página Institucional de Transparencia Activa** el cumplimiento efectivo de **disponibiliza**r lo requerido por el Decreto N° 58 de 2022 de Ministerio del Interior.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

OTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA

Párrafo 1° Acceso a Información Pública

Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados.

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al párrafo I título III de Art N° 89 de la Resolución 500 de la CPLT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

Párrafo 2° Costos de reproducción.

Costos directos de reproducción de la información solicitada.

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 93 de la Resolución 500 de la CPLT, sin observaciones

curacodevel... / Costos_Reproduccion



Ilustre Municipalidad
Curaco de Vélez

ORDENANZA N° 001

CURACO DE VÉLEZ, 09 de Septiembre de 2015

VISTOS:

1. La Ordenanza Local de Derechos Municipales, actualizada mediante el Decreto Exento N° 906 de fecha 13 de Agosto de 2009.
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Acuerdo N° 60 del Concejo Municipal, de fecha 08 de Septiembre de 2015.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 - 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La necesidad de reglamentar los costos de impresión para asegurar el financiamiento de este gasto de la aplicación de la Ley 20.285 Transparencia Municipal

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar, complementar y actualizar la ordenanza Local de Derechos Municipales, actualizada mediante el Decreto Exento N° 906 de fecha 13 de Agosto de 2009.
2. El Acuerdo Del Concejo Municipal, de fecha 08 de Septiembre de 2015

DICTO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA ORDENANZA SEÑALADA EN EL DECRETO EXENTO N° 906 de fecha 13 de Agosto de 2009, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 1°: Agréguese un nuevo inciso al final del Artículo N° 20, número 11 de la Ordenanza estipulada en el Decreto Exento N° 906 de fecha 13 de Agosto de 2009, que señale lo siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

"11: Derechos asociados a la reproducción de la información solicitada por terceros (Ley N° 20.285, sobre Transparencia Municipal)

a) Fotocopias B/N	$	40
b) Impresión	$	100
c) Grabado de CD y DVD	$	500
d) Planos	$	4.000 por m^2

e) Documentos a reproducir externamente se cobrará por el costo del servicio, previo detalle al solicitante.

ANÓTESE, MODIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas y patentes
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control Interno
- Archivo Alcaldia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

Párrafo 3°

Sanciones por incumplimiento Ley de Transparencia

Sanciones por incumplimiento Ley de Transparencia.

Información actualizada Junio 2024, de acuerdo al Art N° 94 de la Resolución 500 de la CPLT, sin observaciones

Información actualizada 2022-2024.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

Sanciones por incumplimiento Ley de Transparencia

Sanciones por incumplimiento Ley de Transparencia:

Última actualización : 01/09/2024

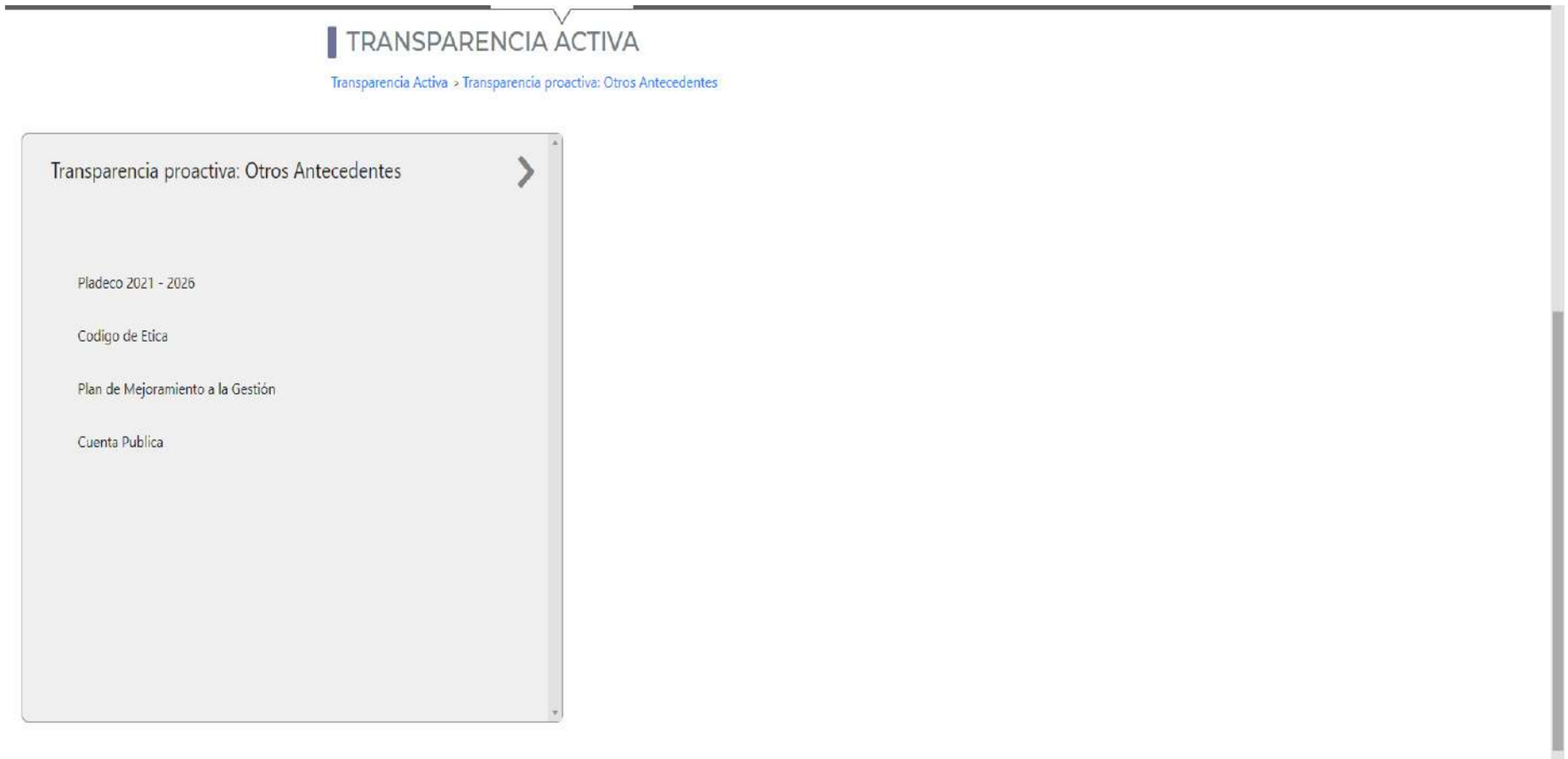
"Este órgano no ha recibido sanciones por incumplimiento de la ley 20.285 en el mes informado."

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

Transparencia proactiva

Otros Antecedentes

Información disponible.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

OBLIGACIONES DEL NIVEL MUNICIPAL

En el mes de diciembre de 2022 el Consejo para la Transparencia emitió la Resolución Exenta N° 500 de fecha 09 de diciembre del 2022, que Aprueba Nuevo Texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, Sobre Transparencia Activa y Deroga Expresamente las Instrucciones Generales N° 3, 4, 7, 8, 9 y 11, por lo que se aumentó los ítems a informar.

Resolución 500 CPLT

Artículo 102. Mensaje en caso de ausencia de información mensual en una materia o ítem. En el caso que el sujeto obligado no hubiese generado información en el mes al que corresponde la publicación, deberá señalar expresamente, contemplando en cada una de las materias o de los ítems en que se configure dicha situación, un mensaje del siguiente tenor u otro similar: "Este órgano no ha dictado actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros", "Este órgano no ha realizado llamados a concursos de selección del personal", "Este órgano no ha realizado publicaciones en el Diario Oficial", o "Este servicio no ha efectuado transferencias no regidas por la ley N°19.862", según corresponda en cada caso.

Todos los ítems obligatorios en la Resolución 500 deben estar disponibles en transparencia activa, aunque la materia no sea aplicable al municipio y dejar un mensaje de ausencia de información.

Artículo 103. Publicación de un acto en más de una materia. En el caso que un mismo acto o documento, en atención a su naturaleza o forma de publicidad, cumpla con más de uno de los presupuestos establecidos en los párrafos señalados en la presente Instrucción General, **deberá publicarse en cada uno de los apartados que corresponda.**

Artículo 106. Enlace directo al formulario de solicitudes de acceso a la información. Se recomienda a los sujetos obligados que, como buena práctica, **establezcan en el mismo sitio electrónico de Transparencia Activa un enlace o apartado de acceso directo a su formulario de solicitudes de acceso a la información.**

Lo anterior deberá entenderse, sin perjuicio de la obligación de contar con el banner de "Solicitud de información Ley de Transparencia", conforme a lo dispuesto en la Instrucción General N°10, sobre el procedimiento administrativo de acceso a la información, de esta Corporación.

Se recomienda igualmente tener en cuenta el siguiente artículo de la siguiente Resolución.

Resolución N° 128 de fecha 20 de marzo de 2024. Consejo para la Transparencia

Artículo 25. Mensaje en caso de ausencia de información mensual. En el caso que el órgano o servicio público no hubiese generado información en el mes al que corresponde la publicación, deberá señalar expresamente, contemplando un mensaje al interior de la materia o ítem que corresponda, en un lugar destacado y de fácil visualización. Adicionalmente, en el caso de que ya exista un mensaje que dé cuenta de dicha situación respecto de uno o más meses anteriores, deberá agregarse al mensaje existente el mes en el que no se generó la información.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

CONCLUSIONES.

1. **Se debe habilitar los Ítems obligatorios de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 500 de fecha 09 de diciembre del 2022, del Consejo para la Transparencia.**

2. Se recomienda incluir el siguiente mensaje en este ítem **"La Municipalidad de Curaco de Vélez no ha publicado actos en el Diario oficial los meses que no se indican en la planilla",** ya que el Municipio no ha realizado nuevas publicaciones en el Diario Oficial. (Párrafo N° 01, Item 1)

3. Se debe incorporar los reglamentos internos del municipio, de acuerdo a lo instruido en el Artículo N° 11 de la Resolución Exenta N° 500 del Consejo para la Transparencia, el cual señala lo siguiente "En la plantilla correspondiente al Marco Normativo deberán incorporarse las leyes, reglamentos, decretos, instrucciones y resoluciones que correspondan al sujeto obligado (Alcalde). (Manual Estructura Orgánica municipio, modificación Estructura Orgánica, actualizar modificación Ley Rentas Municipales 2385). (Párrafo 2, Item 1)

4. Organigrama Interactivo la información se encuentra de acuerdo a la Estructura Orgánica y Funciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 22 de mayo de 2020, sin embargo se presenta la siguiente observación: se debe agregar el nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario; jefaturas de Deportes, Fomento Productivo y Departamento Social, de acuerdo al Artículo N° 15, Resolución N° 500 Consejo para la Transparencia. (Párrafo 3, Item 2)

5. **Estructura orgánica de Transparencia y Protección de Datos**

 La información se debe ingresar en una sola columna, siendo esta de la siguiente manera:

 Nombre Jefe de Servicio, Unidad: Dirección de Control Interno, Personal Código trabajo, Personal Planta y personal honorario.(Párrafo 3, item 3).

6. **Información del personal de planta**

 La información se encuentra disponible y actualizada hasta el mes de junio del 2024, sin embargo se presentan las siguientes observaciones: la planilla no incluye el grado de la escala de los funcionarios según lo indicado en el artículo 18 letra e) de la Resolución

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

N° 500 Instrucción General del Consejo para la Transparencia, a diferencia de la planilla del personal de contrata que sí incluye este dato, Incluir unidad monetaria del pago, indicar funcionarios con remuneración adicional. (Karen Pacheco Santana tiene contrato honorarios por pago Registro Social de Hogares)…. (Párrafo 4, Item 2)

7. **Enlace Chile Compra.**

Se recomienda publicar los contratos de los servicios-servicios de suministro, debido a que al entrar a las licitaciones no se encuentran disponibles estos documentos.

8. **Adquisiciones y contrataciones no sometidas al sistema de Compras Públicas (Publicar Plan Anual de Compras)**

Se presenta la siguiente observación: la información publicada está actualizada pero el apartado donde dice Contratación de Bienes Inmuebles y otras compras se debe cambiar por **Adquisición y contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas**, además se debe agregar a este ítem los siguientes puntos de la siguientes forma para cumplir con lo indicado en la Resolución N° 500 CTP, Párrafo 5° Art. 33, 34, 35, 36,37 y 38**.** (Párrafo 5, item 3)

9. **Compras de bienes muebles o servicios.**

La información se encuentra actualizada a junio de 2024, pero en el ítem otras compras, por lo cual debe cambiarse como compra de bienes muebles o servicios. Párrafo 5, item 3)

10. **Contratos formalizados mediante la emisión de orden de compra**

La información se encuentra actualizada hasta junio 2024, pero en el ítem otras compras, por lo cual debe cambiarse como Contratos formalizados mediante la emisión de orden de compra.(Párrafo, item 3)

11. **Otorga Patentes**

Información actualizada y disponible a junio del 2024, se recomienda tachar los N° de Rut persona natural. (Párrafo 7)

12. **Concesiones territoriales de servicio de Admin.**

La información se encuentra publicada hasta febrero de 2024, se recomienda en los meses que no se presenta información señalar que la municipalidad no presenta concesiones según corresponda, de igual manera tachar los N° Rut. de personas naturales, (protección de datos personales Ley N° 19.628) .

(Párrafo 7).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

13. Convenios

La información se encuentra publicada hasta marzo 2024, se recomienda incluir los convenios de subvenciones, fondeves y demás.

De igual manera se sugiere agregar un ítem de varios u otros, donde se incorporen resoluciones tales como cierre de calles, embanderamientos, autorización de actividades, reglamentos Fondeve, subvenciones, becas, otorgamiento de subsidios y demás resoluciones que afecten a terceros. (Párrafo 7).

14. Actas de Sesiones del Concejo Municipal.

La información se encuentra actualizada a junio del año 2024, se sugiere colocar las actas del Concejo Municipal como segundo Ítem del párrafo 7 como acta de órgano colegiado Como lo señala la resolución N° 500.(Párrafo 7).

15. Trámites ante el órgano

La información se encuentra disponible, pero se deben agregar los trámites que se deben realizar en las otras Direcciones faltantes (Secretaría Municipal, Dideco, y Oficinas dependientes.Se presentan las siguientes observaciones : se debe agregar a este Ítem, el trámite de Solicitud de Información Transparencia pasiva Ley 20.285 y las solicitudes de audiencia Ley Lobby N° 20.730, de igual manera en las planillas se debe agregar el nombre del servicio, Generar Icono para servicios on line del Municipio. (Párrafo 8,Item 1)

16. Trámites ante Chile Atiende

Se presenta la siguiente observación: Si bien el municipio no presenta trámites ante Chile Atiende se debe agregar el Ítem al párrafo N° 8 e indicar un mensaje donde se señale este municipio no tiene trámites ante Chile Atiende. Para dar cumplimiento a la Resolución N° 500 Art. 55 y 56.(agregar al Párrafo 8, Item 2)

Subsidios y beneficios. (Párrafo 9)

17. Departamento Social

Información publicada y disponible se recomienda agregar nombre del servicio, actualizar requisitos, en el beneficio Beca Municipal actualizar enlace (Reglamento).

18. Permisos de Circulación

Información publicada y disponible se recomienda agregar nombre del servicio y actualizar link de acceso trámites de otorgamiento permiso de circulación.

19. Rentas y Patentes

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

Información publicada y disponible se recomienda agregar nombre del servicio, habilitar link de acceso para trámite online pago patentes.

20. Subsidios y beneficios propios

La información se encuentra disponible y publicada: se recomienda publicar número máximo de beneficiarios aprox., unidad monetaria, enlace a la lista mensual de beneficiarios, y publicar de forma mensual.

20.Nómina de Beneficiarios.

En la nómina de Beneficiarios no se debe publicar los nombres de los menores de edad, se sugiere revisar ya que se detectaron menores de edad en la publicación.

21.Mecanismo de participación ciudadana en ejecución

Se debe agregar Participación ciudadana Plan Regulador

22.Presupuestos asignados y modificaciones.

Información disponible hasta junio 2024, se recomienda publicar Decreto Alcaldicio que aprueba el Presupuesto Municipal cada año.

23.incorporar Item : Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias - Ley N°21.146.

- Registros públicos de organizaciones vigentes
- Elecciones
- Más información y otros trámites

24 . Plataforma Ley del Lobby

El vínculo con la página se encuentra operativo

Se presentan las siguientes observaciones: los sujetos pasivos designados por Ley (20.730) y los Sujetos pasivos designados por la Alcaldesa, no han registrado sus audiencias, donativos y viajes, además no se encuentra registro de los funcionarios que han sido parte de las comisiones de las licitaciones públicas ejecutadas, los cuales mientras dura este proceso deben registrarse como sujetos pasivos de acuerdo a la Normativa de Compras Públicas.

Nota: Se recomienda revisar el artículo 62 de la Ley de Bases 18.575; el artículo 12 de la Ley N°19.880, el artículo 6° bis, del Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda; y la Ley N° 20.880, que identifica las faltas a la probidad, como por ejemplo, el deber de abstención. pág. 5 Es necesario

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

considerar, además, que: Los integrantes de la Comisión Evaluadora constituida bajo la normativa de compras públicas, se consideran sujetos pasivos de la Ley del Lobby (N°20.730), independientemente de su calidad de contratación. Un sujeto pasivo, para efectos de la Ley del Lobby, podría ser definido como aquel sujeto que, en ejercicio de sus funciones, puede adoptar decisiones y acciones que impliquen, en el caso de licitaciones, la celebración de contratos con un organismo público, afectando intereses particulares. La calidad de sujeto pasivo es temporal y transitoria sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la mencionada Comisión. El asesor de una comisión evaluadora, así como otros funcionarios de la institución que estén relacionados con el proceso licitatorio (persona que elaboró las bases, asesor jurídico, etc.) no son considerados sujetos pasivos (Ley del Lobby) por no ser integrantes de la Comisión designada."

ALONSO HERNÁNDEZ DÍAZ

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

Firmado por:
Alonso José Hernández Díaz
Director de Control
Fecha: 04-10-2024 11:25 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/NILNWE-627

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

INFORME N° 752 / 2021

05 DE ENERO DE 2022

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO1

ANTECEDENTES GENERALES4

OBJETIVO.....6

METODOLOGÍA.....6

UNIVERSO Y MUESTRA.....7

RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....7

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO7

1. Debilidades generales de control interno.7

2. Situaciones de riesgo no controlados por el servicio.....8

3. Ausencia de procedimientos, manuales o reglamentos de cobranza.....10

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA.....10

4. Sobre ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del año 2020.....10

5. Modificaciones presupuestarias no aprobadas por el Concejo Municipal.14

6. Sobre ausencia de acción de cobranza por parte del municipio.....16

7. Cuenta contable 111.02.03 Mejoramiento de Barrios sin regularizar.17

8. Depósitos sin identificar en la cuenta fondos ordinarios.....18

9. Documentos caducos al cierre de diciembre de 2020.19

10. Facturas del año 2020 no devengadas por el municipio.21

11. Pago de facturas a proveedores fuera de plazo.22

12. Ausencia de análisis de las cuentas 114.05 y 214.0523

13. Cotizaciones de salud impagas durante al año 2020.24

14. Falta de regularización de cuenta leasing27

CONCLUSIONES.....30

ANEXO N° 1: Detalle de facturas no contabilizadas al 31 de diciembre de 2020.34

ANEXO N° 2: Detalle de facturas pagadas a proveedores fuera de plazo.35

ANEXO N° 3: Estado de observaciones de informe final n° 752 de 202136

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Final N° 752, de 2021,

Municipalidad de Curaco de Vélez

Objetivo: Verificar el cumplimiento de la normativa contable y reglamentaria que regula el proceso de ejecución y control presupuestario, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Además, determinar si el municipio posee superávit/déficit de caja y presupuestario al 31 de diciembre de dicha anualidad.

Preguntas de Auditoría:

- ¿Existe déficit de ejecución presupuestaria y de caja?
- ¿Percibió y ejecutó el municipio la totalidad de los ingresos y gastos presupuestados?
- ¿Ejecuta la municipalidad los procesos de modificación, registro y control presupuestario y contable, de acuerdo con la normativa vigente?

Principales resultados:

- Es del caso indicar que este Organismo de Control se debe abstener de aplicar la metodología de cálculo del oficio N° 14.145, de este origen, respecto al déficit y/o superávit presupuestario y de caja en la Municipalidad de Curaco de Vélez. Lo anterior, en base a las situaciones advertidas en el cuerpo del presente informe final, a saber, el municipio no cuenta con un análisis de cuenta de los rubros 114.05 y 214.05, denominados aplicación de fondos en administración y administración de fondos, respectivamente; existen facturas del año 2020 no devengadas; deficiencias en las cuentas corrientes que administra la entidad edilicia; falta de procedimientos de cobranza de deudores y de acreditación de gestiones de cobro; respecto a la diferencia en la cuenta 115.12.19, ingresos por percibir; modificaciones presupuestarias no aprobadas por el Concejo Municipal; y saldo improcedente respecto a un leasing del municipio en que no fue proporcionado a este Organismo de Control el contrato y la tabla de amortización, por lo que no resultó posible determinar si existe una deuda sobre la materia. Por lo anterior, resulta imposible para esta Entidad de Control tener claridad acerca de la totalidad de los activos y pasivos que registra la municipalidad en el referido periodo, afectándose necesariamente la revisión que se pretendía realizar, con el objeto de determinar la existencia de un superávit o déficit presupuestario y de caja.

- De los análisis efectuados a las cifras de ingresos y de gastos correspondientes al año 2020, se observó una subestimación del presupuesto de ingresos, por la suma de $555.112.163 y una subestimación de gastos, por un valor de $449.722.014, situación que no se ajusta a los artículos 5°, letra b), 6°, letra c),

65, letra a), y 81, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo establecido en el dictamen N° 100.951, de 2015, de este origen, sobre el principio de sanidad y equilibrio presupuestario, por lo que corresponde que en el período presupuestario 2022, el municipio realice las modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes, a objeto de dar cabal cumplimiento a los citados principios, contando con la aprobación del Concejo Municipal, acorde a la normativa y jurisprudencia de este Órgano de Control.

- Se identificaron dos modificaciones presupuestarias ejecutadas el año 2020 sin la aprobación del Concejo Municipal, las que fueron autorizadas mediante los decretos alcaldicios N^{os} 535, de 27 de marzo y 730, del 25 de junio, ambos de 2020, efectuándose en ambos casos, una distribución a nivel de subtítulos, lo que no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 5°, letra b), 56, 63, literal b) y 65, letra a), de la aludida ley N° 18.695, ni a lo indicado en los dictámenes N^{os} 9.910, de 2007 y 102.883, de 2015, de este origen, que, en síntesis, concluyen que el alcalde debe requerir la anuencia del Concejo Municipal para efectuar modificaciones a los subtítulos e ítems, por lo que, en el ejercicio presupuestario del año 2022, la Municipalidad de Curaco de Vélez deberá adoptar las medidas administrativas y de control que resulten necesarias para que las modificaciones de ingresos y de gastos, cuenten con la aprobación del Concejo Municipal, y se dicten los decretos alcaldicios correspondientes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 65, de la aludida ley N° 18.695, y en los artículos 3°, 5° y 8° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 18.035 / 2021
REF N° 104.249 / 2021

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 752, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CONTABLE Y REGLAMENTARIA QUE REGULA EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO EN LA MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ.

Puerto Montt, 05 de enero de 2022

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2021, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa contable y reglamentaria que regula el proceso de ejecución y control presupuestario, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Además, se determinará si el municipio posee superávit/déficit de caja y presupuestario al 31 de diciembre de dicha anualidad.

JUSTIFICACIÓN

Considerando los resultados de las elecciones municipales, efectuadas los días 15 y 16 de mayo del presente año, esta Contraloría Regional de Los Lagos, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ha estimado necesario realizar una auditoría para conocer el estado de la gestión municipal en algunos de los procesos críticos de la Municipalidad de Curaco de Vélez.

Ahora bien, a través de la presente fiscalización esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, específicamente, con la meta N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

A LA SEÑORA
PAULA MARTÍNEZ ZELAYA
CONTRALORA REGIONAL DE LOS LAGOS
PRESENTE

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Curaco de Vélez es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según lo dispone el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicha entidad está constituida por el Alcalde, que es su máxima autoridad, quien ejerce la dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento, conforme el artículo 56, inciso primero, de la citada ley N° 18.695, y por el concejo municipal, órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala la precitada ley, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 71 de esa normativa.

Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán las atribuciones esenciales que dispone el artículo 5° de la citada ley, que en su letra b) establece “elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal”, rigiéndose por las normas sobre administración financiera del Estado, contenidas en el referido decreto ley N° 1.263, de 1975, según lo ordena el artículo 50 del anotado cuerpo normativo.

En relación con el macroproceso de finanzas, es dable hacer presente que las municipalidades se encuentran sujetas, en los ámbitos presupuestario y financiero, a las reglas generales que se consignan en el mencionado decreto ley N° 1.263, de 1975, y en la citada ley N° 18.695, la cual en su artículo 65, letra a), establece que la autoridad comunal requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones, en tanto que el artículo 81, prescribe que dicho cuerpo colegiado sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados.

En este contexto, la jurisprudencia administrativa emanada de este Organismo de Control ha manifestado en su dictamen N° 55.257, de 2003, que el aludido artículo 81 de la ley Nº 18.695, reconoce el principio financiero de sanidad y equilibrio de las finanzas públicas respecto de los municipios, al señalar que éstos deben aprobar y ejecutar presupuestos debidamente financiados, evitando que su aplicación arroje déficit, por lo que el alcalde deberá proponer las modificaciones presupuestarias correctivas que sean necesarias y el concejo las aprobará, con el objeto de restablecer el equilibrio financiero previsto en la norma, siendo solidariamente responsables el alcalde que no proponga las correcciones pertinentes y los concejales que las rechazaren, de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del año respectivo.

Ahora bien, los artículos 1° y 3° del citado decreto ley N° 1.263, de 1975, establecen que debe existir unidad y coordinación entre los procesos que conforman el sistema de administración financiera del Estado -presupuestario, contable y de administración de fondos-, por lo que, en armonía con lo dispuesto en estos preceptos, es posible deducir que el aludido principio debe

aplicarse en todos los mencionados procesos (aplica criterio contenido en el dictamen N° 55.257, de 2003, de la Contraloría General de la República).

En este sentido, el artículo 27, letra b), del referido texto legal, establece que la unidad encargada de administración y finanzas tendrá, entre otras funciones, la de asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, correspondiéndole colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLA, en la elaboración del presupuesto municipal, llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto, efectuar los pagos municipales, y manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República.

A su turno, el artículo 21, letras b) y c), de la anotada ley N°18.695, dispone que le corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación, asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal y, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente.

Por su parte, el artículo 29 de la mencionada ley orgánica, en sus letras b) y d), respectivamente, señala que a la unidad encargada de control le corresponderá controlar la ejecución financiera y presupuestaria y, colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, para cuyo efecto emitirá un informe trimestral, en lo que interesa, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

Así también, el oficio N° 20.101, de 2016, de esta Contraloría General, que imparte instrucciones al sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria, indica en lo pertinente, que el presupuesto aprobado se ejecuta durante el correspondiente ejercicio presupuestario y se registra contablemente en el Sistema de Contabilidad General de la Nación de acuerdo con la normativa, procedimientos y plan de cuentas impartidos por esta Entidad de Control en los oficios N^{os} 60.820, de 2005 y 36.640, de 2007 y sus modificaciones, vigentes a esa época.

Luego, para efectos de determinar la situación presupuestaria y financiera del ente edilicio, conviene precisar que la deuda flotante es un concepto de naturaleza presupuestaria previsto en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias, el cual alude a aquellas obligaciones devengadas y no solucionadas al 31 de diciembre del ejercicio anterior, por lo que configura un pasivo transitorio que al momento de su generación necesariamente debió haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico, debiendo entonces ser cubiertas con el saldo inicial de caja, y en subsidio, solventarse con los fondos consultados en el presupuesto vigente, tal como lo ha señalado, entre otros, el dictamen N° 57.602, de 2010, de la Contraloría General.

Asimismo, es pertinente indicar que al inicio de cada ejercicio presupuestario debe determinarse el saldo inicial de caja, en base a las cuentas que provee el Sistema de Contabilidad General de la Nación, efectuándose su cálculo a partir de los saldos de las cuentas contables representativas de los conceptos incluidos en la definición que se establece en el clasificador presupuestario, según la metodología que esta Entidad de Control estableció en el oficio circular N° 46.211, de 2011.

Por medio del oficio N° E160172, de 29 de noviembre de 2021, de esta procedencia, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento de la alcaldesa de la Municipalidad de Curaco de Vélez el Preinforme de Auditoría N° 752, de 2021, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó por medio del ordinario N° 525, ingresado a esta Contraloría General el 16 de diciembre de igual año.

OBJETIVO

La auditoría tuvo por objeto verificar el cumplimiento de la normativa contable y reglamentaria que regula el proceso de ejecución y control presupuestario, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Además, determinar si el municipio posee superávit/déficit de caja y presupuestario al 31 de diciembre de dicha anualidad.

En efecto, se revisó si la ejecución y control del presupuesto permite la recaudación de todos los ingresos y el pago de los compromisos adquiridos, además de constatar si éstos estaban debidamente registrados.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control, y de las disposiciones contenidas en la resolución N° 10, de 2021, que Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, además de los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, considerando los resultados de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC)/Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, graves debilidades de control interno, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

Respecto del proceso de formulación, ejecución y control presupuestario, cabe indicar que, por su naturaleza, no se consideraron muestras analísticas ni estadísticas, ya que se realizó un examen financiero y presupuestario de la información puesta a disposición por la Municipalidad de Curaco de Vélez, al 31 de diciembre de 2020.

Por otra parte, de acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el municipio mantuvo la cuenta corriente N° 83400000991, del Banco Estado de Chile, denominada “Fondos Ordinarios”, en la cual se maneja la administración de recursos de remuneraciones y de operaciones de la entidad edilicia, efectuándose el proceso de la reconciliación bancaria.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la organización; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la institución contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la entidad y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Debilidades generales de control interno.

1.1 Ausencia de manual de procedimientos en la Dirección de Administración y Finanzas.

Se constató que la Municipalidad de Curaco de Vélez no cuenta con un manual, instructivo o reglamento que establezca las rutinas administrativas y procedimientos significativos a seguir en la Dirección de Administración y Finanzas, como son el registro de recaudaciones, los pagos de proveedores y de remuneraciones, entre otros. Dicha situación fue confirmada por

doña Cristina Cárdenas Gómez, Directora de la singularizada dirección, mediante correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2021.

Lo anterior, no se aviene con lo dispuesto en el capítulo III, de las Normas Específicas, letra a) Documentación, numeral 45 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de esta Contraloría General, que dispone, en lo que interesa, que “La documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control”. Agrega, que “Esta documentación debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad”.

La autoridad en su respuesta señala que para cumplir con lo observado se preparará y dictará un reglamento sobre las rutinas administrativas y procedimientos claves de la entidad, comprometiéndose a dar respuesta en un plazo de 60 días.

En atención a que la media informada corresponde a una acción de materialización futura, corresponde mantener la observación.

En tal sentido, se deberá remitir copia del reglamento aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Curaco de Vélez, informando de ello a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General de la República, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

2. Situaciones de riesgo no controlados por el servicio.

2.1 Ausencia de arqueos de fondos.

En relación con la custodia de los fondos, se constató que la institución no realiza arqueos a las recaudaciones de caja, de acuerdo a lo informado por don Alonso Hernández Díaz, Director de Control, a través de la aplicación del cuestionario de control interno, de fecha 3 de septiembre de 2021.

Al respecto, la omisión de practicar dicho procedimiento de control no permite mitigar los riesgos que, por concepto de sustracción, pérdida o uso indebido de fondos, se puedan estar produciendo en la entidad.

Sobre el particular, el numeral 61, del Capítulo III, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, establece, en lo que interesa, que se cotejarán periódicamente los recursos con los registros contables y se verificará si ellos coinciden. La frecuencia de estas comparaciones dependerá de la vulnerabilidad de los activos.

Por su parte, la letra a) del acápite “Aplicación e Inspección de las Estructuras de Control Interno” de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, específicamente el numeral 75, establece que la calidad de los controles internos puede apreciarse formalmente mediante una evaluación e información periódica de los directivos para asegurar que los controles de los que son responsables siguen siendo apropiados y se efectúan según lo previsto. Estas evaluaciones periódicas de la dirección pueden prescribirse por varios medios. Pueden formar parte de la política de la dirección, o bien ser impuestas por vía administrativa por una instancia central de control que ostente por mandato la responsabilidad global sobre la administración pública.

Adicionalmente, dicha inacción conlleva una vulneración al principio de control consagrado en el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y los numerales 38, 39, 59 y 60 de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que disponen, en síntesis, la vigilancia de las operaciones para asegurar que los controles internos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos. Esta tarea debe incluirse dentro de los métodos y procedimientos seleccionados por la dirección para controlar las operaciones y garantizar que las actividades cumplan los objetivos de la organización. La vigilancia implica también el tratamiento de las evidencias de la auditoría y de las propuestas formuladas por los auditores internos y externos, con objeto de determinar las medidas correctivas necesarias. Asimismo, la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades.

En su contestación, el municipio manifiesta que realiza una revisión regular y sostenida de sus ingresos, por medio de la confección y revisión de las conciliaciones bancarias, las cuales son visadas mensualmente, precisando que se analizan los ingresos y gastos efectuados, así como los recursos monetarios en efectivo y los documentos emitidos.

Agrega que, de igual modo, la entidad edilicia formalizará mediante un mecanismo interno, un arqueo periódico de carácter sorpresivo y aleatorio.

Atendido los argumentos esgrimidos por el municipio, si bien, se acogen las explicaciones y acciones correctivas comprometidas, estas resultan insuficientes para desvirtuar el alcance formulado, toda vez que obedecen a acciones de resolución futura, motivo por el cual, corresponde mantener la observación.

En efecto, la Municipalidad de Curaco de Vélez deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en esta oportunidad, en cuanto a realizar periódicamente arqueos sorpresivos y aleatorios, a objeto de disminuir el riesgo de eventuales sustracciones, pérdidas o uso indebido de fondos, que pudiesen generar un detrimento a los recursos de la entidad. Asimismo, deberá remitir a esta Entidad de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, copia del procedimiento interno comprometido, junto con el respectivo acto

administrativo que lo sancione, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

3. Ausencia de procedimientos, manuales o reglamentos de cobranza.

El municipio no posee procedimientos, manuales o reglamentos que se refieran a las gestiones de cobranza sobre los deudores, situación informada por doña Patricia Ruíz Ojeda, encargada de adquisiciones y permisos de circulación, y doña Irene Almonacid Navarro, encargada de rentas y patentes, mediante correo electrónico con fecha 29 de septiembre de 2020 y 6 de octubre de 2020, respectivamente.

Lo anterior, no se ajusta a lo consignado en el capítulo III, numeral 44 de las normas específicas de Control Interno, aprobadas mediante la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, el cual establece que una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos.

La entidad edilicia informa que se dictará el respectivo manual, en un plazo de 90 días.

En atención a que la medida correctiva comprometida al efecto corresponde a una acción de materialización futura, se mantiene la observación formulada.

En mérito de lo expuesto, la municipalidad deberá remitir a este Organismo de Control copia del enunciado manual, y del acto administrativo que lo sancione, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General de la República, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

4. Sobre ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del año 2020.

a) Del análisis efectuado a las cifras de ingresos correspondientes al período 2020, obtenidas del Sistema de Contabilidad General de la Nación, se observa una subestimación del presupuesto de ingresos, lo que se detalla a continuación:

Tabla N° 1
Análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2020.

Conceptos	ÍTEM	Monto en ($)
Presupuesto inicial	A	3.112.600.000
Presupuesto final (*)	B	4.069.649.000
Ingresos devengados acumulados	C	3.514.536.837
Subestimación en la proyección de ingresos	(C – B)	(555.112.163)
% Subestimación		(13,64%)

Fuente: Elaboración en base a antecedentes obtenidos del balance de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, obtenidos desde el sistema SICOGEN, de este Organismo de Control.
(*) No se considera el monto de la cuenta 115.15, por no corresponder a un movimiento contable.

Al respecto, se determinó que la municipalidad no efectuó la modificación presupuestaria para efectos de ajustarse a los mayores ingresos devengados por un total de $555.112.163, según se aprecia en la tabla N° 1.

b) Asimismo, se observó que el municipio no percibió ingresos devengados en el año 2020, por $27.966.970, como se resume a continuación:

Tabla N° 2
Análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2020.

Conceptos	ÍTEM	Monto en ($)
Ingresos devengados acumulados	A	3.514.536.837
Ingresos percibidos	B	3.486.569.867
Ingresos pendientes por percibir	A - B	27.966.970
% pendiente de recaudación		0,8%

Fuente: Elaboración en base a antecedentes obtenidos del Balance de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, obtenidos desde el sistema SICOGEN, de este Organismo de Control.

c) Del análisis efectuado a las cifras de gastos presupuestarios del año 2020, obtenidos del Sistema de Contabilidad General de la Nación, se observa una subestimación del presupuesto de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 3
Análisis de la ejecución presupuestaria de gastos del año 2020.

Conceptos	ÍTEM	Monto en ($)
Presupuesto inicial	A	3.112.600.000
Presupuesto final	B	4.069.649.000
Gastos devengados acumulados (*)	C	3.619.926.986
Subestimación en la proyección de gastos	(C – B)	(449.722.014)
% Subestimación		(11,05%)

Fuente: Elaboración en base a antecedentes obtenidos del Balance de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, obtenidos desde el sistema SICOGEN, de este Organismo de Control.
(*) Se suman las facturas no contabilizadas, identificadas en la prueba de pasivos no registrados, ver observación N° 10, Facturas del año 2020 no devengadas por el municipio.

Sobre la materia, se observa que la municipalidad no efectuó la modificación presupuestaria para efectos de ajustarse a los menores gastos devengados por un total de $449.722.014, según se aprecia en la tabla N° 3.

Al respecto, cabe recordar que conforme a lo establecido en los artículos 5°, letra b), 6°, letra c), 65, letra a), y 81, de la ley N° 18.695, las municipalidades deben preparar su presupuesto considerando los montos de los recursos suficientes para atender los gastos, especialmente aquellos que se encuentran obligados a solventar, correspondiendo efectuar las modificaciones que fueren necesarias para cubrir tales obligaciones considerando también los ingresos estimados de cada período.

Lo anterior, se encuentra sustentado en la jurisprudencia administrativa de esta Contraloría General de la República, contenida entre otros, en el dictamen N° 100.951, de 2015, que previene que si bien el presupuesto municipal es un instrumento contable esencialmente flexible, este tiene que ser una herramienta para el logro óptimo de los objetivos institucionales, respecto del cual el alcalde y el concejo deben introducir las correcciones que se requieran, con la finalidad de evitar el déficit, y de ese modo dar cumplimiento a las obligaciones pecuniarias contraídas.

En ese contexto, cabe precisar que la situación expuesta relacionada con la subestimación de gastos en la anualidad señalada, vulnera lo consignado en la letra c) del artículo 21, del mismo cuerpo normativo, el cual prescribe, en lo que interesa, que la Secretaria Comunal de Planificación, SECPLAN, deberá evaluar el cumplimiento del presupuesto municipal e informar de ello al concejo municipal a lo menos semestralmente.

Además, lo antes expuesto pugna con lo consignado en las letras b) y d) del artículo 29 del referido cuerpo legal, dado que corresponde a la unidad encargada de control, por una parte, vigilar la ejecución presupuestaria y financiera municipal, y por otra, emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

Asimismo, conviene tener presente lo establecido en el numeral 2 del dictamen N° E59548, de 2020, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones al sector municipal sobre cierre del ejercicio contable año 2020, en cuanto a que el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde, considerando el informe que debe presentar el jefe de la unidad encargada del control o el funcionario que cumpla esa tarea.

Por tanto, antes del término del último trimestre del ejercicio se deberá ajustar el presupuesto vigente de la Gestión Municipal -Gestión Interna y Áreas de Gestión- y de cada uno de los Servicios Traspasados que conformen el municipio, de acuerdo con los montos efectivamente ejecutados en cada uno de sus componentes de ingresos y gastos, con el fin de considerar los ingresos

efectivamente percibidos o por percibir, evitar la sobre ejecución de determinados gastos y/o los déficit presupuestarios y proporcionar información actualizada de aquellas proyecciones que no se cumplirán.

En lo referente al numeral 4, letra a), la autoridad comunal expresa en su respuesta que la subestimación se encuentra justificada, argumentando que existen ingresos que no se encuentran refrendados o con disposición efectiva al momento de presupuestar a diciembre 2019, por lo que el detalle del movimiento inicial presupuestario del año 2020 con el efectivamente ocurrido, justifican la diferencia observada, añadiendo que sobre esas diferencias el municipio no posee la tuición ni el control de su ingreso más allá de planificar un ingreso estimado razonable.

Enseguida, en cuanto a lo objetado en el punto 4, literal b), el municipio manifiesta en su contestación que la diferencia fue sometida a un ajuste a través de una modificación presupuestaria sancionada en el decreto alcaldicio N° 348, de fecha 25 de marzo de 2021, contando con la aprobación del Concejo Municipal según consta en acta ordinaria N° 9, del día 16 del mismo mes y año.

Finalmente, acerca del numérico 4, letra c), la entidad auditada indica que el monto señalado como subestimación en la proyección de gastos, fue informado a la autoridad y al Concejo Municipal por la Dirección de Contraloría Interna, en informe N° 163, de fecha 18 de enero 2021, sobre reporte trimestral de ejecución presupuestaria y situación financiera auditada, durante el cuarto trimestre 2020.

Así las cosas, en cuanto a lo consignado en el numeral 4, letras a) y c), precedentes, resulta menester reiterar, que en conformidad a lo señalado en el dictamen N°100.951, de 2015, de este origen, entre otros, el presupuesto municipal es un instrumento contable esencialmente flexible, por lo que este tiene que ser una herramienta para el logro óptimo de los objetivos institucionales, respecto del cual el alcalde y el concejo deben introducir las correcciones que se requieran, con la finalidad de evitar el déficit, y de ese modo dar cumplimiento a las obligaciones pecuniarias contraídas, lo que no aconteció en la especie, debiendo, por tanto mantenerse las observaciones formuladas.

En ese sentido, la entidad auditada debió realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, con el fin de dar cumplimiento al principio de sanidad y equilibrio presupuestario, en la aprobación del presupuesto municipal por parte del Concejo Municipal, y sus modificaciones, por lo que corresponde que en el período presupuestario 2022, el municipio realice las modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes, las que deben contar con la aprobación por parte del citado concejo, acorde a la normativa y a la jurisprudencia administrativa de este Órgano de Control, anteriormente citadas.

Finalmente, respecto al punto 4, literal b), los nuevos antecedentes aportados por ese municipio han permitido levantar el hecho objetado.

5. Modificaciones presupuestarias no aprobadas por el Concejo Municipal.

Cómo cuestión previa, en cuanto a las normas que la propia ley N° 18.695 consigna, en lo relativo a las atribuciones de orden financiero y presupuestario de que están investidas las municipalidades, es pertinente destacar el artículo 5° de ese cuerpo legal, el que dispone que, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales, según lo indica la letra b), la de elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal.

A su turno, el artículo 56 del mismo texto normativo previene que el alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y, en tal calidad, le corresponderá su dirección, y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento y agrega, el inciso segundo que, en la condición antedicha, el alcalde deberá -en lo que interesa- presentar oportunamente y en forma fundada, a la aprobación del concejo, entre otras materias, el presupuesto municipal.

Por otra parte, el artículo 63 del citado cuerpo legal, previene, en la letra e), que el alcalde tendrá la atribución de administrar los recursos financieros de la municipalidad, de acuerdo con las normas sobre administración financiera del Estado.

En este predicamento, es necesario también hacer notar que el artículo 65, inciso primero, regula especialmente las materias que requieren el acuerdo del referido cuerpo colegiado. Es así que, en lo que interesa, el literal a) de dicha disposición previene que se exige tal acuerdo para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación y los programas de inversión correspondientes.

El inciso segundo de aquel precepto agrega que las materias que requieren el acuerdo del concejo serán de iniciativa del alcalde, en los términos que señala y, a su vez, el inciso tercero, refiriéndose específicamente al presupuesto, determina, en lo que tiene relevancia, que al aprobarse éste, dicho órgano colegiado velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos, añadiendo que el mismo no podrá aumentar el presupuesto de gastos presentado por el alcalde, sino sólo disminuirlo y modificar su distribución, salvo respecto de gastos establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio.

En ese contexto, la jurisprudencia administrativa de este Órgano de Control, contenida en los dictámenes N^{os} 9.910, de 2007 y 102.883, de 2015, concluyeron, precisamente, que el alcalde debía requerir la anuencia del Concejo Municipal para efectuar modificaciones a los subtítulos e ítems, toda vez que estos deben comprenderse en el proyecto de presupuesto que el jefe comunal presente, exceptuándose solo los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones, puesto que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los antedichos motivos significativos de gastos.

Ahora bien, de la revisión efectuada al año 2020, se identificaron dos modificaciones presupuestarias ejecutadas sin la aprobación del Concejo Municipal, y que fueron autorizadas mediante los decretos alcaldicios Nos 535, de 27 de marzo de 2020 y 730, del 25 de junio de 2020, efectuándose en ambos casos, una distribución a nivel de subtítulos, según se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 4
Modificaciones presupuestarias que implican distribuciones a nivel de subtítulos, no aprobadas por el Concejo Municipal.

N° del Decreto Alcaldicio	Traspaso	Monto en M$
535 / 2020	05.03.007.999 Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	4.800
	24.01 Transferencias corrientes al sector privado	4.800
730 / 2020	05.03.007.999 Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	3.805
	24.01 Transferencias corrientes al sector privado	3.805

Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes obtenidos de las modificaciones presupuestarias aprobadas mediante el decreto alcaldicio N° 535, con fecha 27 de marzo de 2020 y decreto alcaldicio N° 730, con fecha 25 de junio de 2020.

A mayor abundamiento, de la revisión de las 12 modificaciones presupuestarias ejecutadas en el período 2020, se observó que, en los meses de enero y abril de dicha anualidad, las modificaciones presupuestarias no contaban con su respectivo decreto alcaldicio, sin embargo, si se encontraban aprobadas por el Concejo Municipal. Dicha situación fue confirmada por don Alonso Hernández Díaz, mediante misiva electrónica con fecha 14 de septiembre de 2021, quien menciona que los decretos fueron confeccionados, no obstante, estos no fueron firmados por el Secretario Municipal y por el Alcalde.

En su respuesta, el municipio explica que los decretos alcaldicios observados corresponden a ingresos cuya incorporación es de carácter forzosa sobre el presupuesto municipal en desarrollo.

Agrega que, los citados decretos alcaldicios Nos 535 y 730, de 27 de marzo y 25 de junio, ambos de 2020, no requerían de aprobación del Concejo Municipal por tratarse de ingresos correspondientes a un bono de escolaridad para los meses de marzo y junio, que luego debían ser transferidos a los servicios traspasados de salud y educación municipal.

Los argumentos esgrimidos por el municipio resultan insuficientes para desvirtuar el alcance formulado, debiendo, por tanto, mantenerse la observación, ello considerando lo manifestado por este Organismo de Control, entre otros, en los dictámenes Nos 9.910, de 2007 y 102.883, de 2015, respecto a que, el alcalde debía requerir la aprobación del Concejo Municipal para efectuar modificaciones a los subtítulos e ítems, toda vez que estos deben comprenderse en el proyecto de presupuesto que el jefe comunal presente, exceptuándose solo los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones,

puesto que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los antedichos motivos significativos de gastos, situación que no aconteció en la especie.

Así las cosas, la entidad edilicia, respecto al ejercicio presupuestario del año 2022, deberá adoptar las medidas administrativas y de control que resulten necesarias, tendientes a que las modificaciones de ingresos y de gastos, cuenten con la aprobación del Concejo Municipal, y se dicten los decretos alcaldicios correspondientes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 65, de la aludida ley N° 18.695, y en los artículos 3°, 5° y 8° de la citada ley N° 19.880, así como también en la anotada jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control.

6. Sobre ausencia de acción de cobranza por parte del municipio.

Sobre la materia, consultada la Municipalidad de Curaco de Vélez sobre los procedimientos administrativos de cobranza, no fue posible acreditar que el municipio haya realizado acciones de cobranza de forma oportuna y con la debida celeridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (aplica criterio contenido en el dictamen N° 26.788, de 2011, de esta Contraloría General de la República).

Lo anterior, denota, además, una contravención a los principios de eficiencia y eficacia contenidos en los artículos 3°, inciso segundo y 5° de la ley N° 18.575, ya citada, que establecen que la autoridad administrativa, en el ejercicio de sus atribuciones y en el resguardo del interés público, debe velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos.

En tal orden de ideas, como se puede apreciar en la tabla N° 5, el municipio dejó de percibir anualmente ingresos por un monto de $27.966.970, lo que representa un 97,3% del total.

Tabla N° 5
Porcentaje de recuperación de ingresos por percibir devengados durante el año 2020.

Concepto	2020
Ingresos por percibir devengados	28.757.455
Ingresos percibidos	790.785
Saldo por percibir	27.966.970
Porcentaje de recuperación	2,74%

Fuente: Elaboración propia, en base a información facilitada por la Municipalidad de Curaco de Vélez.

En este sentido, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General contenida, entre otros, en el dictamen N° 39.428, de 2008, ha manifestado que, en el caso de deudas morosas, el municipio respectivo debe efectuar las gestiones de cobro que procedan, las que, por cierto, deben comprender la eficiente utilización de recursos municipales, de manera que el agotamiento de los medios de cobranza no signifique un desembolso desproporcionado de recursos.

En su oficio de respuesta, el municipio reitera lo informado para la observación del numeral 3, esto es, que se confeccionará un manual específico para el área de ingresos municipales, agregando, respecto del monto observado, que se encuentra sometido a un ajuste por modificación presupuestaria, mediante el decreto alcaldicio N° 348, de fecha 25 de marzo de 2021.

Considerando que las medidas correctivas informadas por el municipio corresponden a acciones de resolución futura, que no permiten desvirtuar el alcance formulado, se mantiene la observación.

En consecuencia, la entidad comunal deberá remitir a esta Entidad de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo de CGR, copia del manual especifico de ingresos municipales con el respectivo acto administrativo que lo sancione, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final. Asimismo, la autoridad edilicia deberá procurar dar cumplimiento a las normativas legales y a la jurisprudencia administrativa aplicable en la especie, tendientes a ejercer activamente sus atribuciones y arbitrar medidas en reguardo del interés público, velando por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos.

7. Cuenta contable 111.02.03 Mejoramiento de Barrios sin regularizar.

De la revisión de las cuentas del disponible, se observó que la cuenta contable N° 1110203, denominada Mejoramiento de Barrios, cuyo saldo al 31 de diciembre es de $11.333, se encuentra sin uso. Asimismo, en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado, en adelante SIAPER, se verificó que la cuenta corriente asociada se encuentra cerrada con fecha 25 de junio de 2013.

Lo antes expuesto, fue confirmado mediante misiva electrónica por doña Cristina Cárdenas Gómez Directora de Administración y Finanzas, quien menciona que no realizaron acciones para reintegrar los fondos a la cuenta contable N° 1110201, Fondos ordinarios, de forma oportuna.

Al respecto, cabe señalar que el oficio circular N° 3.386, de 2007, de este Organismo Fiscalizador, dispone que, en la eventualidad de existir cuentas corrientes inactivas, luego de haber cumplido la finalidad para las que fueron creadas, estas deben cerrarse previo destino de los saldos que mantienen.

Asimismo, el mantener cuentas corrientes inactivas y con fondos empozados por más de un año constituye una inobservancia por parte de esa entidad edilicia, de los principios de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, consagrados en los artículos 3°, inciso segundo de la citada ley N° 18.575.

Así también, se vulnera el numeral 51 “Registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos” de la anotada resolución exenta N° 1.485 de 1996, de este origen, que señala que la entidad debe registrar de forma inmediata y pertinente la información, siendo un factor esencial para

asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

La autoridad comunal en su respuesta señala que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, el saldo observado se encuentra disponible en cartola bancaria, comprometiéndose a realizar el ajuste en un plazo de 30 días.

Atendido lo expuesto, si bien resulta plausible la acción correctiva comprometida en esta oportunidad por el municipio, está aún no se ha materializado, razón por la cual, se mantiene la observación, debiendo, la entidad edilicia, acreditar la regularización de la cuenta bancaria sin movimiento, informando documentadamente sobre ello a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

8. Depósitos sin identificar en la cuenta fondos ordinarios.

De la revisión de las partidas conciliatorias de la cuenta corriente N° 83400000991, del Banco Estado de Chile, denominada “Fondos ordinarios”, al 31 de diciembre de 2020, se observaron 7 partidas por identificar cuyo detalle de la conciliación bancaria se expone como “depósitos en tránsito” por un monto total de $445.856. El detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 6
Detalle de partidas por conciliar al cierre de diciembre 2020, de la cuenta corriente N° 83400000991.

Fecha del depósito en la cartola bancaria	Días transcurridos al 31-12-2020	Monto del depósito en ($)
14-03-2019	658	220.743
25-10-2019	433	46.828
05-03-2020	301	160.000
07-05-2020	238	3.000
16-09-2020	106	2.520
07-10-2020	85	10.265
08-10-2020	84	2.500
TOTAL		445.856

Fuente: elaboración propia, en base a conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020, de la cuenta corriente N° 83400000991 Fondos Ordinarios, del Banco de Estado de Chile.

Al respecto, mediante misiva electrónica de fecha 15 de septiembre de 2021, la señora Cristina Cárdenas Gómez, Directora de Administración y Finanzas, informa que las referidas partidas no han sido identificadas a esa data.

Lo anteriormente expuesto, no se aviene a lo establecido en el numeral 4, del oficio circular N° 20.101, de 2016, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones al sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria, en relación con que

“Se deberán efectuar periódicamente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco. Lo señalado, originará que, en caso de existir diferencias entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deberán identificar los errores y regularizar los saldos en forma oportuna”.

A mayor abundamiento, es dable indicar que la no identificación de los depósitos, afecta a los objetivos generales de la información financiera referidos en el acápite de "Principios Aplicables a la Contabilidad General de la Nación" del capítulo I, Normativa Generales, del oficio circular N° 60.820, de 2005, de este Organismo de Control, que son obligatorios para todas las entidades públicas, y que señalan que la información financiera está destinada básicamente para servir a las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios.

En su respuesta, el municipio señala que se identificó el depósito de fecha 5 de marzo de 2020, por un valor de $160.000, el cual corresponde a un ingreso por concepto de arriendo de cancha de pasto sintético, del mes de febrero de esa anualidad, adjuntando el comprobante de ingreso N° 40027, con fecha de emisión 27 de septiembre 2021.

Añade que, respecto a los otros depósitos, a la fecha de la respuesta, no han sido identificados, por lo que en un plazo de 30 días se solicitará formalmente al Banco de la plaza que identifique al acreedor.

Revisado el comprobante de ingreso N° 40027, de 2021, se ha logrado dar por subsanado el depósito no aclarado por la suma de $160.000.

Respecto a las restantes 6 abonos no reconocidos contablemente, en atención que las medidas correctivas informadas por ese municipio corresponden a acciones de materialización futura, se mantiene la observación, debiendo la entidad edilicia, efectuar los análisis que resulten pertinentes, a objeto de detectar los abonos no identificados, para luego emitir los respectivos comprobantes de ingreso que den cuenta de su regularización, debiendo remitir copia de ellos a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

9. Documentos caducos al cierre de diciembre de 2020.

De la revisión de las partidas conciliatorias de las cuentas corrientes N° 83409003691, Fondos extrapresupuestarios, y N° 83400000991, Fondos ordinarios, ambas del Banco de Estado de Chile, al 31 de diciembre de 2020, se identificaron 5 cheques que se encontraban caducos. El detalle de los documentos se presenta a continuación:

Tabla N° 7
Detalle de cheques caducos en la cuenta corriente que se indica.

N° Cuenta Corriente	N° Cheque	Fecha	Días transcurridos al 31-12-2020	Monto en ($)
83409003691	4185293	30-06-2016	1.645	54.000
83409003691	2109500	21-01-2017	1.440	135.000
83400000991	1545370	18-06-2018	927	18.900
83400000991	766315925	18-10-2018	805	500.000
83400000991	5944807	03-06-2020	211	24.862
Total en ($)				732.762

Fuente: Elaboración propia, en base a conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020, de las cuentas corrientes N° 83409003691, Fondos extrapresupuestarios y N° 83400000991, Fondos Ordinarios, del Banco de Estado de Chile.

A mayor abundamiento, resulta menester precisar, que los mencionados documentos registran al 31 de diciembre de 2020, un vencimiento promedio de 1.006 días corridos, sin que la Municipalidad de Curaco de Vélez, haya aplicado el correspondiente ajuste contable.

Lo anterior, no se ajusta a la norma específica “Acreedores por cheques caducados" establecida en el oficio CGR N° 60.820, de 2005, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, la cual señala que aquellos cheques girados y no cobrados dentro de los plazos legales establecidos para dicho efecto, deben contabilizarse en la cuenta contable N° 21601, denominada “documentos caducados”, sin afectar las cuentas de acreedores presupuestarios, reconociéndose simultáneamente el incremento de las disponibilidades de fondos.

A mayor abundamiento, se debe hacer presente que el reconocimiento de la obligación financiera por concepto de cheques girados por la institución y no cobrados por los beneficiarios dentro del plazo legal, debe registrarse aplicando el procedimiento contable K-03 consignado en el oficio circular N° 36.640, de 2007, emanado de esta Entidad de Control, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

Finalmente, lo antedicho incumple lo dispuesto en el numeral 38, de la ya nombrada resolución exenta N° 1.485, de 1996, toda vez que en él se indica que “Los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidades o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia”.

Respecto a este punto, la municipalidad manifiesta que realizará el ajuste respectivo en las cuentas de fondos ordinarios y extrapresupuestarios, en un plazo no superior a 30 días.

Considerando que la medida correctiva comprometida en esta oportunidad por el municipio, aún no se ha materializado, corresponde mantener la observación.

En mérito de lo anterior, la entidad edilicia deberá efectuar los ajustes contables que procedan, y remitir copia de los antecedentes que den cuenta de ello a esta Entidad de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

10. Facturas del año 2020 no devengadas por el municipio.

Sobre la materia, se efectuó un cruce de información entre el libro de compras extraído de la página web del Servicio de Impuestos Internos, desde enero a diciembre de 2020, y los documentos tributarios contenidos en los decretos de pagos emitidos entre los meses de enero a marzo de 2021 en la Municipalidad de Curaco de Vélez, identificándose un total de 5 facturas, por la suma total de $416.106, que corresponden a compras de bienes o servicios del año 2020, que no se encontraban reconocidos en la contabilidad de la ya enunciada entidad edilicia. El detalle se presenta en el anexo N°1.

Lo planteado, vulnera el principio contable del devengado consignado en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, que señala, en lo que interesa, que “La contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independiente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados”, situación que no aconteció en la especie.

Asimismo, contraviene el numeral 5, denominado “Contabilización de derechos y compromisos financieros al 31 de diciembre de 2020”, del oficio N° E59548, de 2020, que imparte instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable del año 2020, que indica, en su párrafo primero, que “Conforme lo dispone la normativa contable vigente, los derechos y compromisos financieros que se generen hasta el 31 de diciembre de 2020, y que no se encuentren percibidos o pagados, deben contabilizarse como Deudores Presupuestarios y Acreedores Presupuestarios, respectivamente, en el momento en que se hayan materializado las transacciones que las originen, esto es, cuando se devenguen o se hagan exigibles los derechos y las obligaciones, considerando su perfeccionamiento desde el punto de vista legal o de la práctica comercial aplicable, con independencia de la oportunidad en que se produzca su percepción o pago”.

La autoridad edilicia en su respuesta manifiesta que, en lo sucesivo, se procurará reconocer a los acreedores presupuestarios cuando sea exigible la deuda o se hayan materializado las transacciones. Asimismo, agrega que se establecerá un procedimiento de revisión semanal del libro de compras generado por el Servicio de Impuestos Internos, el que deberá aplicarse en un plazo de 30 días.

Al respecto, si bien se acogen las medidas administrativas comprometidas en esta oportunidad, estas no permiten desvirtuar el alcance formulado, por tratarse de acciones de resolución futura, por lo que se mantiene la observación, debiendo la entidad edilicia, remitir a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, copia del procedimiento

de registro de facturas, junto con el acto administrativo que lo apruebe, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

11. Pago de facturas a proveedores fuera de plazo.

Sobre la materia, se constató un total de 13 facturas, por un valor total de $93.708.323, que fueron pagadas con un retraso de hasta 431 días corridos, según se exhibe en el anexo N° 2.

Lo anterior, contraviene el artículo 79 bis, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en donde se indica que salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto, los pagos a los proveedores por los bienes y servicios adquiridos por las Entidades, deberán efectuarse por éstas dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Sin perjuicio de lo anterior, podrá establecerse un plazo distinto en las bases, tratándose de licitaciones públicas o privadas, o en los contratos, tratándose de tratos directos, circunstancia que deberá sustentarse en motivos fundados. Con todo, para proceder a los mencionados pagos, se requerirá que previamente la respectiva Entidad certifique la recepción conforme de los bienes o servicios adquiridos por aquélla.

Así también, la jurisprudencia de este Organismo de Control contenida en el dictamen N° 7.561, de 2018, que imparte instrucciones sobre el pago oportuno a los proveedores en los procesos de contratación pública regulados por la mencionada ley N° 19.886, dispone en su acápite II, numeral 8, que en el evento que la entidad pública compradora incumpliera su obligación de pagar al proveedor -ya sea no realizando dicha contraprestación o haciéndolo tardíamente-, deberá hacerse efectiva la responsabilidad administrativa de los servidores involucrados, a través de los procedimientos contemplados en la normativa que les resulte aplicable para esos fines.

Por último, cabe prevenir que los artículos 3°, inciso segundo, y 8° de la ley N° 18.575, prescriben que los organismos públicos que la integran deben actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, observando los principios de responsabilidad, eficiencia y eficacia.

En su respuesta, el municipio indica que algunas facturas corresponden a compromisos con administración de fondos de terceros, vinculados a programas del Gobierno Regional de Los Lagos.

Agrega que, para aquellos documentos que dicen relación con gastos operacionales vinculados al subtítulo 22, el municipio implementará un procedimiento interno en un plazo de 60 días, para realizar un seguimiento de los documentos mediante la visualización del libro de compras.

Los argumentos esgrimidos en esta oportunidad por ese municipio resultan insuficientes para desvirtuar el alcance formulado, debiendo remitirse a esta Entidad de Control, por medio del Sistema de

Seguimiento y Apoyo CGR, copia del procedimiento interno comprometido en esta ocasión, con el respectivo acto administrativo que lo sancione, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

12. Ausencia de análisis de las cuentas 114.05 y 214.05.

Sobre el particular, de la revisión de la información de las cuentas 114.05 y 214.05, se observó que el municipio no cuenta con un análisis de las cuentas de administración de fondos de terceros al 31 de diciembre de 2020, situación que fue ratificada mediante misiva electrónica con fecha 9 de noviembre de 2021, por la Directora de Administración y Finanzas, señora Cristina Cárdenas Gómez.

En este contexto, el municipio al no poseer los análisis de las cuentas 114.05 y 214.05, no tiene un mecanismo de control sobre las mismas, lo cual constituye un factor de riesgo sobre la integridad y veracidad de la información financiera-contable.

En efecto, con lo anterior, se vulnera el principio de control consagrado en el artículo 3° de la mencionada ley N° 18.575, sobre el deber de los directivos de vigilar continuamente los controles, y su responsabilidad en la aplicación y supervisión de los controles internos específicos.

A su vez, la situación antes descrita no se condice con lo señalado en el artículo 63 del decreto de ley N° 1.263, de 1975, y representa además una debilidad de control interno, dado que impide mitigar el riesgo de que los saldos contables sean incorrectamente revelados a la fecha de presentación de los estados financieros, por la inexistencia de medios de verificación de su composición y validación de sus montos.

Asimismo, contraviene lo establecido en el oficio N° 60.820, de 2005, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, respecto al principio de exposición, el cual prescribe que los estados financieros deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de la situación presupuestaria y económica-financiera de las entidades contables.

En su contestación, ese ente comunal manifiesta que los análisis contables se encuentran en los informes trimestrales de ejecución presupuestaria confeccionados por la Dirección de Control Interna, los que se encuentran publicados en la página web de transparencia del municipio.

Analizada la documentación proporcionada en esta ocasión por el municipio, se observa que si bien los informes emitidos en el período 2021 contienen un mayor contable de las cuentas 114.05 y 214.05, no se observa un análisis contable que identifique las partidas, razón por la cual corresponde mantener la observación.

En ese sentido, la jefatura comunal deberá arbitrar las medidas administrativas que resulten necesarias, a objeto de disponer de un análisis de cuenta, procurando su constante actualización y revisión, informando documentadamente de ello a esta Contraloría Regional, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

13. Cotizaciones de salud impagas durante el año 2020.

Sobre la materia, se circularizó a las instituciones de salud previsional, solicitando un informe de deuda con el objeto de validar si tanto la Municipalidad de Curaco de Veléz como su Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, han realizado el pago oportuno de cotizaciones previsionales en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, como, asimismo, si existían demoras o atrasos por dicho concepto.

Así las cosas, de acuerdo a la información obtenida por parte de los ejecutivos de las instituciones previsionales de salud que a continuación se individualizan, se determinó que la Municipalidad de Curaco de Vélez al 31 de diciembre de 2020, presenta una deuda de $603.989. De la misma manera la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor de la misma comuna, registra una deuda ascendente a $12.342.776. El detalle se presenta en las siguientes tablas:

Tabla N° 8:
Deuda informada por las instituciones previsionales de salud correspondiente a la Municipalidad de Curaco de Vélez.

Institución previsional de salud	Fecha de respuesta	Monto informado como deuda al 31 de diciembre de 2020 en ($)
FONASA	22-09-2021	0
CONSALUD	22-09-2021	12.855
COLMENA (*)	22-09-2021	179.733
BANMÉDICA	28-09-2021	172.388
VIDA TRES	28-09-2021	0
CRUZBLANCA	28-09-2021	60.683
NUEVA MASVIDA (*)	23-09-2021	178.330
TOTAL EN $		603.989

Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes informados por las instituciones previsionales de salud, mediante confirmación directa.
(*) En su respuesta el monto total a pagar incluye la deuda, más intereses, reajustes y recargos.

Tabla N° 9:
Deuda informada por las instituciones previsionales de salud correspondiente a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al menor de Curaco de Vélez.

Institución previsional de salud	Fecha de respuesta	Monto informado como deuda al 31 de diciembre de 2020 en ($)
FONASA	28-09-2021	0
CONSALUD	23-09-2021	208.988
COLMENA (*)	23-09-2021	8.605.540
BANMÉDICA	28-09-2021	121.877
VIDA TRES	28-09-2021	0
CRUZBLANCA	30-09-2021	0
NUEVA MASVIDA (*)	24-09-2021	3.406.371
Total en ($)		12.342.776

Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes informados por las instituciones previsionales de salud, mediante confirmación directa.
(*) En su respuesta el monto total a pagar incluye la deuda, más intereses, reajustes y recargos.

A mayor abundamiento, cabe señalar, que revisados los informes trimestrales que debe presentar el Director de Control al Concejo Municipal, en estos no se informa sobre incumplimiento en los pagos por concepto de cotizaciones de salud por parte de la Municipalidad de Curaco de Vélez y la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor.

Lo anteriormente expuesto, contraviene el artículo 185, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece que las cotizaciones para salud de quienes se hubieren afiliado a una Institución de Salud Previsional deberán ser declaradas y pagadas por el empleador, agregando esa disposición, que, para ese efecto, este último deducirá las cotizaciones de las remuneraciones del trabajador.

En ese sentido, la jurisprudencia administrativa de este Organismo Contralor contenida, entre otros, en los dictámenes N^{os} 54.574, de 2009 y 23.954, de 2010, ha expresado que es obligación del empleador descontar, declarar y enterar las imposiciones de sus trabajadores en las instituciones previsionales respectivas, por lo que surge como un principio del sistema de seguridad social chileno -bajo cuyo concepto se enmarca el otorgamiento de las prestaciones de salud-, el que a los funcionarios dependientes no les asiste responsabilidad alguna en la generación de deudas impositivas o en su integro ante el pertinente organismo previsional.

Ahora bien, el hecho de que el Director de Control no haya informado al Concejo Municipal sobre la deuda de cotizaciones previsionales de salud implica una vulneración a lo dispuesto en la letra d) del artículo 29 de la anotada ley N° 18.695, que indica, en lo pertinente que, al Director de Control, le corresponderá “Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por

concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal, situación que no aconteció en la especie.

La autoridad comunal manifiesta en su respuesta que realizaron una confirmación de deuda con las instituciones de salud previsional Nueva Masvida y Banmédica, las cuales fueron respondidas mediante certificados emitidos con fecha 13 y 14 de diciembre de 2021, respectivamente, en los que consta que la Municipalidad de Curaco de Vélez no posee cotizaciones pendientes con esas instituciones.

Agrega, respecto a la Isapre Cruz Blanca, que el municipio solicitó el detalle de la deuda y procedió a realizar el pago de $35.083, adjuntando el comprobante de pago, no obstante, en los nuevos antecedentes acompañados no se aprecia el pago de los $26.897, por concepto de intereses, reajustes y recargo, ni de los $3.158, por concepto de gastos de cobranza.

Ahora bien, en cuanto a la Isapre Colmena, la entidad comunal informa que se requirió el detalle de la deuda, pagándose la cantidad de $99.444, mediante los folios N^{os} 59454653, 59154677, 59319375. Asimismo, señala que, sobre el monto restante a pagar, en un plazo no superior a 15 días se solicitará a la institución de salud la aclaración de su origen.

Además, agrega que, en cuanto al monto asociado a la Isapre Consalud, se solicitó el detalle y se procedió a solicitar a la Unidad de Personal para que en un plazo no superior a 30 días requiriera la regularización por parte de la funcionaria con la que se relaciona esta deuda, originada por una diferencia en un plan de salud, debido a que la involucrada se encontraba de vacaciones, al momento de dar respuesta a este informe.

Finalmente, indica la entidad auditada que, sobre la deuda confirmada por las instituciones previsionales de salud, asociada a la Corporación Municipal, se realizará un análisis por institución, para tener certeza de los montos informados por esta Contraloría Regional de Los Lagos.

Al respecto, analizada la información proporcionada por el municipio, se da por subsanado lo objetado respecto a la Isapre Nueva MASVIDA.

Ahora bien, en las restantes instituciones previsionales de salud, cabe indicar que, atendidos los argumentos esgrimidos y revisados los antecedentes que se acompañan en esta oportunidad por la entidad fiscalizada, estos resultan insuficientes para desvirtuar el alcance formulado, dado que el municipio no acredita el pago total de la deuda, sumado a que las acciones

correctivas informadas son de materialización futura, corresponde mantener la observación.

En efecto, la Municipalidad de Curaco de Vélez deberá regularizar las deudas previsionales de salud, informando documentadamente de ello a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 30 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final, remitiendo los decretos de pago que den cuenta de ello junto con los certificados de deuda histórica emitidos por las distintas instituciones previsionales de salud observadas, donde se acredite que la situación de morosidad fue regularizada.

14. Falta de regularización de cuenta leasing.

De acuerdo a lo consignado en el balance de comprobación y de saldos al 31 de diciembre de 2020, esa entidad edilicia presenta saldos en las cuentas contables que a continuación se individualizan, correspondientes a un leasing, sin embargo, la última cuota correspondería a la del mes de enero de 2020, pagándose por el municipio en el mes de febrero de la misma anualidad. El detalle es el siguiente:

Tabla N° 10
Detalle de la cuenta contable N° 231, Deuda Pública Interna.

Código de la cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo final al 31-12-2020
23104	Acreedores por leasing	(737.875)
23109	Acreedores por leasing – Intereses	(1.199.856)
23110	Intereses diferidos por leasing	2.488.283
Total en ($)		550.552

Fuente: Elaboración en base a antecedentes obtenidos del balance de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, obtenidos desde el sistema SICOGEN, de este Organismo de Control.

A mayor abundamiento, según lo informado por la Directora de Administración y Finanzas, señora Cristina Cárdenas Gómez, se pagó la última cuota del leasing N° 1007594 y se ejerció la opción de compra, con fecha 7 de enero de 2020, por un monto de $3.280.893; sin embargo, en los registros contables, al cierre del balance de comprobación y de saldos al 31 de diciembre de 2020, no fue regularizado contablemente.

Lo anterior, denota una falta de oportunidad en la contabilización de las cuentas N^{os} 23104, 23109 y 23110, toda vez que las mencionadas cuentas se encuentran subvaloradas, lo cual no armoniza con el principio de exposición establecido en el oficio circular N° 60.820, de 2005, emitido por este Organismo de Control, en cuanto los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestarias y económica-financiera de las entidades. De igual manera, se vulnera el principio de devengo, ya citado, que señala que la contabilidad debe registrar los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independiente de que hayan sido percibidos o pagados.

Asimismo, lo expuesto contraviene el procedimiento contable A-11, del oficio circular N° 36.640, de 2007, Procedimientos Contables para el Sector Municipal, de la Contraloría General de la República.

A su vez, se observa una falta a lo consagrado en el numeral 48 y 51, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Ente de Control, que señala que las transacciones y hechos importantes deben registrarse inmediata y debidamente clasificados, pues dicha información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de las decisiones.

La entidad edilicia informa en su respuesta, que en un plazo no mayor a 15 días, realizará ante esta Contraloría Regional de Los Lagos, el requerimiento de autorización sobre el ajuste correspondiente al año 2020, de acuerdo al oficio circular N° 36.640, de 2007.

Al respecto, y considerando que la Municipalidad de Curaco de Vélez se compromete a enviar una propuesta de ajuste contable para enmendar el error en los registros de sus información financiera-contable, es menester señalar que, de acuerdo a la norma de errores contenida en la resolución N° 3, de 2020, de este Organismo de Control, vigente a partir desde el 1 de enero de 2021, los errores son omisiones o inexactitudes de información fiable que estaba disponible al momento de registrar movimientos financieros o económicos o de presentar los Estados Financieros, como consecuencia de errores aritméticos, de aplicación de políticas contables, inadvertencia o mala interpretación de hechos, etc. Estos pueden identificarse en el mismo período contable en que se cometió el error o en períodos siguientes, en el primer caso se corrigen en el mismo período y en el segundo, se deben modificar los saldos iniciales del período vigente.

En el mismo orden de ideas, cabe indicar, que el oficio N° E101166, de 2021, de esta Entidad de Control, que complementa las instrucciones a las municipalidades para el ejercicio contable año 2021, manifiesta en el punto N° 3, sobre contabilizaciones erróneas efectuadas en años anteriores al 2021, que en este caso, la norma de errores de la resolución N° 3, de 2020, establece que los efectos de la corrección de un error de periodos anteriores, se ajustará con efecto a la apertura del ejercicio en curso, corrigiendo los saldos iniciales de activos, pasivos y resultados acumulados, según corresponda, del periodo contable.

En atención a lo expuesto y considerando que la medida correctiva comprometida por la entidad edilicia corresponde a una acción de resolución futura, se mantiene la observación, correspondiendo que la jefatura comunal, de cumplimiento a las acciones comprometidas en esta ocasión, relativas a remitir el oficio con la propuesta de asiento contable y los antecedentes que correspondan, de acuerdo al formato consignado en el anexo N° 2, del ya citado oficio N° E101166, de 2021, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

15. Sobre determinación de superávit y/o déficit presupuestario y de caja del período año 2020.

Sobre la materia, es dable señalar que el dictamen N° 14.145, de 2019, de esta Entidad Superior de Control, ha precisado que déficit corresponde a una situación en la que los ingresos de una entidad son menores que sus gastos.

Si bien la referida ley N° 18.695 no menciona el vocablo superávit, la definición del concepto de déficit y las metodologías para su cálculo, que se instruyen, permitirán determinar, por oposición, el concepto de superávit.

Agrega, la referida jurisprudencia administrativa, en su numeral 2, que, para poder aplicar las formas de cálculos de los indicadores de déficit/superávit de la ejecución del presupuesto, se deben presentar una serie de condiciones contables que deben considerarse previamente, entre las cuales es posible indicar, (i) el uso de cifras oficiales enviadas por el municipio a la Contraloría General de la República; (ii) que las operaciones estén contabilizadas oportunamente; (iii) que los ingresos estén correctamente devengados y, por último, que exista un análisis de antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar y (iv) la procedencia de aplicación de castigos de la cuenta 1151210 “Ingresos por percibir” y en las cuentas del subgrupo 114 “Anticipos de fondos”.

En ese orden de ideas, la aludida jurisprudencia administrativa, en el numeral 3, establece las distintas instancias para determinar y calcular los indicadores de cumplimiento, en lo que interesa, el déficit de la ejecución presupuestaria anual, al 31 de diciembre de cada año, el cual daría lugar a la responsabilidad solidaria del alcalde y de los concejales.

Por último, el acápite 4, letra a), del señalado dictamen consigna que el déficit de caja corresponde a la cifra negativa resultante de las disponibilidades (caja y bancos) del municipio, excluyendo los depósitos de terceros, menos los gastos devengados y las obligaciones de deuda contraídas por la entidad vencidas al período de revisión.

Al respecto, corresponde hacer presente que, atendidas las situaciones observadas en el cuerpo del presente Preinforme de Auditoría, a saber, que el municipio no cuenta con un análisis de cuenta de los rubros 114.05 y 214.05, denominados aplicación de fondos en administración y administración de fondos, respectivamente; facturas del año 2020 no devengadas por el municipio; deficiencias en las cuentas corrientes que administra la entidad edilicia; falta de procedimientos de cobranza de los deudores y la no acreditación de gestiones de cobro, respecto a la diferencia en la cuenta 115.12.19, ingresos por percibir; modificaciones presupuestarias no aprobadas por el Concejo Municipal y el saldo improcedente respecto a un leasing adquirido por el municipio donde no fue proporcionado a este Organismo de Control el contrato y la tabla de amortización, no siendo posible determinar si existe una deuda sobre la materia; resulta imposible para esta Entidad de Control tener claridad acerca de la totalidad de los activos y pasivos

que registra la Municipalidad de Curaco de Vélez en el referido periodo, afectándose necesariamente la revisión que se pretendía realizar por parte de este Órgano Contralor, con el objeto de determinar la existencia de un superávit o déficit presupuestario y de caja.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo y el inicio de acciones, la Municipalidad de Curaco de Vélez ha aportado antecedentes que han podido salvar solo parte de las observaciones planteadas en el Preinforme de Auditoría N° 752, de 2021, de esta Entidad Fiscalizadora.

En efecto, la observación señalada en el numeral 4, letra b), sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, se da por levantada. Asimismo, se subsana lo objetado en el punto 13, cotizaciones de salud impagas durante el año 2020, referente a la Isapre Nueva MASVIDA.

No obstante, lo anterior, y en virtud de los resultados obtenidos en la presente auditoría, algunas observaciones dieron lugar a las siguientes acciones:

1. Acerca de lo establecido en el numeral 4, letras a) y c), sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del año 2020, (C), corresponde que, en el período presupuestario año 2022, el municipio realice las modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes, a objeto de dar cabal cumplimiento al principio de sanidad y equilibrio presupuestario, contando con la aprobación por parte del Concejo Municipal, acorde a la normativa y jurisprudencia administrativas de esta Entidad de Control mencionada precedentemente.

2. Sobre lo consignado en el punto 5, modificaciones presupuestarias no aprobadas por el Concejo Municipal, (C), la entidad edilicia, respecto al ejercicio presupuestario año 2022, deberá adoptar las medidas administrativas y de control que resulten necesarias, tendientes a que las modificaciones de ingresos y de gastos, cuenten con la aprobación del Concejo Municipal, y se dicten los decretos alcaldicios correspondientes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 65, de la aludida ley N° 18.695, y en los artículos 3°, 5° y 8° de la citada ley N° 19.880, así como también de la anotada jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control.

3. En cuanto a lo objetado en el numérico 6, referente a la ausencia de acciones de cobranza por parte del municipio, (C), la entidad comunal deberá remitir a esta Entidad de Control, copia del manual especifico de ingresos municipales con su respectivo acto administrativo que lo sanciona, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final. Asimismo, la autoridad edilicia deberá dar cumplimiento a la normativa legal y jurisprudencia administrativa aplicable sobre la materia, tendientes a ejercer activamente sus atribuciones y arbitrar medidas

en reguardo del interés público, velando por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos.

4. En lo que atañe al punto 7, sobre la cuenta contable 111.02.03 mejoramiento de barrios sin regularizar, (C), el municipio deberá acreditar la regularización de la cuenta bancaria sin movimiento, informando documentadamente a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

5. En lo referido al numérico 9, documentos caducos al cierre de diciembre de 2020, (C), la entidad edilicia deberá efectuar los ajustes contables que procedan, remitiendo copia de los antecedentes que den cuenta de ello a esta Entidad de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

6. Sobre lo señalado en el punto 10, facturas del año 2020 no devengadas por el municipio, (C), la Municipalidad de Curaco de Vélez deberá remitir a este Organismo de Control, copia del procedimiento de registro de facturas y el acto administrativo que lo aprueba, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

7. En relación al numeral 11, sobre pago de facturas fuera de plazo, (C), el municipio deberá remitir a esta Entidad de Control, copia del procedimiento interno comprometido en esta ocasión con su respectivo acto administrativo que lo sanciona, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General de la República, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

8. En cuanto a lo señalado en el punto 12, ausencia de análisis de las cuentas 114.05 y 214.05, (C), la jefatura comunal, deberá arbitrar las medidas administrativas que resulten necesarias, a objeto de disponer de un análisis de cuenta, procurando su constante actualización y revisión, informando documentadamente a esta Contraloría Regional, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

9. Referido al numérico 13, sobre cotizaciones de salud impagas durante al año 2020, (C), la entidad edilicia deberá regularizar las deudas previsionales de salud, informando documentadamente de ello a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 30 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final, remitiendo los decretos de pago que den cuenta de ello junto con los certificados de deuda histórica emitidos por las distintas instituciones previsionales de salud observadas, donde conste la regularización de las morosidades observadas.

10. Sobre lo objetado en el numeral 1.1, sobre ausencia de manual de procedimientos en la Dirección de Administración y Finanzas, (MC), la entidad edilicia deberá remitir copia del reglamento sobre las principales rutinas administrativas y de control de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Curaco de Vélez, informando de ello a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

11. Sobre el punto 2.1, ausencia de arqueos de fondos, (MC), la entidad auditada deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos en esta oportunidad, en cuanto a realizar periódicamente arqueos sorpresivos y aleatorios, a objeto de disminuir el riesgo de eventuales sustracciones, pérdidas o uso indebido de fondos, que pudiesen generar un detrimento a los recursos de la entidad. Asimismo, el municipio deberá remitir a esta Entidad de Control, copia del procedimiento interno y su respectivo acto administrativo que lo sanciona, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General de la República, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

12. Acerca de lo estipulado en el numeral 3, sobre la ausencia de procedimientos, manuales o reglamentos de cobranza, (MC), la municipalidad deberá remitir copia del enunciado manual, informando de ello a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

13. Ahora bien, respecto al numeral 8, depósitos sin identificar en la cuenta fondos ordinarios, (MC), la entidad fiscalizada deberá efectuar los análisis que resulten pertinentes, a objeto de detectar los abonos no identificados, procediendo a emitir los respectivos comprobantes de ingreso que den cuenta de su regularización, remitiendo copia de ellos a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

14. Sobre lo determinado en el numérico 14, acerca de la falta de regularización de cuenta leasing, (MC), corresponde que la jefatura comunal, de cumplimiento a las acciones comprometidas en esta ocasión, relativas a remitir el oficio con la propuesta de asiento contable y los antecedentes que correspondan, de acuerdo al formato consignado en el anexo N° 2, del ya citado oficio N° E101166, de 2021, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 3, las medidas que al efecto implemente el servicio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Encargado de Control y, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase el presente informe a la Alcaldesa, al Secretario Municipal y al Director de Control, todos de la Municipalidad de Curaco de Vélez.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	VIVIANA NAVARRETE NIETO
Cargo:	Jefa de Unidad de Control Externo
Fecha:	05/01/2022

ANEXO N° 1: Detalle de facturas no contabilizadas al 31 de diciembre de 2020.

N° folio	Fecha documento	Rut proveedor	Nombre proveedor	Monto en ($)
3835043	27-11-2020	76031071-9	SALCOBRAND S.A.	11.999
6548727	30-11-2020	76073162-5	SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.	13.702
172	09-11-2020	76531216-7	BARRÍA Y GALLEGOS COMPAÑÍA LIMITADA	165.600
400	13-11-2020	13409393-5	HECTOR MAURICIO GALLARDO SOTO	96.999
50490	27-12-2019	94836000-4	COMERCIAL LO ESPEJO MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.A.	127.806
Total en ($)				416.106

Fuente: Elaboración propia, en base a la información obtenida del libro de compra extraído de la página web del Servicios de Impuestos Internos.

ANEXO N° 2: Detalle de facturas pagadas a proveedores fuera de plazo.

Decreto de pago		Factura electrónica				Días trascurridos desde de la emisión del documento tributario hasta el pago
N°	Fecha	N° de folio	Fecha documento	Rut proveedor	Monto en ($)	
43	18-01-2021	321	06-08-2020	72378900-1	330.550	165
17	11-01-2021	3835043	27-11-2020	76031071-9	11.999	45
34	11-01-2021	6548727	30-11-2020	76073162-5	13.702	42
45	18-01-2021	171	09-11-2020	76531216-7	49.201	70
46	18-01-2021	172	09-11-2020	76531216-7	165.600	70
48	18-01-2021	945	11-11-2020	76963070-8	999.600	68
145	09-02-2021	31	22-12-2020	12164169-0	34.658.185	49
146	09-02-2021	28	22-12-2020	12164169-0	6.277.250	49
147	09-02-2021	32	22-12-2020	12164169-0	20.034.681	49
103	02-02-2021	188	26-12-2020	76531216-7	151.500	38
148	09-02-2021	153	22-12-2020	78892810-6	30.791.250	49
335	26-03-2021	400	13-11-2020	13409393-5	96.999	133
196	02-03-2021	50490	27-12-2019	94836000-4	127.806	431
Total en ($)					93.708.323	

Fuente: cuadro elaborado a partir de información extraída desde el libro de compras descargado de la página web del SII, y decretos de pago facilitados por la entidad edilicia.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3: Estado de Observaciones de Informe Final N° 752 de 2021

A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Capítulo II. numeral 6.	Sobre ausencia de acción de cobranza por parte del municipio.	Compleja	La municipalidad deberá remitir copia del enunciado manual, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.			
Capítulo II. numeral 7.	Cuenta contable 111.02.03 Mejoramiento de Barrios sin regularizar.	Compleja	El municipio deberá acreditar la regularización de la cuenta bancaria sin movimiento, informando documentadamente a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.			
Capítulo II. numeral 9.	Documentos caducos al cierre de diciembre de 2020.	Compleja	La entidad edilicia deberá efectuar los ajustes contables que procedan, remitiendo copia de los antecedentes que den cuenta de ello a esta Entidad de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.			

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3: Estado de Observaciones de Informe Final N° 752 de 2021

A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Capítulo II. numeral 10.	Facturas del año 2020 no devengadas por el municipio.	Compleja	La municipalidad deberá remitir a este Organismo de Control, copia del procedimiento de registro de facturas y el acto administrativo que lo aprueba, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.			
Capítulo II. numeral 11.	Pago de facturas a proveedores fuera de plazo.	Compleja	El municipio deberá remitir a esta Entidad de Control, copia del procedimiento interno comprometido en esta ocasión con su respectivo acto administrativo que lo sanciona, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.			
Capítulo II. numeral 12.	Ausencia de análisis de las cuentas 114.05 y 214.05.	Compleja	La jefatura comunal, deberá arbitrar las medidas administrativas que resulten necesarias, a objeto de disponer de un análisis de cuenta, procurando su constante actualización y revisión, informando documentadamente a esta Contraloría Regional, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.			

ANEXO N° 3: Estado de Observaciones de Informe Final N° 752 de 2021

A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Capítulo II. numeral 13.	13. Cotizaciones de salud impagas durante al año 2020.	Compleja	El municipio deberá regularizar las deudas previsionales de salud, informando documentadamente de ello a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe final, remitiendo los decretos de pago que den cuenta de ello junto con los certificados de no deuda histórica emitidos por las distintas instituciones previsionales de salud observadas.			

B) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL ENCARGADO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Capítulo I. numeral 1.1.	Ausencia de manual de procedimientos en la Dirección de Administración y Finanzas.	Medianamente compleja.	La entidad edilicia deberá remitir copia del reglamento sobre las principales rutinas administrativas y de control de la Dirección de Administración y Finanzas, informando de ello a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.
Capítulo I. numeral 2.1	Ausencia de arqueos de fondos.	Medianamente compleja.	El municipio deberá remitir a esta Entidad de Control, copia del procedimiento interno y su respectivo acto administrativo que lo sanciona, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.
Capítulo I. numeral 3.	Ausencia de procedimientos, manuales o reglamentos de cobranza.	Medianamente compleja.	La municipalidad deberá remitir copia del enunciado manual, informando de ello a este Organismo de Control, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.
Capítulo II. numeral 8.	Depósitos sin identificar en la cuenta fondos ordinarios.	Medianamente compleja.	La entidad edilicia deberá efectuar los análisis que resulten pertinente, a objeto de detectar los abonos no identificados, procediendo a emitir los respectivos comprobantes de ingreso que den cuenta de su regularización, remitiendo copia de ellos a este Organismo de Control, por medio de por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.
Capítulo II. numeral 14.	Falta de regularización de cuenta leasing.	Medianamente compleja.	Corresponde que la jefatura comunal, de cumplimiento a las acciones comprometidas en esta ocasión, relativos a remitir el oficio con la propuesta de asiento contable y los antecedentes que correspondan, de acuerdo al formato consignado en el anexo N° 2, del ya citado oficio N° E101166, de 2021, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CAPITULO 3:

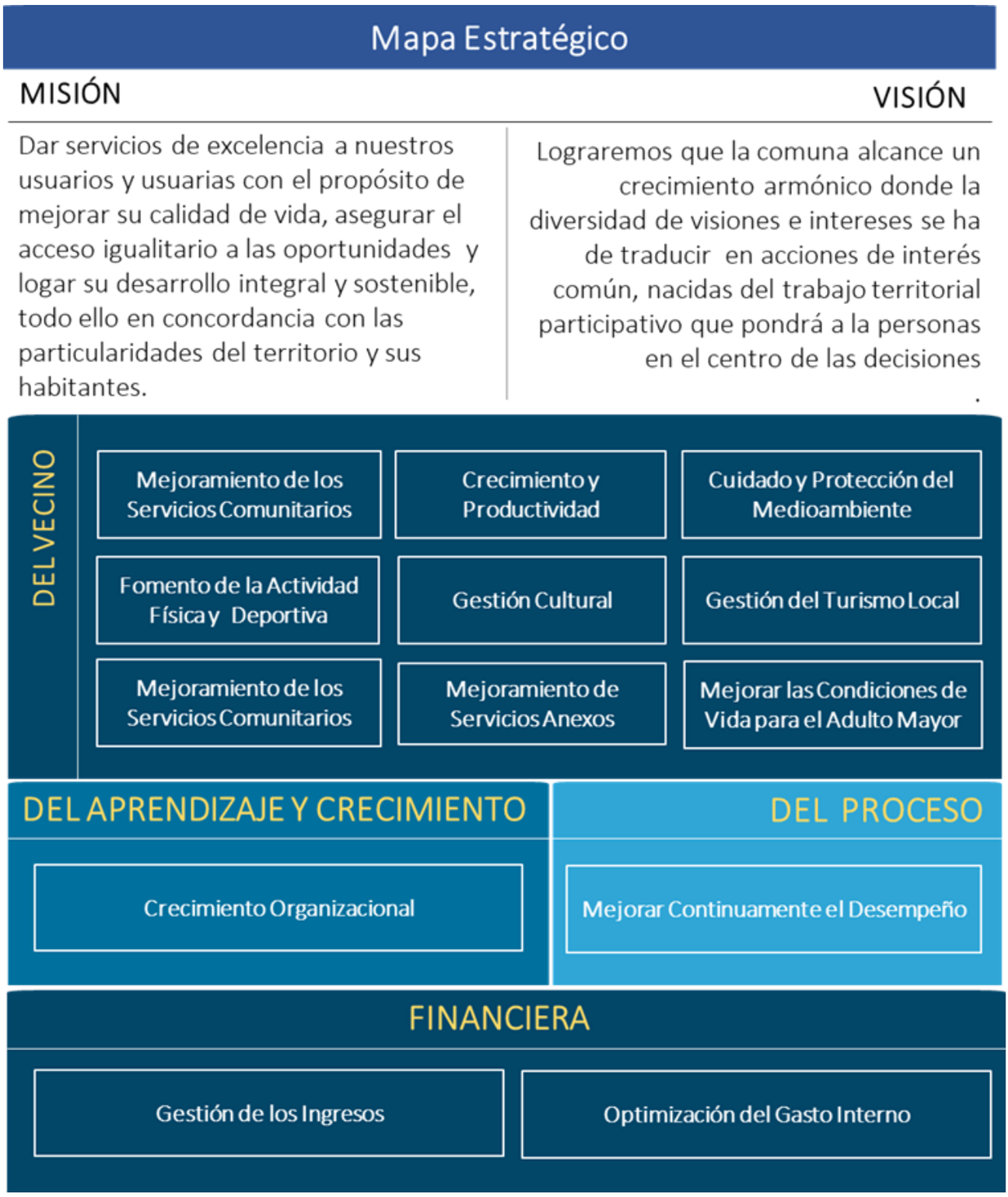
Acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados en el período 2021/2024.

Inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el periodo y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento en el período 2021/2024

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE CURACO DE VELEZ

1.- Acciones para el cumplimiento del PLADECO

El plan de acción de ha desarrollado en reuniones Técnico-administrativo realizada por el equipo municipal, en base a los indicado en el PLADECO y con insumos proporcionado por el concejo municipal, organizaciones sociales y vecinos en general.



CUADRO DE MANDO INTEGRAL		(%) Avance Nov.24
Perspectiva del Vecino		
Estrategia - Mejoramiento de los Servicios Comunitarios		
Objetivo	Línea de Acción	
OBJ-V03 - Aumentar la Disponibilidad de Servicios Municipales	LV-001 - Construir una Guía Digital de Trámites Municipales	100
	LV-002 - Desarrollar Programa de Municipio en el Territorio	100
	LV-003 - Rediseñar OIRS Virtual	50
	LV-004 - Generar Nuevos Canales para la Atención del Vecino	50
	LV-008- Implementar Plan Regulador Comunal	90
	LV-041- Implementar Software de Expedientes DOM	20
	LV-042- Fomentar la Participación de la Organizaciones Comunales	90
	LV-043- Construir Software para Organizaciones Comunitarias	20
	LV-044- Construir Software para Asistencia Social	80
Estrategia - Cuidado y Protección del Medioambiente		
Objetivo	Línea de Acción	
OBJ-V15 - Desarrollar el Cuidado del Medio Ambiente	LV-020 - Profundizar el Programa de Reciclaje Municipal	80
	LV-022 - Estudio de Implementación de Centro de Reciclaje Comunal	50
	LV-023 - Diseñar Programa de Protección de Humedales	50
	LV-024 -Controlar la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios	50
	LV-026 -Controlar el Funcionamiento del Vertedero	50
	LV-027 -Desarrollar áreas Verdes y Espacios Públicos Consolidosen los Territorios	50
Estrategia - Crecimiento y Productividad		
Objetivo	Línea de Acción	
OBJ-V01 - Fomentar el Desarrollo Productivo	LV-010 - Profundizar y diversificar las acciones de desarrollo productivo	50
	LV-011 - Elaborar la Política Comunal de Fomento Productivo	20
	LV-028 -Ejecutar el Programa de Asistencia Técnica para laFormalización	20
	LV-029- Ejecutar el Programa de Acompañamiento aEmprendedores	50
	LV-030- Incorporar a la Gestión la Normativa sobre Caletas	50

CUADRO DE MANDO INTEGRAL		(%) Avance Nov.24
	LV-031 -Estudio de Implementación de Baños Públicos	100
	LV-032- Desarrollar el Programa de Gestión Hídrica Local	50
	LV-033 -Desarrollar el Programa de Agroecología.	50
	LV-034 -Implementar la Escuela de Oficios	30
Estrategia - Fomento de la Actividad Física y Deportiva		
Objetivo	Línea de Acción	
OBJ-V07 - Desarrollar el Deporte Formativo	LV-017 - Ejecutar el Programa de Infraestructura Deportiva	80
	LV-018 - Ejecutar el Programa de Formación en Deporte	80
	LV-040- Diseñar Programa de Apoyo a Deportistas Destacados	80
OBJ-V08 - Desarrollar el Deporte de Participación Social	LV-019 - Ejecutar el Programa de Taller Deportivos Sociales	50
	LV-025 - Ejecutar el Programa de Eventos Deportivos Comunales	80
Estrategia - Gestión del Turismo Local		
Objetivo	Línea de Acción	
OBJ-V09 - Aumentar la Valoración Turística de la Comuna	LV-005 - Generar Plan de Seguridad Pública	80
	LV-006 - Desarrollar una Guía Turística Local	80
	LV-007 - Implementar Punto de Información Turística	50
	LV-008 - Implementar la Política Comunal para el Desarrollo Turístico	50
	LV-009 - Apoyar el Desarrollo de los Servicios Turísticos y Complementarios	50
Estrategia - Mejoramiento de Servicios Anexos		
Objetivo	Línea de Acción	
OBJ-V14 - Apoyar la Salud Municipal	LV-012 - Aumentar la Cobertura de las Prestaciones de Salud	50
	LV-013 -Gestionar Implementación de la Farmacia Popular	20
	LV-039 -Plan de Regularización de Atención de Pacientes Crónicos	50
Estrategia - Gestión Cultural		

Objetivo	Línea de Acción	
OBJ-V12 - Aumentar la Oferta Cultural Comunal	LV-014 - Ejecutar el Programa de Eventos Culturales Comunales	80
	LV-015 - Ejecutar el Programa de Talleres Formativos	50
	LV-016 - Ejecutar el Programa Identidad, Patrimonio Cultural yRescate de las Culturas Indígenas	50

CUADRO DE MANDO INTEGRAL		(%) Avance Nov.24
Estrategia - Desarrollar el Cuidado del Medio Ambiente		
Objetivo	Línea de Acción	
OBJ-V12 - Aumentar la Oferta Cultural Comunal	LV-020 - Profundizar el Programa de Reciclaje Municipal	80
	LV-021 -Diseñar Programa de Educación Ambiental	50
	LV-022- Estudio de Implementación de Centro de Reciclaje Comunal	50
	LV-023 -Diseñar Programa de Protección de Humedales	50
	LV-024 -Controlar la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios	50
	LV-026 -Controlar el Funcionamiento del Vertedero	50
	LV-027 -Desarrollar áreas Verdes y Espacios Públicos Consolidados en los Territorios	50
Perspectiva del Proceso Interno		
Estrategia - Mejorar Continuamente el Desempeño		
Objetivo	Línea de Acción	
OBJ-P01 - Implementar la Gestión Basada en Procesos	LP-001 - Mejorar los Procesos Internos	50
	LP-002 - Controlar Gestión de Programas Municipales	50
	LP-005 - Realizar el Control y Seguimiento de la Estrategia	50
OBJ-P02 - Automatizar los Procesos internos	LP-003 - Generar Soluciones de Software para los Procesos Orientados al Vecino	20
	LP-004 - Implementar Cuadros de Control para los Servicios	20
	LP-006 -Mejorar los Procesos de Asistencialidad	20
Perspectiva del Aprendizaje y Crecimiento		
Estrategia - Crecimiento Organizacional		
Objetivo	Línea de Acción	
OBJ-A001 - Fortalecer Internamente a la Organización	LA-001 - Realizar un Estudio sobre la Gestión Interna	50
	LA-002 - Implementar un Programa de Capacitación a Funcionarios	80
	LA-003 – Medir el Clima Organizacional	50
Perspectiva - Financiera		
Estrategia - Optimización del Gasto Interno		
Objetivo	Línea de Acción	

	LF-006 - Mejorar la Gestión Presupuestaria	80

CUADRO DE MANDO INTEGRAL		(%) Avance Nov.24
OBJ-F01 - Mejorar la Gestión Presupuestaria	LF-013 - Construir Software para la Gestión Presupuestaria	20
OBJ-F06 - Mejorar la Gestión del Gasto	LF-004 - Gestionar la Cobranza Municipal	20
	LF-007 - Optimizar la Gestión del Gasto Corriente	20
	LF-011 - Realizar Estudio de Adecuación Tarifaria de Alumbrado Público	50
	LF-012 - Realizar Licitación de Operación de Planta de Tratamiento	50
Estrategia - Gestión de los Ingresos		
Objetivo	Línea de Acción	
OBJ-F02 - Asegurar el Control Financiero Municipal	LF-001 - Optimizar la Gestión del Subtitulo 31.02.	80
	LF-003 - Ejecutar Plan de Gestión de los Ingresos Propios Permanentes	50
	LF-005 - Optimizar la Gestión del Subtitulo 21.04	80
OBJ-F03 - Asegurar el Control Financiero de la Corporación	LF-002 - Ejecutar Programa de Revisiones de la Gestión Financiera de la Corporación	80
OBJ-F030 - Aumentar los Recursos Externos	LF-008 - Ejecutar el Plan de Inversiones Tradicional	90
	LF-009 - Implementar el Departamento de Inversiones	50
	LF-010 - Ejecutar el Plan de Inversiones No Tradicional	90

PLAN DE INVERSIONES

El plan de inversión se ha trabajado en las distintas reuniones de participación ciudadana realizada en la comuna, cuando se trata de un proyecto en particular, que interviene un territorio determinado se coordinan reuniones con la junta de vecino del sector donde se desarrollara al inversión.

N° DE FICHA	INCIATIVA DE INVERSIÓN	% AVANCE (NOV.2024)	OBSERVACIÓN
INV-001	INV-001 - Mejoramiento APR Palqui	100	APR Miramar
INV-002	INV-002 - Mejoramiento APR Huyar Alto	20	En proyección DOH
INV-003	INV-003 - Construcción Centro Diurno Adulto Mayor Curaco de Vélez	100	
INV-004	INV-004 - Estudio de Factibilidad para Instalación de Planta de Reciclaje Curaco de Vélez	20	En estudio
INV-005	INV-005 - Análisis para Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Curaco de Vélez	50	En diseño
INV-006	INV-006 - Provisión de Equipo X Radio Osteo-Pulmonar	0	No ha sido considerado por el ministerio. Solo disponemos Rayos X dentales.
INV-007	INV-007 - Infraestructura de Conectividad para Situaciones de Emergencia	100	Iluminación Aeródromo Tolquien
INV-008	INV-008 - Construcción de Mercado Comunal de Curaco de Vélez	100	Feria municipal Campesina
INV-009	INV-009 - Construcción de APR de Huenao	80	En ejecución
INV-010	INV-010 - Diagnóstico de Cuencas Hidrográficas	100	Estudios Hidrogeológicos
INV-011	INV-011 - Talleres de Agroecología en Sistemas Productivos	60	PDTI
INV-012	INV-012 - Conservación Escuela Rural San Javier, Curaco de Vélez	50	En diseño
INV-013	INV-013 - Conservación Escuela Rural Huyar Alto, Curaco de Vélez	100	
INV-014	INV-014 - Construcción Pasarela Avistamiento de Aves Bahía Curaco de Vélez	100	

INV-015	INV-015 - Construcción Pavimentación Acceso Villa Bicentenario, Curaco de Vélez	100	
INV-016	INV-016 - Estudio de Factibilidad para Solución Definitiva de Disposición de RSD	10	En estudio
INV-017	INV-017 - Talleres Alfabetización Digital y RRSS para Emprendedoras	50	OTEC
INV-018	INV-018 - Talleres Sobre Cambio Climático y Cuidado del Agua	50	OTEC
INV-019	INV-019 - Plan de Limpieza y Descontaminación de Playas	80	
INV-020	INV-020 - Conservación Gimnasio Municipal de Curaco de Vélez	100	
INV-021	INV-021 - Construcción de APR de Tolquien	50	diseño
INV-022	INV-022 - Reposición del Cesfam Curaco de Vélez	20	Licitación diseño
INV-023	INV-023 - Reposición Estadio Municipal Curaco de Vélez	20	Licitación Diseño
INV-024	INV-024 - Mejoramiento Borde Costero Curaco de Vélez Etapa 2	100	
INV-025	INV-025 - Construcción de Planta de Reciclaje Curaco de Vélez	20	En estudio
INV-026	INV-026 - Conservación de Caminos Vecinales Curaco de Vélez	40	Proyecto FNDR ejecución
INV-027	INV-027 - Asesoría a Comunidades Indígenas para Ejercer Soberanía Vía ECMPO	50	Oficina de Pesca
INV-028	INV-028 - Construcción de Señalética Turística Curaco De Vélez	100	
INV-029	INV-029 - Adquisición de 2 Minibuses para Traslado de Adultos Mayores	100	1 bus Adulto mayor 45 pasajeros
INV-030	INV-030 - Adquisición de Camión Multipropósito	50	Elegible para financiamiento 2025
INV-031	INV-031 - Adquisición de Rodillo Compactador	50	Elegible para financiamiento 2025
INV-032	INV-032 - Habilitación de Ciclovía Ruta W-59 (Canal Dalcahue - Curaco De Vélez - Achao)	0	En proyección Dirección de vialidad
INV-033	INV-033 - Protección de	100	

	Humedales Comuna de Curaco de Vélez		
INV-034	INV-034 - Construcción de Puntos Verdes en Quetro y San Javier	100	
INV-035	INV-035 - Conservación de Caminos Enrolados	50	Dirección de vialidad
INV-036	INV-036. Estudio de Mejoramiento de Conectividad de Telefonía Celular e Internet	50	Proyecto ultima milla FNDR
INV-037	INV-037. Construcción de Elementos de Seguridad Vial Curaco de Vélez	20	Dirección de Vialidad
INV-038	INV-038 - Mantención de Infraestructura Patrimonial	20	En proyección
INV-039	INV-039 - Reposición Edificio Municipal de Curaco De Vélez	80	Proyecto en ejecución
INV-040	INV-040 - Estudio de Factibilidad de APR Diversos Sectores, Curaco de Vélez	50	DOH
INV-041	INV-041 - Diseño para Mejoramiento del Borde Costero de San Javier, Huyar Bajo y Chullec	10	Proyección y compromiso DOP para Chullec
INV-042	INV-042 - Creación de Escuela de Artes y Oficios Patrimoniales	0	
INV-043	INV-043 - Implementación de Farmacia Popular	0	
INV-044	INV-044 - Estudio de Factibilidad Técnica para Instalación de Paneles Fotovoltaicos	50	Proyecto de alumbrado público en ejecución
INV-045	INV-045 - Mejoramiento de Miradores y Senderos Turísticos	80	Proyecto en ejecución
INV-046	INV-046 - Conservación de Señalética Vial Curaco de Vélez	20	Dirección de Vialidad
INV-047	INV-047 - Ampliación de Alumbrado Público Tolquien	100	
INV-048	INV-048 - Adquisición de Kiosko de Autoatención	100	Banco estado (cajero)
INV-049	INV-049 - Mejoramiento del Borde Costero San Javier, Huyar Bajo y Chullec	0	En Proyección
INV-050	INV-050 - Talleres de Iniciación de Actividades para Emprendedoras	20	Fomento productivo
INV-051	INV-051 - Construcción Puente Dalcahue en Ruta W-59	20	Etapa de prefactivilidad

Cristian Vidal Mansilla
Director SECPLAN

INICIATIVAS DE INVERSION

PERÍODO JULIO 2021 – NOVIEMBRE 2024

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	CODIGO LICITACION	MONTO RESOLUCION	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MES/AÑO ADJUDICADO	ESTADO PROYECTO
1	Diseño de agua potable, alcantarillado y pavimentación de calles, sector Curaco Urbano, comuna de Curaco de Vélez	PMB-SUBDERE	3296-18-LP21	$86.400.000	Diseño de agua potable, alcantarillado y pavimentación para el sector de Curaco urbano, el cual consiste en una primera etapa en diagnóstico de la situación actual, realizar los levantamientos topográficos, de suelo y de los beneficiarios, posteriormente a esto elaborar los proyectos de agua potable, alcantarillado, pavimentación y otras anexos que necesiten para ejecutar las obras para finalmente postular dichos proyectos a fondos de inversión.	sep-21	EJECUCIÓN
2	Construcción Pavimentación Acceso Villa Bicentenario, Curaco de Vélez	FRIL	3285-15-LP21	$100.000.000	El proyecto consistió en la construcción de obras civiles de 40 metros lineales de pavimentación mediante hormigón, de los cuales serán 96 metros cuadrados de veredas y 280 metros cuadrados de calzada.	nov-21	TERMINADO
3	Mejoramiento Sistema APR San Javier, Curaco de Vélez.	PMB-SUBDERE	3296-2-LE22	$26.281.778	Consistió en la construcción de una caseta para un equipo electrógeno de 22 kva, que servirán de respaldo ante cualquier imprevisto de suministro electrico que afecte el normal funcionamiento y abastecimiento del suministro de agua potable en el sector de San Javier.	ene-22	TERMINADO
4	Servicio Aseo y Ornato Comuna de Curaco de Vélez	MUNICIPAL	3296-4-LQ22	$222.082.140	Tiene por objeto efectuar recolección de residuos domiciliarios, sólidos, barrido de calles, extracción de hojas, limpieza de sifones y alcantarillas, aseo exterior en edificios y dependencias municipales, corte de césped, poda, riego, creación (en caso de ser solicitado por el mandante), mantención y aseo de plazas, bandejones y jardines en el sector urbano y rural, difusión y recolección de residuos domiciliarios en el sector rural, el transporte y su disposición final.	feb-22	TERMINADO
5	Construcción de Centro de Almacenamiento y Manejo de Reciclaje Municipal Curaco de Vélez.	PMB-SUBDERE	3296-6-LE22	$21.400.000	Consistió en la construcción de obras civiles para la instalación de maquinaria de tratamiento de elementos reciclables, manejo y acopio de éstos, sumado a la instalación de un	feb-22	TERMINADO

					contenedor para tal propósito, junto a la construcción de un cobertizo para el acopio de residuos no orgánicos.		
6	Recambio e Instalación Luminarias LED Sector Rural Curaco de Vélez	PMB-SUBDERE	3296-10-LP22	$110.299.102	El proyecto consiste en la implementación de tecnología tipo led en las redes de alumbrado público de la comuna, generando un sistema eficiente en los costos de mantención y reduciendo de manera significativa el consumo de energía eléctrica, la cual abarca todo el sector rural de la comuna.	jun-22	TERMINADO
7	Reposición Pasarela de Avistamiento de Aves Sector Diañ, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-16-LP22	$74.990.038	Consistió en una pasarela de 115,45 metros lineales y un mirador de 25,4 m² como instancia de permanencias y avistamiento de la avifauna del lugar.	ago-22	TERMINADO
8	Mejoramiento Sistema de Presurización APR San Javier Curaco de Vélez.	PMB-SUBDERE	3296-17-LE22	$14.726.250	Se solicitó recursos para la instalación e implementación de un nuevo equipo de presurizado del sistema, para que con este nuevo equipo se logre dotar de agua potable rural de manera óptima a esta localidad.	ago-22	TERMINADO
9	Habilitación de Camarines y Baños Cancha de Futbolito, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-21-LP22	$74.290.704	Consistió en la habilitación de los servicios de baños, camarines y gradas en la cancha de futbolito, además áreas de observación con una tarima como zona de permanencia para silla de ruedas.	ago-22	TERMINADO
10	Construcción Centro Comunitario Quetro, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-22-LP22	$71.117.729	Se construyó con una superficie de 90,53 m2, compuesta por recintos de kitchenette, sala multiuso y servicios higiénicos nuevos, a través de una solución constructiva mediante fundaciones corridas, radieres, tabiquería y techumbre de acero zincado, revestimientos interiores y exteriores de yeso cartón, placas de madera y aislación térmica para el confort térmico. la solución propuesta se somete a los factores normativos exigidos en la ordenanza de urbanismo y construcción y normativas térmicas existentes, aprobadas por el MINVU.	sep-22	TERMINADO

11	Construcción Cubierta Multicancha con Sistema de Recolección de Aguas LABO	FRIL	3296-25-LQ22	$135.402.858	El proyecto consideró la construcción de una cubierta de 600 m2 aproximadamente conformada por una estructura soportante de acero con marcos tipo tubest cada 6 metros y con fundaciones aisladas tipo zapata. Se consideró la iluminación del recinto, el cual se conectará a la red pública existente, además se contempla la recolección de las aguas lluvias a un estanque de acumulación para el regadío de los cultivos en los invernaderos.	oct-22	TERMINADO
12	Mejoramiento Parque Sostenible Vista Hermosa Curaco de Vélez	FRIL	3296-28-LQ22	$135.999.713	La propuesta consistió en el mejoramiento de un área verde de aproximadamente 700m². en esta superficie se proyectó un invernadero, un estanque de acumulación de aguas lluvias para regadío y suministro del invernadero; y un punto de acumulación de residuos orgánicos. Además se proyectó estacionamiento de accesibilidad universal, zonas de estancia con mobiliario urbano (escaños, basureros, luminaria), área de plaza activa (considerando entre sus máquinas una de accesibilidad universal) y área de juegos de cuerdas resguardada por un escaño de hormigón considerando pavimento de caucho proyectado.	oct-22	TERMINADO
13	Mejoramiento Parque Los Molinos Curaco de Vélez	FRIL	3296-29-LP22	$108.534.542	Consistió en la demolición de la medialuna (la que está en desuso por daños estructurales), mejoramiento de revestimientos de muros y de cubierta de 24 módulos de venta gastronómica, en el mejoramiento de revestimientos de piso, muros y cielos de los servicios higiénicos existentes, de los revestimientos del escenario y la normalización eléctrica del recinto.	nov-22	TERMINADO
14	Mejoramiento Centro Comunitario Curaco de Vélez	FRIL	3296-31-LP22	$61.249.291	El proyecto consideró un nuevo sistema de fundaciones de 97,4 m2 de superficie, realizando un mejoramiento en el terreno para posteriormente apoyar de manera óptima el sistema antes mencionado. Se mejora	nov-22	TERMINADO

					la rampa de acceso de hormigón y los pasamanos de acero, además se incorporó un sistema de drenaje como evacuación de las aguas lluvia aportadas por la calle de acceso y del recinto de estacionamiento.		
15	Mejoramiento y Reposición de Garitas Sustentables Rurales Ruta W-59, Tramo Km 0,00-5,78, Curaco de Velez	FRIL	3296-3-SC22	$136.000.000	El proyecto consideró de 14 garitas ubicadas en la ruta w-59 entre los kilómetros 0,00 y 5,78. se propuso dos modelos, el primero de aproximadamente 12m2, con 4,70m de frente hacia la ruta; el segundo, más compacto, de 6,4m2, relativamente cuadrado. Ambos modelos consideran pavimento de hormigón y accesibilidad universal mediante rampa acorde a la normativa vigente. En su interior se proyectaron escaños, iluminación fotovoltaica.	nov-22	TERMINADO
16	Construcción Parque de la Familia Villa Bicentenario y Mejoramiento centro verde, Curaco de Vélez	FRIL	3296-4-SC22	$132.737.006	Con una superficie aproximada de 700 m2 de espacio público para la comunidad, se presentó el parque para la familia, el cual cuenta con seis explanadas verdes, espacio de esparcimiento, 74 unidades de distintas especies vegetales (árboles y arbustos), juegos aptos para niños desde los dos años hasta máquinas de ejercicio que aporte en el envejecimiento activo de la comunidad. El proyecto propuso pavimentos estampados con texturas de madera, escaños que cumplan con exigencias de accesibilidad universal, circulaciones y/o conexiones, las cuales propicien el libre transitar e iluminación que prolongue y genere seguridad durante la estadía en el lugar.	dic-22	TERMINADO
17	Reposición y Ampliación Pasarela de Conexión Escuela Rural Diañ Curaco de Vélez	FRIL	3296-37-LP22	$95.319.835	La propuesta consistió en la reposición y ampliación de la pasarela existente, con una longitud de 88,6 metros lineales, además de contener una cubierta de 23,6 m² y un mirador de 16,7 m², esto para poder otorgar refugio a las condiciones climáticas y como actor relevante para el avistamiento del maritorio y avifauna del lugar. La materialidad consiste en madera, tanto para entramados soportantes como para pavimentos y recubrimientos, de allí en más	dic-22	TERMINADO

					las uniones serán en acero como también parte de la estructura soportante de la cubierta, también se propone como remate de la pasarela un barandal translucido, compuesto por policarbonato compacto de espesor 12mm estructurado con perfiles de acero.		
18	Mejoramiento y Construcción Elementos Turísticos Curaco de Vélez	FRIL	3296-38-LP22	$104.896.332	Consiste en el mejoramiento, reubicación y construcción de 19 señaléticas turísticas existentes, sobre las cuales se intervendrán elementos de fundación, estructura y letreros informativos de 3 y 2 m. de alto, estructurados través de fundaciones de hormigón, anclajes y estructura de perfiles de acero, placas informativas de aluminio galvanizado y elementos de terminación ornamentales de madera, que poseerán infografía turística ubicados en la ruta w-59 y la construcción de 1 panel de información turística de 3,8x2,8m., compuesto por anclajes de acero sobre hormigón existente y proyectado, perfiles y bastidores estructurales de acero, placas para proyección digital de información turística y la construcción de un muro ornamental de madera, estas últimas obras se instalarán sobre el acceso a la isla de Quinchao.	dic-22	TERMINADO
19	Construcción de Señaléticas de Transito y Demarcación Vial Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-39-LP22	$74.999.536	El proyecto consideró la intervención a diversas intersecciones y vías de la comuna de Curaco de Vélez y sus elementos están destinadas a reducir la velocidad de circulación vehicular, otorgar zonas de cruce peatonal, ofrecer a los diversos medios de transporte una solución vial frente a diversas problemáticas existentes, asociadas a los nuevos usos de algunas zonas del radio urbano que tienen un flujo moderado y alto y reforzar las señaléticas existentes. Las señales verticales y demarcaciones, se ejecutaron como queda dispuesto en el manual de señalización de tránsito del ministerio de transportes y telecomunicaciones y sus modificaciones y todas las normativas vigentes en cuanto	dic-22	TERMINADO

					a señalización y demarcación vial.		
20	Mejoramiento Gimnasio con Sistema de Emergencia Fotovoltaico Ex LABO	FRIL	3296-35-LQ22	$135.927.553	Con área de 650m2 aproximadamente, en lo que compete a la envolvente del gimnasio y con una superficie disponible de 780m2, por lo anterior, es que esta propuesta converge y extiende el espacio público, además se potencia de manera sustentable, ya que básicamente consiste en el reciclaje de un edificio y la reconversión de este como aporte urbano, para y por la comunidad. Se plantea el uso de maderas en revestimientos, la implantación de mobiliario urbano, también el mejoramiento del piso del gimnasio y de su fachada principal, por otra parte, se propone la habilitación de un módulo de baños de carácter público y aptos para todo tipo de movilidad. Además de lo anteriormente planteado, se proponen paneles fotovoltaicos con los cuales se pretende iluminar en ciertas áreas del proyecto y con ello hacer de esta propuesta de reciclaje urbano sustentable, tanto en su concepto como en lo construido.	ene-23	TERMINADO
21	Construcción Alumbrado Público con Sistema Fotovoltaico diversos sectores, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-43-LP22	$73.476.550	La iniciativa contemplo la instalación de 25 postes de luminarias públicas contiguas a garitas municipales, equipamiento comunal, vías de evacuación y zonas de seguridad de diversos sectores de la comuna de Curaco de Vélez. La iluminación se proyectó mediante sistema fotovoltaico, funcionando de manera independiente al sistema eléctrico interconectado. Esta iniciativa tiene como función principal iluminar el contexto inmediato de cada equipamiento de garita y accesos a infraestructura comunitaria, de tal manera que sea reconocible en la penumbra tanto para el peatón como para los vehículos de transporte, tanto público	ene-23	TERMINADO

					como privado y además facilitando el acceso a dichos equipamientos.		
22	Mejoramiento Planta Tratamiento de Aguas Servidas de Curaco de Vélez	PMB-SUBDERE	3296-45-LQ22	$182.275.275	El proyecto consideró el mejoramiento del sistema eléctrico de las peas, la reposición de las bombas inyectoras de cloro de las ptas y otros elementos que son fundamentales para lograr optimizar el funcionamiento del sistema.	ene-23	TERMINADO
23	Construcción e Implementación de punto verde y reposición Contenedores de basura, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-2-LE23	$22.678.776	El proyecto consideró emplazamiento correspondiente a los sectores de San javier ruta w-561, Huyar bajo ruta w-569, palqui estero ruta w-579 y ruta w-59 camino a Achao. y consistió en una envolvente arquitectónica de 12 m2 aproximadamente y sus respectivos contenedores de 360 litros, además de la reposición de 44 contenedores de 1100 litros en diversos sectores de la ruta w-59, que actualmente se encuentran en mal estado.	feb-23	TERMINADO
24	Conservación Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE	3296-1-LR23	$609.783.000	Se proyectó la ejecución de las obras de conservación del edificio del gimnasio municipal, de una superficie de 1203 m2. Por eso se propuso reponer la cubierta de techo, más los tingles exteriores, todas la canaletas y aleros de las zonas intervenidas. Reposición del piso del gimnasio; reparar, pulir, repintar y vitrificar y cambio de toda la iluminación a led y normalización del sistema eléctrico. se consideró pintura en su totalidad y reparación de baños, puertas, vallas, tecles para levante de aro basquetbol y marcador, entre otros, sumado a la reposición de sus puertas y ventanas. en cuanto a otras obras, las obras exteriores de cierres y drenaje de aguas lluvias son parte de la solución integral de la conservación del recinto.	mar-23	TERMINADO
25	Mejoramiento estanque y redes de interconexión sistema APR San Javier Curaco de Vélez	PMB-SUBDERE	3296-3-LE23	$26.834.556	Consiste en la reposición de las redes de interconexión y mejoramiento del estanque de acumulación, tanto en la superficie, tratamiento interior y exterior para aplicación de pintura en el estanque	mar-23	TERMINADO

					metálico de 25 m3.		
26	Construcción y Habilitación de Sistema de Televigilancia, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-4-B223	$73.727.938	El proyecto consideró la instalación de 9 puntos de vigilancia con un total de 22 cámaras nuevas; 9 ptz y 13 fijas, además se habilitaron 4 cámaras ptz existentes que presentan deterioro y malas condiciones. la ubicación de cada de una ellas están enfocadas en zonas de mayor flujo, principalmente en avenidas principales del centro urbano de la comuna como también en puntos de intersección a vías de evacuación hacia sectores rurales. las cámaras están conectadas a una sala de monitoreo ubicada en dependencia municipal, mediante un sistema de monitoreo y comunicación autónoma.	abr-23	TERMINADO
27	Reposición Buses Corporación Municipal Curaco de Velez	FNDR	3296-5-LQ23	$285.525.235	El proyecto consistió en la adquisición de 3 minibuses para la corporación municipal, las cuáles serán de uso exclusivo para aquellos estudiantes de los diferentes establecimientos de la comuna que utilizan el transporte escolar otorgado por la corporación.	may-23	TERMINADO
28	Servicio Aseo y Ornato Comuna de Curaco de Velez	MUNICIPAL	3296-6-LR23	$579.481.121	Tiene por objeto efectuar recolección de residuos domiciliarios, sólidos, barrido de calles, extracción de hojas, limpieza de sifones y alcantarillas, aseo exterior en edificios y dependencias municipales, corte de césped, poda, riego, creación (en caso de ser solicitado por el mandante), mantención y aseo de plazas, bandejones y jardines en el sector urbano y rural, difusión y recolección de residuos domiciliarios en el sector rural, el transporte y su disposición final.	nov-23	PROYECTO EN EJECUCION
29	Mejoramiento Cancha de Futbol Club Deportivo Galvarino Riveros, Curaco de Vélez	FRIL	3296-10-LP23	$73.387.708	Se consideró el mejoramiento del terreno de la cancha y la, instalación de pasto en 5760 m2, 81,5 ml de tuberías para el sistema de redes de agua. y obras de mejoramiento en el portón de acceso	ago-23	TERMINADO

30	Construcción Centro de Interpretación Local Parque Palqui, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-11-LQ23	$154.419.043	El centro de interpretación consideró en su totalidad de 162,91 m2 un salón multiuso, cocina, baños de accesibilidad universal y un camarín con baños, esta construcción considero base estructural fundaciones de hormigón y radier, estructura de muros en madera, revestimientos exteriores de tinglado de madera y revestimiento de zinc ondulado prepintado negro en muros y cubierta, en su interior madera machimbrada de 3/4x5" y para las zonas húmedas considera la instalación de cerámicas en pisos y muros.	sep-23	TERMINADO
31	Construcción Letras Turísticas, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-12-LP23	$73.936.841	Se consideró la implementación de dos letreros con el nombre de la comuna "curaco de velez", ubicados en el remate de la segunda etapa del borde costero y en plaza de armas de la comuna. son letras volumétricas construidas con láminas de acero galvanizadas, las cuales están fijadas con pletinas metálicas y pernos de anclaje a las fundaciones respectivas. en el caso del borde costero, las letras en su frente llevaron policarbonato antivandálico compacto de 12mm, siendo iluminadas interiormente mediante módulos smd5050 tipo rgb. además, en este sector se instalaron un muro de estructura metálica, con plancha de fibrocemento y revestido con tejuela por todas sus caras como terminación final. en el caso de la plaza de armas, estas letras están iluminadas con una cinta led en la parte posterior.	sep-23	TERMINADO
32	Mejoramiento Sistema Eléctrico Parque Los Molinos, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-14-LQ23	$154.146.888	Consistió en la normalización de las instalaciones, empalmes, tableros, canalizaciones, conductores, artefactos y alumbrado público. Además de la instalación de alumbrado público nuevo en zonas de tránsito y estacionamientos nuevos del recinto, iluminación de una calle de servicio. la construcción y conexión de un empalme para las instalaciones ejecutadas, conectado a la red de distribución disponible.	oct-23	TERMINADO

33	Reposición Buses Corporación Municipal Curaco de Vélez	FNDR	3296-15-LE23	$37.990.000	El proyecto consistió en la adquisición de 1 minibús para la corporación municipal, las cuáles serán de uso exclusivo para aquellos estudiantes de los diferentes establecimientos de la comuna que utilizan el transporte escolar otorgado por la corporación.	may-23	TERMINADO
34	Mejoramiento y Reposición de Garitas Sustentables Rurales Ruta W-59, Tramo Km 05,78-11,72, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-16-LQ23	$144.283.650	El proyecto considero la instalacion de 10 garitas ubicadas en la ruta w-59 entre los kilómetros 05,78 y 11,72. se proponen dos modelos, el primero de aproximadamente 12m2, con 4,70m de frente hacia la ruta; el segundo, más compacto, de 6,4m2, relativamente cuadrado. Ambos modelos consideran pavimento de hormigón y accesibilidad universal mediante rampa acorde a la normativa vigente. se estructuran en madera secada e impregnada (ipv), configurando un sistema de cerchas que rememoran las estructuras locales tradicionales, se consideró terciado ranurado en revestimiento interior, mientras que en el exterior planchas acanalada, tejuelas de madera ipv e información de ruta en placas metálicas; en su interior se instalaron escaños, iluminación fotovoltaica y dispensador de alcohol gel. en casos puntuales se considera el traslado del punto de la garita, distanciándolo de los cruces y acercándolo a las líneas oficiales, con el propósito de dejar espacio para futuras bahías de detención.	feb-24	TERMINADO
35	Reposición Estadio Municipal de Curaco de Vélez	FNDR	3296-18-LR23	$3.686.288.770	La ejecución de obras civiles para la reposición del estadio municipal de Curaco de Vélez, contemplan la construcción de una cancha sintética (certificada fifa) de 8214 m2, con iluminación artificial. adicionalmente se ejecutarán obras por 2.400 m2 de zona de estacionamiento, 433 m2 a áreas de circulación, 86 m2 a graderías, 15 m2 a sala de generador, 48 m2 a estanque y sala de bombas, 6 m2 al área de difusión, 47 m2 al área de baños públicos, 73 m2 al área de camarines, y 42m2 al área de servicios. sumado a esto, el	nov-23	PROYECTO EN EJECUCION

					proyecto contempla una serie de obras y proyectos complementarios de acceso vial y atravieso, agua potable y alcantarillado, drenaje de aguas lluvias de la cancha, iluminación exterior e interior, de vialidad y señalética interior y de movimientos de tierra masivos (mtm) para la construcción de las plataformas de terreno que darán cabida a todas las partidas del proyecto.		
36	Reposición de Garitas y Contenedores de Basura, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-19-LP23	$90.000.000	El proyecto busco optimizar solución de manejo de residuos acoplándola con la función de refugios o garitas que alberguen a peatones locales y turistas incorporando además características de accesibilidad universal, solucionando así parcialmente, tres problemáticas que aquejan actualmente a la localidad: refugio, manejo de residuos y accesibilidad. el proyecto forma con carácter local apropiándose de materiales y estética autóctona, mezclándola con soluciones técnicas contemporáneas, dando forma a espacios de refugio a modo de garitas, con nichos de acumulación de residuos en forma segregada y con rampas y veredas que facilitan el uso de los peatones.	dic-23	TERMINADO
37	Programa Piloto Compostaje Domiciliario comuna de Curaco de Vélez	PMB-SUBDERE	3296-21-LQ23	$220.280.000	El presente programa se basa en la adquisición de 800 composteras para ser entregadas a familias de las localidades de de curaco de vélez, san javier, changüitad, laguna pulul, diañ, huyar alto, quetro, chullec, la planchada, huenao, tolquien, los palquis, palqui, caserio y sector km8, en la comuna de curaco de vélez, con la finalidad de implementar un programa piloto de compostaje de residuos orgánicos, que considere la separación y tratamiento en origen (separación de residuos orgánicos de los inorgánicos), para la elaboración de compost, evitando de esta forma, que los residuos orgánicos sean dispuestos en el vertedero municipal de curaco de vélez y en la futura solución provincial para los residuos sólidos.	dic-23	PROYECTO EN EJECUCION

38	Conservación de caminos No Enrolado de 5 Sectores Rurales	FNDR	3296-22-LR23	$910.710.000	Consta en la conservación de caminos no enrolados para 7 sectores rurales de curaco de velez. consiste en la implementacion de recebo de capa de rodadura 2", limpieza de la faja vial, instalacion y limpieza de obras para alcantarillado, construccion de fososl laterales y cunetas para canalizacion de aguas lluvias e instalacion de señaléticas de tránsito.	mar-24	PROYECTO EN EJECUCION
39	Mejoramiento y Reposición Garitas Sustentables Rurales Ruta W-59 km 11,72-15,91, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-24-LQ23	$129.760.757	El proyecto constó de 9 garitas ubicadas en la ruta w-59 entre los kilómetros 11,72 y 15,91. se construyeron dos modelos, el primero de aproximadamente 12m2, con 4,70m de frente hacia la ruta; el segundo, más compacto, de 6,4m2, relativamente cuadrado. Ambos modelos consideran pavimento de hormigón y accesibilidad universal mediante rampa acorde a la normativa vigente. se estructuran en madera secada e impregnada (ipv), configurando un sistema de cerchas que rememoran las estructuras locales tradicionales, se considera terciado ranurado en revestimiento interior, mientras que en el exterior planchas acanalada, tejuelas de madera ipv e información de ruta en placas metálicas; en su interior se proyectan escaños, iluminación fotovoltaica , en casos puntuales se considera el traslado del punto de la garita, distanciándolo de los cruces y acercándolo a las líneas oficiales, con el propósito de dejar espacio para futuras bahías de detención.	ene-24	TERMINADO
40	Reposición Centro Comunitario San Javier, Curaco de Velez	PMU-SUBDERE	3296-1-LP24	$108.950.955	Se propuso una solución arquitectónica para un centro comunitario, con una superficie de 88,00 m2, compuesta por recintos de kitchenette, sala multiuso y servicios higiénicos nuevos, a través de una solución constructiva mediante fundaciones corridas, radieres, tabiquería y techumbre de acero zincado, revestimientos interiores y exteriores de yeso cartón, placas de madera y aislación térmica para el confort térmico. la solución propuesta se somete a los factores normativos exigidos	feb-24	TERMINADO

					en la ordenanza de urbanismo y construcción y normativas térmicas existentes, aprobadas por el MINVU.		
41	Reposición Graderías Cancha de Fútbol Estrella del Sur Huyar Alto, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-2-LP24	$89.803.993	Se propuso una solución de graderías para aproximadamente 150 espectadores de dimensiones aproximadas de 16,30 metros de largo por 4,20 metros de ancho, conformada por una estructura soportante de acero, con pilares distanciados aproximadamente a 1,65 metros, con fundaciones de zapatas aisladas de hormigón y vigas de amarre. la estructura además cuenta con techumbre de acero soportada por marcos reticulados de acero, en la parte posterior de la graderia se estipula planchas de acrilico, frente a la graderia se considera muro de contencion para dar sorte a radier de hormigon.	feb-24	TERMINADO
42	Mejorarmiento Recinto Deportivo Sargento Aldea Palqui, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-3-LQ24	$154.051.205	Se propuso una solución de graderías para aproximadamente 150 espectadores de dimensiones aproximadas de 16,30 metros de largo por 4,20 metros de ancho, conformada por una estructura soportante de acero, con pilares distanciados aproximadamente a 1,65 metros, con fundaciones de zapatas aisladas de hormigon y vigas de amarre. la estructura además cuenta con techumbre de acero soportada por marcos reticulados de acero, en la parte posterior de la graderia se estipula planchas de acrilico. ademas se considera el cierre perimetral del recinto con malla acma ford 3d con pilares de acero distanciados cada 2,5 metros en fundaciones de hormigón y la reposición de la bancas de equipos suplentes.	feb-24	TERMINADO
43	Mejoramiento y Ampliación Alumbrado Público Ruta W-59, Curaco de Velez	PMB-SUBDERE	3296-4-LQ24	$279.442.895	El proyecto consideró instalar 153 luminarias nuevas en tecnología led en el sector dela ruta w 59, comuna de Curaco de Vélez, regularizando adicionalmente la situación actual de iluminación mediante el nuevo reglamento de alumbrado público vial y peatonal (rap), que permitan incrementar la luminosidad y generar un alto impacto	feb-24	TERMINADO

					positivo en la población debido a la potencial disminución de accidentes, delincuencia y la consiguiente disminución de la sensación de inseguridad al circular por el espacio público.		
44	Extensión y Mejoramiento Servicio de APR Curaco de Vélez	PMB-SUBDERE	3296-6-LP24	$70.000.000	Se solicitó los recursos para la extensión de la red matriz del apr de curaco de velez en aproximadamente 188.9 metros lineales de tuberías en hdep de 63 mm. Suministro, traslado colocación de todas las piezas especiales necesarias y la instalación de 8 arranques domiciliarios que beneficiaron a estas familias. Además, se consideró el suministro, traslado, colocación de 700 metros lineales de tuberías en hdep de 50 mm, todas las piezas especiales necesarias para la correcta instalación. Además, la reposición del equipo de bombeo de la captación con todas sus interconexiones.	abr-24	TERMINADO
45	Adquisición Camión Recolector y Contenedores de RSD, Curaco de Vélez	FNDR	3296-7-LQ24	$252.164.000	Se consideró un camión recolector 6x4 con capacidad de caja recolectora de 20m3 con alzacontendor de hasta 1600 litros y 70 contendores plásticos de residuos sólidos domiciliarios de 1100 litros fabricado bajo la norma 840 con tapas y ruedas.	may-24	TERMINADO
46	Complementación del Actual Sistema de Teleprotección de Curaco de Vélez	Gobierno Regional del Lagos (Seguridad)	3296-9-LE24	$30.000.000	Se buscó implementar cuatro nuevos puntos de vigilancia en los sectores de changuitad, san javier, tolquien y el pasaje, la habilitacion de cuatro puntos existentes en la comuna mas una sala espejo en el reten de carabineros de curaco de velez	may-24	TERMINADO
47	Construcción Alumbrado Público Fotovoltaico Huyar Bajo-Chullec, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-10-LQ24	$161.139.983	Consideró instalar 60 luminarias nuevas en tecnología led con funcionamiento mediante el uso de energía solar en el sector de huyar bajo y chullec, comuna de curaco de vélez, el presente sistema de iluminación proyectado busca mantener vías de evacuación iluminadas y disponibles ante la ocurrencia de posibles desastres. Lo anterior permitirá incrementar la luminosidad y generar un alto impacto positivo en la población debido a la potencial disminución de accidentes, delincuencia y la consiguiente disminución de la sensación de inseguridad al	jun-24	TERMINADO

					circular por el espacio público.		
48	Mejoramiento Calle Carlos Miller, Curaco de Vélez	MUNICIPAL	3296-11-LE24	$20.972.858	Se consideró el mejoramiento de la calle Carlos Miller de la comuna de curaco de velez	jul-24	TERMINADO
49	Mejoramiento Integral Cancha Sintética, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-12-LP24	$83.148.629	Se contempla el recambio de la carpeta sintética de las misma característica de la existente, 50 mm de pasto sintético categoría fifa, se generara ventanas de celosías para una mejor ventilación, en cubierta se utilizara fijaciones nueva a las planchas de zinc levantadas e incorporara un sellante asfaltico para tosa las goteras y fisuras existente.		PROCESO DE LICITACION
50	Construcción Casa de la Cultura Local, Curaco de Vélez	FRIL	3296-13-LQ24	$193.997.000	La construcción de la casa de la cultura local considera en su programa de 162,91 m2 un salón multiuso, cocina, baños de accesibilidad universal y un refugio, esta construcción considera base estructural fundaciones de hormigón y radier, estructura de muros en madera, revestimientos exteriores de tinglado de madera y revestimiento de zinc ondulado prepintado negro en muros y cubierta, en su interior madera machimbrada de 3/4x4” y para las zonas húmedas considera la instalación de cerámicas en pisos y muros.		PROCESO DE LICITACION
51	Construcción de Alumbrado Publico Sustentable en Rutas No enroladas, Curaco de Velez	FRIL	3296-17-LQ24	$185.000.000	El proyecto considera la instalación de 80 puntos de iluminación conformados por postes galvanizados de 6 metros y luminarias solares de 60w de alta eficiencia, ubicados en diferentes puntos de las rutas no enroladas, específicamente en cruces, concentraciones de viviendas y espacios públicos que benefician a la seguridad ciudadana, asi mismo esta iniciativa es amigable con el medio ambiente ya que la energia requerida proviene de la generación solar, disminuyendo el impacto en el cambio climático.		PROCESO DE LICITACION

52	Construcción Alumbrado fotovoltaico ruta W-579, Curaco de Vélez.	FRIL	3296-18-LQ24	$193.997.000	El proyecto considera la instalación de 80 puntos de iluminación conformados por postes galvanizados de 6 metros y luminarias solares de 60w de alta eficiencia, ubicados en diferentes puntos de las rutas no enroladas, específicamente en cruces, concentraciones de viviendas y espacios públicos que benefician a la seguridad ciudadana, asi mismo esta iniciativa es amigable con el medio ambiente ya que la energía requerida proviene de la generación solar, disminuyendo el impacto en el cambio climático.		PROCESO DE LICITACION
53	Construcción de refugios ecológicos, Curaco de Vélez	FRIL	3296-24-H224	$193.997.000	El proyecto considera la construcción de tres refugios, dos en el sector de huenao y un tercero en el sector de chullec		PROCESO DE LICITACION
54	Construcción bahía de detención ruta W-59, Curaco de Vélez	FRIL	3296-21-LQ24	$193.997.000	Considera la construcción de 10 bahías de estacionamientos para la locomoción colectiva en la ruta W-59		PROCESO DE LICITACION
55	Construcción centro comunitario urbano, Curaco de Vélez	FRIL	3696-26-H244	$193.997.000	El proyecto considera la construcción de un centro comunitario en terreno municipal ubicado frente a la población Villa Bicentenario		PROCESO DE LICITACION
56	Diseño Reposición Edificio Consistorial	FNDR	827-32-124	$394.000.000	Se considera el diseño del nuevo edificio municipal, proyecto cuyo mandante es la Dirección Regional de Arquitectura		PROCESO DE LICITACION
57	Diseño Reposición CESFAM Rural, Curaco de Vélez	FNDR	507428-208-LQ24	$161.417	Se considera el diseño para la reposición del CESFAM rural de Curaco de Vélez, siendo el mandante el Servicio de Salud de Chiloé		PROCESO DE LICITACION

Cristian Vidal Mansilla
Director SECPLAN

CONTRATOS Y CONCESIONES VIGENTES

N°	ID	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	3296-06-LR23	CONTRATO DE ASEO Y ORNATO	MUNICIPALIDAD
2	3296-18-LR23	REPOSICION ESTADIO MUNICIPAL DE CURACO DE VELEZ	FNDR
3	3296-22-LR23	CONTRATO CONSERVACIÓN CAMINO NO ENROLADO	FNDR
4	3296-10-LQ24	ALUMBRADO PUBLICO HUYAR BAJO-CHULLEC, CURACO DE VELEZ	PMU
5	3296-13-LQ24	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA LOCAL, CURACO DE VELEZ	FRIL
6	3296-12-LP24	MEJORAMIENTO INTEGRAL CANCHA SINTETICA CURACO DE VELEZ	PMU
7	3296-17-LQ24	CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PUBLICO SUSTENTABLE RUTAS NO ENROLADAS	FRIL
8	3296-23-H224	CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS ECOLOGICOS, CURACO DE VELEZ	FRIL
9	3296-21-LQ24	CONSTRUCCIÓN BAHIAS DE DETENCION RUTA W-59, CURACO DE VELEZ	FRIL
10	3296-18-LQ24	CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO FOTOVOLTAICO RUTA W-579, CURACO DE VELEZ)	FRIL

CONSECIONES: NO EXISTEN CONCESIONES VIGENTES.

Cristian Vidal Mansilla
Director SECPLAN

CAPITULO 4:

Contratos y concesiones vigentes

Curaco de Vélez, 26 de Noviembre de 2024

Ref: *Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, demás normas aplicables.*

INFORME N° 11

Mediante el presente vengo en evacuar informe, para puntualizar lo solicitado para el acta de traspaso de Gestión (Junio 2021 – Noviembre 2024) en relación a juicios en que la municipalidad sea parte; y contratos y concesiones vigentes:

En primer lugar, se hace presente que la Municipalidad de Curaco de Vélez se encuentra en juicio voluntario de Negativa Conservador Causa Rol V-1-2024.

Por otro lado, se informa que no se encuentran vigentes concesiones de ningún tipo.

Finalmente, los contratos vigentes son:

1. Contrato Aseo y Ornato ID N° 3296-6-LR23 - Vigente hasta febrero 2026

2. Contrato Estadio Municipal ID N° 3296-18-LR23 - Vigente 23 febrero 2026

3. Contrato Conservación caminos no enrolados ID N° 3296-22-LR23 - Vigente 17 enero 2025

4. Contrato Alumbrado Público Huyar Bajo - Chullec ID N° 3296-10-LQ24 - Vigente 19 enero 2025

5. Contrato Casa de la Cultura Local ID N° 3296-13-LQ24: 150 días de ejecución (comienza a correr el plazo desde el acta de entrega de terreno)

6. Contrato Mejoramiento Cancha Sintética ID N° 3296-12-LP24: 120 días de ejecución (comienza a correr el plazo desde el acta de entrega de terreno)

7. Contrato Alumbrado Fotovoltaico Ruta W-579 ID N° 3296-18-LQ24: 120 días de ejecución (comienza a correr el plazo desde el acta de entrega de terreno)

8. Contrato Bahías de detención Ruta W-59 ID N° 3296-21-LQ24: 100 días de ejecución (comienza a correr el plazo desde el acta de entrega de terreno)

9. Contrato Alumbrado público en Rutas no enroladas ID N° 3296-17-LQ24: 91 días de ejecución (comienza a correr el plazo desde el acta de entrega de terreno)



Camila Barría Barría.

Asesor Jurídico I. Municipalidad Curaco de Vélez

CAPITULO 5:

Informe del uso, situación y movimiento de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

La asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías

Período Junio 2021 – Noviembre 2024

MUNICIPALIDAD Curaco de Vélez CHILOÉ

APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO
PERIODO 2021-2024
PERIODO JUNIO 2021-NOVIEMBRE 2024

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	CODIGO LICITACION	MONTO SEGÚN RESOLUCION	MES/AÑO ADJUDICACION	ESTADO PROYECTO	EMPRESA CONTRATISTA	BOLETA / POLIZA DE GARANTIA COBRADA
1	Construcción Pavimentación Acceso Villa Bicentenario, Curaco de Vélez	FRIL	3285-15-LP21	$100.000.000	nov-21	TERMINADO	CARLOS ROBERTO VIVAR CUTIÑO	-
2	Mejoramiento Sistema APR San Javier, Curaco de Vélez.	PMB- SUBDERE	3296-2-LE22	$26.281.778	ene-22	TERMINADO	PABLO ANDRES PEREZ GUAJARDO	-
3	MEJORAMIENTO CANCHA DE Futbol Club Deportivo Galvarino Riveros, Curaco de Vélez	FRIL	3285-3-SC22	$71.425.775	20-dic	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CONSTRUCTORA EL TREBOL	Póliza de Seguro de Garantía N° PÓLIZA: 3010750, empresa CONTEMPORA ,por un
4	Mejoramiento Plaza de Armas Curaco de Vélez	FRIL	3296-23-CO22	$ 51.095.815	sept-22	LIQUIDACION DE CONTRATO	CONSTRUCTORA EL TREBOL	Póliza de Seguro de Garantía N° PÓLIZA 3009990,empresa
5	Servicio Aseo y Ornato Comuna de Curaco de Vélez	MUNICIPAL	3296-4-LQ22	$222.082.140	feb-22	TERMINADO	EDHER SERVCIOS INTEGRALES	-
6	Construcción de Centro de Almacenamiento y Manejo de Reciclaje Municipal Curaco de Vélez.	PMB- SUBDERE	3296-6-LE22	$21.400.000	feb-22	TERMINADO	PABLO ANDRES PEREZ GUAJARDO	-
7	Recambio e Instalación Luminarias LED Sector Rural Curaco de Vélez	PMB- SUBDERE	3296-10-LP22	$110.299.102	jun-22	TERMINADO	SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	-
8	Reposicion Pasarela de Avistamiento de Aves Sector Diañ, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-16-LP22	$74.990.038	ago-22	TERMINADO	DISTRITO CONSTRUCCIÓN SPA	-
9	Mejoramiento Sistema de Presurización APR San Javier Curaco de Vélez.	PMB- SUBDERE	3296-17-LE22	$14.726.250	ago-22	TERMINADO	JUAN CARLOS SOTO CAICHEO	-

10	Habilitacion de Camarines y Baños Cancha de Futbolito, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-21-LP22	$74.290.704	ago-22	TERMINADO	JOSE ARTURO OYARZUN TORRES	-
11	Construccion Centro Comunitario Quetro, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-22-LP22	$71.117.729	sept-22	TERMINADO	CONSTRUCTURA TREBOL SPA	-
12	Construcción Cubierta Multicancha con Sistema de Recolección de Aguas LABO	FRIL	3296-25-LQ22	$135.402.858	oct-22	TERMINADO	JOSE ARTURO OYARZUN TORRES	-
13	Mejoramiento Parque Sostenible Vista Hermosa Curaco de Vélez	FRIL	3296-28-LQ22	$135.999.713	oct-22	TERMINADO	SAN SEBASTIAN SPA	-
14	Mejoramiento Parque Los Molinos Curaco de Vélez	FRIL	3296-29-LP22	$108.534.542	nov-22	TERMINADO	JOSE ARTURO OYARZUN TORRES	-
15	Mejoramiento Centro Comunitario Curaco de Vélez	FRIL	3296-31-LP22	$61.249.291	nov-22	TERMINADO	JOSE ARTURO OYARZUN TORRES	-
16	Mejoramiento y Reposicion de Garitas Sustentables Rurales Ruta W-59, Tramo Km 0,00-5,78, Curaco de Velez	FRIL	3296-3-SC22	$136.000.000	nov-22	TERMINADO	SAN SEBASTIAN SPA	-
17	Construcción Parque de la Familia Villa Bicentenario y Mejoramiento centro verde, Curaco de Vélez	FRIL	3296-4-SC22	$132.737.006	dic-22	TERMINADO	CONSTRUCTURA VELICHE LIMITADA	-
18	Reposición y Ampliación Pasarela de Conexión Escuela Rural Diañ Curaco de Vélez	FRIL	3296-37-LP22	$95.319.835	dic-22	TERMINADO	DISTRITO CONSTRUCCIÓN SPA	-

19	Mejoramiento y Construcción Elementos Turísticos Curaco de Vélez	FRIL	3296-38-LP22	$104.896.332	dic-22	TERMINADO	SAN SEBASTIAN SPA	-
20	Construcción de Señaléticas de Transito y Demarcación Vial Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-39-LP22	$74.999.536	dic-22	TERMINADO	YS SPULER SPA	-
21	Mejoramiento Gimnasio con Sistema de Emergencia Fotovoltaico Ex LABO	FRIL	3296-35-LQ22	$135.927.553	ene-23	TERMINADO	ALEX LEONEL FRITZ OYARZUN	-
22	Construcción Alumbrado Publico con Sistema Fotovoltaico diversos sectores, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-43-LP22	$73.476.550	ene-23	TERMINADO	INGENIERIA ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ E.I.R.L	-
23	Mejoramiento Planta Tratamiento de Aguas Servidas de Curaco de Vélez	PMB- SUBDERE	3296-45-LQ22	$182.275.275	ene-23	TERMINADO	JOSE ARTURO OYARZUN TORRES	-
24	Construcción e Implementacion de punto verde y reposición Contenedores de basura, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-2-LE23	$22.678.776	feb-23	TERMINADO	EDHER SERVCIOS INTEGRALES	-
25	Conservación Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	TUTO NACIONAL DEL DEP	3296-1-LR23	$609.783.000	mar-23	TERMINADO	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S Y M SPA	-
26	Mejoramiento estanque y redes de interconexión sistema APR San Javier Curaco de Vélez	PMB- SUBDERE	3296-3-LE23	$26.834.556	mar-23	TERMINADO	PABLO ANDRES PEREZ GUAJARDO	-
27	Construcción y Habilitación de Sistema de Televigilancia, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-4-B223	$73.727.938	abr-23	TERMINADO	OPYS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SPA	-

28	Mejoramiento Cancha de Futbol Club Deportivo Galvarino Riveros, Curaco de Vélez	FRIL	3296-10-LP23	$73.387.708	ago-23	TERMINADO	EDHER SERVICIOS INTEGRALES	-
29	Construcción Centro de Interpretacion Local Parque Palqui, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-11-LQ23	$154.419.043	sept-23	TERMINADO	JOSE ARTURO OYARZUN TORRES	-
30	Construcción Letras Turisticas, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-12-LP23	$73.936.841	sept-23	TERMINADO	FELIPE ANTONIO GARRIDO ABARZÚA	-
31	Mejoramiento Sistema Electrico Parque Los Molinos, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-14-LQ23	$154.146.888	oct-23	TERMINADO	JUAN CARLOS SOTO CAICHEO	-
32	Mejoramiento y Reposicion de Garitas Sustentables Rurales Ruta W-59, Tramo Km 05,78-11,72, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-16-LQ23	$144.283.650	feb-24	TERMINADO	JOSE ARTURO OYARZUN TORRES	-
33	Reposición Estadio Municipal de Curaco de Vélez	FNDR	3296-18-LR23	$3.686.288.770	nov-23	PROYECTO EN EJECUCION	JUAN JOSE SILES CARVAJAL	-
34	Reposición de Garitas y Contenedores de Basura, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-19-LP23	$90.000.000	dic-23	TERMINADO	JOSE ARTURO OYARZUN TORRES	-
35	Programa Piloto Compostaje Domiciliario comuna de Curaco de Vélez	PMB- SUBDERE	3296-21-LQ23	$220.280.000	dic-23	PROYECTO EN EJECUCION	INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS SPA	-
36	Conservacion de caminos No Enrolado de 5 Sectores Rurales	FNDR	3296-22-LR23	$910.710.000	mar-24	PROYECTO EN EJECUCION	INVERSIONES ASESORIA Y CONSTRUCCION ELEMENTOS SPA	-

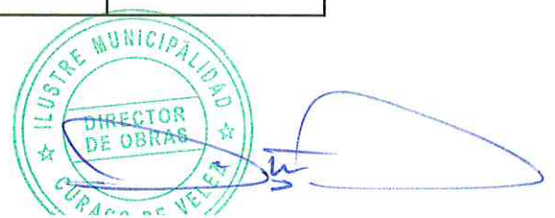
37	Mejoramiento y Reposición Garitas Sustentables Rurales Ruta W-59 km 11,72-15,91, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-24-LQ23	$129.760.757	ene-24	TERMINADO	JUAN CARLOS SOTO CAICHEO	-
38	Reposicion Centro Comunitario San Javier, Curaco de Velez	PMU-SUBDERE	3296-1-LP24	$108.950.955	feb-24	TERMINADO	CONSTRUCTORA ADALIO MARCELO RUIZ CALIXTO	-
39	Reposicion Graderias Cancha de Fútbol Estrella del Sur Huyar Alto, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-2-LP24	$89.803.993	feb-24	TERMINADO	PABLO PEREZ	-
40	Mejorarmiento Recinto Deportivo Sargento Aldea Palqui, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-3-LQ24	$154.051.205	feb-24	TERMINADO	ARTURO OYARZUN TORRES	-
41	Mejoramiento y Ampliacion Alumbrado Publico Ruta W-59, Curaco de Velez	PMB- SUBDERE	3296-4-LQ24	$279.442.895	feb-24	TERMINADO	NOVALHUX EIRL	-
42	Extensión y Mejoramiento Servicio de APR Curaco de Vélez	PMB- SUBDERE	3296-6-LP24	$70.000.000	abr-24	TERMINADO	CARLOS ROBERTO VIVAR CUTIÑO	-
43	Complementación del Actual Sistema de Teleprotección de Curaco de Vélez	Gobierno Regional del Lagos (	3296-9-LE24	$30.000.000	may-24	TERMINADO	OPYS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SPA	-
44	Construcción Alumbrado Público Fotovoltaico Huyar Bajo- Chullec, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-10-LQ24	$161.139.983	jun-24	TERMINADO	JUAN CARLOS SOTO CAICHEO	-
45	Mejoramiento Calle Carlos Miller, Curaco de Vélez	MUNICIPAL	3296-11-LE24	$20.972.858	jul-24	TERMINADO	Felipe Antonio Garrido Abarzua	-



MUNICIPALIDAD Curaco de Vélez CHILOÉ

PROGRAMACION INICIATIVAS DE INVERSIÓN PERIODO 2024 - 2025

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO LICITACION	MONTO SEGÚN RESOLUCION	MES/AÑO ADJUDICACION	ESTADO PROYECTO	EMPRESA CONTRATISTA	PROGRAMACIÓN
46	Mejoramiento Integral Cancha Sintetica, Curaco de Vélez	PMU-SUBDERE	3296-12-LP24	$83.148.629	NOVIEMBRE	PROCESO DE LICITACION	REKOSOL INGENIERÍA SPA	mayo 2025
47	Construcción Casa de la Cultura Local, Curaco de Vélez	FRIL	3296-13-LQ24	$193.997.000	NOVIEMBRE	PROCESO DE LICITACION	CONSTRUCTORA ADALIO MARCELO RUIZ CALIXTO	mayo 2025
48	Construccion de Alumbrado Publico Sustentable en Rutas No enroladas, Curaco de Velez	FRIL	3296-17-LQ24	$185.000.000	NOVIEMBRE	PROCESO DE LICITACION	RÍO AUSTRAL SPA	mayo 2025
49	Construcción Alumbrado fotovoltaico ruta W-579, Curaco de Vélez.	FRIL	3296-18-LQ24	$193.997.000	DICIEMBRE	PROCESO DE LICITACION	JUAN CARLOS SOTO CAICHEO	mayo 2025
50	Construcción de refugios ecológicos, Curaco de Vélez	FRIL	3296-23-H224	$193.997.000	NOVIEMBRE	PROCESO DE LICITACION	CARLOS ROBERTO VIVAR CUTIÑO	mayo 2025
51	Construcción bahía de detención ruta W-59, Curaco de Vélez	FRIL	3296-21-LQ24	$193.997.000	NOVIEMBRE	PROCESO DE LICITACION	Felipe Antonio Garrido Abarzua	mayo 2025
52	Construcción centro comunitario urbano, Curaco de Vélez	FRIL	3296-24-H224	$193.997.000	NOVIEMBRE	PROCESO DE LICITACION	S y M Construcciones	mayo 2025



PERMISOS AÑO 2021

Nº PERMISO	FECHA	NOMBRES	RUT	DIRECCION	Mts.2	VALOR $	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
1	05/01/2021	CLAUDIO DAVID CUBILLOS BARRIENTOS	10.628.185-8	Curaco de Vélez	40,7	$ 81.880	Bodega
2	06/01/2021	GLADYS HORTENSIA CÁRDENAS ORTEGA	7.135.667-1	Huenao	10	$ 20.120	Ampliación de Vivienda (P.A.V.S)
3	22/01/2021	HORTENSIA DE LOURDES PAREDES GALLARDO	8.063.096-4	Ruta -W59 Interior	137,41	$ 279.720	Ampliación Mayor a 100 m2 (P.A.M)
4	22/01/2021	VICTOR MANUEL CÁRDENAS CÁRDENAS	6.099.559-1	Palqui	52,31	$ 106.480	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo II (P.O.N)
5	12/03/2021	PAULA KARINA BARRÍA PÉREZ	14.042.190-1	Tolquien	72,19	$ 105.731	Vivienda Particular (P.O.N)
6	05/04/2021	TATIANA DEL CARMÉN AZÓCAR VÁSQUEZ	14.096.910-9	Gabriela Mistral S/N°	68,61	$ 139.670	Vivienda Particular (P.O.N)
7	12/04/2021	JUAN PEDRO DÍAZ ALVAREZ	13.825.668-5	Carlos Miller S/N°	117,53	$ 239.250	Vivienda Particular (P.O.N)
8	03/06/2021	JOSÉ ALBERTINO SOTOMAYOR BUSTAMANTE	6.502.319-9	Huyar Alto	80,02	$ 118.640	Vivienda Particular (P.O.N)
9	22/06/2021	MARÍA EDITH GALLARDO BREUEL	6.906.940-1	Quetro	69,69	$ 103.320	Vivienda Particular (P.O.N)
10	02/08/2021	CARINA YOANA SUBIABRE DÍAZ	16.418.594-K	Quetro	102,42	$ 211.060	Vivienda Particular (P.O.N)
11	16/08/2021	HÉCTOR SANTIAGO ALVARADO BUSTAMANTE	8.730.754-9	Huyar Bajo	50	$ 103.030	Vivienda Particular (P.O.N)
12	23/08/2021	MARÍA KARINA PAREDES PAREDES	17.649.333-K	Tolquien	59,48	$ 123.830	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo II (P.O.N)
13	14/09/2021	SORAYA VIVIANA OYARZÚN ALARCÓN	12.761.060-6	Padre Los Jesuitas	92,33	$ 192.830	Prog. Hab. Rural DS N° 10 de 2015 (P.O.N)
14	14/09/2021	MARÍA SONIA GUICHAQUELEN MILLÁN	7.284.058-5	Los Palquis	50,45	$ 105.030	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo II (P.O.N)
15	15/09/2021	ROSANA SOLEDAD SUBIABRE ALARCÓN	18.346.176-1	Huenao	60	$ 124.910	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
16	22/09/2021	WILLIAMS PATRICIO SOTO BARRÍA	18.690.280-7	Quetro	71,83	$ 149.540	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
17	05/11/2021	MARÍA CECILIA RUÍZ GUERRERO	12.761.093-2	Caserío	57,04	$ 85.440	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
18	01/12/2021	ELENA ROXANA OYARZÚN PAREDES	16.418.404-8	Chullec	68,6	$ 102.752	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo II (P.O.N)
19	16/12/2021	DOMENICA ISABEL OYARZÚN OYARZÚN	13.825.696-0	La Planchada	74	$ 110.841	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo II (P.O.N)
20	16/12/2021	PATRICIA DEL CARMEN BARRIENTOS VARGAS	14.042.287-8	Caserío	50	$ 74.892	Sala de Envasado Artesanal (P.O.N)

PERMISOS AÑO 2022

Nº PERMISO	FECHA	NOMBRES	RUT	DIRECCION	Mts.2	VALOR $	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
1	23-01-2022	JOSÉ SERGIO ALVARADO GUENCHUMAN	6.047.325-0	PALQUI	60	$ 130.320	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
2	10-02-2022	JUAN HORACIO OYARZÚN OYARZÚN	6.400.037-3	CURACO DE VÉLEZ	92,92	$ 201.830	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
3	12-04-2022	SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.	76.073.162-5	RUTA W-59 CA. ACHAO	68,5	$ 107.050	Central de Respaldo Eléctrico
4	13-04-2022	MOP DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS	61.202.000-0	AVDA. DEL MAR S/N°	140	$ 553.460	Mejoramiento Borde Costero CDV
5	13-04-2022	EDITH DEL CARMEN PINDA MANSILLA	13.325.658-K	SAN JAVIER	20	$ 31.250	Mercado Particular
6	24-05-2022	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ	61.231.000-4	GOLETA ANCUD	305,4	$ -	Construcción Cubierta Multicancha LABO
7	24-05-2022	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ	61.231.000-4	GOLETA ANCUD	38,73	$ -	Servicios Higienicos LABO
8	03-06-2022	JUAN EDUARDO CHODIN BARRÍA	17.466.442-0	SAN JAVIER	55,25	$ 86.340	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
9	28-07-2022	MARCELA ALEJANDRA MILLALONCO MASNILLA	16.439.765-3	SAN JAVIER	65,08	$ 101.700	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
10	11-11-2022	FUNDACIÓN INTEGRA	70.574.900-0	PROL. GOLETA ANCUD	566,05	$ 1.229.490	Jardín Infantil

PERMISOS AÑO 2023

Nº PERMISO	FECHA	NOMBRES	RUT	DIRECCION	Mts.2	VALOR $	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
1	03-05-2023	JAVIERA PAZ YAÑEZ REBOLLEDO	16.996.044-5	LA PLANCHADA	154,3	$ 276.110	Vivienda particular (P.O.N)
2	10-07-2023	RAÚL EDUARDO ÁLVAREZ OYARZÚN	17.588.787-3	LA PLANCHADA	133,2	$ 238.350	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
3	25-07-2023	YESICA DANIELA SANTANA MANSILLA	16.418.484-5	CHANGUITAD	81,28	$ 145.450	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
4	25-07-2023	ALICIA DE LOURDES VIDAL OYARZÚN	7.379.543-5	GABRIELA MISTRAL S/N	85,95	$ 153.800	Vivienda particular (P.O.N)
5	08-08-2023	VYLMA PAMELA CARDENAS ULLOA	6.986.136-9	SAN JAVIER	147,38	$ 263.730	Vivienda particular (P.O.N)
6	11-10-2023	GLORIA YOCELYN OJEDA BUSTAMANTE	18.526.779-2	SAN JAVIER	259,85	$ 464.990	Vivienda particular (P.O.N)
7	11-10-2023	YASNA KARINA SÁNCHEZ OYARZÚN	13.409.345-5	QUETRO	136	$ 338.250	Vivienda particular (P.O.N)
8	31-10-2023	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ	69.231.000-4	RUTA W59 PARQUE LO	162,82	$ -	Construcción Casa de la Cultura Local CDV
9	14-11-2023	INGRID DANIELA OYARZÚN BARRIENTOS	15.983.402-6	QUETRO	56,04	$ 100.280	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
10	14-11-2023	MARCIA JUDITH VEGA TUREUNA	17.719.770-8	SAN JAVIER	74,54	$ 133.390	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
11	20-11-2023	ANGELA CRISTINA COÑOECAR PAILLAN	19.365.655-2	QUETRO	44,9	$ 80.360	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
12	01-12-2023	MARINA ISELA VIDAL GALLARDO	7.333.311-3	LOS MOLINOS	60,58	$ 108.400	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
13	12-12-2023	YESSICA MARIBEL CARDENAS RUIZ	17.290.806-3	TOLQUIEN	52,87	$ 94.610	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
14	27-12-2023	GEISHA ELIANA BERNA AGUILAR	6.107.972-6	TOLQUIEN	74	$ 132.420	Vivienda particular (P.O.N)

PERMISOS AÑO 2024

Nº PERMISO	FECHA	NOMBRES	RUT	DIRECCION	Mts.2	VALOR $	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
1	08-01-2024	MARIA OLAYA JANETTE CARDENAS RUIZ	10.138.231-1	CHULLEC	75,08	$ 134.350	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo II (P.O.N)
2	08-02-2024	MARCELA PAZ YAÑEZ FERNANDEZ	7.418.264-K	HUYAR ALTO	78,22	$ 145.150	Vivienda particular (P.O.N)
3	15-03-2024	MACARENA DEL CARMEN ÁLVAREZ PACHECO	19.722.518-1	HUYAR ALTO	54,93	$ 101.960	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo II (P.O.N)
4	16-04-2024	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ	69.231.000-4	QUETRO	90,42	$ -	Centro Comunitario Quetro
5	24-04-2024	RUBEN ANDRES ALVAREZ BARRIENTOS	13.594.042-9	HUYAR ALTO	63,96	$ 118.720	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo II (P.O.N)
6	10-06-2024	MARIA EUGENIA RENCORET RIOS	7.017.621-1	SAN JAVIER	257,73	$ 904.310	Vivienda particular (P.O.N)
7	06-08-2024	MANUELA HAYDE OYARZUN OYARZUN	5.044.844-4	GALVARINO RIVEROS N	60,42	$ 112.960	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo II (P.O.N)
8	20-08-2024	ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ	69.231.000-4	PUERTO NUEVO - VILLA	168,19	$ -	Centro Comunitario Urbano
9	25-09-2024	RAUL DEL TRANSITO MANSILLA SANTANA	12.060.673-5	SAN JAVIER	73,25	$ 136.950	Subsidio DS N° 1 2011 Titulo I (P.O.N)
10	25-10-2024	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ	69.231.000-4	SAN JAVIER	88	$ -	Centro Comunitario San Javier
11	13-11-2024	MAURICIO SANTANA DIAZ	13.594.110-7	CHANGUITAD	71,6	$ 136.655	Vivienda particular (P.O.N)
12	14-11-2024	MAURICIO SANTANA DIAZ	13.594.110-7	CHANGUITAD	137	$ 261.476	02 Viviendas 68,5 m2 c/u particular (P.O.N)



RECEPCIONES AÑO 2021

NUMERO RECEPCION	FECHA RECEPCION	NOMBRES	RUT	Mts.2	NUMERO PERMISO	FECHA PERMISO	TIPO CONSTRUCCION RECEPCIONADA
1	05/01/2021	MITZI VERÓNICA CHACALTANA SILVA	9.968.004-0	14	30	24/04/2018	Ampliación Vivienda (C.R.A.V.S)
2	06/01/2021	ANITA MARIA GALLARDO MERCADO	12.760.557-2	133	11	24/08/2020	Obra Nueva (C.R.D.O.N)
3	17/03/2021	COMITÉ DE AMPLIACIÓN VILA BICENTENARIO	65.128.602-6	20,2	7	28/02/2011	Recepción Parcial 01 Vivienda 20,2m2 (C.R.A.V.S)
4	25/03/2021	VICTOR MANUEL CÁRDENAS CÁRDENAS	6.099.559-1	53,31	4	23/01/2021	Recepción Definitiva (C.R.D.O.N)
5	30/03/2021	INELIA DEL CARMEN DÍAZ SUBIABRE	8.011.493-1	47,13			Regularización de Vivienda
6	27/04/2021	COMITÉ DE AMPLIACIÓN VILA BICENTENARIO	65.128.602-6	40,4	7	28/02/2021	Recepción Parcial 02 Viviendas 20,2m2 c/u (C.R.A.V.S)
7	24/05/2021	MARÍA REBECA IBARROLA RUÍZ	3.267.186-1	123,91	69	19/12/2018	Recepción Definitiva (C.R.D.O.N)
8	02/08/2021	ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VÉLEZ	69.231.000-4	193	7	20/04/2020	Local Comunitario Adulto Mayor (C.R.D.O.N)
9	06/08/2021	YUBITZA CAROLINA JALIFE ESPINOZA	17.258.204-4	91,54			Regularización de Vivienda (Perm. y Recep. Definitiva
10	15/09/2021	NICOLE ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORMEÑO	17.827.049-4	80,5	11	11/04/2019	Recepción Definitiva (C.R.D.O.N)
11	30/09/2021	PAULA KARINA BARRÍA PAREDES	14.042.190-1	72,19	5	12/03/2021	Recepción Definitiva (C.R.D.O.N)
12	01/10/2021	JOSÉ ALBERTINO SOTOMAYOR BUSTAMANTE	6.502.319-9	80,02	8	03/06/2021	Recepción Definitiva (C.R.D.O.N)
13	04/11/2021	MIRIAM SOLEDAD AGUILAR SALDIVIA	8.830.829-8	74	60	04/12/2018	Recepción Definitiva (C.R.D.O.N)
14	10/11/2021	MARÍA VIOLETA OYARZÚN GALLARDO	4.451.920-8	77,2			Regularización de Vivienda Perm. y Recep. Definitiva
15	15/11/2021	PEDRO JOSÉ ALVARADO ALVARADO	8.733.743-K	140			Regularización de Vivienda Perm. y Recep. Definitiva
16	01/12/2021	WILLIAMS PATRICIO SOTO BARRÍA	18.690.280-7	71,83	16	22/09/2021	Recepción Definitiva (C.R.D.O.N)
17	15/12/2021	MARÍA CECILIA RUÍZ GUERRERO	12.761.093-2	57,04	17	05/11/2021	Recepción Definitiva (C.R.D.O.N)

RECEPCIONES AÑO 2022

NUMERO RECEPCION	FECHA RECEPCION	NOMBRES	RUT	Mts.2	NUMERO PERMISO	FECHA PERMISO	TIPO CONSTRUCCION RECEPCIONADA
1	21-01-2022	IDA ALBERTINA OYARZÚN SUBIABRE	2.230.955-2	83			Regularización de Vivienda Perm. y Recep. Definitiva
2	27-01-2022	MARIA KARINA PAREDES PAREDES	17.649.333-K	59,48	12	23-08-2021	Obra Nueva (C.R.D.O.N)
3	08-02-2022	RAUL MAURICIO OJEDA OYARZÚN	14.089.397-8	117,21			Regularización de Vivienda Perm. y Recep. Definitiva
4	09-03-2022	PATRICIA DEL CARMEN BARRIENTOS VARGAS	14.213.915-4	50	20	16-12-2021	Sala de Envasado Artesanal
5	24-03-2022	MANUELA DEL SOCORRO GALLARDO ALVAREZ	7.333.308-3	64,2	3	07-04-2020	Subsisdio Habitacional DS 10
6	13-04-2022	DOMENICA ISABEL OYARZÚN OYARZÚN	13.825.696-0	74	19	16-12-2021	Subsisdio Habitacional DS1 T1
7	13-04-2022	TATIANA DEL CARMEN AZOCAR VÁSQUEZ	14.096.910-9	68,61	6	05-03-2021	Vvienda Particular
8	26-05-2022	OBISPADO ANCUD	82.985.000-1	319,88	22	15-07-2019	Modificación Iglesia Huyar Bajo
9	22-06-2022	ELIANA ROXANA OYARZÚN PAREDES	16.418.404-8	74	18	21-12-2021	Subsisdio Habitacional DS1 T2
10	29-06-2022	JUAN HORACIO OYARZÚN OYARZÚN	6.400.037-3	92,92	2	10-02-2022	Subsisdio Habitacional DS1 T1
11	08-07-2022	EDITH DEL CARMEN PINA MANSILLA	13.325.658-K	20	5	13-04-2022	Mercado Particular
12	19-07-2022	CECILIA ANDREA HUEICHA GALLARDO	16.439.774-2	64,2	6	07-04-2020	Subsisdio Habitacional DS 10
13	04-08-2022	MOP DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS	61.202.000-0	140	4	07-04-2022	Mejoramiento Borde Costero CDV
14	09-08-2022	MANUEL DEL CARMEN NAIMAN VELASQUEZ	5.138.379-6	74	56	04-12-2022	Subsisdio Habitacional DS 10
15	02-09-2022	CARLOS ARNOLDO MUÑOZ OYARZÚN	7.426.465-4	68			Certificado de Regularización (Permiso y Recepción)
16	09-11-2022	EMILIA ROSA MEZA ROJAS	7.149.847-6	25,56			Certificado de Regularización (Permiso y Recepción)
17	11-11-2022	RAÚL ORLANDO NAIMAN VIDAL	6.030.002-K	74	65	04-12-2018	Subsisdio Habitacional DS 10
18	15-11-2022	GLADYS HORTENCIA CARDENAS ORTEGA	7.135.667-1	64,2	4	07-04-2020	Subsisdio Habitacional DS 10
19	06-12-2022	JOSÉ SERGIO ALVARADO GUENCHUMAN	6.047.325-0	60	1	23-01-2022	Subsisdio Habitacional DS1 T1
20	14-12-2022	HECTOR SANTIAGO ALVARADO BUSTAMANTE	8.730.754-9	50	11	16-12-2021	Subsisdio Habitacional DS1 T1
21	20-12-2022	MARIA SONIA GUICHAQUELEN MILLÁN	7.284.058-5	50,45	14	14-09-2021	Subsisdio Habitacional DS1 T2
22	21-12-2022	CANDELARIA DEL ROSARIO PAREDES PAREDES	4.934.027-3	64,2	2	07-04-2020	Subsisdio Habitacional DS 10

RECEPCIONES AÑO 2023

NUMERO RECEPCION	FECHA RECEPCION	NOMBRES	RUT	Mts.2	NUMERO PERMISO	FECHA PERMISO	TIPO CONSTRUCCION RECEPCIONADA
1	21-01-2023	SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.	76.073.162-5	68,5	3	12-04-2022	Construcción de 01 Bodega
2	24-01-2023	JUAN PEDRO DÍAZ ALVAREZ	13.825.668-5	117,53	7	12-04-2021	Vvienda Particular
3	13-02-2023	GLADYS HORTENSIA CÁRDENAS ORTEGA	7.135.667-1	10	2	06-01-2021	Ampliación de Vivienda Social
4	04-04-2023	JUAN EDUARDO CHODIN BARRIA	17.466.442-0	55,25	8	03-06-2022	Subsisdio Habitacional DS1 T2
5	25-04-2023	BRIGIDA DE LOURDES MUÑOZ GUENCHUMAN	8.385.588-6	64,2	5	07-04-2020	Vvienda Particular
6	10-08-2023	CARINA YOANA SUBIABRE DIAZ	16.418.594-K	102,42	10	02-08-2021	Subsisdio Habitacional DS1 T2
7	07-09-2023	YESICA DANIELA SANTANA MANSILLA	16.418.484-6	81,28	3	25-07-2023	Subsisdio Habitacional DS1 T1
8	16-10-2023	RAÚL EDUARDO ALVAREZ OYARZÚN	17.588.787-3	133,2	2	10-07-2023	Subsisdio Habitacional DS1 T1
9	30-10-2023	MARCELA ALEJANDRA MILLALONCO MANSILLA	16.439.765-3	65,08	9	28-07-2022	Subsisdio Habitacional DS1 T2

RECEPCIONES AÑO 2024

NUMERO RECEPCION	FECHA RECEPCION	NOMBRES	RUT	Mts.2	NUMERO PERMISO	FECHA PERMISO	TIPO CONSTRUCCION RECEPCIONADA
1	10-01-2024	ANGELA CRISTINA COÑOECAR PAILLAN	19.365.655-2	44,9	11	20-11-2023	Subsisdio Habitacional DS1 T2
2	28-03-2024	MARIA OLAYA JANETTE CÁRDENAS RUÍZ	10.138.231-1	75,08	1	08-01-2024	Subsisdio Habitacional DS1 T2
3	09-04-2024	YESSICA MARIBEL CARDENAS RUIZ	17.290.806-3	52,87	13	12-12-2023	Subsisdio Habitacional DS1 T2
4	07-06-2024	INGRID DANIELA OYARZÚN BARRIENTOS	15.983.402-6	56,04	9	14-11-2023	Subsisdio Habitacional DS1 T1
5	07-06-2024	MARINA ISELA VIDAL GALLARDO	7.333.311-3	60,58	12	01-12-2023	Subsisdio Habitacional DS1 T1
6	07-06-2024	MACARENA DEL CARMEN ALVAREZ PACHECO	19.722.518-1	54,93	3	15-03-2024	Subsisdio Habitacional DS1 T2
7	09-07-2024	MARCIA JUDITH VEGA TUREUNA	17.719.771-8	74,54	10	14-11-2023	Subsisdio Habitacional DS1 T1
8	19-07-2024	ESTER MARIBEL BAHAMONDE CARDENAS	12.203.229-9	130			(Permiso y Recepción Definitiva) Ley 20.898 Titulo I, Regulariz
9	21-08-2024	RUBEN AMADO MANSILLA MANSILLA	5.936.508-8	74	63	04-12-2018	Subsisdio Habitacional DS Nº 10
10	21-08-2024	ZUNILDA DEL ROSARIO BUSTAMANTE SOTOMAYOR	8.222.001-1	74	62	04-12-2018	Subsisdio Habitacional DS Nº 10
11	22-10-2024	MANUELA HAYDEE OYARZUN OYARZUN	5.044.844-4	60,42	7	06-08-2024	Subsisdio Habitacional DS1 T2
12	22-10-2024	SORAYA VIVIANA OYARZÚN ALARCÓN	12.761.060-6	92,33	13	14-09-2021	Subsisdio Habitacional DS Nº 10
13	06-11-2024	JOSE SERGIO HUICHAMAN URIBE	6.955.548-9	92	59	04-12-2018	Subsisdio Habitacional DS Nº 10
14	11-11-2024	RUBEN ANDRES ALVAREZ BARRIENTOS	13.594.042-9	63,96	5	24-04-2024	Subsisdio Habitacional DS1 T2



CAPITULO 6:

Gestión del municipio en el período 2021/2024 respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública.

Gestión en el período 2021/2024 del Consejo Comunal de Seguridad Pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes.

Curaco de Vélez, 26 de Noviembre de 2024.

INSTITUCIÓN : I. Municipalidad de Curaco de Vélez

PROFESIONAL : Valeria Vidal Oyarzún

UNIDAD MUNICIPAL : Secretaria Ejecutiva Consejo Comunal Seguridad Publica.

INFORME

De acuerdo a lo solicitado en materia de Seguridad Pública para la confección del Acta de Traspaso de Gestión del periodo 2021-2024 tal como lo indica el inciso cuarto del artículo 67 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", se informa:

Del contenido del Plan Comunal de Seguridad Publica del año 2021 enfocándose principalmente en materias que reflejan cifras más elevadas, tales como:

- Violencia Intrafamiliar.
- Delitos Sexuales.
- Consumo de Alcohol en la vía Pública.
- Robo en lugar no habitado.

Se realiza seguimiento y monitoreo por parte de la Subsecretaria de Prevención de delito periódicamente, se realizan actividades de prevención en conjunto con otras instituciones tales como Senda, Sernameg, Seremi Transporte, carabineros.

Se está trabajando en conjunto con la Subsecretaria de Prevención del delito para realizar la actualización del Plan Comunal.

En relación al Consejo Comunal de Seguridad Pública, puedo señalar que se encuentra vigente desde el año 2017, se realizan sesiones periódicamente con los miembros del consejo de forma presencial y online, las instituciones que participan de los consejos son las siguientes:

- Carabineros de Chile.
- Gendarmería.
- Policía de Investigaciones.
- Fiscalía Local.
- Sename.
- Sag.
- Sernatur.
- Senda.
- Delegación Presidencial Regional.

Es cuanto puedo informar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SEGURIDAD PUBLICA
CURACO DE VÉLEZ

VALERIA VIDAL OYARZÚN

SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO COMUNAL

SEGURIDAD PÚBLICA

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

a. ANTECEDENTES

El Plan Comunal de Seguridad Pública es el instrumento de gestión que fija la estrategia local en prevención del delito y la violencia. Con la publicación de la **Ley N° 20.965** se plantean nuevos desafíos para el desarrollo de los PCSP, uno de ellos es actualizar los instrumentos locales incorporando las materias establecidas como mínimas por la nueva normativa:

Prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes.
Prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores.
Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.
Fortalecimiento convivencia comunitaria.
Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.
Prevención de violencia intra familiar y violencia contra la mujer.
Proyectos de prevención delitos de mayor relevancia e incidencia en la comuna.
Otras materias de interés.

Se sugiere que para la construcción y desarrollo de los PCSP se incorporen 4 principios orientadores transversales:
La participación ciudadana
Transversalidad e intersectorialidad
Enfoque de género
Importancia de las comunicaciones

Estos principios se materializan en la realización de actividades (iniciativas y/o proyectos) específicos asociados a los componentes del Plan comunal de Seguridad Pública.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE CURACO DE VELEZ

Identificación

Nombre del Plan (nombre fantasía, opcional)	**Plan comunal de seguridad pública comuna de Curaco de Vélez.**
Región y Provincia	X región, de Los Lagos
Alcalde	Sr: Luis Curumilla Sotomayor

Antecedentes del Consejo Comunal de Seguridad Pública

b. Información de constitución y funcionamiento

Fecha de constitución 2017 *(según condiciones establecidas en ley N°20.965).*	Con fecha 17 de Agosto de 2017 se realiza la primera sesión. En virtud de lo dispuesto y para efectos de dar cumplimiento y acogerse a lo previsto en las disposiciones de la ley 20.965/2016 "permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública", disposiciones que modifican la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.
Indicar si existía previo a promulgación de la ley, su fecha de constitución y número de sesiones efectuadas.	En la comuna de Curaco de Vélez previo a la promulgación de la ley N° 20.965 no había Consejo de Seguridad Pública.
Descripción de funcionamiento (¿Existe c*alendarización, programación temática, interacción comunal?*)	El Consejo de seguridad Pública cuya fecha de constitución data del 17 de Agosto de 2017, funciona regularmente los últimos días hábiles de cada mes. (En estos últimos meses por tema de la pandemia no se han podido desarrollar). Cada sesión se hace sobre la base de una tabla de Consejo, en dicha sesión se toman acuerdos en conjunto con los miembros permanentes de este. Luego de cada sesión el ministro de fe levanta un

	acta en la que se plasma todo lo conversado en la sesión
Comisiones establecidas, objetivos y conformación de las mismas.	No hay comisiones establecidas.

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	NÚMEROS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
LUIS NOLBERTO CURUMILLA SOTOMAYOR	Municipalidad	Alcalde	Presidente	652667706	alcaldecuraco@gmail.com
Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de seguridad	Secretario(a) ejecutivo	983925512	ovasquezalarcon@gmail.com
Mauricio Sotomayor Barría	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de fe	65667707	mauricio.sotomayor.barria@gmail.com
Titular: Cristian Antiman Gonzales **Subrogante**: sargento 1° Juan Jaramillo Mardones	Carabineros de Chile	Jefe Reten Curaco de Vélez	Participante	652765404	Reten.curacodevelez@carabineros.cl.
Titular: Luis Barría Sheneeberger **Subrogante**: Cristian Mena Espinosa	Fiscalía Local	Fiscal	Participante	652368590	cmena@minpublico.cl
Titular: María moreno Falcón **Subrogante**: Katherine Garreton Barco	Gendarmería	Gendarmería	Participante	652537201	Mariaf.moreno@gendarmeria.cl katherine.garreton@gendarmeria.cl

Titular: Intendente Carlos Geisse Mac-Evoy **Subrogantes:** Patricio Navarro (coordinador Regional). **Subrogantes:** Rocio Garcia (coordinadora macrocomunal).	Intendencia Regional	Funcionario titular	Participante	652280726	cgeisse@interior.gob.cl pnavarros@interior.gob.cl rgarcia@externo.goreloslagos.cl
Estrella Sánchez santana	Municipalidad	Concejal	Participante		estrellasanchezconcejal@gmail.com
Nancy Oyarzun Oyarzun	Municipalidad	Concejal	Participante	967616092	Consejalanancyoyarzun@gmail.com
Titular: Marcela Silva Díaz Subrogante: Marcela Vera Chamorro	Sename	Sename	Participante		msilvad@sename.cl mavera@sename.cl
Titula: Francisco Javier Ortega Venegas Subrogante: Nicolas	Sag, castro	Sag, castro	Participante	652632266	Francisco.ortega@sag.gob.cl Nicolas.katz@sag.gob.cl

galleguillos Katz					
Titula: Alejandro Pino Medina Subrogante: Andres Murillo Cerda	Policía de Investigaciones	Sub jefe de PDI	Participante	652775166	bicrim.cas@investigaciones.cl
Titula: José Mancilla Contreras Subrogante: Rebeca Ríos Guzmán	Sernatur	Encargado	Participante	652622665	rfrios@sernatur.cl
Titula: Andrea Castillo Subrogante: Juan Carlos Riquelme Venegas	Senda	Directora Regional	Participante	65-2344606	jriquelmev@senda.gob.cl

Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública

A. Antecedentes generales

Nombre de unidad o entidad ejecutora del diagnóstico	Municipalidad de Curaco de Vélez
Periodo de realización del diagnóstico	Agosto a Noviembre de 2020
Breve descripción de la metodología de levantamiento de información.	Metodología cuantitativa: • En relación con la metodología cuantitativa se realiza de forma estructurada para recopilar y analizar datos obtenidos de distintas fuentes, implica el uso de herramientas informáticas, estadísticas, y matemáticas para obtener resultados. • Plataformas fuente de información: • https://siedt.spd.gov.cl/ • http://cead.spd.gov.cl.

B. Síntesis del Diagnóstico.

1. Descripción socio demográfica de la comuna.

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA COMUNA Y SUPERFICIE.

La comuna de Curaco de Vélez se encuentra ubicada en la Región de los Lagos, Provincia de Chiloé, a 169,6 Km. de la capital Regional Puerto Montt.

La relación a la superficie, tenemos que La comuna tiene una extensión territorial de 80 km2, representando el 0,87% de la superficie total de la Provincia de Chiloé y un 9181 km2 de la Región de los Lagos y un 48.583,6 km 2% del país.

El territorio comunal limita al norte, poniente y oriente con el océano y al sur-oriente con la Comuna de Quinchao. Las principales localidades son Curaco de Vélez que pertenece a la zona Urbana mientras que los demás sectores corresponde a zonas Rurales tales como ; Huyar Alto, Huyar Bajo, Diañ, Palqui, Los Palqui, la planchada, Huenao, Chullec, Changuitad y San Javier, además de otras localidades menores que básicamente se emplazan en el perímetro costero, ello debido a que la ocupación primigenia del territorio se hizo desde el mar y se mantuvo esa forma de comunicación por siglos, antes de estructurarse un sistema vial de transporte terrestre. Los distritos censales son Curaco de Vélez, Palqui y San Javier.

De acuerdo a los datos Proporcionados por el CENSO 2017, la población Total de la Comuna de Curaco de Vélez. Alcanzaba a un total de 3.829 Hab, los que se concentran básicamente en la localidad de Curaco de Vélez en el sector poniente de la comuna. Curaco de Vélez presenta un crecimiento poblacional con una tasa de 6% respecto de 2002 lo que representa una proyección que supera los ritmos regionales, no obstante ello podrá ser corregido con los resultados del reciente censo de 2017. Este aspecto se señala como relevante en la planificación normativa, pues resulta un indicador de crecimiento decisivo en la configuración y reserva de áreas urbanas en una comuna donde todos los centros poblados son rurales y existe una tendencia a la formación de centros menores aislados y poblamiento en torno a las fajas viales intercomunales. De mantener realmente Curaco de Vélez una tasa de crecimiento superior a 5%, podría generar conflictos de habitabilidad o calidad de vida si se mantiene sin una planificación normativa.

Cabe observar que no obstante los problemas de accesibilidad y conectividad de la comuna y el perfil local de sus recursos económicos, ésta presente tasas de crecimiento superiores a la de la región y provincia (Proyecciones INE 2017); lo que nos lleva a la consideración de otros factores de atracción.

El gobierno y la administración local se encuentran regidos actualmente por el Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor.

Según datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), las proyecciones para el año 2017 indican que la población total de la comuna es de 3.829 habitantes.

La cantidad hombre alcanza a 1.853 y mujer es de 1.976. En el área Urbana de la Comuna existe una cantidad de 508 hombres y 598 en mujeres.

En las zonas Rurales alcanza 2.723 habitantes repartido en hombres con un total de 1.345 y 1.378 en mujeres. Sumando los 3.829 habitantes.

Del total de la población comunal un 31% declaró pertenecer a algún pueblo indígena, mayoritariamente mapuche un 97%– diaguita 0.6%- aymara 0.4% - Rapanui 0.1% y otros es de 0.1%. Por otro lado la población migrante, conforme a los datos entregados por Informe Estadísticos Delictual Comunal 2019 el 1% se declara inmigrante.

En cuanto a la densidad de población de la Comuna, tenemos que alcanzar un total de 47,86% por kilómetro cuadrado, lo cual es superior a la densidad de la población de la región de los Lagos que alcanza los 17,1 habitantes por kilómetro cuadrado, al igual que la densidad del país que alcanza un total de 25 habitantes por kilómetro cuadrado.

La siguiente tabla nos refleja la realidad de la Comuna, según datos extraído censo 2017.

Censo 2002 y censo 2017
CURACO DE VELEZ

Censo 2002	Censo 2017
3.403 HABITANTES	3.829 HABITANTES

De acuerdo a los resultados obtenidos durante el censo del años 2002 y 2017 se puede verificar y hacer la comparación que la población de la comuna de Curaco de Vélez pasa de tener 3.403 habitantes en el año 2002 a tener 3.829 en el año 2017, experimentando una variación de 12,52% se puede ver reflejado en la siguiente tabla.

1.1 Población total Censo 2002 y Censo 2017

Territorio	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de Curaco de Vélez	3.403	3.829	12,52
Región de Los Lagos	716.739	828.708	15,62
País	15.116.435	17.574.003	16,26

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Información preliminar CENSO 2017.

Según los datos preliminares del CENSO 2017, entregados por la oficina comunal del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), se puede apreciar en términos de población el siguiente detalle:

Población Comunal 2017

	URBANO			RURAL		
CURACO DE VELEZ	**POB**	**H**	**M**	**POB**	**H**	**M**
	1.106	508	598	2.723	1.345	1.378
Total Área	1.106			2.723		
Total General	**3.829**					

Fuente: INE comunal Curaco de Vélez, Información preliminar de CENSO 2017.

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

De acuerdo a datos aportados por el informe estadístico Delictual Comunal elaborado por el centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaria de Prevención del Delito (año 2019) la distribución de la población conforme a su rango etario en la comuna de Curaco de Vélez presenta su mayor concentración de población entre los 45 y 64 años con un total de 907 individuos que representa un 24,50% del total de la población de la comuna, en el otro extremo, es decir el tramo etario de menor frecuencia, comprende las edades entre los 65 y más años con un total de 587 individuos que corresponde al 16,67% del total de la población comunal.

En la comuna, según lo que se mostró en el cuadro anterior en el territorio presenta mayor cantidad etario de mujeres versus hombres.

Para contextualizar el análisis, a continuación, se presenta una breve caracterización de la comuna de Curaco de Vélez considerando los datos del Censo del año 2017 en cuanto al número de habitantes y la distribución de estos según un rango etario.

Conforme al censo 2017, la distribución de la población de Curaco de Vélez con un total de 3829 habitantes, conforme a su género es el siguiente: 1.853 personas corresponde al género masculino, lo que representa un en proyecto al 2020 de 2.007 personas, mientras que personas corresponden al género femenino es de 1.976 habitantes y que según proyección al 2020 sería de 2.059 personas.

Se muestra cuadro comparativo:

	Año 2017		Proyección 2020		Índice Masculinidad (IM)	
Territorio	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Censo 2017	Proyección 2020
Comuna de Curaco de Vélez	1.853	1.976	2.007	2.059	93,78	97,47
Región de Los Lagos	409.400	419.308	443.617	447.823	97,64	99,06
País	8.601.989	8.972.014	9.599.101	9.859.209	95,88	97,36

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

De acuerdo a datos aportados por Centro de estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaria de Prevención del Delito en razón a la distribución urbana/rural el 28,9 % de la población comunal reside en sector Urbano y un 71,1% en sectores rurales, lo anterior refleja que la comuna pose un alto índice de ruralidad, donde la mayoría de la población se reside en esos punto rurales.

1.2 Población por sexo e índice de masculinidad 2002 y 2017

	Año 2002		Año 2017		Indice Masculinidad	
Territorio	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2017
Comuna de Curaco de Vélez	1.642	1.761	1.853	1.976	93,24	93,78
Región de Los Lagos	360.778	355.961	409.400	419.308	101,35	97,64
País	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014	97,12	95,88

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

1.3 Población por grupos de edad 2002 y 2017

Edad	2002	2017	Distribución por Grupos de Edad Censo 2017 (%)		
			Comuna	Región	País
0 a 14	870	792	20,68	20,78	20,05
15 a 29	737	745	19,46	22,02	23,37
30 a 44	712	798	20,84	21,45	21,05
45 a 64	642	907	23,69	24,54	24,13
65 o más	442	587	15,33	11,21	11,4
Total	3.403	3.829	100	100	100

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de las bases de datos publicadas en los portales Datos Abiertos y Agencia de Calidad de la Educación del MINEDUC, respectivamente. Se presenta el número de establecimientos educacionales y matrícula escolar según desagregado por dependencia administrativa para los años 2014 y 2017; la matrícula escolar según nivel de enseñanza impartido para los años 2014 y 2017. Los datos se presentan desagregados según comuna, región y país.

El total de matrículas y tasa de deserción Escolar durante el periodo año 2019, la tasa de incidencia año 2019 es de 1,6% según el número de matriculados a comparación de año 2018 que fue de 2% con un total de matrículas de 568 alumnos.

Ahora bien, de acuerdo a los datos proporcionados por la Subsecretaría de Prevención del Delito a través del Informe Estadístico Delictual 2019, nos indican que la deserción escolar en la comuna de Curaco de Vélez presenta un 1,6% año 2019.

Matrícula escolar según nivel de enseñanza impartido, años 2014 a 2017:

	Comuna		Región		País	
Nivel de Enseñanza	2014	2017	2014	2017	2014	2017
Educación Parvularia	63	55	20.235	19.033	378.052	378.432
Enseñanza Básica Niños y Jóvenes	360	338	101.779	101.624	1.939.926	1.962.422
Enseñanza Básica Adultos	0	0	910	1.084	17.491	16.422
Educación Especial	9	0	7.391	7.768	176.818	182.098
Enseñanza Media Científico-Humanista Niños y Jóvenes	233	211	30.721	31.501	613.078	626.783
Enseñanza Media Científico-Humanista Adultos	0	0	7.153	7.411	108.915	110.577
Enseñanza Media Técnico-Profesional Niños y Jóvenes	72	48	15.642	14.189	296.596	267.859
Enseñanza Media Técnico-Profesional Adultos	0	0	220	202	10.443	9.801
Total	737	652	184.051	182.812	3.541.319	3.558.394

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

2. Descripción y análisis comprensivo del fenómeno delictual en la Comuna.

Analizar el fenómeno delictual, necesariamente nos invita a reflexionar acerca del comportamiento de los individuos en sociedad, ya que las razones por las cuales se comete un delito son diversas, múltiples, obedeciendo muchas veces a causas arraigadas desde la familia, la escuela y/o las relaciones sociales que se dan en los diferentes sectores. Es un fenómeno multicausal, que tiene que ver con la marginación, la falta de acceso a diferentes estructuras de oportunidades, desempleo, muchas veces obedece a la falta de oportunidades laborales, educacionales y afectivas.

Nuestro objetivo no es terminar con la delincuencia, pensarlo así sería una mirada utópica, apuntamos a reducirla y a trabajar en aquellos factores que incidan en su disminución, como por ejemplo: intervención de los espacios a través de la cultura, la educación (reinserción y convivencia), trabajar en aquellos factores que están a la base.

Tabla Nº1 Expresa la frecuencia (cantidad) de casos policiales ocurridos en la comuna de los años 2018 y 2019, así como su variación porcentual.

Comuna de Curaco de Vélez

Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Frecuencia año 2018	Frecuencia año 2019	Distribución año 2019	Variación 2018-2019
Delitos de mayor connotación social	Robo con violencia o intimidación	0	0	0,0%	-
	Robo por sorpresa	0	0	0,0%	-
	Robo de vehículo motorizado	1	0	0,0%	-100,0%
	Robo de objeto de o desde vehículo	0	0	0,0%	-
	Robo en lugar habitado	0	1	0,8%	-
	Robo en lugar no habitado	3	2	1,6%	-33,3%
	Otros robos con fuerza	1	0	0,0%	-100,0%
	Hurtos	3	9	7,4%	200,0%
	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	3	3	2,5%	0,0%
	Lesiones leves	2	7	5,7%	250,0%
	Homicidios	0	0	0,0%	-
	Violaciones	1	1	0,8%	0,0%
Total Delitos de mayor connotación social		**14**	**23**	**18,9%**	**64,3%**
Incivilidades	Amenazas (incivilidades)	10	19	15,6%	90,0%
	Consumo alcohol vía pública y ebriedad	16	20	16,4%	25,0%
	Daños	19	29	23,8%	52,6%
	Comercio ambulante o clandestino	0	0	0,0%	-
	Ruidos molestos	0	0	0,0%	-
	Desórdenes	0	0	0,0%	-
	Riña pública	0	0	0,0%	-
	Otras Incivilidades	2	10	8,2%	400,0%
Total Incivilidades		**47**	**78**	**63,9%**	**66,0%**
Violencia intrafamiliar		**18**	**17**	**13,9%**	**-5,6%**
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	0	0	0,0%	-
	Elaboración/cultivo de drogas	0	0	0,0%	-
	Hallazgo de drogas	0	0	0,0%	-
	Microtráfico	1	0	0,0%	-100,0%
	Otra infracción ley de drogas	0	0	0,0%	-
	Porte de drogas	0	0	0,0%	-
	Tráfico	0	0	0,0%	-
Total Infracción a ley de drogas		**1**	**0**	**0,0%**	**-100,0%**
Infracción a ley de armas	Abandono de armas	0	0	0,0%	-
	Hallazgo de armas o explosivos	0	0	0,0%	-
	Otras infracciones ley de armas	1	0	0,0%	-100,0%
	Porte de armas	0	1	0,8%	-
	Tenencia ilegal de armas o explosivos	0	0	0,0%	-
Total Infracción a ley de armas		**1**	**1**	**0,8%**	**0,0%**
Abusos sexuales y otros delitos sexuales		**3**	**1**	**0,8%**	**-66,7%**
Abigeato		**0**	**0**	**0,0%**	**-**
Receptación		**0**	**1**	**0,8%**	**-**
Hallazgo cuerpo y otras muertes		**0**	**1**	**0,8%**	**-**
Total		**84**	**122**	**100,0%**	**45,2%**
Otros hechos y faltas		**48**	**65**		**35,4%**

Tabla Nº2. Tasa Comunal y Regional, Umbral de casos policiales de delitos, faltas e infracciones. Año 2019

Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Tasa País año 2019	Tasa Región año 2019	Tasa Comuna año 2019	Comparación de la tasa Comuna / Región	Comparación de la tasa Comuna / País	Umbral
Delitos de mayor connotación social	Robo con violencia o intimidación	428,2	116,0	0,0	-100,0	-100,0	Sin cambio
	Robo por sorpresa	176,3	72,2	0,0	-100,0	-100,0	-
	Robo de vehículo motorizado	125,9	29,4	0,0	-100,0	-100,0	Sin cambio
	Robo de objeto de o desde vehículo	297,5	127,0	0,0	-100,0	-100,0	Sin cambio
	Robo en lugar habitado	293,3	252,2	23,0	-90,9	-92,1	Disminución moderada
	Robo en lugar no habitado	278,6	225,9	46,1	-79,6	-83,5	Disminución moderada
	Otros robos con fuerza	40,1	11,4	0,0	-100,0	-100,0	Sin cambio
	Hurtos	918,5	957,7	207,3	-78,4	-77,4	Sin cambio
	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	92,4	94,6	69,1	-26,9	-25,2	Sin cambio
	Lesiones leves	336,4	313,7	161,2	-48,6	-52,1	Aumento moderado
	Homicidios	3,8	3,0	0,0	-100,0	-100,0	-
	Violaciones	22,3	25,7	23,0	-10,3	3,1	Sin cambio
Total Delitos de mayor connotación social		**3.013,4**	**2.228,9**	**529,7**	**-76,2**	**-82,4**	**Sin cambio**
Incivilidades	Amenazas (incivilidades)	717,7	690,7	437,6	-36,6	-39,0	Sin cambio
	Consumo alcohol vía pública y ebriedad	1.048,4	1.859,2	460,6	-75,2	-56,1	Sin cambio
	Daños	665,8	777,7	667,9	-14,1	0,3	Aumento moderado
	Comercio ambulante o clandestino	147,4	55,6	0,0	-100,0	-100,0	Sin cambio
	Ruidos molestos	71,2	61,6	0,0	-100,0	-100,0	Sin cambio
	Desórdenes	55,2	61,2	0,0	-100,0	-100,0	Sin cambio
	Riña pública	26,2	23,0	0,0	-100,0	-100,0	-
	Otras incivilidades	259,7	193,3	230,3	19,1	-11,3	Aumento significativo
Total Incivilidades		**2.991,6**	**3.722,3**	**1.796,4**	**-51,7**	**-40,0**	**Sin cambio**
Violencia intrafamiliar		**668,7**	**822,0**	**391,5**	**-52,4**	**-41,4**	**Sin cambio**
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	57,6	54,5	0,0	-100,0	-100,0	-
	Elaboración/cultivo de drogas	9,5	3,0	0,0	-100,0	-100,0	-
	Hallazgo de drogas	4,5	2,5	0,0	-100,0	-100,0	-
	Microtráfico	46,5	40,3	0,0	-100,0	-100,0	Sin cambio
	Otra infracción ley de drogas	11,0	8,7	0,0	-100,0	-100,0	-
	Porte de drogas	18,2	15,2	0,0	-100,0	-100,0	-
	Tráfico	16,9	6,1	0,0	-100,0	-100,0	-
Total Infracción a ley de drogas		**164,1**	**130,4**	**0,0**	**-100,0**	**-100,0**	**Sin cambio**
Infracción a ley de armas	Abandono de armas	0,0	0,0	0,0		-100,0	-
	Hallazgo de armas o explosivos	2,0	1,2	0,0	-100,0	-100,0	-
	Otras infracciones ley de armas	19,2	13,5	0,0	-100,0	-100,0	Disminución moderada
	Porte de armas	45,5	27,4	23,0	-15,9	-49,4	-
	Tenencia ilegal de armas o explosivos	4,5	4,4	0,0	-100,0	-100,0	-
Total Infracción a ley de armas		**71,2**	**46,5**	**23,0**	**-50,4**	**-67,7**	**Sin cambio**
Abusos sexuales y otros delitos sexuales		**75,2**	**85,7**	**23,0**	**-73,1**	**-69,4**	**Sin cambio**
Abigeato		**18,9**	**56,4**	**0,0**	**-100,0**	**-100,0**	**Disminución moderada**
Receptación		**61,2**	**39,9**	**23,0**	**-42,3**	**-62,4**	**Sin cambio**
Hallazgo cuerpo y otras muertes		**53,9**	**63,7**	**23,0**	**-63,9**	**-57,3**	**Sin cambio**
Total		**7.118,3**	**7.195,8**	**2.809,8**	**-61,0**	**-60,5**	**Sin cambio**
Otros hechos y faltas		**3.214,4**	**3.055,7**	**1.497,0**	**-51,0**	**-53,4**	**Aumento moderado**

Se realiza la comparación según se expresa en la Tabla N°1:

De acuerdo a la tabla número uno y tal como lo señalamos en el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública, podemos identificar una serie de delitos en la comuna, que tuvieron mayor connotación en la comuna.

- Violencia Intrafamiliar
- Hurtos
- Lesiones leves

- Robo con violencia o intimidación
- Robo en lugar no habitado
- Abigeato.

El caso de la **violencia intrafamiliar** muestra un fenómeno transversal al país, no determinado por condiciones socioeconómicas o capacidad adquisitiva, mostrándose según tabla entre el año 2018: 18 casos y 2019: 17 casos una diferencia no significativa. Con una variación de -5,6% entre ambos años.

El hurto es un delito que durante el año 2018: 3 casos y 2019: 9 casos lo que enmarca un aumento en la variación del 200% de este delito que marca un aumento en el año 2019 en términos generales -una tendencia al alza- sobre todo en zonas con gran afluencia de población. Sin embargo, la comuna se encuentra en una posición privilegiada por la cantidad de habitantes que tiene la comuna.

Lesiones leves es un delito que en términos generales a experimentado aumento, es decir, una tendencia al alza, sobre todo en zonas con gran afluencia de población. Según año 2018 y 2019, hay una variación del 250%.

Robo con violencia o intimidación en este tipo de delitos, según la tabla antes mencionada, durante el año 2018 no presento casos y durante el año 2019 menos presentó casos.

Robo en lugar no habitado es un delito que en términos generales no ha experimentado aumento, es decir, una tendencia a mantener. Según año 2018: 3 casos y 2019: 2 casos con una variación del -33,3% dentro de la comuna.

Abigeato en este tipo de delito durante el año 2018 y 2019 no hubieron casos que en términos generales se mantuvo en cero.

De acuerdo a la Tabla N° 2 tal como lo señalamos en el Diagnóstico Comunal de Seguridad podemos mencionar:

- Violencia Intrafamiliar
- Hurtos
- Lesiones leves
- Robo con violencia o intimidación
- Robo en lugar no habitado

Violencia intrafamiliar en este delito se observa en tasa comunal de unos 391,5 casos por cada 100 mil habitantes, el cual si lo comparamos con la región estamos en menos -52,4% y si nos comparamos con el país nos encontramos bajo un 41,4%, observándose porcentajes inferiores.

Hurtos en este caso se observa en tasa comunal unos 207,3 casos por cada 100 habitantes, el cual si lo comparamos con la región tiene una tasa de 957,7 casos por cada 100 mil habitantes y si nos comparamos con la tasa país un 918,5 casos por cada 100 mil habitantes. Según tabla n°2 y realizamos la comparación de la tasa comuna/país nos encontramos en -77,4%. Y en tasa comunal/región nos encontramos en -78,4%.

Lesiones Leves en tipología de caso se observa en tasa comunal de un 161,2 casos por cada 100 mil habitantes, el cual si lo comparamos con la región estamos en 313,7casos por cada 100 mil habitantes y si nos comparamos con el tasa país nos encontramos un 336,4 casos por cada 100 mil habitantes. Comparación de la tasa comuna/país nos encontramos en -52,1%. Y en tasa comunal/región nos encontramos en -48,6%.

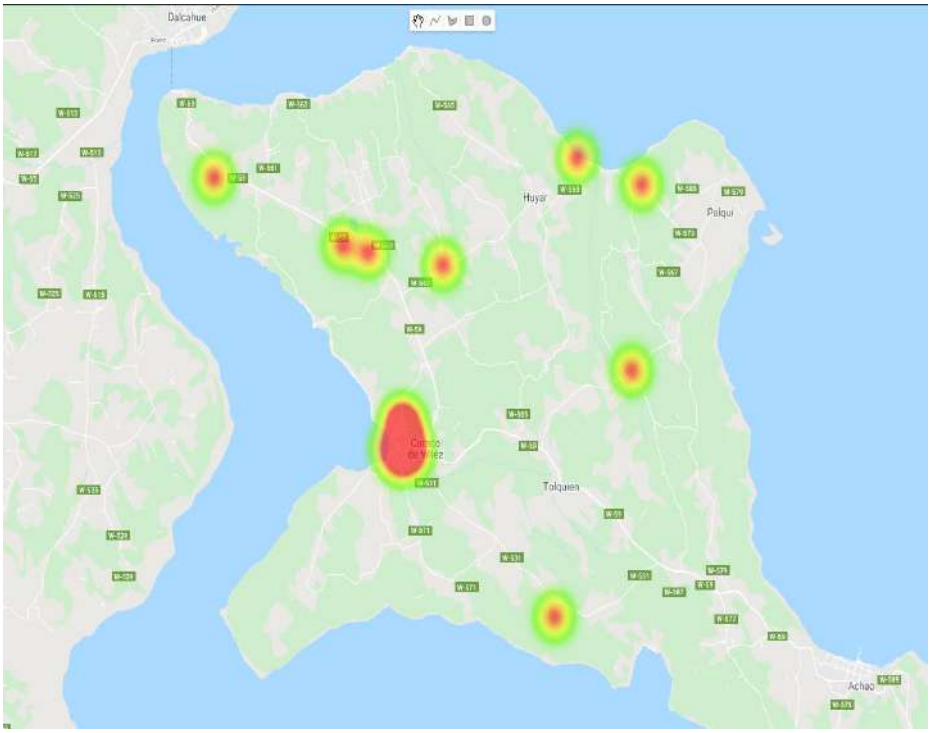
Robo con violencia o intimidación en tipo de caso se observa en tasa comunal de un 0,0 casos por cada 100 mil habitantes (no se presentaron casos) el cual si lo comparamos con la región estamos en 116,0 casos por cada 100 mil habitantes y si nos comparamos con el tasa país 428,2 casos por cada 100 mil habitantes. Comparación de la tasa comuna/país nos encontramos en -100,0%.Y en tasa comunal/región nos encontramos en -100,0%.

Robo en lugar no habitado en tipo de caso se observa en tasa comunal de 46,1 casos por cada 100 mil habitantes el cual si lo comparamos con la región estamos en 225,9 casos por cada 100 mil habitantes y si nos comparamos con la tasa país nos encontramos en 278,6 casos por cada 100 mil habitantes. Comparación de la tasa comuna/país nos encontramos en -83,5%. Y en tasa comunal/región nos encontramos en -79,6%.

Se puede sectorizar según los delitos dentro de la Comuna de Curaco de Vélez.

La cantidad de casos policiales no coinciden con las tablas de cantidad de casos policiales no coinciden con las tablas de frecuencia y tasa del Informe Estadístico Delictual asociado a motivos como por ejemplo: 1. La plataforma de SIED Territorial sólo dispone de información entregada por Carabineros; 2. Si el parte policial no consignó de manera adecuada la dirección del delito, no se puede disponer de georreferenciación; 3. La plataforma puede no considerar el territorio focalizado.

Violencia intrafamiliar año 2019 (SECTORIZACION)



Según imagen de localización territorial se muestran diferentes núcleos o barrios dentro de la comuna, considerándose el delito durante todo el periodo del año 2019 presentándose un total de 18 casos de violencia intrafamiliar en la comuna.

Violencia intrafamiliar año 2020 (SECTORIZACION)



	Año	2020		
Delito	Mes	Ene	Feb	Total
Vif		1	2	3
Total		1	2	3

En esta segunda imagen de localización territorial de caso de violencia intrafamiliar registrada durante el año 2020 en el mes de enero y febrero se observa un total de 3 casos.

Si comparamos ambos años en los meses de enero y febrero se presenta con la misma cantidad delictual en la comuna.

Hurto año 2020 (SECTORIZACION)

Los casos de Hurto durante los meses de enero, febrero y marzo suman un total de 3 casos, localizados en diferentes sectores de la comuna.



Delito	Año / Mes	2020 Ene	Feb	Mar	Total
Lesiones leves		1	1	1	3
Total		**1**	**1**	**1**	**3**

Consumo de Alcohol en la vía Publica 2019 (SECTORIZACION)



Delito	Año / Mes	2019 Ago	Total
Consumo alcohol vía pública		2	2
Total		2	2

En estas imágenes de consumo de alcohol y estado de ebriedad durante el periodo del año 2019 se mostraron gran cantidad de casos según localización territorial registrada durante el año 2019 en el mes de agosto 2 casos consumo de alcohol y 3 casos ebriedad sumando así un total de 5 casos durante ese año.

Si comparamos año 2018 y 2019 se presenta con la misma cantidad delictual en la comuna. Ebriedad 3 casos año 2018, consumo de alcohol 1 caso.

Estado de Ebriedad 2019 (SECTORIZACION)



Delito	Año / Mes	2019 Mar	2019 Oct	Total
Ebriedad		2	1	3
Total		2	1	3

En estas imágenes de estado de ebriedad durante el periodo del año 2019 se mostraron un total de caso según localización territorial registrada durante el año 2019 entre el mes de marzo a octubre 3 casos ebriedad sumando así un total de 3 casos durante ese año.

3. Identificación y jerarquización de problemas de seguridad pública.

Según señalado anteriormente, las estadísticas no reflejan una cifra muy elevada en la Comuna, pero se consideró estos tipos delitos.

- ✓ Violencia Intrafamiliar
- ✓ Delitos sexuales
- ✓ Consumo de alcohol en la vía Pública
- ✓ Robo en lugar no habitado

El delito de **violencia intrafamiliar** es relevante en términos de seguridad ciudadana debido a su "influencia en el desarrollo de conductas violentas. Durante el periodo del año 2019 se observa un total de 19 casos con un caso menos durante el mismo periodo del año anterior 2018 de casos policiales. Respecto a estos delitos que ocurren mayoritariamente a mujeres en un ambiente más privado en el hogar donde muchas veces los victimarios son conocido forma parte del núcleo familiar.
Los rangos de fechas varía según mes y horario bordean entre las 16:00 a 19:59 con mayor caso año 2019- y en 2018 varían en horario entre 16: 29 a 17:30 hrs aprox. Según SIED Territorial https://siedt.spd.gov.cl/

Los **delitos sexuales** este tipo de delito es relevante en términos de seguridad ciudadana debido a su "aumento en los últimos tiempos a nivel país. Durante el periodo del año 2019 solo hubo una denuncia (1 caso) en la comuna a comparación con el año anterior que hubo 3 casos policiales.
Los rangos de fechas varía según mes y horario bordean entre las 0:00 y 3:59 hrs y 16: 00 - 19:59 con mayor caso en 2018. Durante el año 2019 solo hubo una denuncia en horario que según plataforma no menciona horario. Según https://siedt.spd.gov.cl/
Este tipo de delitos reviste una alta complejidad, ya que el daño producido a nivel físico y psicológico suele ser profundo y las acciones para abordarlo deben contemplar un importante foco en la reparación del daño a la víctima.

Consumo de alcohol en la vía pública constituye una infracción que afecta la convivencia ciudadana, en la comuna este delito se ha mantenido con respecto al año anterior. Todo esto ocurre en la medida que aumenta la inseguridad de quienes transitan o habitan el espacio público donde este tipo de conductas toma lugar, reconociendo además la vinculación entre el consumo de alcohol y otros tipos de infracciones sumándose hoy en día la pandemia que nos azota a nivel mundial y comunal, si bien existe hasta la fecha toque de queda igual ocurren los diferentes hechos. Durante el periodo del año 2019 hubieron 20 denuncias en la comuna a comparación con el año anterior que hubo 16 casos policiales aumentando en 3 casos.

Los rangos de fechas varía según mes y horario entre las 16:00 a 19:59 con mayor caso año 2019- varían en horario entre 00:00 a 3:59 hrs aprox se expresan 2 detenciones. Según https://siedt.spd.gov.cl/

Robo en lugar no habitado, Este tipo de delito en la comuna se ha mantenido en estos dos últimos años, se aprecia una disminución moderada de casos dentro de la comuna. Durante el periodo del año 2019 hubieron 2 casos 1 denuncia y 1 detención en la comuna a comparación con el año anterior que hubo 3 casos policiales solo una variación de caso.
Los rangos de fechas varía según mes y horario durante el año 2019 el horario de las denuncias bordea entre las 12:00 a 15:39 horas mientras que en año anterior su horario fue alrededor de las 16:00 a 19: 59 horas. según plataforma no menciona horario. Según https://siedt.spd.gov.cl/

4. Mapa de recursos disponibles a nivel comunal para el diseño de estrategias de prevención del delito y la violencia (Debe incluir la descripción de la institucionalidad local en materias de seguridad).

En lo que se refiere a la institucionalidad podemos agregar las diferentes oficinas disponibles en el municipio con el recurso a trabajar:

Omil: Oficina donde aborda e inscribe en la bolsa nacional de empleos (BNE) a los/as usuarios/as que llegan a la OMIL en búsqueda de certificación del Fondo de Cesantía Solidario, de intermediación laboral o de capacitación. *Requisito; Estar cesante e inscrito en la BNE. Le brinda apoyo y seguimiento a los diferentes usuarios.

Dideco: La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y familias residentes de la comuna, a través del desarrollo de acciones que permitan atender en forma integral las necesidades, inquietudes y problemáticas que les afectan en áreas tales como salud, educación, vivienda, previsión, carencias económicas, entre otras.

Oficina del Adulto Mayor: Tiene como misión promover y fomentar la participación plena y organizada de la población adulta mayor en las distintas actividades sociales, recreativas, culturales que el programa le brinda, así como también la protección y promoción de sus derechos orientada hacia la búsqueda del mejoramiento de su calidad de vida.

Programa Vínculos: Es un programa que desde el año 2018 se está trabajando. Dicha iniciativa acoge al adulto mayor mas sus familias, para este año está la versión 15 donde se trabajara con 20 adultos mayores, tienen la atención de monitos que se encargada de llamarlos semanalmente y puede ser beneficiario de otros programas.

Chile Crece Contigo: El Subsistema de Protección Integral a la infancia Chile Crece Contigo ofrece un sistema integrado de intervenciones sociales, como programas, prestaciones y servicios coordinadas por el Ministerio de Desarrollo Social adecuadas a las necesidades de cada niño, niña, familia y comunidad. El sistema está integrado por acciones que consideran el aporte de diversos organismos públicos como los Ministerios de Salud y de Educación, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Fundación Integra. Cubre a los niños desde el primer control de gestación hasta los nueve años de edad, en el primer nivel de transición.

Actualmente en la comuna de Curaco de Vélez se trabaja con dos fondos o convenios de transferencias de recursos para hacer visible en la comuna el Subsistema CHCC.

Por una parte se encuentra el Fondo de Fortalecimiento Municipal este programa, de alcance nacional, tiene como objetivo apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo. Posibilita que la oferta de servicios de las instituciones de la red comunal esté disponible para la atención oportuna y pertinente de las necesidades de cada niño, niña y su familia. Y en segundo lugar se encuentra el Fondo de Intervención al Desarrollo Infantil el cual tiene como objetivo potenciar, a través de las modalidades de apoyo como servicios itinerantes de estimulación, atención domiciliaria, salas de estimulación y ludotecas, el desarrollo de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que los puedan afectar.
Es un fondo nacional que, a través de convenios con las municipalidades, permite la implementación de modalidades de apoyo al desarrollo infantil que complementa la oferta de estimulación disponible en el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.

Medio Ambiente: La Oficina del Medio Ambiente tiene como finalidad ayudar en las limpiezas y recuperación de los espacios públicos, playas, humedales diferentes espacios residuales de poco uso con presupuesto municipal, cabe mencionar que los diferentes espacios son focos de delincuencia a nivel comunal.

Turismo: Esta Oficina se enfocan en el desarrollo y apoyo al turismo a nivel local para apoyar y hacer partícipe a las diferentes identidades que trabajan del turismo día a día en la Comuna.

Deporte: Fomenta y difunde las actividades físicas, deportivas y recreativas, además de proveer asesoría técnica a las instituciones de la comuna. Esta oficina nació por la falta de espacios deportivos y para ofrecerles a la comunidad espacios de sana diversión.

Organizaciones Comunitarias: Esta Oficina apoya a diversas organizaciones sociales y productivas de la comuna para que postulen a diferentes fondos.

Secplan: Unidad técnica que asesora al Alcalde y al Concejo en la elaboración de la estrategia, presupuesto y plan regulador, como asimismo en la definición de las políticas y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo comunal.

Respecto a los recursos institucionales de los Participantes del Consejo:

Gobernación Provincial: Asistir en el ejercicio del Gobierno y la administración interior del Estado al Presidente de la República. Para este efecto el Servicio de Gobierno Interior está segmentado en 15 intendencias y 53 gobernaciones más una Delegación Provincial, cuyos titulares asumen la representación natural e inmediata del Presidente de la República en el territorio.
El servicio provee la plataforma política, administrativa y de gestión para que Intendentes y Gobernadores puedan ejercer a cabalidad dicha representación en las jurisdicciones en que

se divide el territorio nacional para efectos del ejercicio del gobierno y administración superior y, además, proporciona a la población los bienes, las prestaciones y servicios que establece la ley o por políticas establecidas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Carabineros de Chile: Esta identidad nos da a conocer la cantidad de recurso disponibles donde se encuentran 9 carabineros y una patrulla policial en el cual se debe compartir con la Comuna de Quinchao en los diferentes labores.

Gendarmería CRS: En años anteriores presente al Consejo Comunal de Seguridad Pública de su comuna en el cual va información respecto a los Centros de reinserción Social, específicamente al de Castro, el cual tiene cobertura de las 10 comunas de Chiloé, controlando a todas las personas que son condenadas por los Tribunales de Justicia a alguna de las penas sustitutivas que se cumplen en Libertad según ley 18.216, las cuales van señaladas en el archivo.

La ley que regula los Consejos de seguridad publica ley 20.965 en su letra H señala como miembro permanente "Un representante de Gendarmería de Chile a cargo de la vigilancia y orientación de las personas con penas sustitutivas domiciliadas en la comuna" por lo tanto, en la Provincia de Chiloé se encuentra nuestro Centro Reinserción Social de Castro, de Gendarmería de Chile, que controla estas penas sustitutivas de acuerdo a ley 18.216.

Policía de Investigaciones (PDI): En esta institución la cantidad de recursos disponibles son 15 funcionarios y 4 vehículos motorizados disponibles.
Es una organización policial de alto rendimiento, capaz de modernizar y transparentar sus procedimientos, y ser eficiente y eficaz en su accionar. Según el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, su misión fundamental es investigar los delitos de conformidad a las instrucciones que al efecto dicte el Ministerio Público, sin perjuicio de las actuaciones que en virtud de la ley le corresponde realizar sin mediar instrucciones particulares de los fiscales.

Fiscalía: Organismo autónomo y jerarquizado, encargado de dirigir en forma exclusiva la investigación de hechos constitutivos de delito, y en su caso, ejercer la acción penal respectiva; adoptando las medidas para proteger a las víctima y testigos.

SENAME: El Servicio Nacional de Menores (Sename) es un organismo del Estado que depende del Ministerio de Justicia. Su tarea es contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes y a reinsertar en la sociedad a los adolescentes que han infringido la ley.

SAG: Es el organismo oficial del Estado de Chile, encargado de apoyar el desarrollo de la agricultura, los bosques y la ganadería, a través de la protección y mejoramiento de la salud de los animales y vegetales.

SERNATUR: El Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) es el organismo público a través del cual el gobierno chileno propone la Estrategia de Desarrollo para el Turismo.

SENDA: El programa **SENDA Previene** en la Comunidad es una iniciativa que, implementada con el apoyo de los municipios, atiende y guía sobre la prevención del consumo de alcohol.

Se propone trabajar para asegurar el acceso y la equidad en la atención a toda persona que presente consumo problemático (también llamado dependencia o adicción) de alcohol y otras drogas y requiera atención especializada. Ser responsable de elaborar y ejecutar políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol. Ejecución de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por el consumo de drogas y alcohol.

Centro de Apoyo a Victimas: El Programa de Apoyo a Víctimas está destinado a contribuir a la reparación de los daños ocasionados por la vivencia de un delito, a través del contacto rápido, gratuito, y oportuno con las personas afectadas, entregando atención integral y especializada con profesionales de diversas áreas: abogados/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, y médicos psiquiatras.
El programa tiene por objetivo promover que las personas que han sido víctimas de delito, por medio del ejercicio de sus derechos, superen las consecuencias negativas de ser víctima de un delito y no sufran victimización secundaria.El apoyo está dirigido para víctimas de delitos que experimentan consecuencias producto de un delito violento, tales como: homicidio, parricidio, femicidio, robo con violencia, robo con intimidación, robo con homicidio, robo con violación, lesiones, delitos sexuales, secuestro, sustracción de menores, trata de personas, cuasi delito de lesiones, cuasi delito de homicidio.

• Prestaciones del Programa de Apoyo a Víctimas
• Red de Asistencia a Víctimas
• Ubicación de los Centros de Apoyo a Víctimas.

En Chiloé el centro de Apoyo más cercano a la Comuna De Curaco de Vélez se encuentra en la Ciudad de Castro.

5. Levantamiento de propuestas sobre priorización de problemas y estrategias.

Priorización de problemas de seguridad a nivel comunal (máximo 1 plana y media)

Problemas Priorizados	Caracterización
Prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes.	En este tipo de problemática los infractores de ley fluctúan entre los 14 a 17 años de edad, donde los delitos que se destacan son amenazas o incivilidades en año 2018 con 1 caso mientras que durante año 2019 se hubo 5 casos. Oferta Existente: Red Sename, Oficina de Deporte de la

	Municipalidad.
Prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores	En nuestra comuna el índice de deserción escolar son reducidos, dada las estadísticas proporcionada por MINEDUC, donde el año 2018 se observa una cifra de 2,0% mientras que durante el periodo del año 2019 alcanza 1,6%. Es una problemática que se observa a nivel comuna y que puede traer otros tipos de infractores de ley. Por ende puede producir otras problemáticas a futuro. Oferta Existente: Corporación Municipal, Seguridad Pública, SENDA.
Prevención y rehabilitación del consumo de drogas	En nuestra comuna el delito con mayor problemática es el consumo de alcohol en la vía publica constituye una infracción que afecta la convivencia ciudadana, en la comuna este delito se ha mantenido con respecto al año anterior. Todo esto ocurre en la medida que aumenta la inseguridad de quienes transitan o habitan el espacio público donde este tipo de conductas toma lugar, reconociendo además la vinculación entre el consumo de alcohol y otros tipos de infracciones, sumándose a la pandemia que nos azota a nivel mundial y comunal, si bien existe hasta la fecha toque de queda igual ocurren los diferentes hechos. Durante el periodo del año 2019 hubo 20 denuncias en la comuna a comparación con el año anterior que hubo 16 casos policiales aumentando en 3 casos. Oferta Existente: Senda – Previene, Oficina de Deporte y Seguridad Pública.
Fortalecimiento convivencia comunitaria	INCIVILIDADES: Consumo de alcohol en la vía pública constituye una infracción que afecta la convivencia ciudadana. En la comuna este hecho se ha mantenido con respecto al año anterior. En nuestra comuna el delito con mayor problemática es el consumo de alcohol en la vía pública y ebriedad con 16 casos durante el año 2018 y con 20 casos en el año 2019. También podemos en delito de animales (sueltos o responsabilidad dueño) donde año 2018: 2 casos y 2019: 7 casos notorio aumento en este último año. Y como último caso se encuentra ley de alcohol donde en el año 2018 tenemos 3 casos y en el año 2019 con 3

	casos también, si bien se mantiene en las cifras en ambos año constituye una infracción que afecta la convivencia ciudadana, en la Comuna. Oferta Existente: Carabineros de Chile Retén Curaco de Vélez, SENDA.
Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.	En la comuna de Curaco de Vélez, existen diferentes puntos según urbanización existente como zonas vulnerables, en estos sitios, a la fecha se han realizado mejoras, equipamiento urbano, recuperación de espacios públicos y parques. Donde los delitos que se pueden asociar son: violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robo lugar no habitado. Robo en lugar no habitado, Este tipo de delito en la Comuna se ha mantenido en estos dos últimos años, se aprecia una disminución moderada de casos dentro de la comuna. Durante el periodo del año 2019 hubo 2 casos policiales (1 denuncia y 1 detención) en la comuna a comparación con el año anterior que hubo 3 casos policiales solo una variación de caso. Los rangos de fechas varía según mes y horario durante el año 2019, el horario de las denuncias bordea entre las 12:00 a 15:39 horas mientras que en año anterior su horario fue alrededor de las 16:00 a 19:59 horas. Oferta Existente: Carabineros de Chile Retén Curaco de Vélez, SENDA, SENAME.
Prevención de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer.	En este delito se observa en tasa comunal de unos 391,5 casos por cada 100 mil habitantes el cual si lo comparamos con la región estamos en menos -52,4% y si nos comparamos con el país nos encontramos bajo un 41,4%, observándose porcentajes inferiores. Se expresa la cantidad de delitos según el año 2018 con 18 casos mientras que durante el año 2019 con 17 casos. Los rangos de fechas varía según mes y horario entre las 0:00 y 15:59 hrs y 16: 00 - 19:59 / 20:00-23:59 y 4:00-7:59 durante el periodo año 2018. Durante el año 2019 el horario varía entre las 20:00-23:59 / 12:00-15:59 / 16:00-19:59 / 8:00-11:59 entre denuncia y detención. Según https://siedt.spd.gov.cl/ Oferta Existente: SENAME, Carabineros de Chile.

Proyectos de prevención delitos de mayor relevancia e incidencia en la Comuna: Abuso Sexual	Este tipo de delito es relevante en términos de seguridad ciudadana debido a su "aumento en los últimos tiempos a nivel país. Durante el periodo del año 2019 solo hubo una denuncia (1 caso) en la comuna a comparación con el año anterior que hubo 3 casos policiales. Los rangos de fechas varía según mes y horario bordean entre las 0:00 y 3:59 hrs y 16: 00 - 19:59 con mayor caso en 2018. Durante el año 2019 solo hubo una denuncia en horario que según plataforma no menciona horario. Según https://siedt.spd.gov.cl/ Este tipo de delitos reviste una alta complejidad, ya que el daño producido a nivel físico y psicológico suele ser profundo y las acciones para abordarlo deben contemplar un importante foco en la reparación del daño a la víctima. Oferta Existente: Red Sename, PDI y Seguridad Pública.

Matriz Plan Comunal de Seguridad Pública

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
FIN: *"Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública de los habitantes de la comuna Curaco de Vélez".*	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
PROPÓSITO "*Habitantes de la comuna de Curaco de Vélez son beneficiados de la implementación de una estrategia integral que busca mejorar la convivencia y prevenir conductas violentas y delictivas".*	**Enunciado:** % del Plan Comunal ejecutado en relación con lo planificado. **Fórmula de cálculo:** (Sumatoria del % de cumplimiento de cada componente / N° de componentes enunciados) **Meta:** 70%	- Carta Gantt. - Documentos oficiales donde conste el avance y el cumplimiento de cada componente.	Los actores institucionales convocados a participar de las estrategias a implementar se comprometen a participar activamente de éstas.
COMPONENTE 1 Estrategia local implementada para la prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes.	**Enunciado:** % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2021-2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de actividades cumplidas de la estrategia local 2021-2022/N° de actividades planificadas de la estrategia año 2021-2022) *100 **Meta:** 100 %	- Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia.	Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos.
ACTIVIDAD 1 1 Taller de capacitación para abordar aspectos preventivos, violencia y discriminación. **Responsable:** SENAME	**Enunciado:** % de Taller ejecutada en relación a la planificadas en el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° 1 taller de capacitación ejecutado en el año 2021-2022 / N° de taller de capacitación planificado en el año 2021-2022) *100 **Meta:** 100%	- Material utilizado. - Registro fotográfico. - Listas de asistencia. - Set fotográfico	La población beneficiaria de los talleres planificados muestra interés por éstos y asisten a su convocatoria.

ACTIVIDAD 2 1 Difusión trimestral en redes sociales de prevención de conductas infractoras. **Responsable:** Equipo de Seguridad Pública del municipio. SENAME	**Enunciado:** % difusión ejecutado en el 2021-2022 relación a los planificados en el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (1 difusión informativo en redes sociales ejecutados en el año 2021-2022/ N°1 difusión informativo planificados en el año 2021-2022) * 100 **Meta:** 100%.	- Material pedagógico. - Registros fotográficos y/o audiovisuales.	Jóvenes recepcionan el material de manera positiva por redes sociales.
ACTIVIDAD 3 1 Taller de capacitación enfocada a entregar lineamientos para la pesquisa temprana de conductas infractoras en los niños (as) y adolescentes. **Responsable:** SENAME	**Enunciado:** % taller ejecutado en el 2021-2022 relación a los planificados en el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (1 taller ejecutados en el año 2021-2022/ N°1 difusión formativos planificados en el año 2021-2022) * 100 **Meta:** 100%.	- Lista de asistencia. - Registros fotográficos y/o audiovisuales. - Material pedagógico.	Población beneficiaria muestra interés por éstos y asisten a su convocatoria.
COMPONENTE 2 Estrategia local implementada para la prevención de la deserción escolar y promoción de la reinserción escolar.	**Enunciado:** % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2021-2022 **Fórmula de cálculo:** (N° de actividades cumplidas de la estrategia año 2021-2022/ N° de actividades planificadas de la estrategia 2021-2022) *100 **Meta:** 70%	- Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia.	Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos.
ACTIVIDAD 1 1 Charla en materia de violencia intra familiar a los alumnos del Liceo Alfredo Barría Oyarzún. **Responsable:** FISCALIA	**Enunciado:** % de charla ejecutada en el año 2021 en relación a las planificadas para el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de Charla de trabajo ejecutadas en el año 2021-2022 / N° charlas de trabajo planificadas en el año 2021-2022) *100 Meta: 100%	- Acta de charla realizada ejecutada. - Listas de asistencia. - Set fotográfico	Los actores institucionales asisten a la charla para dar a conocer a los alumnos del liceo Alfredo Barría Oyarzun.

ACTIVIDAD 2 Realización de 1 taller en temáticas asociadas a liderazgo, organización y participación escolar. **Responsable:** Equipo Seguridad Pública	**Enunciado:** % de talleres ejecutados en el año 2021-2022 en relación a los planificados para el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de talleres ejecutados en año 2021 - 2022 /N° de talleres planificados en año 2021-2022) * 100 **Meta:** 80%	- Lista de asistencia. - Registros fotográficos y/o audiovisuales. - Material pedagógico.	Población beneficiaria muestra interés por éstos y asisten a su convocatoria. Se cuenta con colaboración de los establecimientos educacionales para la Realización de los talleres.
ACTIVIDAD 3 1 Taller de capacitación enfocado a entregar lineamientos para la pesquisa temprana de conductas infractoras en los niños (as) y adolescentes. **Responsable:** Sename	**Enunciado:** % de talleres ejecutados en el año 2021-2022 en relación a los planificados para el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de talleres ejecutados en año 2021 - 2022 /N° de talleres planificados en año 2021-2022) * 100 **Meta:** 100%	- Lista de asistencia. - Registros fotográficos y/o audiovisuales. - Material pedagógico.	Población beneficiaria los jóvenes y adolescentes se muestra interés. Se cuenta con colaboración de los establecimientos educacionales liceo, escuelas para la Realización del taller.
COMPONENTE 3 Estrategia local implementada para la prevención y rehabilitación del consumo problemático de alcohol y drogas.	**Enunciado:** % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de actividades cumplidas de la estrategia en el año 2021-2022/N° de actividades planificadas de la estrategia en el año 2021-2022) *100 **Meta:** 70 %	- Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia.	Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos
ACTIVIDAD 1 1 Capacitación de los equipos de APS en drogas y dispositivos de tratamiento a nivel Provincial. **Responsable**: SENDA	**Enunciado:** % de capacitación ejecutada en el año 2021 en relación a las planificadas para el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de Capacitación ejecutadas en el año 2021-2022 / N° de reuniones de trabajo planificadas en el año 2021-2022)*100 **Meta:** 100 %	- Acta de capacitación efectuada. - Listas de asistencia. - Set fotográfico.	Los actores institucionales asisten a la capacitación de trabajo convocados.

ACTIVIDAD 2 Control, a nivel del consejo Municipal, se sugiere la propuesta de medidas que limiten el acceso al alcohol, tales como; restricciones de horarios de venta de alcohol a través de ordenanzas municipales o modificaciones a la ordenanza de Alcohol existente. **Responsable:** SENDA	**Enunciado:** % de control ejecutadas en el año 2021-2022 en relación a las planificadas para el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de control ejecutadas en el año 2021-2022/ N° de reuniones de trabajo planificadas en el año 2021-2022) *100 **Meta:** 100%	- Informe de lo desarrollado - Listas de asistencia. - Set fotográfico.	Actores claves verifican propuesta donde se sugerido medidas en la venta de alcohol y respectivo horario de ventas. Los comerciantes toman interés.
ACTIVIDAD 3 1 Difusión a nivel comunal de 1412 números gratuito de orientación frente a situaciones de consumo de alcohol y otras drogas y campaña preventivas (cuarentena positiva, fiestas patrias, festividades de fin de años, campaña de verano, día de la prevención etc. En los medios de comunicación local, pagina web municipal y redes sociales de intersector. **Responsable:** SENDA- Municipalidad	**Enunciado:** % de difusión ejecutadas en el año 2021 en relación a las planificadas para el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de difusión de trabajo ejecutadas en el año 2021-2022/ N° de difusiones de trabajo planificadas en el año 2021-2020) *100 **Meta:** 80%	- Material pedagógico. - Registros fotográficos y/o audiovisuales en redes sociales de la comuna de Curaco de Vélez.	Jóvenes recepcionan el material de manera positiva por redes sociales del municipio.
ACTIVIDAD 4 1 Capacitación a docentes de establecimiento educacionales de la comuna para implementación del programa de prevención del consumo de alcohol y otra droga continua preventiva desde educación pre escolar hasta IV medio. Los textos serán entregados por senda a cada establecimiento y serán trabajados por los docentes con los estudiantes y sus familias. **Responsable:** SENDA	**Enunciado:** % de Capacitación realizados en el año 2021-2022 en relación a los planificados en el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de capacitación preventivos realizados en el año 2021-2022/ N° de capacitación planificadas en el año 2021-2022) *100 **Meta:** 100%	- Acta de capacitación efectuada. - Listas de asistencia. Set fotográfico.	Los actores institucionales asisten a la capacitación de trabajo convocados.

ACTIVIDAD 5 05 fiscalizaciones a locales con patentes de alcohol en la Comuna. **Responsable:** Carabineros de Chile.	**Enunciado:** % de capacitación realizados en el año 2021 en relación a los planificados en el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de capacitación preventivos realizados en el año 2021-2022/ N° de capacitación planificadas en el año 2021-2022) *100 **Meta:** 100%	- Set fotográfico. - Material de fiscalización	Los actores involucrados comerciantes recogen bien la iniciativa.
COMPONENTE 4 Estrategia local implementada para el fortalecimiento de la convivencia comunitaria.	**Enunciado:** % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de actividades cumplidas de la estrategia 2021-2022/ N° de actividades planificadas de la estrategia 2021-2022) *100 **Meta:** 70 %	- Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia.	Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos
ACTIVIDAD 1 Conformación de 1 mesa de trabajo con actores claves vinculados con el desarrollo y convivencia comunitaria en los colegios de los sectores rurales de la comuna. **Responsable:** Equipo de Seguridad municipal.	**Enunciado:** % reuniones ejecutadas en el año 2021 en relación a las planificadas para el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de reuniones de trabajo efectuadas en año 2021-2022/ N° de reuniones de trabajo planificadas en año 2021-2022) *100 **Meta:** 100%	- Acta de reuniones efectuadas. - Listas de asistencia.	Los actores institucionales asisten a las reuniones de trabajo convocadas en el sector.
ACTIVIDAD 2 1 Conformación de Comités de seguridad barrial Zona Urbana con las juntas de vecinos de Curaco de Vélez. **Responsable:** Equipo de Seguridad Pública	**Enunciado:** % Conformación de Comités de seguridad de seguridad . **Fórmula de cálculo:** (N° de conformación de comité efectuadas en año 2021-2022/ N° de comité efectuadas planificadas en año 2021-2022) *100 **Meta:** 100%	- Actas de constitución del Comité - Documentos del Plan de Acción Barrial donde conste la planificación de la acción pertinente a la problemática de convivencia comunitaria.	Comunidad barrial legitima el rol y la labor del comité de seguridad con las junta de vecinos.

ACTIVIDAD 3 1 Difusión a la comunidad al menos dos juntas de vecinos de la comuna de Curaco de Vélez. RESPECTO AL DECRETO LEY 409 SOBRE ELIMINACION DE ANTECEDENTES PENALES, El cual se ejecutara en esta unidad especial de Gendarmería. **Responsable:** Gendarmeria	**Enunciado:** % de difusión ejecutadas en el año 2021 en relación a las planificadas para el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de difusión de trabajo efectuadas en año 2021-2022/ N° de difusión de trabajo planificadas en año 2021-2022) *100 **Meta:** 100%	- Documento de planificación - Material utilizado. - Registro fotográfico.	Las personas recepcionan el material de manera positiva en los diferentes sectores poblacional de la comuna, junta de vecinos.

COMPONENTE 5 Estrategia local implementada para el mejoramiento urbano en barrios vulnerables.	**Enunciado:** % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de actividades cumplidas de la estrategia 2021-2022/ N° de actividades planificadas de la estrategia 2021-2022) *100 Meta: 70 %	- Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia. - Plan de inversiones situacionales. - Mapa de las zonas vulnerables de la comuna.	Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos.
ACTIVIDAD 1 Difusión de 1 charla en prevención situacional de la violencia y el delito, programa Denuncia Seguro, por redes sociales. **Responsable:** Equipo Seguridad Publica	**Enunciado:** % de difusión ejecutadas en el año 2021-2022 en relación a las planificadas para el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° 1 de difusiones de trabajo efectuadas en año 2021-2022/ N° de reuniones de trabajo planificadas en año 2021-2022) *100 **Meta:** 100%	- Material pedagógico. - Registros fotográficos y/o audiovisuales en redes sociales de la comuna de Curaco de Vélez.	Jóvenes recepcionan el material de manera positiva por redes sociales del municipio Facebook, radio digital.

ACTIVIDAD 2 Consumo de Alcohol en la vía Publica, 5 Fiscalización mensual. **Responsable:** Carabineros	**Enunciado:** % de fiscalización ejecutadas en el año 2021-2022 en relación a las planificadas para el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de fiscalización de trabajo efectuadas en año 2021-2022/ N° de fiscalización de trabajo planificadas en año 2021-2022) *100 **Meta:** 80%	- Documento de planificación - Material utilizado.	Las jefaturas y funcionarios de carabineros de chile de la comuna dan a conocer su Fiscalización, la comunidad manifiestan interés.

COMPONENTE 6 Estrategia local implementada para la prevención de la violencia intra familiar y violencia contra la mujer.	**Enunciado: %** de ejecución de actividades planificadas en el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de actividades cumplidas de la estrategia 2021-2022/ N° de actividades planificadas de la estrategia 2021-2022)*100 **Meta:** 70 %	- Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia.	Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos
ACTIVIDAD 1 1 charla informativa para dar a conocer los mecanismos de denuncias y atención disponibles para el abordaje y protección de las víctimas de violencia, cuando esto sea constitutivo de delitos. **Responsable:** SENAME	**Enunciado:** % de actividad de difusión ejecutadas en el año en relación a las planificadas para el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo**: (N° de fiscalización de trabajo efectuadas en año 2021-2022/ N° de actividad de difusión de trabajo planificadas en año 2021-2022) *100 **Meta:** 100%	- Documento de planificación - Material utilizado. - Registro fotográfico.	Las personas recepcionan el material de manera positiva.
ACTIVIDAD 2 2 Difusión sobre prevención de la violencia intrafamiliar con el programa Denuncia Seguro fono 600 400 0101 y por redes sociales del municipio **Responsable:** Equipo Seguridad Publica	**Enunciado:** % de difusión ejecutadas en el año 2021-2022 en relación a las planificadas para el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° 1 de difusiones de trabajo efectuadas en año 2021-2022/ N° de reuniones de trabajo planificadas en año 2021-2022) *100 **Meta:** 100%	- Material pedagógico. - Registros fotográficos y/o audiovisuales en redes sociales de la comuna de Curaco de Vélez.	La comunidad recepcionan el material de manera positiva por redes sociales del municipio Facebook, radio digital.

COMPONENTE 7 Estrategia local implementada para la prevención de delitos de mayor relevancia e incidencia en las áreas más vulnerables de la comuna.	**Enunciado:** % de ejecución de las actividades planificadas en el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de actividades cumplidas de la estrategia 2021-2022/ N° de actividades planificadas de la estrategia 2021-2022) *100 **Meta:** 70 %	- Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia. - Mapa de delitos focalizados y áreas más vulnerables.	Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos.
ACTIVIDAD 1 Sistema de patrullaje preventivo en sectores con altas tasa de robo en lugar habitado. **Responsable:** Carabineros	**Enunciado:** % de patrullajes realizados en el año 2021 en relación a los planificados en el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° de patrullajes preventivos realizados en el año 2021-2022/ N° de patrullajes planificados en el año 2021-2022) *100 **Meta:** 90%	- Plan anual de trabajo - Informe que da cuenta de la realización de los patrullajes en las zonas y horarios estipulados.	Las autoridades encargadas del control policial se comprometen a realizar las acciones estipuladas.
ACTIVIDAD 2 1 Difusión de material sobre delitos sexuales, programa Denuncia Seguro, por redes sociales, radios del municipio entre otros. **Responsable:** Equipo Seguridad Publica	**Enunciado:** % de difusión ejecutadas en el año 2021-2022 en relación a las planificadas para el año 2021 – 2022. **Fórmula de cálculo:** (N° 1 de difusiones de trabajo efectuadas en año 2021-2022/ N° de reuniones de trabajo planificadas en año 2021-2022) *100 **Meta:** 100%	- Material pedagógico. - Registros fotográficos y/o audiovisuales en redes sociales de la comuna de Curaco de Vélez.	La comunidad recepcionan el material de manera positiva por redes sociales del municipio Facebook, radio digital.

Plan Comunal Seguridad Pública, Curaco de Vélez

Carta Gantt

Años	2021									2022			
Meses	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Componente 1 Estrategia local implementada para la prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes.													
1 Taller de capacitación para abordar aspectos preventivos, violencia y discriminación. **Responsable:** SENAME								X					
1 Difusión trimestral en redes sociales de prevención de conductas infractoras. **Responsable:** Equipo de Seguridad Pública del municipio.				X		X			X			X	
1 Taller de capacitación enfocada a entregar lineamientos para la pesquisa temprana de conductas infractoras en los niños (as) y adolescentes. **Responsable:** SENAME									X				
Componente 2 Estrategia local implementada para la prevención de la deserción escolar y promoción de la reinserción escolar.													
1 Charla en materia de violencia intra familiar a los alumnos del Liceo Alfredo Barría Oyarzún. **Responsable:** FISCALIA					X								
Realización de 1 talleres en temáticas asociadas a liderazgo, organización y participación escolar. **Responsable:** Equipo Seguridad Pública							X						

1 Taller de capacitación enfocado a entregar lineamientos para la pesquisa temprana de conductas infractoras en los niños (as) y adolescentes. **Responsable:** Sename									x				
Componente 3 Estrategia local implementada para la prevención y rehabilitación del consumo problemático de alcohol y drogas.													
1 Capacitación de los equipos de APS en drogas y dispositivos de tratamiento a nivel Provincial. **Responsable**: SENDA								X					
Control, a nivel del consejo Municipal, se sugiere la propuesta de medidas que limiten el acceso al alcohol, tales como; restricciones de horarios de venta de alcohol a través de ordenanzas municipales o modificaciones a la ordenanza de Alcohol existente. **Responsable:** SENDA											X		
1 Difusión a nivel comunal de 1412 números gratuito de orientación frente a situaciones de consumo de alcohol y otras drogas y campaña preventivas (cuarentena positiva, fiestas patrias, festividades de fin de años, campaña de verano, día de la prevención etc. En los medios de comunicación local, pagina web municipal y redes sociales de intersector. **Responsable:** SENDA- Municipalidad					X								
				X									

1 Capacitación a docentes de establecimiento educacionales de la comuna para implementación del programa de prevención del consumo de alcohol y otra droga continua preventiva desde educación pre escolar hasta IV medio. Los textos serán entregados por senda a cada establecimiento y serán trabajados por los docentes con los estudiantes y sus familias. Responsable: SENDA													
05 fiscalizaciones a locales con patentes de alcohol en la Comuna.			X		X		X		X		X		
Componente 4 Estrategia local implementada para el fortalecimiento de la convivencia comunitaria.													
Conformación de 1 mesa de trabajo con actores claves vinculados con el desarrollo y convivencia comunitaria en los colegios de los sectores rurales de la comuna. **Responsable:** Equipo de Seguridad municipal.						X							
1 Conformación de Comités de seguridad barrial Zona Urbana con las juntas de vecinos de Curaco de Vélez. **Responsable:** Equipo de Seguridad Pública												X	
1 Difusión a la comunidad al menos dos juntas de vecinos de la comuna de Curaco de Vélez. RESPECTO AL DECRETO LEY 409 SOBRE ELIMINACION DE ANTECEDENTES PENALES, El cual se ejecutara en esta unidad especial de Gendarmería. **Responsable:** Gendarmeria							X						

Componente 5 Estrategia local implementada para el mejoramiento urbano en barrios vulnerables.													
Difusión de 1 charla en prevención situacional de la violencia y el delito, programa Denuncia Seguro, por redes sociales. **Responsable:** Equipo Seguridad Publica						X							X
Consumo de Alcohol en la vía Publica, 5 Fiscalización mensual. **Responsable:** Carabineros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente 6 Estrategia local implementada para la prevención de la violencia intra familiar y violencia contra la mujer.													
1 charla informativa para dar a conocer los mecanismos de denuncias y atención disponibles para el abordaje y protección de las víctimas de violencia, cuando esto sea constitutivo de delitos. **Responsable:** SENAME								X					
2 Difusión sobre prevención de la violencia intrafamiliar con el programa Denuncia Seguro fono 600 400 0101 y por redes sociales del municipio **Responsable:** Equipo Seguridad Publica					X							X	
Componente 7 Estrategia local implementada para la prevención de delitos de mayor relevancia e incidencia en las áreas más vulnerables de la comuna.													
Sistema de patrullaje preventivo en sectores con altas tasa de robo en lugar habitado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Responsable: Carabineros													
1 Difusión de material sobre delitos sexuales, programa Denuncia Seguro, por redes sociales, radios del municipio entre otros.				X		X			X			X	

ACTA ORDINARIA Nº 20

Comuna: Curaco de Vélez, 28 de Enero de 2021
Lugar : Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y Plataforma Online MEET (conexión telemática).

Hora Inicio : 11:10 hrs.
Hora Término : 11:40 hrs.

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° 17, con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

No asistieron a esta sesión las siguientes instituciones:
1. Gendarmería de Chile

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

1. El Sr. Alcalde hace introducción para esta reunión del mes de Enero de 2021, y da la bienvenida y saludo para todos los servicios presentes.

2. La Srta. Vásquez, Encargada Comunal de Seguridad Pública, da cuenta del grado de avance del Plan de Seguridad Pública, el cual se encuentra en la etapa final, incorporando las actividades que comprometió cada Institución participante según los delitos identificados como prioritarios, para ser incorporados a la matriz del Plan. Se da lectura a las actividades comprometidas:

 I. Sename; actividades involucradas: Violencia intrafamiliar (1 charla), Abusos sexuales y otros delitos relacionados (1 capacitación), Robo en lugar habitado y no habitado (1 capacitación).
 II. Senda; actividades involucradas: Consumo de alcohol en la vía pública (1 capacitación – Control restricción horaria – 1 capacitación a docentes Establecimientos Educacionales – Difusión y campañas preventivas).
 III. Gendarmería; actividades involucradas: Violencia intrafamiliar (2 charlas en Juntas de Vecinos), Delitos sexuales (1 charla), Robo en lugar no habitado (1 charla).
 IV. Fiscalía; actividades involucradas: Charla sobre Violencia Intrafamiliar para alumnos del Liceo Alfredo Barría Oyarzún.
 V. Carabineros; actividades involucradas: Prevención sobre el consumo de alcohol en la vía pública (5 fiscalizaciones aleatorias mensuales a locales de venta y expendio de bebidas alcoholicas).

De igual modo las Srta. Vásquez señala que las Instituciones; Servicio Agrícola y Ganadero y Sernatur, se excusan de presentar actividades por no estar relacionados con los delitos priorizados por el Concejo.

La meta y propósito es concretarlo y finalizarlo para el mes de Febrero para su posterior presentación al Concejo Municipal y señala que aún existe disposición para que las organizaciones faltantes puedan ingresar nuevas actividades al Plan.

3. La Srta. García, refuerza lo que señala la Encargada Comunal, encentrándose en constante apoyo en la elaboración del Plan desde el mes de septiembre, incorporando ahora las actividades que puede generar las diversas instituciones participantes para luego pasar al Concejo Municipal para su aprobación, por ello es importante que se cumplan con los compromisos establecidos que se presentan en el Plan, al igual como el Municipio puede comprometer acciones y actividades que se señalen en los ejes priorizados.

4. El Sr. Vidal señala que en los últimos meses han ocurrido delitos importantes en la Municipalidad y en la Corporación, como también en la Unidad de Fomento Productivo (robo en lugar no habitado) y en última instancia en la Costanera, por ello solicita una mayor presencia de Carabineros y una vez identificados a los culpables, éstos puedan recibir sanciones ejemplares.

5. El Sr. Mena (Fiscal), señala que la Fiscalía ha agotado todos los medios de investigación con las policías correspondientes y los servicios involucrados, quienes tienen aún diligencias pendientes que se espera puedan realizarse, pero señala que ellos no tienen la responsabilidad sobre la prevención, sino las policías, y aunque entiende que sean delitos de impacto en una comunidad pequeña, el N° de delitos es muy bajo en relación a otras comunas.

6. El Sr. Castillo (PDI), señala que el hecho de contar con cámaras de seguridad no es medio absolutamente probatorio, ya que muchas veces la nitidez o el hecho de que no estén a cara descubierta impiden la identificación completa de los delincuentes, y evidencia que es complejo individualizar a las personas, como también el levantamiento de huellas, ya que debe quedar una huella en una superficie muy limpia (vidrio) para que sea 100% identificable, por ello hace un llamado a la prevención y a extremar éstas medidas, ya que no es sencillo la identificación de los delincuentes sin tener pruebas contundentes.

7. El Sr. Vidal en vista de que no se presentan mayores consultas y/o aportes da por finalizada la sesión.

A continuación se presenta el listado de asistencia de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Publica donde expresan la conformidad con la presente acta:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	Presente – Ausente
Cristian Vidal Mansilla	Municipalidad	Alcalde (s)	Presidente	Presente
Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutivo	Presente
Mauricio Sotomayor Barría	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
Estrella Sánchez Santana	Municipalidad	Concejal	Participante	Ausente
Nancy Oyarzun Oyarzun	Municipalidad	Concejal	Participante	Ausente
Sub. Juan Jaramillo	Carabineros de Chile	Jefe Reten (s) Curaco de Vélez	Participante	Presente
Cristian Mena Espinosa	Fiscalía Local	Fiscal	Participante	Presente/Meet
María Moreno Falcón	Gendarmería	Gendarmería	Participante	Ausente
Rocío García	Gobernación	Coordinadora Macro comunal	Participante	Presente/Meet
Patricio Navarro Silva	Intendencia	Coordinador Regional	Participante	Representado
Marcela Silva Díaz	Sename	Sename	Participante	Presente/Meet
Francisco Ortega Venegas	Servicio Agrícola y Ganadero	SAG Castro	Participante	Presente/Meet
Owen Castillo	Policía de Investigaciones	PDI Castro	Participante	Presente/Meet
Rebeca Ríos Guzmán	Sernatur	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
Juan Carlos Riquelme	Senda	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
Angélica Guilquiruca Barrientos	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Presidenta	Invitada	Presente
Paola Castillo Constanzo	Intendencia	Apoyo Coordinadora Macro comunal	Invitada	Ausente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CURACO DE VELEZ

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

ACTA ORDINARIA Nº 23

Comuna: Curaco de Vélez, 30 de Abril de 2021
Lugar : Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y Plataforma Online MEET (conexión telemática).

Hora Inicio : 11:10 hrs.
Hora Término : 11:50 hrs.

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° 17, con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

1. El Sr. Vidal da la Bienvenida a la reunión del mes de Abril, y saluda a nombre del Alcalde a todos los asistentes y presenta a la Sra. Vásquez, quien en esa oportunidad dará a conocer e Plan Comunal de Seguridad Pública que se ha elaborado en conjunto a todos los servicios participantes.

2. La Srta. Vásquez, Encargada Comunal de Seguridad Pública, expone el Plan de Seguridad Pública para nuestra Comuna, el cual ya fue aprobado por el Concejo Municipal y enviado a la Subsecretaría de Prevención del Delito para su revisión y subido a la Plataforma SIECC.

3. De igual forma la Srta. Vásquez señala que el Plan ha sido remitido a todas las Instituciones Participantes y ahora se comenzará con la ejecución y seguimiento a las Actividades Coordinadas y Comprometidas por cada Institución.

4. Sr. Riquelme, Senda: Señala que se debe coordinar con el Liceo y los profesores para sus actividades por las clases online, ya que la idea es hacerlo en la tarde según indicación de la Seremi, ya sus actividades con capacitaciones para los profesores y corporación municipal.

 Sr. Riquelme, Senda: Señala que la primera actividad se realizó de buena forma, respondieron a las expectativas con casi 70 personas conectadas y en donde participaron funcionarios del Cesfam y Comunidad, y se expuso sobre el Control y Tratamiento del Consumo Excesivo de Alcohol.

5. Srta. García, Coordinadora Macrocomunal: Manifiesta que se ha reunido con la Srta. Vásquez y cada 3 meses van a evaluar la ejecución de la planificación del Plan de Seguridad, para identificar las actividades y ejecutar la carta

Gantt, o señalar si existen inconvenientes en su ejecución, ya que además previo a los 12 meses se debe evaluar y actualizar el Plan aprobado.

6. Srta. Vásquez: Olga, consulta a Carabineros por la Actividad de Fiscalización del Componente 5. El Sr. Antimán responde que ellos han fiscalizado el consumo de alcohol sobre todo en control vehicular y ahora pretenden ejecutar las acciones comprometidas.

7. Sr. Alcalde: Cierra la sesión manifestando que espera que la ejecución pueda llevase a cabo según lo programado para el beneficio de nuestros habitantes.

A continuación se presenta el listado de asistencia de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Publica donde expresan la conformidad con la presente acta:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	Presente – Ausente
Cristian Vidal Mmansilla	Municipalidad	Alcalde (s)	Presidente	Presente
Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
Mauricio Sotomayor Barría	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
Estrella Sánchez Santana	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
Nancy Oyarzun Oyarzun	Municipalidad	Concejal	Participante	AUSENTE
Cristian Antimán	Carabineros de Chile	Jefe Reten Curaco de Vélez	Participante	Presente
Marcos Muñoz Becker	Fiscalía Local	Fiscal	Participante	Presente/Meet
María Moreno Falcón	Gendarmería	Gendarmería	Participante	AUSENTE
Rocío García	Gobernación	Coordinadora Macro comunal	Participante	Presente/Meet
Patricio Navarro Silva	Intendencia	Coordinador Regional	Participante	Representado
Marcela Silva Díaz	Sename	Sename	Participante	AUSENTE
Francisco Ortega Venegas	Servicio Agrícola y Ganadero	SAG Castro	Participante	Presente/Meet
Alejandro Pino	Policía de Investigaciones	PDI Castro	Participante	AUSENTE
Juan Carlos Riquelme	Senda	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
Rebeca Ríos Guzmán	Sernatur	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
INVITADOS				
Angélica Guilquiruca Barrientos	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Presidenta	Invitada	Presente

Paola Castillo Constanzo	Intendencia	Apoyo Coordinadora Macro comunal	Invitada	AUSENTE
Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Apoyo Técnico	Invitada	Presente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

ACTA ORDINARIA Nº 24

Comuna: Curaco de Vélez, 30 de Junio de 2021
Lugar : Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y Plataforma Online MEET (conexión telemática).

Hora Inicio : 11:10 hrs.
Hora Término : 11:35 hrs.

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° 17, con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

1. La Srta. Yáñez, Alcaldesa, saluda a todos los presentes y agradece la disposición que todas las instituciones tienen para ser partícipes del Consejo de Seguridad Pública Comunal, y en su primera reunión como autoridad comunal espera interiorizarse sobre el Plan aprobado y sus gestiones futuras para el mejor convivir de toda nuestra población.

2. La Srta. Vásquez, Encargada Comunal de Seguridad Pública, expone el grado de avance del Plan de Seguridad Pública para nuestra Comuna, el cual ya fue aprobado por el Concejo Municipal y enviado a la Subsecretaría de Prevención del Delito para su revisión y subido a la Plataforma SIECC, y se encuentra en el período de ejecución y seguimiento a las Actividades Coordinadas y Comprometidas por cada Institución, lo cual se está realizando en conjunto a la Srta. Rocío García.

3. Sr. Mena, Fiscalía: Saluda a la Alcaldesa electa, deseándole éxito en su gestión al mando de la Comuna de Curaco de Vélez, y manifiesta que la Fiscalía mantiene un estricto Protocolo de Atención, la cual incluye la presencialidad sólo en casos de vulneración y delitos sexuales a menores de edad, por ello las consultas y actividades deben ser únicamente por medios telemáticos.

4. Sr. Riquelme, Senda: Saluda a la Alcaldesa y manifiesta su apoyo a la nueva gestión para los años 2021 a 2024, y solicita que están disponibles para apoyar también en la generación de Ordenanzas para regular la venta de alcohol en la Comuna, lo cual es un punto importante de abordar, ya que la Comuna carece de este instrumento.

5. Srta. García, Coordinadora Macrocomunal: Saluda a la Alcaldesa y manifiesta que ella se reúne coordinadamente con la Srta. Vásquez y cada 3

meses van a evaluar la ejecución de la planificación del Plan de Seguridad, además señala se debe hacer al final un balance que indique las actividades realizadas, no realizadas y evaluar el Plan de manera anual para proponer mejoras.
Del mismo modo, solicita el pronunciamiento de la Alcaldesa para la coordinación de las reuniones mensuales del Consejo, para que así todas las instituciones puedan acomodarse. La Srta. Alcaldesa responde no tener inconvenientes en mantener la programación, quedando ésta para los últimos miércoles o viernes del mes.

6. Srta. Yáñez: Informa que en virtud de que los Concejales que participan del Consejo de Seguridad no se encuentran presentes, y una de ellas, la Sra. Sánchez, dejó de ser parte del Concejo Municipal, se llevará a cabo una nueva designación de Concejales (2) para este Consejo, lo cual se dará a conocer en la próxima reunión. Luego de esto se cierra la sesión.

A continuación se presenta el listado de asistencia de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Publica donde expresan la conformidad con la presente acta:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	Presente – Ausente
Javiera Yáñez Rebolledo	Municipalidad	Alcaldesa	Presidente	Presente
Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
Mauricio Sotomayor Barría	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
Estrella Sánchez Santana	Municipalidad	Concejal	Participante	AUSENTE
Nancy Oyarzun Oyarzun	Municipalidad	Concejal	Participante	AUSENTE
Cristian Antimán	Carabineros de Chile	Jefe Reten Curaco de Vélez	Participante	Presente
Cristian Mena Espinoza	Fiscalía Local	Fiscal	Participante	Presente/Meet
María Moreno Falcón	Gendarmería	Gendarmería	Participante	AUSENTE
Rocío García	Gobernación	Coordinadora Macro comunal	Participante	Presente/Meet
Patricio Navarro Silva	Intendencia	Coordinador Regional	Participante	Representado
Marcela Silva Díaz	Sename	Sename	Participante	AUSENTE
Francisco Ortega Venegas	Servicio Agrícola y Ganadero	SAG Castro	Participante	Presente/Meet
Alejandro Pino	Policía de Investigaciones	PDI Castro	Participante	AUSENTE
Juan Carlos Riquelme	Senda	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
Rebeca Ríos Guzmán	Sernatur	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet

INVITADOS				
Angélica Guilquiruca Barrientos	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Presidenta	Invitada	Presente
Paola Castillo Constanzo	Intendencia	Apoyo Coordinadora Macro comunal	Invitada	AUSENTE
Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Apoyo Técnico	Invitada	Presente



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

ACTA ORDINARIA Nº 26

Comuna: Curaco de Vélez, 31 de Agosto de 2021
Lugar : Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y Plataforma Online MEET (conexión telemática).

Hora Inicio : 11:10 hrs.
Hora Término : 11:50 hrs.

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° 26, con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

1. La Srta. Yáñez, Alcaldesa, saluda a todos los presentes y agradece la disposición que todas las instituciones tienen para ser partícipes del Consejo de Seguridad Pública Comunal.

2. La Srta. Vásquez, Encargada Comunal de Seguridad Pública, expone que solicito información de las actividades comprometidas a todas las instituciones para verificar plazos y fechas estipuladas (15 de julio se envió email). Dando respuesta la Fiscalía de Quinchao para reprogramar sus actividades; y el Sr. Juan Carlos Márquez – Encargado CRS Castro, solicitando el plan aprobado.

 La Srta. Vásquez realiza la presentación:

 "Seguimiento y Monitoreo del Plan Comunal de Seguridad Pública":

 Antecedentes Previos
 - El Plan de Seguridad Pública fue Aprobado 23 de marzo 2021.

 Jerarquización de los delitos: (Violencia Intrafamiliar)
 - Violencia Intrafamiliar
 - Delitos sexuales
 - Consumo de alcohol en la vía pública
 - Robo en lugar no habitado

 Estado Actividades Plan Comunal de Seguridad Pública
 Se encuentra en Ejecutadas:
 1. A la fecha se está dando seguimiento de las diferentes actividades que las instituciones se comprometieron al plan elaborado.

Las instituciones que han realizados sus actividades se encuentra SENDA, en el mes de Abril y Mayo.

Se ha realizado dos actividades:

- ✓ **Actividad 1**
 Detección temprana e intervención breve del consumo de alcohol y otras drogas (Mes de abril).

- ✓ **Actividad 2**
 Programa preparados, implementación en establecimiento educacionales del continuo preventiva (Mes de mayo).

Se les invita a las demás instituciones que a la fecha no han podido realizar sus actividades comprometidas para reprogramar y verificar en las próximas semanas y solicitar los verificadores.

- ✓ **Actividad FISCALIA de Quinchao**
 La actividad "Violencia contra la Mujer" se llevó a cabo en el Liceo Alfredo Barría Oyarzun de nuestra Comuna, actividad comprometida en el marco del Plan de Seguridad Pública el día 12 de Agosto del presente año.
 Funcionario a cargo: Cristian Mena Espinoza / Carlos Barrientos.

La Srta. Vásquez señala que se envió mail a las diferentes instituciones participantes para verificar datos e información de los representantes que participan "titular y subrogante" de las sesiones del Consejo.

3. Otros puntos

- ➢ **Caso vecinal del sector Población Vista hermosa de la Comuna de Curaco de Vélez**

La Srta. Vásquez señala que el 3 de febrero del presente año, se realizó una visita al inmueble del Sr. José Rubén García, ubicado en calle Los Canelos N°19 Población Vista Hermosa de la comuna de Curaco de Vélez, debido a una solicitud realizada por el vecino en donde señala que su propiedad colinda con una casa abandonada y que es habitada por muchas personas que deambulan por el sector dando un inapropiado uso, por lo que hoy en día se ha transformado en un espacio de alto riesgo de seguridad para todos los vecinos.

- La Sra. Teresa Levicoy da a conocer la problemática que la aqueja como familia, ya que su vivienda colinda con una casa habitación que se encuentra abandonada, siendo actualmente ocupada por el Sr. Claudio Peranchiguay, sin ser el propietario ni arrendatario, desconociendo quien es el dueño de esa vivienda. Lugar donde diversas personas concurren a beber alcohol en forma descontrolada además realizar otras actividades que pueden provovar un incendio, entre otras cosas.

- El Sr. Patricio Navarro – Coordinador Regional de la Intendencia, señala que el Municipio puede solicitar un recurso de protección a favor de un tercero.

- El Sr. Cristian Antimán solicita mayores antecedentes a los presentes, con respecto a la identidad de las personas que ocupan dicho domicilio en forma recurrente, para que ellos puedan hacer rondas en dicho sector.

- La Srta. Vásquez manifiesta que se realizarán gestiones entre los diversos organismos para ver la posibilidad de dar una solución a la vecina que manifiesta esta problemática.

A continuación se presenta el listado de asistencia de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Publica, donde expresan la conformidad con la presente acta:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	Presente – Ausente
Javiera Yáñez Rebolledo	Municipalidad	Alcaldesa	Presidente	Presente
Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
Astrid Vivar Ampuero	Municipalidad	Secretaria Municipal Subrogante	Ministro de Fe	Presente
Luis Aravena Aguilera	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
Nancy Oyarzun Oyarzun	Municipalidad	Concejal	Participante	AUSENTE
Cristian Antimán	Carabineros de Chile	Jefe Reten Curaco de Vélez	Participante	Presente
Cristian Mena Espinoza	Fiscalía Local	Fiscal	Participante	Presente/Meet
María Moreno Falcón	Gendarmería	Gendarmería	Participante	AUSENTE
Rocío García	Gobernación	Coordinadora Macro comunal	Participante	Presente/Meet
Patricio Navarro Silva	Intendencia	Coordinador Regional	Participante	Presente/Meet
Marcela Silva Díaz	Sename	Sename	Participante	Presente /Meet
Francisco Ortega Venegas	Servicio Agrícola y Ganadero	SAG Castro	Participante	AUSENTE
Alejandro Pino	Policía de Investigaciones	PDI Castro	Participante	AUSENTE
Juan Carlos Riquelme	Senda	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
Rebeca Ríos Guzmán	Sernatur	Dirección Regional	Participante	AUSENTE

INVITADOS				
Teresa Levicoy	Vecina Población Vista Hermosa	Vecina	Invitada	Presente
Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Apoyo Técnico Jurídico	Invitada	Presente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ ☆ SECRETARIA ☆

ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Ministro de Fe

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CURACO DE VELEZ

ACTA ORDINARIA Nº 28

Comuna: Curaco de Vélez, 26 de Octubre de 2021
Lugar : Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y Plataforma Online MEET (conexión telemática).

Hora Inicio : 11:15 hrs.
Hora Término : 11:45 hrs.

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° 28, la cual se constituyó según quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

1. Sr. Andrade, Alcalde (S), saluda a todos los presentes y agradece la disposición que todas las instituciones tienen para ser partícipes del Consejo de Seguridad Pública Comunal.

2. La Srta. Vásquez, Encargada Comunal de Seguridad Pública, expone el grado de avance de las actividades comprometidas a todas las instituciones para verificar plazos y fechas estipuladas, señalando que existen 2 instituciones que han cumplido y dado avance de sus actividades programadas, siendo éstas SENDA y Fiscalía de Quinchao, solicitando a las demás instituciones que pueda reprogramar sus actividades señalar cuales son los inconvenientes para no poder realizarlas y así poder cumplir con el Plan aprobado.

 Sr. Juan Carlos Riquelme, SENDA: Manifiesta que se han realizado a la fecha 3 acciones comprometidas, sobre difusión y capacitación del consumo de alcohol y drogas.

3. La Srta. Vásquez solicita a las Instituciones presentes a reprogramar sus actividades comprometidas, informando vía correo electrónico sobre la reprogramación solicitada.

4. Sr. Cristian Antimán, Carabineros de Chile: Señala que han estado efectuando las fiscalizaciones comprometidas y que desconocen el medio verificador para este Consejo. La Srta. Vásquez responde que pueden realizar un informe de las actividades realizadas con sus verificadores, el cual pueden hacer llegar por correo electrónico.

5. Srta. Vásquez: Expone una situación que ha sido planteada en el Concejo Municipal y OOCC, sobre el consumo recurrente de alcohol en una garita frente al Liceo Alfredo Barría, esquina camino Changuitad. El Sr. Antimán

responde que se realizan patrullajes preventivos en el sector, y que es necesario empoderar a la comunidad para realizar las denuncias cuando se comenten actos ilícitos, así se pueden pesquisar en flagrancia, ya que en general existe un bajo nivel de denuncias ciudadanas, al parecer por temor o por no quedar mal con los vecinos en una comunidad pequeña como esta. El Sr. Andrade señala que las puertas de nuestros medios de comunicación, incluyendo la Radio Municipal están disponibles para Carabineros de Chile, y así se pueda informar y educar a la comunidad sobre las formas de denunciar y comunicar la presencia de ilícitos o conductas sospechosas en la comunidad urbana y sectores rurales.

A continuación se presenta el listado de asistencia de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Publica:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	Presente – Ausente
Rafael Andrade Vera	Municipalidad	Alcalde (S)	Presidente	Presente
Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
Mauricio Sotomayor B.	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
Luis Aravena Aguilera	Municipalidad	Concejal	Participante	AUSENTE
Nancy Oyarzun Oyarzun	Municipalidad	Concejal	Participante	AUSENTE
Cristian Antimán	Carabineros de Chile	Jefe Reten Curaco de Vélez	Participante	Presente
Cristian Mena Espinoza	Fiscalía Local	Fiscal	Participante	AUSENTE (E *)
Diego Quijada S.	Gendarmería	Gendarmería	Participante	AUSENTE
Rocío García	Gobernación	Coordinadora Macro comunal	Participante	Presente /Meet
Patricio Navarro Silva	Intendencia	Coordinador Regional	Participante	Presente /Meet
Alejandra Aguilar	Sename	Sename	Participante	Presente /Meet
Matías Robledo	Servicio Agrícola y Ganadero	SAG Castro	Participante	Presente /Meet
Alejandro Pino	Policía de Investigaciones	PDI Castro	Participante	AUSENTE
Juan Carlos Riquelme	Senda	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
Rebeca Ríos Guzmán	Sernatur	Dirección Regional	Participante	AUSENTE
INVITADOS				
Paola Castillo	Representante Intendencia	Apoyo Técnico	Invitada	Presente
Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Apoyo Técnico Jurídico	Invitada	Presente

E *: Presenta excusa por inasistencia a Sesión Ordinaria.

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

ACTA ORDINARIA N° 30

Comuna: Curaco de Vélez, 30 de Diciembre de 2021
Lugar: Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y plataforma online MEET (conexión telemática)

Hora inicio: 11:15 horas
Hora término: 11:20 horas

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 04 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se deja constancia que no se llevó a cabo la sesión ordinaria N° 30 por falta de quórum mínimo para sesionar, según lo establece el artículo N°104 b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Asistieron a esta sesión las siguientes instituciones y miembros del Consejo:

1. Srta. Javiera Yañez Rebolledo – Alcaldesa I. Municipalidad de Curaco de Vélez
2. Sr. Luis Aravena Aguilera – Concejal
3. Sr. Jaramillo – Carabineros Retén Curaco de Vélez
4. Srta. Olga Vásquez – Encargada de Seguridad Pública
5. Sr. Patricio Navarro – Intendencia Delegado Provincial
6. Sra. Alejandra Aguilar – SENAME
7. Srta. Astrid Vivar – Secretaria Municipal (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Astrid Vivar

ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ACTA ORDINARIA N° 31

Comuna: Curaco de Vélez, 28 de Enero de 2022
Lugar : Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y Plataforma Online MEET (conexión telemática).

Hora Inicio : 11:15 hrs.
Hora Término : 11:15 hrs.

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° 27, la cual no pudo realizarse por la falta del quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A continuación se presenta el listado de asistencia de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Publica:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	Presente – Ausente
Rafael Andrade Vera	Municipalidad	Alcalde (S)	Presidente	Presente
Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
Astrid Vivar Ampuero	Municipalidad	Secretaria Municipal (S)	Ministro de Fe	Presente
Luis Aravena Aguilera	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
Nancy Oyarzun Oyarzun	Municipalidad	Concejal	Participante	AUSENTE
Cristian Antimán	Carabineros de Chile	Jefe Reten Curaco de Vélez	Participante	AUSENTE
Cristian Mena Espinoza	Fiscalía Local	Fiscal	Participante	AUSENTE
Diego Quijada S.	Gendarmería	Gendarmería	Participante	AUSENTE
Rocío García	Gobernación	Coordinadora Macro comunal	Participante	AUSENTE
Patricio Navarro Silva	Delegación Regional	Coordinador Regional	Participante	Presente /MEET
Alejandra Aguilar	Sename	Sename	Participante	AUSENTE
Francisco Ortega Venegas	Servicio Agrícola y Ganadero	SAG Castro	Participante	AUSENTE
Alejandro Pino	Policía de Investigaciones	PDI Castro	Participante	AUSENTE
Melissa Almonacid	Representante Senda	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet

Rebeca Ríos Guzmán	Sernatur	Dirección Regional	Participante	Presente /MEET
INVITADOS				
Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Apoyo Técnico Jurídico	Invitada	Presente

a) El Sr. Patricio Navarro – Delegación Regional, solicita que a través de la Srta. Javiera Yañez Rebolledo – Alcaldesa de la Comuna de Curaco de Vélez, se envíe un oficio a todas las instituciones que conforman este Consejo de Seguridad Pública para que asistan a las reuniones mensuales, ya que en el mes de diciembre y ahora en el mes de enero no se ha constituido el quórum necesario para realizar dichas sesiones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ ☆ SECRETARIO MUNICIPAL ☆

Astrid Vivar

ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Ministro de Fe

ACTA ORDINARIA Nº 32

Comuna: Curaco de Vélez, 31 de Mayo de 2022
Lugar: Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y plataforma online MEET (conexión telemática)

Hora inicio: 11:00 horas
Hora término: 11:28 horas

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 04 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se deja constancia que no se llevó a cabo la sesión ordinaria N° 30 por falta de quórum mínimo para sesionar, según lo establece el artículo N°104 b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Asistieron a esta sesión las siguientes instituciones y miembros del Consejo:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
Mauricio Sotomayor B.	Municipalidad	Alcalde (S)	Presidente	Presente
Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
Astrid Vivar Ampuero	Municipalidad	Secretaria Municipal (S)	Ministro de Fe	Presente
Luis Aravena Aguilera	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente/Meet
Nancy Oyarzún Oyarzún	Municipalidad	Concejal	Participante	Presencial
Gladys Martínez	Gobernación	Representante Coordinadora Macro Comunal	Participante	Presente/Meet
Alejandro Pino	Policía de Investigaciones	PDI Castro	Participante	Presente/Meet
Alejandra Aguilar	Sename	Sename Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
Miguel López	SAG	Representante SAG	Participante	Presente/Meet
Juan Carlos Riquelme	Senda	Representante SENDA	Participante	Presente/Meet
Rebeca Ríos Guzmán	Sernatur	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet

INVITADOS	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Apoyo Técnico Jurídico	Invitada	Presente

a) El Sr. Mauricio Sotomayor – Alcalde (S) da la bienvenida a esta reunión a todos los presentes como a los conectados a través de la plataforma.

b) La Srta. Olga Vásquez – Encargada de Seguridad Pública informa que con fecha 13 de mayo de 2022, se envió Oficio a todas las Instituciones participantes, para solicitar información a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad Pública, debido a que en los últimos meses no se ha podido conformar quórum y concretar las sesiones respectivas.

En relación a lo señalado, las instituciones respondieron lo siguiente:

1. **Fiscalía Adjunto (s) Fiscalía Local de Quinchao** informando como titular a Fiscal Jefe Luis Barría Schneeberger. Subrogante; Fiscal (S) Cristian Mena Espinoza.

2. **Directora Regional de Turismo, Region de Los Lagos.**
 - Titular: Rebeca Ríos Guzmán.
 - Subrogante: Evelyn Pérez Almonacid.

3. **SAG, confirmaron Titular:** Francisco Ortega Vargas

c) La Srta. Olga Vásquez, reitera a las diferentes instituciones que no alcanzaron a realizar sus actividades, que comiencen a verificar y planificar para la actualización del plan de seguridad. Además señala que los plazos de ejecución de actividades, finalizó en el mes de marzo del presente año y, por tanto, se comenzará con la actualización del Plan de Seguridad Pública. También sugiere enviar vía correo electrónico a olgavasquez@curacodevelez.cl o a valeriavidal@curacodevelez.cl para coordinar y programar las actividades con el fin de comenzar con la actualización.

d) El Sr. Mauricio Sotomayor - Alcalde (S), informa a los integrantes del concejo que con fecha 10 de junio de 2022, se amplía el plazo para postular a los Fondos de Seguridad Pública. Además señala que se han levantado 5 iniciativas.

e) La Srta. Olga Vásquez da conocer el resumen de actividades comprometidas, el cual es el siguiente:

RESUMEN DE ACTIVIDADES COMPROMETIDAS

- **Situación: Actividades Plan Comunal de Seguridad Pública**

 Se encuentra en Ejecutadas:

 - **SENDA** Realizadas de las 3 comprometidas.
 - **FISCALIA de QUINCHAO** 1 actividad realizada. Cumplió con lo programado.
 - **GENDARMERIA:** 2 Actividad programada. REALIZADAS
 - **CARABINEROS DE CHILE:** fiscalizaciones a locales con patentes de alcohol en la Comuna.

- **Instituciones Faltantes:**
 - **SEGURIDAD PUBLICA:** 2 de 3, aún faltan para concretar 2: actividades a realizar en colegios se realizarán una vez comiencen las actividades escolares, marzo.
 - **SENAME:** Faltan 3 actividades programadas.

f) El Sr. Mauricio Sotomayor – Alcalde (S) consulta por el caso de venta de drogas en la comuna, si es una investigación de la PDI.
El Sr. Pino responde que esa investigación no la lleva la PDI.

g) El Sr. Mauricio Sotomayor – Alcalde, da a conocer el caso de un niño de la comuna.
La Srta. Alejandra Aguilar – Sename, responde que esa situación es materia del Servicio Mejor Niñez.

h) El Sr. Juan Carlos Riquelme – Senda señala sobre un convenio de colaboración para políticas preventivas de consumo de sustancias a través del Modelo Irlandés.

Siendo las 11:28 horas, se da por terminada la sesión.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ ☆ SECRETARIO MUNICIPAL ☆

ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ACTA ORDINARIA Nº 33

Comuna: Curaco de Vélez, 07 de Julio de 2022
Lugar: Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y plataforma online MEET (conexión telemática)

Hora inicio: 11:10 horas
Hora término: 11:45 horas

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 04 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

Asistieron a esta sesión las siguientes instituciones y miembros del Consejo:

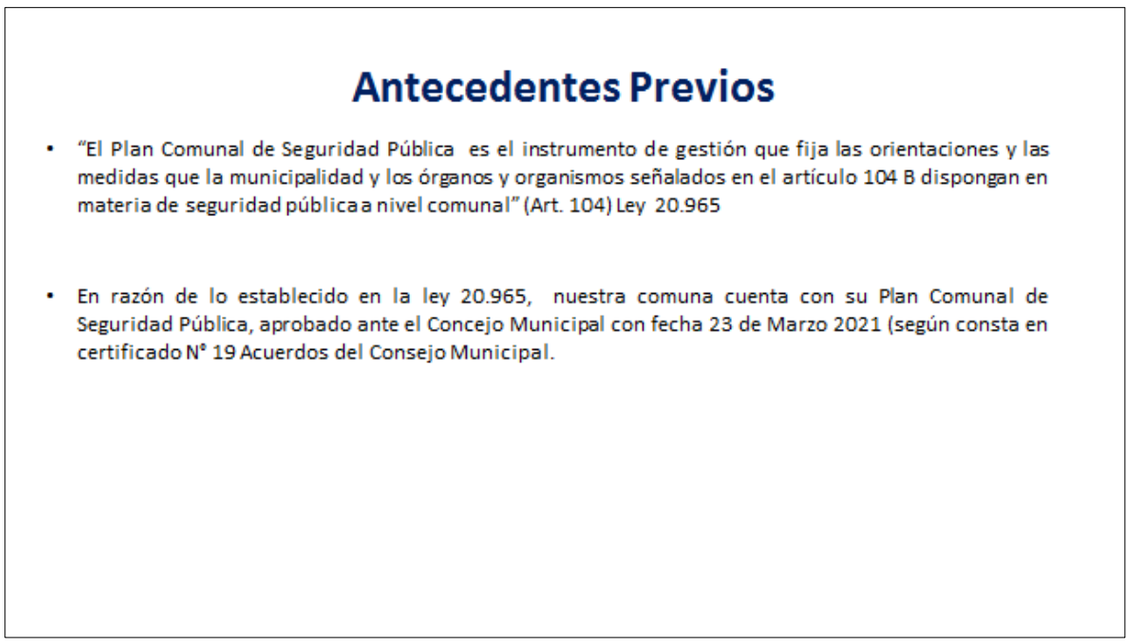
NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
Rafael Andrade Vera	Municipalidad	Alcalde (S)	Presidente	Presente
Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
Mauricio Sotomayor B.	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
Luis Aravena Aguilera	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
Nancy Oyarzún Oyarzún	Municipalidad	Concejal	Participante	Ausente
Rocío García	Gobernación	Coordinadora Macro Comunal	Participante	Presente/Meet
Juan Jaramillo	Carabineros de Chile	Jefe Retén Curaco de Vélez	Participante	Presente/Meet
Cristian Mena	Fiscalía	Fiscal Quinchao	Participante	Presente/Meet
Alejandra Aguilar	Sename	Representante Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
Francisco Ortega	SAG	Representante SAG Castro	Participante	Presente/Meet
Marcelo Luengo	Senda	Representante SENDA	Participante	Presente/Meet
Rebeca Ríos Guzmán	Sernatur	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN	PRESENTE

INVITADOS			CCSP	AUSENTE
Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Apoyo Técnico Jurídico	Invitada	Presente

a) El Sr. Rafael Andrade – Alcalde (S) da la bienvenida a esta reunión a todos los presentes como a los conectados a través de la plataforma.

b) La Srta. Olga Vásquez – Encargada de Seguridad Pública expone los avances del Plan de Seguridad Pública a la fecha:





Antecedentes Legales a considerar

- El Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública **deberá destinar cada semestre** a lo menos una sesión del consejo para recoger la opinión de cada una de las instituciones que la integran acerca de las acciones concretas que las demás instituciones podrían realizar para mejorar la seguridad pública comunal y para dar cumplimiento a lo propuesto en el Plan Comunal de Seguridad Pública. (artículo 104 D inciso segundo.)
- Artículo 104 E, de la ley 20.965 nos entrega un listado de las **funciones del Consejo Comunal de Seguridad Pública**, dentro de las cuales se destacan para la presente convocatoria:

 Letra d) Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el Plan Comunal.

 Letra e) Dar su opinión y apoyo técnico al diseño, implementación, ejecución y evaluación de los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública.

- **Facultades del alcalde frente al incumplimiento** reiterado e injustificado de algunos de los compromisos suscritos por los representantes de las instituciones del Consejo en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de su respectiva institiución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Jerarquización de los Delitos

Dentro de nuestro Plan Comunal de Seguridad Pública, previa realización del diagnóstico de la comuna, se identificaron los siguientes problemas de seguridad, los cuales fueron priorizados, votados y aprobados por el presente Consejo de Seguridad, con fecha 29 julio 2020, entregando como resultado la siguiente priorización para el año 2021:

(Violencia Intrafamiliar)

(Delitos sexuales)

(Consumo de alcohol en la vía Publica)

(Robo en lugar no habitado)

Estado Actividades
Plan Comunal de Seguridad Pública
comuna de Curaco de Vélez

Año 2021.

VISTA GENERAL DE LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS

COMPONENTE	N° TOTAL DE ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN EL AÑO 2021	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN 1 y 2 semestre 2021
Prevención de conductas infractoras por parte de niños, niñas o adolescentes	3	1
Prevención de deserción escolar y reinserción de escolares desertores	3	1
Prevención y rehabilitación del consumo de drogas	5	5
Fortalecimiento de la convivencia comunitaria	3	2
Mejoramiento urbano en barrios vulnerables	2	2
Prevención de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer	2	1
Proyectos de prevención delitos de mayor relevancia e incidencia en la comuna	2	2
Otras materias de interés	No existen	
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS 1° SEMESTRE	20	14

MEDIO VERIFICACION- SEGURIDAD PUBLICA



- Mediante redes Sociales Facebook, radio municipal se realizaron en varias ocasiones entrevista a Encargada de Seguridad Publica para dar a conocer información prevención de conductas infractoras e informar el plan de seguridad Publica a la comunidad y Abordar temas de seguridad Publica.

ESTRATÉGIA LOCAL IMPLEMENTADA PARA LA PREVENCION DE LA DESERCION ESCOLAR Y PROMOCION DE LA REINSERCION ESCOLAR

(Charla y taller) - 1 Charla en materia de violencia intrafamiliar a los alumnos del Liceo Alfredo Barría Oyarzún. - 1 Taller en temáticas asociadas a liderazgo, organización y participación escolar. - 1 Taller de capacitación enfocado a entregar lineamientos para la pesquisa temprana de conductas infractoras en los niños (as) y adolescentes.	
N° TALLERES EJECUTADOS/NÚMEROS PLANIFICADOS	**1 DE 3 CUMPLIDO AL 33,3%**
FECHA DE EJECUCIÓN	2do **semestre año 2021**
LUGAR Y/O MEDIO DE EJECUCIÓN	EN LICEO ALFREDO BARRIA OYARZUN- ACTIVIDAD REALIZADA PRESENCIAL- (FISCALIA).
INSTITUCIONES RESPONSABLES	**FISCALIA REALIZO ACTIVIDAD**, SEGURIDAD PÚBLICA Y SENAME NO REALIZARON
MODALIDAD	PRESENCIAL
MEDIO VERIFICADOR	FOTOGRAFIAS
	LISTA ASISTENCIA
	MATERIAL PEDAGOGICO-

MEDIO VERIFICACION- FISCALÍA



FISCALIA : TALLER EN LICEO ALFREDO BARRIA

- Mediante charla en materia de violencia intrafamiliar a los alumnos del Liceo Alfredo Barría Oyarzun.



ESTRATÉGIA LOCAL IMPLEMENTADA PARA LA PREVENCION Y LA REHABILITACION DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGRAS

(Charla y taller) - 1 Capacitación de los equipos de APS en drogas y dispositivos de tratamiento a nivel Provincial. - A nivel del Concejo Municipal, se sugiere la propuesta de medidas que limiten el acceso al alcohol, a través de ordenanzas municipales o modificaciones a la ordenanza de alcohol existente. - 1 Difusión a nivel comunal de 1412 números gratuito de orientación frente a situaciones de consumo de alcohol y otras drogas, y campaña preventivas. - 1 Capacitación a docentes de establecimiento educacionales de la comuna para implementación del programa de prevención del consumo de alcohol y otra droga continua preventiva desde educación pre escolar hasta IV medio. - 05 fiscalizaciones a locales con patentes de alcohol en la Comuna.	
N° TALLERES EJECUTADOS/NÚMEROS PLANIFICADOS	5 DE 5 CUMPLIDO AL 100%
FECHA DE EJECUCIÓN	JULIO 2020-ABRIL 2021-SEP. 2021
LUGAR Y/O MEDIO DE EJECUCIÓN	ESCUELA, ONLINE Y REDES SOCIALERS.
INSTITUCIONES RESPONSABLES	SENDA, SEGURIDAD PÚBLICA Y CARABINEROS.
MODALIDAD	PLATAFORMA MEETS, REDES SOCIALES Y PATRULLAJES
MEDIO VERIFICADOR	FOTOGRAFIAS LISTA ASISTENCIA INFORME DESARROLLADO

MEDIO VERIFICACION- SENDA - SEGURIDAD PUBLICAS



SE REALIZARON TALLERES ONLINE.





PROGRAMA RADIAL EN REDES SOCIALES SE DA A COCNOCER TEMAS DE SEGURIDAD PUBLICA

MEDIO VERIFICACION – CARABINEROS FISCALIZACION A LOCALES CON PATENTES DE ALCOHOL EN LA COMUNA

CAPACITACIÓN "PROGRAMA PREPARA2 : IMPLEMENTACIÓN EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES DEL CONTINUO PREVENTIVO"

25 DE MAYO 2021 (15:00 - 17:00 HORAS)

N°	COMUNA	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	CORREO
	Curaco de Vélez	Liceo Alfredo Barría O.	Marco Ruiz Cifuentes	15849806-5	mruiz@liceoalfredobarria.cl
	Curaco de Vélez	Liceo Alfredo Barría O.	Olga Rebolledo Navarrete	9453929-3	orebolledo@liceoalfredobarria.cl
	Curaco de Vélez	Liceo Alfredo Barría O.	Doris Pacheco Santana	15493436-3	dpacheco@liceoalfredobarria.cl
	Curaco de Vélez	Liceo Alfredo Barría O.	Belfor Muñoz Mansilla	8253635-6	bmunoz@liceoalfredobarria.cl
	Curaco de Vélez	Liceo Alfredo Barría O.	Juan Muñoz Muñoz	10870268-7	juanmm2011@live.cl
	Curaco de Vélez	Liceo Alfredo Barría O.	Marco Millaleonco Mansilla	20206707-3	Marco_guitar3@hotmail.com
	Curaco de Vélez	Liceo Alfredo Barría O.	Angelica Arriagada Muñoz	15273311-9	aarriagada@liceoalfredobarria.cl
	Curaco de Vélez	Liceo Alfredo Barría O.	Jimena Arteaga Carmona	17596993-9	jarteaga@liceoalfredobarria.cl
	Curaco de Vélez	Seguridad pública	Valeria Vidal Oyarzun		valeriavidal83@hotmail.com

SENDA, CAPACITACION





FISCALIZACION CARABINEROS A LOCALES COMERCIALES.

MEDIO VERIFICACION

SENDA



Estimadas, espero se encuentren bien.

De acuerdo a lo comprometido por SENDA en el Componente 2 del Plan Comunal de Seguridad Pública y que dice relación con actividades de difusión y de campañas preventivas, adjunto a Uds gráfica y video de la campaña del Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas: Examen antidrogas, cuyo mensaje principal es:

¿Aprobarías con tus hijos e hijas un examen antidrogas? que apunta a fortalecer la construcción de lazos de confianza con los niños, niñas y adolescentes, como la mejor manera de protegerlos del consumo de alcohol y otras drogas.

Para generar el impacto deseado en la comunidad solicito pueda ser difundido en medios de comunicación locales y municipales.

Involucrate, comprométete y #EligeVivirSinDrogas

Saludos cordiales

Juan Carlos Riquelme Vicencio

Profesional de Prevención

SENDA Región De Los Lagos

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

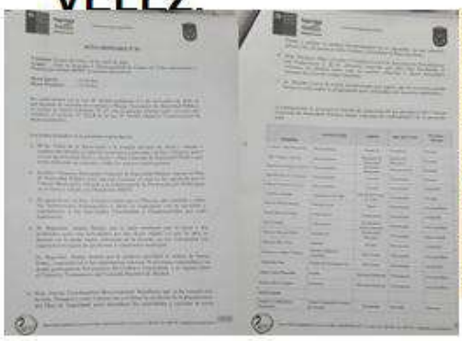
Juan José Santa Cruz 41 (Ex 115), Puerto Varas | Tel: (2) 24 [illegible] Anexo 241 | www.senda.gob.cl

4 archivos adjuntos

ESTRATÉGIA LOCAL IMPLEMENTADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA

	(taller, Difusión) **- Conformación de 1 mesa de trabajo con actores claves vinculados con el desarrollo y convivencia comunitaria en los colegios de los sectores rurales de la comuna.** **- 1 Conformación de Comités de seguridad barrial Zona Urbana con las juntas de vecinos de Curaco de Vélez.** **- 1 Difusión a la comunidad al menos dos juntas de vecinos de la comuna de Curaco de Vélez. RESPECTO AL DECRETO LEY 409 SOBRE ELIMINACION DE ANTECEDENTES PENALES, el cual se ejecutara en esta unidad especial de Gendarmería.**
N° TALLERES EJECUTADOS/NÚMEROS PLANIFICADOS	3 DE 2 CUMPLIDO AL 66.6%
FECHA DE EJECUCIÓN	primer trimestre
LUGAR Y/O MEDIO DE EJECUCIÓN	EN SESIONES DE CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA, PRESENTACION DE GENDARMERIA EN SESION DE CONSEJO.
INSTITUCIONES RESPONSABLES	SEGURIDAD PÚBLICA Y GENDARMERIA.
MODALIDAD	PLATAFORMA MEETS, CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA.
MEDIO VERIFICADOR	FOTOGRAFIAS
	LISTA ASISTENCIA
	ACTA DE REUNIONES

CONFORMACION DECOMITES DE SEGURIDAD BARRIAL ZONA URBANA CON LAS JUNTA DE VECINOS DE CURACO DE VELEZ.



- SE INVITA A LA PRESIDENTA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, CURACO DE VELEZ.
- ANGELICA GUILQUIRUCA BARRIENTOS
- ACTA N° 23 / 30 DE ABRIL DEL AÑO 2020.



GENDARMERIA



Gmail

Solicita exposición en Consejo Comunal de Seguridad Pública

- GENDARMERIA realizo presentación en sesión de consejo de seguridad Publica noviembre del año 2021.

ESTRATÉGIA LOCAL IMPLEMENTADA EL MEJORAMIENTO URBANO EN BARRIOS VULNERABLES

(Charla y taller) - Difusión de 1 charla en prevención situacional de la violencia y el delito, programa Denuncia Seguro, por redes sociales. - Consumo de Alcohol en la vía Publica, 5 fiscalización mensual.	
N° TALLERES EJECUTADOS/NÚMEROS PLANIFICADOS	2 DE 2 CUMPLIDO AL 100%
FECHA DE EJECUCIÓN	2do semestre 2021
LUGAR Y/O MEDIO DE EJECUCIÓN	SEGURIDAD PUBLICA REDES SOCIALES, CARABINER FISCALIZACION EN TERRENO.
INSTITUCIONES RESPONSABLES	SEGURIDAD PÚBLICA Y CARABINEROS; FISCALIZACIONES PATRULLAJES
MODALIDAD	PLATAFORMA ONLINE
MEDIO VERIFICADOR	FOTOGRAFIAS
	LISTA ASISTENCIA
	DOC. PLANIFICACION

MEDIO VERIFICACION

DENUNCIA SEGURO EN REDES SOCIALES



ESTRATÉGIA LOCAL IMPLEMENTADA PARA LA PREVENCION DE DELITOS DE MAYOR RELEVANCIA E INCIDENCIA EN LA AREAS MAS VULNERABLES DE LA COMUNA	
(Patrullaje difusión) - Sistema de patrullaje preventivo en sectores con altas tasa de robo en lugar habitado. - 1 Difusión de material sobre delitos sexuales, programa Denuncia Seguro, por redes sociales, radios del municipio entre otros.	
N° TALLERES EJECUTADOS/NÚMEROS PLANIFICADOS	2 DE 2 CUMPLIDO AL 100%
FECHA DE EJECUCIÓN	2do semestre año 2021
LUGAR Y/O MEDIO DE EJECUCIÓN	patrullajes radio Urbano y Rural de la Comuna
INSTITUCIONES RESPONSABLES	CARABINEROS Y SEGURIDAD PÚBLICA
MODALIDAD	PLATAFORMA VIRTUALES, REDES SOCIALES RADIO LOCAL. CARABINEROS PATRULLAJES
MEDIO VERIFICADOR	FOTOGRAFIAS
	MATERIAL PEDAGOGICO
	PLAN ANUAL (CARABINEROS)

MEDIO VERIFICACION



DIFUSION DENUNCIA SEGURO





FISCALIZACION A LOCALES DE VENTAS DE ALCOHOL

MEDIO DE VERIFICACION



FISCALIZACION A LOCALES DE VENTAS DE ALCOHOL

MEDIO VERIFICACION



https://m.facebook.com › municuraco › photos

Ilustre Municipalidad Curaco de Vélez - Facebook

Para ello, se dispone del fono **Denuncia Seguro** 600 400 0101. El futuro depende de nuestros niños, niñas y adolescentes. Mobile uploads · May ...

MEDIO DE VERIFICACION SEGURIDAD PUBLICA REDES SOCIALES







c) La Srta. Olga Vásquez manifiesta que se enviará la presentación a todos los correos electrónicos, y que ahora corresponde comenzar el proceso de actualización del Plan de Seguridad Comunal, por ello se deben nuevamente jerarquizar los delitos a trabajar, presentar las acciones a desarrollar por cada institución y proceder a su aprobación por parte del Consejo Municipal.

d) La Srta. Rocío García agradece el compromiso de las funcionarias a cargo de la coordinación municipal, y solicita el apoyo de las instituciones para realizar esta labor de actualización del Plan de Seguridad Pública de la Comuna de Curaco de Vélez.

e) El Sr. Rafael Andrade agradece la participación de los asistentes a esta reunión y espera se puede seguir realizando un trabajo mancomunado en la tarea de prevenir la ocurrencia de delitos que afecten a nuestra población local.

Siendo las 11:45 horas, se da por terminada la sesión.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA Nº 34

Comuna: Curaco de Vélez, 29 de Julio de 2022
Lugar: Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y plataforma online MEET (conexión telemática)

Hora inicio: 11:15 horas
Hora término: 11:45 horas

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 04 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

Asistieron a esta sesión las siguientes instituciones y miembros del Consejo:

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
1	Rafael Andrade Vera	Municipalidad	Alcalde (S)	Presidente	Presente
2	Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
3	Mauricio Sotomayor B.	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
4	Sonia Parra Cumin	Intendencia	Coordinadora Macro Comunal de Seguridad	Participante	Presente/Meet
5	Juan Jaramillo	Carabineros de Chile	Jefe Retén Curaco de Vélez	Participante	Presente/Meet
6	Cristian Mena	Fiscalía	Fiscal Quinchao	Participante	Presente/Meet
7	Francisco Ortega	SAG	Representante SAG Castro	Participante	Presente/Meet
8	Juan Carlos Riquelme	Senda	Representante SENDA	Participante	Presente/Meet

N°	INVITADOS	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
1	Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Apoyo Técnico Jurídico	Invitada	Presente
2	Rocío García	Gobernación	Coordinadora Macro Comunal	Participante	Presente/Meet

a) El Sr. Rafael Andrade – Alcalde (S) da la bienvenida a esta reunión a todos los presentes como a los conectados a través de la plataforma.

b) La Srta. Olga Vásquez – Encargada de Seguridad Pública expone los avances del Plan de Seguridad Pública a la fecha, para lo cual se está en la etapa de revisión de los delitos jerarquizados para proceder a realizar la propuesta de Actualización del Plan de Seguridad Publica de Curaco de Vélez.

Se manifiesta que las instituciones participantes comiencen a programar sus actividades a comprometer en el marco del desarrollo de la actualización del Plan de Seguridad, el cual hasta el momento mantiene los siguientes delitos jerarquizados:

1. Violencia Intrafamiliar
2. Delitos sexuales
3. Consumo de alcohol en la vía publica
4. Robo en lugar no habitado

c) Juan Carlos Riquelme, Senda: Solicita si se va a enviar una matriz común para que se realice la actualización y exista uniformidad de criterios. La Sra. Vásquez señala que se enviará una matriz a todas las instituciones.

d) Rocío García, Coordinadora Intendencia: Sobre la actualización señala que la Subsecretaría tiene la información estadística de los delitos de mayor connotación en la comuna, y si bien carabineros tiene también esta información, se puede descargar por e la plataforma para ser revisado por los miembros del concejo para ver si se van a jerarquizar los mismos, o no, y ver así la ejecución de plan. También señala que como opción sería conveniente enviar oficios a cada institución junto con la matriz de actualización para darla mayor formalidad a esta actualización.

e) Sr. Mauricio Sotomayor, Secretario Municipal: Consulta si la actualización del Plan necesita sanción por parte del Concejo Municipal. La Srta. García responde que sí, se debe exponer y sancionar por el Concejo Municipal.

f) Sr. Rafael Andrade, Alcalde (s): Consulta al Sr. Cristian Mena si los delitos descritos son los de mayor ocurrencia en la comuna, según su conocimiento. El Sr. Mena señala que los delitos de mayor ocurrencia y/o connotación en la isla de Quinchao obedecen a delitos del contexto de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

Siendo las 11:45 horas, se da por terminada la sesión.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA N° 35

Comuna: Curaco de Vélez, 30 de Agosto de 2022
Lugar: Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y plataforma online MEET (conexión telemática)

Hora inicio: 11:15 horas
Hora término: 11:45 horas

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 04 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

Asistieron a esta sesión las siguientes instituciones y miembros del Consejo:

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
1	Rafael Andrade Vera	Municipalidad	Alcalde (S)	Presidente	Presente
2	Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
3	Mauricio Sotomayor B.	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
4	Luis Aravena Aguilera	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
5	Ramón Paillacar P.	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
6	Rocío García Vargas	Intendencia	Coordinadora Macro Comunal de Seguridad	Participante	Presente/Meet
7	Juan Jaramillo	Carabineros de Chile	Jefe Retén Curaco de Vélez	Participante	Presente/Meet
8	Francisco Ortega	SAG	Representante SAG Castro	Participante	Presente/Meet
9	Juan Carlos Riquelme	Senda	Representante SENDA	Participante	Presente/Meet
10	Rebeca Ríos	SERNATUR	Representante Sernatur	Participante	Presente/Meet
11	Eduardo Ortiz	PDI	Representante PDI	Participante	Presente/Meet

N°	INVITADOS	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
1	Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Apoyo Técnico Jurídico	Invitada	Presente

a) El Sr. Rafael Andrade – Alcalde (S) da la bienvenida a todos los Consejeros presentes como tambia los conectados a través de la plataforma.

b) La Srta. Olga Vásquez – Encargada de Seguridad Pública comenta que se sigue avanzando en la actualización del Plan de Seguridad Pública, el cual fue aprobado el 23 de marzo 2021. Para ello se envió email solicitando nuevas actividades para la actualización del Plan, consultando los siguientes delitos jerarquizados:

1. Violencia Intrafamiliar
2. Delitos sexuales
3. Consumo de alcohol en la vía Publica
4. Robo en lugar no habitado

La Srta. Vásques señala que se deberá definir si se mantendrá la jerarquización para comenzar con la actualización del Plan de Consejo, y que pueden realizar consultas e inquietudes vía correo electrónico a olgavasquez@curacodevelez.cl o a valeriavidal@curacodevelez.cl

De igual forma se indica que se despachó Oficio Ord. N° 485 con fecha 8 de Agosto del año 2022 a los diferentes integrantes que participan en las sesiones de consejo de Seguridad Publica Comunal para solicitar las actividades que conformaran a la actualización del Plan de seguridad Publica, y a la fecha sólo SENDA (24 de Agosto) ha enviado la información.

La Srta. Vásquez da cuenta de la Asistencia a 1a. Sesión Consejo de Seguridad Pública de Chiloé, realizada el viernes 12 agosto 2022, en donde participaron:

a) Sra. Coordinadora Macrozona Provincia de Chiloé
b) Sra. Coordinadora Regional de Los Lagos Subsecretaría Prevención del Delito
c) Sres. Alcaldes de la Provincia de Chiloé
d) Sres. Directores o Encargados(as) Comunales de Seguridad Pública
e) Sr. Comandante de la Guarnición Naval Chiloé y Gobernador Marítimo de Castro.
f) Sr. Prefecto de Carabineros de Chiloé.
g) Sr. Subprefecto de los Servicios Prefectura de Carabineros Chiloé N° 26.
h) Sr. Jefe de la Prefectura PDI Chiloé.
i) Sra. Subcomisario PDI Chiloé.
j) Sr. Encargado de Seguridad Pública de la DPP Chiloé.

c) El Sr. Andrade señala que el pasado 23 de Agosto visitó nuestra comuna el Subsecretario de Prevención del Delito, Sr. Eduardo Vergara, quien participó de un encuentro con la Asociación de Municipios de Chilo, y en donde se analizó el contexto actual del estado de la seguridad pública en la Provincia y las necesidades y problemáticas de cada territorio en particular, destacando por su parte la importancia de llevar seguridad a todos los territorios de Chiloé sin importar las comunas y su territorio que lo abarca, para lo cual se invitó al levantamiento de iniciativas de prevención e inversión en conjunto a esta autoridad. El Sr. Andrade manifiesta que en este contexto la Municipalidad de Curaco de Vélez postulará a una iniciativa de cámaras de televigilancia, para lo cual espera se pueda trabajar con el apoyo de este Consejo para determinar los puntos estratégicos en donde se podrían instalar.

d) La Srta. Vásquez señala que se pretende desarrollar una Campaña Informativa Preventiva en el Mes de Septiembre, sobre las Fiestas Patrias. El Sr. Jaramillo (Carabineros) señala que pueden contar con su apoyo para esta actividad en conjunto. El Sr. Riquelme (SENDA) señala que pueden apoyar con difusión para redes sociales sobre esta materia.

e) La Srta. García señala que es de suma importancia responder el Oficio N° 485 enviado a los diferentes integrantes que participan en las sesiones de consejo de Seguridad Publica Comunal, ya se debe validar el Plan, jerarquizar los delitos y comenzar a presentar la nueva actualización, lo cual es una labor inexcusable de este Consejo.

f) Sr. Aravena: Consulta en lo específico a Carabineros, por una situación que aqueja a los vecinos de la Población Vista Hermosa por ruidos molestos de 2 vecinos, plenamente identificados. Los vecinos afectados señalan que han llamado a carabineros pero se les manifiesta que ellos no pueden hacerse parte porque la Comuna carece de una ordenanza que regule los ruidos molestos. El Sr. Jaramillo señala que ellos hicieron la consulta a la fiscalía y están esperando respuesta para poder actuar, pero además señala que es necesario que la comuna cuente con una ordenanza para controlar esta acción que atenta contra el sano convivir de los vecinos.

Siendo las 11:45 horas, se da por terminada la sesión.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ ☆ SECRETARIO MUNICIPAL ☆

MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA N° 35

Comuna: Curaco de Vélez, 30 de Agosto de 2022
Lugar: Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y plataforma online MEET (conexión telemática)

Hora inicio: 11:15 horas
Hora término: 11:45 horas

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 04 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

Asistieron a esta sesión las siguientes instituciones y miembros del Consejo:

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
1	Rafael Andrade Vera	Municipalidad	Alcalde (S)	Presidente	Presente
2	Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
3	Mauricio Sotomayor B.	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
4	Luis Aravena Aguilera	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
5	Ramón Paillacar P.	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
6	Rocío García Vargas	Intendencia	Coordinadora Macro Comunal de Seguridad	Participante	Presente/Meet
7	Juan Jaramillo	Carabineros de Chile	Jefe Retén Curaco de Vélez	Participante	Presente/Meet
8	Francisco Ortega	SAG	Representante SAG Castro	Participante	Presente/Meet
9	Juan Carlos Riquelme	Senda	Representante SENDA	Participante	Presente/Meet
10	Rebeca Ríos	SERNATUR	Representante Sernatur	Participante	Presente/Meet
11	Eduardo Ortiz	PDI	Representante PDI	Participante	Presente/Meet

N°	INVITADOS	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
1	Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Apoyo Técnico Jurídico	Invitada	Presente

a) El Sr. Rafael Andrade – Alcalde (S) da la bienvenida a todos los Consejeros presentes como tambia los conectados a través de la plataforma.

b) La Srta. Olga Vásquez – Encargada de Seguridad Pública comenta que se sigue avanzando en la actualización del Plan de Seguridad Pública, el cual fue aprobado el 23 de marzo 2021. Para ello se envió email solicitando nuevas actividades para la actualización del Plan, consultando los siguientes delitos jerarquizados:

1. Violencia Intrafamiliar
2. Delitos sexuales
3. Consumo de alcohol en la vía Publica
4. Robo en lugar no habitado

La Srta. Vásques señala que se deberá definir si se mantendrá la jerarquización para comenzar con la actualización del Plan de Consejo, y que pueden realizar consultas e inquietudes vía correo electrónico a olgavasquez@curacodevelez.cl o a valeriavidal@curacodevelez.cl

De igual forma se indica que se despachó Oficio Ord. N° 485 con fecha 8 de Agosto del año 2022 a los diferentes integrantes que participan en las sesiones de consejo de Seguridad Publica Comunal para solicitar las actividades que conformaran a la actualización del Plan de seguridad Publica, y a la fecha sólo SENDA (24 de Agosto) ha enviado la información.

La Srta. Vásquez da cuenta de la Asistencia a 1a. Sesión Consejo de Seguridad Pública de Chiloé, realizada el viernes 12 agosto 2022, en donde participaron:

a) Sra. Coordinadora Macrozona Provincia de Chiloé
b) Sra. Coordinadora Regional de Los Lagos Subsecretaría Prevención del Delito
c) Sres. Alcaldes de la Provincia de Chiloé
d) Sres. Directores o Encargados(as) Comunales de Seguridad Pública
e) Sr. Comandante de la Guarnición Naval Chiloé y Gobernador Marítimo de Castro.
f) Sr. Prefecto de Carabineros de Chiloé.
g) Sr. Subprefecto de los Servicios Prefectura de Carabineros Chiloé N° 26.
h) Sr. Jefe de la Prefectura PDI Chiloé.
i) Sra. Subcomisario PDI Chiloé.
j) Sr. Encargado de Seguridad Pública de la DPP Chiloé.

c) El Sr. Andrade señala que el pasado 23 de Agosto visitó nuestra comuna el Subsecretario de Prevención del Delito, Sr. Eduardo Vergara, quien participó de un encuentro con la Asociación de Municipios de Chilo, y en donde se analizó el contexto actual del estado de la seguridad pública en la Provincia y las necesidades y problemáticas de cada territorio en particular, destacando por su parte la importancia de llevar seguridad a todos los territorios de Chiloé sin importar las comunas y su territorio que lo abarca, para lo cual se invitó al levantamiento de iniciativas de prevención e inversión en conjunto a esta autoridad. El Sr. Andrade manifiesta que en este contexto la Municipalidad de Curaco de Vélez postulará a una iniciativa de cámaras de televigilancia, para lo cual espera se pueda trabajar con el apoyo de este Consejo para determinar los puntos estratégicos en donde se podrían instalar.

d) La Srta. Vásquez señala que se pretende desarrollar una Campaña Informativa Preventiva en el Mes de Septiembre, sobre las Fiestas Patrias. El Sr. Jaramillo (Carabineros) señala que pueden contar con su apoyo para esta actividad en conjunto. El Sr. Riquelme (SENDA) señala que pueden apoyar con difusión para redes sociales sobre esta materia.

e) La Srta. García señala que es de suma importancia responder el Oficio N° 485 enviado a los diferentes integrantes que participan en las sesiones de consejo de Seguridad Publica Comunal, ya se debe validar el Plan, jerarquizar los delitos y comenzar a presentar la nueva actualización, lo cual es una labor inexcusable de este Consejo.

f) Sr. Aravena: Consulta en lo específico a Carabineros, por una situación que aqueja a los vecinos de la Población Vista Hermosa por ruidos molestos de 2 vecinos, plenamente identificados. Los vecinos afectados señalan que han llamado a carabineros pero se les manifiesta que ellos no pueden hacerse parte porque la Comuna carece de una ordenanza que regule los ruidos molestos. El Sr. Jaramillo señala que ellos hicieron la consulta a la fiscalía y están esperando respuesta para poder actuar, pero además señala que es necesario que la comuna cuente con una ordenanza para controlar esta acción que atenta contra el sano convivir de los vecinos.

Siendo las 11:45 horas, se da por terminada la sesión.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ ☆ SECRETARIO MUNICIPAL ☆

MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA Nº 36

Comuna: Curaco de Vélez, 29 de Septiembre de 2022
Lugar: Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y plataforma online MEET (conexión telemática)

Hora inicio: 11:00 horas
Hora término: 11:50 horas

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 04 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

Asistieron a esta sesión las siguientes instituciones y miembros del Consejo:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
Cristian Vidal Mansilla	Municipalidad	Alcalde (S)	Presidente	Presente
Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
Astrid Vivar Ampuero	Municipalidad	Secretaria Municipal (S)	Ministro de Fe	Presente
Luis Aravena Aguilera	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
Nancy Oyarzún Oyarzún	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
Armin Altamirano Ríos	Subsecretaría Prevención del Delito	Coordinador Macrocomunal de Seguridad	Participante	Presente/Meet
Alex Galindo Díaz	Delegación Provincial Presidencial	Representante Delegación Presidencial	Participante	Presente/Meet
Juan Jaramillo	Carabineros de Chile	Jefe Retén Carabineros	Participante	Presente/Meet
Juan Carlos Riquelme	Senda	Representante SENDA	Participante	Presente/Meet
Rebeca Ríos Guzmán	Sernatur	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet

INVITADOS	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Apoyo Técnico Jurídico	Invitada	Presente
Angélica Guilquiruca	Unión Comunal JJ.VV.	Presidenta	Invitada	Presente
Williams Soto	Municipalidad	Ingeniero Eléctrico	Invitado	Presente

a) El Sr. Cristian Vidal – Alcalde (S) da la bienvenida a esta reunión a todos los presentes como a los conectados a través de la plataforma.

b) La Srta. Olga Vásquez – Encargada de Seguridad Pública expone sobre el seguimiento y monitoreo del Plan Comunal de Seguridad Pública:

- Antecedentes previos: El Plan de Seguridad Pública fue aprobado el 23 de marzo de 2021. Se envío email solicitando las nuevas actividades para la actualización del referido plan. Asimismo, en las sesiones anteriores se consultó sobre seguir con las jerarquizaciones de los delitos, para continuar con el proceso de actualización, siendo los siguientes:
 - Violencia intrafamiliar
 - Delitos sexuales
 - Consumo de alcohol en la vía pública
 - Robo en lugar no habitado

c) La Srta. Olga Vásquez manifiesta que con fecha 13 de septiembre se llevó a cabo en compañía de carabineros de la comuna, un operativo preventivo de fiestas patrias para los conductores de vehículos que transitaban en la ruta W-59.

d) La Sra. Angélica Guilquiruca -Presidenta Unión Comunal de Junta de Vecinos da a conocer situaciones delictuales que han ocurrido en el sector Población Villa Bicentenario de la Comuna, sobre ruidos molestos y disparos.

e) El Sr. Luis Aravena – Concejal, concuerda con lo manifestado por la Sra. Guilquiruca en cuanto a que el fin de semana hubieron ruidos de bengalas en la población. También añade que se necesita más personal de Carabineros en la comuna.

f) La Sra. Angélica Guilquiruca manifiesta que el fin de semana ocurrió una pelea grave en la población, llamando a Carabineros, los cuales se encontraban en un procedimiento en Achao.

g) El Sr. Juan Jaramillo expresa que el personal de Carabineros se encontraba en un procedimiento en Quinchao por eso no pudieron concurrir.

h) La Sra. Nancy Oyarzún – Concejala, manifiesta que en reiteradas ocasiones vecinos de la comuna han llamado a Carabineros y la respuesta es que se encuentran prestando servicios en la comuna de Achao. Agrega que los funcionarios de Carabineros deben estar disponibles en Curaco cuando existe alguna emergencia o delito, para que puedan concurrir en el menor tiempo posible.

i) El Sr. Juan Jaramillo señala que el Retén de Carabineros de Curaco de Vélez cuenta con un personal de 8 funcionarios policiales incluyendo a él, señalando que es poco personal.

j) El Sr. Williams Soto – Ingeniero Eléctrico del Municipio expone a los asistentes sobre el proceso del proyecto: Diseño "Habilitación e instalación de sistema de televigilancia comunal de Curaco de Vélez":
A través de fondos PMU y la Subsecretaría del Delito se está realizando la iniciativa de habilitación del sistema de televigilancia en diferentes vías urbanas de la Comuna para fortalecer el sistema de vigilancia y brindar apoyo cuando se requiera en las diferentes incivilidades que puedan acontecer.
El Sr. Williams Soto da a conocer la ubicación y proyección de los 10 puntos en los cuales se instalarían las cámaras. Estudio de priorización según zonas con incivilidades y espacios de gran flujo peatonal y vehicular.

k) La Sra. Nancy Oyarzún sugiere que se instale una cámara de vigilancia en la entrada de la Isla (sector El Pasaje), como así también en diversos sectores rurales de la comuna.

l) La Sra. Nancy Oyarzún – Concejala, solicita que se pueda incorporar a personal municipal para monitorear las cámaras de seguridad, ya que de esta manera se pueden prevenir delitos.

m) El Sr. Juan Jaramillo – Jefe Retén Carabineros, sugiere se incorpore una cámara de vigilancia en la multicancha ubicada en la población.

n) El Sr. Williams Soto señala que este proyecto incluye la instalación de cámaras de vigilancia en el radio urbano de la comuna y posteriormente se pretende postular a otro proyecto para los sectores rurales.

o) El Sr. Juan Carlos Riquelme – SENDA, invita a participar de la capacitación sobre prevención de drogas para el día de mañana a las Srtas. Olga Vásquez y Valeria Vidal. Esta actividad es organizada por SENDA Nacional y se divide en la jornada de la mañana para las autoridades y en la jornada de la tarde para las contrapartes.

Siendo las 11:50 horas, se da por terminada la sesión.

ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ACTA ORDINARIA Nº 37

Comuna: Curaco de Vélez, 20 de Octubre de 2022
Lugar: Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y plataforma online MEET (conexión telemática)

Hora inicio: 11:15 horas
Hora término: 11:16 horas

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 04 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

Asistieron a esta sesión las siguientes instituciones y miembros del Consejo:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
Javiera Yáñez Rebolledo	Municipalidad	Alcaldesa	Presidente	Presente
Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
Mauricio Sotomayor B.	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
Armin Altamirano Ríos	Subsecretaría Prevención del Delito	Coordinador Macrocomunal de Seguridad	Participante	Presente/Meet
Juan Jaramillo	Carabineros de Chile	Jefe Retén Carabineros	Participante	Presente/Meet
Cristian Mena	Fiscalía	Fiscal Quinchao	Participante	Excusado
Francisco Ortega	SAG	Apoyo Técnico SAG	Participante	Excusado

INVITADOS	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Apoyo Técnico Jurídico	Invitada	Presente
Angélica Guilquiruca	Unión Comunal JJ.VV.	Presidenta	Invitada	Presente

a) El Sr. Sotomayor manifiesta que siendo las 11:15 hrs., y sin el quórum necesario para sesionar (8), se da por terminada la Sesión N° 37 del Consejo de Seguridad Pública.

b) La Srta. Alcaldesa agradece la participación de los miembros presentes, y señala que primeramente se debe conversar con los Concejales, ya que los duelos de casa no pueden faltar a tan importante Consejo.
Siendo las 11:15 horas, se da por terminada la sesión.

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA Nº 38

Comuna: Curaco de Vélez, 28 de Noviembre de 2022
Lugar: Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y plataforma online MEET (conexión telemática)

Hora inicio: 11:00 horas
Hora término: 12:10 horas

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 04 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

Asistieron a esta sesión las siguientes instituciones y miembros del Consejo:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
Cristian Vidal Mansilla	Municipalidad	Alcalde (S)	Presidente	Presente
Olga Vásquez Alarcón	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
Mauricio Sotomayor B.	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
Luis Aravena Aguilera	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
Armin Altamirano Ríos	Subsecretaría Prevención del Delito	Coordinador Macrocomunal de Seguridad	Participante	Presente/Meet
Alex Galindo Díaz	Delegación Provincial Presidencial	Representante Delegación Presidencial	Participante	Presente/Meet
Juan Jaramillo	Carabineros de Chile	Jefe Retén Carabineros	Participante	Presente/Meet
Juan Carlos Riquelme	Senda	Representante SENDA	Participante	Presente/Meet
Rebeca Ríos Guzmán	Sernatur	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
Francisco Ortega	SAG	Dirección Provincial SAG	Participante	Presente/Meet
Cristian Mena	Fiscalía	Fiscalía Quinchao	Participante	Excusado

INVITADOS	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	PRESENTE AUSENTE
Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Apoyo Técnico Jurídico	Invitada	Presente
Angélica Guilquiruca	Unión Comunal JJ.VV.	Presidenta	Invitada	Presente
Abraham Paredes	Unión Comunal JJ.VV.	Secretario	Invitado	Presente

a) El Sr. Cristian Vidal – Alcalde (S) da la bienvenida a esta reunión a todos los presentes como a los conectados a través de la plataforma.

b) La Srta. Olga Vásquez – Encargada de Seguridad Pública expone sobre el seguimiento y monitoreo del Plan Comunal de Seguridad Pública:

- Antecedentes previos: El Plan de Seguridad Pública fue aprobado el 23 de marzo de 2021. Se envió email solicitando las nuevas actividades para la actualización del referido plan. Asimismo, en las sesiones anteriores se consultó sobre seguir con las jerarquizaciones de los delitos, para continuar con el proceso de actualización, siendo los siguientes:
 - Violencia intrafamiliar
 - Delitos sexuales
 - Consumo de alcohol en la vía pública
 - Robo en lugar no habitado

c) La Srta. Olga Vásquez manifiesta que con fecha 08 de agosto se despachó Oficio Ord. N° 485 a los diferentes integrantes que participan en las sesiones del Consejo de Seguridad Publica Comunal para solicitar las actividades que conformaran a la actualización del Plan de seguridad Pública.

Instituciones que enviaron información:

I. SENDA
II. CARABINERO CURACO DE VELEZ
III. FISCALIA
IV. SERNATUR (Informa que no pueden planificar en torno a los delitos priorizados)

d) La Srta. Olga Vásquez recuerda que aún se encuentra en proceso la actualización del PLAN las actividades y proceso de ellas de las instituciones que despacharon la información se va a tener que reorganizar fechas una vez esté aprobado la actualización del plan.

e) La Srta. Olga Vásquez manifiesta que ya se encuentra en proceso de asignación de recursos el proyecto "HABILITACION E INSTALACION DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA COMUNAL DE CURACO DE VELEZ", el cual fue postulado por el Municipio y financiado através de fondos PMU y Subsecretaria del delito SPD, en el cual se realizó la iniciativa de habilitar sistema de tele vigilancia en diferentes vías urbanas que cubren nuestro radio urbano para Fortalecer el sistema de vigilancia y brindar apoyo e información que se requiera en las diferentes incivilidades que se puedan producir en la comuna. Sobre este proyecto se realizó reunión técnica para ver los avances.

f) La Sra. Angélica Guilquiruca -Presidenta Unión Comunal de Juntas de Vecinos da a conocer situaciones delictuales que han ocurrido en nuestra Comuna, sobre todo robos en lugares habitados que se han suscitado en los últimos días, a adultos mayores, con engaños e ingreso a los domicilios, lo cual ha generado una ola de pánico en la comunidad urbana y rural.

g) El Sr. Abraham Paredes – Secretario Unión Comunal de Juntas de Vecinos señala que en el sector de Palqui y Los Palquis han ocurrido situaciones similares, robos de animales y especies, con ingreso a los domicilios, por ello solicita coordinar una acción mayor con Carabineros y PDI para dar con los sujetos y también generar mayores espacios de control de tránsito y peatonal, ya que se evidencian muchos vehículos y personas extrañas en la vía pública, que nadie conoce en qué andan.

h) El Sr. Luis Aravena – Concejal, concuerda con lo manifestado por la Sra. Guilquiruca en cuanto a que acciones delictivas en el sector rural de Huenao, con el ingreso de delincuentes a casas de personas mayores principalmente, quienes con engaños han estafado a nuestros vecinos.

i) El Sr. Juan Jaramillo expresa que el personal de Carabineros se encuentra al tanto de lo denunciado, y es por ello que se ha trabajado mayormente en patrullajes preventivos en la zona urbana y sectores rurales, y que recientemente han estado presentes en reuniones con los Adultos Mayores, por ello no tiene inconveniente en prestar apoyo en cualquier reunión en las Juntas de Vecinos para coordinar acciones de orden preventivo y alertar a la población sobre los diversos modus operandi que tienes estas bandas delictuales. La Sra, Guilquiruca señala que invitará a Carabineros a la próxima reunión de la Unión Comunal de JJJVV para ratificar lo manifestado.

j) El Sr. Armin Altamirano entrega la información que corresponde a la Asignación de Recursos para la Adquisición del primer Automóvil de Seguridad Pública Comunal, el cual fue postulado por el Municipio en el mes de Mayo aproximadamente y que ahora ha dado sus frutos. Señala que el Convenio entre

la Municipalidad y la Subsecretaría está en proceso de firma, y luego de ello se transferirán los recursos para la adquisición de dicho móvil.

k) El Sr. Cristian Vidal, Alcalde (s), agradece la disposición del Subsecretario para financiar este importante proyecto, ya que será el primer vehículo municipal, el cual vendrá a suplir en parte las carencias de carabineros en lo que se refiere a transporte.

l) El Sr. Armin Altamirano señala que además ya se está trabajando en una línea de financiamiento con Subdere para que el año 2023 las comunas puedan acceder al menos a 2 proyectos en la línea de seguridad pública, ya sea para proyectos de televigilancia, vehículos, infraestructura, u otros, por ello llama al Municipio a estar atentos para generar sus iniciativas y postularlas.

Siendo las 12:10 horas, se da por terminada la sesión.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA Nº 39

Comuna: Curaco de Vélez, 28 de Febrero de 2023
Lugar : Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y Plataforma Online MEET (conexión telemática).

Hora Inicio : 11:18 hrs.
Hora Término : 12:00 hrs.

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se deja constancia que no se llevó a cabo la sesión ordinaria N° 21 por falta de quórum mínimo para sesionar, según lo establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A continuación se presenta el listado de asistencia de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Publica donde expresan la conformidad con la presente acta:

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	Presente – Ausente
1	Javiera Yáñez Rebolledo	Municipalidad	Alcaldesa	Presidente	Presente
2	Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
3	Mauricio Sotomayor Barría	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
4	Luis Aravena Aguilera	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
5	Nancy Oyarzun Oyarzun	Municipalidad	Concejal	Participante	AUSENTE
6	Julio Seguel Luengo	Carabineros de Chile	Jefe Reten Curaco de Vélez	Participante	Presente
7	Cristian Mena Espinosa	Fiscalía Local	Fiscal	Participante	EXCUSADO
8	María Moreno Falcón	Gendarmería	Gendarmería	Participante	AUSENTE
9	Alex Galindo	Gobernación	Coordinadora Macro comunal	Participante	Presente/Meet
11	Marcela Silva Díaz	Sename	Sename	Participante	AUSENTE
12	Francisco Ortega Venegas	Servicio Agrícola y Ganadero	SAG Castro	Participante	EXCUSADO
13	Alejandro Pino	Policía de Investigaciones	PDI Castro	Participante	AUSENTE

14	Juan Carlos Riquelme	Senda	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
15	Rebeca Ríos Guzmán	Sernatur	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
	INVITADOS				
	Angélica Guilquiruca Barrientos	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Presidenta	Invitada	Presente

1. Srta. Valeria Vidal: Se presenta como nueva Encargada de Seguridad Pública Comunal, y solicita a las instituciones que no han hecho llegar sus metas y/o acciones a desarrollar en la Comuna para reforzar el Plan de Seguridad, el cual aún no se ha hecho llegar a Puerto Montt por la falta de antecedentes, ya que las instituciones que respondieron solo fueron Ministerio Público, SENDA y SAG.
2. Sr. Alex Galindo, Delegación Presidencia Provincial, señala que desde su institución se pueden programar campañas en torno a la prevención de la violencia de género, y que hará llegar sus antecedentes.
3. Srta. Valeria Vidal: Informa sobre vehículo de patrullaje preventivo, el cual es un proyecto que está adjudicado según resolución exenta de fecha 18.11.2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la SPD y nuestro Municipio, para ejecutar el tercer componente del programa red nacional de seguridad publica año 2022, y se están elaborando las bases para adquirir un vehículo de patrullaje preventivo.
4. Srta. Rebeca Ríos, Sernatur: Señala que el 9 febrero se realizó una actividad preventiva en conjunto con la oficina de turismo municipal, y se pueden realizar acciones parecidas de prevención, durante todo el año, y están dispuestos en realizar mayores acciones quizás para vacaciones de invierno.
5. Srta. Valeria Vidal: Informa Sobre Mesa Provincial de Seguridad Pública del mes de marzo, la cual se realizará este jueves 02 de marzo en Curaco de Vélez.
6. Srta. Valeria Vidal: Realiza un cuestionario, encuesta de percepción de seguridad, la cual es respondida por todos los asistentes.
7. Sr. Luis Aravena, Concejal: Solicita refuerzo policía durante la noche y una mayor presencia de carabineros, el Sr. Galindo responde que eso deben analizarlo con la SPD, ver n° de carabineros en la comuna y ver los índices delictivos, y esperar la respuesta de los altos mandos de la institución, ya que son decisiones que se toman a nivel central, se evalúan las contingencias que se viven a nivel país, y las sensaciones de que ocurran hechos delictivos deben canalizarse mediante denuncias, y con ello aumentar los índices para poder solicitar mayor presencia policial.
8. Sr. Julio Seguel, Carabineros: Señala que ellos pueden realizar acciones de conversación con la comunidad, sobre incivilidades, como realizar una constancia y/o denuncias, cual es la diferencia, y llamar a los vecinos a la denuncia, la cual puede ser inclusive de forma anónima.
9. Sr. Luis Aravena, Concejal: Consulta sobre el vehículo, fecha de cuando viene, como es la operativa, si carabineros acompaña esta acción. La Srta. Vidal

responde que el vehículo debiese llegar a mediados de año, ya que hay que hacer las licitaciones por mercado público, y luego se firma un protocolo con carabineros de chile, ya que es un sistema de patrullaje mixto, en donde el municipio provee la conducción y carabineros efectúa los controles correspondientes, si es necesario.

Finaliza la sesión, siendo las 12:00 pm.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CURACO DE VELEZ

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

ACTA ORDINARIA Nº 40

Comuna: Curaco de Vélez, 31 de Mayo de 2023
Lugar : Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y Plataforma Online MEET (conexión telemática).

Hora Inicio : 11:15 hrs.
Hora Término : 11:45 hrs.

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se deja constancia que no se llevó a cabo la sesión ordinaria N° 21 por falta de quórum mínimo para sesionar, según lo establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A continuación se presenta el listado de asistencia de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Publica donde expresan la conformidad con la presente acta:

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	Presente – Ausente
1	Javiera Yáñez Rebolledo	Municipalidad	Alcaldesa	Presidente	Presente
2	Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
3	Mauricio Sotomayor Barría	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
4	Luis Aravena Aguilera	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
5	Nancy Oyarzun Oyarzun	Municipalidad	Concejal	Participante	AUSENTE
6	Carlos Mercado	Carabineros de Chile	Reten Curaco de Vélez	Participante	Presente
7	Cristian Mena Espinoza	Fiscalía Local	Fiscal	Participante	EXCUSADO
8	María Moreno Falcón	Gendarmería	Gendarmería	Participante	AUSENTE
9	Alex Galindo	Gobernación	Coordinadora Macro comunal	Participante	Presente/Meet
11	Marcela Silva Díaz	Sename	Sename	Participante	AUSENTE
12	Francisco Ortega Venegas	Servicio Agrícola y Ganadero	SAG Castro	Participante	AUSENTE
13	Alejandro Pino	Policía de Investigaciones	PDI Castro	Participante	AUSENTE

14	Juan Carlos Riquelme	Senda	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
15	Rebeca Ríos Guzmán	Sernatur	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet

1. Srta. Valeria Vidal: Manifiesta que mediante resolución del 22.05.2023 se aprueba el proyecto del vehículo de patrullaje preventivo, por lo cual ahora solo resta la adquisición a través de mercado público, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos firmado entre la SPD y el Municipio de Curaco de Vélez. La adquisición se realizará mediante mercado público, quedando en manos de la Secretaría Comunal de Planificación, con las características que se mencionan en el Convenio.
2. Srta. Valeria Vidal: Expone sobre problemática que se suscita en el frontis del Liceo Alfredo Barría Oyarzún, en donde los alumnos no respetan las señaléticas de tránsito, ni la demarcación vial, por ello, solicita a carabineros de chile, realizar control rutinario en ese sector y colaborar con medidas de educación vial.
3. Sr. Carlos Mercado, Carabineros: Señala que ellos asisten a esta zona y realizan control de tránsito en el horario de la mañana, sólo con presencia del vehículo, y que no realizan control a peatones, por ello informará a sus superiores para analizar esta situación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CURACO DE VÉLEZ

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

ACTA ORDINARIA Nº 41

Comuna: Curaco de Vélez, 30 de Junio de 2023
Lugar : Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y Plataforma Online MEET (conexión telemática).

Hora Inicio : 11:15 hrs.
Hora Término : 12:10 hrs.

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se deja constancia que no se llevó a cabo la sesión ordinaria N° 21 por falta de quórum mínimo para sesionar, según lo establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A continuación se presenta el listado de asistencia de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Publica donde expresan la conformidad con la presente acta:

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	Presente – Ausente
1	Javiera Yáñez Rebolledo	Municipalidad	Alcaldesa	Presidente	Presente
2	Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
3	Mauricio Sotomayor Barría	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
4	Luis Aravena Aguilera	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
5	Nancy Oyarzun Oyarzun	Municipalidad	Concejal	Participante	AUSENTE
6	Julio Seguel Luengo	Carabineros de Chile	Jefe Reten Curaco de Vélez	Participante	AUSENTE
7	Cristian Mena Espinoza	Fiscalía Local	Fiscal	Participante	EXCUSADO
8	María Moreno Falcón	Gendarmería	Gendarmería	Participante	AUSENTE
9	Alex Galindo	Gobernación	Coordinadora Macro comunal	Participante	Presente/Meet
11	Alejandra Aguilar	Sename	Sename	Participante	Presente/Meet
12	Francisco Ortega Venegas	Servicio Agrícola y Ganadero	SAG Castro	Participante	AUSENTE
13	Eduardo Ortiz	Policía de Investigaciones	PDI Castro	Participante	Presente/Meet

14	Juan Carlos Riquelme	Senda	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
15	Evelyn Pérez	Sernatur	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet

1. Srta. Valeria Vidal: Manifiesta que se está realizando en Convenio con Carabineros de Chile, denominado OS-14, el cual busca realizar los patrullajes preventivos en la Comuna, los cuales se realizarán en el vehículo de seguridad que está en proceso de adquisición.
2. Sr. Juan Carlos Riquelme, SENDA: Señala que efectuará una capacitación a docentes y encargados de convivencia escolar de los establecimientos de la comuna, sobre implementación del programa "continuo preventivo" online, el cual busca detectar e instalar competencias y actitudes preventivas en el consumo de alcohol y drogas.
3. Sr. Eduardo Ortiz, PDI: Manifiesta que en vista de la creación del programa Sello Migrante, se hace necesario realizar una reunión entre funcionarios del servicios de inmigraciones y funcionarios de la municipalidad para generar un convenio de colaboración, ya que ahora el trabajo de regularización se realiza de manera online, y ya no existe una encargado en la Delegación provincial, sino que es a nivel Regional, por ello se busca que los Municipios puedan otorgar los primeros lineamientos hacia la regularización de la población migrante que haya ingresado exclusivamente por pasos habilitados.
4. Sr. Alex Galindo, Gobernación: Responde que realizará las conversaciones pertinentes para materializar esta reunión, y así materializar esta acción, ya que si bien, no se visualiza una gran cantidad de población migrante en la comuna de Curaco de Vélez, es importante que el Municipio apoye a los vecinos con la primera información, para que no tengan que viajar hasta Puerto Montt.
5. Alejandra Aguilar, SENAME: Señala que su servicio podría coordinar alguna charla en algún establecimiento educacional de la comuna, para dar a conocer la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, para lo cual se pode a disposición. La Srta. Valeria Vidal, solicita que se realice la solicitud, con copia a la Corporación Municipal y Liceo Alfredo Barría Oyarzún, para coordinar fecha y hora correspondiente.
6. Srta. Valeria Vidal: Solicita al SENAME que puedan tomar contacto con la Oficina Local de la Niñez y el programa Chile crece contigo para poder entregar orientaciones y lineamientos sobre el funcionamiento de sus programas.
7. Srta. Evelyn Pérez, SERNATUR: Solicita a la encargada de Seguridad Pública y Encargado de Turismo del Municipio, puedan conectarse a la capacitación del código ESCNNA, el cual es un instrumento que fortalecerá la lucha contra la explotación sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes en el contexto de viajes y turismo. Se trata del Código de Conducta, mecanismo mediante el cual diversos actores del sector podrán adquirir el compromiso de proteger a los menores.
8. Sr. Alex Galindo, Gobernación: Señala que en el mes de Julio se realizará la Mesa Provincial de Seguridad Pública en la Comuna de Quinchao.

Finaliza la sesión, siendo las 12:10 pm.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

ACTA ORDINARIA Nº 42

Comuna: Curaco de Vélez, 25 de Octubre de 2023
Lugar : Sala de Sesiones I. Municipalidad de Curaco de Vélez (presencial) y Plataforma Online MEET (conexión telemática).

Hora Inicio : 11:15 hrs.
Hora Término : 12:00 hrs.

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se deja constancia que no se llevó a cabo la sesión ordinaria N° 21 por falta de quórum mínimo para sesionar, según lo establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A continuación se presenta el listado de asistencia de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Publica donde expresan la conformidad con la presente acta:

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	Presente – Ausente
1	Cristian Vidal Mansilla	Municipalidad	Alcaldes (s)	Presidente	Presente
2	Valeria Vidal Oyarzún	Municipalidad	Encargada de Seguridad	Secretaria Ejecutiva	Presente
3	Mauricio Sotomayor Barría	Municipalidad	Secretario Municipal	Ministro de Fe	Presente
4	Luis Aravena Aguilera	Municipalidad	Concejal	Participante	Presente
5	Nancy Oyarzun Oyarzun	Municipalidad	Concejal	Participante	AUSENTE
6	Ricardo Gallardo	Carabineros de Chile	Jefe(s) Reten Curaco de Vélez	Participante	AUSENTE
7	Cristian Mena Espinoza	Fiscalía Local	Fiscal	Participante	Presente/Meet
8	Ilia Delgado	Gendarmería	Gendarmería	Participante	AUSENTE
9	Claudio Soto	Intendencia	SPD	Participante	Presente/Meet
11	Alejandra Aguilar	Sename	Sename	Participante	AUSENTE
12	Francisco Ortega Venegas	Servicio Agrícola y Ganadero	SAG Castro	Participante	AUSENTE
13	Eduardo Ortiz	Policía de Investigaciones	PDI Castro	Participante	Presente/Meet

14	Juan Carlos Riquelme	Senda	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet
15	Rebeca Ríos	Sernatur	Dirección Regional	Participante	Presente/Meet

1. La Srta. Valeria Vidal da a conocer los avances del Plan de Seguridad Pública, los cuales corresponden a:
 a. Se realizó una Capacitación comunal por parte de SENDA a docentes de los establecimientos educacionales de la comuna para la implementación del programa "continuo preventivo", el cual busca detectar e instalar competencias y actitudes preventivas en el consumo de alcohol y drogas, la cual se indica que fue desarrollada con éxito en el mes de Agosto.
 b. Se realizó un Operativo de Fiscalización en Tenencia Responsable de Mascotas en el mes de Agosto, en donde participaron el Servicio Salud, Fomento Productivo y Seguridad Publica Curaco de Vélez para el control efectivo de la Ley Cholito, cursándose partes de cortesía, pero llamando a la comunidad a realizar una tenencia responsable.
 c. Se realizó la Feria de Seguridad Publica Plaza de Armas – en el mes de Septiembre, en donde participaron todas las instituciones que conforma el Consejo de Seguridad Publica de Curaco de Vélez, por lo cual se entrega los agradecimientos por la participación a cada una de las instituciones.
 d. Se realizó la inauguración del Vehículo de Patrullaje Preventivo – en el mes de Septiembre.
 e. Se realizó una Charla de parte del SENAME sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolecente LABO – en el mes Septiembre.

2. La Srta. Vidal señala También señala que se están trabajando en conjunto con la Prefectura Chiloé respecto de un Convenio, denominado OS14 de Patrullaje Mixto, los cuales se realizarán en el vehículo de seguridad, y el de la instalación de un espejo para el monitoreo de las cámaras de tele vigilancia instaladas en dependencias municipales.
3. La Sra. Nancy Oyarzun, consulta que función cumple el espejo que se instalara en Carabineros. El Sr. Cristian Vidal Director de Secplan y representante de la Alcaldesa en esta sesión, responde que es un respaldo de la información que contienen las cámaras y sirve para que carabineros puedan hacer un monitoreo en vivo y en detalle de lo que van captando las cámaras en la comuna.
4. La Sra. Oyarzún consulta además en que etapa se encuentra el robo de unos computadores al interior del Municipio, a lo cual el Fiscal Sr. Mena da respuesta que eso se encuentra en etapa de investigación, se está a la espera del Informe que debe evacuar la SIP y que respecto del artículo 182 del Código Procesal Penal no puede otorgar más información.
5. El Suboficial Gallardo, consulta respecto del ingreso forzoso que realizaron desconocidos a la Glorieta ubicada en la Costanera de la Comuna, ocasionando la ruptura de la chapa, que al consultar por la cámara allí instalada para

poder solicitar su revisión, que esta no se encontraba en funcionamiento. La Srta. Vidal responde que si está en funcionamiento y que para solicitar la revisión en caso de existir denuncia se debe hacer la respectiva orden judicial, por ello están disponibles si se necesitan.

6. Sra. Oyarzún: Consulta sobre unos disparos hacia las aves, en el sector pasarela nueva en el sector Changuitad. El Sr. Gallardo señala que se concurrió al lugar inmediatamente después de recibida la denuncia, sin encontrar a eventuales sospechosos.
7. Sr. Luis Aravena: Conculta sobre las cámaras antiguas, si se van a reponer o no. El Sr. Vidal señala que por lo antiguo de su tecnología no pudieron ser parte del proyecto, pero ahora con otros recursos se van a enlazar en este nuevo proyecto, por ello quedan habilitadas prontamente, en conjunto al proyecto espejo.

Finaliza la sesión, siendo las 12:00 pm.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VÉLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

CAPITULO 7:

Convenios celebrados con otras instituciones públicas o privadas en el período 2021/2024

Convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas en el período 2021/2024

TIPOLOGÍA DEL ACTO	DENOMINACIÓN DEL ACTO	INSTITUCIÓN	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
Convenio	PROGRAMA CENTRO PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (OS)	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	X	X	X	X
Convenio	PROGRAMA VINCULO 17	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	X	X	X	X
Convenio	PROGRAMA VINCULO 18	MINISTERIO DE DESARROLLO Y FAMILIA	X	X	X	X
Convenio	OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA			X	X
Convenio	PROGRAMA HABITABILIDAD	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	X	X	X	X
Convenio	PARA LA PRESTACIÓN Y ADHESIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL		X	X	X
Convenio	RECURSOS FONDOS REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL)	GOBIERNO REGIONAL		X		
Convenio	RECURSOS FONDOS REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL)	GOBIERNO REGIONAL		X		
Convenio	RECURSOS FONDOS REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL)	GOBIERNO REGIONAL		X		
Convenio	RECURSOS FONDOS REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL)	GOBIERNO REGIONAL		X		
Convenio	RECURSOS FONDOS REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL)	GOBIERNO REGIONAL		X		
Convenio	RECURSOS FONDOS REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL)	GOBIERNO REGIONAL		X		
Convenio	RECURSOS FONDOS REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL)	GOBIERNO REGIONAL		X		
Convenio	RECURSOS FONDOS REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL)	GOBIERNO REGIONAL		X		
Convenio	RECURSOS FONDOS REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL)	GOBIERNO REGIONAL		X		
Convenio	PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA		X	X	X
Convenio	FONDO DE INTERVENCIÓN DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL. (FIADI)	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	X	X	X	X
Convenio	RECURSOS FONDOS REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL)	GOBIERNO REGIONAL		X		
Convenio	RIEGO CONADI	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA		X	X	X
Convenio	RECURSOS FONDOS REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL)	GOBIERNO REGIONAL		X		
Convenio	PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA (PDTI)	INDAP	X	X	X	X
Convenio	OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL (OMIL)	SERVICIO NAVIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE)	X	X	X	X
Convenio	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)	INDAP	X	X	X	X
Convenio	PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	SERVICIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO		X	X	X
Convenio	PROGRAMA CENTRO DIURNO	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR		X	X	X
Convenio	PROGRAMA 4 A 7	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO			X	X
Convenio	PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA	JUNAEB			X	X
Convenio	PROFOCAP	CONAF				X
Convenio	CONVENIO EJE	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA			X	X

Convenio	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	X	X	X	X
Convenio	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACION	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	X			
Convenio	SISTEMA DE OPERACIÓN DE ALCANTARILLADO	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS	X		X	
Convenio	COLABORACIÓN Y ARRENDAMIENTO CORPORACIÓN CASTRO (PISCINA)	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO			X	X
Convenio	COLABORACIÓN USO DE MAQUINARIA MUNICIPALIDAD QUEMCHI	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI			X	X
Convenio	APOYO AL CUMPLIMIENTO CONTRALORÍA	CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS			X	X
Convenio	PROGRAMA FAMILIAS	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	X	X	X	X
Convenio	ACTIVATE EN VACACIONES	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA				X
Convenio	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	X	X	X	X
Convenio	TALLER RECREATIVO GIMNASIA RITMICA	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE				X
Convenio	SISTEMA DE TELEVIGILANCIA	CARABINEROS DE CHILE				X
Convenio	PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA				X

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIDECO CURACO DE VELEZ

MARCELA SUBIABRE DIAZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

CAPITULO 8:

Constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades en el período 2021/2024

La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez durante el periodo 2021-2024 ha participado de las siguientes acciones referidas al Capítulo N°8:

1. Constitución de Corporaciones o Fundaciones Municipales.

La Municipalidad de Curaco de Vélez durante los años 2021 a 2024 no ha constituido ni fundado nuevas Corporaciones y/o Fundaciones.

2. Incorporación del Municipio a Corporaciones o Fundaciones.

La Municipalidad de Curaco de Vélez durante los años 2021 a 2024 no se ha incorporado a ninguna Corporación o Fundación.

3. Incorporación del Municipio a Asociaciones de Municipalidades

La Municipalidad de Curaco de Vélez durante los años 2021 a 2024 se incorporó a las siguientes Asociaciones de Municipalidades:

I. ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILOÉ

Objetivo:
Coordinar y articular los esfuerzos y recursos necesarios para la búsqueda de soluciones a problemas y necesidades que sean comunes a sus socios, logrando el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, y procurando la sustentabilidad y permanencia en el tiempo de iniciativas para el desarrollo y fortalecimiento integral del territorio que constituye la Provincia de Chiloé, basado en el respeto del entorno natural de su territorio y sus habitantes.

Órganos de Dirección y de Representación y Titulares:
a) La Asamblea que podrá sesionar en forma ordinaria y extraordinaria.

b) Directorio conformado por diez miembros que durarán en sus cargos dos años. Comprende los cargos de: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero; y Seis Directores.

c) Titulares provisorios:

- Presidente: Marcos Patricio Vargas Oyarzún; Alcalde de la Municipalidad de Queilen
- Vicepresidenta: Javiera Yáñez Rebolledo; Alcaldesa de la Municipalidad de Curaco de Vélez
- Secretario: René Garcés Álvarez; Alcalde de la Municipalidad de Quinchao
- Tesorero: Luis Macías Demarchi; Alcalde de la Municipalidad de Quemchi
- Primer Director: Juan Eduardo Vera Sanhueza; Alcalde de la Municipalidad de Castro
- Segundo Director: Fernando Oyarzún Macías; Alcalde de la Municipalidad de Chonchi
- Tercer Director: Álex Waldemar Gómez Aguilar; Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue
- Cuarto Director: José Rodrigo Ojeda Cárdenas; Alcalde de la Municipalidad de Puqueldón

- Quinto Director: Cristian Felipe Ojeda Chiguay; Alcalde de la Municipalidad de Quellón
- Sexto Director: Carlos Gómez Miranda; Alcalde de la Municipalidad de Ancud

Vigencia Directorio: 22-02-2025

Aportes financieros y demás recursos materiales que municipalidades socias proporcionan a la asociación:
a) Las cuotas de incorporación; b) Las cuotas ordinarias; c) Las cuotas extraordinarias; d) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título y los frutos civiles y naturales que ellos produzcan; e) Por la venta de activos; donaciones entre vivos; asignaciones por causa de muerte que se le hicieren; legados, erogaciones, subvenciones y aportes provenientes de personas naturales o jurídicas, de las municipalidades o entidades públicas, nacionales o internacionales; f) Los bienes y recursos aportados por cada municipalidad destinados al funcionamiento de la Asociación; g) Los ingresos obtenidos producto de la explotación de los bienes y servicios prestados.

Resolución Exenta que Aprueba Solicitud de Inscripción en Registro Único de Asociaciones Municipales:
Resolución Exenta N° 1841/2023 de fecha 17/02/2023.
Tramitado con el expediente E30078/2022.

II. ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM)

Objetivo:
a) La defensa de los intereses comunes de los Municipios de Chile. b) Colaborar en el diseño de políticas púbicas relacionadas con los municipios. c) El fortalecimiento técnico de la gestión y administración municipal. d) La promoción del pluralismo como aceptación e integración de todas las posiciones. e) El perfeccionamiento, promoción y desarrollo del sistema de autonomía municipal. F) La capacitación y el perfeccionamiento de alcaldes, concejales y personal municipal. g) La vinculación con órganos públicos y privados e instituciones u organismos regionales, nacionales e internacionales para el cumplimiento de los fines propios. h) Promover las iniciativas de carácter regional o temático entre los municipios asociados. i) Facilitar la solución de problemáticas comunes que afecten a los municipios.

Órganos de Dirección y de Representación y Titulares:
- La asociación tendrá un nivel nacional de organización a cargo de la Asamblea General de Socios, conformada por todas las municipalidades que conforman la Asamblea General de Socios; Un comité ejecutivo; Directorio, y Comisiones Técnicas.
- El Directorio está conformado por trece miembros; Comprende los cargos de Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, y ocho Vicepresidentes. Durarán cuatro años en sus cargos.

 - Presidenta: Karina Delfino Mussa; Alcaldesa de la Municipalidad de Quinta Normal
 - Primera Vicepresidenta: Isabel Velenzuela Ahumada; Alcaldesa de la Municipalidad de Colina
 - Segundo Vicepresidente: Maximiliano Ríos Galleguillos; Alcalde de la Municipalidad de Lo Prado
 - Tesorero:Felipe Muñoz Heredia; Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado
 - Secretaria General: Jéssica Mualim Fajuri; Alcaldesa de la Municipalidad de María Pinto

- Vicepresidente: Gustavo Toro Quintana; Alcalde de la Municipalidad de San Ramón
- Vicepresidente: Jorge Calderón Núñez; Alcalde de la Municipalidad de Cochrane
- Vicepresidenta: Claudia Pizarro Peña; Alcaldesa de la Municipalidad de La Pintana
- Vicepresidente: Manuel Rivera Martínez; Alcalde de la Municipalidad de Los Andes
- Vicepresidente: Juan Pablo Olave Cambara; Alcalde de la Municipalidad de Isla de Maipo
- Vicepresidente: Claudio Castro Salas; Alcalde de la Municipalidad de Renca
- Vicepresidenta: Carla Amtmann Fecci; Alcaldesa de la Municipalidad de Valdivia
- Vicepresidenta: Javiera Reyes Jara; Alcaldesa de la Municipalidad de Lo Espejo

Aportes financieros y demás recursos materiales que municipalidades socias proporcionan a la asociación:
El Patrimonio de la Asociación estará conformado por las cuotas de incorporación, las ordinarias, y las extraordinarias; por las donaciones entre vivos o asignaciones por causa de muerte que le hicieren; por el producto de sus bienes o servicios; por la venta de sus activos y por las erogaciones y subvenciones que obtenga de personas naturales o jurídicas, de las Municipalidades o del Estado, de los recursos contemplados en la Ley de Presupuesto de la Nación; y por los demás bienes que adquieran a cualquier título.

Resolución Exenta que Aprueba Solicitud de Inscripción en Registro Único de Asociaciones Municipales:
Resolución Nº: 11969/2012; Santiago, 10/09/2012.
Tramitado con el expediente E150868/2012.

Es cuanto se puede informar.

Atte;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

CAPITULO 9:

Indicadores más relevantes de la gestión en Educación, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; y de la situación previsional del personal vinculado al área de educación en el período 2021/2024

TRASPASO DE GESTIÓN
2021-2024

Corporación Municipal de Curaco de Vélez, para la Educación, Salud y Atención de Menores de Curaco de Vélez

ÁREA DE EDUCACIÓN: INDICADORES DE GESTIÓN

Indicadores de Gestión

1. **Establecimientos Educacionales**

Administración como Representante Legal de Establecimientos Educacionales con Reconocimiento Oficial de Estado

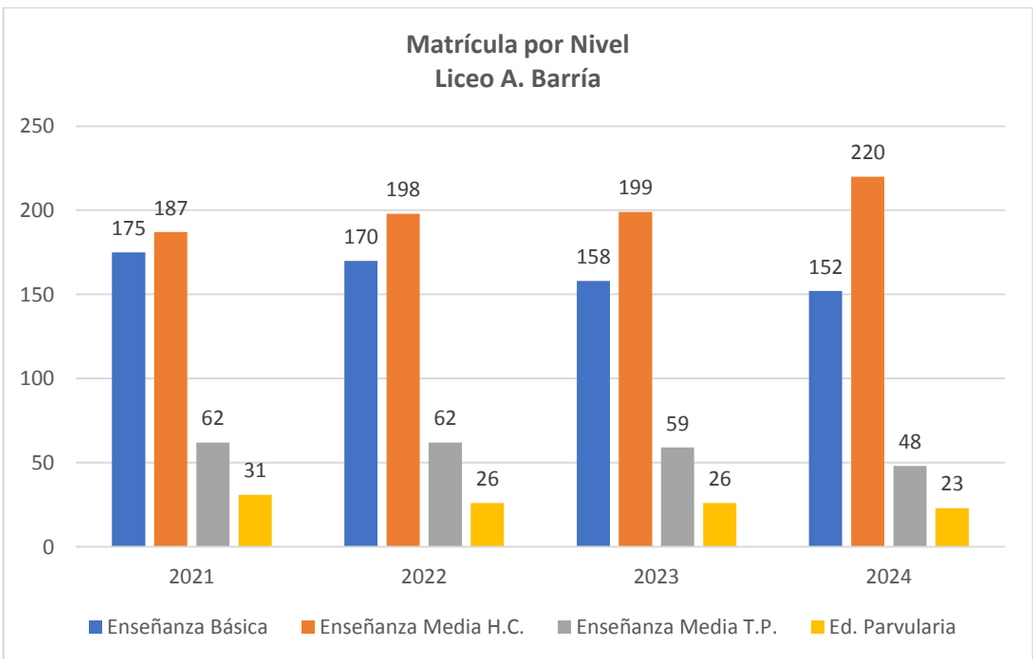
EE	RBD	Niveles y modalidades	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Año 2024
Alfredo Barría Oyarzún	8162-0	Niveles parvularia, básica, media HC y TP, modalidad Educación Especial, Entidad Examinadora Validación de Estudios	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto
Escuela Chullec	8163-9	Niveles Básica 1° a 6°	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto
Escuela Tolquien	8164-7	Niveles Básica 1° a 6°	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto
Eduardo Frei Montalva	8165-5	Niveles: Parvularia, Básica 1° a 6° y modalidad Educación Especial	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto
Vista Hermosa	8166-3	Niveles Básica 1° a 6°	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto
Huyar Bajo	8167-1	Niveles Básica 1° a 6°	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto
Huyar Alto	8169-8	Niveles : Parvularia,	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto

		Básica 1° a 8° y modalidad Educación Especial				
San Javier	8170-1	Niveles: Parvularia, Básica 1° a 6° y modalidad Educación Especial	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto
Huenao	8173	Niveles Básica 1° a 6° y modalidad Educación Especial	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto
DF Sarmiento	11539-8	Niveles Básica 1° a 6°	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto

2. Matrícula por niveles educativos

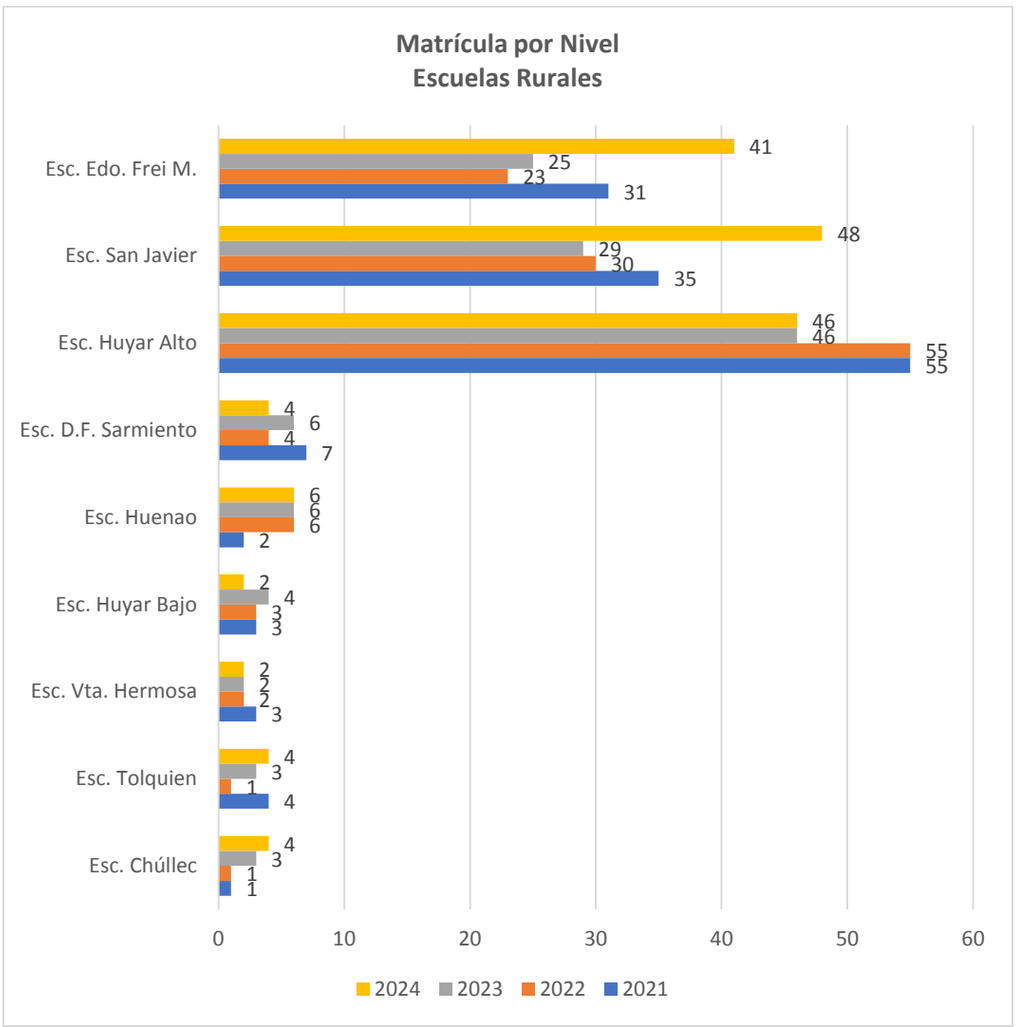
a. Liceo Alfredo Barría Oyarzún

Nivel	2021	2022	2023	2024
Enseñanza Básica	175	170	158	152
Enseñanza Media H.C.	187	198	199	220
Enseñanza Media T.P.	62	62	59	48
Ed. Parvularia	31	26	26	23
TOTAL	455	456	442	443



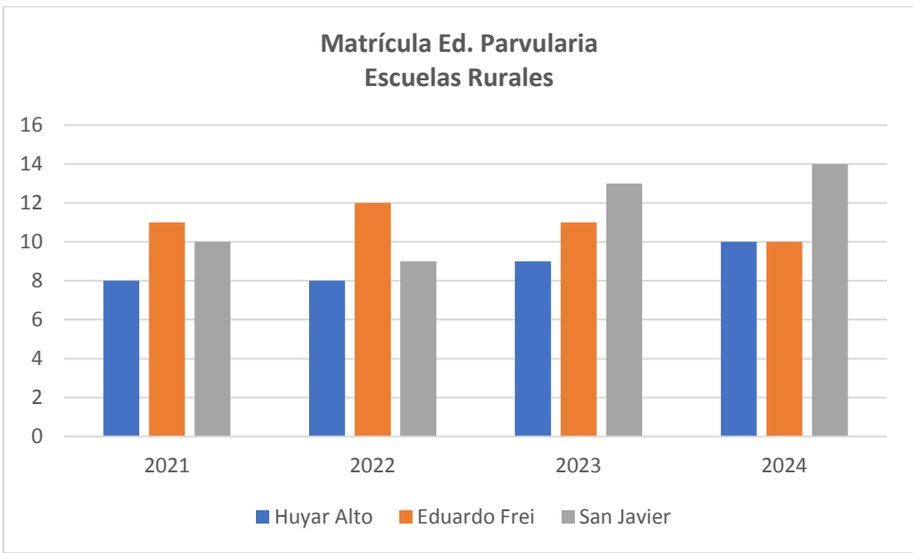
b. Escuelas rurales multigrado y unidocentes: Educación Básica

Establecimiento	2021	2022	2023	2024
Esc. Chúllec	1	1	3	4
Esc. Tolquien	4	1	3	4
Esc. Vta. Hermosa	3	2	2	2
Esc. Huyar Bajo	3	3	4	2
Esc. Huenao	2	6	6	6
Esc. D.F. Sarmiento	7	4	6	4
Esc. Huyar Alto	55	55	46	46
Esc. San Javier	35	30	29	48
Esc. Edo. Frei M.	31	23	25	41
TOTALES	141	125	124	157



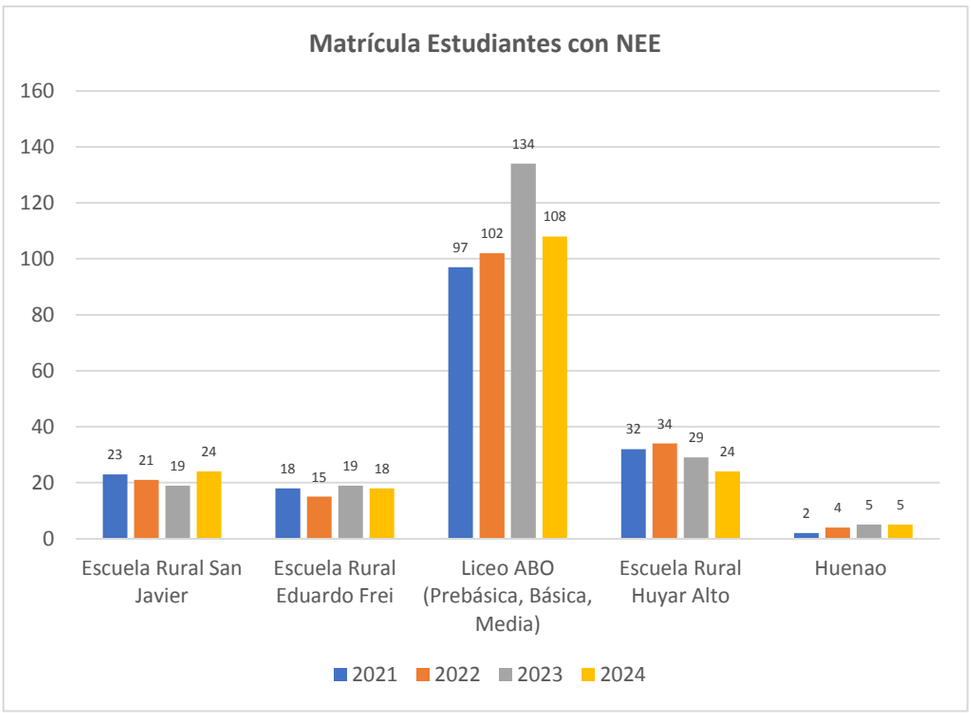
c. Escuelas Rurales Multigrado: Educación Parvularia

Escuelas	2021	2022	2023	2024
Huyar Alto	8	8	9	10
Eduardo Frei	11	12	11	10
San Javier	10	9	13	14
Total	**29**	**29**	**33**	**34**



d. Matrícula Estudiantes con Necesidades educativas Especiales por Establecimientos Educacionales período 2021-2024: política de integración e inclusión escolar

Establecimiento	2021	2022	2023	2024
Escuela Rural San Javier	23	21	19	24
Escuela Rural Eduardo Frei	18	15	19	18
Liceo ABO (Prebásica, Básica, Media)	97	102	134	108
Escuela Rural Huyar Alto	32	34	29	24
Huenao	2	4	5	5
Totales	**172**	**176**	**206**	**179**



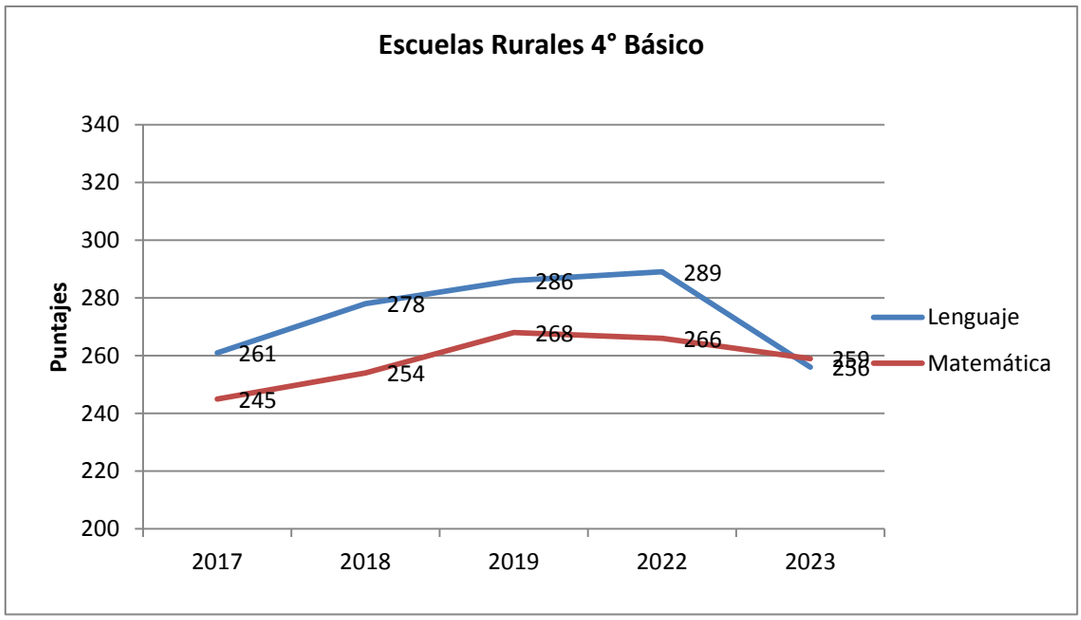
e. Matrícula Internado Liceo Alfredo Barría Oyarzún período 2021-2024

Año	Matrícula
2021	
2022	124
2023	102
2024	92

3. Resultados SIMCE Comunal

a. Resultados de 4° Básico

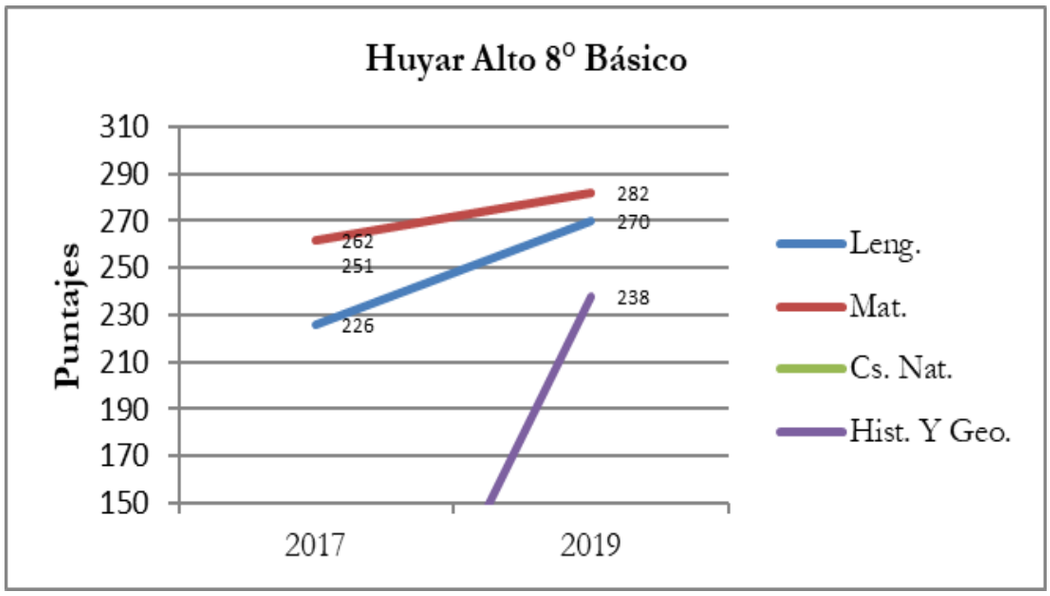
Los gráficos siguientes muestran la evolución de los puntajes obtenidos por los estudiantes en la Prueba SIMCE de 4° Básico, años 2017 al 2023, de las escuelas rural y el Liceo Alfredo Barría.



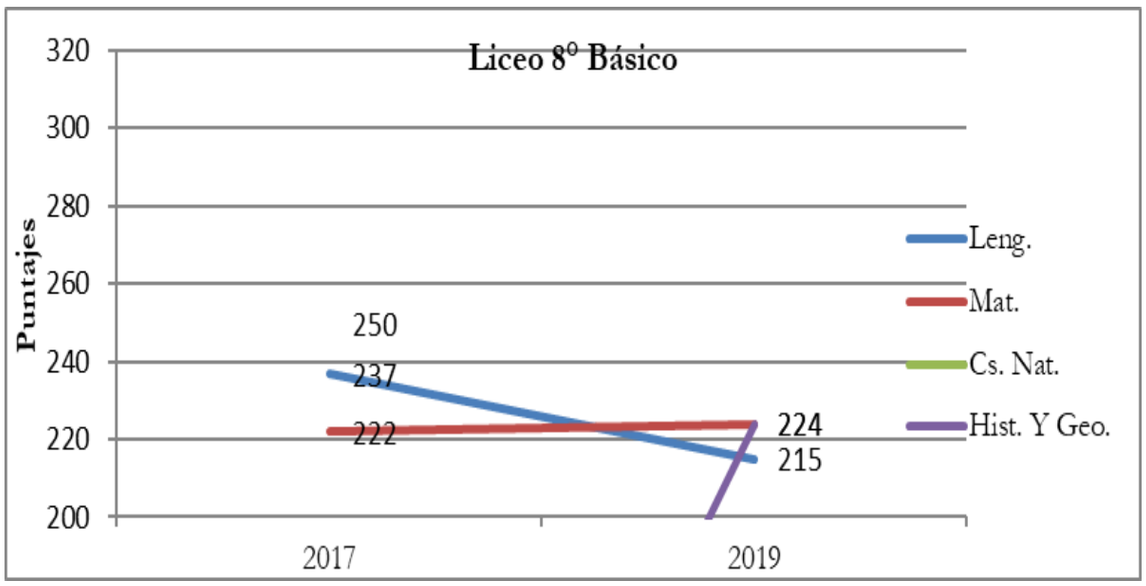


b. **Resultados SIMCE de 8° Básico**

Los gráficos siguientes muestran la evolución de los puntajes obtenidos por los estudiantes en la Prueba SIMCE de 8° Básico, años 2017 y 2019.

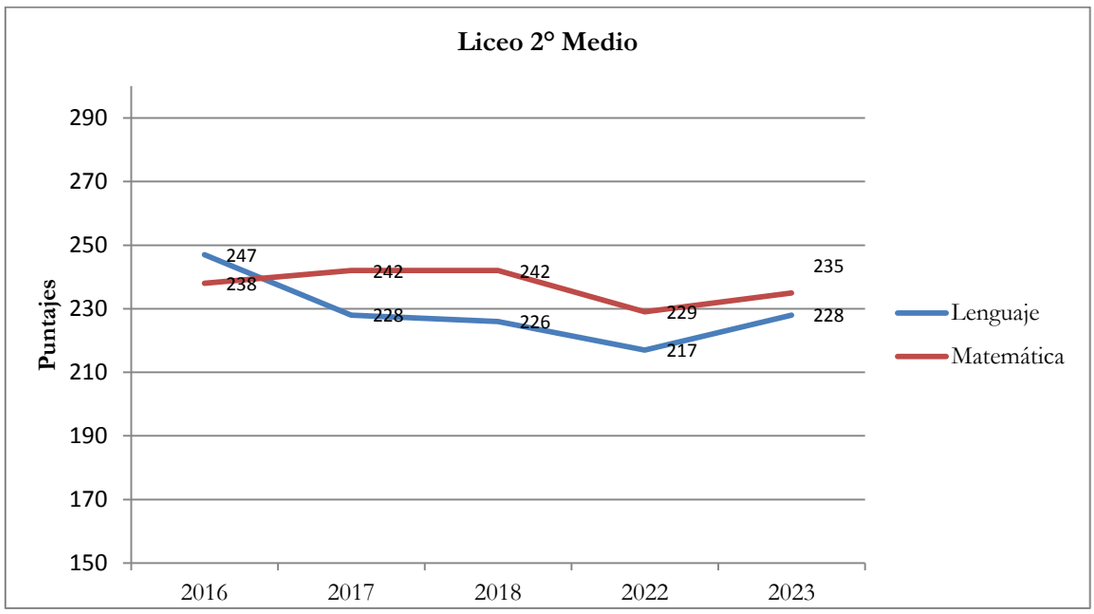


Nota: no se ha rendido la prueba desde el 2020 al 2023.



c. **Resultados de 2° Medio Liceo Alfredo Barría**

Los gráficos siguientes muestran la evolución de los puntajes obtenidos por los estudiantes en la Prueba SIMCE de 2° Medio, años 2016 al 2023, en las asignaturas de Lenguaje, Matemática.

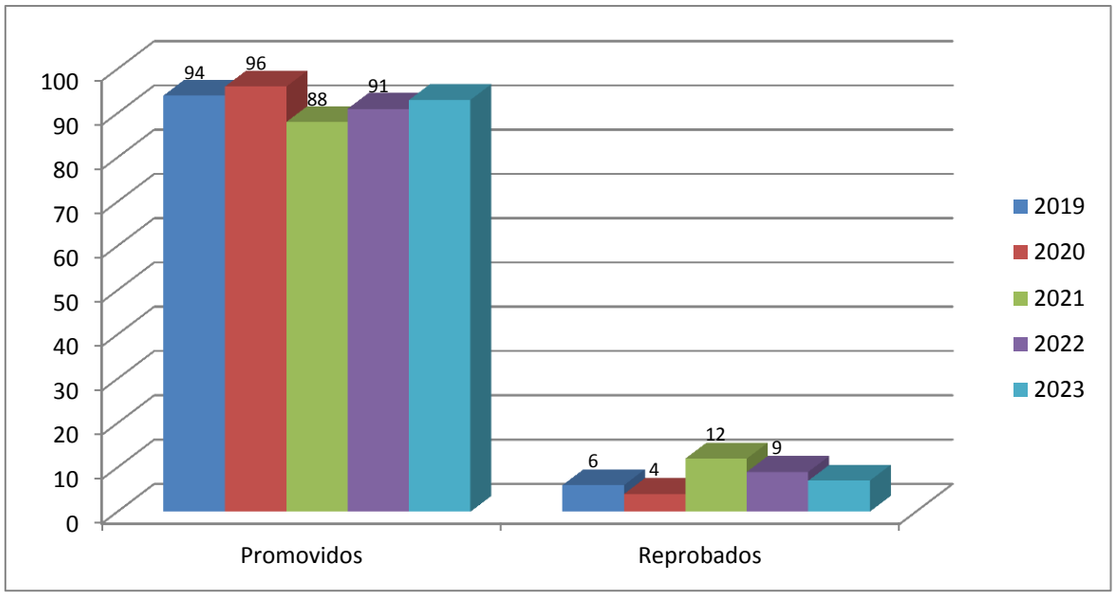


4. Rendimiento Escolar 2019-2023

Estudiantes promovidos, reprobados y retirados 2019 al 2023

Año	Promovidos/as			Reprobados/as			Retirados/as		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
2019	230	293	523	18	14	32	20	21	41
2020	243	288	531	12	10	22	6	7	13
2021	227	273	500	33	32	65	8	9	17
2022	222	284	506	22	27	49	30	50	80
2023	229	271	500	11	29	40	20	43	63

Rendimiento escolar comunal, en porcentaje, año 2019 - 2023



Fuente: PADEM 2025

El gráfico anterior muestra un leve incremento en el porcentaje de estudiantes promovidos durante el período 2019–2020, equivalente a 2 puntos porcentuales durante los 2 años. Al comparar los años 2020 con el 2021, se observa que la promoción de estudiantes ha disminuido considerablemente en un 8% el año 2021, provocado por los efectos de la pandemia, teniendo en consideración que los estudiantes ingresaron a clases presenciales tardíamente y en condiciones desfavorables para el aprendizaje, las que fueron complementadas por otras metodologías de trabajo, tales como guías de trabajo, comunicación telefónica, acceso a plataformas de Internet. El año 2020 se obtiene el mejor porcentaje de estudiantes promovidos, que alcanza al 96,6% de promovidos. El promedio de promoción del período es del 92,4%

5. Programas Ejecutados

a. Educación Especial: Proyecto de Integración Escolar

Cobertura de estudiantes beneficiados			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
172	176	206	179

b. Proyectos de Mejoramiento Educativo: Planes de Mejoramiento Educativo

Cobertura de estudiantes beneficiados			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
625	610	559	634

c. Programa de retención escolar: Pro-Retención

Cobertura de estudiantes beneficiados			
2021	**2022**	**2023**	**2024**
122	145	129	108

d. Política de Perfeccionamiento y Capacitación: Fortalecer capacidades

Cobertura de docentes beneficiados			
2021	2022	2023	2024
		42	

6. Administración de la la educación Municipal : gestión de recursos y apoyo pedagógico

Cobertura de beneficiarios de la gestión de recursos y apoyo pedagógico: Establecimientos Educacionales, estudiantes, Docentes, Asistentes de la Educación, personal y especialistas.

2021	**2022**	**2023**	**2024**
10 Establecimientos, 625 estudiantes de los niveles: preescolar, básica, Media (HC-TP) y programa de integración escolar, 72 docentes, 65 asistentes de la educación; apoyos: 15 asistentes SEP, 1 psicólogo.	10 establecimientos, 610 estudiantes de los niveles preescolar, básica, Media (HC-TP) y programa de integración escolar, 72 docentes, 65 asistentes de la educación; apoyos: 15 asistentes SEP, 1 psicólogo.	10 establecimientos, 559 estudiantes de los niveles preescolar, básica, Media (HC-TP) y programa de integración escolar, 72 docentes, 65 asistentes de la educación; apoyos: 15 asistentes SEP, 1 psicólogo.	10 establecimientos, 634 estudiantes de los niveles preescolar, básica, Media (HC-TP) y programa de integración escolar, 72 docentes, 63 asistentes de la educación; apoyos: 15 asistentes SEP, 1 psicólogo.

CORPORACION MUNICIPAL DE CURACO DE VELEZ
SECRETARIO GENERAL

JORGE PÉREZ CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL (S)

CAPITULO 10:

Indicadores más relevantes de la gestión en salud, tales como el grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal; y de la situación previsional del personal vinculado al área de salud en el período 2021/2024

Cuenta Pública 2021: GESTIÓN SALUD

1.- Gestión Área Salud

El Centro de Salud Familiar de Salud de Curaco de Vélez y sus Postas de Salud de Huyar y Palqui, brindan atención integral a toda la población de FONASA que se encuentra inscrita en nuestra Comuna alcanzando el año 2023 a los 3844 usuarios. La red sanitaria comunal tiene propósito contribuir a elevar la calidad de vida de nuestra población a cargo, orientando su trabajo a la familia y a la comunidad, a través de un acompañamiento permanente a lo largo de su ciclo vital, promoviendo la equidad, la accesibilidad, la calidad de las acciones sanitarias y la participación activa de la comunidad, adaptándonos a las características y desafíos propios de nuestra particular ubicación geográfica. La dotación para el año 2023 alcanzó los 66 funcionarios, quienes se distribuyen tanto en el CESFAM, Postas de Salud Rural y Servicio de Urgencia Rural, entregando cobertura de urgencia, las 24 horas los 7 días de la semana en todo nuestro territorio.

2.1 Grado de Cumplimiento de las metas Sanitarias y de Salud a Nivel Comunal.

Metas Sanitarias CESFAM Curaco de Vélez.

El articulo Nº 4 de la Ley Nº 19.813, establece las metas sanitarias y de mejoramiento de la atención, las que año a año se publican en el diario oficial durante el mes de Septiembre.
En relación a los establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal pertenecientes a la unidad territorial del Servicio de Salud Chiloé, la Comuna de Curaco de Vélez: alcanzo un 70,5% de cumplimiento para el año 2020, lo anterior debido a la pandemia, no obstante y en virtud de lo acordado con Servicio de Salud Chiloé y Seremi de Salud, se efectuó la apelación correspondiente, debido a la contingencia sanitaria, por lo que estas fueron aprobadas.

Índice de Actividad de la Atención Primaria en Salud

El IAAPS establece un conjunto de ámbitos a evaluar, con sus respectivos indicadores y funciona aplicando rebajas ante los incumplimientos. Las prestaciones que evalúa se definen en el Decreto Nº 82 del 24 de diciembre de 2012, firmado por: el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, respectivamente.

En nuestra comuna a la fecha se efectuaron los máximos esfuerzo para cumplir a cabalidad lo negociado con el Servicio de Salud Chiloé, no obstante producto de la pandemia, no fue posible alcanzar el pleno cumplimiento de ello, sin embargo, tampoco se aplicaron descuentos en el aporte estatal por dicho concepto durante todo el 2020.

2.2 Informe situación previsional personal del área salud

La situación previsional del personal del área de salud comunal se encuentra al día, sin existir deuda a la fecha (Se adjunta certificado de la Inspección del Trabajo)

2.3 Producción Sector salud año 2021

Profesional	Número de Atenciones
Médicos	6234
Odontólogo	9826
Enfermeras	8082
Matronas	1525
Kinesiólogos	1725
Nutricionistas	757
Psicólogo	860
Asistente Social	192
Educadora de Párvulos	403
Atenciones de TENS	1146
Atenciones del SUR	3101
Atenciones Extensión Horaria	1712
Visitas domiciliarias profesionales	**1031**
Visitas domiciliarias por TENS	**1546**
Curaciones en domicilio Enfermera	**160**
Total Atenciones periodo	**38.300**

Ingresos Sector Salud 2021 Proyectados a Diciembre

Ingreso por Per cápita	**$656.883.888**
Ingreso por Desempeño Difícil	**$73.255.080**
Programas de Reforzamiento	**$447.616.056**
Leyes especiales del Sector	**$158.856.966**
Otros Ingresos	**$28.376.353**
Total Ingresos Anual	**$1.364.988.343**

Fuente: Depto. Salud

Ingresos por Programa de Reforzamiento 2021 (PRAPS)

A continuación se detallan los convenios de reforzamiento de atención primaria, los que se firman anualmente entre la comuna y el Servicio de Salud Chiloé los cuales poseen indicadores técnicos y financieros de cumplimiento para su respectiva ejecución y mantención en el tiempo.

SISTEMA URGENCIA RURAL 2021	**30.198.756**
CHILE CRECE CONTIGO 2021	14.952.000
RESOLUTIVIDAD	8.349.695
GES ODONTOLOGICO	4.145.632
MEJORAMIENTO ACCESO	19.834.062
ODONTOLOGICO INTEGRAL	15.567.878
SEMBRANDO SONRISAS	567.636
FONDO DE FARMACIA	28.913.508
ESPACIOS AMIGABLES	7.620.260
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	7.987.815
EQUIDAD SALUD RURAL	106.369.070
VIDA SANA - OBESIDAD	17.267.043
ESTIMULO CESFAM	3.935.854
ESTRATEGIA RR.HH.	84.780.891
REFORZAMIENTO RR.HH COVID-19	16.834.667
AGL BRECHAS	58.798.560
CAPACITACION - FENAPS	11.414.507
SALUD MENTAL	**7.578.216**
AGL (PAÑALES)	**2.500.000**
TOTAL AÑO 2021	**$447.616.050**

Fuente: Departamento Salud

Egresos Salud Año 2021	
VIATICOS	2.189.330
MANTENCION EDIFICIOS	**9.714.687**
SUELDOS	**1.026.848.755**
COMBUSTIBLES	**10.559.233**
HONORARIOS	**52.260.980**
LUZ	12.046.173
IMPRENTA Y MATERIALES DE ESCRITORIO	**9.920.819**
MANTENCION VEHICULOS	3.777.439
TELEFONIA FIJA e INTERNET	1.624.108
ARRIENDO SOFTWARE Y EDIFICIOS	3.120.000
SEGURO VEHICULOS Y EDIFICIOS	**6.720.797**
MEDICAMENTOS e INSUMOS	**142.387.249**
GAS,LEÑA, PELLET	11.133.944
MATERIAL DE ASEO	**9.280.888**
AGUA	**1.368.104**
EXAMENES	**14.728.875**
TRANSBORDOS	**1.856.533**
CAPACITACION	**15.254.507**
MATERIALES DEPORTIVOS	**3.599.855**
OTROS (vestuario – materiales y útiles diversos-gastos varios(despacho y retiro correspondencia. Oxígeno, permisos circulación, compra de fungibles, etc)	**8.501.355**
TOTAL GASTOS PROYECTADOS DIC.2020	**1.346.893.631**

Fuente: Departamento Salud

CORPORACION MUNICIPAL ☆ DIRECTOR ☆ CURACO DE VELEZ

Cuenta Pública 2022: GESTIÓN SALUD

1.- Gestión Área Salud

El Centro de Salud Familiar de Salud de Curaco de Vélez y sus Postas de Salud de Huyar y Palqui, brindan atención integral a toda la población de FONASA que se encuentra inscrita en nuestra Comuna alcanzando el año 2022 a los 3855 usuarios. La red sanitaria comunal tiene como objetivo satisfacer las necesidades de salud individual, familiar y comunitaria de nuestra población, asegurando el acceso, calidad técnica y resolutividad en las distintas acciones de salud, enmarcadas en las características propias de nuestro territorio, promoviendo el autocuidado y la autogestión en salud, con énfasis en la población adulto mayor, acorde al cambio en el perfil epidemiológico que ha enfrentado nuestra comuna en los últimos años. La dotación para el año 2022 alcanzó los 65 funcionarios, quienes se distribuyen tanto en el CESFAM, Postas de Salud Rural y Servicio de Urgencia Rural, entregando cobertura de urgencia, las 24 horas los 7 días de la semana en todo nuestro territorio.

2.1 Grado de Cumplimiento de las metas Sanitarias y de Salud a Nivel Comunal.

- APRUÉBASE la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas fijadas para el año 2022 a los establecimientos de salud de la región de Los Lagos, conforme al detalle que a continuación se expresa: - Establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal ubicadas en el Tramo 1 que cumplieron el 90% o más de las metas sanitarias fijadas para el año 2022 por el Ministerio de Salud, y en consecuencia los trabajadores de atención primaria de salud a que se refiere el artículo 3º de la ley 19.378 que se desempeñen en las condiciones que la ley 19.813 y su reglamento establecen, tendrán derecho a percibir por concepto de componente variable de la asignación de estímulo y desempeño colectivo del 100% del referido componente variable, separados por las unidades territoriales correspondientes a los Servicios de Salud que se indican:
Establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal pertenecientes a la unidad territorial del Servicio de Salud Chiloé, ubicados en Tramo 1: **CURACO DE VELEZ: 99,8% (1er lugar provincial).**
Se adjunta resolución de SEREMI

2.2 Informe situación previsional personal del área salud

La situación previsional del personal del área de salud comunal se encuentra al día, sin existir deuda a la fecha (Se adjunta certificado de la Inspección del Trabajo)

2.3 Producción Sector salud año 2022

Profesional	Número de Atenciones-Procedimientos
Médicos	9676
Odontólogo	13389
Enfermeras	12674
Matronas	2266
Kinesiólogos	4066
Nutricionistas	944
Psicólogo	2293
Asistente Social	614
Educadora de Párvulos	343
Atenciones de TENS	1146
Atenciones del SUR	3101
Atenciones Extensión Horaria	1712
Visitas domiciliarias profesionales	599
Visitas domiciliarias por TENS SUR	4020
Curaciones en domicilio Enfermera	491
Total Atenciones periodo	**57.334**

Ingresos sector Salud año 2022

DENOMINACION	INGRESOS	%
ingresos percapita	742.196.460	49,13
ingreso por desempeño dificil	68.301.699	4,52
programa de reforzamiento	391.379.487	25,91
leyes especiales del sector	218.828.431	14,48
otros ingresos(lic. Medicas, recaudacion)	90.058.720	5,96
	1.510.764.797	100,00

Programas de Reforzamiento Comunal año 2022

Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS (AGL) (2022)	32.784.616
Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales de APS 2022	1.163.670
Apoyo al Desarrollo Bíopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo (2022)	15.610.000
Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial - Componente - Desarrollo RRHH (2022)	9.700.000
Elige Vida Sana (2022)	18.261.625
Equidad en Salud Rural (2022)	106.598.390
Espacios Amigables para Adolescentes (2022)	13.904.054
Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19 (2022)	39.778.023
Estrategias de Refuerzo para recuperar Población en Control de Salud Infantil, MADIS y Cardiovascular (2022)	1.700.767
Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en APS (2022)	30.296.094
Formación de Especialistas en APS (FENAPS) 2022	235.390
Fortalecimiento de RRHH en APS (2022)	11.338.914
GES Odontológico (2022)	4.481.460
Imágenes Diagnósticas (2022)	11.190.000
Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de APS (PMI) (2022)	5.000.000
Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (2022)	20.764.680
Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria (MAIS) (2022)	3.973.144
Odontológico Integral (2022)	16.316.823
Resolutividad en APS (2022)	7.792.365
Salud Mental en APS (2022)	8.014.724
Sembrando Sonrisas (2022)	587.880
Servicio de Urgencia Rural (SUR) (2022)	31.886.868
	391.379.487

Egresos Sector Salud año 2022

REMUNERACIONES	GTOS EN PERSONAL	%
SUELDOS	1.098.684.630	73,21
ART. 45	26.182.760	1,74
VIATICOS	4.891.648	0,33
HONORARIOS	74.680.329	4,98
TOTAL	1.204.439.367	
GASTOS DE OPERACIÓN		
Combustible VEHICULOS	10.765.621	0,72
ELECTRICIDAD	14.822.400	0,99
IMPRENTA Y MATERIALES DE ESCRITORIO	9.771.772	0,65
MANTENCION VEHICULOS	3.920.228	0,26
TELEFONIA e INTERNET	3.184.916	0,21
ARRIENDO EDIFICIOS	1.248.000	0,08
SEGURO VEHICULOS Y EDIFICIOS	14.549.248	0,97
MEDICAMENTOS e INSUMOS	126.467.041	8,43
Combustible calefacción (gas, pellet, leña)	17.126.819	1,14
MATERIAL DE ASEO	7.631.285	0,51
AGUA	980.001	0,07
EXAMENES, PROTESIS Y OTROS	33.402.212	2,23
ROPA DE TRABAJO	7.152.012	0,48
Capacitacion	11.087.667	0,74
REAS	5.216.643	0,35
MANT. Y REPARACION EDIFICIOS	9.017.477	0,60
INSUMOS, REPUESTOS Y ACCS COMPUTACIONALES	5.014.431	0,33
OXIGENO	2.589.483	0,17
OTROS (transbordo – materiales y útiles diversos- materiales deportivos-gastos varios(despacho y retiro correspondencia., compra de fungibles, etc)	12.396.100	0,83
TOTAL	296.343.356	
TOTAL GASTOS PROYECTADOS DIC.2022	1.500.782.723	100,00



Cuenta Pública 2023: SALUD

1.- Gestión Área Salud

El Centro de Salud Familiar de Salud de Curaco de Vélez y sus Postas de Salud de Huyar y Palqui, brindan atención integral a toda la población de FONASA que se encuentra inscrita en nuestra Comuna alcanzando el año 2023 a los 3867 usuarios. La red sanitaria comunal tiene propósito contribuir a elevar la calidad de vida de nuestra población a cargo, orientando su trabajo a la familia y a la comunidad, a través de un acompañamiento permanente a lo largo de su ciclo vital, promoviendo la equidad, la accesibilidad, la calidad de las acciones sanitarias y la participación activa de la comunidad, adaptándonos a las características y desafíos propios de nuestra particular ubicación geográfica. La dotación para el año 2023 alcanzó los 66 funcionarios, quienes se distribuyen tanto en el CESFAM, Postas de Salud Rural y Servicio de Urgencia Rural, entregando cobertura de urgencia, las 24 horas los 7 días de la semana en todo nuestro territorio.

2.1 Grado de Cumplimiento de las metas Sanitarias y de Salud a Nivel Comunal.

De acuerdo con revisión realizada al 20-01-2024 con datos proporcionados por la Unidad de Estadísticas del Servicio de Salud Chiloé, se analizó el estado de cada uno de los indicadores que componen las Metas Sanitarias de la Ley Nº 19.813 de cada Establecimiento de la Red Asistencial. El detalle de los porcentajes de las metas alcanzados durante la revisión se presenta a continuación en los siguientes gráficos y tablas, alcanzando nuestra comuna el 1er lugar provincial en este indicador:

% ALCANZADO METAS SANITARIAS LEY 19.813 DICIEMBRE 2023		
Nº	COMUNA	ACTIVIDAD GENERAL
1	CURACO DE VELEZ	100,00%
2	CASTRO	98,12%
3	QUELLON	97,48%
4	QUEMCHI	97,47%
5	CHONCHI	97,29%
6	PUQUELDON	95,80%
7	ANCUD	92,88%
8	QUINCHAO	92,34%
9	DALCAHUE	87,89%
10	QUEILEN	80,20%

Informe situación previsional personal del área salud
La situación previsional del personal del área de salud comunal se encuentra al día, sin existir deuda a la fecha (Se adjunta certificado de la Inspección del Trabajo)

2.2 Producción Sector salud año 2023

Instrumento	Número de Atenciones
Asistente Social	419
Educador(a) de Párvulos	404
Enfermero(a)	4768
Fonoaudiólogo(a)	88
Kinesiólogo(a)	2893
Matron(a)	3251
Médico	14590
Nutricionista	1744
Odontólogo(a)	9815
Otros Profesionales	90
Podólogo(a)	1042
Profesor(a) de Educación Física	614
Psicólogo(a)	2431
Químico Farmacéutico	112
TENS PADI	430
TENS Procedimientos Horario Continuado	6064
TENS PSR	2344
Tecnólogo Médico	592
Terapeuta Ocupacional	44
Total general	51.735

3. Recursos Financieros

El año 2013, se produjo el cambio en el financiamiento de la Salud Comunal pasando de ser Comuna calificada como de Costo Fijo a Comuna Percápitada. Esto se tradujo en un aumento de los recursos aportados desde el nivel Central, los que nos permiten cubrir gastos operacionales del sector salud de manera adecuada, pudiendo prescindir desde ese mismo año del aporte municipal que hasta ese entonces resultaba fundamental para nuestro accionar. No obstante dicho cambio en el sistema de financiamiento trae aparejado nuevas prestaciones sanitarias, además de nuevos compromisos de gestión que son evaluados año a año y que en caso de no cumplir repercuten en el aporte estatal a través de descuentos a la entidad administradora, los que este 2023, al igual que en años anteriores no se han producido.

De manera de garantizar el adecuado financiamiento del Sector es fundamental mantener nuestra población inscrita validada por sobre la barrera de los 3500 inscritos. Este año y según el corte proporcionado por Fonasa a través de la página de reportespercapita.fonasa.cl el día 30 de Septiembre, arrojo que existen 3867 inscritos validados en la Comuna, factor importante a considerar es mantener la estructura de costos que tiene el sector salud comunal de manera de garantizar la sustentabilidad financiera de la entidad, considerando también que año a año el costo de la dotación de salud se va incrementando al igual que los costos de operación.

Ingresos Sector Salud 2023 Proyectados a Diciembre		
DENOMINACION	**INGRESOS**	**%**
Ingresos per cápita	857.186.067	50,94
Ingreso por desempeño difícil	105.707.061	6,28
Programas de Reforzamiento	414.415.069	24,63
Leyes especiales del sector	193.318.935	11,49
Otros ingresos (Lic. Médicas, recaudación- junaeb)	112.235.715	6,67
TOTAL	**1.682.862.847**	**100,00**

Fuente: Depto. Salud

3.1 Ingresos por Programa de Reforzamiento 2023 (PRAPS)

A continuación se detallan los convenios de reforzamiento de atención primaria, los que se firman anualmente entre la comuna y el Servicio de Salud Chiloé los cuales poseen indicadores técnicos y financieros de cumplimiento para su respectiva ejecución y mantención en el tiempo.

PROGRAMAS 2023	MONTO ASIGNADO	Total TRANSFERIDO
Apoyo gestión local -telesalud	4.020.000	4.020.000
Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales de APS 2023	9.290.328	6.503.229
Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo (2023)	16.593.560	8.296.715
Mas adultos mayores	23.282.465	16.297.725
Elige Vida Sana (2023)	20.334.176	14.233.923
Equidad en Salud Rural (2023)	107.500.000	75.250.000
Espacios Amigables para Adolescentes (2023)	15.330.323	10.731.226
Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19 (2023)	9.125.000	4.750.000
Buenas Practicas	15.000.000	10.500.000
Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en APS (2023)	35.408.575	24.786.003
Cuidados preventivos	3.824.007	3.265.342
Fortalecimiento de RRHH en APS (2023)	9.440.879	2.736.219
GES Odontológico (2023)	4.763.790	3.334.653
Imágenes Diagnósticas (2023)	13.517.500	9.462.250
Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de APS (PMI) (2023)	6.446.865	4.512.806
Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (2023)	22.312.639	15.618.847
Modelo de Atención Integral de Salud Familiary Comunitario en Atención Primaria (MAIS) (2023)	5.272.489	3.690.742
Odontológico Integral (2023)	20.016.659	14.011.661
Resolutividad en APS (2023)	7.660.000	5.454.656
Salud Mental en APS (2023)	27.290.741	19.103.518
Sembrando Sonrisas (2023)	624.960	437.472
Servicio de Urgencia Rural (SUR) (2023)	35.168.028	20.514.683
Pañales	2.192.085	2.192.085

Fuente: Departamento Salud

Egresos 2023 proyectados		
Remuneraciones	Monto	%
Sueldos	1.237.188.864	73,52
Art. 45 (asignación art 45, diferencial addr)	63.072.698	3,75
Viáticos	6.249.920	0,37
Honorarios	71.114.620	4,23
Gasto de operación		
Combustible vehículos	13.333.024	0,79
Electricidad	13.379.200	0,8
Imprenta y material de escritorio	5.218.880	0,31
Mantención de vehiculos	4.914.540	0,29
Telefonía e internet	2.689.026	0,16
Arriendo de edificios	133.333	0,01
Seguros vehículos y edificios	10.948.669	0,65
Medicamentos e insumos	122.979.213	7,31
COMBUSTIBLE CALEFACCION (Gas, pellet, leña)	14.535.637	0,86
Material de aseo	9.594.305	0,57
Agua	1.187.880	0,07
Exámenes, prótesis y otros	31.519.897	1,87
Ropa de trabajo	9.650.322	0,57
Capacitación	3.394.820	0,2
Reas	4.212.901	0,25
Mant. y reparación edificios	10.639.863	0,63
Insumos, repuestos y accs computacionales	2.827.790	0,17
Oxigeno	1.574.460	0,09
Otros(transbordo-materiales y útiles diversos-materiales deportivos-gastos varios (despacho y retiro de correspondencia , compra de fungibles-publicidad-sala cuna-permiso de circulación-caja chica , arriendos	32.627.894	1,94

de vehículos))		
Devoluciones	9.875.191	0,59
Total gastos operacionales	305.236.845	18,14
Total	**1.682.862.947**	**100**

Ingresos Proyectados Sector Salud 2024	
Ingreso por Per cápita 2024	$915.760.952
Ingreso por Desempeño Difícil	$109.163.626
Programas de Reforzamiento	$479.057.019
Leyes especiales del sector:	$203.784.450
Otros Ingresos(Licencias médicas, recaudación)	$59.240.048
TOTAL INGRESOS ANUAL	**$1.767.006.095**

CORPORACION MUNICIPAL ☆ DIRECTOR ☆ CURACO DE VELEZ

CESFAM
Centro de Salud Familiar - Curaco de Vélez
Gabriela Mistral Nº 6, Fono Fax: 2667731

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CURACO DE VÉLEZ

CERTIFICADO

ERWIN MUÑOZ TORRES, RUT N°.10.867.037-1, en su calidad de SECRETARIO GENERAL de la Corporación Municipal Curaco de Curaco de Vélez, Certifica.

Que, las cotizaciones previsionales de los funcionarios de la Corporación Municipal de Curaco de Vélez del Área de Salud, se encuentran pagadas al mes de octubre del presente año.

El presente certificado se extiende al Municipio de Curaco de Vélez para ingreso al Acta de Traspasos de Alcaldía. -

Otorgado en Curaco de Vélez, 28 de noviembre dos mil veinticuatro-

CAPITULO 11:

Estado de aplicación de la Política de Recursos Humanos en el período 2021 / 2024

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 1518776

MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

APRUEBA REGLAMENTO QUE ESTABLECE Y FIJA LA NUEVA PLANTA DE FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

Núm. 1.- Curaco de Vélez, 3 de julio de 2018.

Vistos:

1. El decreto con fuerza de ley Nº 170 de la ley Nº 19.321 de fecha 8 de agosto 1994 del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Curaco de Vélez.

2. Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso segundo, de la ley Nº 15.231, que establece la Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, en relación con la ley Nº 20.554, que dispuso la creación de Juzgados de Policía Local en las comunas que indica.

3. La ley Nº 20.742 de fecha 1 de abril del 2014, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo municipal, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, que a través del artículo 1 Nº 1 modifica y complementa el artículo Nº 16 de la ley Nº 18.695.

4. La ley Nº 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales, el Artículo 4 Nº 4 que introduce modificaciones al art Nº 31 de la ley 18.695, y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

5. El decreto Nº 1.675 de 15/11/2016 publicado en Diario oficial de fecha 07/02/2017 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento para establecer la Categoría en que ubican las municipalidades del país para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde dentro de la Planta Municipal respectiva.

6. La resolución exenta Nº 9.380 de fecha 26.07.2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios del país de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Transitorio del decreto Nº 1.675 de 2016 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

7. La resolución exenta Nº 5.185 de fecha 14.05.2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que deja constancia de las categorías en que se ubican las municipalidades del país y del rango de grados de remuneraciones que corresponde asignar a los respectivos alcaldes en la correspondiente planta de personal, en cumplimento de la dispuesto en el Artículo Nº 5 del decreto Nº 1.675 del 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

8. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Nº 7º de la Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, modificado por la Ley Nº 20.922 a través del articulo 5 Nº 2 publicado en Diario Oficial de fecha 25.05.2016, respecto de las posiciones relativas de las plantas municipales del país.

9. Las facultades otorgadas por el Artículo Nº 49 bis, el Artículo Nº 49 ter, el Artículo Nº 49 quáter, el Artículo Nº 49 quinquies, el Artículo Nº 63 letra i) de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerandos:

1. La necesidad de establecer y fijar la nueva planta de personal de la municipalidad, establecer y fijar el número de cargos para cada planta y fijar sus grados, en conformidad a la ley Nº 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Decreto Municipal Nº 1.439 de fecha 26 de noviembre de 2014, sobre la ley Nº 20.742 que introduce modificaciones a la ley Nº 18.695 a la estructura interna de la Municipalidad, en su artículo Nº 16 respecto de las unidades municipales mínimas para el funcionamiento respecto de la organización interna.

3. Decreto alcaldicio Nº 37 de fecha 4 de enero 2017, que encasilla al personal al 1 de enero de 2015 como titular de las Plantas de técnicos, Administrativos y Auxiliares, como indica.

4. Decreto alcaldicio Nº 1.447 de fecha 4 de septiembre de 2017, que encasilla a personal nombrado al 1 de enero de 2016 como titular de la Planta de Técnicos, Administrativo y auxiliar, como indica.

5. Decreto alcaldicio Nº 675 de fecha 18 de abril de 2018, que refunde y establece la planta de personal de la Municipalidad de Curaco de Vélez, atendiendo la aplicación de las modificaciones en materia de personal introducidas por la ley Nº 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016.

6. Informe del mes de abril 2018 por parte de la Administración Municipal, al Alcalde y al Concejo Municipal sobre elementos técnicos y la necesidad de cubrir las funciones y obligaciones municipales ante la implementación de una nueva planta de personal municipal.

7. El decreto alcaldicio Nº 1.323 de fecha 14.08.2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos para proveer cargos de la planta municipal del Municipio de Curaco de Vélez.

8. La política y los lineamientos del Plan de Desarrollo Comunal aprobado en Sesión Ordinaria Nº 27 Concejo Municipal de fecha 30 septiembre de 2015 en acuerdo Nº 63, acreditado por el Secretario Municipal por Certificado Nº 48 de fecha 05/10/2015.

9. Decreto alcaldicio Nº 1.008 de fecha 23 de junio de 2017 sobre aprobación Estructura Orgánica, Funciones, Organigrama y coordinación Interna municipal.

10. Decreto alcaldicio Nº 1.603 de fecha 3 de octubre 2017 sobre Designación de representantes para integrar comité Bipartito y paritario.

11. Decreto alcaldicio Nº 1.670 de fecha 12 de octubre 2017 sobre la designación de representantes del personal para integrar el Comité bipartito, informado por la Asociación de Funcionarios Municipales (Asemuch) en Oficio Nº 2 de fecha 12 de octubre de 2017.

12. Actas de reuniones del comité Bipartito y Paritario conformado por 8 funcionarios de Planta municipal y acuerdo tomado con fecha 7 de mayo de 2018 con opinión voluntaria votada de carácter positiva, sobre propuesta de Reglamento de Planta Municipal.

13. Acta de Concejo Municipal Nº13 de fecha 08/05/2018 que se hace entrega material del Reglamento de Planta Municipal para su análisis y acta Ordinaria Nº 14 de fecha 15.05.2018 donde se expone detalladamente el reglamento para ser votado según las facultades de que dispone la ley Nº 20.922, en su artículo Nº 49 bis Nº 6 y 7

14. Decreto alcaldicio Nº 670 de fecha 17 de abril 2018, que aprueba escalafón de mérito vigente, remitido a la Contraloría Regional de Los Lagos por oficio municipal N° 198 de 2018, tomado conocimiento por este Órgano de Control por REF Nº 102140/2018.

15. Ordinario Nº 482 de fecha 4 de octubre de 2016 dirigido a la Contraloría Regional de Los Lagos, evacuando informe para este considerando solo en la parte pertinente a esta planta municipal, así se evacua opinión del municipio a través de informe Jurídico sobre la motivación municipal de aumentar el grado del Director de Obras Municipales al tratarse de una función profesional con características similares de responsabilidad y reconocimiento equiparando con ello a las demás unidades mínimas que contempla la organización interna municipal. Ello de acuerdo al Artículo Nº 49 bis inciso tercero Nº 9, de la ley Nº 18.695.

16. Detalle de documentos bases para el análisis, determinación de disponibilidad presupuestaria para proyección de la planta municipal, proyección de planta nueva en base a cargos comparado con planta actual, determinación del gasto anual en personal, costo planta personal actual, proyección de planta año 2019 con asignación de zona y sin remuneración del alcalde, proyección de personal a contrata año 2019, costo personal nuevos cargos sin asignación de zona, costo anual por cambio de grados propuestos, costo a la modificación de grados en escalafón de directivos, costo resumen de cargos adicionales a la planta actual, costo resumen actuales e incorporación de nuevos cargos y modificación de grados, proyección de disponibilidad presupuestaria para la creación de cargos y nueva planta año 2019 al 2026, todo en base al Artículo Nº 49 Quáter inciso primero de la ley 18.695.-

17. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por Dirección de Control Interno y Dirección de Administración de Finanzas, en relación a lo establecido en el artículo Nº 49 bis Nº 2 de la ley Nº 18.695.

18. Certificado Nº 54 de la Secretaria Municipal sobre la aprobación Reglamento de Planta de Personal Municipal en Sesión Ordinaria Nº 16 de fecha 12 de junio de 2018.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

19. Tabla Sesión Ordinaria Concejo Municipal, Acta Ordinaria Nº 16 de fecha 12 de junio de 2018, donde consta el acuerdo Nº 35 (página Nº7) sobre de aprobación propuesta de planta personal municipal.

20. Ordinario Municipal Nº 334 de fecha 3 julio de 2018 donde se remite en plazo antecedentes como se indica, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sobre planta municipal según lo establece el Artículo Nº 49 Bis Nº 8 de la ley Nº 18.695.

21. Decreto Municipal Nº 1439, del 26 de noviembre de 2014, que adecua la planta de personal de la Municipalidad de Curaco de Vélez, en consideración a las modificaciones introducidas por aplicación de Ley Nº 20.742 sobre la ley Nº 18.695, que entre otras materias incorporó la creación de nuevos cargos directivos a la organización interna municipal y los efectos en la planta de personal sobre cargos existentes y nominado a esa fecha.

22. Decreto alcaldicio Nº 1.011 de fecha 14 de junio 2018, registrado por Contraloría Regional de Los Lagos a 17 de julio 2018, que declara cese de funciones por el artículo Nº 144 letra f) de la ley 18.883/89 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.

REGLAMENTO QUE ESTABLECE Y FIJA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

Apruébese el Reglamento que establece y fija la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, de conformidad a la propuesta aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

PLANTA PERSONAL VIGENTE, SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CARGOS Y POSICIONES RELATIVAS COMO SE INDICAN

Artículo 1

En cumplimiento al artículo 49 Ter letra a) de Ley 18.695 Constitucional Orgánica de Municipalidades, se encasilla en cargos de igual grado, al que tenían a la fecha del encasillamiento, manteniendo el orden del escalafón de mérito, de las plantas directivos, profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares.

PLANTA	Cargo	Grado	Número de Cargos
	ALCALDE	6	1
DIRECTIVO	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	8	1
DIRECTIVO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	8	1
DIRECTIVO	SECRETARIO MUNICIPAL	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	8	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL DE DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	10	1
PROFESIONAL	SECRETARIO ABOGADO-JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	12	1
TECNICO	TECNICO TESORERO MUNICIPAL	10	1
TECNICO	TECNICO CONTABILIDAD	11	1
TECNICO	TECNICO	12 En concurso publico	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO REMUNERACIONES	11	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO SECRETARIO OBRAS MUNICIPALES	12	1

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO CHOFER	13	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RENTAS Y PATENTES	13	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO CHOFER	14	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	15 En concurso publico	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16 En concurso publico	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	17 En concurso publico	1
AUXILIAR	AUXILIAR CHOFER OBRAS MUNICIPALES	16	1
AUXILIAR	AUXILIAR CHOFER OBRAS MUNICIPALES	18	1

TOTAL CARGOS: **23**

Artículo 2

Modifíquese la planta de personal de la Municipalidad de Curaco de Vélez en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Créense los siguientes cargos, aplicando la disposición del 75% de los nuevos cargos se requiere Título Profesional o Técnico:

PLANTA	Grado	N° de Cargos	Cargo
Directivo	7	1	Director de Obras Municipales
Jefatura	12	1	Jefatura Recursos Humanos
Jefatura	8	1	Jefatura departamento Social
Jefatura	10	1	Jefatura Deporte Comunal
Jefatura	10	1	Jefatura Fomento Productivo
Técnico	9	1	Tesorería cajero
Técnico	9	1	Técnico Dirección de Control Interno
Técnico	13	1	Asistente a Dirección de Desarrollo Social
Técnico	15	1	Técnico Dirección de Obras Municipales
Técnico	15	1	Técnico Dirección de Administración y Finanzas
Técnico	15	1	Técnico departamento de cultura
Técnico	15	1	Técnico Chofer Dirección de Obras Municipales

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Técnico	16	1	Técnico asesoría Jurídica
Técnico	17	1	
Administrativo	12	1	
Administrativo	14	1	Técnico dirección de administración y finanzas en Permisos circulación
Administrativo	17	1	
Auxiliar	14	1	

TOTAL CARGOS 18

B.- Suprímase cargo que se señala, como base según el considerando Nº 21 anterior de este Reglamento.

PLANTA	GRADO	N ° DE CARGOS	CARGO
JEFATURA	8	1	Secretario Municipal

C.- Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

En base a la nueva ubicación en la Planta Municipal del cargo de Alcalde, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo Municipal, además lo relacionado con los Dictámenes de Contraloría General de la República Nº 063201 de 26-08-2016 y Nº 41.238 de fecha 24.11.2017, se modifica el grado del cargo de Alcalde y de la Planta de Directivos de la Planta Municipal.

PLANTA	CARGO	GRADO ACTUAL	GRADO MODIFICADO	NUMERO DE CARGOS
	ALCALDE	6	5	1
DIRECTIVO	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	8	7	1
DIRECTIVO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	8	7	1
DIRECTIVO	SECRETARIO MUNICIPAL	8	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	8	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	8	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION	8	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	8	7	1

Artículo 3º

SE ESTABLECE Y FIJA LA PLANTA DE PERSONAL QUE SE INDICA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

En cumplimiento al artículo 49 bis inc. 1° y 2° y lo establecido en igual artículo en Nº 1, 2 y 3 de Ley 18.695 Constitucional Orgánica de Municipalidades, al límite del Gasto en Personal vigente, de la disponibilidad presupuestaria, escalafón de mérito actualizado, al porcentaje de profesionalización, la participación de funcionarios a través del Comité Bipartito, presentación y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

aprobación de la propuesta de reglamento de planta al Concejo Municipal, según los vistos de este reglamento.

PLANTA	Cargo	Grado	Número de Cargos
	ALCALDE	5	1
DIRECTIVO	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	7	1
DIRECTIVO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	1
DIRECTIVO	SECRETARIO MUNICIPAL	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	7	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS	10	1
PROFESIONAL	SECRETARIO ABOGADO, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	12	1
JEFATURA	JEFATURA DEPARTAMENTO SOCIAL	8	1
JEFATURA	JEFATURA DEPARTAMENTO DEPORTE COMUNAL	10	1
JEFATURA	JEFATURA DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO	10	1
JEFATURA	JEFATURA RECURSOS HUMANO	12	1
TECNICO	TECNICO DIRECCION DE CONTROL INTERNO	9	1
TECNICO	TECNICO TESORERO-CAJERO MUNICIPAL	9	1
TECNICO	TECNICO REMUNERACIONES DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS	10	1
TECNICO	TECNICO DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	11	1
TECNICO	TECNICO DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO	12	1
TECNICO	TECNICO DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	13	1
TECNICO	TECNICO Dirección de Administración y Finanzas	15	1

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

TECNICO	TECNICO Dirección de Obras Municipales	15	1
TECNICO	TECNICO Dirección de Obras Municipales	15	1
TECNICO	TECNICO Departamento de Cultura	15	1
TECNICO	TECNICO Apoyo Asesoría Jurídica	16	1
TECNICO	TECNICO Dirección de Administración y Finanzas	17	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO INFORMATICA DIRECCION SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	11	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DIRECCION OBRAS MUNICIPALES	12	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DIRECCION OBRAS MUNICIPALES	12	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RENTAS Y PATENTES DIRECCION ADMINISTRACION	13	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO	13	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE OBRAS	14	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	14	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	15	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO TRANSPARENCIA DIRECCION DE CONTROL INTERNO	16	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO CULTURA	17	1
AUXILIAR	AUXILIAR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	14	1
AUXILIAR	AUXILIAR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	16	1
AUXILIAR	AUXILIAR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	18	1
		TOTAL CARGOS	**41**

Artículo 4º En base al inciso final del artículo 8 de la Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se asignan requisitos esaecíficos a los cargos que a continuación se detallan:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Estamento	Grado	Requisitos
Director de Obras Municipales	7	Lo establecido en la ley 18.883 en el Art N° 8 N° 1 letra a), Art N° 24 inc. Final de la ley N° 18.695, y un mínimo de 04 años de experiencia en Servicio Público Municipal.
Secretario Municipal	7	Profesional, con 04 años de experiencia en Dirección Municipal.
Jefatura	12	Asistente Social, 04 años de experiencia en la Administración de Recursos Humanos o Personal.
Jefatura	8	Asistente Social, 04 años de experiencia en Servicio Público
Jefatura	10	Profesor Educación Física, de 10 semestres con 03 años de experiencia en Servicio público o colegios en coordinación y presentación de Proyectos Deportivos.-
Jefatura	10	Ingeniero Civil, con 5 años de experiencia en coordinación y ejecución en proyectos de capacitación, área Fomento Productivo e Innovación.
Técnico	13	Con Experiencia área social con familias, registro social de Hogares, con 4 años de experiencia
Técnico	15	Técnico en Administración de empresa, con 02 años experiencia en manejo archivos documental y control de existencias
Técnico	15	Técnico Nivel Superior, experiencia en manejo de maquinaria y vehículos pesados, licencia clase A-4 ley 19.495.
Técnico	15	Técnico en Construcción y experiencia de 02 años en operaciones.
Técnico	15	Técnico en Administración con experiencia de 5 años, en ejecución y organización de eventos masivos
Técnico	16	Técnico Jurídico, con 04 años de experiencia área de atención jurídica a personas, en oficinas públicas o privadas.
Técnico	17	Técnico en Administración, mínimo 4 semestres
Técnico (cargo existente en planta)	11	Lo establecido en el articulo N°8, inc. Primero N° 4 de la ley 18883, Técnico Asistente Social o superior, con 04 años en experiencia en Servicio Público.
Técnico (cargo existente en planta)	12	Lo establecido en el articulo N°8, inc. Primero N° 4 de la ley 18883, Técnico Agrícola, o título superior, con 4 años de experiencia en Servicio Público en el Área de Fomento Productivo y Turismo.
Administrativo (cargo existente en planta)	11	Lo establecido en el articulo N°8, inc. primero N° 5 de la ley 18883, con experiencia en servicio público.-
Administrativo (cargo existente en la planta)	13	Lo establecido en el articulo N°8, inc. Primero N° 5 de la ley 18883, con 8 años de experiencia en Área Fomento Productivo, Área Agropecuaria.
Administrativo	17	Lo establecido en el articulo N°8, inc. Primero N° 5 de la ley 18883, o título superior en área administración

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Déjese sin efecto el decreto con fuerza de ley Nº 170 de la ley Nº 19.321 de fecha 8/08/1994 del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Curaco de Vélez.

Anótese, comuníquese, tómese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Luis Curumilla Sotomayor, Alcalde.- Ximena Delgado Díaz, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ

POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

INTRODUCCION

La política de recursos humanos es una guía para la acción institucional que proporciona un marco a nivel valórico y lineamientos generales respecto de la Gestión de las Personas, congruente con la Misión de la Municipalidad y el Plan de Desarrollo Comunal de Curaco de Vélez.
Relevando el valor de !as personas, esta política se enmarca en las declaraciones y convenciones internacionales que recogen los derechos de las personas.
Esta política se aplica a funcionarios de planta y contrata, extendiéndose a todos los estamentos: directivo, profesional, jefatura, técnico, administrativo y auxiliar; considera también a las personas naturales contratadas a honorarios, considerados todos colaboradores de la gestión municipal.
El objetivo general de la Política de Recursos Humanos, es contribuir al logro de los objetivos municipales a través de una gestión innovadora eficiente y comprometida, brindando a sus colaboradores un marco de desarrollo profesional y personal, favoreciendo un ambiente laboral positivo y seguro enmarcado en el buen trato, la equidad y la conciliación entre la familia y el trabajo.

NUESTROS VALORES

Buen Trato, Credibilidad, Vocación de Servicio, Probidad, Participación, Inclusión y Equidad.-

Buen Trato: Reconoceremos a las personas como legítimos otros, interactuando con respeto y dignidad, fortaleciendo relaciones cordiales y armoniosas.
Credibilidad: Entregaremos siempre información fidedigna y real, desempeñando nuestras labores con profesionalismo y dedicación, siendo coherentes en el actuar, aportaremos nuestros conocimientos, habilidades y la mejor actitud hacia nuestros vecinos
Vocación de Servicio: Nos preocuparemos de satisfacer y otorgar una respuesta ágil a las demandas de nuestros vecinos y usuarios, comprometiéndonos con los problemas que se presentan por parte de la comunidad.
Probidad: Mantendremos una conducta laboral correcta, moralmente intachable, basada en la honestidad e integridad en el desempeño de nuestros cargos, orientando nuestros esfuerzos hacia la misión institucional.
Participación: Propiciaremos y fortaleceremos la participación en la toma de decisiones municipales, generando la posibilidad de que la comunidad pueda influir sobre las opciones y decisiones políticas a nivel municipal.
Inclusión: Nos preocuparemos de asegurar la integración de todos y todas, y respetar la diversidad sin importar su condición física, cultural, social o política.
Equidad: Buscaremos ser una institución justa e imparcial, entregando condiciones dignas e igualitarias, en función a los méritos o condiciones individuales de funcionarios y funcionarias.

POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

La presente Política aborda las siguientes materias, cuyo despliegue en específicos, eso será objeto de reglamentos, procedimientos, e instructivos:

I. Reclutamiento y Selección del personal idóneo;

II Desarrollo de Personas a través del acompañamiento y orientación inicial; de la capacitación; de la motivación con e! fin de fortalecer el compromiso y espíritu de servicio; de la evaluación transparente y objetiva; y de la compensación, reconocimiento y promoción;

III. Orientar y resguardar los derechos de los colaboradores en la etapa de egreso;

IV. Propiciar un clima de trabajo positivo, basado en el buen trato, resguardar un ambiente laboral seguro y saludable y propiciar la conciliación familia y trabajo.

I. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
Objetivo: Lograr que los cargos a ser provistos, sean ocupados por personas idóneas para su óptimo desempeño, considerando los Lineamientos Estratégicos y las descripciones y perfiles de cargos de la Municipalidad.

Reclutamiento
El reclutamiento de personal debe atraer a la mayor cantidad posible de candidatos potencialmente calificados y capaces de ocupar idóneamente cargos en la Municipalidad, en consecuencia se debe realizar el mayor esfuerzo en su difusión. Es una actividad que tiene por objeto inmediato atraer candidatos, para efectuar con ellos el proceso de selección oportuno.

a. La Municipalidad aplicará el criterio de idoneidad, competencias, experiencia y calificación para acceder a los cargos a proveer.

b. Se considerarán todas las fuentes de reclutamiento que permitan encontrar a los mejores candidatos 'para proveer los cargos vacantes o nuevos.

- **El reclutamiento interno** buscará favorecer la movilidad entre funcionarios de diferentes Direcciones que cumplan con los requisitos. (Previo al reclutamiento externo, deberá darse amplia difusión al interior del municipio convocando y considerando a los funcionarios).
- **El reclutamiento externo** permitirá ampliar el universo de potenciales candidatos.

c. Independiente de la fuente de reclutamiento (interna o externa), la Municipalidad realizará el mayor esfuerzo de difusión, utilizando los diferentes medios habilitados para esta finalidad. Tales como correo institucional, intranet, página web, etc; de tal manera que permita atraer a los mejores postulantes.

Selección
El objetivo de la selección es escoger entre los postulantes al candidato/a más adecuados para ocupar el cargo vacante de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad, conforme a los principios ya señalados.
a. Para asegurar la idoneidad, el proceso de selección se realizará basado en criterios técnicos, y competencias necesarias para el cargo, utilizando el servicio de evaluación profesional que corresponda (interno o externo).
b. Ante igualdad de condiciones de un postulante interno versus un externo, se privilegiará el principio de carrera funcionaria.
c. El proceso de selección en ningún caso podrá incluir elementos de discriminación a los postulantes, basado en condiciones que no tengan relación con las competencias necesarias para el cargo.
d. Se velará por la transparencia en cada una de las etapas del proceso, manteniendo informados permanentemente a los postulantes. Así mismo, se informará a los candidatos de la continuidad o no en el proceso.

II. DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo: Potenciar el desarrollo de las capacidades y competencias del personal municipal, teniendo como horizonte no sólo las funciones que se deben realizar en el municipio, sino que en la permanente búsqueda de la excelencia, haciendo un aporte real a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Inducción: El proceso de inducción tiene por objetivo acoger al nuevo integrante, dar la bienvenida, contextualizar el rol del municipio y transmitir los valores inspiradores de nuestro quehacer y el trabajo específico que realizará el personal que ingresa.
Este incluirá dos etapas: Inducción general e Inducción específica; y debe cubrir a todas las personas que ingresan a la Municipalidad, procurando efectuarla en el primer momento de su incorporación,

La inducción general, será responsabilidad del Encargado de Personal y abordará los siguientes tópicos: Misión de la Municipalidad, Estructura organizacional, Lineamientos estratégicos, Valores institucionales, Derechos y obligaciones, Derecho a saber, otros.

La Inducción específica, considerará las fases de orientación y socialización en el puesto de trabajo, siendo esta última responsabilidad del Jefe directo. En el caso que se incorpore una persona en situación de discapacidad o personas pertenecientes a las categorías protegidas por la Ley 20.6091 se sensibilizará al equipo, al cual se integra el funcionario, con el apoyo de las unidades municipales pertinentes.

Capacitación y Desarrollo
La Municipalidad desarrollará una cultura orientada a la innovación y eficiencia en la gestión, mejorando continuamente sus procesos. En este sentido, propiciará el perfeccionamiento permanente de sus funcionarios.

a. La Municipalidad velará permanentemente por la existencia de programas de capacitación y formación orientados a incorporar conocimientos y desarrollar competencias, que estén alineadas con los objetivos municipales y que propendan a la carrera funcionaria.-
b. La gestión de las actividades de capacitación se hará mediante criterios técnicos. Para ello se establecerá un sistema que incluya fases de detección de necesidades, plan de capacitación, seguimiento y evaluación de las actividades.
c. La detección de necesidades de capacitación se realizará principalmente asociada a los desafíos institucionales y necesidades del personal en su puesto o cargo actual.
d. La Asociación de Funcionarios Municipales de Curaco de Vélez, velará por la equidad en la distribución de recursos, aplicando criterios similares en cada dirección para la asignación de cursos y actividades de capacitación, que deben estar debidamente justificados.
e. Las actividades y programas de capacitación voluntarias estarán alineadas con las iniciativas de capacitación transversal de la Municipalidad y ser coherentes con los objetivos estratégicos, considerando materias de· inclusión y no discriminación
f. Se propiciarán adicionalmente, actividades y programas de capacitación de perfeccionamiento y actualización de normas y procedimientos por parte de la Contraloría General de la República, Subsecretaría de Desarrollo Regional, Consejo para la transparencia, Dirección de Compras Públicas, entre otros.
g. La capacitación de perfeccionamiento que ofrezca la Municipalidad procurará también generar condiciones de empleabilidad y competencias a sus funcionarios, con el objetivo de atraer, motivar y retener a los mejores, asegurando el desarrollo de cada uno en sus respectivos puestos de trabajo.

Promoción:
La Municipalidad incentivará la posibilidad de acceder a cargos superiores o de igual nivel en distintas áreas para que contribuyan al desarrollo personal y profesional de aquellos colaboradores que hayan demostrado competencias para ello, méritos a través de altos niveles de desempeño y/o habilidades en el ejercicio de sus cargos, lo que favorecerá el desarrollo de la carrera y la movilidad interna.

Para las promociones se tomarán en cuenta los requisitos del cargo, los perfiles definidos, el mérito de los funcionarios, la carrera funcionaria y las necesidades institucionales.

Se velará para que las promociones se efectúen en base a procedimientos transparentes y objetivos.

Evaluación del Desempeño:
La evaluación del desempeño si bien está asociada al Proceso de Calificaciones, deberá propiciar el diálogo constructivo entre funcionarios y sus respectivos jefes con miras al desarrollo y el mejoramiento de su función, al menos en forma anual.

Es responsabilidad de cada una de las jefaturas en la Municipalidad, llevar a la práctica en tiempo y forma, el proceso de evaluación; el Encargado de Personal

administrará el proceso velando por que éste se realice de manera informada, con la capacitación adecuada y dentro de los plazos. También será responsabilidad del Encargado de Personal dar seguimiento al proceso de evaluaciones tomando las medidas de corrección y capacitación.

El proceso de calificación deberá ser ejecutado con responsabilidad, imparcialidad, objetividad y cabal conocimiento de la normativa aplicable.

Traslados:
Los cambios de dependencia de los funcionarios, se dispondrán según las necesidades de la institución, el mérito del candidato, incluyendo las calificaciones y los requisitos del cargo.
Los Traslados pueden ser a requerimiento de una Dirección o a solicitud del funcionario/a y deben realizarse fundadamente en virtud de las necesidades del servicio, los requisitos del cargo y en consideración al funcionario.
Las solicitudes de traslado y sus motivos, serán analizados considerando las necesidades de la institución; las vacantes existentes, y el cumplimiento de los requisitos para tal efecto. La resolución de los traslados es decisión del Alcalde, salvo casos excepcionales en que se requiere además aprobación del Concejo Municipal, como es el caso de los funcionarios de la Dirección de Control.

Reconocimiento
a. La Municipalidad velará porque sus funcionarios sean justamente reconocidos por sus méritos.
b. La Municipalidad incentivará el uso de las herramientas disponibles para reconocer el buen desempeño, tales como anotaciones de mérito y otros.
c. Se velará por promover y facilitar el reconocimiento al interior de la Municipalidad (Programas de clima laboral, funcionarios destacados del mes, traslado ascendente, capacitación específica}.

III. EGRESO
El objetivo es orientar y prestar apoyo a los funcionarios en esta etapa, de modo que el proceso se realice de manera informada y con apego a la normativa legal vigente.

a. Jubilación: En el caso de la jubilación se contará con un programa de información, orientación y acompañamiento.
b. Renuncia Voluntaria: Se prestará apoyo y orientación pertinente cuando el trabajador lo requiera.
c. Desvinculación: En caso de desvinculación, se deberá avisar oportunamente en todos los casos de término de contrato en pro de mantener la continuidad de! servicio. Además se debe notificar al funcionario con la debida anticipación, para que pueda regularizar su situación y hacer efectivos sus derechos, junto con cumplir con sus obligaciones funcionarias. En el caso de los funcionarios a contrata, tanto el término anticipado como su no renovación deberán ser fundados y notificados a lo menos con 30 días de anticipación.

Tratándose de personal a honorarios, sé deberá de informar con al menos 30 días de anticipación al cese.

En cualquiera de los casos de egreso, deberá también ve!arse por la continuidad de la función institucional, procurando la transferencia de conocimiento e información. Se deberá comunicar a todos los funcionarios de la Municipalidad.

IV. CALIDAD DE VIDA LABORAL

Objetivo: Promover de forma activa en todos los niveles la generación y mantención de un clima laboral positivo, atractivo para sus funcionarios y que promueva el desarrollo de las personas, asegurando una infraestructura y condiciones laborales seguras y saludables.

Clima Laboral:

a. La Municipalidad considera aspectos de carácter social del personal con la finalidad de propiciar un clima laboral acorde a las necesidades de los funcionarios, incorporando beneficios y apoyos tanto para ellos y sus grupos familiares adicionales a las remuneraciones habituales que perciben por el cumplimiento de sus cargos. Es así como se contempla el financiamiento anual del Servicio de Bienestar, la adhesión a la Caja de Compensación, la generación de convenios con entidades financieras y casas comerciales.
b. La Municipalidad suministrará vestuario y elementos de protección para el uso del personal de planta y contrata en función del cargo ejercido, por lo menos una vez al año, según disponibilidad presupuestaria. Al menos una parte del vestuario que se proporcione debe contemplar un logo que identifique al Municipio. Asimismo, se debe proporcionar elementos de protección para el vestuario y seguridad en el trabajo en el caso de aquellos funcionarios que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. El personal que reciba uniformes y elementos de protección y seguridad estará obligado a usarlo con la frecuencia que disponga la autoridad.
c. La Municipalidad velará por crear las condiciones propicias para un buen clima laboral, siendo responsabilidad principalmente de los Directivos y jefaturas el promover y mantener el buen clima laboral en su ámbito de acción.
d. Se realizarán planes de mediano y largo plazo con el fin de mejorar el clima laboral, basados en valores y principios corporativos. Se promoverá la equidad, credibilidad, inclusión, confianza, respeto, buen trato y una comunicación fluida y oportuna al interior de la Municipalidad.

Calidad de Vida Personal

a. La Municipalidad otorgará garantías y beneficios, de acuerdo a sus medios, que permitan fortalecer el vínculo laboral y el espíritu de pertenencia de sus funcionarios.
b. La Municipalidad procurará la conciliación familia y trabajo de sus funcionarios.
c. La Municipalidad favorecerá la protección a la maternidad.
d. La Municipalidad contribuirá al desarrollo integral del trabajador municipal, lo que se transformará en un aporte activo y eficaz hacia la comunidad.

Ambiente Laboral Seguro y Saludable

a. La Municipalidad propiciará acciones dirigidas a garantizar la protección de la integridad de sus funcionarias y funcionarios en materias de Seguridad y Salud laboral, asegurándose de cumplir con la legislación vigente y compromisos voluntariamente suscritos.

b. La Municipalidad promoverá el respeto y dignidad de sus colaboradores, estableciendo procedimientos que investiguen y sancionen todo tipo de abusos acoso laboral y/o sexual.

c. Será responsabilidad de los Directores y Jefes, mantener un liderazgo visible, efectivo y permanente en materias de velar por la Seguridad y Salud laboral de los funcionarios y funcionarias.

d. La Municipalidad estará permanentemente preocupada de velar por el mantenimiento de las condiciones de infraestructura física y tecnológica de modo de contribuir a generar espacios de trabajos adecuados y saludables.

e. La Municipalidad facilitará las condiciones que desarrollen ambientes laborales preventivos promoviendo estilos de vida saludables a través de programas de auto cuidado y promoción de la salud.

f. Para los servicios y obras permanentes o esporádicas, que se contraten con terceros, la Municipalidad aplicará e[Reglamento vigente para tal efecto propiciando además en las bases de contratación y en el desarrollo de las labores el respecto a la dignidad de los trabajadores.

g. La Municipalidad de Curaco de Vélez acorde con la normativa cumplirá con lo que se refiere a la manipulación manual de carga y descarga de productos.

Asociatividad

La Municipalidad promoverá la asociatividad de los funcionarios municipales, entregando facilidades para el fomento y desarrollo de las asociaciones constituidas u otro grupo de organizaciones (en función de distintos intereses, tales como deporte, cultura, etc.) que contribuyan al logro de objetivos comunes, con el objetivo de garantizar la participación, reconociendo el derecho y la independencia de cada uno de ellas.

Políticas de Género

La Municipalidad promoverá el enfoque de género en todo el alcance de la Política de Recursos Humanos con el propósito de incorporar y fortalecer la igualdad de oportunidades y derechos, a partir de la identificación de necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres en todas las instancias.

INFORME N° 1

Curaco de Vélez, 17 de Mayo de 2021

A : SR. CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)
Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez

DE : SRTA. ASTRID VIVAR AMPUERO
Jefa Recursos Humanos
Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez

Materia: Estado de aplicación Política de Recursos Humanos año 2021.-

Junto con saludarlo cordialmente, se informa que la Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez fue aprobada mediante el Decreto Alcaldicio N° 1.011 de fecha 23 de junio de 2017.

La Política de Recursos Humanos busca orientar las decisiones que se deben tomar relacionadas a la gestión municipal, no sólo decisiones para el personal, sino más bien acuerdos con el personal, en el constante desarrollo y solidez a nivel organizacional. Esta política, es por esencia, flexible, dinámica y transversal, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia. Además, establece las bases generales y específicas para la selección, mantenimiento y desarrollo de las personas que trabajan en la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

La Política de Recursos Humanos engloba los siguientes aspectos:

- Reclutamiento y Selección
- Desarrollo de Recursos Humanos
- Egreso
- Calidad de Vida Laboral

Cabe agregar, que la Política de Recursos Humanos fue un instrumento clave en el proceso de actualización de la planta de personal de este Municipio, proceso a través del cual se fijó el número de cargos y sus grados aprobándose mediante el Reglamento N° 1 que "Aprueba el Reglamento que establece y fija la nueva Planta de Funcionarios de la Ilustre

Municipalidad de Curaco de Vélez", promulgado el 03 de julio de 2018 en conformidad con la Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la SUBDERE.

En vista de lo señalado anteriormente, la Política de Recursos Humanos se debe ir actualizando en miras de los cambios que hemos experimentado en nuestra estructura orgánica municipal, para que de esta manera sea un instrumento guía en el quehacer de la gestión pública, siempre en concordancia con la misión y visión de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

Se adjunta al presente informe, los siguientes documentos:

1. Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.
2. Reglamento N° 1 que "Aprueba el Reglamento que establece y fija la nueva Planta de Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez".
3. Nómina actualizada de los funcionarios municipales.

Saluda atentamente a Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ RECURSOS HUMANOS

ASTRID VIVAR AMPUERO
JEFA RECURSOS HUMANOS
I. MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

Distribución

- El indicado
- CC Secretaría Municipal
- CC Archivo Recursos Humanos

ESTADO DE APLICACIÓN POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

AÑO 2022

La Política de Recursos Humanos se aplica a todos los funcionarios y/o prestadores de servicio de la Municipalidad de Curaco de Vélez, con independencia de su naturaleza, calidad contractual y del lugar físico donde desempeñen sus funciones.

1. CRITERIOS GENERALES

La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Curaco de Vélez, ha seguido lo planteado por Organismos del Estado en lo referente a Políticas de Capital Humano en el ámbito Público, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública. Según ésta, existen principios orientadores fundamentales para la modernización del aparato estatal, los cuales son considerados válidos para la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

- Probidad, Responsabilidad e Innovación, entendiéndose esto como la conducta laboral correcta, basada en los valores de la honestidad, integridad y lealtad, en concordancia con la misión institucional.
- Igualdad y No Discriminación, entendiendo este punto como la erradicación de toda distinción realizada a algún usuario en cuanto al servicio público brindado y a la calidad de la atención, así como el acceso a la información sobre su organización y gestión. Lo anterior también explicado por un enfoque de género por igualdad, no existiendo diferencia entre los usuarios.
- Accesibilidad y Simplificación, entendiendo este criterio como la constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.
- Gestión Participativa, entendiendo este principio como la necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios municipales por medio de las cuales se pretende hacer partícipe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.
- Eficiencia y Eficacia, optimización de recursos en el servicio brindado, siendo este de calidad, con precisión y en el menor tiempo posible.

2. EJES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La Política de Recursos Humanos tiene por objetivo contribuir al 1) establecimiento de reglas claras, 2) a la generación de mayores niveles de transparencias para una buena

toma de decisiones, 3) a la profesionalización de la gestión de recursos humanos, 4) y finalmente a una mejora de los servicios municipales en general.

A continuación se expone sobre cada uno de los ejes antes indicados:

1.- Derechos laborales: En este eje la Municipalidad de Curaco de Vélez garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos laborales individuales y colectivos existente. Para ello es necesario resguardar, entre otras cosas "el adecuado funcionamiento y desarrollo de los sistemas de recursos humanos tales: como ingreso, desarrollo, carrera funcionaria, capacitación, evaluación de desempeño, entre otros" que las condiciones de acceso al empleo público, incluidos los criterios de selección, así como las condiciones relacionadas al desarrollo laboral, no conlleven discriminaciones de ningún tipo y que se garantice el cumplimiento de las normas de protección de funcionarios y funcionarias con responsabilidades familiares.

2.- Condiciones laborales: En este eje la Municipalidad de Curaco de Vélez genera condiciones necesarias para promover servicios de calidad, de modo que los funcionarios y funcionarias se desempeñen en condiciones de dignidad, eficiencia, mérito e innovación. La Municipalidad de Curaco de Vélez, adopta medidas destinadas a mantener un ambiente de trabajo de mutuo respeto entre hombre y mujeres, promoviendo sanos ambientes laborales, por otro lado, genera condiciones de amplia difusión de la oferta del empleo municipal, procurando la mayor "accesibilidad y universalidad posible" y apunta a que se desarrollen acciones para mejorar los procesos de ingreso, inducción, gestión de desempeño, retroalimentación, desarrollo, egreso, capacitación y movilidad de funcionarios y funcionarias, de modo que existan prácticas en el ámbito de desarrollo de personas adecuadas a los desafíos de un empleo municipal decente y de calidad. En esta misma línea se debe potenciar el rol de los servicios de bienestar del personal, a través del gremio municipal, para así lograr mejores condiciones de vida tanto de los funcionarios y funcionarias como de sus cargas familiares.

3.- Eje de ambiente laboral: En este eje la Municipalidad de Curaco de Vélez desarrolla acciones para generar ambientes laborales que, basados en el respeto y buen trato, favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejora del desempeño de las personas. Para cumplir con lo anterior, la Municipalidad de Curaco de Vélez deberá desplegar acciones como "desarrollar periódicamente estudios de clima organizacional o evaluaciones de riesgos psicosociales", también "desarrollar acciones de conciliación de las responsabilidades laborales con obligaciones familiares", para la "prevención y sanción

del acoso laboral y del acoso sexual en el trabajo" y para "velar por el cumplimiento de la normativa existente en materias referidas a higiene y seguridad".

3. DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

INGRESO DEL PERSONAL

Esta política, prioriza la búsqueda de personal altamente calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y las condiciones de cada postulante, para medir el grado de contribución al servicio.

El personal que ingresa a la Municipalidad, podrá hacerlo en las calidades jurídicas de planta, a contrata y/o sobre la base de honorarios, debiendo cumplir los requisitos establecidos para ello.

Cabe señalar, que esta Política de Ingreso de Personal tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano, en la constante búsqueda por contar con un equipo de trabajo óptimo.

CAPACITACIÓN

El Plan Anual de Capacitación tiene como base la Equidad, considerando áreas prioritarias de Capacitación, de acuerdo a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos señalados por la Municipalidad. Cabe señalar la importancia y la estrecha relación de los cursos con la obtención de los objetivos estratégicos municipales, con el objeto de alinear las capacitaciones a las necesidades reales de la organización.

Así también, el interés del municipio en esta materia, se ve reflejado en la constante preocupación por considerar las capacitaciones como base del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG), siendo uno de los objetivos anuales autoimpuestos y que sin duda son necesarios para el actuar municipal. Asimismo, la política de capacitación realizada establece los fondos municipales requeridos y necesariamente considerados en el presupuesto anual para su completa ejecución.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobretodo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas y tecnológicas que se pretenden a nivel nacional.

Durante el año 2022 la Municipalidad de Curaco de Vélez realizó las siguientes capacitaciones para los funcionarios municipales:

Nombre Capacitación	**Fecha**	**Organismo Capacitador - Relator**	**Lugar de Capacitación**
Implementación Plataforma Digital "Tu Municipio" – Correspondencia	12/01/2022	Empresa a cargo del sistema	Sala de Sesiones del Municipio
Implementación Plataforma Digital "Tu Municipio" – Correspondencia	13/01/2022	Empresa a cargo del sistema	Sala de Sesiones del Municipio
Lanzamiento etapa Diagnóstico Código de Ética	28/03/2022	Mauricio Sotomayor Secretario Municipal	Centro Cultural
Calidad en el trato al usuario externo e interno para funcionarios municipales	30/03/2022	KM Consultores Karina Morales Psicóloga	Sala de Reuniones Fomento Productivo
Calidad en el trato al usuario externo e interno para funcionarios municipales	31/03/2022	KM Consultores Karina Morales Psicóloga	Centro Cultural
Participación Ciudadana	25/08/2022	Mauricio Sotomayor Secretario Municipal	Centro Cultural
Compras Públicas y procesos de licitación	12/09/2022	Carlos Vásquez Álvarez Ingeniero Comercial	Sala de Sesiones del Municipio
Salud y Bienestar a través de la Aromaterapia	22/09/2022	Carolina Torrealba	Centro Cultural
Comunicándonos	20/10/2022	Rukmini Flores Psicóloga ACHS	Centro Cultural
Acoso Laboral	17/11/2022	Rukmini Flores Psicóloga ACHS	Centro Cultural

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios: orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El período objeto de la calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcionario, desde el 1° de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.

El proceso de Calificación de Funcionarios Municipales año 2022 se llevó a cabo conforme a lo establecido en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, calificando a un total de 40 funcionarios (Planta y Contrata) con sus respectivas listas y generando el Escalafón de Mérito vigente para el año 2023.

CONCLUSIONES

El continuo cambio percibido en la sociedad, el pensamiento de las personas, la conectividad, las tecnologías de información, la participación ciudadana, entre otros, vaticinan con claridad, la compleja situación que deben enfrentar los servicios públicos, y en especial los municipios, para responder a las diversas demandas que los habitantes de la comuna realizan.

Problemáticas laborales, ambientales, de salud, educación, desarrollo económico local, son sólo algunas de tantas necesidades insatisfechas que la población tiene y por las cuales el municipio debe velar para su total solución.

Hoy en día, la administración pública, toma un rol protagónico, dada la creciente demanda e inquietudes por parte de los habitantes, por tanto se hace imprescindible contar con una organización sólida, coordinada y comprometida con el servicio público, eficiente y eficaz, capaz de dar respuesta a los vecinos y ser fuente de desarrollo, emprendimiento e innovación, consolidándose en el tiempo con una visión real de Gobierno Local.

La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Curaco de Vélez, busca orientar las decisiones que deben tomar relacionadas a su gestión municipal, no sólo decisiones para el personal, sino más bien acuerdos con el personal, en el constante desarrollo y solidez a nivel organizacional. Esta política, es por esencia, flexible, dinámica y transversal, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD RECURSOS HUMANOS CURACO DE VELEZ

ASTRID VIVAR AMPUERO
JEFA RECURSOS HUMANOS

ESTADO DE APLICACIÓN POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

AÑO 2023

La Política de Recursos Humanos se aplica a todos los funcionarios y/o prestadores de servicio de la Municipalidad de Curaco de Vélez, con independencia de su naturaleza, calidad contractual y del lugar físico donde desempeñen sus funciones.

1. CRITERIOS GENERALES

La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Curaco de Vélez, ha seguido lo planteado por Organismos del Estado en lo referente a Políticas de Capital Humano en el ámbito Público, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública. Según ésta, existen principios orientadores fundamentales para la modernización del aparato estatal, los cuales son considerados válidos para la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

- Probidad, Responsabilidad e Innovación, entendiéndose esto como la conducta laboral correcta, basada en los valores de la honestidad, integridad y lealtad, en concordancia con la misión institucional.
- Igualdad y No Discriminación, entendiendo este punto como la erradicación de toda distinción realizada a algún usuario en cuanto al servicio público brindado y a la calidad de la atención, así como el acceso a la información sobre su organización y gestión. Lo anterior también explicado por un enfoque de género por igualdad, no existiendo diferencia entre los usuarios.
- Accesibilidad y Simplificación, entendiendo este criterio como la constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.
- Gestión Participativa, entendiendo este principio como la necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios municipales por medio de las cuales se pretende hacer partícipe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.
- Eficiencia y Eficacia, optimización de recursos en el servicio brindado, siendo este de calidad, con precisión y en el menor tiempo posible.

2. EJES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La Política de Recursos Humanos tiene por objetivo contribuir al 1) establecimiento de reglas claras, 2) a la generación de mayores niveles de transparencias para una buena toma de decisiones, 3) a la profesionalización de la gestión de recursos humanos, 4) y finalmente a una mejora de los servicios municipales en general.

A continuación se expone sobre cada uno de los ejes antes indicados:

1.- Derechos laborales: En este eje la Municipalidad de Curaco de Vélez garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos laborales individuales y colectivos existente. Para ello es necesario resguardar, entre otras cosas “el adecuado funcionamiento y desarrollo de los sistemas de recursos humanos tales: como ingreso, desarrollo, carrera funcionaria, capacitación, evaluación de desempeño, entre otros” que las condiciones de acceso al empleo público, incluidos los criterios de selección, así como las condiciones relacionadas al desarrollo laboral, no conlleven discriminaciones de ningún tipo y que se garantice el cumplimiento de las normas de protección de funcionarios y funcionarias con responsabilidades familiares.

2.- Condiciones laborales: En este eje la Municipalidad de Curaco de Vélez genera condiciones necesarias para promover servicios de calidad, de modo que los funcionarios y funcionarias se desempeñen en condiciones de dignidad, eficiencia, mérito e innovación. La Municipalidad de Curaco de Vélez, adopta medidas destinadas a mantener un ambiente de trabajo de mutuo respeto entre hombre y mujeres, promoviendo sanos ambientes laborales, por otro lado, genera condiciones de amplia difusión de la oferta del empleo municipal, procurando la mayor “accesibilidad y universalidad posible” y apunta a que se desarrollen acciones para mejorar los procesos de ingreso, inducción, gestión de desempeño, retroalimentación, desarrollo, egreso, capacitación y movilidad de funcionarios y funcionarias, de modo que existan prácticas en el ámbito de desarrollo de personas adecuadas a los desafíos de un empleo municipal decente y de calidad. En esta misma línea se debe potenciar el rol de los servicios de bienestar del personal, a través del gremio municipal, para así lograr mejores condiciones de vida tanto de los funcionarios y funcionarias como de sus cargas familiares.

3.- Eje de ambiente laboral: En este eje la Municipalidad de Curaco de Vélez desarrolla acciones para generar ambientes laborales que, basados en el respeto y buen trato, favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejora del desempeño de las personas. Para cumplir con lo anterior, la Municipalidad de Curaco de Vélez deberá desplegar acciones como “desarrollar periódicamente estudios de clima organizacional o evaluaciones de riesgos psicosociales”, también “desarrollar acciones de conciliación de las responsabilidades laborales con obligaciones familiares”, para la “prevención y sanción del acoso laboral y del acoso sexual en el trabajo” y para “velar por el cumplimiento de la normativa existente en materias referidas a higiene y seguridad”.

3. DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

INGRESO DEL PERSONAL

Esta política, prioriza la búsqueda de personal altamente calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y las condiciones de cada postulante, para medir el grado de contribución al servicio.

El personal que ingresa a la Municipalidad, podrá hacerlo en las calidades jurídicas de planta, a contrata y/o sobre la base de honorarios, debiendo cumplir los requisitos establecidos para ello.

Cabe señalar, que esta Política de Ingreso de Personal tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano, en la constante búsqueda por contar con un equipo de trabajo óptimo.

CAPACITACIÓN

El Plan Anual de Capacitación tiene como base la Equidad, considerando áreas prioritarias de Capacitación, de acuerdo a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos señalados por la Municipalidad. Cabe señalar la importancia y la estrecha relación de los cursos con la obtención de los objetivos estratégicos municipales, con el objeto de alinear las capacitaciones a las necesidades reales de la organización.

Así también, el interés del municipio en esta materia, se ve reflejado en la constante preocupación por considerar las capacitaciones como base del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG), siendo uno de los objetivos anuales autoimpuestos y que sin duda son necesarios para el actuar municipal. Asimismo, la política de capacitación realizada establece los fondos municipales requeridos y necesariamente considerados en el presupuesto anual para su completa ejecución.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobretodo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas y tecnológicas que se pretenden a nivel nacional.

Durante el año 2023 la Municipalidad de Curaco de Vélez realizó las siguientes capacitaciones para los funcionarios municipales:

Nombre Capacitación	Fecha	Organismo Capacitador - Relator	Lugar de Capacitación
Accontability, motivación y actitud en el trabajo.	31/03/2023	KM Consultores Karina Morales Psicóloga	Centro de Eventos "El Medán", Curaco de Vélez.
Conducción a la defensiva en vehículos livianos.	01/06/2023	Cesia Troncoso Pérez ACHS	Centro Cultural de Curaco de Vélez.
Herramientas de la psicología positiva para el autocuidado y bienestar organizacional	28/06/2023	Empresa Relatoría Capacitación Iván López Vásquez E.I.R.L	Centro de Eventos "El Medán", Curaco de Vélez.
Prevención de cáncer de mamas y cáncer cervicouterino.	31/07/2023	Carolina Aguilar Matrona CESFAM Curaco de Vélez	Sala de Sesiones del Municipio.
Comunicación efectiva y resolución de conflictos.	11/12/2023	Empresa Relatoría Capacitación Iván López Vásquez E.I.R.L	Centro Cultural de Curaco de Vélez.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios: orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El período objeto de la calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcionario, desde el 1° de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.

El proceso de Calificación de Funcionarios Municipales año 2023 se llevó a cabo conforme a lo establecido en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, calificando a un total de 43 funcionarios (Planta y Contrata) con sus respectivas listas y generando el Escalafón de Mérito vigente para el año 2024.

CONCLUSIONES

El continuo cambio percibido en la sociedad, el pensamiento de las personas, la conectividad, las tecnologías de información, la participación ciudadana, entre otros, vaticinan con claridad, la compleja situación que deben enfrentar los servicios públicos, y en especial los municipios, para responder a las diversas demandas que los habitantes de la comuna realizan.

Hoy en día, la administración pública, toma un rol protagónico, dada la creciente demanda e inquietudes por parte de los habitantes, por tanto se hace imprescindible contar con

una organización sólida, coordinada y comprometida con el servicio público, eficiente y eficaz, capaz de dar respuesta a los vecinos y ser fuente de desarrollo, emprendimiento e innovación, consolidándose en el tiempo con una visión real de Gobierno Local.

La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Curaco de Vélez, busca orientar las decisiones que deben tomar relacionadas a su gestión municipal, no sólo decisiones para el personal, sino más bien acuerdos con el personal, en el constante desarrollo y solidez a nivel organizacional. Esta política, es por esencia, flexible, dinámica y transversal, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD RECURSOS HUMANOS CURACO DE VELEZ

ASTRID VIVAR AMPUERO
JEFA RECURSOS HUMANOS

Curaco de Vélez, 18 de marzo de 2024.-

ESTADO DE APLICACIÓN POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

AÑO 2024

La Política de Recursos Humanos se aplica a todos los funcionarios y/o prestadores de servicio de la Municipalidad de Curaco de Vélez, con independencia de su naturaleza, calidad contractual y del lugar físico donde desempeñen sus funciones.

1. CRITERIOS GENERALES

La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Curaco de Vélez, ha seguido lo planteado por Organismos del Estado en lo referente a Políticas de Capital Humano en el ámbito Público, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública. Según ésta, existen principios orientadores fundamentales para la modernización del aparato estatal, los cuales son considerados válidos para la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

- Probidad, Responsabilidad e Innovación, entendiéndose esto como la conducta laboral correcta, basada en los valores de la honestidad, integridad y lealtad, en concordancia con la misión institucional.
- Igualdad y No Discriminación, entendiendo este punto como la erradicación de toda distinción realizada a algún usuario en cuanto al servicio público brindado y a la calidad de la atención, así como el acceso a la información sobre su organización y gestión. Lo anterior también explicado por un enfoque de género por igualdad, no existiendo diferencia entre los usuarios.
- Accesibilidad y Simplificación, entendiendo este criterio como la constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.
- Gestión Participativa, entendiendo este principio como la necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios municipales por medio de las cuales se pretende hacer partícipe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.
- Eficiencia y Eficacia, optimización de recursos en el servicio brindado, siendo este de calidad, con precisión y en el menor tiempo posible.

2. EJES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La Política de Recursos Humanos tiene por objetivo contribuir al 1) establecimiento de reglas claras, 2) a la generación de mayores niveles de transparencias para una buena

toma de decisiones, 3) a la profesionalización de la gestión de recursos humanos, 4) y finalmente a una mejora de los servicios municipales en general.

A continuación se expone sobre cada uno de los ejes antes indicados:

1.- Derechos laborales: En este eje la Municipalidad de Curaco de Vélez garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos laborales individuales y colectivos existente. Para ello es necesario resguardar, entre otras cosas "el adecuado funcionamiento y desarrollo de los sistemas de recursos humanos tales: como ingreso, desarrollo, carrera funcionaria, capacitación, evaluación de desempeño, entre otros" que las condiciones de acceso al empleo público, incluidos los criterios de selección, así como las condiciones relacionadas al desarrollo laboral, no conlleven discriminaciones de ningún tipo y que se garantice el cumplimiento de las normas de protección de funcionarios y funcionarias con responsabilidades familiares.

2.- Condiciones laborales: En este eje la Municipalidad de Curaco de Vélez genera condiciones necesarias para promover servicios de calidad, de modo que los funcionarios y funcionarias se desempeñen en condiciones de dignidad, eficiencia, mérito e innovación. La Municipalidad de Curaco de Vélez, adopta medidas destinadas a mantener un ambiente de trabajo de mutuo respeto entre hombre y mujeres, promoviendo sanos ambientes laborales, por otro lado, genera condiciones de amplia difusión de la oferta del empleo municipal, procurando la mayor "accesibilidad y universalidad posible" y apunta a que se desarrollen acciones para mejorar los procesos de ingreso, inducción, gestión de desempeño, retroalimentación, desarrollo, egreso, capacitación y movilidad de funcionarios y funcionarias, de modo que existan prácticas en el ámbito de desarrollo de personas adecuadas a los desafíos de un empleo municipal decente y de calidad. En esta misma línea se debe potenciar el rol de los servicios de bienestar del personal, a través del gremio municipal, para así lograr mejores condiciones de vida tanto de los funcionarios y funcionarias como de sus cargas familiares.

3.- Eje de ambiente laboral: En este eje la Municipalidad de Curaco de Vélez desarrolla acciones para generar ambientes laborales que, basados en el respeto y buen trato, favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejora del desempeño de las personas. Para cumplir con lo anterior, la Municipalidad de Curaco de Vélez deberá desplegar acciones como "desarrollar periódicamente estudios de clima organizacional o evaluaciones de riesgos psicosociales", también "desarrollar acciones de conciliación de las responsabilidades laborales con obligaciones familiares", para la "prevención y sanción

del acoso laboral y del acoso sexual en el trabajo" y para "velar por el cumplimiento de la normativa existente en materias referidas a higiene y seguridad".

3. DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

INGRESO DEL PERSONAL

Esta política, prioriza la búsqueda de personal altamente calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y las condiciones de cada postulante, para medir el grado de contribución al servicio.

El personal que ingresa a la Municipalidad, podrá hacerlo en las calidades jurídicas de planta, a contrata y/o sobre la base de honorarios, debiendo cumplir los requisitos establecidos para ello.

Cabe señalar, que esta Política de Ingreso de Personal tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano, en la constante búsqueda por contar con un equipo de trabajo óptimo.

CAPACITACIÓN

El Plan Anual de Capacitación tiene como base la Equidad, considerando áreas prioritarias de Capacitación, de acuerdo a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos señalados por la Municipalidad. Cabe señalar la importancia y la estrecha relación de los cursos con la obtención de los objetivos estratégicos municipales, con el objeto de alinear las capacitaciones a las necesidades reales de la organización.

Así también, el interés del municipio en esta materia, se ve reflejado en la constante preocupación por considerar las capacitaciones como base del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG), siendo uno de los objetivos anuales autoimpuestos y que sin duda son necesarios para el actuar municipal. Asimismo, la política de capacitación realizada establece los fondos municipales requeridos y necesariamente considerados en el presupuesto anual para su completa ejecución.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobretodo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas y tecnológicas que se pretenden a nivel nacional.

Durante el año 2024 (hasta la fecha) la Municipalidad de Curaco de Vélez realizó las siguientes capacitaciones para los funcionarios municipales:

Nombre Capacitación	**Fecha**	**Organismo Capacitador - Relator**	**Lugar de Capacitación**
Conducción a la defensiva en vehículos livianos	11/04/2024	Asociación Chilena de Seguridad – ACHS	Sala de sesiones de la Municipalidad de Curaco de Vélez
Capacitación Fondos Concursables 2024	29/04/2024	Oficina Organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	Centro Cultural Curaco de Vélez
Taller preventivo medición de presión arterial	09/05/2024	Centro de Salud Familiar de Curaco de Vélez – CESFAM	Sala de sesiones de la Municipalidad de Curaco de Vélez
Taller preventivo medición de presión arterial	09/05/2024	Centro de Salud Familiar de Curaco de Vélez – CESFAM	Sala de sesiones de la Municipalidad de Curaco de Vélez
Mejorando la comunicación y gestión interna de la Municipalidad de Curaco de Vélez – Exposición Direcciones Municipales	14/08/2024	- Directora Desarrollo Comunitario - Directora de Administración y Finanzas - Director de Control Interno Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	Centro Cultural Curaco de Vélez
Mejorando la comunicación y gestión interna de la Municipalidad de Curaco de Vélez – Exposición Direcciones Municipales	04/06/2024	- Director SECPLAN - Director de Obras - Secretario Municipal Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	Centro Cultural Curaco de Vélez
Hacia la autonomía de las mujeres y abordaje de las violencias de género	06/06/2024	Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMG	Centro Cultural de Curaco de Vélez
Resolviendo conflictos	10/07/2024	Asociación Chilena de Seguridad – ACHS	Centro Cultural Curaco de Vélez
Reglamento gestión de licencias médicas para el personal a honorarios	28/10/2024	- Director de Control Interno - Jefa de Recursos Humanos Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	Centro Cultural Curaco de Vélez

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios: orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El período objeto de la calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcionario, desde el 1° de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.

El proceso de Calificación de Funcionarios Municipales año 2024 se encuentra en etapa de apelaciones por parte de los funcionarios y funcionarias, terminado el plazo legal se procederá a la confección del Escalafón de Mérito vigente para el año 2025.

CONCLUSIONES

El continuo cambio percibido en la sociedad, el pensamiento de las personas, la conectividad, las tecnologías de información, la participación ciudadana, entre otros, vaticinan con claridad, la compleja situación que deben enfrentar los servicios públicos, y en especial los municipios, para responder a las diversas demandas que los habitantes de la comuna realizan.

Hoy en día, la administración pública, toma un rol protagónico, dada la creciente demanda e inquietudes por parte de los habitantes, por tanto se hace imprescindible contar con una organización sólida, coordinada y comprometida con el servicio público, eficiente y eficaz, capaz de dar respuesta a los vecinos y ser fuente de desarrollo, emprendimiento e innovación, consolidándose en el tiempo con una visión real de Gobierno Local.

La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Curaco de Vélez, busca orientar las decisiones que deben tomar relacionadas a su gestión municipal, no sólo decisiones para el personal, sino más bien acuerdos con el personal, en el constante desarrollo y solidez a nivel organizacional. Esta política, es por esencia, flexible, dinámica y transversal, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD RECURSOS HUMANOS CURACO DE VELEZ

ASTRID VIVAR AMPUERO
JEFA RECURSOS HUMANOS

Curaco de Vélez, 11 de noviembre de 2024.-

NÓMINA PERSONAL MUNICIPAL AÑO 2021

CALIDAD JURIDICA:	PLANTA

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ESCALAFON	GRAD0
1	JAVIERA PAZ YAÑEZ REBOLLEDO	ALCALDESA	ALCALDESA	5°
2	RAFAEL ANDRADE VERA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	DIRECTIVO	7°
3	MAURICIO GABRIEL SOTOMAYOR BARRIA	SECRETARIO MUNICIPAL	DIRECTIVO	7°
4	ALONSO JOSE HERNANDEZ DIAZ	DIRECTOR CONTROL INTERNO	DIRECTIVO	7°
5	RONNY OSCAR ILLANES OJEDA	DIRECTOR DE OBRAS	DIRECTIVO	7°
6	CRISTINA SOLEDAD CARDENAS GOMEZ	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECTIVO	7°
7	CRISTIAN VIDAL MANSILLA	DIRECTOR SECPLAN	DIRECTIVO	7°
8	ALFREDO PATRICIO GUENTELICAN BUSTAMANTE	DIDECO	DIRECTIVO	7°
9	XIMENA DEL CARMEN DELGADO DIAZ	JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL	JEFATURA	8°
10	KATHARINE JOANNE GILCHRIST GALLARDO	JEFA FOMENTO PRODUCTIVO	JEFATURA	10°
11	CARLOS MERCADO RIVERA	JEFE OFICINA DE DEPORTES	JEFATURA	10°
12	ASTRID DANIELA VIVAR AMPUERO	JEFA DE RECURSOS HUMANOS	JEFATURA	12°
13	OLGA VASQUEZ ALARCON	PROFESIONAL D.O.M	PROFESIONAL	10°
14	ELIANA DE LOURDES RIVERA LOPEZ	TESORERA MUNICIPAL	TÉCNICO	9°
15	HORTENSIA DE LOURDES PAREDES GALLARDO	ENCARGADA CONTROL CONTABLE	TÉCNICO	9°
16	INELIA DEL CARMEN DIAZ SUBIABRE	ENCARGADA DE REMUNERACIONES	TÉCNICO	10°
17	GLORIA JANNETTE LUCERO LUCERO	ENCARGADA DE ASISTENCIA Y ACCIÓN SOCIAL	TÉCNICO	11°
18	BELFOR IVAN PAREDES URIBE	ENCARGADO OFICINA DE TURISMO	TÉCNICO	12°
19	HORTENCIA DEL CARMEN OYARZUN TORRES	TÉCNICO EN OFICINA DE COMPRAS	TÉCNICO	13°
20	HECTOR NICOLAS SUBIABRE ORTEGA	CONDUCTOR D.O.M	TÉCNICO	15°
21	GABRIEL OSVALDO OYARZUN GOMEZ	ENCARGADO DE BODEGA	TÉCNICO	15°
22	RICARDO SEBASTIAN RIVERA ROJAS	ENCARGADO DE OPERACIONES D.O.M	TÉCNICO	15°
23	PATRICIA FANNY GARCIA GUTIERREZ	ENCARGADA OFICINA DE CULTURA	TÉCNICO	15°
24	VALERIA YAMILET VIDAL OYARZUN	APOYO TÉCNICO ASESORIA JURIDICA	TÉCNICO	16°
25	MATEO GUMERCINDO OYARZUN MUÑOZ	SECRETARIO D.O.M	TÉCNICO	17°
26	RAQUEL ELISA DEL CARMEN BAHAMONDE OYARZUN	ENCARGADA DE COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRATIVO	11°
27	EDIO NEFTALI VIDAL MUÑOZ	CONDUCTOR D.O.M	ADMINISTRATIVO	12°
28	MIRTA IRENE ALMONACID NAVARRO	ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES	ADMINISTRATIVO	12°
29	PATRICIA LORENA RUIZ OJEDA	ENCARGADA DE ADQUISICIONES	ADMINISTRATIVO	13°
30	BORIS JAVIER SOTO OYARZUN	ADMINISTRATIVO FOMENTO PRODUCTIVO	ADMINISTRATIVO	13°
31	CRISTIAN BRAULIO BAHAMONDE OYARZUN	CONDUCTOR D.O.M	ADMINISTRATIVO	14°
32	GONZALO ARMANDO VASQUEZ ALARCON	CHOFER MAQUINARIA PESADA D.O.M	ADMINISTRATIVO	14°
33	PAOLA BETANIA JALIFE TOLOSA	ENCARGADA OFICINA DEL ADULTO MAYOR	ADMINISTRATIVO	15°
34	KAREN DENISSE PACHECO SANTANA	APOYO ADM. TRANSPARENCIA	ADMINISTRATIVO	16°
35	VILMA DEL CARMEN OYARZO PAREDES	APOYO ADM. OFICINA CULTURA	ADMINISTRATIVO	17°
36	INGRID CECILIA GARCIA MUÑOZ	ADMINISTRATIVO D.A.F	ADMINISTRATIVO	17°
37	ROSENDO DEL CARMEN BUSTAMANTE MANSILLA	CONDUCTOR D.O.M	AUXILIAR	14°
38	YESICA GONZALEZ LOAIZA	SECRETARIA ALCALDE - OFICINA DE PARTES	AUXILIAR	16°
39	CESAR ANTONIO VIDAL URIBE	CONDUCTOR D.O.M	AUXILIAR	18°

CALIDAD JURIDICA:	CONTRATA

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ESCALAFON	GRADO
40	GALO SEBASTIAN TEJER ALARCON	ARQUITECTO SECPLAN	TECNICO	11°
41	ANA VIDAL IBARROLA	ASISTENTE SOCIAL DEPTO. SOCIAL - OF. DE VIVIENDA	TECNICO	12°
42	MARIA MUÑOZ MUÑOZ	ENCARGADA CENTRO CULTURAL	AUXILIAR	18°
43	JOSE ALMONACID GALLARDO	ENCARGADO OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	TECNICO	11°
44	CRISTIAN ANDRES VIVAR AMPUERO	TÉCNICO EN OFICINA DE COMPRAS	TECNICO	16°
45	DANIELA PILAR AHUMADA CARDENAS	ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	TECNICO	12°

CALIDAD JURIDICA:	PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO
1	RODRIGO HERNANDO RAMIREZ CAMPOS	ENCARGADO DE OFICINA INFORMATICA
2	MARILYN GONZALEZ FLORES	RECEPCIONISTA Y APOYO ADMINISTRATIVO EN OF. RR.HH.
3	WILLIAMS PATRICIO SOTO BARRIA	INGENIERO ELECTRICO D.O.M
4	ANDRES PATRICIO GIMENEZ BUSTAMANTE	OPERARIO PLANTA DE ALCANTARILLADO Y TTO. AGUAS SERVIDAS
5	JOSE LUIS ANDRADE PEREZ	INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES SECPLAN
6	JOAQUIN IGNACIO MAYORGA BOUQUILLARD	PROFESIONAL SECPLAN
7	ALBERTO RENE CHAVEZ CARDENAS	TECNICO EN OFICINA DE VIVIENDA
8	VICTOR SEGUNDO TORRES PAREDES	ENCARGADO DE LA RADIO MUNICIPAL
9	ALAN JOHANE GOMEZ GATICA	ENCARGADO DE LAS RELACIONES PÚBLICAS
10	ERIC FABIAN AGÜERO TUREUNA	APOYO ADMINISTRATIVO EN OFICINA DE DEPORTES
11	ANA MARIA SOTOMAYOR VIDAL	EJECUTIVA ATENCION DE USUARIOS OFICINA OMIL
12	JUAN EDUARDO CHODIN BARRIA	TECNICO PRODESAL Y APOYO INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS
13	CAMILA BARRIA BARRÍA	ABOGADA
14	VICTOR MANUEL MARDONES PEREZ	COORDINADOR PRODESAL
15	JORGE RUPERTINO ACUÑA CARDENAS	PROFESIONAL PRODESAL
16	JORGE ALBERTO ALMONACID OJEDA	TECNICO PRODESAL
17	PATRICIA URIBE CASANOVA	TECNICO PRODESAL
18	PABLO ERIC PAREDES PAREDES	TECNICO PRODESAL
19	JAIME JOSE VERA VIDELA	COORDINADOR DE PDTI
20	IVAN PATRICIO SOTOMAYOR SOTOMAYOR	ENCARGADO DE GIMNASIO DE HUYAR ALTO
21	JORGE HERALDO ALVAREZ RUIZ	ENCARGADO GIMNASIO POBLACIÓN BORDEMAR DE CURACO DE VÉLEZ
22	ABRAHAM PAREDES ZUÑIGA	ENCARGADO DE GIMNASIO DE PALQUI
23	SILVIA DE LOURDES BUSTAMANTE MANSILLA	ENCARGADA GIMNASIO DE SAN JAVIER
24	MINOLABA PAREDES RUIZ	AUXILIAR DE ASEO

25	MARIOLY SOTO BUSTAMANTE	MONITORA PROGRAMA "VINCULOS"
26	JESSICA PILAR TUREO SALDIVIA	MONITORA COMUNITARIA DEL PROGRAMA "VINCULOS"
27	JAZMIN PAOLA GARCÍA TRUJILLO	EJECUTIVA ATENCION DE USUARIOS OFICINA OMIL
28	ALEJANDRO SANTANA IMPERIALE	ENCARGADO OFICINA DE PESCA
29	HANS PETER BURROWS FORMANTEL	PERIODISTA DEL MUNICIPIO
30	FABIÁN ANTONIO RODRÍGUEZ ASENJO	ARQUITECTO SECPLAN
31	TOMÁS GAMÍN NAVARRO	ARQUITECTO SECPLAN
32	KARLA NICOLE SOTO TORRES	APOYO FAMILIAR INTEGRAL - PROGRAMA FAMILIAS
33	FERNANDA MARISOL URIBE VIDAL	CONVENIO CONADI
34	JAVIERA ISABEL OYARZÚN ASENJO	CONVENIO CONADI

NÓMINA PERSONAL MUNICIPAL AÑO 2022

CALIDAD JURIDICA	PLANTA

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ESCALAFON
1	JAVIERA PAZ YAÑEZ REBOLLEDO	ALCALDESA	ALCALDESA
2	MAURICIO GABRIEL SOTOMAYOR BARRIA	SECRETARIO MUNICIPAL	DIRECTIVO
3	ALONSO JOSE HERNANDEZ DIAZ	DIRECTOR CONTROL INTERNO	DIRECTIVO
4	RONNY OSCAR ILLANES OJEDA	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	DIRECTIVO
5	CRISTINA SOLEDAD CARDENAS GOMEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIRECTIVO
6	CRISTIAN VIDAL MANSILLA	DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION	DIRECTIVO
7	ALFREDO PATRICIO GUENTELICAN BUSTAMANTE	DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECTIVO
8	XIMENA DEL CARMEN DELGADO DIAZ	JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL	JEFATURA
9	KATHARINE JOANNE GILCHRIST GALLARDO	JEFA DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO	JEFATURA
10	CARLOS MERCADO RIVERA	JEFE OFICINA DE DEPORTES	JEFATURA
11	ASTRID DANIELA VIVAR AMPUERO	JEFA DE RECURSOS HUMANOS	JEFATURA
12	OLGA VASQUEZ ALARCON	PROFESIONAL D.O.M	PROFESIONAL
13	ELIANA DE LOURDES RIVERA LOPEZ	TESORERA MUNICIPAL	TÉCNICO
14	HORTENSIA DE LOURDES PAREDES GALLARDO	ENCARGADA CONTROL CONTABLE	TÉCNICO
15	INELIA DEL CARMEN DIAZ SUBIABRE	ENCARGADA DE REMUNERACIONES	TÉCNICO
16	GLORIA JANNETTE LUCERO LUCERO	ENCARGADA DE ASISTENCIA Y ACCIÓN SOCIAL	TÉCNICO
17	BELFOR IVAN PAREDES URIBE	ENCARGADO OFICINA DE TURISMO	TÉCNICO
18	HORTENCIA DEL CARMEN OYARZUN TORRES	TÉCNICO OFICINA DE COMPRAS	TÉCNICO
19	HECTOR NICOLAS SUBIABRE ORTEGA	CONDUCTOR D.O.M	TÉCNICO
20	GABRIEL OSVALDO OYARZUN GOMEZ	ENCARGADO DE BODEGA Y ARCHIVO	TÉCNICO
21	RICARDO SEBASTIAN RIVERA ROJAS	ENCARGADO DE OPERACIONES D.O.M	TÉCNICO
22	PATRICIA FANNY GARCIA GUTIERREZ	ENCARGADA OFICINA DE CULTURA	TÉCNICO
23	VALERIA YAMILET VIDAL OYARZUN	TÉCNICO OFICINA JURIDICA	TÉCNICO
24	MATEO GUMERCINDO OYARZUN MUÑOZ	ADMINISTRATIVO D.O.M	TÉCNICO
25	RAQUEL ELISA DEL CARMEN BAHAMONDE OYARZUN	ADMINISTRATIVA OFICINA DE VIVIENDA	ADMINISTRATIVO
26	EDIO NEFTALI VIDAL MUÑOZ	CONDUCTOR D.O.M	ADMINISTRATIVO
27	MIRTA IRENE ALMONACID NAVARRO	ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES	ADMINISTRATIVO
28	PATRICIA LORENA RUIZ OJEDA	ENCARGADA DE COMPRAS	ADMINISTRATIVO
29	BORIS JAVIER SOTO OYARZUN	ADMINISTRATIVO FOMENTO PRODUCTIVO	ADMINISTRATIVO
30	CRISTIAN BRAULIO BAHAMONDE OYARZUN	CONDUCTOR D.O.M	ADMINISTRATIVO
31	GONZALO ARMANDO VASQUEZ ALARCON	CHOFER MAQUINARIA PESADA D.O.M	ADMINISTRATIVO
32	PAOLA BETANIA JALIFE TOLOSA	ENCARGADA OFICINA ADULTO MAYOR	ADMINISTRATIVO
33	KAREN DENISSE PACHECO SANTANA	ADMINISTRATIVO UNIDAD TRANSPARENCIA	ADMINISTRATIVO
34	VILMA DEL CARMEN OYARZO PAREDES	ADMINISTRATIVO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ADMINISTRATIVO
35	INGRID CECILIA GARCIA MUÑOZ	ADMINISTRATIVO D.A.F	ADMINISTRATIVO
36	ROSENDO DEL CARMEN BUSTAMANTE MANSILLA	CONDUCTOR D.O.M	AUXILIAR
37	YESICA GONZALEZ LOAIZA	SECRETARIA ALCALDÍA - OFICINA DE PARTES	AUXILIAR
38	CESAR ANTONIO VIDAL URIBE	CONDUCTOR D.O.M	AUXILIAR

CALIDAD JURIDICA	CONTRATA

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ESCALAFON
39	RAFAEL ANDRADE VERA	PROFESIONAL SECPLAN	PROFESIONAL
40	ANA VIDAL IBARROLA	ASISTENTE SOCIAL DEPTO. SOCIAL - OF. DE VIVIENDA	TÉCNICO
41	MARIA MUÑOZ MUÑOZ	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO	AUXILIAR
42	JOSE ALMONACID GALLARDO	ENCARGADO OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	TÉCNICO
43	CRISTIAN ANDRES VIVAR AMPUERO	TÉCNICO SECPLAN	TÉCNICO
44	DANIELA PILAR AHUMADA CARDENAS	ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	TÉCNICO
45	ALBERTO CHAVEZ CARDENAS	TECNICO OFICINA DE VIVIENDA	TÉCNICO
46	RODRIGO RAMIREZ CAMPOS	INFORMATICO Y ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	TÉCNICO
47	CAMILA BARRÍA BARRÍA	ABOGADA	TÉCNICO
48	PAULINA OYARZÚN ASENJO	KINESIÓLOGA CEDIAM	TÉCNICO

CALIDAD JURIDICA	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO
1	MARILYN GONZALEZ FLORES	APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE LA MUJER
2	WILLIAMS PATRICIO SOTO BARRIA	INGENIERO ELECTRICO SECPLAN
3	JOSE LUIS ANDRADE PEREZ	PROFESIONAL SECPLAN
4	VICTOR SEGUNDO TORRES PAREDES	ENCARGADO RADIO MUNICIPAL
5	ALAN JOHANE GOMEZ GATICA	ENCARGADO COMUNICACIONES
6	ERIC FABIAN AGÜERO TUREUNA	APOYO ADMINISTRATIVO EN OFICINA DE DEPORTES
7	ANA MARIA SOTOMAYOR VIDAL	ADMINISTRATIVO OFICINA OMIL
8	JUAN EDUARDO CHODIN BARRIA	TECNICO PRODESAL Y APOYO INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS
9	VICTOR MANUEL MARDONES PEREZ	COORDINADOR PRODESAL
10	JORGE RUPERTINO ACUÑA CARDENAS	PROFESIONAL PRODESAL

11	CLAUDIA PAREDES URIBE	PROFESIONAL PRODESAL
12	JORGE ALBERTO ALMONACID OJEDA	TECNICO PRODESAL
13	PATRICIA URIBE CASANOVA	TECNICO PRODESAL
14	PABLO ERIC PAREDES PAREDES	TECNICO PDTI
15	JAIME JOSE VERA VIDELA	COORDINADOR PDTI
16	IVAN PATRICIO SOTOMAYOR SOTOMAYOR	ENCARGADO DE GIMNASIO DE HUYAR ALTO
17	ABRAHAM PAREDES ZUÑIGA	ENCARGADO INFOCENTRO PALQUI
18	SILVIA DE LOURDES BUSTAMANTE MANSILLA	ENCARGADA GIMNASIO DE SAN JAVIER
19	JESSICA PILAR TUREO SALDIVIA	MONITORA COMUNITARIA DEL PROGRAMA "VINCULOS"
20	JAZMIN PAOLA GARCÍA TRUJILLO	ADMNISTRATIVO OFICINA OMIL
21	HANS PETER BURROWS FORMANTEL	ENCARGADO RELACIONES PUBLICAS
22	KARLA NICOLE SOTO TORRES	APOYO FAM. INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS - COORDINADORA CHCC
23	FREDDY GERDING SANTANA	EXPERTO D.O.M
24	FERNANDA MARISOL URIBE VIDAL	TECNICO CONVENIO RIEGO CONADI
25	JAVIERA ISABEL OYARZÚN ASENJO	TECNICO CONVENIO RIEGO CONADI
26	JEANNETTE MARISA GALINDO HUINAO	ADMINISTRATIVO CONVENIO RIEGO CONADI
27	MAURICIO SOTOMAYOR SANTANA	TÉCNICO PROGRAMA HABITABILIDAD
28	KARINA MORALES OYARZÚN	PSICOLOGA CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR
29	MANUEL ENRIQUE OYARZUN ANGULO	TERAPEUTA OCUPACIONAL CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR
30	YUBITZA CAROLINA JALIFE ESPINOZA	TECNICO EN ENFERMERIA CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR
31	ADRIANA ANDREA BARRIENTOS SOTOMAYOR	ASISTENTE SOCIAL CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR
32	ALVARO GALLADO SANCHEZ	TECNICO PRODESAL
33	ALVARO ULLOA SCHMEISSER	ARQUITECTO OFICINA DE VIVIENDA
34	SABINA ALVAREZ MANSILLA	TÉCNICO ASISTENCIA LEGAL
35	BRENDA VIDAL BARRIENTOS	PROFESIONAL SECPLAN
36	JAVIERA PACHECO BUSTAMANTE	PROFESIONAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
37	EVELYN OYARZÚN MANSILLA	TECNICO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
38	DIEGO MUÑOZ VIVAR	TÉCNICO ELECTRICO - DOM
39	MARIA JOSE MANSILLA SALAZAR	FONOAUDIOLOGA FIADI - CHILE CRECE CONTIGO
40	ANA MARLENE CHIGUAY CUYUL	COORDINADORA PROGRAMA SNAC
41	AMARO EDUARDO FUENTES VARGAS	ENCARGADO PROGRAMA SNAC
42	JENNY PAOLA ALVAREZ VERA	JEFA GABINETE
43	ANGEL MARIAS CEAS ALMONACID	ARQUITECTO ASISTENCIA TÉCNICA
44	JORGE ANTONIO TRONCOSO SOTO	ARQUITECTO ASISTENCIA TÉCNICA
45	ROSIO AHUMADA CARDENAS	APOYO PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

NÓMINA PERSONAL MUNICIPAL AÑO 2023

CALIDAD JURIDICA	PLANTA

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ESCALAFON
1	JAVIERA PAZ YAÑEZ REBOLLEDO	ALCALDESA	ALCALDESA
2	MAURICIO GABRIEL SOTOMAYOR BARRIA	SECRETARIO MUNICIPAL	DIRECTIVO
3	ALONSO JOSE HERNANDEZ DIAZ	DIRECTOR CONTROL INTERNO	DIRECTIVO
4	RONNY OSCAR ILLANES OJEDA	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	DIRECTIVO
5	CRISTINA SOLEDAD CARDENAS GOMEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIRECTIVO
6	CRISTIAN VIDAL MANSILLA	DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION	DIRECTIVO
7	MARCELA LETICIA SUBIABRE DÍAZ	DIDECO	DIRECTIVO
8	XIMENA DEL CARMEN DELGADO DIAZ	JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL	DIRECTIVO
9	KATHARINE JOANNE GILCHRIST GALLARDO	JEFA DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO	JEFATURA
10	CARLOS MERCADO RIVERA	JEFE OFICINA DE DEPORTES	JEFATURA
11	ASTRID DANIELA VIVAR AMPUERO	JEFA DE RECURSOS HUMANOS	JEFATURA
12	OLGA VASQUEZ ALARCON	PROFESIONAL D.O.M	PROFESIONAL
13	ELIANA DE LOURDES RIVERA LOPEZ	TESORERA MUNICIPAL	TÉCNICO
14	HORTENSIA DE LOURDES PAREDES GALLARDO	ENCARGADA CONTROL CONTABLE	TÉCNICO
15	INELIA DEL CARMEN DIAZ SUBIABRE	ENCARGADA DE REMUNERACIONES	TÉCNICO
16	GLORIA JANNETTE LUCERO LUCERO	ENCARGADA DE ASISTENCIA Y ACCIÓN SOCIAL	TÉCNICO
17	BELFOR IVAN PAREDES URIBE	ENCARGADO OFICINA DE TURISMO	TÉCNICO
18	HORTENCIA DEL CARMEN OYARZUN TORRES	TÉCNICO OFICINA DE COMPRAS	TÉCNICO
19	HECTOR NICOLAS SUBIABRE ORTEGA	CONDUCTOR D.O.M	TÉCNICO
20	GABRIEL OSVALDO OYARZUN GOMEZ	ENCARGADO DE BODEGA Y ARCHIVO	TÉCNICO
21	RICARDO SEBASTIAN RIVERA ROJAS	ENCARGADO DE OPERACIONES	TÉCNICO
22	PATRICIA FANNY GARCIA GUTIERREZ	ENCARGADA OFICINA DE CULTURA	TÉCNICO
23	VALERIA YAMILET VIDAL OYARZUN	TÉCNICO OFICINA JURIDICA	TÉCNICO
24	MATEO GUMERCINDO OYARZUN MUÑOZ	ADMINISTRATIVO D.O.M	TÉCNICO
25	RAQUEL ELISA DEL CARMEN BAHAMONDE OYARZUN	ADMINISTRATIVA OFICINA DE VIVIENDA	ADMINISTRATIVO
26	EDIO NEFTALI VIDAL MUÑOZ	CONDUCTOR D.O.M	ADMINISTRATIVO
27	MIRTA IRENE ALMONACID NAVARRO	ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES	ADMINISTRATIVO
28	PATRICIA LORENA RUIZ OJEDA	ENCARGADA DE COMPRAS	ADMINISTRATIVO
29	BORIS JAVIER SOTO OYARZUN	ADMINISTRATIVO FOMENTO PRODUCTIVO	ADMINISTRATIVO
30	CRISTIAN BRAULIO BAHAMONDE OYARZUN	CONDUCTOR D.O.M	ADMINISTRATIVO
31	GONZALO ARMANDO VASQUEZ ALARCON	CHOFER MAQUINARIA PESADA D.O.M	ADMINISTRATIVO
32	PAOLA BETANIA JALIFE TOLOSA	ENCARGADA OFICINA ADULTO MAYOR	ADMINISTRATIVO
33	KAREN DENISSE PACHECO SANTANA	ADMINISTRATIVO UNIDAD TRANSPARENCIA	ADMINISTRATIVO
34	VILMA DEL CARMEN OYARZO PAREDES	ADMINISTRATIVO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ADMINISTRATIVO
35	INGRID CECILIA GARCIA MUÑOZ	ADMINISTRATIVO D.A.F	ADMINISTRATIVO
36	YESICA GONZALEZ LOAIZA	SECRETARIA ALCALDÍA - OFICINA DE PARTES	AUXILIAR
37	CESAR ANTONIO VIDAL URIBE	CONDUCTOR D.O.M	AUXILIAR
38	PABLO JAVIER MANSILLA MANSILLA	CONDUCTOR D.O.M	AUXILIAR

CALIDAD JURIDICA	CONTRATA

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ESCALAFON
39	RAFAEL ANDRADE VERA	PROFESIONAL SECPLAN	PROFESIONAL
40	ANA VIDAL IBARROLA	ASISTENTE SOCIAL DEPTO. SOCIAL	TÉCNICO
41	MARIA MUÑOZ MUÑOZ	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO	AUXILIAR
42	JOSE ALMONACID GALLARDO	ENCARGADO OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	TÉCNICO
43	CRISTIAN ANDRES VIVAR AMPUERO	TÉCNICO SECPLAN	TÉCNICO
44	DANIELA PILAR AHUMADA CARDENAS	ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	TÉCNICO
45	ALBERTO CHAVEZ CARDENAS	TECNICO OFICINA DE VIVIENDA	TÉCNICO
46	RODRIGO RAMIREZ CAMPOS	INFORMATICO Y ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	TÉCNICO
47	CAMILA BARRÍA BARRÍA	ABOGADA	TÉCNICO
48	PAULINA OYARZÚN ASENJO	ENCARGADA CEDIAM	TÉCNICO
49	JULIO BAHAMONDE	CONDUCTOR DOM	AUXILIAR

CALIDAD JURIDICA	PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO
1	MARILYN GONZALEZ FLORES	APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE LA MUJER
2	WILLIAMS PATRICIO SOTO BARRIA	INGENIERO ELECTRICO SECPLAN
3	JOSE LUIS ANDRADE PEREZ	PROFESIONAL SECPLAN
4	VICTOR SEGUNDO TORRES PAREDES	ENCARGADO RADIO MUNICIPAL
5	ERIC FABIAN AGÜERO TUREUNA	APOYO ADMINISTRATIVO EN OFICINA DE DEPORTES
6	ANA MARIA SOTOMAYOR VIDAL	ADMINISTRATIVO OFICINA OMIL
7	JUAN EDUARDO CHODIN BARRIA	TECNICO PRODESAL Y APOYO INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS
8	VICTOR MANUEL MARDONES PEREZ	COORDINADOR PRODESAL
9	JORGE RUPERTINO ACUÑA CARDENAS	PROFESIONAL PRODESAL
10	CLAUDIA PAREDES URIBE	PROFESIONAL PRODESAL
11	JORGE ALBERTO ALMONACID OJEDA	TECNICO PRODESAL
12	PATRICIA URIBE CASANOVA	TECNICO PRODESAL
13	PABLO ERIC PAREDES PAREDES	TECNICO PDTI
14	JAIME JOSE VERA VIDELA	COORDINADOR PDTI
15	IVAN PATRICIO SOTOMAYOR SOTOMAYOR	ENCARGADO DE GIMNASIO DE HUYAR ALTO
16	ABRAHAM PAREDES ZUÑIGA	ENCARGADO INFOCENTRO PALQUI
17	SILVIA DE LOURDES BUSTAMANTE MANSILLA	ENCARGADA GIMNASIO DE SAN JAVIER
18	JESSICA PILAR TUREO SALDIVIA	MONITORA COMUNITARIA DEL PROGRAMA "VINCULOS"
19	JAZMIN PAOLA GARCÍA TRUJILLO	ADMNISTRATIVO OFICINA OMIL
20	HANS PETER BURROWS FORMANTEL	ENCARGADO RELACIONES PUBLICAS
21	KARLA NICOLE SOTO TORRES	GESTORA COMUNAL OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
22	FREDDY GERDING SANTANA	OPERADOR PLANTA ALCANTARILLADO
23	FERNANDA MARISOL URIBE VIDAL	TECNICO CONVENIO RIEGO CONADI
24	JAVIERA ISABEL OYARZÚN ASENJO	TECNICO CONVENIO RIEGO CONADI
25	JEANNETTE MARISA GALINDO HUINAO	ADMINISTRATIVO CONVENIO RIEGO CONADI
26	MAURICIO ESTEBAN SOTOMAYOR SANTANA	TÉCNICO PROGRAMA RIEGO CONADI-TECNICO OFICINA DE VIVIENDA
27	KARINA MORALES OYARZÚN	PSICOLOGA CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR
28	MARIA IVONE PEREZ ASENCIO	TERAPEUTA OCUPACIONAL CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR
29	YUBITZA CAROLINA JALIFE ESPINOZA	TECNICO EN ENFERMERIA CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR
30	ADRIANA ANDREA BARRIENTOS SOTOMAYOR	ASISTENTE SOCIAL CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR
31	ALVARO GALLADO SANCHEZ	TECNICO PRODESAL
32	ALVARO ULLOA SCHMEISSER	ARQUITECTO OFICINA DE VIVIENDA
33	MARIA JOSE MANSILLA SALAZAR	APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE LA MUJER
34	SABINA ALVAREZ MANSILLA	TÉCNICO ASISTENCIA LEGAL
35	BRENDA VIDAL BARRIENTOS	PROFESIONAL SECPLAN
36	JAVIERA PACHECO BUSTAMANTE	PROFESIONAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
37	EVELYN OYARZÚN MANSILLA	TECNICO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
38	GABRIELA YAÑEZ DIAZ	GESTORA COMUNITARIA PROGRAMA SNAC
39	AMARO FUENTES VARGAS	COORDINADOR OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
40	ANA MARLENE CHIGUAY CUYUL	ENCARGADA PROGRAMA SNAC
41	NICOLE MILLAN LEVIL	COORDINADORA PROGRAMA SNAC
42	ANGEL MARIAS CEAS ALMONACID	ARQUITECTO ASISTENCIA TÉCNICA
43	JORGE ANTONIO TRONCOSO SOTO	ARQUITECTO ASISTENCIA TÉCNICA
44	FELIPE ANDRES PAREDES RODRIGUEZ	ASESORIA TECNICA ITO
45	LUIS HERNÁN BARRÍA MANSILLA	TÉCNICO PROGRAMA HABITABILIDAD
46	MARIA MARLENE MUÑOZ BARRÍA	TECNICO ASISTENCIA LEGAL
47	ROSIO AHUMADA CARDENAS	MONITORA PROGRAMA DE 4 A 7
48	FRANCISCO ARAVENA GOMEZ	COORDINADOR PROGRAMA DE 4 A 7
49	MARCELA LAI MANSILLA	AFI PROGRAMA FAMILIAS
50	JORGE IGNACIO HODGE AGUIRRE	KINESIOLOGO CEDIAM
51	PAMELA ALVAREZ VIDAL	ADMINISTRATIVO PLANTA ALCANTARILLADO
52	MATIAS BENJAMIN IBACACHE GONGORA	AITO OBRA GIMNASIO MUNICIPAL
53	RODRIGO CARCAMO MAÑAO	TECNICO ELECTRICO ASISTENCIA TECNICA
54	JEOVANNY ALEJANDRO RUIZ BARRIENTOS	AITO DIRECCIÓN DE OBRAS
55	DENISSE VARGAS VARGAS	TRABAJADORA SOCIAL DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I
56	CLAUDIA MOLINA MOTTA	PSICÓLOGA DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I

NÓMINA PERSONAL MUNICIPAL AÑO 2024

CALIDAD JURIDICA	PLANTA

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ESCALAFON
1	JAVIERA PAZ YAÑEZ REBOLLEDO	ALCALDESA	ALCALDESA
2	MAURICIO GABRIEL SOTOMAYOR BARRIA	SECRETARIO MUNICIPAL	DIRECTIVO
3	ALONSO JOSE HERNANDEZ DIAZ	DIRECTOR CONTROL INTERNO	DIRECTIVO
4	RONNY OSCAR ILLANES OJEDA	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	DIRECTIVO
5	CRISTINA SOLEDAD CARDENAS GOMEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIRECTIVO
6	CRISTIAN VIDAL MANSILLA	DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION	DIRECTIVO
7	MARCELA LETICIA SUBIABRE DÍAZ	DIDECO	DIRECTIVO
8	XIMENA DEL CARMEN DELGADO DIAZ	JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL	JEFATURA
9	KATHARINE JOANNE GILCHRIST GALLARDO	JEFA DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO	JEFATURA
10	CARLOS MERCADO RIVERA	JEFE OFICINA DE DEPORTES	JEFATURA
11	ASTRID DANIELA VIVAR AMPUERO	JEFA DE RECURSOS HUMANOS	JEFATURA
12	OLGA VASQUEZ ALARCON	PROFESIONAL D.O.M	PROFESIONAL
13	ELIANA DE LOURDES RIVERA LOPEZ	TESORERA MUNICIPAL	TÉCNICO
14	HORTENSIA DE LOURDES PAREDES GALLARDO	ENCARGADA CONTROL CONTABLE	TÉCNICO
15	INELIA DEL CARMEN DIAZ SUBIABRE	ENCARGADA DE REMUNERACIONES	TÉCNICO
16	GLORIA JANNETTE LUCERO LUCERO	ENCARGADA DE ASISTENCIA Y ACCIÓN SOCIAL	TÉCNICO
17	BELFOR IVAN PAREDES URIBE	ENCARGADO OFICINA DE TURISMO	TÉCNICO
18	HORTENCIA DEL CARMEN OYARZUN TORRES	TÉCNICO OFICINA DE COMPRAS	TÉCNICO
19	HECTOR NICOLAS SUBIABRE ORTEGA	CONDUCTOR D.O.M	TÉCNICO
20	GABRIEL OSVALDO OYARZUN GOMEZ	ENCARGADO DE BODEGA Y ARCHIVO	TÉCNICO
21	RICARDO SEBASTIAN RIVERA ROJAS	ENCARGADO DE OPERACIONES	TÉCNICO
22	PATRICIA FANNY GARCIA GUTIERREZ	ENCARGADA OFICINA DE CULTURA	TÉCNICO
23	VALERIA YAMILET VIDAL OYARZUN	TÉCNICO OFICINA JURIDICA	TÉCNICO
24	MATEO GUMERCINDO OYARZUN MUÑOZ	ADMINISTRATIVO D.O.M	TÉCNICO
25	RAQUEL ELISA DEL CARMEN BAHAMONDE OYARZUN	ADMINISTRATIVA OFICINA DE VIVIENDA	ADMINISTRATIVO
26	EDIO NEFTALI VIDAL MUÑOZ	CONDUCTOR D.O.M	ADMINISTRATIVO
27	PATRICIA LORENA RUIZ OJEDA	ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES	ADMINISTRATIVO
28	BORIS JAVIER SOTO OYARZUN	ADMINISTRATIVO FOMENTO PRODUCTIVO	ADMINISTRATIVO
29	CRISTIAN BRAULIO BAHAMONDE OYARZUN	CONDUCTOR D.O.M	ADMINISTRATIVO
30	GONZALO ARMANDO VASQUEZ ALARCON	CHOFER MAQUINARIA PESADA D.O.M	ADMINISTRATIVO
31	PAOLA BETANIA JALIFE TOLOSA	ENCARGADA OFICINA ADULTO MAYOR	ADMINISTRATIVO
32	KAREN DENISSE PACHECO SANTANA	ADMINISTRATIVO UNIDAD TRANSPARENCIA	ADMINISTRATIVO
33	INGRID CECILIA GARCIA MUÑOZ	ADMINISTRATIVO D.A.F	ADMINISTRATIVO
34	VILMA DEL CARMEN OYARZO PAREDES	ADMINISTRATIVO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ADMINISTRATIVO
35	YESICA GONZALEZ LOAIZA	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE CONTROL	AUXILIAR
36	CESAR ANTONIO VIDAL URIBE	CONDUCTOR D.O.M	AUXILIAR
37	PABLO JAVIER MANSILLA MANSILLA	CONDUCTOR D.O.M	AUXILIAR

CALIDAD JURIDICA	CONTRATA

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ESCALAFON
38	RAFAEL ANDRADE VERA	PROFESIONAL SECPLAN	PROFESIONAL
39	CAMILA BARRÍA BARRÍA	ABOGADA	PROFESIONAL
40	ANA VIDAL IBARROLA	ASISTENTE SOCIAL DEPTO. SOCIAL	TÉCNICO
41	MARIA MUÑOZ MUÑOZ	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO	AUXILIAR
42	JOSE ALMONACID GALLARDO	ENCARGADO OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	TÉCNICO
43	CRISTIAN ANDRES VIVAR AMPUERO	TÉCNICO SECPLAN	TÉCNICO
44	DANIELA PILAR AHUMADA CARDENAS	ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	TÉCNICO
45	ALBERTO CHAVEZ CARDENAS	TECNICO OFICINA DE VIVIENDA	TÉCNICO
46	RODRIGO RAMIREZ CAMPOS	INFORMATICO Y ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	TÉCNICO
47	PAULINA OYARZÚN ASENJO	ENCARGADA CEDIAM	TÉCNICO
48	JULIO BAHAMONDE	CONDUCTOR DOM	AUXILIAR
49	JEOVANNY RUIZ BARRIENTOS	INSPECTOR TECNICO DE OBRAS	TECNICO

CALIDAD JURIDICA	PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO
1	MARILYN GONZALEZ FLORES	APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE RRHH Y SECRETARÍA MUNICIPAL
2	WILLIAMS PATRICIO SOTO BARRIA	INGENIERO ELECTRICO SECPLAN
3	JOSE LUIS ANDRADE PEREZ	PROFESIONAL SECPLAN
4	VICTOR SEGUNDO TORRES PAREDES	ENCARGADO RADIO MUNICIPAL
5	ERIC FABIAN AGÜERO TUREUNA	APOYO ADMINISTRATIVO EN OFICINA DE DEPORTES
6	ANA MARIA SOTOMAYOR VIDAL	ADMINISTRATIVO OFICINA OMIL
7	JUAN EDUARDO CHODIN BARRIA	TECNICO PRODESAL
8	VICTOR MANUEL MARDONES PEREZ	COORDINADOR PRODESAL
9	JORGE RUPERTINO ACUÑA CARDENAS	PROFESIONAL PRODESAL
10	CLAUDIA PAREDES URIBE	PROFESIONAL PRODESAL
11	JORGE ALBERTO ALMONACID OJEDA	TECNICO PRODESAL
12	PATRICIA URIBE CASANOVA	TECNICO PRODESAL
13	PABLO ERIC PAREDES PAREDES	TECNICO PDTI
14	JAIME JOSE VERA VIDELA	COORDINADOR PDTI
15	IVAN PATRICIO SOTOMAYOR SOTOMAYOR	ENCARGADO DE GIMNASIO DE HUYAR ALTO
16	ABRAHAM PAREDES ZUÑIGA	ENCARGADO INFOCENTRO PALQUI
17	SILVIA DE LOURDES BUSTAMANTE MANSILLA	ENCARGADA GIMNASIO DE SAN JAVIER
18	JESSICA PILAR TUREO SALDIVIA	MONITORA COMUNITARIA DEL PROGRAMA "VINCULOS"
19	JAZMIN PAOLA GARCÍA TRUJILLO	ADMNISTRATIVO OFICINA OMIL
20	KARLA NICOLE SOTO TORRES	COORDINADORA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
21	FREDDY GERDING SANTANA	OPERADOR PLANTA ALCANTARILLADO

22	FERNANDA MARISOL URIBE VIDAL	TECNICO CONVENIO RIEGO CONADI
23	JAVIERA ISABEL OYARZÚN ASENJO	TECNICO CONVENIO RIEGO CONADI
24	JEANNETTE MARISA GALINDO HUINAO	ENCARGADA OFICINA DE PESCA
25	MAURICIO ESTEBAN SOTOMAYOR SANTANA	TÉCNICO PROGRAMA RIEGO CONADI-TECNICO OFICINA DE VIVIENDA
26	MARIA IVONE PEREZ ASENCIO	TERAPEUTA OCUPACIONAL CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR
27	YUBITZA CAROLINA JALIFE ESPINOZA	TECNICO EN ENFERMERIA CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR
28	ADRIANA ANDREA BARRIENTOS SOTOMAYOR	ASISTENTE SOCIAL CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR
29	ALVARO GALLADO SANCHEZ	COORDINADOR PROGRAMA PRODESAL
30	ALVARO ULLOA SCHMEISSER	ARQUITECTO SECPLAN
31	MARIA JOSE MANSILLA SALAZAR	FONOAUDIÓLOGA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO
32	BRENDA VIDAL BARRIENTOS	PROFESIONAL SECPLAN
33	JAVIERA PACHECO BUSTAMANTE	PROFESIONAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
34	EVELYN OYARZÚN MANSILLA	TECNICO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
35	GABRIELA YAÑEZ DIAZ	GESTORA COMUNITARIA PROGRAMA SNAC
37	NICOLE MILLAN LEVIL	ENCARGADA PROGRAMA SNAC
38	JORGE ANTONIO TRONCOSO SOTO	ARQUITECTO ASISTENCIA TÉCNICA
40	LUIS HERNÁN BARRÍA MANSILLA	TÉCNICO PROGRAMA HABITABILIDAD
41	ROSIO AHUMADA CARDENAS	MONITORA PROGRAMA DE 4 A 7
42	FRANCISCO ARAVENA GOMEZ	COORDINADOR PROGRAMA DE 4 A 7
43	MARCELA LAI MANSILLA	GESTORA DE CASOS OLN
44	PAMELA ALVAREZ VIDAL	ADMINISTRATIVO PLANTA ALCANTARILLADO
45	MATIAS BENJAMIN IBACACHE GONGORA	AITO OBRA GIMNASIO MUNICIPAL
46	RODRIGO CARCAMO MAÑAO	TECNICO ELECTRICO ASISTENCIA TECNICA
47	DENISSE VARGAS VARGAS	TRABAJADORA SOCIAL DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I
48	CLAUDIA MOLINA MOTTA	PSICÓLOGA DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I
49	NICOLE FERNANDA GONZALEZ SALDIVIA	ARQUITECTO ASISTENCIA TÉCNICA
50	PAULINA CÁRDENAS SOTOMAYOR	MONITORA PROGRAMA VINCULOS VERSIÓN 18
51	YAQUELINE LEVIÑANCO BARRIENTOS	MONITORIA PROGRAMA 4 A7
52	YARELA ULLOA RIVERA	COORDINADORA PROGRAMA SNAC
53	DANIELA OBERREUTER SANTANA	KINESIOLOGA CEDIAM
54	SEBASTIAN DIAZ RUIZ	TECNICO PROGRAMA PDTI
55	CLAUDIO HUACHAQUELEN SANTANA	APOYO ADMINISTRATIVO DAF
56	CAROLINA BARRIENTOS OJEDA	PROFESIONAL REEMPLAZO PROGRAMA PRODESAL

CAPITULO 12:

Materias que la Alcaldesa que termina su mandato estime importante que sean conocidas, tanto por las nuevas autoridades como por la comunidad.

Estimados Concejales, Concejalas y Queridos vecinos de Curaco de Vélez

Es un honor dirigirme a ustedes en este momento tan significativo para nuestra comuna. Hoy, nos reunimos no solo para dar la bienvenida a nuestros nuevos Concejales (as), quienes asumirán la importante tarea de representar y servir a nuestra comunidad, sino también para presentarles el Plan de Inversiones de los primeros 2 años de gestión (2025-2026), un proyecto que busca transformar y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Curaco de Vélez.

Este plan ha sido diseñado con la participación activa de nuestra comunidad, escuchando sus necesidades y aspiraciones. Sabemos que cada rincón de nuestra comuna tiene su propia historia y desafíos, y es por eso que hemos priorizado inversiones en áreas clave como la infraestructura, la educación, la salud y el desarrollo sostenible.

Este plan no solo es una hoja de ruta, sino un compromiso con cada uno de ustedes. Juntos, podemos construir un Curaco de Vélez más fuerte, inclusivo y resiliente. Los invito a participar activamente en este proceso, a compartir sus ideas y a trabajar en conjunto para hacer de nuestra comuna un lugar donde todos podamos prosperar.

Agradezco a cada uno de ustedes por su dedicación y amor por Curaco de Vélez. Estoy emocionada por lo que el futuro nos depara y confío en que, con el esfuerzo conjunto, lograremos los objetivos propuestos.

PLAN NDE INVERSIONES 2025 -2026

N°	INICIATIVA DE INVERSION	FUENTE DE FINACIAMIENTO	ETAPA	MONTO INVERSION (M$)
1	REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL	FNDR-GORE LOS LAGOS	DISEÑO	$394.951
2	REPOSICION CESFAM RURAL, CURACO DE VELEZ	FNDR-GORE LOS LAGOS	DISEÑO	$161.467
3	REPOSICION CUARTEL DE BOMBEROS DE HUYAR ALTO, CURACO DE VELEZ	FNDR-GORE LOS LAGOS	DISEÑO	$160.000
4	ADQUISICION DE CAMION MULTIPROPOSICO	CIRCULAR 33-FNDR-GORE LOS LAGOS	EJECUCION	$590.000
5	MEJORAMIENTO DE CAMINO NO ENROLADOS DIVERSOS SECTORES, CURACO DE VELEZ	CIRCULAR 33-FNDR-GORE LOS LAGOS	EJECUCION	$850.000
6	REPOSICION Y ADQUISICION MAQUINARIA MUNICIPAL, CURACO DE VELEZ.	CIRCULAR 33-FNDR-GORE LOS LAGOS	EJECUCION	$436.412
7	REPOSICION VEHICULO RECICLAJE MUNICIPAL, CURACO DE VELEZ	CIRCULAR 33-FNDR-GORE LOS LAGOS	EJECUCION	$61.669
8	CONSTRUCCION DE CAMARINES CLUB DEPORTIVO SARGENTO ALDEA	FRIL-FNDR-GORE LOS LAGOS	EJECUCION	$185.000
9	MEJORAMIENTO PARQUE CONSTUBRISTA PALQUI	FRIL-FNDR-GORE LOS LAGOS	EJECUCION	$185.000
10	MEJORAMIENTO PATINODROMO, CURACO DE VELEZ	FRIL-FNDR-GORE LOS LAGOS	EJECUCION	$185.000
11	REPOSICION SEDE JJVV SAN JAVIER, CURACO DE VELEZ	PMU-SUBDERE	EJECUCION	$104.074
12	MEJORAMIENTO IMPULSION APR SAN JAVIER	PMB	EJECUCION	$50.000
13	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA L.A.B.O	PMU-SUBDERE	EJECUCION	$154.391
14	MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO VICTORIA LOS PALQUIS, CURACO DE VELEZ	PMU-SUBDERE	EJECUCION	$154.000
15	MEJORAMIENTO GIMNASIO COMUNITARIO SECTOR SAN JAVIER, CURACO DE VELEZ	PMU-SUBDERE	EJECUCION	$154.131
16	REPOSICION DE MIRADORES TURISTICOS, CURACO DE VELEZ	PMU-SUBDERE	EJECUCION	$155.000
17	MEJORAMIENTO CUARTEL DE BOMBERO DE PALQUI	PMU-SUBDERE	EJECUCION	$155.000

18	REPOSICION CENTRO COMUNITARIO LOS PALQUIS	PMU-SUBDERE	EJECUCION	$155.000
19	CENTRO COMUNITARIO URBANO, CURACO DE VELEZ	PMU-SUBDERE	EJECUCION	$155.000
20	MEJORAMIENTO PLAZA ACCESO, CURACO DE VELEZ	PMU-SUBDERE	EJECUCION	$155.000
21	MEJORAMIENTO PASARELA AVISTAMIENTO DE AVEZ, CURACO DE VELEZ	PMU-SUBDERE	EJECUCION	$155.000
22	MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS,CURACO DE VELEZ	PMU-SUBDERE	EJECUCION	$150.000
23	ADQUISICION TERRENO CEMENTERIO PALQUI, CURACO DE VELEZ	PMB-SUBDERE	EJECUCION	$40.000
24	ADQUISICION TERRENO CENTRO DE TRATAMIENTO INTERGRAL, CURACO DE VELEZ	PMB-SUBDERE	EJECUCION	$850.000
25	ACTUALIZACION PLADECO, CURACO DE VELEZ	PMB-SUBDERE	EJECUCION	$20.000
26	REPOSICION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS CISNECITOS, CURACO DE VELEZ	INTEGRA	EJECUCION	$2.500.000
27	REPOSICIO SEDE EL TRONCAL, CURACO DE VELEZ	PMU-SUBDERE	EJECUCION	$160.000.
28	MEJORAMIENTO RECINTO IGLESIA HUYAR ALTO, CURACO DE VELEZ	PMU-SUBDERE	EJECUCION	$160.000.
29	CONSTRUCCION TECHO PARQUE LOS MOLINO, CURACO DE VELEZ	FRIL-FNDR-GORE LOS LAGOS	EJECUCION	$190.000
30	CONSERVACION ESCUELA DE SAN JAVIER	DEP	EJECUCION	$500.000

TOTAL PROYECTADO 2025/2026 **$9.006.095**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ ALCALDESA

Javiera Yáñez Rebolledo
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD
Curaco
de Vélez
CHILOÉ
CURACODEVELEZ.CL
Municipalidad Curaco de Vélez